

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



# ORIGINAL TOMO CDLIV

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION  
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

### RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

### FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 INDETERMINADO

### FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS \_\_\_\_\_ LIBROS \_\_\_\_\_ DISQUETES \_\_\_\_\_ CD ROM \_\_\_\_\_ ENGARGOLADO \_\_\_\_\_  
 VIDEO \_\_\_\_\_ OTRO (S) \_\_\_\_\_ DESCRIBIR \_\_\_\_\_

### VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

### CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

### PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____	AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____	AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____	AÑOS

### CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>454</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 454**

--- En la Ciudad de México, siendo el día Doce de Junio  
de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación  
dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios  
a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de  
Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman  
para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 454  
(Cuatrocientos cincuenta y cuatro), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo  
anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo  
correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la  
presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que  
correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da  
por terminada la presente diligencia. -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
 ÁREA RESPONSABLE UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA LA SALUD

RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN 7S AVERIGUACIÓN PREVIA  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE 7S.2 DELITOS CONTRA LA SALUD  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE 7S.2 PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

**ACCESO**

PÚBLICO	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	NO	<input type="checkbox"/>
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	NO	<input type="checkbox"/>

**RESUMEN DEL CONTENIDO**

**INICIA COMO TRIPLICADO DE LA INDAGATORIA PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014.**

**FECHAS EXTREMAS**

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2014 AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE \_\_\_\_\_

**FORMATO O SOPORTE**

PAPEL  FOTOGRAFÍAS \_\_\_\_\_ LIBROS \_\_\_\_\_ DISQUETES \_\_\_\_\_ C.D ROM \_\_\_\_\_ ENGARGOLADO \_\_\_\_\_  
 VIDEO \_\_\_\_\_ OTRO (S) \_\_\_\_\_ DESCRIBIR \_\_\_\_\_

**VALOR DOCUMENTAL**

ADMINISTRATIVO \_\_\_\_\_  
 LEGAL   
 CONTABLE \_\_\_\_\_

**CARÁCTER FUNCIONAL**

TECNICO SUSTANTIVO   
 DE GESTIÓN INTERNA \_\_\_\_\_

**PLAZO DE CONSERVACIÓN**

VIGENCIA COMPLETA ND AÑOS  
 ARCHIVO DE TRÁMITE DV AÑOS  
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN 12 AÑOS

**CONFORMACIÓN**

NÚMERO DE LEGAJOS 4  
 NÚMERO DE FOJAS \_\_\_\_\_

3  
100  
02  
001  
001

A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

En la Ciudad de México, Distrito Federal del veintidós de julio del año dos mil catorce.

Visto el estado que guarda la presente Averiguación Previa y toda vez que para actualizar dicha información es procedente girar oficio al Comisario Jefe, Donasiano Silveira Rodríguez, Interino de la Policía de la División de Investigación de la Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Policía Federal, a efecto de designar elementos a su digno cargo, para realizar diversas diligencias ministeriales en el Estado de Puebla, para lo cual deberán de presentarse en punto de las 05:00 a.m. del veintitrés de julio de dos mil catorce, en las oficinas que ocupa esta Subprocuraduría.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente de acordarse y por tanto se:

ACUERDA

PRIMERO: Gírese oficio al Comisario Jefe, [Redacted] Interino de la Policía de la División de Investigación de la Policía Federal, a efecto de designar elementos a su digno cargo, para realizar diversas diligencias ministeriales en el Estado de Puebla, para lo cual deberán de presentarse en punto de las 05:00 a.m. del veintitrés de julio de dos mil catorce, en las oficinas que ocupa esta Subprocuraduría.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a [Redacted] Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa como [Redacted] final firman y dan fe.

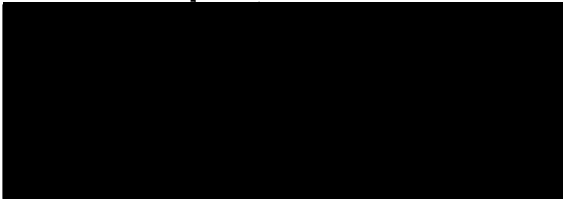
AMOS FE

[Redacted signature area]



A ~~002~~ ~~09~~  
~~002~~

SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No. UEIDCS/CGB/8869/2014

Asunto: SE SOLICITA APOYO.  
URGENTE.

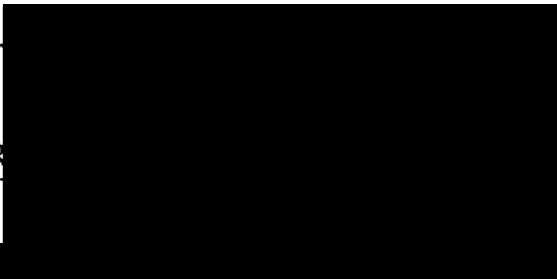
México, D.F. a 22 de julio de 2014

COMISARIO JEFE, [REDACTED]  
[REDACTED] ENCARGADO  
INTERINO DE LA POLICIA DE LA  
DIVISION DE INVESTIGACION DE LA  
POLICIA FEDERAL  
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b), 11 fracción I, 13 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3, 16, 27 y 29 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, emita sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de designar elementos a su digno cargo, para realizar diversas diligencias ministeriales en el Estado de Puebla, para lo cual deberán de presentarse en punto de las 05:00 a.m. del veintitrés de julio de dos mil catorce, en las oficinas que ocupa esta Subprocuraduría, sito en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal.

Sin otro particular, apruebo el presente al saludo.

"SUFR  
AGENTE



Paseo de la Reforma Norte No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 0000 ext 8249 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)



35  
~~003~~ ~~003~~ ~~003~~

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud  
**A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.**

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**de Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad**  
**de Investigación**  
**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal a veinticuatro de julio del dos mil catorce.

Ténganse por recibido el parte policial número PF/DINV/CITO/DGOT/G-7/305/2014 del veinticuatro de julio de dos mil catorce, suscrito por [REDACTED], Suboficiales de Policía Federal, mediante el cual rinde el siguiente informe: "[REDACTED]

[REDACTED]

lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 2 , de la 4 fracción I, inciso A, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3, 13 y 29 de su Reglamento, es

**ACUERDA:**

**ÚNICO:** Tener por recibido el documento de mérito debiendo agregarse a la presente Averiguación Previa para que surta sus efectos legales dentro de la misma.

**C Ú M P L A S E**

Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en nombre del Ministerio Público de la Federación, que al final firman y dan fe.

[REDACTED]

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS  
COMUNICACIONES NACIONALES  
DE SEGURIDAD

6  
05-884  
POLICÍA FEDERAL 004



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES TÉCNICAS

OF. NO. PF/DINV/CITO/DGOT/G07/325/2014

"2014, año de Octavio Paz".

México, D. F., a 24 de Julio de 2014.

ASUNTO: INFORME POLICIAL

Acuse

FEDERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Licenciado

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la  
Federación.

Presente.

Con fundamento en los artículos 16 párrafo tercero, 21 y 102 apartado A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 15 y 19 de la Ley de la Policía Federal y 185 del Reglamento de la Policía Federal y en atención al oficio UEIDCS/CGB/8869/2014 de fecha 23 de Julio del 2014, derivado de la Averiguación Previa A.P.PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, mediante el cual solicita designe personal a su digno cargo, a fin de que en compañía de esta Representación Social de la Federación, realicen diversas diligencias en el estado de Puebla. Al respecto nos permitimos informar a usted lo siguiente:

[Large redacted block]

Lo que se hacemos de su conocimiento, para los fines y efectos legales a que haya lugar.





POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES TÉCNICAS

OF. NO. PF/DINV/CITO/DGOT/G07/325/2014

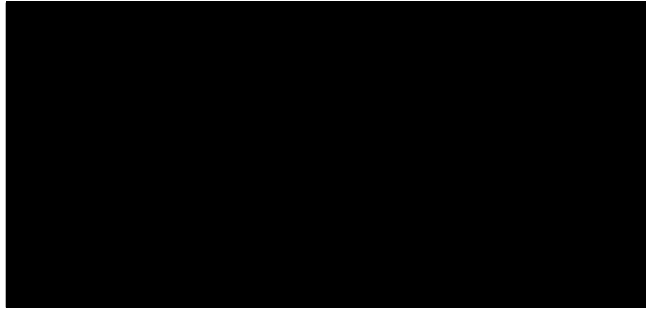
"2014, año de Octavio Paz".

AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Comisión de la Verdad y Justicia



...TAMENTE

...SUBOFICIALES



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
CONTRALÍA DE SALUD





SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS  
COMISIONADO NACIONAL  
DE SEGURIDAD

8  
07-000  
POLICÍA FEDERAL



006



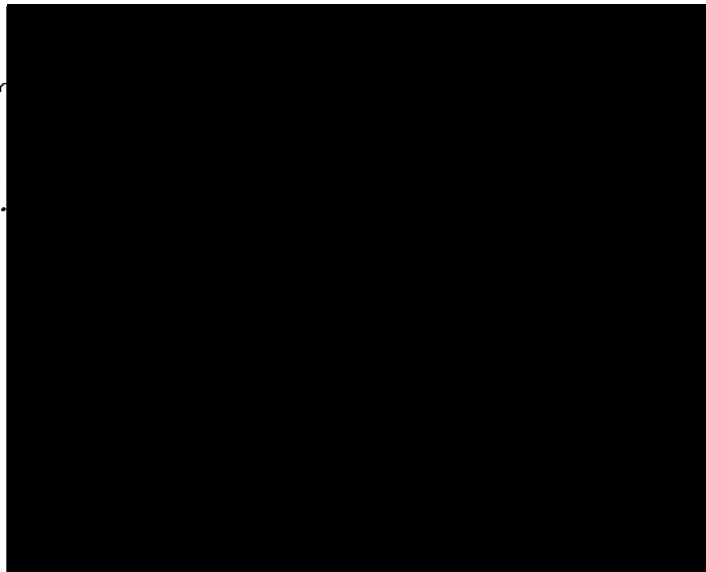
POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES TÉCNICAS

OF. NO. PF/DINV/CITO/DGOT/G07/325/2014

"2014, año de Octavio Paz".

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

ANEXO FOTOGRÁFICO.



DE LA REPÚBLICA  
PECIALIZADA  
CIENCIA





**RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL.**

**PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014**

ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,

--- En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las 21:15 veintiuna horas con quince del día veinticuatro de julio del 2014, dos mil catorce. ---

--- Ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Contra la Salud, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, comparece el C. [REDACTED], presentando en éste acto su credencial con número de folio PF2014\_149412, expedida por la Secretaria de Gobernación, en la cual lo acredita como Suboficial, con Adscripción en la División de Investigación de la Policía Federal, la cual tiene una fotografía al margen, que concuerda con los rasgos físicos del declarante, a quien se le advierte y protesta en términos de ley para que se conduzca con verdad en la diligencia que va a intervenir haciéndole saber de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa de la Judicial en ejercicio de sus funciones tal y como lo dispone los artículos 247 Fracción I del Código Penal Federal y 247 Párrafo Primero del Código Federal de Procedimientos Penales, quien en este acto manifestó:

[REDACTED]

en relación a los hechos que motivaron la comparecencia: ---

**DECLARO.**

--- Que comparece en forma voluntaria ante ésta Representación Social de la Federación a efecto de ratificar el informe policial PF/DINV/CITO/DGOT/G07/325//2014, de fecha veinticuatro de julio de dos mil catorce, el cual [REDACTED] a al mismo lo ratifica en todas y cada una de sus partes por [REDACTED] ahí planteados, reconociendo como suya la firma que aparece [REDACTED] contra escrito su nombre, que es todo lo que tiene que manifestar [REDACTED] para que le dio, firmando al margen y al calce para constancia [REDACTED]

**DAMOS FE**

[REDACTED]

[REDACTED]

~~09~~  
~~008~~  
~~008~~

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

para portar armas de fuego de las incluidas en la lista anexa.

Este documento de identificación es propiedad de la Secretaría de Gobernación y deberá ser devuelto a solicitud de la misma. En caso de pérdida se aplicará las sanciones a la ciudad Dependiente.

**Proteger y Servir a la Comunidad**

FOLIO: 1

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SEGOP CNS



... asistencia que al Sr. ... y don ...  
... días 18, 19, y 20 de ...  
... en ...

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO EXTERNO Y TURISMO

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE REFORMA AGROPECUARIA Y RURAL

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO EXTERNO Y TURISMO

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

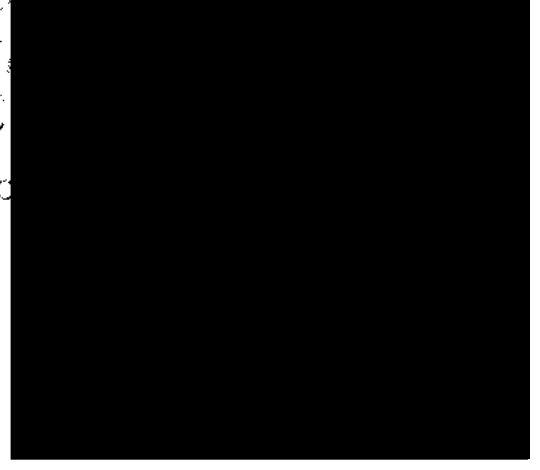
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE REFORMA AGROPECUARIA Y RURAL

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO EXTERNO Y TURISMO

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE REFORMA AGROPECUARIA Y RURAL

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO EXTERNO Y TURISMO

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE REFORMA AGROPECUARIA Y RURAL

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS



10  
009  
009

RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL.

PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las 21:30 veintiuna horas con treinta minutos del día veinticuatro de julio del 2014, dos mil catorce.

Ante el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Contra la Salud, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, comparece el [redacted], presentando en éste acto su credencial con número de folio [redacted] expedida por la Secretaria de Gobernación, en la cual lo acredita como Suboficial, con Adscripción en la División de Investigación de la Policía Federal, la cual tiene una fotografía al margen, que concuerda con los rasgos físicos del declarante, a quien se le advierte y protesta en términos de ley para que se conduzca con verdad en la diligencia que va a intervenir haciéndole saber de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa de la Judicial en ejercicio de sus funciones tal y como lo dispone los artículos 247 Fracción I del Código Penal Federal y 247 Párrafo Primero del Código Federal de Procedimientos Penales, quien en este acto manifestó:

[redacted] la comparecencia: -----

DECLARO

Que comparece en forma voluntaria ante ésta Representación Social de la Federación a efecto de ratificar el informe policial PF/DINV/[redacted] de fecha veinticuatro de julio de dos mil catorce, el cual al tenerlo mismo lo ratifica en todas y cada una de sus partes por ser [redacted] planteados, reconociendo como suya la firma que aparece a [redacted] escrito su nombre, que es todo lo que tiene que manifestar [redacted] que le dio, firmando al margen y al calce para constancia legal.

[redacted]

TESTIGO [redacted]

[redacted]





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos, ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.  
Servicios a la Comunidad

En la Ciudad de México, Distrito Federal a veinticinco de julio del dos mil catorce.

Ténganse por recibido el Volante 36735, mediante el cual remite el número de referencia 53656 del veinticuatro de julio de dos mil catorce, firmado por [redacted] perito en materia de Fotografía Forense, de la Coordinación General de Servicios Periciales del Departamento de Fotografía Forense de la Procuraduría General de la República, mediante el cual rinde el siguiente dictamen en la Especialidad de Fotografía Forense, concluyendo lo [redacted]

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, de la 4 fracción I, inciso A, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3, 13 y 29 de su Reglamento, es

ACUERDA:

ÚNICO: Tener por recibido el documento de mérito debiendo agregarse a la presente Averiguación Previa para que surta sus efectos legales dentro de la misma.

C Ú M P L A S E

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien a [redacted] que al final firman y dan fe

MOS F



14

13

012

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

012

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Volante: 36735

No Referencia: 53656

Folio: 8601

Fecha de recepción:	24/07/2014	Fecha Docto:	24/07/2014	Fecha termino:	
Destinario:	[Redacted]				
Remitente:	[Redacted]				
Turnado a:	[Redacted]				
Entidad:	[Redacted]				

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
[Redacted]			



Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS, PROCEDENTES		

INVESTIGACIÓN  
CONTRA LA SALUD...





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Fotografía Forense

013

NÚMERO DE FOLIO: 53656

013

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD  
DE FOTOGRAFIA FORENSE.

México D.F; a 24 de Julio del 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE  
DELITOS CONTRA LA SALUD  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Presente.

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por la Directora General de Laboratorios Criminalísticos para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

En atención a su Oficio **UEIDCS/CGB/8873/2014** de fecha 22 de Julio de 2014 y recibido en la Coordinación General el mismo día, donde solicita:

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

"...con carácter de **URGENTE** designe peritos en las especialidades que a continuación se enlistan, de que intervengan de acuerdo a sus atribuciones:

- 1.- CRIMINALISTICA
- 2.- FOTOGRAFIA
- 3.- ARQUITECTURA
- 4.- VALUACION
- 5.- TRANSITO TERRESTRE
- 6.- QUIMICA
- 7.- VIDEO
- 8.- BALISTICA

No omito manifestarle que los peritos que se sirva designar deberán de presentarse en el mes de julio del año en curso...para que junto con el suscrito se realicen diversas diligencias ministeriales, las cuales se llevaran a cabo en el Estado de Puebla..."

Rev.: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



**ELEMENTOS DE ESTUDIO.**  
de la República  
Hechos Humanos,

Fijación fotográfica de la Diligencia Ministerial llevada a cabo en un inmueble, así como la fijación de diversos documentos que se encontraron en el mismo.

**METODO DE ESTUDIO.**

**DEDUCTIVO:** Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes Acercamientos.

**EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.**

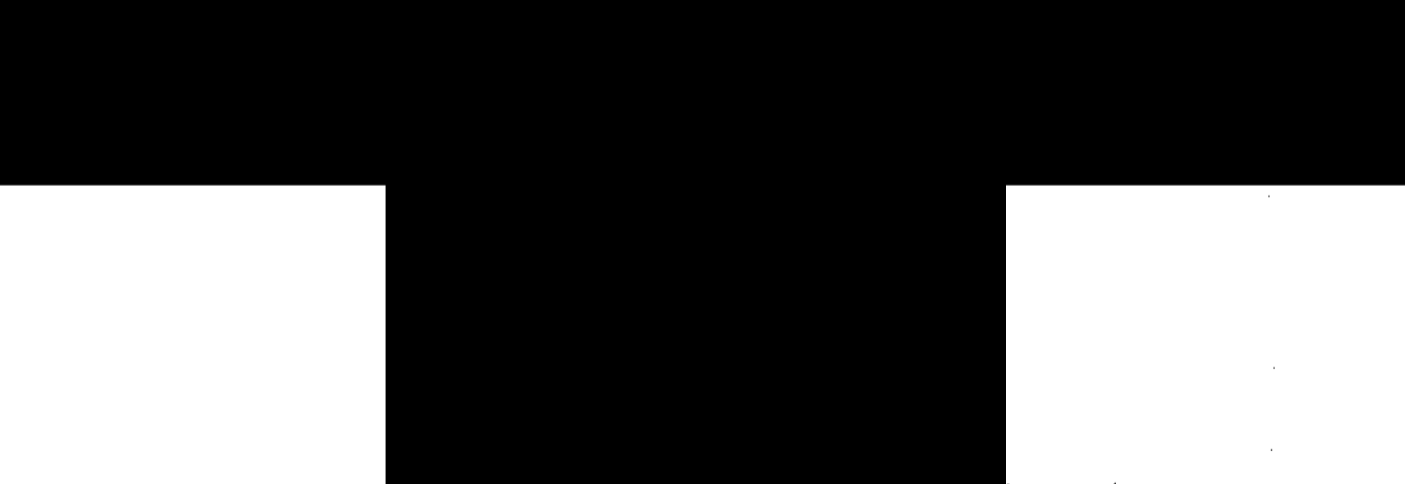
- Cuerpo de Cámara Marca Canon Modelo EOS 50D
- Lente Zoom 18-200 mm, Marca Canon Numero d
- Flash Externo Marca Canon, Modelo SPEEDLITE 58
- Memoria de Almacenamiento Externo Tipo Comp



**OBSERVACIONES.**

Me constituí en las inmediaciones de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, para posteriormente trasladarme en compañía de Personal Ministerial, Pericial y de Policía Federal, en el municipio de San Andres Cholula, Estado de Puebla, en el inmueble señalado por la Autoridad Actuante, lugar donde se llevo a cabo nuestra intervención Pericial.

**CONCLUSIONES.**



**ANEXOS:** 45 fojas contenidas en (cuarenta y seis) impresiones fotográficas a color.

Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-EE-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

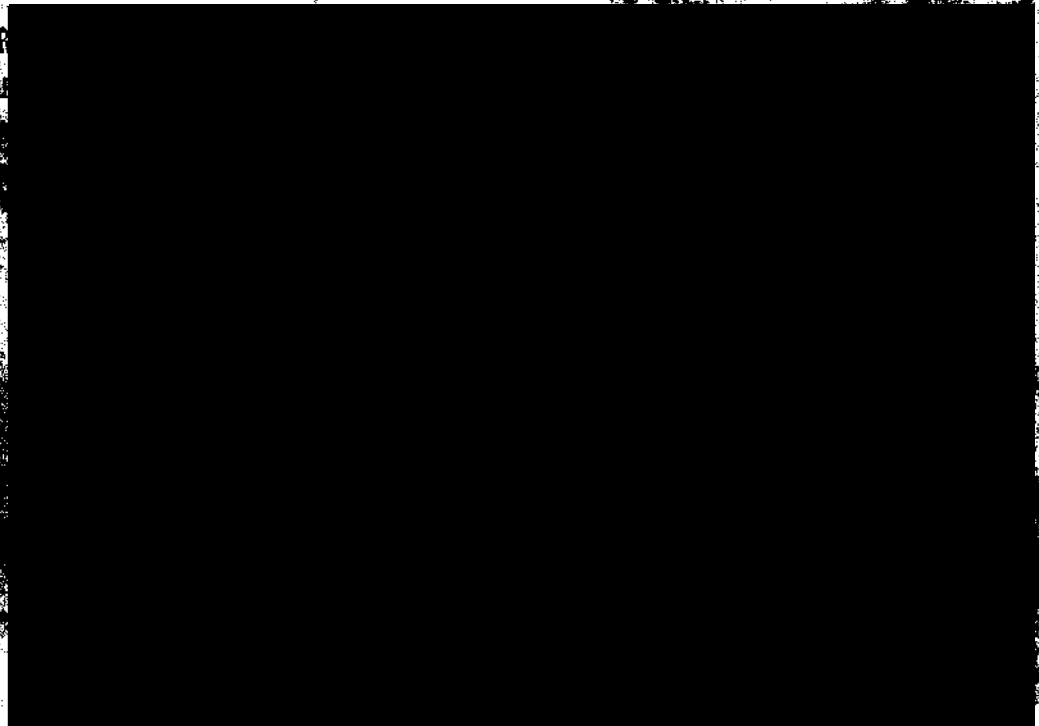


17 ~~16~~ 015  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Fotografía Forense

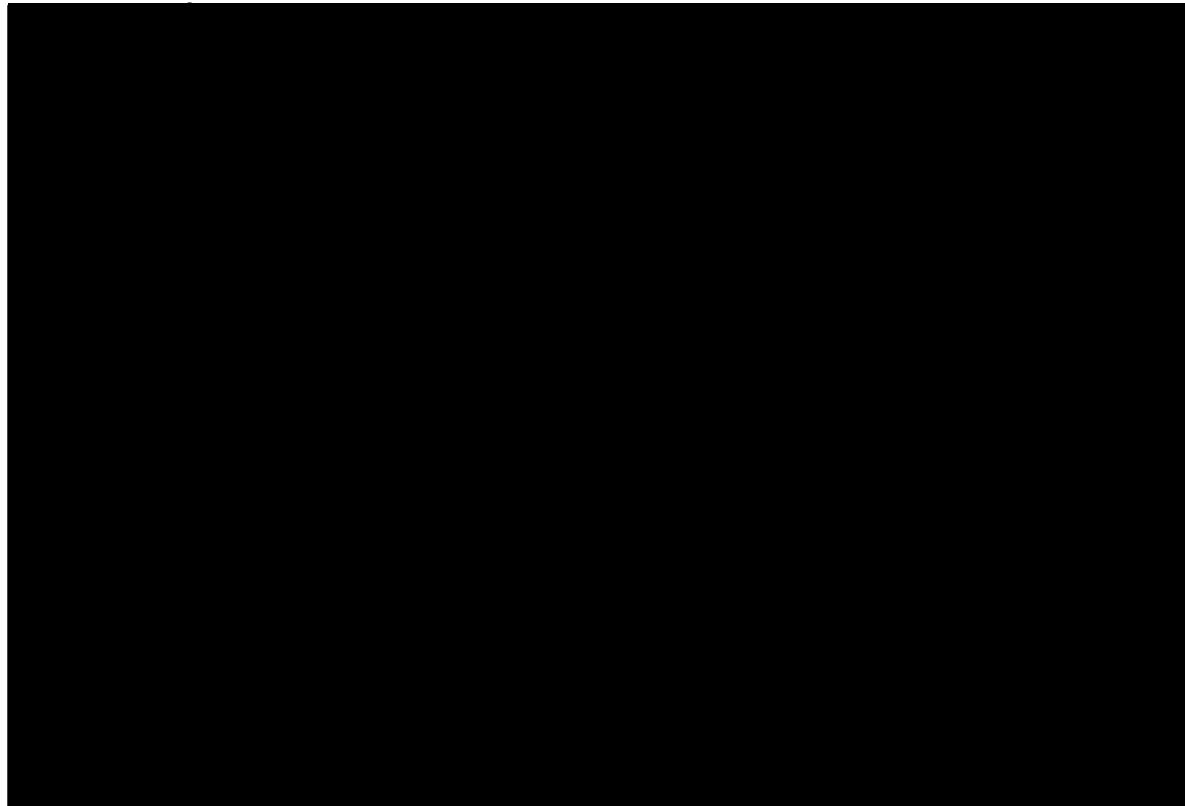
NÚMERO DE FOLIO: 53656

A.P. : PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
NORMAS ORGANIZACIONALES



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

**PGR**  
PROGRAMA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



NÚMERO DE FOLIO: 53656

A.P. : PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

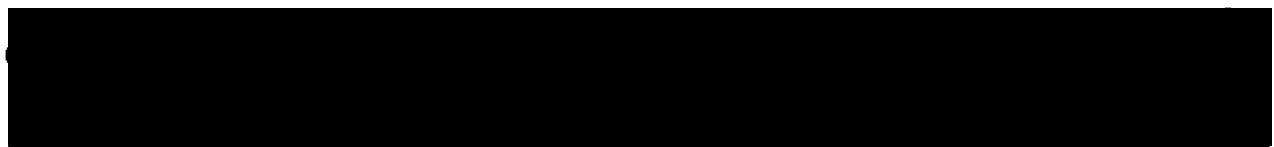
RAL DE  
derecho  
servicio  
estig



REPUBLICA  
FEDERATIVA DE  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
ENERGÍA



Rev.:



PGR

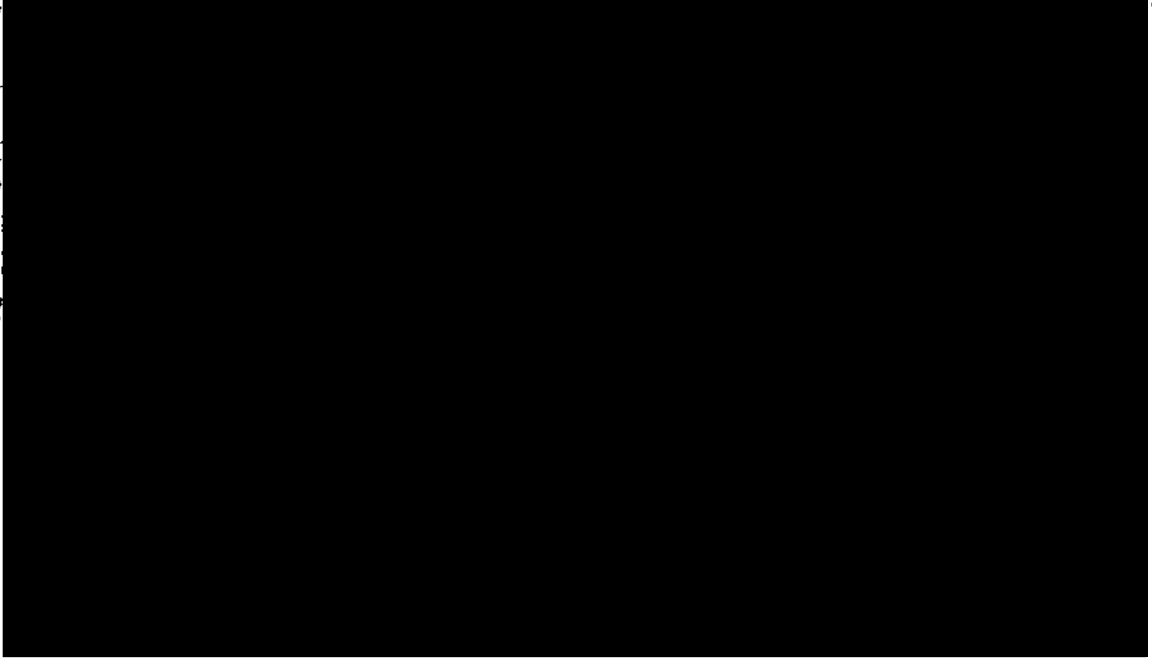
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



NÚMERO DE FOLIO: 53656

017

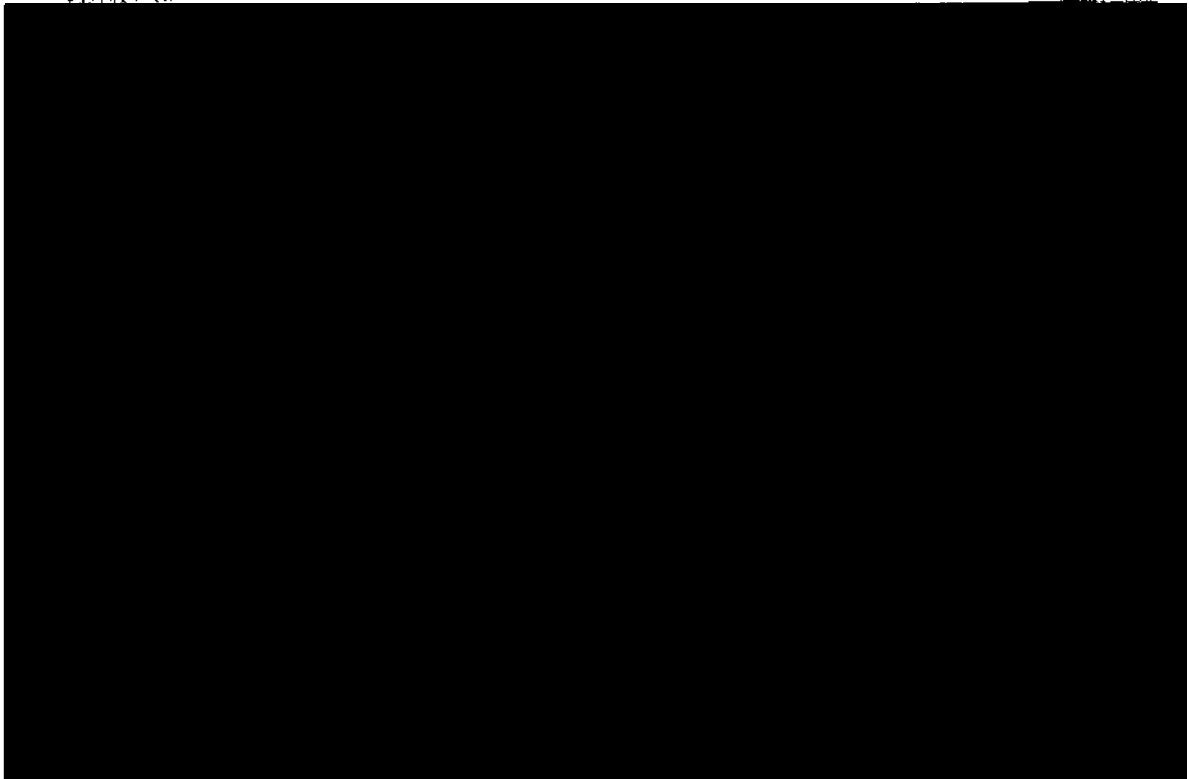
A.D. PGR/SEIDO/UEIDCS/231/2014.



AL  
red  
vicio  
aliac



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINOLÓGICOS  
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

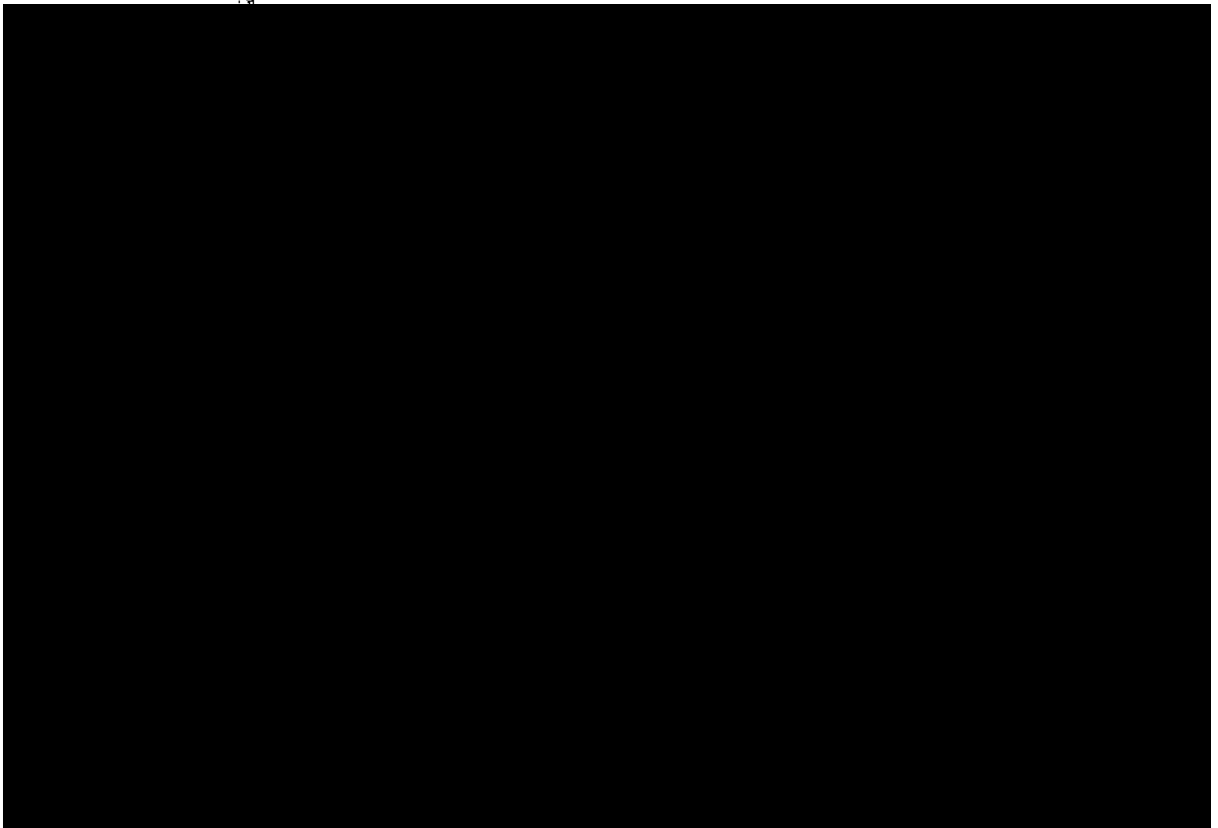
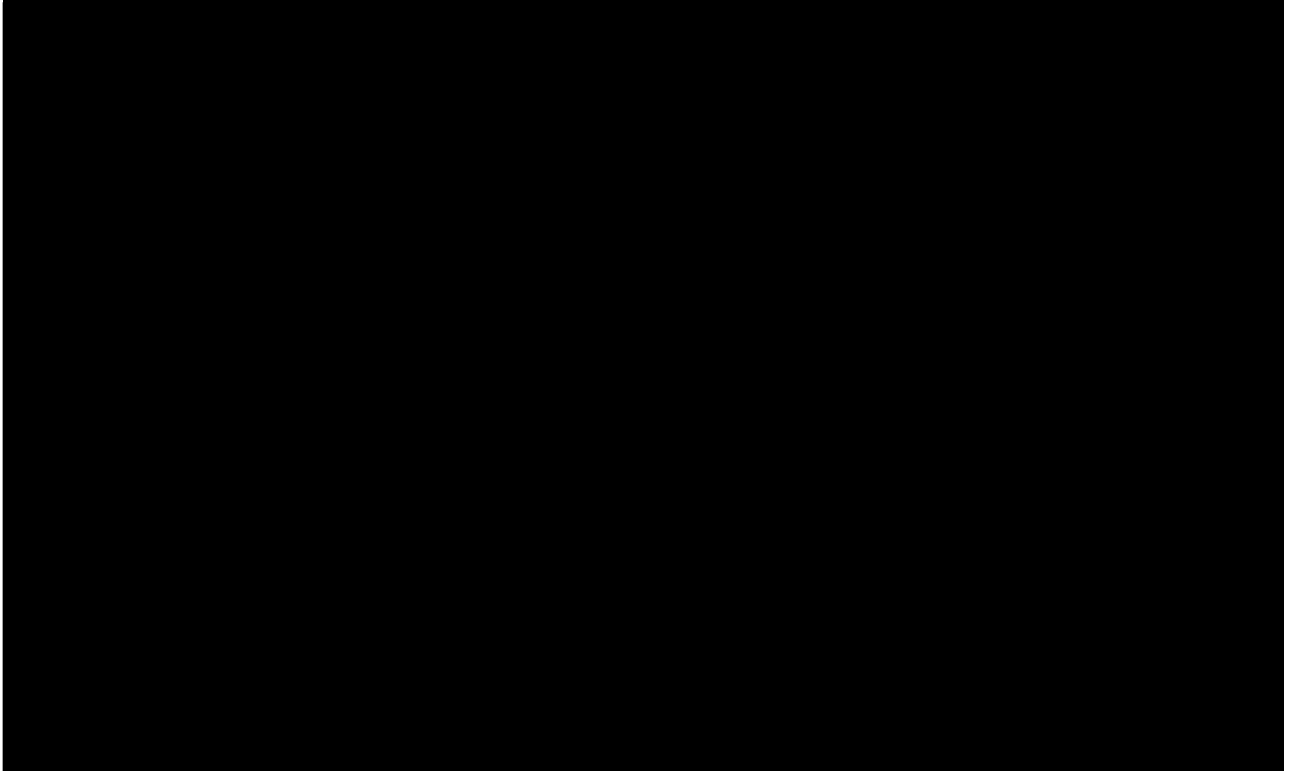
EQ-EE-07





NÚMERO DE FOLIO: 53656

A.P. : PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

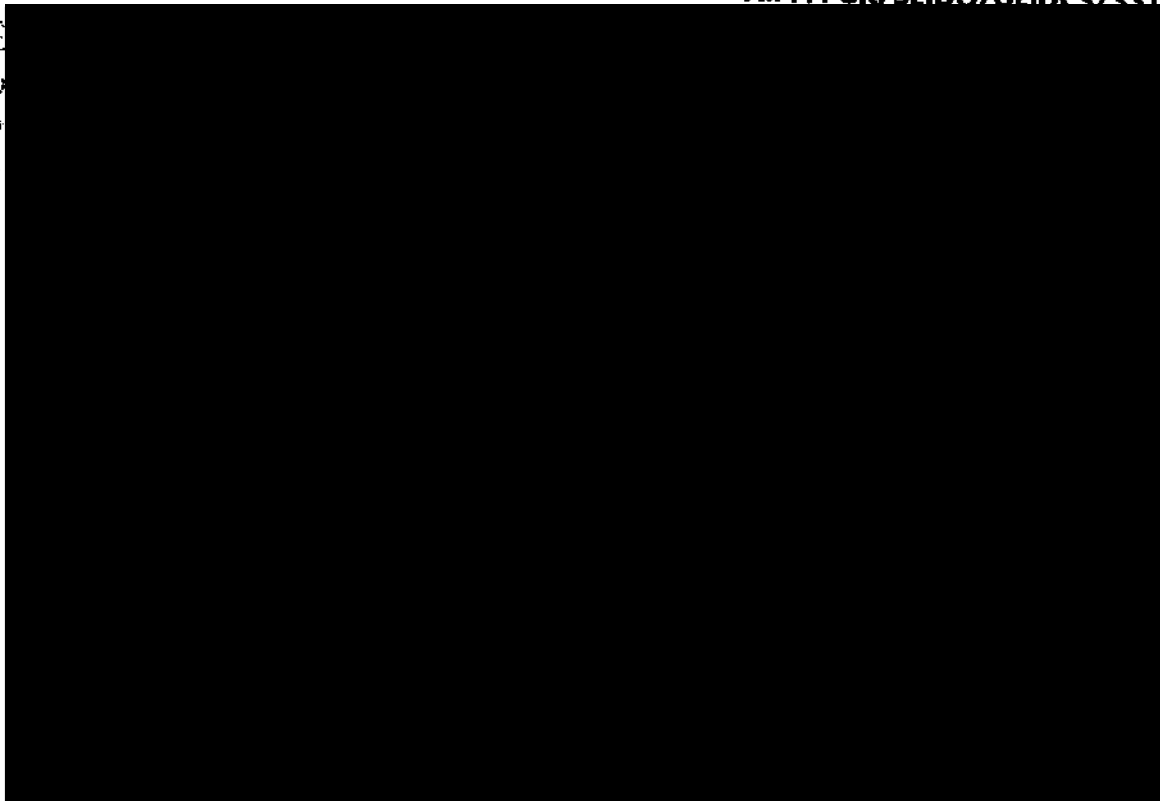


Rev.: 01

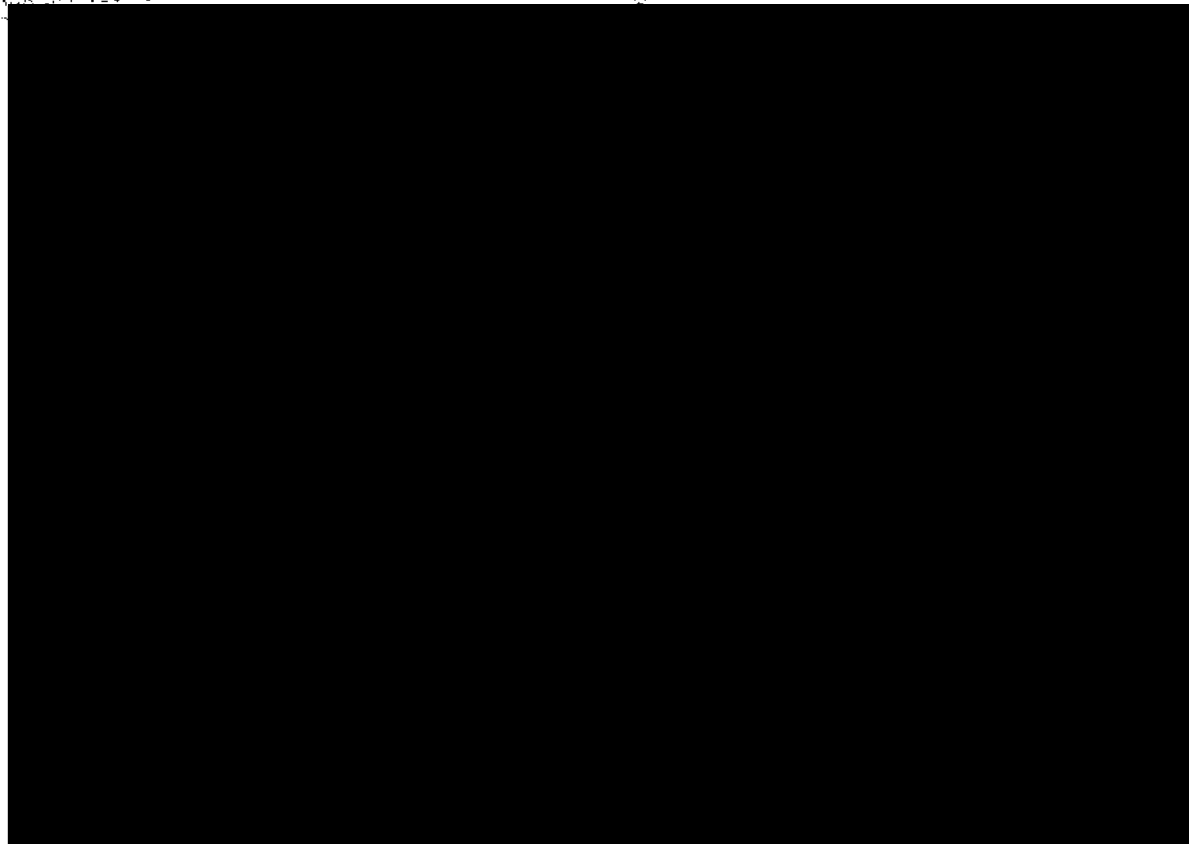
Def-IT-EE-01

EO-EE-07

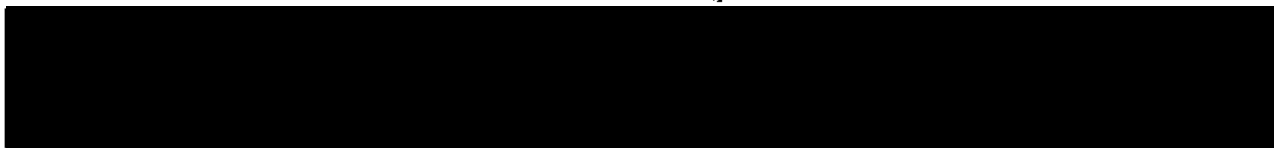




PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



Rev.: 01





22 ~~21~~ ~~020~~

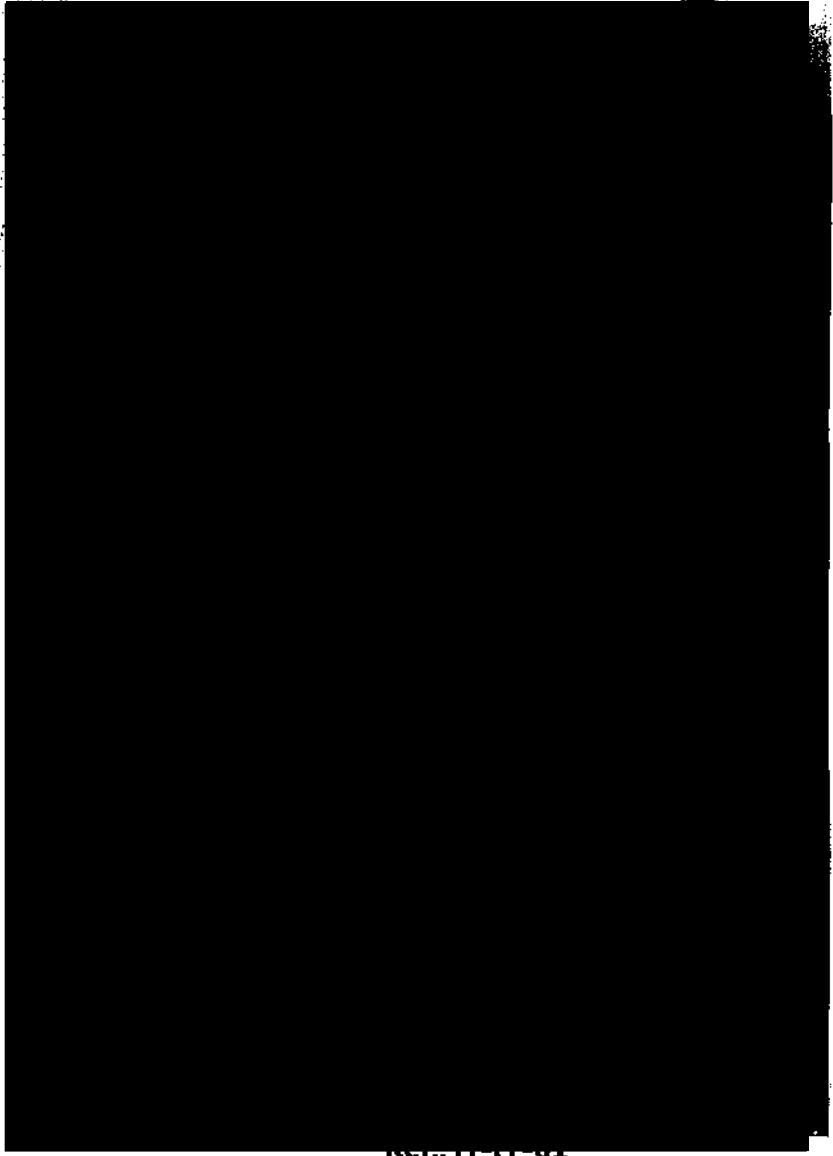
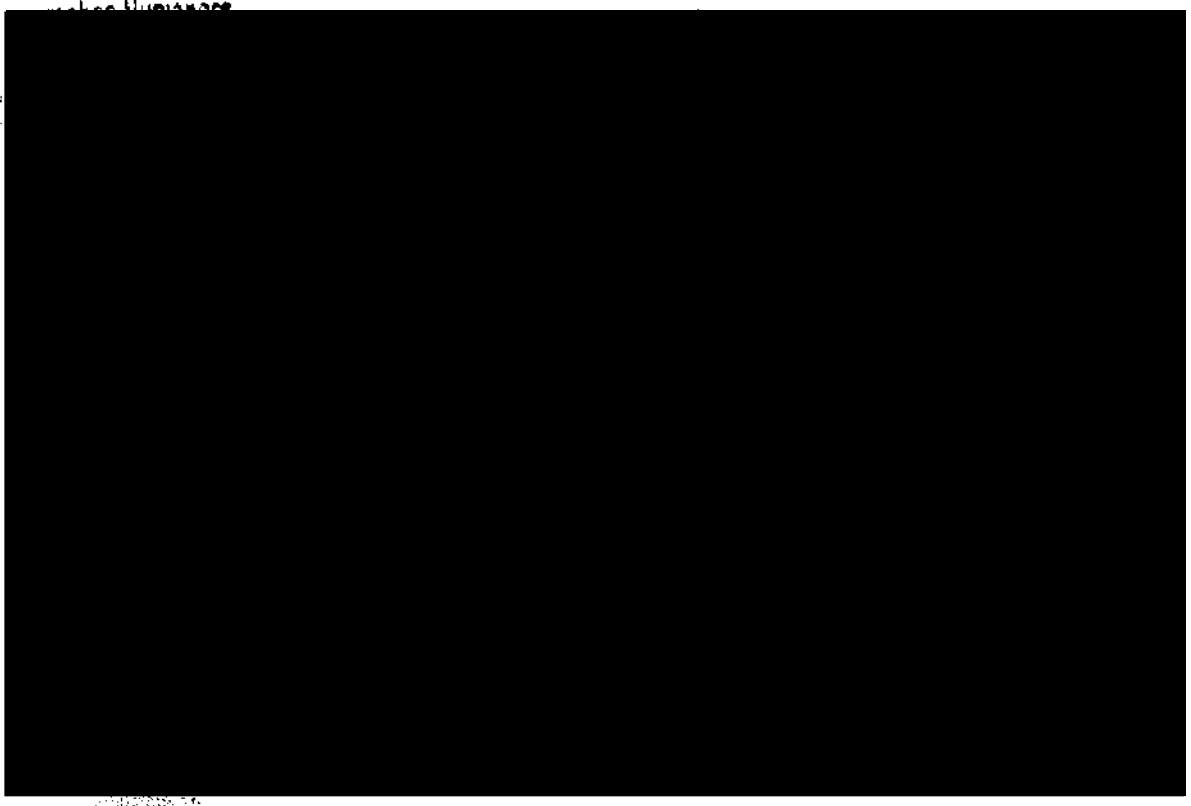
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Fotografía Forense

020

NÚMERO DE FOLIO: 53656

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P. : PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.



INSTRUMENTO  
DE  
RECONSTRUCCIÓN  
DE  
HECHOS

Rev.: 01

RESUMEN

FO-FF-07



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

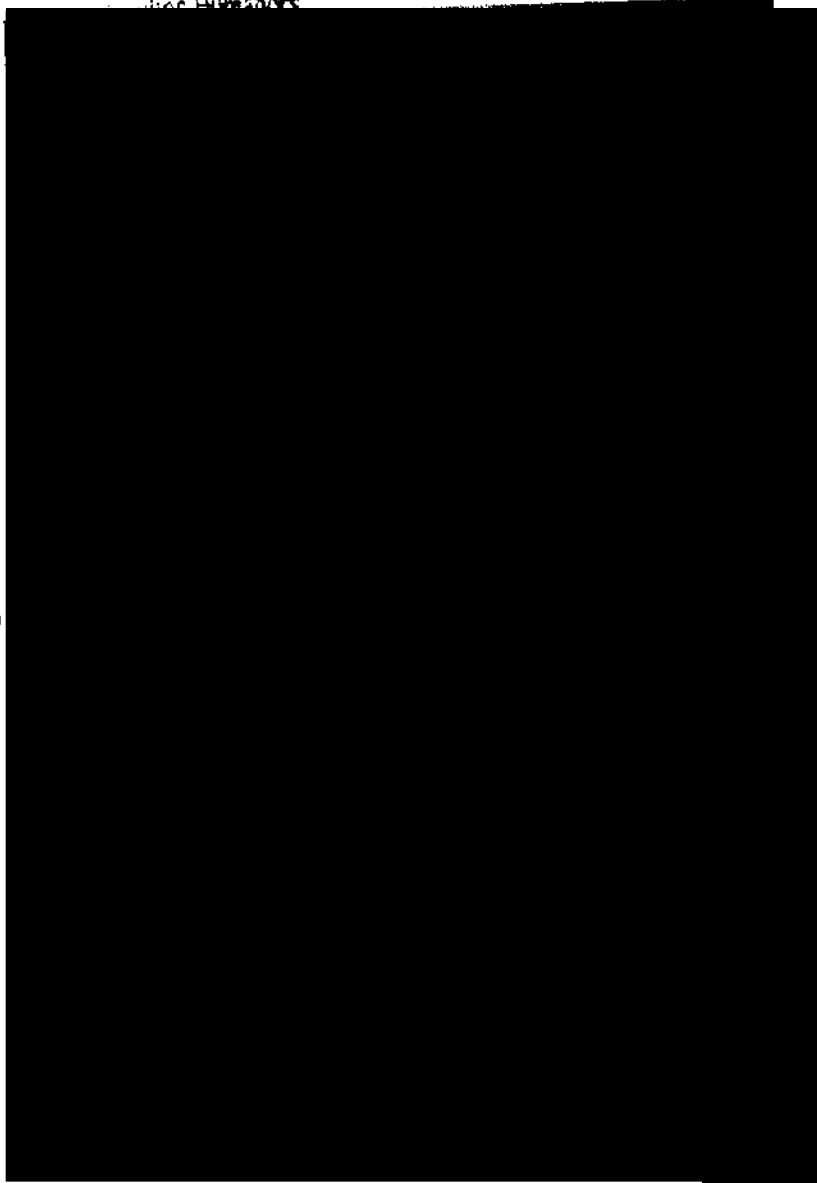
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



NÚMERO DE FOLIO: 53656

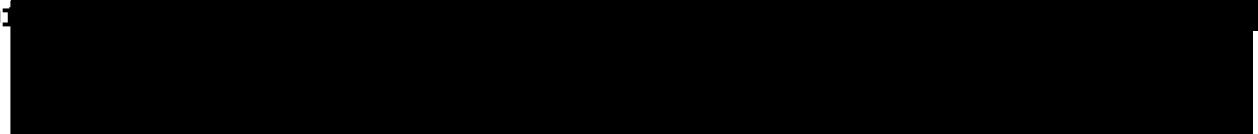
A.P. : PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

DE LA REPÚBLICA  
de Humanos



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FOLIOGRAFÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

Rev.: 01





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



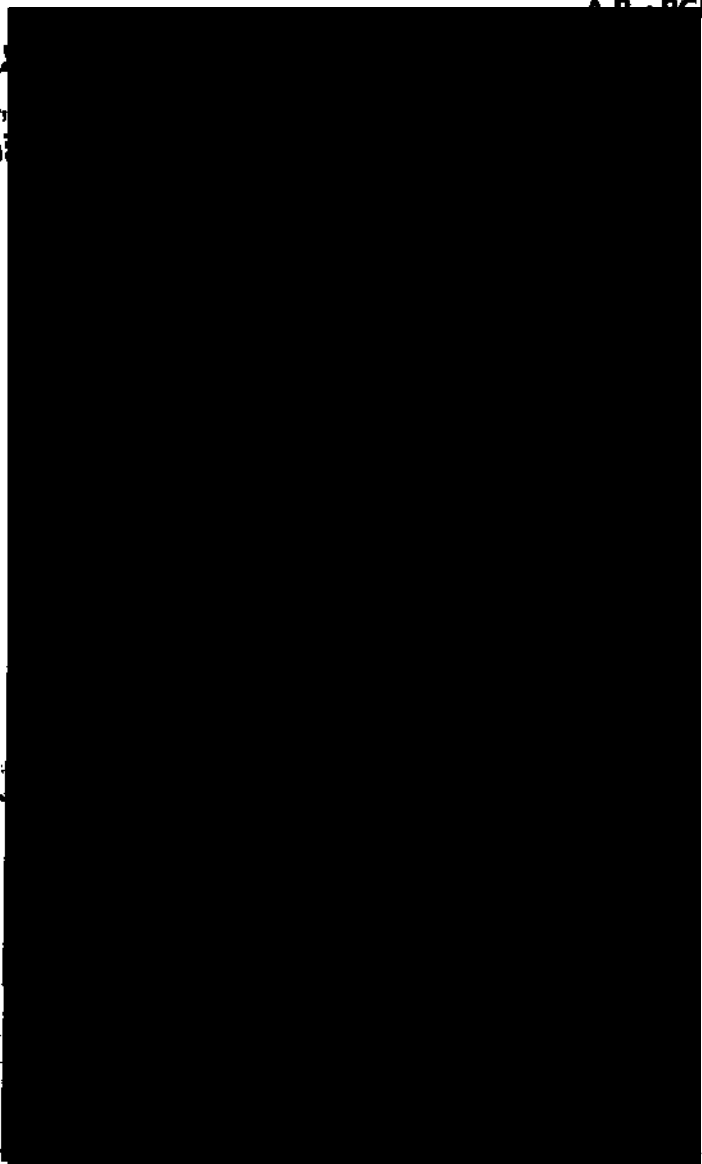
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Cijinalísticos  
Departamento de Fotografía Forense

022

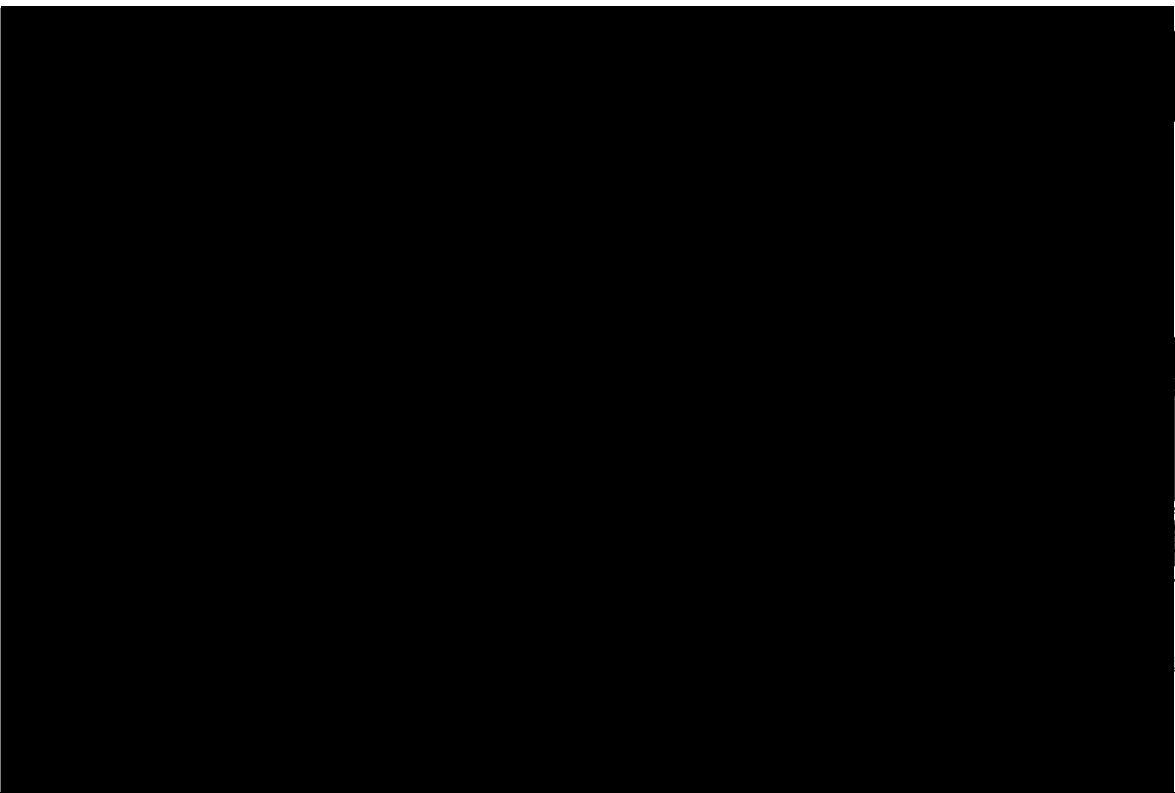
NÚMERO DE FOLIO: 53656

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

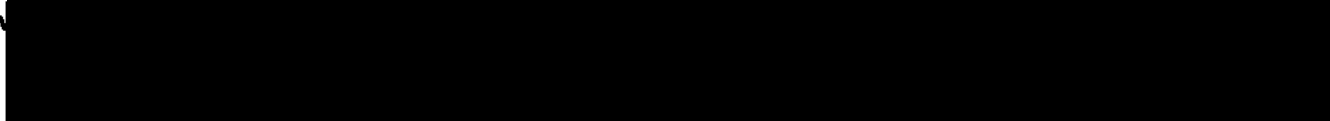
AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones a la Comunidad  
Internacional



DE LA RED  
ECIALIZADA  
INDIA ORG  
INVESTIG  
LA SALUD.



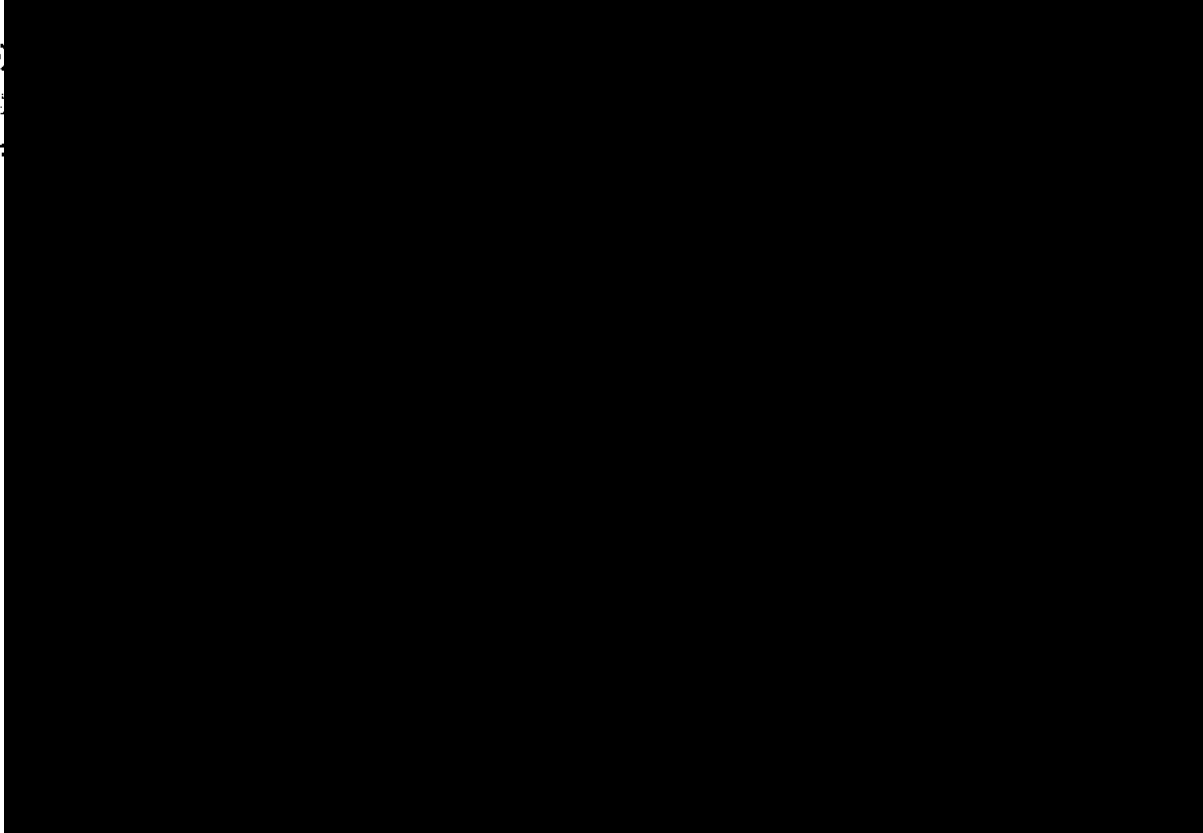
Rev



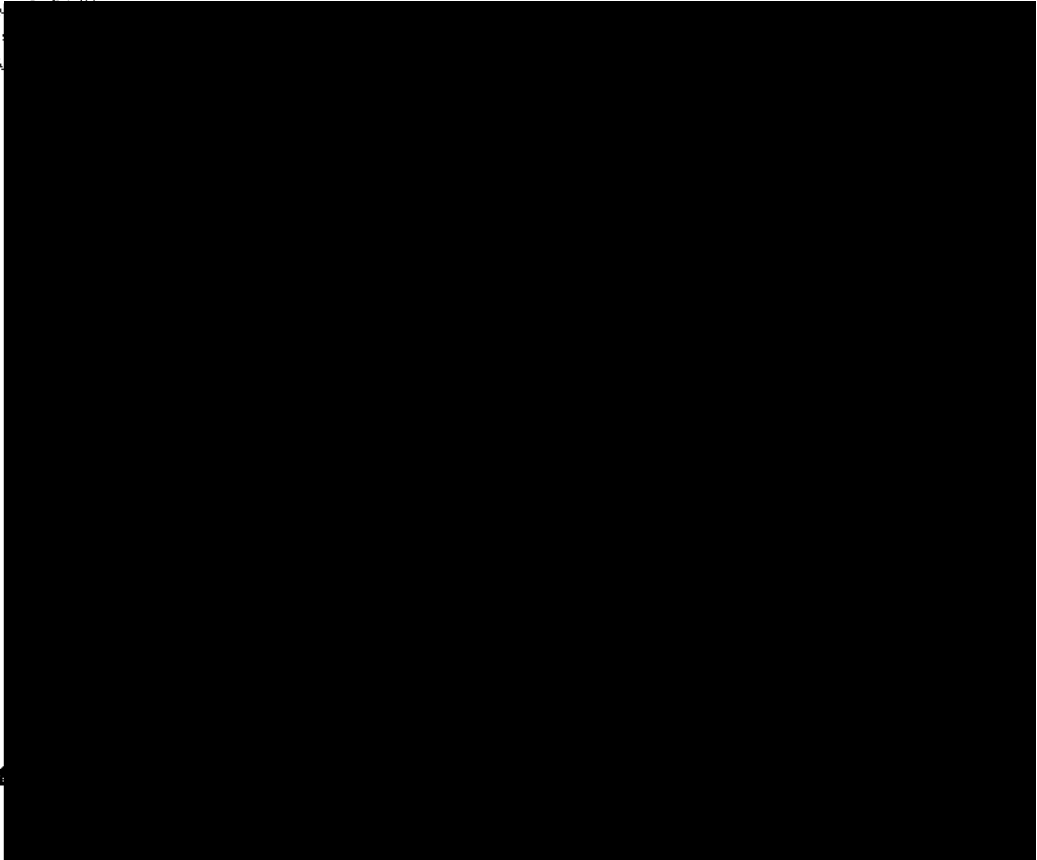


NÚMERO DE FOLIO: 53656

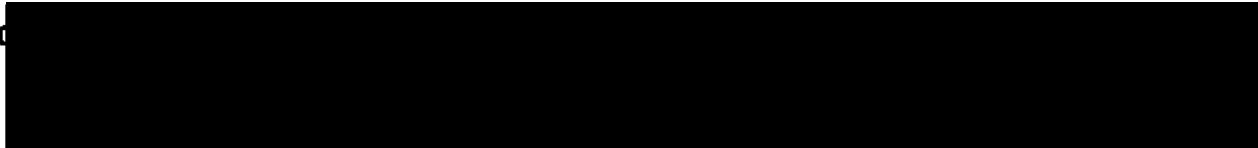
A.P. - PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.



...LA SERENCA  
ESPE...  
NOBEN...  
MAEN IN...  
STRAL...



Rev.: 0



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



NÚMERO DE FOLIO: 53656

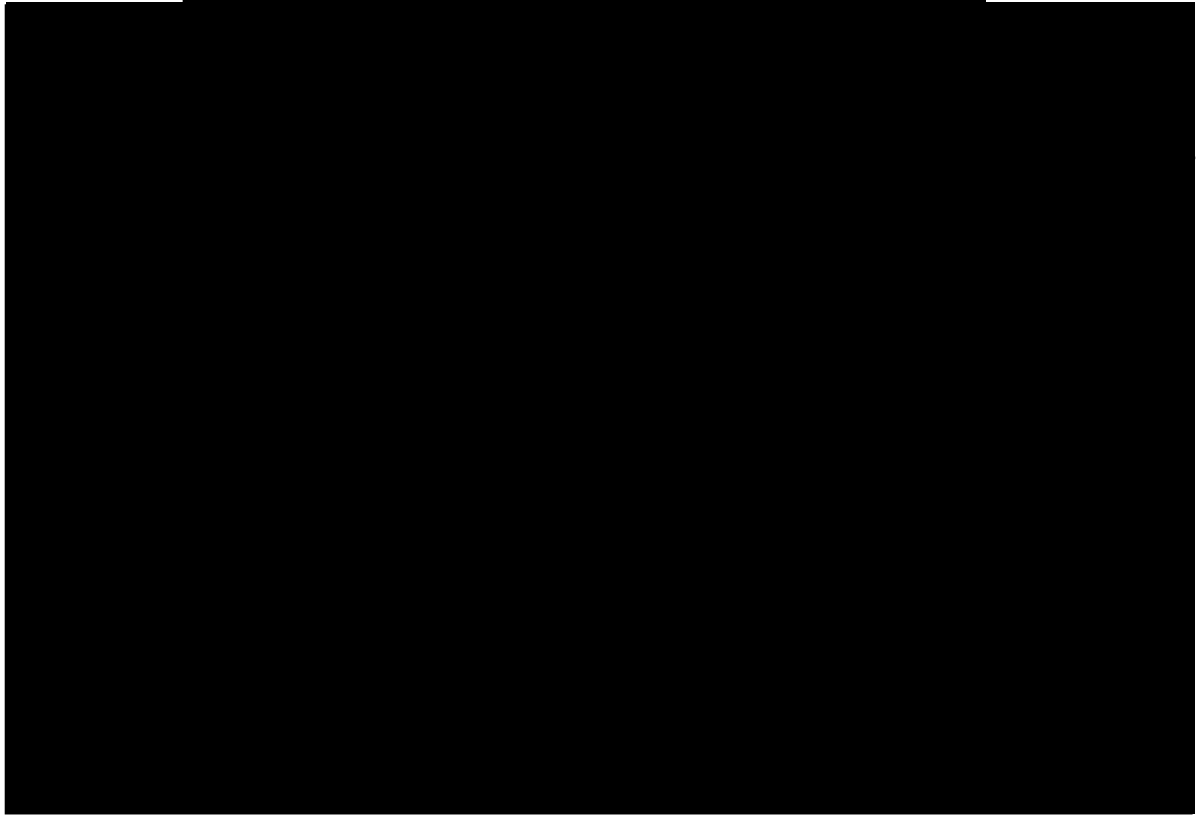
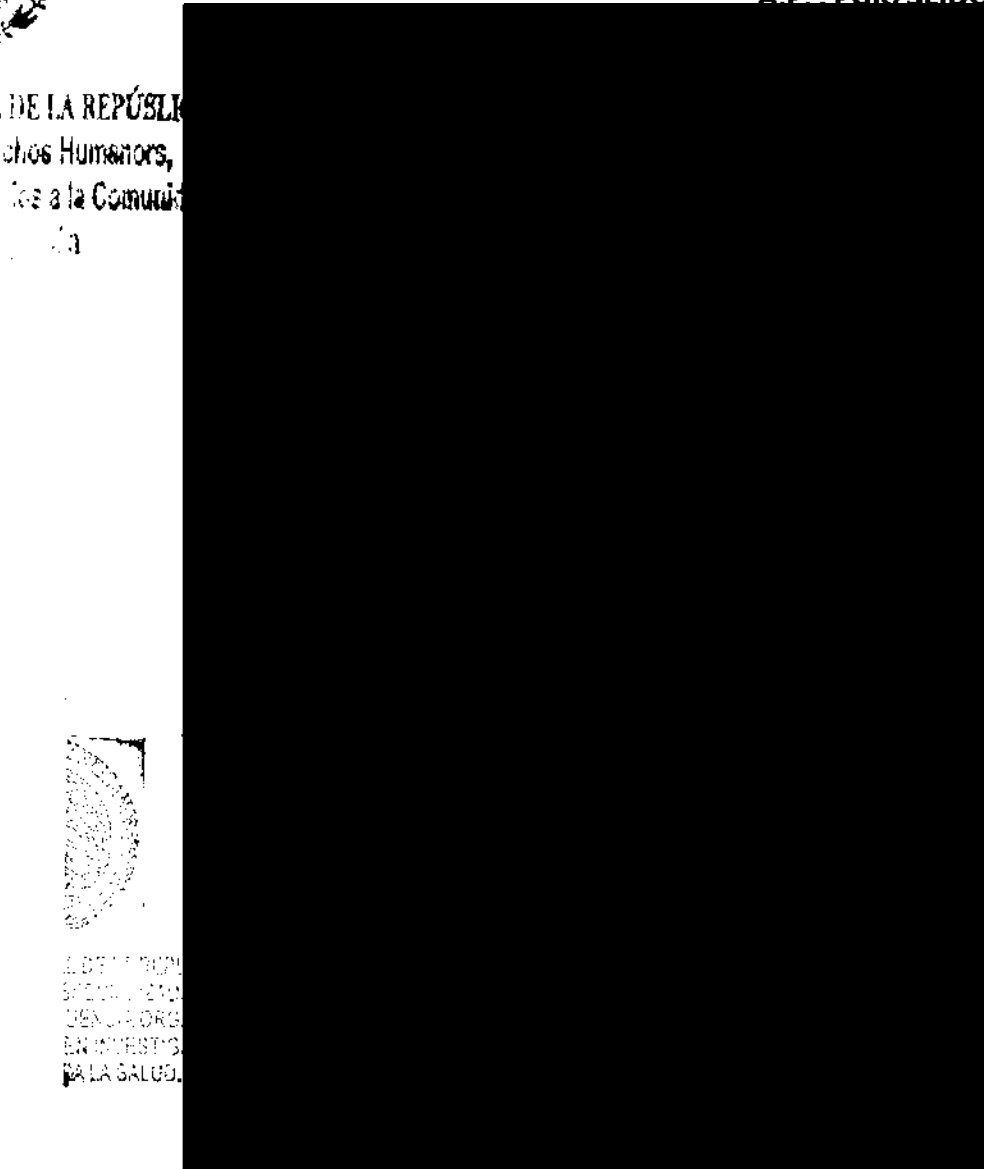
A.P. - PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones a la Comunidad  
Internacional

~~024~~



LIBERTAD  
SIN  
CENSURA  
EN CUESTOS  
POR LA SALUD.



Rev.: 0

PGR

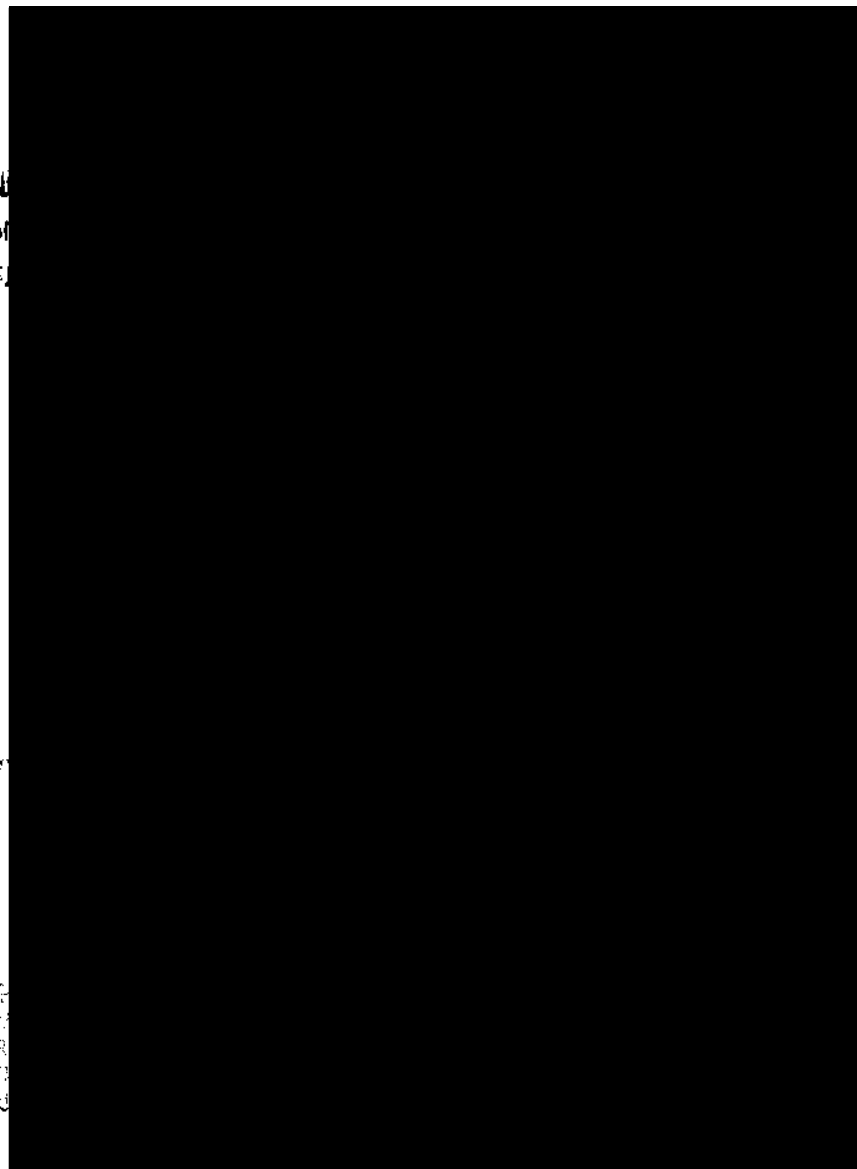
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 53656 <sup>025</sup>

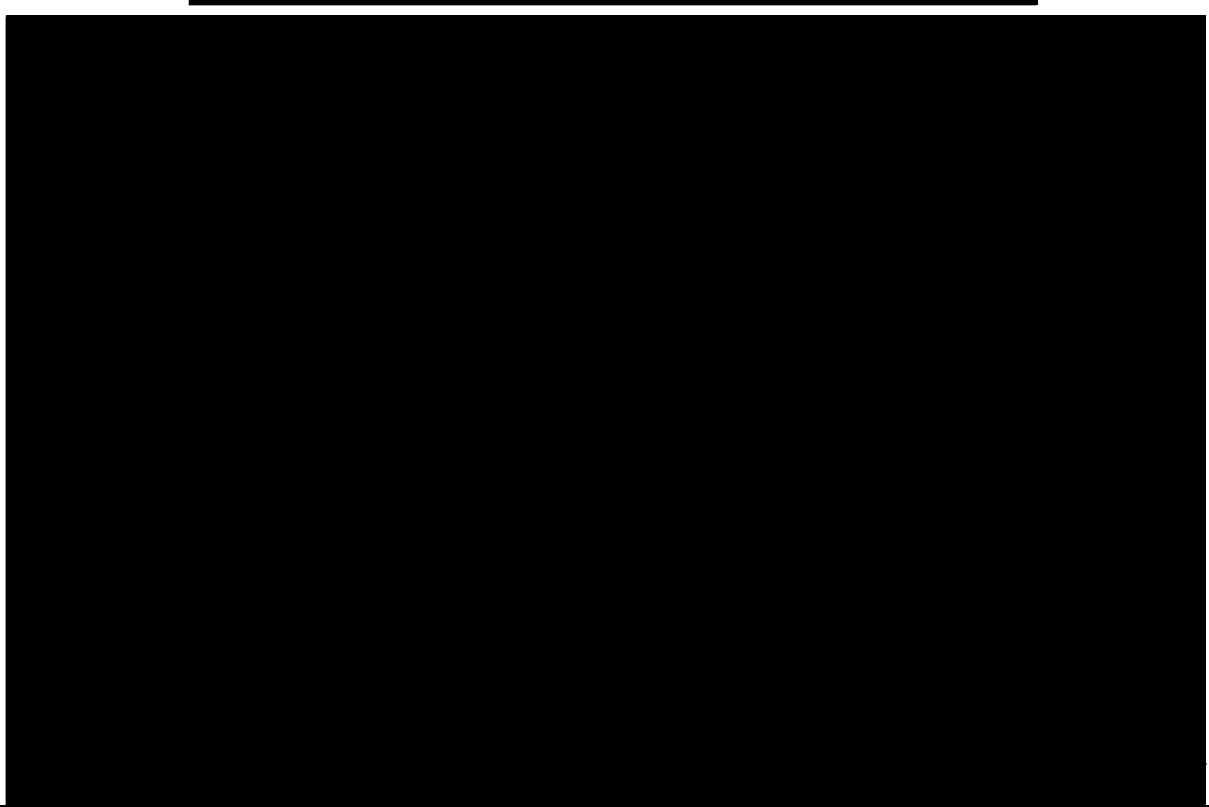
A.P. : PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.



... 025

REPÚBLICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



Re

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

DE LA REPÚBLICA

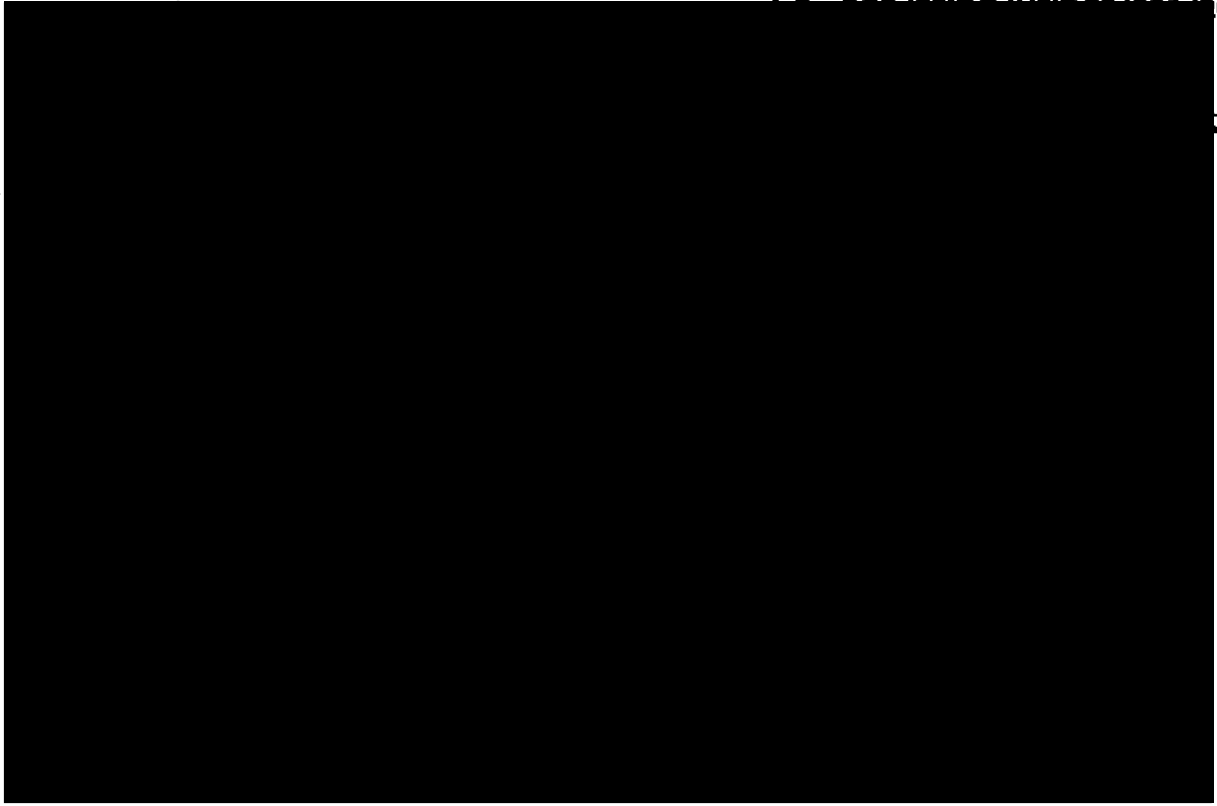
Los Humanos,



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 53656

014.



026

OFICINA DE LA RE  
SPUESTA  
JURISDICCION  
EN INVE  
CAL

Rev.: 0



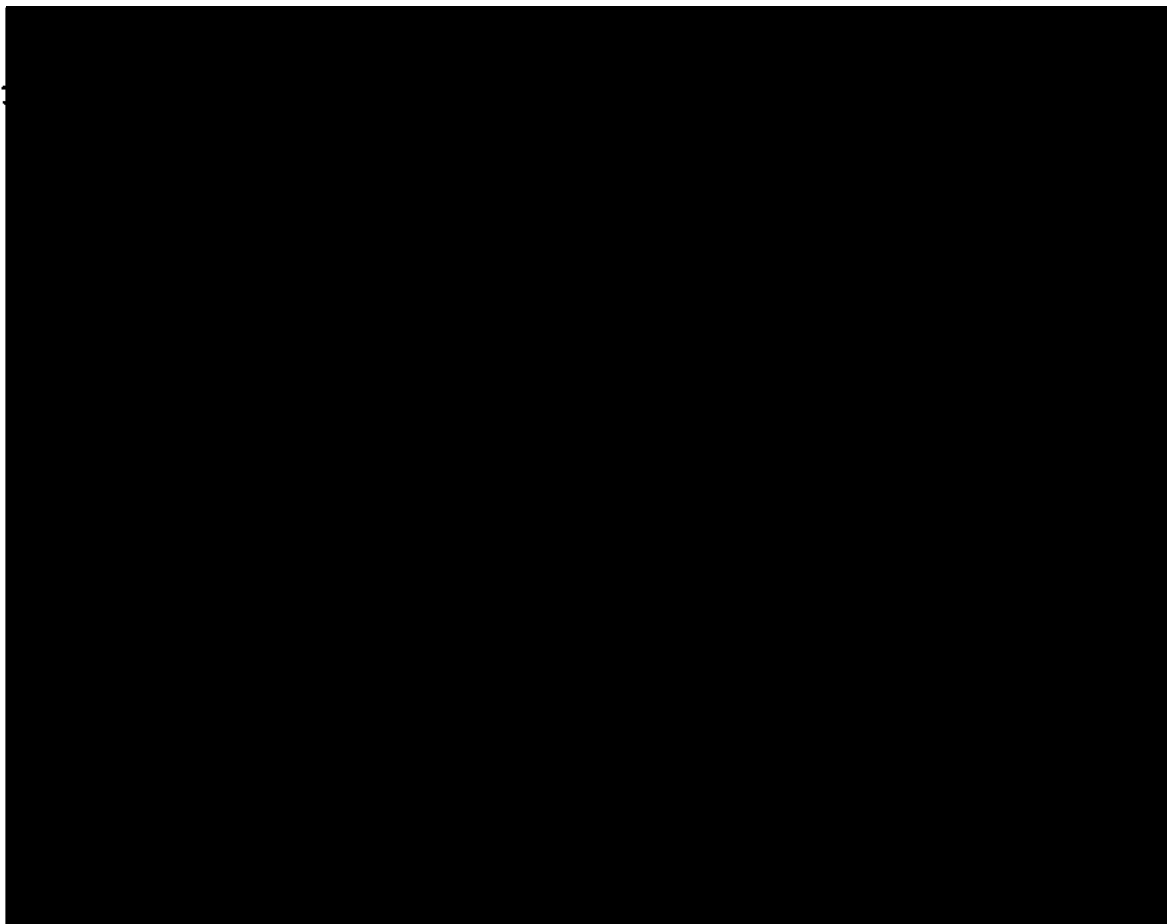
**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



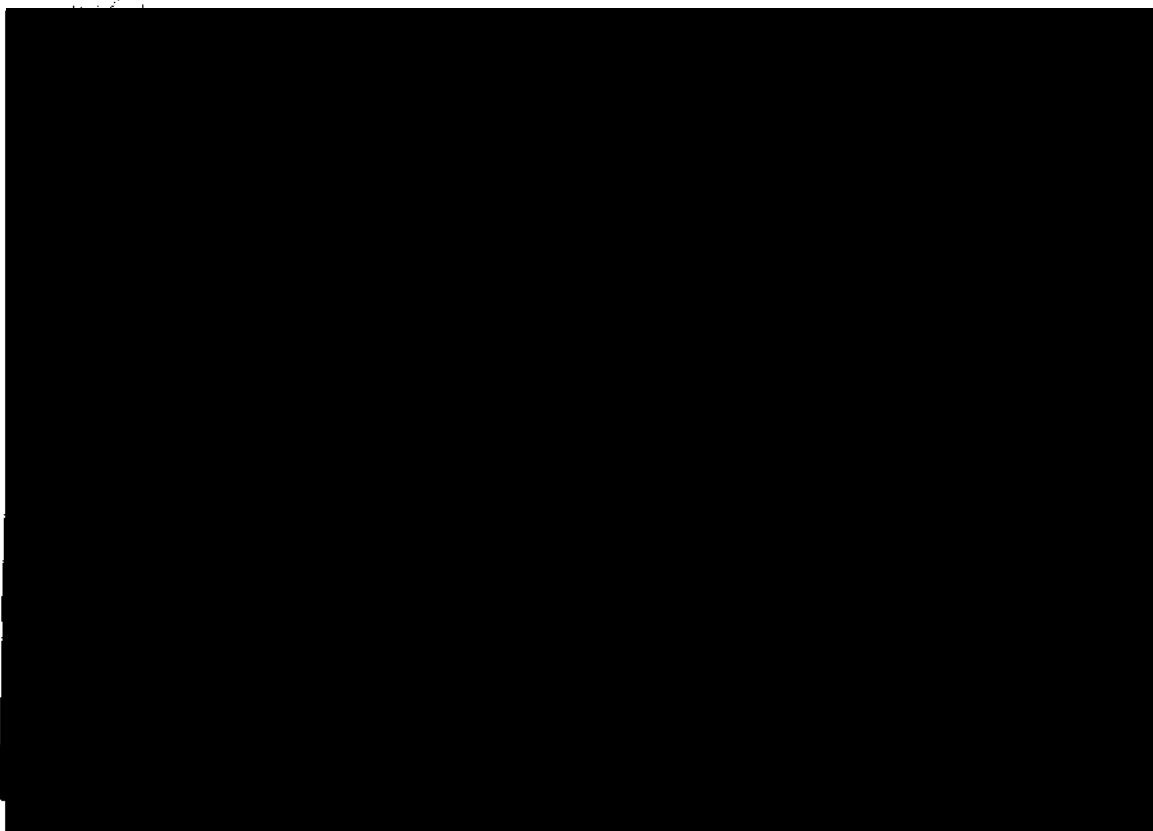
~~28~~  
~~29~~  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Fotografía Forense

~~027~~  
NÚMERO DE FOLIO: 53656

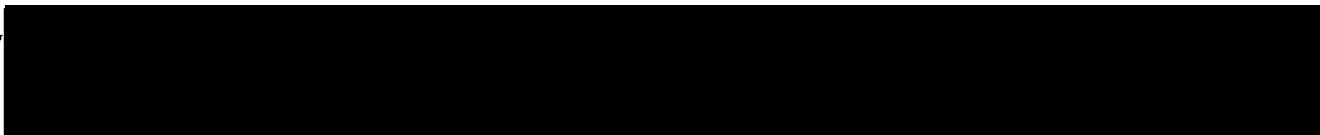


2014.

~~027~~



Rev



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Fotografía Forense

30 ~~29~~

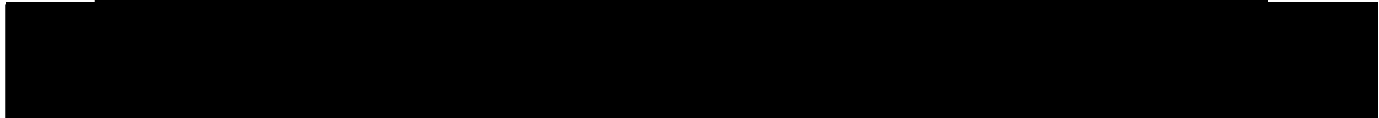
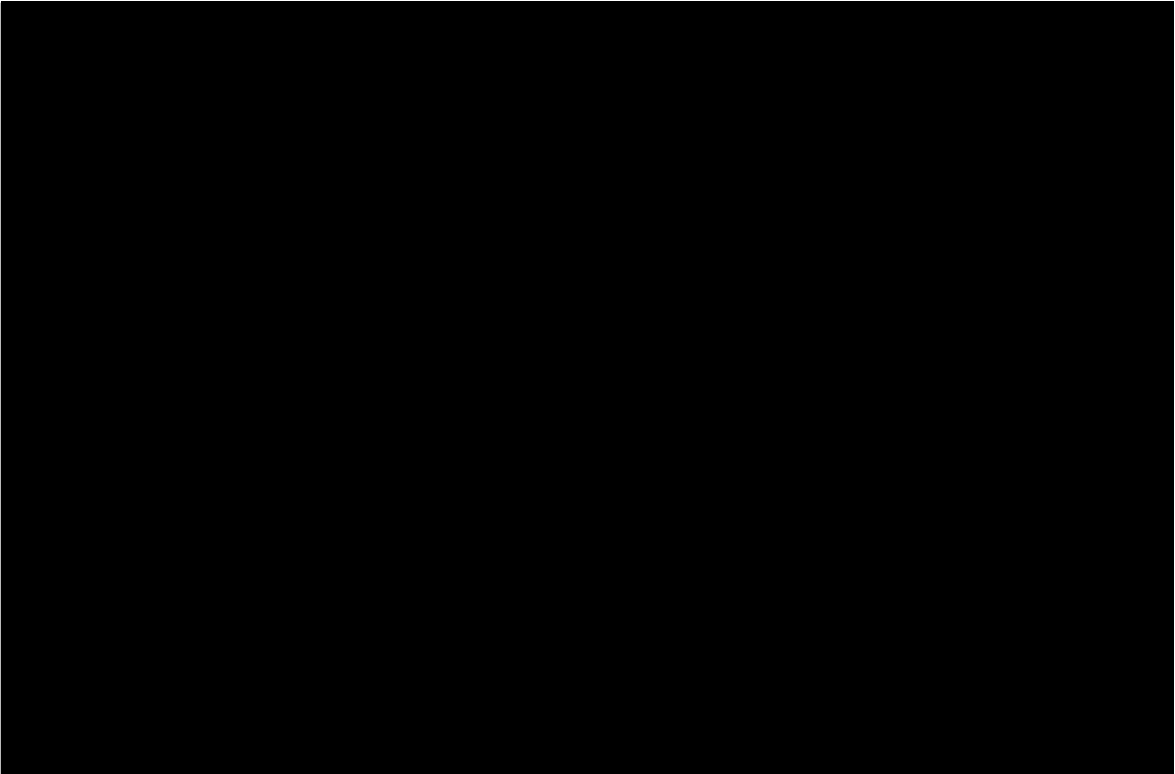
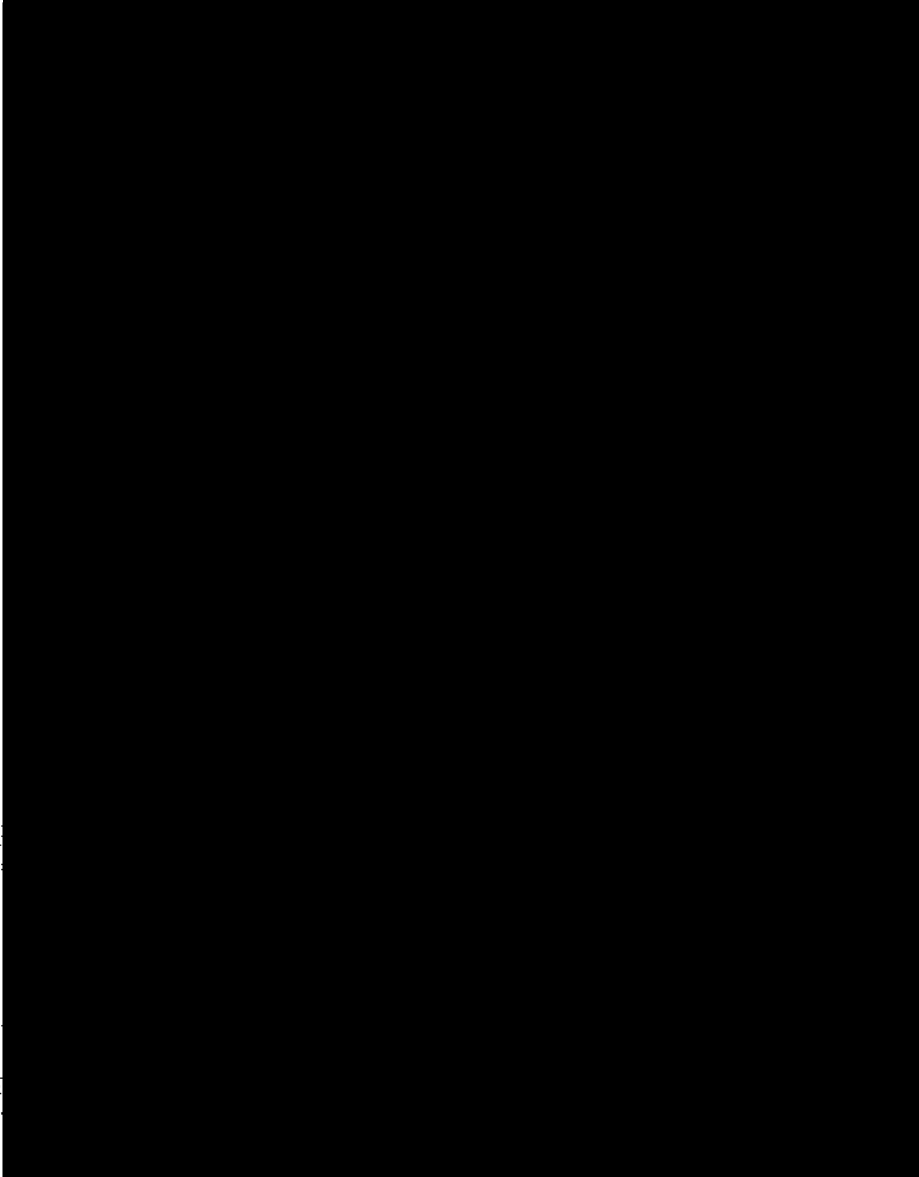
~~028~~

NÚMERO DE FOLIO: 53656

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P. - PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

028



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



31

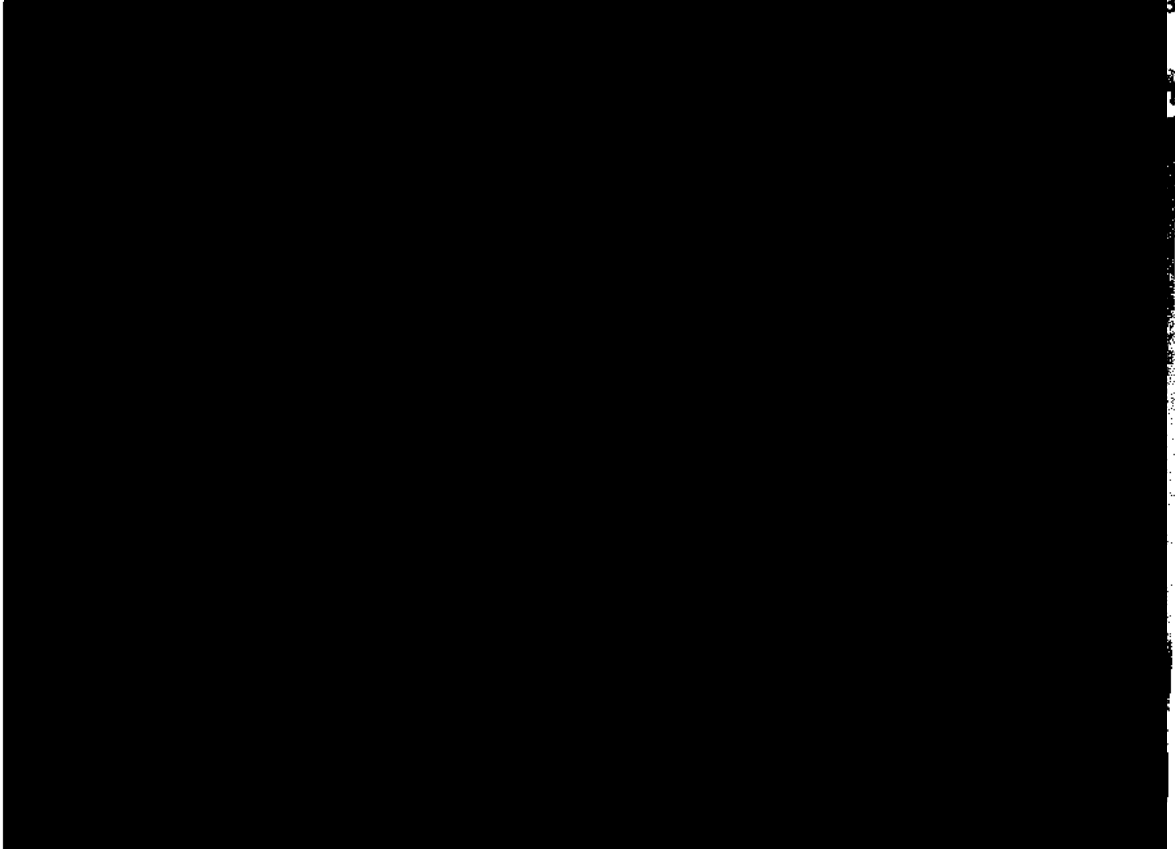
~~30~~

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminológicos  
Departamento de Fotografía Forense

~~029~~

NÚMERO DE FOLIO: 53656

A.P. PGR/CEFO/NEIDCC/331/2014.

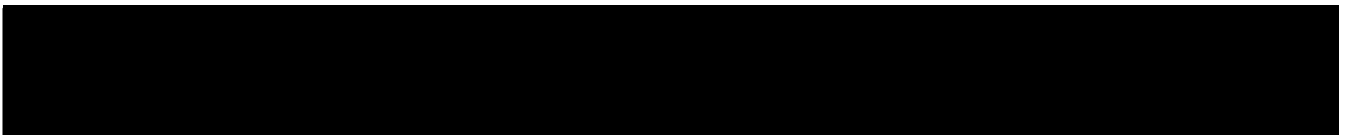


~~029~~

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ATENCIÓN Y PROMOCIÓN  
DE LA SALUD



Rev.:





PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



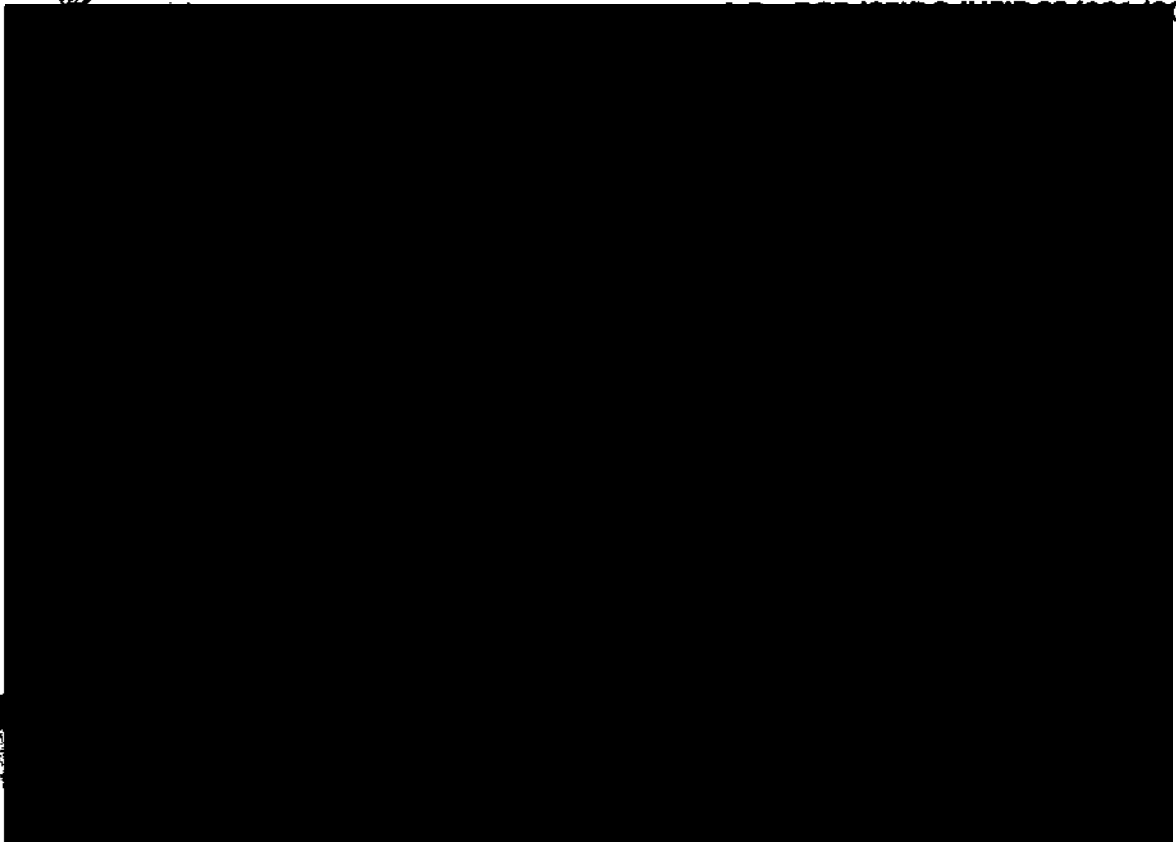
32

31

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Fotografía Forense

~~030~~

NÚMERO DE FOLIO: 53656

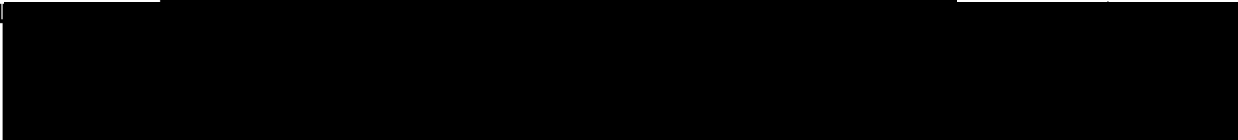


014.

~~030~~

SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
INVESTIGACIONES  
FISICA Y QUIMICA  
CONTRA LAS

Rev.: 01



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

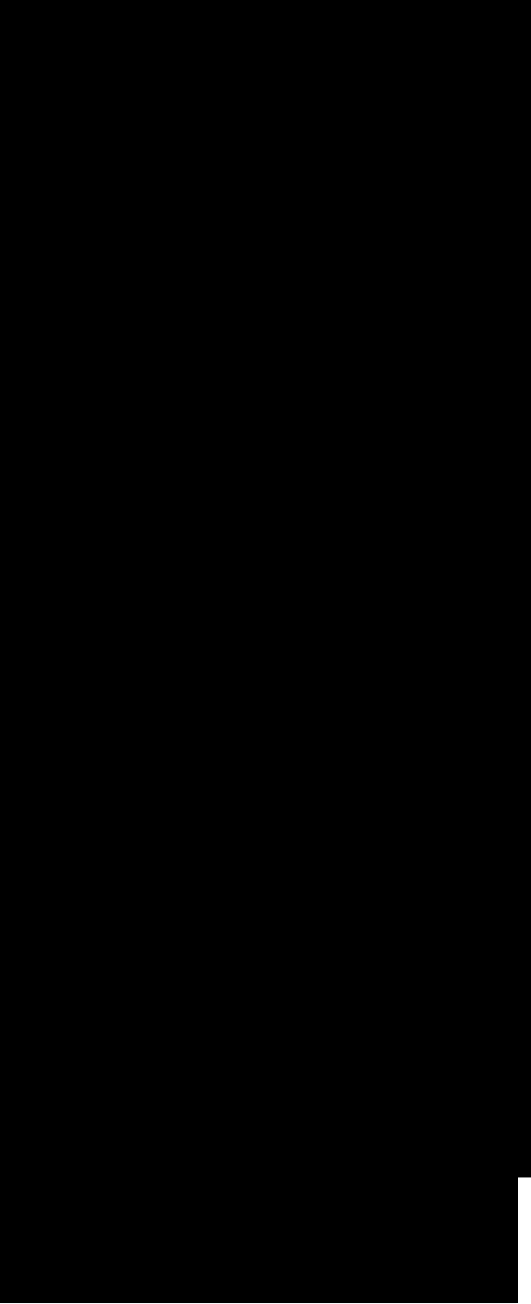
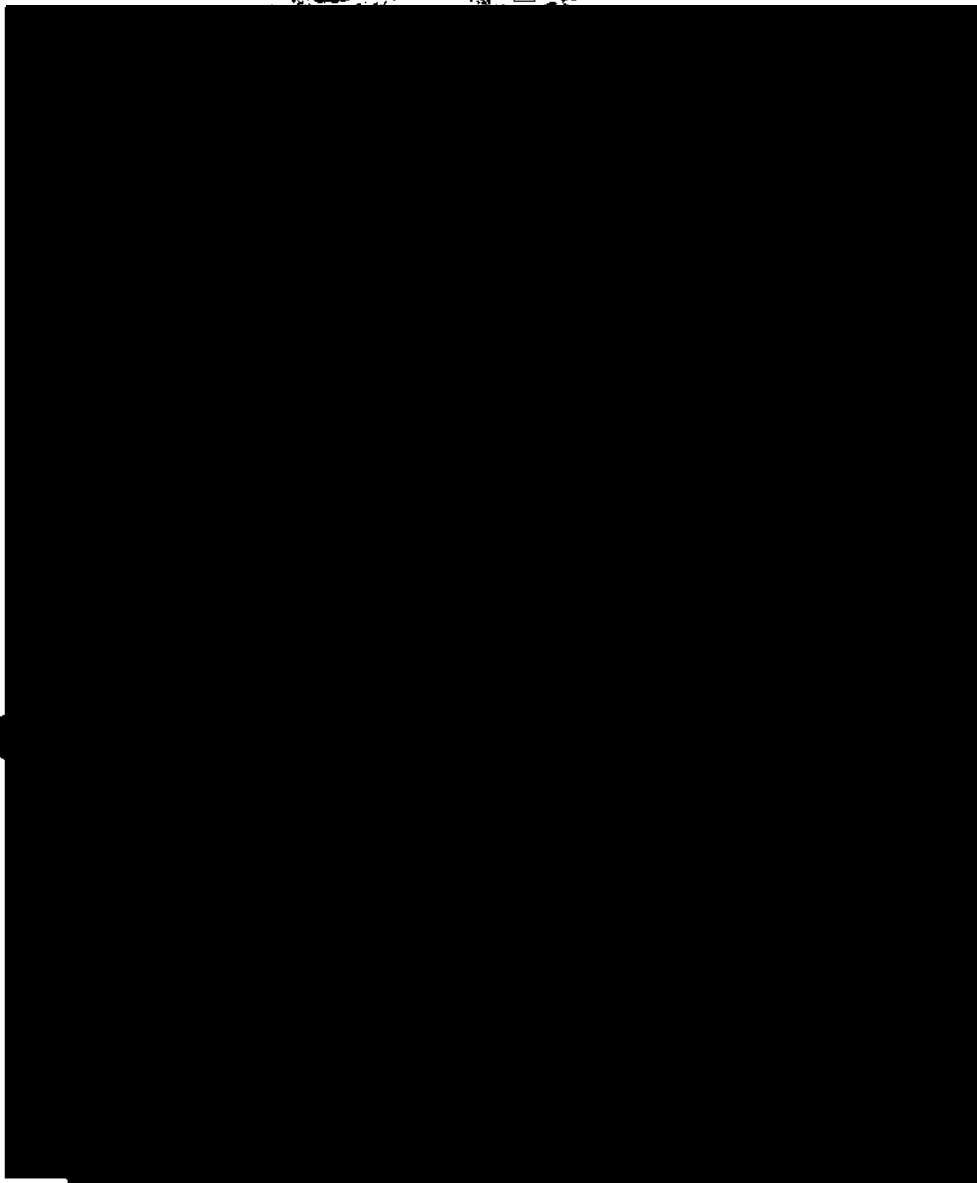


~~001~~

NÚMERO DE FOLIO: 53656

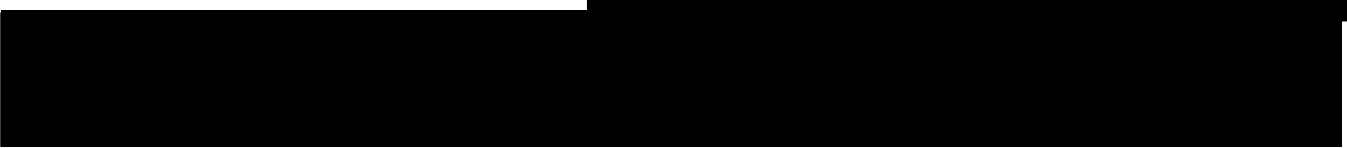
P. : PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

~~Ut 031~~



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA

Rev.:





~~032~~  
NÚMERO DE FOLIO: 53656

A.P. : PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

~~032~~



DE LA REPÚBLICA  
INTEGRADA EN  
LA ORGANIZACIÓN  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA LA SALUD

Re 

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



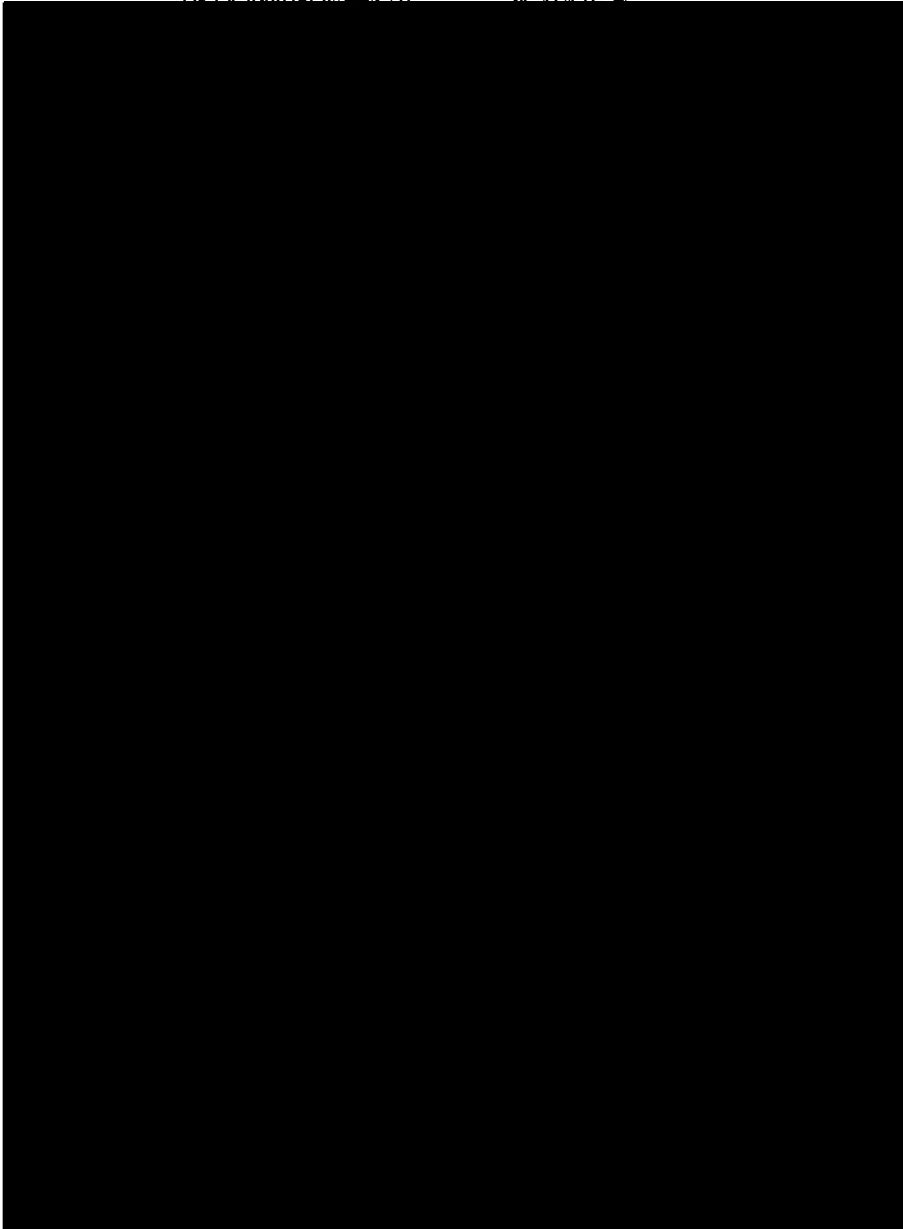
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Fotografía Forense

~~033~~

NÚMERO DE FOLIO: 53656

A.P. : PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

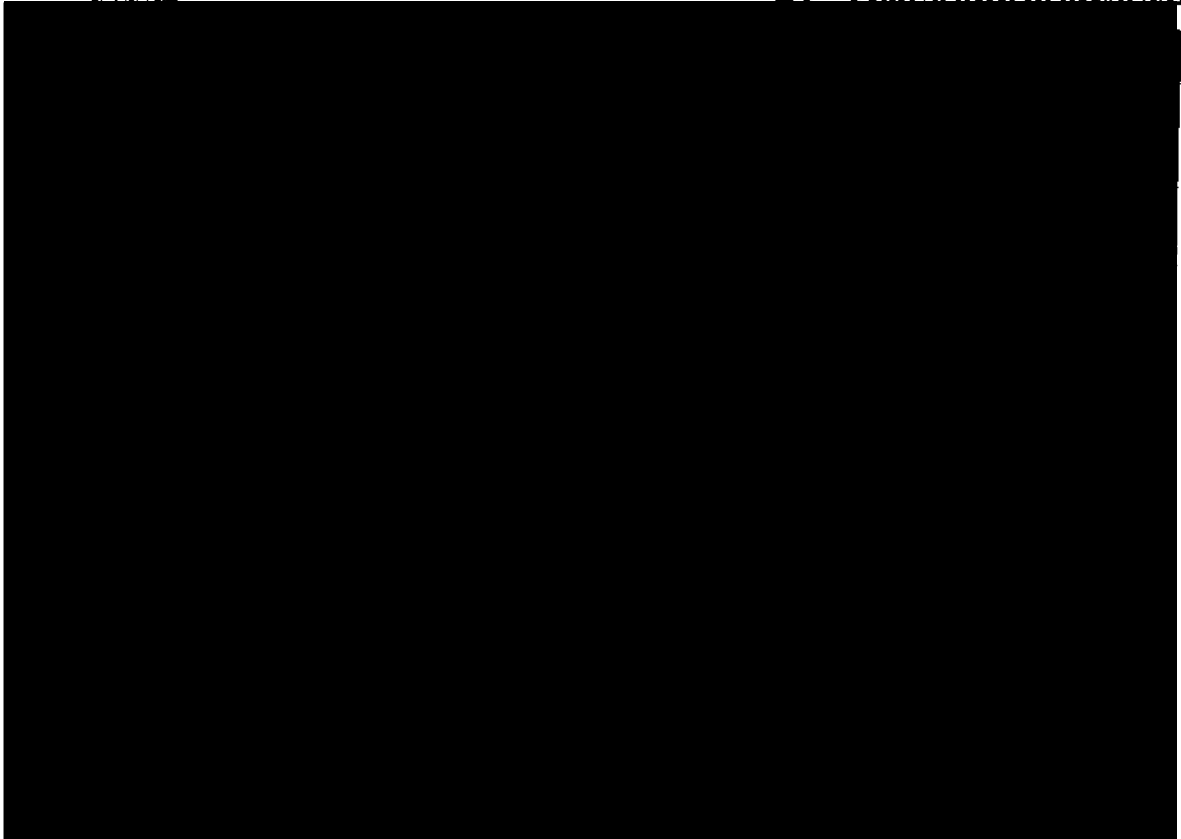
~~033~~



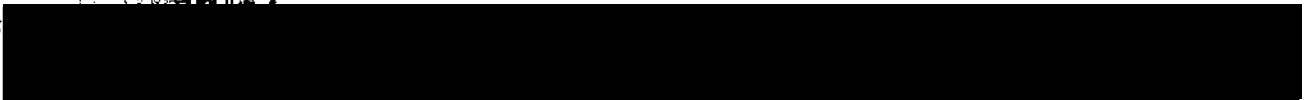
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SALUD  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
EN SALUD

Rev

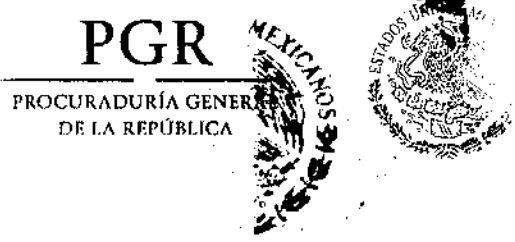




Rev.:



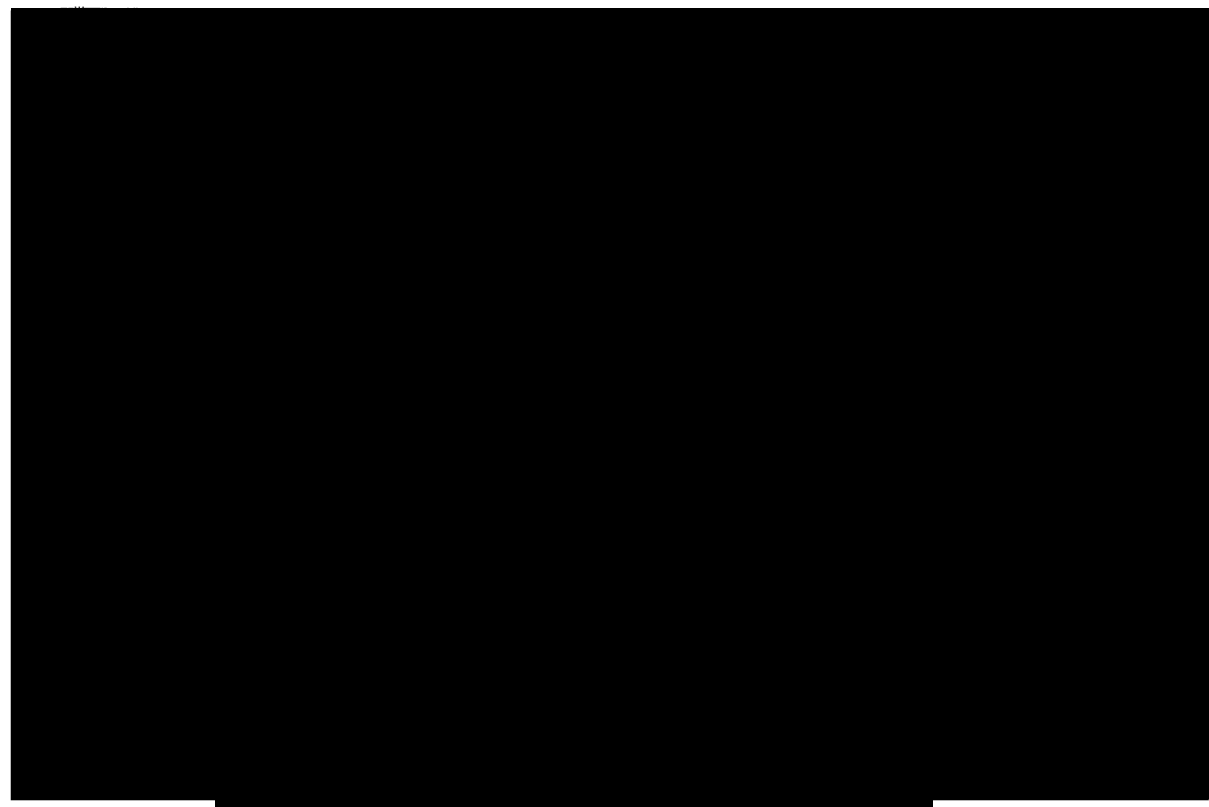
24/04/2014



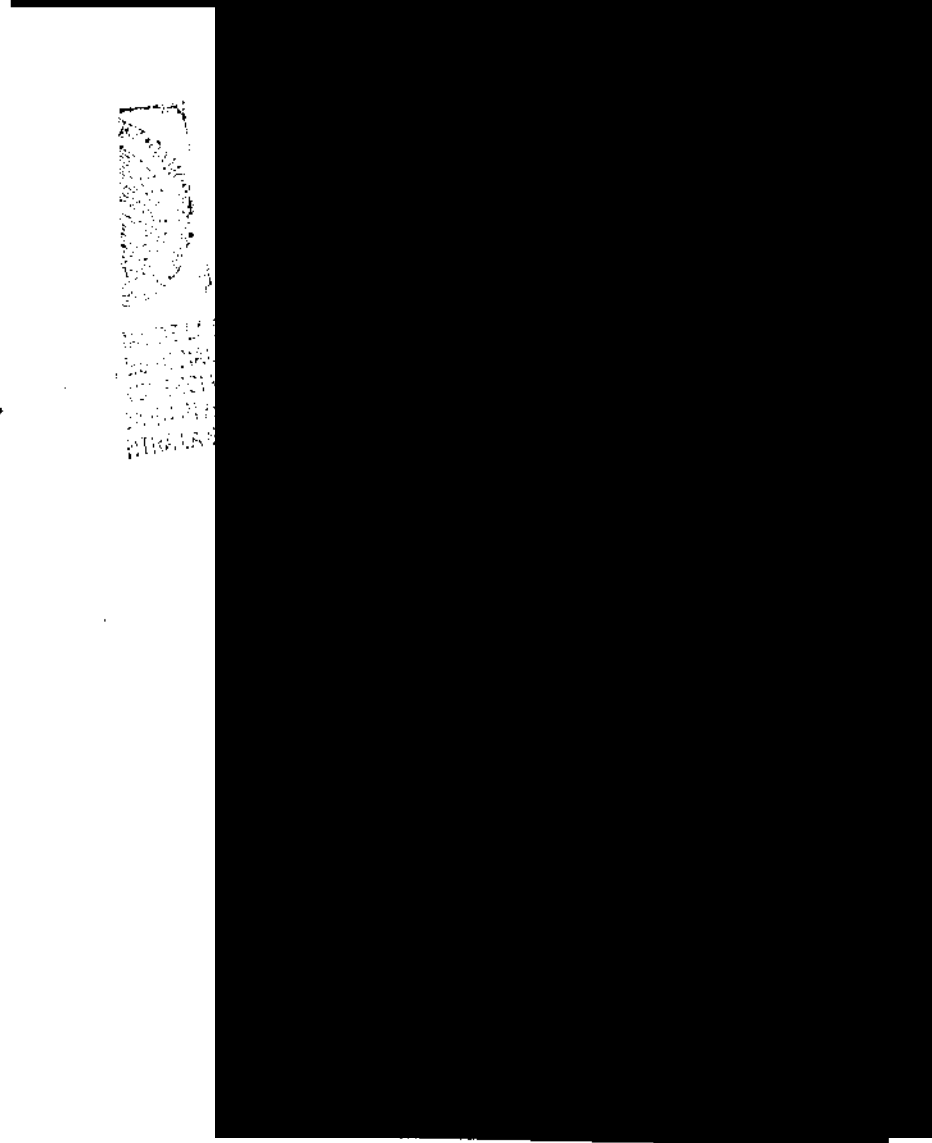
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Fotografía Forense

~~035~~  
NÚMERO DE FOLIO: 53656

A.P. : PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.



~~035~~



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

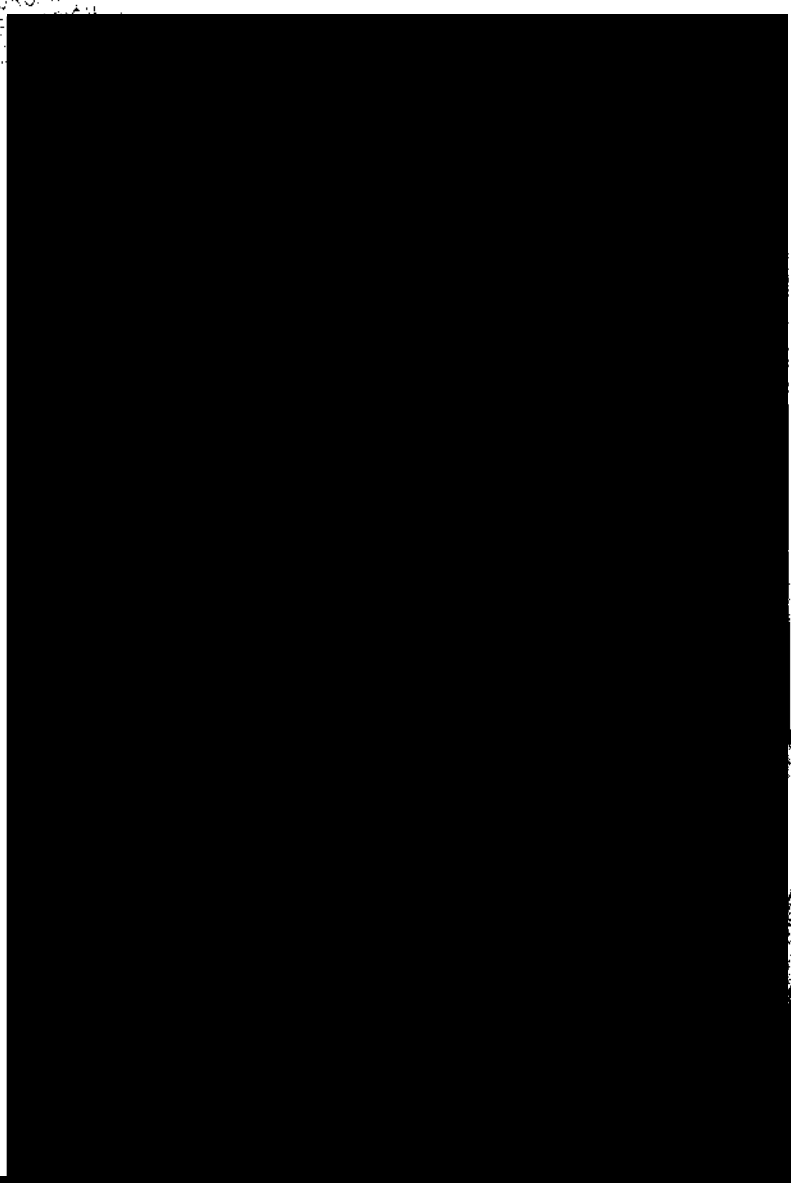
45

Rev





~~036~~



Rev.





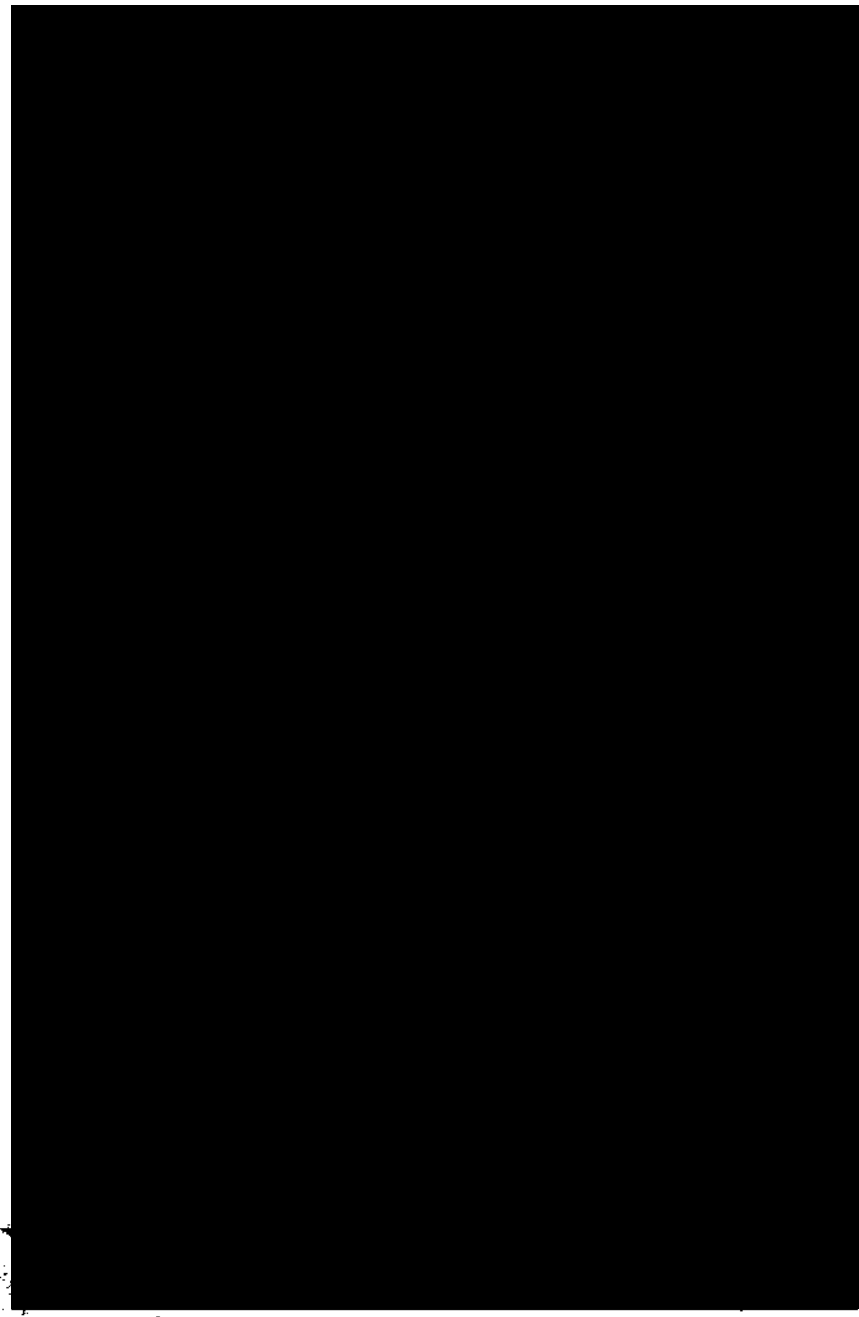
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminales  
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 53656  
~~037~~

A.P. : PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

~~037~~



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALES  
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE  
MADRID, ESPAÑA

Rev.:





PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

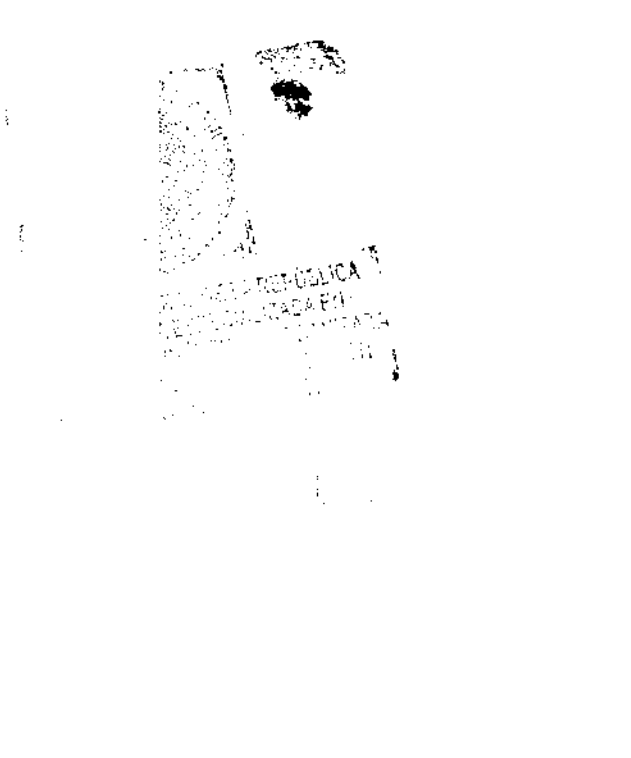
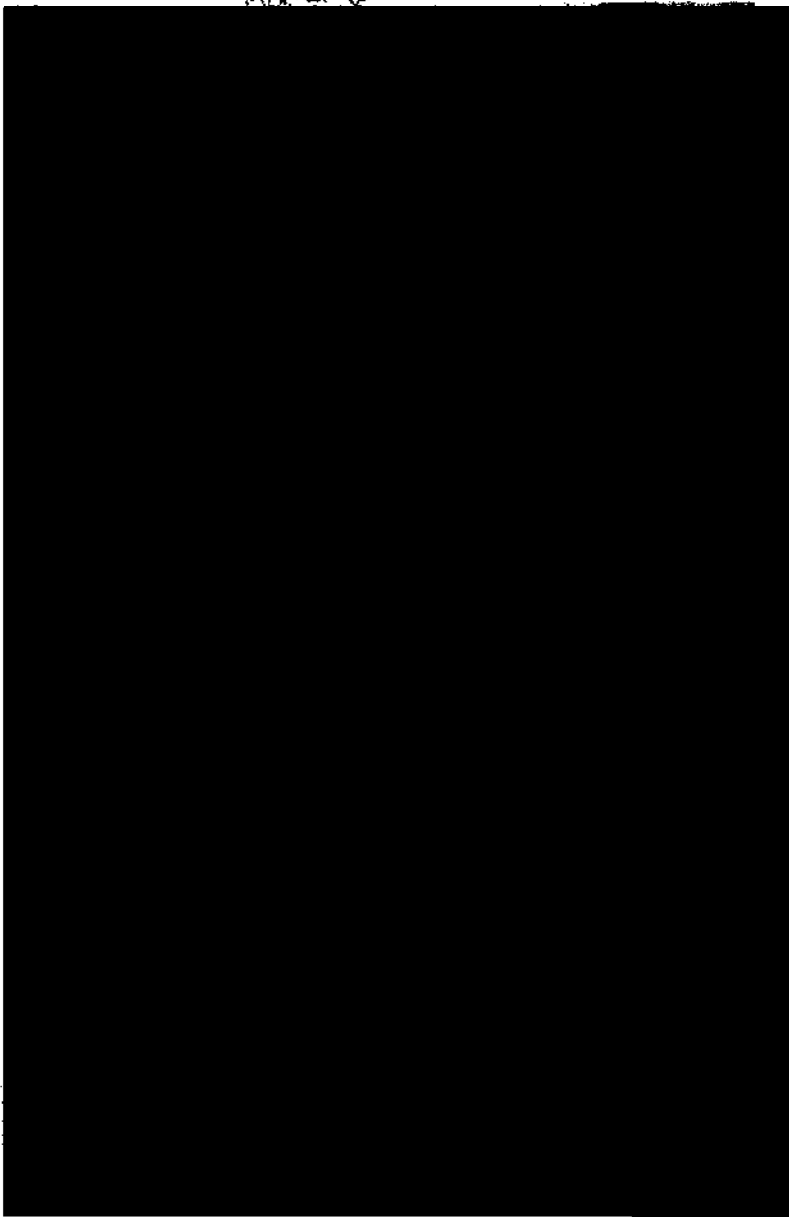


40 39  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Fotografía Forense

~~033~~  
NÚMERO DE FOLIO: 53656

A.P. : PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

~~033~~



Rev.:



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



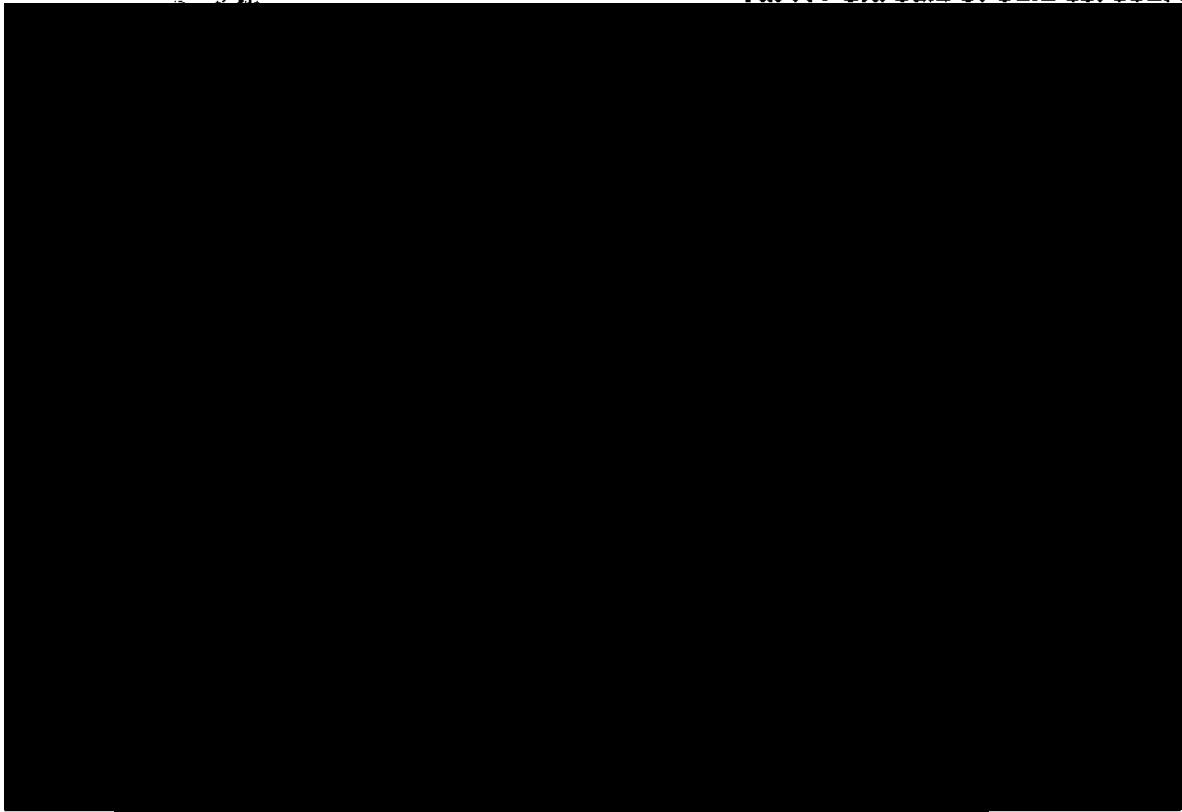
41 40

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Fotografía Forense

~~039~~

NÚMERO DE FOLIO: 53656

A.P. : PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.



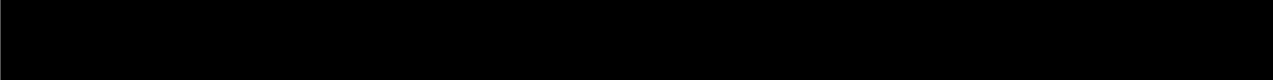
~~039~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FE-01

EO-FE-07



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



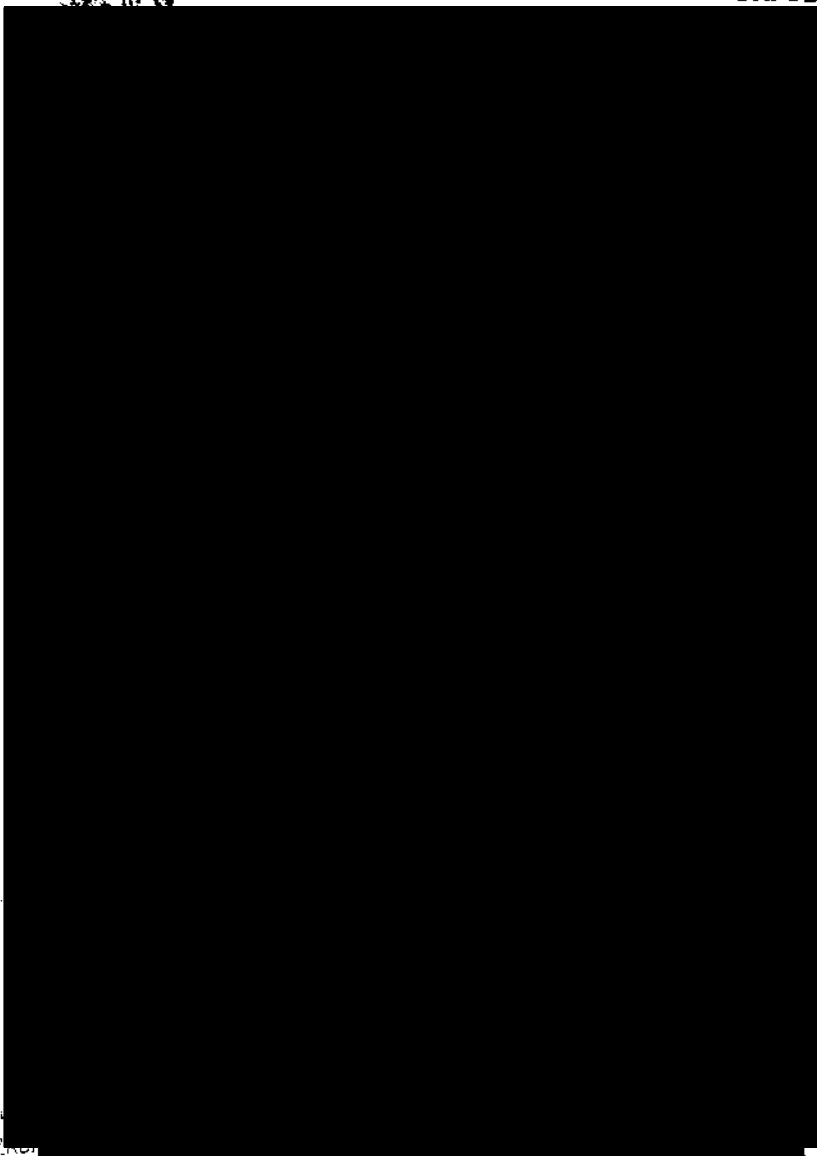
42

41

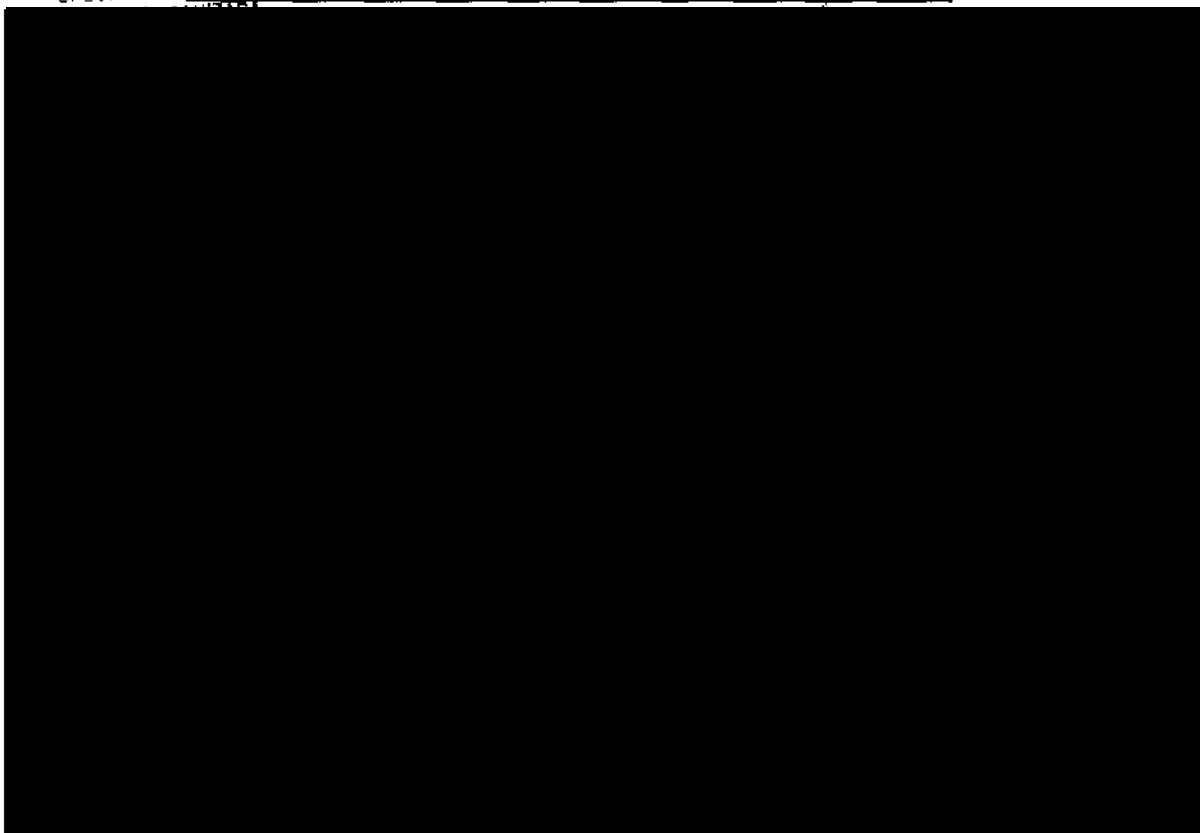
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Fotografía Forense

~~040~~  
NÚMERO DE FOLIO: 53656

A.P. : PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.



~~040~~



Rev.: 01

PGR

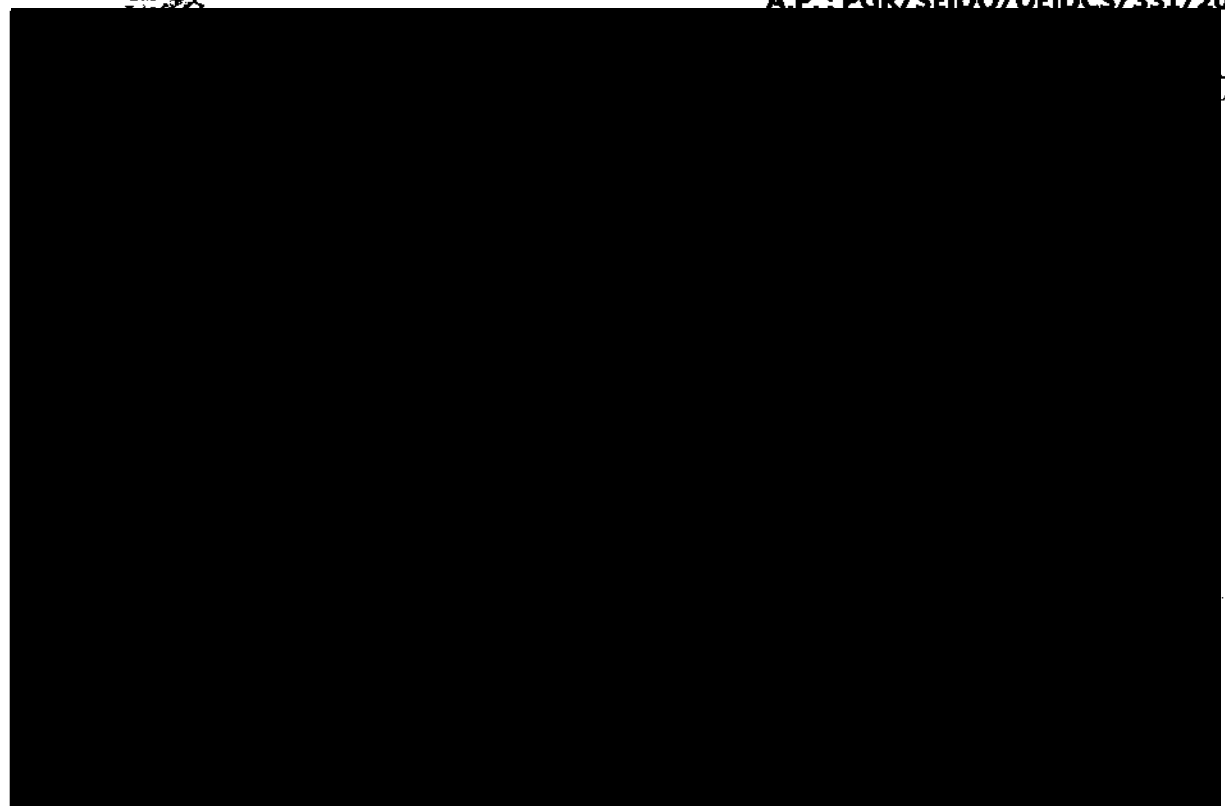
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



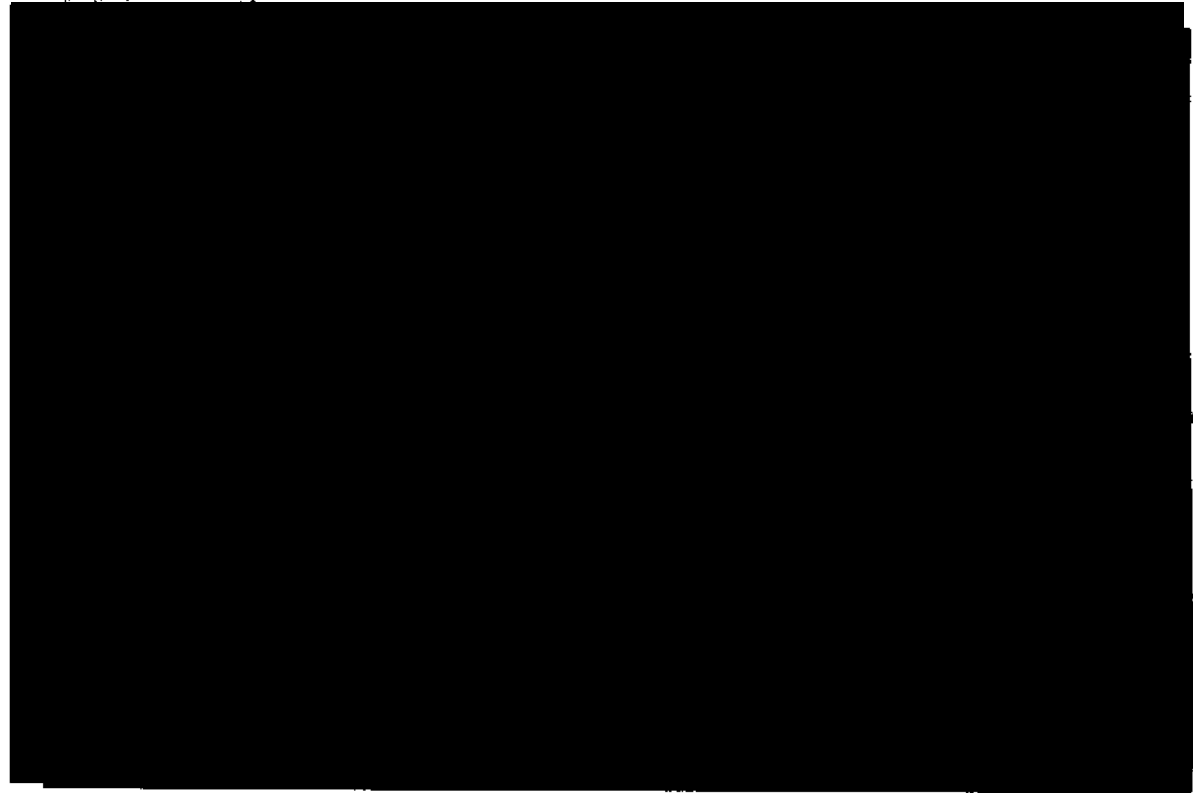
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminales  
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 53656

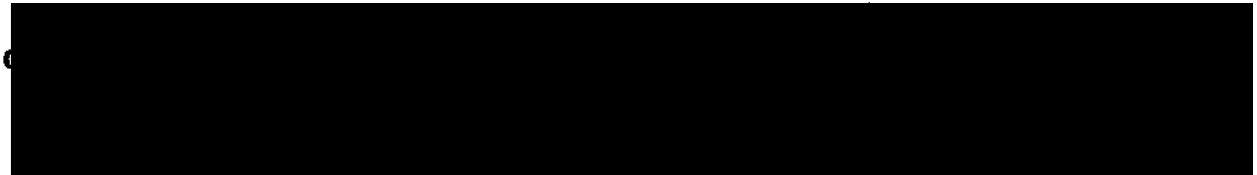
A.P. : PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.



~~041~~



Rev.: 0



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

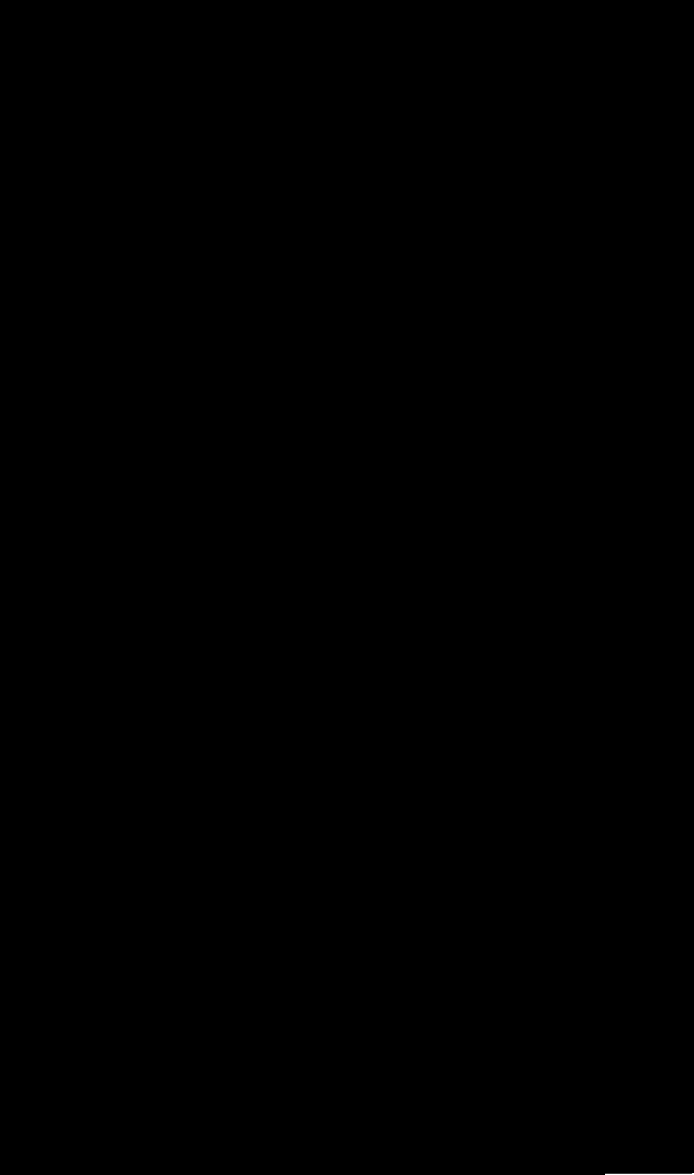
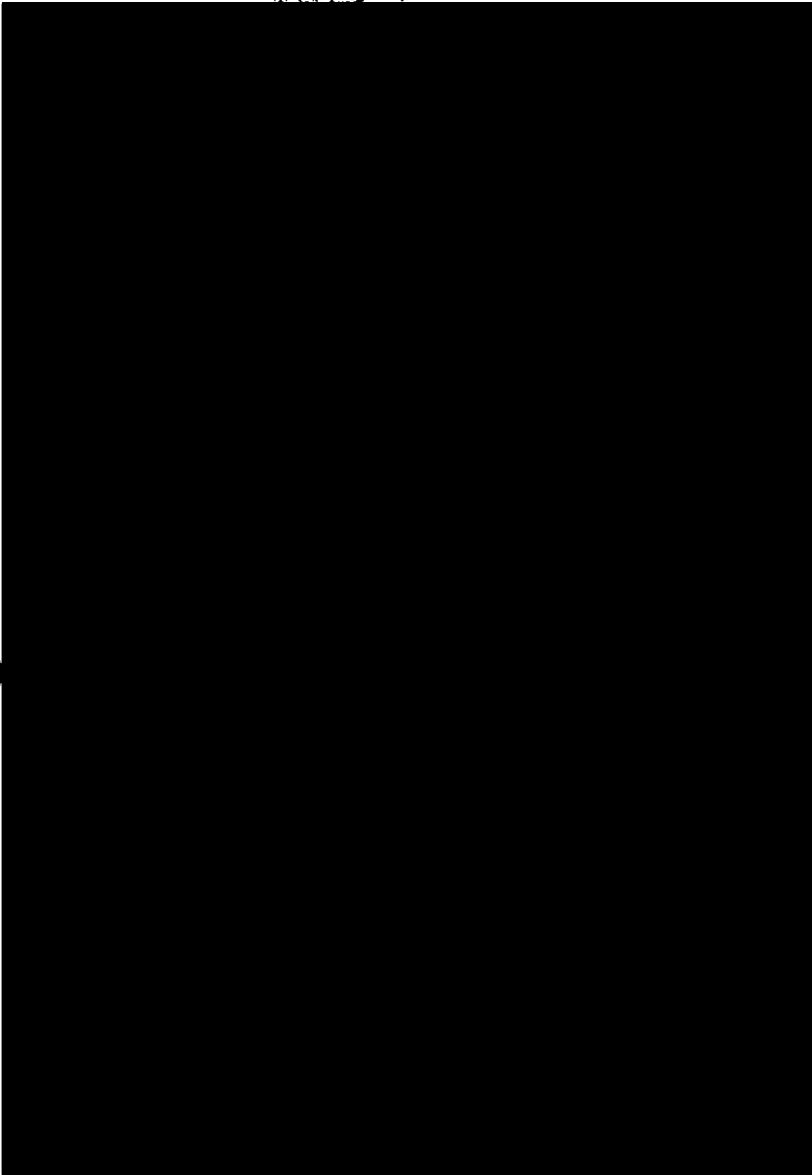


44 43  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Fotografía

NÚMERO DE FOLIO: 53656

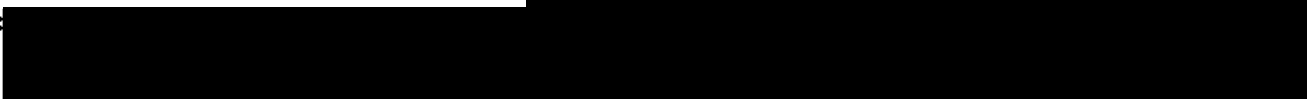
A.P. : PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

~~042~~



POBLICA  
MEXICANA  
MEXICANA  
MEXICANA  
MEXICANA  
MEXICANA

Rev.:



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

45

~~64~~

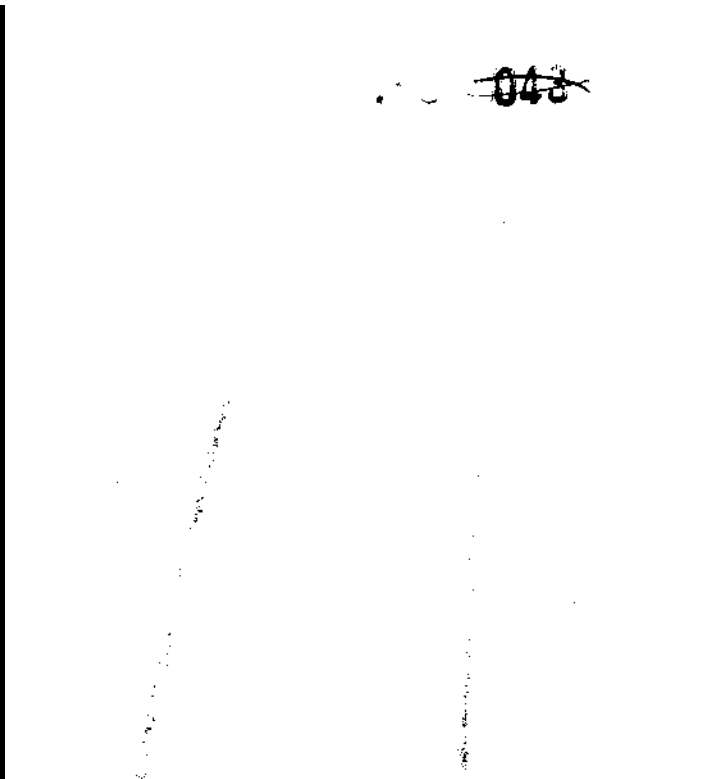
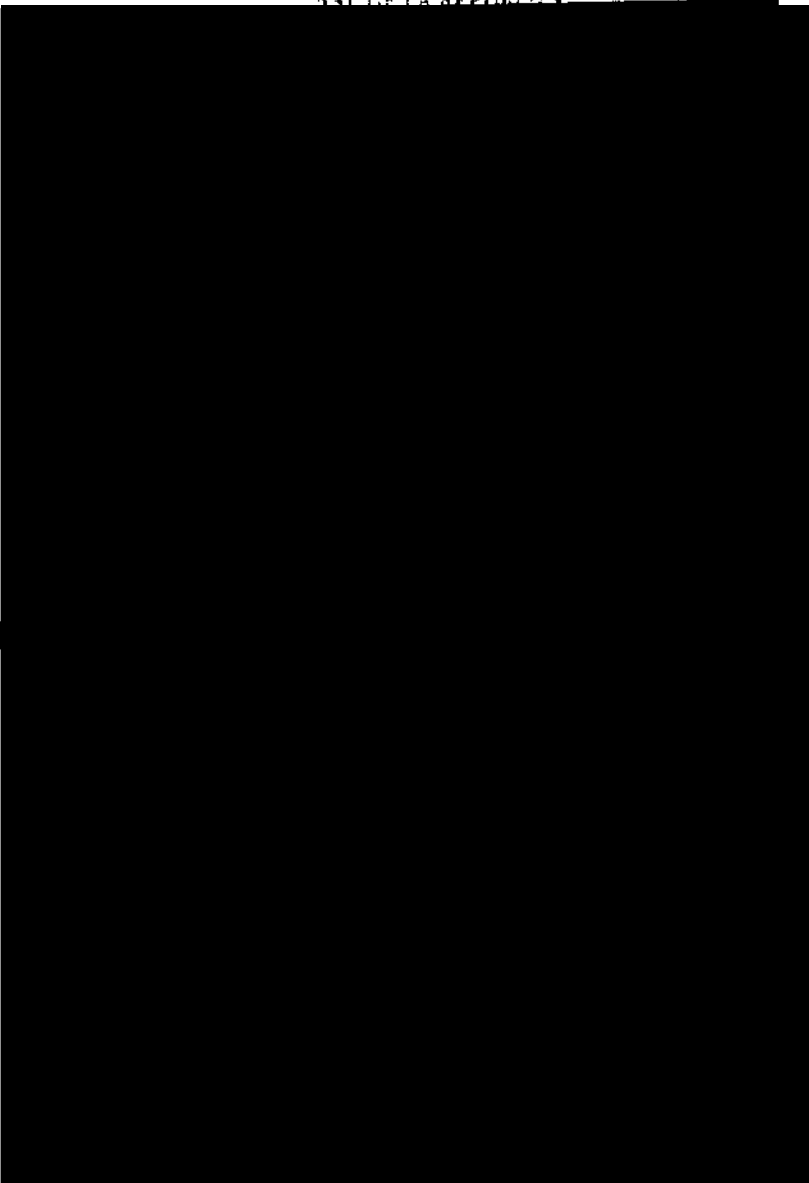
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Fotografía Forense

~~043~~

NÚMERO DE FOLIO: 53656

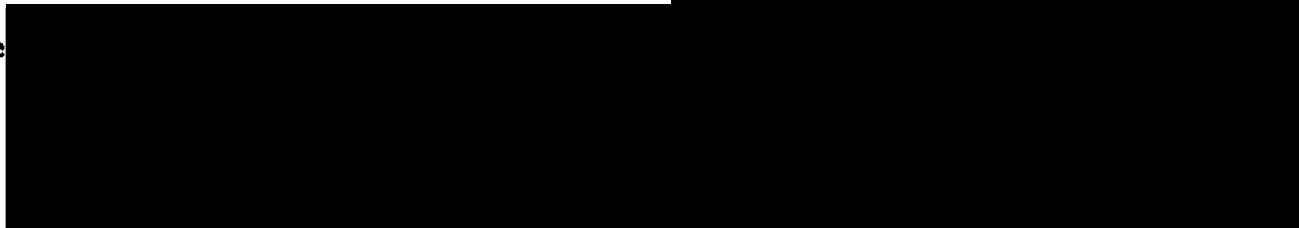
A.P. : PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

~~043~~



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SERVICIO EN  
DEFENSA ORGANIZADA  
DE INVESTIGACIÓN  
TRABAJO Y SALUD

Re



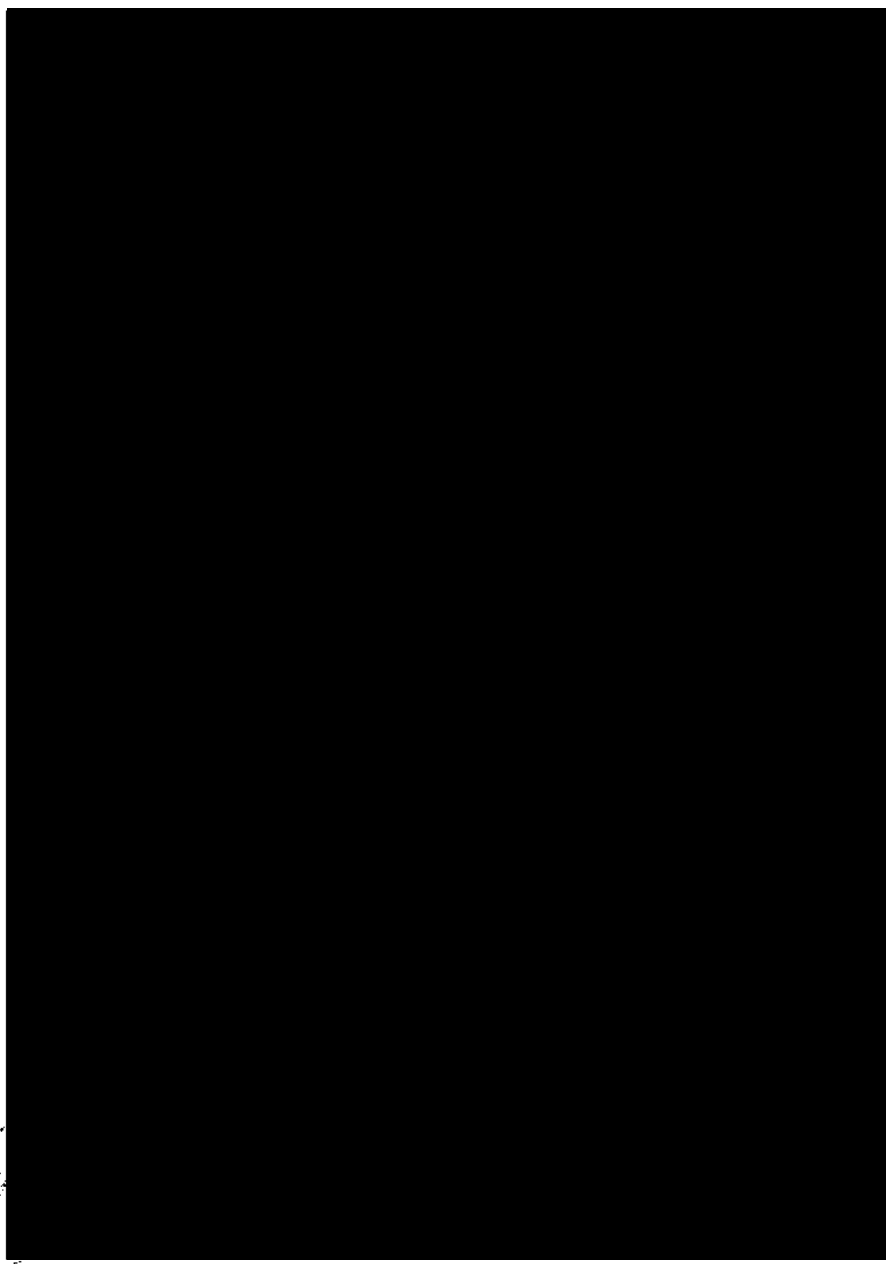
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



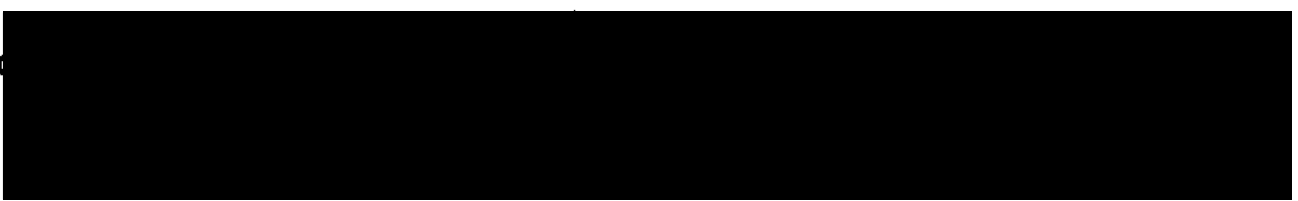
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Defensa de los Derechos Humanos,  
Atención y Protección a la Comunidad y  
Promoción de la Justicia

~~044~~



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DEFENSA ORGANIZADA  
EN INVESTIGACIÓN  
DE LA SALUD.

Rev.: 0



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



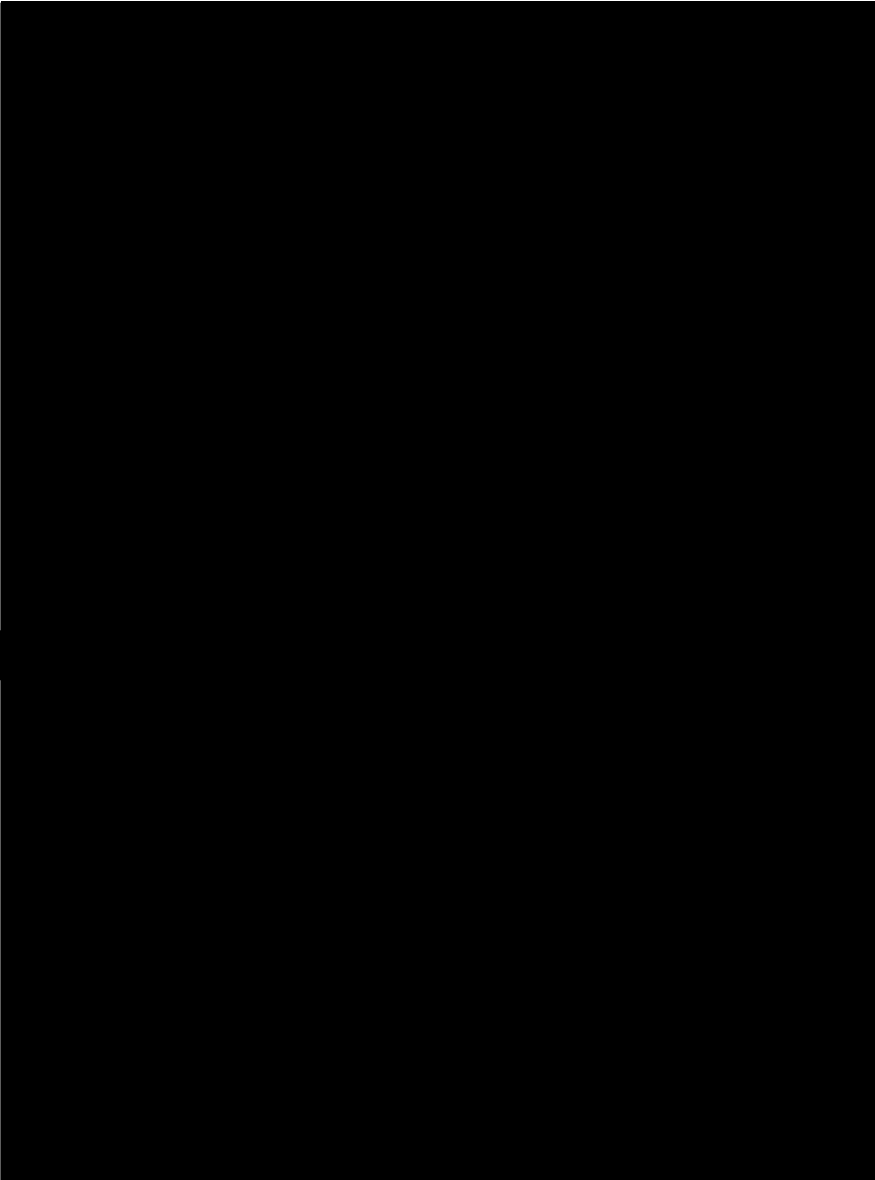
47 ~~46~~

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Fotografía Forense

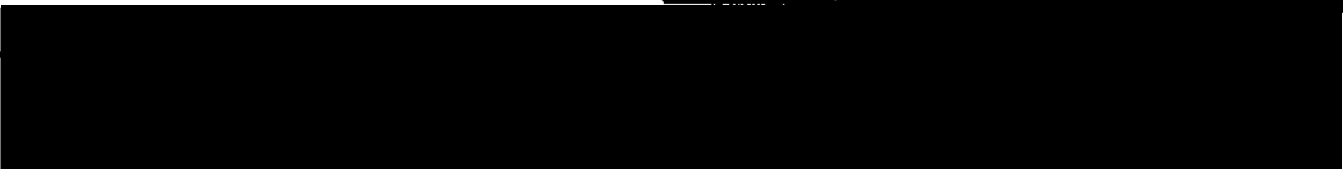
~~045~~  
NÚMERO DE FOLIO: 53656

A.P. : PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

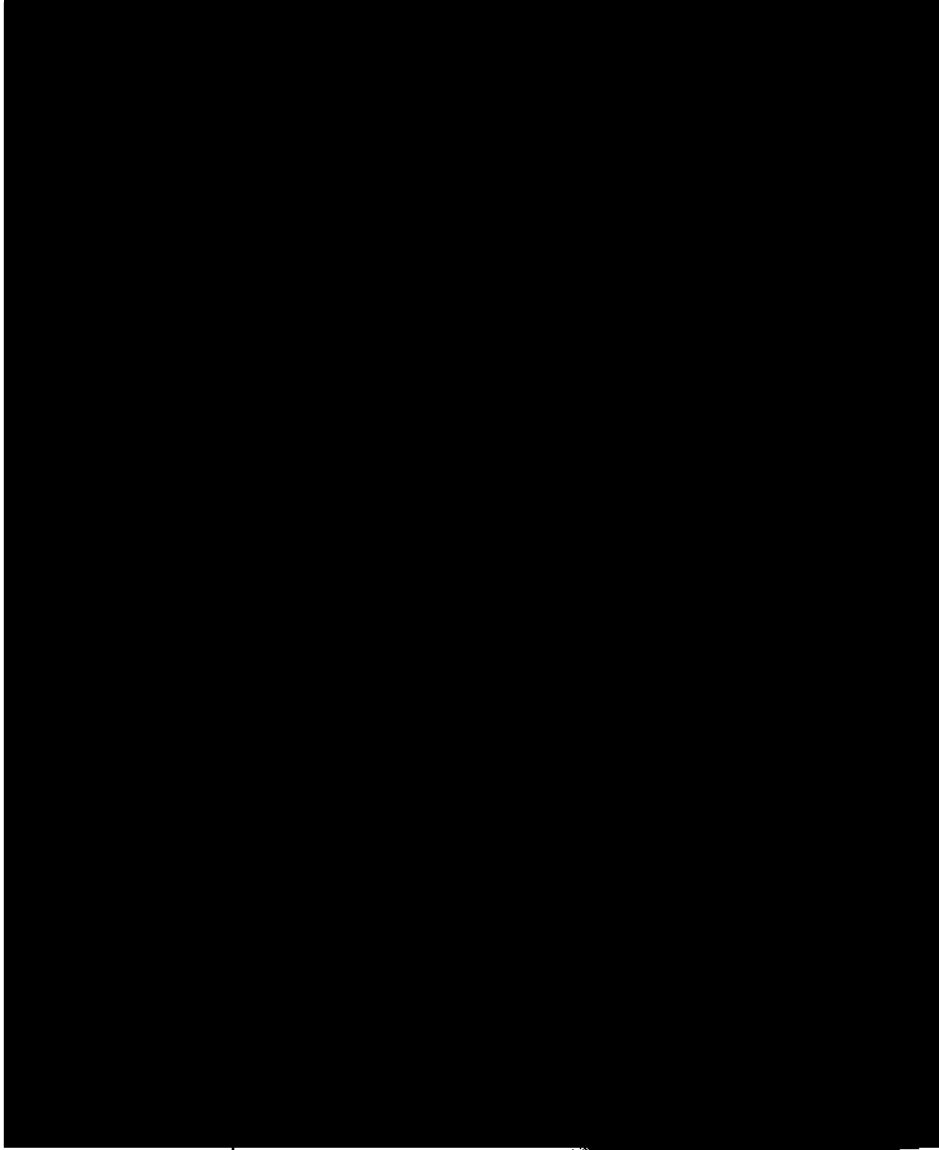
045



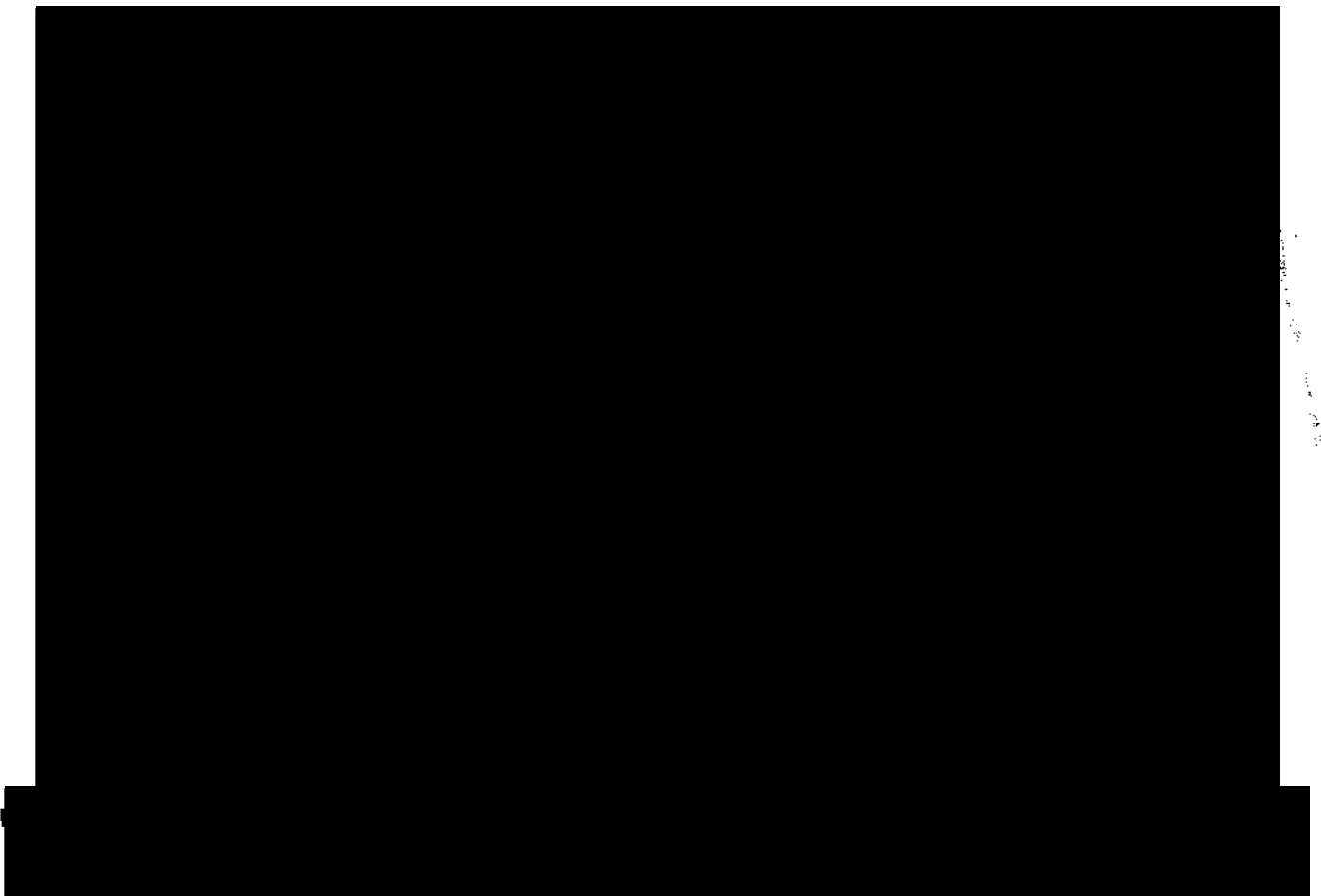
Rev







~~046~~



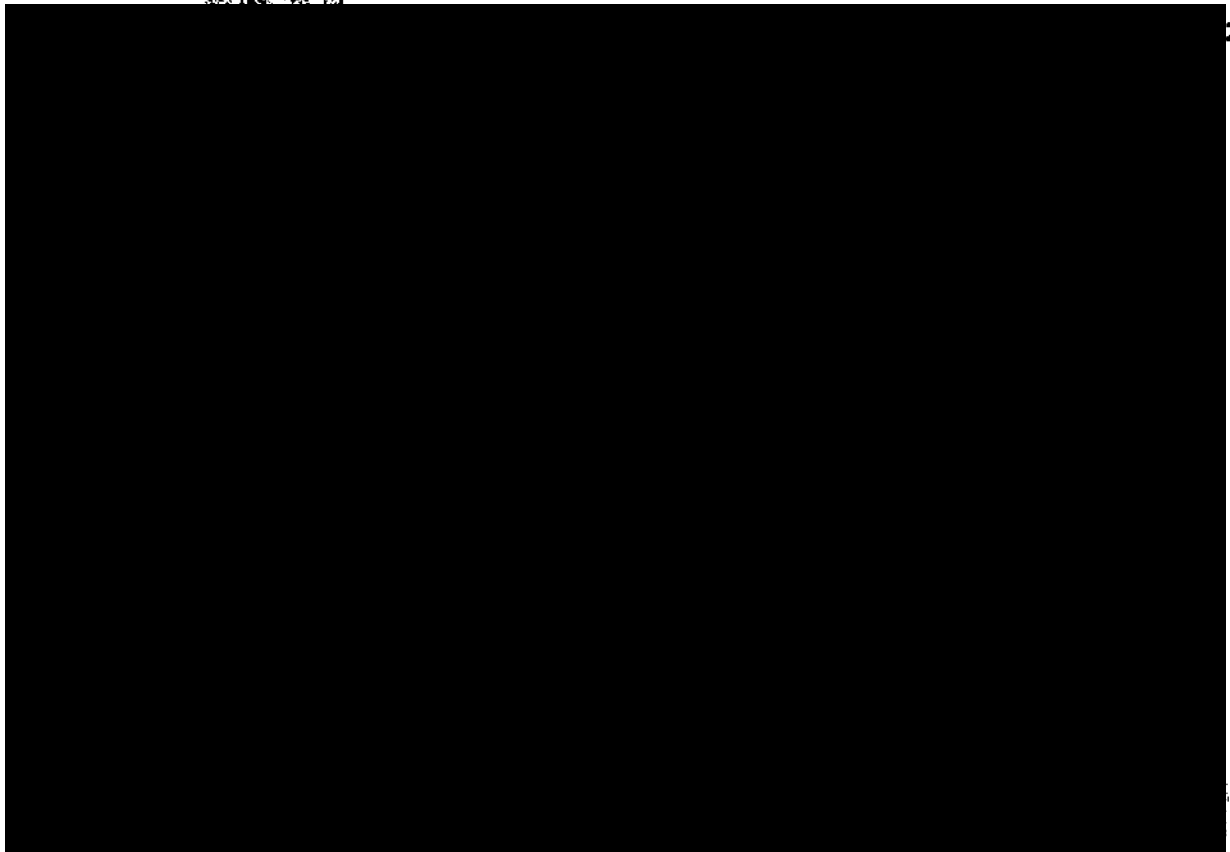
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminales  
Departamento de Fotografía Forense

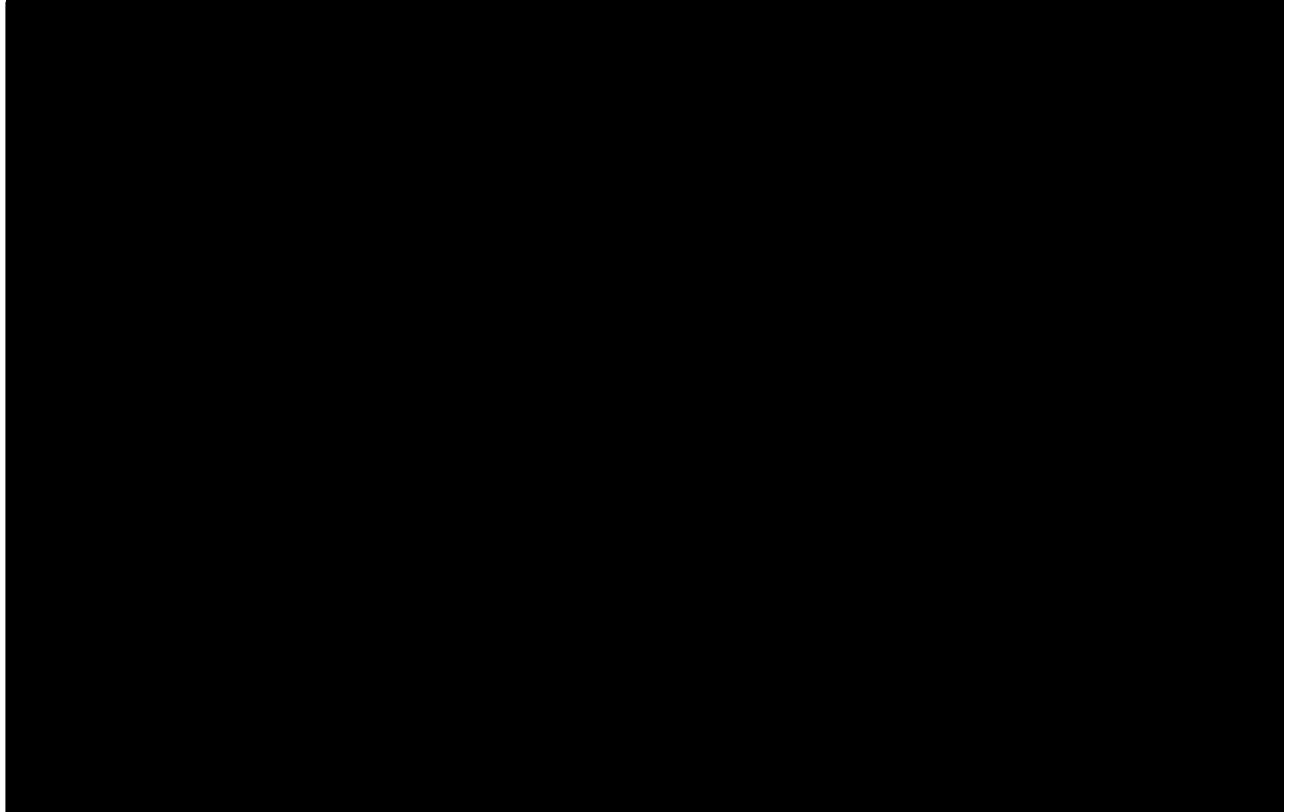
NÚMERO DE FOLIO: 53656  
~~047~~



2014.

047

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
DEFENSA PÚBLICA ORGANIZADA



R



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

PGR

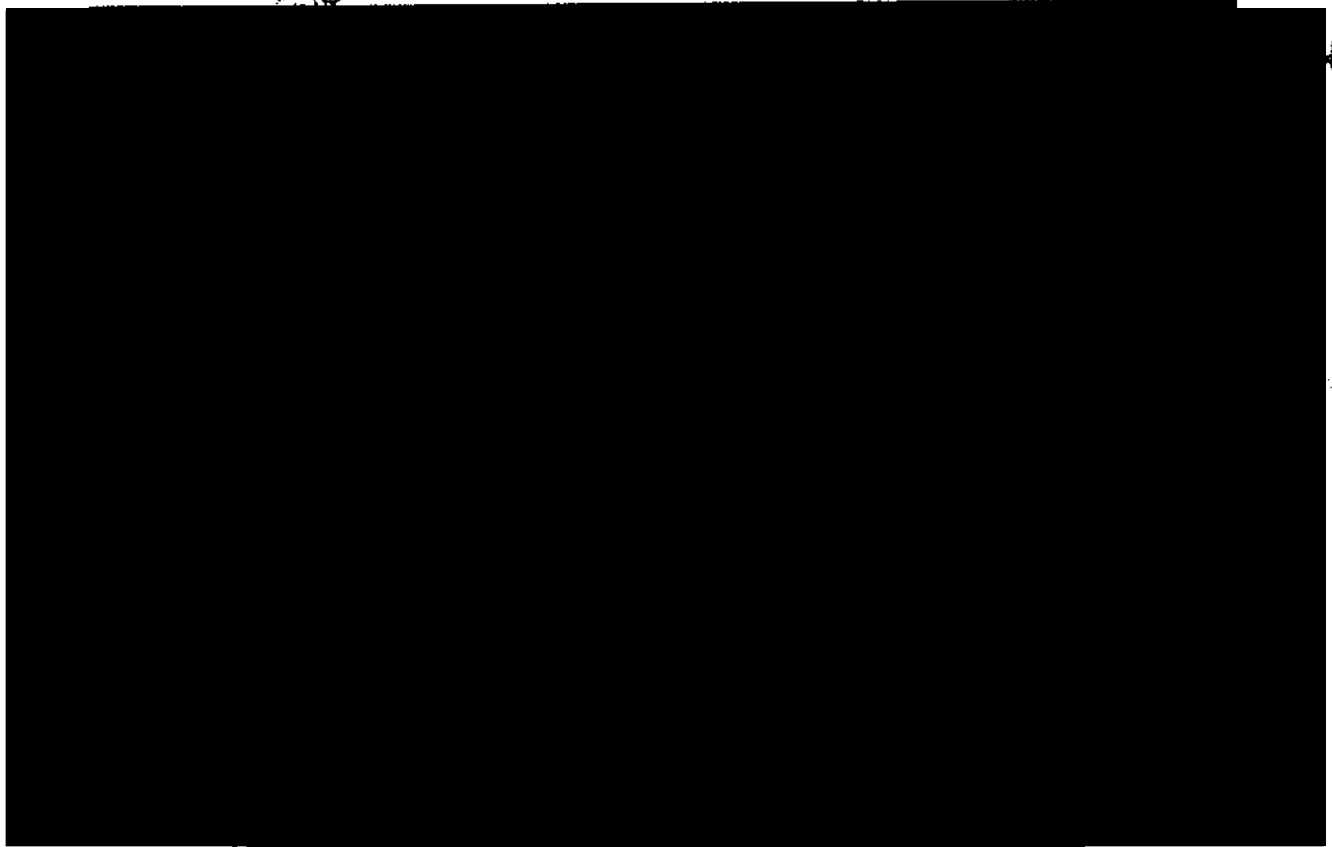
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Fotografía Forense

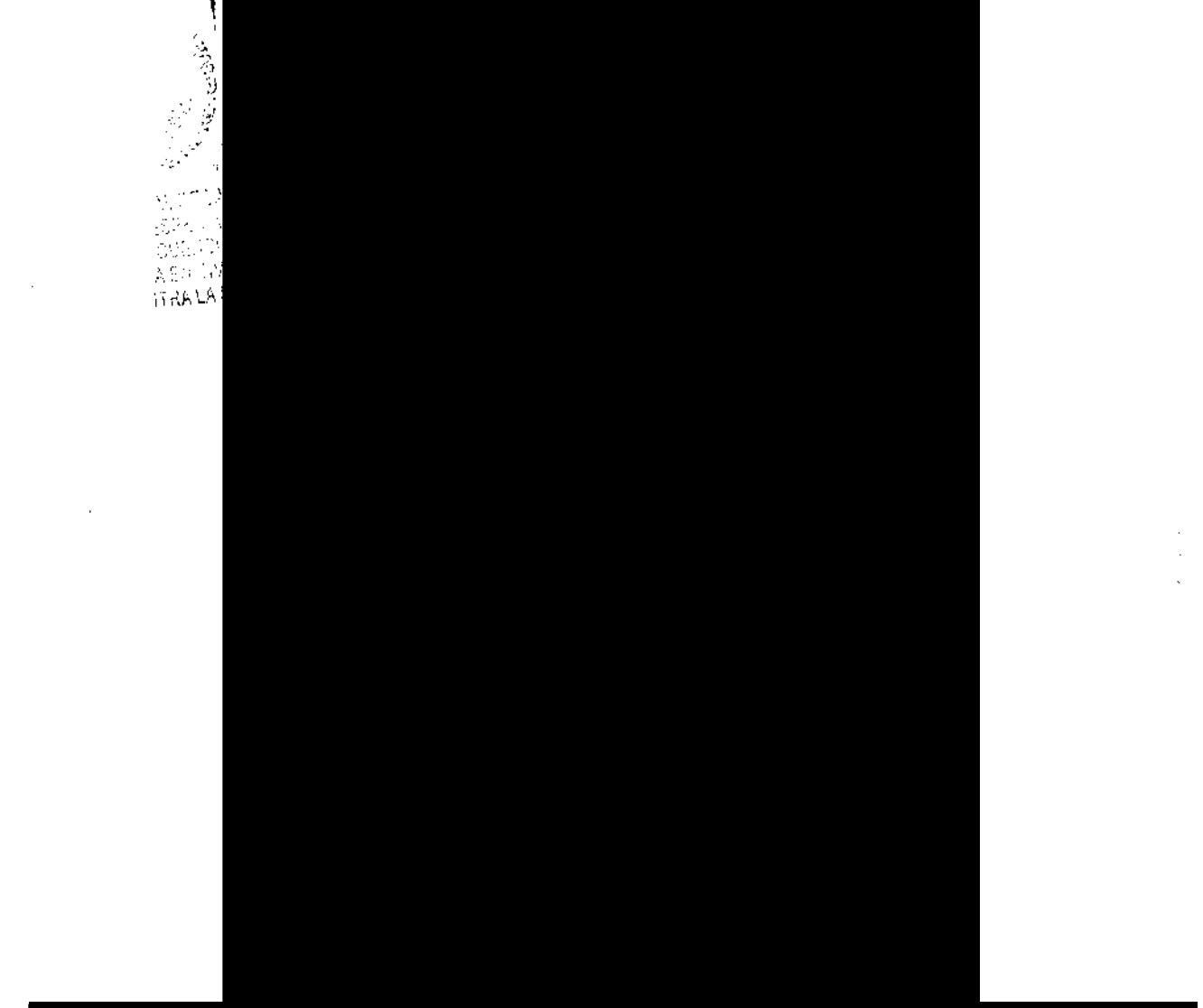
~~048~~  
NÚMERO DE FOLIO: 53656

A.P. : PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

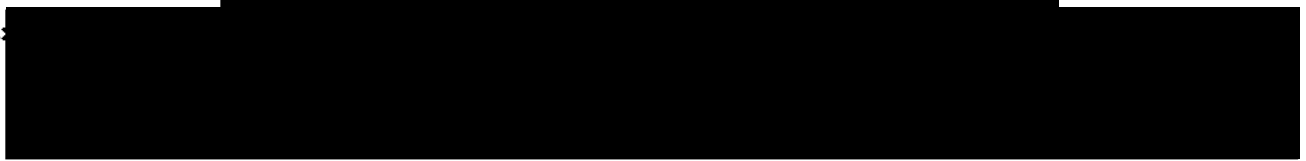


~~048~~

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL



Rev.



PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

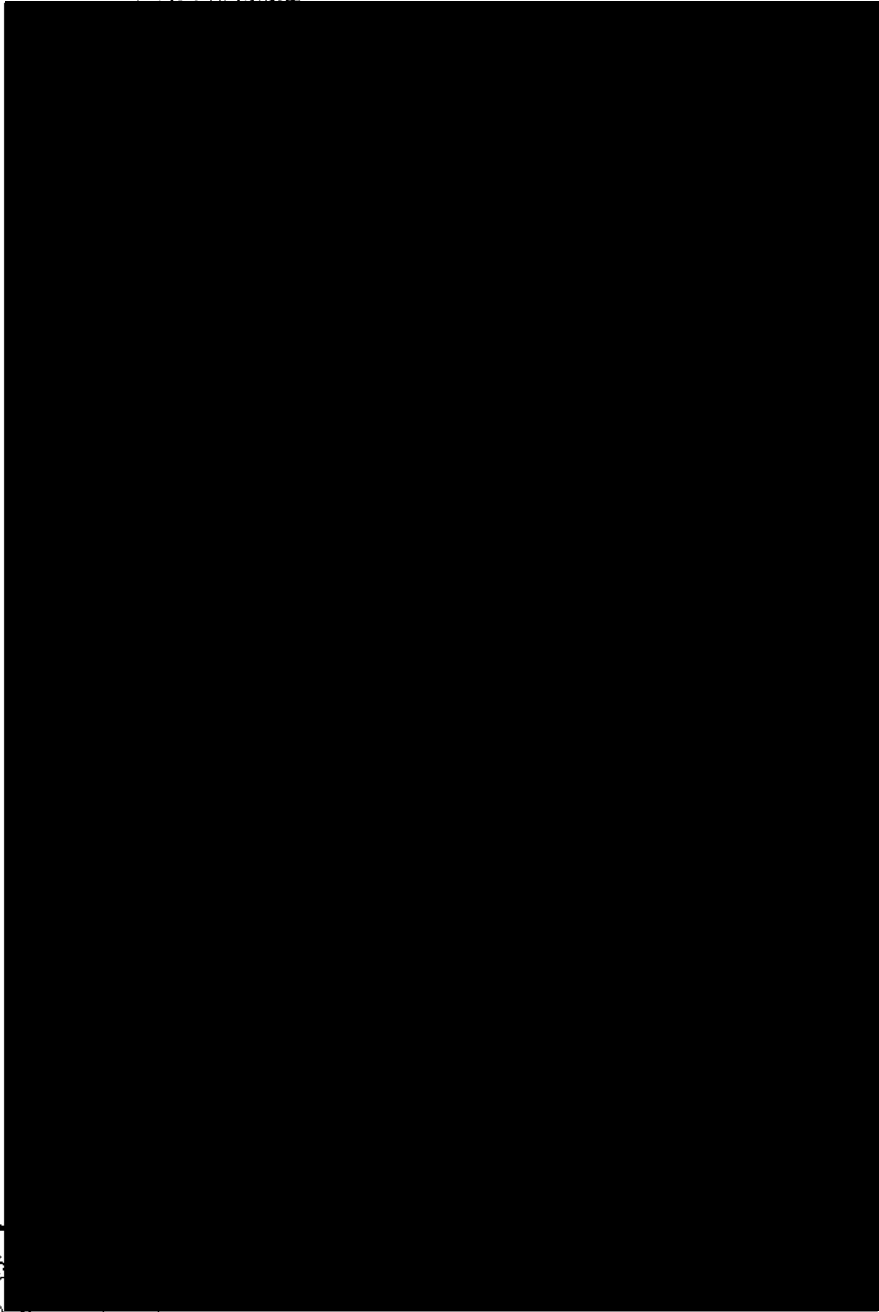


50  
51  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 53656

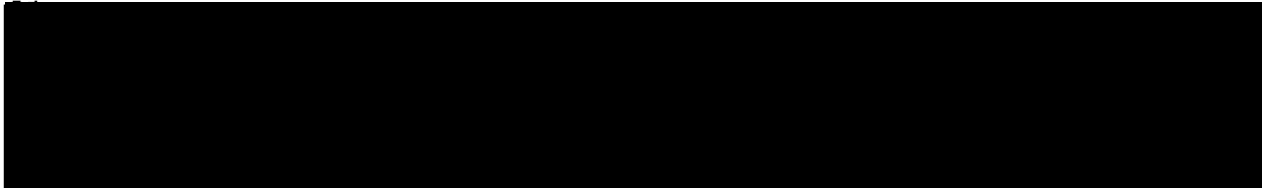
A.P. : PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

AL SEÑOR  
Jefe de la Unidad de  
Servicios Humanos,  
CASA DE LA COMUNITAT



AL SEÑOR  
Jefe de la Unidad de  
SERVICIOS HUMANOS  
CASA DE LA COMUNITAT

Rev.:



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

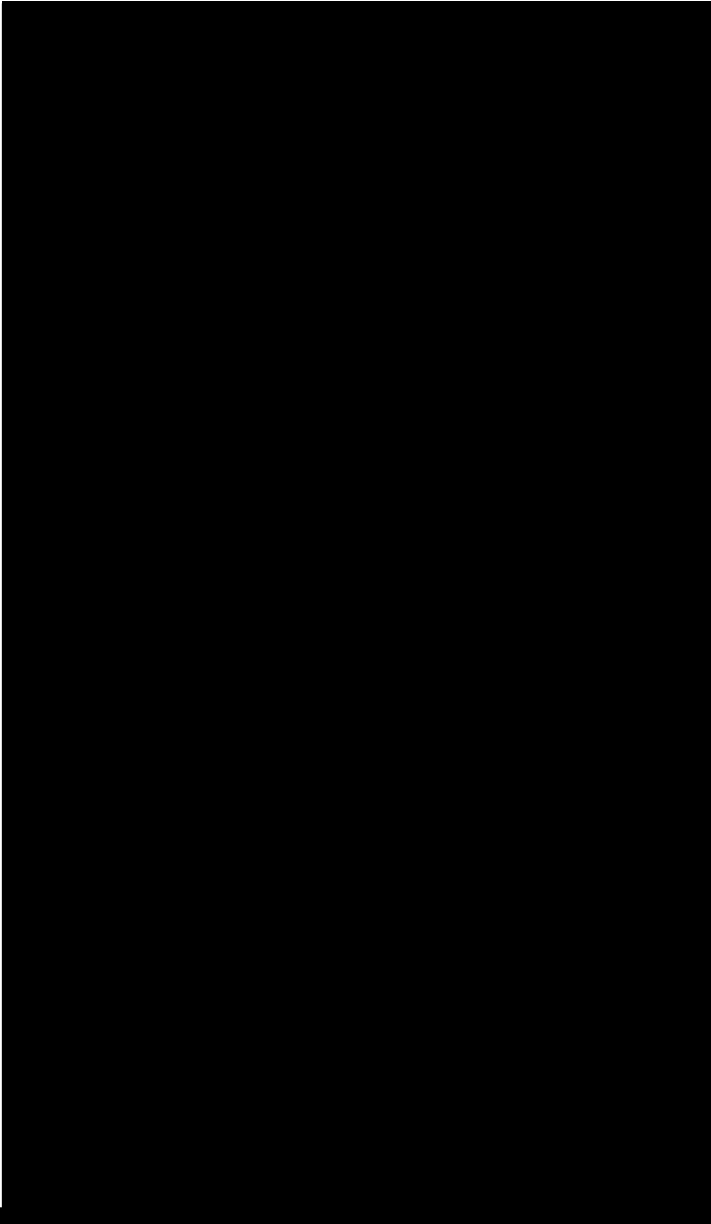
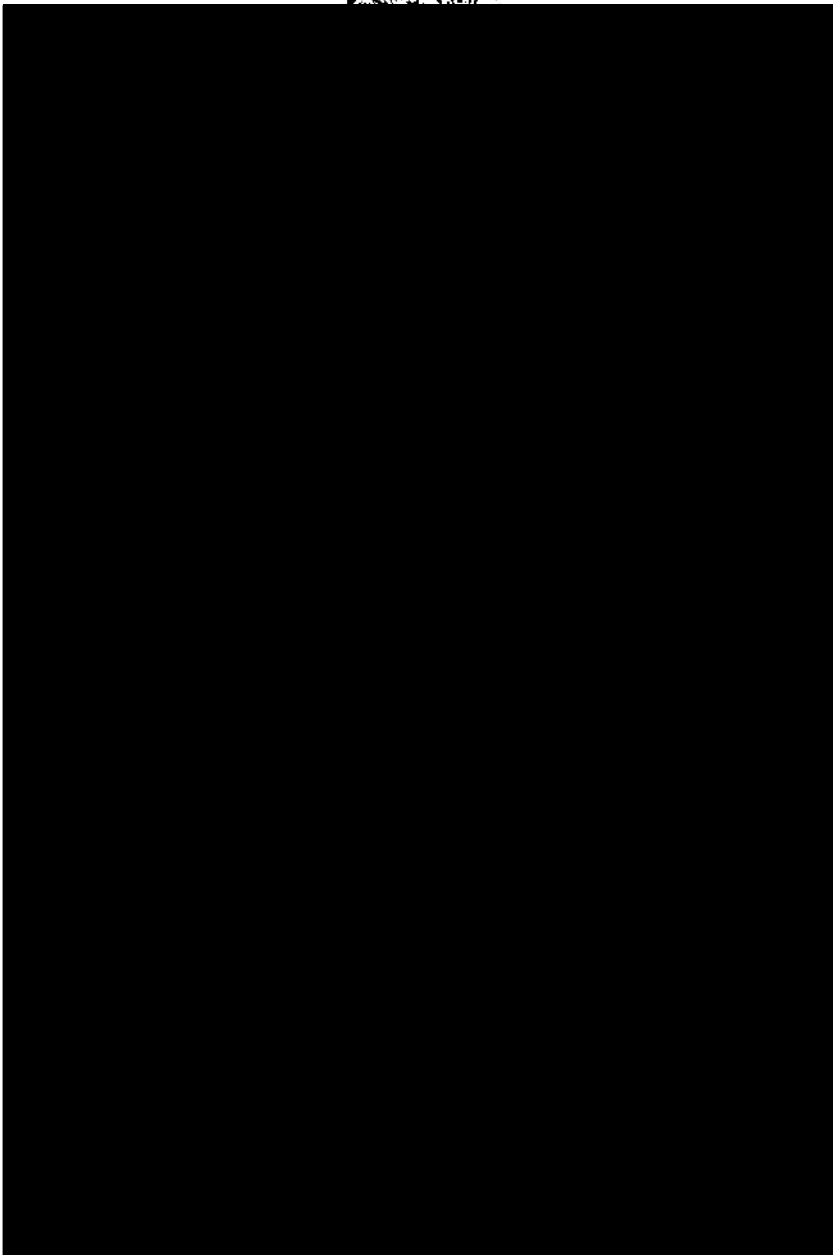


52  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Fotografía Forense

~~050~~  
NÚMERO DE FOLIO: 53656

A.P. : PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

~~050~~



DE LA REPÚBLICA  
PERICIALES  
JEFATURA ORGANIZADA  
INVESTIGACIÓN  
A LA SALUD...



52

53

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Fotografía Forense

PGR

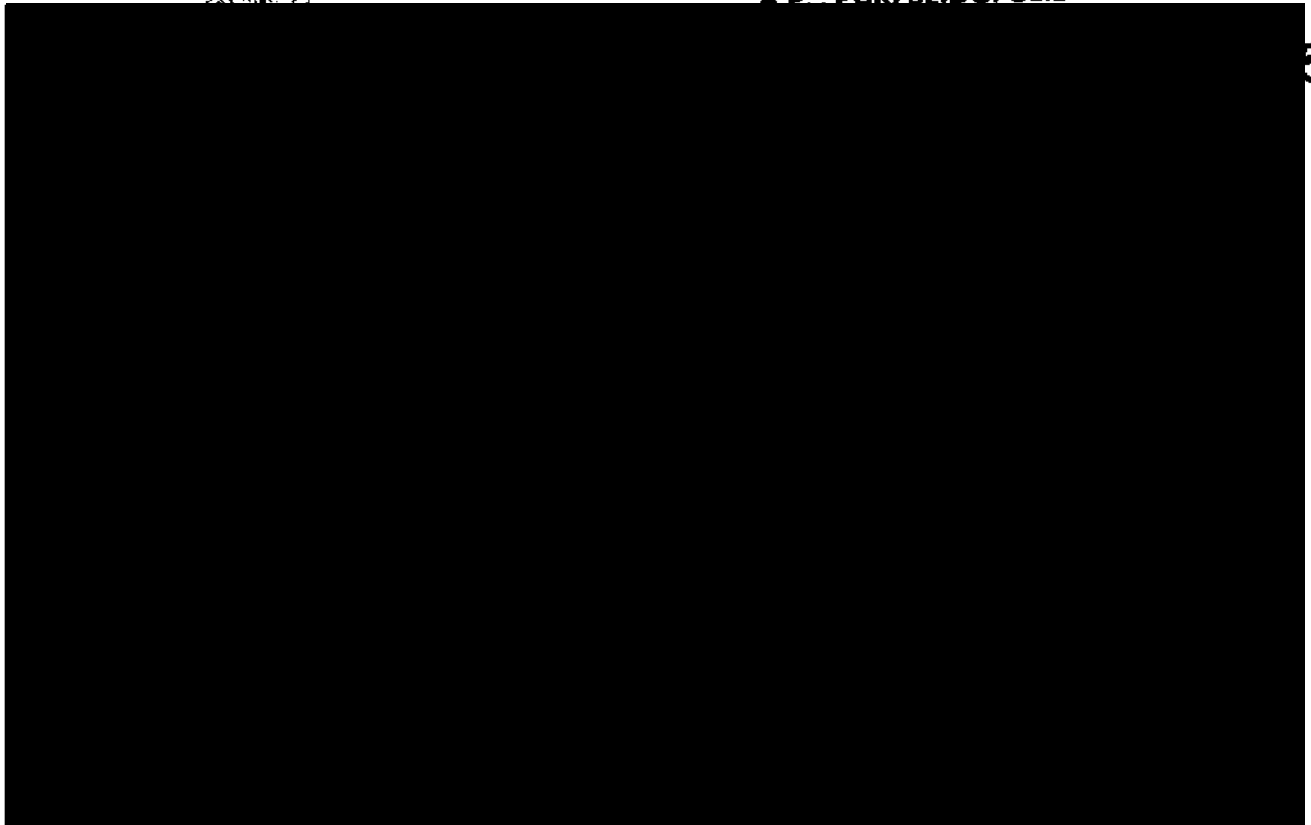
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



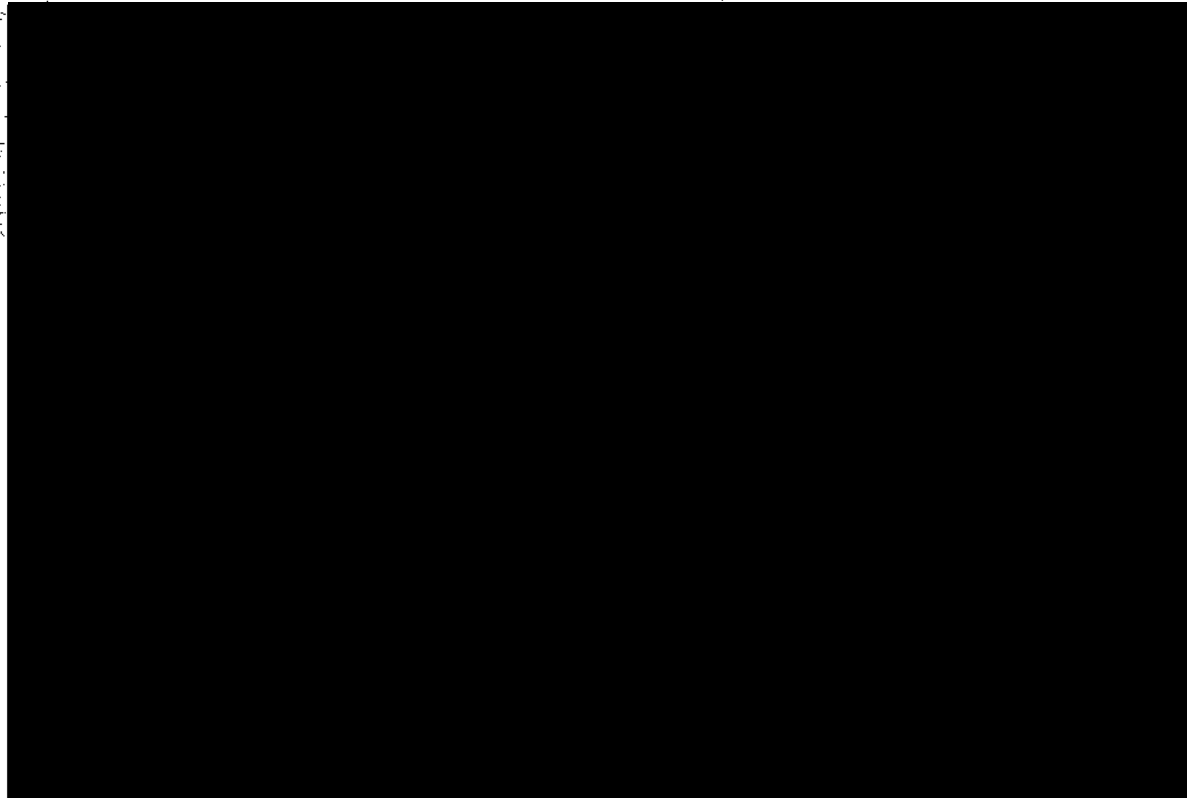
051

NÚMERO DE FOLIO: 53656

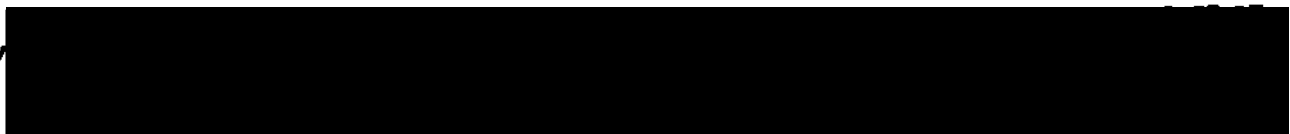
A.P. - PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.



51



Rev



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

PGR

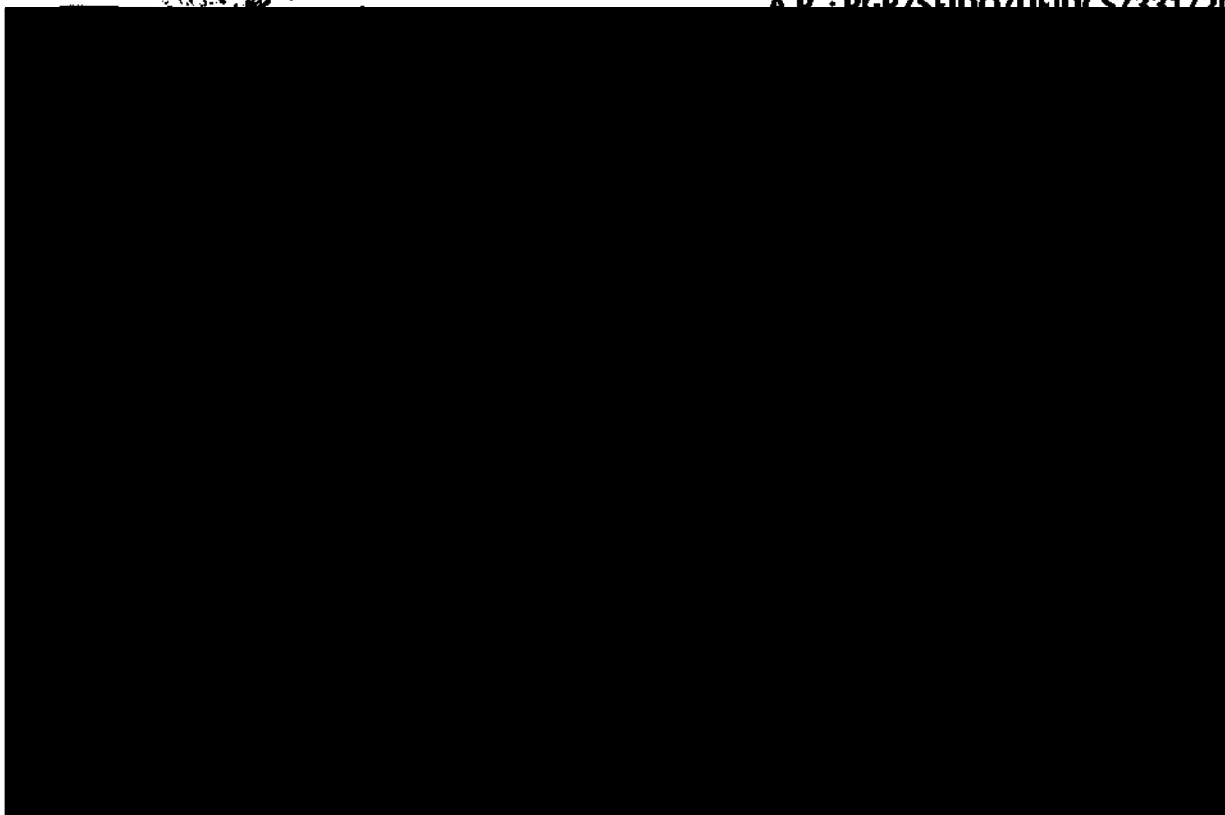
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Fotografía Forense

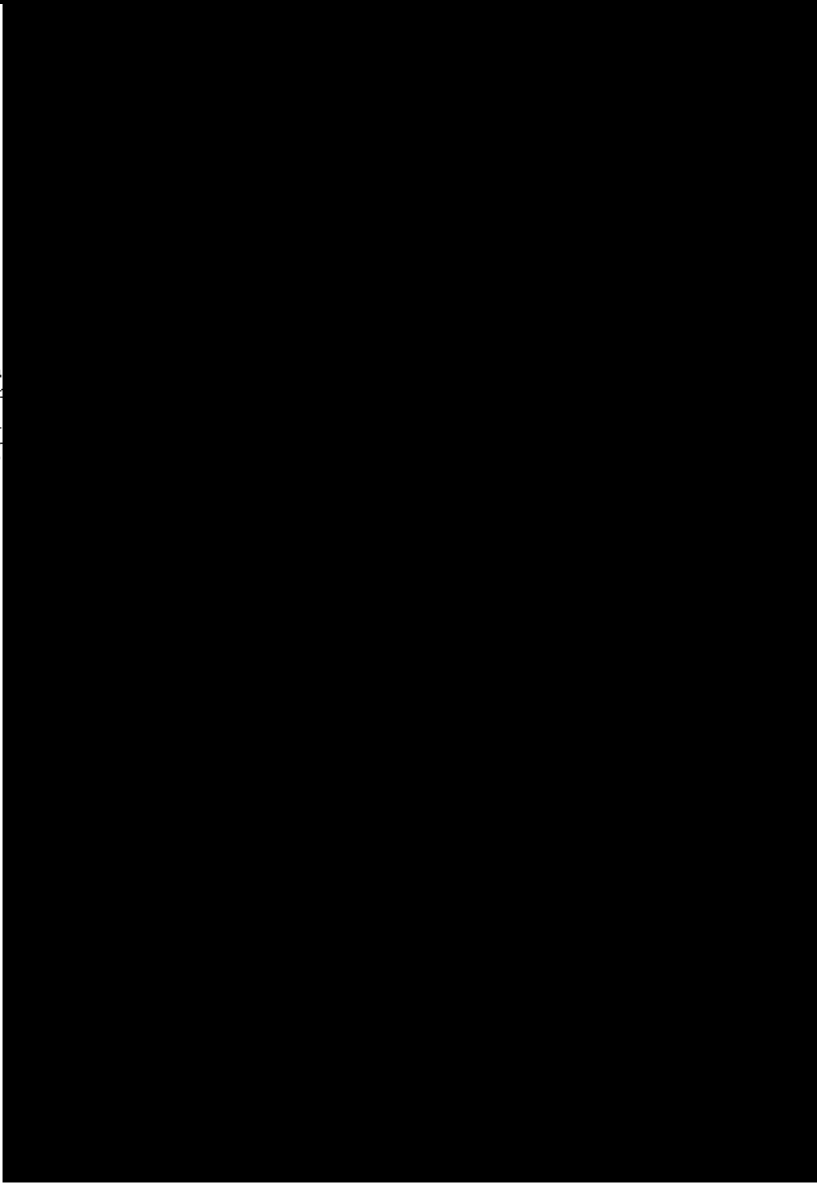
~~052~~  
NÚMERO DE FOLIO: 53656

A.P. - PGR/SEIDO/UEFIDCS/331/2014.

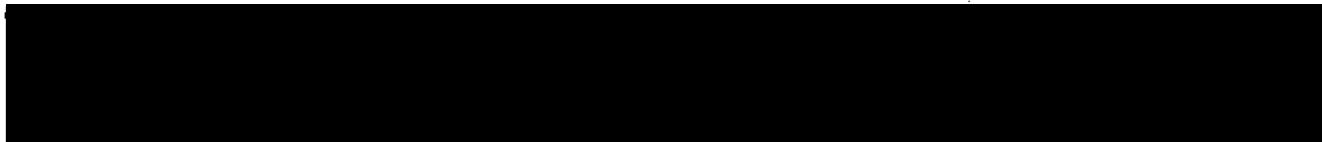


~~052~~

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL



Rev.:



PGR

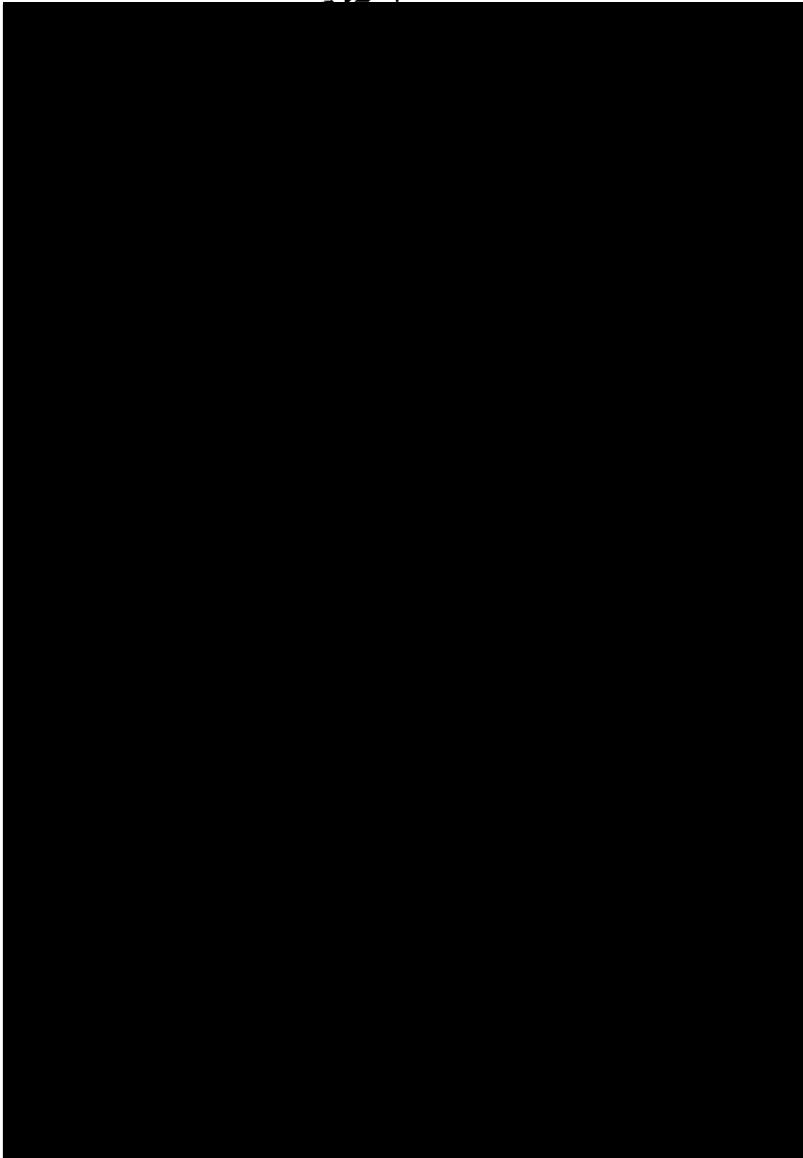
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



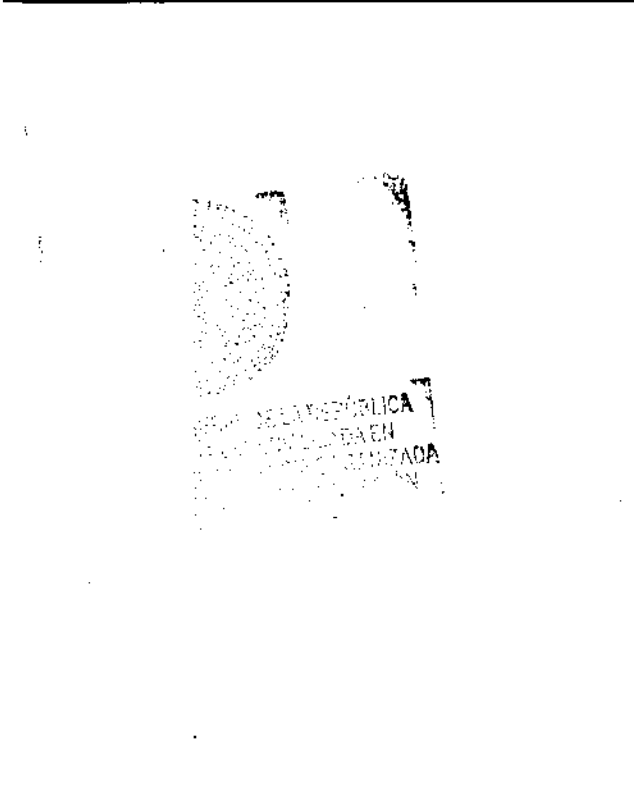
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: ~~053~~ 53656

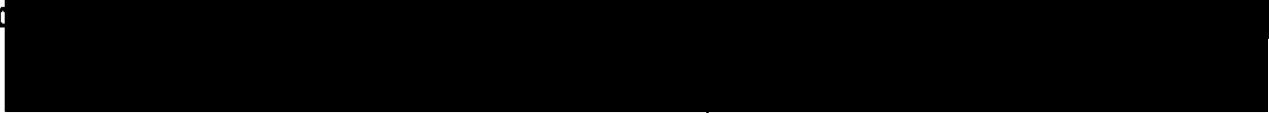
A.P. : PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.



~~053~~



Rev.: 0





PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

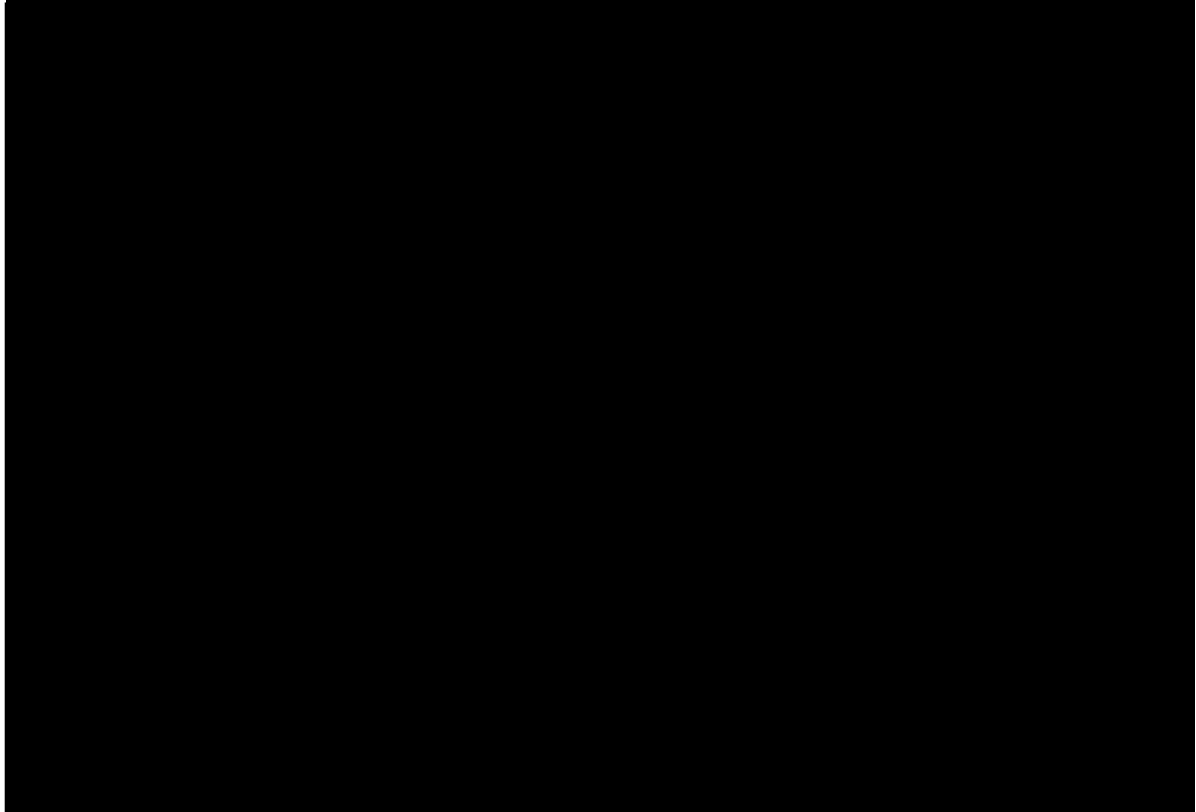


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminológicos  
Departamento de Fotografía Forense

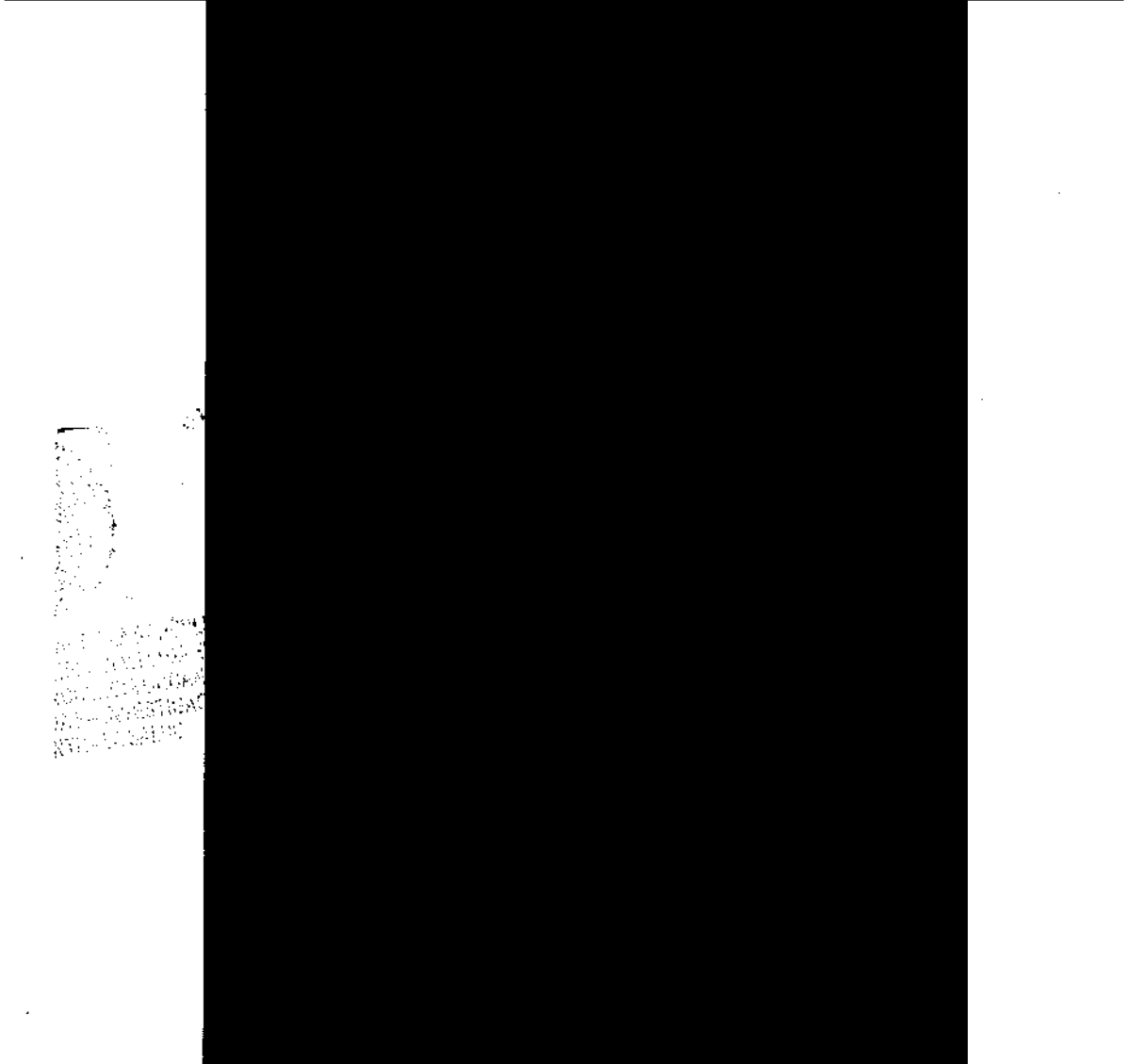
054

NÚMERO DE FOLIO: 53656

A.P. : PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.



054



Rev.:



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

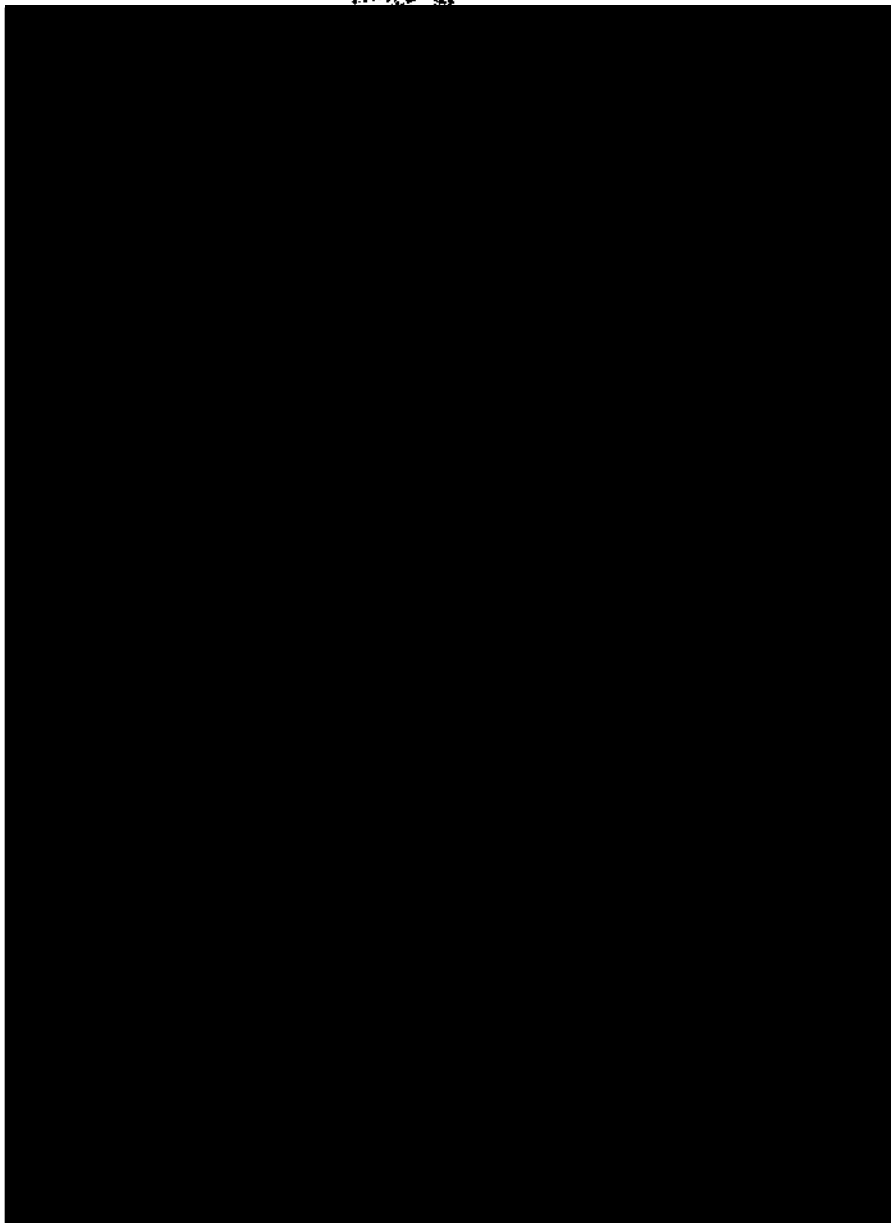


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Fotografía

NÚMERO DE FOLIO: 53656

A.P. : PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

055



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA

Rev.:



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



58

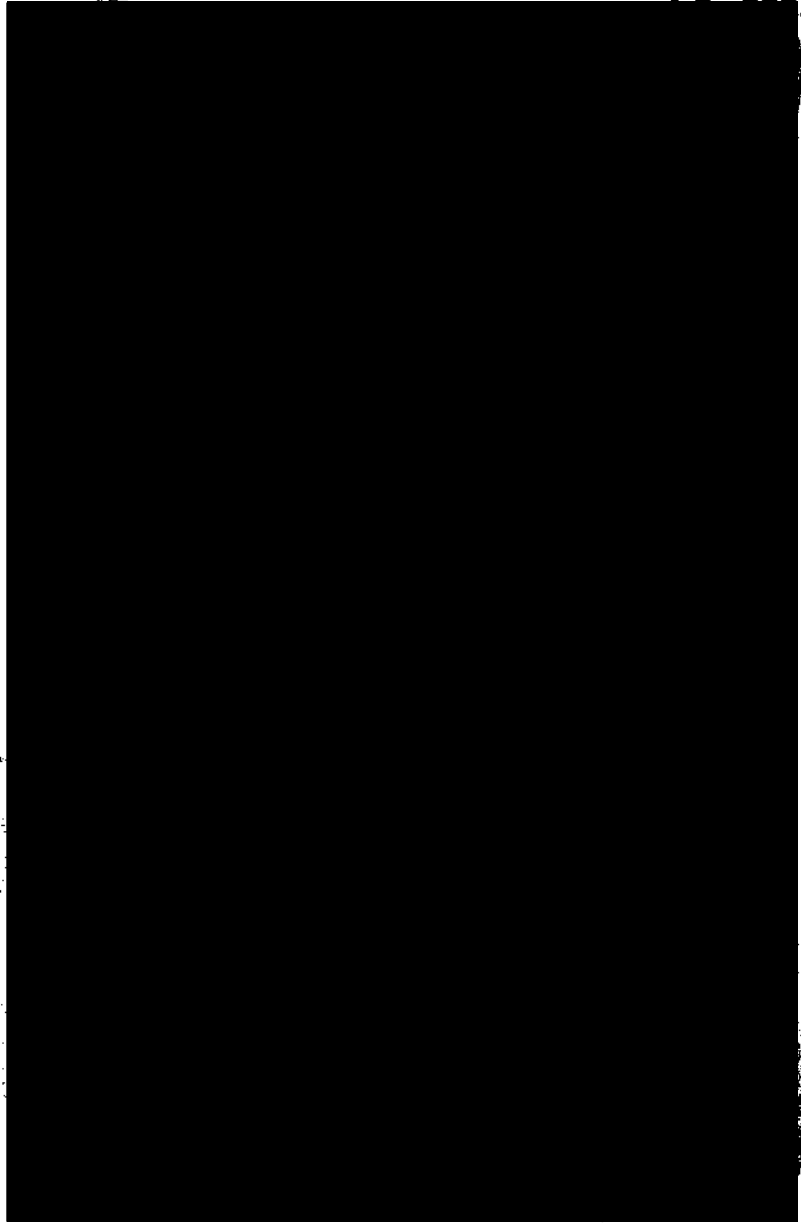
57

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Fotografía Forense

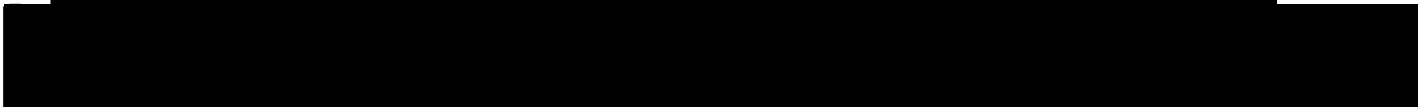
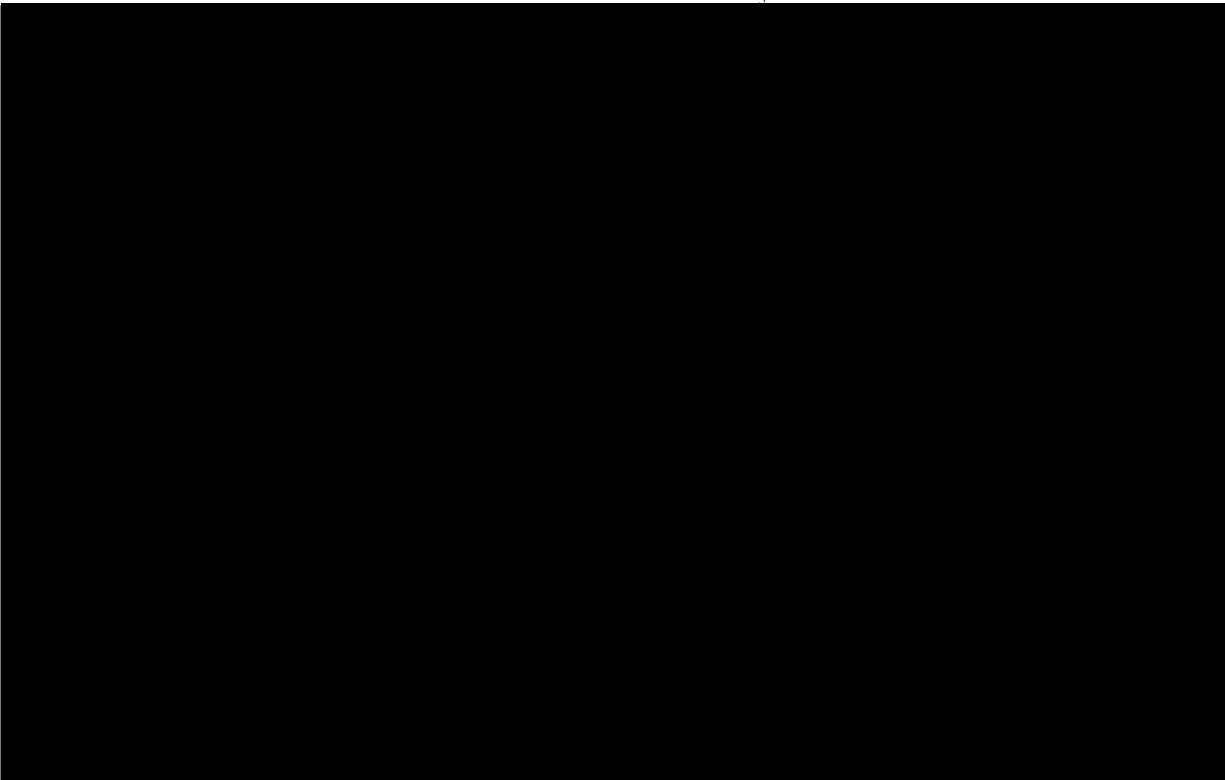
~~050~~

NÚMERO DE FOLIO: 53656

/SEIDO/UEIDCS/331/2014.



~~050~~



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

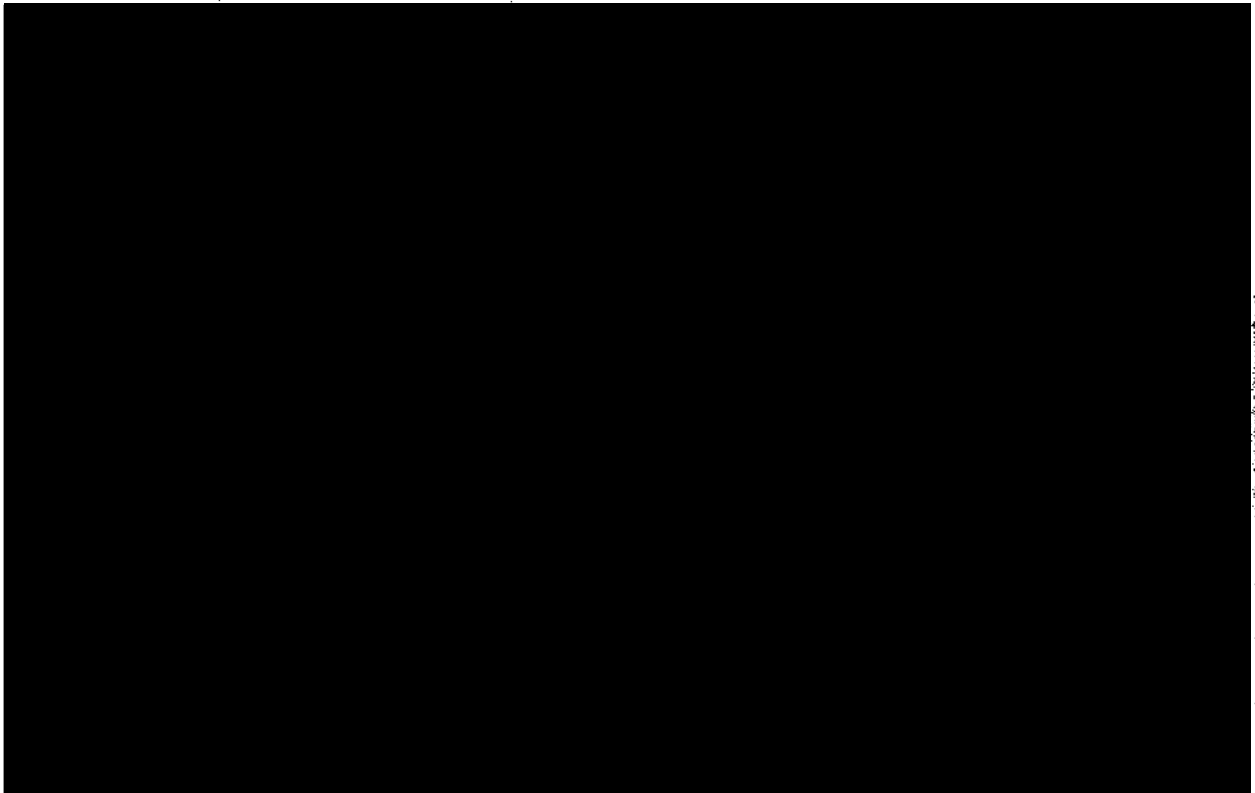


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminales  
Departamento de Fotografía

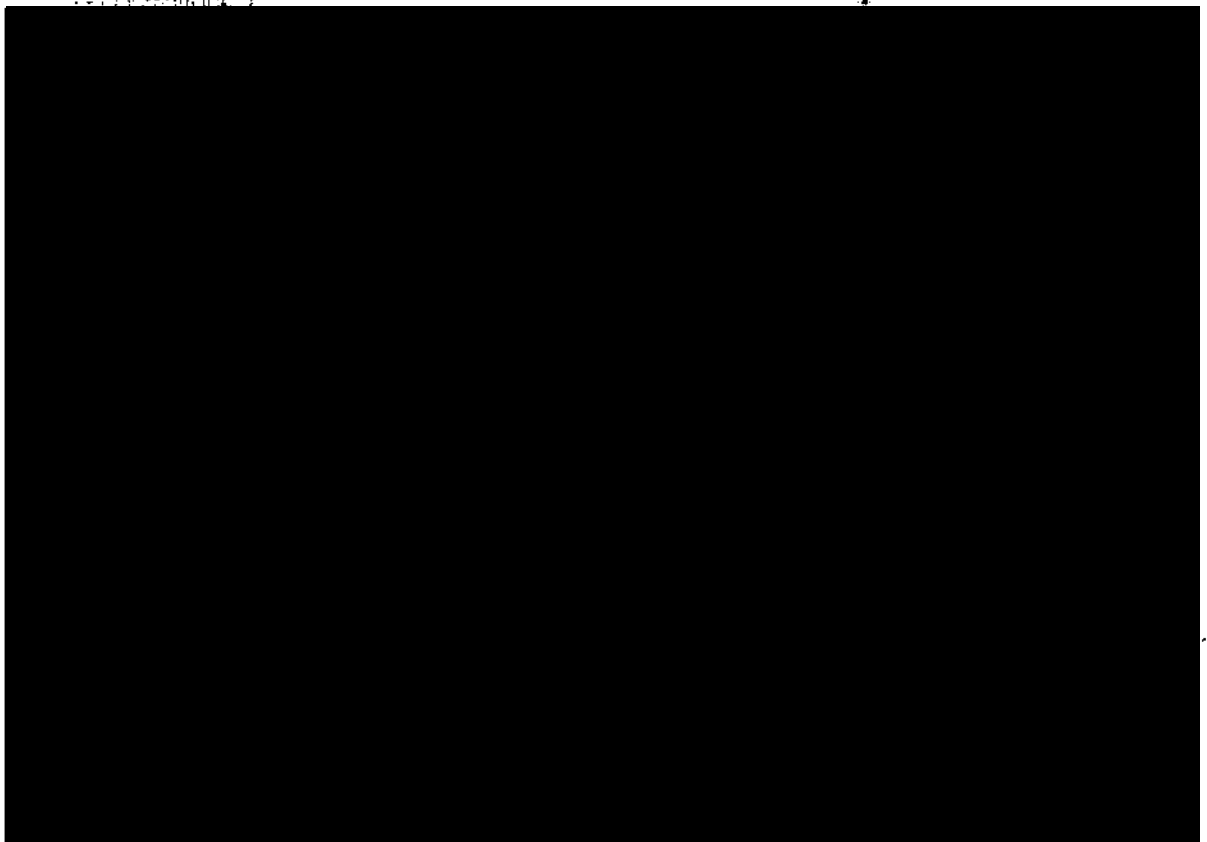
~~057~~

NÚMERO DE FOLIO: 53656

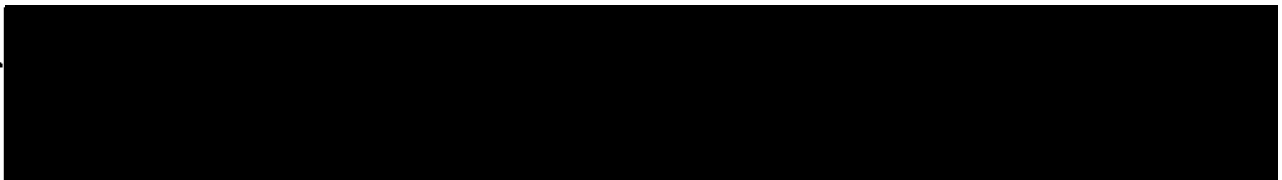
A.P. : PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.



~~057~~



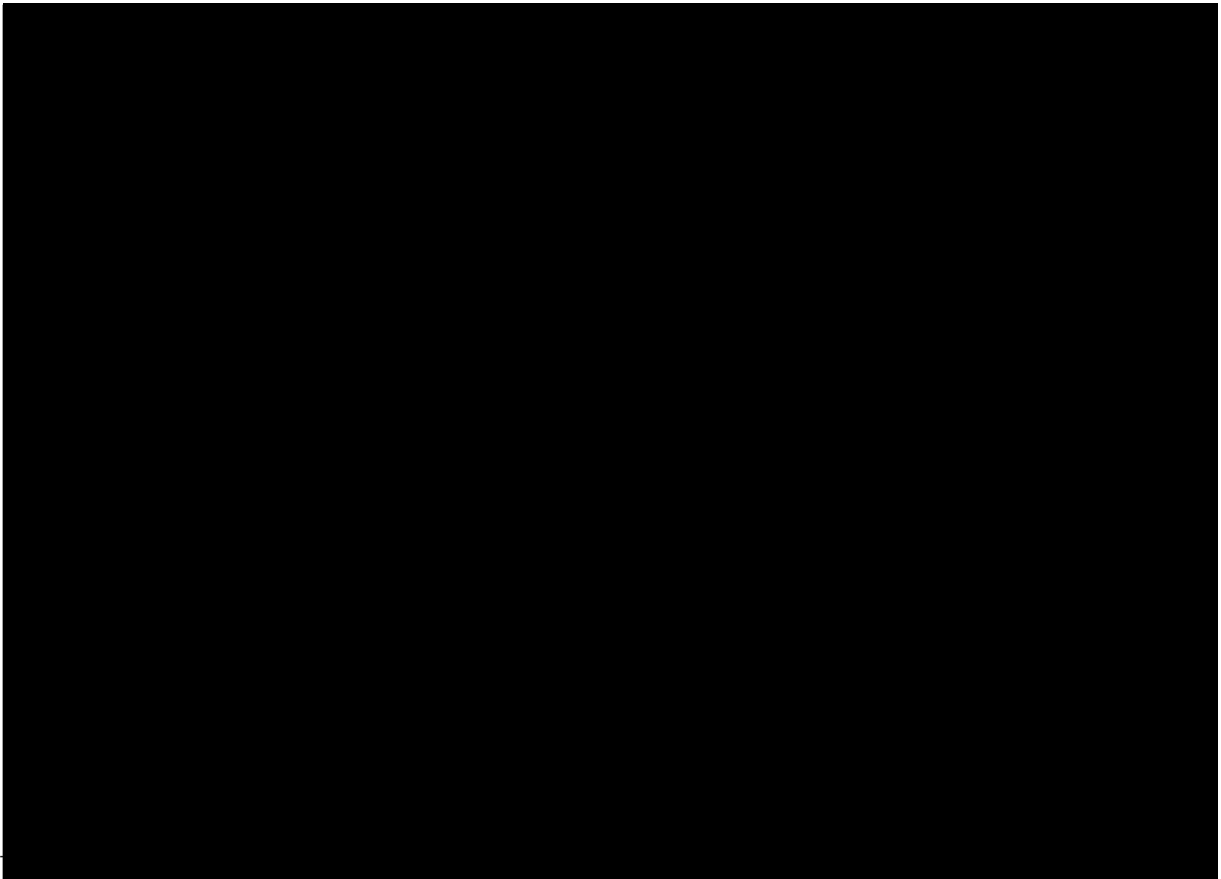
Rev.



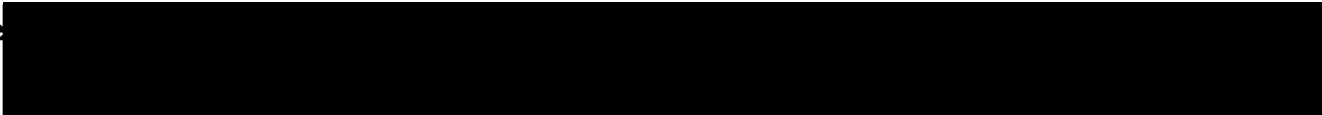


DE LA REPÚBLICA  
de Humanos,  
a la Comunidad

~~058~~



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL  
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA

Re 

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



61

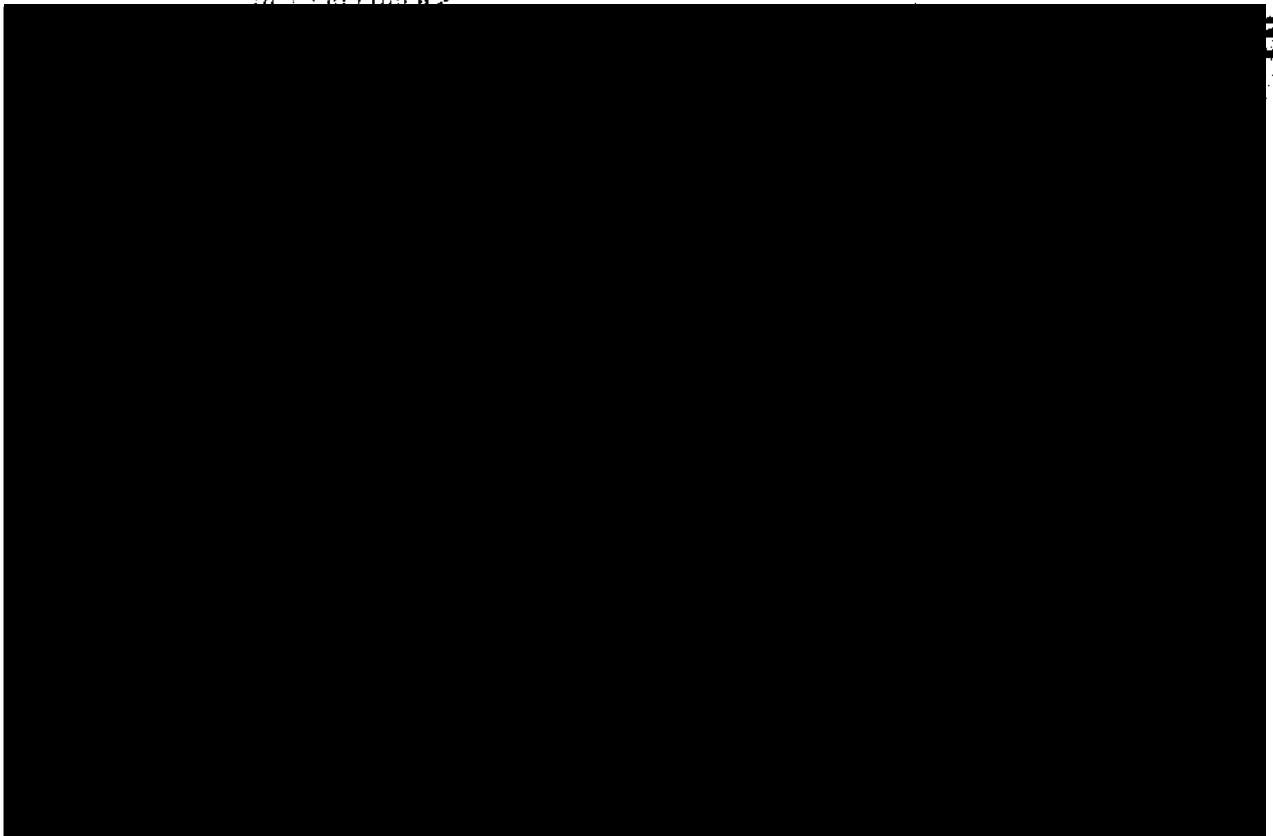
60

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Fotografía Forense

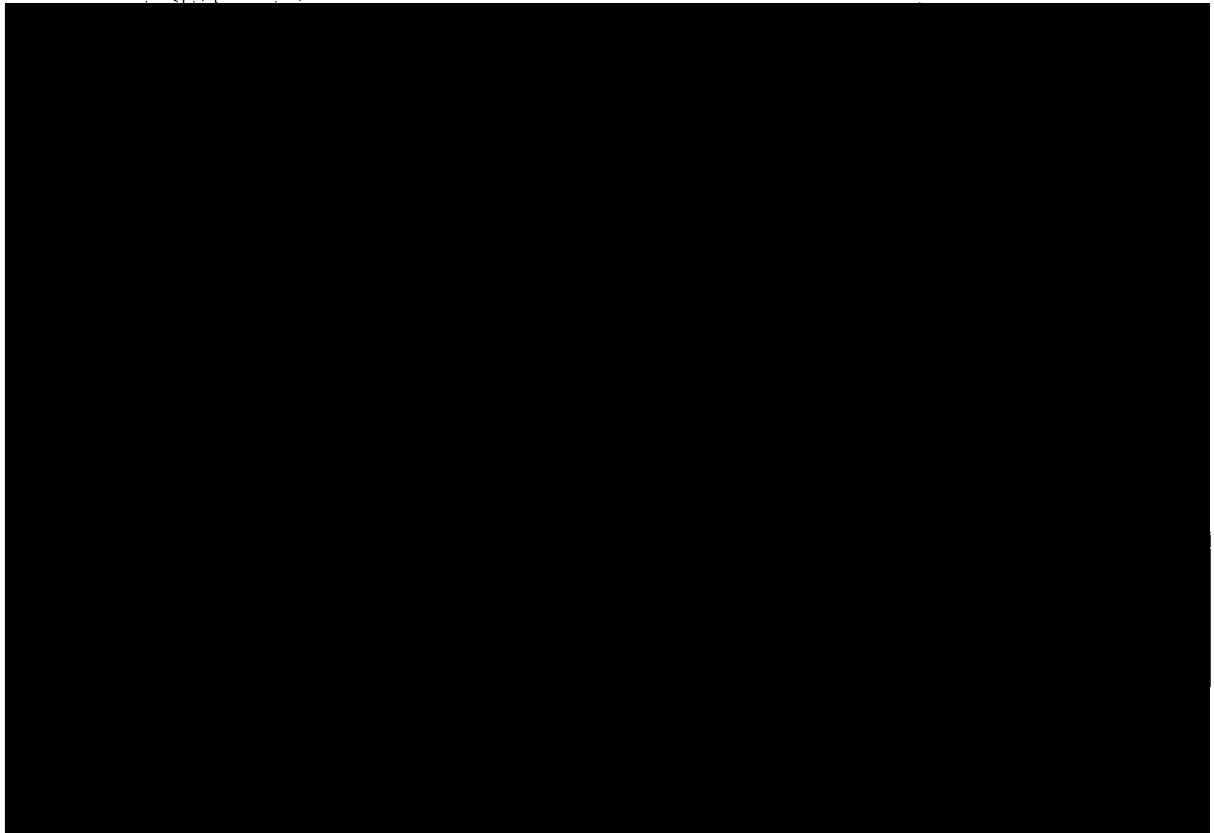
NÚMERO DE FOLIO: 53656 <sup>059</sup>

A.P. : PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

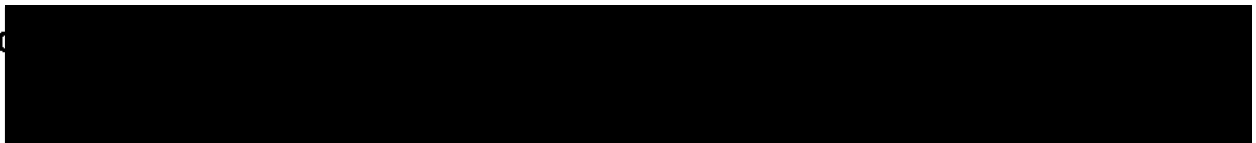
DE LA REPÚBLICA



RESPONSABLE  
DE LA UNIDAD  
DE INVESTIGACIÓN  
DE LA FOTOGRAFÍA FORENSE



Rev.: C





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.  
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.  
 A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

~~000~~  
~~068~~

**ACUERDO DE RECEPCIÓN Y DILIGENCIAS DEL ESCRITO PROMOVIDO**

--- En México, Distrito Federal, a veinticinco de julio dos mil catorce.-----  
 - - - **TÉNGASE** por recibido el escrito de veinticinco de julio de dos mil catorce, suscrito por el C. [REDACTED] en su carácter de Interesado en la Averiguación Previa, presentado en la oficialía de partes de esta Subprocuraduría el veinticinco de julio de dos mil catorce, mediante el cual ofrece probanza a su favor, por lo que -----

**RESULTANDO**

- - - **ÚNICO.**- Mediante escrito del veinticinco de julio de dos mil catorce, suscrito por el C. [REDACTED] en su carácter de interesado y

[REDACTED] Puebla, presentado en la oficialía de partes de esta Subprocuraduría el veinticinco de julio de 2014 dos mil catorce, mediante el cual solicita

[REDACTED]

asimismo solicito **PRIMERO.**- Tener por validadas las manifestaciones hechas en el cuerpo del presente escrito y valorarlas al momento de acordar el mismo. **SEGUNDO.**- Admitir las pruebas que ofrezco para justificar mi dicho y darles el valor probatorio que en derecho corresponda tomándolas en cuenta al momento de resolver la petición que realizó. **TERCERO.**- En razón de lo anterior,

[REDACTED]

**CONSIDERANDO**

- - - Por lo anterior, se tiene por recibido el escrito del veinticinco de julio de dos mil catorce y recibido por esta Representación Social de la Federación el veinticinco de julio de dos mil catorce, y se ordena notificar por estrados al C. [REDACTED] el sentido de que se debe presentar ante esta Representación Social de la Federación efecto de que ratifiquen su escrito y presenten [REDACTED] por lo que es de acordarse y se -----

**ACUERDA**

- - - **PRIMERO.**- Ténganse por recibido el documento que se menciona en el cuerpo del presente acuerdo y agréguese a las presentes diligencias para los efectos legales a que haya lugar.-----

- - - **SEGUNDO.**- Realícese la Notificación por Estrados al [REDACTED] a efecto de que ratifique su escrito y presenten los documentos necesarios para [REDACTED]

- - - **TERCERO.**- Notifíquese el presente acuerdo en términos legales. -----

**CÚMPLASE**

PGR  
PROCURADURÍA GERAL DE LA REPÚBLICA  
DE JUSTICIA FEDERAL



53  
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Criminales  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud

~~62~~  
~~061~~

~~061~~

--- Así lo aprobó y firmó el licenciado [REDACTED]  
ESQUIVEL, agente del Ministerio Público de  
legalmente ante la asistencia de dos testigos o  
presente diligencia firman y dan fe. -----

DAMOS FE

LIC [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CRIMINALES  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.





CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA ~~062~~

Volante: 36833

No Referencia: ESCRITO

Folio: 8630

Fecha de recepción:	25/07/2014	Fecha Docs:	25/07/2014	Fecha termino:	-
Destinatario:	UEIDCS - AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION - UEIDCS				
Remitente:	[REDACTED]				
Turnado a:	[REDACTED]				
Entidad:	DISTRITO FEDERAL				

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
---------	------------------	---------	---

SE REMITE ESCRITO EN RELACIÓN A LA A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

Instrucciones:	TRAMITE:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
----------------	----------	----------------------------

PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.

RECIBE:



SEIDO

CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ADSCRITO A ESTA MESA DE INVESTIGACION DE LAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

[Redacted] promoviendo en mi CARACTER DE INTERESADO, en la Averiguación Previa número al rubro citado, ante Usted con el debido respeto y como mejor proceda en derecho comparezco digo.

Por medio del presente recurso, me apersono a esta Averiguación con el interés que me adelanta preciso, nombrando como Abogados en Defensa de mis intereses a los Licenciados en Derecho [Redacted] cedula profesional número [Redacted] Título registrado ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, por acuerdo [Redacted]

[Redacted] debidamente Registrado ante el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en cumplimiento al pleno de fecha tres de octubre de dos mil trece, [Redacted]

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y en cumplimiento a los diversos 8 fracción III, 11 fracciones II, III, y demás aplicables de la Ley Federal de Extinción de Dominio Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiero que con fecha Veintitrés de Agosto del año dos mil trece, con el consentimiento y autorización [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

En razón de [Redacted] ( [Redacted] )

[Redacted]

[Redacted]

ocasionalmente

[Redacted]

Pero es el caso [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

de la custodia

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

o.

Razón suficiente [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

para

[Redacted]

[Redacted]

justifico con las copias de los contratos de arrendamiento que agrego a este escrito.

Con la finalidad de justificar mi dicho a Usted ofrezco.



# P R U E B A S

## LA DOCUMENTAL PUBLICA.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y siete a la presente fecha.

## LA DOCUMENTAL PUBLICA.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por esta autoridad.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
 DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
 DIVISION DE INVESTIGACIONES  
 Y DE LA FISCALIA  
 OFICINA DE INVESTIGACION

## Documentos ambos,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

## LA DOCUMENTAL PRIVADA,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por esta autoridad.

## LA DOCUMENTAL PRIVADA,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Documentos ambos que exhibo,

[REDACTED]

relativos a la Comunidad  
Municipal

LA DOCUMENTAL PRIVADA, que consiste

en [REDACTED]

trabajar.

Razón suficiente

[REDACTED]

para subsistir.

Por lo expuesto:

[REDACTED]

PRIMERO.- Tener por válidas las manifestaciones hechas en el cuerpo del presente escrito y valorarlas al momento de acordar el mismo.

SEGUNDO.- Admitir las pruebas que ofrezco para justificar mi dicho y darles el valor probatorio que en derecho corresponda tomándolas en cuenta al momento de resolver la petición que realizo.



69  
~~68~~  
067  
~~067~~

TERCERO.- En razón de lo anterior,

[REDACTED]

Derechos Humanos,  
Relaciones a la Comunidad

PROTESTO LO NECESARIO

DE JULIO DE DOS MIL

[REDACTED]

CINCO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

Lic. [REDACTED]



Notario Público

Puebla, Pue



69

068

--- VOLUMEN NÚMERO DOSCIENTOS VEINTINUEVE (229). ---

--- INSTRUMENTO

cláusulas: ---

ANTECEDENTES

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] al apéndice de [REDACTED]

--- III.- El [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] Municipal correspondiente. ---

--- Expuesto lo anterior, los [REDACTED] es: ---

CLAUSTRAS

PRIMERA.- [REDACTED] JOSE [REDACTED] A ABDALA [REDACTED] OSORIO [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

SEGUNDA.- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

CUARTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] en  
términos de Ley.

QUINTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

SEXTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

SEPTIMA.- Para el [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

YO EL NOTARIO PUBLICO, DOY FE.

I.- De [REDACTED]  
II.- De [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



Handwritten notes and signatures on the right margin, including the words 'PUBLI' and 'UESLA'.



Lic.

[Redacted]



Notario Público

Puebla, Pue

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

067

Notario Público  
Licencia N° 47

esta ciudad, Médico.

[Redacted]

otorgamiento. DOY FE.

[Redacted]

autorizar de la Notaría.

[Redacted]

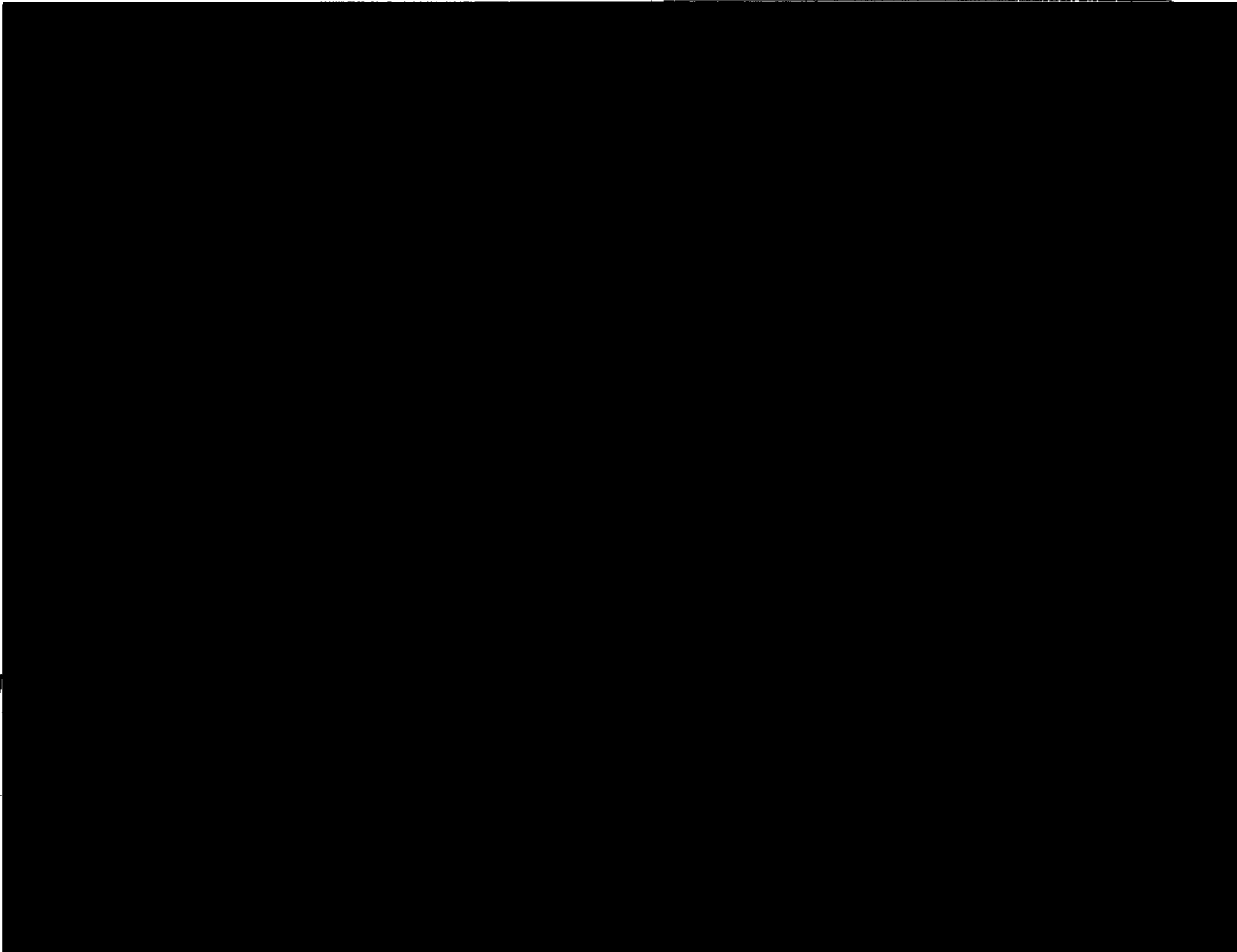
DOY FE

[Redacted]

[Redacted]

# CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

872 71 070

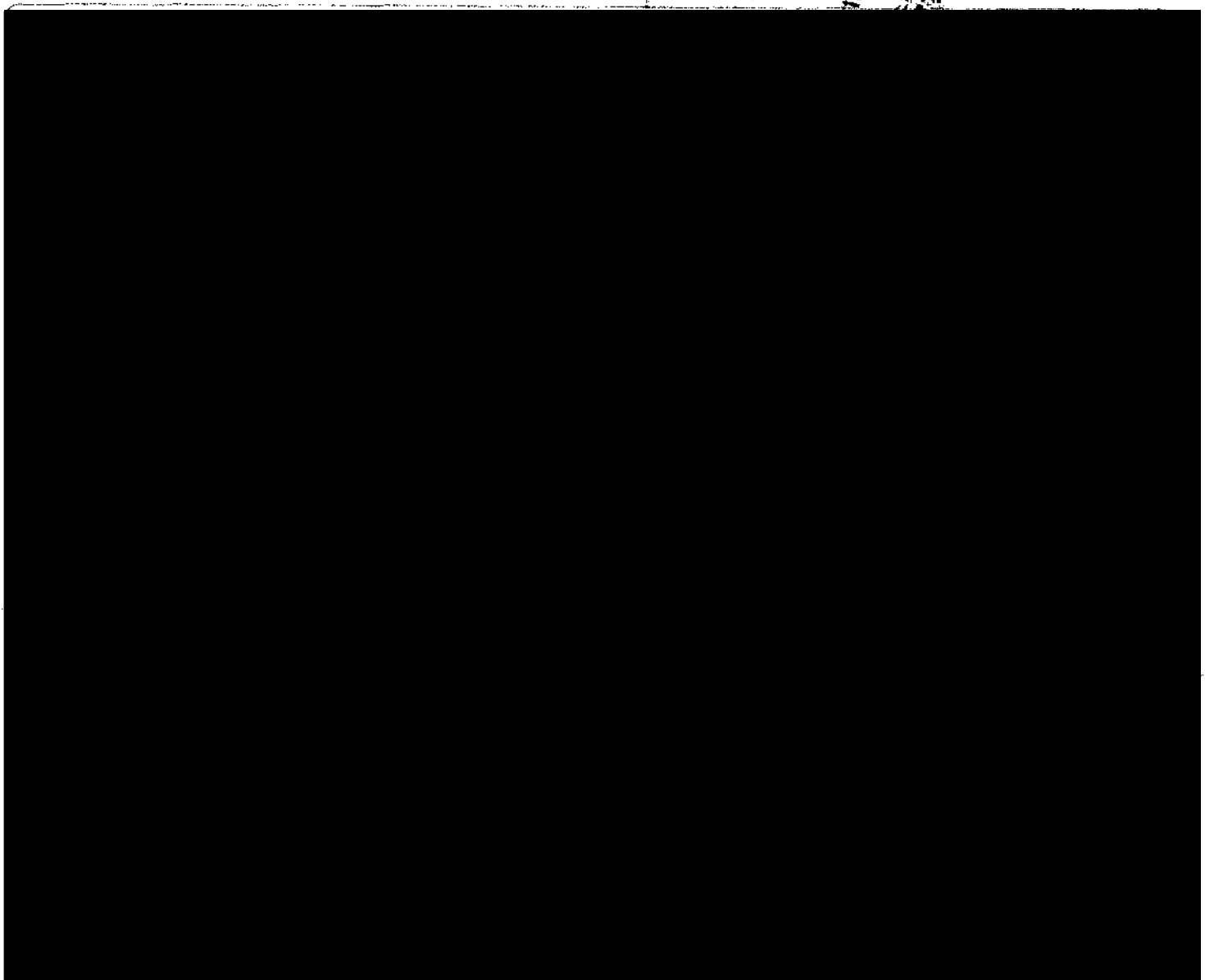


Propietario:  
Por no pagar su renta en los términos estipulados, o sea, el día primero de cada mes renta adelantada.  
Por falta de pago de la renta, en la forma que manifiesta el artículo 2334 Fracción I, II, III y IV del Código Civil, renunciando para este efecto a los beneficios que consiente la Fracción I de Artículo 2334 del mismo Código Civil.  
En los términos del Capítulo IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; la localidad destinada, casa habitación, está exenta del pago de dicho impuesto.



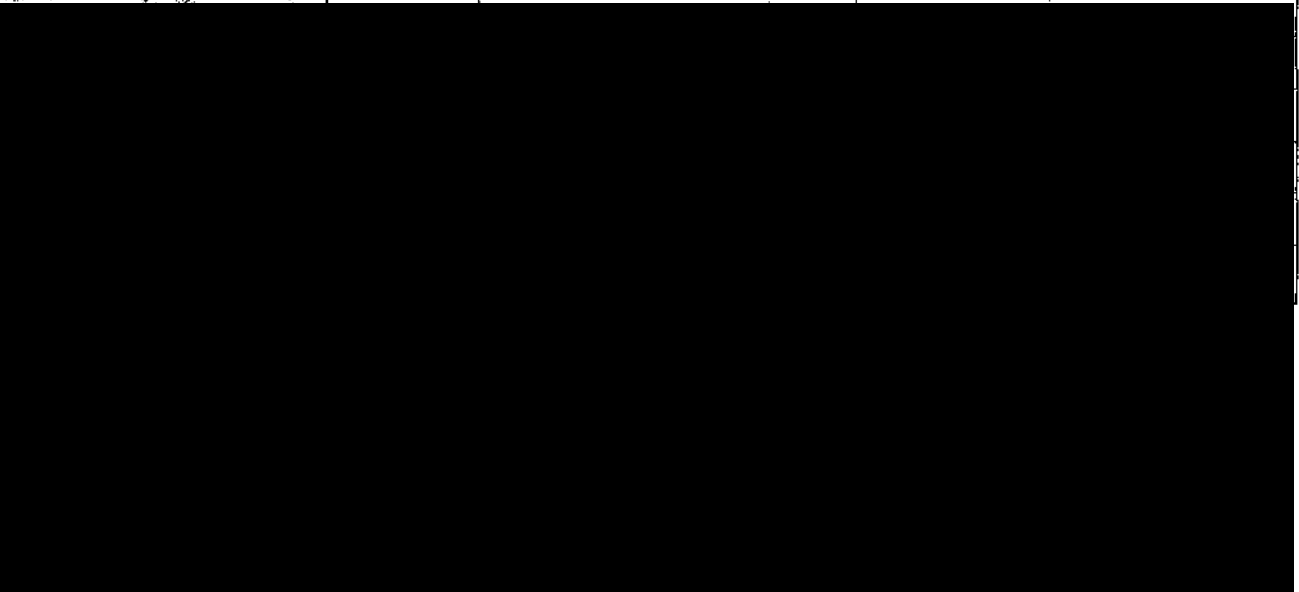
Formitec C 08

UNIDC



INVENTARIO DE LOS OBJETOS EXISTENTES EN LA LOCALIDAD QUE SE ARRIENDA:

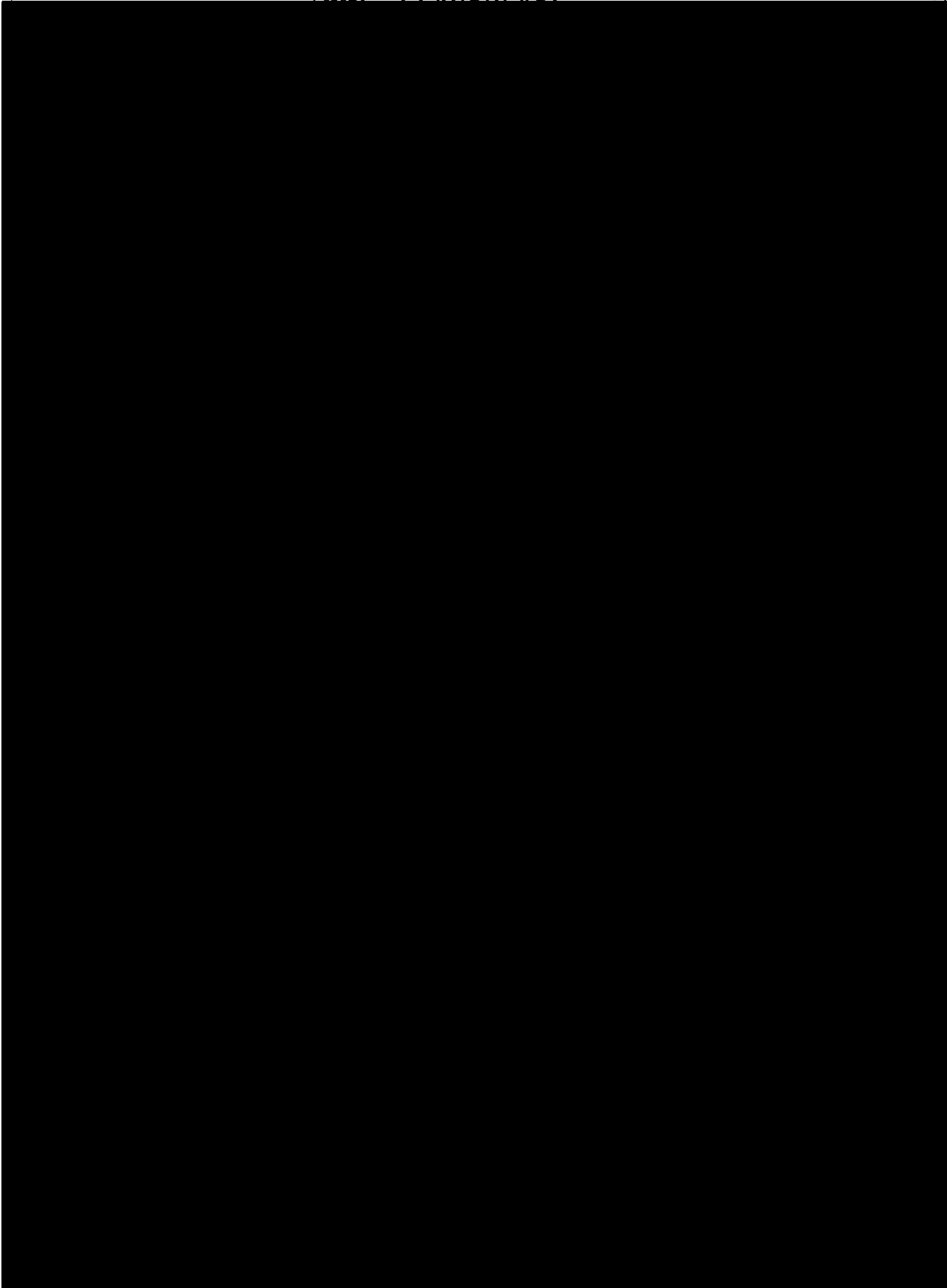

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE LA GUERRA PÚBLICA N° 47 DE LA  
CIUDAD DE GUATEMALA



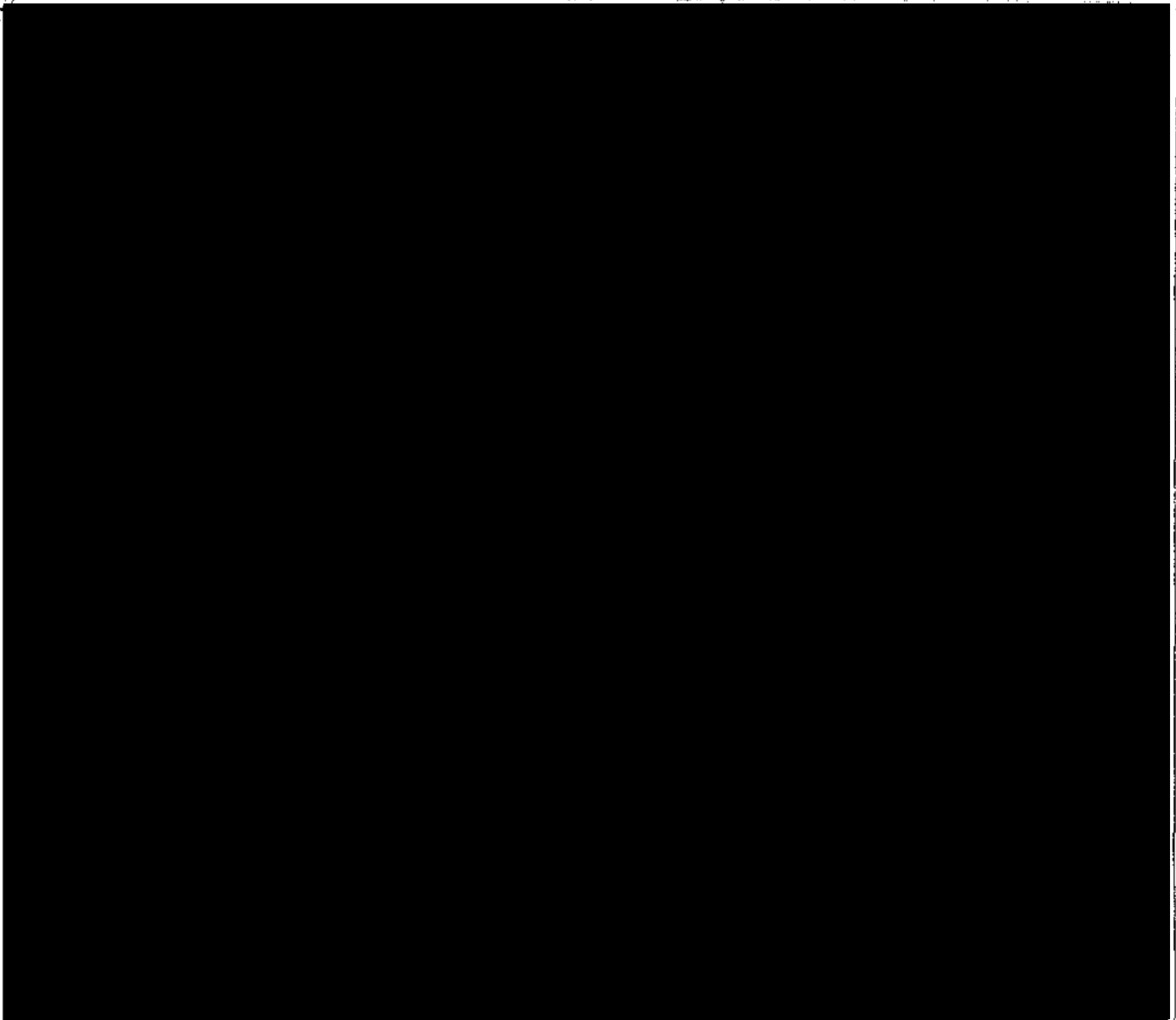
Domicilio del Fiador \_\_\_\_\_



CLÁUSULAS:



Formitas C 08

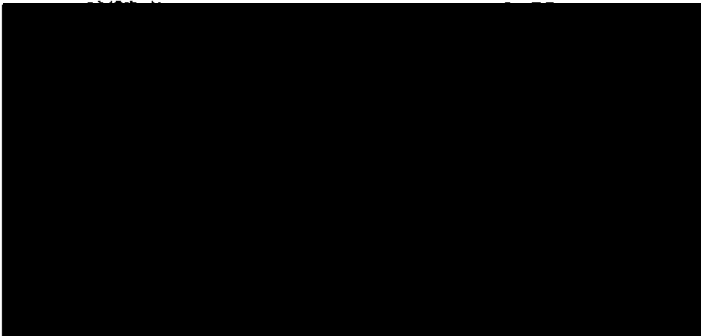



Pue., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

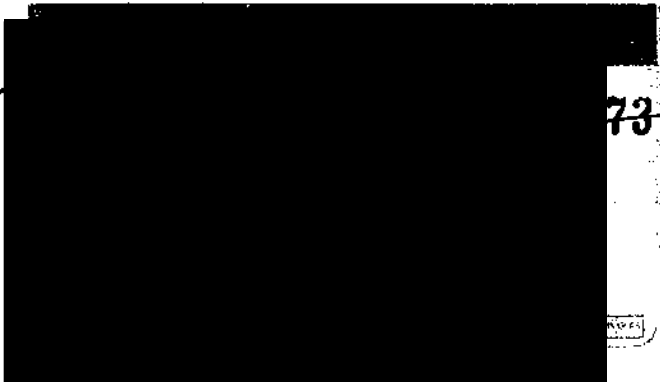
Recibí de Conformidad  
INQUILINO

Recibí de Conformidad  
FIADOR

Domicilio del Fiador \_\_\_\_\_



~~072~~



~~73~~

MINISTERIO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
y Atención

~~072~~

MINISTERIO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
y Atención  
MOTIVACIÓN  
CONTRA LA SALUD.

75

de esta ciudad,

y como

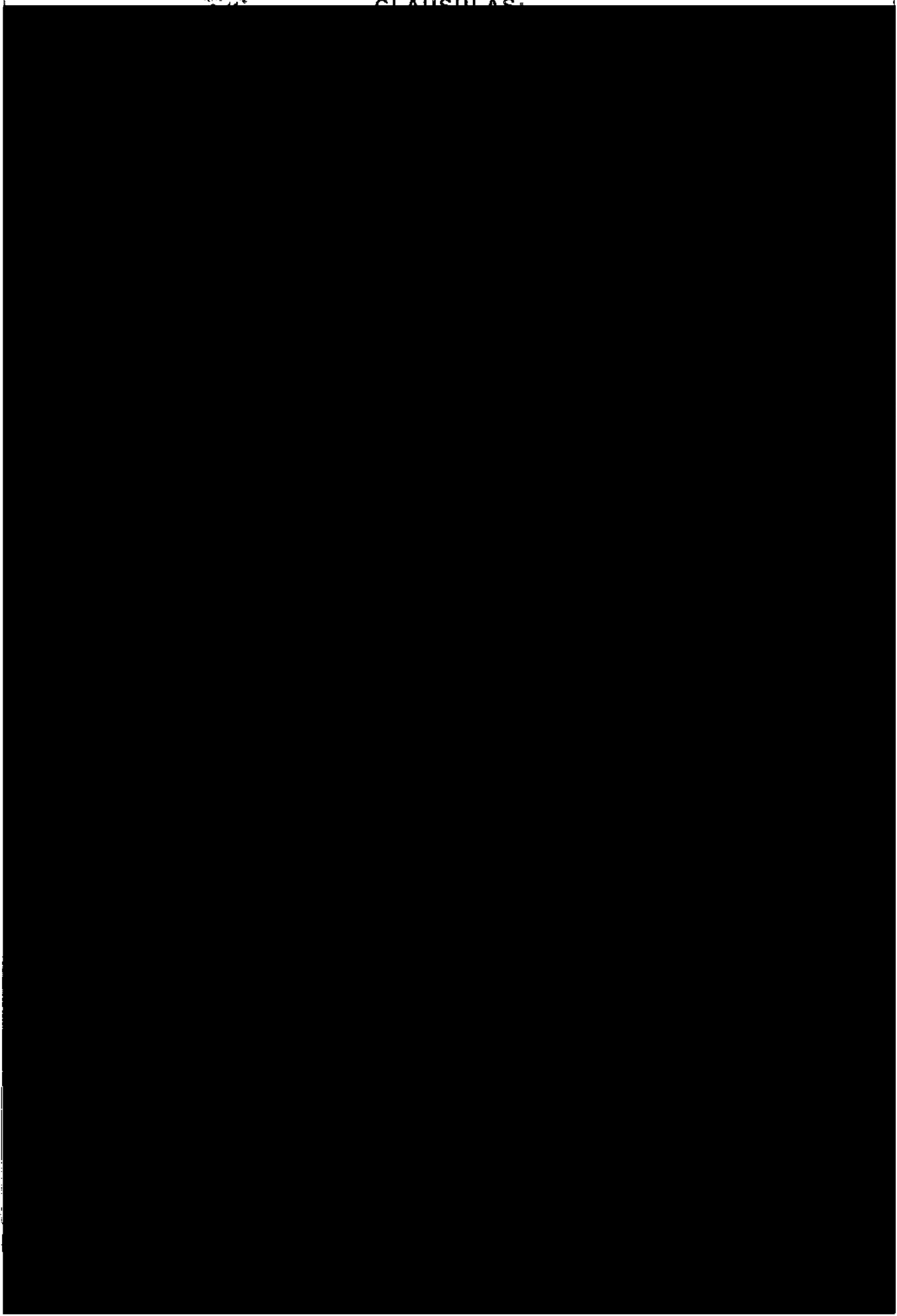
y firma

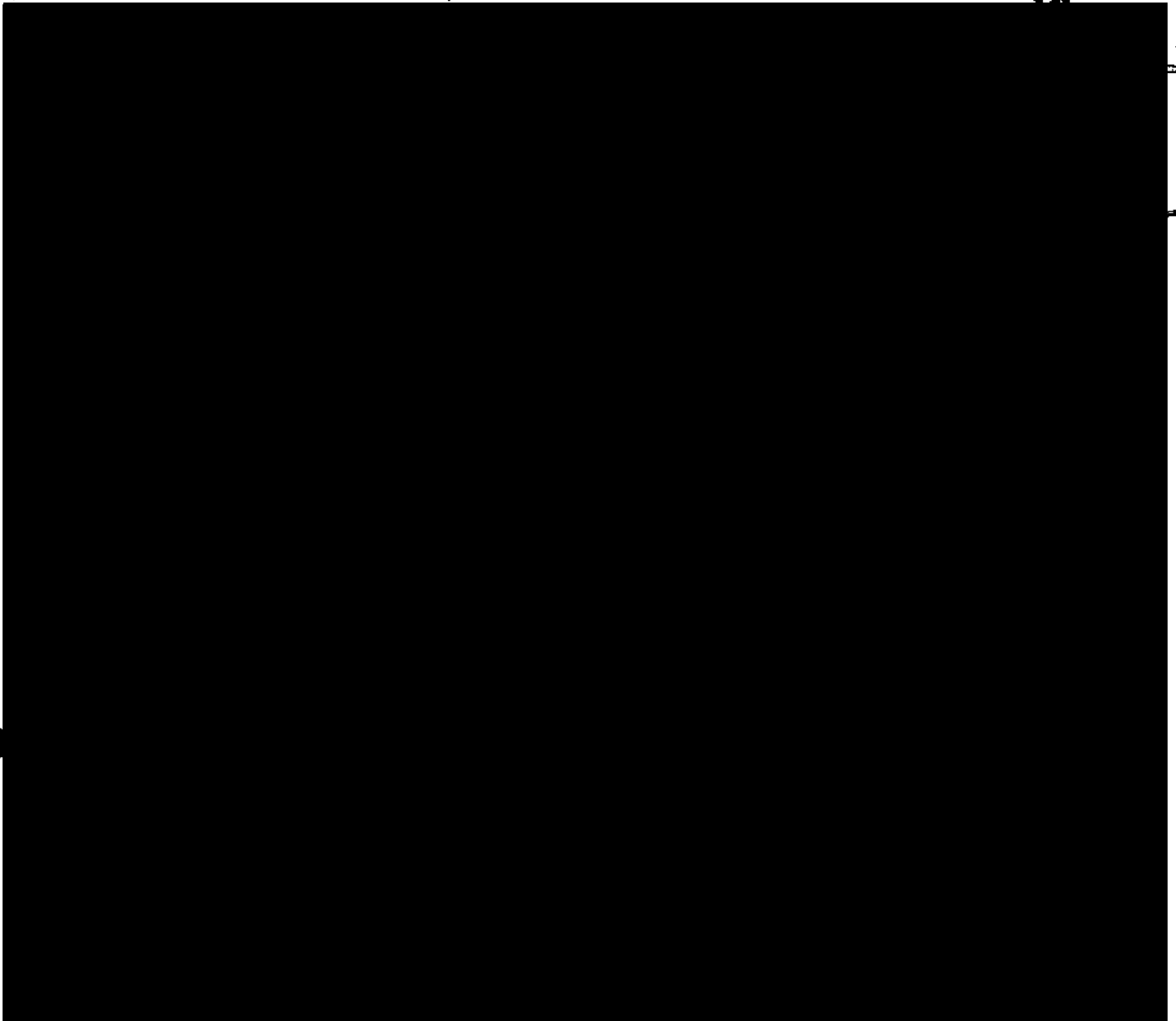
~~873~~



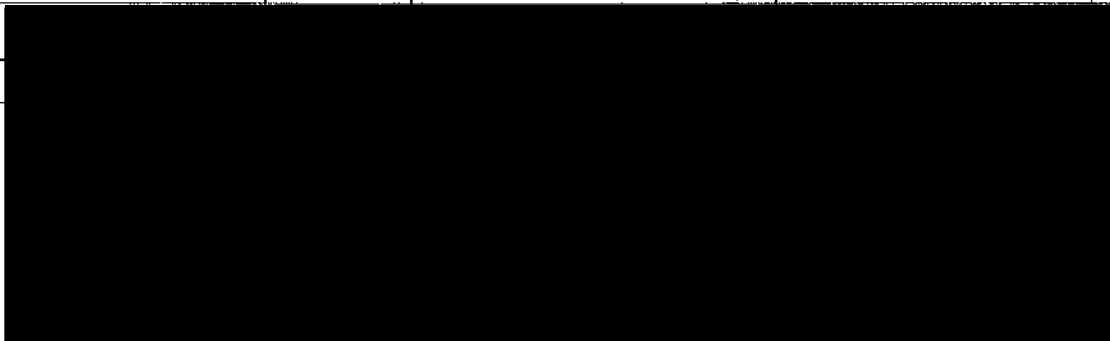
CLAUSULAS

~~873~~



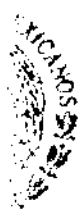


REPUBLICA			
SECRETARIA DE			
JUSTICIA			
PROCURADURIA			
GENERAL DEL			
MINISTERIO			



Domicilio del Fiador \_\_\_\_\_





DE LA REPÚBLICA  
Los Humanos,  
de la Comunitàs

REPUBLICA  
GUATEMALA  
SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA SUSCRITA LICENCIADA [REDACTED]  
[REDACTED], SECRETARIA DE ACUERDOS ENCARGADA DE  
LOS EXPEDIENTES IMPARES, DE ESTE JUZGADO, HACE  
CONSTAR Y CERTIFICA:  
QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1071/2011, RELATIVO  
A LA INFORMACIÓN TESTIMOANIAK AD-PERPETUAM, A  
EFECTO DE ACREDITAR QUE LOS PROMOVENTES

[REDACTED]

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



ANO JUEZ DE LO FAMILIAR EN TURNO.

1071/11

ACTUACIONES  
CIUDAD JUDICIAL  
COMISARIO

[Redacted]

promoviendo por nuestro propio derecho y con domicilio particular el ubicado en Calle Patriotismo edificio ciento veintiocho casa cuatro de Ciudad Habitacional Solidaridad de esta Ciudad y autorizando como abogado patrono la C. Abogada

[Redacted]

tribunal Superior de Justicia bajo la partida numero quinientos cincuenta y cinco a fojas ciento treinta y nueve vuelta por acuerdo de pleno fecha veintiuno de agosto mil novecientos noventa y siete y señalando como

[Redacted]

haya lugar las Oficinas de la **SECRETARIA DE SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORIA PUBLICA**, ubicadas en Periférico ecológico número cuatro mil Colonia Reserva Territorial Atlixcayotl, Puebla, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Q U E, por medio del presente escrito y documentos que acompañamos venimos a promover EN

[Redacted]

Ministerio Publico adscrito para que manifieste lo que a su Derecho corresponda, demandando las siguientes:

Poder Judicial del Estado de Puebla  
Tribunal de Justicia Familiar  
Juzgado Familiar

**P R E S T A C I O N E S**

Turnado a: Juzgado Familiar

Fecha: 08/24/11  
Hora: 11:19:02

Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA

a).- se determine mediante resolución

[Redacted]

novecientos noventa y siete a la fecha.

Pasando a manifestar los siguientes puntos de hechos y consideraciones del orden legal a saber:

**H E C H O S**



1.- La suscrita corresponde al nombre de

~~077~~



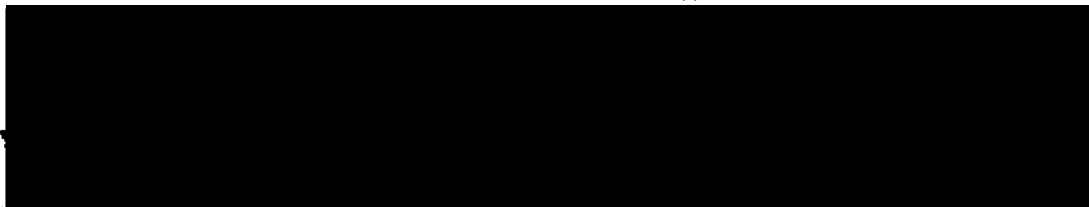
UNO: la Comunidad

2.- El suscrito corresponde al nombre de

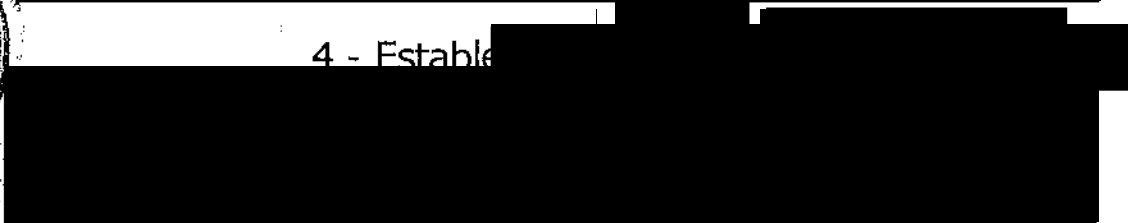


escrito como numero DOS.

3.- Con fecha quince de agosto de mil



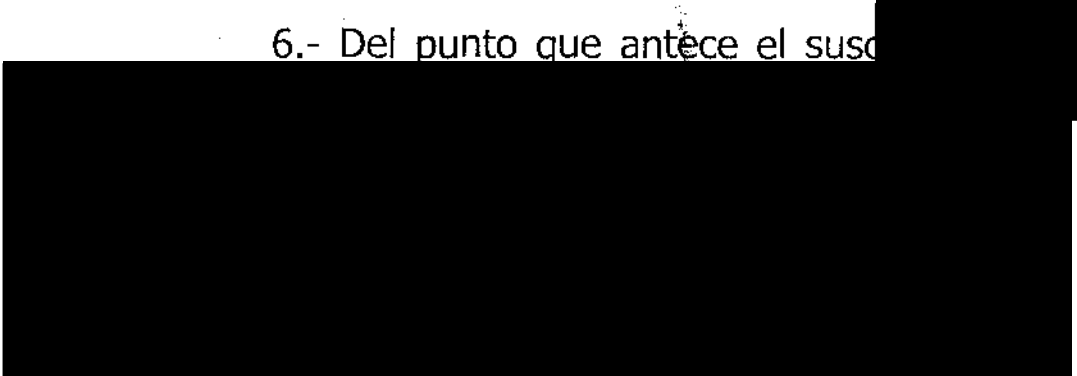
4 - Estable



5.- Le hago saber a su señoría que el



6.- Del punto que antecede el susc



casarros.



UAC  
ADJ  
OMIS



JEFES  
JUDICIAL  
SARIO

7.- Los suscritos

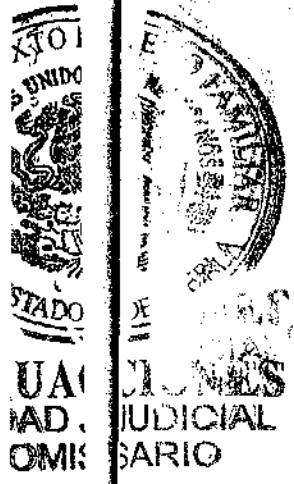
[Redacted]

8.- El suscrito

[Redacted]

9.- Los suscritos tenemos establecido

[Redacted]



**D E R E C H O**

[Redacted] 106, 107, 108 y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

II.-

[Redacted]

III.-

[Redacted] los 297, 298 y demás relativos y aplicables al Código Civil vigente para el Estado.

IV.- El procedimiento lo establecen los artículos 19, 22, 194, 195, 817, 818, 823, 824, 825 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

TRAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Ofrezco de mi parte las siguientes:

**P R U E B A S.**

I.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.-

[REDACTED]

II.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.-

[REDACTED]

III.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.-

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
COMISIÓN DE LA VERDAD  
ESTADAL  
TU  
IDAD  
COMI

IV.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.-

~~888~~

[REDACTED]

~~888~~

V.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.-

[REDACTED]

VI.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.-

[REDACTED]

VII.- LA DOCUMENTAL PRIVADA.-

[REDACTED]

ESTADO DE  
UNIDOS M.  
DE  
ACI  
D. JUD  
VISAR

SECRETARÍA  
SILLAR  
ID



VII.- LA TESTIMONIAL.-

[REDACTED]

Prueba que

[REDACTED]

VIII.- LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.

[REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A USTED CIUDADANO JUEZ, ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA:

PRIMERO.-

[REDACTED]

siete .

ta y



TU  
HDAE  
CO

SEGUNDO.-

[REDACTED]

002

[REDACTED]

[REDACTED] COSTO DE DOC

[REDACTED]



ACIONES  
JUDICIAL  
SARIO

CON LA CALIDAD

[REDACTED]

EN  
A LA SECRE

LO PASO

[REDACTED]



~~003~~

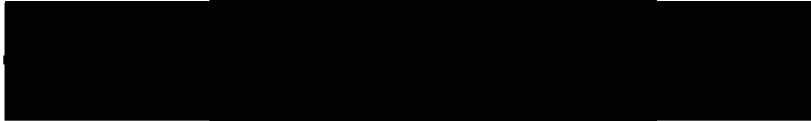
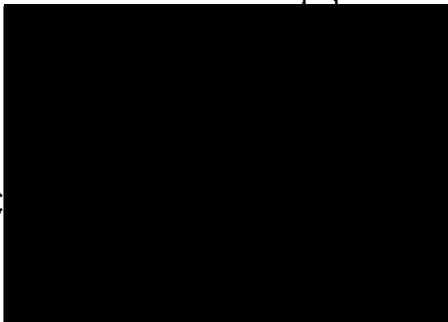
~~003~~

FOJAS: 8 - 14

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA, A VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SE CERTIFICA Y HACE CONSTAR, QUE CON ESTA MISMA FECHA SE DESGLOSA DE LAS ACTUACIONES LOS DOCUMENTOS, QUE SE SEÑALAN EN LA CERTIFICACIÓN RESPECTIVA QUE OBRA EN LA FOJA TREINTA Y NUEVE, QUEDANDO LA PRESENTE PARA CONSTANCIA. **CONSTE.**

EXP. NÚM. 1071/2011

L' ILMR/Mcg.



LI

DE LA  
DE PUT  
DIO  
JUDI  
BARI



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

10  
578 A

86  
~~85~~ 10/15  
~~804~~ 27788

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
En nombre del Estado libre y soberano de Oaxaca

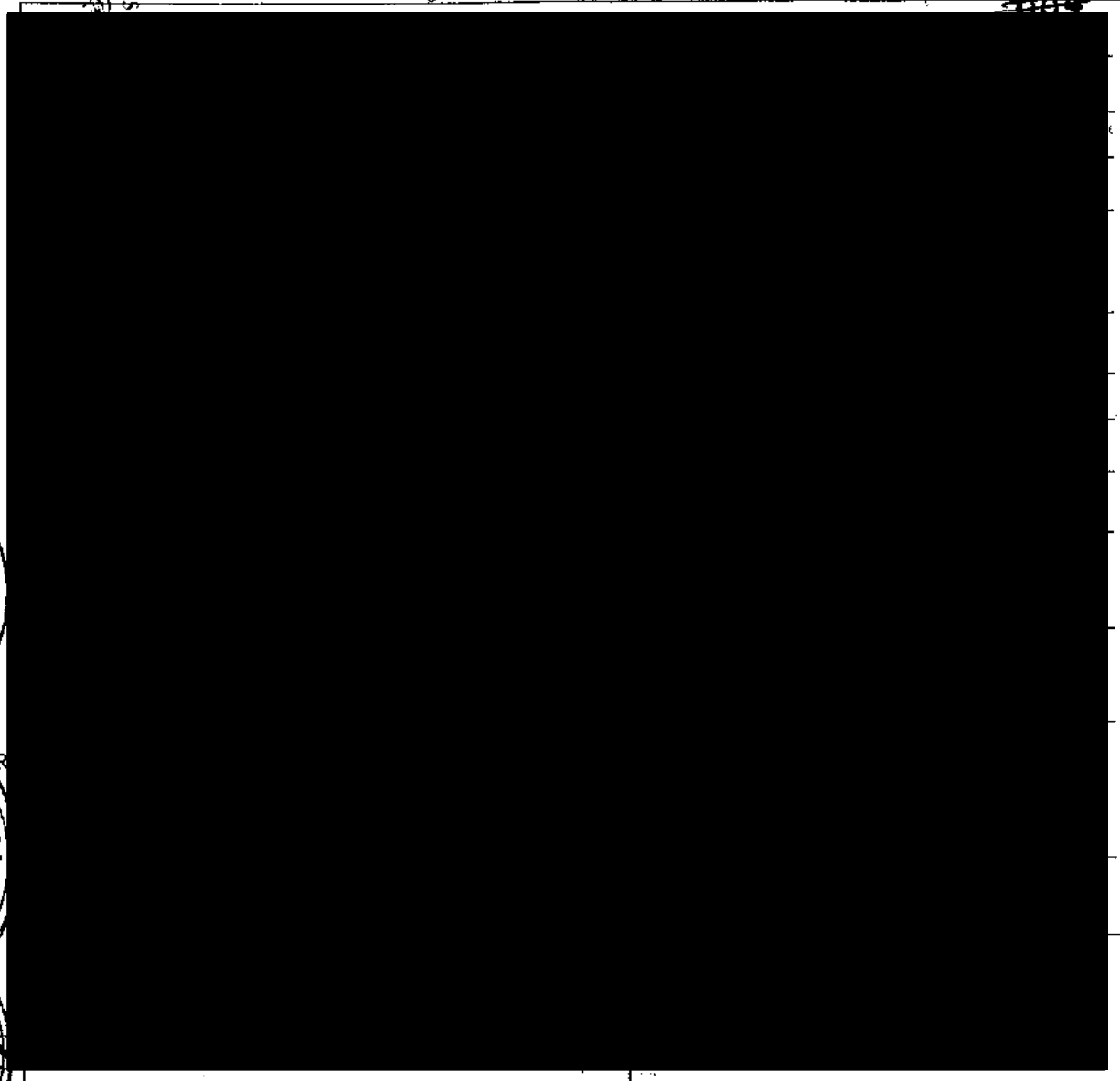


y como [REDACTED] y hago saber que a la foja  
Número [REDACTED] Registro Civil a mi cargo  
se encuentran asentados los datos siguientes:

DEL REGISTRO CIVIL  
CIÓN DE DATOS DE:

TA DE  
MIENTO

DERECHOS CONFORME  
ULO 29, FRACCION II,  
DE LA LEY DE  
DEL ESTADO EN



MILITAR

SELO DE LA OFICIALIA  
DEL REGISTRO CIVIL  
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
OAXACA  
DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL  
ARCHIVO CENTRAL

HERNANDEZ A  
Cotejé





PROCURADURIA G  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficin.



OMBRE DEL  
ESTADO CIVIL  
ERO 0  
ECHA 0 E  
UAL CONTIEI

ES COMA FIEL  
A LA CUAL ME

SU ORIGINAL  
EXPIDO

AB



ACTUAL  
CIUDAD  
COMI

BRE  
IA D' CIM  
AR DE NACIM  
PRESENTAC  
ARO



RE E  
ENTESCO  
BRE DE L  
LORES  
ACTA TIEI



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA  
DIRECCION DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

FOLIO 05- 258033

Nombre: [REDACTED] Sexo: [REDACTED] Fecha: [REDACTED]

AL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

## ACTA DE NACIMIENTO

[REDACTED]

EXTC  
UNT  
VALY  
UA  
ADI  
CONE



PROCURADURÍA  
Subprocuradu  
Prevención del De  
Ofici

ES COPIA FIEL  
A LA CUAL M

SU ORIGINAL  
EXPIDO



CIJAC  
UDAD J  
COMIS

ESTADOS UNIDOS  
DE MEXICO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA





MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE MEXICO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO  
DEL ESTADO CIVIL DE ESTE LUGAR, HAGO SABER A LOS QUE LA PRESENTE  
VIEREN Y CERTIFICO

DEL AÑO

DE  
TE

ACTA DE

ACTA DE MATRIMONIO

[Redacted content]

PADRES DE LA CONTRAYENTE

[Redacted content]

TESTIGOS DE ESTE ACTO

[Redacted content]

EXIC DE LO  
S BRIT MEXICANOS  
ALON DE PUEBL  
ACION  
D JUDICIAL  
MISARIO  
ESTADO

ES COPIA FIEL QUE CONCUERDA CON SU ORIGINAL.  
A LA CUA [REDACTED] CERTIFICADO Y EXPIDO



ABOC

[REDACTED]

---



---



---



---



---

Caso

[REDACTED]

REGISTRO CIVIL  
Cl. Reynosa, Tama

PRESENT

EL C. \_\_\_\_\_

C. FE

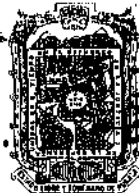




# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA  
DIRECCION DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

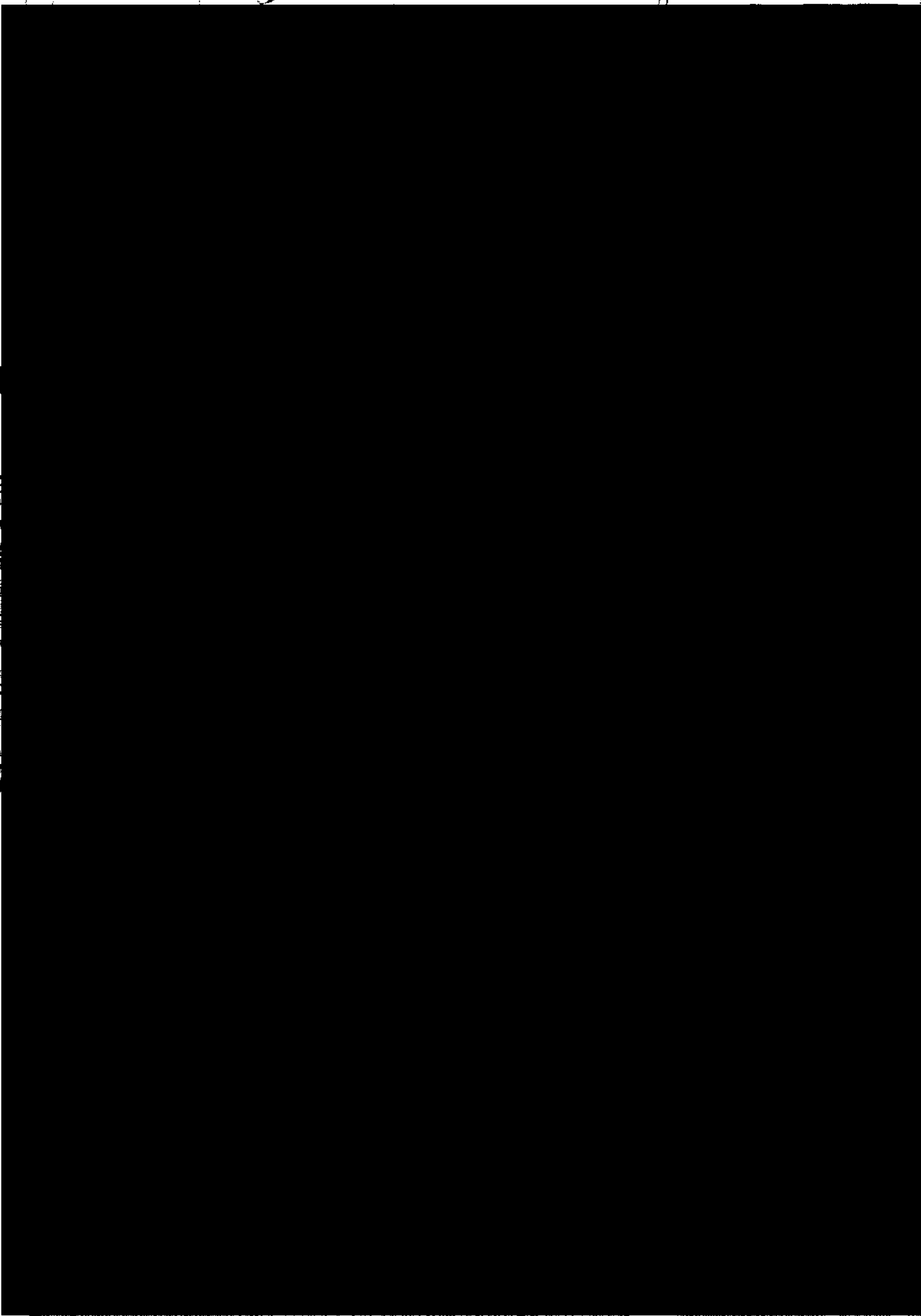
120



88

887

76833587





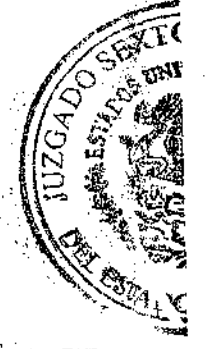
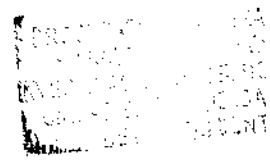


PROCURADURIA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito

ES COPIA FIEL QUE  
A LA CUAL ME REMITE  
EL SE

SU ORIGINAL  
EXPIDO

ABOGADO



ACTUAL  
CIUDAD DE  
COMIS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA

99

000

90

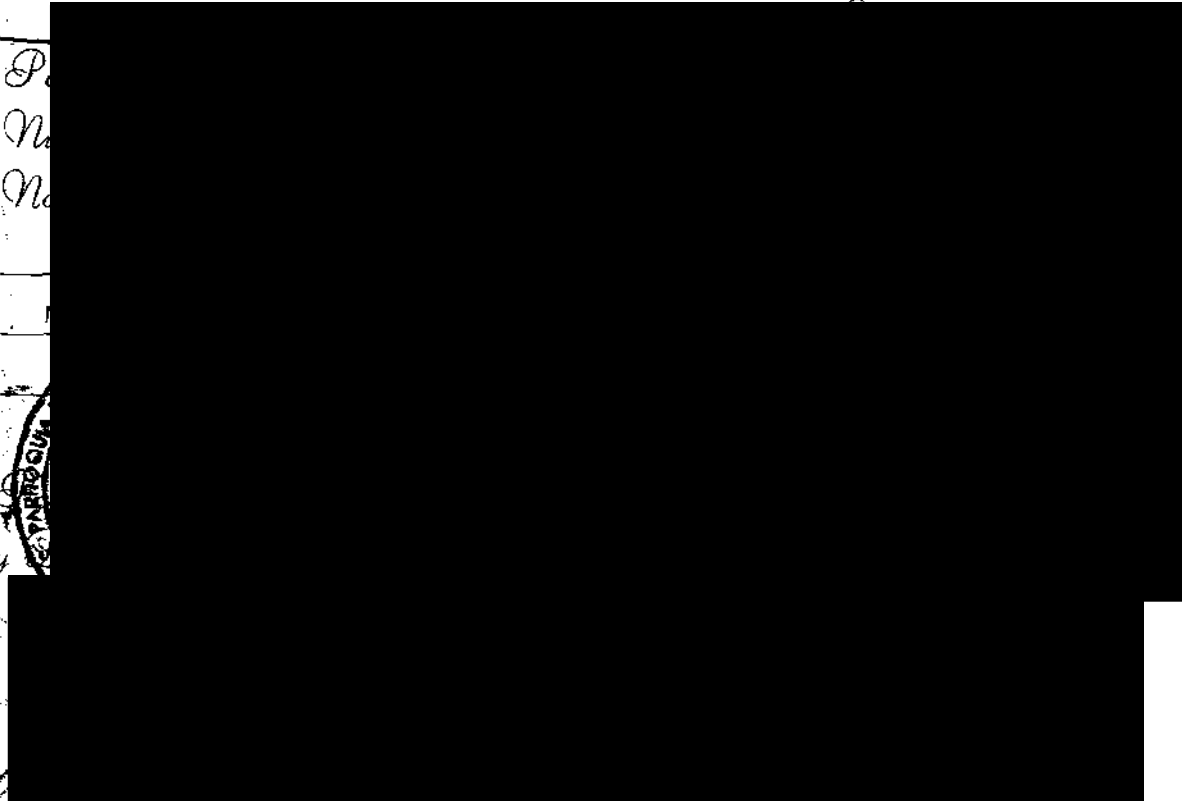


Bautismo de Cristo

LA REPÚBLICA  
MEXICANA,  
Comunión

MEXICANOS

P  
N  
N



ESTADOS UNIDOS



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA PÚBLICA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

ESTADOS UNIDOS

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

ES COPIA FIEL QUE CO  
A LA CUAL ME REMITIO  
EL SEC

U ORIGINAL  
XPIDO

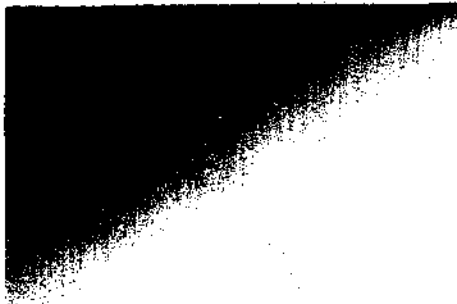
ABO

JUZGADO SEXTO  
ESTADOS UNIDOS  
DELISTAL

INVESTIGACIÓN DEL DELITO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
PENITENCIARIA

ACTUA  
CIUDAD  
COMI

COADI  
TUAD  
HEAD



ACIONES  
JUDICIA  
SARIO



LE...  
S...  
J...  
EN...  
LA...  
S...

PUEBLA,



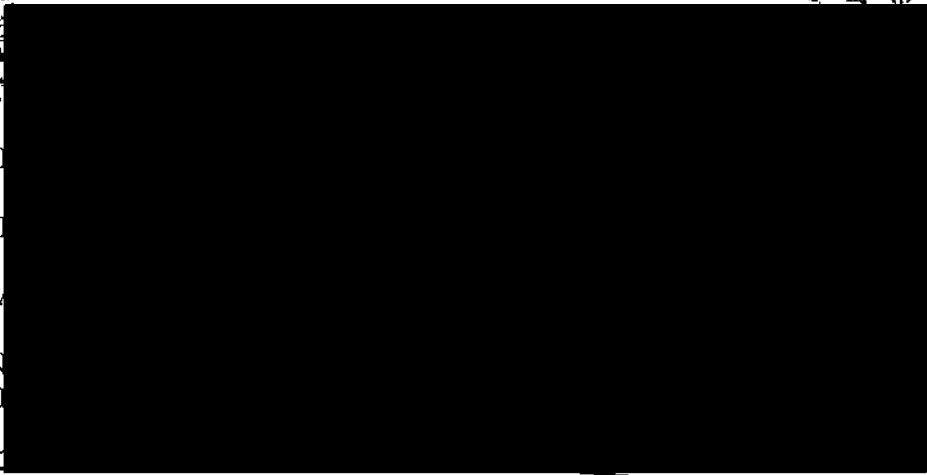
NOMBRE COMPLETO

NUM. DE SEGURIDAD SOCIAL

SEMANAS COTIZADAS

\*CONSERVACION DE LA VIDA

\*PREVIO ANALISIS



DELEGACION ESTATAL  
EN PUEBLA  
DELEGACION NORTE

9 MAY 2011 ★

COMISION NACIONAL DE DERECHOS  
HUMANOS EN ESPECIE 02

91

96

100

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110  
FRACC. V, VII

LFTAIP

MOTIVACION 1



PROCURADURÍA GEN  
Subprocuraduría d  
Seguridad Jurídica y  
Fideicomisos

ES COPIA FIEL QUE COPIA EL ORIGINAL.  
A LA CUAL ME REMITO  
EL SECR

BOB

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDEICOMISOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FIDEICOMISOS



QL

21 \$1  
92 090  
090



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.  
Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06599 México D.F.  
RFC: TME840315-KT6 21-JUN-2011

Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad.

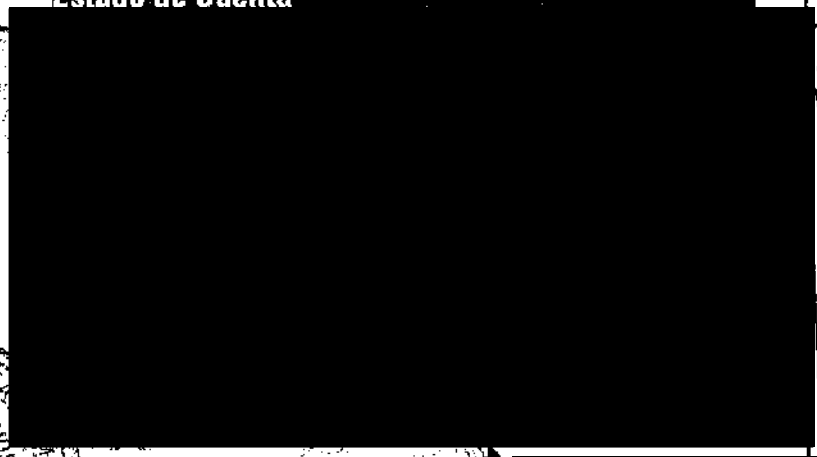
Folio:  
Total:  
Pagar:  
Mes de:  
Teléfono:  
Factura:



su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de esta factura.

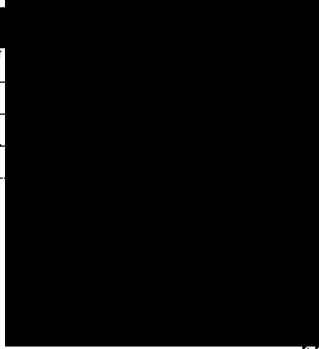


Estado de Cuenta



Cargos del Mes

Planes y Paquetes	
Servicio Local	
Servicios Especiales	
IEPS 3%	
Subtotal	



¿Necesitas cobertura WiFi en toda tu casa?



**amplifica tu red en infinitum**

Mejora el alcance

por sólo **\$349**  
Precio Cliente *infinitum*  
Precio normal \$499.00

Tiendas TELMEX [telmex.com](http://telmex.com)

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0000  
Paga tu recibo fácil



2222882706000434006

WiFi móvil en **infinitum**

La conexión más rápida en cerca de 4,000 lugares públicos en todo México y 1,300 en Estados Unidos.

**pícale en infinitum**

Junio 2011

Pág 2 de 4

Teléfono: (222) 286 2706

2011-06-26 T 15:53:59

Certificado de Sello Digital: 000000000000103362413

Datos fiscales de su factura

Año y No. de Aprobación: 20110626000169

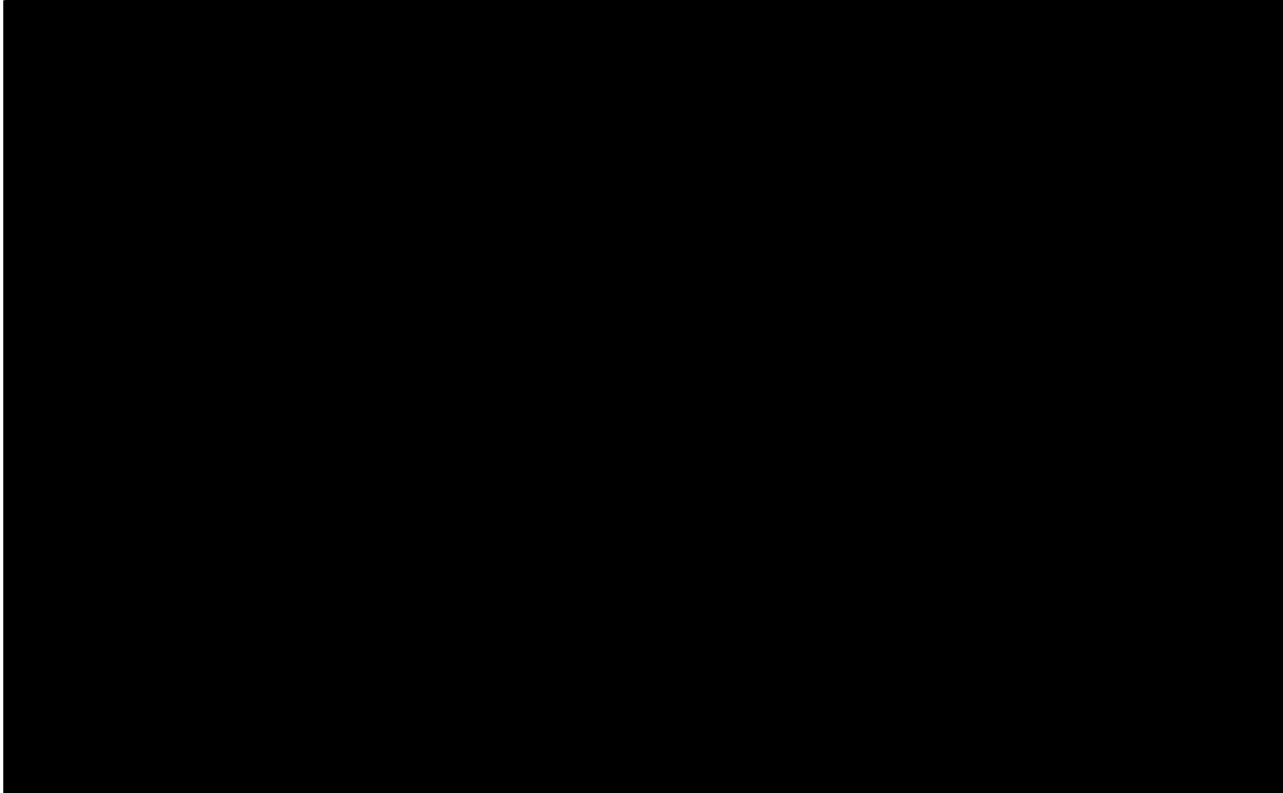
Cadena Original

01701MMF1391891112011-06-26T15:53:590000000100120001Hgrex01PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN378.810.00434.00TME8403... TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. PARQUE VIAJEROS COL. CUAUHTEMOC[CUAUHTEMOC]DISTRITO FEDERAL[MEXICO]06599[XAXX010101000]QUIROZ RAMIREZ SOFIA[CLL PATRICIA]EDIF 120 CASA 4 UNIDAD 148 SOLIDARIDAD 1[PUEBLA PUE]PUEBLA[MEXICO]720001.00Planes y Paquetes328.44328.441.00Servicio Local4.344.341.00SERVICIOS ESPECIALES SEGUROS INBURSA 20 TOTAL39.0039.001.00PIN080814NQA[PATRIMONIAL INBURSA, S. A AVENIDA INSURGENTES SUR]NUM. 36001PB[COL. PENAPOBRE]DEL Tlalpan[DISTRITO FEDERAL]MEXICO110901EPS3.007.031VA10.0010.00IVA11.0010.00IVA18.0054.3861.391

Sello Digital

YmS10UMJMK+uK7ZeSVhgEdpw0oFJhBnXCO7#Wc157.1Op3v2r7ki+MN2ppgQVXFdP5kMqoPTylnPpSZQ+pvNoDp3VW0d8Pm4dVb4t091KpoA09RfmyxCS1JYWCdkDjuZmhNE8dkFjHX6SUXiangAQaJikYlpao=

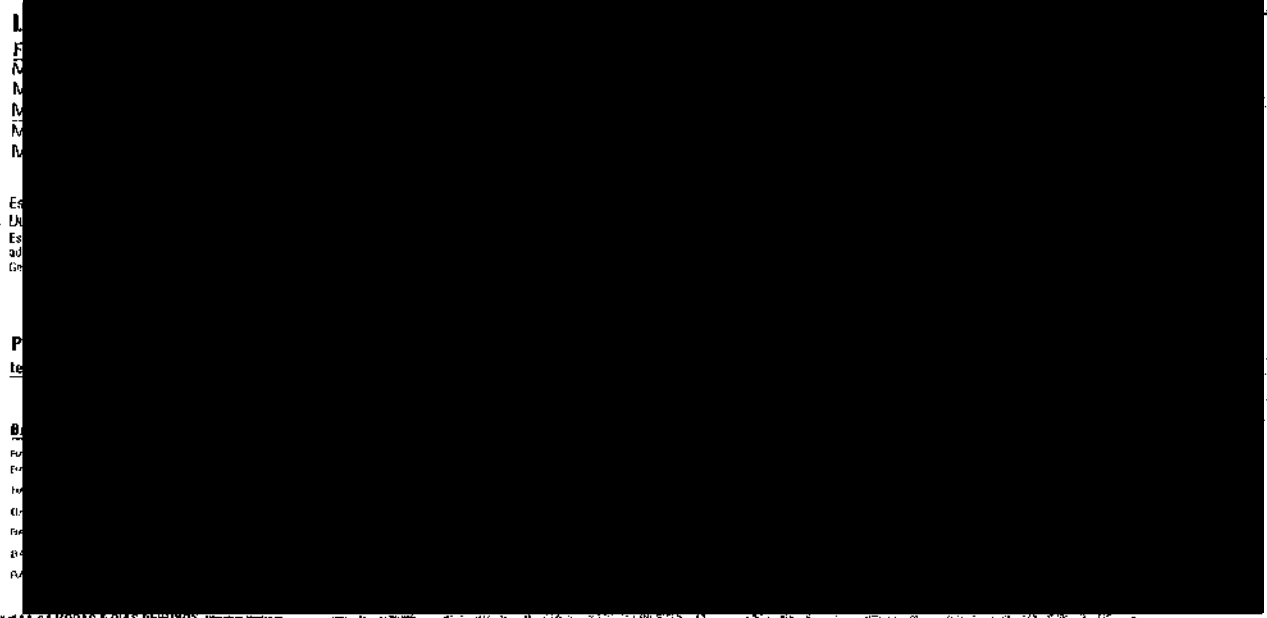
ACTUACIONES  
Subcomisaría d



LADA



ACTUACIONES  
CIUDAD JUJUA  
COMISARIO



ES COPIA FIEL QUE CONGRUE CON SU ORIGINAL.  
A LA CUAL ME REMITO.

EL SECRE

ABOC

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

27 92

93 091

091

Razón de cuenta. En Ciudad Judicial Siglo XXI, Puebla, a treinta de agosto de dos mil once, doy cuenta al ciudadano Juez con un

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] los [Redacted]

[Redacted] certifica que [Redacted]

[Redacted] número de [Redacted]

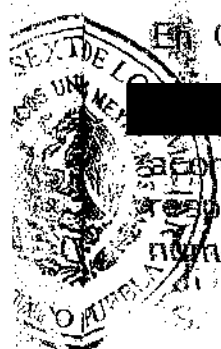
[Redacted] Social una factura n [Redacted] a nombre de [Redacted]

[Redacted]

veinticinco de agosto del presente año, para tomar acuerdo correspondiente. Conste.

[Redacted]

[Redacted]



En Ciudad Judicial Siglo XXI Puebla a treinta de agosto de dos mil once. Con el escrito de [Redacted]

[Redacted] y anexos que acompaña con los mismos, fórmese y regístrese el expediente respectivo en los libros de gobierno de este juzgado bajo el número que le corresponda y al efecto el suscrito PROVEE:

**Primero.** Esta autoridad es competente para conocer de las presentes diligencias de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 16, 104 fracción I Constitucionales, 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 100, 107 y 108, fracción XXI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.



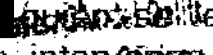
**Segundo.** Con fundamento en los artículos 8, 101, 102, 103, 104 del Código Procesal Civil, se declara que los ocursoantes tienen personalidad y por ende interés jurídico para promover las presentes diligencias de conformidad con la documentación exhibida.

**Tercero.** Con fundamento en los artículos 7, 817, 818, 819, 823, 824, 825 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite a trámite Procedimiento no contencioso de **INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM**, a efecto de acreditar que los promoventes [Redacted]

**Cuarto.** Se señala cualquier día y hora hábil de oficina previa cita, para desahogar la prueba testimonial.



Quinto. Asimismo téngaseles admitidos los documentos exhibidos en su escrito inicial de demanda los cuales se ordenan agregar a los presentes autos para que sean tomados en consideración en su momento procesal oportuno.

Sexto. Al tenor del artículo 194 fracción I del Código Adjetivo en materia Civil, se tiene a al promovente señalando domicilio para recibir notificaciones que  el que  patrono  requiere para que en la primera diligencia en que interviniera acepte y proteste el cargo conferido, que le designa.

Séptimo. Désele intervención al Ministerio Público de la Adscripción, para que manifieste lo que a su representación convenga.

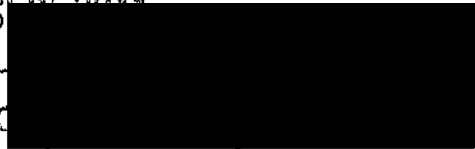
Notifíquese en forma domiciliaria a las partes.

Lo proveyó y firma el Ciudadano 


Secretaria con quien actua. Doy fe.

011.

02 SEP 2014

EN   
PASO AL DILIGENCIO

EL OFICIAL MAYOR

EN Dos  
DEL DOS MIL   
LA RESOLUCION O  
MINISTERIO PUBLI  
DEBIDAMENTE ENT  
DOY FE.



94 93 73  
092

EN  
DE

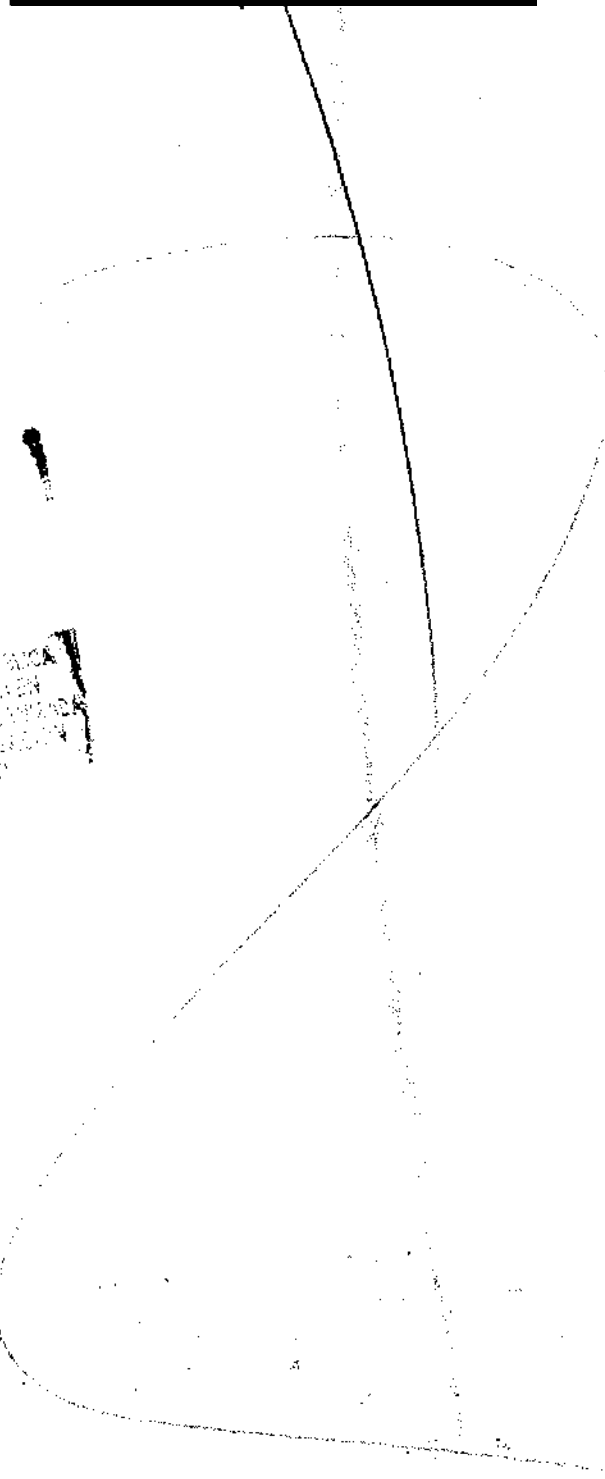
MIL

092

RECIBO MEDIO  
Domicilio S  
ERAL DE LA REP  
Derechos Hum  
Servicios a la C  
Investigación

RECIBE SE  
ANDOLE EN EL  
DOY FE.

avolta  
08/09/10



CIUDAD DE GUAYMAS  
JUDICIAL  
MISRIO

9593-94  
24/14

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL  
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR

**PUEBLA**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO

093

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR  
RECEBIDO  
06 SET. 2011  
PUEBLA, PUE

EXPEDIENTE NÚMERO: 1071/2011  
JUICIO DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL A FIN DE  
JUSTIFICAR CONCUBINATO  
OFICIO NÚMERO: 1404

AL SEÑOR JUEFE DEL TRIBUNAL DE LA REPÚBLICA  
C. JUEZ SEXTO DE LO FAMILIAR  
PRESENTE:

LA QUE SUSCRIBE ANA MARÍA SALMORÁN IRIGOYEN AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR, PROMOViendo DENTRO DEL EXPEDIENTE AL RUBRO INDICADO POR [REDACTED] EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO Y EXPONGO:

VISTO EL CONTENIDO DE LA DILIGENCIA DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, Y EN ATENCIÓN A LA VISTA LA SUSCRITA EXPRESA NO TENER OBJECCIÓN ALGUNA A Oponer a [REDACTED] JUICIO [REDACTED] MA [REDACTED] [REDACTED] ENTRE LOS PROMOVENTES.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 292, 293, DEL CÓDIGO CIVIL Y 819 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO.

ATENTAMENTE  
"SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA, A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2011  
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL  
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR

[REDACTED]

ABOG. AMSI/bss.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ADSCRITA AL JUZGADO  
SEXTO DE LO FAMILIAR

PRESENTADO A LAS 13 HORAS 27 MINUTOS  
DEL DIA 06 DEL MES DE Septiembre  
CON 50 anexos

EN 07 SEP 2014 LO PASO

A LA SECRETARIA CONSTE.

OFICIAL MAYOR

PROCURADOR GEN.  
Subprocurador d  
Prevención del Delito

S  
P  
P  
P  
EX  
L'

PUEBLA A OCHO DE  
ONCE, SE AGREGA EL  
NES [REDACTED] CTUA,  
S EN [REDACTED] GALES

O DEL  
1985  
ACTO  
1985

094

094

En Ciudad Judicial Siglo XXI, Puebla, siendo las DOCE HORAS DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE día y hora hábil de oficina para que tenga verificativo la información [REDACTED]

[REDACTED] Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, y Secretaria con quien actúa Licenciada [REDACTED] con fundamento en los artículos 300, 306, 823, 824, 825 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, comparece personalmente [REDACTED]

[REDACTED] quienes en este momento, se identifican con sus credenciales de elector, expedidas por el Instituto Federal Electoral, con números de folios [REDACTED] la que constan sus firmas y fotografías, las cuales concuerdan, mismas que coinciden con sus rasgos fisonómicos, por lo que se les devuelve en este momento, quedando copia agregada en autos, para constancia, acto seguido, se hace saber a los comparecientes de las penas en que incurrirán las personas que declaran falsamente ante la Autoridad Judicial a lo que manifiestan quedar debidamente entendidos y examinados por sus generales: la [REDACTED]

0 DE LO  
1905

[REDACTED]

[REDACTED], quien si sabe leer y escrib

de

[REDACTED]

Asimismo, comparece personalmente su abogada patrono Licenciada N [REDACTED] S

[REDACTED]

[REDACTED]

Enseguida el Ciudadano Juez ordenó que se declarará abierta la audiencia y se le tomará la protesta de ley a los comparecientes, advirtiéndoles de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante una Autoridad Judicial, a lo que dicen quedar entendidos y conducirse con verdad. Acto continuo y previa la separación legal de cada uno de los testigos, se tiene por presentado a la primera de ellos, [REDACTED] quien se identifica con su credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio [REDACTED] y dice llamarse como ha quedado escrito,

[REDACTED]

[REDACTED] artículo 306 inciso b), c), d), e), del Código Adjetivo, a lo que contestó: Que si tiene relación [REDACTED]

[REDACTED]

ACTO CONTINUO. Se requiere a la Testigo para que informe a este Tribunal de viva voz los hechos que sepa y le consten en relación con la controversia y exprese la razón de su dicho.

[REDACTED]



[REDACTED]

Que es todo lo que tiene que decir y que la razón de su dicho la tiene dada, al haber hecho las anteriores manifestaciones, por lo que leído lo anterior lo ratifica y firma

[REDACTED]

[REDACTED]



**ACTO CONTINUO.** Se tiene por presentados, dice llamarse [REDACTED] quien se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral, con número [REDACTED] y manifiesta ser originario y vecino de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] artículo 306 inciso b), c), d), e) del Código Adjetivo, a lo que contestó: Que no tiene relación de amistad íntima ni de parentesco con los promoventes, solo somos amigos desde hace mucho tiempo, que no tiene interés directo en el asunto, que no es amigo ni enemigo de la litigante, ni guarda ningún tipo de relación con la abogada patrono. **ACTO CONTINUO.** Se requiere al Testigo para que informe a este Tribunal de viva voz los hechos que sepa y le consten en relación con la controversia y exprese la razón de su dicho.

**Manifestando:** "[REDACTED]"

por que fuimos compañeros de trabajo y se y me

ene que decir y que la razón de su dicho la tiene dada al  
aber manifestado los hechos que le constan, por lo que  
y firma para constancia.

C

Enseguida el Ciudadano Juez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 8, 48, 55, 81, 88, 677, 823 y 824 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Téngase por celebrada la presente diligencia en los términos que de la misma se desprenden.

**SEGUNDO.-** Se tiene a los señores

**TERCERO.-** Téngase a la licenciada [redacted] aceptando y protestando el cargo conferido dentro de la presente diligencia.

**CUARTO.-** Asimismo désele vista a la Agente del Ministerio Público de la adscripción para que manifieste lo que a su derecho y representación convenga, apercibida que de no manifestar nada dentro del término de **TRES DIAS**, sin ulterior gestión deberá turnarse los autos a la vista del suscrito a fin de que dicte la SENTENCIA DEFINITIVA que conforme a derecho



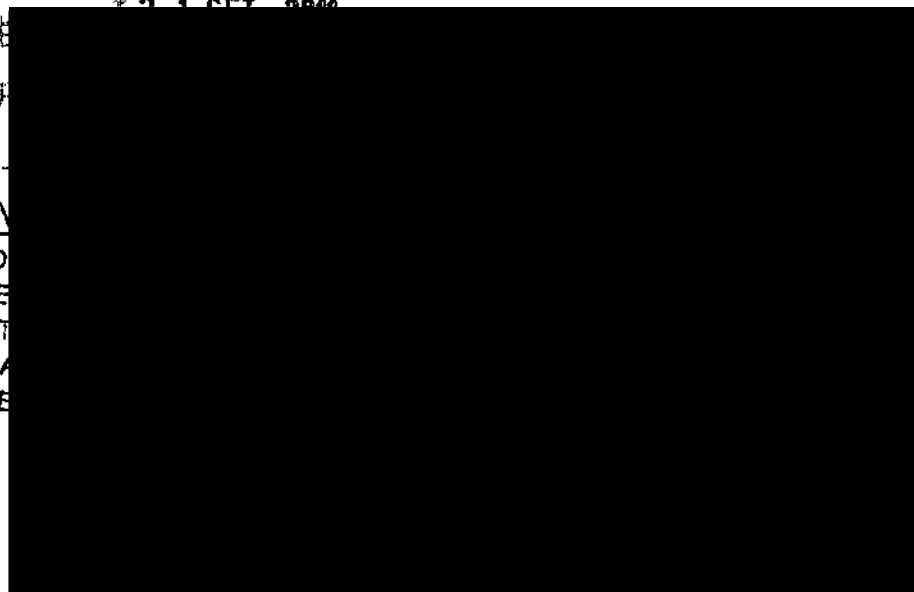
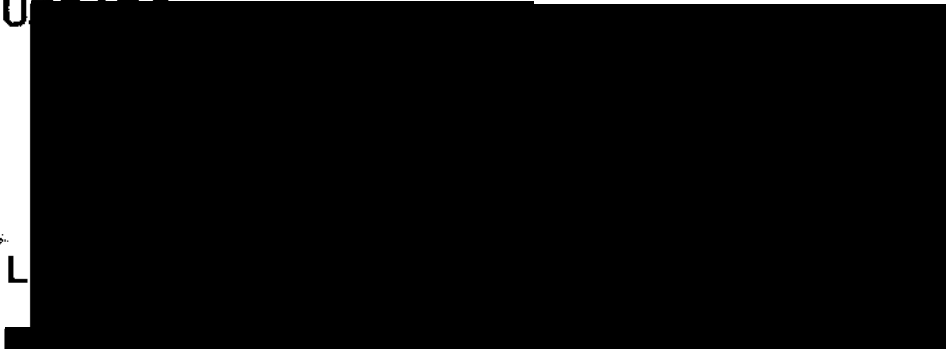


correspondiente

Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia que se firma al calce por el personal judicial actuante de este Juzgado, así como las personas que intervinieron en la misma, quedando la presente para constancia.

098

**EN ESTE MOMENTO QUEDAN NOTIFICADOS LOS COMPARECIENTES DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE DILIGENCIA. DESE VISTA A LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO.**



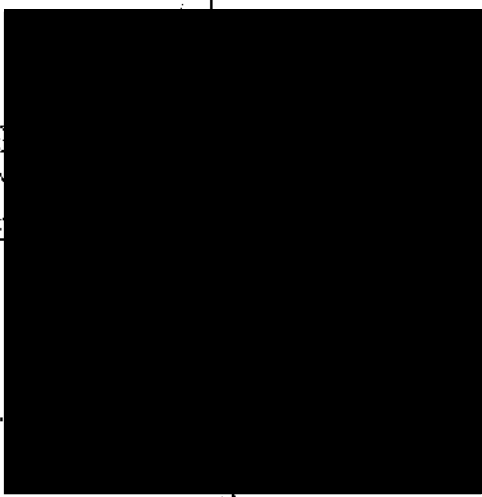
EN  
DEL D  
LA RE  
MINIST  
DEBIDA  
DOY FE



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

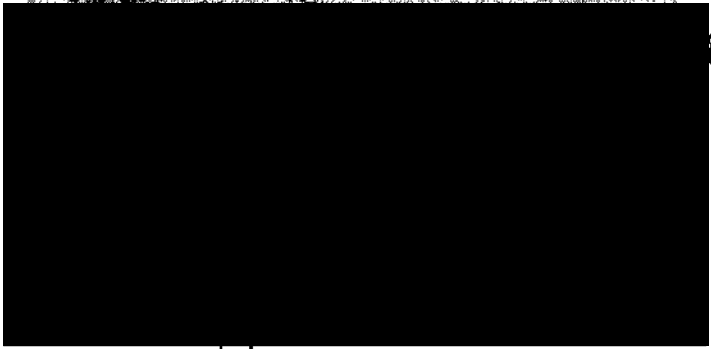


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
Y ENERGIA  
PROCURADURIA FEDERAL  
DE DEFENSA JURIDICA  
Y ASISTENCIA LEGAL

COPIA FIEL QUE  
DE LA CUAL ME REN  
EL 6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



~~898~~

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Ciudadanía  
Investigación

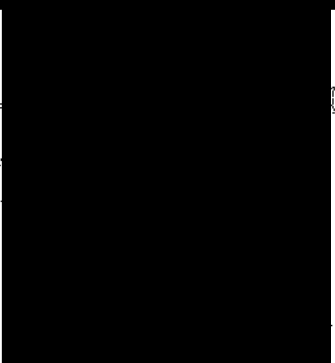


SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE DEFENSA  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO  
Y CULTURA



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE DEFENSA  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO  
Y CULTURA

SU O  
EMPAL



101

100

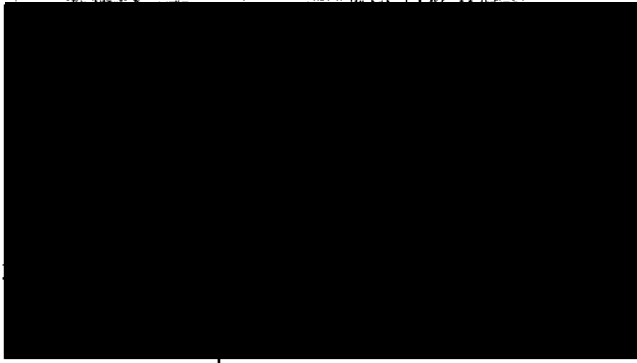
099



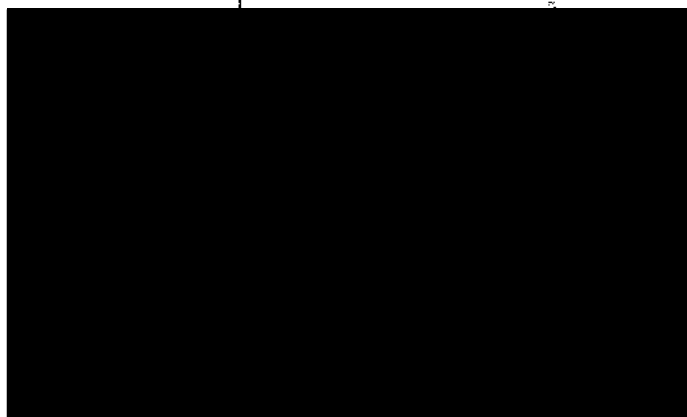
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

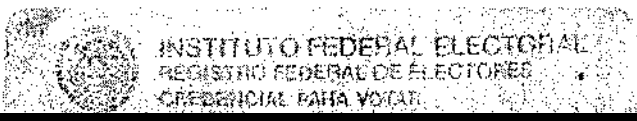
099

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
ENERGÍA PROYECTO  
DE ADMINISTRACIÓN

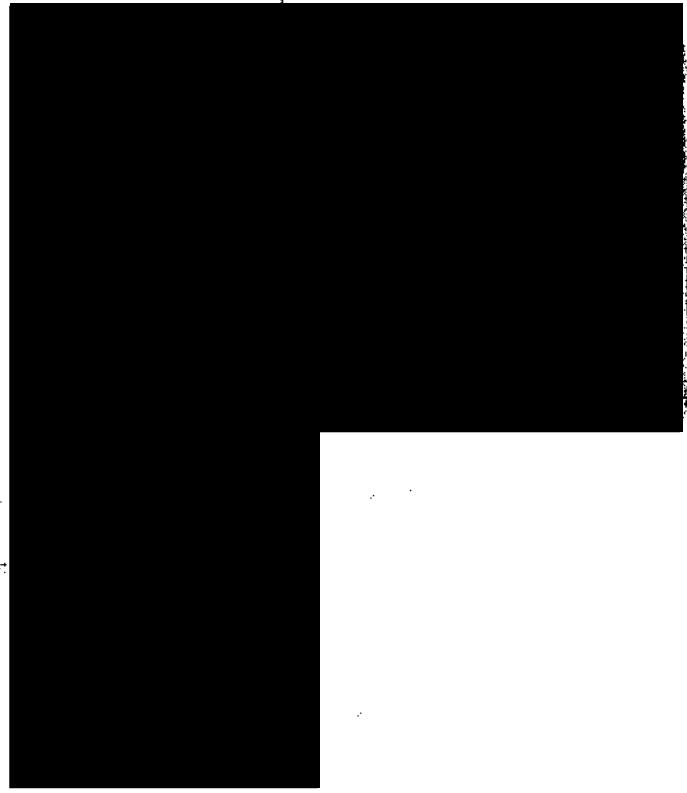




ERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Atlixcoahuila



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



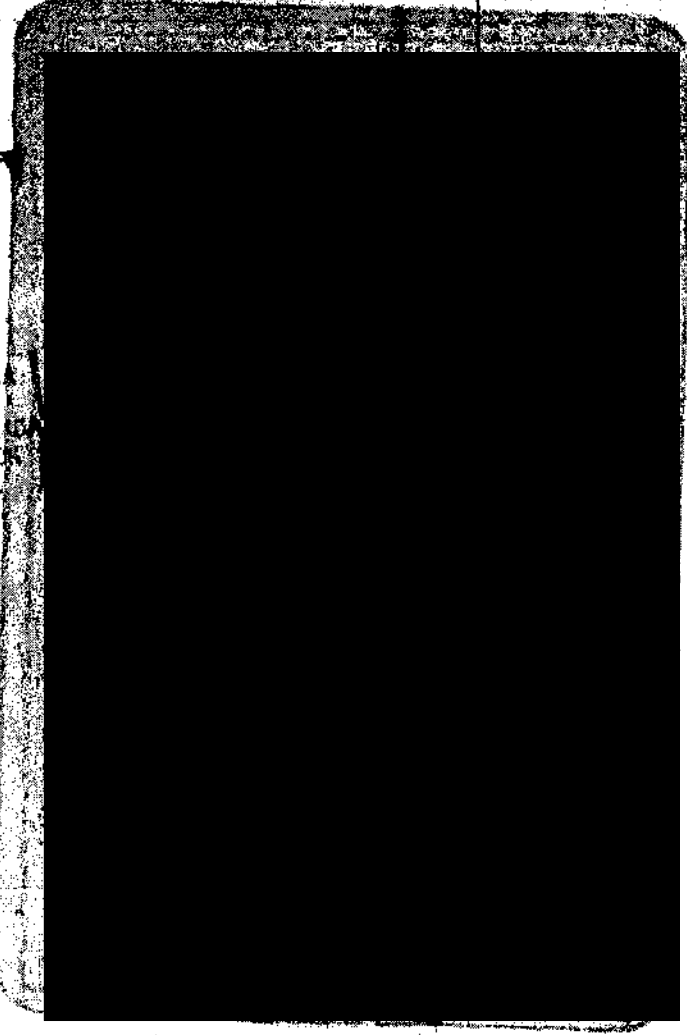
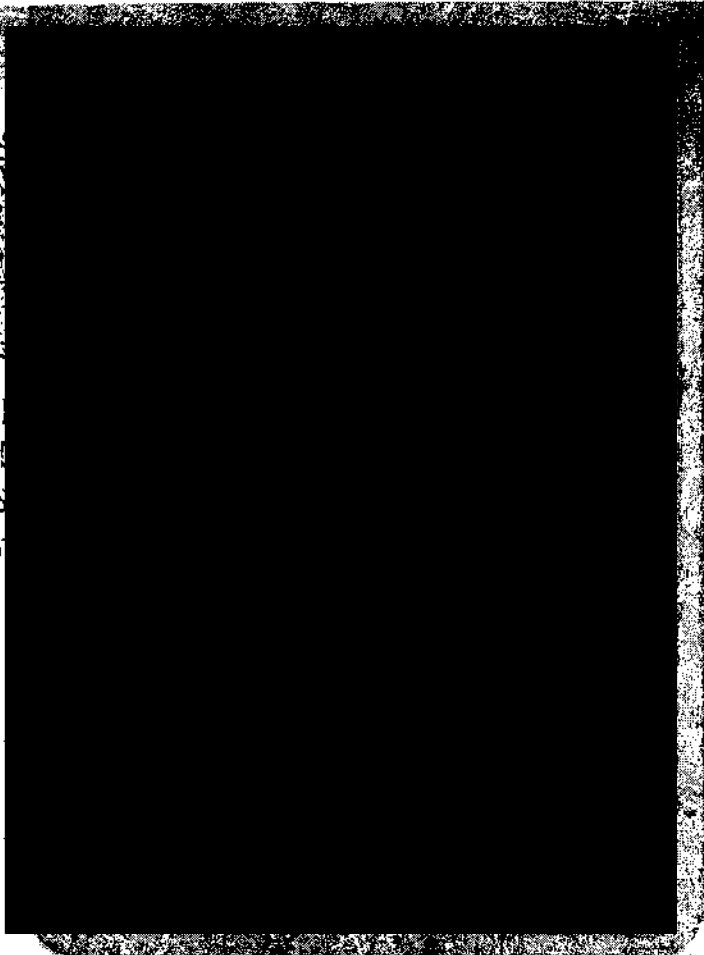
103

~~102~~

~~92~~

101

~~101~~

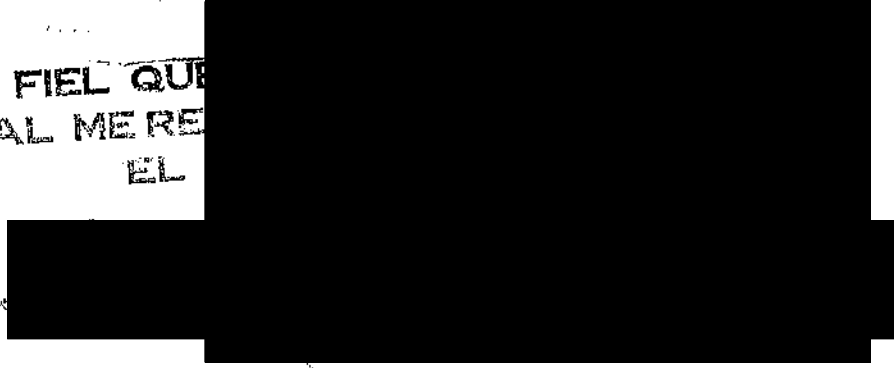


GUERRA  
DAD JUDICIAL  
SOM...

COMUNICACION  
CONSERVACION EN  
LA ORGANIZACION  
DE INVESTIGACION  
Y SEGURIDAD



ES COPIA FIEL QUE  
LA CUAL ME RE  
EL



veintis  
de lo l  
oficio  
del Mi  
Mayor  
acuer

SEPT

legale  
los ar  
Proce

IGI  
acie  
mism  
efect



Sexto  
LEON  
EXP. I  
ILMI

ACTUACIONES  
CIUDADANUECIAL  
COMSAF

ACTUACIONES  
CIUDADANUECIAL  
COMSAF

**RAZON DE CUENTA.** En Ciudad Judicial Siglo XXI, Puebla, a veintiseis de septiembre de dos mil once, la Secretaría Impar del Juzgado Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial [REDACTED] con el oficio número 1510 de la JEP [REDACTED] agente del Ministerio Público adscrita [REDACTED] fiscalía Mayor de este Juzgado el veintiseis del mismo mes y año, y turnado para dictar su acuerdo correspondiente en la fecha de cuenta. **CONSTE:**

nos Humanares,  
a la Comunidad

**EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA, A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DE DOS MIL ONCE.**

Agréguese a sus autos el oficio de cuenta, para que surta sus efectos legales correspondientes y visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 8, 48, 55, 80, 81, 88, 352, 353, 356, 358, 677 y 819 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Téngase a la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrita a este órgano jurisdiccional, haciéndole las manifestaciones que de su oficio de desprenden, y en atención a las mismas, turnense los presentes autos a la vista del enjuiciador de la causa, a efecto de resolver en definitiva el presente asunto.

NOTIFICADO

Lo provee el Juez  
Sexto de lo Familiar

Juez

ILMR/dfg.



29 SET 2011

EN PASO

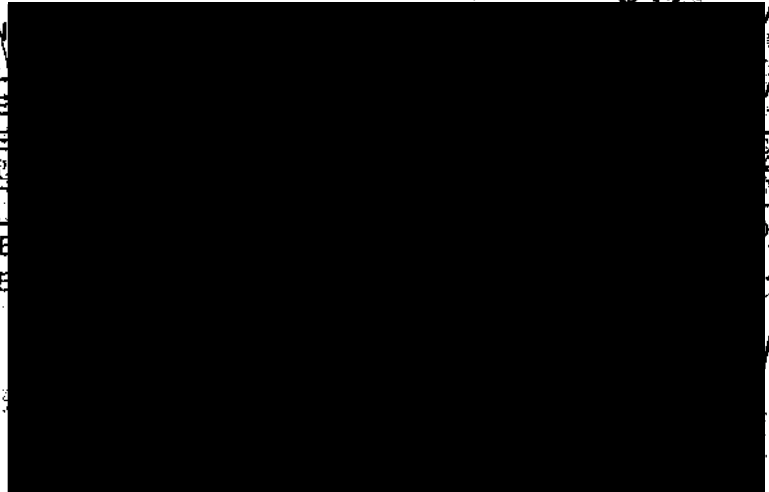
DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DEPORTE Y GOLF PARA  
LA INVESTIGACION  
DE LA SALUD.

EN  
DEL  
LA P  
MINI  
DEB  
DOY



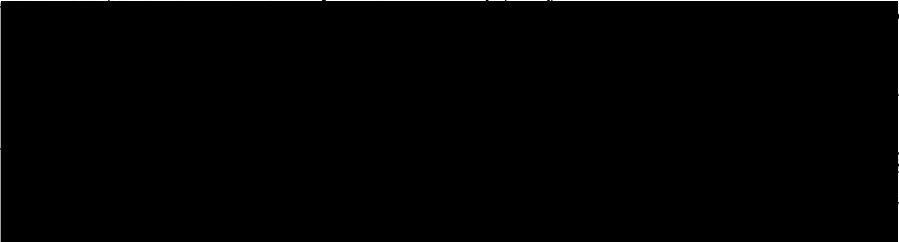


EN  
DE  
PRE  
de  
ME  
DE



WOSAN  
...  
...  
to  
109/11  
...  
...  
...

...



...

A...

...

...

...

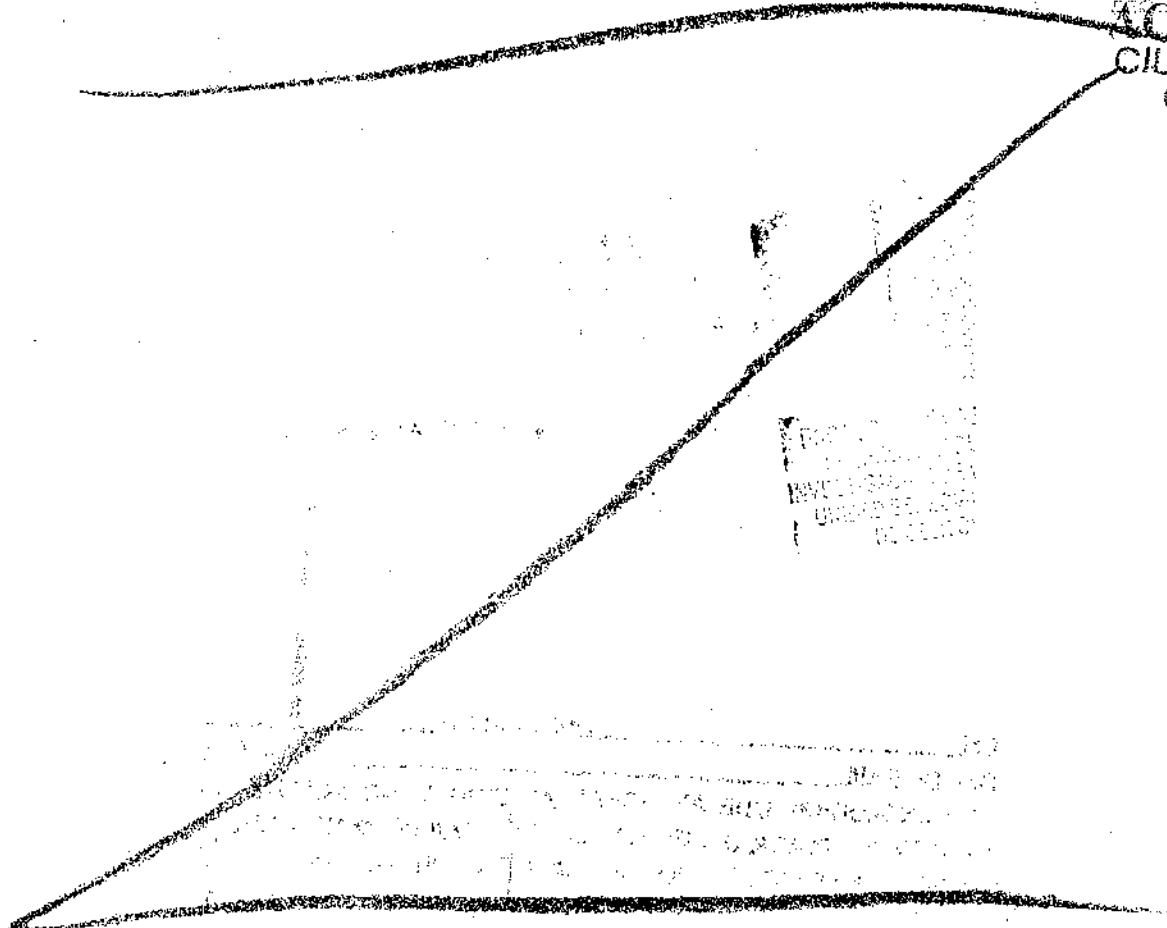
...

...

...



ACTUALMENTE  
CIUDAD JUZGADA  
COMISARIA



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL  
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR

**PUEBLA**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO

Derechos Humanos,  
Relatos de la Comunidad



C. JUEZ SEXTO DE LO FAMILIAR  
PRESENTE:

LA QUE SUSCRIBE ANA MARÍA SALMORÁN IRIGOYEN AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR PROMOVIERO DENTRO DEL EXPEDIENTE AL RUBRO INDICADO [REDACTED]

VISTO EL CONTENIDO DE LA DILIGENCIA DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, Y EN ATENCIÓN A LA VISTA LA SUSCRITA EXPRESA [REDACTED]

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 292, 293, DEL CÓDIGO CIVIL Y 819 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2011



PROCURADURÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ADSCRITA AL JUZGADO  
SEXTO DE LO FAMILIAR

ABOG. AMSI/bss.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CIUDAD DE PUEBLA  
LUGAR DE FIRMAS  
CIUDAD JUDICIAL  
COMISIÓN

PRESENTADO A LAS (12) HORAS (54) MINUTOS  
DEL DIA (23) DEL MES DE SEPTIEMBRE  
CON SIN ANEXOS

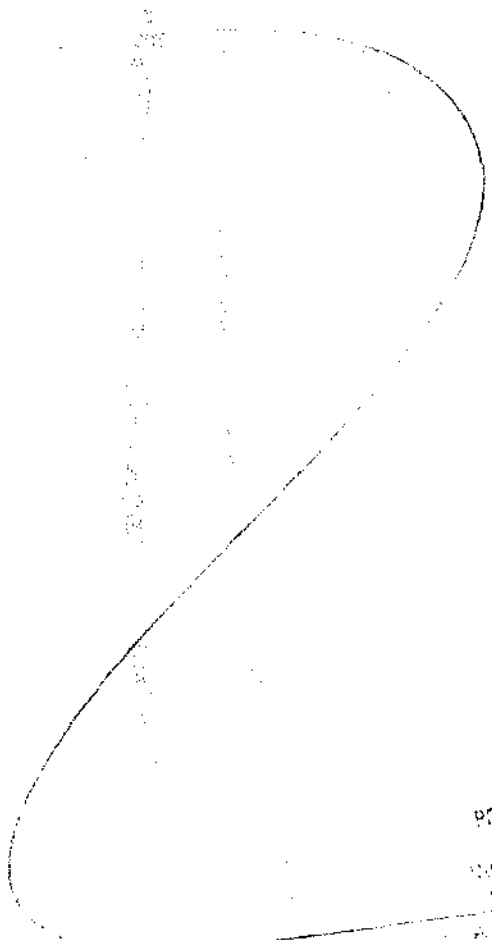


EN 26 SEP 2011

A LA SECRETARIA CONSTE.

OFICIAL MAYOR

PROCURADURÍA  
LO PASO  
Subprocurador  
Provección del Del  
Códice



PROCURADURÍA  
SUBPROCURADURÍA  
INVESTIGACIÓN Y  
UNIDAD ESPECIAL  
DE DELITOS C

ACT  
LZGADO SE  
PI



En Ciudad Judicial, Puebla, a diecisiete de octubre del año dos mil once, se da cuenta al Juez con los [REDACTED] dictar la sentencia correspondiente. Conste.

104

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA  
EXP. 1071/2011  
PROMOVENTES:

[REDACTED]

Ciudad Judicial, Puebla, a diecisiete de octubre del año dos mil once.

VISTOS, para resolver los autos del expediente número 1071/2011 relativo al procedimiento no contencioso de

[REDACTED]

patrono a [REDACTED], con domicilio para oír y recibir notificaciones personales, el que de autos consta, y;

**RESULTANDO:**

**PRIMERO.** Mediante escrito presentado el veinticuatro de agosto de dos mil once, ante la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, recepcionado en este juzgado al día siguiente, promovió

[REDACTED]

derecho (fojas 1 a 7).

**SEGUNDO.** Por auto de treinta de agosto de dos mil once, previa declaración de competencia, se admitió a trámite el

[REDACTED]

TERCERO. Consecuentemente, una [REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERANDO

PRIMERO. Este tribunal es competente para conocer y fallar en primera instancia del [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] los artículos 2, 5, 34 y 40, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, en relación con los diversos 106 y 108, fracción XXI del Código de Procedimientos Civiles vigente en la propia Entidad Federativa.

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto en los dispositivos 817 a 825 de la ley procesal civil antes citada [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

TERCERO.- En la especie, [REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
PROFESOR  
ACTU. C  
JUZGADO SEXTO DE CIVIL  
A.



**PRIMERO.** Este tribunal fue competente para conocer y fallar en primera instancia del presente **procedimiento no contencioso de información testimonial ad perpetuam**, en términos de lo dispuesto por los artículos 2, 5, 34 y 40, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, en relación con los diversos 106 y 108, fracción XXI del Código de Procedimientos Civiles vigente en la propia Entidad Federativa.

**SEGUNDO.**

[REDACTED]

**TERCERO.** Con fundamento en el artículo 825 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, expídansele a la promovente copias certificadas de la presente resolución para los efectos legales correspondientes.

**NOTIFÍQUESE DOMICILIARIAMENTE A LA INTERESADA**, a quien habrá de entregarse copia autorizada de esta resolución, así como a la Agente del Ministerio Público adscrita a esta potestad jurisdiccional.

Así lo resolvió y firma el licenciado

[REDACTED]



**ACTUACION**  
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
PUEBLA, PUE.

21 OCT. 2011

EN PASO A

[REDACTED]

L DOS MIL  
RESOLUCION  
NISTERIO PUBL  
BIDAMENTE EN  
DY FE

NOTIFÍQUESE  
AGENTE DEL  
NO QUEDAR  
CIA.

[REDACTED]

OS MIL  
NDOLE EN TL  
OY FE.

GENERAL DE LA  
Derechos  
Servicios  
Investigaci

uelto  
24/10/11

**Razón de cuenta.** En Ciudad Judicial Siglo XXI, Puebla, a siete de noviembre de dos mil once, doy cuenta al ciudadano Juez, con el escrito de [REDACTED]

en su carácter de abogada patrono, fechada [REDACTED] octubre y recibido el cuatro de noviembre de [REDACTED] tomar acuerdo correspondiente. Conste [REDACTED]



**FUNDACIONES**  
SEXTO DE LO FAMILIAR  
PUEBLA, PUE.

En Ciudad Judicial Siglo XXI, Puebla, a siete de noviembre de dos mil once.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, para que surta sus efectos legales correspondiente, con fundamento en los artículos 3, 8, 38, 39, 41, 42, 48, 55, 81, 88, 677 y 823 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se tiene a los [REDACTED]

abogada patrono, haciendo manifestaciones que de su escrito se desprenden, y como lo solicitan expídasele a su costa copia certificadas de todo lo actuado dentro del presente juicio.

En cuanto hace a su segunda petición, devuélvaseles los documentos que exhibió con su demanda, señalándose para



su entrega cualquier día y hora hábil de oficio, previas copias cotejadas certificadas y razón que obre en autos.

Hecho lo anterior remitase el expediente al archivo Judicial del Estado para su guarda como asunto totalmente concluido.

**Notifíquese por lista.**

Así lo proveyó y firma el

Juez Sexto de lo

Puebla, ante la Secretaria que a

EXP. N

DILMRO

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

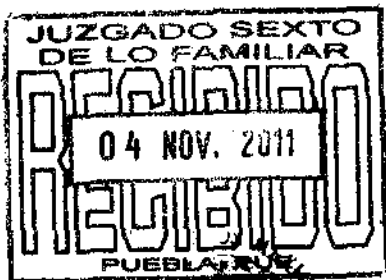
...

EN  
PASO AL DILIG



ACTUACION  
CIUDAD JUDICIA  
COMISARIO

AS DEL DIA  
nombre  
NOTIFIQUE LA  
relaciones  
gente  
DE AVISOS  
kucito  
11/11/11



109

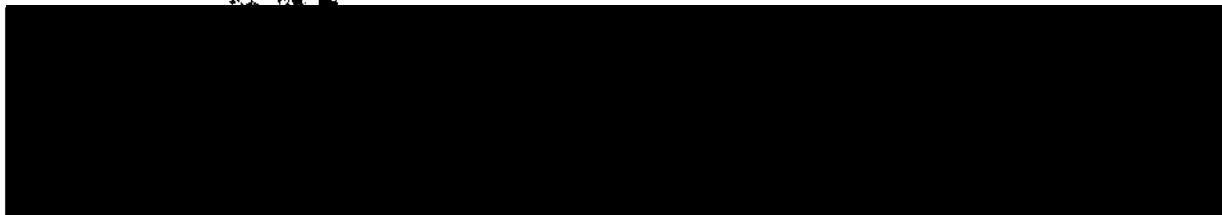
108

107

107

EXPEDIENTE NUMERO 1071/2011

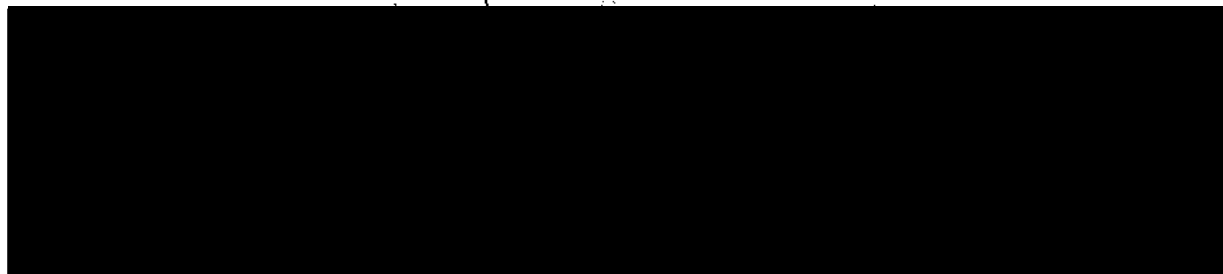
CIUDADANO JUEZ SEXTO DE LO FAMILIAR



derecho proceda comparezco y EXPONGO:

investigación

Q U E, por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, vengo a solicitar lo siguiente:



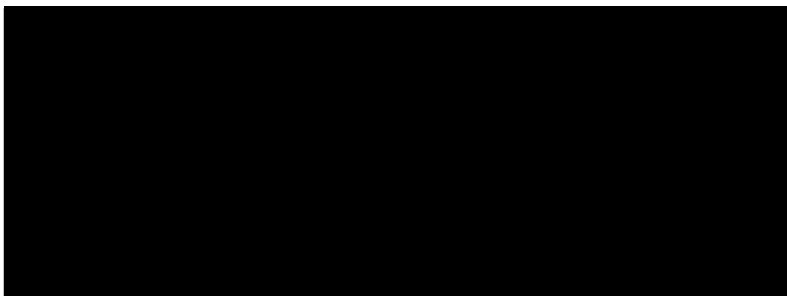
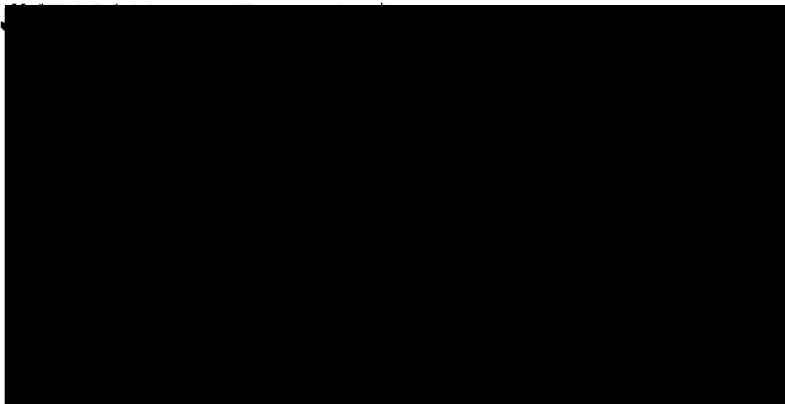
Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A USTED CIUDADANO JUEZ, ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA:

UNICO.- Acordar de conformidad lo solicitado dentro del presente escrito por estar ajustado conforme a derecho.

PROTESTO A USTED MIS RESPETOS.

CIUDAD [Redacted] DE ODS



MOTIVACIONES  
JUDICIAL  
DEL JUARIO

PRESENTADO A LAS (14) HORAS (14) MINUTOS  
DEL DIA (04) DEL MES DE NOVIEMBRE  
CON SIN ANEXOS

EN [REDACTED] LO PASO  
A LA SECRETARIA







PROCURADURIA GENERAL  
Subprocuraduria  
Prevencion del Delito  
Oficina



ACTUACION  
CIUDAD JUZGADO  
COMISARIC

CERTIFICACIÓN:

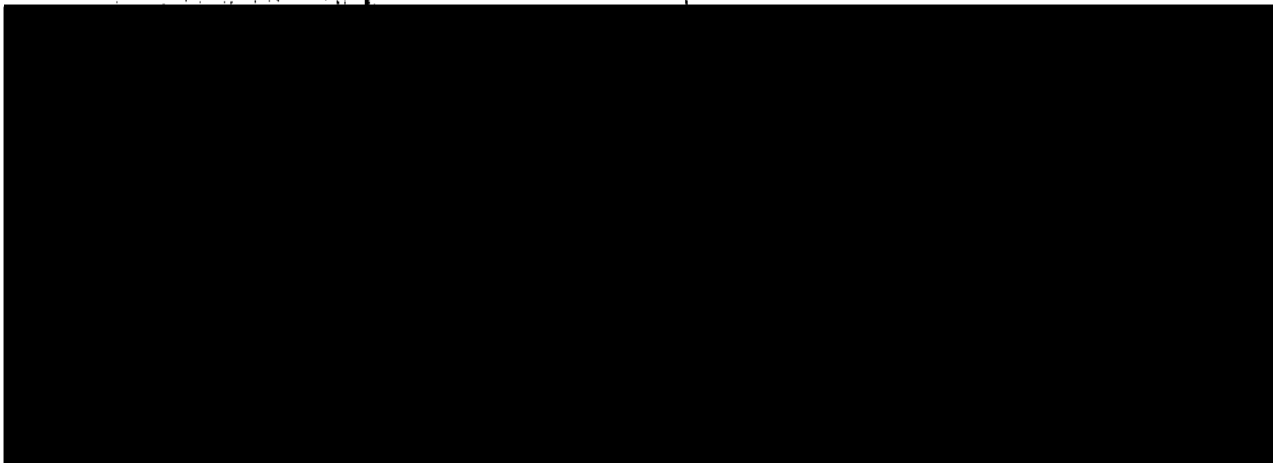
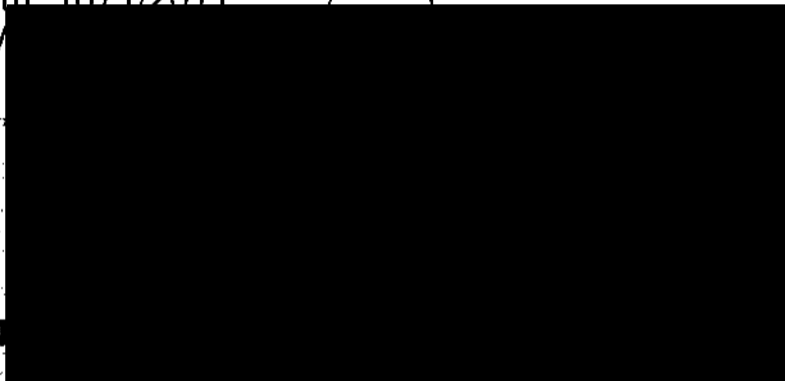

 suscrita Secretaria licenciada ISABEL   
  hace constar y certifica que con esta 103  
 fecha veintinueve de noviembre de dos mil once, en  
 cumplimiento del auto de siete de noviembre de dos mil once,  
 previo desglose respectivo, se procede a devolver los  
 siguientes documentos originales consistentes en: dos actas



se hace referencia en el auto que se menciona CONSTE.

Exp. Núm. 1071/2011

L'ILMR/



SECCIONES  
AD JUDICIAL  
MISARIO

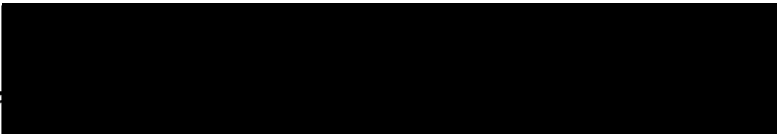
LAS ANTERIORES CONSTANCIAS CONCUERDAN  
 FIELMENTE CON SUS ORIGINALES A QUE ME REMITO Y  
 SE EXPIDEN EN 35 FOLIOS UTILES EN CIUDAD  
 JUDICIAL SIGLO REINTA DE  
 NOVIEMBRE DE DO

GENERAL DE LA  
 de Derechos  
 y Servicios a  
 Investigaci

LIC

RELACIONADA  
 DE LOS  
 DE LA

Lic



111  
110

Notario Público  
Puebla, Pue



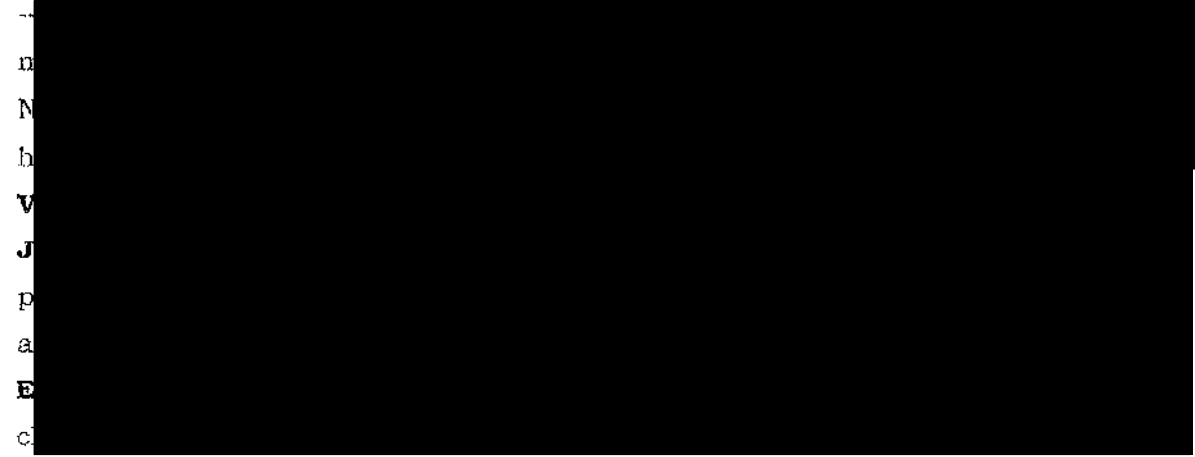
Rta  
NO



--- VOLUMEN NUMERO DOSCIENTOS VEINTINUEVE (229). ---

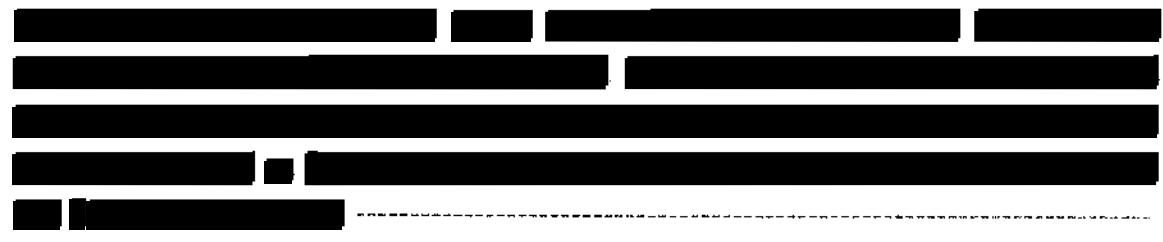
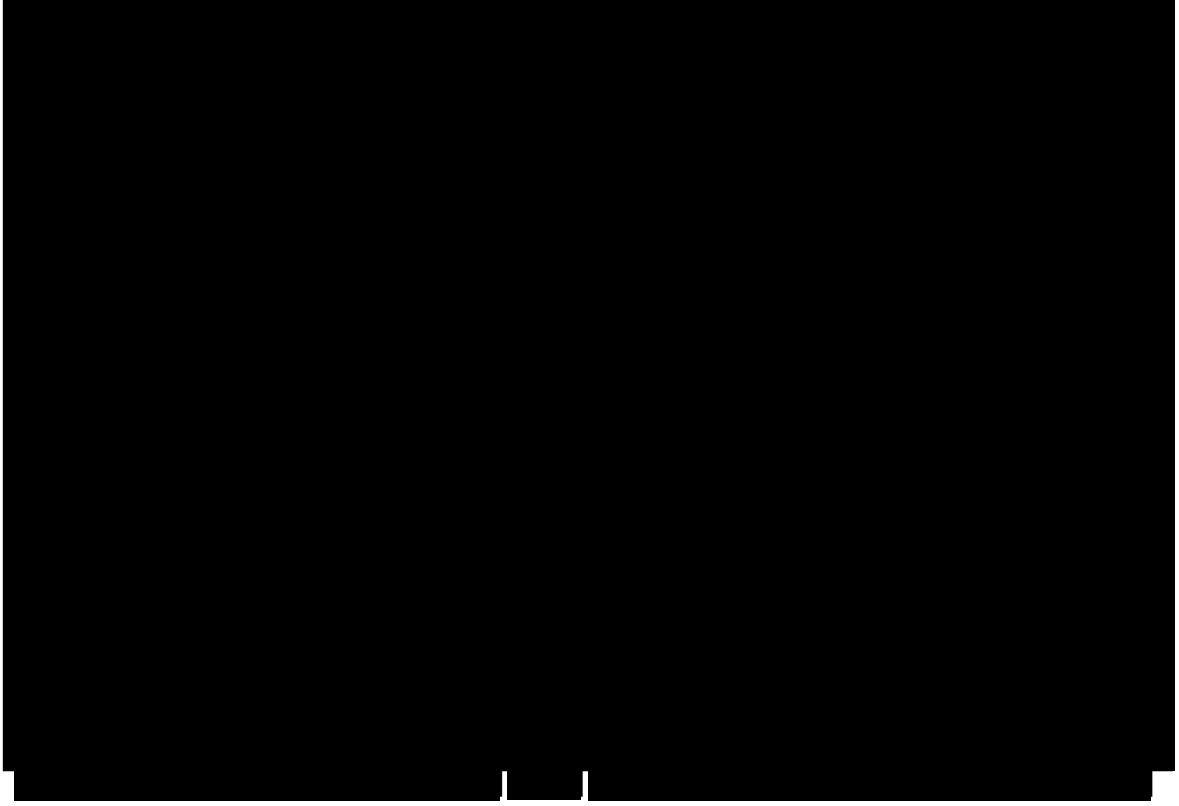


GENERAL DE LA REPUBLICA



n  
N  
h  
V  
J  
p  
a  
E  
c

--- ANTECEDENTES ---



--- III. ---  
te.

--- Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes: ---



C LAUSULAS

PRIMERA.- [Redacted text block]

SEGUNDA.- [Redacted text block]

TERCERA.- [Redacted text block]

CUARTA.- [Redacted text block]

QUINTA.- [Redacted text block]

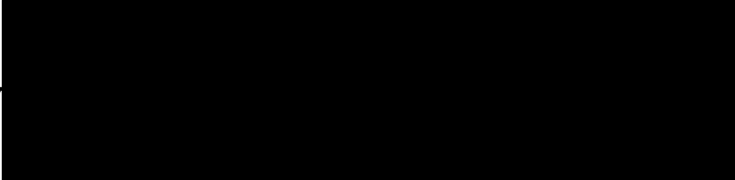
SEXTA.- [Redacted text block]

SEPTIMA.- [Redacted text block]

YO EL NOTARIO PUBLICO, DOY FE.  
I.- De la verdad del acto.  
II.- De [Redacted text]  
[Redacted text] te.

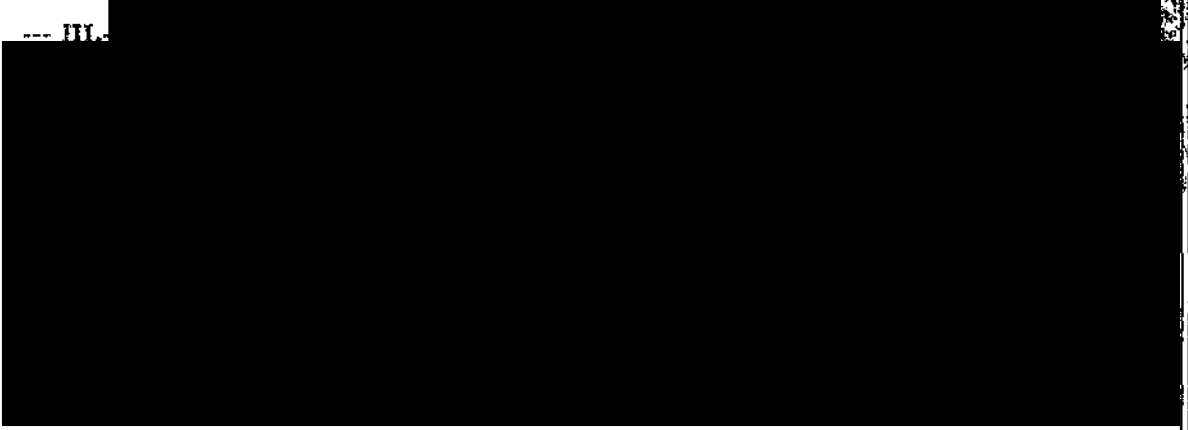
Gerardo  
Notario Pbl  
Puebla  
LOS DIHNO  
Lic. J. Guzmán  
NO PUBL  
PUEBLA, F

Lic.



Puebla. Pue

Lic. Don  
NOTARIO



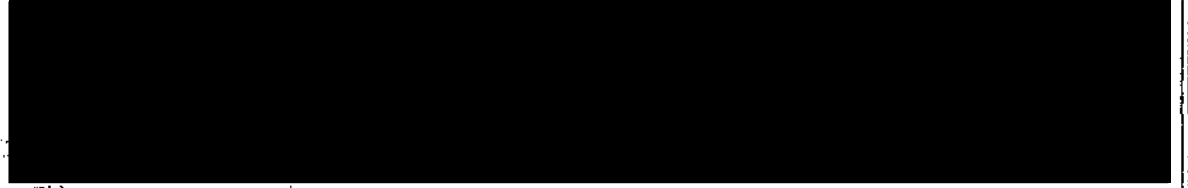
ALONSO  
No. 47

Vazquez A.  
alica N° 47  
PUE.

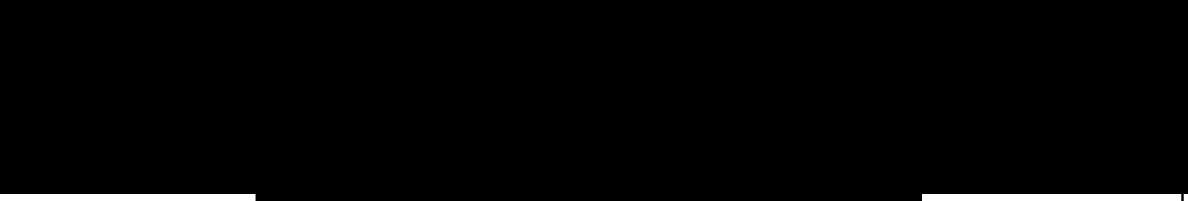
esta ciudad. Médico



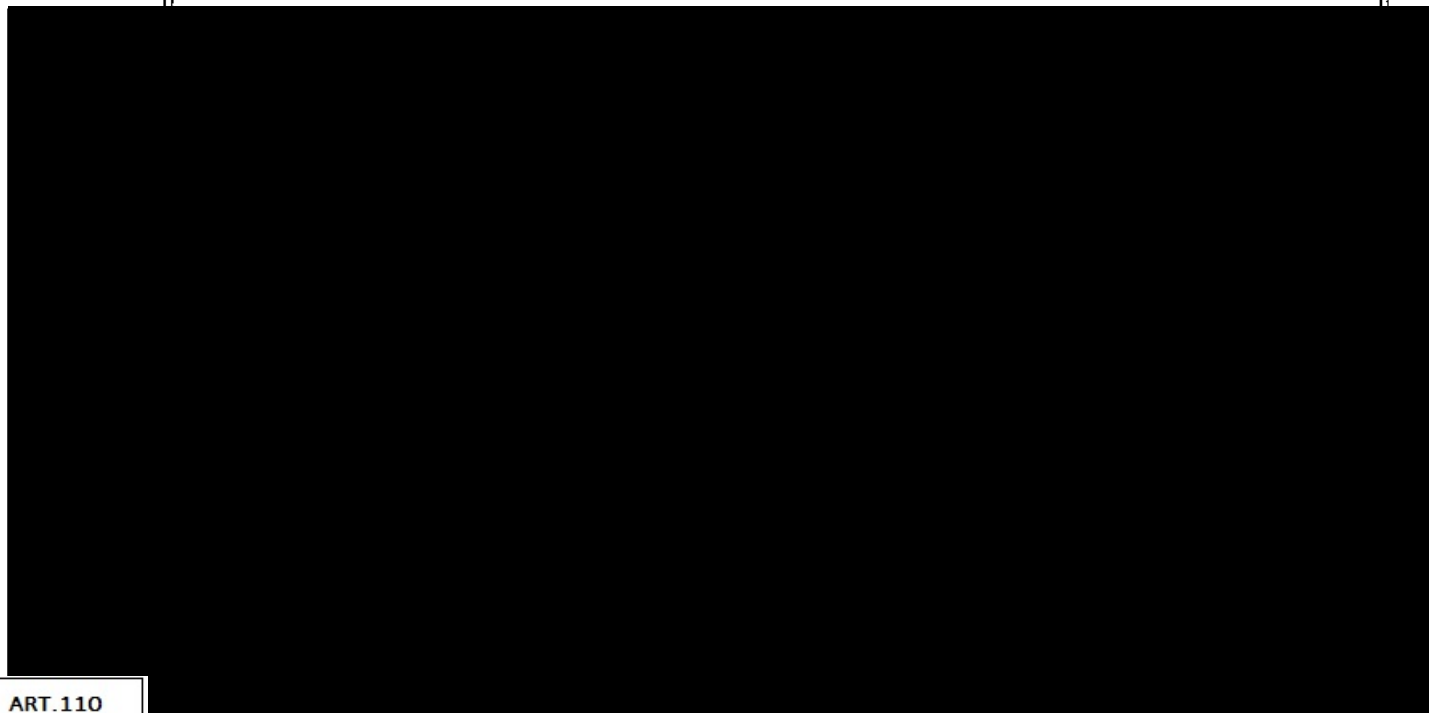
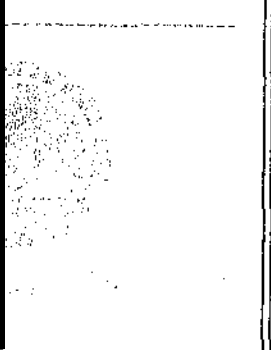
otorgamiento. DOY FE.



autorizar de la Notaria.

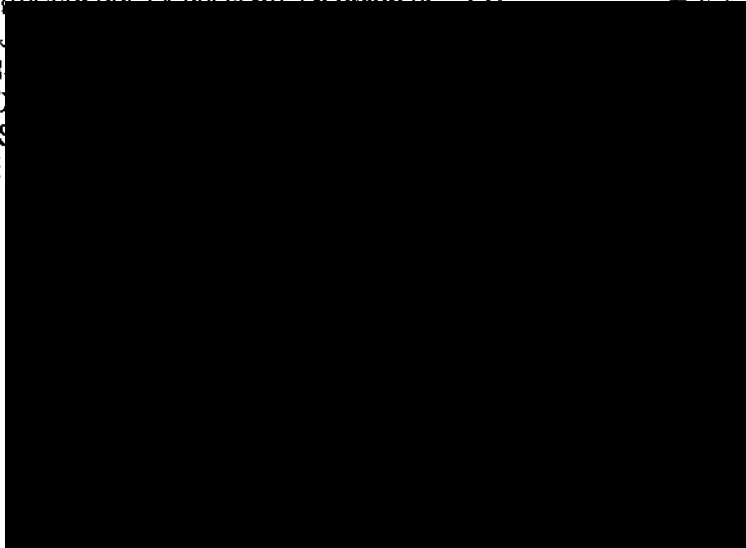


DOS MIL. DOY FE





NO SE LICENCIA  
TITULAR DE LA NOMINA FEDERAL  
DE ESTA CAPITAL. A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA  
CERTIFICADO QUE LA PRESENTE EN UNION DE  
FOU  
OR  
DIO  
MIS  
DE



PROGRAMA DE  
SOCIAL Y  
INVESTIGACION DE  
UNIDAD ESPECIAL  
DE

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

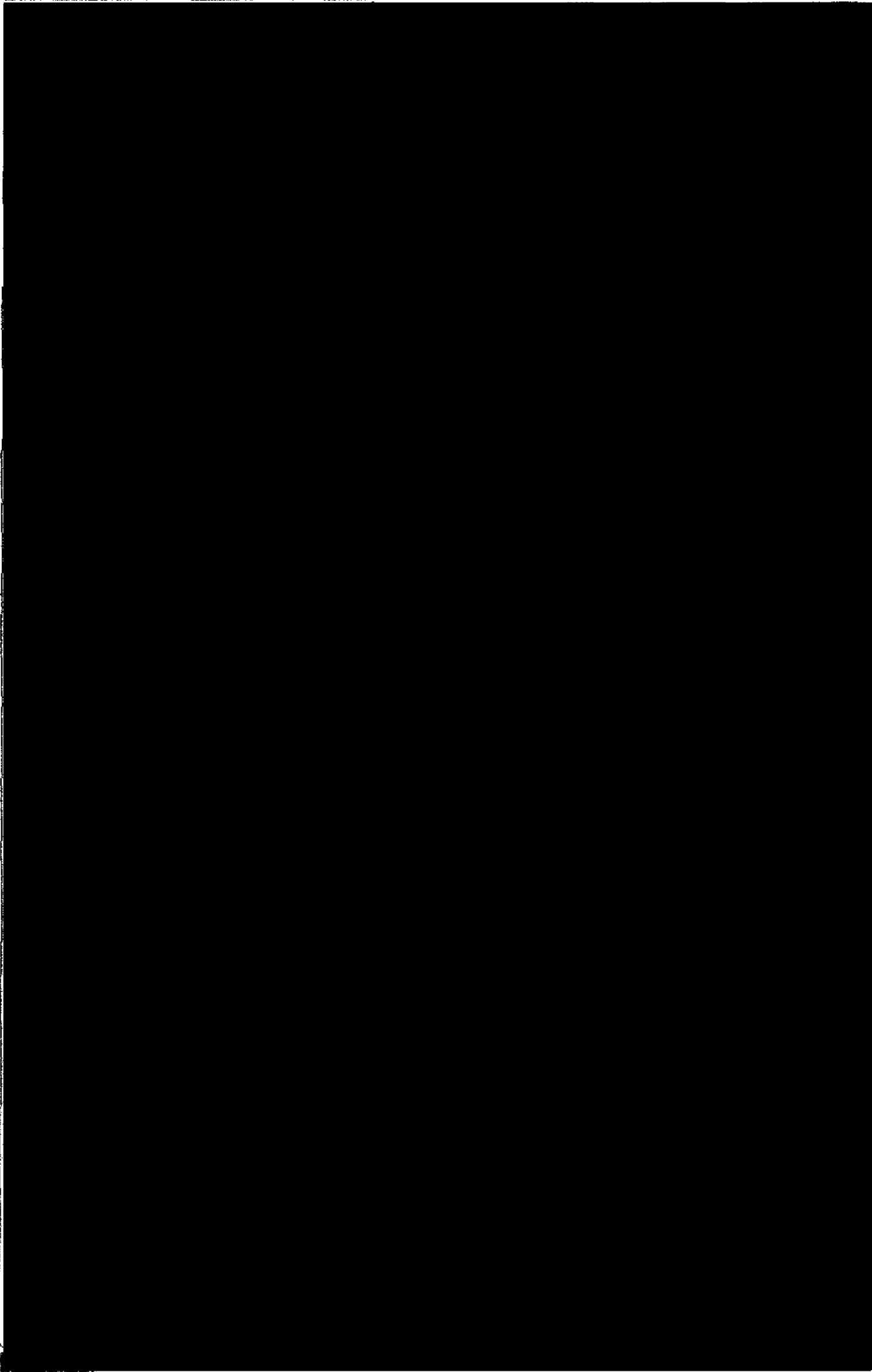
~~113~~  
114 ~~112~~

1136

~~112~~

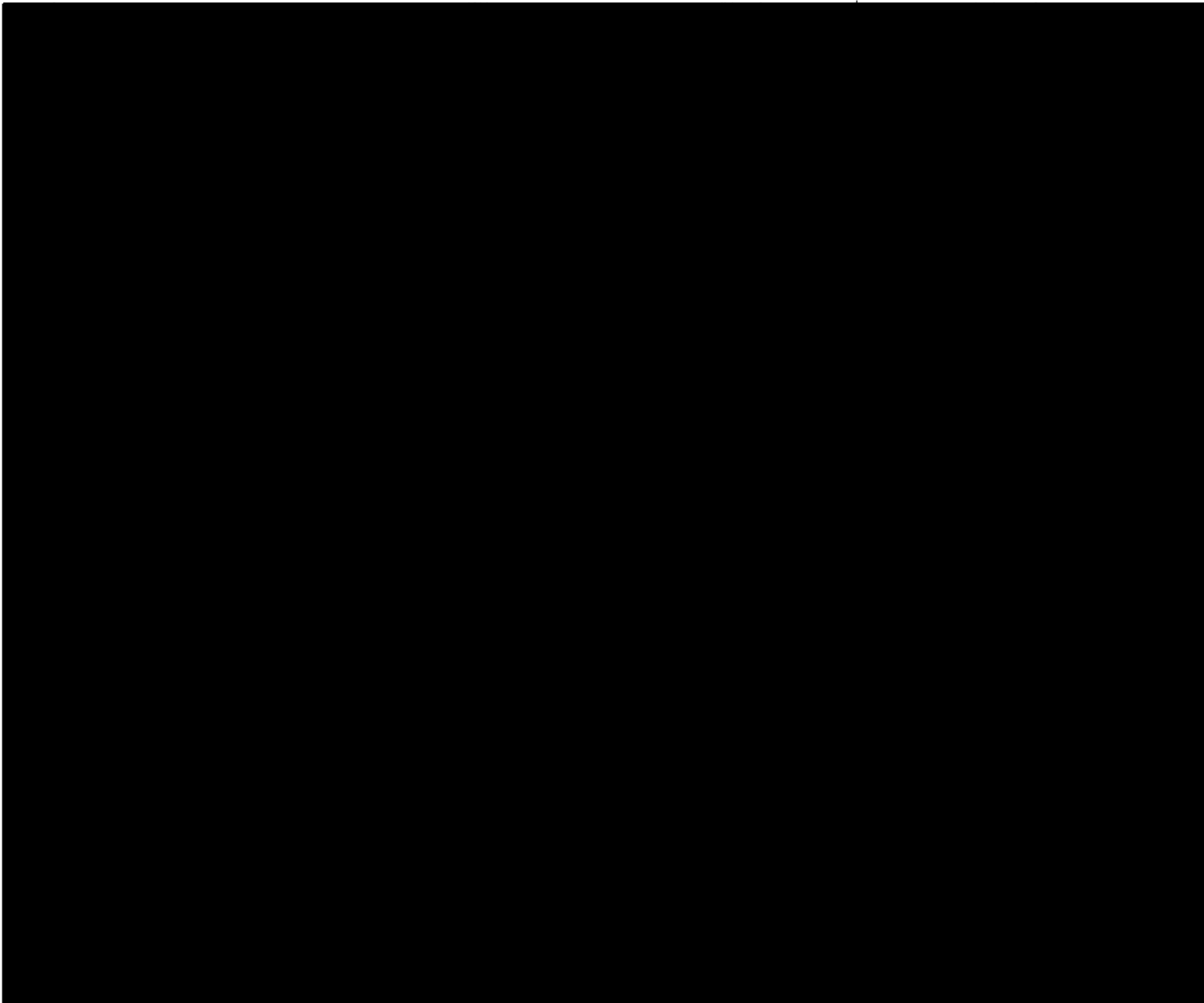
ce

FR

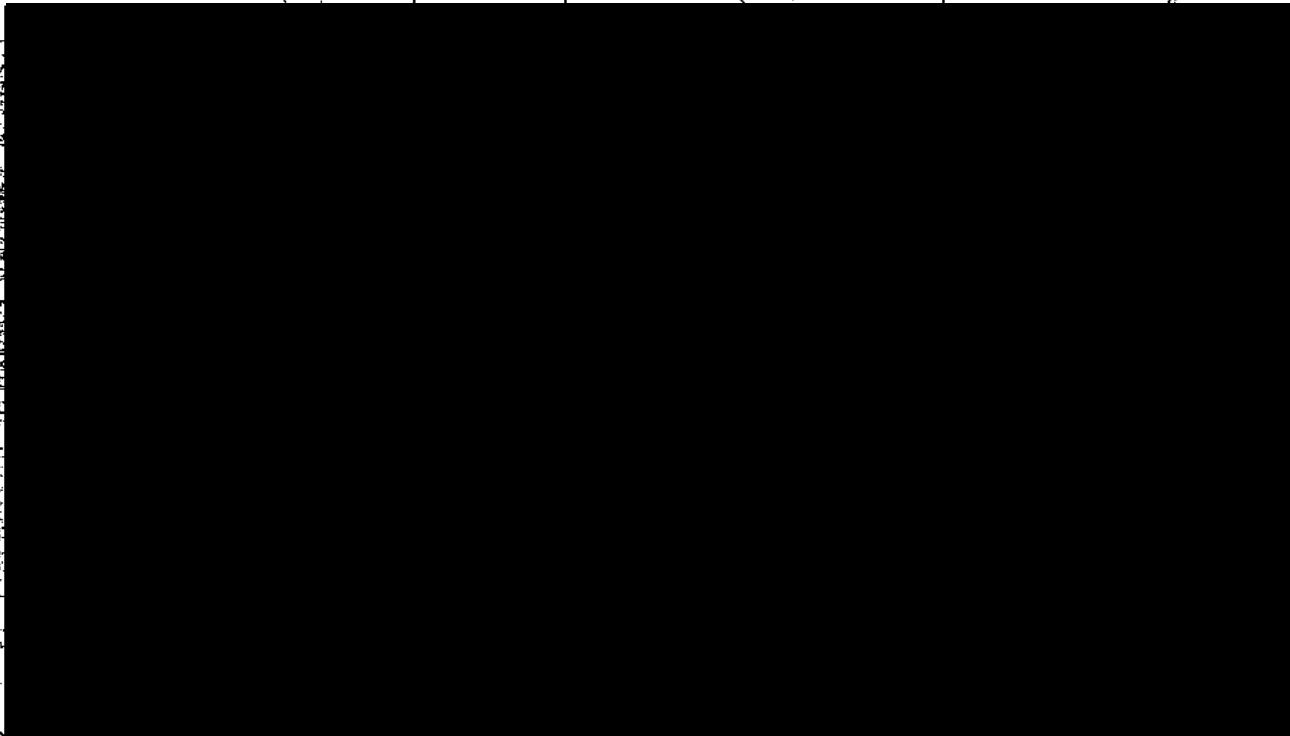


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



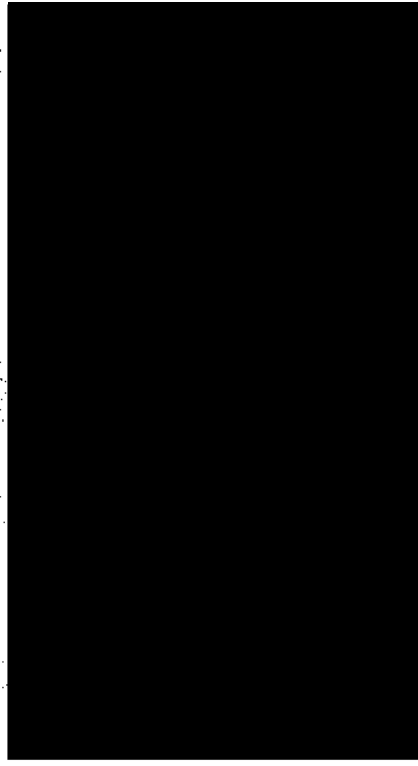
INVENTARIO DE LOS OBJETOS EXISTENTES EN LA LOCALIDAD QUE SE ARRIENDA:

Domicilio del Fiador



FEDERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIACIÓN DE ELECTORES

# VOLCANO BUS LINE

**SALIDAS VIERNES,  
SABADO, DOMINGO  
Y LUNES**

DE LA REPUBLICA  
Los Humanos,  
servicio a la Comunidad

La Línea Oficial Del Hispano

**AZTECA MALL • 31ST & KEDZIE AVE. • CHICAGO IL 60623**

**CHICAGO**

**DALLAS**

**PUEBLA**

**73-628-4427**

**214-234-6754**

**222-679-9641**

REPUBLICA  
ECONOMIA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS  
1997

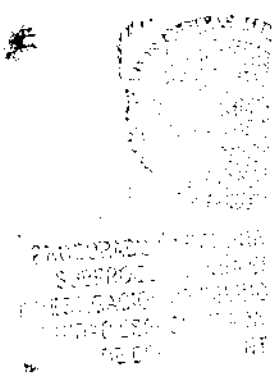
# SALIDAS VIERNES, SABADO, DOMINGO Y LUNES

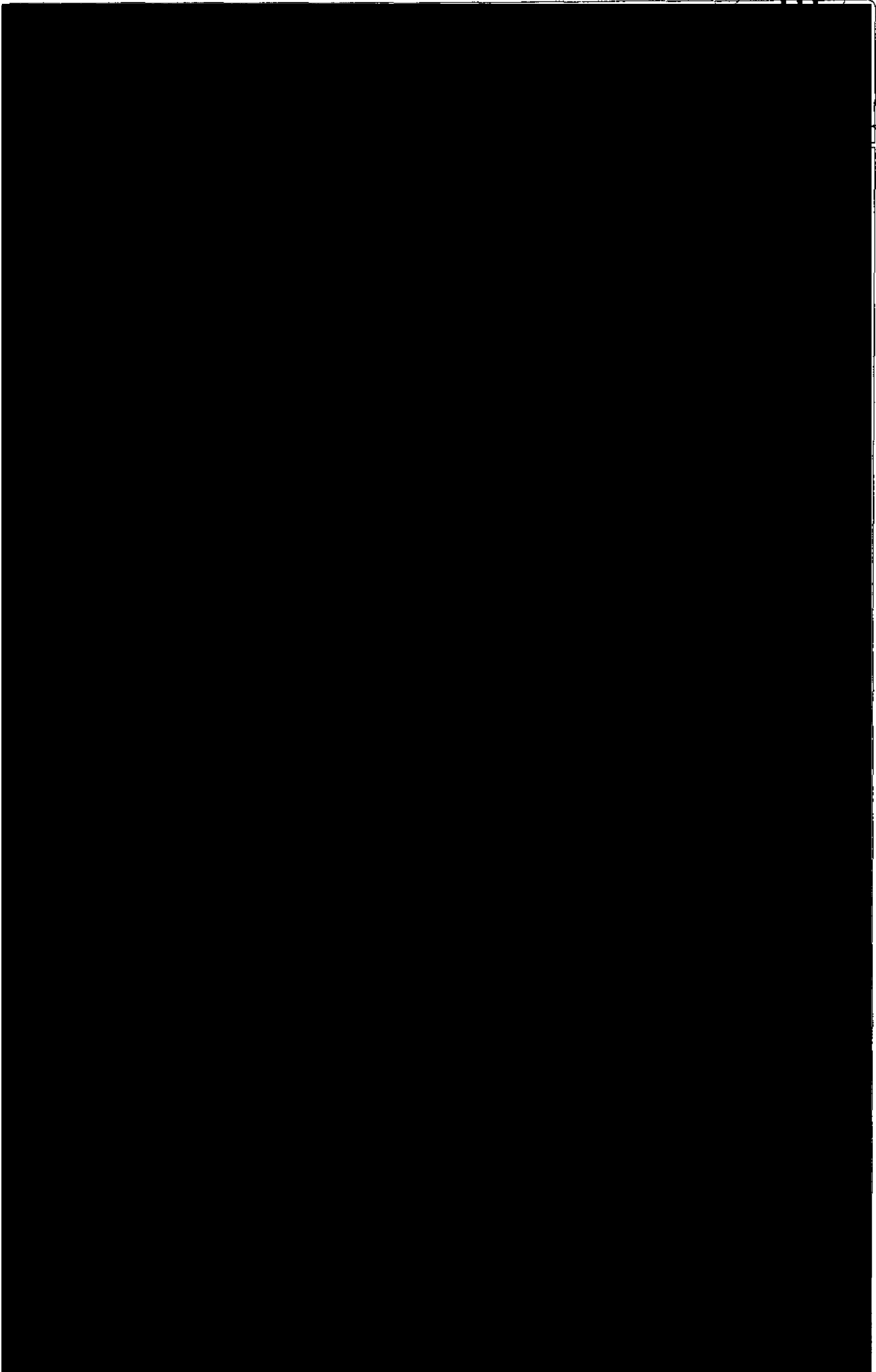
USA: LAREDO, SAN ANTONIO, SAN MARCOS, AUSTIN,  
TEMPO, WACO, DALLAS, MANPLAZA, TEXARCAN, A,  
LITTLE ROCK, MEMPHIS, CHAMPAIGN, KANKAKEE,  
CHICAGO, AURORA, JOLIET, ELGIN, WAUKEGAN, VELVIDERE

PROCEDURA G

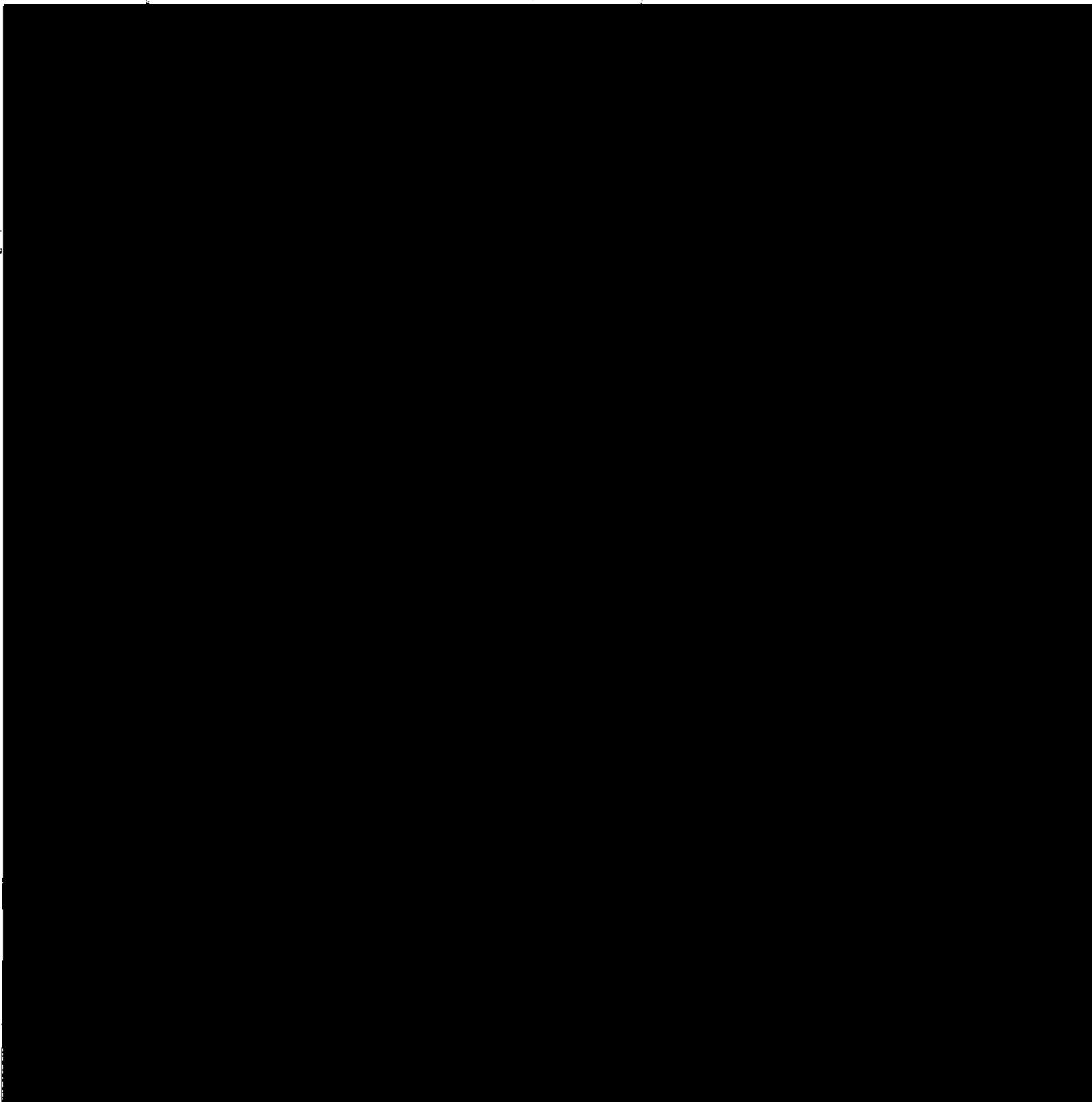
MEXICO: REYNOSA, SALTILLO, MATEHUALA, SAN LUIS POTOSI,  
SAN LUIS DE LA PAZ, QUERETARO, APASEO EL ALTO, CELAYA,  
ACAMBARO, MARAVATIO, SALVATIERRA, YURIRIA, MOROLEON,  
CUIZEO, MORELIA, SANTA MARIA DEL RIO, PUEBLA

**TEL: 773-628-4427**





ENCUENTRO C 08




\_\_\_\_\_ Pue., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Recibí de Conformidad  
INQUILINO

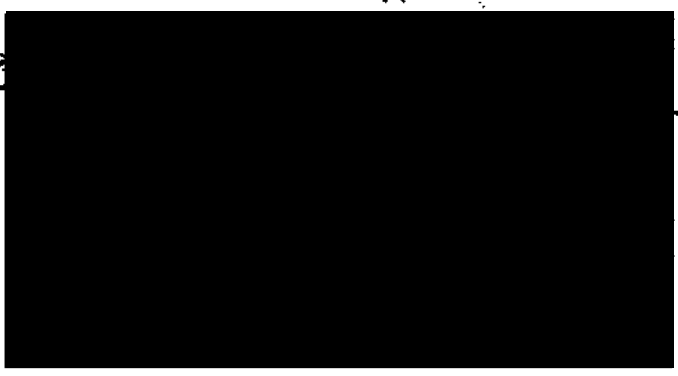
Recibí de Conformidad  
FIADOR

Domicilio del Fiador: \_\_\_\_\_





~~116~~

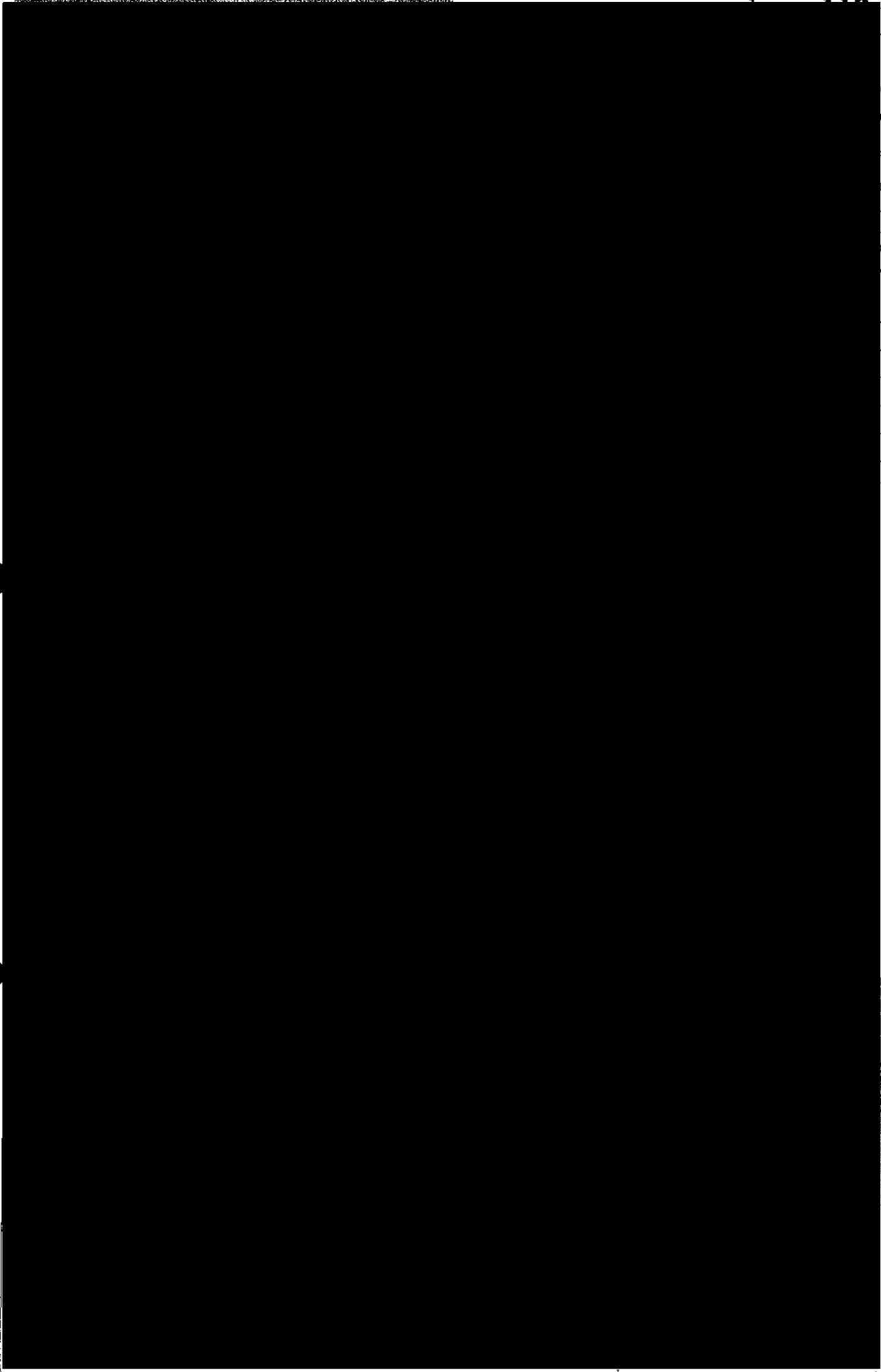


~~17~~

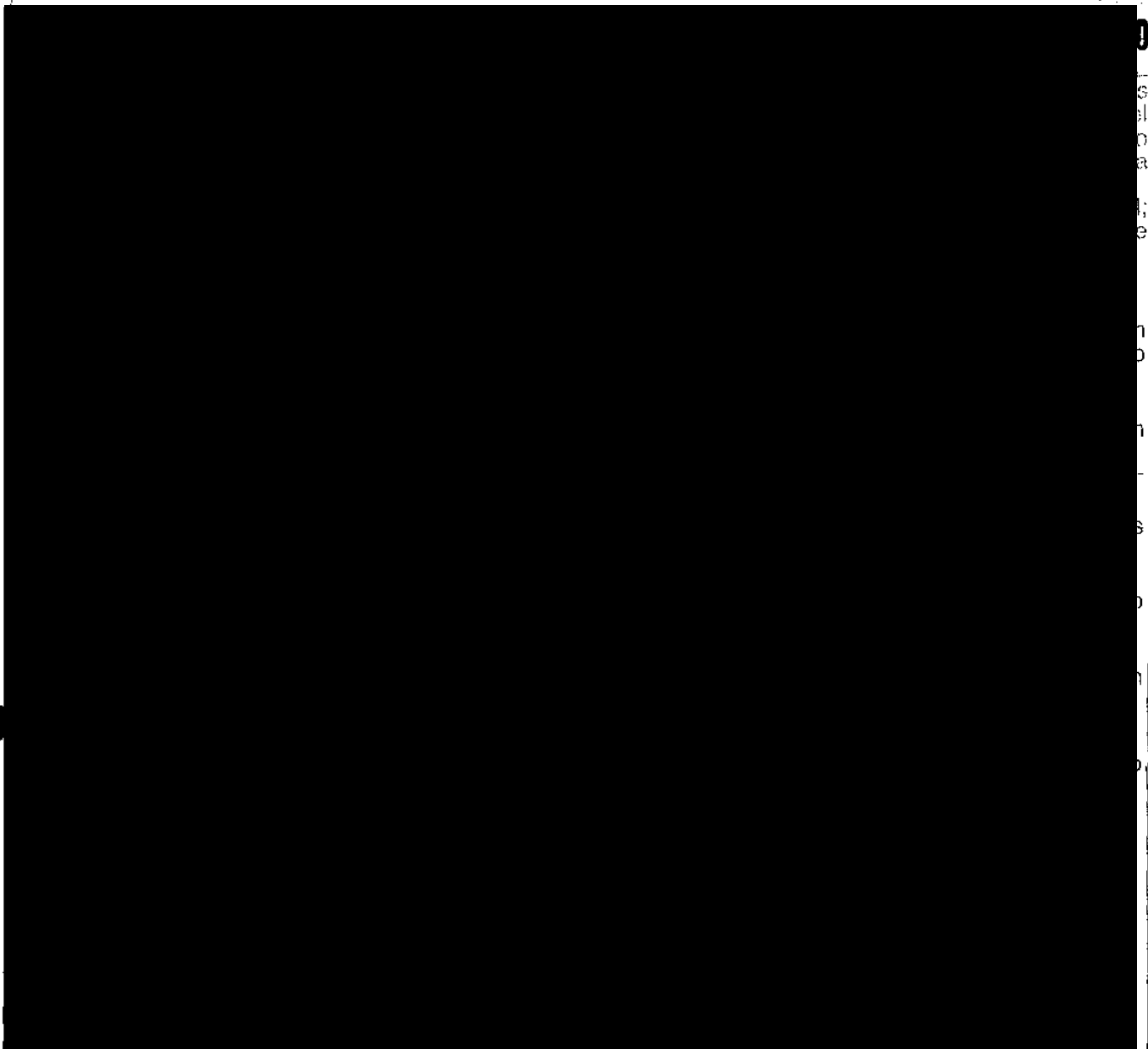
~~116~~

...AL DE LA REPÚBLICA  
...Derechos Humanos,  
...servicios a la Comunidad  
...vestigación

...IA  
...SPECIAL  
...CENSO  
...SISTEMA  
...TRABAJOS



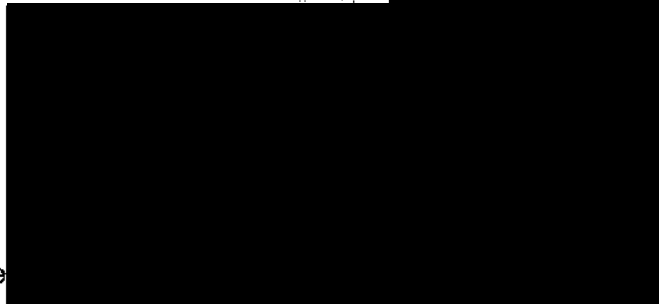
Formulario C 08






Recibí de Conformidad  
FIADOR

Domicilio de





GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación



ACTUACIONES  
CIUDAD JUDICIAL  
COMERCIAL

SECRETARIA DE ACUERDOS  
ENCARGADA DE  
LOS EXPEDIENTES IMPARES  
DE ESTE JUZGADO

LA SUSCRITA LICENCIADA [REDACTED]  
SECRETARIA DE ACUERDOS ENCARGADA DE  
LOS EXPEDIENTES IMPARES, DE ESTE JUZGADO, HACE  
CONSTAR Y CERTIFICA:  
QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1071/2011, RELATIVO  
A LA INFORMACIÓN [REDACTED]

[REDACTED]

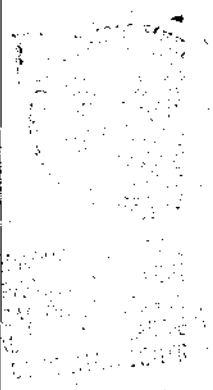
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



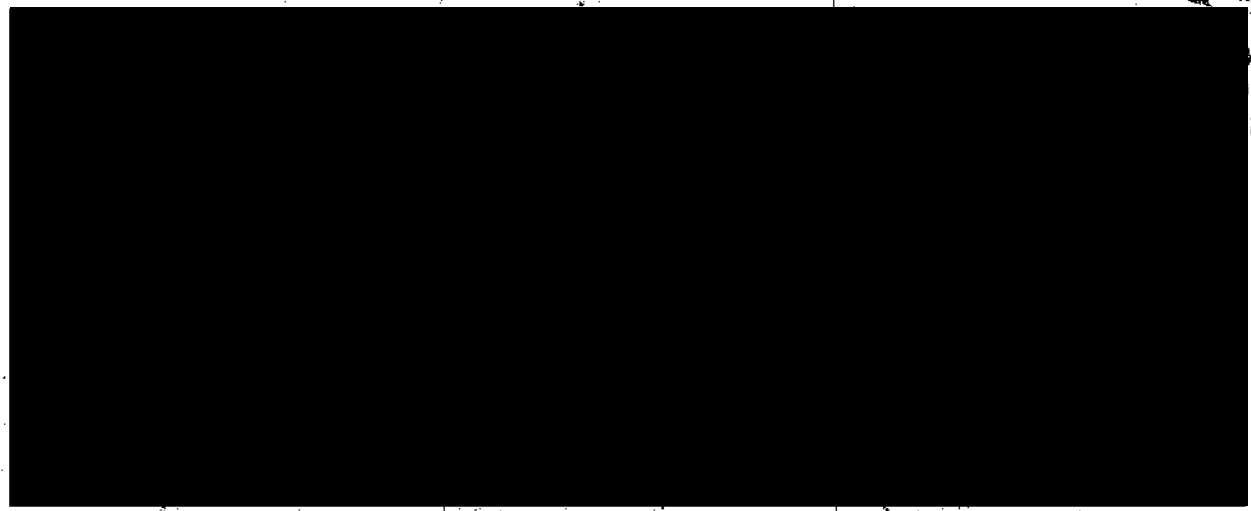
PROCURADURIA GI  
Subprocuraduria  
Prevención del Delito  
Oficina



COMANDO EN JEFE  
POLICIA NACIONAL



C  
J  
S





SEIDO

CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ASISTENTE A ESTA MESA DE INVESTIGACION DE LAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

120

de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad e Investigación

[Redacted] promoviendo en mi CARACTER DE INTERESADO, en la Averiguación Previa número al rubro citado, ante Usted con el debido respeto y como mejor proceda en derecho comparezco y digo.

Por medio del presente recurso, me apersono a esta Averiguación con el interés que mas adelante preciso, nombrando como Abogados en Defensa de mis intereses a los Licenciados en Derecho [Redacted] con cedula profesional número [Redacted] y Título registrado ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, por acuerdo de pleno de fecha 25 [Redacted] Titular de la Cédula Profesional número [Redacted] y Título debidamente Registrado ante el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en cumplimiento al pleno de fecha [Redacted]

mismo que precisan para notificaciones, citaciones o las que devengan en esta Averiguación; dejando a su disposición número [Redacted]

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y en cumplimiento a los diversos 8 fracción III, 11 fracciones II, III, y demás aplicables de la Ley Federal de Extinción de Dominio Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiero que con fecha Veintitrés de Agosto del año dos mil trece, con el consentimiento y autorización de la [Redacted]

[Large redacted signature block]

referido

[REDACTED]

En razón de

[REDACTED]

Pero es el caso que

[REDACTED]

personal adscrito a

[REDACTED]

Razón suficiente

[REDACTED]

ago a este escrito.

Con la finalidad de justificar mi dicho a Usted ofrezco.

P R U E B A S



LA DOCUMENTAL PUBLICA.

[REDACTED]

la presente fecha.

LA DOCUMENTAL PUBLICA.

[REDACTED]

por esta autoridad.

Documentos ambos,

[REDACTED]

LA DOCUMENTAL PRIVADA, consistente

en [REDACTED]

LA DOCUMENTAL PRIVADA, y que hago

consistir [REDACTED]





Documentos

[REDACTED]

LA DOCUMENTAL PRIVADA, que consiste

[REDACTED]

para

[REDACTED]

Por lo expuesto a Usted Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a esta Agencia de Investigación de las de la Procuraduría General de la Republica termino solicitando.

PRIMERO.-

[REDACTED]

SEGUNDO.-

[REDACTED]

ADOS TERCERO. - [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

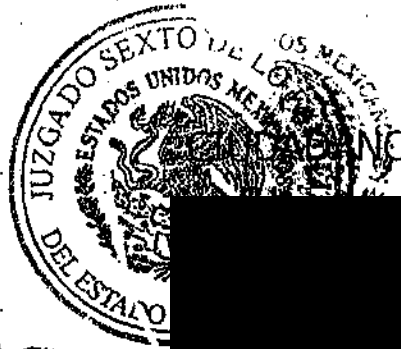
GENERAL DE LA REPUBLICA  
 ria de Derechos Humanos, PROTESTO LO NECESARIO  
 Ho y Servicios a la Comaur  
 de Investigación

HEROICA PUEBLA DE Z., A VEINTICINCO

DE JULIO DE DOS M [REDACTED]

[REDACTED]

HEROICA  
 DE Z.  
 DE INVESTIGACION  
 DE Z.



NO JUEZ DE LO FAMILIAR EN TURNO.

ACTUACION  
CALIDAD JU  
COMISA



FAMILIAR

ES  
CIAL

con el debido respeto comparezco y expongo:

Q U E, por medio del presente escrito y documentos que acompañamos venimos a promover EN



Derecho correspondiente, demandando las siguientes prestaciones de los Juzgados Familiares de Puebla

**P R E S T A C I O N E S**

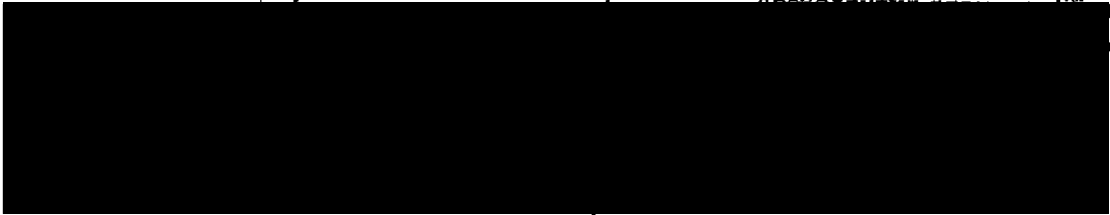
Turnado a: Juzgado Familiar

Fecha: 09/24/11

Hora: 11:19:02

Juicio: JURISDICCION VOLUNTARIA

a).- se determine mediante resolución

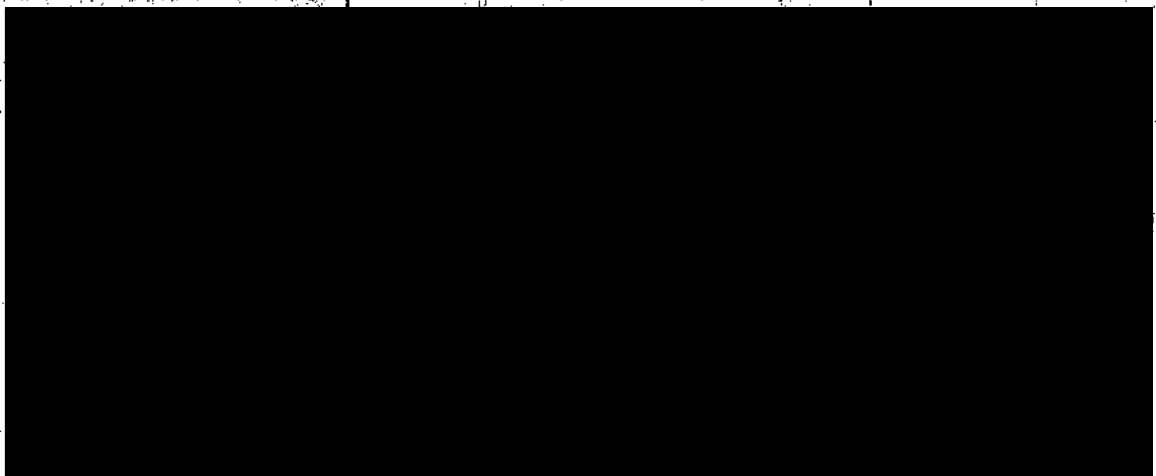


Pasando a manifestar los siguientes puntos de hechos y consideraciones del orden legal a saber:

**H E C H O S**



AGUASCALIENTES  
CIUDAD DE AGUASCALIENTES  
COMUNIDAD





1.- La

[Redacted text block]

128

Se le comunica

2.- E

[Redacted text block]

3.- Con

[Redacted text block]

[Redacted text block]

5.- Le

[Redacted text block]

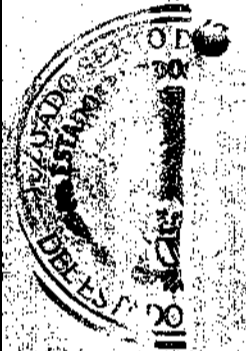
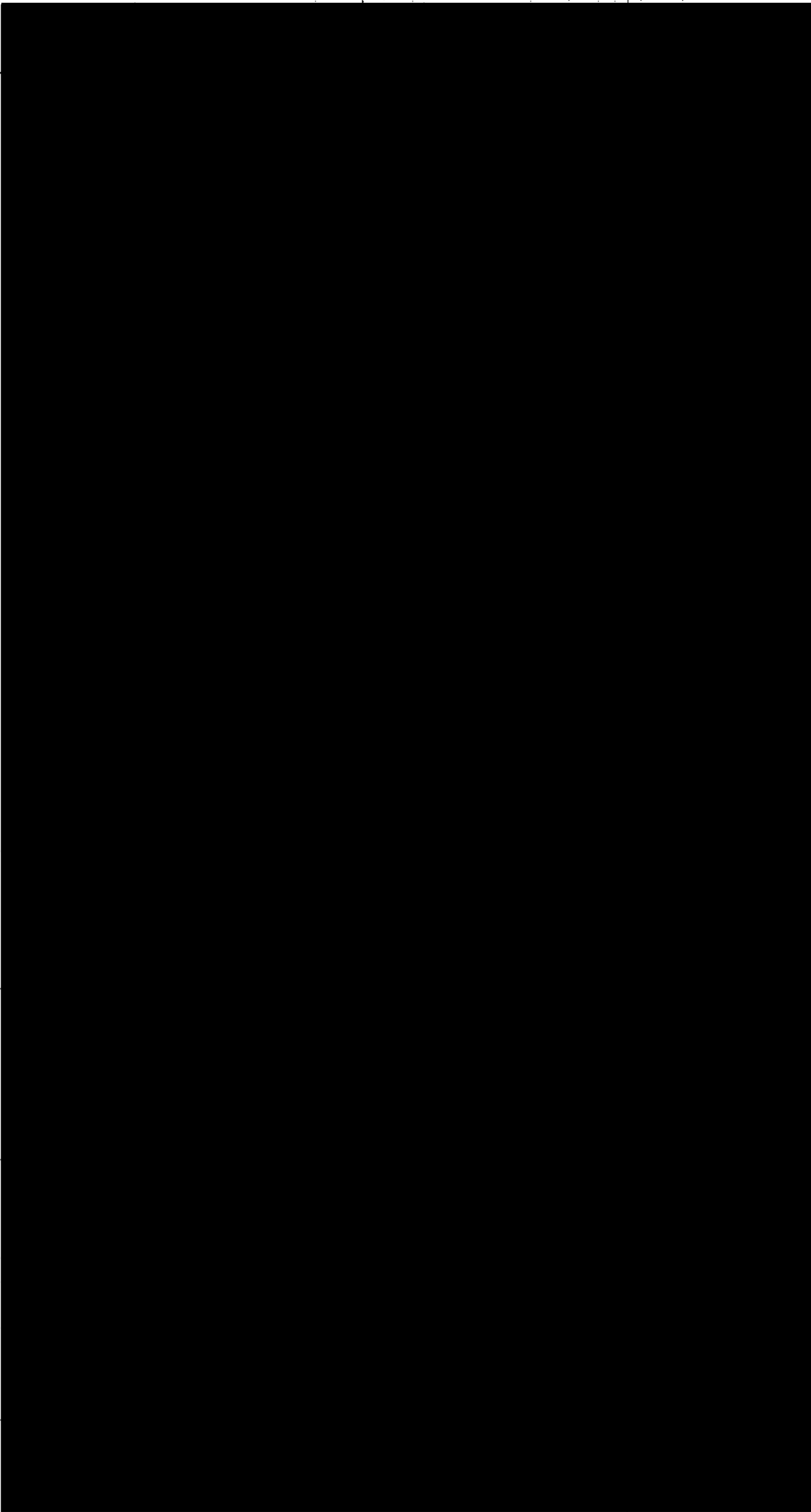
6.- Del punto

[Redacted text block]



UAC  
AD J  
OMIS

JUNES  
SOCIAL  
JUNES  
JUDICIAL  
SARIO



ACTUAC  
CIUDAD  
COMIS

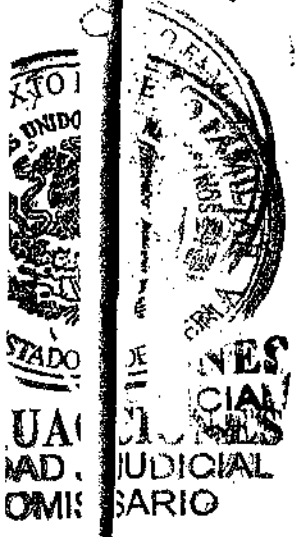
7.- Los [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

127

[REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

9.- Los suscritos [REDACTED]

[REDACTED]  
 [REDACTED]

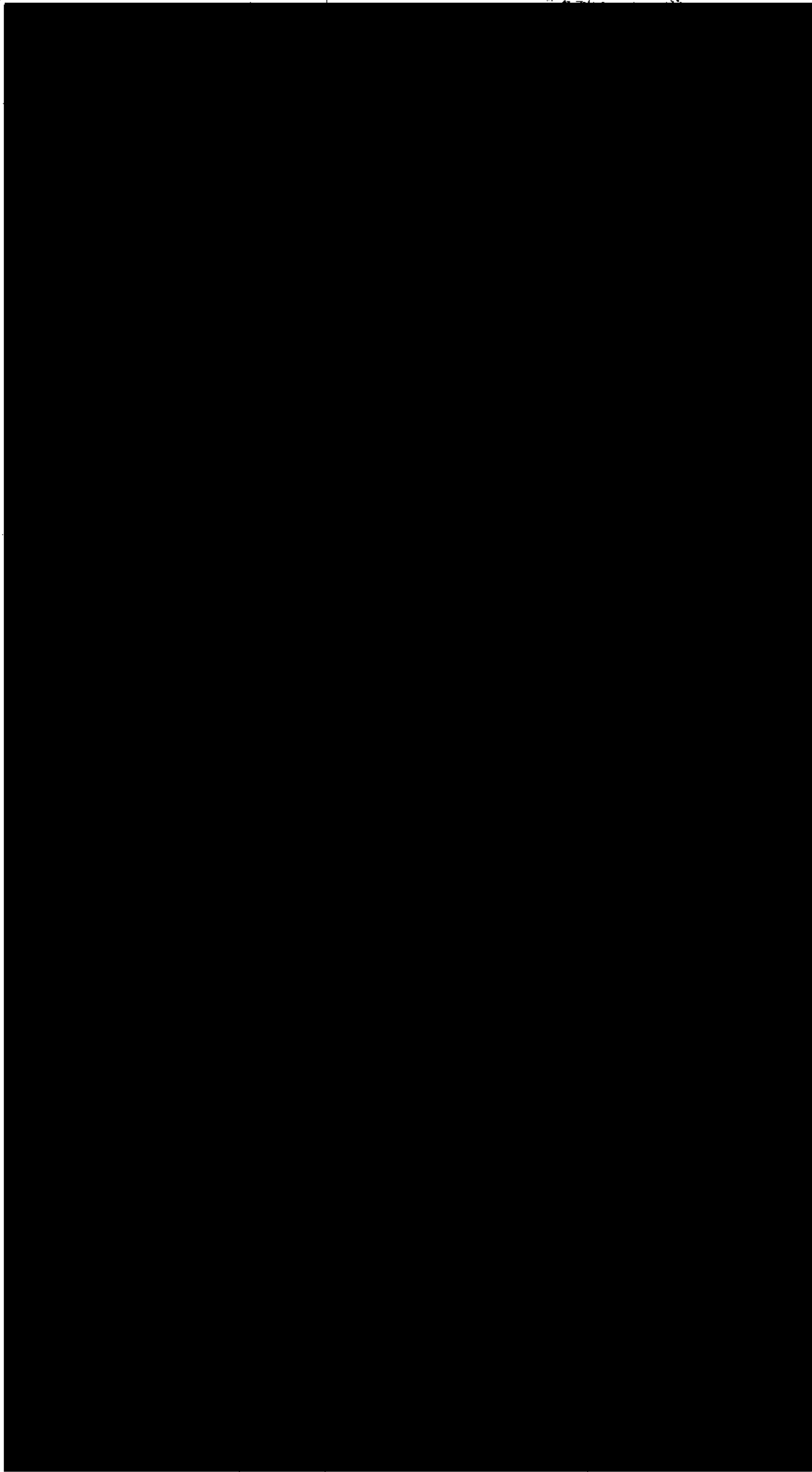


**D E R E C H O**

I.- [REDACTED]  
 [REDACTED] artículos 106, 107, 108 y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

II.- [REDACTED]  
 [REDACTED] artículos 8,19 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

III.- El [REDACTED] los 297, 298 y demás relativos y aplicables al Código Civil vigente para el Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
18  
ESTADO DE QUEROQUÉ  
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN



IV.- El procedimiento lo establecen los artículos 19, 22, 194, 195, 817, 818, 823, 824, 825 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

EXHIBICION  
D E LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Protección Civil

Ofrezco de mi parte las siguientes:

**P R U E B A S .**

I.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.-

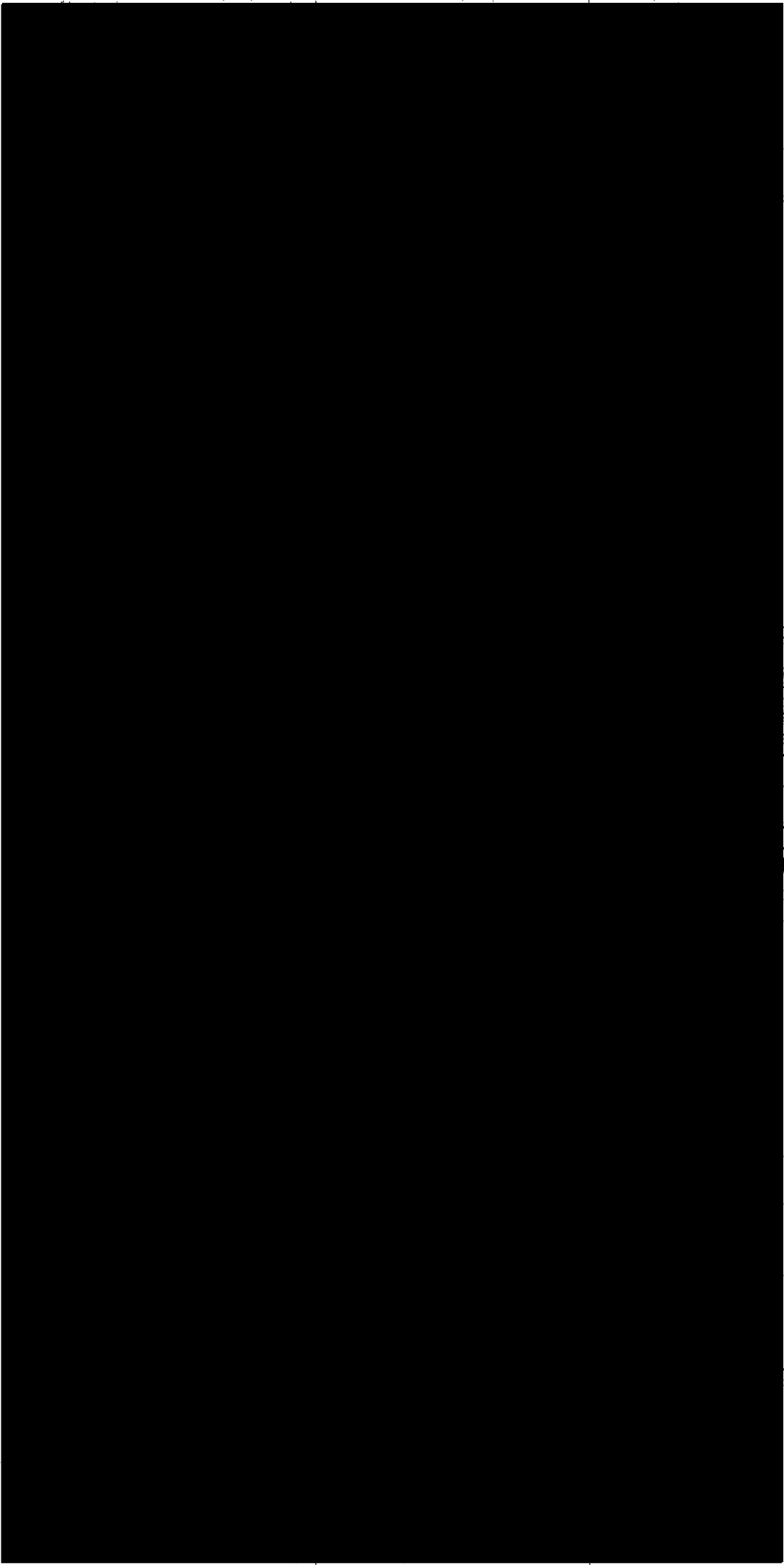
[Redacted text block]

II.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.-

[Redacted text block]

III.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.-

[Redacted text block]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA  
COMUNICACIONES  
ACTUACIONES  
CIUDAD JUZGADA  
COMISAR

IV.- LA DOCUMENTAL PUBLICA. 131 129

[REDACTED]

V.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.-

[REDACTED]

A.

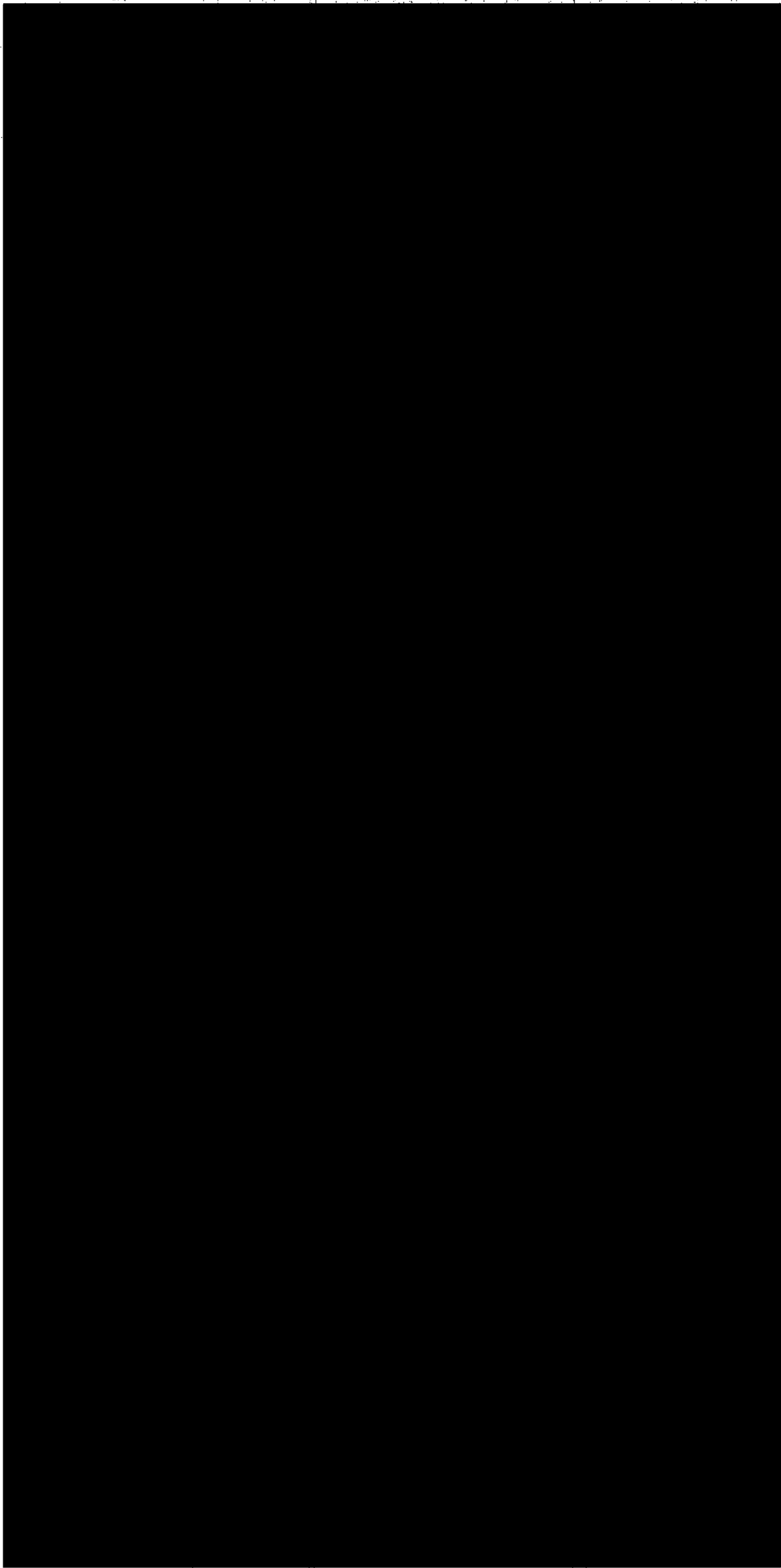
VI.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.-

[REDACTED]

VII.- LA DOCUMENTAL PRIVADA.-

[REDACTED]





TUAC  
IDAD JI  
COMIS

VII.- LA TESTIMONIAL.- Consistente en

[REDACTED]

[REDACTED]

demanda.

VIII.- LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.-

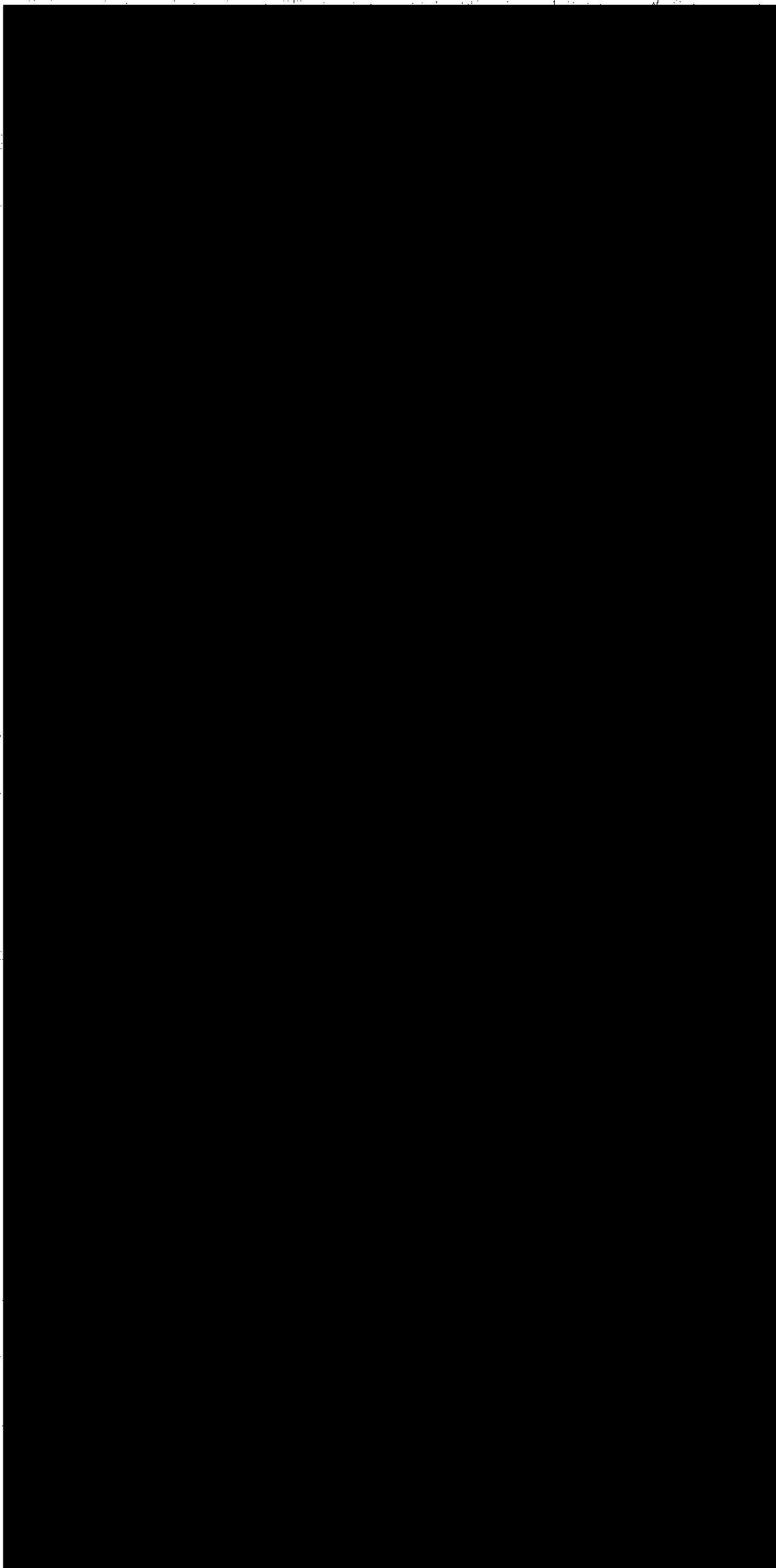
[REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A USTED CIUDADANO JUEZ, ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA:

PRIMERO.- Tenerme por presentada en términos de este escrito promoviendo EN LA VIA DE JURIDICCION VOLUNTARIA JUICIO DE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO a efecto de acreditar que los suscritos, [REDACTED] a partir del día quince de agosto de mil novecientos noventa y siete .





EXTO DI  
S VINDOS  
OD  
UAC  
DAD JU  
OMIS/

SEGUNDO.- Se admita la presente demanda debiendo señalar día y hora para al audiencia.



TERCERO.- Dar vista al Agente del Ministerio Público.

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos

CUARTO.- Previos los trámites de ley, dictar resolución correspondiente.

PROTESTO A USTED MIS RESPETOS.

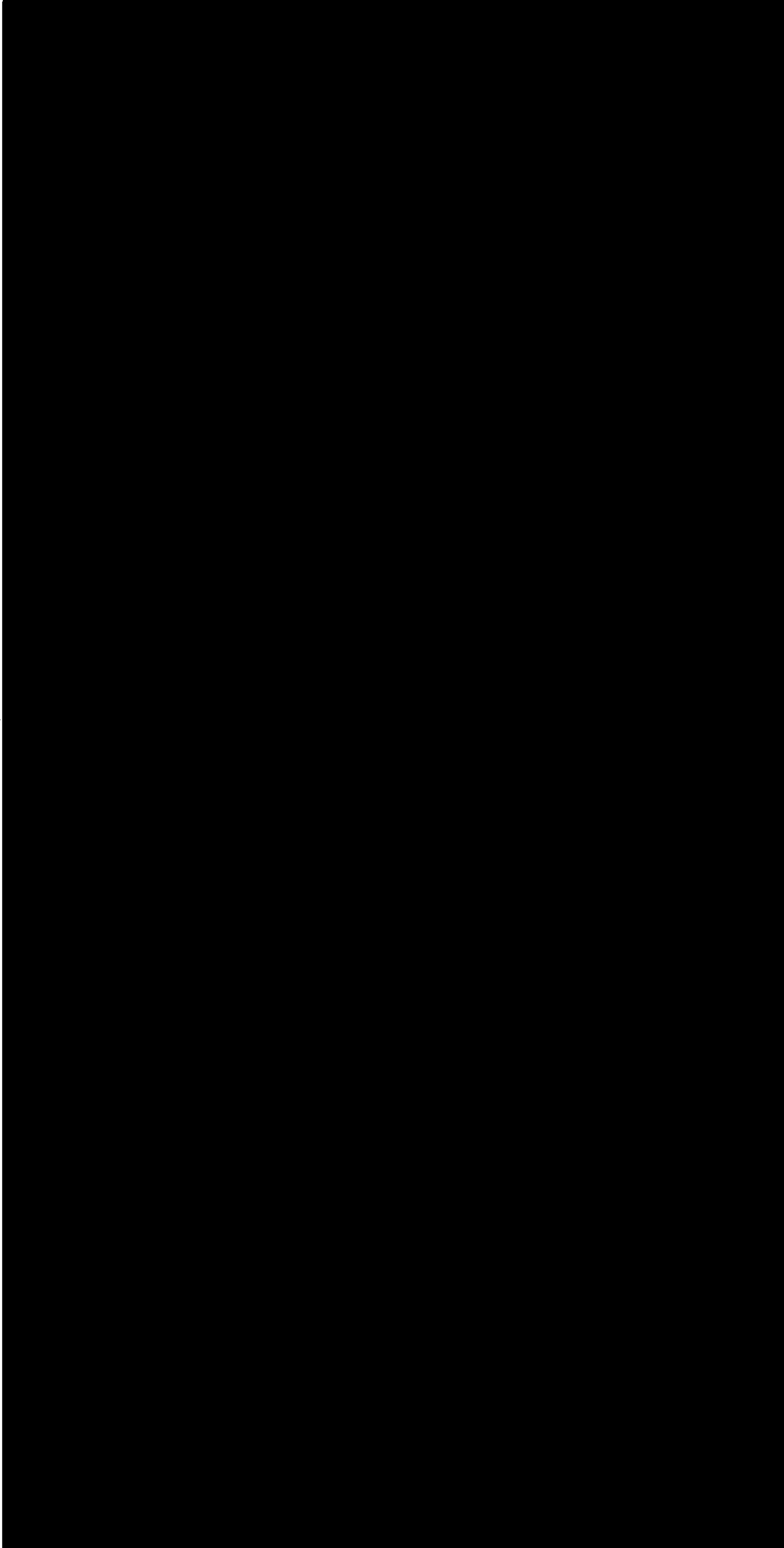
CIUDAD



CIONES  
JUDICIAL  
SARIO

EN  
A LA SECRETA

OPASC



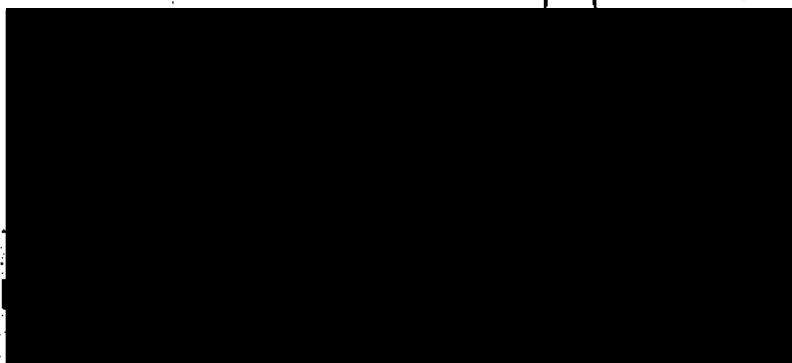


FOJAS: 8 - 14

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA, A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SE CERTIFICA Y HACE CONSTAR, QUE CON ESTA MISMA FECHA SE DESGLOSA DE LAS ACTUACIONES LOS DOCUMENTOS QUE SE SEÑALAN EN LA CERTIFICACIÓN RESPECTIVA QUE OBRA EN LA FOJA TREINTAY NUEVE, QUEDANDO LA PRESENTE PARA CONSTANCIA. **CONSTE.**

EXP. NÚM. 1071/2011

L' ILMR/Mcg.

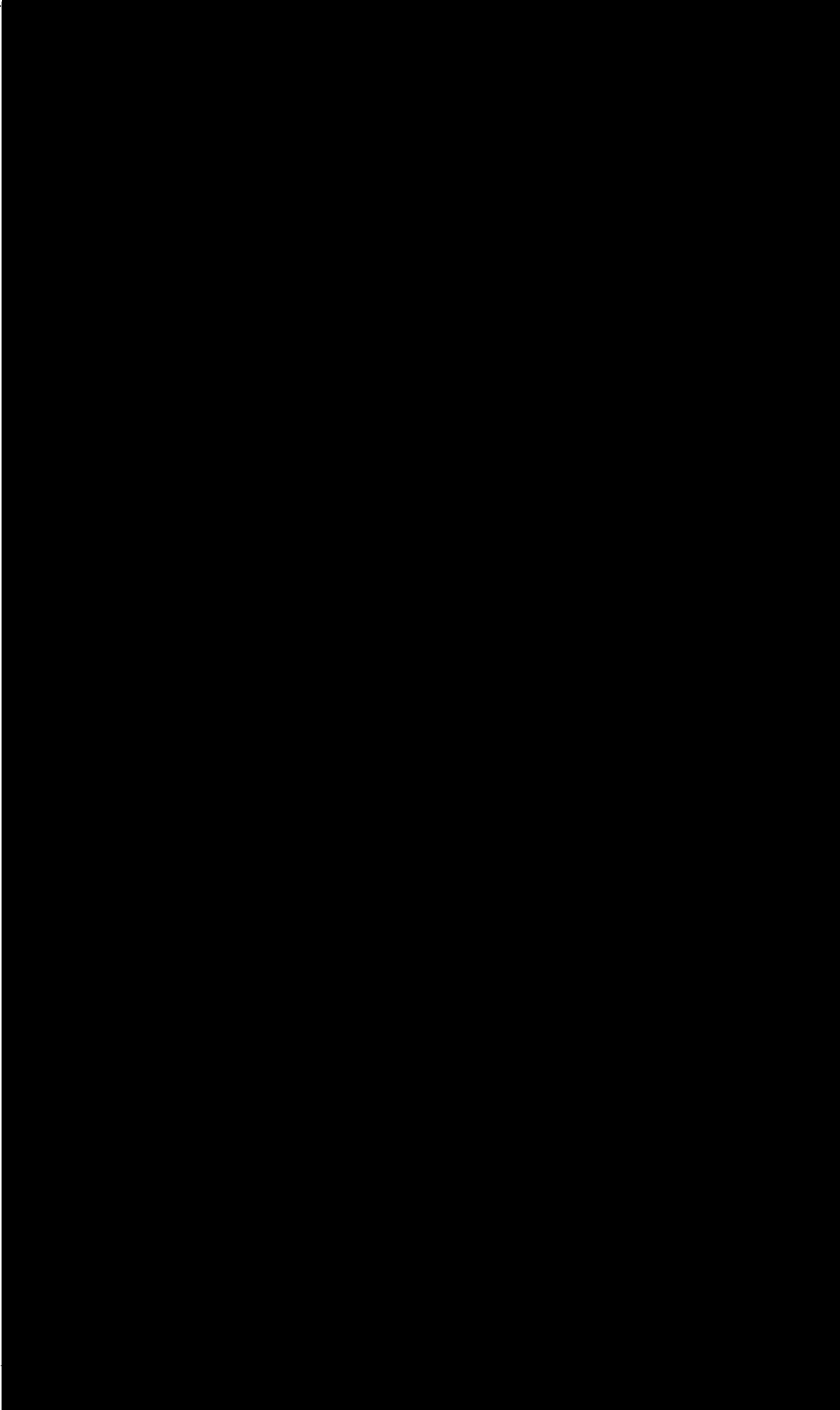


DE LA  
LOS PU  
DIO  
JUDI  
SARI

FAMILIAR

ES  
AL

AS 5/11



SEXTO D.  
LOS RÍOS  
AGRIC  
D JUD  
AICAR



V 15  
27788

10  
578 A

TRAL DE LA REPUBLIC  
Derechos Humanos  
Servicios a la Com  
**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
En nombre del Estado libre y soberano de Oaxaca

y como JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL del Registro Civil, Certifico y hago saber que a la foja  
Registro Civil a mi cargo

se encuentran asentados los datos siguientes:



DEL REGISTRO CIVIL  
CION DE DATOS DE:

TA DE  
MIENTO

DERECHOS CONFORME  
LO 28, FRACCION II  
DE LA LEY DE  
DEL ESTADO EN



SANTOS, ACON  
Departamento de  
en de Actos Civiles  
stóricos

R. LOPEZ  
Elaboró

HERNANDEZ A.  
Cotejó

OFICIALIA:  
FECHA DE:  
LUGAR:

REGISTRADO  
NOMBRE:  
FECHA DE:  
LUGAR DE:

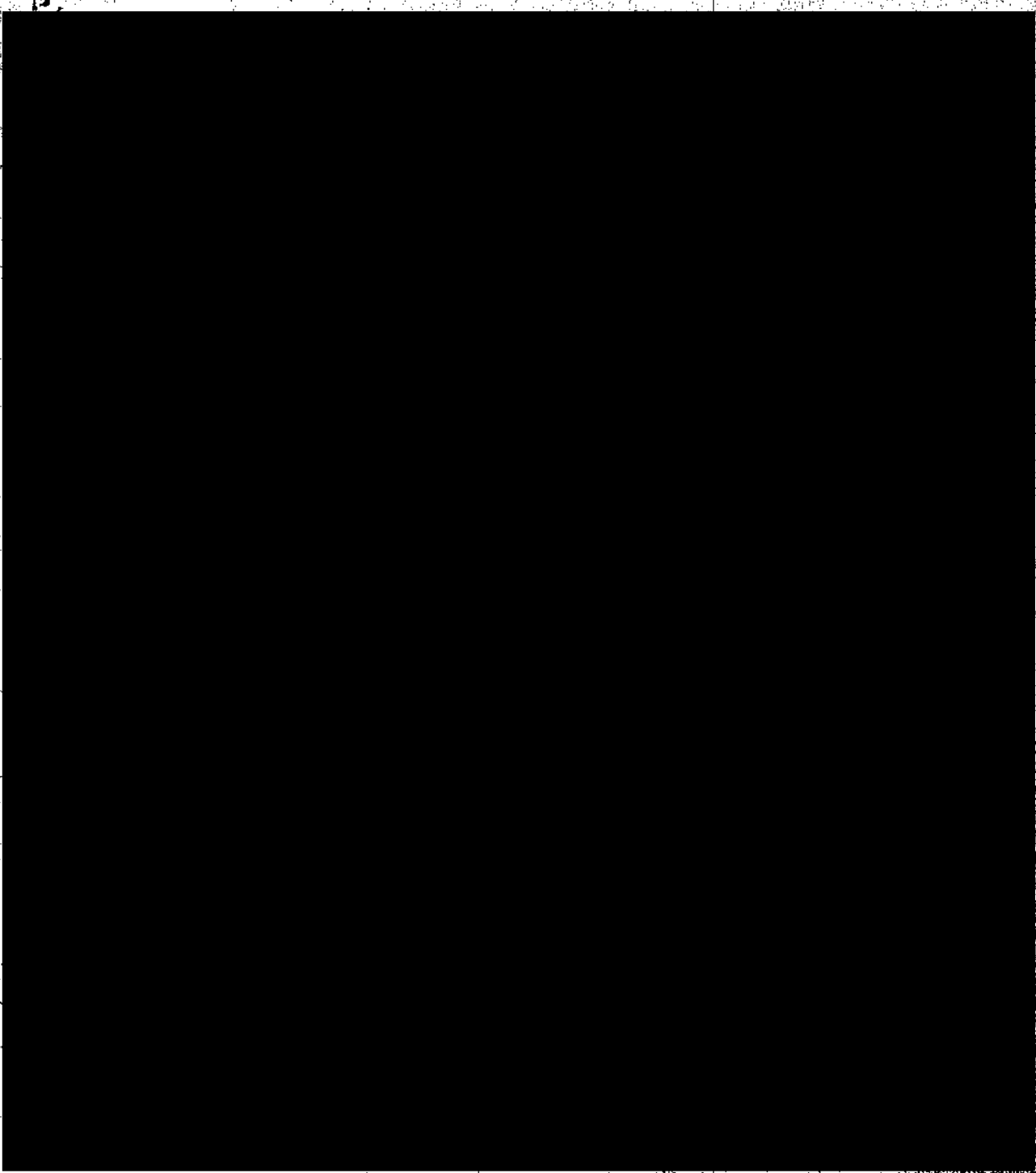
PRESENTA:  
NOMBRE:  
NACIONAL:  
NOMBRE:

NACIONAL:  
NOMBRE:  
PARENTES:

EL ORIGI  
DE ACLARACI  
DE LEGITIMACION, SEGUN ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES NO. 29 DE FECHA 18/02/83 LEVANTADA EN SAN ANDRES SOLAGA, OAXACA.

SELO DE LA OFICIALIA  
DEL REGISTRO CIVIL  
**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**OAXACA**  
**DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL**  
**ARCHIVO CENTRAL**

Se extiende  
C.  
LI



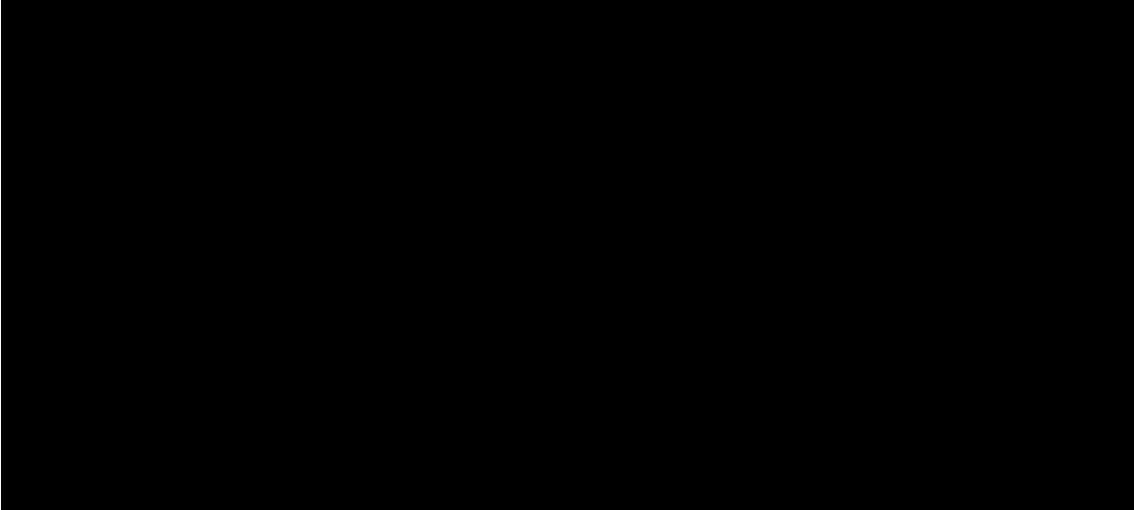
NOMBRE DEL  
ESTADO CIVIL  
ERO 0  
ECHA 0 6  
UAL CONTIEN

BRE  
IA ACIM  
R DE NACIM  
PRESENTAD  
ARO



AGUA  
CIUDAD  
COMI  
CIO  
DIO  
SARK

RE ES  
ENTESCO  
BRE DE L  
DORES  
ACTA TIEI





134



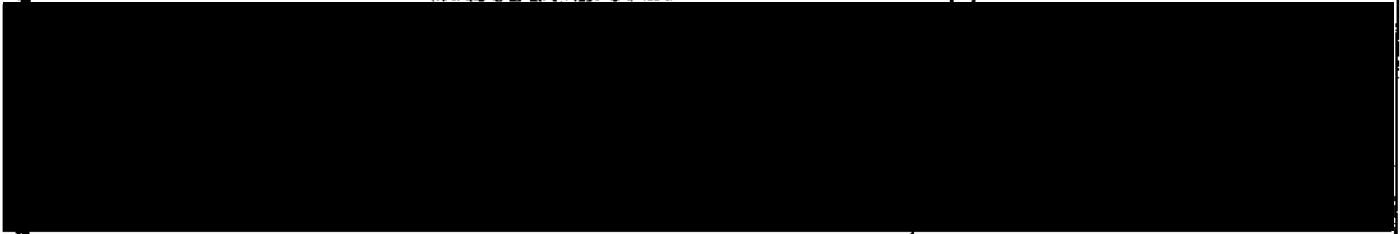
# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

13

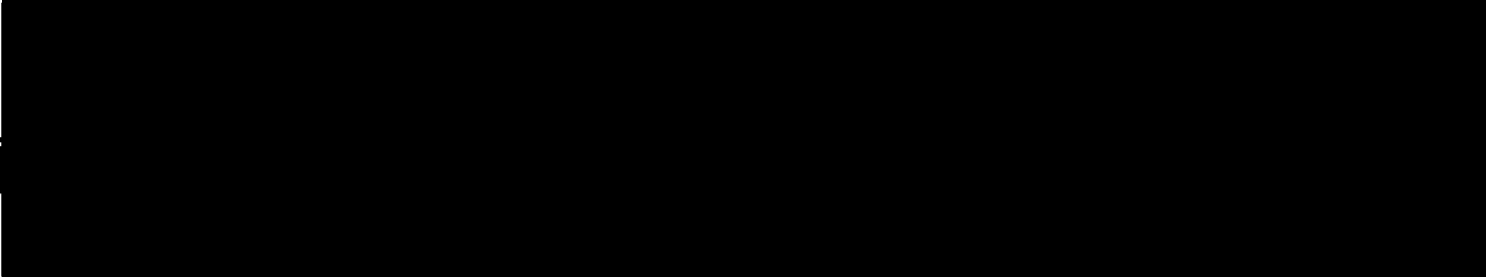
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA  
DIRECCION DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

FOLIO  
05- 258033

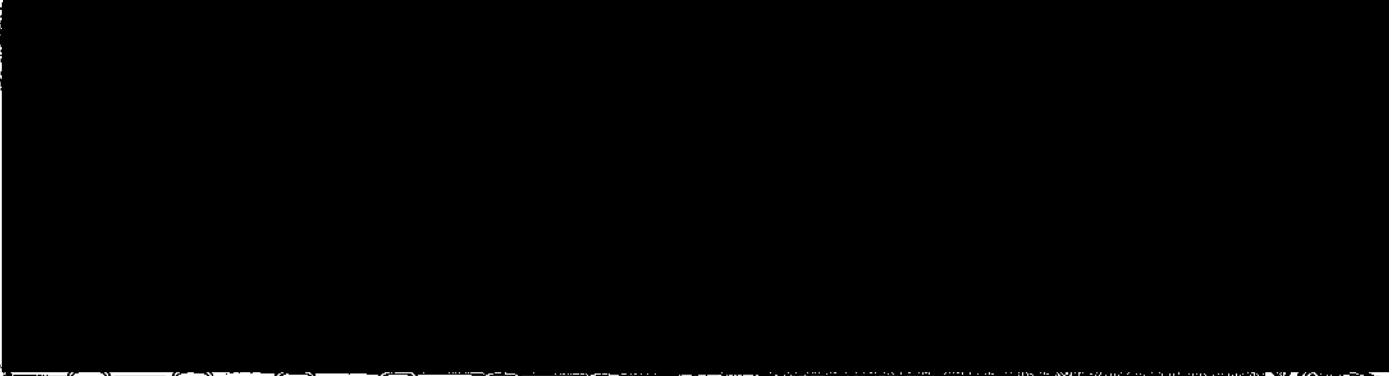
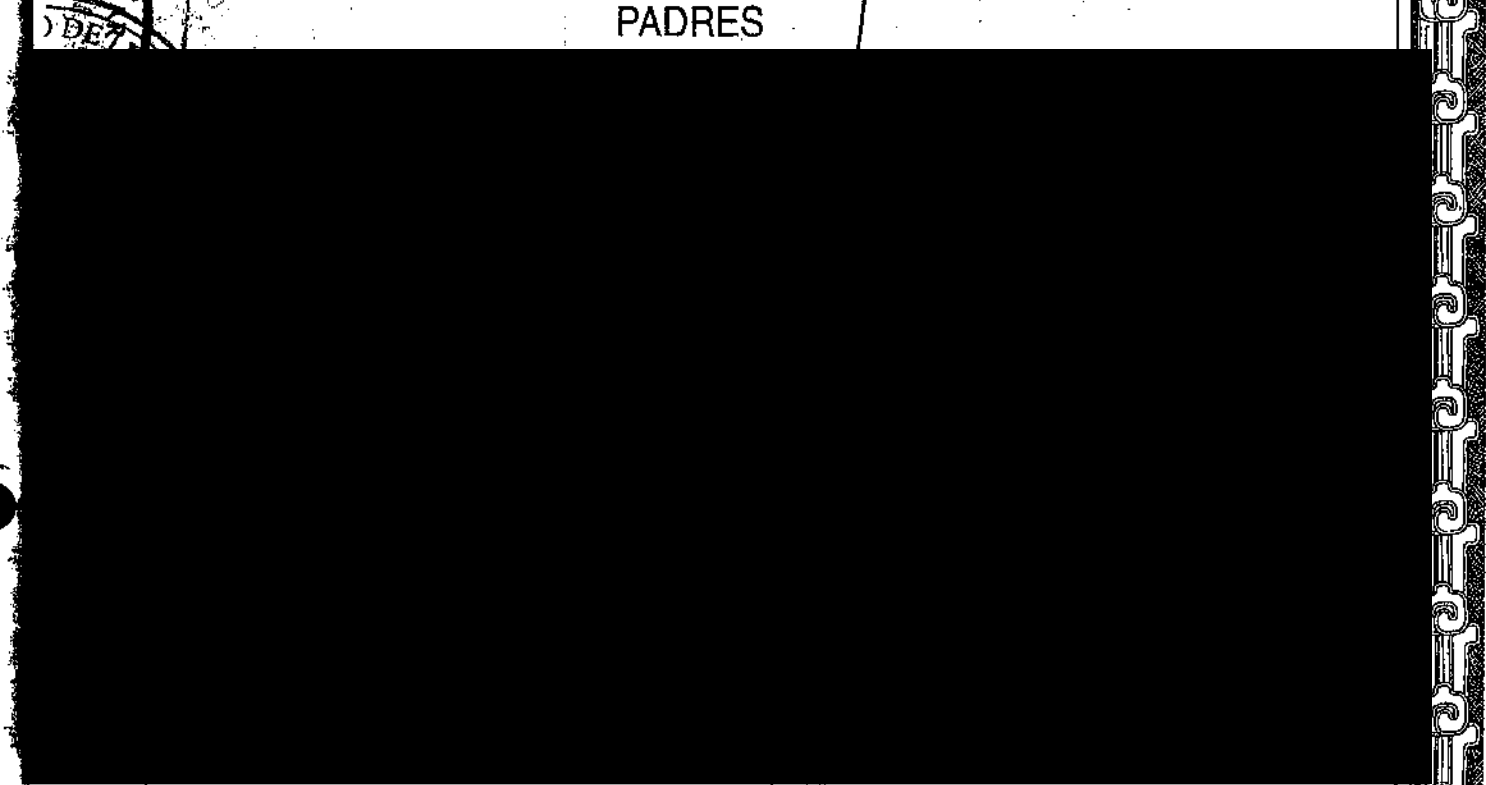
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

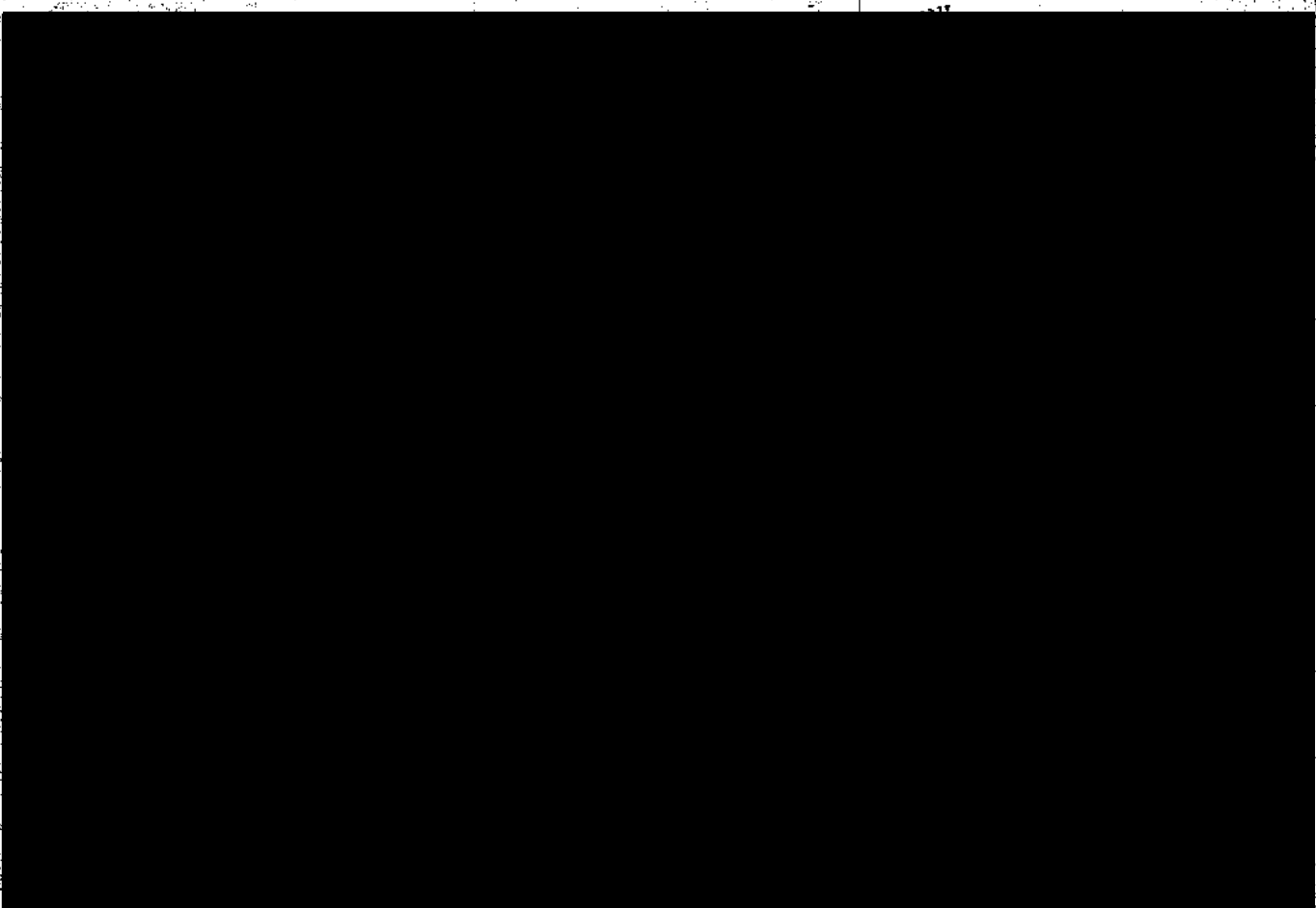


## ACTA DE NACIMIENTO

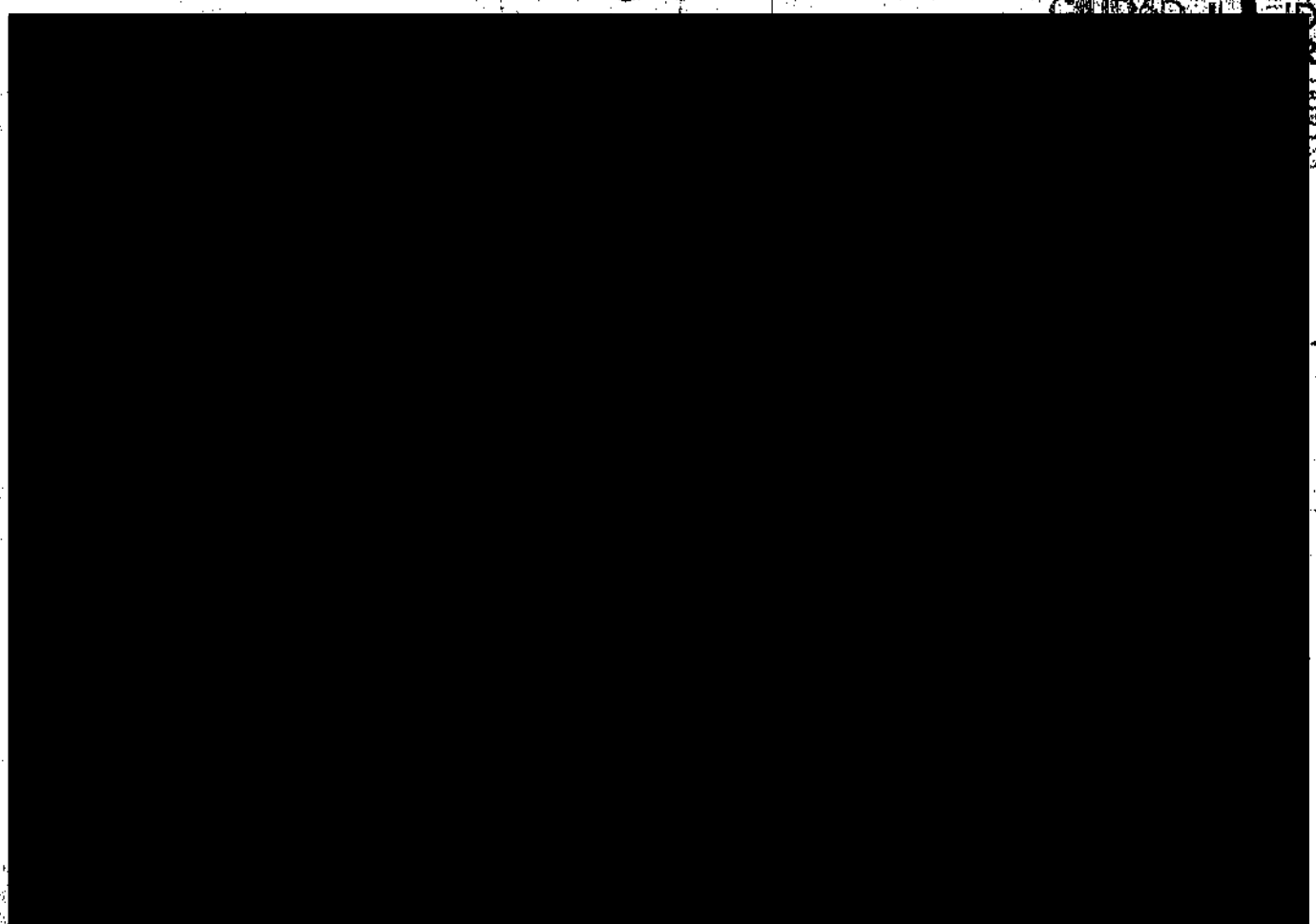
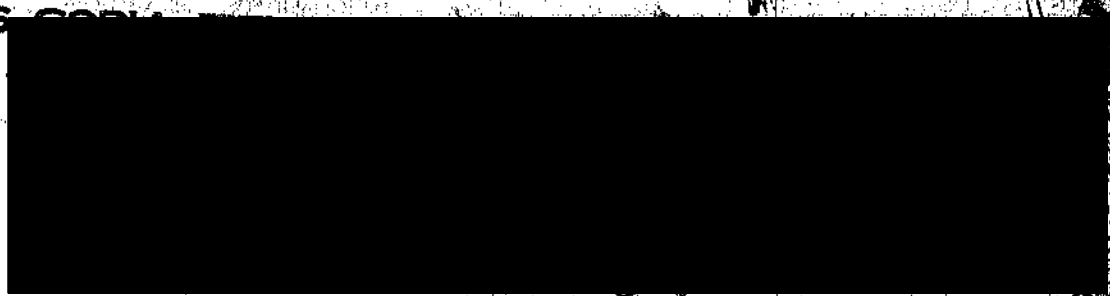


## PADRES





ES CON  
A





MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE MEXICO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO  
 DEL ESTADO CIVIL DE ESTE LUGAR, HAGO SABER A LOS QUE LA PRESENTE  
 VI \_\_\_\_\_ DEL AÑO  
 DE \_\_\_\_\_ ENTRA UN ACTA DEL  
 TENCOR \_\_\_\_\_

~~136~~  
~~135~~  
~~137~~

**ACTA DE MATRIMONIO**

~~135~~

[REDACTED]

Ocupación  
 Domicilio  
 Parentesco

820

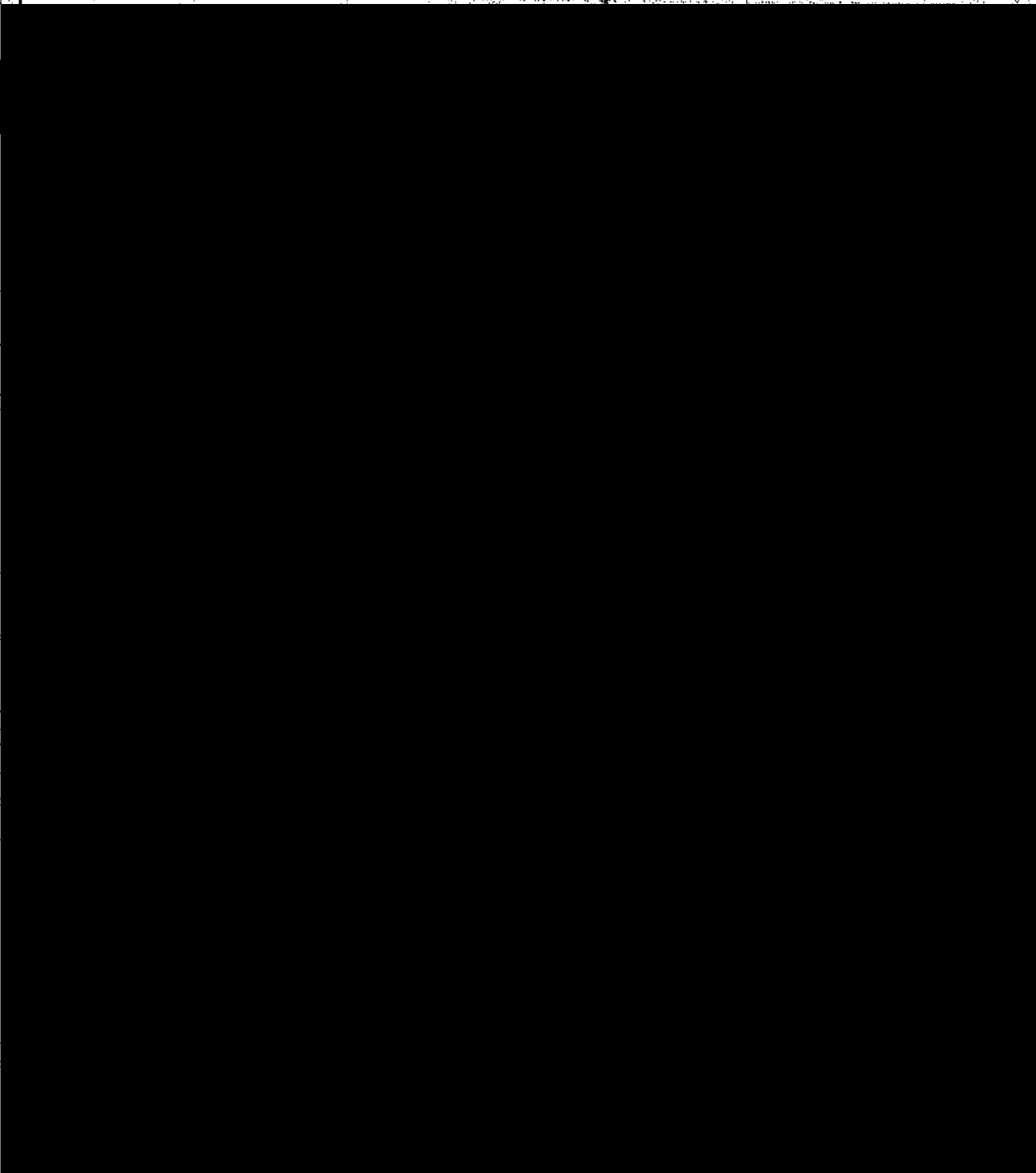
ES COPIA FIEL QUE CONCUERDA CON SU ORIGINAL  
A LA CUAL ME REMITO. CERTIFICO Y EXPIDO  
EL SECRE



ABOG IS

Se dió lectura en voz alta a la Solicitud de Matrimonio, Certificados Médicos de Salud, diligencias practicadas y demás documentos y preste protesta de decir verdad. Interrogada a los testigos acerca de si los contrayentes son las mismas personas a que se refiere la solicitud, habiendo contestado afirmativamente, expresando además que les exista que no tienen impedimento legal para casarse.

PROCURADURIA  
PREVENCIÓN DEL DELITO



NOMBRE D  
EL ESTADO C  
NUMERO  
E FECHA  
A CUAL CON

OMBRE DEL  
EXO: M  
ACIONALID/  
OMBRE DEL  
OMBRE DEL  
O DE DE

HADE LA  
UGAR EN

CAUSA(S) DE  
a) ODE  
b) MEX  
c)

EDICION  
JUN  
COM

AUTORIDAD

ACI  
JU  
MISA

OMBRE  
ACIONAL

OMBRE  
DE 2

PARENTES  
ESTA ACT

DE CONF  
PRESENT

EL C  
C. FE

REGISTRO CIVIL  
Cd. Reynalda Carr





# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA  
DIRECCION DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

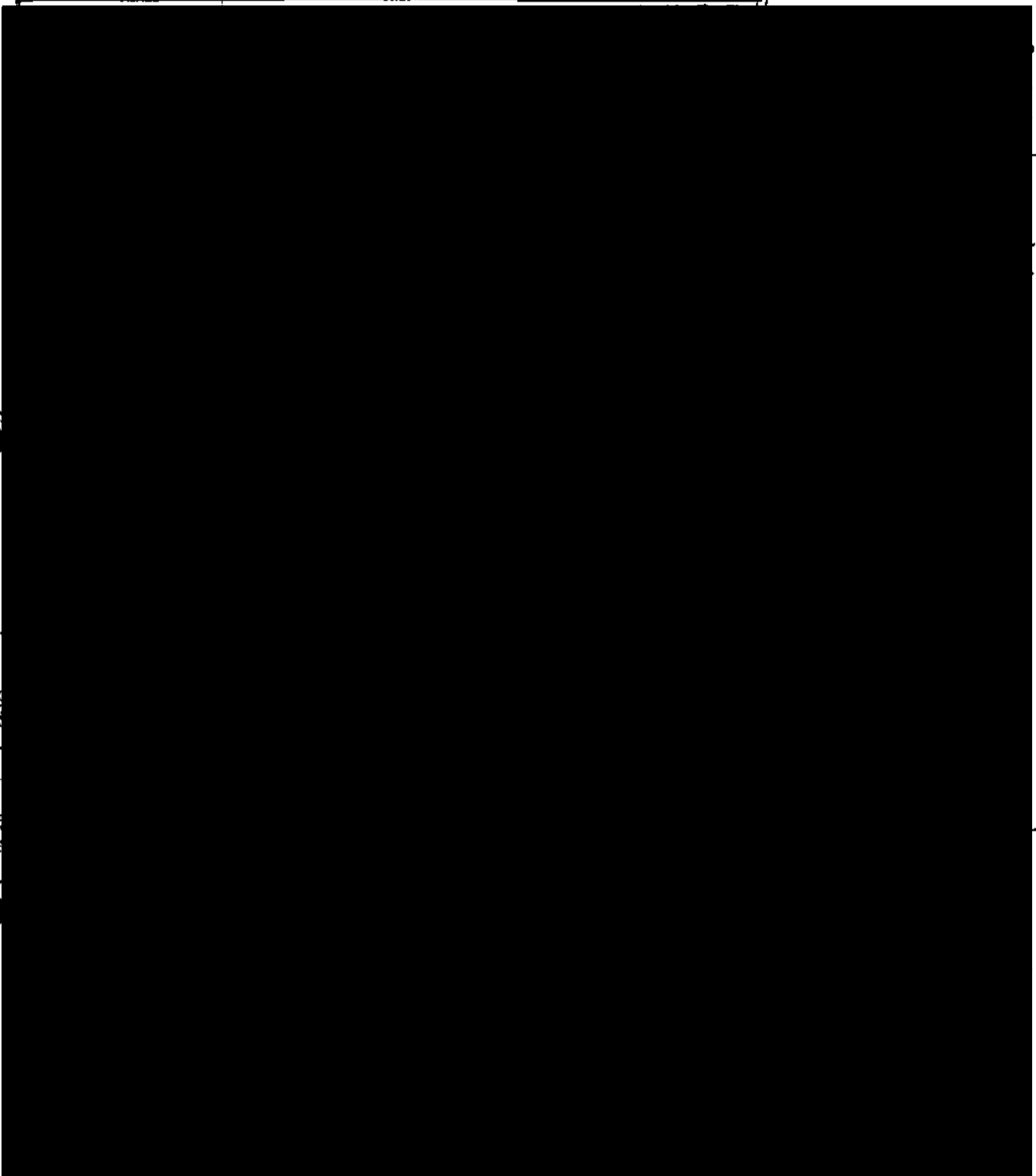


137  
13

138  
138

7685358

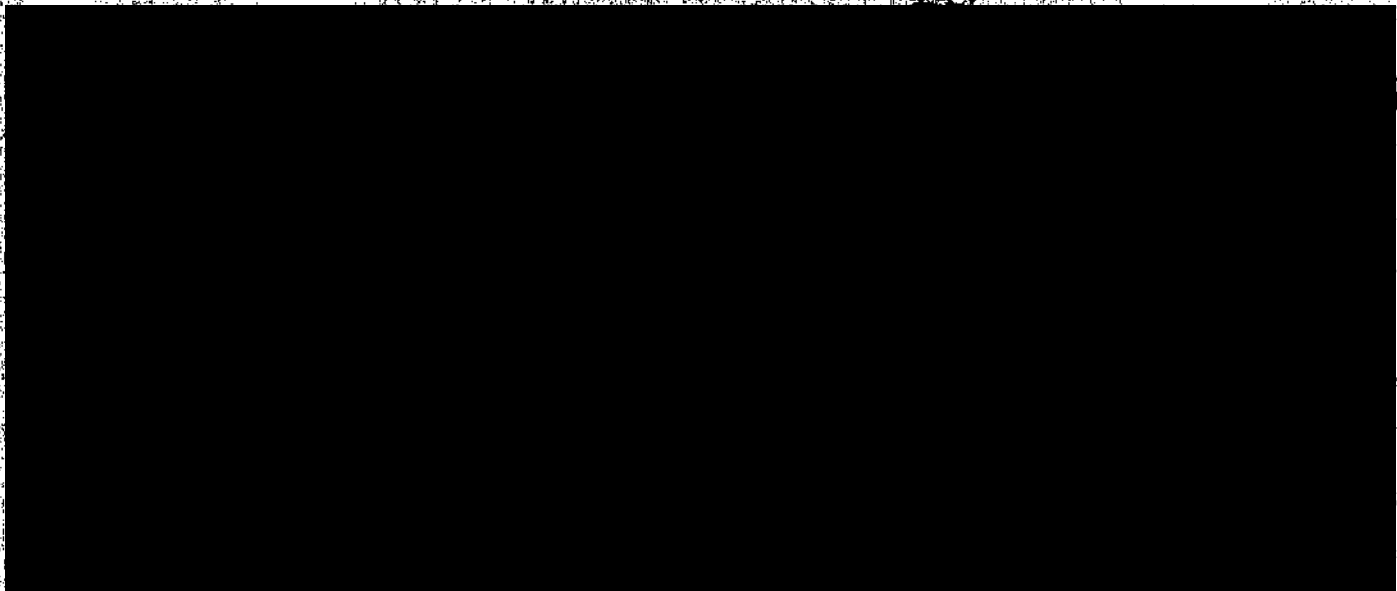
10



CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTICULOS 848 Y 849 DEL CODIGO CIVIL, SE EXPIDE LA



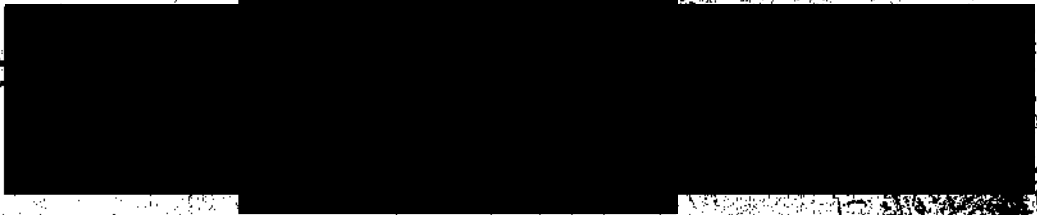
JUZGADO DEL REGISTRO  
DEL ESTADO CIVIL  
Municipalidad Victoria, Pue.  
Circuit: 007 - 01



ES COPIA FIEL QUE  
A LA CUAL MERECI  
EL S

SU ORIGINAL  
EXPIDO

ABC



DE  
CI  
JU  
SA

19  
128 137  
139  
137



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
servicio a la Ciudad



Bautismo de Cristo



y Señal



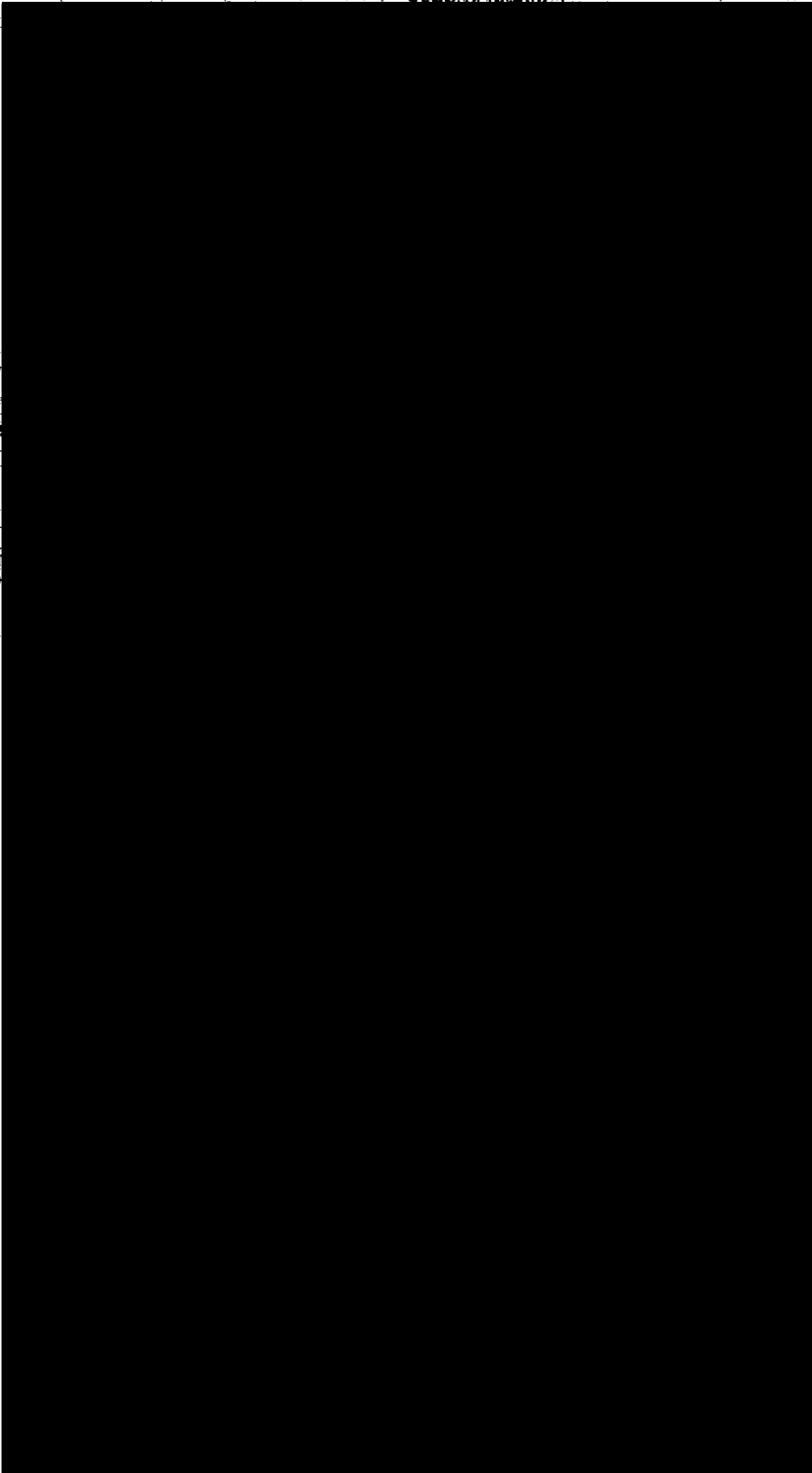
XIX  
XX  
XXI  
XXII  
XXIII  
XXIV  
XXV  
XXVI  
XXVII  
XXVIII  
XXIX  
XXX

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCADO



ES COPIA FIDEL  
A LA CUAL

ABOGADO

EXT  
E UN

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y EQUIPAMIENTO  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONOMICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE AERONÁUTICA CIVIL  
SECRETARÍA DE AERONÁUTICA FEDERAL  
SECRETARÍA DE AERONÁUTICA MILITAR  
SECRETARÍA DE AERONÁUTICA DE FUERZAS ARMADAS  
SECRETARÍA DE AERONÁUTICA DE FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES  
DE LO FAMILIAR  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES



PUEBLA

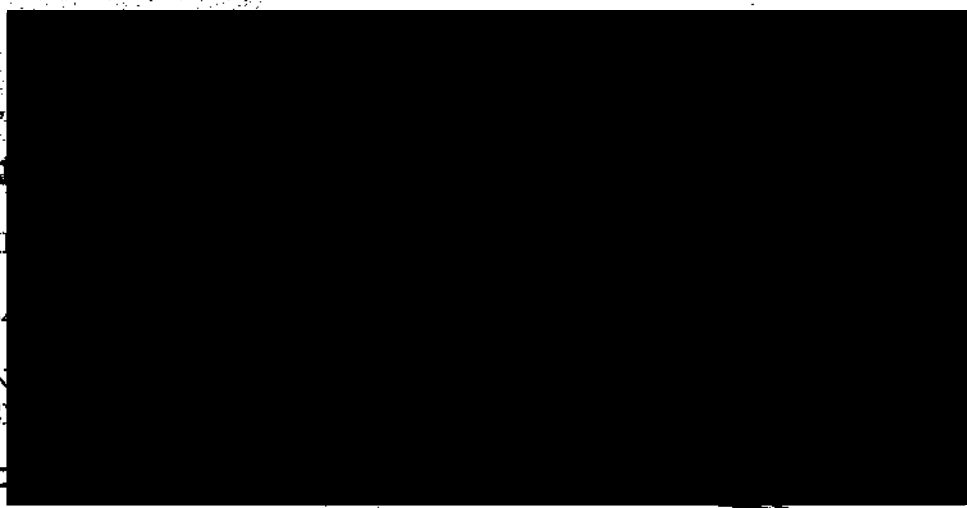
NOMBRE COMPLETO

NUM. DE SEGURIDAD SOCIAL

SEMANAS COTIZADAS

\*CONSERVACION DE DATOS

\*PREVIO ANALISIS



DELEGACION ESTATAL  
EN PUEBLA  
DELEGACION NORTE

9 MAY 2011 ★

AGENCIA DE DERECHOS  
HUMANOS EN ESPECIE 02

TRIBUNAL DE LA REPUBLICA  
DERECHOS HUMANOS  
ACEDEROS A LA INFORMACION



140

138

138

20-15

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

ES COPIA FIEL  
A LA CUAL ME

ORIGINAL

BOC

ESTADO DE GUATEMALA  
COURT OF APPEALS  
FAMILIAR  
ACQUISITION  
EXTRAJUDICIAL  
COMISARIO

21 140 64

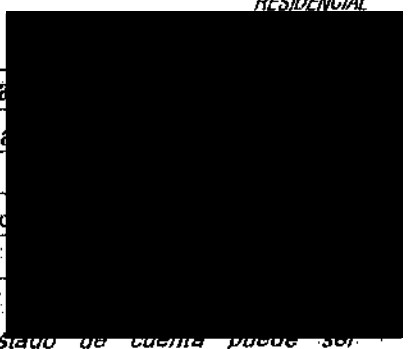
141 139

Pág 1 de 4  
RESIDENCIAL

139



Folio:  
Total a  
Pagarse  
Mes de  
Teléfono  
Factura



Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de esta factura.

### Estado de Cuenta

Saldo Anterior
Saldo Pago Gracias
Saldo
Cargos del Mes
IVA 46%
Subtotal
Cargos por Redondeo
Crédito por Redondeo*
Total a Pagar

### CARGOS DEL MES

Planes y Paquetes
Servicio Local
Servicios Especiales
IEPS 3%
Subtotal

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0000  
Paga tu recibo fácil y rápido en telmex.com



22228827060000434006

¿Necesitas cobertura WiFi en toda tu casa?



**amplifica tu red en infinitum**

Mejora el alcance

por sólo **\$349**  
Precio Cliente **infinitum**  
Precio normal \$499.00

Tiendas **TELMEX** telmex.com

WiFi móvil en **infinitum**

La conexión más rápida en cerca de 4,000 lugares públicos en todo México y 1,300 en Estados Unidos.

¡pícale en infinitum

DE LO PANONES JUDICIAL

DE LO PANONES JUDICIAL

Junio 2011

Pag. 2 de 4

Teléfono: (222) 288 2706

2011-06-26 T 15:53:59

Certificado de Sello Digital: 00000000103362413

Datos fiscales de la factura

Año y No. de Aprobación: 2011/06/26/0000

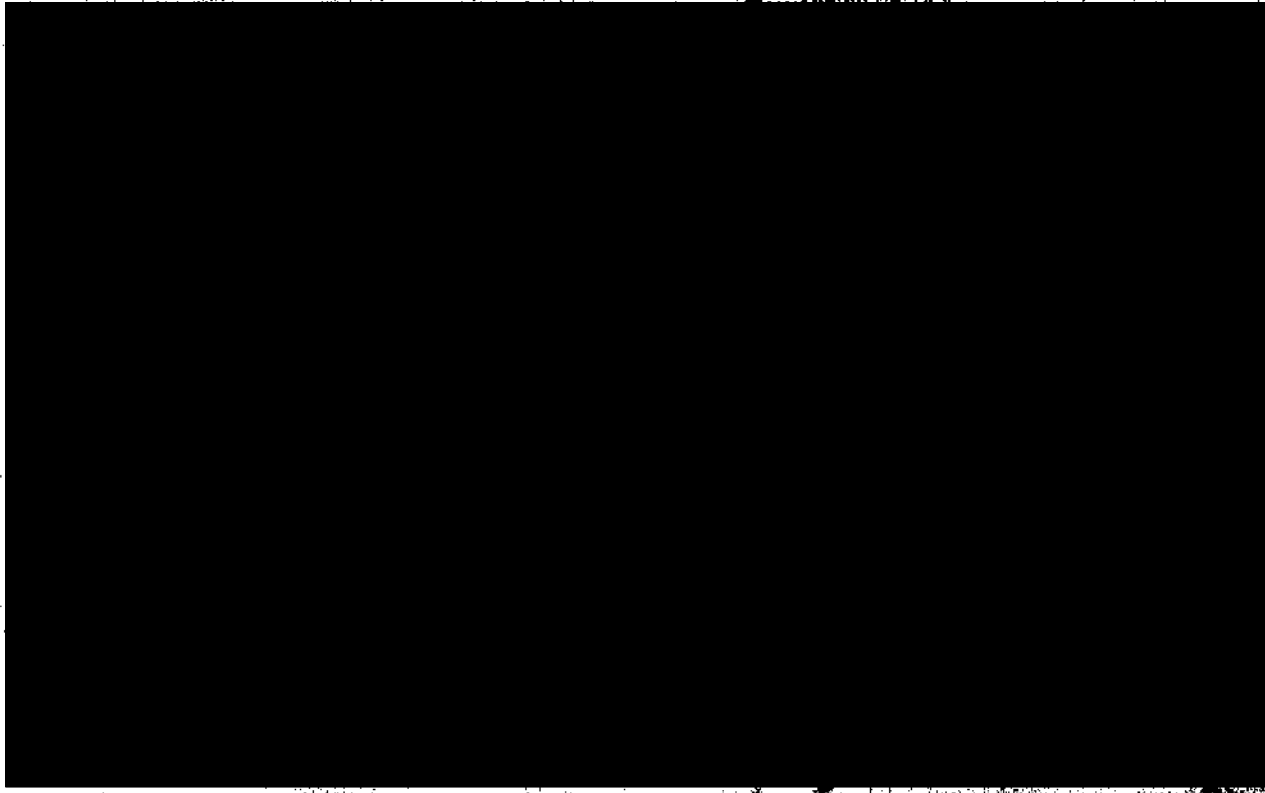
Cadena Original

||2.0|MP|361|3611||2011-06-26T15:53:59|00000000103362413|EN UNA SOLA EXHIBICION|378.4|10.00|34.00|T|MES|03|18|KT|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. PARQUE VIA|08|COL|CUALTEMOC|CUALTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEX|0105509|MAX|010101000|CUIROZ RAMIREZ SOFIA|CLL PATRICIA|EMO EDIP|28|CASA|UNIDAD HAB SOLIDARIDAD|1|PUEBLA|PUEBLA|MEX|0172000|08|P|Insa y P|08|08|328.44|328.44|1.00|Servicio Local|4|14.34|1.00|SERVICIOS ESPECIALES SEGUROS INBURSA 20 TOTAL|39.00|39.00|1.0|PINO|08|1|NCQ|PATRIMONIAL INBURSA S|AVENIDA INSURGENTES SUR|N|LA|3800|PB|DOL. PENA POSRE|DEL TLAN|DISTRITO FEDERAL|MEX|CO|14080|EP|S|09|17|03|IVA|0.00|BO|IVA|11.00|BO|IVA|16.00|84.39|01.39||

Sello Digital

YmS18AMMKkK72e5VgEanDofJh8hXCPmWv7JOpZnElaHhZAugQVAPpPKMmPTwPpZCNovNoDvYV3uVg4Dz2eSajKkGACSRkKXCS1JYWCkDjuZmHvESdk F1HX6SUXiangAQaWkYga0

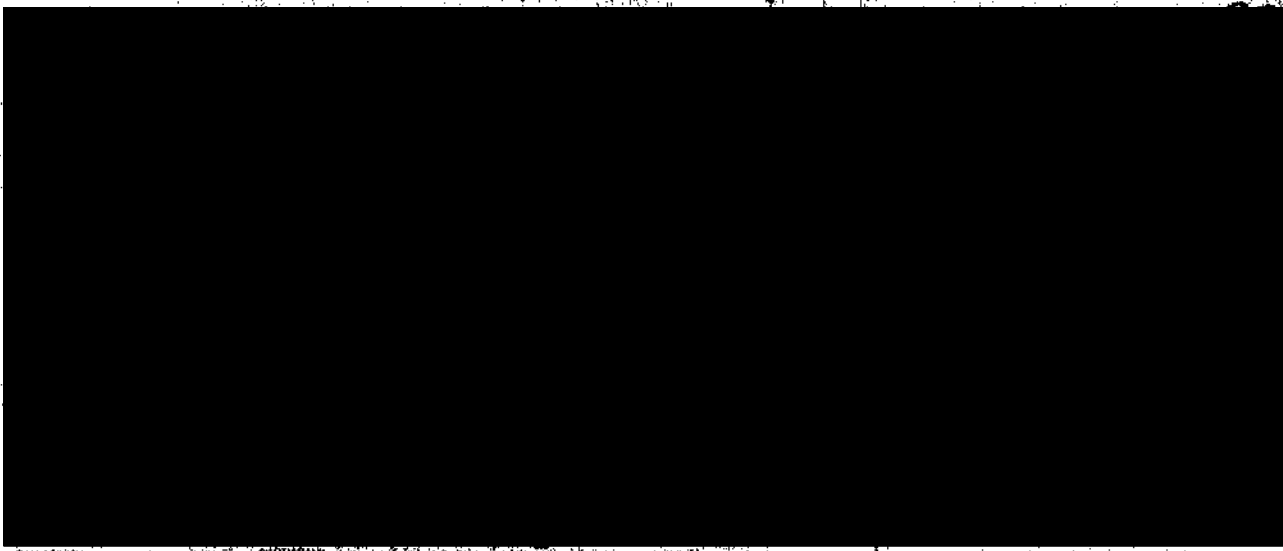
AGENCIARIA O  
SUSCRIPCION



LADA



ACTUACION  
CIUDAD JUZARCA  
SERVISARIO



BANQUE  
BANQUE  
BANQUE  
SCOTIABANK  
BANQUER  
DIAO EXPRESS  
PARO EXPRESS

ES COPIA FIEL QUE ORIGINAL  
A LA CUAL ME REMITE  
EL SE

ABO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

R de Q a d c n s d a d s c l v o

1 0 P Q



22-11

141

140

142

143

Razón de cuenta. En Ciudad Judicial Siglo XXI, Puebla, a treinta de agosto de dos mil once, doy cuenta al ciudadano Juez con un

[REDACTED]

[REDACTED]

veinticinco de agosto del presente año, para tomar acuerdo correspondiente. Conste.

[REDACTED]



En Ciudad Judicial Siglo XXI Puebla, a treinta de agosto dos mil once.

[REDACTED]

acompañado con los mismos, firmese y regístrese el expediente respectivo en los libros de gobierno de este juzgado bajo el

[REDACTED]

[REDACTED] de conformidad con lo dispuesto por

los artículos 14, 16, 104 fracción I Constitucionales, 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 100, 107 y 108, fracción XXI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

**Segundo.** Con fundamento en los artículos 8, 101, 102, 103, 104 del Código Procesal Civil,

[REDACTED]

[REDACTED] artículos 7, 817, 818, 819, 823, 824, 825 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se

[REDACTED]

**Cuarto.**

[REDACTED]

Quinto. Asimismo, téngaseles admitidos los

[Redacted]

Sexto. Al tenor del artículo 194 fracción II del Código

[Redacted]

Séptimo. Désele intervención al Ministerio Público de la

[Redacted]

Notifíquese en forma domiciliaria a las partes.

Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado

[Redacted]

actúa. Doy fe.

11.

[Redacted]

[Redacted]

ACTUACIONES  
CIUDADANAS  
COMISAR.

02 SEP 2011

EN \_\_\_\_\_ DEL 200

PASO AL DILIGENCIARIO Un Instructivo

EL OFICIAL MAYOR

[Redacted]

EN Dos  
DEL DOS MIL  
LA RESOLUCION  
MINISTERIO PUBLI  
DEBIDAMENTE ENT  
DOY FE.

[Redacted]

[Redacted]

~~142~~ 143

~~141~~  
143

~~141~~

SOS

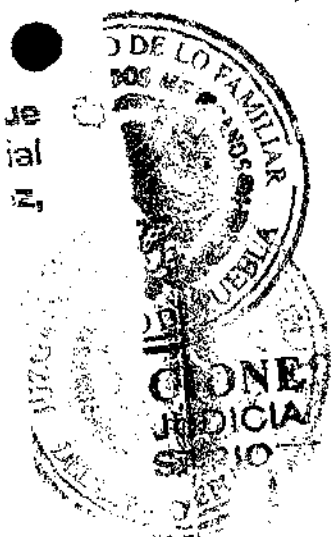


y Servicio  
Investig

avolo  
08/09 / v

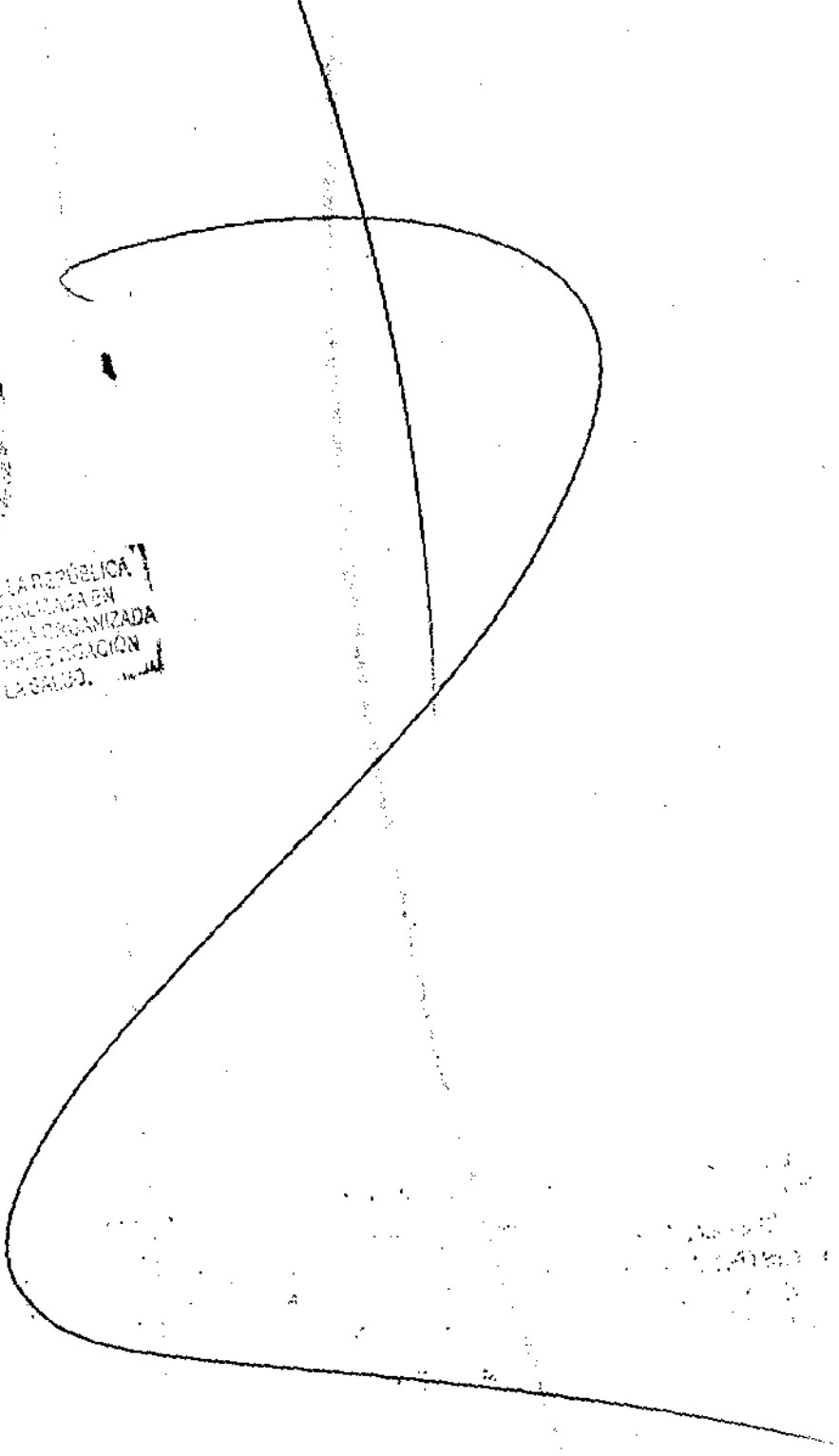
o  
o  
e  
o  
e  
y

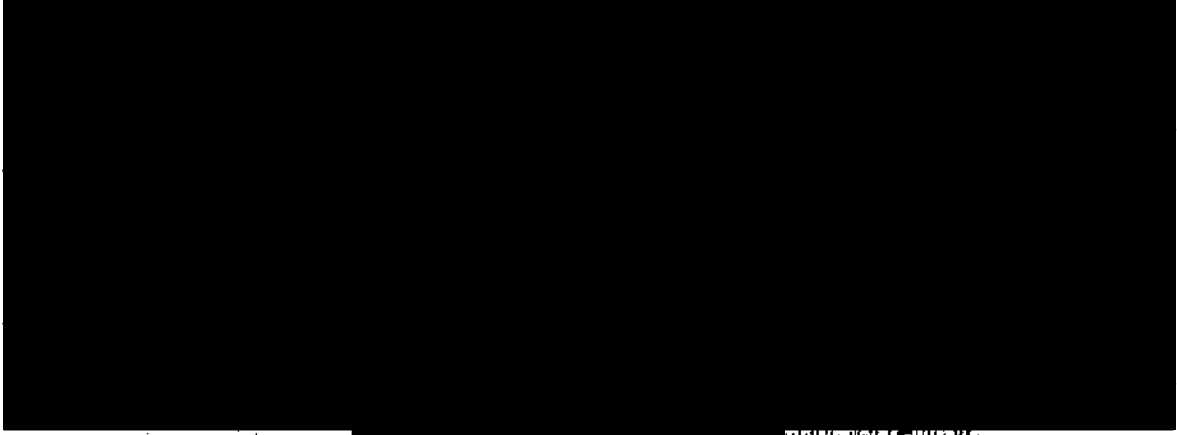
la  
ón



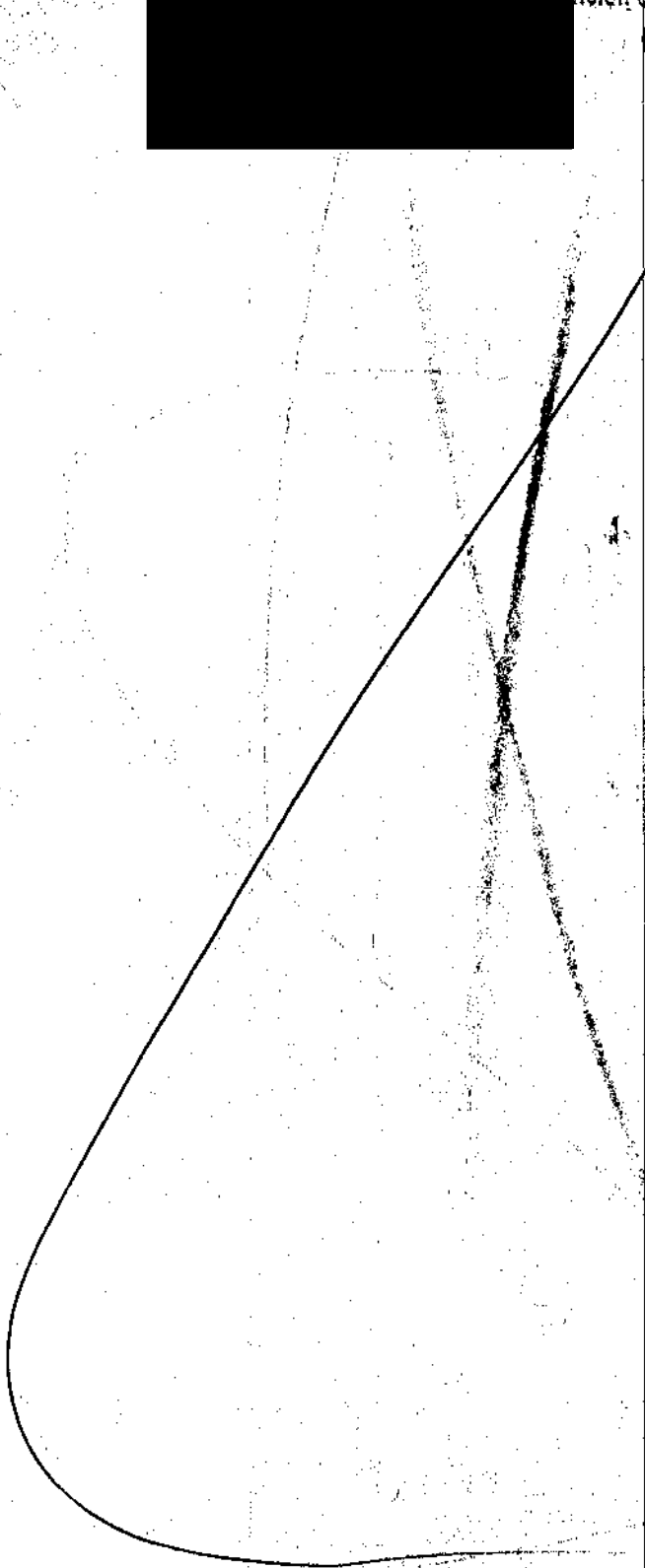
MEXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE LA REPUBLICA  
DEPENDENCIA EN  
DESAARROLLO ORGANIZADA  
CONEXIONES DE INICIACION  
CONTRA LA SALUD.

COMISIONES  
JUDICIALES  
COMISARIO





Oficina de



21/14

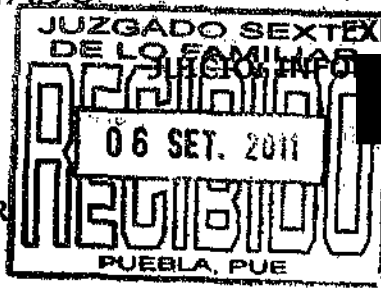


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría General del Estado  
PUEBLA

# PUEBLA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

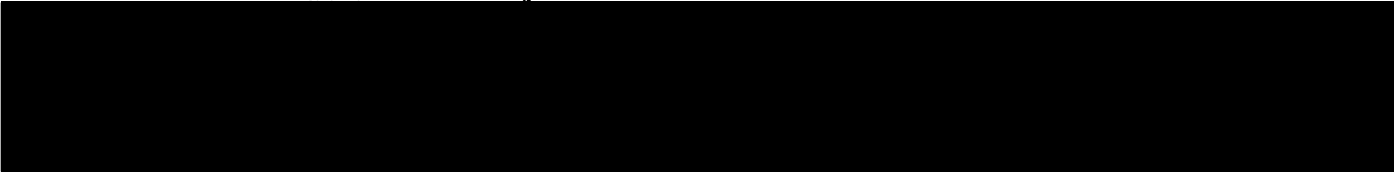
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL  
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR



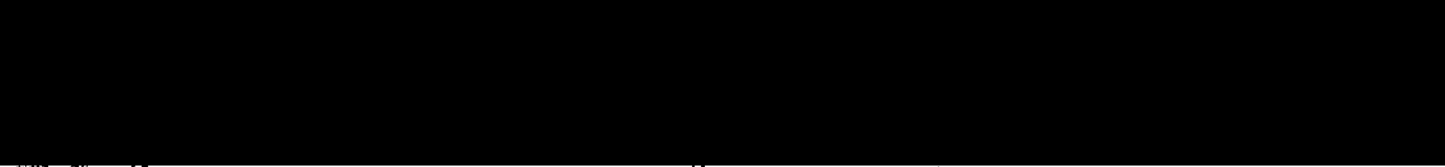
EXPEDIENTE NÚMERO: 1071/2011

C. JUEZ SEXTO DE LO FAMILIAR  
PRESENTE:

LA QUE SUSCRIBE ANA MARÍA SALMORÁN IRIGOYEN AGENTE DEL MINISTERIO

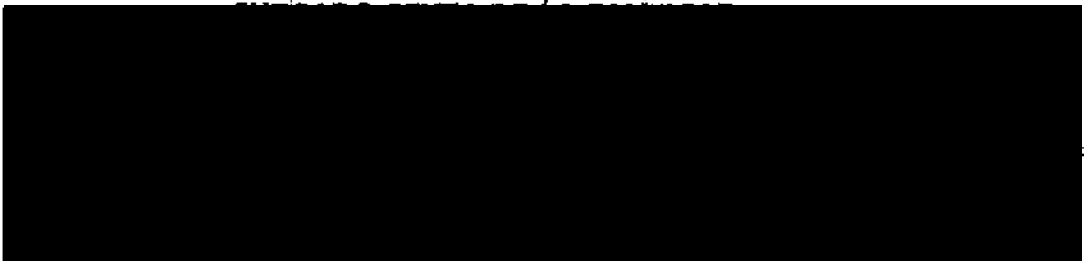


VISTO EL CONTENIDO DE LA DILIGENCIA DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO



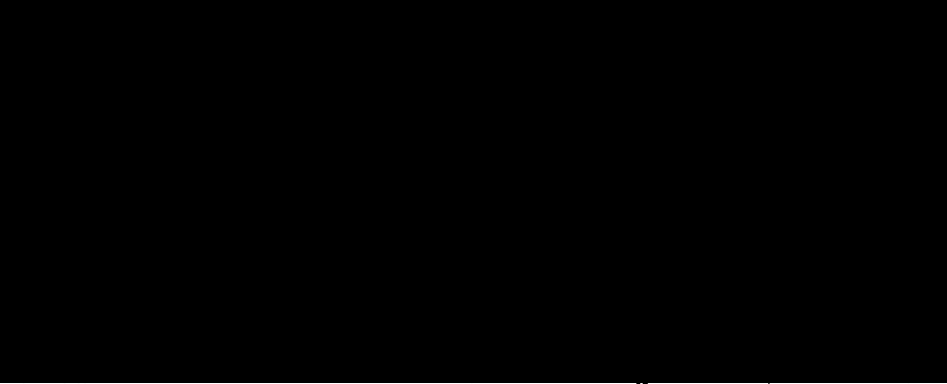
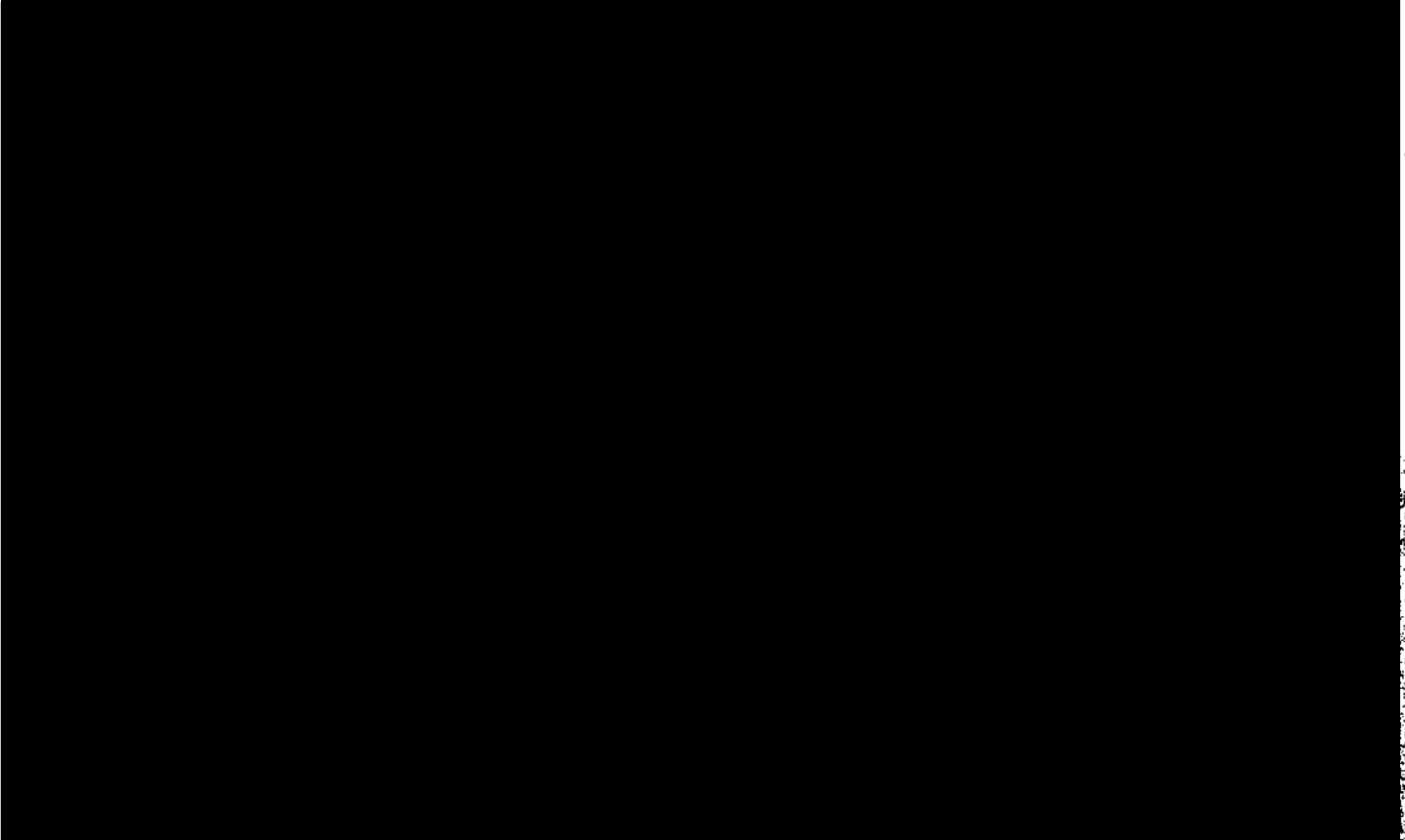
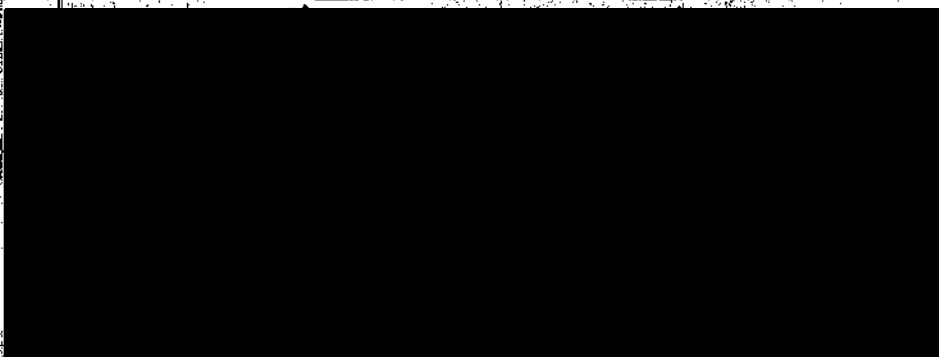
LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 292, 293,  
DEL CÓDIGO CIVIL Y 819 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA, A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2011  
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL



ABOG. AMSI/bss.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ADSCRITA AL JUZGADO  
SEXTO DE LO FAMILIAR



E  
H  
N  
V  
a  
C  
D  
B  
E  
F  
P  
Y  
n  
e  
d  
c  
n  
q  
a  
h  
i  
S  
O  
S  
F  
C  
V  
C  
C  
S  
E  
F  
C  
C



25-10

144  
143

145

143

En Ciudad Judicial Siglo XXI, Puebla, siendo las DOCE HORAS DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, día y hora hábil de oficina para que tenga verificativo la información testimonial requerida en autos, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Jiliar del Distrito Judicial de Puebla, y Secretaría con quién actúa Licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], con fundamento en los artículos 300, 306, 823, 824, 825 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, comparecieron personalmente S [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quienes en el momento, se identifican con sus credenciales de electorales expedidas por el Instituto Federal Electoral, con número de folios [REDACTED] 0, en las cuales constan sus firmas y fotografías, las cuales concuerdan con las mismas que coinciden con sus rasgos fisonómicos, por lo que se les devuelve en este momento, quedando con copia anexada en autos, para constancia, acto seguido se hace saber a los comparecientes de las penas en las que incurrirán las personas que declaren falsamente ante la Autoridad Judicial a lo que manifiestan que han sido debidamente entendidos y examinados por el Jefe de Oficio generales: la primera de los comparecientes manifiesta

[REDACTED]

chofer; asimismo, presentan a sus testigos de nombre [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Asimismo, comparece personalmente su abogado patrono Licenciada [REDACTED] [REDACTED], quien dijo ser originaria [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]



[REDACTED]

aceptar y protestar el cargo de abogado patrono que le fue conferido por el compareciente.

En seguida el Ciudadano Juez ordenó que se declarará abierta la audiencia y se leerá la protesta de ley a los comparecientes, advirtiéndoles de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante una Autoridad Judicial, a lo que dicen quedar entendidos y conducirse con verdad. Acto continuo y previa la separación legal de cada uno de los testigos, se tiene por

[REDACTED]

con el abogado patrono. ACTO CONTINUO. Se requiere a la Testigo para que informe a este Tribunal de viva voz los hechos que sepa y le consten en relación con la controversia y exprese la razón de su dicho.

[REDACTED]

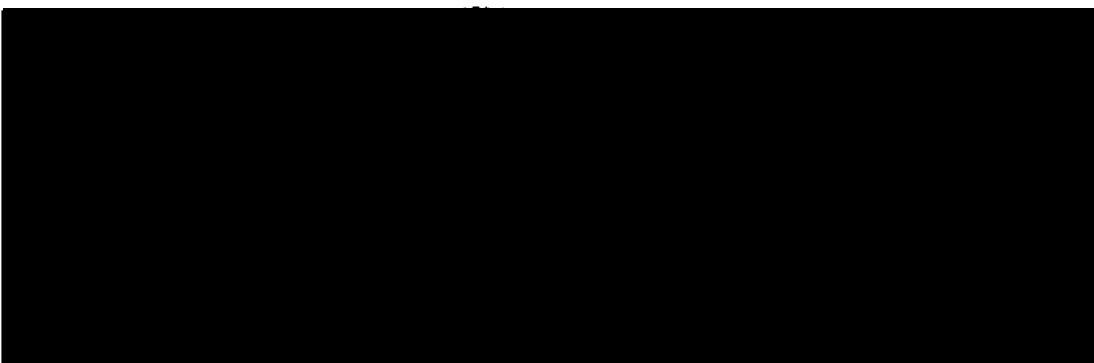
ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
COMISION FEDERAL DE ARBITRAJE Y CONCILIACION  
CIRCUITO FEDERAL DE JUSTICIA FEDERAL  
CIRCUITO FEDERAL DE JUSTICIA FEDERAL  
COMISION FEDERAL DE ARBITRAJE Y CONCILIACION



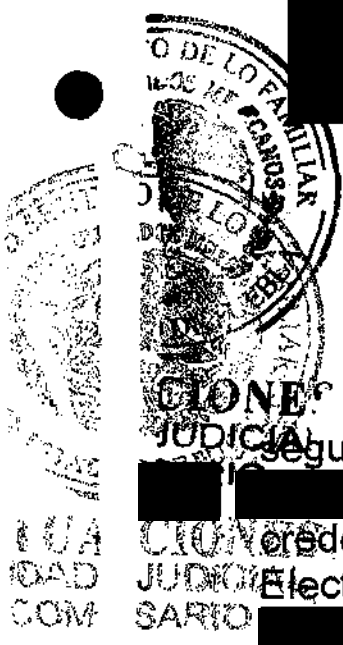
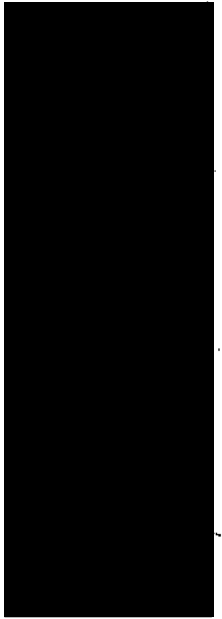
26  
145

144  
146

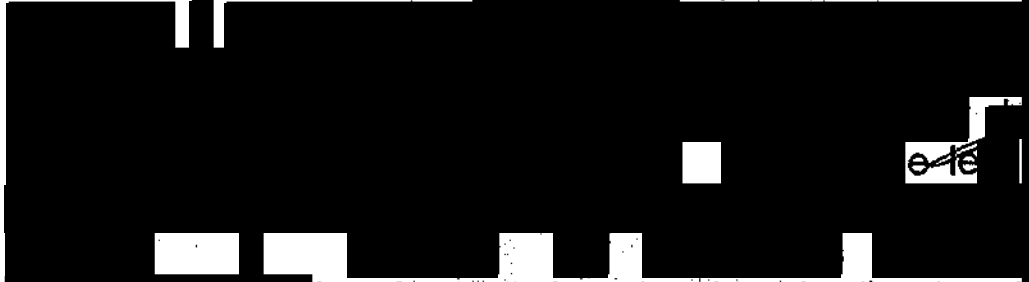
144



Que es todo lo que tiene que decir y que la razón de su  
dicho la tiene dada, al haber hecho las anteriores  
manifestaciones, por lo que leído lo anterior lo ratifica y  
fir



**ACTO CONTINUO.** Se tiene por presentado  
segundo de los testigos, dice llamarse  
quien se identifica con s  
credencial de elector, expedida por el Instituto Feder  
Electoral, con número y manifiesta s



el artículo 306 inciso b), c), d), e), d  
Código Adjetivo, a lo que contestó: Que no tien  
relación de amistad íntima ni de parentesco con lo  
promovientes, solo somos amigos desde hace much  
tiempo, que no tiene interés directo en el asunto, que n  
es amigo ni enemigo de la litigante, ni guarda ningún tip  
de relación con la abogado patrono. **ACTO CONTINUO.**  
Se requiere al Testigo para que informe a este Tribunal  
de viva voz los hechos que sepa y le consten en relación  
con la controversia y exprese la razón de su dicho.

**Manifestando:**



[REDACTED]

tiene que decir y que la razón de su dicho la tiene dada al haber manifestado los hechos que le constan, por lo que [REDACTED] y firma [REDACTED]

[REDACTED]

Enseguida el Ciudadano Juez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 8, 48, 55, 81, 88, 677, 718 y 824 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado ACUERDA:

**PRIMERO.-** Téngase por celebrada la presente diligencia, en los términos que de la misma se comprenden.

[REDACTED]

go conferido dentro de la presente diligencia.

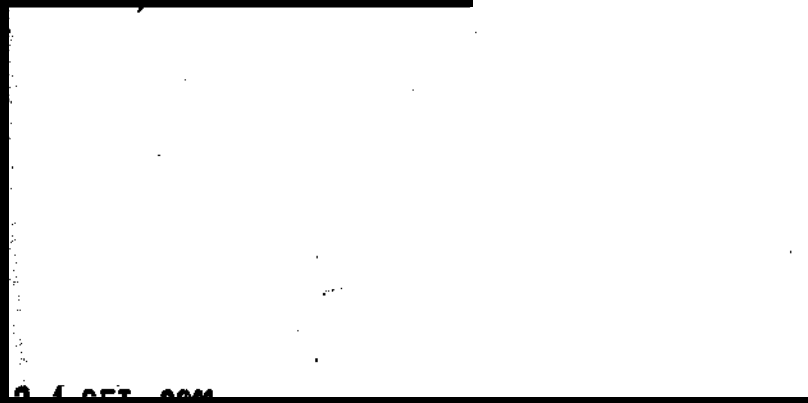
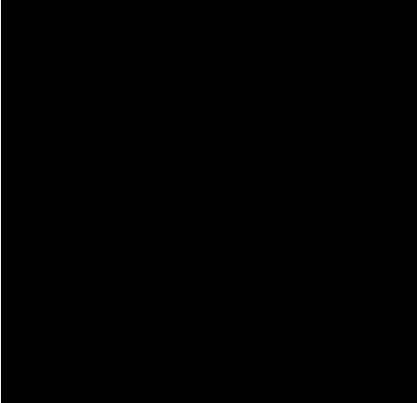
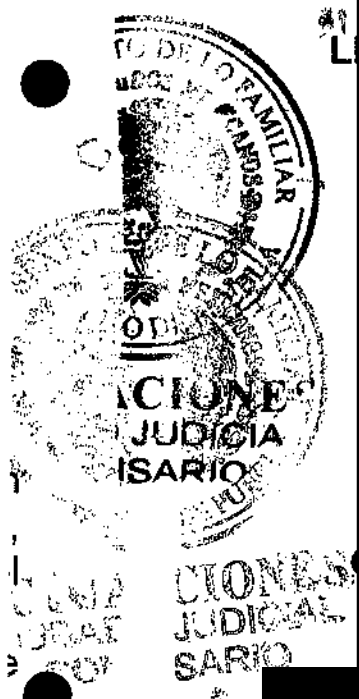
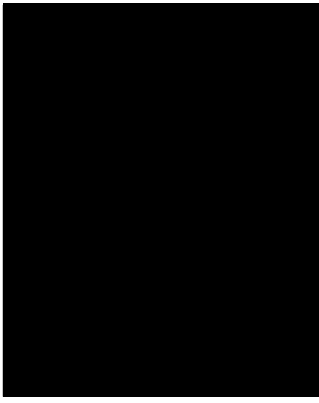
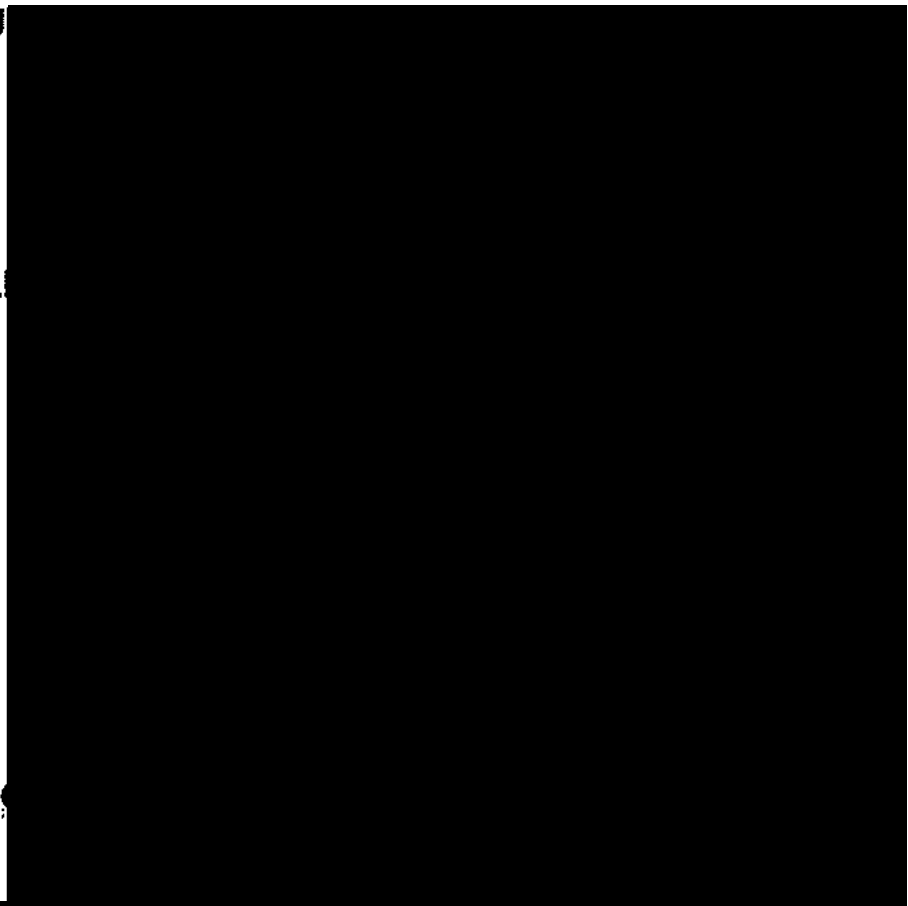
**CUARTO.-** Asimismo dese la vista a la Agente del Ministerio Público de la adscripción para que manifieste lo que a su derecho y representación convenga, apercibida que de no manifestar nada dentro del término de **TRES DIAS** sin ulterior gestión deberá turnarse los autos a la vista del suscrito a fin de que dicte la SENTENCIA DEFINITIVA que conforme a derecho

146 A  
27  
145  
147  
145

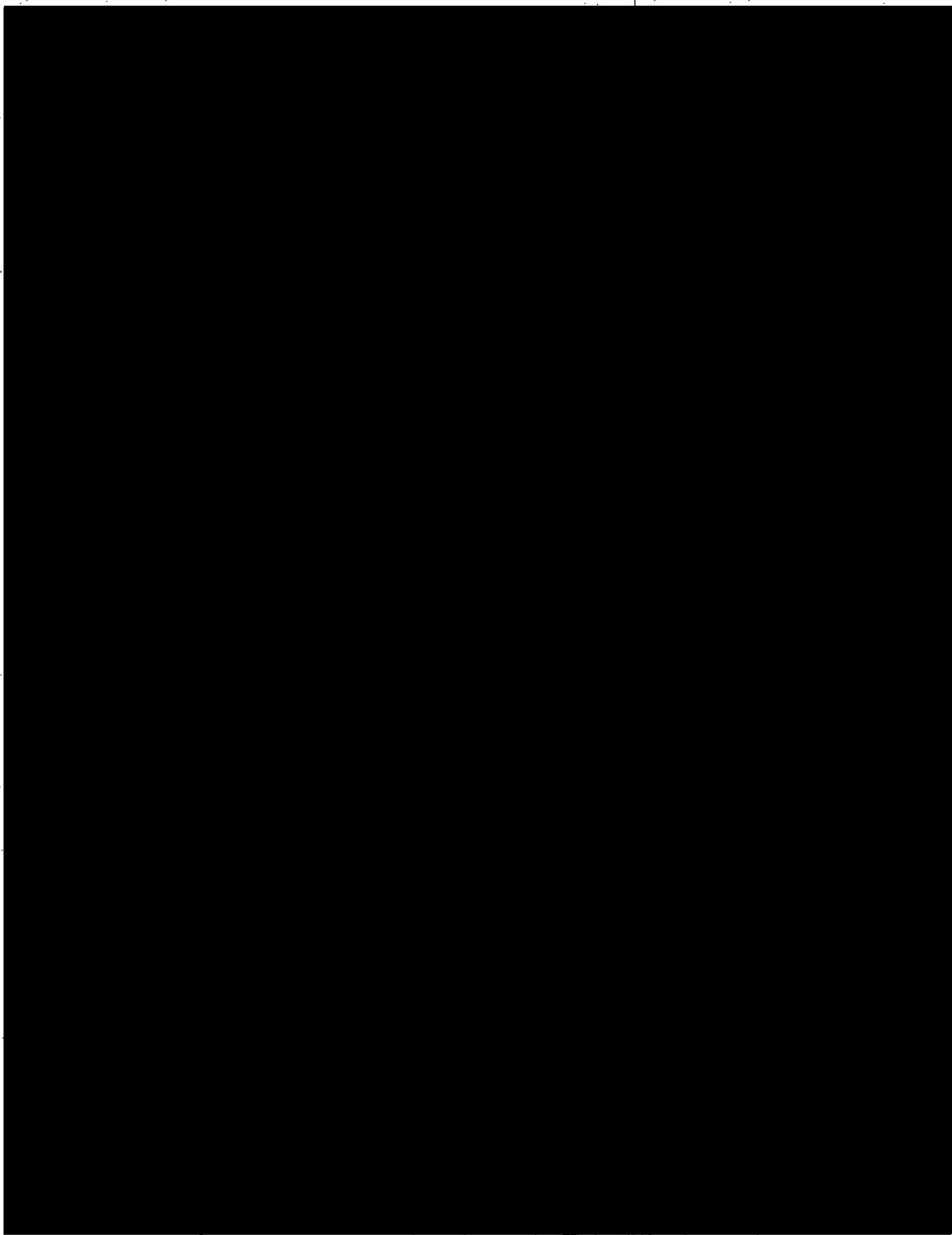
correspondiente

Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia que se firma al calce por el personal judicial actuante de este Juzgado, así como las personas que intervinieron en la misma, quedando la presente para constancia.

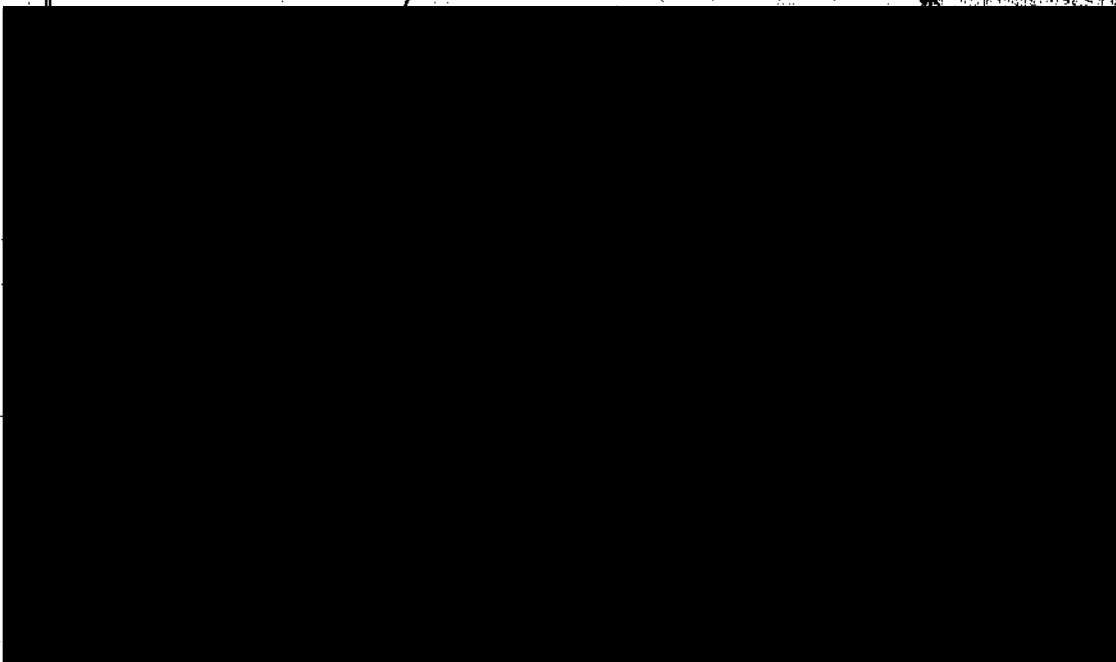
EN ESTE MOMENTO QUEDAN NOTIFICADOS LOS COMPARECIENTES DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE DILIGENCIA. DESE VISTA A LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JU



EN...  
DEL DO...  
LA RES...  
MINISTE...  
DEBIDA...  
DOY FE.



RECEIVED  
JAN  
AND  
MI

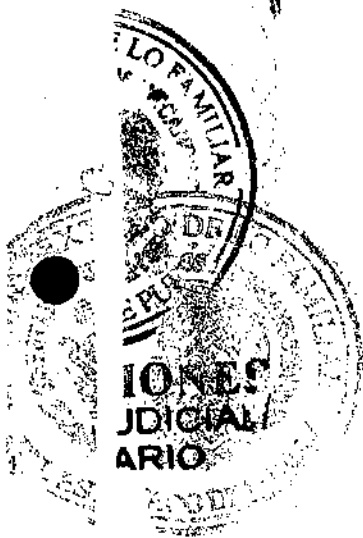
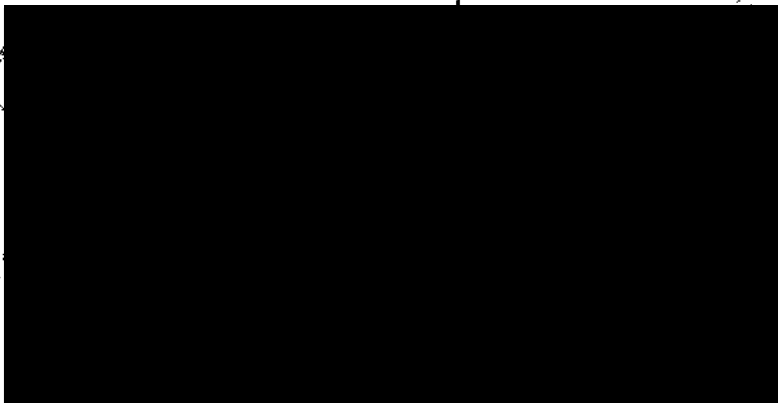
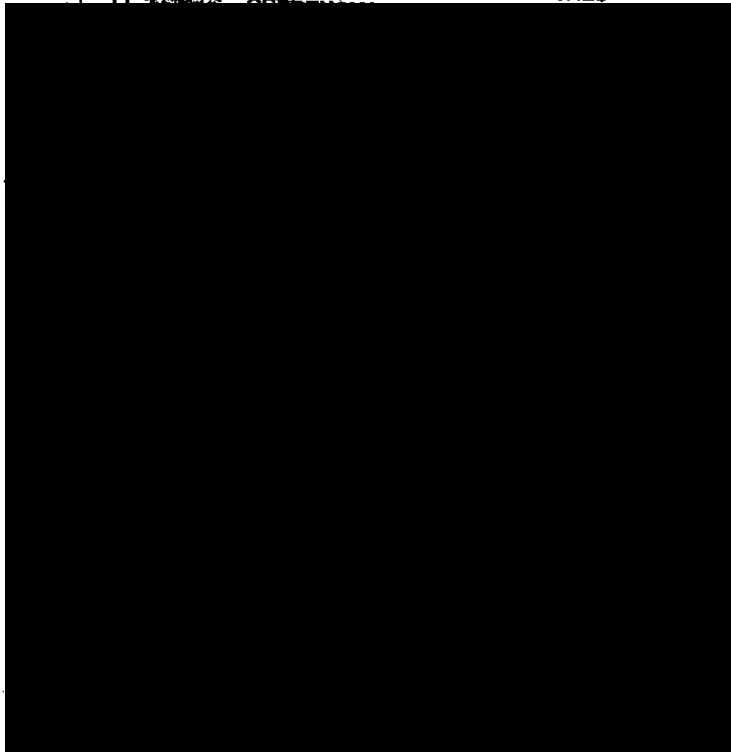


DE LA REPUBLICA  
de los Hermanos  
de la Compañía  
de la Nación

28



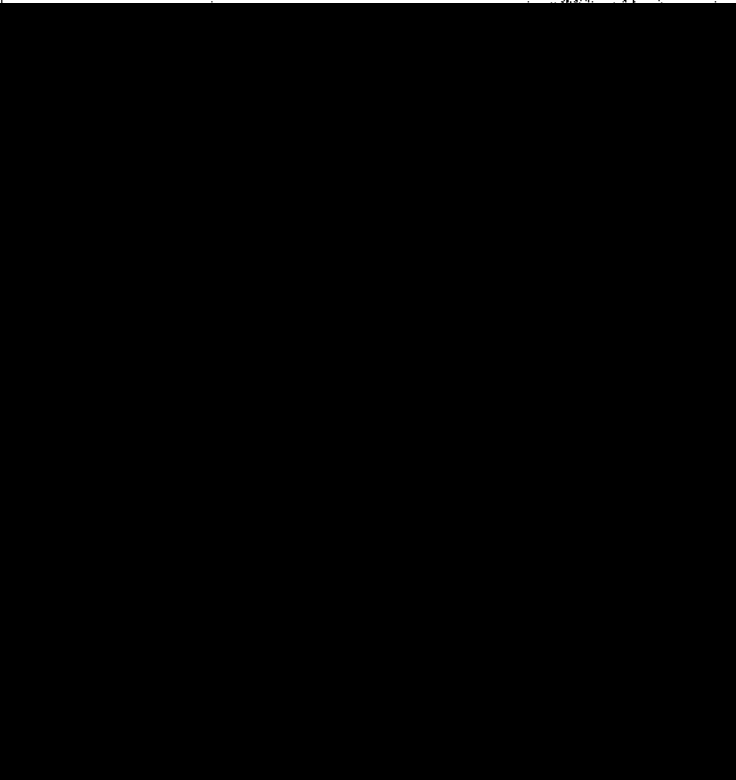
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



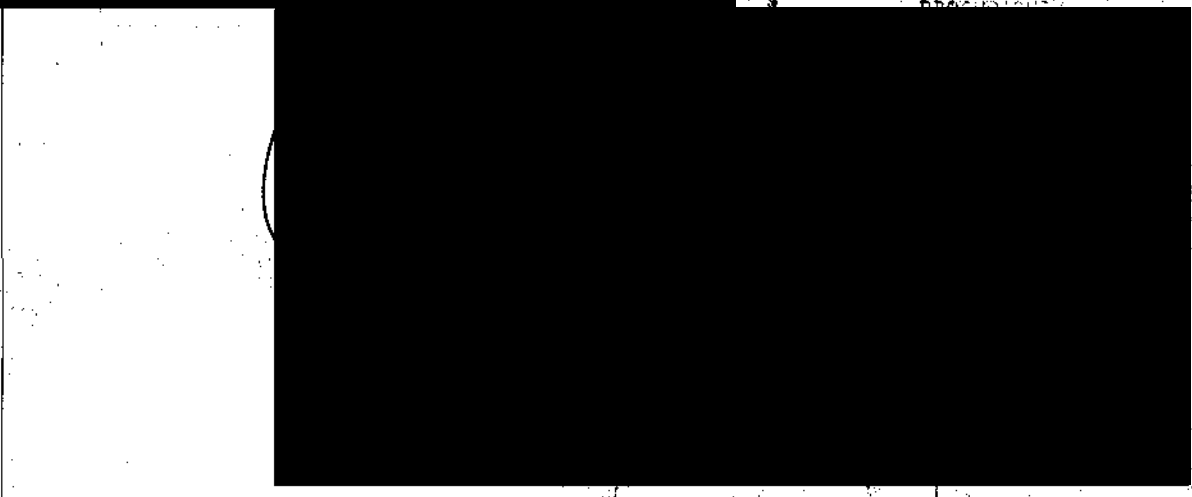
ACTO JACI...  
DAD AD...  
C... COMIS...

ESTADOS UNIDOS

PROCURADURIA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Fiscalía



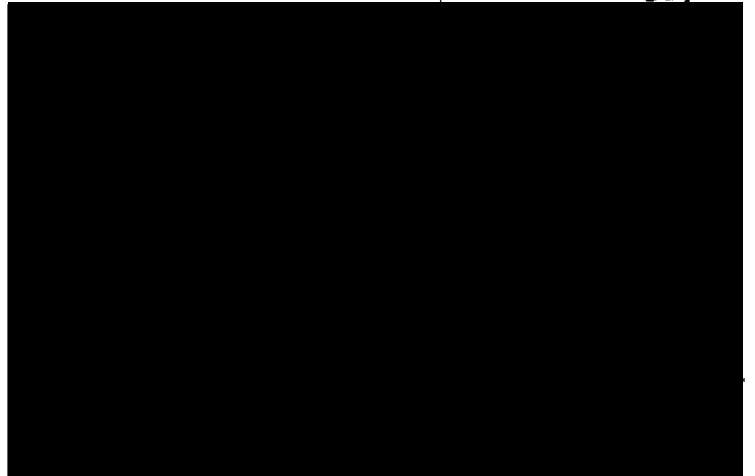
ACTUA  
CIUDAD  
COMUNAL  
LISTA



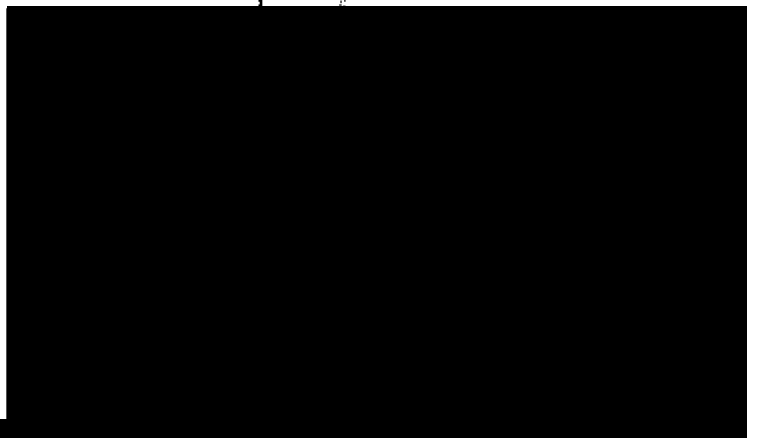
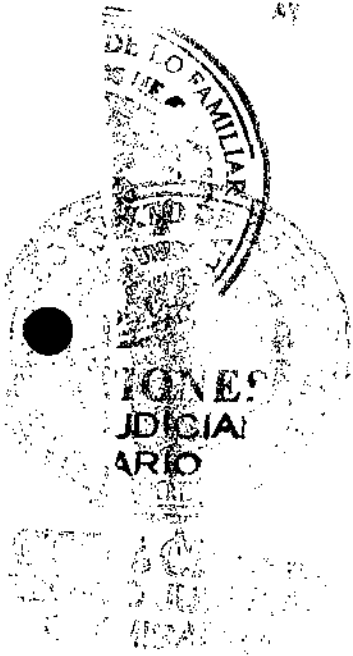


AL DE LA REPUBLICA  
Protección de los Derechos Humanos  
Violencia a la Comunidad  
Investigación

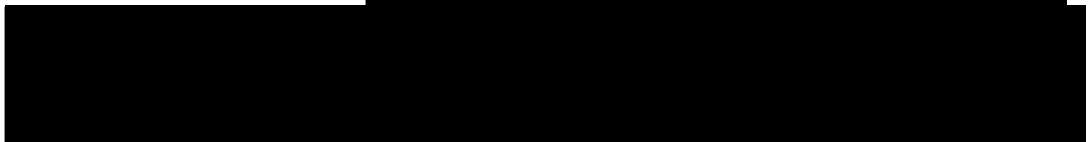
27  
29

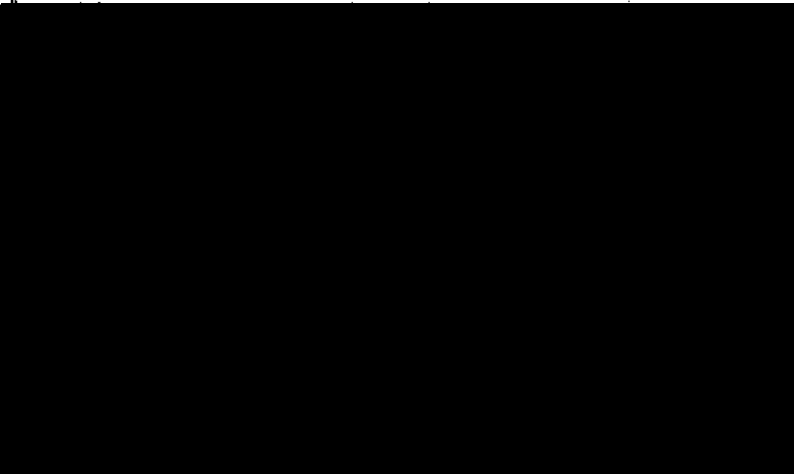


SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

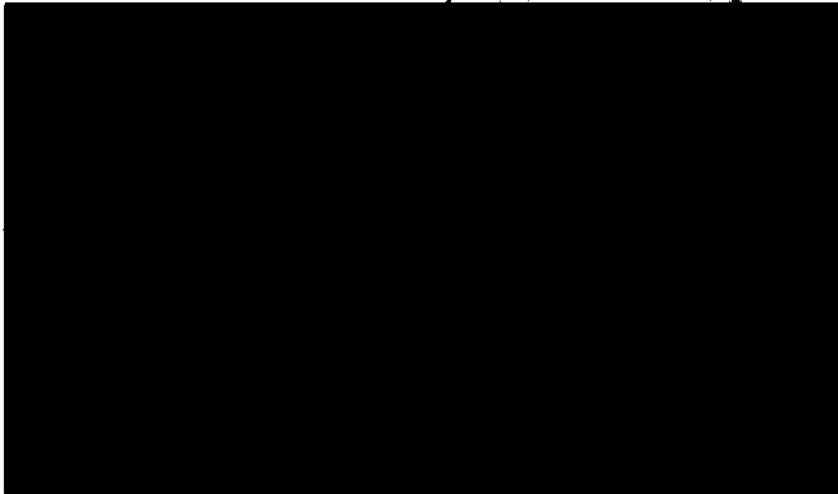


COPIA FIEL CU  
CUAL ME FI  
EL

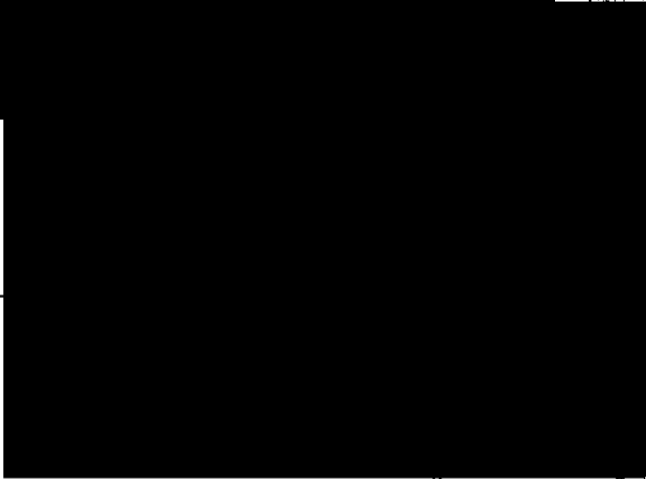




SECRETARÍA GENERAL  
de Procedimientos  
Judiciales del Poder  
Judicial  
Oficina 6



SECRETARÍA GENERAL  
de Procedimientos  
Judiciales del Poder  
Judicial  
Oficina 6



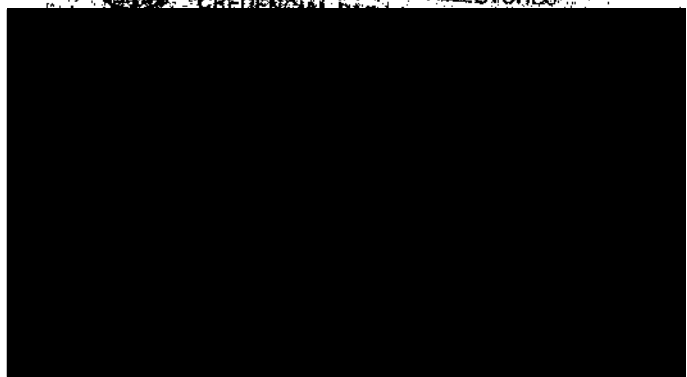




ERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL



ERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación



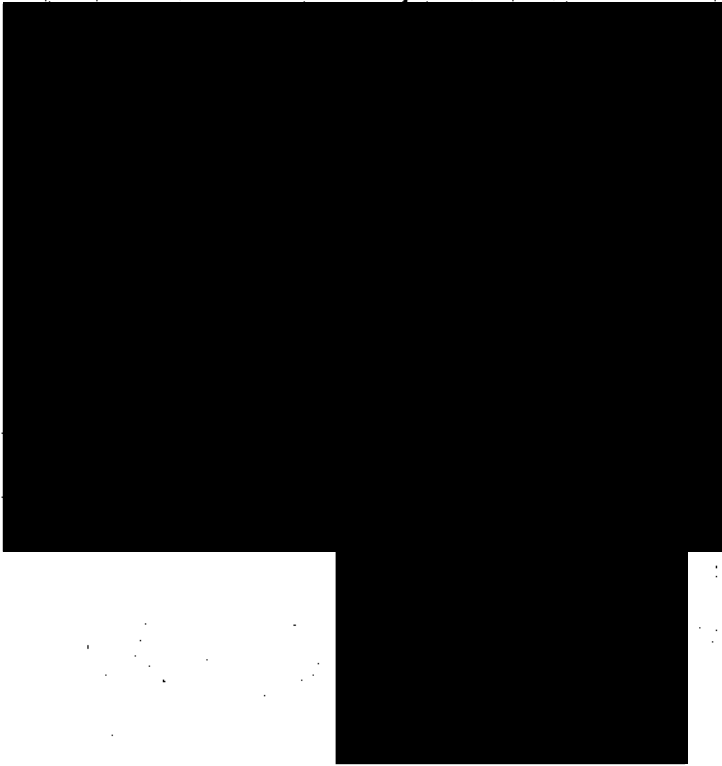
IONES  
JDICIAL  
ARIO





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SECRETARÍA DE DEFENSA  
 SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN DE LA DEFENSA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE LA DEFENSA  
 Oficina

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SECRETARÍA DE DEFENSA  
 SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN DE LA DEFENSA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE LA DEFENSA  
 CIUDADELA  
 CIUDAD DE MEXICO



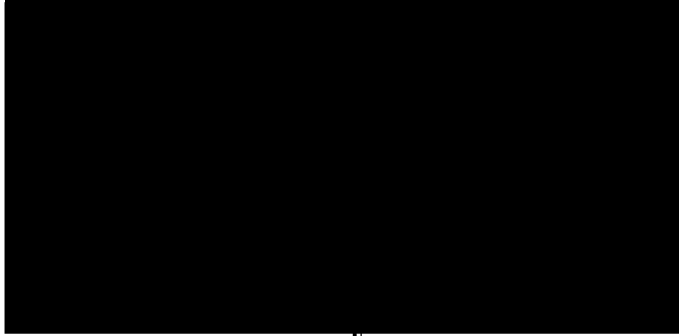
PROCESO DE  
 EJECUCIÓN DE  
 PENAS PRIVADAS  
 DE MORTALIDAD  
 EN EL ESTADO DE  
 GUERRERO



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

24  
31

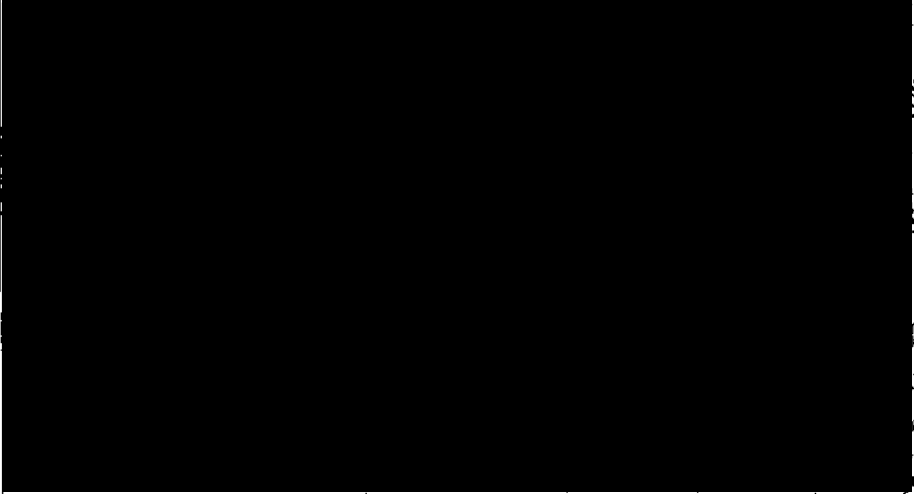
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



ACIONES  
UDICIAL  
ARIO

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO  
Y CULTURA  
SECRETARÍA DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE FERIA  
Y ECONOMÍA LOCAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
RURAL Y TERRITORIO  
SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y CLIMA  
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN  
CIVIL

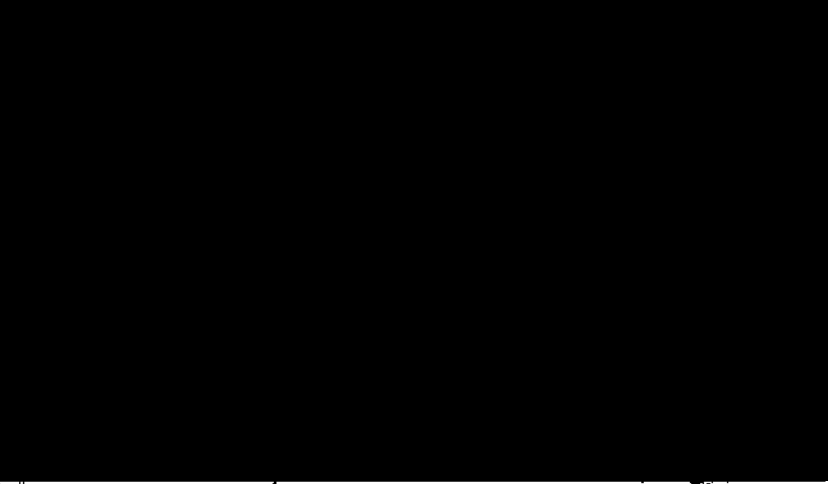




SECRETARÍA DE  
INTERIOR  
SECRETARÍA DE  
INTERIOR



CONSEJO NACIONAL  
DE SEGURIDAD



SECRETARÍA DE  
INTERIOR  
SECRETARÍA DE  
INTERIOR

*[Handwritten signature]*

151

~~150~~

152

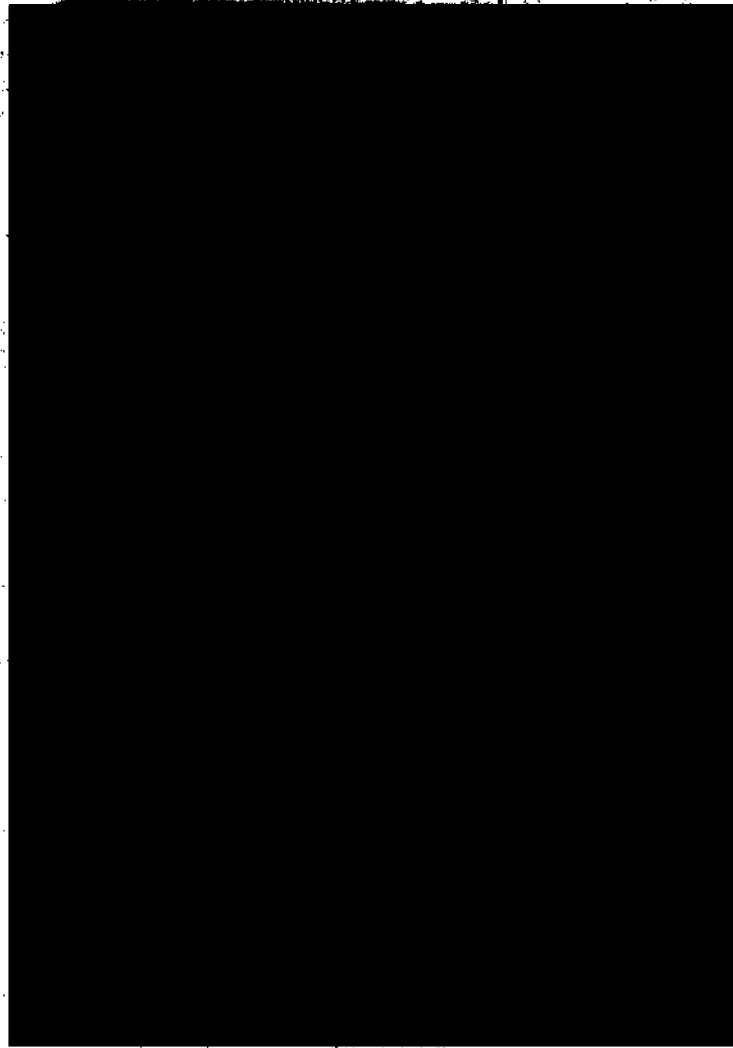
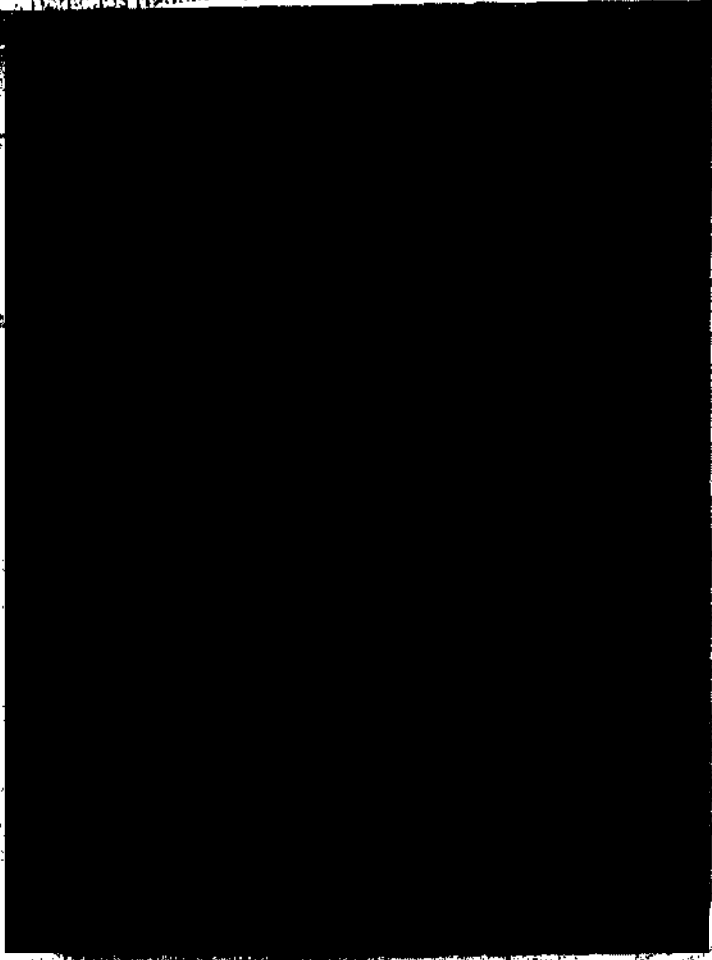
~~150~~



ERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,

i

32



TUALONES  
DAD. SOCIAL  
SOMI. O

ES COPIA F  
A LA CUAL

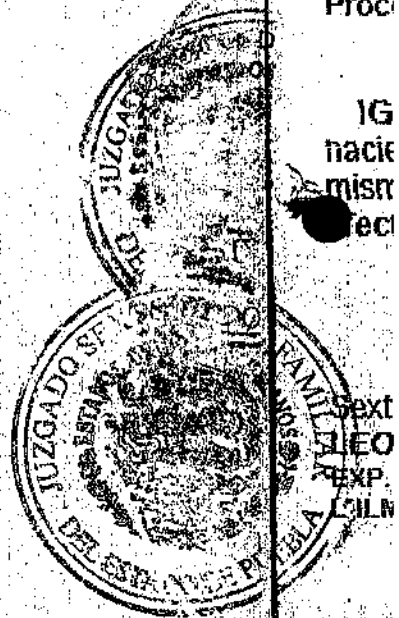


veintis  
de lo  
oficio  
del M  
Mayo  
acuer

SEPT

legak  
los a  
Proc

IG  
nacie  
mism  
eci



ACTUACIONES  
CIUDAD JUDICIAL  
COMSAF...

33 AX  
152  
151  
153  
151

MEXICO

**RAZON DE CUENTA.** En Ciudad Judicial Siglo XXI, Puebla, a veintiséis de septiembre de dos mil once, la Secretaría Impar del Juzgado Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, en el oficio número 1510 de la licenciatura [redacted] del Ministerio Público adscrita a este órgano jurisdiccional Mayor de este Juzgado el veintitrés del mismo mes y año, en el acuerdo correspondiente en la fecha de cuenta. CONS

Dirección de Ejecución de Penas y Servicios a la Comunidad  
Investigación

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA, A LOS SEPTIEMBRE DE DE DOS MIL ONCE.

Agréguese a sus autos el oficio de cuenta, para que surta sus efectos legales correspondientes y visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 8, 48, 55, 80, 81, 88, 352, 353, 356, 358, 677 y 819 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Téngase a la licenciatura [redacted] del Ministerio Público adscrita a este órgano jurisdiccional Mayor de este Juzgado, las manifestaciones que de su oficio de desprenden, y en atención a las mismas, tórnense los presentes autos a la vista del enjuiciador de la causa, a efecto de resolver en definitiva el presente asunto.

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.

ante  
actuá, a

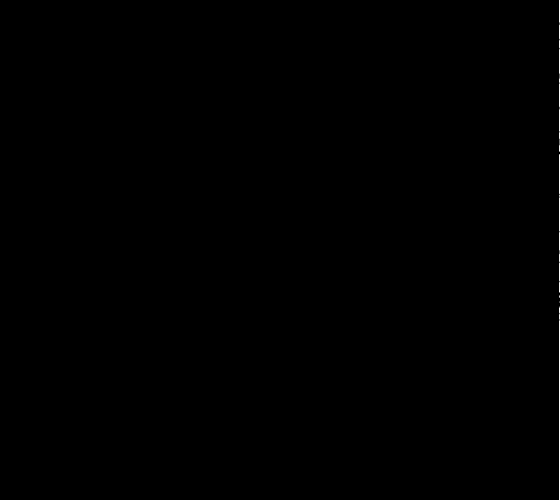
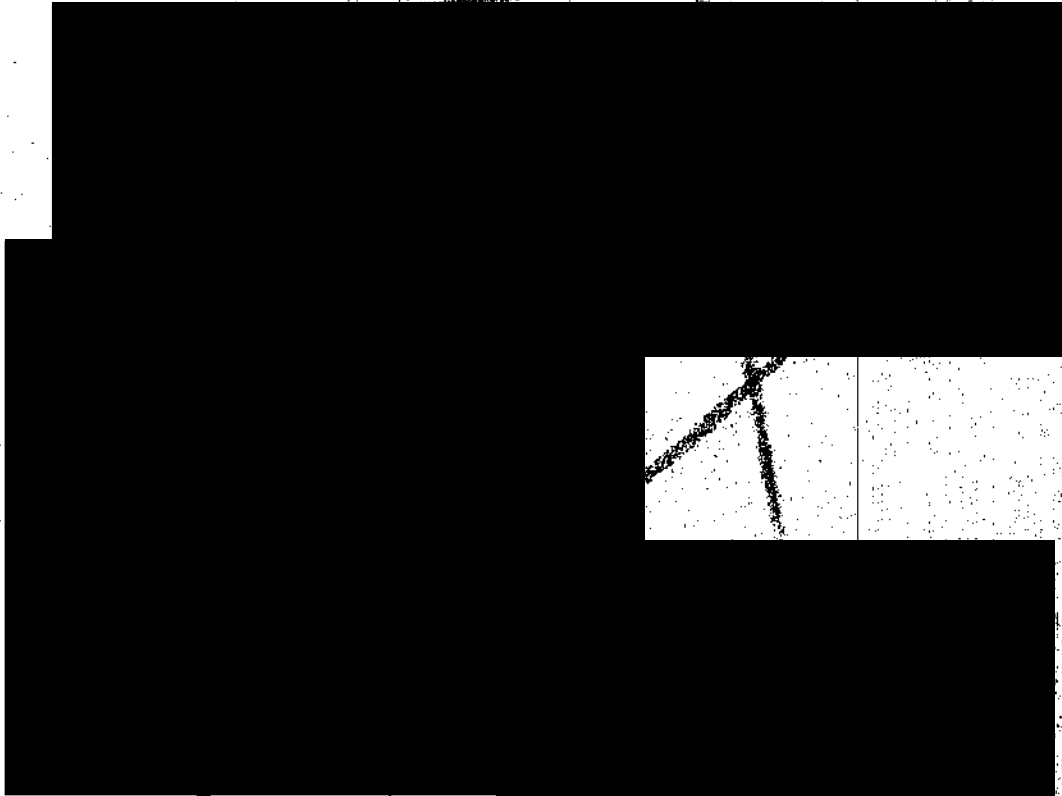
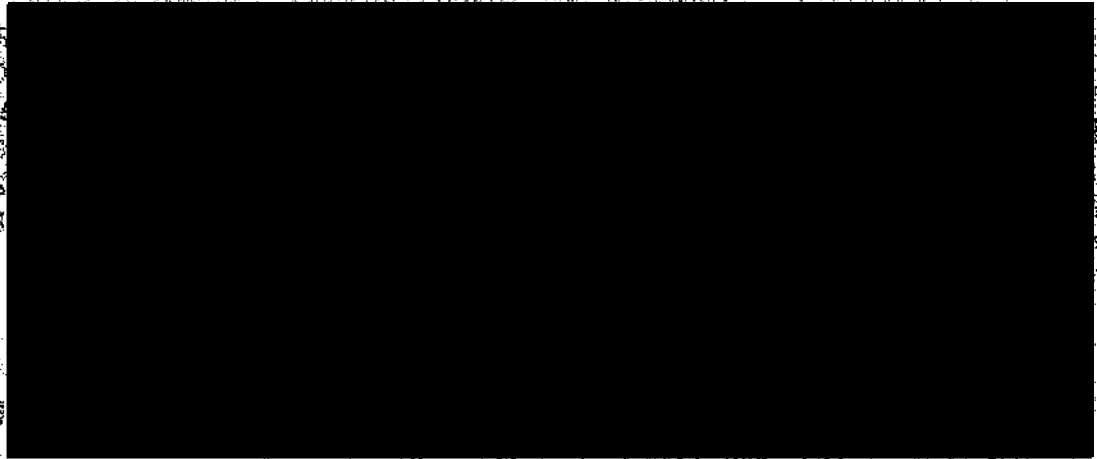
ILMRJ/dfg.

EN 28 SET. 2011 DEL 200

PASO AL DILIGENCIARIO Sin otras

EL OFICIAL MAYOR

EN  
DEL DOS  
LA RESO  
MINISTER  
DEBIDAM  
DOY FE



ACTUACION  
CIUDAD JUAREZ  
COMISARIA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
  
MOTIVACION 2



153 37

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL  
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR 154

152

152

**PUEBLA**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO

de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR  
INFORMACIÓN TESTIMONIAL  
23 SET. 2011  
PUEBLA, PUE

EXPEDIENTE NÚMERO: 1071/2011  
OFICIO NÚMERO: 1510

C. JUEZ SEXTO DE LO FAMILIAR  
PRESENTE:

LA QUE SUSCRIBE ANA MARÍA SALMORÁN IRIGOYEN AGENTE DEL MINISTERIO  
PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR, PROMOVIERO DENTRO DEL  
EXPEDIENTE AL RUBRO INDICADO

CON EL DEBIDO RESPETO COMPARECER Y EXPRESAR

VISTO EL CONTENIDO DE LA DILIGENCIA DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE  
AÑO DOS MIL ONCE, Y EN ATENCIÓN A LA VISTA LA SUSCRITA EXPRESA NO TENER TACHAS  
FORMULAR A LOS TESTIGOS DE NOMBRE

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 292, 293,  
DEL CÓDIGO CIVIL Y 819 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2011  
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL  
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR

ABOG. AMSI/bss.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ADSCRITA AL JUZGADO  
SEXTO DE LO FAMILIAR

probanzas que estimo pertinentes y formuló peticiones conforme a  
derecho (fojas 1 a 7).

SEGUNDO. Por auto de treinta de agosto de dos mil once,  
previa declaración de competencia, se admitió a trámite el

**PRIMERO.** Este tribunal fue competente para conocer y fallar en primera instancia del presente procedimiento no contencioso de información testimonial ad perpetuam, en términos de lo dispuesto por los artículos 2, 5, 34 y 40, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, en relación con los diversos 106 y 108, fracción XXI del Código de Procedimientos Civiles vigente en la propia Entidad Federativa.

**SEGUNDO.** Se declara que los interesados

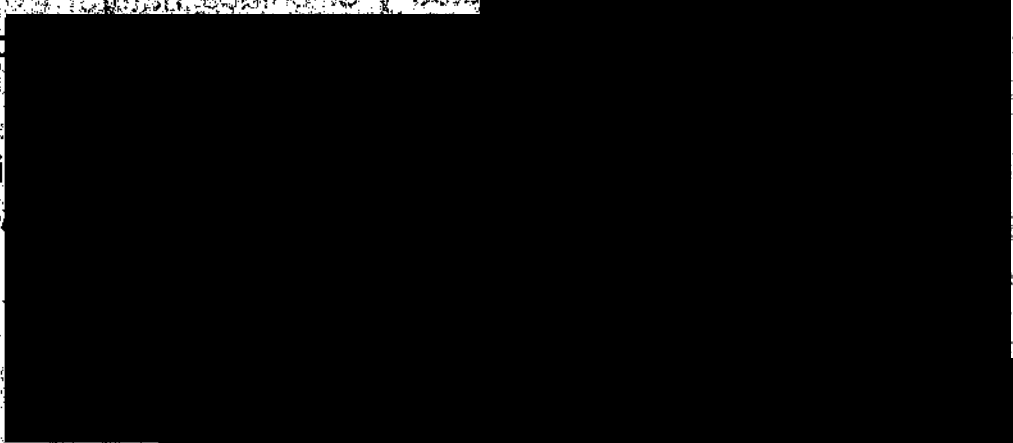


efectos legales correspondientes.

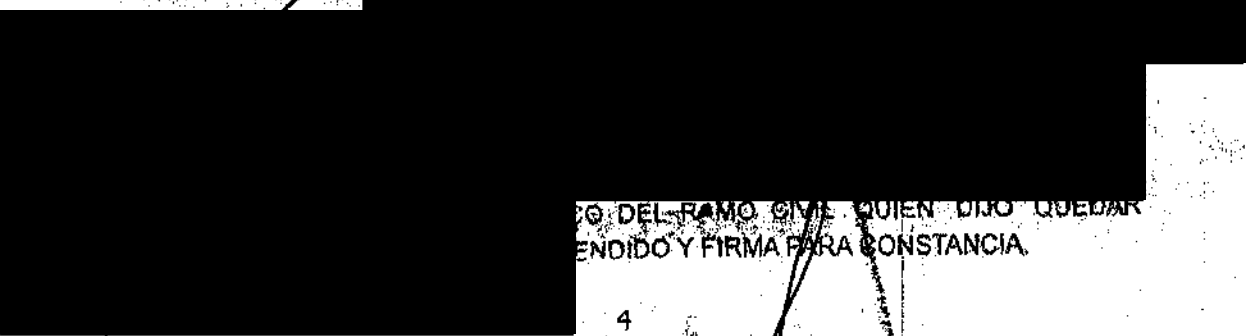
**NOTIFIQUESE DOMICILIARIAMENTE A LA INTERESADA,** a quien habrá de entregarse copia autorizada de esta resolución, así como a la Agente del Ministerio Público adscrita a esta potestad jurisdiccional.

Así lo resolvió y firma el licenciado Enrique Zepeda

Camacho  
Puebla,  
Secretari  
L'EZC/L'RRAP



EN  
PAS



CO DEL RAMO CIVIL QUIEN DIO QUEDAR  
ENDIDO Y FIRMA PARA CONSTANCIA.

C. DÍGEN BARRAS



154  
153  
155  
153

[Redacted]

[Redacted]

Davalto  
24/10/11

Razón de cuenta. En Ciudad Judicial Siglo XXI, Puebla, a siete  
noviembre de dos mil once, doy cuenta al ciudadano Juez, con  
escrito de

[Redacted]

por su propio derecho  
en su carácter de abogada patrono, fechada el treinta y tres de  
octubre y recibido el cuatro de noviembre de  
[Redacted]

RECEBIDA EN LA  
SECRETARÍA DE  
INVESTIGACIÓN  
Y FOMENTO  
DE INVESTIGACIÓN  
INSTRUMENTAL

En Ciudad Judicial Siglo XXI, Puebla, a siete de noviembre de dos  
mil once.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, para que  
surta sus efectos legales correspondiente, con fundamento en los  
artículos 3, 8, 38, 39, 41, 42, 48, 55, 81, 88, 677 y 823 del Código  
de Procedimientos Civiles para el Estado, se tiene a los  
promovientes [Redacted]

[Redacted] en su carácter de  
abogada patrono, haciendo manifestaciones que de su escrito se  
desprenden, y como lo solicitan expídasele a su costa copia  
certificadas de todo lo actuado dentro del presente juicio.

En cuanto hace a su segunda petición, devuélvaseles  
los documentos que exhibió con su demanda, señalándose para



su entrega cualquier día y hora hábil de oficio, previas copias cotejadas certificadas y razón que obre en autos.

Hecho lo anterior remítase al expediente al archivo Judicial del Estado para su guarda como asunto totalmente concluido.

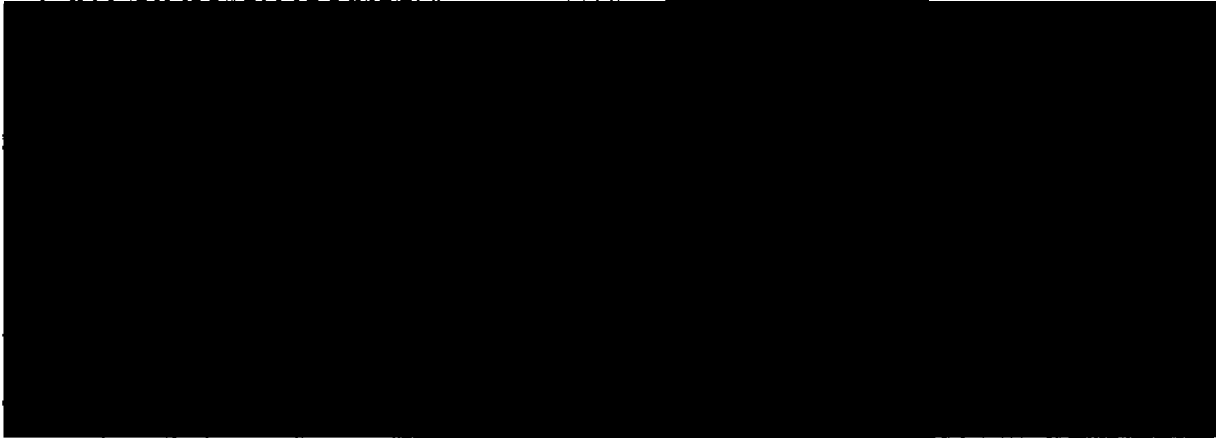
Notifíquese por lista. PROCURADURÍA GEN.

Así lo proveyó y firmó el abogado

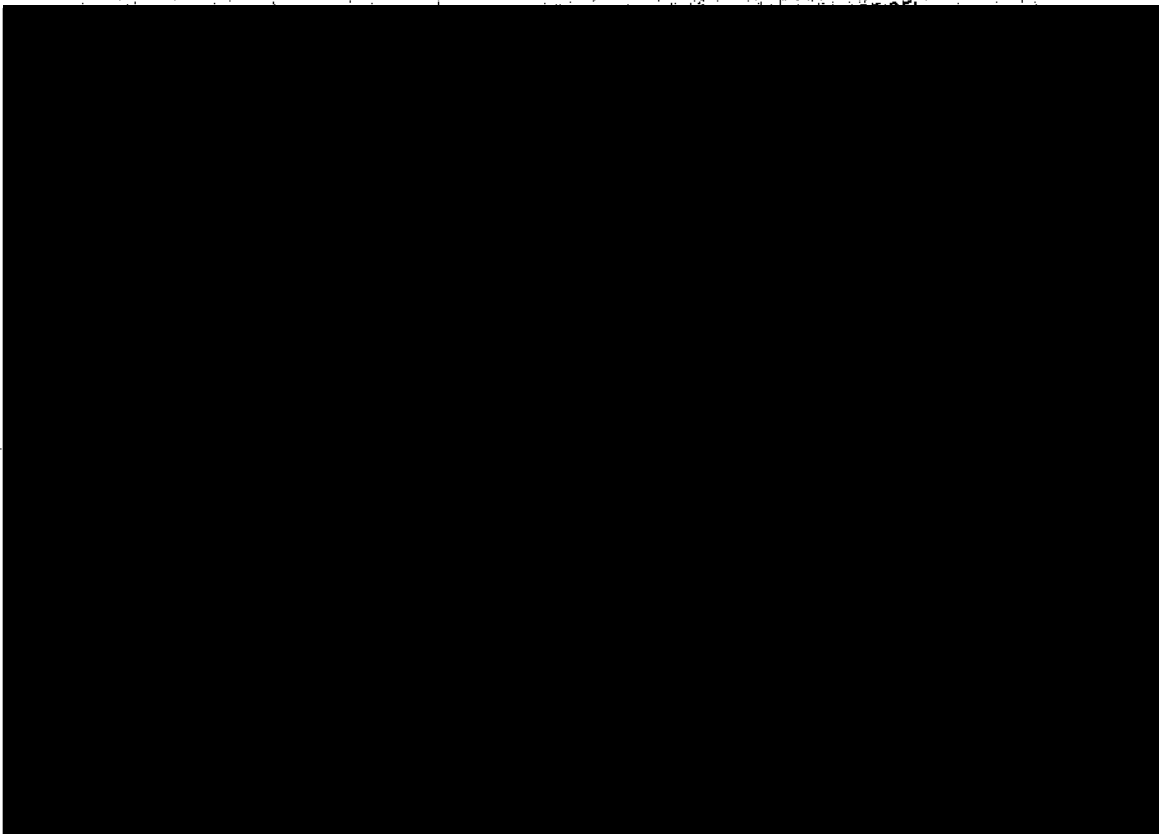
[Redacted] vez Sexto de lo Fam. [Redacted] Judicial de Puebla, ante la Secretaria que autor

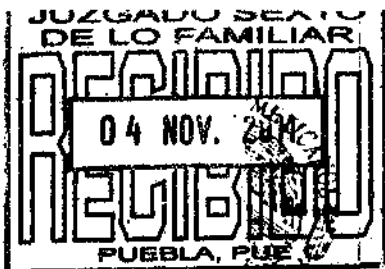
[Redacted] DOY FE.

FVS NUM 1674/99/11



PASO AL DIL





154 38 155 156 154

EXPEDIENTE NUMERO 1071/2011

CIUDADANO JUEZ SEXTO DE LO FAMILIAR

[Redacted text block]

Q U E, por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, vengo a solicitar lo siguiente:

- a).- me expida a mi costa copias certificadas de todo lo actuado por serme necesarias
- b).- Me sean devueltos los documentos fundatorios de la acción previa copia certificada obre en autos

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A USTED CIUDADANO JUEZ, ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA:

UNICO - Acordar de conformidad lo solicitado dentro del presente escrito por estar ajustado conforme a derecho.

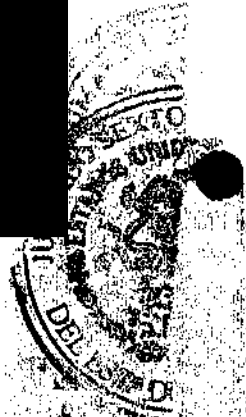
PROTESTO A USTED MIS RESPETOS.

CIUDAD JUDICIAL A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE ODS MIL ONCE

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]





ACTUA  
CIUDAD  
COM

35  
~~156~~  
~~157~~  
~~155~~  
~~155~~

LAS ANTERIORES CONSTANCIAS CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES A QUE ME REMITO Y SE EXPIDEN EN -35- FOJAS UTILES, EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO [REDACTED] EINTA DE NOVIEMBRE DE DO [REDACTED]

trechos Mu  
Abos a la C  
ción.



L [REDACTED]

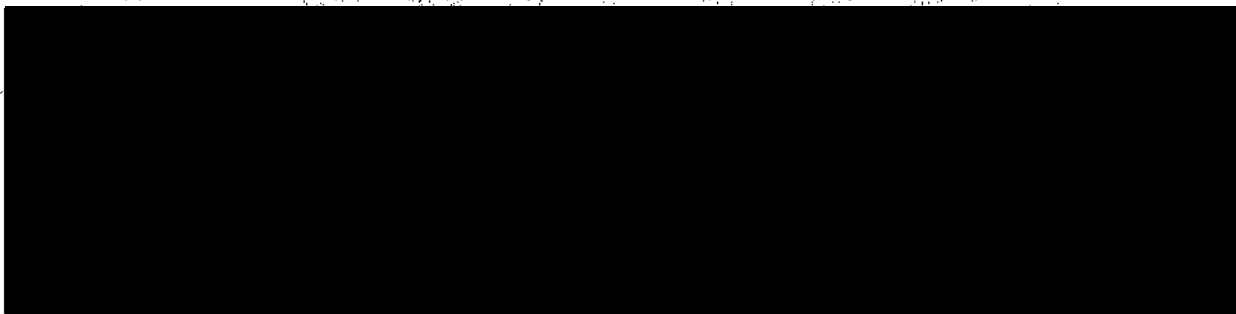
SITUACIONE  
IDAD JUDICIAL



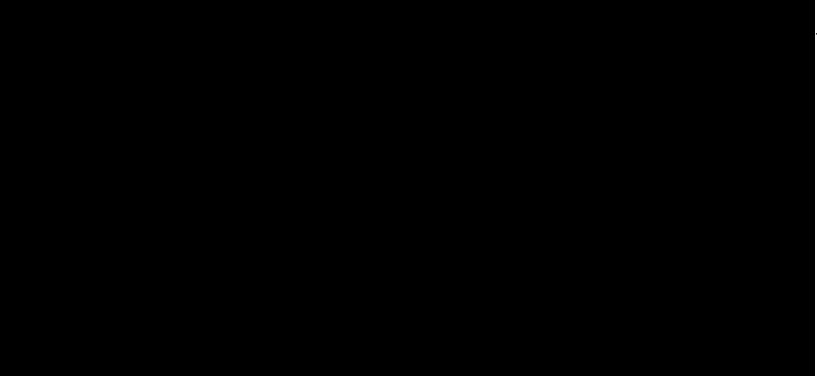
CIENE  
JUNCA  
SARIO



TRAL DE NEREFOMIA  
RESPECIA  
INCENDIO Q  
DA FOMVES  
INTRAC SARIO



MOTIVATI  
MOTIVATI



DEPARTAMENT DE JUSTIA  
INVESTIGACIÓ I DEFENSA  
UNITAT ESPECIAL DE DELICTES





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud. 158  
158

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

ESTRADO DE LA

NOTIFICACION

[REDACTED]  
PRESENTE. [REDACTED]

VISTO el escrito del veinticinco de julio de dos mil catorce, suscrito por el C. [REDACTED] en su carácter de [REDACTED]

[REDACTED] presentado en la oficialía de partes de esta Subprocuraduría el veinticinco de julio de 2014 dos mil catorce, mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERANDO

- - - Por lo anterior, se tiene por recibido el escrito del veinticinco de julio de dos mil catorce y recibido por esta Representación Social de la Federación el veintiséis julio de dos mil catorce, [REDACTED]

[REDACTED] por lo que es de acordarse y se [REDACTED]

ACUERDA

- - - PRIMERO.- Ténganse por recibido el documento que se menciona en el cuerpo del presente acuerdo y agréguese a las presentes diligencias para los efectos legales a que haya lugar.

- - - SEGUNDO.- Realícese la Notificación por Estrados al C. [REDACTED] a efecto de que ratifique su escrito y presente los documentos necesarios para acreditar la [REDACTED]

[REDACTED]

- - - TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo en términos legales [REDACTED]

AGENTE [REDACTED]

ESTRADO DE LA FEDERACIÓN  
014



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a veinticinco de julio del dos mil catorce.

--- Ténganse por recibido el Volante: 36750, con número de referencia: 53659, del veintidós de julio de dos mil catorce, firmado por el Mtro. Héctor Enrique Osorno Magaña, Director de General de Ingenierías, de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mediante el cual se informa que se propone como perito en Materia de Tránsito Terrestre al [REDACTED] [REDACTED] dará cumplimiento a su atenta solicitud.

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, de la 4 fracción I, inciso A, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3, 13 y 29 de su Reglamento, se

ACUERDA:

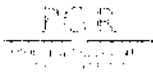
--- ÚNICO: Tener por recibido el documento de mérito debiendo agregarse a la presente Averiguación Previa para que surta sus efectos legales dentro de la misma.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en nombre de la Procuraduría General de la República que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 36750

No Referencia: 53659

Folio: 8611

Fecha de recepción:	25/07/2014	Fecha de emisión:	22/07/2014	Fecha termino:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:	[REDACTED]				
Turnado a:	[REDACTED]				
Entidad:	[REDACTED]				

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE PROPUESTA DE PERITO EN MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE EN RELACIÓN A LA A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.			

Instrucciones:	Trámite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES		



2014 14:33:55

RECIBE:



NÚMERO DE FOLIO: **53659**.  
NÚMERO DE A. P.: **PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014**

AL DE LA REPÚBLICA  
Honorable Miembros,  
del Poder Judicial de la Federación

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO EN  
MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE.

México, D.F., a 22 de Julio de 2014.

**"2014, Año de Octavio Paz"**

**Licenciado**

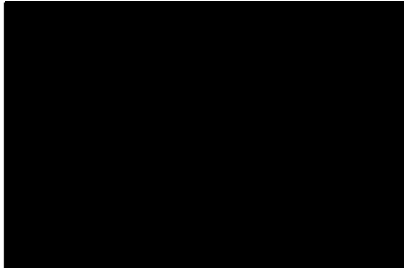
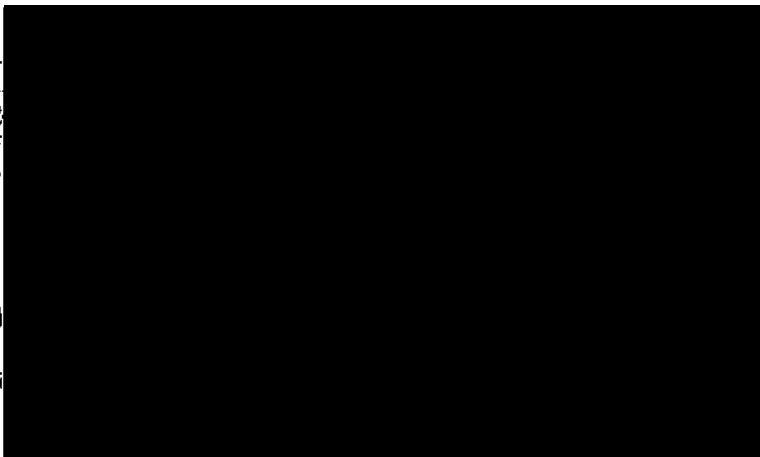
[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación  
De Delitos Contra la Salud de la SEIDO  
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009 y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **UEIDCS/CGB/8873/2014 del día de la fecha**, y recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el cual solicita Perito en Materia de **TRÁNSITO TERRESTRE**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

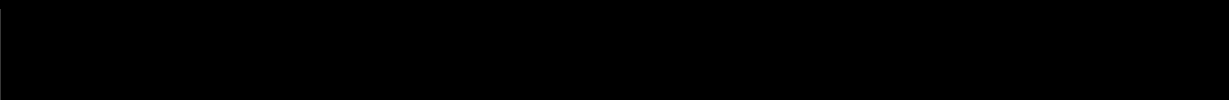
Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **TRÁNSITO TERRESTRE** al [Redacted], quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

DE LA UNIDAD  
PERICIALES  
EN MATERIA  
DE TRÁNSITO  
TERRESTRE



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

160 162  
NÚMERO DE FOLIO: 53659.  
NÚMERO DE A. P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO EN  
MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE.

México, D.F., a 22 de Julio de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

[REDACTED]  
[REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación  
De Delitos Contra la Salud de la SEIDO  
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009 y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **UEIDCS/CGB/8873/2014 del día de la fecha**, y recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el cual solicita Perito en Materia de **TRÁNSITO TERRESTRE**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **TRÁNSITO TERRESTRE** al **C. ING. ARMANDO GARCÍA CELIS**, quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente y reiterarle mi atención.

LOC. LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

MTR

Conocimiento

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

162  
161  
163  
161

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 36749

No Referencia: 53662

Folio: 8610

Fecha de recepción:	25/07/2014	Fecha Dicto:	22/07/2014	Fecha termino:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
PROPUESTA DE PERITO			

Instrucciones:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES	



RECIBE:

163 162  
164  
162

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
FOLIO: 53662

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., a 22 de Julio de 2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI y XIII, así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número **UEIDCS/CGB/8873/2014, de fecha 22 de Julio de 2014, recibido en esta Coordinación General el día de hoy**, a través del cual solicita se designe peritos en materia de Balística Forense. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, e informándole que se propone como Perito en la materia de Balística Forense el T.C. [REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
A LA DIRECTORA GENERAL  
EN MATERIA DE  
BALÍSTICA FORENSE

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
PERICIALES  
JUDICIALES

[REDACTED]

Reconocimiento y debido cumplimiento.- Presente.

Rev 1

Ref. IT. BI-01

FO. BE. 04

[REDACTED]



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Los Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a veinticuatro de julio del dos mil catorce.

--- Ténganse por recibido el número de folio: 53661, del veinticuatro de julio de dos mil catorce,

[REDACTED]

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19, 20 del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, de la 4 fracción I, inciso A, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3, 13 y 29 de su Reglamento, es

**ACUERDA:**

----- **ÚNICO:** Tener por recibido el documento de mérito debiendo agregarse a la presente Averiguación Previa para que surta sus efectos legales dentro de la misma.

**C Ú M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en unión de [REDACTED] que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

cia





GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
de y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

FOLIO: 53661  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
**ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE VIDEO  
Y UN DISCO FORMATO DVD**

México, D. F. 24 de Julio del 2014.

**LICENCIADO:**

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD  
P R E S E N T E.**

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, adscrito y propuesto por esta Coordinación General para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, para dar contestación a su oficio con número UEIDCS/CGB/8873/2014 de fecha 22 de Julio del 2014 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir el siguiente:

~~DICTAMEN~~

**1. ANTECEDENTES**

1.1. Mediante oficio con número UEIDCS/CGB/8873/2014 de fecha 22 de Julio del 2014, que a la letra dice: "...Solicito a usted, con carácter de URGENTE designe peritos en las especialidades que a continuación se mencionan (...) **Video...**"

**2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

2.1. "...a efecto de que intervenga de acuerdo a sus atribuciones..."

**3. ELEMENTOS DE ESTUDIO**

3.1. [Redacted]

Rev.:0

1  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

[Redacted]



**4. METODOLOGÍA APLICADA**

4.1. Se procede a fijar en video con una cámara de video formato Mini DV el lugar antes mencionado, realizando tomas generales y acercamientos desde distintos ángulos, posteriormente en el laboratorio se reproduce el material videograbado a fin de realizar un copiado del contenido en formato DVD.

**5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS**

**5.1. GLOSARIO**

Video: Registro de imágenes fijas que al ser reproducido crean la sensación de movimiento.

DVD: Es un disco de almacenamiento de datos que por sus siglas en Ingles significa Digital Versatile Disc, disco versátil digital, traducido al español

Transfer: Palabra de origen Inglés que se refiere a transferir, es decir, pasar o llevar algo desde un lugar a otro. En la materia de Audio y Video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento o registró a otro tipo de dispositivo: transferir la información de un disco a una memoria USB, o bien de un cassette a un CD o DVD

**5.2. EQUIPO UTILIZADO**

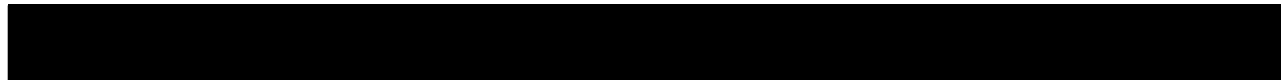
5.2.1. Una cámara de video marca SONY, formato Mini DV, modelo HVR-Z1N

5.1.2. Un quemador de DVD marca SONY modelo RDR-HX750

5.2.1. Un monitor profesional de la marca SONY modelo LMD-2050W

**6. CONCLUSIONES**

6.1. [Redacted]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

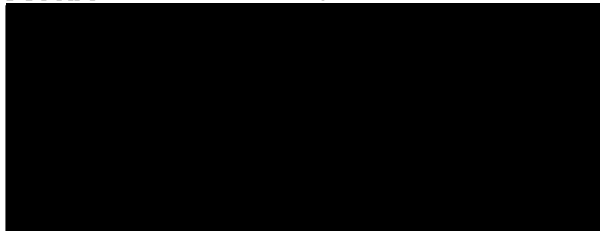


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video

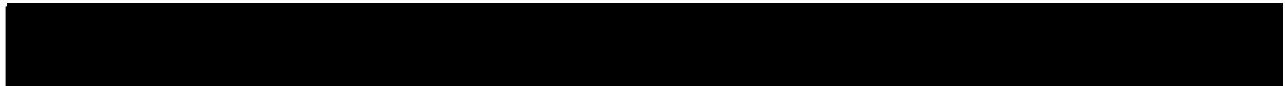
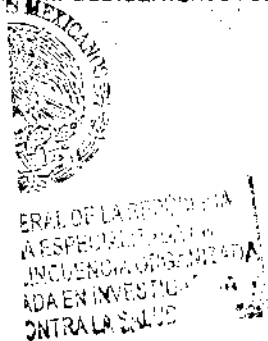
Lo que hago de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS AL DEBIDO PROCESO  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**



Se anexa el presente Dictamen un Disco Formato DVD, así como los formatos de registro de cadena de custodia II y III debidamente requisitados.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Antropométrica  
Departamento de Audio y Video

FOLIO: 53661

AP.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D. F. a 22 de Julio del 2014

LA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Juría de Derechos Humanos

LICENCIADO.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD  
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, VI y X, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, V y IX, así como 88 fracciones I y II del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número UEIDCS/CGB/8873/2014 de fecha 22 de Julio de 2014 y que fuera recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el C [redacted] en dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

DE LA REPUBLICA  
ECIALIZADA EN  
NO HA ARGAN...  
INVESTIGACION  
LA SALUD  
LA

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
RIOS

c.o.  
c.o.  
SM

Tel.: (55) 53 46 1916 www.pgr.gob.mx

2014 JUL 22



A Video  
53661

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Unidad de Derechos Humanos,  
Litigio y Servicios a la Comunidad  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
Oficio: UEIDCS/CGB/8873/2014  
México, Distrito Federal, a 22 de julio del 2014.

C. COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE LA PROCURADURIA  
GENERAL DE LA REPUBLICA.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

- 1.- CRIMINALÍSTICA
- 2.- FOTOGRAFÍA
- 3.- ARQUITECTURA
- 4.- VALUACIÓN
- 5.- TRANSITO TERRESTRE
- 6.- QUÍMICA
- 7.- VIDEO
- 8.- BALÍSTICA

No omito reiterarle que los peritos que se sirva designar deberán presentarse a las 05:00 del día veintitrés de julio del año en curso, en vehículo oficial, para que junto con el suscrito se realicen diversas diligencias ministeriales, las cuales se llevaran a cabo en el Estado de Puebla; por lo que se presentaran en las oficinas que ocupan esta Subprocuraduría ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 75, segundo piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06300 Tel. (0155) 5346 0000 ext. 8210, así como al número telefónico 5543244406.

Sin otro asunto en particular, quedo en su consideración.

EL C. AGENTE DE LA FISCALÍA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Unidad de Derechos Humanos,  
Litigio y Servicios a la Comunidad  
México, Distrito Federal, a 22 de julio del 2014.

# REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

PGR



## EVIDENCIAS

Averiguación Previa No.
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

GENERAL DE LA REPUBLICA

Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad y Delito Mpio.

Unidad Adm.iva.	Entidad Federativa	Delito Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CGSP-SC	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	53661	24/07/2014 22:00hrs

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
1/1	[REDACTED]	[REDACTED]

Anexo: Listado de evidencia que se exhibió en el momento que se realizó el registro, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

# REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

PGR



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

EVIDENCIAS

170

170

## 2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	
Videograbación:	
Planimétrica (planimetría):	
Por escrito:	
Otros:	NO APLICA
Observaciones:	

## 3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

[Redacted area]

---



---



---



---

### b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

[Redacted area]

---



---



---



---



---

Apoyado de acuerdo con el artículo 113 de la Ley Federal de Procedimiento Penal, se determinó la integridad de los indicios o evidencias, para su preservación y procesamiento, del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

# REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

PGR



## PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS Y EVIDENCIAS

171

### 4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: LA PROVEA

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

b) Etiquetado: \_\_\_\_\_

### 5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: NO APLICA

b) Condiciones en que se realizó el traslado: \_\_\_\_\_

BUENAS

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

### 6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Anexo 1. Se debe llenar en los casos de traslado de evidencias que demuestren la comisión de un delito, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito, del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.



PGR

### ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

172

4. Lenguañón Forma No  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

Unidad Administrativa	Estado Federativa	Distrito Federal	Ciudad o Municipio	Cuauhtémoc	Número de registro o folio o llamado	53661
-----------------------	-------------------	------------------	--------------------	------------	--------------------------------------	-------

Fecha	Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo
2 4 0 7 1 4	22:00		

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

[Redacted area]

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

Caja de plástico para CD dentro de un sobre.

3. DOCUMENTOS, FORMULARIOS, EXIBICIONES, ETC.

[Redacted area]

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[Redacted area]

Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo

Atento del Acuerdo por el que se establecieron los lineamientos que deberán observar todas las unidades públicas para la debida preservación y procedimiento de resguardo de los hechos o del hallazgo y de los indicios, muestras o vestigios de hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

175

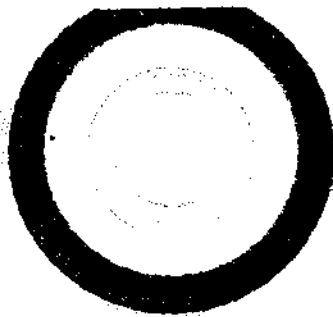
~~0173~~

~~174~~

ESTADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
SECRETARIA DE ENERGIA

SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
SECRETARIA DE ENERGIA

DVD+R



16 X 4.7 1 GB



Fecha de clasificación: 25 de Julio de 2014  
Unidad Administrativa: Delegación Federal de San Luis Potosí  
CONFIDENCIAL: DATOS PERSONALES  
Fundamento legal: Art. 78 L.M. 3 FRACCIÓN II, 16 FRACCIÓN II, 20, 21, y 24 DE LA LFTAIPG. LINEAMIENTOS 12°, 30°, 32°, 34°, 35°, 36° y 40° DE LOS LGCCIDEAPF.  
RESERVADO: PARCIAL  
Periodo de Reserva: 6 años  
Fundamento Legal: ART. 78 L.M. 13, 14, 15, 16 y 17 de la LFTAIPG LINEAMIENTOS 12, 15° al 20°, 37°, 38°, 39° DE LOS LGCCIDEAPF.  
Rubrica del Titular de la Unidad Administrativa:  
Fecha de desclasificación:  
Rubrica y cargo del servidor público: DELEGADO FEDERAL DEL INM EN S.L.P.

~~173~~  
~~0173~~  
~~0174~~

DELEGACIÓN FEDERAL EN SAN LUIS POTOSÍ

OFICIO NÚM: DFSLP/ 1086/VII/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

San Luis Potosí, S.L.P. a 25 de julio de 2014.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

COM.GRAI [REDACTED]  
Director General de Coordinación de Delegaciones  
PRESENTE.

En cumplimiento a su oficio INM/DGCD/1742/2014, mediante el cual se solicita se informe si dentro de los archivos de este Instituto, existen datos de [REDACTED]

[REDACTED]

Al respecto hago de su conocimiento [REDACTED]

Cabe mencionar que [REDACTED]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,  
D.F. [REDACTED] S.L.P.

L. [REDACTED]  
c.c.p. Lic. [REDACTED] del departamento de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento  
c.c.p. Archivo



A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**  
de Derechos Humanos

y Servicios a la Comunidad

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a veintiocho de julio del dos mil catorce.

--- Ténganse por recibido el Volante: 36997, con número de referencia: 53657, del veintidós de julio de dos mil catorce, signado por el Ing. [REDACTED]

[REDACTED] Director General de Ingenierías Forenses, de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19, 20 del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, de la 4 fracción I, inciso A, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3, 13 y 29 de su Reglamento, se

-----**ACUERDA:**-----

--- **ÚNICO:** Tener por recibido el documento de mérito debiendo agregarse a la presente Averiguación Previa para que surta sus efectos legales dentro de la misma.

-----**C Ú M P L A S E**-----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación a [REDACTED] Investigación de Delitos Contra la Salud de la [REDACTED] Investigación de Delincuencia Organizada, que [REDACTED] que al [REDACTED]

AMOS F

[REDACTED]

178

177 0176

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

FOR



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

175

Volante: 36997

No Referencia: 53657

Folio: 8649

175

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE LA REPUBLICA

Fecha de recepción:	28/07/2014	Fecha de inicio:	28/07/2014	Fecha término:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:	[REDACTED]				
Turnado a:	[REDACTED]				
Entidad:	[REDACTED]				

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
[REDACTED]			

Instrucciones:	Trámite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES		
[REDACTED]		

RECEBIDO  
EN INVESTIGACIÓN  
DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

RECIBE:

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dos

179

178

0177

INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Procuraduría General de Servicios Periciales

NO: 53657

REGISTRACIÓN PREVIA:

SEIDO/UEIDCS/331/2014

178

178

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., a 22 de Julio de 2014

**Licenciado**

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud, Subprocuraduría Especializada  
en Investigación de Delincuencia Organizada.  
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **UEIDCS/CGB/8873/2014 del día veintidos de julio de dos mil catorce**, y recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el cual solicita Perito en Materia de **Arquitectura**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículos 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **Ingeniería Civil y Arquitectura** al [Redacted] [Redacted] dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

U DE  
SPEC  
SEN  
EL  
(6)

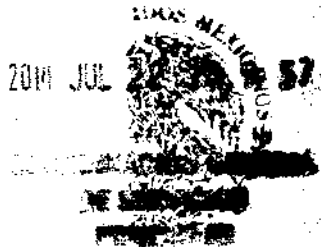
ES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
PROCURADURÍA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INGENIERÍAS FORENSES

Rev.:01

Ref.: IT-IN-01

FO-IN-04



180 179 0173  
Ing. Arg.  
53657  
177  
177

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
Oficio: UEIDCS/CGB/8873/2014  
México, Distrito Federal, a 22 de julio del 2014.

C. COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE LA PROCURADURIA  
GENERAL DE LA REPUBLICA.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 4, 11, 20 fracción I, inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 29 de su Reglamento; solicito a Usted con carácter de **URGENTE** designe peritos en las especialidades que a continuación se menciona, a efecto de que intervenga de acuerdo a sus atribuciones:

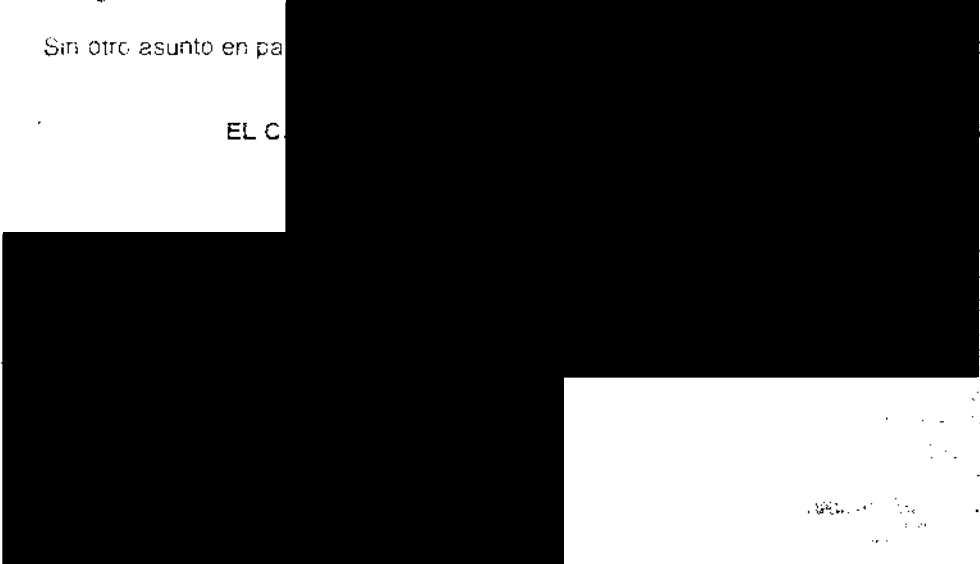
- 1.- CRIMINALISTICA
- 2.- FOTOGRAFIA
- 3.- ARQUITECTURA
- 4.- VALUACION
- 5.- TRANSITO TERRESTRE
- 6.- QUIMICA
- 7.- VIDEO
- 8.- BALISTICA

No omito reiterarle que los peritos que se sirva designar deberán presentarse a las 05:00 del día veintitrés de julio del año en curso, en vehículo oficial, para que junto con el suscrito se realicen diversas diligencias ministeriales, las cuales se llevaran a cabo en el Estado de Puebla, por lo que se presentaran en las oficinas que ocupan esta Subprocuraduría ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 75, segundo piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06300 Tel: (0155) 5346 0000 ext. 8210, así como al número telefónico 5540244406.

Sin otro asunto en pa

deración.

EL C.





A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331 /2014.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a veintiocho de julio del dos mil catorce.  
--- Ténganse por recibido el Volante: 37000, con número de referencia: 53656, del  
veintidós de julio de dos mil catorce, signado por la Q.F. [REDACTED]  
Directora General de Laboratorios Criminalísticos, de la Dirección General de  
Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, del Departamento de  
Fotografía Forense, Director de General de Ingenierías, de la Coordinación General  
de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mediante el cual  
se informa que se propone como perito en Materia de Fotografía Forense al C.  
[REDACTED], quien se presentará en esas oficinas el 23 de  
julio del año en curso, a las 05:00 horas, para trasladarse al Estado de Puebla.-----

----- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los  
artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos  
15, 16, 19, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 2 , de la 4 fracción I,  
inciso A, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3, 13 y 29 de  
su Reglamento, se-----

**ACUERDA:**

--- **ÚNICO:** Tener por recibido el documento de mérito debiendo agregarse a la  
presente Averiguación Previa para que surta sus efectos legales dentro de la misma.

**C Ú M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la  
Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría  
Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con  
que al [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



182

181

0180

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

179

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

179

Volante: 37000

No Referencia: 53656

Folio: 8650

Fecha de recepción:	28/07/2014	Fecha Docto:	22/07/2014	Fecha termino:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
[REDACTED]			

Instrucciones:	Trámite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.		
[REDACTED]		

RECIBE:

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

183

~~182~~ ~~0181~~

180

INVESTIGACIÓN CRIMINAL.  
General de Servicios Periciales.  
Laboratorios Criminalísticos.  
Centro de Fotografía Forense.

FOLIO: 53656

~~180~~

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS

México, D.F., 22 de julio de 2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD, SUBPROCURADURÍA  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
P r e s e n t e

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio UEIDCS/CGB/8873/2014, de fecha 22 de julio de 2014, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha a través del cual solicita se designe perito en materia de fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en materia de **FOTOGRAFÍA FORENSE** al [REDACTED] en se presentará en esas oficinas el día 23 de julio del año en curso, a las 05:00 horas, para trasladarse al Estado de Puebla.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATAENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

LA [REDACTED]

Copias:  
Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.  
Archivo  
IPT/RELF/SLJ/efm\*



**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a veintiocho de julio del dos mil catorce.-

--- Ténganse por recibido el Volante: 37000, con número de referencia: 53659, del veinticinco de julio de los mil catorce, signado por El perito ING. [REDACTED]

[REDACTED] Adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, del Departamento de Tránsito Terrestre, , mediante el cual se rinde informe en Materia de Tránsito Terrestre de la siguiente manera: Es así como el día 23 del presente mes y año, me presente en sus instalaciones en punto de las 05:00 horas siguiendo sus instrucciones, de donde nos trasladamos hacia el Estado de Puebla, para en su compañía realizar diversas diligencias ministeriales, y en donde no fue necesaria nuestra actuación. Quedando de esta forma por atendida su petición...".-----

- - -Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 2 , de la 4 fracción I, inciso A, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3, 13 y 29 de su Reglamento, se-----

**ACUERDA:**-----

--- **ÚNICO:** Tener por recibido el documento de mérito debiendo agregarse a la presente Averiguación Previa para que surta sus efectos legales dentro de la misma.-----

**C Ú M P L A S E**-----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en nombre de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que al final firman y dan fe.-----

**DAMOS FE**-----

[REDACTED]

[REDACTED]

185

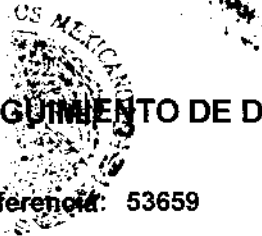
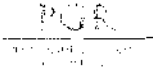
184

182

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

0183

182



**CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA**

**Volante: 36994**

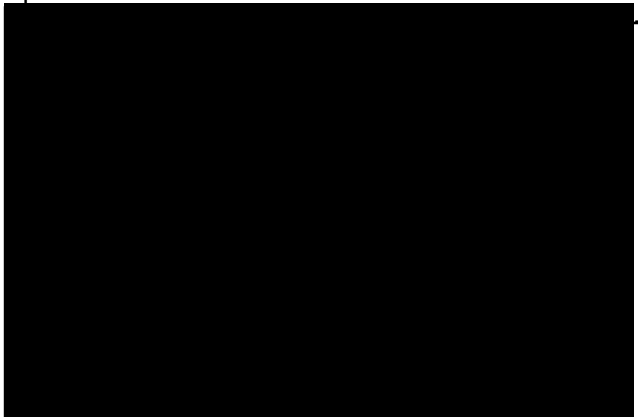
**No Referencia: 53659**

**Folio: 8646**

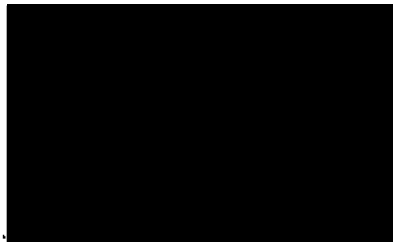
Fecha de recepción:	28/07/2014	Fecha Docto:	25/07/2014	Fecha termino:	-
Destinatario:					
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE PROPUESTA DE PERITO EN MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE EN RELACIÓN A LA A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.			

Instrucciones:	Trámite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.		



RECIBE:



186

185

0184

183

DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Tránsito Terrestre

NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

183

ASUNTO: SE RINDE INFORME EN MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE.

México, D. F., a 25 de julio del 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

Licenciado

PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación  
De Delitos Contra la Salud de la SEIDO  
Presente.

El que suscribe Perito Oficial en materia de **TRÁNSITO TERRESTRE**, propuesto para intervenir en relación con la Averiguación Previa al rubro indicada, se permite manifestar lo siguiente:

En atención a su oficio número **UEIDCS/CGB/8873/2014 del día 22 del presente mes y año**, y recibido en esta Coordinación General el mismo día, donde se solicita la designación de peritos en materia de Tránsito Terrestre, procedí a trasladarme a sus oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad, de acuerdo a lo indicado en su petición, del cual se desprende lo siguiente:

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Mismo que se desprende de su oficio de petición en el cual se indica:

"... designe peritos en las especialidades que a continuación se menciona, a efecto de que intervenga de acuerdo a sus atribuciones:

... 5) **TRÁNSITO TERRESTRE**

... para que junto con el susunto se realicen diversas diligencias ministeriales..."

**INFORME**

Es así como el día 23 del presente mes y año, me presente en sus instalaciones en punto de las 05:00 horas, siguiendo sus instrucciones, de donde nos trasladamos hacia el Estado de Puebla, para en su compañía realizar diversas diligencias ministeriales, y en donde no fue necesaria nuestra actuación. Quedando de esta forma por atendida su petición.

Lo que hago de su conocimiento

FO-TT-06

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 37061

No Referencia: UNM/DGCVMDRM2816/2014

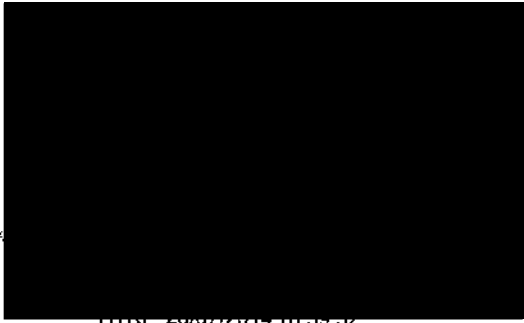
Folio: 8670

Fecha de recepción:	28/07/2014	Fecha Docto:	28/07/2014	Fecha termino:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE SOBRE CERRADO			

Instrucciones:		Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES			

RECEBIDO  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA  
 ENVIADO  
 RALA GALLO



RECIBE:

SECCIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

MEXICANO

188

187

0186

185

Dirección General de Control y Verificación Migratoria

Dirección de Resoluciones Migratorias

5s.6/DGCV/M/DGAIIM/DIM/14/24/07/2014/INFORMACIÓN DE FLUJOS MIGRATORIOS/BÚSQUEDAS

OFICIO No. INM/DGCV/M/DRM/ 2816 /2014

185

"2014, Año de Octavio Paz".

México, D. F., a 24 de julio de 2014

Asunto: Se responde oficio

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 24/07/2014  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y VERIFICACIÓN MIGRATORIA  
 RESERVADA: 1000  
 La información contenida en el presente documento es clasificada como confidencial dado que cualquier divulgación de la misma podría comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional, menoscabar las relaciones internacionales, afectar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país, poner en riesgo la vida, seguridad o la salud de cualquier persona, causar perturbación o desorden, o interferir con el cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de justicia, las operaciones de control migratorio, migraciones especiales (industrial, fiscal, bancario, financiero); las averiguaciones previas; los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos en el extranjero; los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos; las opiniones, recomendaciones o puntos de vista de los procedimientos gubernativos de los servidores públicos.  
 FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 1, 7, 20 fracciones I, II y III, 25, 43, 47, 48, 49, 79, 81, 87 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 51, 53, 55, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Migración; Artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Federal de Archivos; Artículos 5, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Artículo 2 fracción I del Decreto 30 y 47 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La difusión de ésta se sujeta a lo dispuesto por las disposiciones de la materia, artículos 13, 15, 16 de la LGOCDADFP; artículos 12, 15 al 29, 32, 37, 38, 39 y 40 de la LGOCDADFP.  
 PERIODO DE RESERVA: 12 AÑOS  
 AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RESERVA: \_\_\_\_\_  
 RUBRICA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE DESCLASIFICACIÓN: \_\_\_\_\_  
 RUBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO: \_\_\_\_\_

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Atención Ciudadana

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Descargo de Volante 2-16-2005





**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a veintinueve de julio del dos mil catorce.

--- Ténganse por recibido el Volante: 37277, con número de referencia: 53660, del veinticinco de julio de dos mil catorce, signado por El perito I.Q.I.

Adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, del Departamento de Tránsito Terrestre Química Forense, mediante el cual se rinde informe de la siguiente manera:

Asimismo se anexa el número de folio 53660 del veintitrés de julio de dos mil catorce signado por el Director de Laboratorios de Química Q.F.B.

, quien dará debido cumplimiento a su solicitud.

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, de la 4 fracción 1, inciso A, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3, 13 y 29 de su Reglamento, se

**ACUERDA:**

--- **ÚNICO:** Tener por recibido el documento de mérito debiendo agregarse a la presente Averiguación Previa para que surta sus efectos legales dentro de la misma.

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Organizados, quien acordó que a [Redacted]

**DAMOS FE**



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

187

Volante: 37277

No Referencia: 83660

Folio: 8706

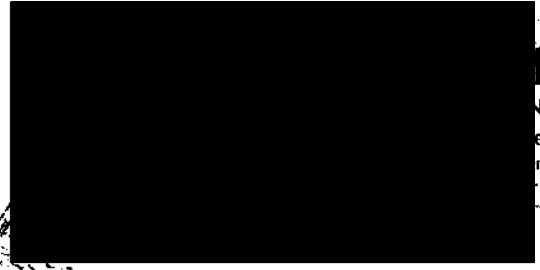
Fecha de recepción:	29/07/2014	Fecha de efecto:	25/07/2014	Fecha termino:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE INFORME Y PROPUESTA DE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA EN RELACIÓN A LA A.P. PGR/SEIDO/JEIDCS/331/2014.			

Instrucciones:	Trámite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.		



RECIBE:



FOLIO: 53660  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

188

**ASUNTO: SE RINDE INFORME**  
Ciudad de México, a 25 de Julio de 2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,

LICENCIADO



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA U.E.I.D.C.S.  
EN LA S.E.I.D.O.  
P R E S E N T E

El que suscribe Perito Químico Oficial de esta Institución, propuesto para intervenir con relación a su petición con número de oficio UEIDCS/CGB/8873/2014, rinde el siguiente:

**INFORME**

**Planteamiento del problema**

Se me solicitó constituirme el día 23 de Julio de 2014 a las 05:00 horas en las instalaciones de la SEIDO, sito en Paseo de la Reforma Número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, a efecto de auxiliarla en diversas diligencias Ministeriales en el Estado de Puebla.

Para dar cumplimiento a lo solicitado, ya en las instalaciones de la SEIDO, en compañía del Agente del Ministerio Público nos trasladamos al Estado de Puebla al domicilio siguiente:



IAE 1. E. BOYER  
17/07/2014



Avenida Río consulado 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, México, D.F. Teléfono: (55) 53 46 19 40; Fax (55) 53 46 19 80 -[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx).



FOLIO: 53660  
A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO.

DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México, a 23 de julio de 2014.

LICENCIADO

de Humanos,

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA UEIDCS DE LA SEIDO  
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número UEIDCS/CGB/8873/2014 de fecha 22 de julio del año en curso, y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita sea designado un Perito en materia de Química, a fin de intervenir en una diligencia de carácter ministerial, a practicarse en el Estado de Puebla el día 23 de julio de 2014.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada, así como los diversos 3 inciso H fracción XLI; 12 fracciones II y V; 88 fracciones I y II de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, se propone a la Perito en materia de Química [REDACTED] quien dará debido cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

EL D



de Química Forense

sm\*



**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**



--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a veintinueve de julio del dos mil catorce.

--- Ténganse por recibido el volante: 37264, con número de referencia: 53657, del veinticinco de julio de dos mil catorce, signado por El perito ING. ARQ. [REDACTED]

[REDACTED] Adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, del Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante el cual se rinde Dictamen donde se concluye lo siguiente:

"...XI.- CONCLUSIÓN. [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]..."

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, de la 4 fracción I, inciso A, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3, 13 y 29 de su Reglamento, se

**ACUERDA:**

--- **ÚNICO:** Tener por recibido el documento de mérito debiendo agregarse a la presente Averiguación Previa para que surta sus efectos legales dentro de la misma.

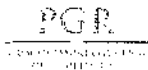
**C Ú M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien ac [REDACTED] que al final firman y dan fe.

**DAMOS FE**

[REDACTED]

[REDACTED]



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

191

191

Volante: 37264

No Referencia: 53657

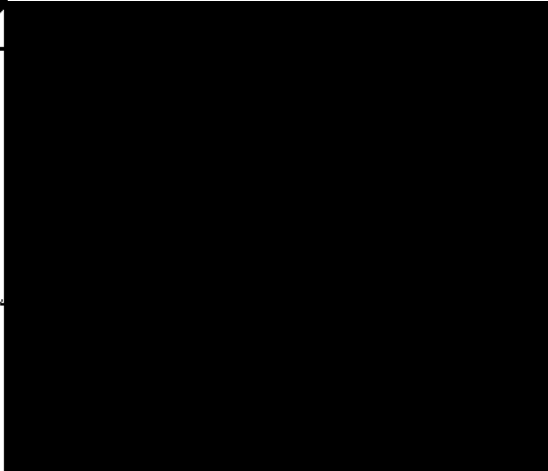
Folio: 8700

Fecha de recepción:	29/07/2014	Fecha de cobro:	29/07/2014	Fecha término:	-
Destinatario:	[REDACTED]				
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE DICTAMEN EN MATERIA DE INGENIERÍA EN RELACIÓN A LA A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.			

Instrucciones:	Trámite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.		

ESTADO DE GUATEMALA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
PARA LA SALUD



RECIBE:

195 ~~194~~ 0193  
192

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingeniería Forense  
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

No. DE FOLIO: **53657**  
No. AP: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014 **192**

**ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN**

México, D.F., a 25 de julio de 2014

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos

Licenciado [Redacted]  
[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud. Subprocuraduría Especializada  
en Investigación de Delincuencia Organizada  
Presente.

El suscrito, Perito Oficial en materia de Ingeniería y Arquitectura, propuesto para inter  
Averiguación Previa citada al rubro, ante usted rinde el siguiente:

**DICTAMEN**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En atención a su Oficio UEIDCS/CGB/8879/2014 de fecha 22 de julio de 2014, correspondiente a la  
Averiguación que se cita al rubro; mismo que a la letra dice lo siguiente:

"...solicito a Usted con carácter de URGENTE designe peritos en las especialidades que a continuación se menciona,  
a efecto de que intervenga de acuerdo a sus atribuciones:

- 1.- CRIMINALISTICA
- 2.- FOTOGRAFIA
- 3.- ARQUITECTURA
- ...8.- BALISTICA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Rev. 01

Rev. TI-IN-01

FO-IN-08

196

195

0184

193

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingeniería, Peritos y  
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

No. DE FOLIO: 53657

No. AP: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

193

**AVALÚO**

**I.- ANTECEDENTES**

PERITO VALUADOR:

FECHA DEL AVALÚO:

INMUEBLE QUE SE VALÚA:

RÉGIMEN DE PROPIEDAD:

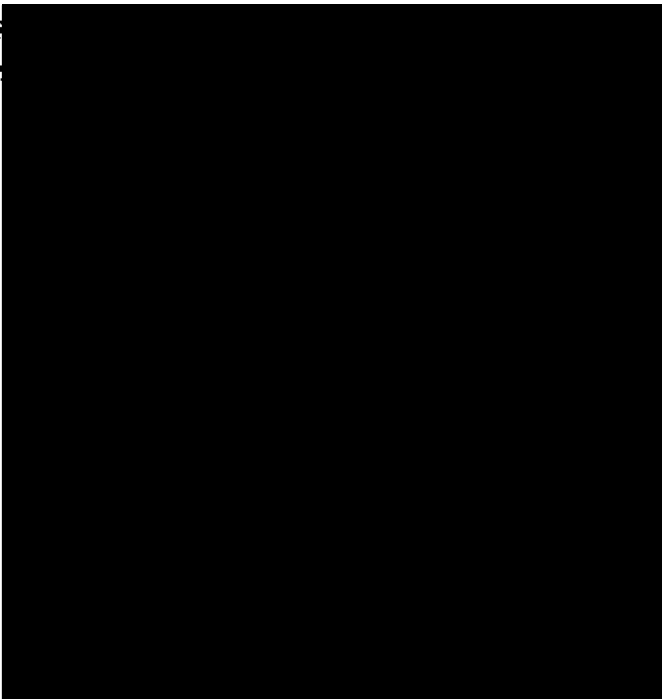
PROPIETARIO DEL INMUEBLE:

OBJETO Y PROPÓSITO DEL AVALÚO:

NÚMERO DE CTA. PREDIAL:

NÚMERO DE CTA. DE AGUA:

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:



**II.- CARACTERÍSTICAS URBANAS**

CLASIFICACIÓN DE LA ZONA:

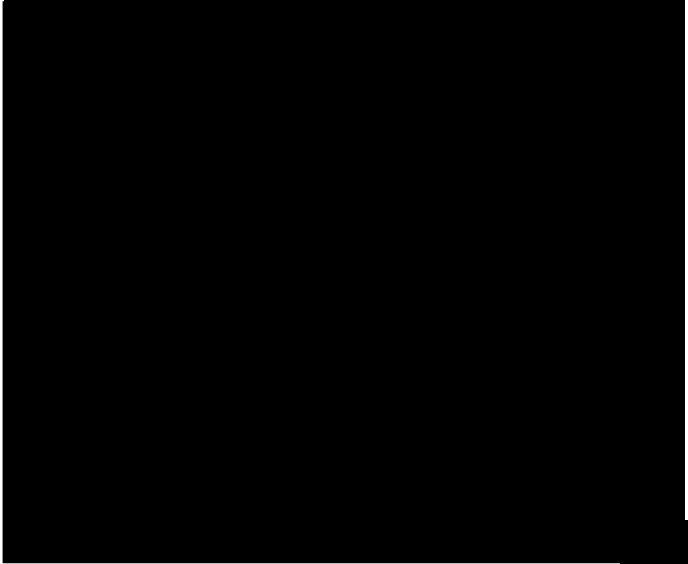
TIPO DE CONSTRUCCIÓN:

SUPERFICIE DEL TERRENO:

SUPERFICIE CONSTRUIDA:

PORCENTAJE PRO INDIVISO:

USO DEL SUELO:



Rev. 01

Ref. IT-IN-01

2

FC

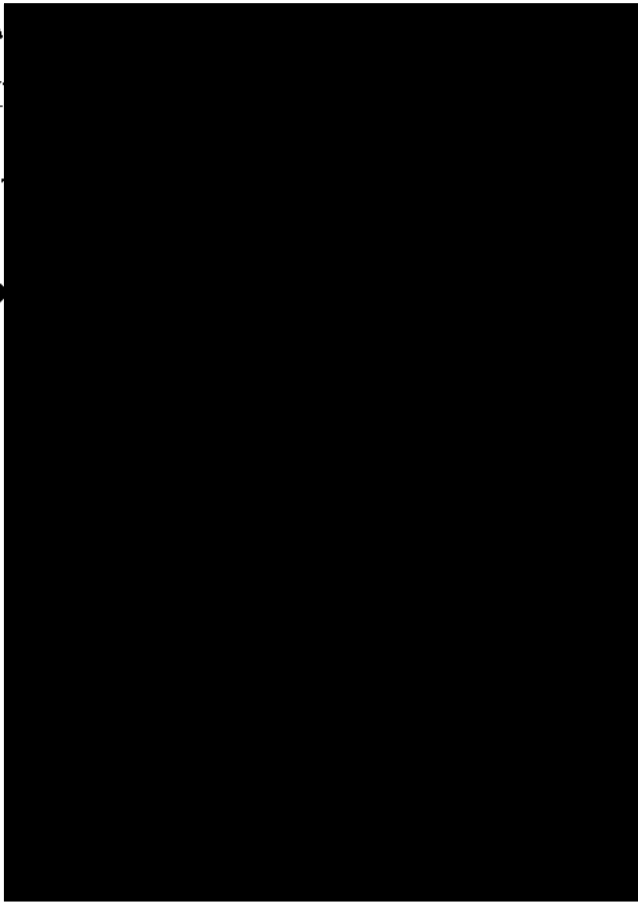




DENSIDAD HABITACIONAL PERMITIDA  
PREDOMINANTE:

VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA:  
servicios humanos,  
servicios a la Comunidad  
Urbanización

SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO  
URBANO:

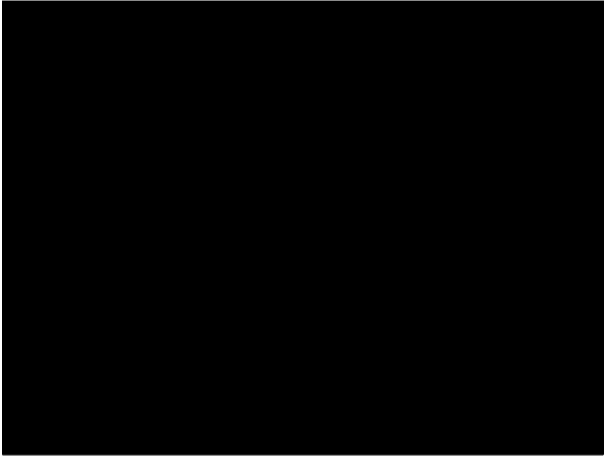


POBLACIÓN:

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL:

III.- TERRENO

TRAMOS DE CALLE, CALLES  
TRANSVERSALES DE LÍMITROFES Y  
ORIENTACIÓN:



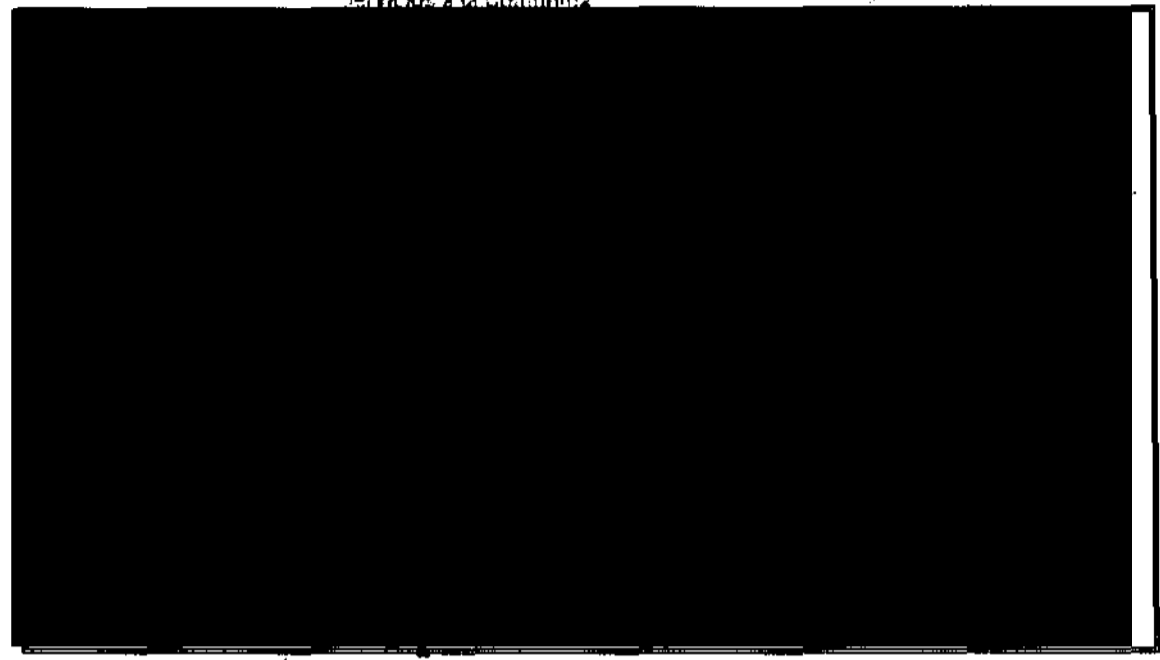
**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías, Urbanismo y  
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

No. DE FOLIO: **53657**  
No. AP: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
SERVICIOS DE LOCALIZACIÓN  
Servicios a la Comunidad



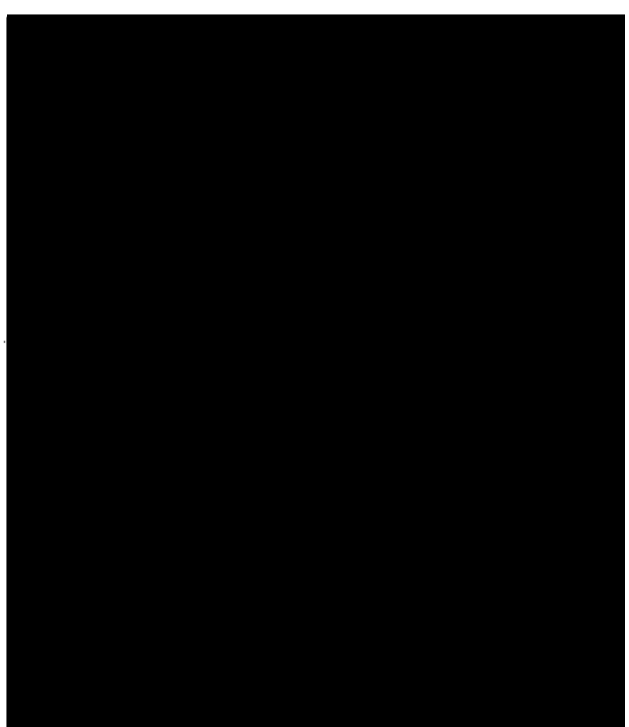
**INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN:**

**CONFIGURACIÓN Y TOPOGRAFÍA:**

**NÚMERO DE FRENTEROS A VÍAS DE CIRCULACIÓN:**

**CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS:**

**SERVIDUMBRES Y/O RESTRICCIONES:**



Rev. 01

Ref. IT-IN-01  
4

FO-IN-08

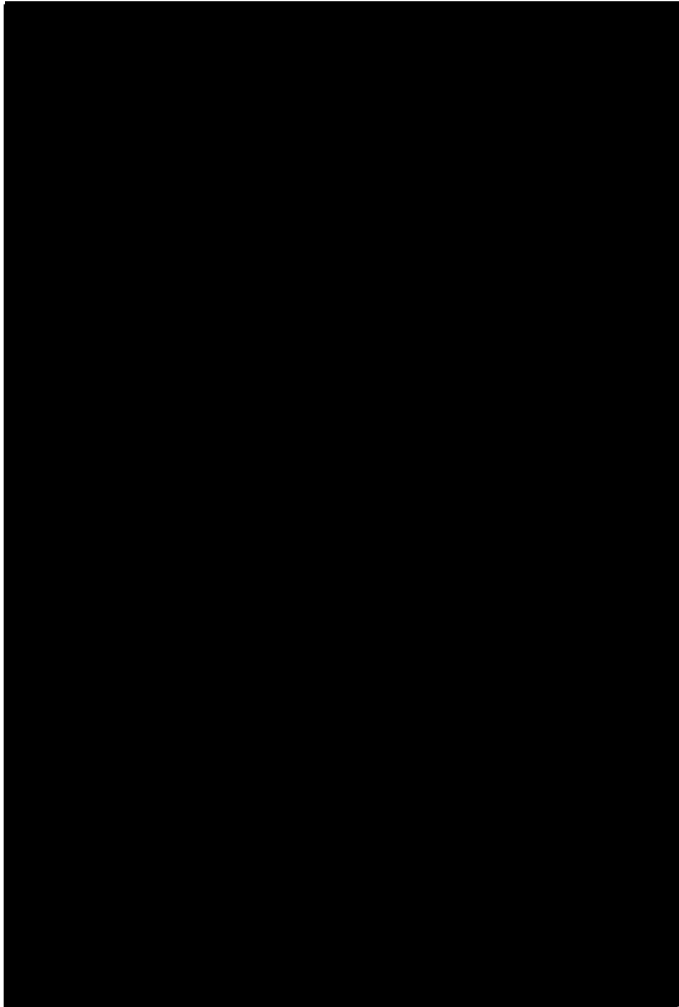


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**IV.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**

**USO ACTUAL:**

servicios a la Comunidad  
investigación



**TIPOS DE CONSTRUCCIÓN:**

**CLASIFICACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN:**

**NÚMERO DE NIVELES:**

**EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN:**

**VIDA ÚTIL REMANENTE:**

**ESTADO DE CONSERVACIÓN:**

**CALIDAD DEL PROYECTO:**

**UNIDADES RENTABLES:**



**V.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN**

A) OBRA NEGRA O GRUESA

**CIMENTACIÓN:**





**ESTRUCTURA:**

**MUROS:**

**ENTREPISOS:**

**TECHUMBRES:**

**AZOTEAS:**

**BARDAS:**

B) REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES

**APLANADOS:**

**PLAFONES:**

**LAMBRINES:**

**PISOS:**

**ZOCLOS:**

**ESCALERAS:**

**PINTURA:**

**RECUBRIMIENTOS ESPECIALES:**

C) CARPINTERÍA

**Puertas y Closets:**





D) INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS

Muebles de baño

E) INSTALACION ELÉCTRICA

F) HERRERÍA

G) VIDRIERÍA

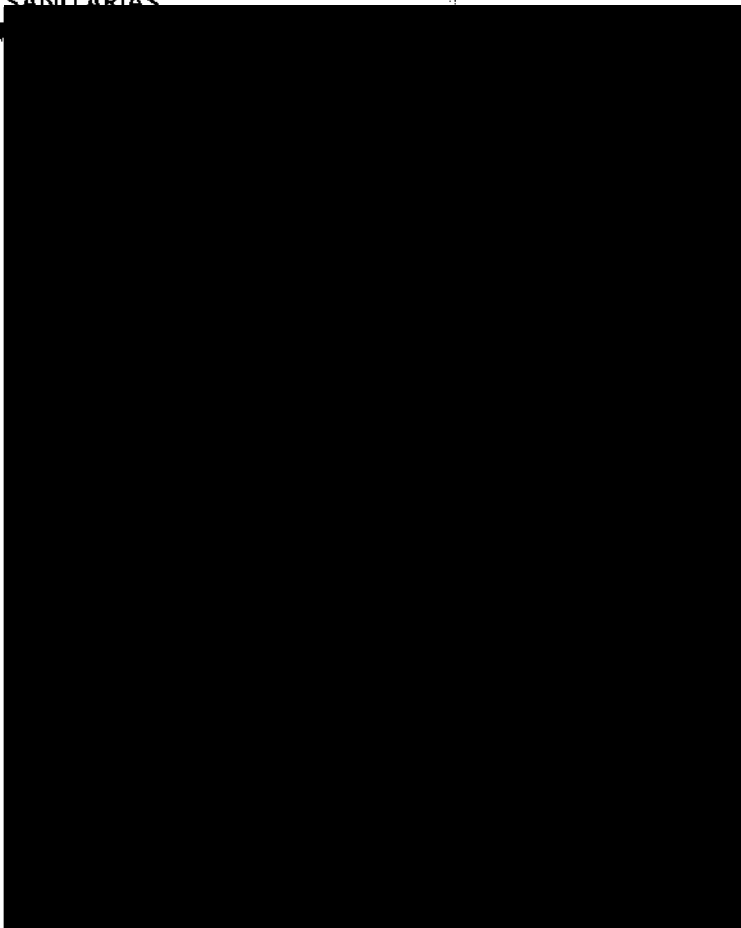
H) CERRAJERÍA

I) FACHADAS

J) INSTALACIONES ESPECIALES

K) ELEMENTOS ACCESORIOS

L) OBRAS COMPLEMENTARIAS



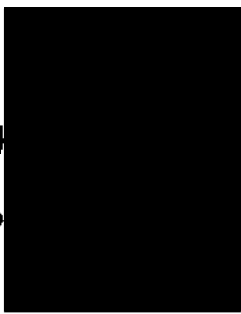
**VI.- CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALÚO**

[Redacted text block]

**VII.- VALOR FÍSICO O DIRECTO**

A).- DEL TERRENO:

[Redacted text block]





202 201 199 0200 199

No. DE FOLIO: **53657**  
 No. AP: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

Lote tipo o predominante



FRACCIÓN	SUPERFICIE	VAL. UNIV.	Fzo	Fub	Ffr	Ffo	Fsu	Fre	VALOR PARCIAL
[Redacted]									

SUBTOTAL (A) \$ 864,000.00

B).- DE LAS CONSTRUCCIONES



TIPO	ÁREA	V.U.R.N.	DEMÉRITO	V.U.R.N.	VALOR PARCIAL
[Redacted]					

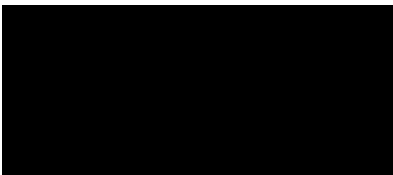
SUBTOTAL (B)

C).- INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

[Redacted]					
------------	--	--	--	--	--

Cisterna y Bardas

SUBTOTAL



VALOR FÍSICO O DIRECTO (A) + (B) + (C):

**VIII.- VALOR DE CAPITALIZACION DE RENTAS**

No aplica

**IX.- VALOR COMPARATIVO DE MERCADO**



203

~~202~~ ~~0201~~

200

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías, Lenguajes,  
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

~~200~~

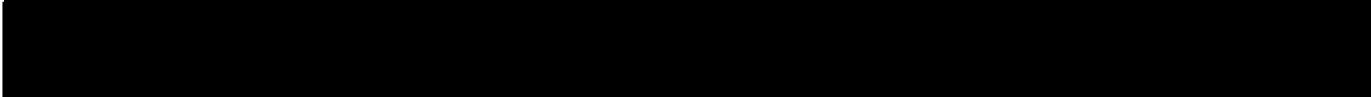
No. DE FOLIO: **53657**  
No. AP: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

No aplica

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos

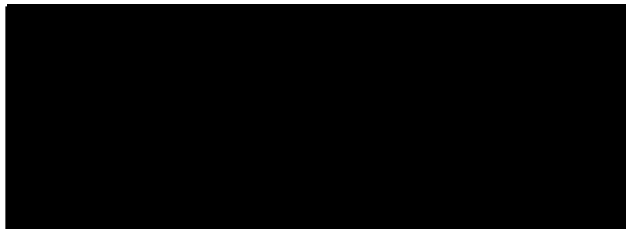
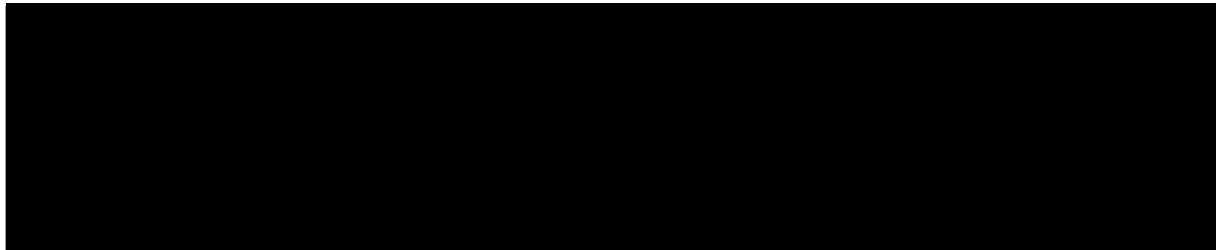
**X.- CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSIÓN**



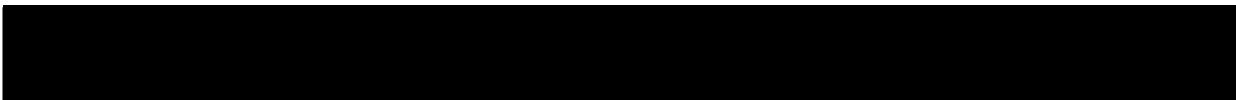
**XI.- CONCLUSIÓN**



\$ 3'182,000.00



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
SERVICIOS PERICIALES  
EN INGENIERÍA CIVIL Y  
ARQUITECTURA



Rev. 01

Ref. IT-IN-01

FO-IN-08

204 ~~203~~ ~~0202~~  
201

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingeniería y Peritajes  
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectónica

~~201~~

No. DE FOLIO: **53657**  
No. AP: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
**REPORTE FOTOGRAFICO**



MEXICANA  
RA DE LA REPUBLICA  
ESPESORADA E  
CUBIERTA EN  
ALF. MEXICANA  
TRATADA



Rev. 01

Ref. IT-IN-01  
10

FO-IN-00

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



02

205

~~204~~

~~202~~

**PGR**  
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

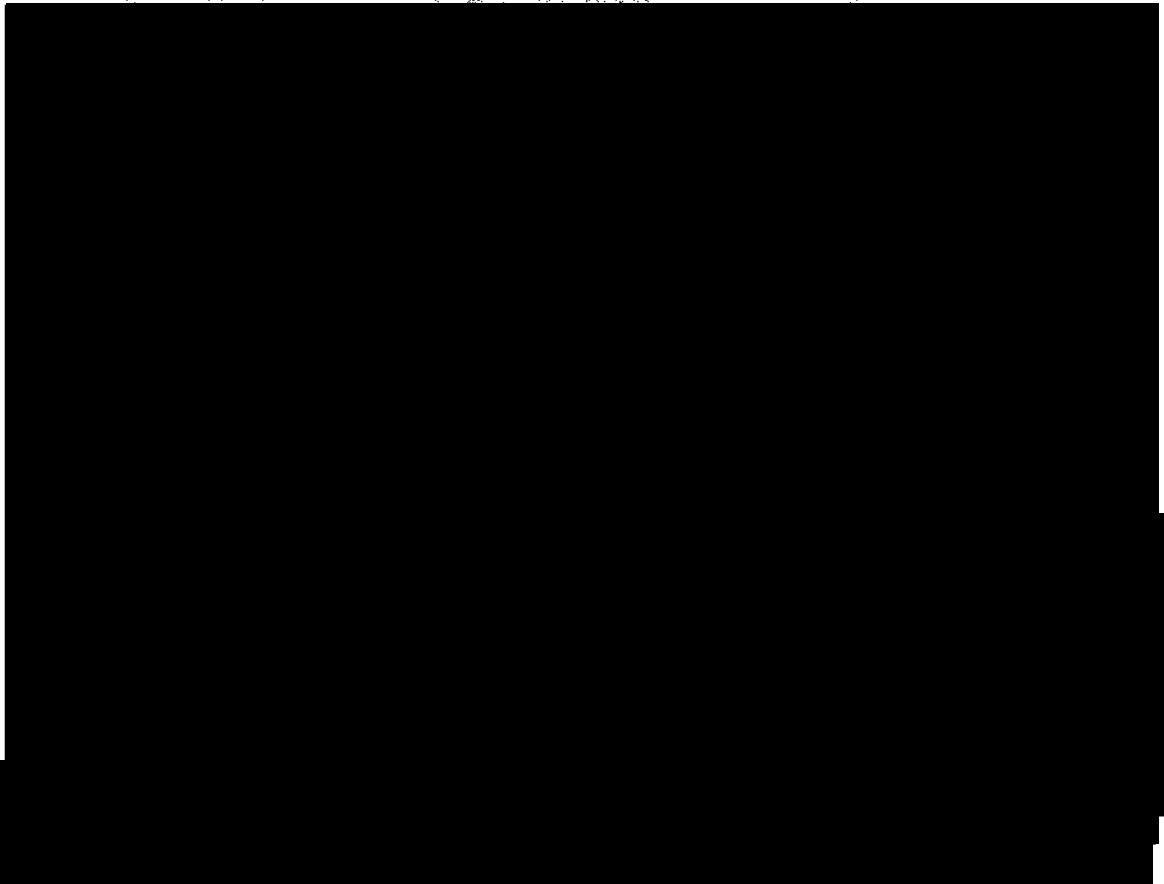
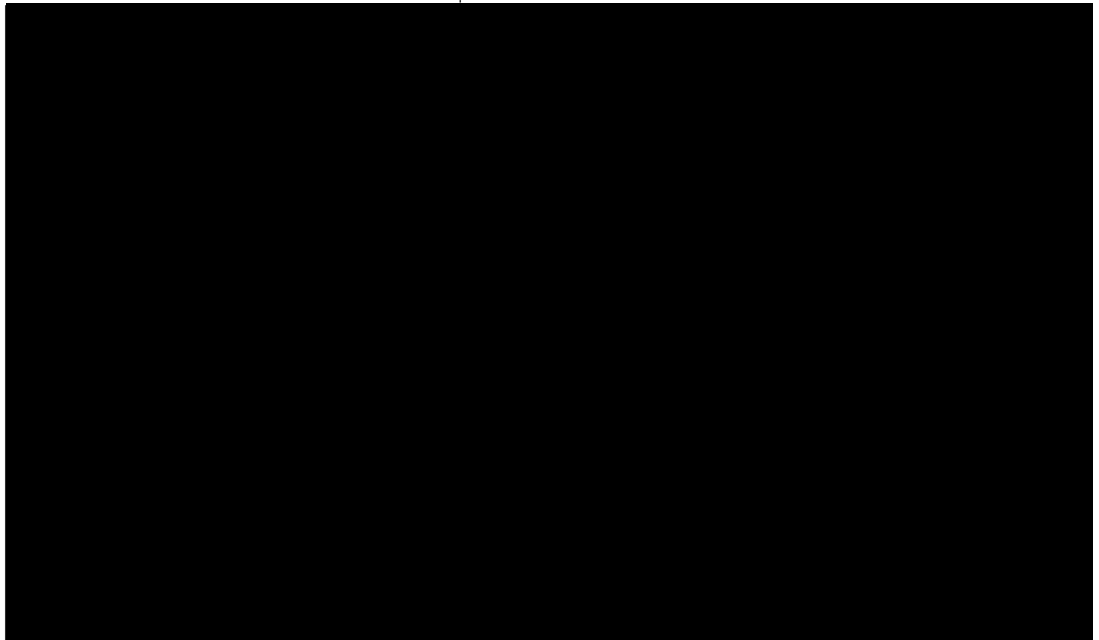


**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingeniería y Construcción  
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectónica

No. DE FOLIO: **53657**

No. AP: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

~~202~~



Rev. 11-IN-01

11

FO-IN-08



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTONICA

206

205-0294

203

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



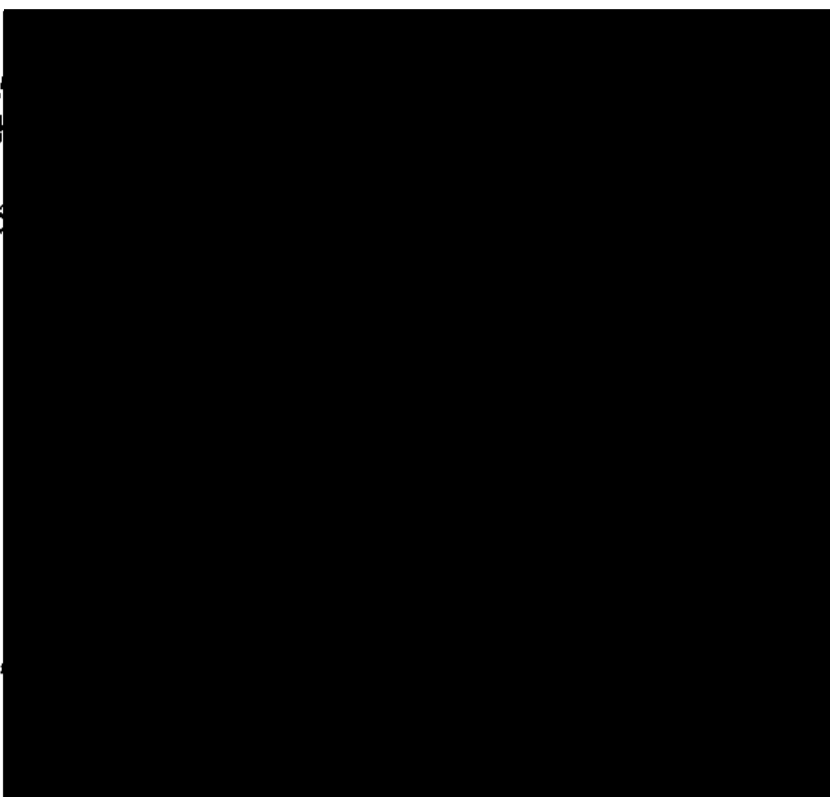
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingeniería Forense  
Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental

203

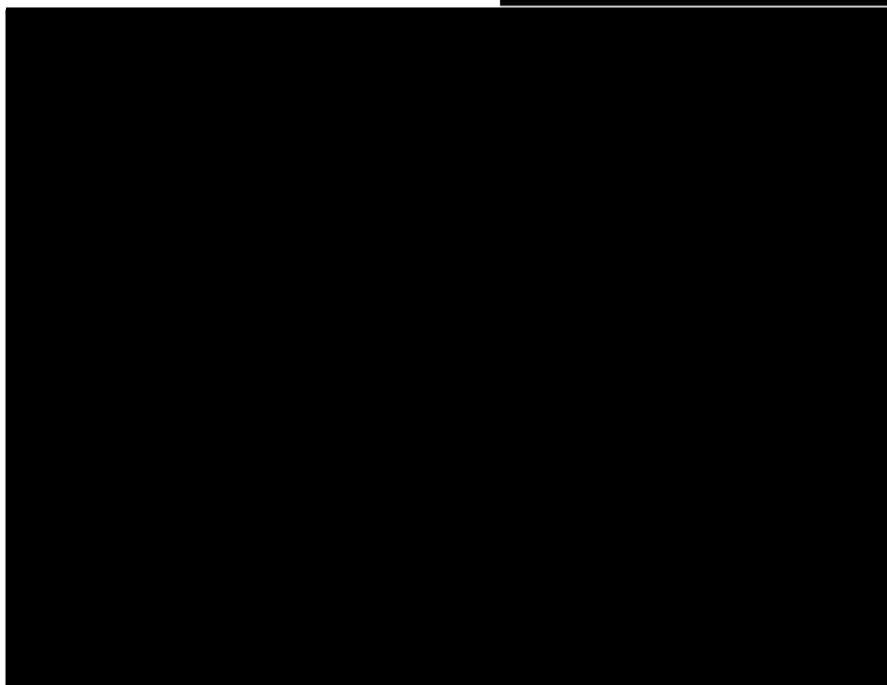
No. DE FOLIO: 53657

No. AP: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

GENERAL DE LA  
de Derechos  
Servicios a  
Investigación



GENERAL DE LA  
LA ESPECIALIDAD EN  
LIMPIEZA DE  
ADA EN AVES  
ONTRALASALUD



Rev. 01

Ref. IT-IN-01  
12

FO-IN-08



207

206

02/5

204

204

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331 /2014.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a veintinueve de julio del dos mil catorce.-----

--- Ténganse por recibido el Volante: 37276, con número de referencia: 50889, del veinticinco de julio de dos mil catorce, firmado por los peritos Q.F.B. [REDACTED]

[REDACTED] Dictaminador y Revisor Técnico correspondientemente, Adscritos a la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, del Departamento de Química Forense, mediante el cual se rinde dictamen Químico en el cual concluyen lo siguiente: "... ÚNICA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, de la 4 fracción I, inciso A, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3, 13 y 29 de su Reglamento, se -----

**ACUERDA:**

--- **ÚNICO:** Tener por recibido el documento de mérito debiendo agregarse a la presente Averiguación Previa para que surta sus efectos legales [REDACTED]

**C Ú M P L E**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad de Delitos [REDACTED] Procuraduría [REDACTED] de Delincuencia [REDACTED] testigos de fe. [REDACTED]

**DAMOS F**

[REDACTED]

[REDACTED]



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

205

205

Volante: 37276

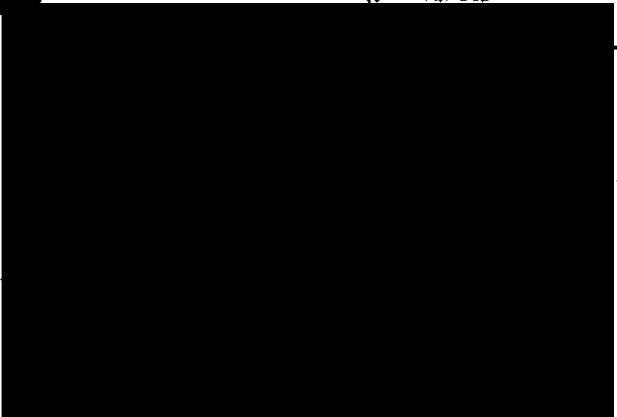
No. Referencia 150889

Folio: 8705

Fecha de recepción:	29/07/2014	Fecha Docto:	25/07/2014	Fecha termino:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE DICTAMEN Y PROPUESTA DE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA EN RELACIÓN A LA A.P. PGR/SEIDO/UEI/DCS/323/2014.			
[REDACTED]			

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES		
[REDACTED]		



RECIBE:



FOLIO: 50889  
A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014

208

**ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN QUÍMICO**  
Ciudad de México, D.F. a 25 de Julio de 2014

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comuni-  
cación

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA U.E.I.D.C.S. DE LA S.E.I.D.O.  
P R E S E N T E

Los que suscriben Peritos Químicos Oficiales de esta Institución, propuestos para intervenir con relación a su petición, rinden el siguiente:

**D I C T A M E N**

**Planteamiento del problema:**

Se nos solicitó determinar el porcentaje de pureza de las muestras representativas de sustancias sólidas beige, marcadas como 2, 3, 4.1 a 4.23 y 5 respectivamente, recibidos en esta Coordinación General el día 11 de julio de 2014, las cuales corresponden a Clorhidrato de Diacetilmorfina (Heroína).

Para el análisis y dictaminación se aplicaron los Procedimientos e Instructivos del Manual de Calidad del Laboratorio de Química Forense.

**TÉCNICAS EMPLEADAS**

Reacción Química  
Método de Gases acoplada a Espectrometría de Masas

**RESULTADOS**

Reacción con el reactivo de Marquis, para la identificación de opiáceos, Inst POSITIVA.

Por la técnica de espectrofotometría infrarroja con accesorio de ATR

PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



GENERAL DE LA REPUBLICA

210 209 207 02 15

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Laboratorios de Química  
Departamento de Química Forense

207

FOLIO: 50889

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014

[Redacted text block]

Tabla 1: Porcentajes de Pureza.

[Redacted table content]

Fecha de Análisis: 21-07-2014 al 25-07-2014

Con base en lo antes expuesto, se formula la siguiente:

CONCLUSIÓN

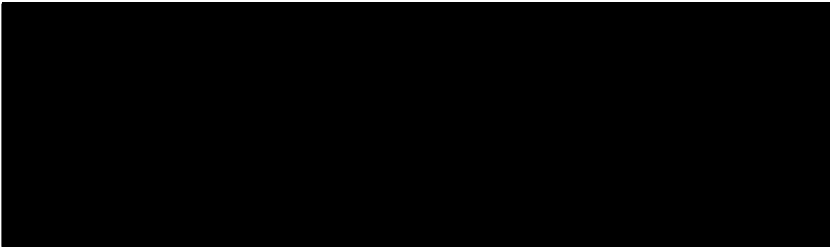
[Redacted conclusion text]

[Redacted text line]

[Redacted text block]

ATENTAM  
LOS PER

Data Path  
Data File  
Acq On  
Operator  
Sample  
Misc  
ALS Vial



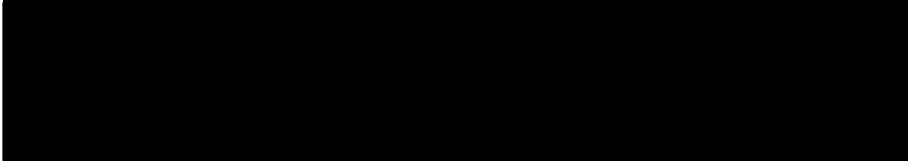
208

208

Integration Parameters: events.e  
Integrator: ChemStation

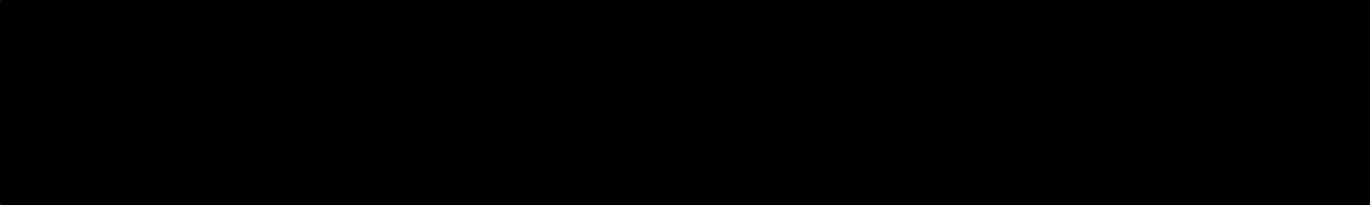
GENERAL DE LA REPUBLICA

Method  
Title



Signal

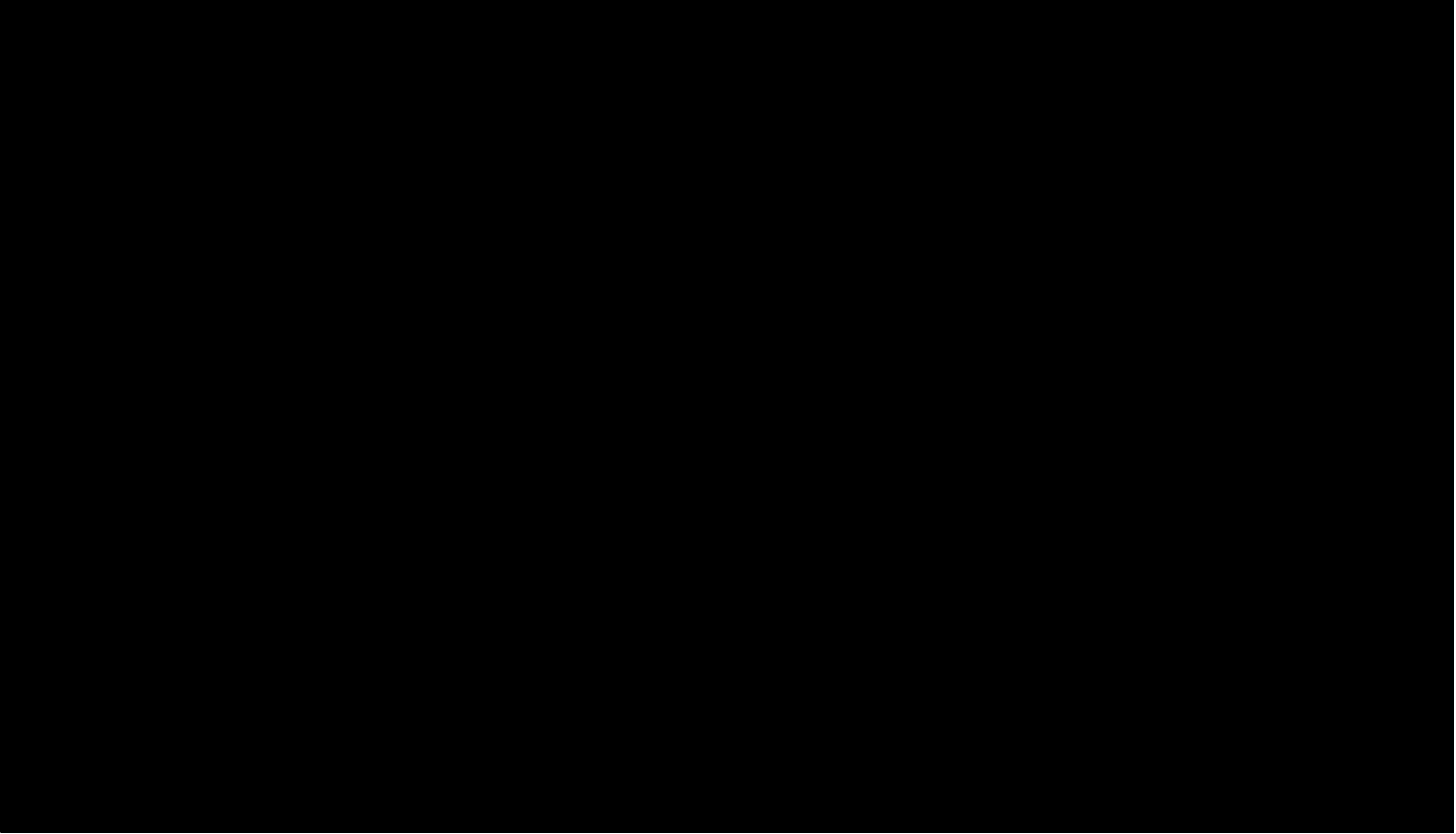
peak #	R.T. min	first scan	max scan	last scan	PK TY	peak height	corr. area	corr. % max.	% of total
--------	----------	------------	----------	-----------	-------	-------------	------------	--------------	------------



Sum of corrected areas:

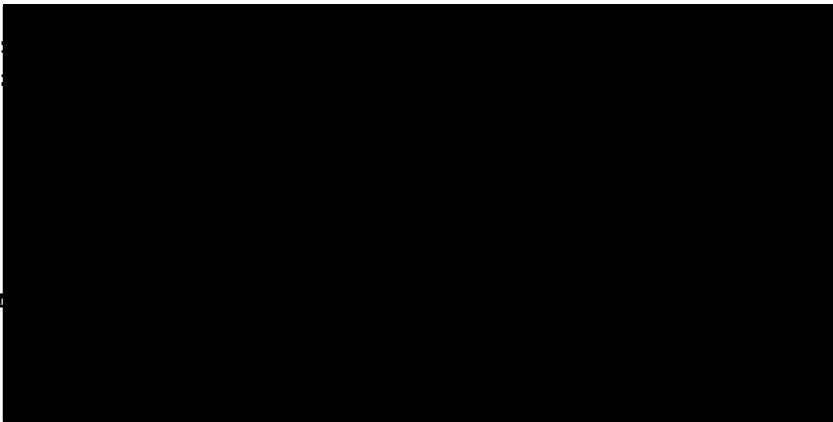


HEROIN



Anexo 1 de 28

Data Path  
Data File  
Acq On  
Operator  
Sample  
Misc  
ALS Vial



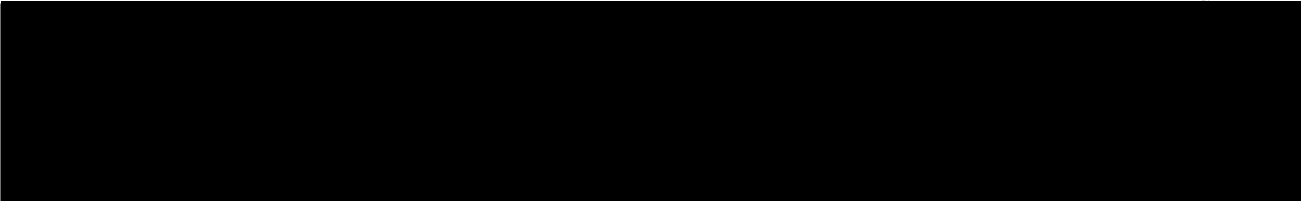
Integration  
Integrator

Method  
Title

Signal



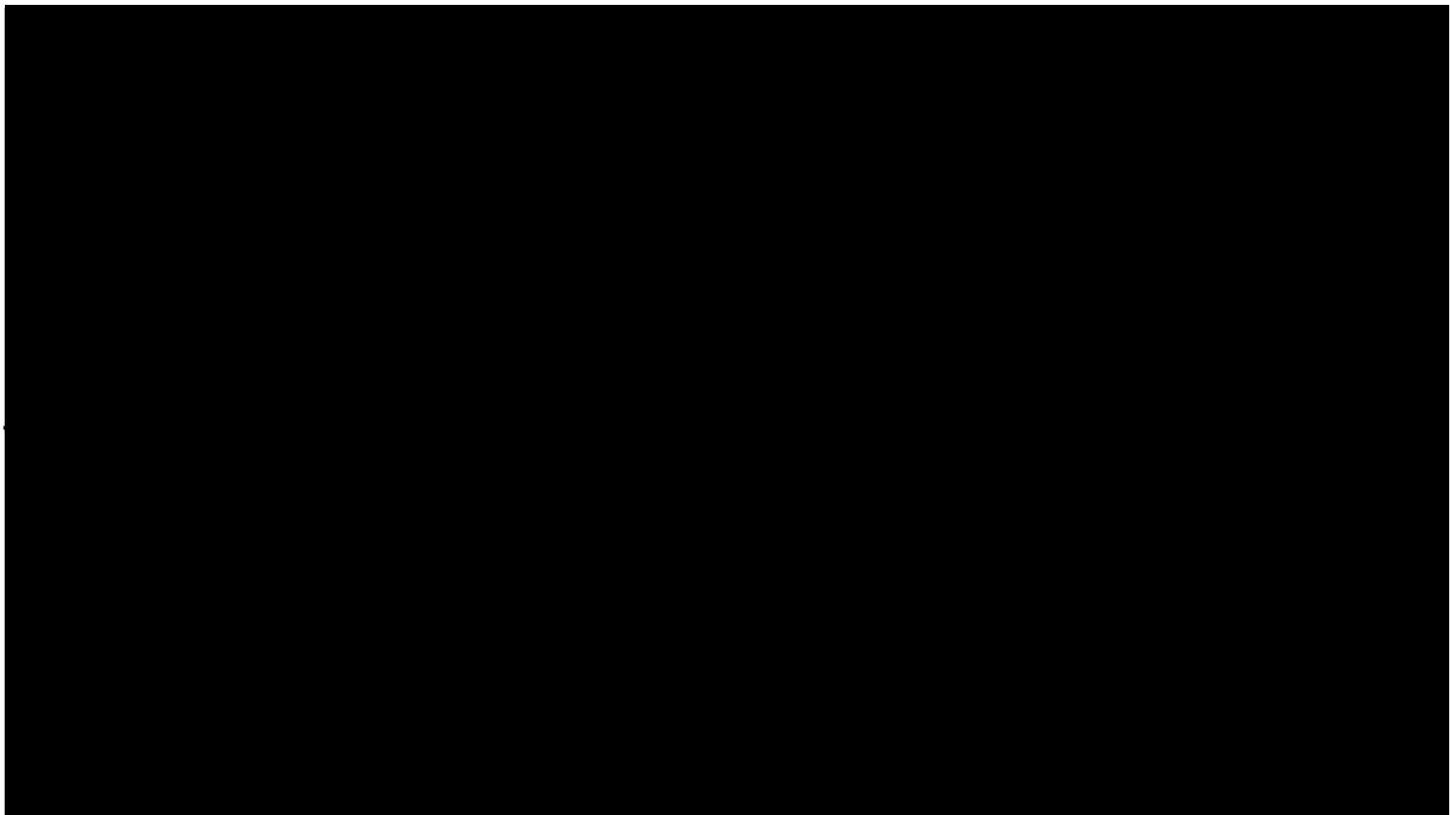
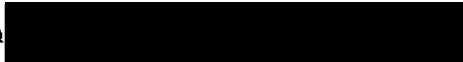
peak #	R.T. min	first scan	max scan	last scan	PK TY	peak height	corr. area	corr. % max.	% of total
--------	----------	------------	----------	-----------	-------	-------------	------------	--------------	------------



Sum of corrected areas:



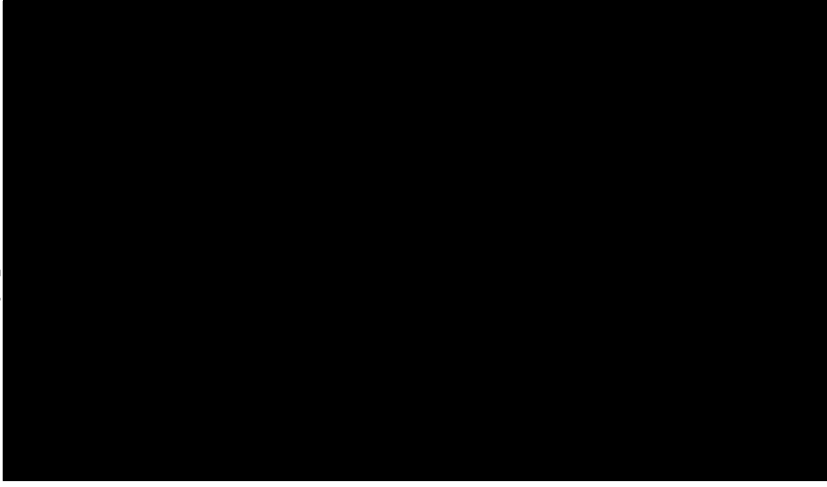
HEROINA1.M Th



Anexo 2 de 28



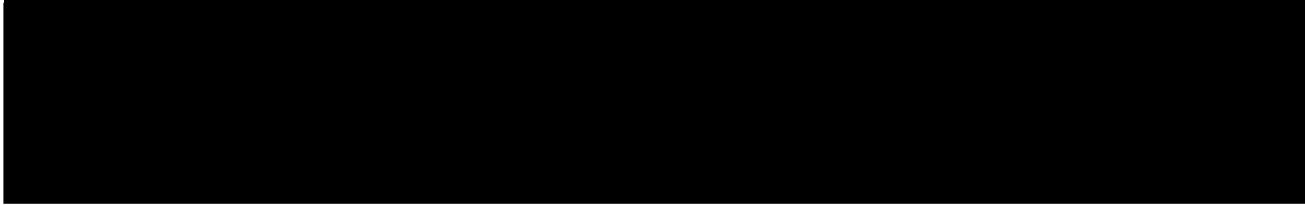
Data Path  
 Data File  
 Acq On  
 Operator  
 Sample  
 Misc  
 ALS Vial  
  
 Integratio  
 Integrator  
  
 Method  
 Title  
  
 Signal



~~210~~

210

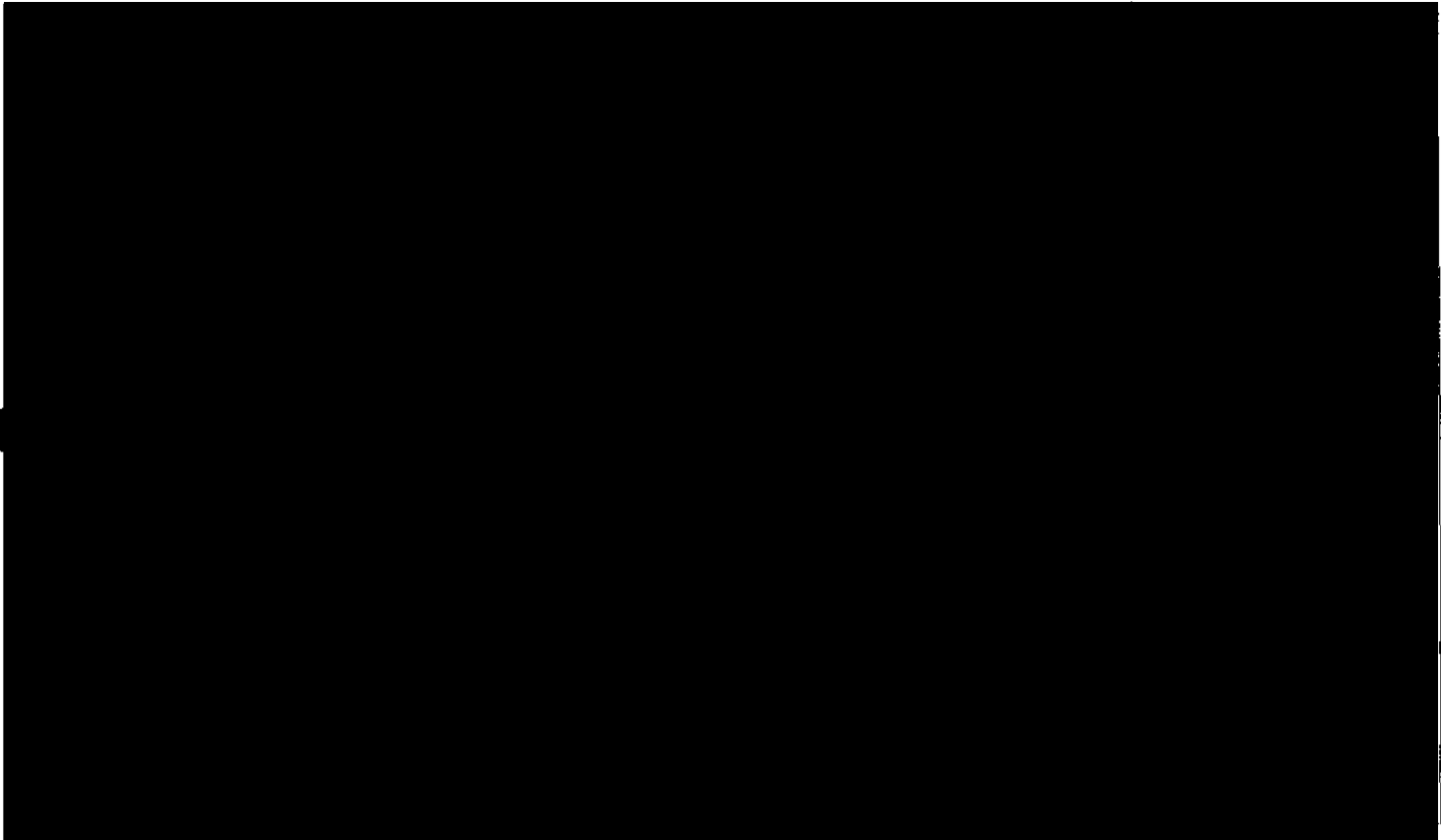
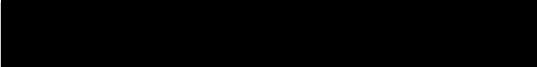
peak #	R.T. min	first scan	max scan	last scan	PK TY	peak height	corr. area	corr. % max.	% of total
--------	----------	------------	----------	-----------	-------	-------------	------------	--------------	------------



Sum of corrected areas:



HEROINA1



Data Path :  
Data File :  
Acq On :  
Operator :  
Sample :  
Misc :  
ALS Vial :



~~211~~

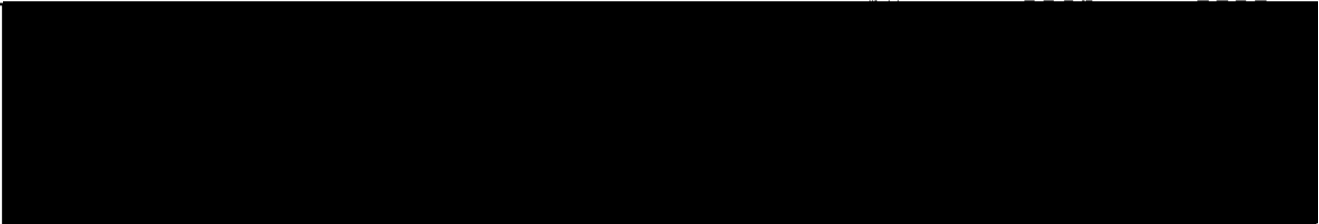
~~211~~

Integration  
Integrator:

Method :  
Title :

Signal

peak #	R.T. min	first scan	max scan	last scan	PK TY	peak height	corr. area	corr. % max.	% of total
--------	----------	------------	----------	-----------	-------	-------------	------------	--------------	------------



Sum of corrected areas: 90415874

HEROINAL.M Thu J



Data Path :  
Data File :  
Acq On :  
Operator :  
Sample :  
Misc :  
ALS Vial :



Integration  
Integrator:

Method :  
Title :

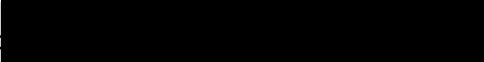
Signal

peak #	R.T. min	first scan	max scan	last scan	PK TY	peak height	corr. area	corr. % max.	% of total
--------	----------	------------	----------	-----------	-------	-------------	------------	--------------	------------



Sum of corrected areas: 94325810

HEROINAL.M Th



PCR

Area Percent Report

216

~~215 0214~~

Data Path :  
Data File :  
Acq On :  
Operator :  
Sample :  
Misc :  
ALS Vial :



~~213~~

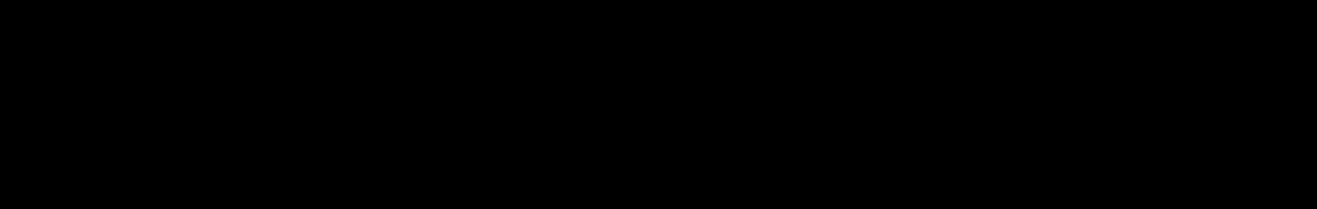
~~213~~

Integration  
Integrator:

Method :  
Title :

Signal

peak #	R.T. min	first scan	max scan	last scan	PK TY	peak height	corr. area	corr. % max.	% of total
--------	----------	------------	----------	-----------	-------	-------------	------------	--------------	------------

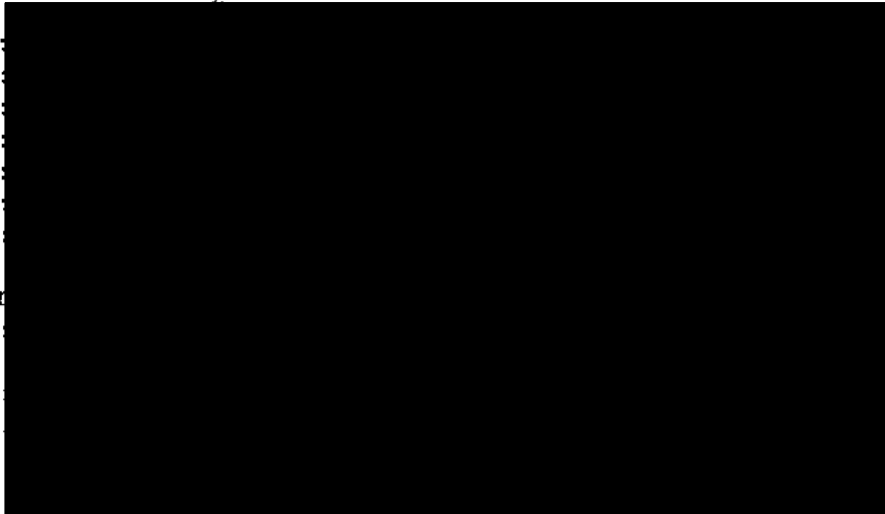


Sum of corrected areas: 124113953

HEROINAL.M Th



Data Path  
Data File  
Acq On  
Operator  
Sample  
Misc  
ALS Vial



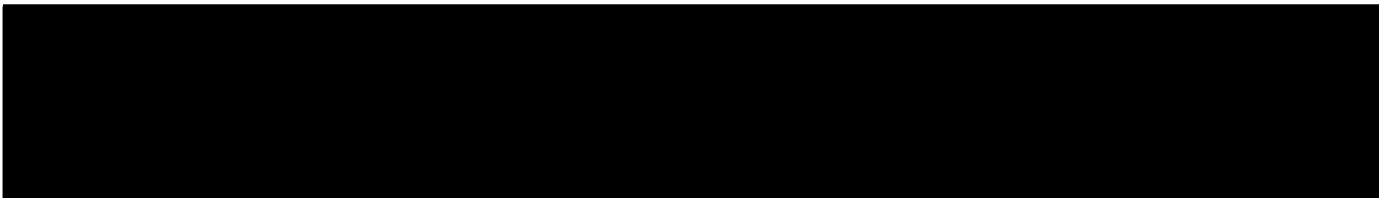
~~214~~  
~~214~~

Integration  
Integrator

Method  
Title

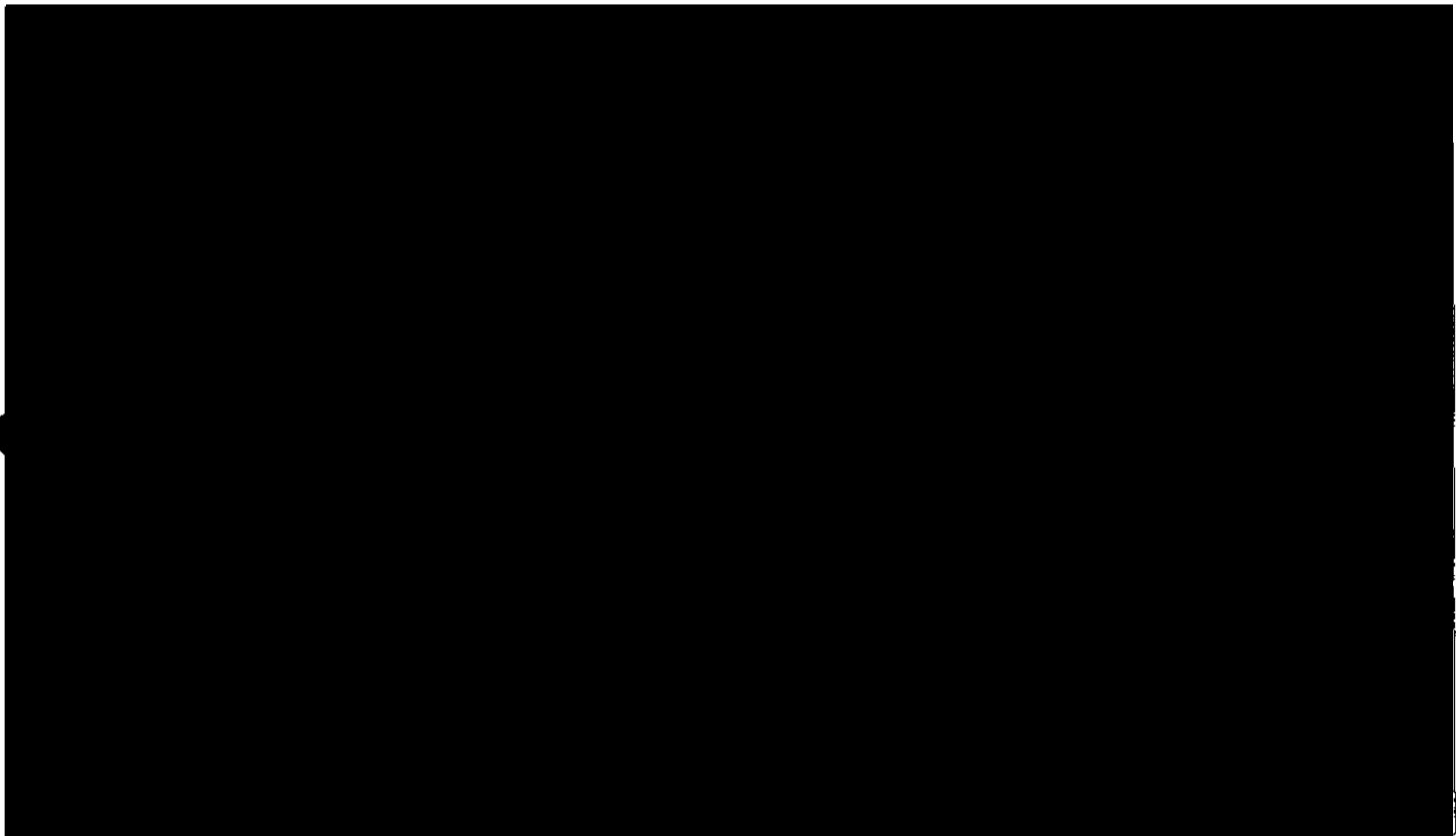
Signal

peak #	R.T. min	first scan	max scan	last scan	PK TY	peak height	corr. area	corr. % max.	% of total
--------	----------	------------	----------	-----------	-------	-------------	------------	--------------	------------



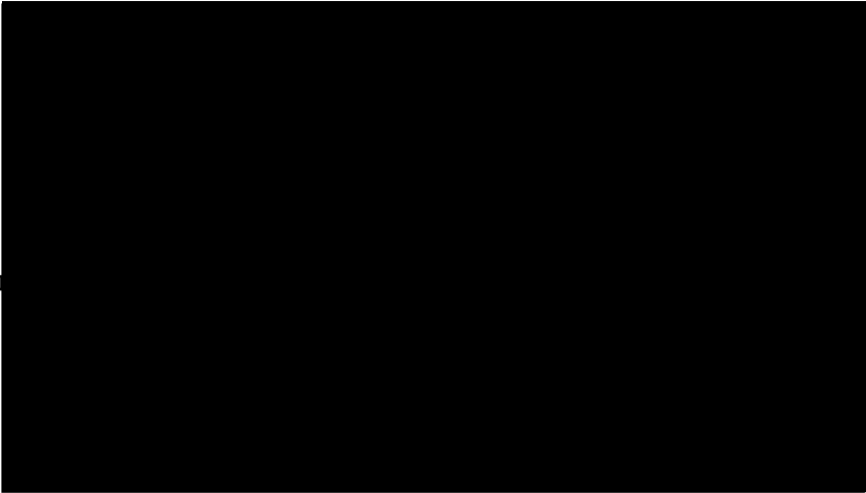
Sum of corrected areas: 65477530

HEROINA1.M TH



Anexo 7 d. 25

Data Path  
Data File  
Acq On  
Operator  
Sample  
Misc  
ALS Vial



~~215~~

~~215~~

Integratio  
Integrator

Method  
Title

Signal

peak #	R.T. min	first scan	max scan	last scan	PK TY	peak height	corr. area	corr. % max.	% of total
--------	----------	------------	----------	-----------	-------	-------------	------------	--------------	------------



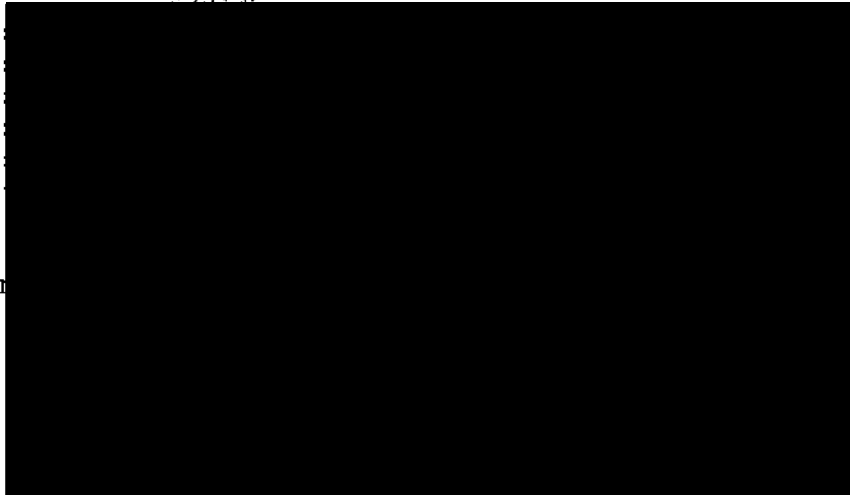
Sum of corrected are



HEROINA1.



Data Path  
Data File  
Acq On  
Operator  
Sample  
Misc  
ALS Vial



~~218~~

~~218~~

Integration  
Integrator

Method  
Title

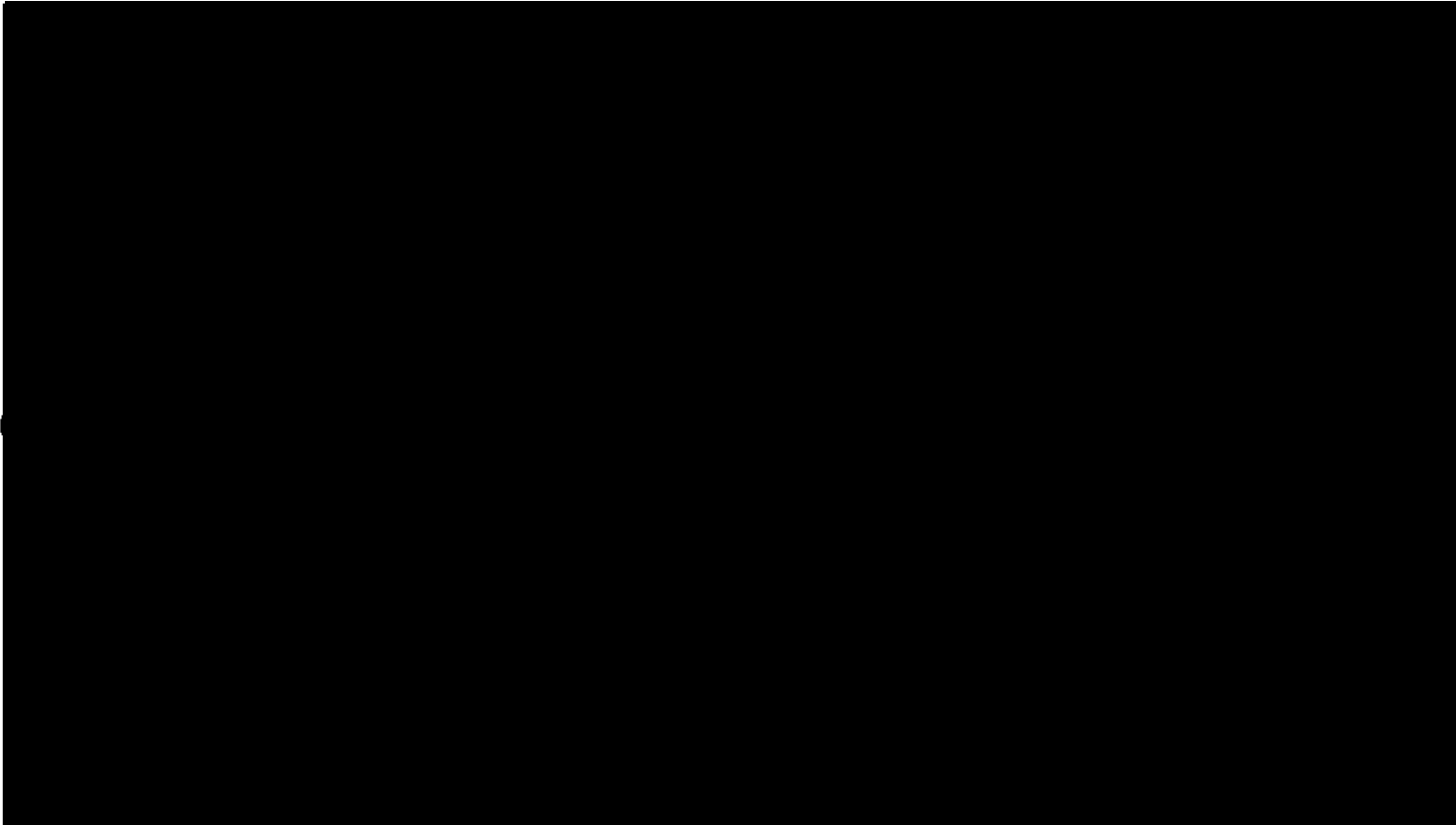
Signal

peak #	R.T. min	first scan	max scan	last scan	PK TY	peak height	corr. area	corr. % max.	% of total
--------	----------	------------	----------	-----------	-------	-------------	------------	--------------	------------



Sum of corrected areas: 118997784

HEROINA1.M T



Anexo 1 de 28

PGR

Area Percent Report

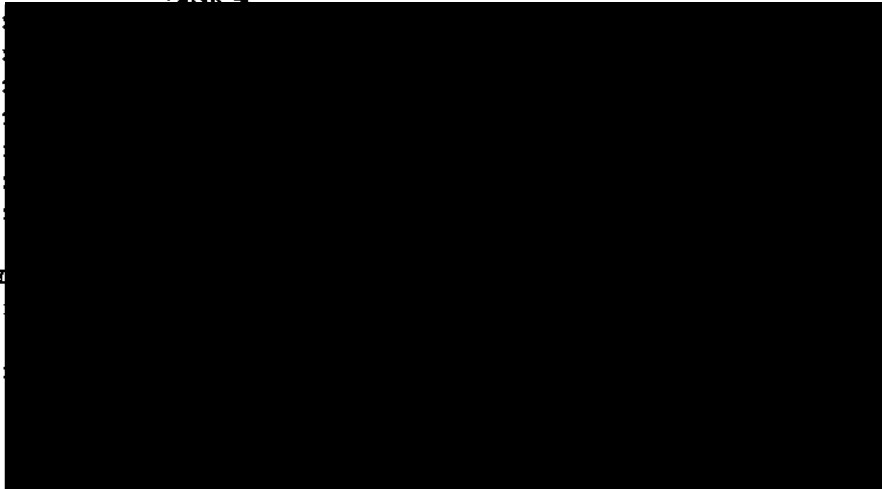
220

~~219~~ ~~0213~~

~~217~~

~~217~~

Data Path  
Data File  
Acq On  
Operator  
Sample  
Misc  
ALS Vial



Integration  
Integrator

Method  
Title

Signal

peak #	R.T. min	first scan	max scan	last scan	PK TY	peak height	corr. area	corr. % max.	% of total
--------	----------	------------	----------	-----------	-------	-------------	------------	--------------	------------



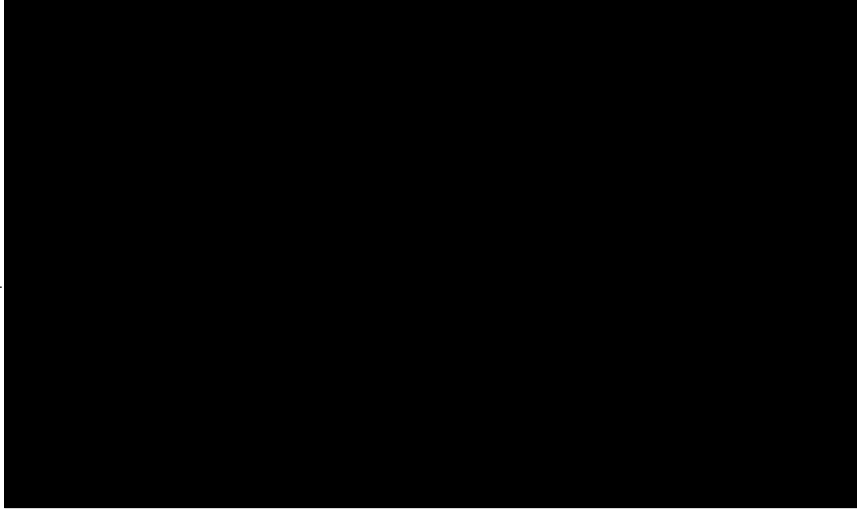
Sum of corrected areas: 130525757

HEROINA1





Data Path :  
Data File :  
Acq On :  
Operator :  
Sample :  
Misc :  
ALS Vial :



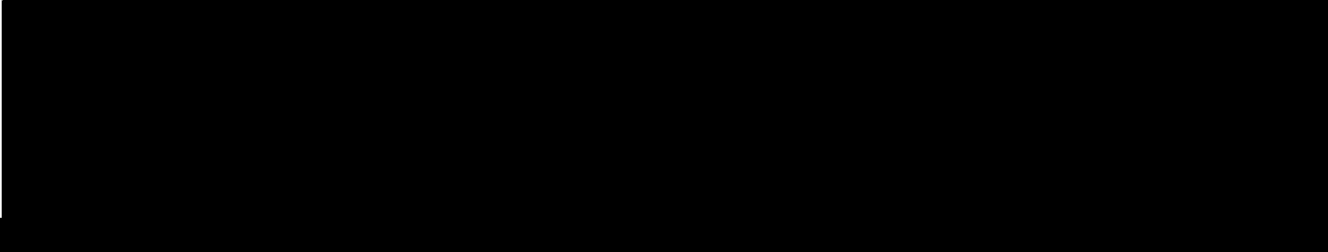
Integration  
Integrator:

Method :  
Title :

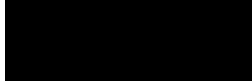
Signal

~~210~~  
~~210~~

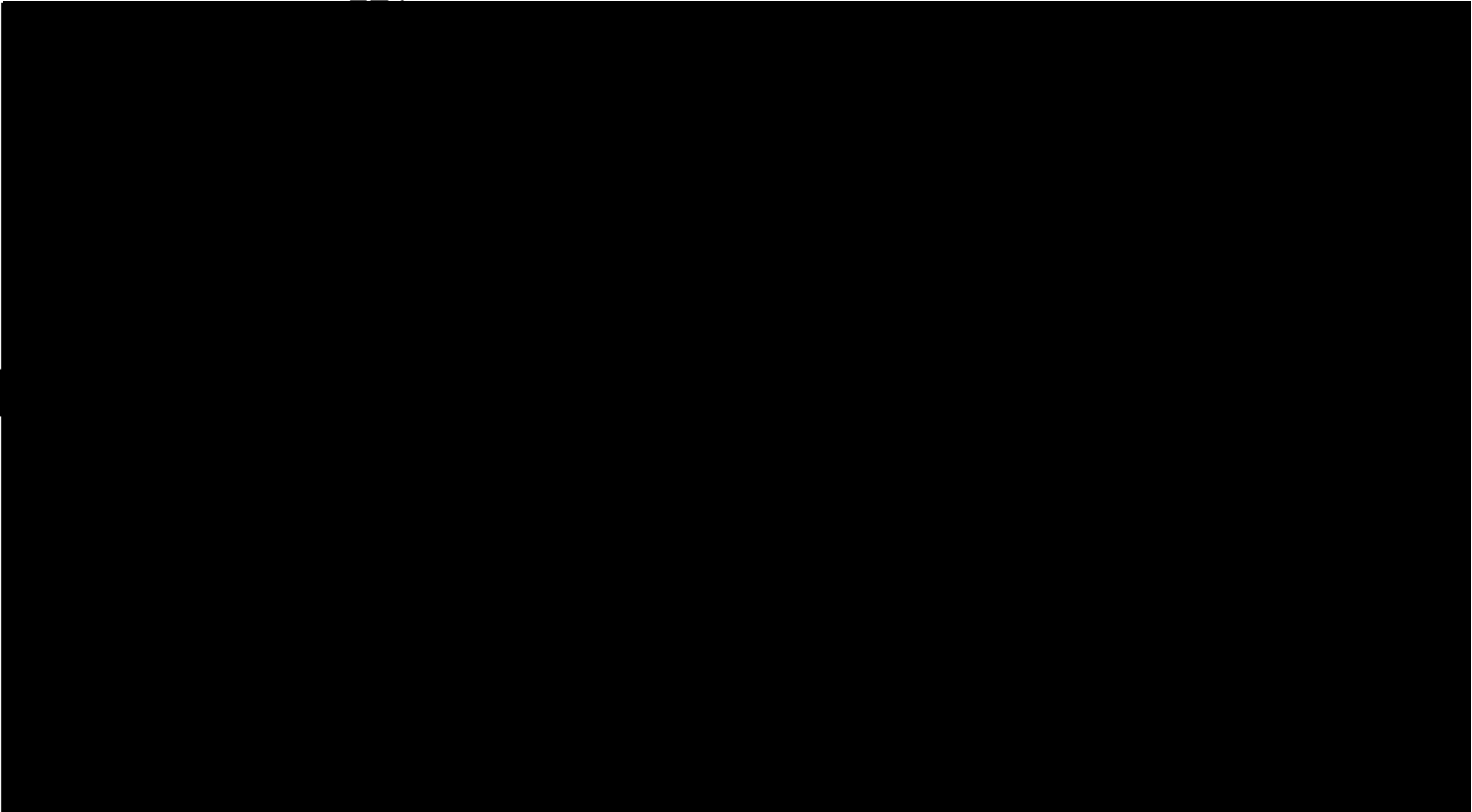
peak #	R.T. min	first scan	max scan	last scan	PK TY	peak height	corr. area	corr. % max.	% of total
--------	----------	------------	----------	-----------	-------	-------------	------------	--------------	------------



Sum of corrected areas:



HEROINAL.M



Data Path :  
Data File :  
Acq On :  
Operator :  
Sample :  
Misc :  
ALS Vial :



~~219~~

~~219~~

Integration :  
Integrator :

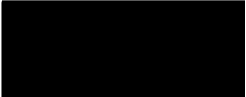
Method :  
Title :

Signal :

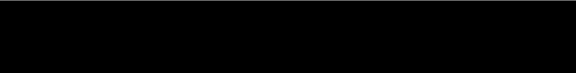
peak #	R.T. min	first scan	max scan	last scan	PK TY	peak height	corr. area	corr. % max.	% of total
--------	----------	------------	----------	-----------	-------	-------------	------------	--------------	------------



Sum of corrected areas:



HEROINAI



MEXICO

Area Percent Report

223 ~~222~~

~~0221~~

Data Path  
Data File  
Acq On  
Operator  
Sample  
Misc  
ALS Vial



~~220~~

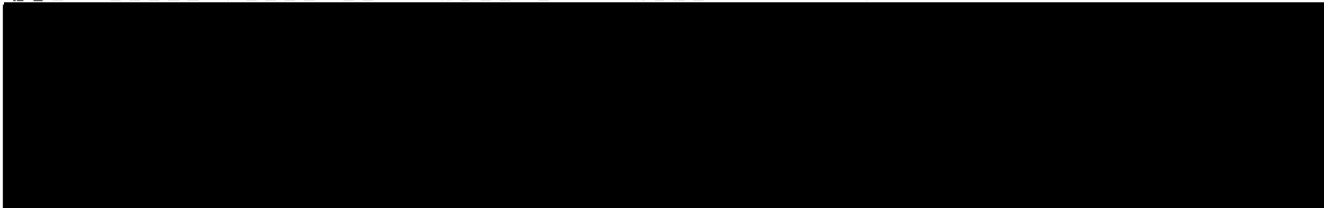
~~220~~

Integration  
Integrator

Method  
Title

Signal

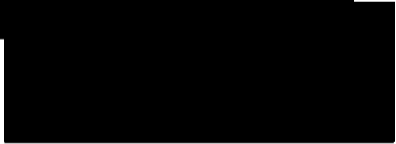
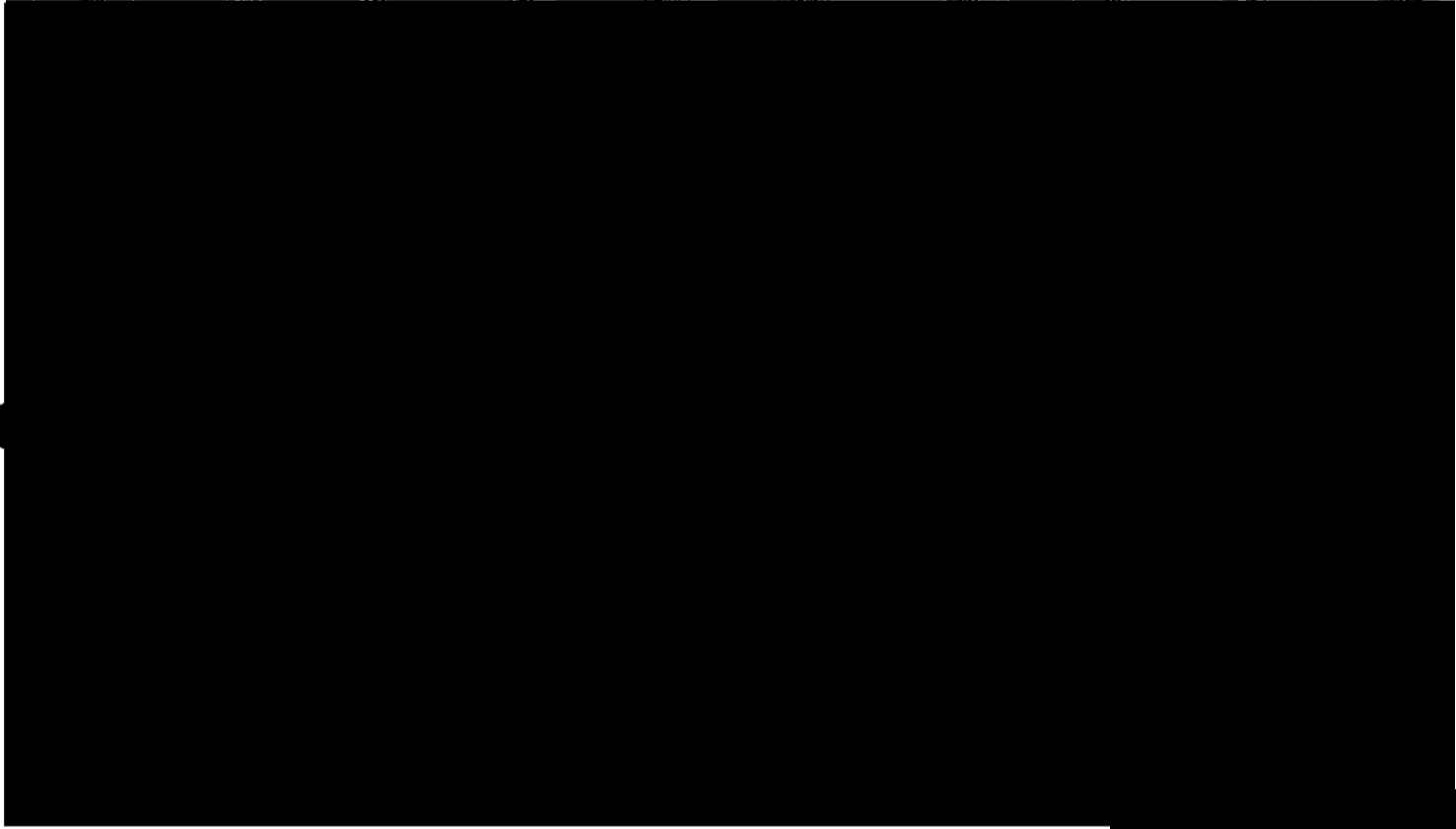
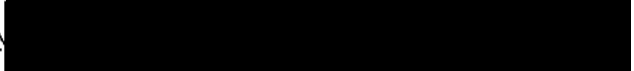
peak #	R.T. min	first scan	max scan	last scan	PK TY	peak height	corr. area	corr. % max.	% of total
--------	----------	------------	----------	-----------	-------	-------------	------------	--------------	------------



Sum of corrected areas:



HEROIN



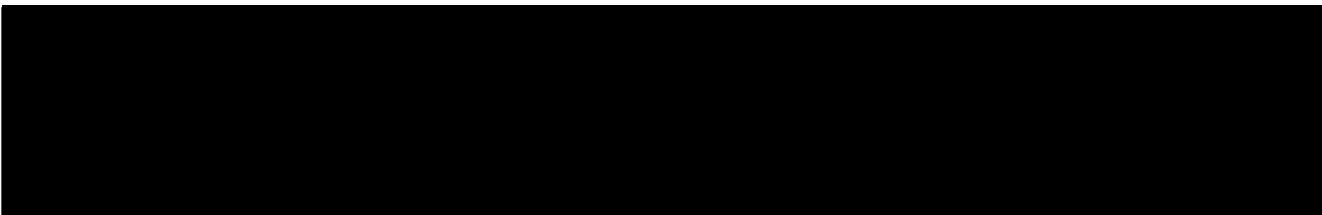
Data Path :  
Data File :  
Acq On :  
Operator :  
Sample :  
Misc :  
ALS Vial :



Integration  
Integrator:  
  
Method :  
Title :

Signal

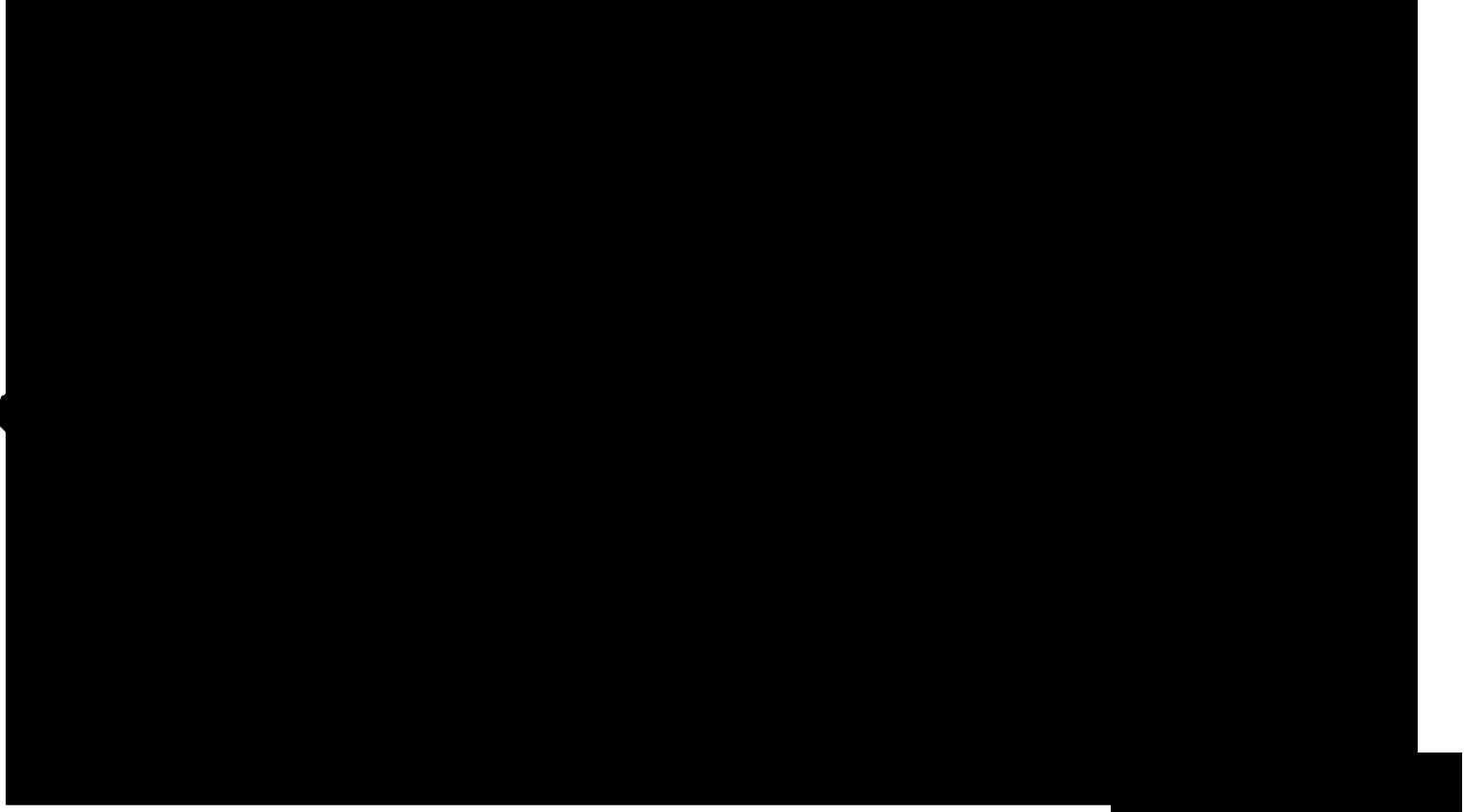
peak #	R.T. min	first scan	max scan	last scan	PK TY	peak height	corr. area	corr. % max.	% of total
--------	----------	------------	----------	-----------	-------	-------------	------------	--------------	------------



Sum of corrected areas:



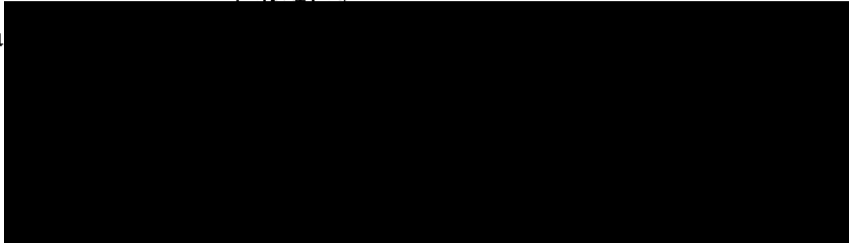
HEROINAL.M Thu



Data Path  
Data File  
Acq On  
Operator  
Sample  
Misc  
ALS Vial



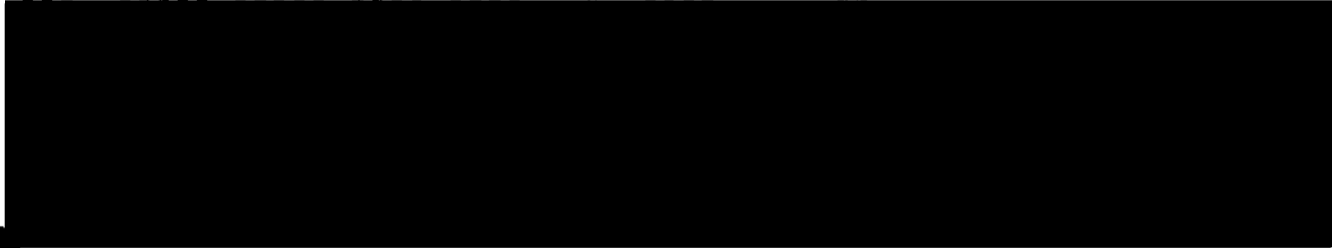
Integration  
Integrator:



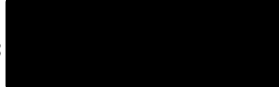
Method :  
Title :

Signal

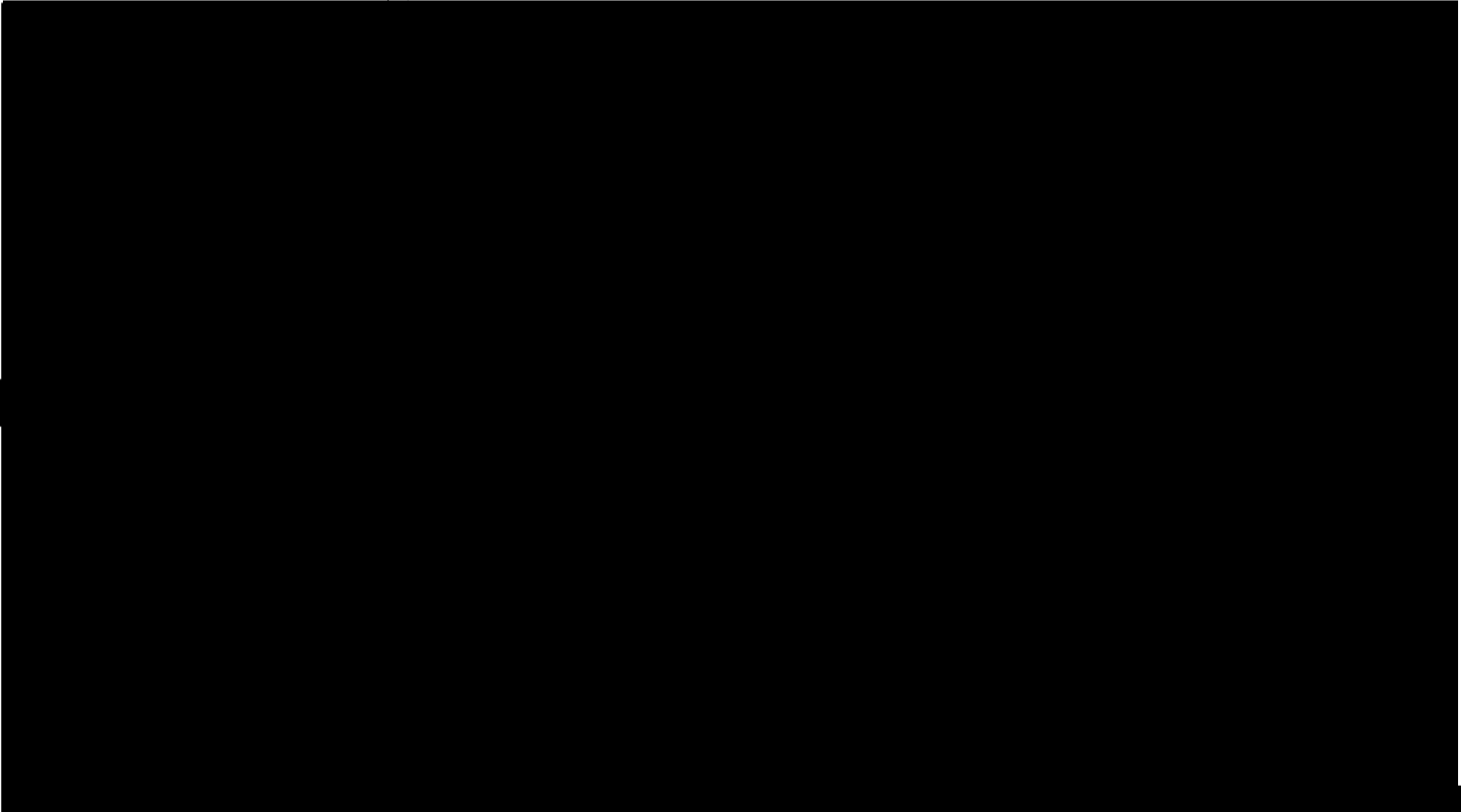
peak #	R.T. min	first scan	max scan	last scan	PK TY	peak height	corr. area	corr. % max.	% of total
--------	----------	------------	----------	-----------	-------	-------------	------------	--------------	------------



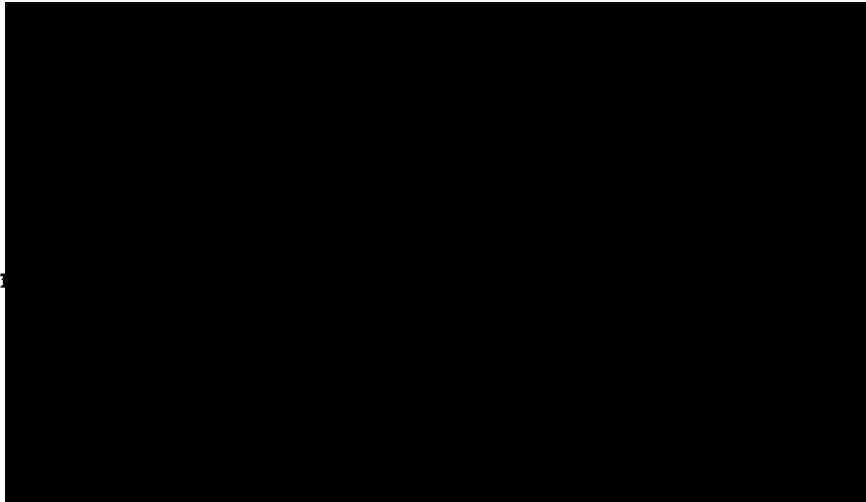
Sum of corrected areas:



HEROINAL.N



Data Path  
Data File  
Acq On  
Operator  
Sample  
Misc  
ALS Vial



Integration  
Integrator

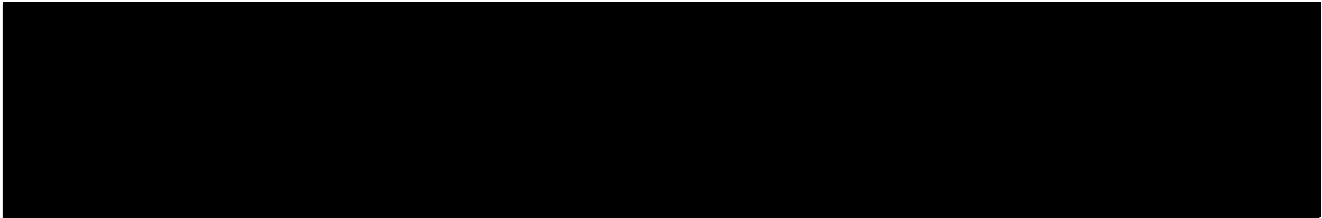
Method  
Title

Signal

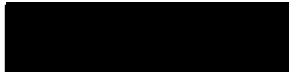
~~223~~

~~223~~

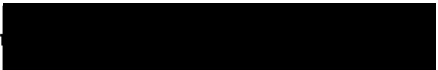
peak #	R.T. min	first scan	max scan	last scan	PK TY	peak height	corr. area	corr. % max.	% of total
--------	----------	------------	----------	-----------	-------	-------------	------------	--------------	------------



Sum of corrected areas:



HEROINA1.M Thu J



Data Path :  
Data File :  
Acq On :  
Operator :  
Sample :  
Misc :  
ALS Vial :



Integration  
Integrator:

Method :  
Title :

Signal

peak #	R.T. min	first scan	max scan	last scan	PK TY	peak height	corr. area	corr. % max.	% of total
--------	----------	------------	----------	-----------	-------	-------------	------------	--------------	------------



Sum of corrected areas:



HEROINA1.M Thu J



~~227~~

228

~~0226~~

Data Path  
Data File  
Acq On  
Operator  
Sample  
Misc  
ALS Vial



~~225~~

Integratio  
Integrator

~~225~~

Method  
Title

Signal



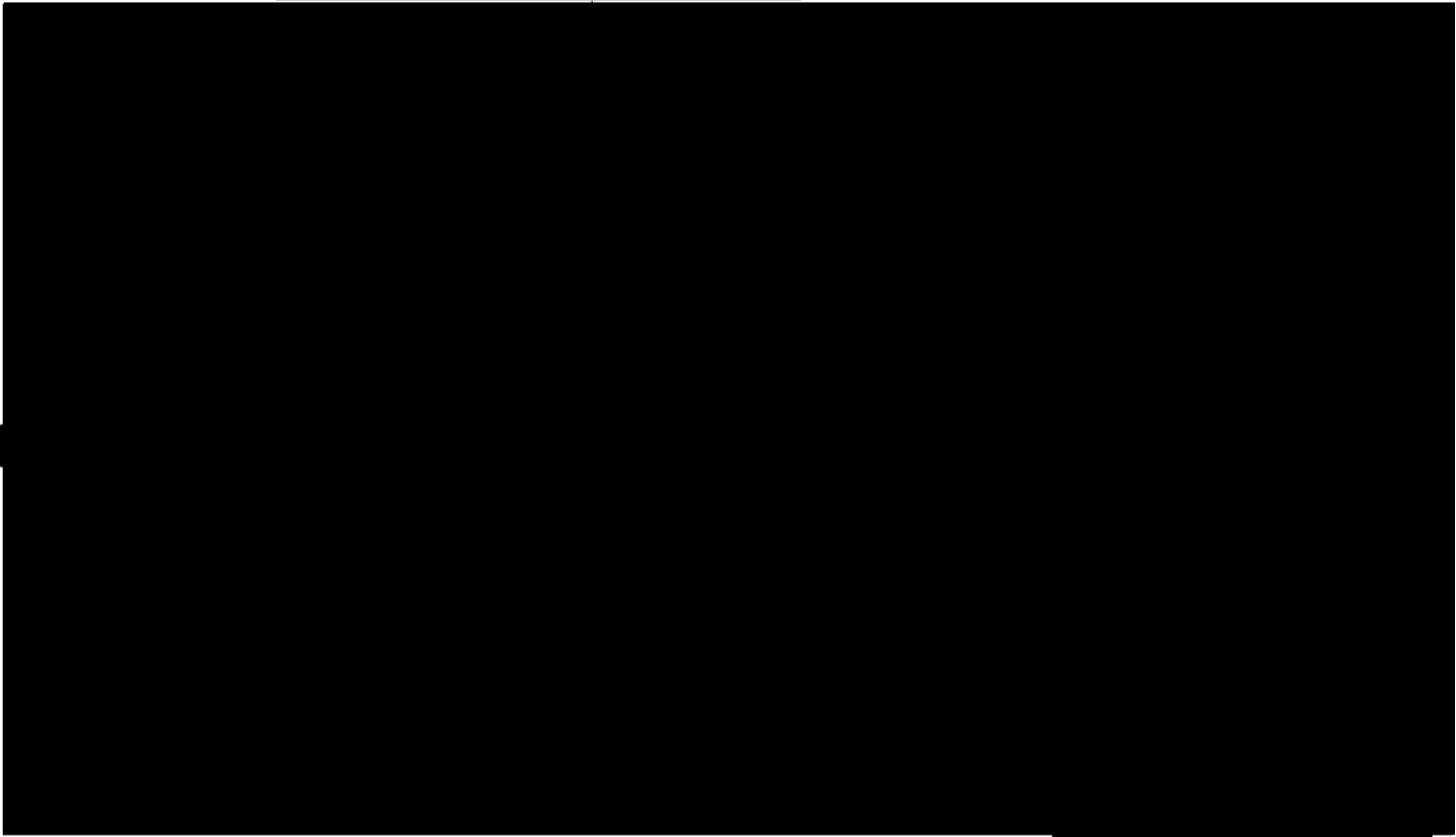
peak #	R.T. min	first scan	max scan	last scan	PK TY	peak height	corr. area	corr. % max.	% of total
--------	----------	------------	----------	-----------	-------	-------------	------------	--------------	------------



Sum of corrected areas:



HEROINA1.M Thu





~~228~~

0227

Data Path :  
Data File :  
Acq On :  
Operator :  
Sample :  
Misc :  
ALS Vial :



229

~~226~~

~~225~~

Integration  
Integrator:

Method :  
Title :

Signal

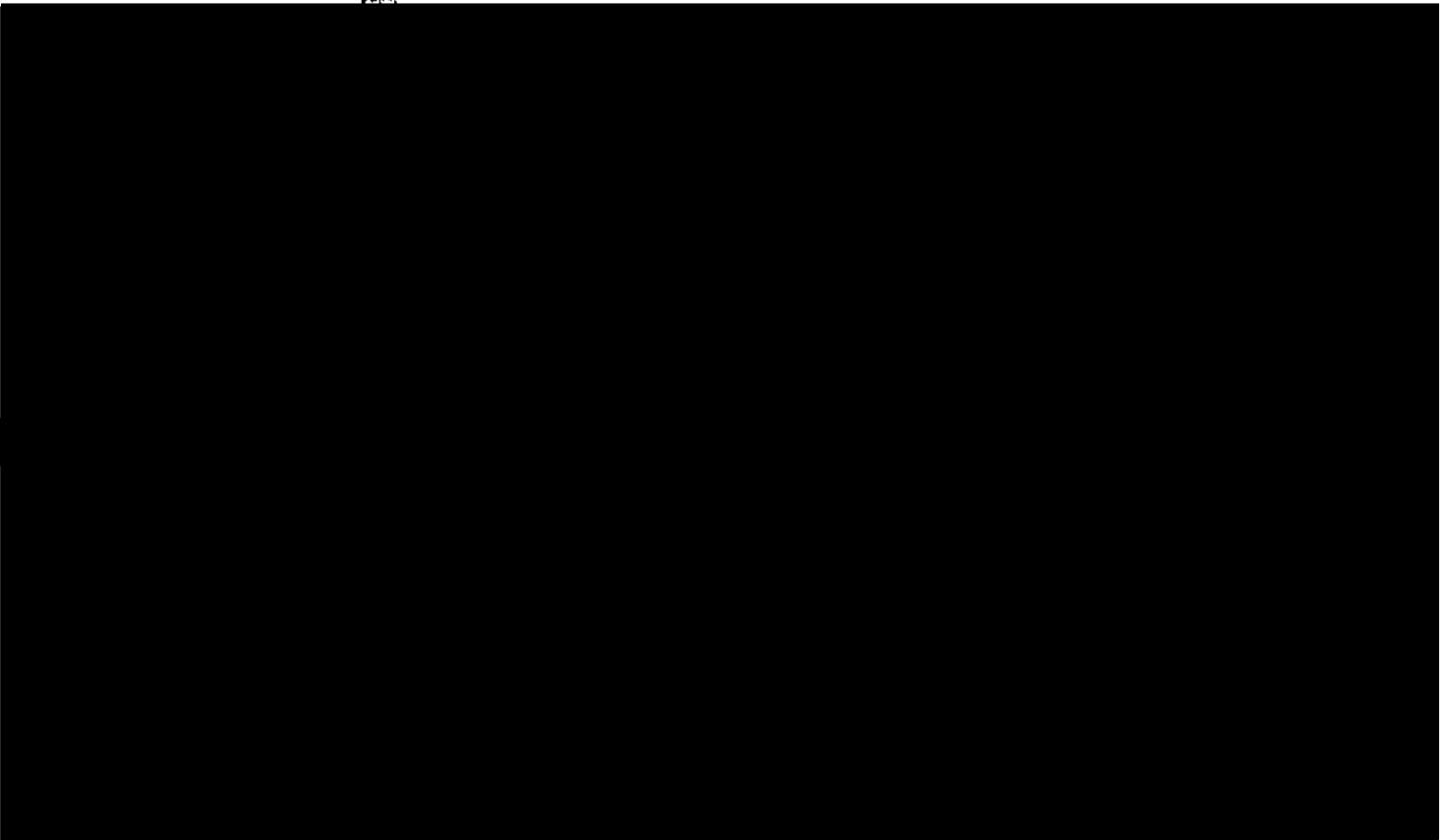
peak #	R.T. min	first scan	max scan	last scan	PK TY	peak height	corr. area	corr. % max.	% of total
--------	----------	------------	----------	-----------	-------	-------------	------------	--------------	------------



Sum of corrected areas:



HEROINA1.M



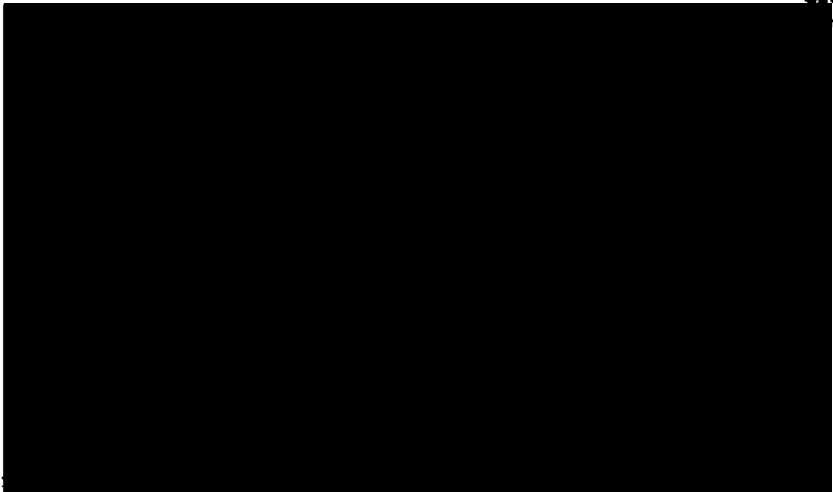
30

0228

227

227

Data Path :  
Data File :  
Acq On :  
Operator :  
Sample :  
Misc :  
ALS Vial :

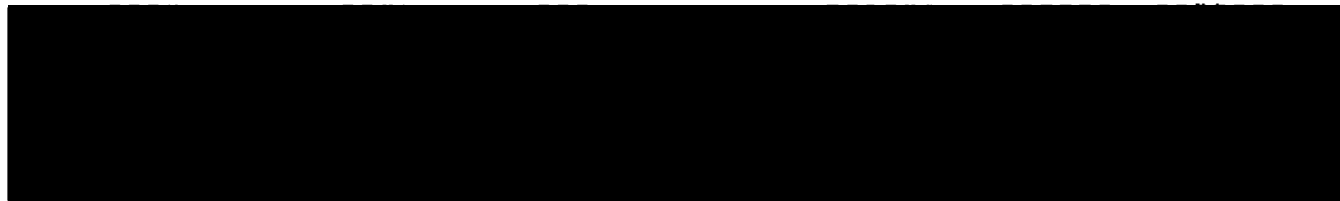


Integration  
Integrator:

Method :  
Title :

Signal

peak #	R.T. min	first scan	max scan	last scan	PK TY	peak height	corr. area	corr. % max.	% of total
--------	----------	------------	----------	-----------	-------	-------------	------------	--------------	------------



Sum of corrected areas:



HEROINA1.M Thu Ju



231

Data Path :  
Data File :  
Acq On :  
Operator :  
Sample :  
Misc :  
ALS Vial :

Integration  
Integrator:

Method :  
Title :

Signal

~~228~~

~~228~~

peak #	R.T. min	first scan	max scan	last scan	PK TY	peak height	corr. area	corr. % max.	% of total
--------	----------	------------	----------	-----------	-------	-------------	------------	--------------	------------

[REDACTED]									
------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Sum of corrected areas:

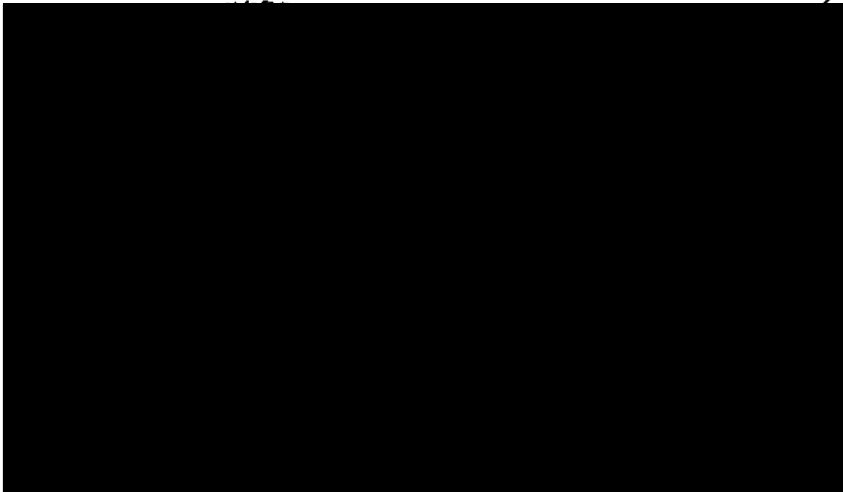
[REDACTED]

HEROIN1.M Th [REDACTED]

[REDACTED]									
------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[REDACTED]

Data Path :  
Data File :  
Acq On :  
Operator :  
Sample :  
Misc :  
ALS Vial :



Integration  
Integrator:

Method :  
Title :

Signal

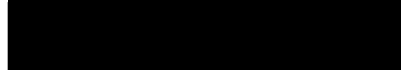
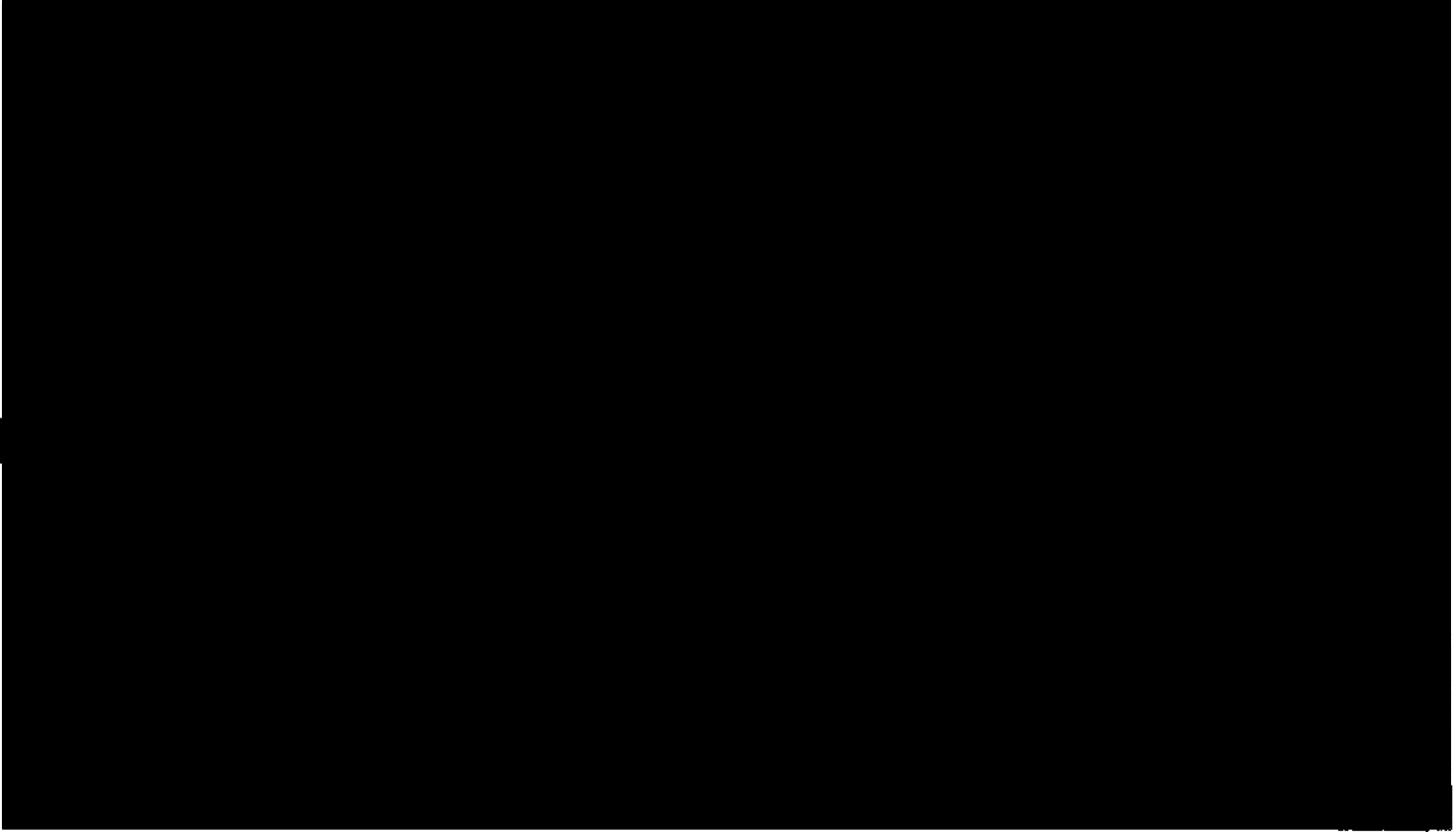
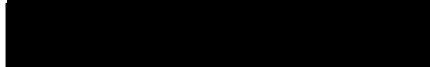
peak #	R.T. min	first scan	max scan	last scan	PK TY	peak height	corr. area	corr. % max.	% of total
--------	----------	------------	----------	-----------	-------	-------------	------------	--------------	------------



Sum of corrected areas:

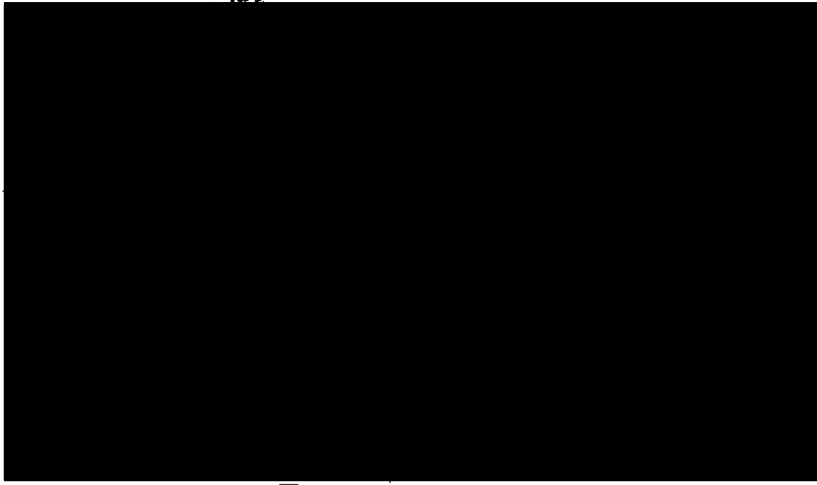


HEROINA1.M Thu



233 ~~232~~ 0231  
~~230~~  
~~233~~

Data Path :  
Data File :  
Acq On :  
Operator :  
Sample :  
Misc :  
ALS Vial :



Integration  
Integrator:

Method :  
Title :

Signal :

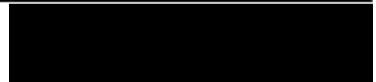
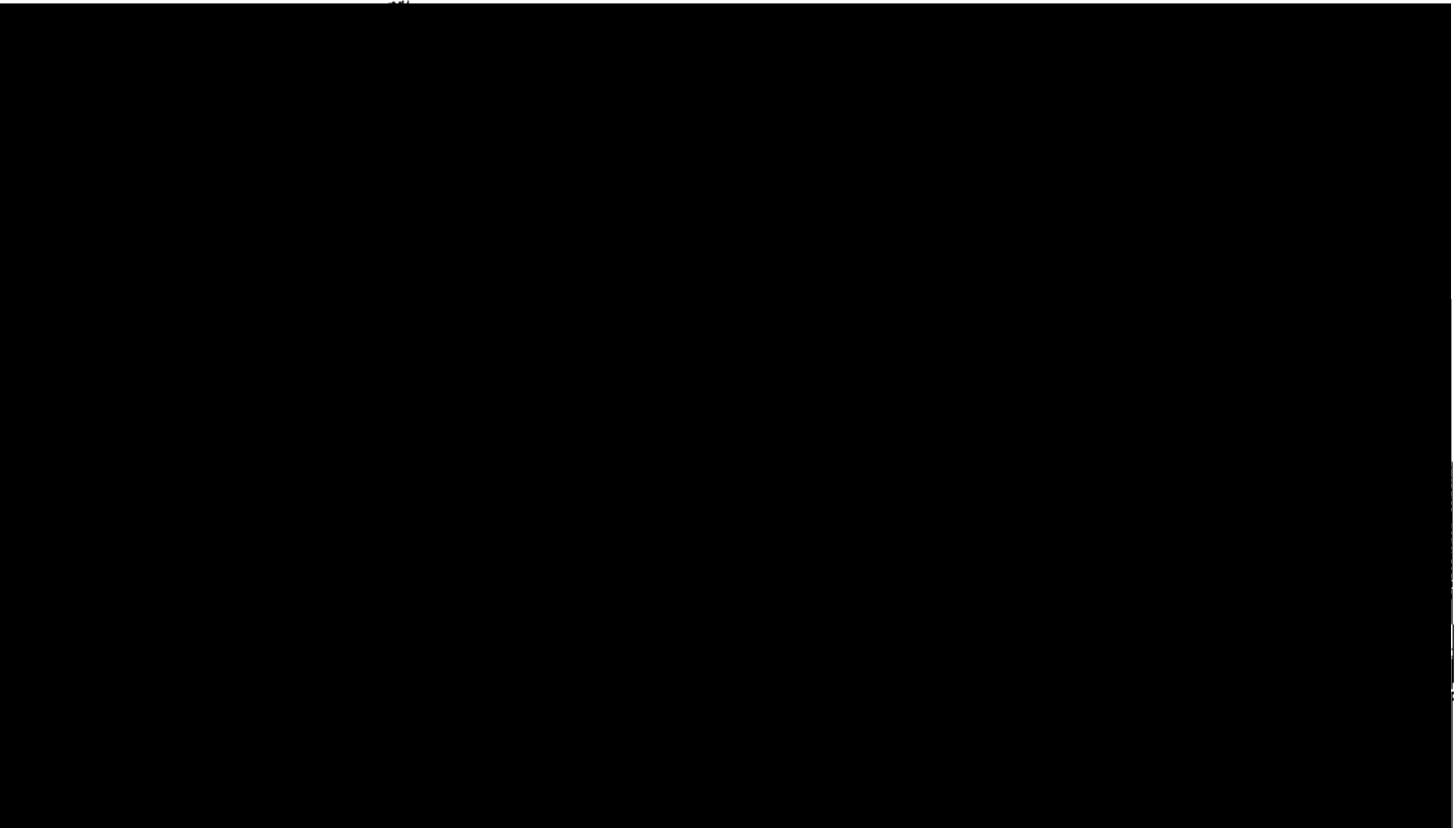
peak #	R.T. min	first scan	max scan	last scan	PK TY	peak height	corr. area	corr. % max.	% of total
--------	----------	------------	----------	-----------	-------	-------------	------------	--------------	------------



Sum of corrected areas:



HEROINAL.M Thu



Data Path :  
Data File :  
Acq On :  
Operator :  
Sample :  
Misc :  
ALS Vial :

Integration  
Integrator:

Method :  
Title :

Signal

~~231~~

~~231~~

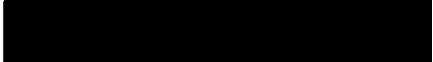
peak #	R.T. min	first scan	max scan	last scan	PK TY	peak height	corr. area	corr. % max.	% of total
--------	----------	------------	----------	-----------	-------	-------------	------------	--------------	------------



Sum of corrected areas:



HEROINA1.M Thu



~~234~~

0233

Data Path :  
Data File :  
Acq On :  
Operator :  
Sample :  
Misc :  
ALS Vial :



~~232~~

~~234~~

Integration  
Integrator:

Method :  
Title :

Signal

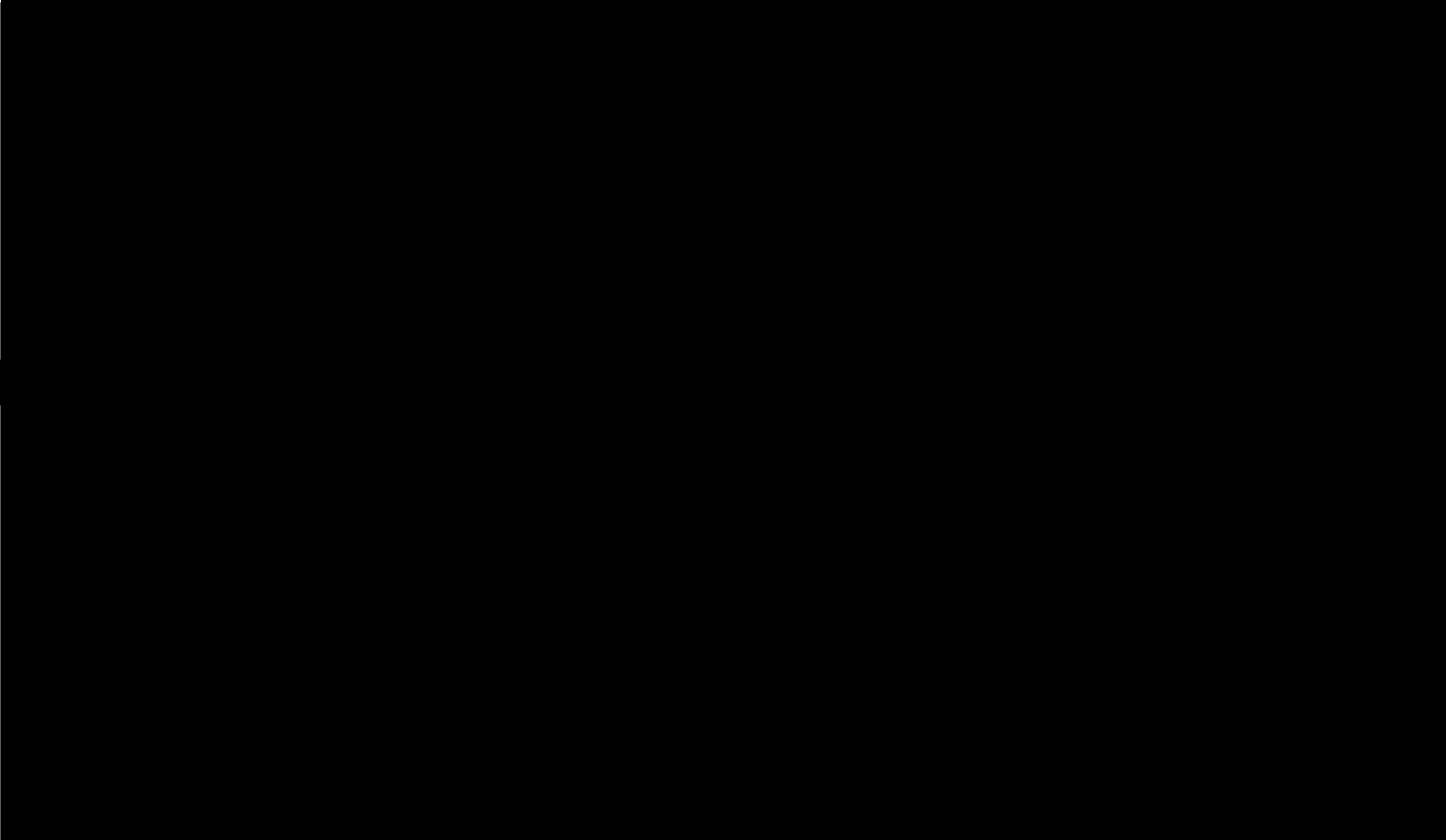
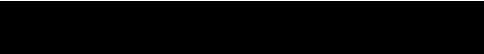
peak #	R.T. min	first scan	max scan	last scan	PK TY	peak height	corr. area	corr. % max.	% of total
--------	----------	------------	----------	-----------	-------	-------------	------------	--------------	------------



Sum of corrected areas:



HEROINA1.M T



~~235~~ 0234

236

Data Path :  
Data File :  
Acq On :  
Operator :  
Sample :  
Misc :  
ALS Vial :



~~233~~

~~233~~


Integration  
Integrator:

Method :  
Title :

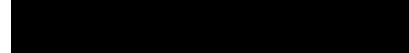
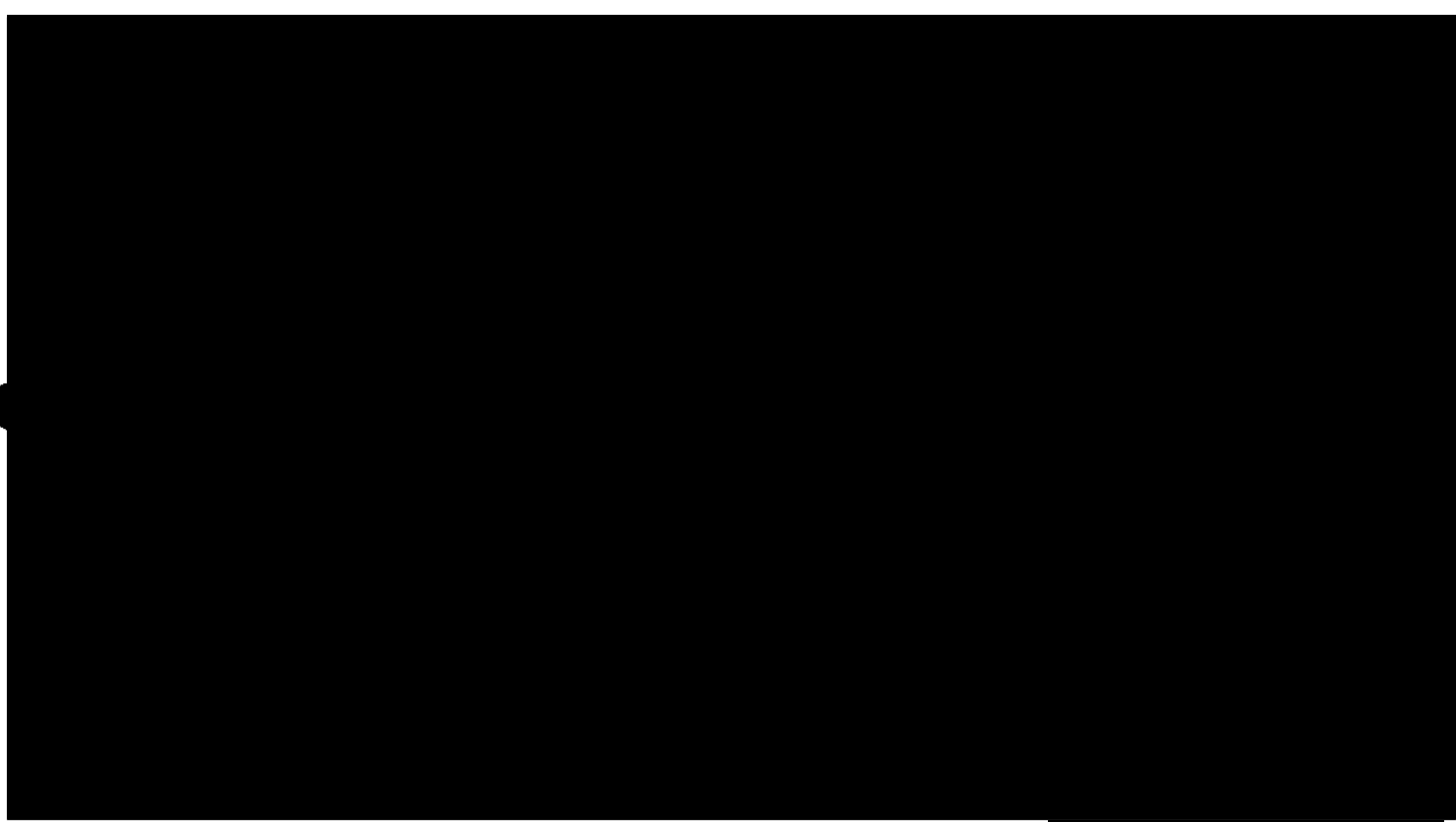
Signal

peak #	R.T. min	first scan	max scan	last scan	PK TY	peak height	corr. area	corr. % max.	% of total
--------	----------	------------	----------	-----------	-------	-------------	------------	--------------	------------



Sum of corrected areas: 

HEROINAI.M T 





296  
0235  
~~284~~  
~~283~~  
~~284~~

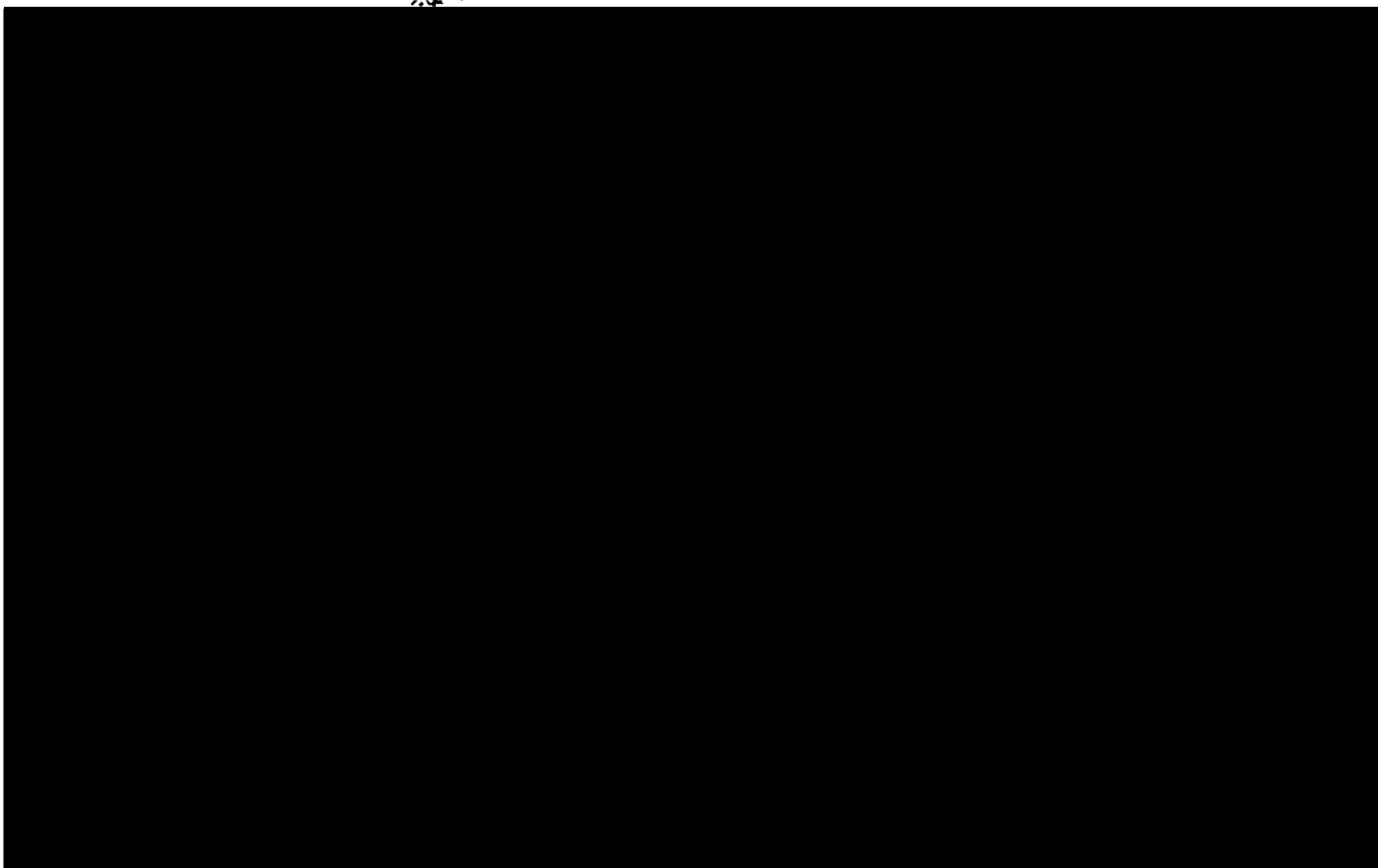
237

PGR

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS



LABORATORIO DE QUIMICA P.G.R



FOLIO



Anexo 27 de 28

PGR

INSTITUTO VENEZOLANO  
DE QUIMICA

238

~~237~~

~~0236~~

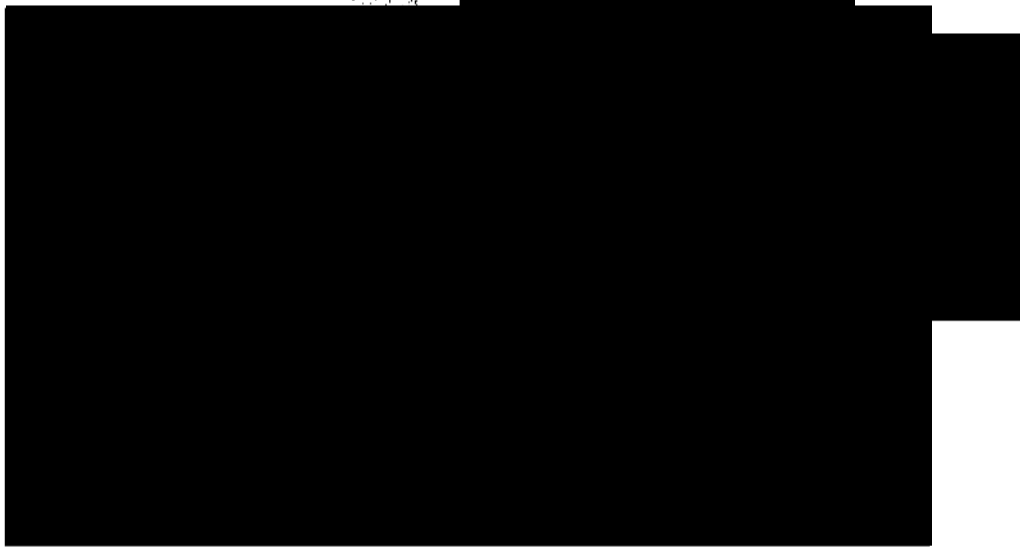
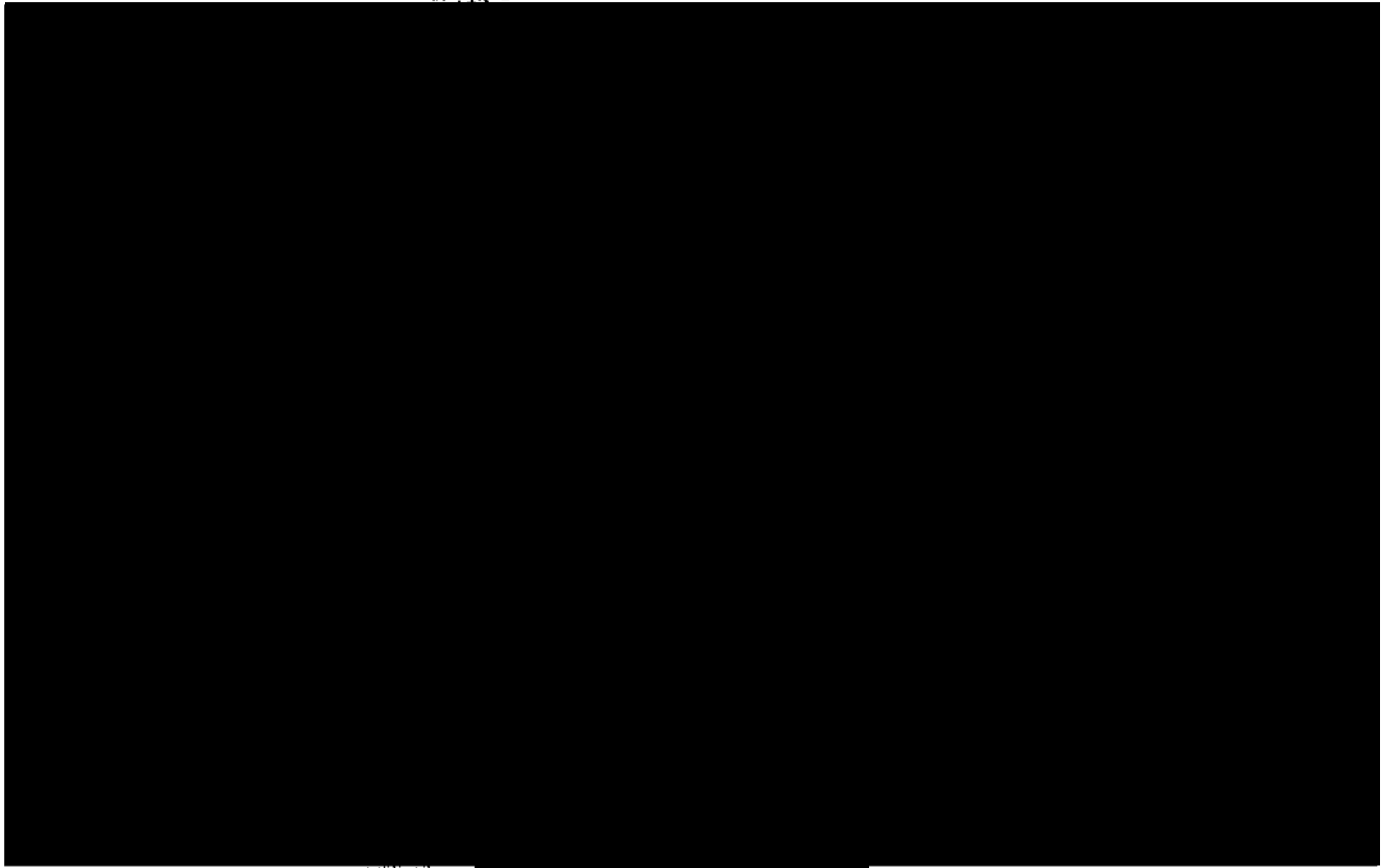
~~235~~



LABORATORIO DE QUIMICA P.G.R

~~234~~

~~235~~



Anexo 28 de 28



~~0227~~

~~236~~

FOLIO: 50889

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014

**ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS**  
Ciudad de México, D.F. a 11 de Julio de 2014

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad

LICENCIADO

[Redacted Name]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA U.E.I.D.C.S. DE LA S.E.I.D.O.  
P R E S E N T E

En atención a su oficio número UEIDCS/CGB/8248/2014, de fecha 11 de Julio de 2014 y recibido en esta Dirección General el día 11 de Julio de 2014, mediante el cual solicita Peritos en Materia de Química. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento a lo establecido en el artículo 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada, así como los diversos 3 inciso H fracción XLI; 12 fracciones II y V; 88 fracciones I y II de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Julio de 2012, se [Redacted]

[Redacted] el dictamen, quienes darán debido cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

EXICION  
DE LA  
ESPECIAL  
UENCI  
EID  
LA LA S

[Redacted Signature]

[Redacted Name]

les. Para su superior conocimiento.

c.c.p.- Peritos Oficiales; Para su conocimiento y debido cumplimiento.  
c.c.p.- Archivo.

[Redacted Footer]



**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a treinta de julio del dos mil catorce.---

--- Ténganse por recibido el Volante: 37447, con número de referencia: 53662, del veintinueve de julio de dos mil catorce, signado por El perito en Balística T.C. [REDACTED], Adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, del Departamento de Balística Forense, mediante el cual concluye lo siguiente "... ÚNICA-

[REDACTED]

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, de la 4 fracción I, inciso A, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3, 13 y 29 de su Reglamento, se

**ACUERDA:**

--- **ÚNICO:** Tener por recibido el documento de mérito debiendo agregarse a la presente Averiguación Previa para que surta sus efectos legales dentro de la misma.

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien a [REDACTED] instancia que al fi [REDACTED]

- DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

241

~~240~~

~~239~~



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

~~0239~~

~~288~~

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 37447

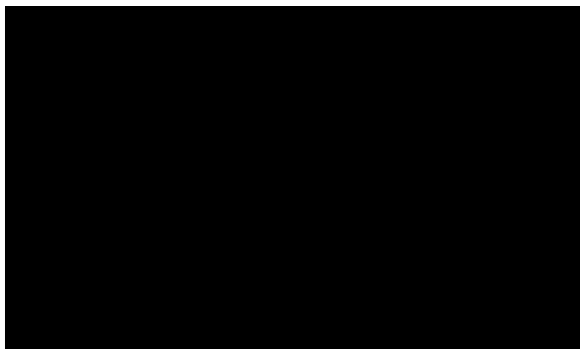
No Referencia: 53662  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Folio: 8760

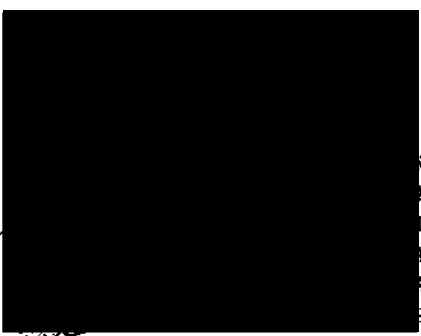
Fecha de recepción:	30/07/2014	Fecha de entrega:	30/07/2014	Fecha termino:	-
Destinario:					
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE RINDE DICTAMEN EN BALISTICA			

Instrucciones:	Trámite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES		



RECIBE:



242

~~241~~

239  
0240

~~239~~

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

FOLIO: 53662

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN BALÍSTICA.

México, D. F., a 29 de Julio de 2014.

LIC. [Redacted]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS CONTRA LA SALUD.  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
P r e s e n t e.

El que suscribe, perito Oficial de esta Institución en materia de Balística, adscrito y designado por la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en lo relacionado con la indagatoria citada al rubro y en atención a su petición, motivo por el que rindo el siguiente:

**D I C T A M E N**

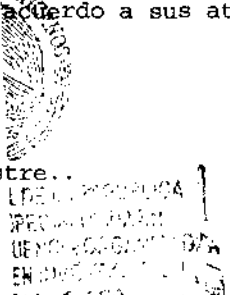
**ANTECEDENTES:**

El presente documento se elabora, de acuerdo su oficio de petición del A.M.P.F. con numero de oficio **UEIDCS/CGB/8873/2014**, de fecha 22 de Julio de 2014 y recibido el mismo día del mes y año en curso en este departamento de Balística Forense.

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:**

Textualmente se solicita en el oficio lo siguiente: "...solicito a Usted con carácter de **URGENTE** designe peritos en las especialidades que a continuación se mencionan, a efecto de que intervengan de acuerdo a sus atribuciones::

- 1.- Criminalística
- 2.- Fotografía.
- 3.- Arquitectura.
- 4.- Valuación
- 5.- Tránsito Terrestre..
- 6.- Química.
- 7.- Video.
- 8.- Balística.



No omito reiterarle que los peritos que se sirva designar deberán presentarse a las 05:00 del día veintitrés de julio del año en curso, en vehículo oficial, para que junto con el suscrito se realicen diversas diligencias ministeriales, las cuales se llevaran a cabo en el Estado de Puebla; por lo que se presentaran en las oficinas que ocupa esta Subprocuraduría ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No 75, segundo piso, Col Guerrero. Delegación Cuauhtémoc. México, Distrito Federal..."

**DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO:**

Para dar cumplimiento a su atenta petición en compañía de [Redacted] diferentes especialidades, Agente del Ministerio Público Federal, Personal [Redacted] nal de la Secretaria de la Defensa Nacional, nos trasladamos vía terrestre [Redacted] Puebla, lugar donde el Agente del Ministerio Publico de la Federación, [Redacted] o del año en curso, se llevaron a cabo la diligencia ministerial, en el [Redacted] o:





**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO PÚBLICO  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. [REDACTED]

Investigación

**MÉTODO DE ESTUDIO:**

[REDACTED]

**RESULTADOS:**

[REDACTED]

**CONSIDERACIONES**

Las diligencias señaladas en el presente dictamen se llevo a cabo por parte del Agente del Ministerio Público y no se localizó ningún objeto u elemento de índole Balístico (armas de fuego, cartuchos para arma de fuego, granadas, etc.), en el domicilio donde se practico dicha diligencia.

Así, con base a los resultados del método de estudio realizado y de la consideración antes expuesta se llega a las siguientes:

**CONCLUSIONES**

[REDACTED]

ANEXOS. NINGUNO

LA SALUD.

[REDACTED]

T. C.

[REDACTED]

[REDACTED]



**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a treinta de julio del dos mil catorce.---

--- Ténganse por recibido el volante: 37524, con número de referencia: S-VII-1508, del veinticinco de julio de dos mil catorce, signado por el 1/er AGTE. ADSC. A LA PROC. GRAL. JUST. MIL., COR. J. M. y LIC, [REDACTED] de la Procuraduría General de Justicia Militar, mediante el cual se hace del conocimiento de esta Representación Social de la Federación "[REDACTED]"

[REDACTED]

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, de la 4 fracción I, inciso A, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3, 13 y 29 de su Reglamento, se

**ACUERDA:**

--- **ÚNICO:** Tener por recibido el documento de mérito debiendo agregarse a la presente Averiguación Previa para que surta sus efectos legales dentro de la misma.

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito [REDACTED] alizada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con [REDACTED] que al [REDACTED]

**DAMOS FE**

[REDACTED]

[REDACTED]



PCR



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 37524

No Referencia: S-VII-1508

Folio: 8765

Fecha de recepción:	30/07/2014	Fecha Dicto:	25/07/2014	Fecha termino:	-
Destinario:					
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE RESPUESTA A OFICIO UEIDCS/CGB/8311/2014.			

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.		



RECIBE: \_\_\_\_\_

246 245 0244 243



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

"2014, Año de Octavio Paz"



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

DEPENDENCIA:..	PROCURADURÍA GENERAL DE..
	JUSTICIA MILITAR.....
SECCIÓN:.....	C.C.A.E.....
MESA:.....	SÉPTIMA.....
NUM. DE OF.....	S-VII-1508.....
EXPEDIENTE:.....	

ASUNTO: En relación con diverso material bélico.

Campo Mil. No. 1-J, Predio Reforma, D.F., a 25 de julio del 2014.

C. MTRO. MARTÍN MARÍN COLÍN.  
JEFE DE UNIDAD ENCARGADO DE LA U.E.I.D.C.S.  
DE LA S.E.I.D.O. DE LA P.G.R.  
Paseo de la Reforma No. 75, Col. Guerrero,  
Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57, 58, 81 y 82 del Código de Justicia Militar y el Convenio de Colaboración celebrado por las diferentes Procuradurías del País, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; y en relación a su oficio número UEIDCS/CGB/8311/2014 deducido de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014 antes PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014.

[Redacted]

[Redacted]

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier duda y cordial saludo.

SUPLENTE  
EL 1/er. ASISTENTE  
MIL.

COR

[Redacted]

[Redacted]



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

~~244~~

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
**ACUERDO DE DILIGENCIAS.**  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal del treinta de julio del año dos mil catorce. ---  
Visto el estado que guarda la presente Averiguación Previa y toda vez que para actualizar dicha información es procedente girar oficio a la **C. COORDINADORA GENERAL "B" y ENCARGADOS DE LAS COORDINACIONES "A", "C" y "D" DE LA U.E.I.D.C.S., A los titulares de las Unidades que conforman la Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada; MTRO.**

[REDACTED]

[REDACTED] Así como de [REDACTED]

Por otro lado solicitar al **C. TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN; C. COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; C. COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA; DIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; LICENCIADO DAMIÁN CANALES MENA SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE MEXICO, TOLUCA; DIRECTOR DE CATASTRO EN EL ESTADO DE GUERRERO; TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ Y DE COMERCIO EN EL ESTADO DE GUERRERO; DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO; C. SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; C. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO; LICENCIADO DAMIÁN CANALES MENA SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ESTADO DE TOLUCA; DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO; a efecto de que informen a esta Representación Social de la Federación,**

[REDACTED]



[REDACTED]

S/M,

24

Por otro lado solicitar al C. TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
MIGRACIÓN; C. COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE  
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN; C.  
COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y  
READAPTACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN; DIRECTOR GENERAL DE  
NORMATIVIDAD MERCANTIL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA; DIRECTOR JURÍDICO DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DEL INSTITUTO  
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; LICENCIADO  
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE MEXICO,  
TOLUCA; DIRECTOR DE CATASTRO EN EL ESTADO DE GUERRERO; TITULAR DE LA DIRECCIÓN  
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ Y DE COMERCIO EN EL ESTADO DE  
GUERRERO; DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE  
MÉXICO; C. SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; C.  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO;  
LICENCIADO SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL  
ESTADO DE TOLUCA; DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL  
ESTADO DE MÉXICO; a efecto de que INFORME y remita en su caso a esta Representación  
Social de la Federación;

[REDACTED]

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA  
REPUBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO; LICENCIADO  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE GUERRERO; LIC.  
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO;  
DR. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DE MÉXICO; DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES; DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NORTE; DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA  
REPUBLICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. (LA PAZ); DELEGADO DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO CAMPECHE; DELEGADO DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO COAHUILA; DELEGADO DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO COLIMA; DELEGADO DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO CHIAPAS, TUXTLA GUTIERREZ;  
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO CHIHUAHUA,  
CIUDAD JUAREZ; DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL  
ESTADO DURANGO; DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL  
ESTADO DE MÉXICO, (TOLUCA); DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA  
REPUBLICA EN EL ESTADO LEÓN, GUANAJUATO; DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO  
GUERRERO, CHILPANCINGO; DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
EN EL ESTADO HIDALGO, PACHUCA; DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA  
REPUBLICA EN EL ESTADO JALISCO, GUADALAJARA; DELEGADO DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO MICHOACÁN, MORELIA; DELEGADO DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO MORELOS, CUERNAVACA;



DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO NAYARIT,  
TEPIC; DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO NUEVO  
LEÓN, MONTERREY; DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL  
ESTADO OAXACA, OAXACA; DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
EN EL ESTADO PUEBLA, PUEBLA; DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA  
REPUBLICA EN EL ESTADO QUERÉTARO, QUERÉTARO; DELEGADO DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO QUINTANA ROO, CANCÚN; DELEGADO DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO SAN LUIS POTOSI, SANLUIS  
POTOSÍ; DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO  
SINALOA, CLULIACAN; DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL  
ESTADO SONORA, HERMOSILLO; DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA  
REPUBLICA EN EL ESTADO TABASCO, VILLAHERMOSA; DELEGADO DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO TAMAULIPAS, REYNOSA; DELEGADO DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO TLAXCALA, TLAXCALA;  
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO VERACRUZ,  
VERACRUZ; DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO  
YUCATÁN, MERDIA; DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL  
ESTADO ZACATECAS, ZACATECAS; a quienes se les solicita

246

[REDACTED]

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 y 102  
apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I de la Ley  
Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 44, 168 y 180 del Código Federal de  
Procedimientos Penales, 1, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República,  
es procedente de acordarse y por tanto se:

ACUERDA

--- ÚNICO: Gírese oficio a cada una de las autoridades en los términos señalados en párrafos  
anteriores.

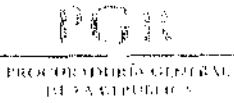
CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED]  
Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Es  
Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada e  
Organizada, que presta su asistencia que al final f

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014. OF. NO: UEIDCS/CGB/9171/2014 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

247

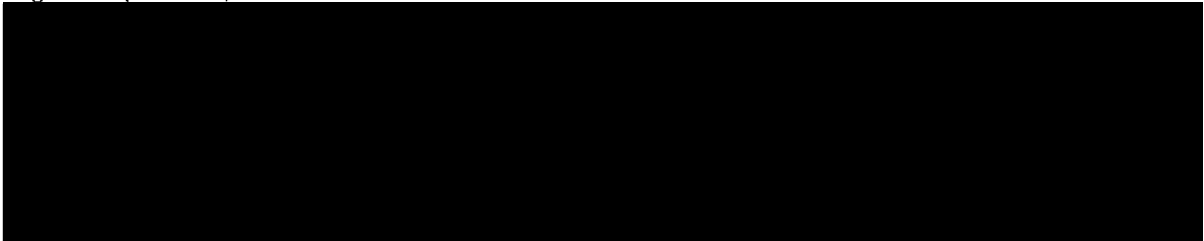
3040

DIRECTOR GENERAL DE LA REPUBLICA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

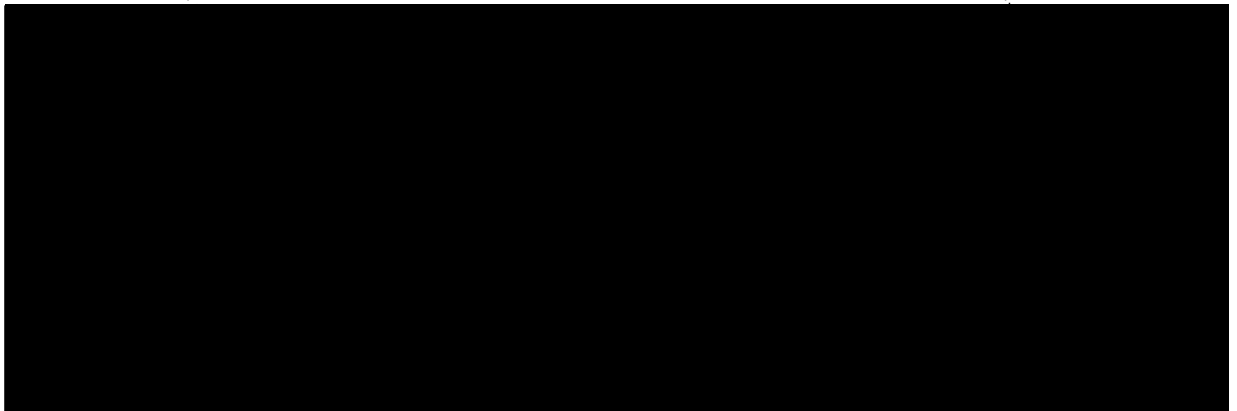
México, D. F., a 30 de julio del 2014 "2014, Año de Octavio Paz"

DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS PENALES FEDERALES Av. Insurgentes No. 235. Col. Roma Del. Benito Juárez. México, D.F. PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria al rubro se indica, y con fundamento en lo previsto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b), 11 fracción I, 13 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º inciso A) fracción III, inciso F) fracción I y 29º del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitarle atentamente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que INFORME y remita en su caso, a esta Representación Social de la Federación, si en su base de datos cuentan con información relativa a las siguientes personas y vehículos:



Así como de los siguientes vehículos con las siguientes características:



Le agradeceré que la información de seguridad y confidencialidad, a nuestro domicilio en Piso, Colonia Guerrero, Delegación

las medidas de seguridad 75, Segundo

Sin otro particular, reitero a Usted r



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

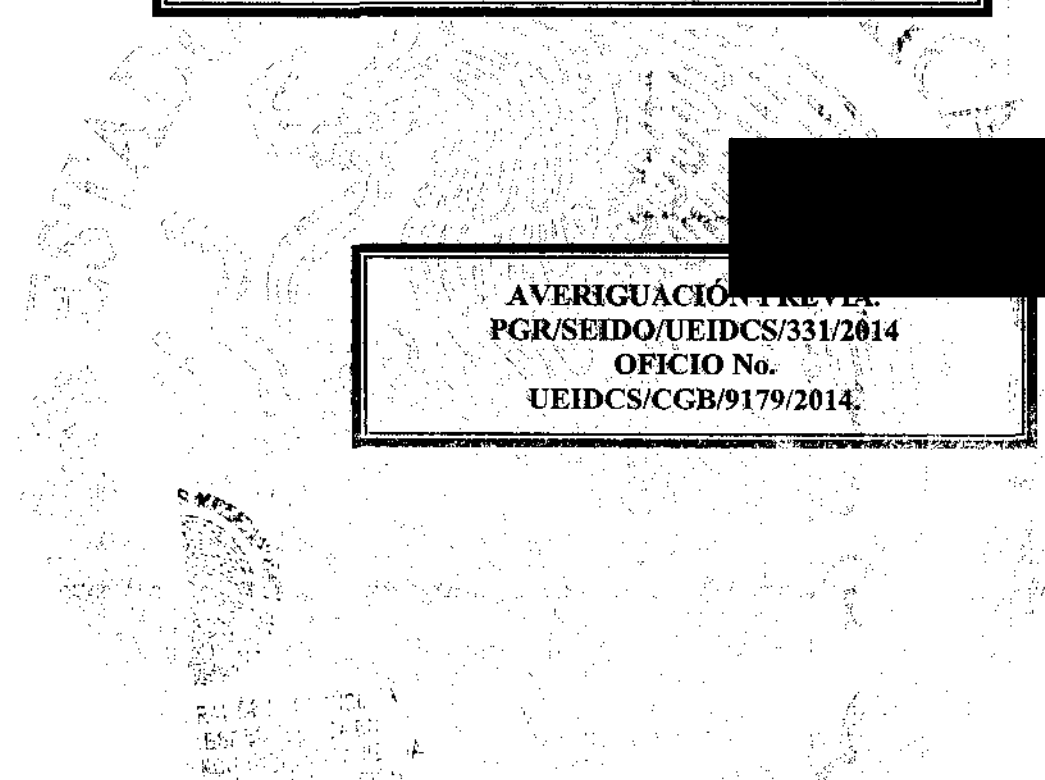


Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos.  
Comisión de Seguimiento

LIC [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2° PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

12005



**AVERIGUACIÓN PREVIA.**  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9179/2014.

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE NAYARIT.**  
AVENIDA DE LAS BRISAS, LOCAL 2 "A", PLAZA COMERCIAL,  
LAS BRISAS, FRACC. LAS BRISAS, C.P. 63117, TEPIC, NAYARIT.

7041



ACU...  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

~~249~~  
~~249~~

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9179/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

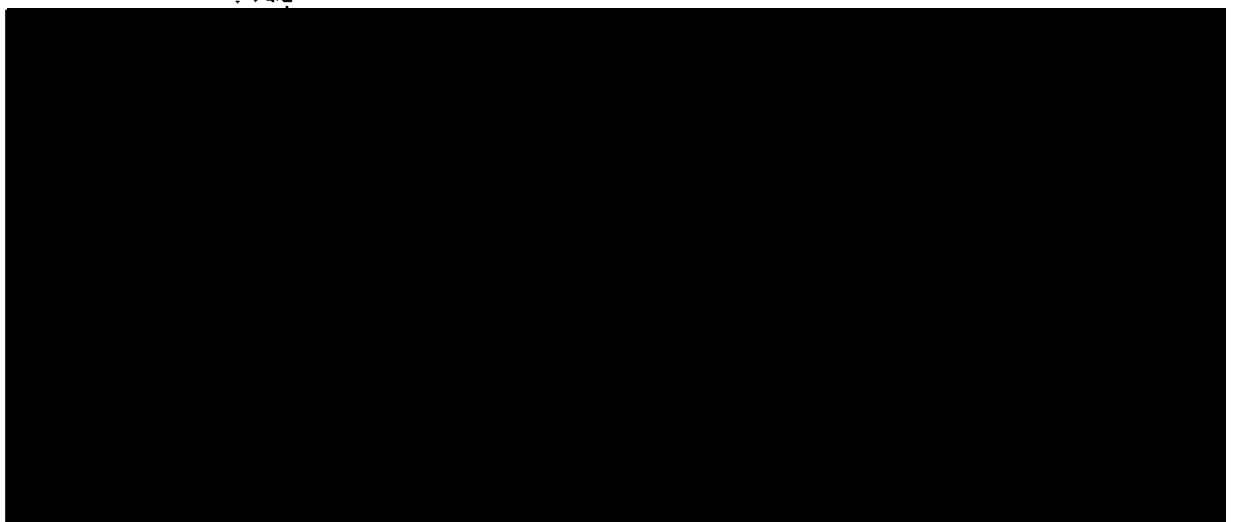
México, D. F., a 30 de julio del 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

L. [Redacted]  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS POLICIALES  
INTERNACIONALES E INTERPOL  
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, dentro de la averiguación previa al rubro mencionado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º y 8º, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2º, 168, 180, y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), subinciso b), 10, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 3º, inciso A) Fracción III, e inciso F) fracción I, 4º, 10, 16, y 29 del Reglamento de la Ley antes invocada, solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se sirvan informar a esta Representación Social de la Federación si en su base de datos cuentan con antecedentes de órdenes de presentación o localización, de aprehensión o cualquier otro mandamiento de carácter ministerial o judicial en contra de las personas de nombre y alias:

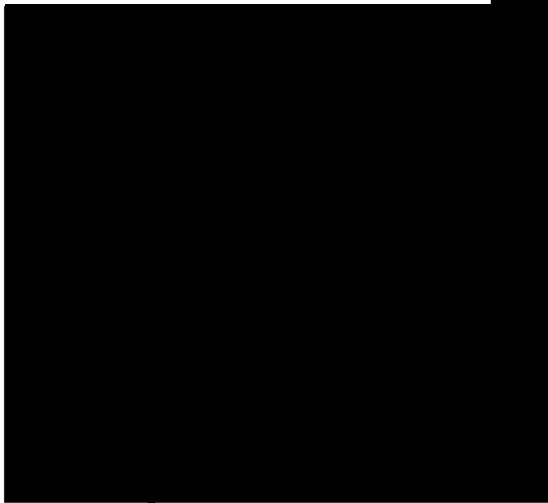


Así como de los siguientes vehículos con las siguientes características:



Sin otro particular hago propicia para e

"S"  
AGENTE D



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS CONTRA LA SALUD





250  
250

ERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

[REDACTED]

**AVERIGUACIÓN PREVIA.**  
**PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014**  
**OFICIO No.**  
**UEIDCS/CGB/9178/2014.**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS.**  
  
BOULEVARD CUAUNAHUAC No. 103, COLONIA RICARDO  
FLORES MAGÓN, C.P. 62370, CUERNAVACA, MORELOS.

7042



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Com  
Investigación

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada,  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

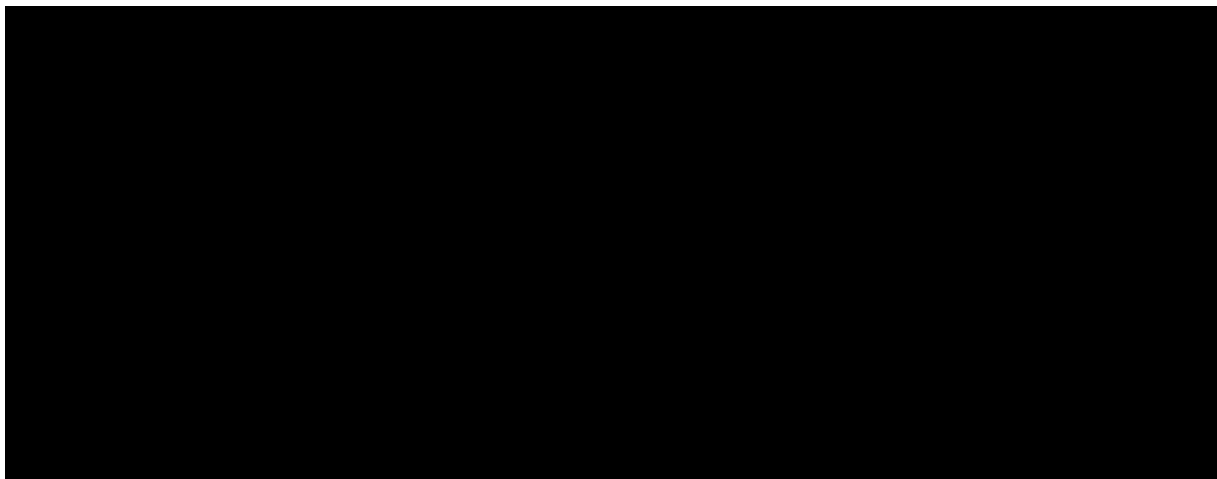
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9178/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 30 de julio del 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

ACU

C. DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DEL INSTITUTO  
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO.  
PRESENTE.

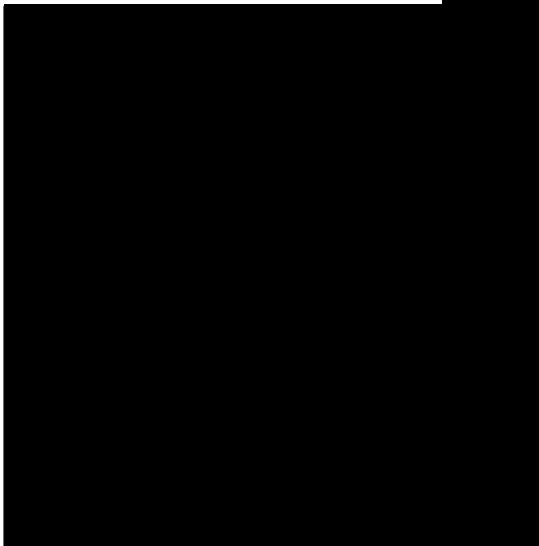
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 párrafo primero, parte segunda y 102 apartado "A" párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 7 y 8 de la Ley federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 del Código Penal Federal; 2 Fracciones I, II y 113 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 4 Fracciones I, IV, V, 14 y 22 Fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3 inciso A, Fracción III, inciso F, Fracción I, 16 y 29 de su Reglamento, atentamente le solicito, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que en apoyo de esta Representación Social de la Federación, se informe si dentro de los archivos con los que cuenta en su base de datos se encuentran registros de las personas que a continuación se indican:



Cabe señalar, que el presente documento tiene carácter de **confidencial**, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código penal Federal en sus numerales 219, 214 Fracción IV y 225 Fracción XXVIII.

Sin otro particular, agradeceré que se sirva brindar a la presente.

se sirva brindar a la



CIÓN.



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud  
MEXICO, D.F. A 30 DE JULIO DEL 2014

255

254

0253

252

252

3093

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

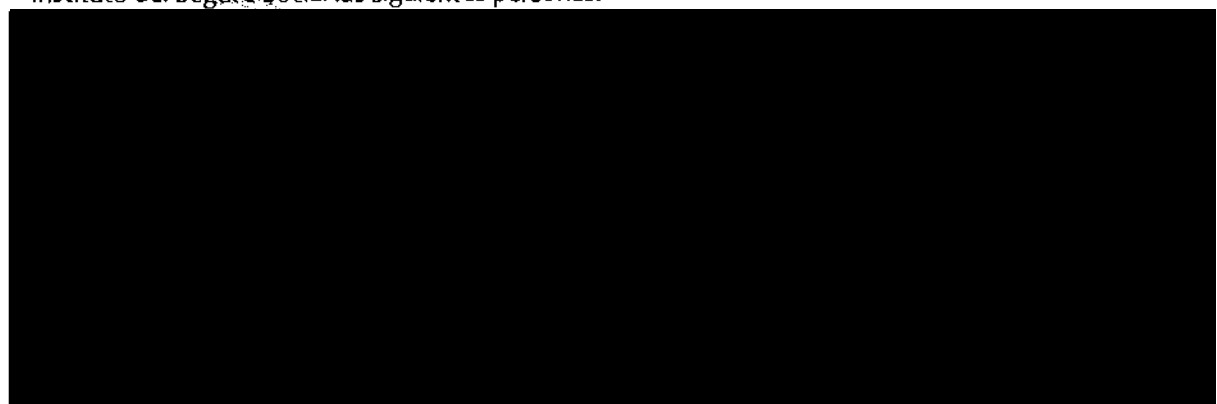
Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9177/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 30 de julio del 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

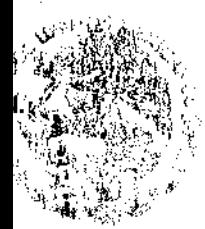
C. DIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
Paseo de la Reforma No. 476  
Colonia Juárez.  
Delegación Cuahcutemoc  
C.P. 06660, México, Distrito Federal  
**PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 párrafo primero, parte segunda y 102 apartado "A" párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 7 y 8 de la Ley federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 del Código Penal Federal; 2 Fracciones I, II y 113 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 4 Fracciones I, IV, V, 14 y 22 Fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3 inciso A, Fracción III, Inciso F, Fracción I, 16 y 29 de su Reglamento, atentamente le solicito, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que en apoyo de esta Institución, se informe si dentro de los archivos con los que cuenta en su base de datos se encuentra dada de Alta ante el Instituto del Seguro Social las siguientes personas:



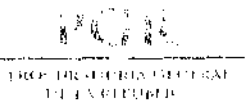
Cabe señalar, que el presente documento tiene carácter de **confidencial**, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código penal Federal en sus numerarios 210, 214 Fracción IV y 225 Fracción XXVIII.

Sin otro particular, agradeceré [redacted] brindar a la presente.



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

7044



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9175/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

253

México, D. F., a 30 de julio del 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

LIC. [REDACTED]  
C. DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Av. Insurgentes Sur No. 1940, Piso 1,  
Col. Florida, México D.F.  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria al rubro se indica, y con fundamento en lo previsto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b), 11 fracción I, 13 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3° inciso A) fracción III, inciso F) fracción I y 29° del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitarle muy atentamente, de no existir inconveniente legal alguno, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que **INFORME** y remita a esta Representación Social de la Federación, si en su base de datos cuentan con información relativa a la siguiente persona:

[REDACTED]

Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. [REDACTED]

Sin otro particular, re

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud  
MÉXICO, D.F., A 30 DE JULIO DEL 2014

7096

257

256

0255

254

254

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9174/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 30 de julio del 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

Q.F. [REDACTED]  
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
PRESENTE.

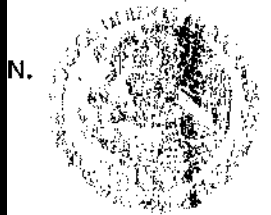
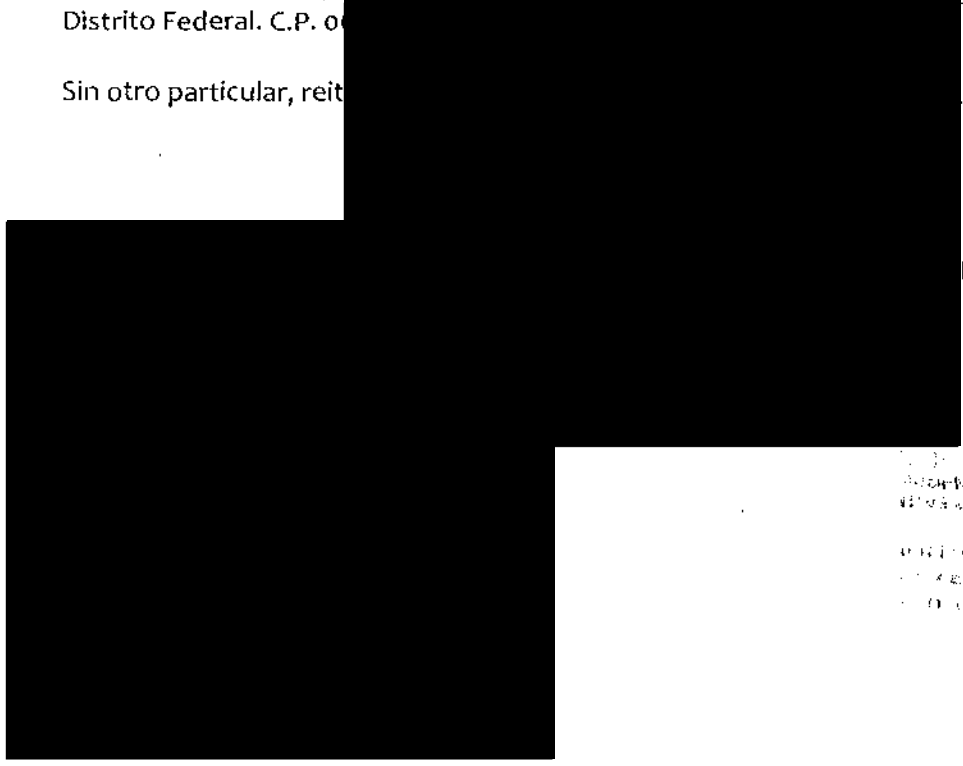
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15 y 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado A, subinciso b), 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 13 y 29 fracción I de su Reglamento, y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro indicada, atentamente le solicito, se sirva designar personal a su digno cargo, con la finalidad de que **INFORME** y remita en su caso a esta Representación Social de la Federación, si en su base de datos cuentan con información relativa a las personas que a continuación se indican:



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

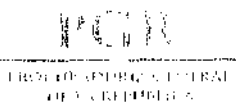
Le agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06702

Sin otro particular, reit



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud  
Calle de la Reforma 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06702

7040



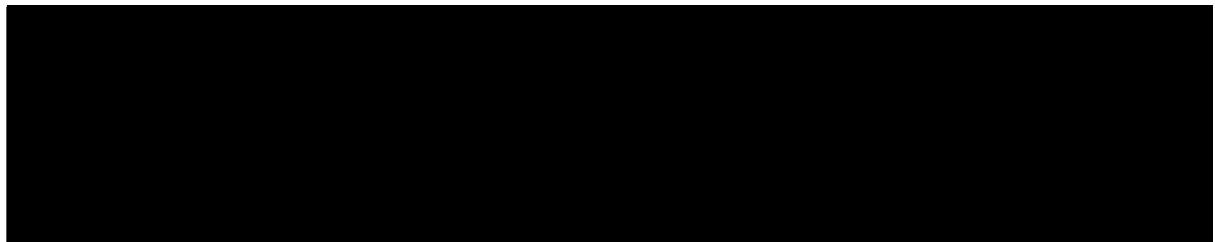
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada,  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

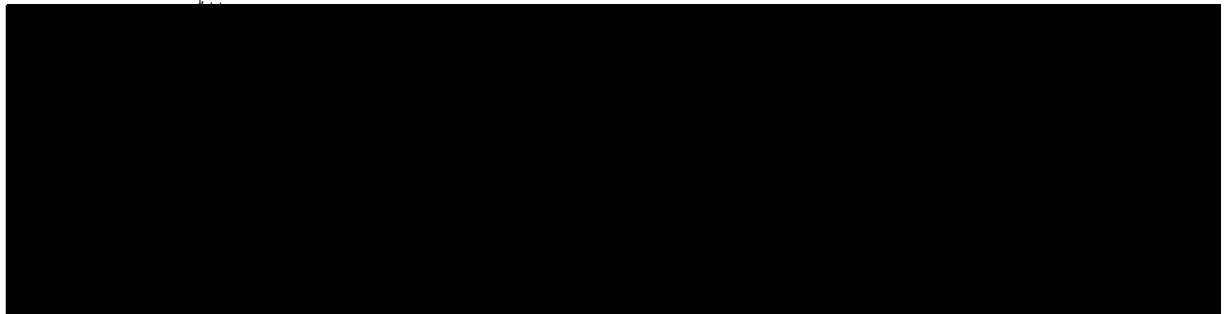
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9168/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

MTRO. [REDACTED]  
ENCARGADO DEL CENTRO NACIONAL  
DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN  
PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 168, 180 relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A) fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 29 de su Reglamento Al respecto, me permito solicitar a usted, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que informe a esta Representación Social de la Federación si en su base de datos se cuenta con antecedentes de las personas y vehículos que a continuación se indica:



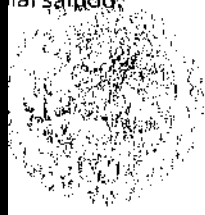
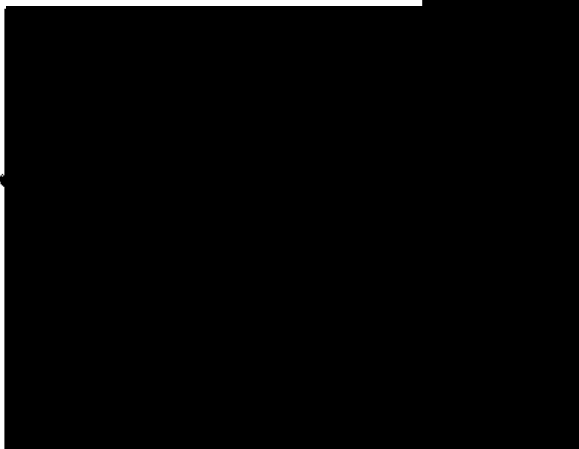
Así como de los siguientes vehículos con las siguientes características:



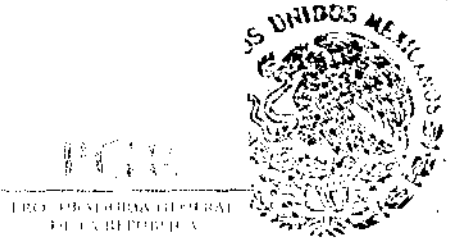
Cabe señalar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 13, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerarios 210, 214, fracción IV y 225, fracción XXVIII

Lo anterior, por ser necesario [REDACTED] se actúa.

Sin otro particular por el momento [REDACTED] saludó.



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud  
México, D.F., a 30 de julio de 2014



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

256

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014. OF. NO: UEIDCS/CGB/9172/2014 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

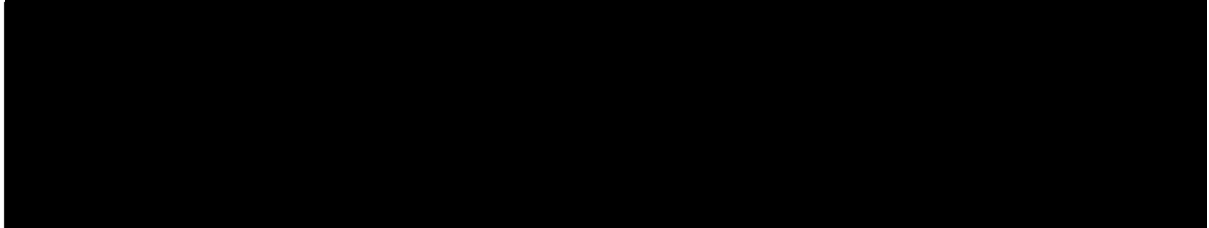
253

México, D. F., a 30 de julio del 2014 "2014, Año de Octavio Paz"

C. TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.

Homero No. 1832, Col. Los Morales Polanco, Del. Miguel Hidalgo, México, D. F. C. P. 11510 PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria al rubro se indica, y con fundamento en lo previsto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b), 11 fracción I, 13 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º inciso A) fracción III, inciso F) fracción I y 29º del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar muy atentamente a Usted, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que INFORME y remita en su caso a esta Representación Social de la Federación, si en su base de datos cuentan con información relativa a las siguiente personas:



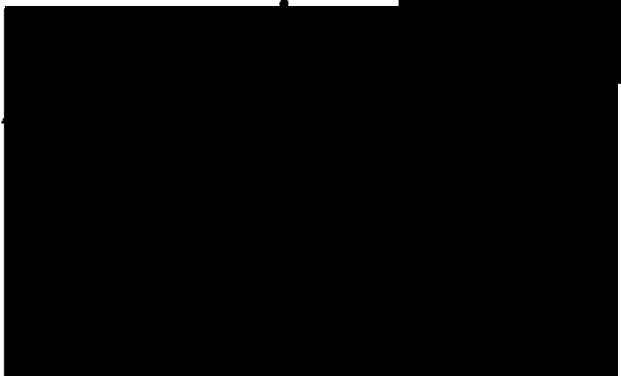
Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es CONFIDENCIAL, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la Información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06300

Sin otro particular, reitero mi más cordial saludo.

AGENTE

ÓN.



Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad

257

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2° PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

2000

[REDACTED]  
AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9180/2014.

109

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
CARR. MONTERREY-NUEVO LAREDO, KM. 14.5 COL. NUEVA  
CASTILLA, MUNICIPIO DE GRAL. ESCOBEDO, N.L., C.P.  
66050.



PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9180/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 30 de julio del 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PENALES  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Dirección de Procedimientos Penales  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Organizados

LIC [REDACTED]  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PENALES  
AMPARO EN MATERIA DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA, DE LA S.E.I.D.O.  
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 168, 180 relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A) fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 29 de su Reglamento Al respecto, me permito solicitar a usted se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que informe a esta Representación Social de la Federación si en su base de datos se cuenta con antecedentes relacionados con la siguiente persona:

[REDACTED]

Así como de los siguientes vehículos con las siguientes características:

[REDACTED]

Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **confidencial**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales

Sin otro particular por [REDACTED] para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD



DE LA REPÚBLICA  
del Poder Judicial  
Federal

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.F.

RECIBIDO

31 JUL 2014

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SERVICIOS DE APOYO  
ADMINISTRATIVOS (SERVIGEST)

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9187/2014.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO  
  
DR. HÉCTOR FIX ZAMUDIO No. 105, COLONIA  
PARQUE CUAUHTÉMOC, TOLUCA, ESTADO DE  
MÉXICO.



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9187/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 30 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

LIC. [REDACTED]  
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO  
Dr. Héctor Fix Zamudio no. 105  
Colonia; Parque Cuauhtémoc  
Toluca Estado de México  
C.P. 50010.  
**PRESENTE**

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2°, 4° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3°, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; atentamente le solicito, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se informe con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a esta Representación Social de la Federación, si en la base de datos de la Delegación a su digno cargo, existen antecedentes de las personas y alias y los vehículos que se mencionan:

[REDACTED]

Así como de los siguientes vehículos con las siguientes características:

[REDACTED]

Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a n[REDACTED] forma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

PER  
Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada



264

263

0262

261

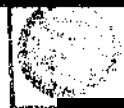
Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

261

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
de la Seguridad

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



RECIBIDO

24 JUN 2014

CCO  
DIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

236

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9169/2014.

MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA  
FEDERACIÓN  
OFICINA  
DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SEGURIDAD

LIC. [REDACTED]  
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE  
GUERRERO.  
  
ACCESO AL TECNOLÓGICO No.3, COLONIA PREDIO  
LA CORTINA, CHILPANCINGO GUERRERO, C.P.  
39090



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

265

264

0263

262

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

262

LIC [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

[REDACTED]

**AVERIGUACIÓN PREVIA.**  
**PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014**  
**OFICIO No.**  
**UEIDCS/CGB/9169/2014.**

AL DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
CUENCIA ORGANIZADA  
A EN INVESTIGACIÓN  
CONTRA LA SALUD.

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE CHIAPAS.**

LIBRAMIENTO SUR PONIENTE No. 2069, TERCER  
PISO, COL. BELEM, C.P. 29067, TUXTLA GUTIÉRREZ,  
CHIAPAS.

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9169/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,

LICENCIADO [REDACTED]  
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO.  
Acceso al Tecnológico no. 3.  
Colonia; Predio la Cortina  
Chilpancingo, Guerrero  
C.P. 39090.  
**PRESENTE**

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a esta Representación Social de la Federación, si en la base de datos de la Delegación a su digno cargo existen antecedentes de las personas y vehículos que a continuación se indica:

[REDACTED]

Así como de los siguientes vehículos con las siguientes características:

[REDACTED]

Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 211 fracción II, 228 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

267

266

0265

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales,  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Federales

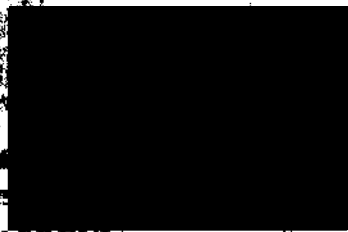
284

264



GENERAL DE LA REPUBLICA

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.F.



AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9181/2014.

SECRETARÍA DE SALUD  
ESTADO DE MÉXICO  
HOSPITAL GENERAL DE LA SALUD

LICENCIADO [REDACTED]  
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL  
ESTADO DE MÉXICO.  
  
MARIE CURIE No. 1350 ESQUINA PASEO  
TOLLOCAN EDIFICIO KOSA, COLONIA SAN  
SEBASTIÁN, C.P. 50090, TOLUCA, ESTADO DE  
MÉXICO.

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

265

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9181/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

265

LICENCIADO [REDACTED]  
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Marie Curie No. 1350  
Esquina Paseo Tollocan  
Edificio Kosa  
Colonia San Sebastián  
C.P. 50090, Toluca, Estado de México  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2°, 4° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 3°, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe en carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a esta Representación Social de la Federación, si en la base de datos del área a su digno cargo existen antecedentes de la persona, alias y evento que a continuación se cita y en caso afirmativo remita la documentación soporte correspondiente:

[REDACTED]

Así como de los siguientes vehículos con las siguientes características:

[REDACTED]

Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a [REDACTED] Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Sin otro particular, reitero a Usted [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD



269

268

0267

268

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Criminal



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos

266

LIC [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.F. REPÚBLICA

SEIDO  
APOYO  
JURIDICO

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9182/2014.

DE LA REPUBLICA  
COMPLEJOS EN  
ENFERMEDADES  
Y INVESTIGACIONES  
ALTA SALUD

C. DIRECTOR DE CATASTRO EN EL ESTADO  
DE GUERRERO.  
  
JOSÉ ESTEBAN SOLÍS No. 9. COLONIA  
CENTRO, C.P. 41700. OMETEPEC GUERRERO,  
C.P. 41700

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9182/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 30 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

**C. DIRECTOR DE CATASTRO  
EN EL ESTADO DE GUERRERO.**

José Esteban Solís No. 9.  
Colonia: Centro  
C.P. 41700  
Ometepec, Guerrero  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria al rubro se indica, y con fundamento en lo previsto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b), 11 fracción I, 13 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 3º inciso A) fracción III, inciso F) fracción I y 29º del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted tenga a bien designar personal a su cargo a fin de que informen dentro de los tres días siguientes a la recepción del presente, a esta Representación Social de la Federación si dentro de la base de datos con que cuenta existen antecedentes de propiedades a nombre de:



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Segundo piso, Ciudad de México, Distrito Federal. C.P. 06300.

Sin otro particular, reitero

AGENCIACIÓN.



**PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD**

271

270

0263

263

266

PGP  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría General de la República

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

RECEBIDO  
COMUNICACIONES  
MEXICO  
2014

AVERIGUACIÓN DE HECHOS  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9183/2014.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AV. JUÁREZ ESQ. QUINTANA ROO. EDIF. GENERAL  
VICENTE GUERRERO, SEGUNDO PISO, COLONIA  
CENTRO, CHILPANCINGO, GUERRERO. C.P. 39000

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

~~269~~

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9183/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

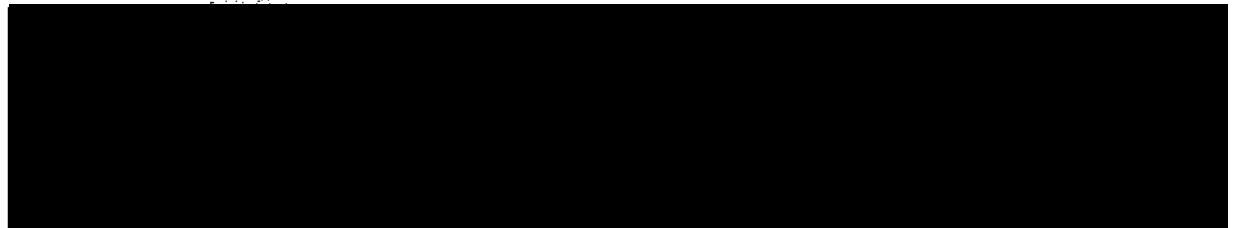
México, D. F., a 30 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO  
PUBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ Y DE COMERCIO  
EN EL ESTADO DE GUERRERO.**

AV. Juárez Esq. Quintana Roo. Edif. General Vicente Guerrero,  
Segundo piso, Colonia; Centro.  
Chilpancingo, Guerrero.  
C.P. 39000

**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria al rubro se indica, y con fundamento en lo previsto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b), 11 fracción I, 13 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 3° inciso A) fracción III, inciso F) fracción I y 29° del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicitó a usted tenga a bien designar personal a su cargo a fin de que informen dentro de los tres días siguientes a la recepción del presente, a esta Representación Social de la Federación si dentro de la base de datos con que cuenta existen antecedentes de propiedades a nombre de:

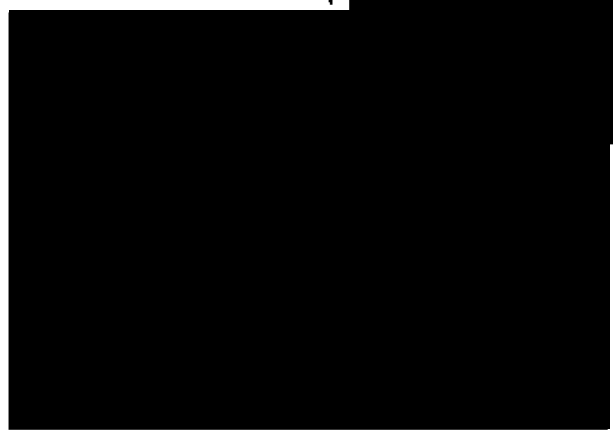


Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06300.

Sin otro particular, reitero

AGE



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



273

272

0271

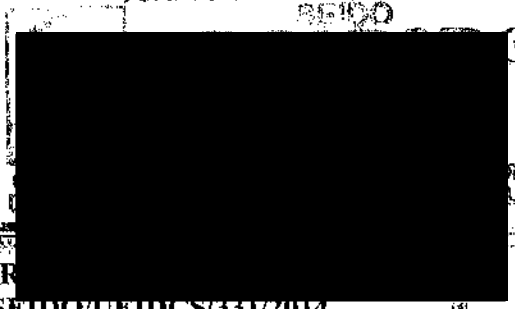
270

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

270

GENERAL DE LA REPÚBLICA

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.



AVER  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9184/2014.



GENERAL DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN CONTRA LA SALUD

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA  
FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.  
AV. DR. NICOLÁS SAN JUAN S/N, CASI ESQUINA  
CON ALFREDO DEL MAZO COL. EX HACIENDA LA  
MAGDALENA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P.  
50010.

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

271

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9184/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 30 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA  
FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

Av. Dr. Nicolás San Juan S/N,  
Casi Esquina con Alfredo del Mazo,  
Col. Ex-Hacienda la Magdalena,  
Toluca, Estado de México, C. P. 50010.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria al rubro se indica, y con fundamento en lo previsto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b), 11 fracción I, 13 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 3° inciso A) fracción III, inciso F) fracción I y 29° del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted tenga a bien designar personal a su cargo a fin de que informen dentro de los tres días siguientes a la recepción del presente, a esta Representación Social de la Federación si dentro de la base de datos con que cuenta existen antecedentes de propiedades a nombre de:

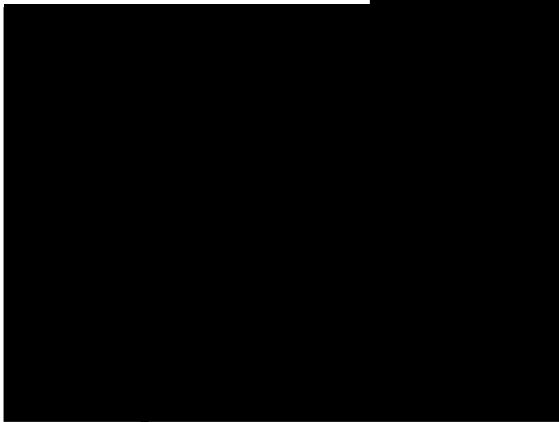


Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06300.

Sin otro particular, reitero a

AGENTE



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

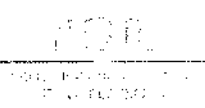
275

274

0273

272

272



Subprocuraduría Federal de Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

ESTADO DE LA REPUBLICA

LIC [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.F. LA REPUBLICA  
SEIDO



AVERIGUACION PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9185/2014.

EL CUAUHTÉMOC  
DELEGACIÓN  
DELEGACIÓN DE LA  
INVESTIGACIÓN  
DE LA

LIC [REDACTED]  
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE  
GUERRERO.  
ACCESO AL TECNOLÓGICO No.3, COLONIA PREDIO  
LA CORTINA, CHILPANCINGO GUERRERO, C.P.  
39090

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9185/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 30 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Comunidad

LICENCIA [REDACTED]  
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO.  
Acceso al Tecnológico no. 3.  
Colonia; Predio la Cortina  
Chilpancingo, Guerrero  
C.P. 39090.  
**PRESENTE**

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2°, 4° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 3°, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a esta Representación Social de la Federación, si en la base de datos del área a su digno cargo existen antecedentes de la persona, alias así como de los vehículos que a continuación se mencionan:

[REDACTED]

Así como de los siguientes vehículos con las siguientes características:

[REDACTED]

Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante que no quede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en su fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Usted

AGENTE



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD



277

276

0275

274

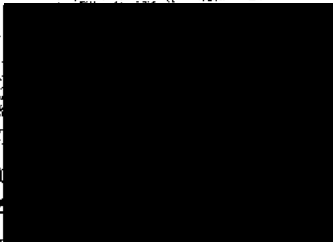
274



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales Organizados y de Recursos Económicos  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2° PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.F.



AVERIGUACION PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9188/2014.

C. SECRETARIO DE FINANZAS DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.  
  
AVENIDA LERDO PONIENTE NÚMERO 300,  
PRIMER PISO, PUERTA 250, PALACIO DEL  
PODER EJECUTIVO, COLONIA CENTRO,  
CÓDIGO POSTAL 50000, TOLUCA ESTADO DE  
MÉXICO.

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

275

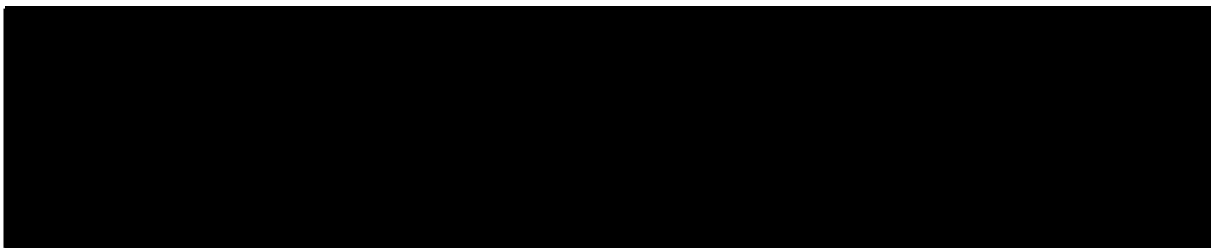
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9188/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 23 de mayo de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

**C. SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Avenida Lerdo Poniente número 300,  
Primer Piso, Puerta 250, Palacio del Poder Ejecutivo,  
Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2°, 4° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 3°, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe en carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a esta Representación Social de la Federación, si en la base de datos del área a su digno cargo existen antecedentes de las personas que a continuación se citan y en caso afirmativo remita la documentación soporte correspondiente:

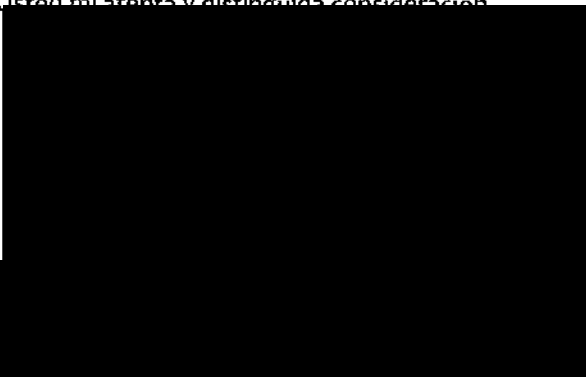


Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

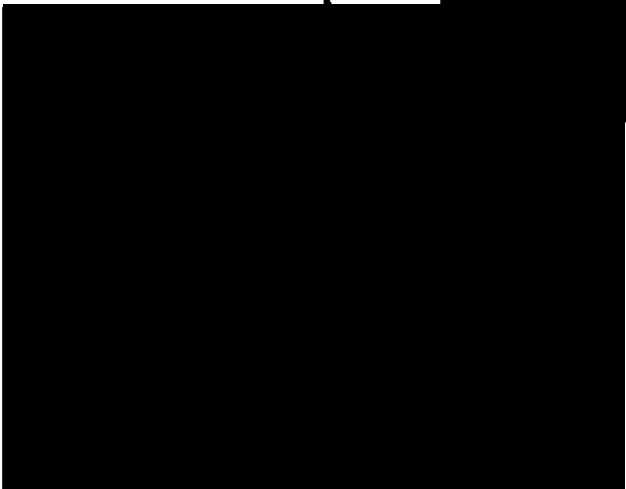
Le agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06300.

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.

AGEN  
1



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD



279

278

0277

278

278



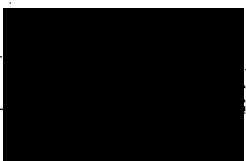
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

8520



AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9169/2014.

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE CHIAPAS.  
CUARTA NORTE ORIENTE No. 541, COL. CENTRO  
C.P. 29000. TUXTLA GUTIERREZ

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



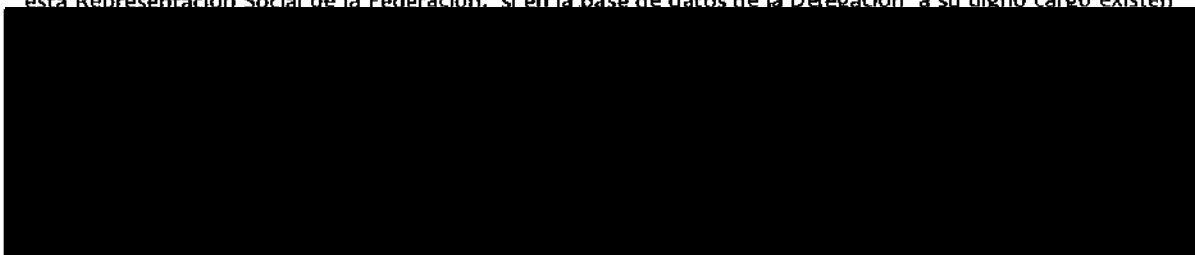
Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CG8/9169/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
de Investigación

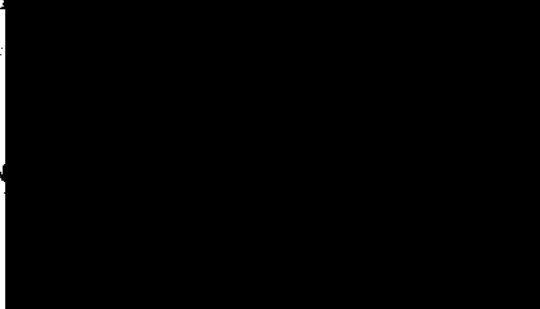
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE OAXACA,  
TUXTLA GUTIERREZ  
CUARTA NORTE ORIENTE No. 541, COL.  
CENTRO C.P. 29000.  
PRESENTE

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a esta Representación Social de la Federación, si en la base de datos de la Delegación a su digno cargo existen



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Usted



AGEN

Vo. Bo.

MARÍA CRISTINA GUZMÁN GUTIÉRREZ  
FISCAL ESPECIAL EN LA COORDINACIÓN  
GENERAL "B" DE LA UEIDCS.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

281

280

0279

278

278



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia y Seguridad,  
Unidad Especializada en la Investigación de Delitos  
Contra la Salud

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.F.

852

[REDACTED]

AVERIGUACIÓN  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9171/2014.

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE DURANGO.  
CARR. PANAMERICANA Km. 9.6 TRAMO  
DURANGO-PARRAL, POBLADO LA TINAJA, C.P.  
34030.



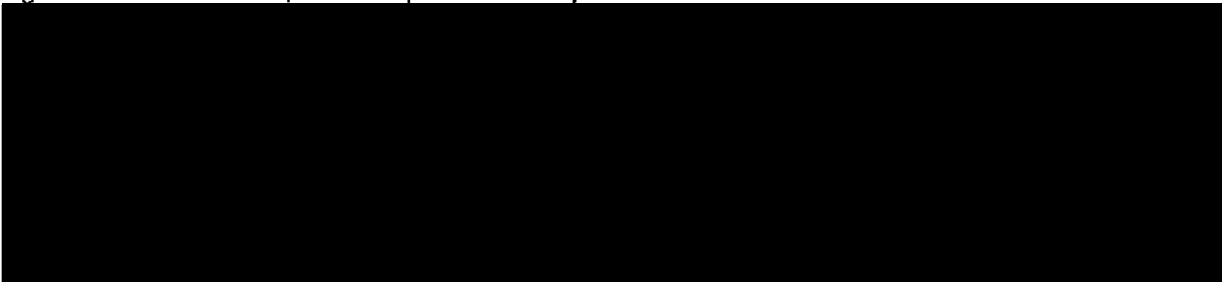
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9171/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos

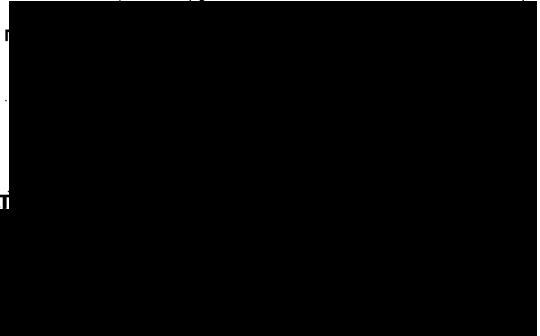
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DURANGO, CARR. PANAMERICANA KM. 9.6, TRAMO DURANGO-PARRAL, POBLADO LA TINAJA, C.P. 34030.  
PRESENTE

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL a



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es CONFIDENCIAL, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Usted



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

283

~~282~~

~~280~~

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

~~0284~~

~~280~~

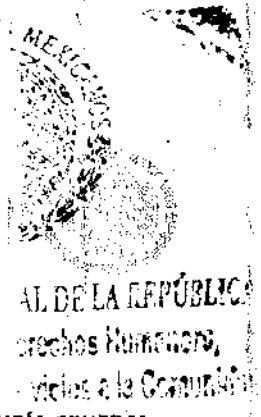
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

[REDACTED]

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9172/2014.

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO.  
  
DR. HÉCTOR FIX ZAMUDIO No. 105, COL. PARQUE  
CUAUHTÉMOC, C.P. 50010. TOLUCA, ESTADO DE  
MÉXICO.

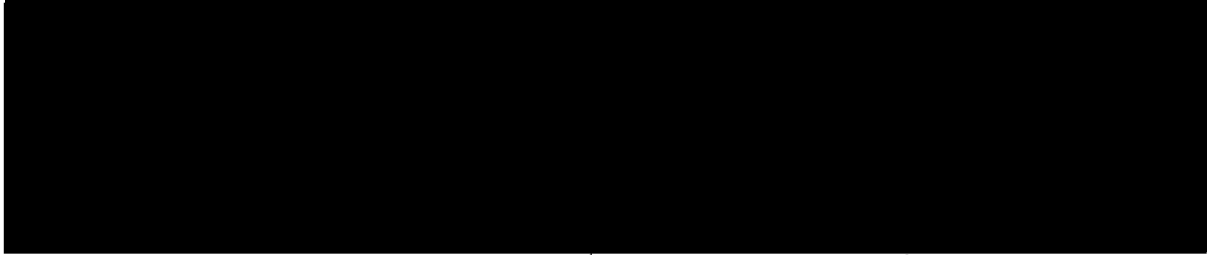


Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9172/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, (TOLUCA)  
DR. HECTOR FIX ZAMUDIO No. 105, COL. PARQUE CUAUHEMOC, CF.P. 50010.  
PRESENTE

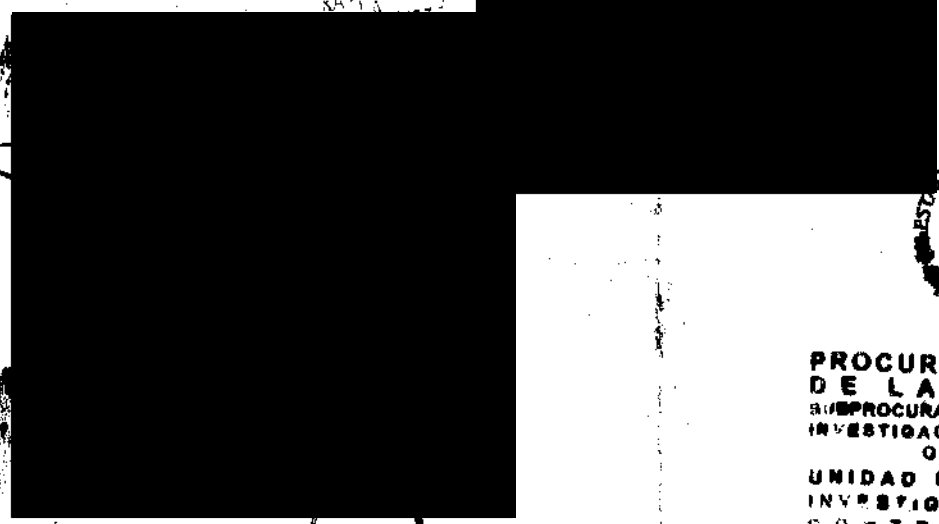
En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2°, 4° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 3°, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a esta Representación Social de la Federación, si en la base de datos de la Delegación a su digno cargo existen



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Usted mi

AGENTE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



285

~~284~~

~~0283~~

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

~~282~~

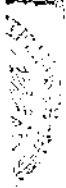
~~282~~

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Defensoría de la Comunidad

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2° PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

[REDACTED]

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9173/2014.



DE LA REFORMA  
ESPECIALIZADA  
NOTA ORGA  
INVESTIGACION  
LA SALUD

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.  
CALLE MAQUILADORES, ESQ. CON PESPUNTADORES  
No. 200, COL. CD. INDUSTRIAL. C.P. 37490.

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9173/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

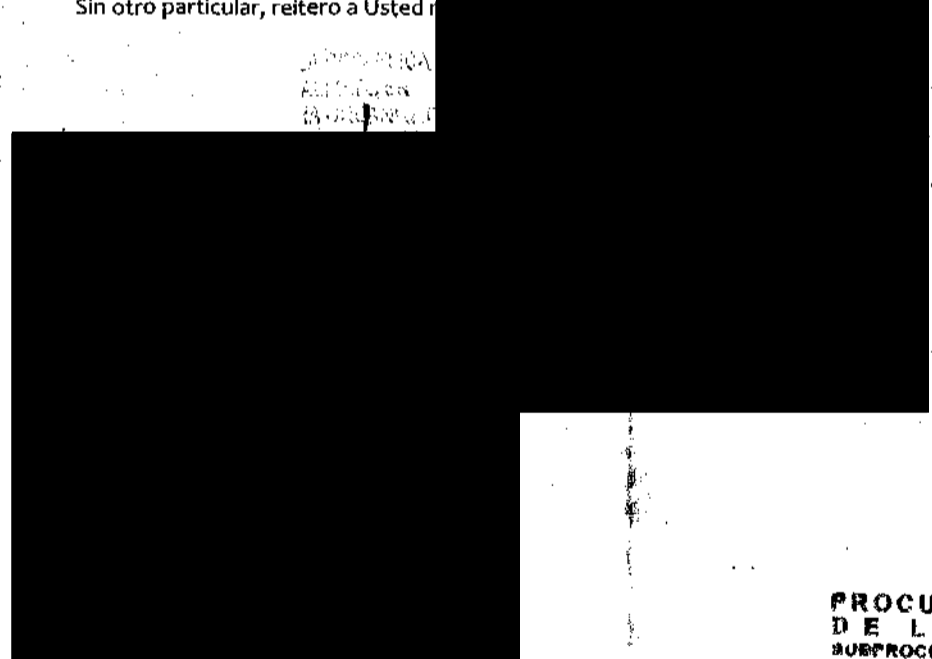
GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE LEÓN,  
GUANAJUATO.  
CALLE MAQUILADORES, ESQ. CON  
PESPUNTADORES No. 200, COL. CD,  
INDUSTRIAL, C.P. 37480.  
PRESENTE

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a

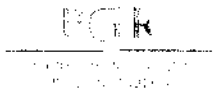


Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Usted r



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD



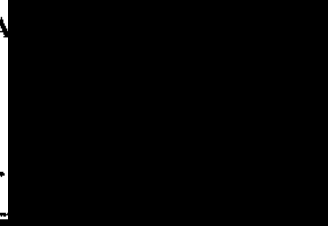
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Criminales

284

284

GENERAL DE LA REPÚBLICA

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AVERIGUACIÓN P  
PGR/SEIDO/UEIDCS  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9178/2014.

812

DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CRIMINALES

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS.  
  
CALLE MODESTO RANGEL No. 3, COL. CHIPITLAN, C.P. 62070,  
CUERNAVACA, MORELOS.

288 287  
0286  
285

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



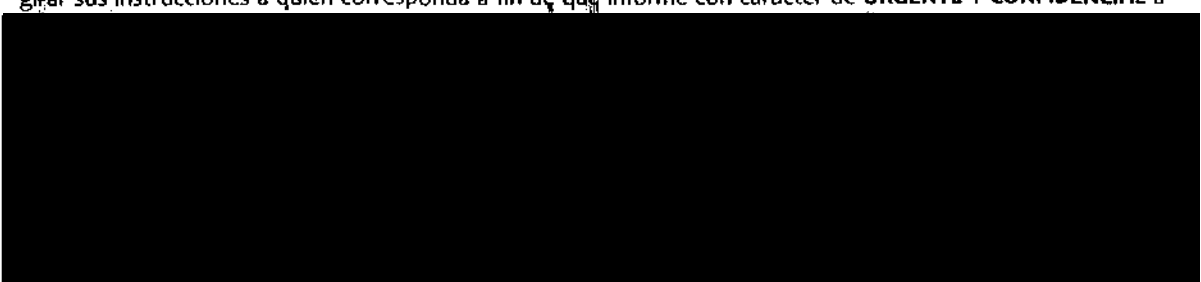
Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

285

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9178/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

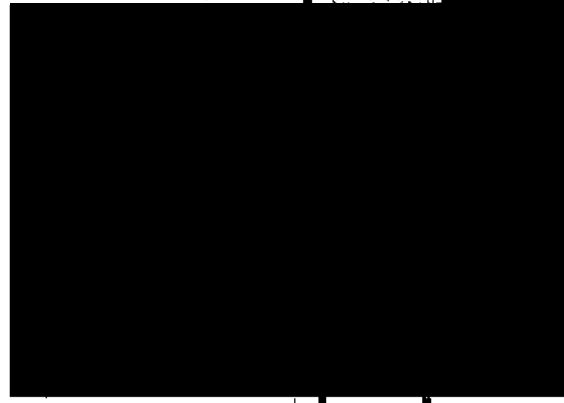
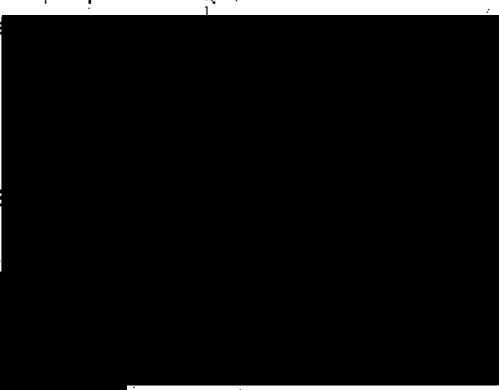
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS  
CUERNAVACA.  
CALLE MODESTO RANGEL No. 3, COL. La Comandante  
CHIPITLAN, C.P. 62070  
PRESENTE

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Usted



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

289

~~288~~

~~0287~~

~~286~~

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

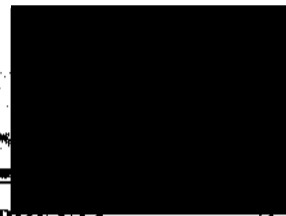


Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud

~~285~~

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.F.



AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9177/2014.

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.  
CALLE BATALLA MONTE DE LAS CRUCES NUMERO 65  
ESQUINA CON AVENIDA ACUEDUCTO, COLONIA LOMAS DE HIDALGO. C.P. 58240. MORELIA, MICHOACÁN.

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

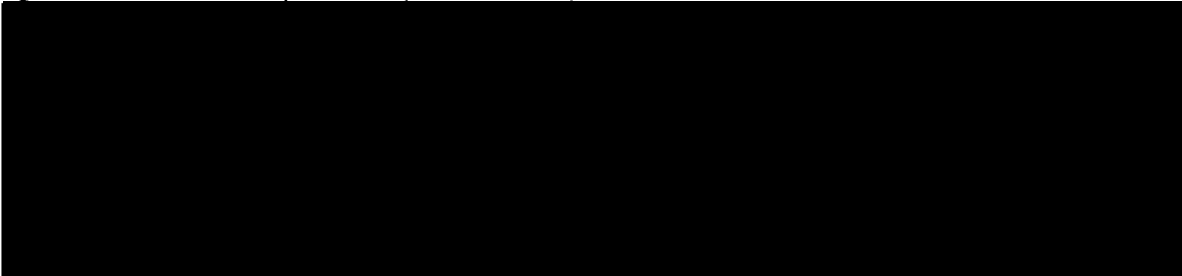
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO  
MICHHOACÁN, MORELIA.  
PRESENTE

290  
289 0288  
287  
287

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9177/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de Julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.

AGENTE  
AGENCIADO  
AGENCIADO  
AGENCIADO

CIÓN.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



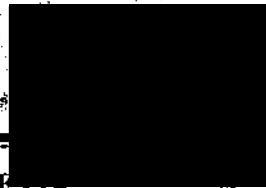
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud

288

288

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos

LI [REDACTED]  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.



AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9179/2014.

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE NAYARIT.  
AV. INSURGENTES NO. 566 PTE, COL. 20 DE NOVIEMBRE C.P. 63100. TEPIC NAYARIT.

292

291

0290

289

289

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



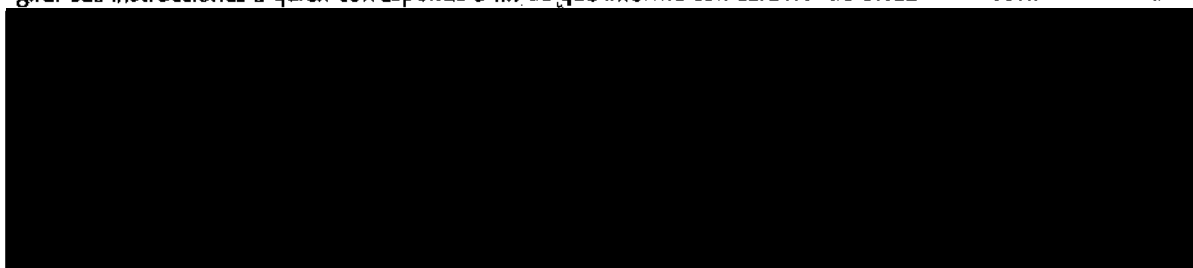
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9179/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de Julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

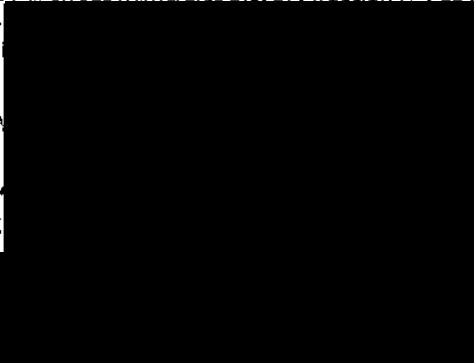
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL  
ESTADO NAYARIT, TEPIC.  
AV. INSURGENTES No. 566 PTE., COL. 20  
DE NOV., C.P. 63100. ACAPONETA: CALLE  
CORONA No. 31 OTE.  
PRESENTE

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de **ÚRGENTE Y CONFIDENCIAL** a

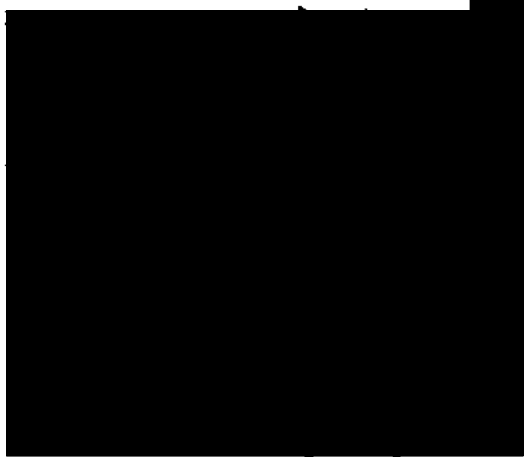


Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Usted mi



AGENTE



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD



293

292

290

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

0291

290



GENERAL DE LA REPÚBLICA

LIC [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

85.17



AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9180/2014.

8.12

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA  
FEDERACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
CARR. MONTERREY-NUEVO LAREDO, KM. 14.5 COL. NUEVA  
CASTILLA, MONTERREY, NUEVO LEÓN.

294

293

0292

291

291

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA de Derechos Humanos

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014. OF. NO: UEIDCS/CGB/9180/2014 ASUNTO: EL QUE SE INDICA México, D. F., a 30 de julio de 2014 "2014, Año de Octavio Paz"

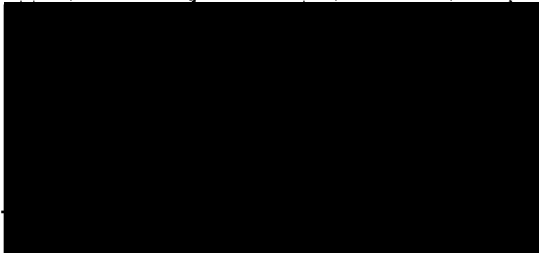
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN EL ESTADO NUEVO LEÓN, MONTERREY. CARR. MONTERREY- NUEVO LAREDO, KM. 14.5, COL. NUEVA CASTILLA. PRESENTE

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL a

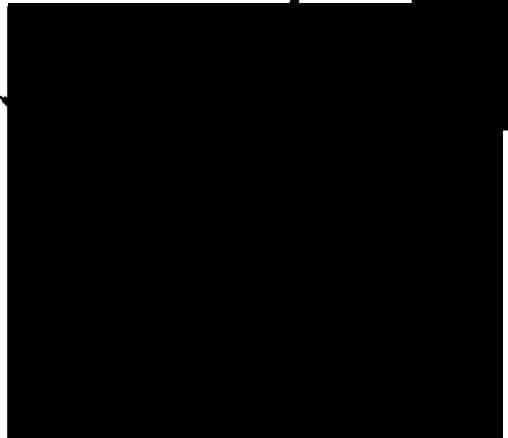


Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es CONFIDENCIAL, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Usted



AGEN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

~~294~~

~~0298~~

295

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud

292

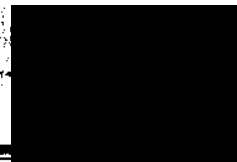
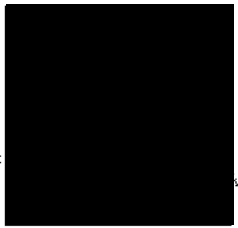
292

PGM



GENERAL DE LA REPUBLICA

LIC. [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA  
 FEDERACIÓN  
 PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
 (U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.



8.12

**AVERIGUACIÓN PREVIA.**  
**PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014**  
**OFICIO No.**  
**UEIDCS/CGB/9182/2014.**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE**  
**LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE PUEBLA.**  
 Km. 2.5 RECTA PUEBLA A CHOLULA FRACC. EXHACIENDA  
 ZA VALETA, C.P. 72150. PUEBLA. PUEBLA.

295  
0294  
296  
293  
293

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



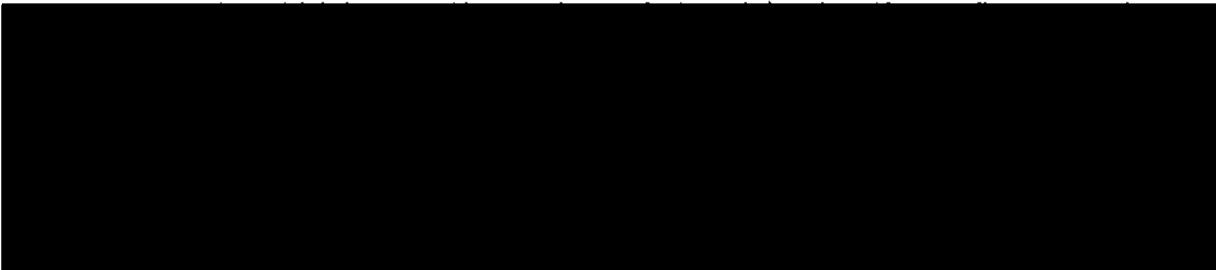
Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9182/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

ERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos.  
Servicios a la Comunidad

DELEGADO DE LA PROCURADURIA  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
ESTADO PUEBLA, PUEBLA,  
KM. 2.5 RECTA PUEBLA A CHOLULA,  
FRACC. EX HACIENDA ZAVALETA,  
C.P.72150. PRESE  
NTE

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que Informe con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 161 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Usted

AGEN

ÓN.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

[REDACTED] 812  
AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9181/2014.

RECEBIDA  
EN EL ESTADO DE OAXACA  
EL 10/05/2014  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
OAXACA

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE OAXACA.  
SÉPTIMA PRIVADA DE ALDAMA SUR No 203 SAN BARTOLO  
COYOTEPEC. C.P. 71256. OAXACA-OAXACA.

297

0296

298

295

295

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9181/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL  
ESTADO OAXACA, OAXACA.  
SEPTIMA PRIVADA DE ALDAMA SUR No.  
203, SAN BARTOLO COYOTEPEC,  
C.P.71256.  
PRESENTE

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Usted

AGEN

ON.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

PGO



298  
299  
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud  
296  
0297  
296

PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.F.

6508

[REDACTED]

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9183/2014.

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.  
AV. ESTADIO S/N, COL. COLINAS DEL CAMATARIO C.P. 76090.  
QUERÉTARO, QUERÉTARO.



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

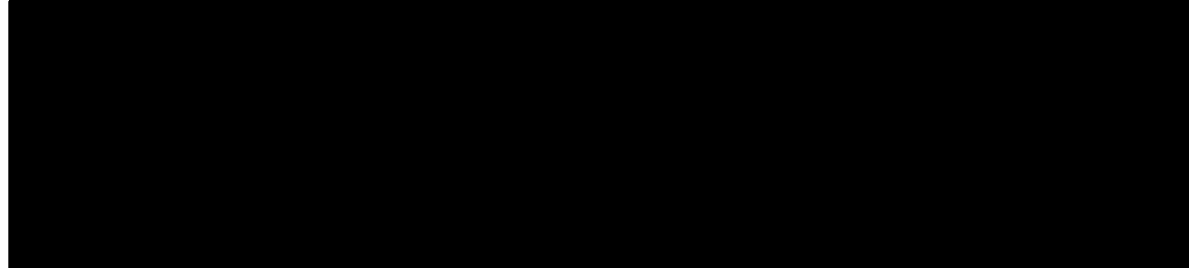
297

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9183/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL  
ESTADO QUERÉTARO, QUERÉTARO,  
AV. ESTADIO S/N, COL. COLINAS DEL  
CAMATARIO, C.P.76090.  
PRESENTE

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a

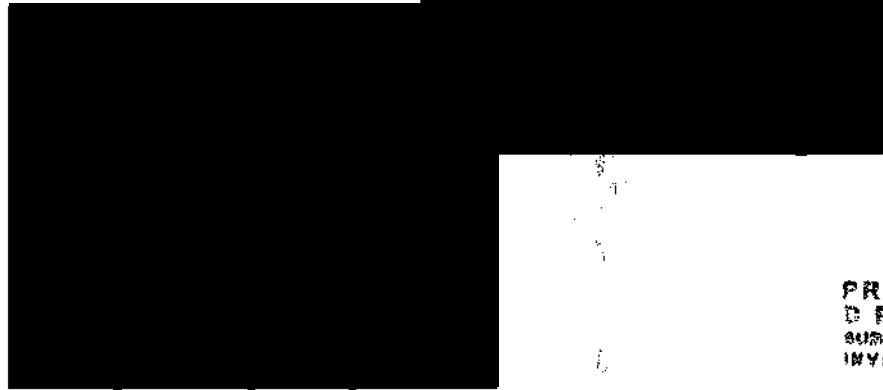


Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.

AGENTE

ÓN.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD





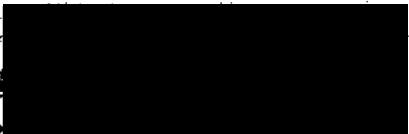
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud

298

298

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

LIC [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2° PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.



AVERIGUACIÓN PREVENTIVA  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9175/2014.

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE HIDALGO.  
CARR. MÉXICO-PACHUCA, KM. 84.5, COL. SECTOR  
PRIMARIO, C.P. 42080. PACHUCA, HIDALGO.

302 301

0300

299

299

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

OF. NO: UEIDCS/CGB/9175/2014

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 30 de julio de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO HIDALGO PACHUCA, CARR. MÉXICO-PACHUCA, KM.84.5, COL. SECTOR PRIMARIO, C.P. 42080. PRESENTE

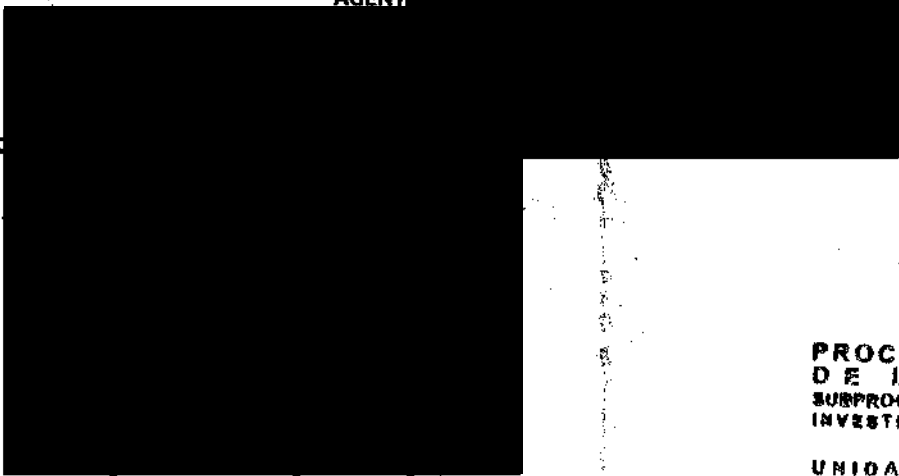
En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL a



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es CONFIDENCIAL, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.

AGENT



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

PGA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

GENERAL DE LA REPÚBLICA

de Derechos Humanos  
LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

[REDACTED]  
AVERIGUACION PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9176/2014.

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE JALISCO.  
AV. 16 DE SEPTIEMBRE 591, ENTRE PAZ Y EPIGMENTIO  
GONZALEZ, COL. MEXICALCINGO. C.P. 44180,  
GUADALAJARA, JALISCO.

304 303 0302  
301

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

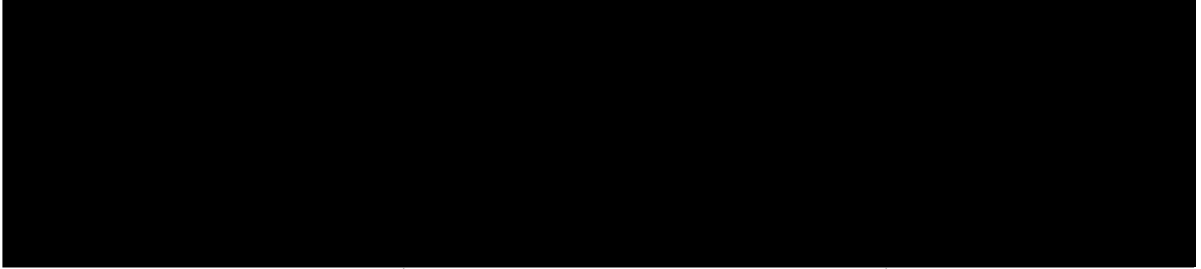
301

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9176/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE  
GUADALAJARA.  
AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 591, COL.  
MEXICALZINGO, C.P. 44180, TEPATITLAN.  
CALLE SAMARTIN 243-A, COL.CENTRO  
PRESENTE

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

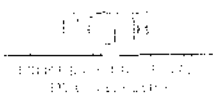
Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.

, AGENT

CIÓN.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD



305

304

03/3

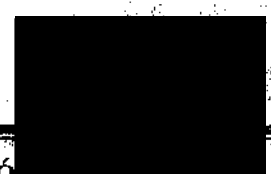
302

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

302

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.



AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9174/2014.

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO.  
  
CALLE ACCESO AL TECNOLÓGICO No. 3, COL. PREDIO  
LA CORTINA, C.P. 39090. CHILPANCINGO GUERRERO.

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Comunidad

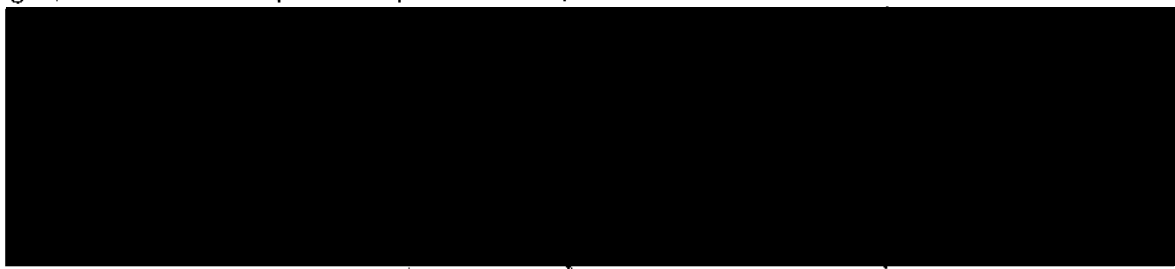
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO GUERRERO, CHILPANCINGO.  
CALLE ACCESO AL TECNOLÓGICO No. 3,  
COL.PREDIO LA CORTINA, C.P. 39090.  
PRESENTE

305  
306  
03  
303  
303

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

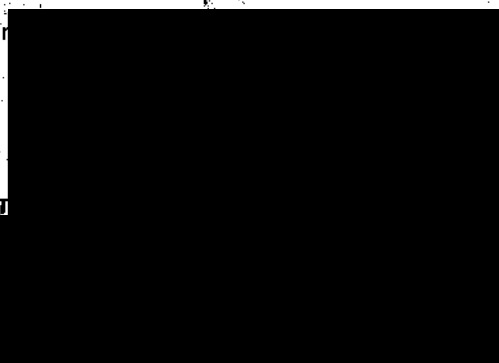
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9174/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que Informe con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a

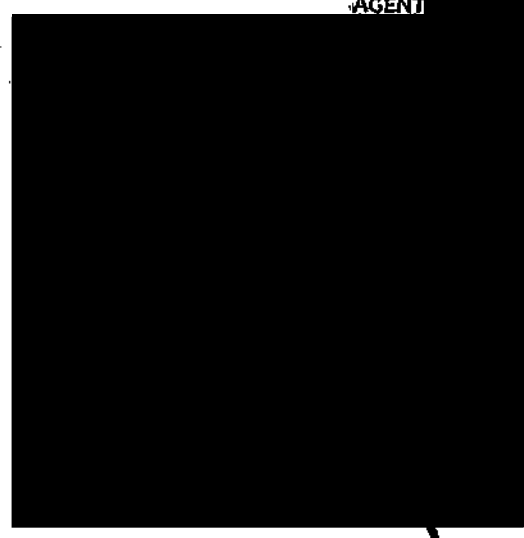


Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

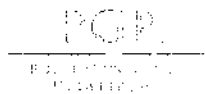
Sin otro particular, reitero a Usted r



AGENTE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD



307

~~306~~

~~03-5~~  
~~304~~

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Criminol  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Crimes de Salud

~~304~~

ERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

03-2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9185/2014.



ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE SAN LUIS  
POTOSÍ.  
AV. REPÚBLICA DE POLONIA No. 370, COL. LOMAS DE  
SATÉLITE, C.P. 78380. SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ.

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



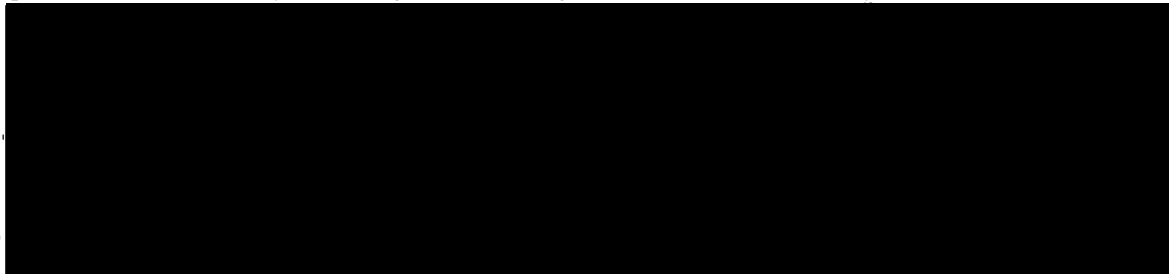
Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9185/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de Julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL  
ESTADO SAN LUIS POTOSI, SANLUIS  
POTOSI,  
AV. REPÚBLICA DE POLONIA No. 370,  
COL. LOMAS DE SATÉLITE, C.P.78380.  
PRESENTE

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Uste

AGE

CIÓN



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD





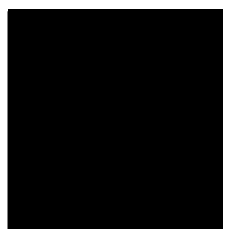
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud

~~305~~

~~308~~

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicio de Atención al Ciudadano

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2° PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.F.



AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9168/2014.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD.

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE COLIMA.  
LIBRAMIENTO GENERAL MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN Km. 3.350, COL. SANTA AMALIA, C.P. 28048.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



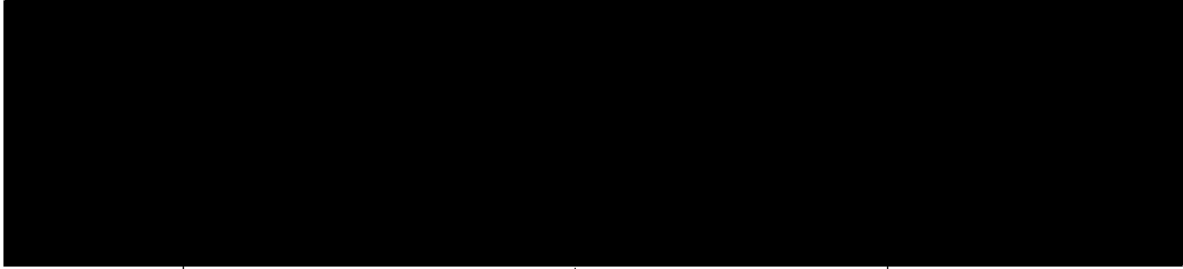
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9168/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de Julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO COEQUILA  
LIBRAMIENTO GENERAL MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN KM. 3.350, COL. SANTA AMALIA, C.P. 28048.  
PRESENTE

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 8º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva darme sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL a



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es CONFIDENCIAL, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Usted

AGEN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

311

~~310~~

~~03 J~~

~~300~~

~~300~~



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.F.

854

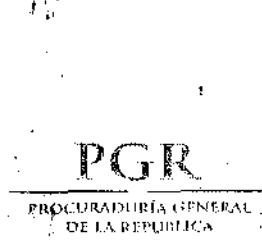
LA PROCURADURÍA



AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9184/2014.

812

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO S/N REGIÓN 93, MZA 21, LT. 1, C.P.  
77516, CANCÚN, QUINTANA ROO.



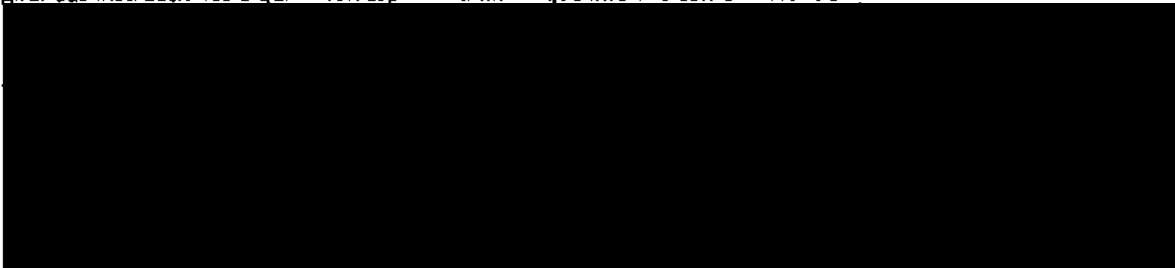
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9184/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO QUINTANA ROO, CANCÚN, AV. JOSÉ LOPEZ PORTILLO S/N, REGIÓN 93, MZA 21, LT 1, C.P. 77516. PRESENTE

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de **ÚRGENTE Y CONFIDENCIAL** a



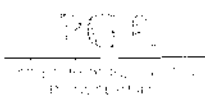
Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía, que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.

AGENTE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD



313

312 0311  
~~310~~

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

310

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
Derechos Humanos

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D. F.

AVERIGUACIÓN  
PGR/SEIDO/UE [REDACTED]  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9167/2014.



DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE COAHUILA.  
AV. UNIVERSIDAD No. 890, FRACC. RINCÓN LA  
MERCED, C.P. 27293.

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

~~314~~

~~314~~

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Querétaro, México,  
del Servicio de la Comunidad

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9167/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO  
AV. UNIVERSIDAD No. 890, FRACC. RINCÓN  
LA MERCED, C.P. 27293.  
PRESENTE

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2°, 4° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 3°, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respectó de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

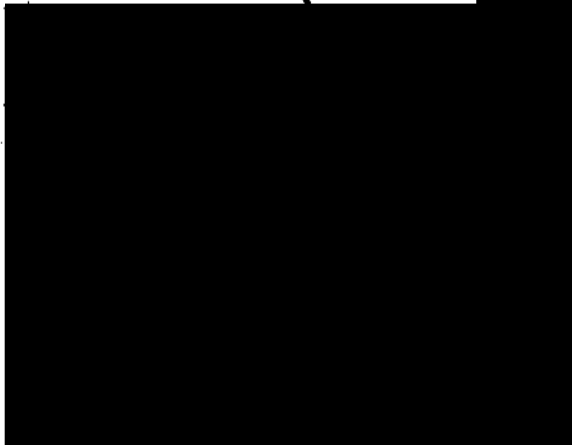
Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.

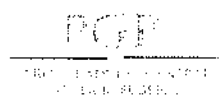
AGENTE

ÓN.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD





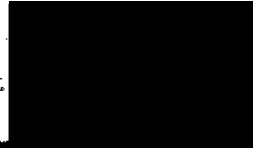
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud

~~312~~

~~312~~

GENERAL DE LA REPÚBLICA

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.



AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9166/2014.



RECEBIDA EN  
LA SECRETARÍA DE  
ESTADOS

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE CAMPECHE.  
AV, LÓPEZ PORTILLO No. 237, COL. SASCALUM, C.P. 24095, CAMPECHE.

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



GENERAL DE LA REPÚBLICA

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO  
CAMPECHE  
AV. LÓPEZ PORTILLO No. 237, COL.  
SASCALUM, C.P. 24095.

316 ~~315~~ 0314  
~~313~~  
Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9166/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2°, 4° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3°, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a

Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Usted

AGENTE

ÓN.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD



317 316 ~~6315~~  
~~814~~

PGP  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

~~314~~

REAL DE LA REPUBLICA

LI [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2° PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.



AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9165/2014.

AL SEIDO  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA SUR.  
  
ANTONIO ÁLVAREZ RICO No. 4195, ENTRE LUIS  
DONALDO COLOSIO Y LORENZO NUÑEZ, COL.  
EMILIANO ZAPATA C.P. 230170, LA PAZ.

~~315~~

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



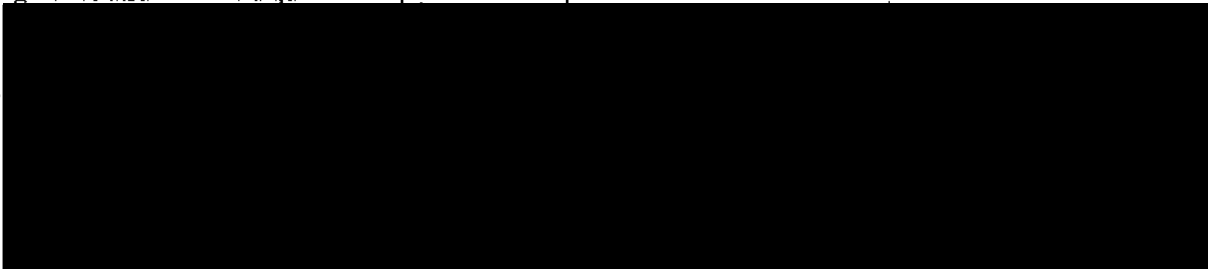
Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

~~315~~

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9165/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

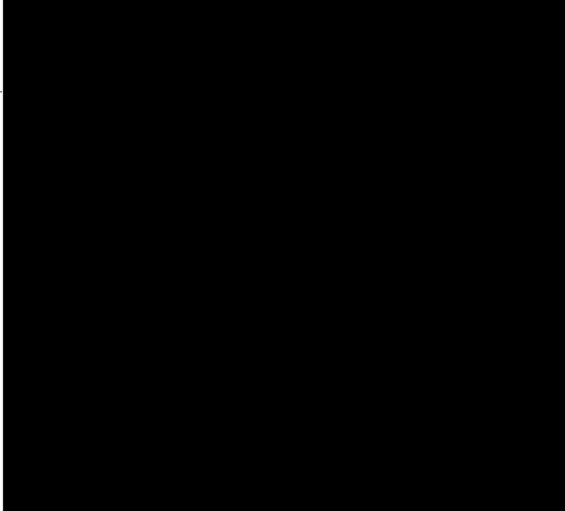
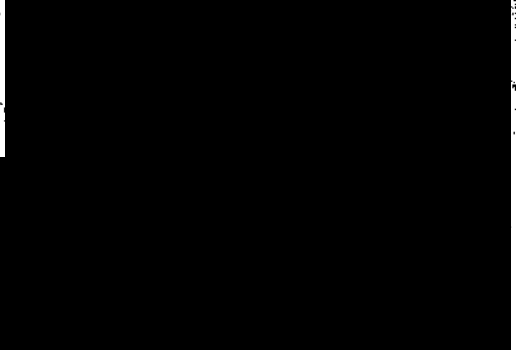
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR. (LA PAZ)  
ANTONIO ALVÁREZ RICO No. 4195, ENTRE  
LUIS DONALDO  
COLOSIO Y LORENZO NÚÑEZ, COL. E.  
ZAPATA, C.P. 23070.  
PRESENTE

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que Informe con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Usted



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

~~318~~

319

~~0317~~

PGR



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

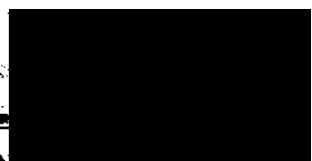
~~318~~

~~318~~

ESTADO DE LA REPÚBLICA

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.F.

008578



AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9163/2014.

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE AGUAS  
CALIENTES.  
  
CALLE JOSÉ ANTONIO S/N, MZA 2, LT 6, FRACC.  
INDUSTRIAL SIGLO XXI, C.P. 20240.

~~319~~

320

0318

~~317~~

~~317~~

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9163/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Delitos Humanos,

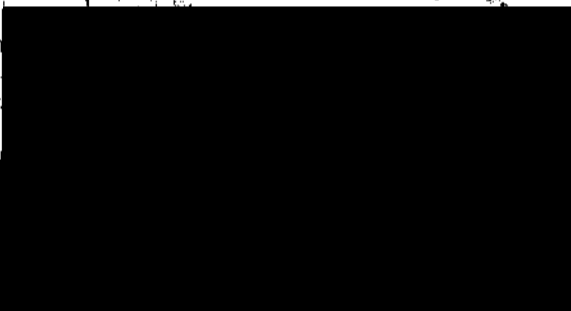
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
CALLE JOSÉ ANTONIO S/N, MZA 2, LT 6, FRACC. INDUSTRIAL SIGLO XXI, C.P. 20240  
PRESENTE

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13, 16, 19 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Usted r



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

~~320~~  
321 0319  
~~318~~  
~~318~~

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Centro de Salud



GENERAL DE LA REPÚBLICA

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

[REDACTED]  
AVERIGUA [REDACTED]  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9186/2014.



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIDAD EN  
CUCENCA ORGANIZADA  
EN INVESTIGACIÓN  
FRANCALEO

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE SINALOA.  
CARR. A NAVOLATOK.m. 9.5, COL. BACHIGUALATO, C.P. 80140,  
CULIACÁN, SINALOA.

~~321~~  
322  
~~0320~~  
~~319~~

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

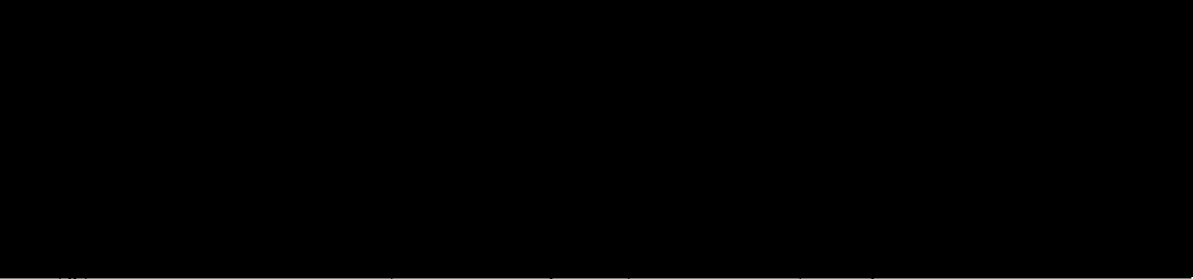
~~319~~

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9186/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de Julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL  
ESTADO SINALOA, CLOTLIACAN,  
CARR. A NAVOLATO K.M. 9.5, COL.  
BACHIGUALATO, C.P. 80140.  
PRESENTE

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2°, 4° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 3°, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Usted

PAGE



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD



AL DE LA REPÚBLICA:  
Derechos Humanos,

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

[REDACTED]

**AVERIGUACIÓN PREVIA:**  
**PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014**  
**OFICIO No.**  
**UEIDCS/CGB/9164/2014.**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA NORTE.**  
  
BLVD. ADOLFO L. RODRÍGUEZ No. 2930, ZONA RÍO  
C.P. 22320, TIJUANA.

~~323~~  
324 0322

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

~~321~~

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9164/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

~~321~~

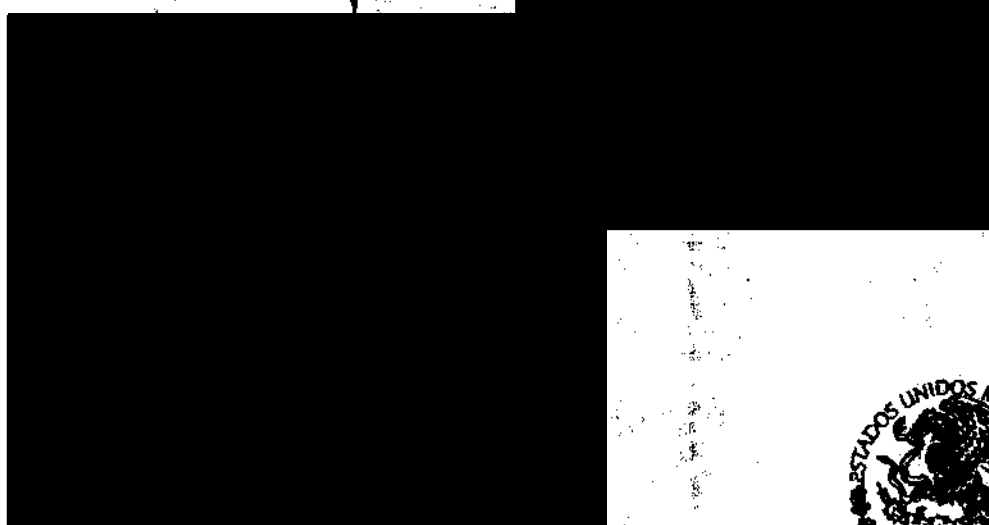
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NORTE.  
BLVD. ADOLFO L. RODRIGUEZ No. 2030, ZONA RIO C.P. 22320,  
(TIJUANA)  
PRESENTE

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2°, 4° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 3°, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes Invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante que no se divulgue a terceros, ya que puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en la fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Usted mi



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD



PGR  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



324 09-23

325

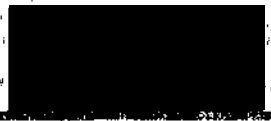
Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigaciones de Delitos  
Contra la Salud

322

322

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.



AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9187/2014.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE SONORA.  
BLVD. GARCÍA MORALES K.M. 9.5 COL. LA MANGA, C.P. 83220.  
HERMOSILLO, SONORA.

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

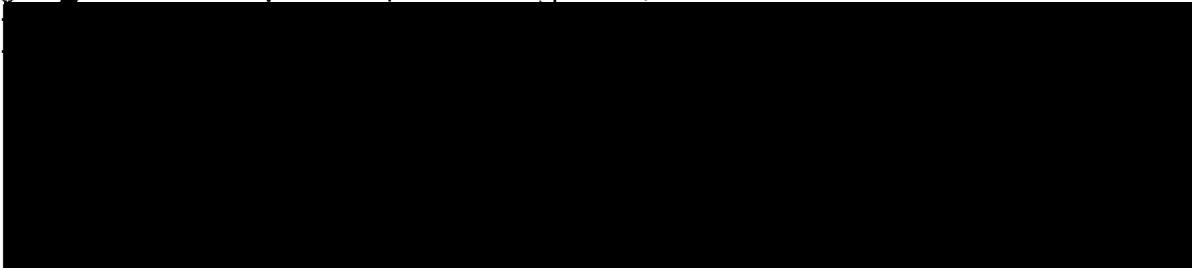


Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9187/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de Julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGADO DE LA PROCURADURIA  
GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL  
ESTADO SONORA, HERMOSILLO,  
BLVD. GARCÍA MORALES KM. 0.6 CD.  
LA MANGA, C.P. 83220.  
PRESENTE

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 3º, 1º, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Usted

AGE



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

**ACUSE**  
**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
**COMISIÓN DE PARTES**

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD  
A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/179/2014.

324

324

**OFICIO: SEIDO/UEIDCS/9148/2014**  
**ASUNTO: ASISTENCIA JURÍDICA.**  
México, D. F., a 30 de julio de 2014.

**"2014, Año de Octavio Paz"**

LIC. [REDACTED]  
**DIRECTORA DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.**  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 21, y 102 Apartado "A" 119, 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, y 2 fracción II, 58, 59, 60, 168, 180 y 194, fracciones II, III, Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A) inciso b, 10, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 fracción I, 3 inciso A) fracción III, F) fracción I, 12, 13, 29, 46, 52 fracción VIII, 104, 106, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, puntos 1 y 5, inciso a), b), VII, y demás aplicables Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Jurídica Mutua, firmado en la ciudad de México el nueve de diciembre de 1987 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día siete de agosto de 1991, 18 y 19 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; 48, 52, y 53 de la Circular C/005/99 emitida por el Procurador General de la República, por la que se establecen diversos criterios institucionales para el desempeño de las funciones de los servidores públicos que se indican; solicito a usted su valiosa cooperación para que por su conducto se solicite asistencia jurídica a las autoridades correspondientes del Gobierno de los Estados Unidos de América, a efecto de obtener lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

La presente averiguación previa, PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, misma que se inició con

[REDACTED] A.P.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD  
A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/179/2014.

328

~~327~~

0326

~~325~~

~~326~~

J. DE LA REPÚBLICA

del Poder Judicial

del Poder Judicial

[REDACTED]

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] asimismo al s [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en la cual se

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**

Por lo que a través de los mecanismos diplomáticos correspondientes se lleve a cabo las gestiones para que se recabe la documentación apostillada, por conducto de las autoridades diplomáticas correspondientes de México en los Estados Unidos de América, de si las personas señaladas en el oficio cuentan con antecedentes, y en caso de resultar positivo remita lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/179/2014.

329

~~328~~

~~6327~~

~~326~~

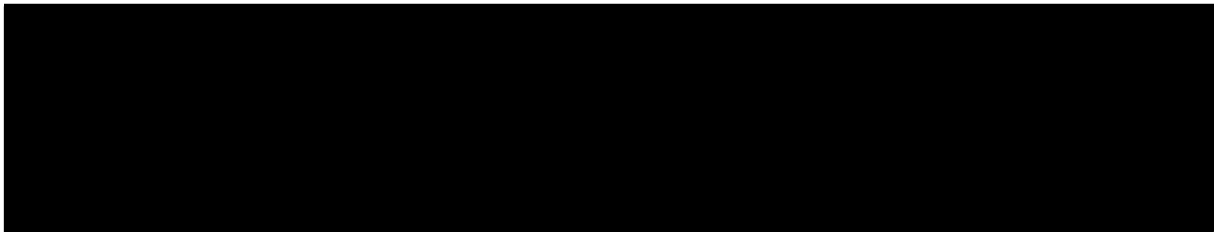
~~328~~

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,

NOMBRE	SEÑALAS	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO
--------	---------	---------------------	---------------------



Así como a las empresas:



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD  
A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/179/2014.

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicio a la Comunidad

[REDACTED]

[REDACTED]

Números telefónicos.

[REDACTED]

[REDACTED]

DESCRIPCIÓN DE LOS DELITOS

[REDACTED]

[REDACTED] artículo 2 de la Ley Federal contra la delincuencia organizada, la cual señala lo siguiente:

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/179/2014.

328

328

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Derechos Humanos,

servicios a la Comunidad

Artículo 2o.- Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:

I. [redacted] 139 al 139 Ter y [redacted] artículos 148 Bis al 148 Quáter; [redacted] 194 y 195, párrafo primero; [redacted] artículos 234, 236 Y 237; [redacted] el artículo 424 Bis, todos del Código Penal Federal;

II. [redacted]

III. (...)” En ese contexto [redacted]

[redacted]

PROPOSITO DE LA ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD  
A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/179/2014.

~~329~~

~~328~~

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad

[REDACTED]

PROCEDIMIENTO O MÉTODOS DE EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

...ar a la presente, le envío saludos

RACI

Jefe de Unidad En  
de Delitos Contra

da en Investigación  
la Ley Orgánica de

C.c.p. Mtro. Rodrigo Archundia Barrientos, Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada.- Para su supe



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
**REPORTE**  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS EN MATERIA DE PROCEDENCIA ILÍCITA  
Y DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

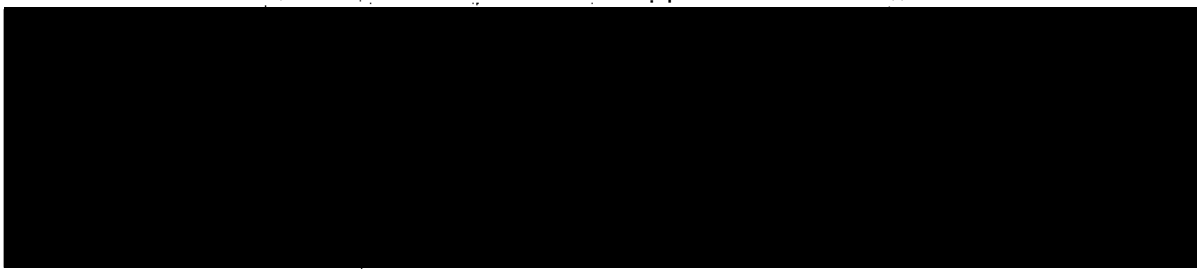
Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9167/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de julio de 2014.  
"2014 Año de Oaxaca"

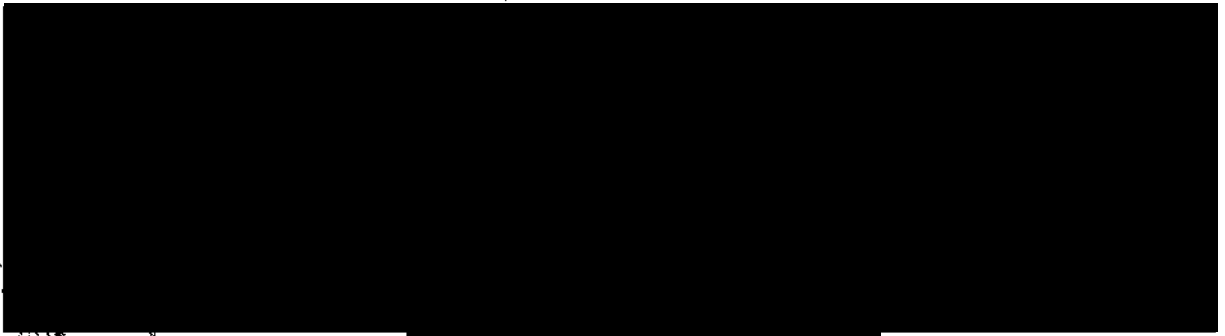
- C. TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS.
- C. TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
- C. TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DE FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN DE MONEDA,
- C. TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TRAFICO DE MENORES, PERSONAS Y ORGANOS
- C. TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE ASALTO Y ROBO DE VEHICULOS PRESENTES



En cumplimiento al acuerdo suscrito el 01 AGO 2014 dentro de la Averiguación Previa al rubro mencionada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168, 180 relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, inciso A) fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y inciso A) fracción III, F) fracción I y 29 de su Reglamento, agradeceré a Usted, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se informe a esta Representación Social de la Federación, si en su base de datos cuentan con antecedentes de las personas y vehículos que a continuación se indica:



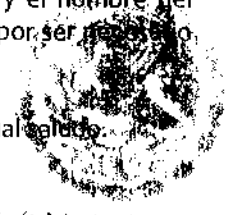
Así como de los siguientes vehículos con las siguientes características:



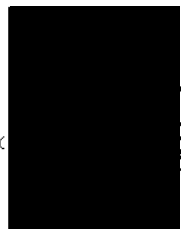
En caso de ser positiva su respectiva documentación que soporte su identidad, se le entregará una copia certificada de la documentación que soporte su identidad, por ser necesario para la integración de la indagación.

ad copia certificada de la documentación que soporte su identidad, por ser necesario para la integración de la indagación.

de un cordial saludo.



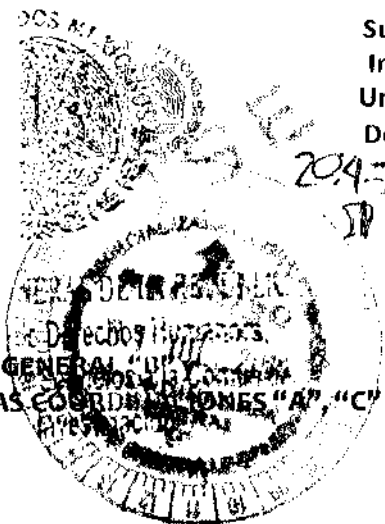
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD



GR  
URIA GENERAL  
ERUBICA

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/p166/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D.F., a 30 de Julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"



C. COORDINADORA GENERAL "D" Y  
ENCARGADOS DE LAS COORDINACIONES "A", "C" y "D"  
DE LA U.E.I.D.C.S.  
PRESENTES

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa al rubro mencionada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180 relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A) fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III, F) fracción I y 29 de su Reglamento, agradeceré a Usted, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se informe a esta Representación Social de la Federación, si en su base de datos cuentan con antecedentes de las personas y vehículos que a continuación se indica:



necesario para la integración de la indagatoria que al rubro se indica.

por el

arle un cordial



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA LA SALUD



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA  
REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia  
Organizada.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

~~331~~

0833

PCRNIA C.G. I.A

335

~~332~~

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

OFICIO No. UEIDCS/CGB/9153/2014  
ASUNTO: SE SOLICITAN INFORMACIÓN  
URGENTE Y CONFIDENCIAL

33

México, D.F., a 30 de julio del 2014.  
"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

TIMOTHY TUBBS.  
AGREGADO REGIONAL DE LA DIRECCIÓN DE  
INMIGRACIÓN Y ADUANAS (ICE) EN LA  
EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
EN MÉXICO.  
PRESENTE.

EMBAJADA USA

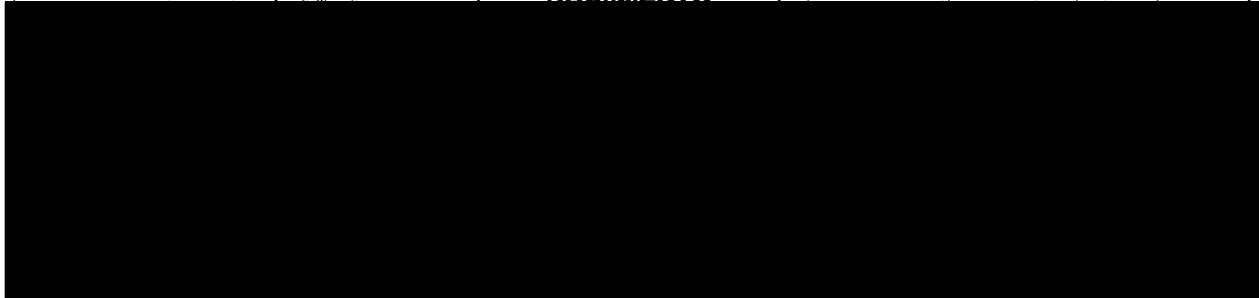
1-AUGUSTO-14

9:57AM

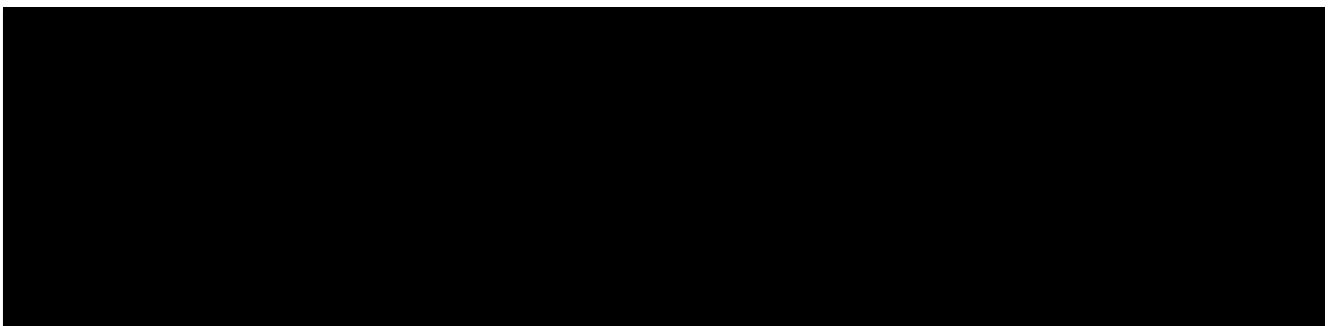
50802000 EXTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º, fracción II, y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, fracción I, 8º, 9º, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 4º, fracciones I, inciso A), subincisos b) y f), y IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, inciso A) fracción III, inciso F, fracción I, 16 y 29 de su Reglamento Interno, atentamente me permito solicitar a Usted, se sirva informar a esta Representación Social de la Federación, si las personas físicas que a continuación se mencionas, cuentan con registros de antecedentes penales, bancarios y financieros:

NOMBRE	ALIAS	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO
--------	-------	---------------------	---------------------



Así como de los siguientes vehículos con las siguientes características:





Hago de su conocimiento que el presente oficio tiene el carácter de CONFIDENCIAL, por lo que su contenido no debe ser divulgado a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/16, emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

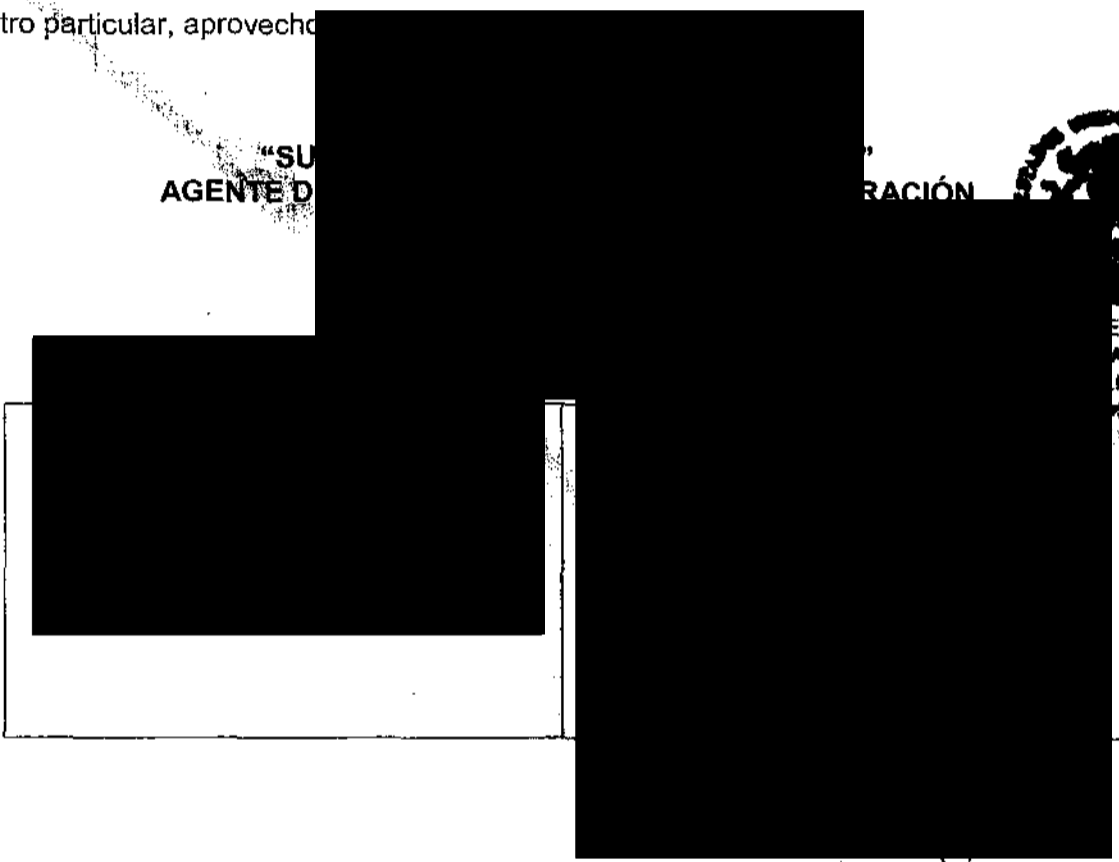
Sin otro particular, aprovecho

"SU  
AGENTE D

RACIÓN



ERAL DE LA  
A ESPECIALIZADA  
INCUENCIA  
DA EN





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACCIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad e Investigación

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

OFICIO No. UEIDCS/CGB/9155/2014. ASUNTO: SE SOLICITAN INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL

~~333~~

México, D.F., a 30 de julio del 2014.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

AGREGADO INTERINO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOL, TABACO, ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS (ATF) EN LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN MÉXICO. PRESENTE.



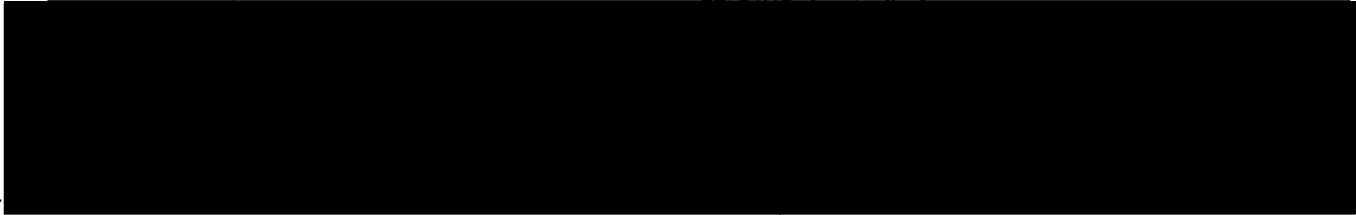
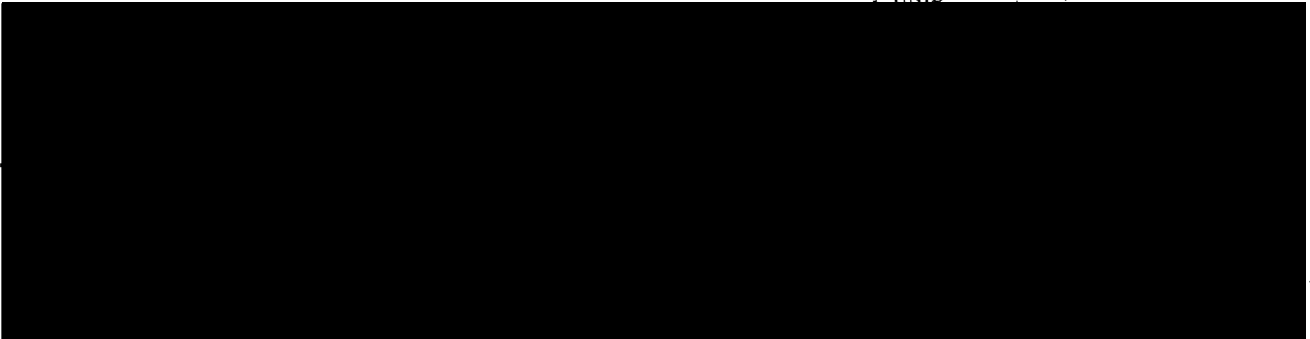
Con fundamento en los artículos 16, 21, y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º fracción II, y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º fracción I, 8º y 9º, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 4º fracciones I, inciso A), subincisos b) y f), y IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, inciso A) fracción III, inciso F, fracción I, 16 y 29 de su Reglamento; me permito solicitar a Usted, se sirva informar a esta Representación Social de la Federación si las personas físicas y el armamento que a continuación se indican, cuentan con registros de antecedentes en su base de datos:

MODEL	IMPORTADOR O SISTEMA DE
[Redacted]	

Personas detenidas:

NOMBRE	ALIAS	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO
[Redacted]			

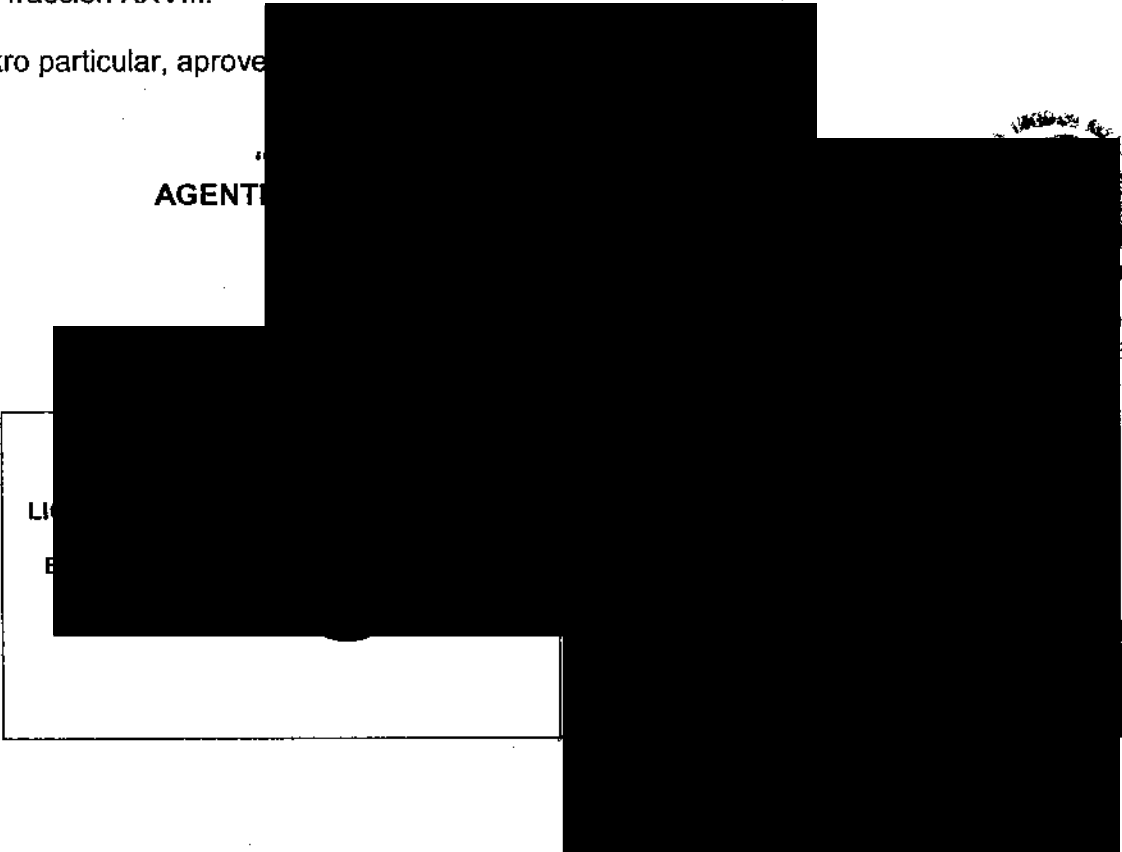
Así como de los siguientes vehículos con las siguientes características:



Hago de su conocimiento que el presente oficio tiene el carácter de CONFIDENCIAL, por lo que su contenido no debe ser divulgado a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96, emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, aprove

AGENTE



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
10000

LI  
E



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACOSE

AL DE LA REPÚBLICA:  
Derechos Humanos,  
Relaciones a la Comunidad  
Extranjera

337

334

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

OFICIO No. UEIDCS/CGB/9154/2014.  
ASUNTO: SE SOLICITAN INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL

México, D.F., a 30 de julio del 2014.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

██████████  
**AGREGADO JURÍDICO DEL BURÓ FEDERAL DE INVESTIGACIÓN (FBI) EN LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN MÉXICO.  
P R E S E N T E.**

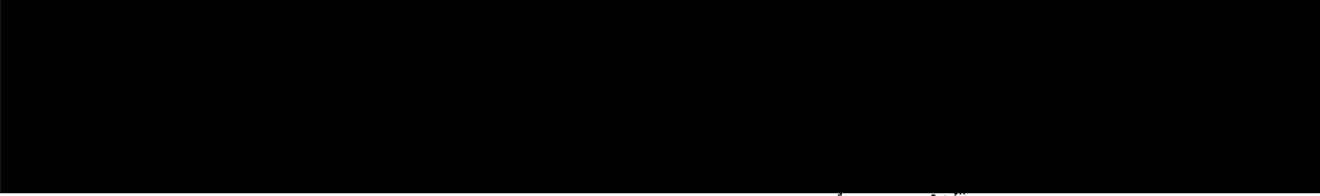
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º fracción II, y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º fracción I, 8º y 9º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 4º fracciones I, inciso A), subincisos b) y f), y IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, inciso A) fracción III, inciso E, fracción I, 16 y 29 de su Reglamento; me permito solicitar a Usted, se sirva informar a esta Representación Social de la Federación, si en la agregaduría jurídica, a su digno cargo, las personas físicas que a continuación se mencionan, cuenta con registros de antecedentes penales, bancarios y financieros:

NOMBRE	ALIAS	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO
--------	-------	---------------------	---------------------

--	--	--	--

Así como de los siguientes vehículos con las siguientes características:

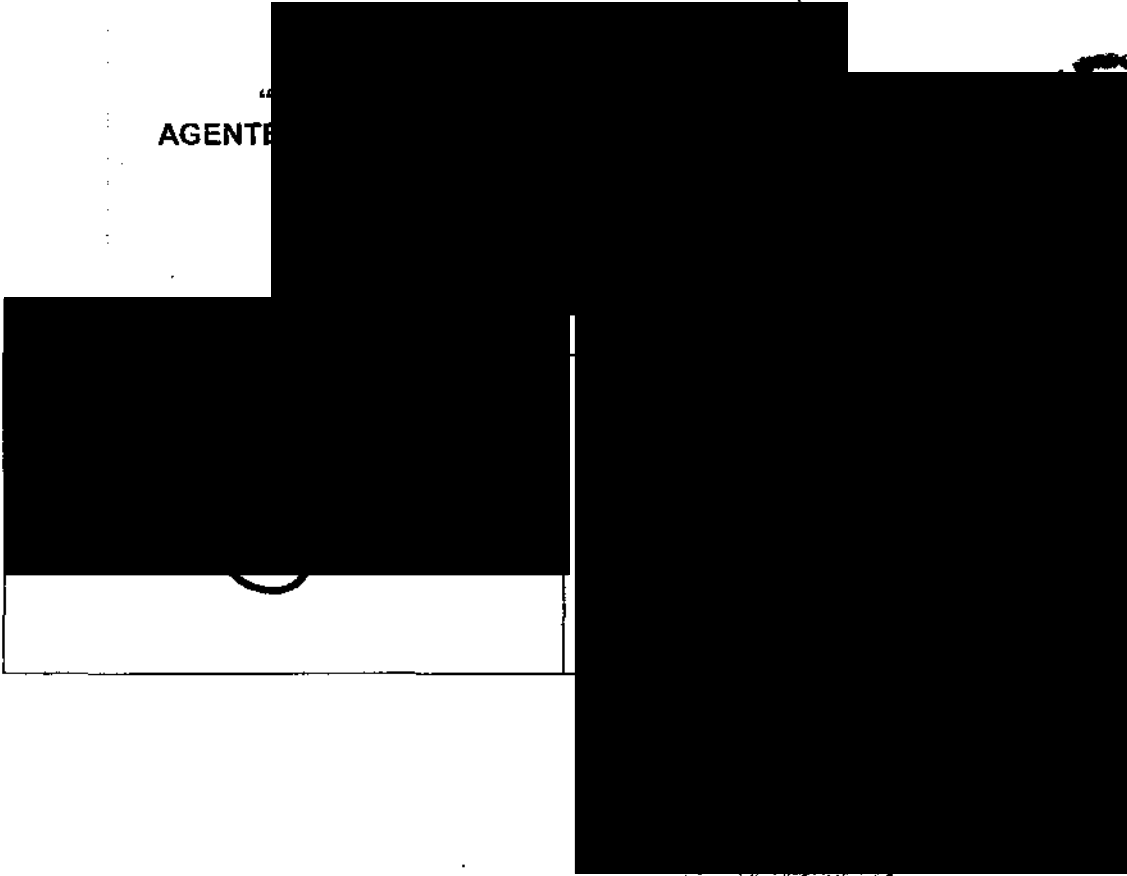
--	--	--	--



Hago de su conocimiento que el presente oficio tiene el carácter de CONFIDENCIAL, por lo que su contenido no debe ser divulgado a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96, emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

AGENTE







# ACUSE

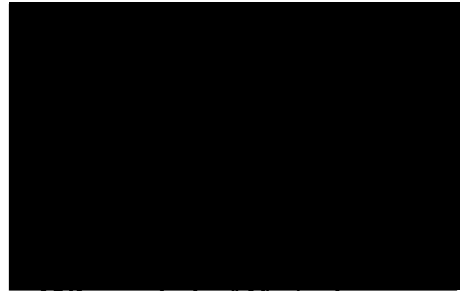
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA  
REPÚBLICA

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No. UEIDCS/CGB/9152/2014.  
ASUNTO: SE SOLICITAN INFORMACIÓN  
URGENTE Y CONFIDENCIAL

~~333~~

México, D.F., a 30 de julio del 2014.  
"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad



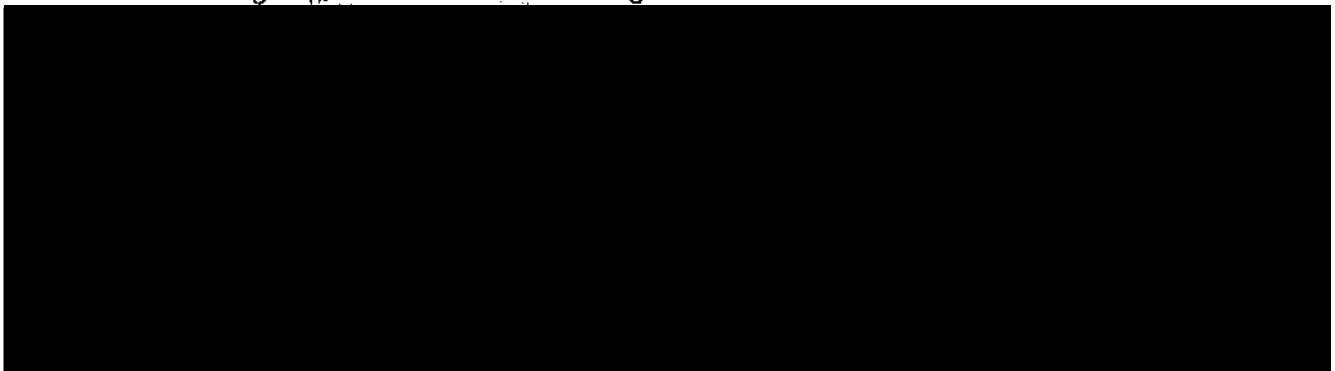
DE LA ADMINISTRACIÓN  
ANTIDROGAS (DEA) EN LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.

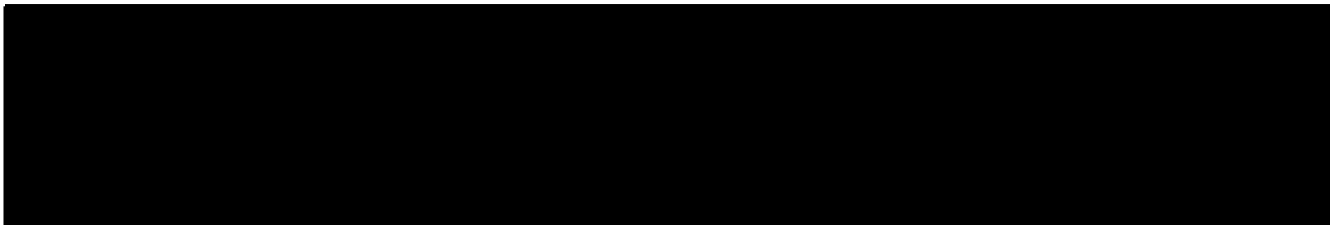
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º fracción II, y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º fracción I, 8º, 9º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 4º, fracciones I, inciso A), subincisos b) y f), y IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, inciso A) fracción III, inciso F, fracción I, 16 y 29 de su Reglamento, me permito solicitar a Usted, se sirva informar a esta Representación Social de la Federación, si en la Dirección a su digno cargo, cuentan con registros de antecedentes penales, bancarios y financieros de las personas físicas que a continuación se mencionan:

NOMBRE	ALIAS	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO
--------	-------	---------------------	---------------------



Así como de los siguientes vehículos con las siguientes características:

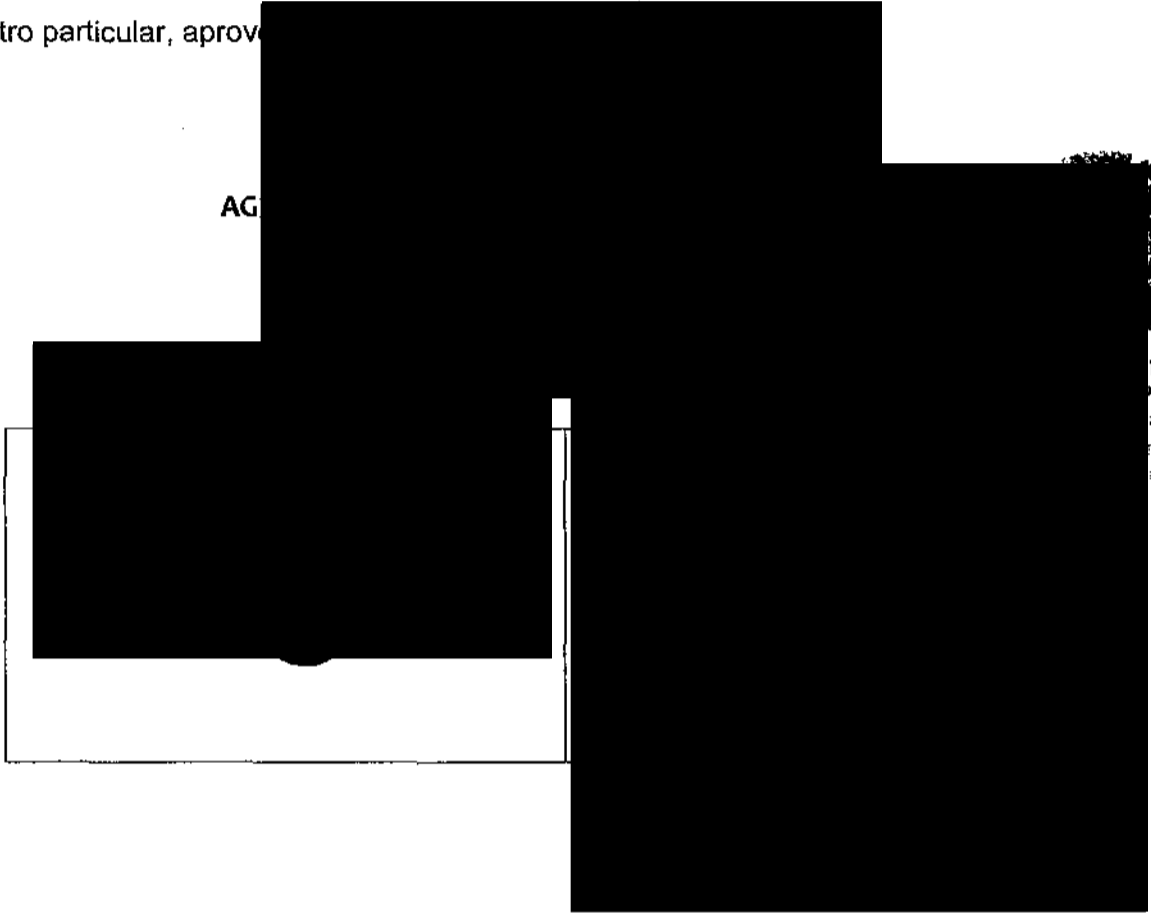




Hago de su conocimiento que el presente oficio tiene el carácter de CONFIDENCIAL, por lo que su contenido no debe ser divulgado a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en relación con el artículo primero de la Circular número 1069, emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, aprovo

AG



DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL MINISTERIO PÚBLICO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ESTADO DE GUERRERO  
CARRANZA, GUERRERO, AGOSTO 14 DE 2013



Hago de su conocimiento que el presente oficio tiene el carácter de CONFIDENCIAL, por lo que su contenido no debe ser divulgado a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/16, emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

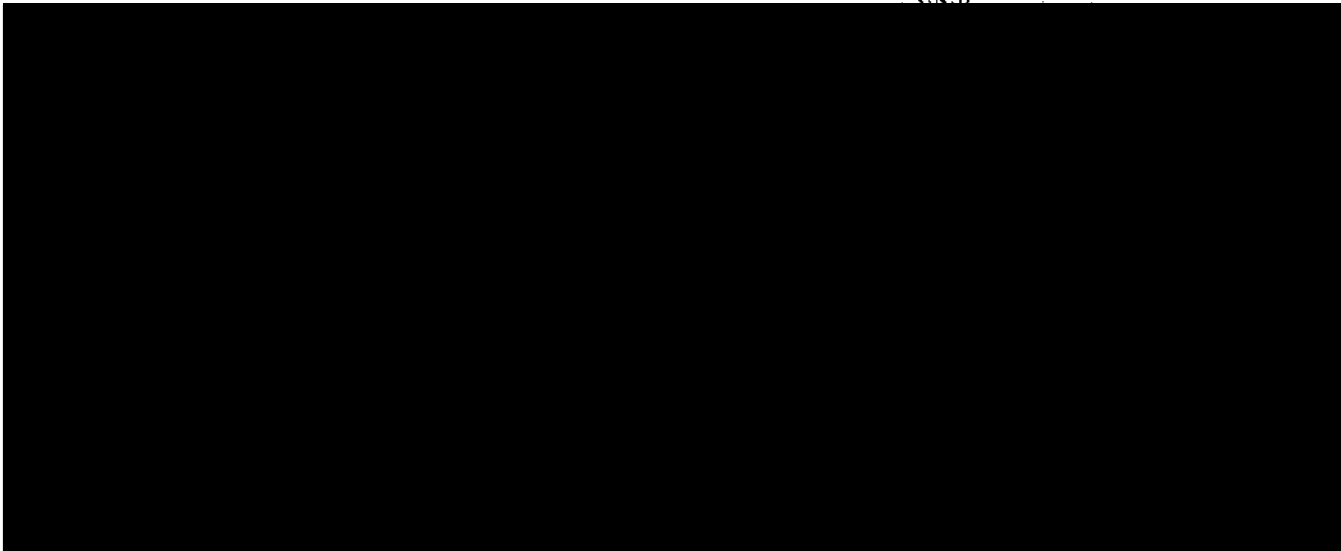
AGENTE

ÓN



ERAL DE LA REPUBLICA  
A ESPECIALIZADA  
INCUENCIA EN  
DA EN

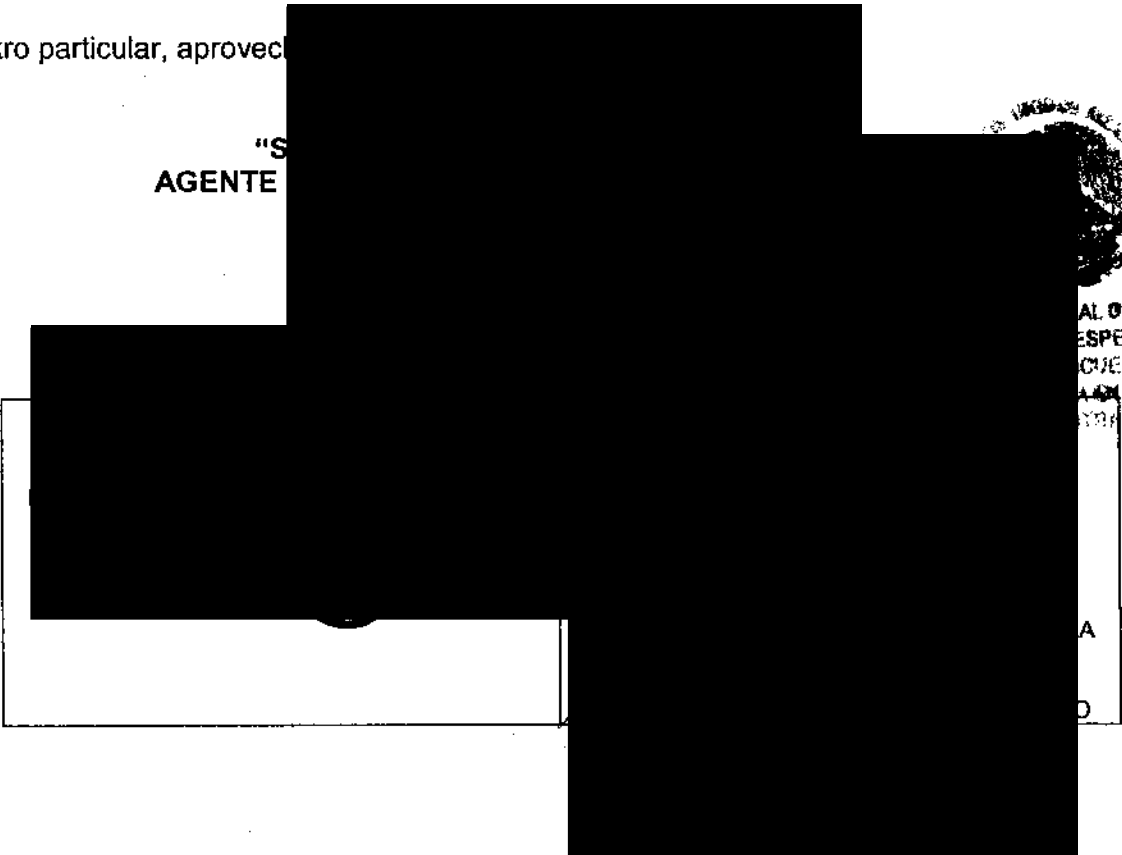
LIC  
E



Hago de su conocimiento que el presente oficio tiene el carácter de CONFIDENCIAL, por lo que su contenido no debe ser divulgado a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96, emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, aprovecho

"S  
AGENTE



AL DE LA REPUBLICA  
ESPECIAL DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
AL DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE JUSTICIA

A

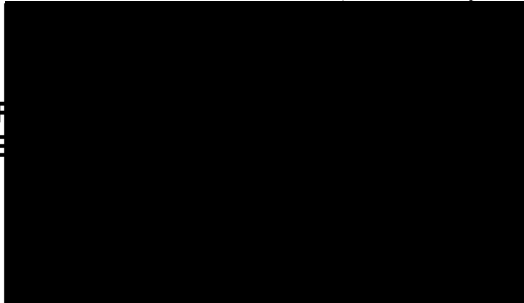
D



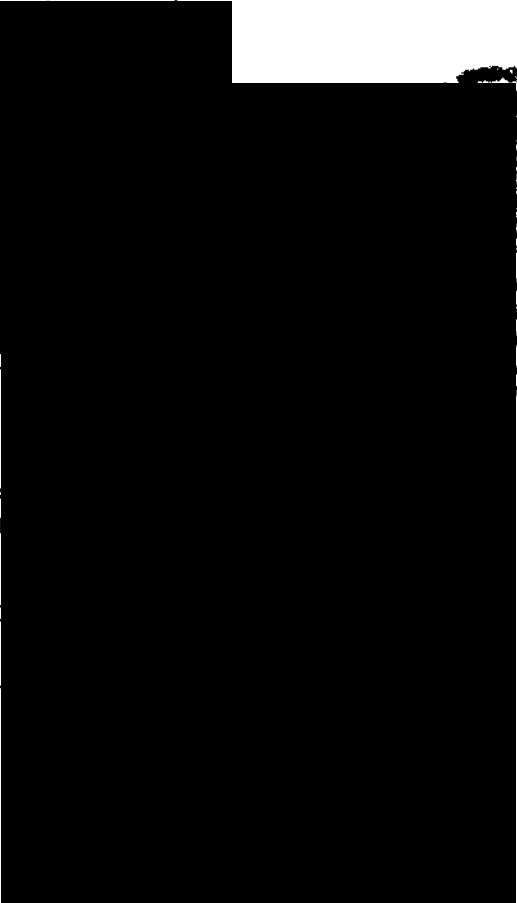
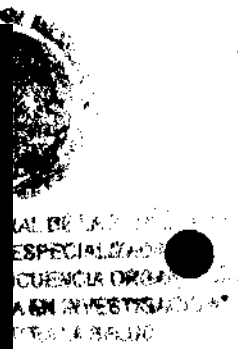
Hago de su conocimiento que el presente oficio tiene el carácter de CONFIDENCIAL, por lo que su contenido no debe ser divulgado a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96, emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

"SUP  
AGENTE DE



LIC COM E	JER DE F ORC
-----------------	-----------------------

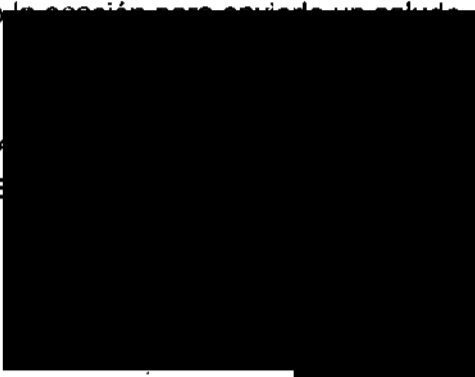




Hago de su conocimiento que el presente oficio tiene el carácter de CONFIDENCIAL, por lo que su contenido no debe ser divulgado a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en relación con el artículo primero de la Circular número 00019, emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

AGENTE



ERAL DE LA...  
A ESPECIAL...  
INCLUENT...  
DA...

<p>LIC E</p>	<p>FU P</p>
------------------	-----------------

~~300~~ 0337

339 ~~335~~

Subprocuraduría Especial  
Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud



~~330~~

AL DE LA REPÚBLICA

LIC [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

0853

[REDACTED]  
AVERIGUAC  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9189/2014.

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.  
CARR. REYNOSA-MONTERREY Km. 211+500, COL. LOMAS REAL  
DE JARACHINA, C.P. 88730, REYNOSA, TAMAULIPAS.

~~339 0333~~

340 ~~837~~

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

~~837~~

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
FEDERACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CORRAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9189/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 31 de Julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

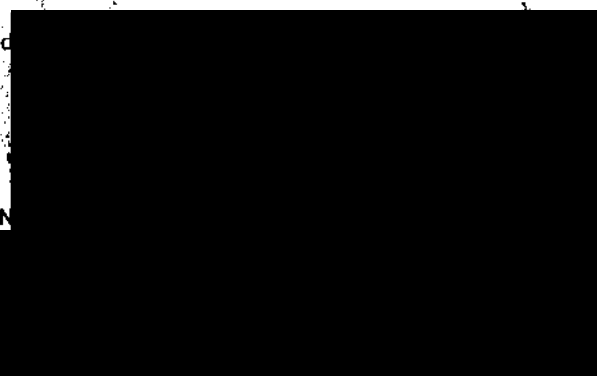
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL  
ESTADO TAMAULIPAS, REYNOSA.  
CARR.REYNOSA-MONTERREYKM.  
211+500, COL. LOMAS REAL DE  
JARACHINA, C.P. 88730.  
PRESENTE

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a esta Representación Social de la Federación, si en la base de datos de la Delegación a su digno cargo existen antecedentes de detenciones transportando cuadros de heroína embalada en papel carbón Plástico y Cinta Adhesiva y que al descubrirla se observa un logotipo o emblema que dice "FERRARI", y que se encuentre relacionado con la Empresa de Transporte de pasajeros denominada "GUELAGUETZA TOURS" o "VULCANO LINE BUS" o en su caso en cualquier otro tipo de transporté terrestre o aéreo.

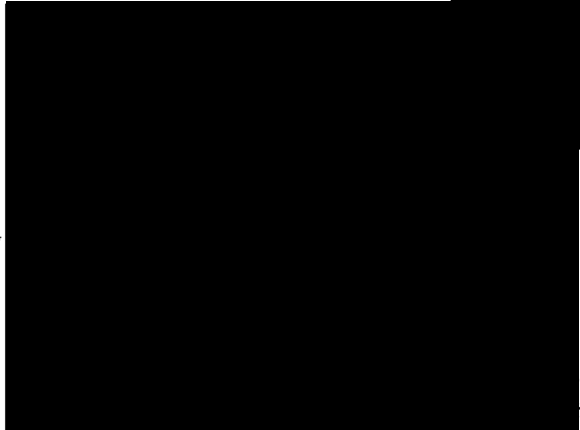
En caso afirmativo atentamente le solicito, remita la documentación soporte correspondiente; debiendo especificar si existe indagatoria iniciada en contra de la persona que se mencionan, así como si tienen identificados a otros miembros de la organización delictiva a la que supuestamente pertenece.

Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Usted



AGEN



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD



PROF.  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGEMONÍA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

~~340-0339~~  
~~338~~

341

~~338~~

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos

LI [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

AVERIGUACIÓN  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9188/2014.

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE TABASCO.  
ROSENDO TARACENA No. 1 FRACC. OROPEZ, C.P. 86030.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

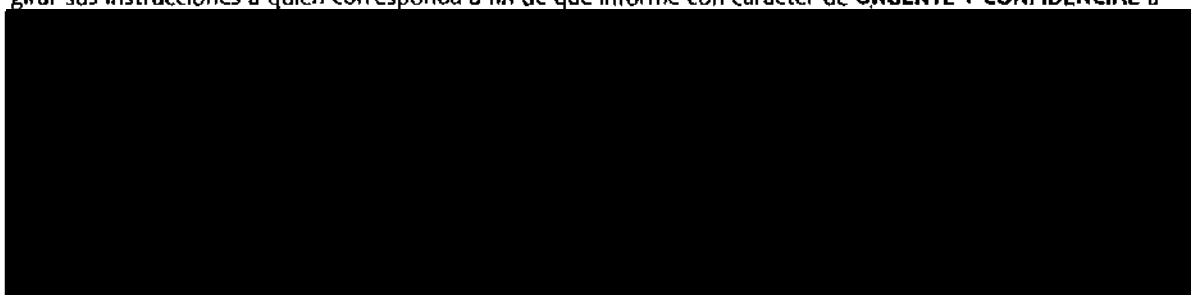
Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

~~341~~ 0340  
~~339~~  
342  
~~339~~

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9188/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 31 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL  
ESTADO TABASCO, VILLAHERMOSA,  
ROSENDO TARACENA No. 1, FRACC.  
OROPEZA, C.P. 86030.  
PRESENTE

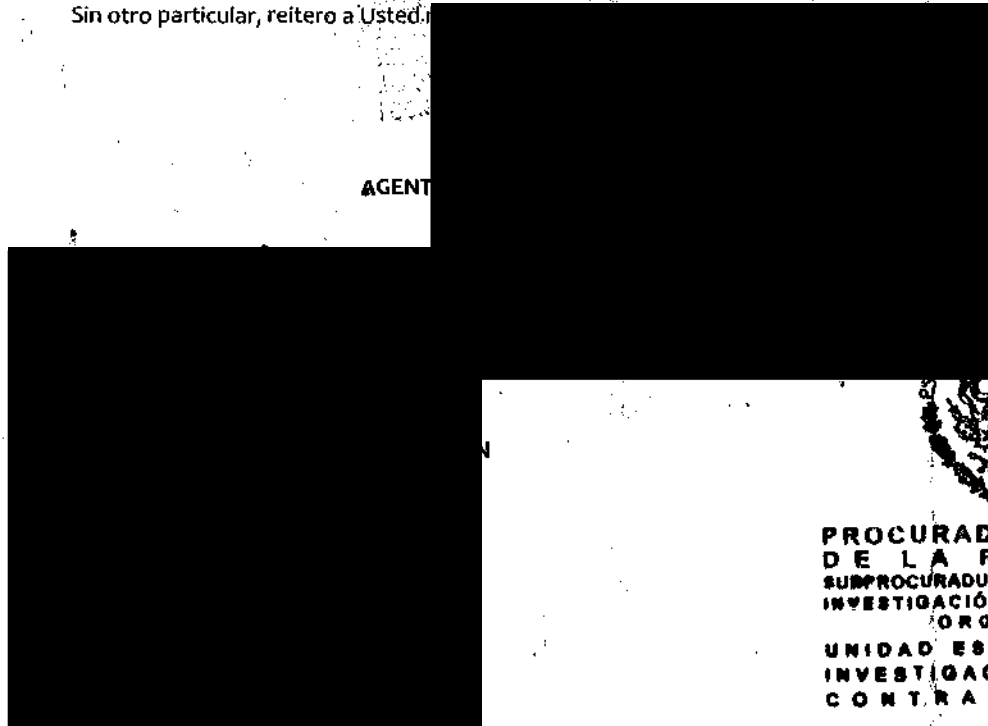
En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Usted:

AGENTE



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN



Subprocuradoría Especializada  
Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

~~342~~ 0341

~~340~~

343

~~340~~

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

LIC [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.



AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9190/2014.

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA.  
AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL No. 48. COL. SAN  
DIEGO METEPEC. C.P. 90070. TLAXCALA, TLAXCALA.

343 0342

344 341

341

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



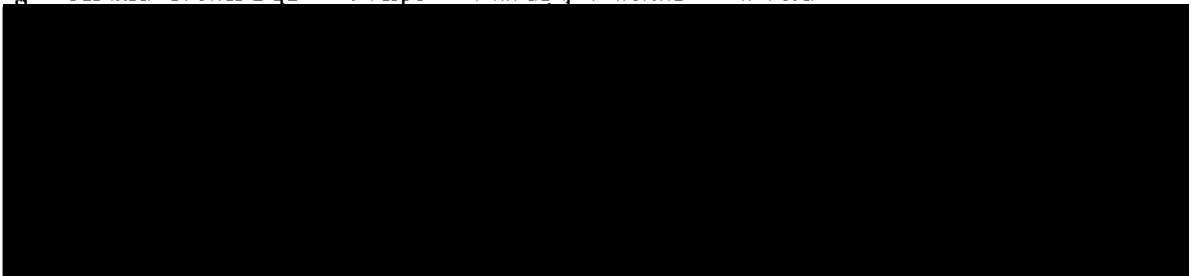
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Tlaxcala

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9190/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 31 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

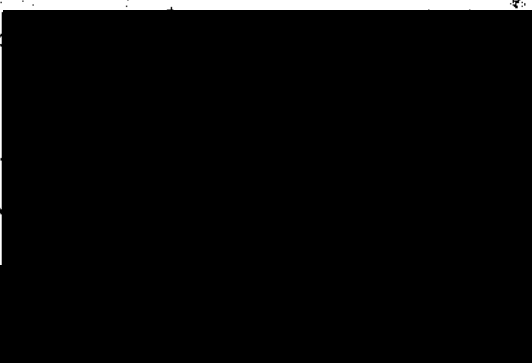
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO TLAXCALA, TLAXCALA. AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL No. 48, COL. SAN DIEGO METEPEC, C.P. 90070. PRESENTE

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL a



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es CONFIDENCIAL, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Usted



AGEN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

PGR



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Criminoso Suicidio

0343  
~~341~~  
342  
345  
342

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Ciudadanía

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.F.

[REDACTED]

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9192/2014.

[Faint circular stamp]

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.  
AV. JUAN BAUTISTA LOBOS S/N COL. RESERVA TERRITORIAL  
COYOL. C.P. 91779, VERACRUZ, VERACRUZ.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

~~343~~ 0344  
~~343~~

~~343~~

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9192/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 31 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL  
ESTADO VERACRUZ, VERACRUZ.  
AV. JUAN BAUTISTA LOBOS S/N, COL.  
RESERVA TERRITORIAL COYOL, C.P.  
91779.  
PRESENTE

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL a

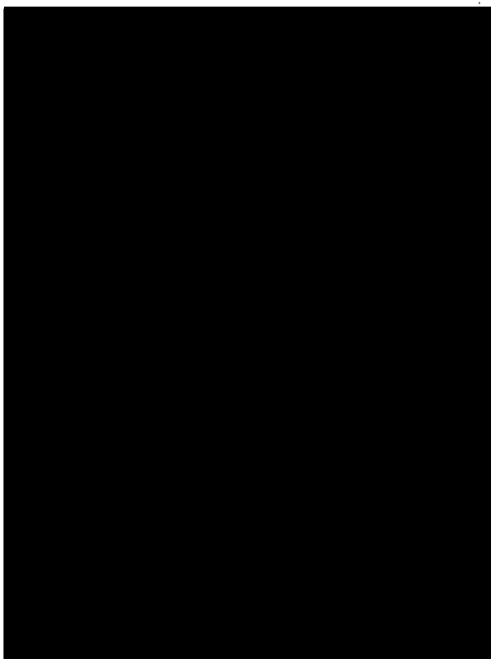


Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es CONFIDENCIAL, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Usted mi a



AGENTE D



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

346 0345

PGP  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

~~344~~  
~~344~~

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,

LI [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

[REDACTED]

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9193/2014.

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.  
PERIFÉRICO PONIENTE Km. 46.5 TRAMO UMAN-SUSULA, C.P.  
97300. MÉRIDA-YUCATÁN.

3470348

348 ~~345~~

~~345~~

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

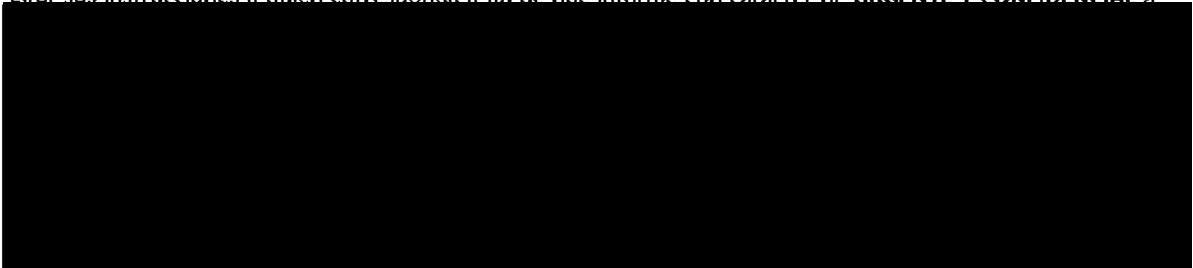
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y SERVICIOS LEGALES  
DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9193/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 31 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL  
ESTADO YUCATÁN, MERDIA.  
PERIFERICO PONIENTE KM. 46.5,  
TRAMO UMAN-SUSULA, C.P. 97300.  
PRESENTE

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Usted

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y SERVICIOS LEGALES  
DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN

AGENTE



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD



348 0347

346

349

346

PGR



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

L [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

[REDACTED]  
AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9194/2014.

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS.  
CARRETERA FEDERAL 54 ZACATECAS-MALPASO. Km. 306,  
COMUNIDAD DE CIENEGUILLAS, C.P. 98170. ZACATECAS,  
ZACATECAS.

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Delincuencia Organizada,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

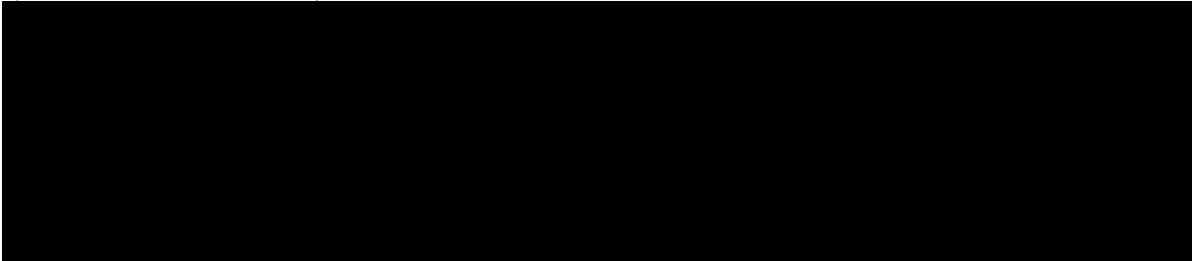
Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

~~349~~ 0348  
~~347~~  
350  
~~347~~

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9194/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 31 de Julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

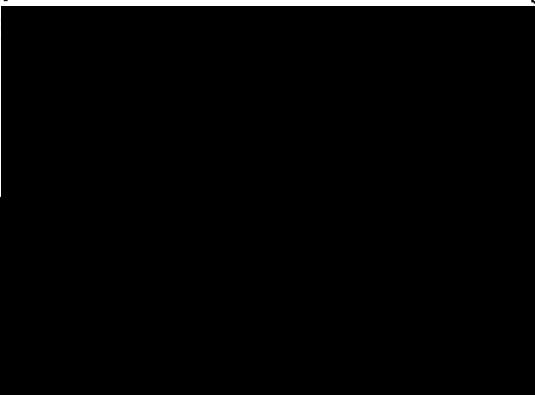
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL  
ESTADO ZACATECAS, ZACATECAS.  
CARRETERA FEDERAL 54 ZACATECAS-  
MALPASA, KM. 306, COMUNIDAD DE  
CIENEGUILLAS, C.P. 98170.  
PRESENTE

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Usted



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD



350  
351 348  
348  
0349

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
Triplicado de la diversa  
A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014.

**ACUERDO SOLICITANDO INFORMACION Y ASEGURAMIENTO A LA  
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día treinta y uno del mes de julio del año dos mil catorce. -----

- - - **V I S T O**, el estado que guarda la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, triplicado abierto que se dejó de la diversa PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014, toda vez que en ésta última se ejerció la acción

||  
[Redacted]

inició A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014, se  
[Redacted]

**RESULTANDO**

--- I. Por lo anterior, es necesario destacar que de las diversas diligencias que obran agregadas a esta indagatoria destacan para el dictado de este proveído y en lo conducente, las siguientes pruebas: -----

[Redacted]



351 0350

352 349

5. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

14.----- CONSIDERANDO -----

----- PRIMERO En [REDACTED]

[REDACTED]

349



[REDACTED]

[REDACTED] a de las cu

[REDACTED]

[REDACTED] que se solicita sea

[REDACTED]

--- TERCERO. Asimismo

[REDACTED] artículos 16, 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 y 400 BIS del Código Penal Federal; 2 fracción II, 168, 180, 181, 182, 182-A y 182-H del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 8 párrafo quinto, 9 de la Ley Federal contra la delincuencia organizada; 1, 6 y 76 de la Ley para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 142 de la Ley de Instituciones de Crédito; 4 fracciones I apartado A inciso b y IV, 10 fracción I, IV, V y X, 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 incisos A fracción III y F fracciones I, 12 fracción X, 16, 29 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º fracción V, VI y VII del Acuerdo A/020/99; 1º, 9º y 15º del Acuerdo A/011/00, emitidos por el C. Procurador General de la República y las disposiciones de carácter general aplicables a los requerimientos de información que formulen las autoridades a que se refieren los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, 34 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, 44 de la Ley de Uniones de Crédito y 69 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo,

[REDACTED]

[REDACTED]

INGUIPADO	FECHA DE NACIMIENTO	NÚMERO DE CUENTA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

- - - CUARTO. En esa

[REDACTED]

- - - En razón de todo lo anteriormente expuesto y Con fundamento en los artículos 16, 21,102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 y 400 BIS del Código Penal Federal; 2 fracción II, 168, 180,181 182, 182-A y 182-H del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 8 párrafo quinto, 9 de la Ley Federal contra la delincuencia organizada; 1,6 y 76 de la Ley para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 142 de la Ley de Instituciones de Crédito; 4 fracciones I apartado A inciso b y IV, 10 fracción I, IV, V y X, 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 incisos A fracción III y F fracciones I, 12 fracción X, 16, 29 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º fracción V, VI y VII del Acuerdo A/020/99; 1º, 9º y 15º del Acuerdo A/011/00, emitidos por el C. Procurador General de la República y las disposiciones de carácter general aplicables a los requerimientos de información que formulen las autoridades a que se refieren los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, 34 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, 44 de la Ley de Uniones de Crédito y 69 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, se solicita el aseguramiento precautorio, es de acordarse y se:

----- **ACUERDA.** -----

- - - PRIMERO.- Elabórese oficio de estilo para que por conducto del Titular de esta Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, se remita al Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para los efectos señalados en el cuerpo del presente acuerdo-----

--- **SEGUNDO.** Notifíquese a los interesados el aseguramiento precautorio de mérito, respecto de las cuentas bancarias señaladas en líneas anteriores. --

----- **CÚMPLASE** -----  
--- Así lo acordó y el Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Delincuencia Organizada, que asiente a lo que se propone. ---  
--- Es ---  
---

[REDACTED]

COORDINACIÓN GENERAL "B"

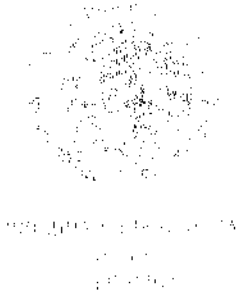


359

3560355

~~354~~

~~358~~



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
/Servicio a la Comunidad  
Investigación

No. de Identificación del Requerimiento  
PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/9145/2014

Folio SIARA SIEDOUEIDCS/2014/000215  
04 DE AGOSTO DE 2014

[Redacted]  
Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos  
Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
Insurgentes Sur 1971, Conjunto Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn,  
Del. Alvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F.  
Presente

Datos generales del solicitante

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud.  
Mesa, Turno y/o Unidad, Secretaría etc.: Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.  
Av. Paseo de la Reforma No. 72 - S/N Col. Guerrero  
Cuauhtémoc, C.P. 06300  
México, D.F.

Requerimiento Ministerial

[Redacted]  
Encargado de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud  
Tel.: 53463875  
Correo electrónico: mmarin@pgr.gob.mx

Facultades de la Autoridad

-ASEGURAMIENTO.

Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 y 400 BIS del Código Penal Federal; 2 fracción II, 168, 180, 181, 182, 182-A y 182-H del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 8 párrafo quinto, 9 de la Ley Federal contra la delincuencia organizada; 1, 6 y 76 de la Ley para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 142 de la Ley de Instituciones de Crédito; 4 fracciones I apartado A inciso b y IV, 10 fracción I, IV, V y X, 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 incisos A fracción III y F fracciones I, 12 fracción X, 16, 29 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º fracción V, VI y VII del Acuerdo A/020/99; 1º, 9º y 15º del Acuerdo A/011/00, emitidos por el C. Procurador General de la República y las disposiciones de carácter general aplicables a los requerimientos de información que formulan las autoridades a que se refieren los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, 34 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, 44 de la Ley de Uniones de Crédito y 69 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, se solicita el aseguramiento precautorio.

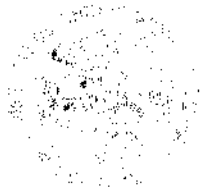
Motivación del requerimiento

[Redacted]

Origen del requerimiento

[Redacted]

Antecedentes:



358 357 0356  
~~355~~  
~~355~~

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

No. de Identificación del Requerimiento  
PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/9145/2014

Solicitud específica: 1

[Redacted]

Nombre	RFC	Carácter	Dirección	Datos complementarios
--------	-----	----------	-----------	-----------------------

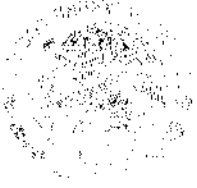
[Redacted]

Información sin referencia

[Redacted]

Instrucciones sobre las cuentas por conocer

[Redacted]



~~358~~ ~~357~~

**359**

~~358~~

~~358~~

GENERAL DE LA REPUBLICA

Primarios,  
Comunidades

No. de Identificación del Requerimiento  
PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/9145/2014



Atentamente,

ALDEA  
ESPECIAL  
GUERRERO  
LENQUISTE  
TRALASALUD

360 359 0358  
357  
857

SHCP

SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA Y DE  
SANEAMIENTO PÚBLICO



Acuse de Recepción

Fecha de recepción : 2014/08/06

SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

Gestionada por el Usuario : SIEDOUIDCS0049

Solicitud con número de folio : **SIEDOUIDCS/2014/000215**

Fecha de envío : 2014/08/06 12:51:59

Su solicitud fue revisada y aceptada para su gestión en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE GUATEMALA  
CALLE DE LA AMÉRICA  
15000000  
ADAPTAR  
ONYPAT

361  
~~360~~ 0359  
~~358~~  
~~354~~

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

No. de Identificación del Requerimiento  
PGR/SEIDO/UEIDCS/9147/2014

Folio SIARA SIEDOUEIDCS/2014/000216  
04 DE AGOSTO DE 2014

[Redacted]  
Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos  
Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
Insurgentes Sur 1971, Conjunto Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn,  
Del. Alvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F.  
Presente

Datos generales del solicitante

Requerimiento Ministerial

SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud.  
Mesa, Turno y/o Unidad, Secretaría etc..Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.  
Av. Paseo de la Reforma No. 72 - S/N Col. Guerrero  
Cuauhtémoc, C.P.06300  
México, D.F.

Mtro. Martín Marín Colín  
Encargado de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud  
Tel.: 53463875  
Correo electrónico: mmarin@pgr.gob.mx

Facultades de la Autoridad

-INFORMACION

Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 400 BIS del Código Penal Federal; 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 8 párrafo quinto, 9 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 6 y 76 de la Ley para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 142 de la Ley de Instituciones de Crédito; 4 fracciones I apartado A inciso b y IV, 10 fracción I, IV, V y X, 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 incisos A fracción III y F fracciones I, 12 fracción X, 16, 29 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 7° fracciones III, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y 8° del Acuerdo A/066/03; 1° fracción I número 3, IV, 1°, 2°, y 6° transitorios del Acuerdo A/068/03, emitidos por el C. Procurador General de la República y las disposiciones de carácter general aplicables a los requerimientos de información que formulen las autoridades a que se refieren los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, 34 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, 44 de la Ley de Uniones de Crédito y 69 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, se solicita la siguiente información.

Motivación del requerimiento

[Redacted]

Antecedentes:

~~361 036~~

362

~~359~~

~~359~~



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Atención y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

No. de identificación del Requerimiento  
PGR/SEIDO/UEIDCS/9147/2014

Solicitud específica: 1

[Redacted]

Nombre	RFC	Carácter	Dirección	Datos complementarios
[Redacted]				

Información sin referencia

[Redacted]

Instrucciones sobre las cuentas por conocer

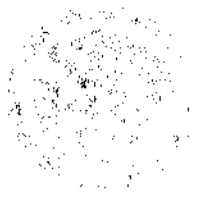
[Redacted]

~~362 0261~~

**363**

~~360~~

~~360~~



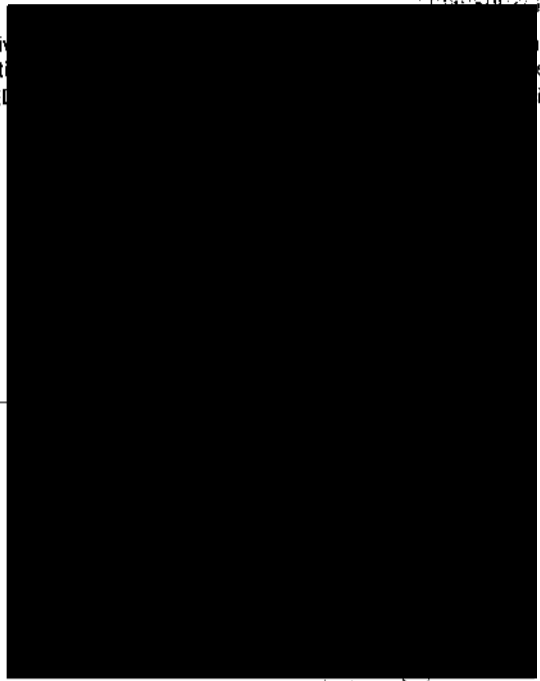
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

No. de Identificación del Requerimiento
PGR/SEIDO/UEIDCS/9147/2014

Derivado de la gestión SIEI

El presente requerimiento, el cual ha sido atendido por la Comisión de Derechos Humanos del Poder Judicial de la Federación (CDHJPF) en virtud de la Ley de Procedimientos de Autoridad (SIARA) contando con el número de folio 1000/2014, con fundamento en la resolución de la Comisión de Derechos Humanos del Poder Judicial de la Federación (CDHJPF) emitida en fecha 10 de mayo de 2014, con el número de expediente 1000/2014, y con fundamento en la resolución de la Comisión de Derechos Humanos del Poder Judicial de la Federación (CDHJPF) emitida en fecha 10 de mayo de 2014, con el número de expediente 1000/2014, se le informa que el presente requerimiento ha sido atendido por la Comisión de Derechos Humanos del Poder Judicial de la Federación (CDHJPF) en virtud de la Ley de Procedimientos de Autoridad (SIARA) contando con el número de folio 1000/2014, con fundamento en la resolución de la Comisión de Derechos Humanos del Poder Judicial de la Federación (CDHJPF) emitida en fecha 10 de mayo de 2014, con el número de expediente 1000/2014, y con fundamento en la resolución de la Comisión de Derechos Humanos del Poder Judicial de la Federación (CDHJPF) emitida en fecha 10 de mayo de 2014, con el número de expediente 1000/2014.

Atentamente,



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



Acuse de Recepción

~~364~~

~~361~~

~~361~~

Fecha de recepción : 2014/08/06

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

de Derechos Humanos,

Servicios a la Comunidad

SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

Gestionada por el Usuario : SIEDOUEIDCS0049

Solicitud con número de folio : **SIEDOUEIDCS/2014/000216**

Fecha de envío : 2014/08/06 12:53:16

Su solicitud fue revisada y aceptada para su gestión en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Cadena de verificación







ACUERDO DE RECEPCIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

En México, Distrito Federal, a treinta y uno de julio de dos mil catorce.

Téngase por recibida volante 8806, mediante el cual remite oficio INM/DGCD/791/2014, de veintinueve de julio de dos mil catorce, suscrito por el Comisionado General Segismundo Doguin Garay, Director General del Instituto Nacional de Migración, mediante el cual remite información solicitada a las treinta y dos Delegaciones Federales de ese Instituto Nacional, encontrando registros en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora y Tamaulipas. Documentos constantes de setenta y dos fojas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se:

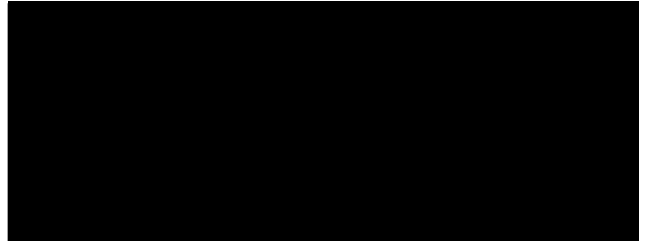
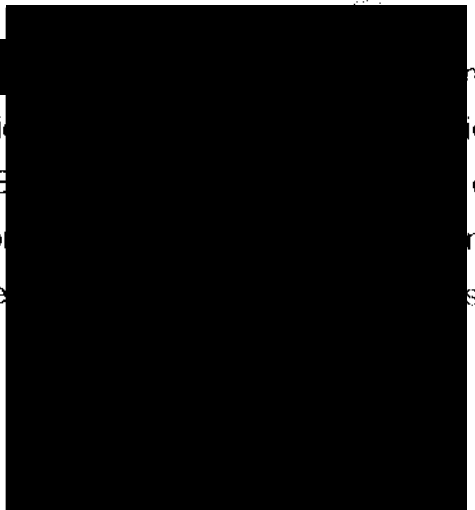
ACUERDA

ÚNICO. Agréguese a los autos de la indagatoria, los documentos anteriormente descritos, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [redacted] firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

DAMOS FE



365 ~~355~~

0364

~~302~~



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 37678

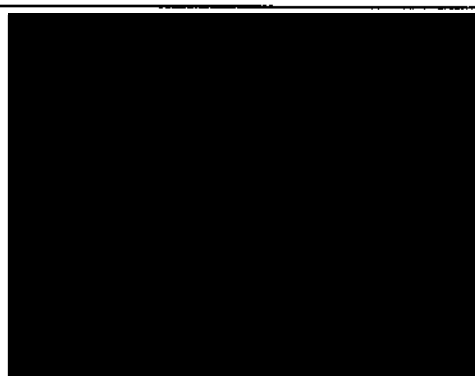
No Referencia: [REDACTED]

Folio: 8806

Fecha de recepción:	31/07/2014	Fecha de emisión:	31/07/2014	Fecha término:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:	[REDACTED]				
Turnado a:	[REDACTED]				
Entidad:	[REDACTED]				

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE SOBRE CERRADO.			

Instrucciones:	Trámite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.		



RECIBE:

357

366 364

383

Fecha de Clasificación: 28 de enero de 2014  
 Unidad Administrativa: Dirección General de Coordinación de Delegaciones  
 Código de Clasificación: 2c.5.1  
 Serie: Requerimientos de autoridades ministeriales, interdelegacionales y/o administrativas  
 Reservada:  
 Periodo de Reserva:  
 Confidencial: CDN  
 Fundamento Legal: ART. 78 DE LA LM, ART. 18 FRACC. II DE LA LFTAIP, LINEAMIENTO 3º DE LOS LDCIDEAPP  
 Rúbrica del titular de la Unidad Administrativa:  
 Fecha de declassificación:  
 Rúbrica y cargo del Servidor Público: Director General de Coordinación de Delegaciones

0265



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES  
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 INVESTIGACIÓN

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
 INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES**

**OFICIO No. INM/DGCD 1791 /2014**

**E.A./2c.5.1/DGCD/DCO/00001/Requerimiento/28-01-2014**

**"2014, Año de Octavio Paz"**

México, D.F., a 29 de julio de 2014.

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud de información para localización de personas.

**LIC [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD PRESENTE**

En atención a su oficio No. UEIDCS/CGB/8230/2014, recibido en esta Dirección General de Coordinación de Delegaciones el 22 de julio del presente año, mediante el cual solicita se informe si dentro de los archivos de este Instituto existen datos de las personas que a continuación se enlistan:



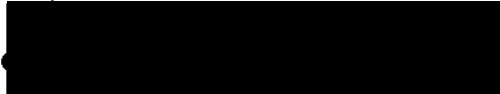
PROCEDIMIENTO



Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

COM. GRAL. SE



C.c.p. Lic. [Redacted] tora de Control Operativo.- En atención al volante interno 2136.

CDH/nct

PROTECCIÓN  
SUS PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN DEL  
UNIDAD TECNOLÓGICA  
DE BENTON, VA

Fecha de Clasificación: 24 de julio de 2014.  
Unidad Administrativa  
Delegación Federal del INM Aguascalientes  
Codigo de Clasificación: 2c.5.1  
Serie: Requerimiento de autoridades Municipales,  
Jurisdiccionales y/o Administrativas  
Reservada: NA  
Periodo:  
Confidencial:  
Fundamento:  
Fracción:  
Ley General de:  
Rubrica:  
Fecha:  
Rubrica:

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. **0366**  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.  
DELEGACIÓN FEDERAL AGUASCALIENTES.  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS.

OFICIO NÚMERO: INM/DFAGS/DAJ/385/2014.

"2014, año de Octavio Paz"

ASUNTO: SE DA RESPUESTA.

Aguascalientes, a 24 de julio de 2014.

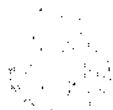
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Cop. MINUTARIO.  
MGGM



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.  
DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA.  
"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Dirección General de Migración,  
Instituto de la Coordinación de Delegaciones  
de Migración

Oficio DFBC/1745/2014.

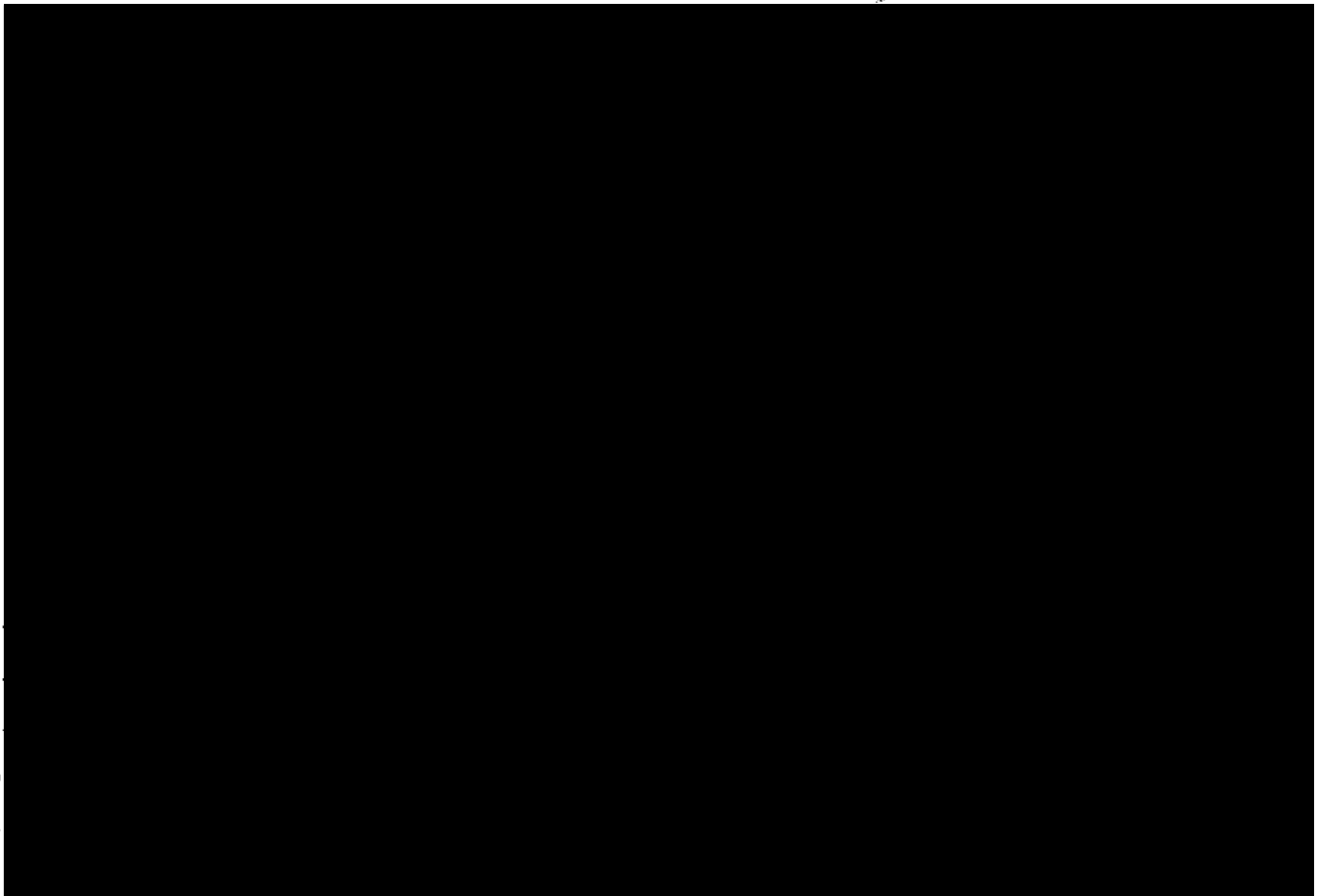
Asunto: Respuesta a requerimiento.

Tijuana, B.C., a 28 de julio de 2014.

COM. GRAL. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE DELEGACIONES.  
PRESENTE.-

En referencia al oficio No. INM/DGCD/1742/2014 en el cual nos solicitan que se realice una búsqueda dentro de los archivos, registros, base de datos y sistemas que manejan en la Delegación, para ubicar el paradero de la personas que a continuación se enlistan:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.





15. [Redacted]

PROCURADURÍA DE  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBIERNO EXTERNO  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

Derivado de la búsqueda en las bases de datos, archivos, y sistemas que cuentan en la Delegación Federal se informa que se encontraron las siguientes Homonimias o Coincidencias.

**Archivo de Regulación Migratoria Puente México.**

1.- [Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

**Archivo de Repatriación Humana "Mexicali".**

Al realizar la búsqueda del c. Alberto Moreno encontré registro de:

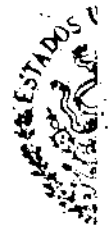
Nombre	Fecha de Nacimiento	Fecha de Repatriación	Edo de Nacimiento
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]





Al realizar la búsqueda del c. José Luis Martínez encontré registro de:

Nombre	Fecha de Nacimiento	Fecha de Repatriación	Edo de Nacimiento
[Redacted content]			



Archivo de Repatriación Humana "Tijuana".

[REDACTED]

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier otro particular.

PROGRAMA DE  
SEMPRE VIVA  
INVESTIGACIONES  
UNIDAD DE  
DE

[REDACTED]

x y Verificación Migratoria del INM en Baja California, con fundamento en el Artículo 132 del

SECRETARIA DE GOBERNACION



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 28 DE JULIO DE 2014  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN MIGRATORIA  
RESERVADA:  
PERIODO DE RESERVA:  
CONFIDENCIAL: TODO  
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 76 DE LA LIA, 3  
FRACCIÓN II, 18 FRACCIÓN II, 20, 21, Y 24 DE  
LA LFT; LINEAMIENTOS 12°, 30°, 32°, 33°, 35°, 36°, 37°, 38°, 39° Y 40° DE LOS LCCORDEAP.  
NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:  
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN: INDEFINIDA.  
PÚBLICA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO:

371

370 368  
~~367~~

SEGOB

SECRETARIA DE GOBERNACION



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION  
DELEGACIÓN FEDERAL EN CHIAPÁS  
SUBDIRECCION DE CONTROL Y VERIFICACION MIGRATORIA ZONA SUR

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CHIAPÁS  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,  
INICIACIÓN A LA COMUNIDAD

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

[REDACTED]

[REDACTED]

Nombre:	F. Nac.	Nacionalidad	Fecha y lugar de desaparición
---------	---------	--------------	-------------------------------

[REDACTED]

SECRETARIA DE GOBERNACION



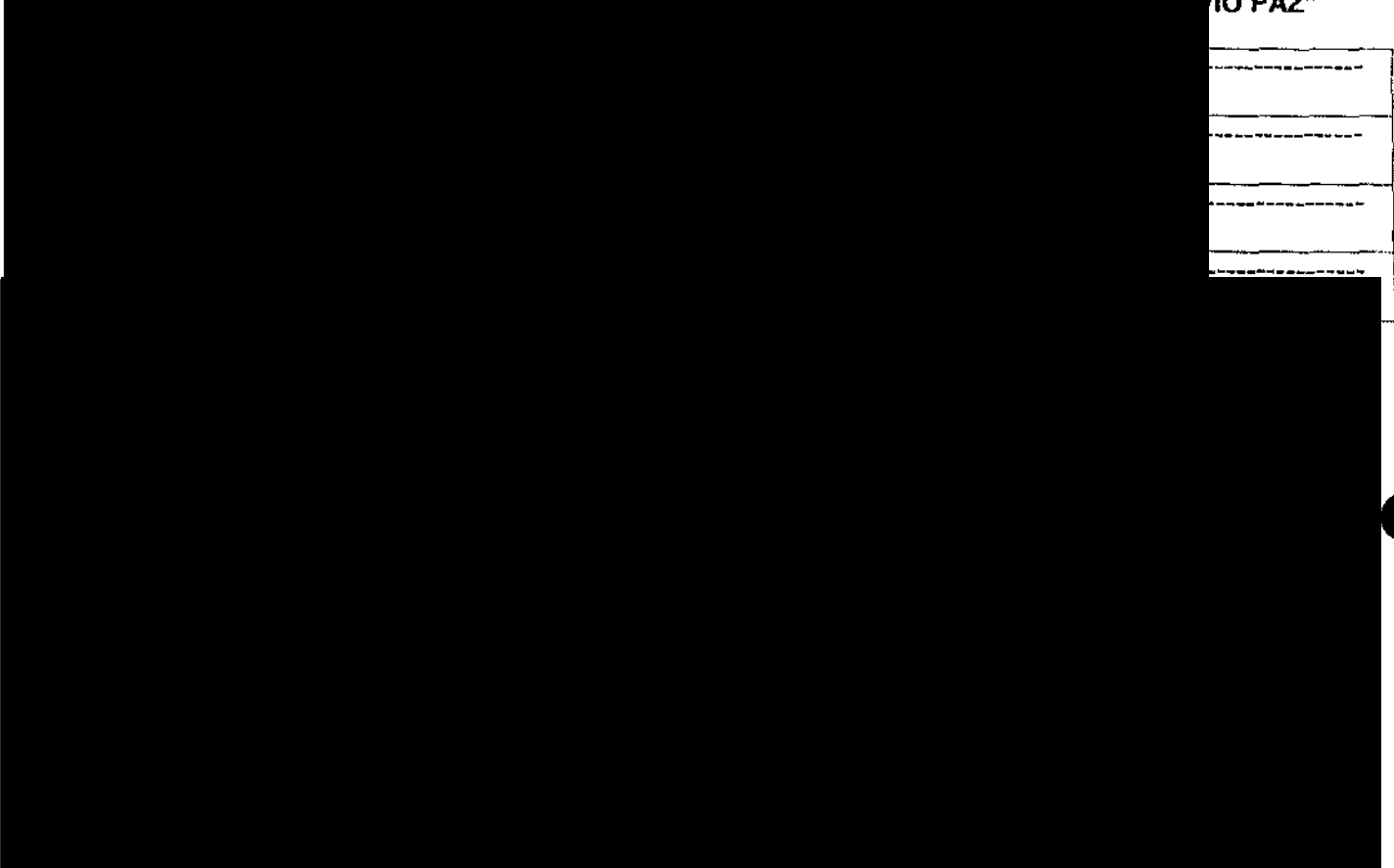
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 28 DE JULIO DE 2014  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN MIGRATORIA RESERVADA:  
PERIODO DE RESERVA:  
CONFIDENCIAL: TODO  
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 71 DE LA LIA, 3 FRACCIÓN II, 18 FRACCIÓN II, 20, 21, y 24 DE LA LFTAIP; LINEAMIENTOS 12°, 30°, 32°, 34°, 35°, 36° y 40° DE LOS LOCINDEAP.  
RÚBRICA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:  
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN INDEFINIDA.  
RÚBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO:



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
DELEGACIÓN FEDERAL EN CHIAPAS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y

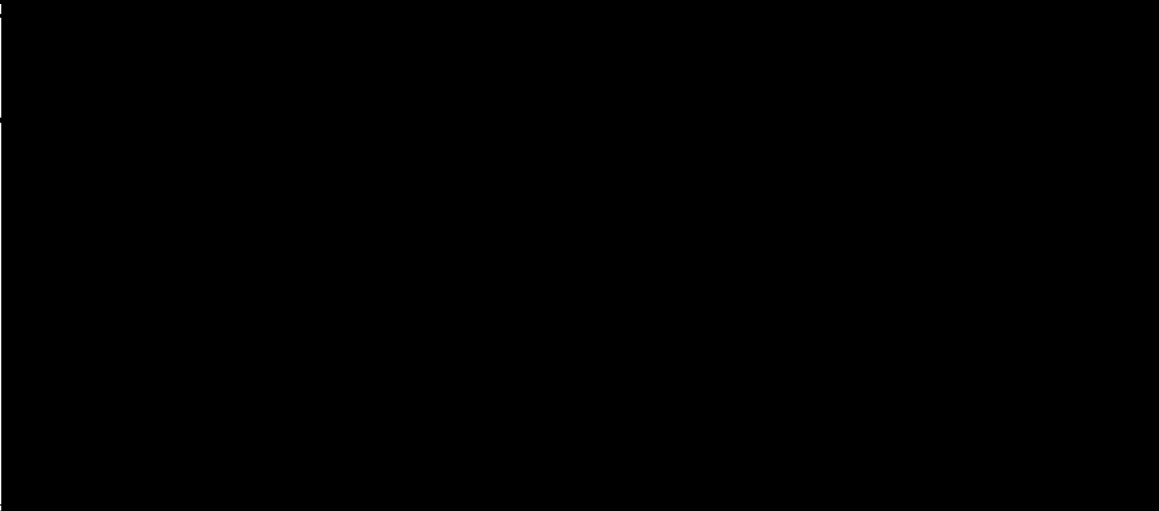
"1914 - AÑO DE OCTAVIO PAZ"



Form with horizontal lines, partially obscured by redaction.

Lo ar

Sin o

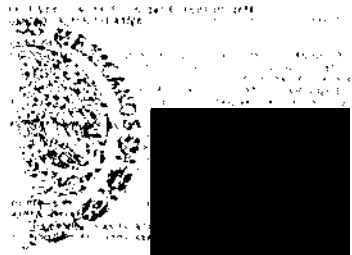


C.c.p. Jc  
El expediente/quinatario  
SLM/lep

871 369

372

~~363~~  
0370



**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION  
DELEGACION FEDERAL DEL INM EN CHIAPAS  
SUBDELEGACION FEDERAL ZONA SUR  
DELEGACION LOCAL EN CIUDAD HIDALGO**

2014 Año de Octavio Paz

ESTADO DE CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
MIGRACION FEDERAL ZONA SUR Y SUBDELEGACION LOCAL EN CIUDAD HIDALGO

OFICIO N° DECHIS/DLHGO/187/2014  
ASUNTO: Se contesta solicitud de información  
CD HIDALGO, CHIAPAS A 24 DE JUNIO DEL 2014

...AL DE LA  
Derechos Humanos

LIC. [REDACTED]  
SUBDIRECTOR DE CONTROL Y VERIFICACION  
MIGRATORIA ZONA SUR DEL INM EN CHIAPAS.

En atención a su oficio No. DECHIS/SCVM/0796/2014, signado por usted, por el que

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en los artículos 17, 20 fracciones II, III y IX, y 103 de la Ley de Migración; 3 fracciones XIV del Reglamento de la Ley de Migración; 2 inciso C fracción III, 77 fracción II último párrafo, y 92 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3 fracciones II, III y VI, 4, fracción III, 5, 13, fracción IV, 14, fracción I, 18, 20 fracción VI y 22 fracciones II, III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

ATENTAMENTE

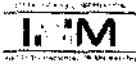
[REDACTED]

373

~~372~~ ~~370~~

~~369~~

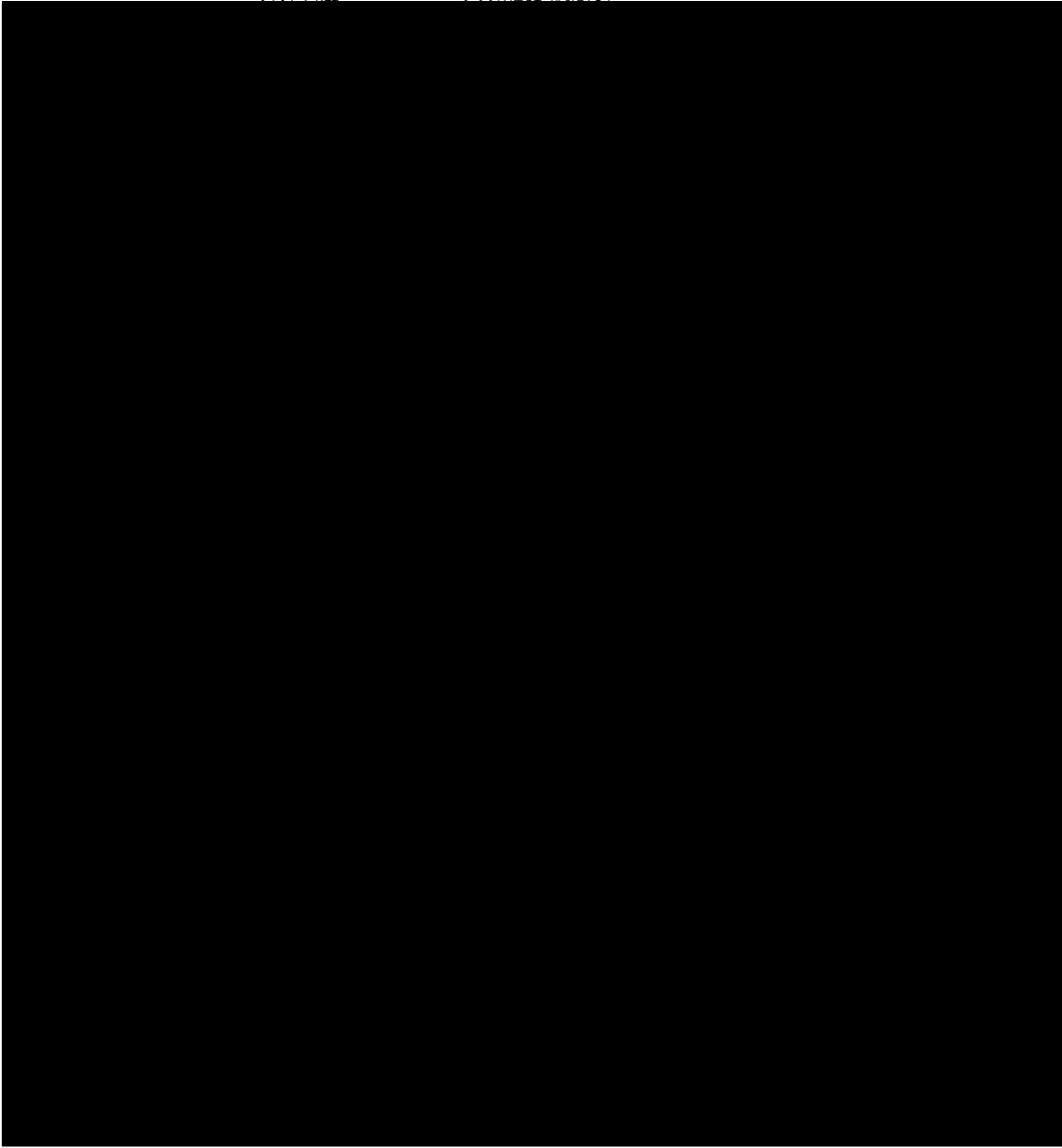
0371



Secretaría de Gobernación  
Instituto Nacional de Migración  
Delegación Local Ciudad Hidalgo / Chiapas  
Formato Básico



311



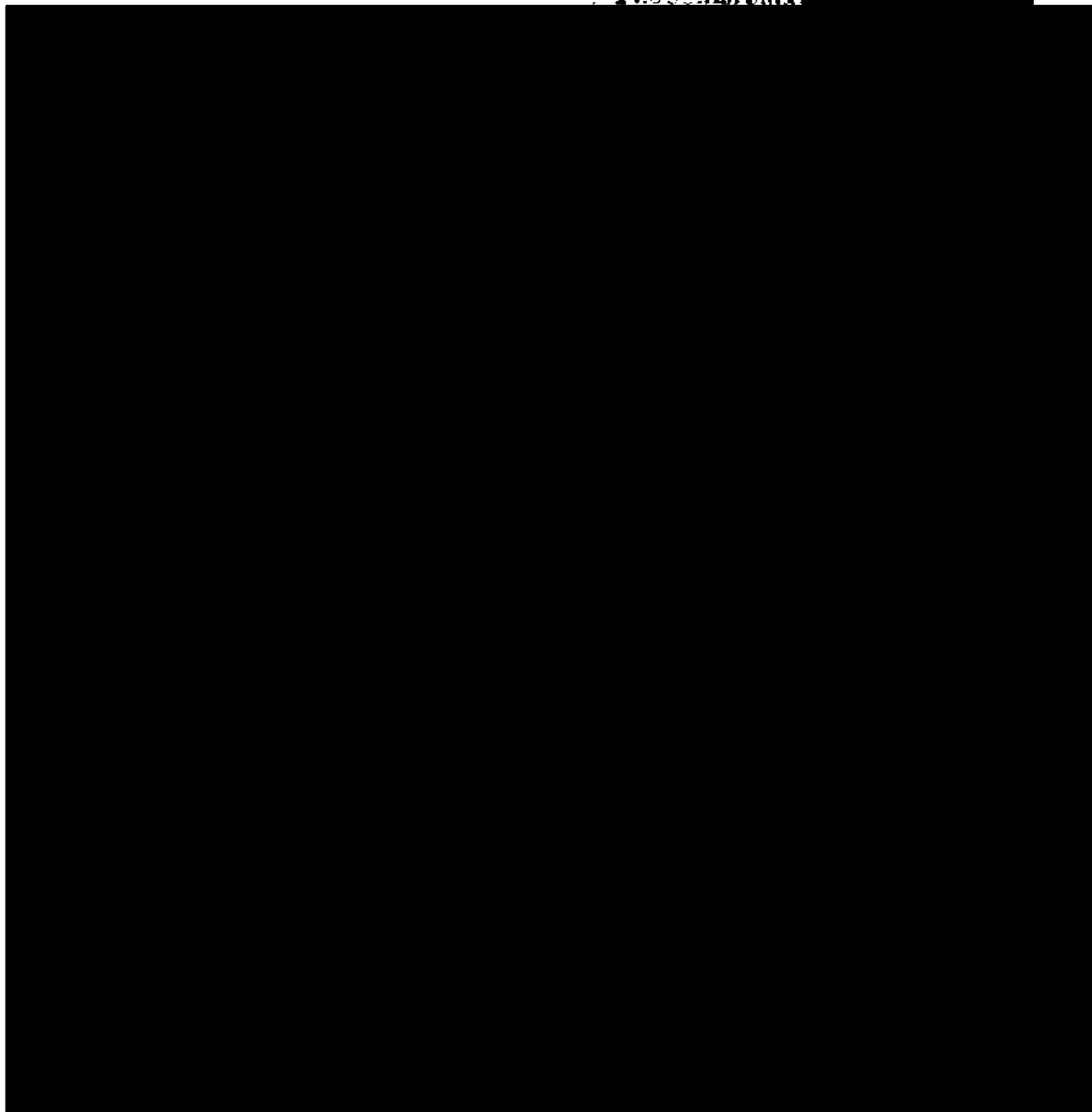


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



101

PLCCMM/INT

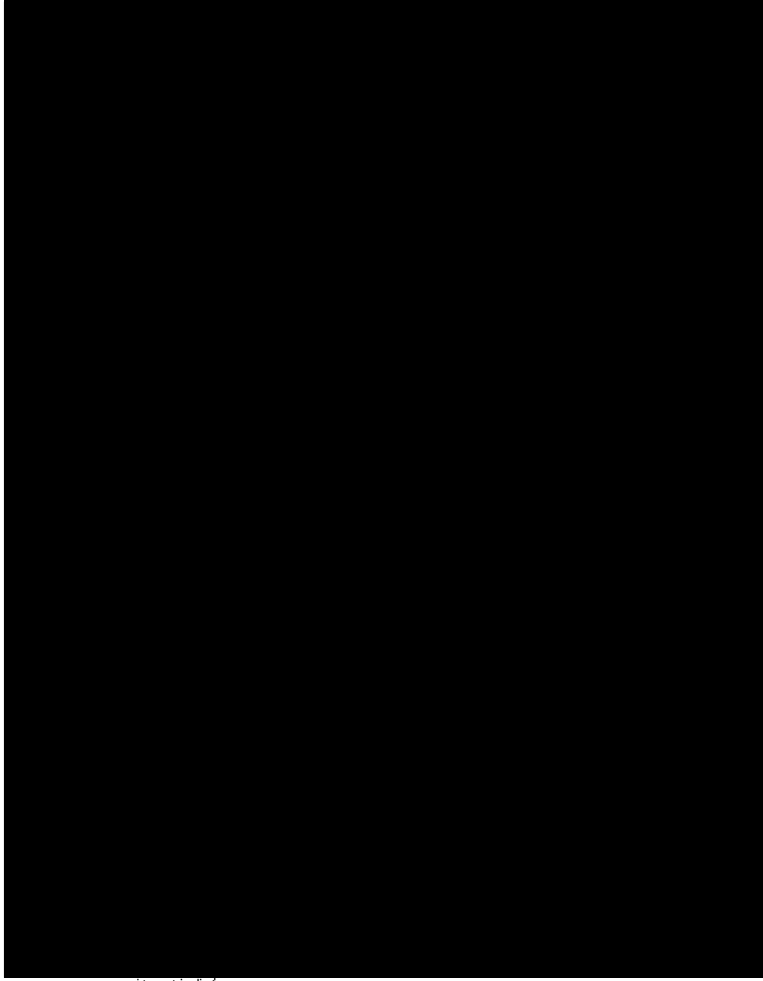


374

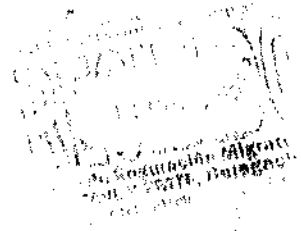
~~873-371~~

~~370~~

374 0372



LA COMISIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
HA DECRETADO





373 374 372  
~~371~~



Secretaría de Gobernación



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

FMI

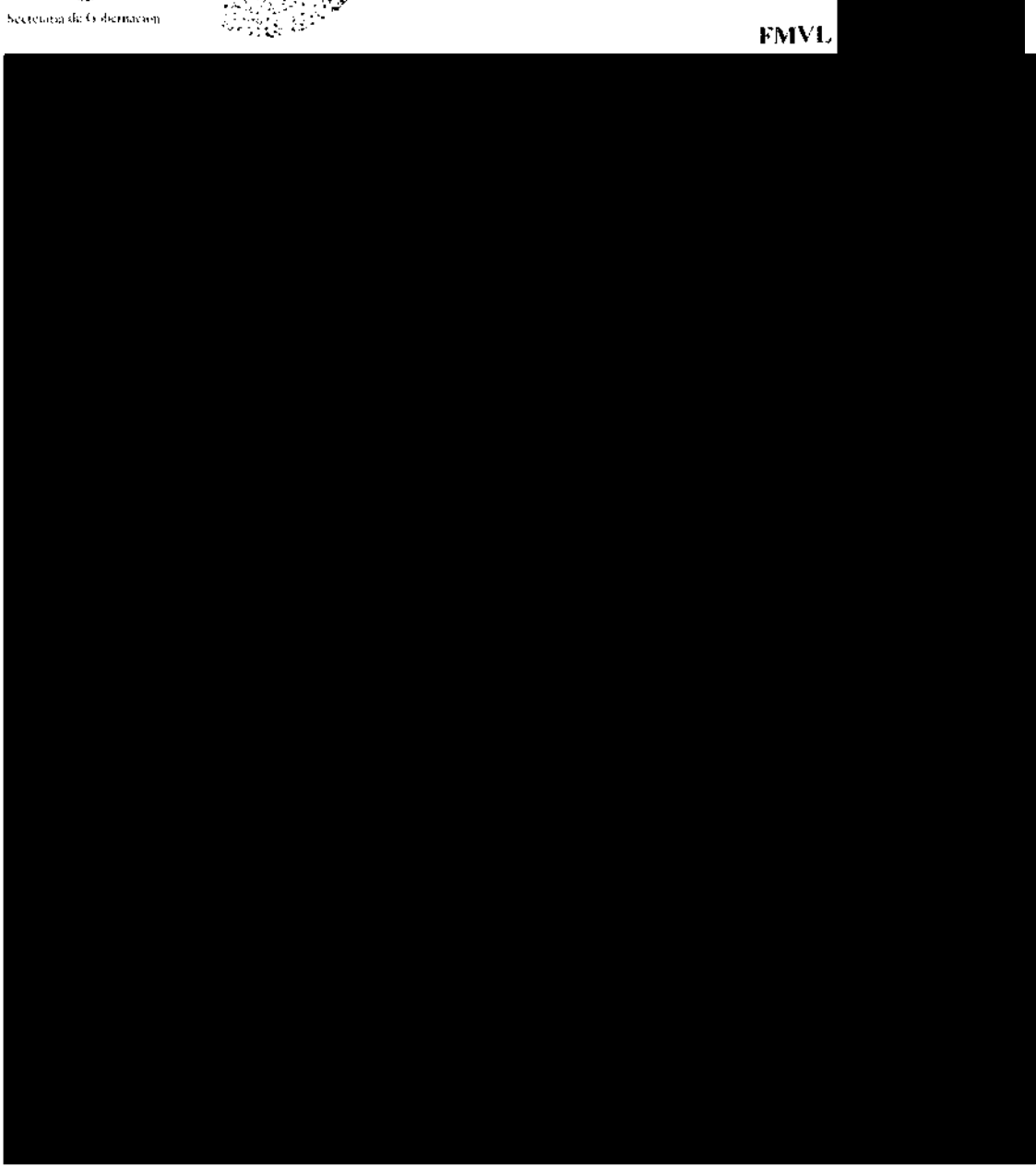
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



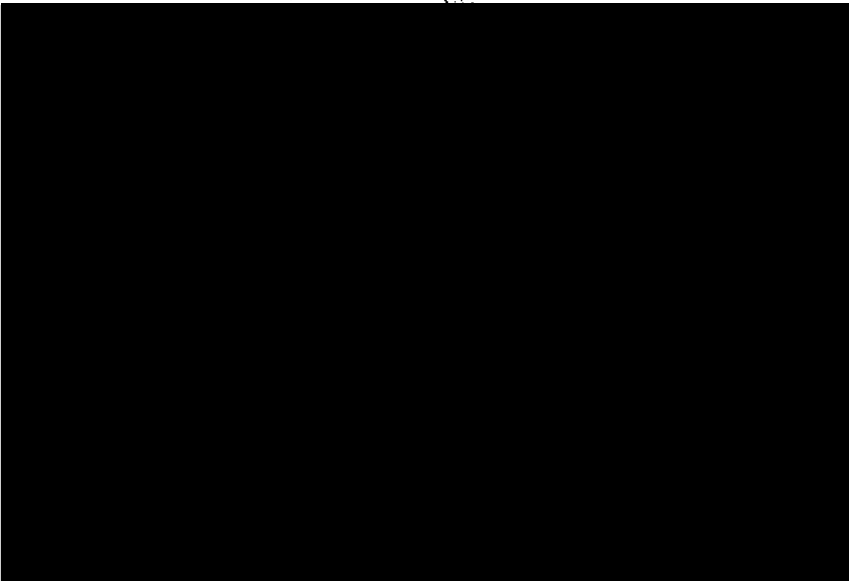
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

~~0373~~

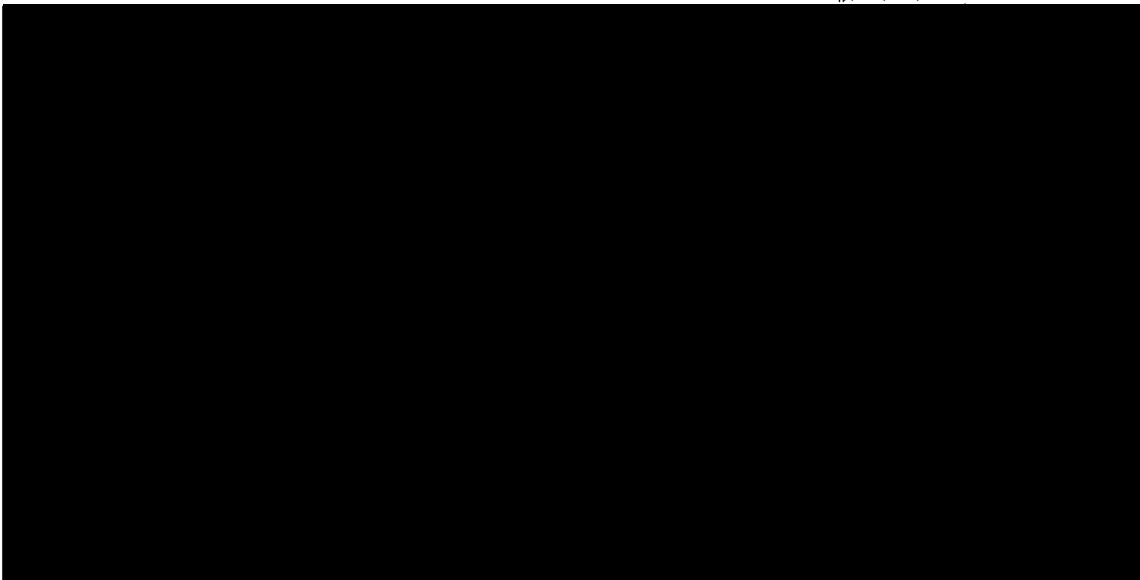
FMVL



213



El Jefe de  
Asesoría  
de la Unidad



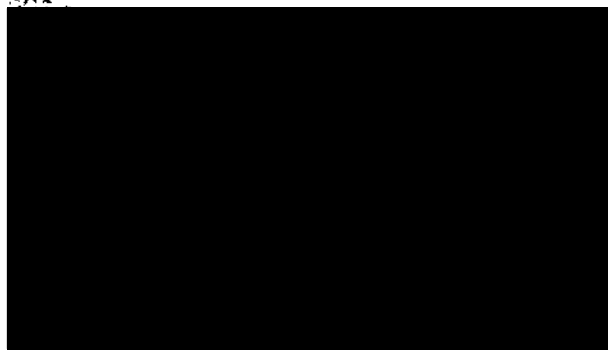
PROCURADURIA GENERAL  
SUBPROCURADURIA DE  
INVESTIGACION DE FOLIO UNICO  
UNIDAD ESPECIALIZADA  
SERVICIOS CONT.

376

~~375~~ ~~373~~

~~372~~

0374



Servicios a la Comunidad:  
Investigación



376 374

377

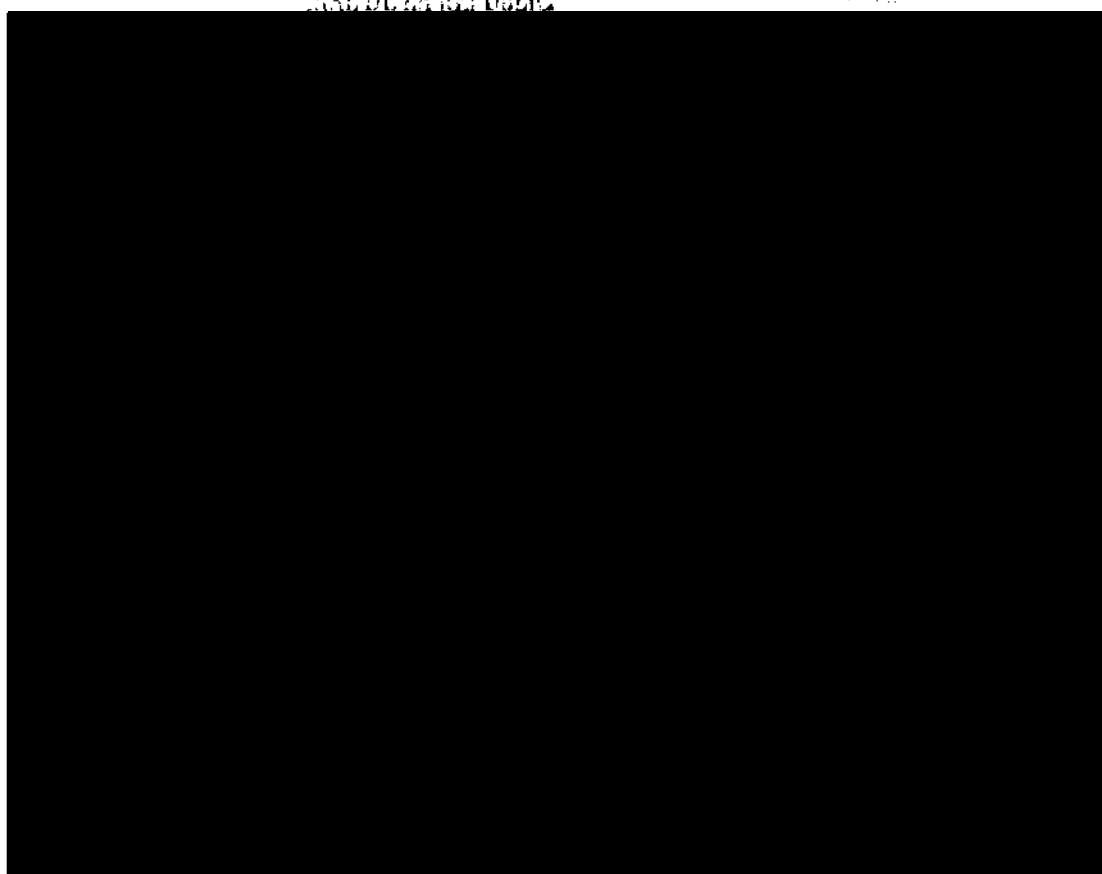
~~372~~

0375



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

19 30



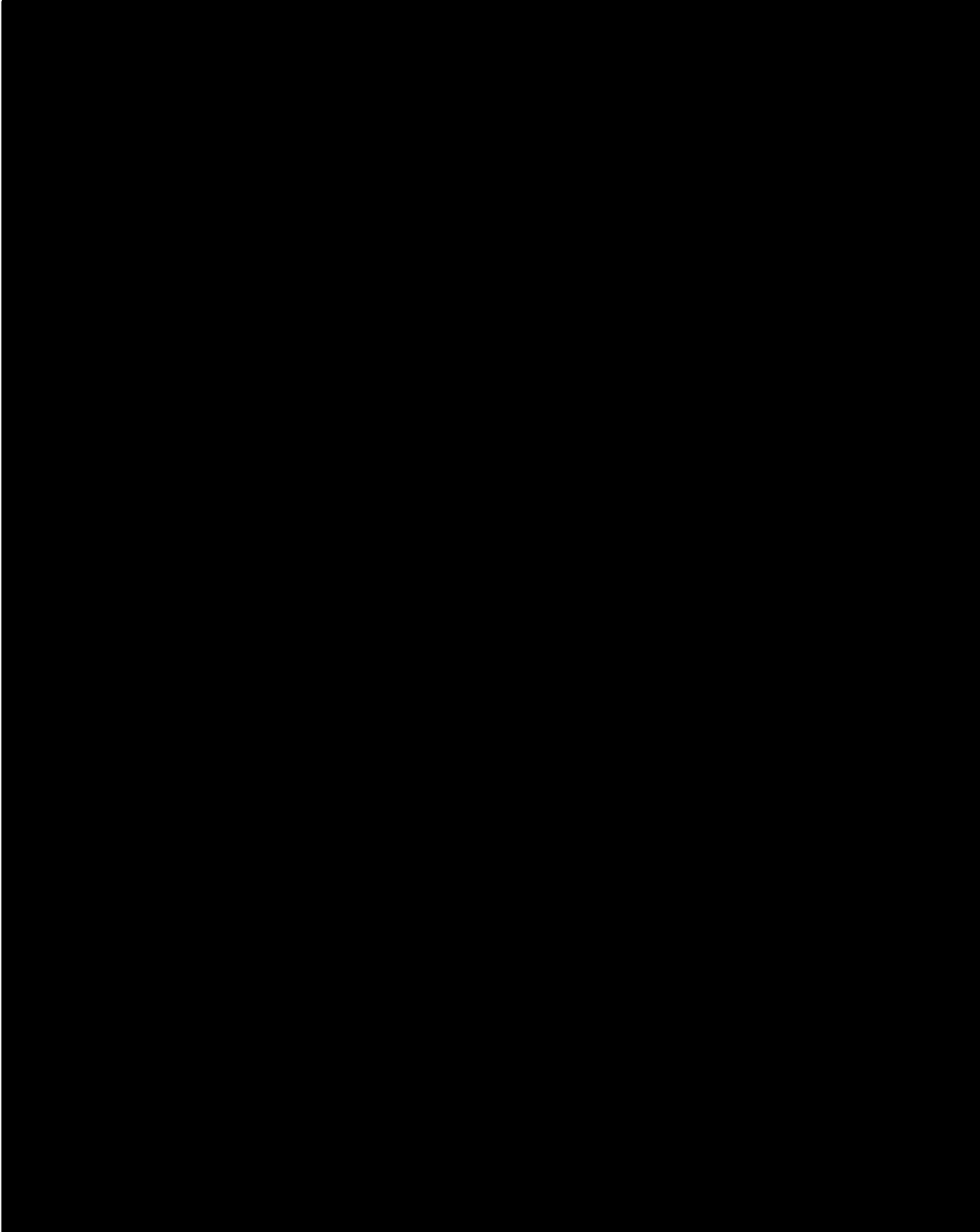
878



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
**INM**  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Secretaría de Gobernación  
Instituto Nacional de Migración  
Subdelegación Local Suchiate I

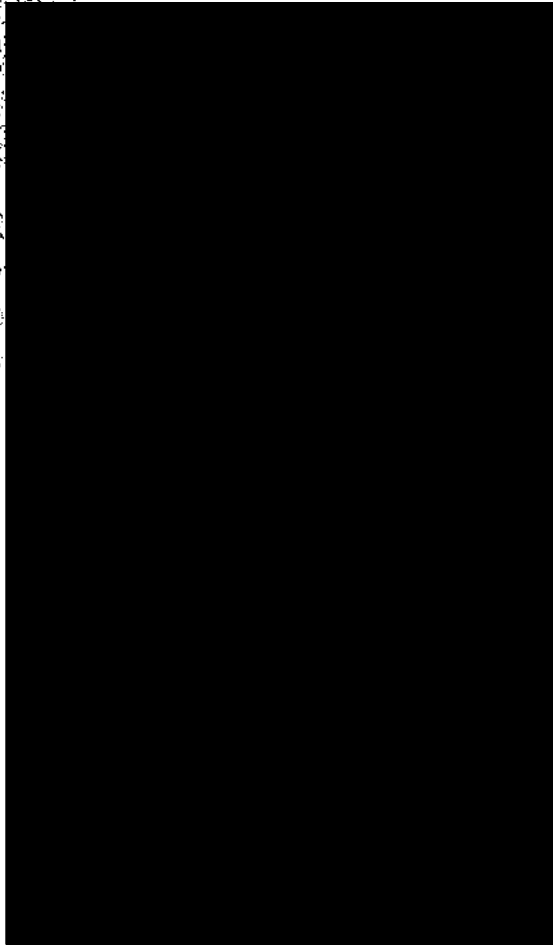


~~377~~ ~~379~~  
~~374~~

**378**

**0376**

NIDOS MEXICO



ER  
eD  
SA  
BY

COPIA  
DE  
LA  
PAQUETA  
DE  
CORREO  
NO. 1234

10



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
 Subprocuraduría  
 Especializada del Delito  
 de Falsificación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
 INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
 DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD NACIONAL

379

378

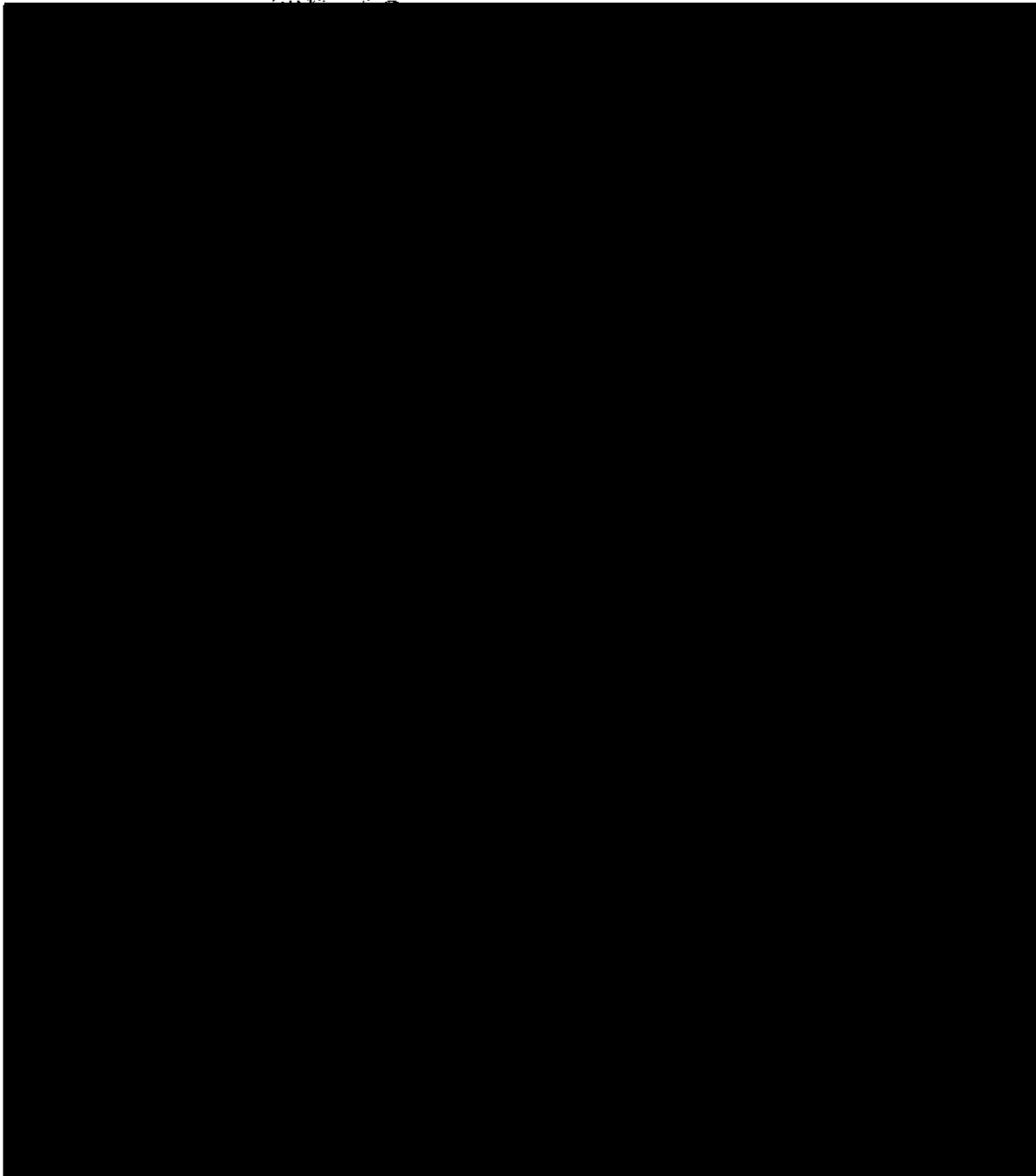
~~375~~



2020

OP

~~378~~



0377



SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
**INM**  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Nacional de Migración  
Subdelegación Local Suchiate I  
Formato Básico



380

379 037

~~376~~

37



REPUBLICA DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos.  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



AL DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
AGENCIA DE INVESTIGACION  
A EN INVESTIGACION  
TRABAJO

*[Faint, illegible text]*

~~380~~  
~~0279~~  
~~377~~

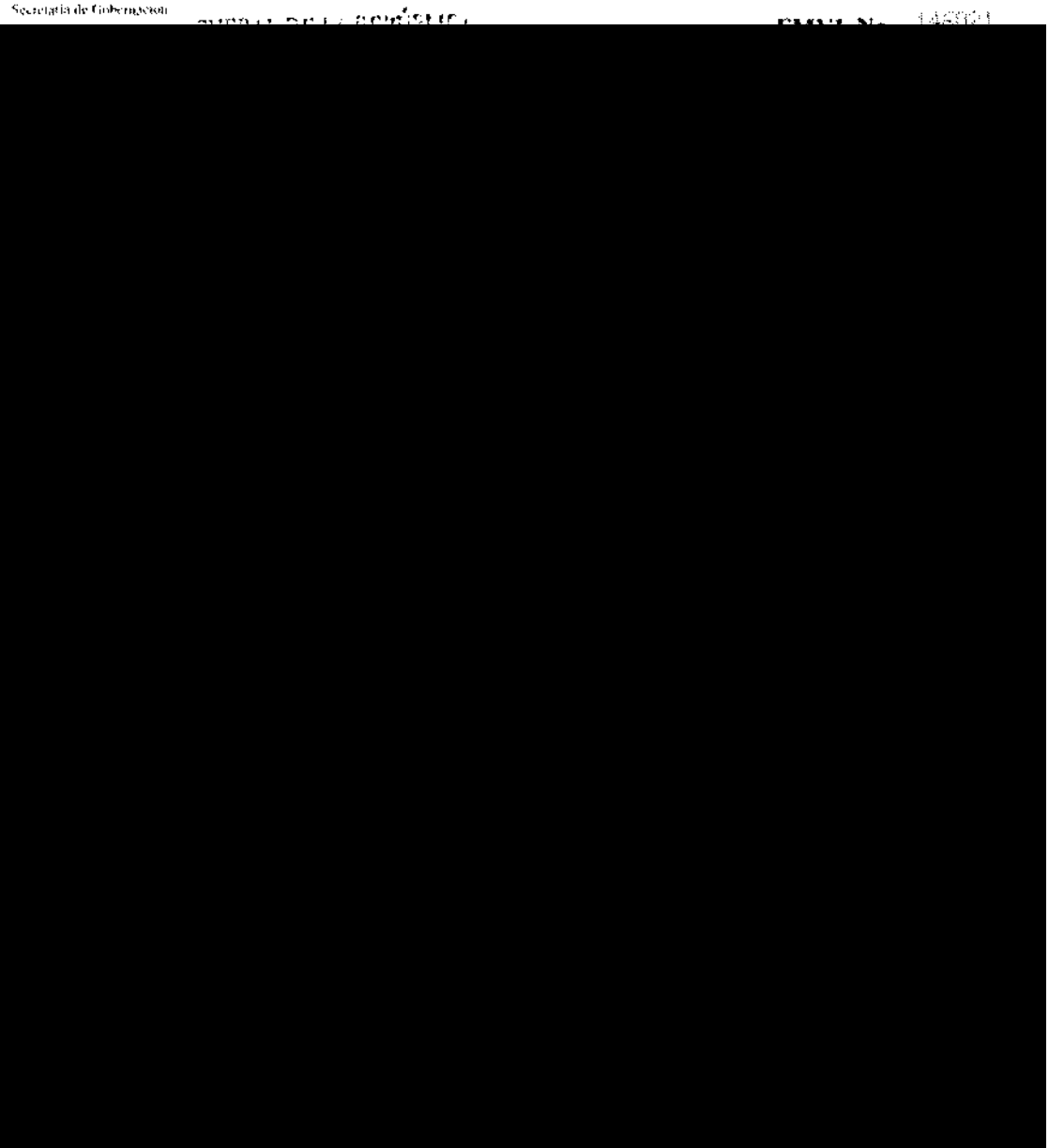
381



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

FMI  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
**I.N.M.**  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

378



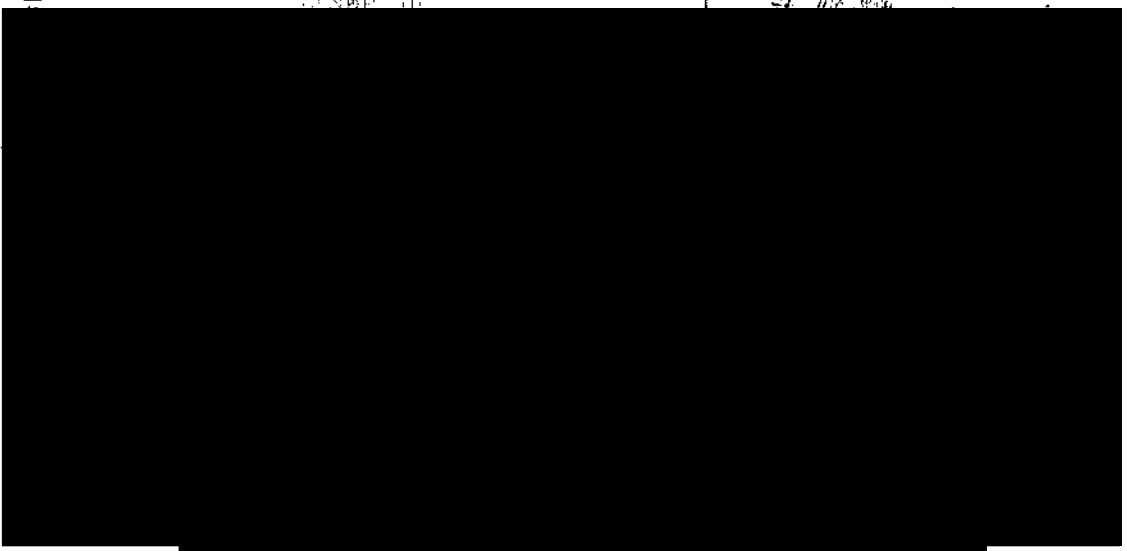
Secretaría de Gobernación

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

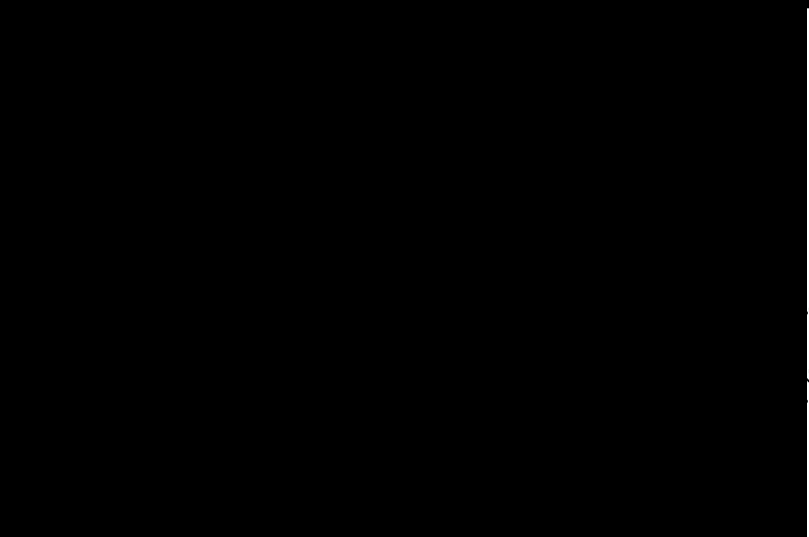
FMI N.º 145001

122

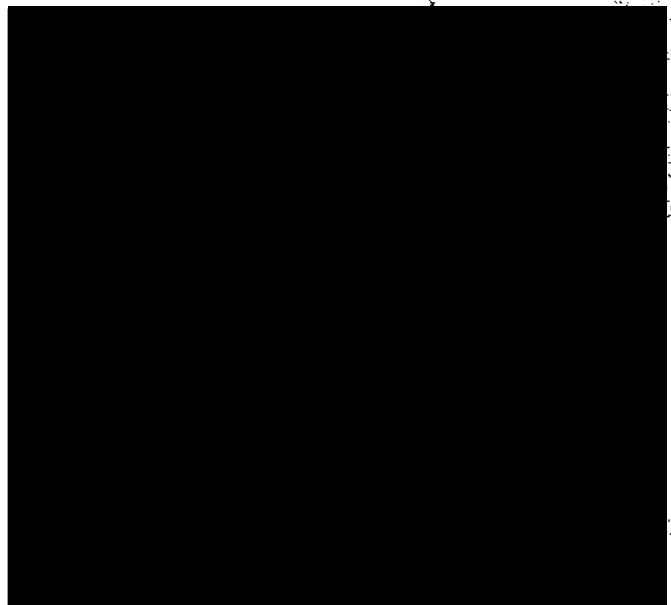
ESTADOS UNIDOS



003



779  
MAY 15 1991  
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION



100  
FBI  
MAY 15 1991  
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

381

382

~~0380~~  
~~378~~

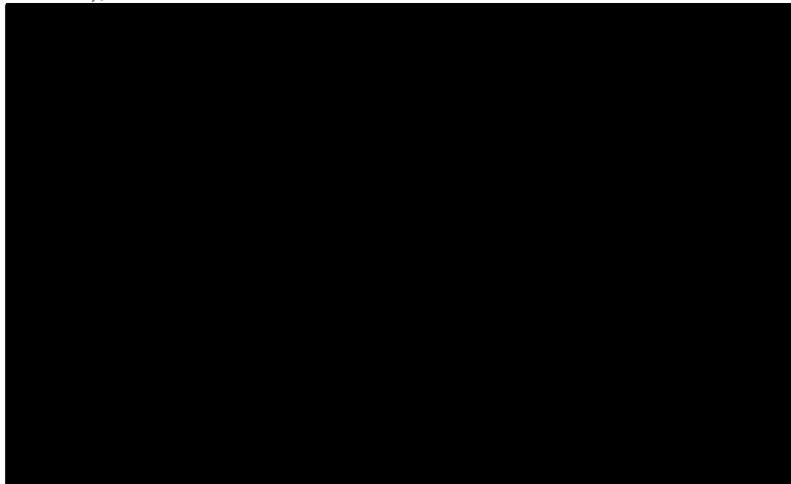


500

~~379~~



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CALLE DE LOS RÍOS, S/N. DELEGACIÓN  
FINANCIERA, MEXICO, D.F.  
TELÉFONO 520 2000



~~382~~

**383**

~~379~~



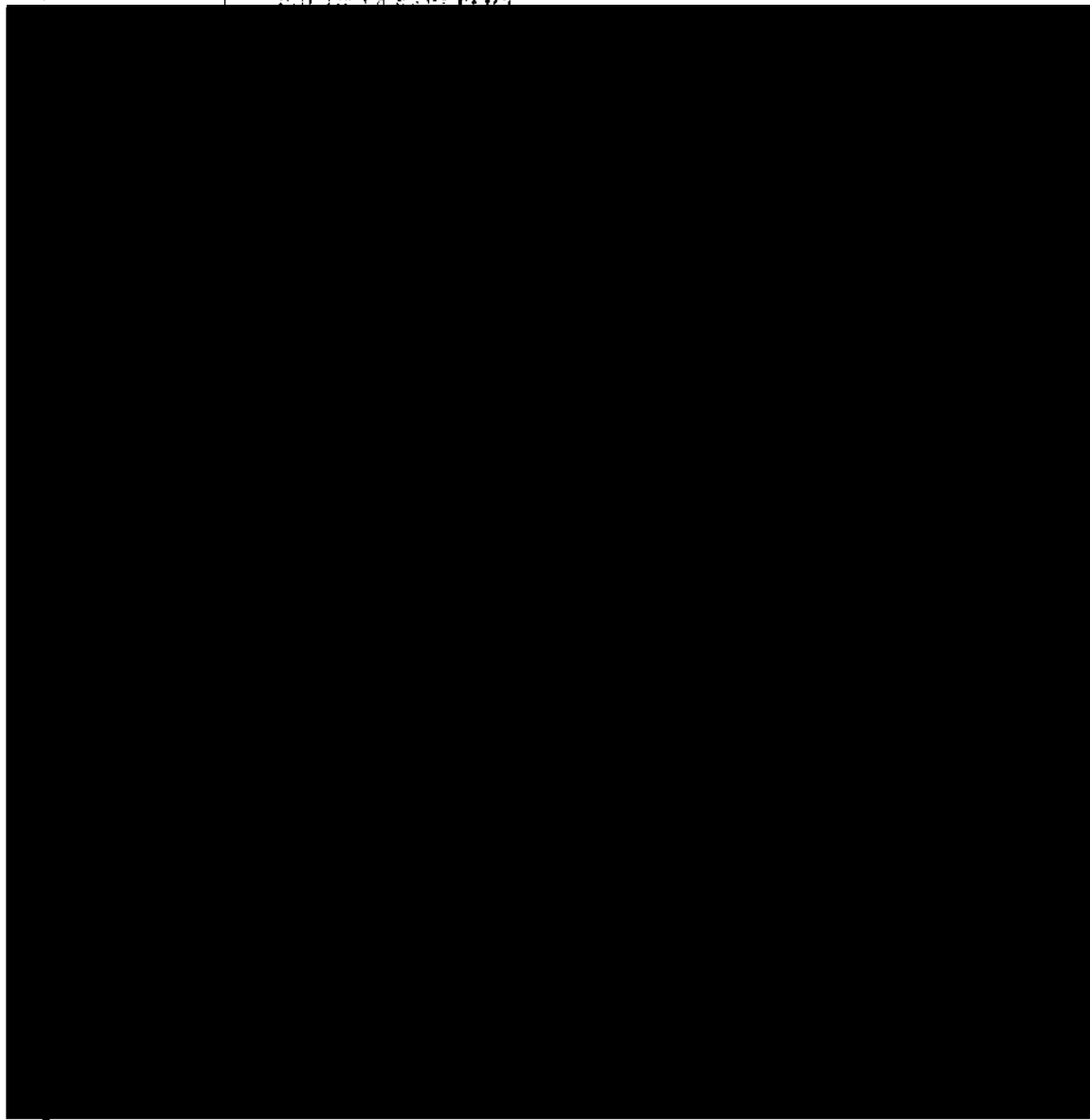
**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Y SEGURIDAD

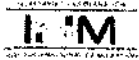
**SECRETARIA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN  
**INM**  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

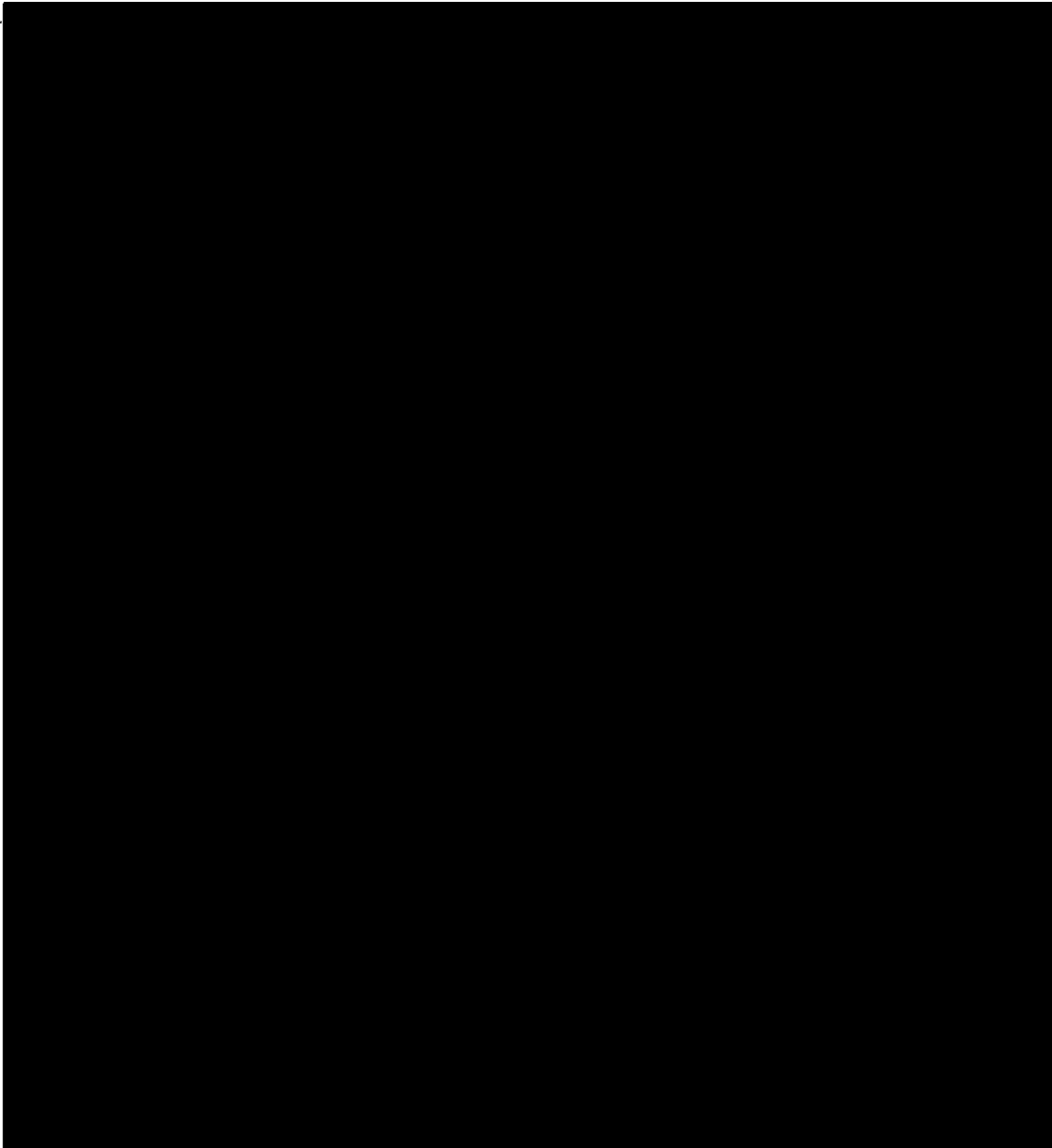
~~0384~~

~~390~~





Secretaría de Gobernación  
Instituto Nacional de Migración  
Subdelegación Local Suchiate I



Unidad Ejecutiva de Migración  
Calle de la Libertad No. 1000  
C. P. 95000 Suchiate, Chiapas



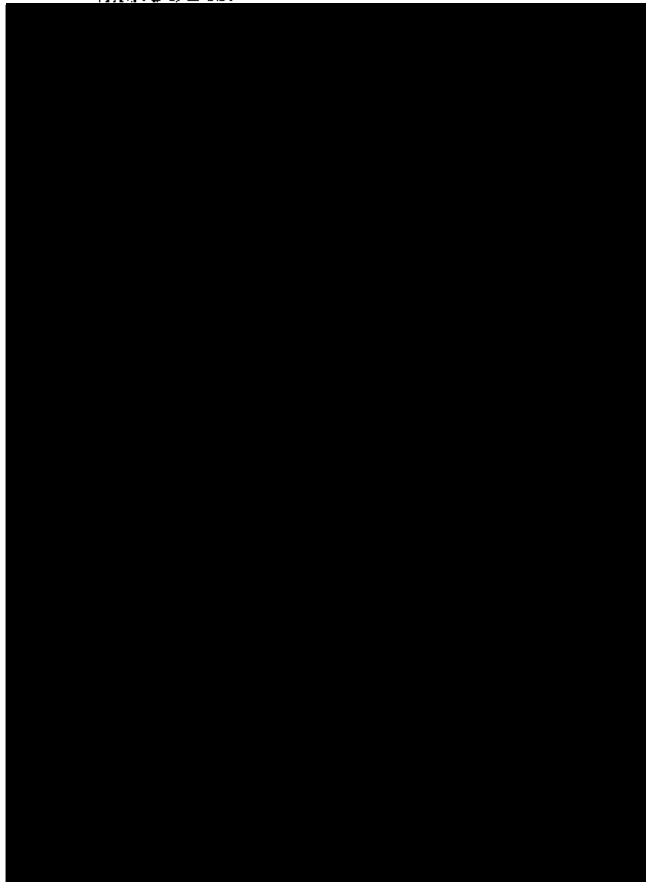
384

~~383 0382~~

~~380~~

~~381~~

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA



Faint, illegible text visible through the redaction.



385

~~384~~ ~~0383~~

~~384~~

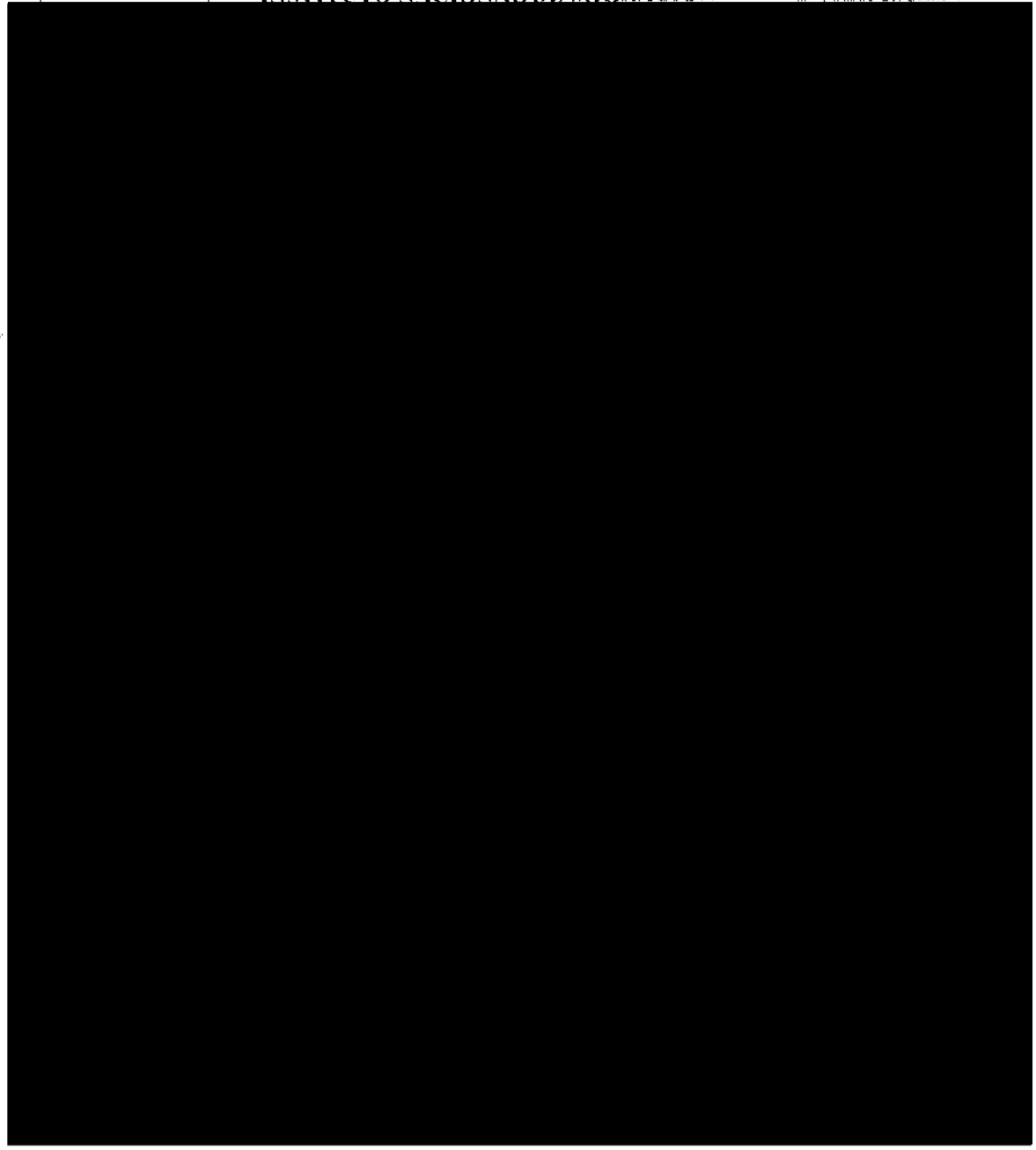


SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
DEL ESTADO DE CALIFORNIA

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO FEDERAL  
INM

~~384~~



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

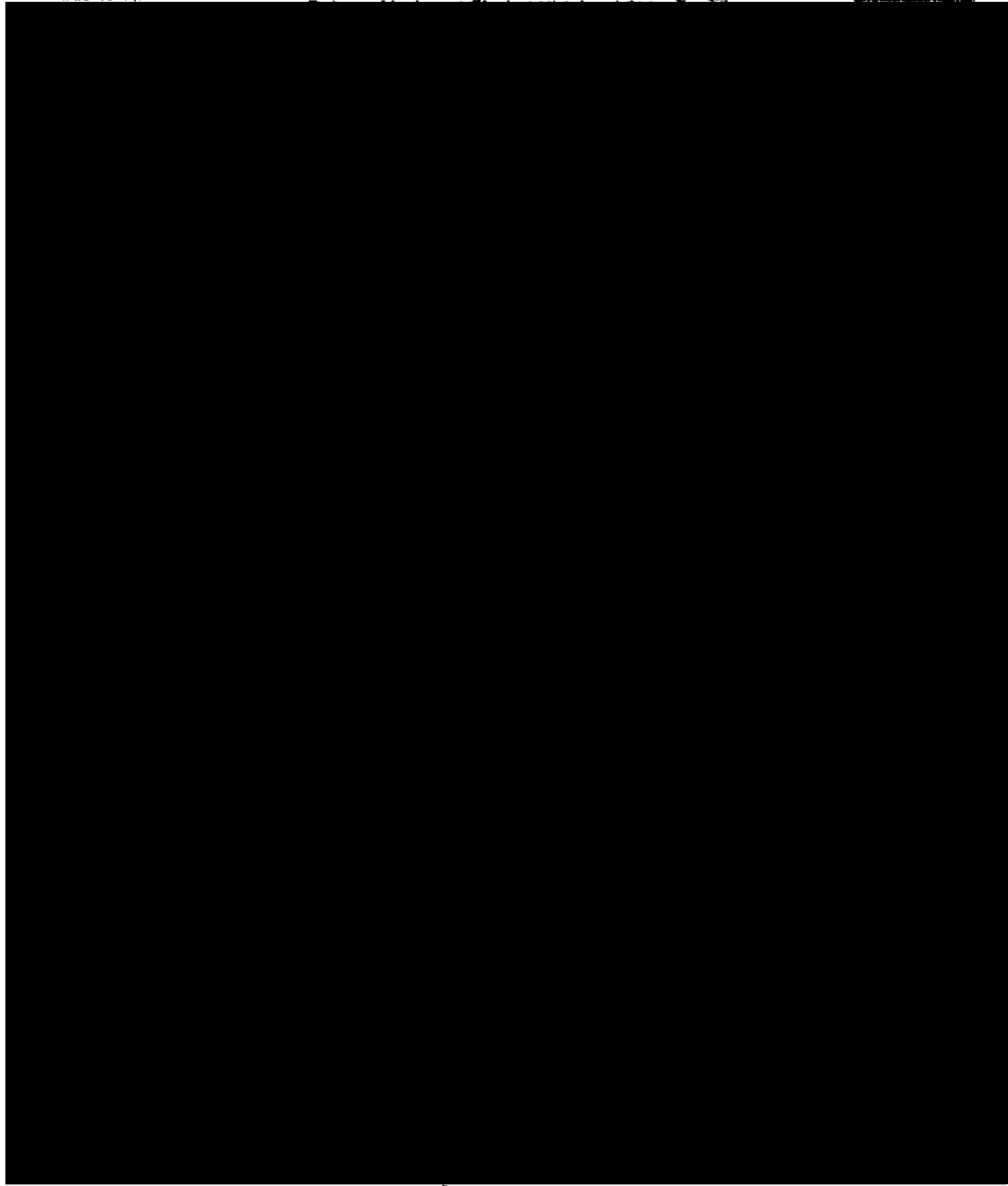
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

286  
R.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
**I N M**

Secretaría de Gobernación  
Instituto Nacional de Migración

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

386

385 ~~6384~~

~~382~~

~~382~~



ALTE...  
EST...  
DIRECCION...  
AER...  
TRABAJOS...



SEGOB



DOCUMENTO CLASIFICADO  
FECHA DE CLASIFICACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2014  
ENTIDAD ADMINISTRATIVA: DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA  
SISTEMA DE MIGRACIONES Y ESTADOS DE CIUDAD  
RESEÑA: ~~RESEÑA~~  
PERIODO DE PROTECCIÓN: ~~PERIODO DE PROTECCIÓN~~  
FUNDAMENTO LEGAL: ~~FUNDAMENTO LEGAL~~  
PERIODO DE AMPLIACIÓN: ~~PERIODO DE AMPLIACIÓN~~  
CONFERENCIAL: ~~CONFERENCIAL~~  
FUNDAMENTO LEGAL: ART. 19 DE LA LEY DE MIGRACIONES  
CON LA FRACC. III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN GOBIERNAMENTAL, ARTS. 27 DE  
LA LEY FEDERAL DE TRANSPORTE, 33 DE LOS REGISTROS DE  
MIGRACIONES DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA  
ESTADO DE COLIMA  
MIGRACIONES Y ESTADOS DE CIUDAD  
MIGRACIONES Y ESTADOS DE CIUDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO FEDERAL

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
o y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

387

386

0385  
~~383~~

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
DELEGACIÓN FEDERAL COLIMA  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OFICIO: DFC/DAJ/277/2014

~~384~~

"2014, Año de Octavio Paz"

MANZANILLO, COLIMA. 28 DE JULIO DE 2014

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL DISTRITO FEDERAL  
SUBDELEGACIÓN FEDERAL EN EL D.F.  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS  
OFICIO NÚM: INM/DFDF/DAJ "A"/3304/2014

FEDERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha de Clasificación: 25 DE JULIO DE 2014  
Unidad Administrativa: DELEGACIÓN FEDERAL DEL INM EN EL D.F.  
Clasificación: CONFIDENCIAL  
Reservado:  
Tiempo de Reserva:  
Fundamento Legal: ART 78 LEY DE MIGRACION  
DE LA LFTAIPG LINEAMIENTOS 32 DE LOS  
Rubrica del Titular de la Unidad  
Administrativa  
Fecha de Desclasificación:  
Rubrica y Cargo del Servidor Púb

Derechos Humanos: **ETA/2c.5.1/DFDF/JURÍDICO/114/REQUERIMIENTO/23-07-2014**  
servicios a la Comunidad

Asunto: Se contesta oficio número  
INM/DGCD/1742/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

México D.F., a 25 de julio de 2014

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

EN UN...  
RA LA SATISF...

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



Fecha de Clasificación: 25 DE JUNIO DE 2014  
Unidad Administrativa: DELEGACIÓN FEDERAL DEL INM EN EL DF  
Clasificación: CONFIDENCIAL  
Reservado:  
Tiempo de Reserva:  
Fundamento Legal: ART 78 LEY DE M  
DE LA LFTAIPG LINEAMIENTOS 32  
Rubrica del Titular de la Unidad  
Administrativa  
Fecha de Desclasificación  
Rubrica y Cargo del Se

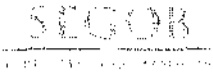
E.A./2c.5.1/DFDF/JURIDICO/114/REQUERIMIENTO/23-07-2014

Asunto: Se contesta oficio número  
INM/DGCD/1742/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

México D.F., a 25 de julio de 2014.

[REDACTED]



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ~~0887~~

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL DISTRITO FEDERAL  
SUBDELEGACIÓN FEDERAL EN EL D.F.  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS  
OFICIO NÚM: INM/DFDF/DAJ "A"/3304/2014

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Instituto Mexicano de Migración  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Investigación

Fecha de Clasificación: 25 DE JULIO DE 2014  
Unidad Administrativa: DELEGACIÓN FEDERAL DEL INM EN EL D.F.  
Clasificación: CONFIDENCIAL  
Reservado:  
Tiempo de Reserva:  
Fundamento Legal: ART 78 LEY DE MIGRACION  
DE LA LFTAIPG LINEAMIENTOS 32 DE LOS  
Rubrica del Titular de la Unidad  
Administrativa  
Fecha de Desclasificación:  
Rubrica y Cargo

E.A./2c.5.1/DFDF/JURÍDICO/114/REQUERIMIENTO/23-07-2014

Asunto: Se contesta oficio número  
INM/DGCD/1742/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

México D.F., a 25 de julio de 2014.

mó



SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO  
INM  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos  
Litio y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

390

~~389~~  
~~388~~  
0388  
~~387~~

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION  
DELEGACION FEDERAL GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS

OFICIO No. DF-GTO/DAJ/VII/454/2014

"2014, Año de Octavia Paz"

ASUNTO: Se contesta requerimiento

San Miguel de Allende, Gto., a 24 de Julio de 2014.

COM. GRAL. SEGUISMUNDO DOGUIN GARAY  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES.  
PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted, en virtud de haber recibido su oficio número INM/DGCD/1742/2014, de fecha 22 de julio del presente año, a través del cual solicita se informe si existen datos de las personas de [REDACTED]

[REDACTED]

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

JEFE DEL  
INSTITUTO

[REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO  
INM  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION  
DELEGACION FEDERAL GUANAJUATO  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Mtro. German Estrada Laredo, Delegado Federal de INM en Guanajuato. Para su conocimiento.



390



391

390

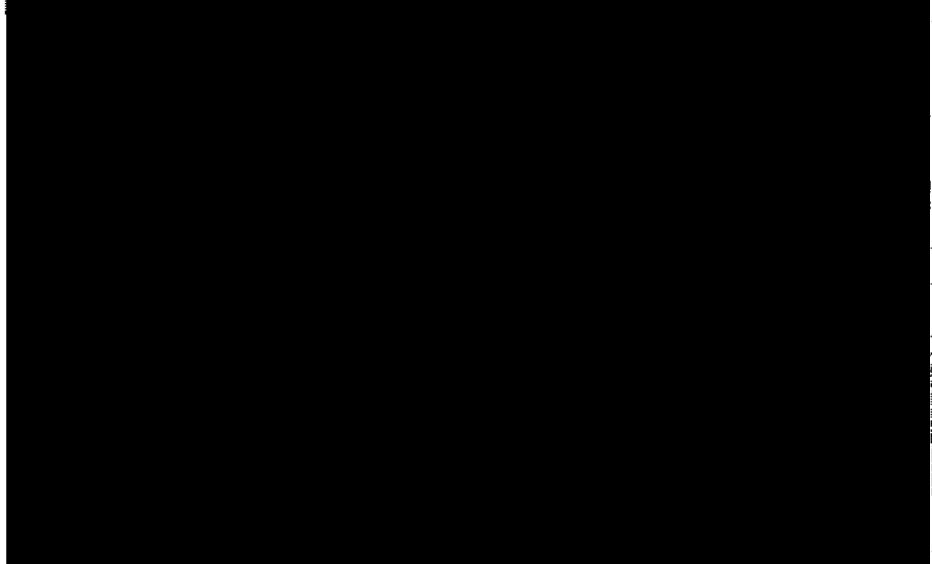
FOLIO No.

FORMA MIGRATORIA PARA TURISTA, TRANSMIGRANTE, VISITANTE PERSONA DE NEGOCIOS O VISITANTE CONSEJERO  
MIGRATORY FORM FOR FOREIGN TOURIST, TRANSMIGRANT, BUSINESS VISITOR OR COUNCILOR VISITOR

PARA EL LLENADO DE ESTA FORMA UTILICE LETRA DE MOLDE / FOR THE FULFILLMENT OF THIS FORM PRINT OR TYPE

388

0389



EMPRESA EXTRANJERA DE LA QUE FORMA PARTE / FOREIGN COMPANY OF WHICH

15 EMPRESA EXTRANJERA DE LA QUE FORMA PARTE / FOREIGN COMPANY OF WHICH

Ciudad / City Estado / State País / Country

16 EMPRESA EN MEXICO CON LA QUE REALIZARA ACTIVIDADES / COMPANY IN MEXICO TO CONDUCT BUSINESS WITHIN

Ciudad / City Estado / State Número Telefónico / Telephone Number

17 ACTIVIDAD EN MEXICO / ACTIVITY IN MEXICO

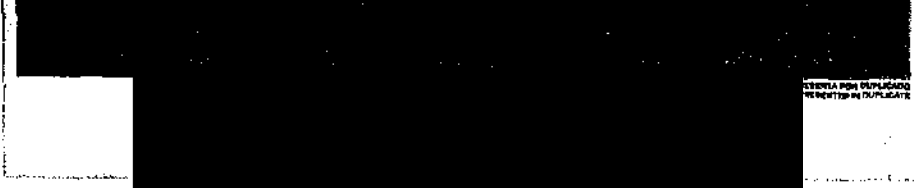
PROFESIONAL COMERCiante o INVERSIÓNISTA VISITANTE PERSONA DE NEGOCIOS TRABAJADOR DE UNA EMPRESA

PARA USO OFICIAL / FOR OFFICIAL USE ONLY

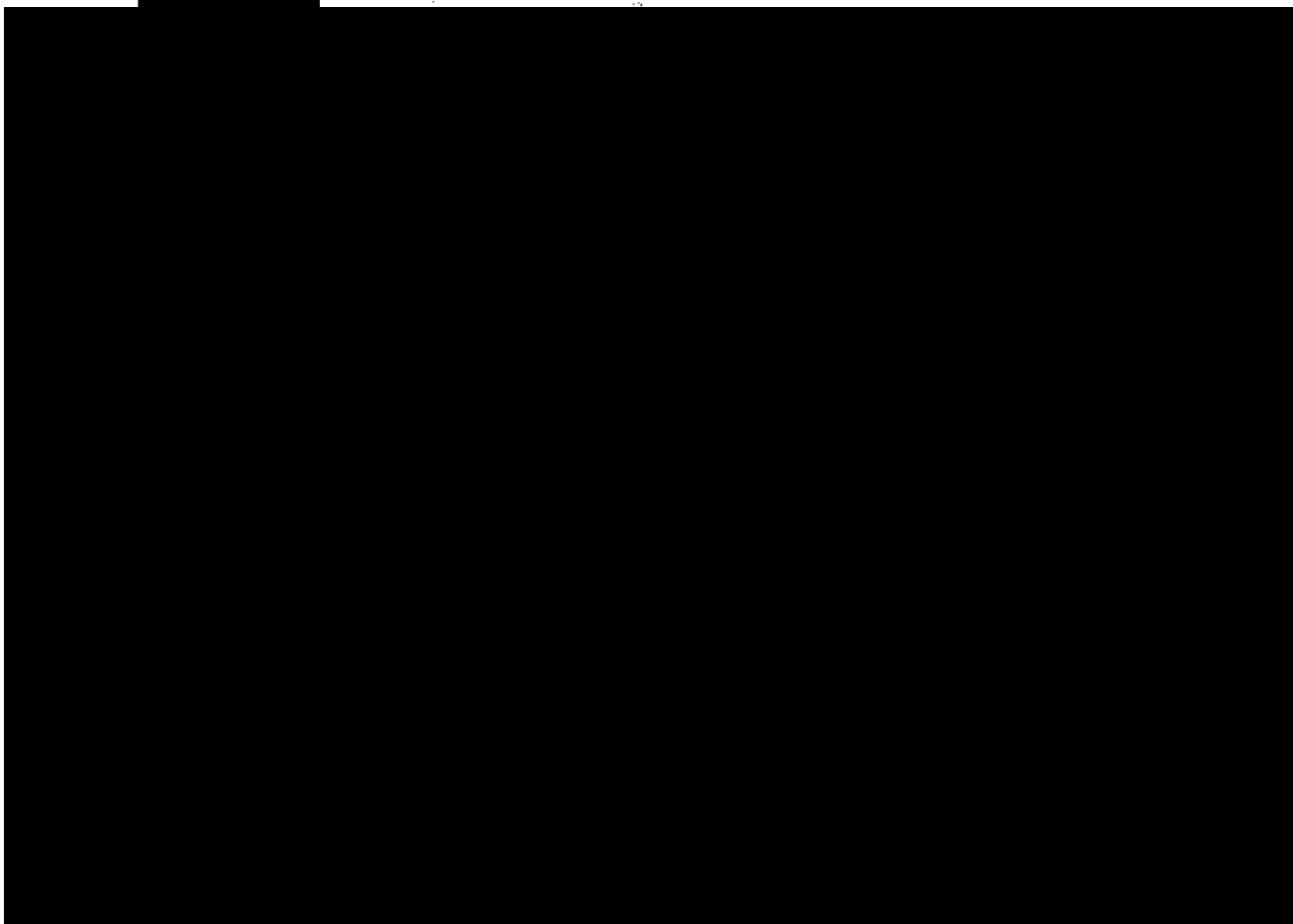
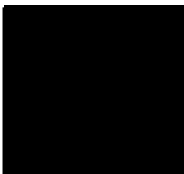
TURISTA TRANSMIGRANTE VISITANTE PERSONA DE NEGOCIOS TRABAJADOR DE UNA EMPRESA

PECUENIA ALL PAS 9 AGO 09 E TCM/01

PARA EL EXTRANJERO / FOR THE FOREIGNER



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito,  
Oficina de



~~391~~

~~388~~

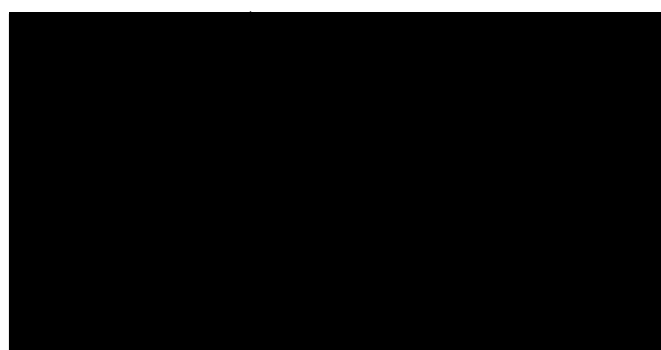
392

~~389~~

~~389~~

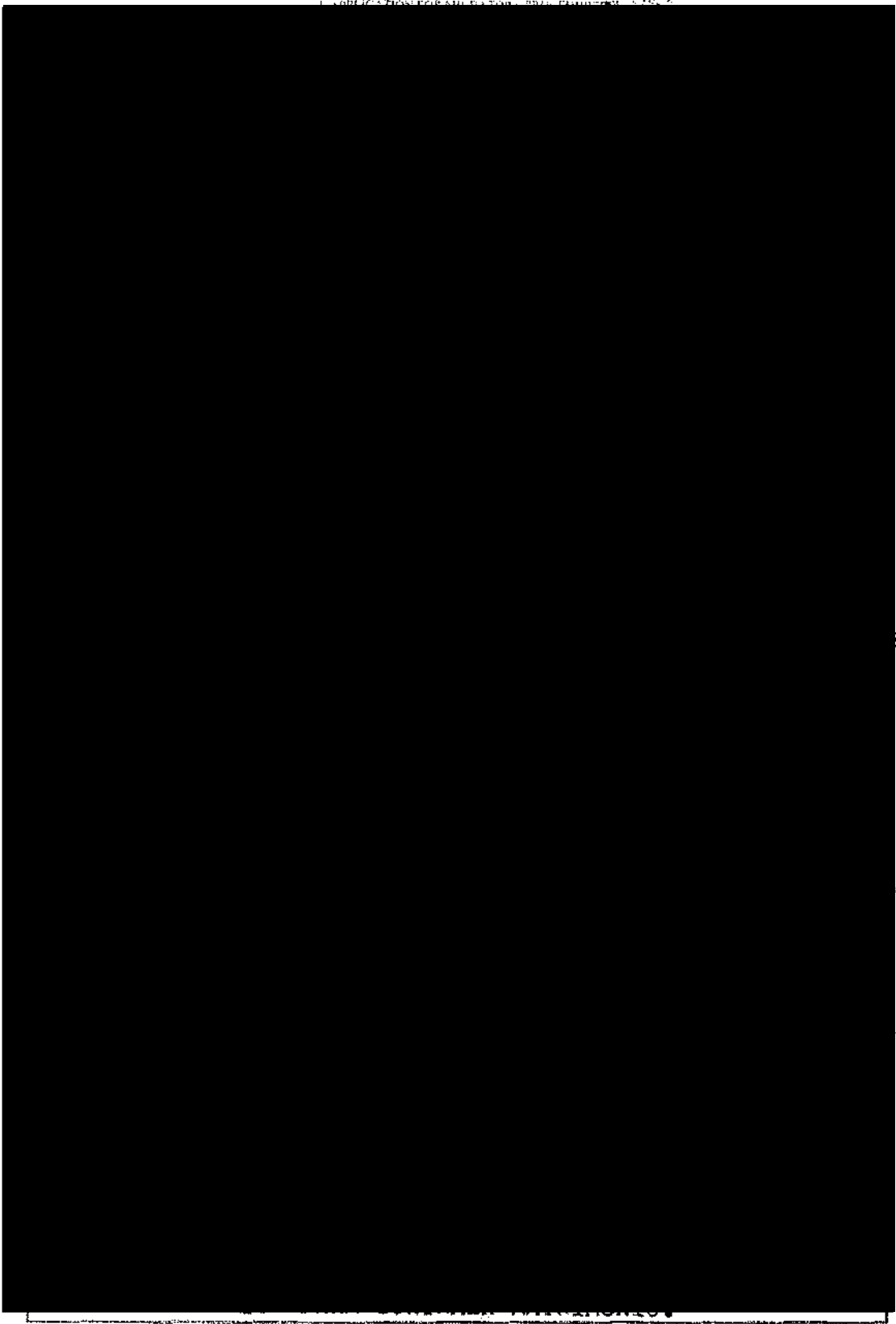
~~0399~~

DOS MEY



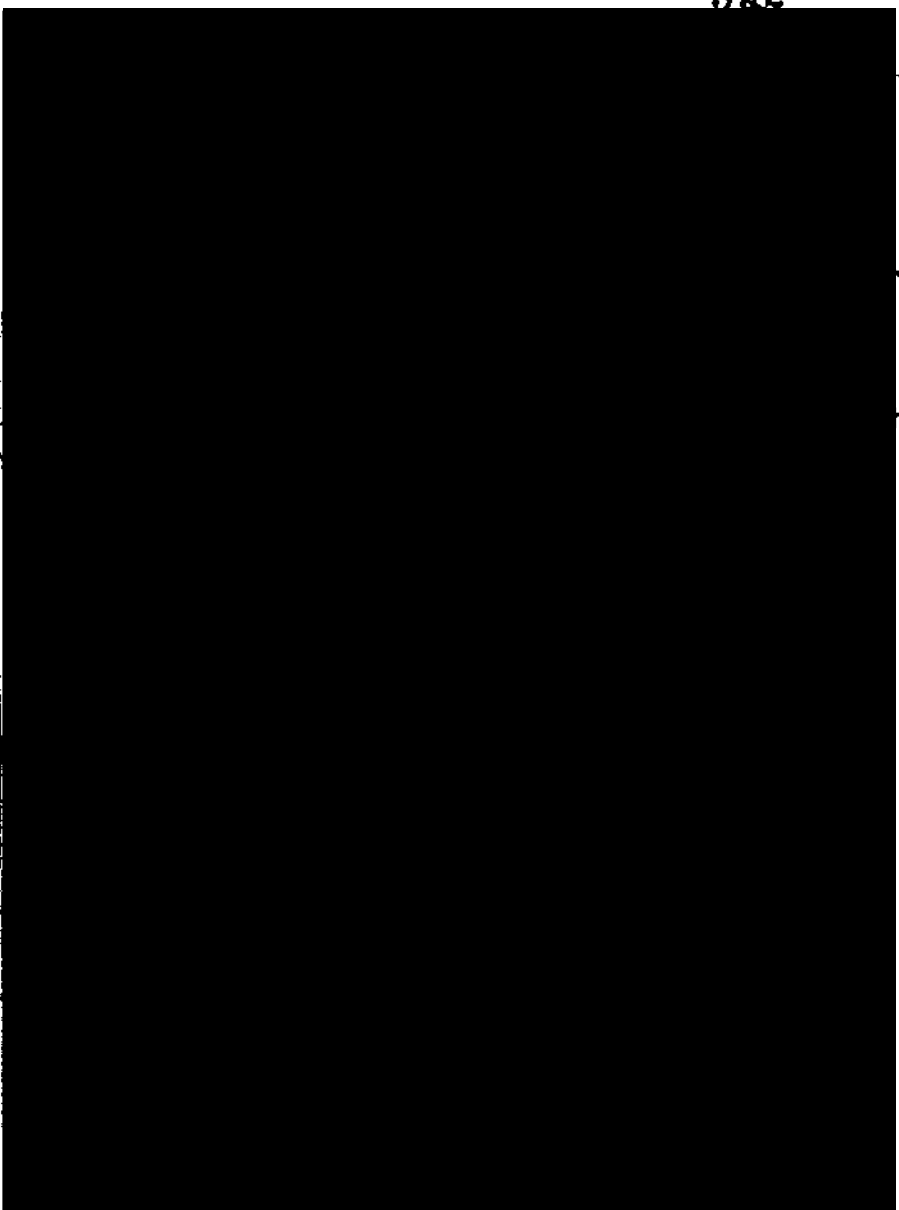
DE LA  
RECOMENDACION  
ENCUENTRO  
NINVESTIGACION  
ALAS







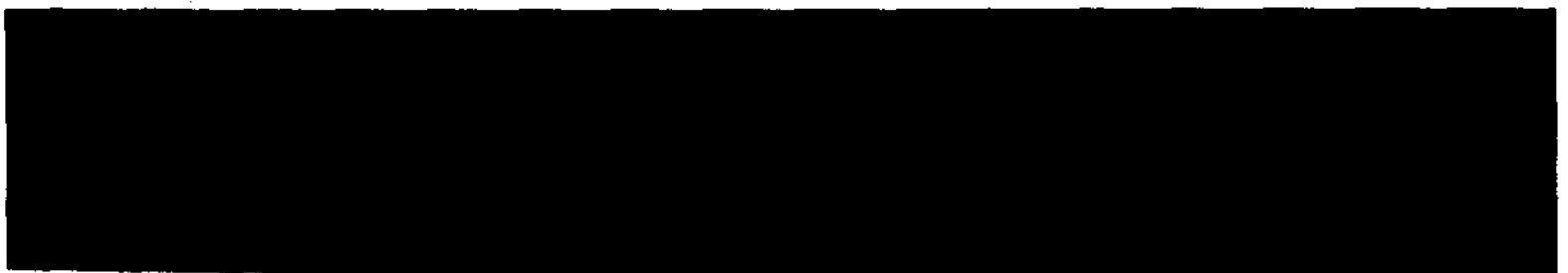
SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN



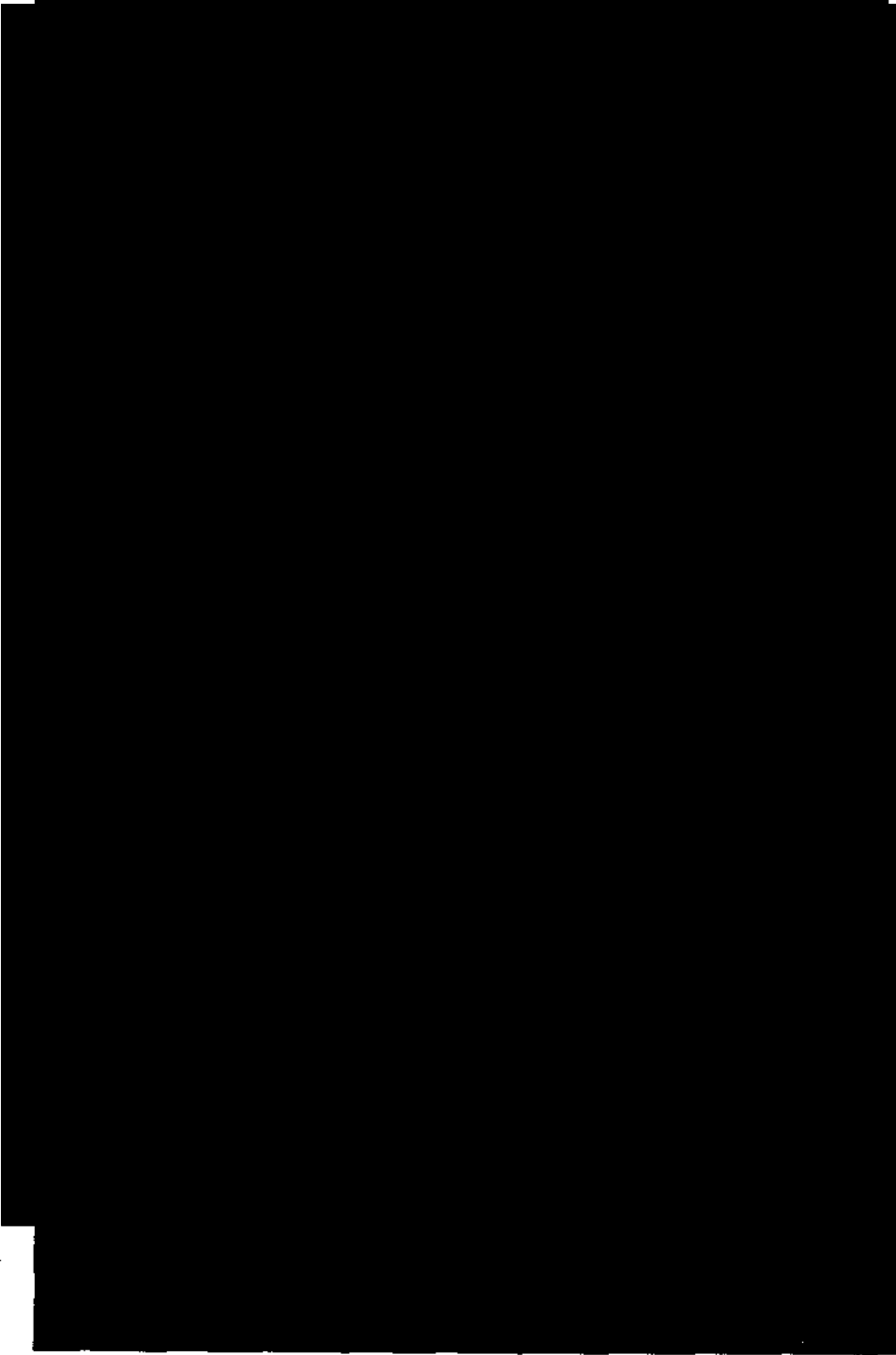
SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN

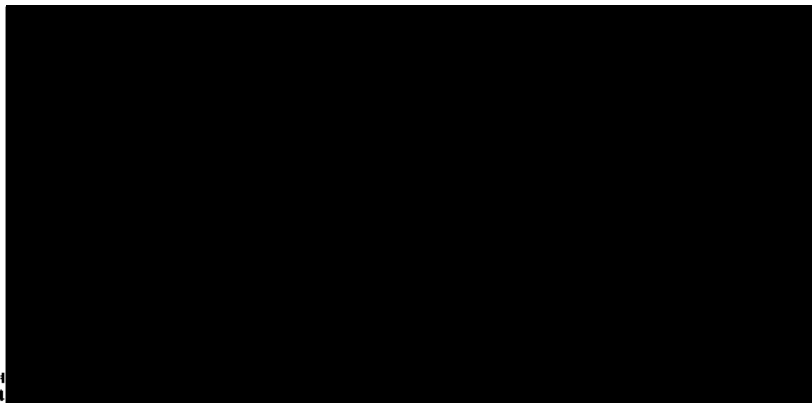


[Redacted text block]





LEA CON CUIDADO ANTES DE LLENAR.  
LLENE CON LETRA DE MOLDE.



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
**INM**  
INSTITUTO NACIONAL DE MUESTREO

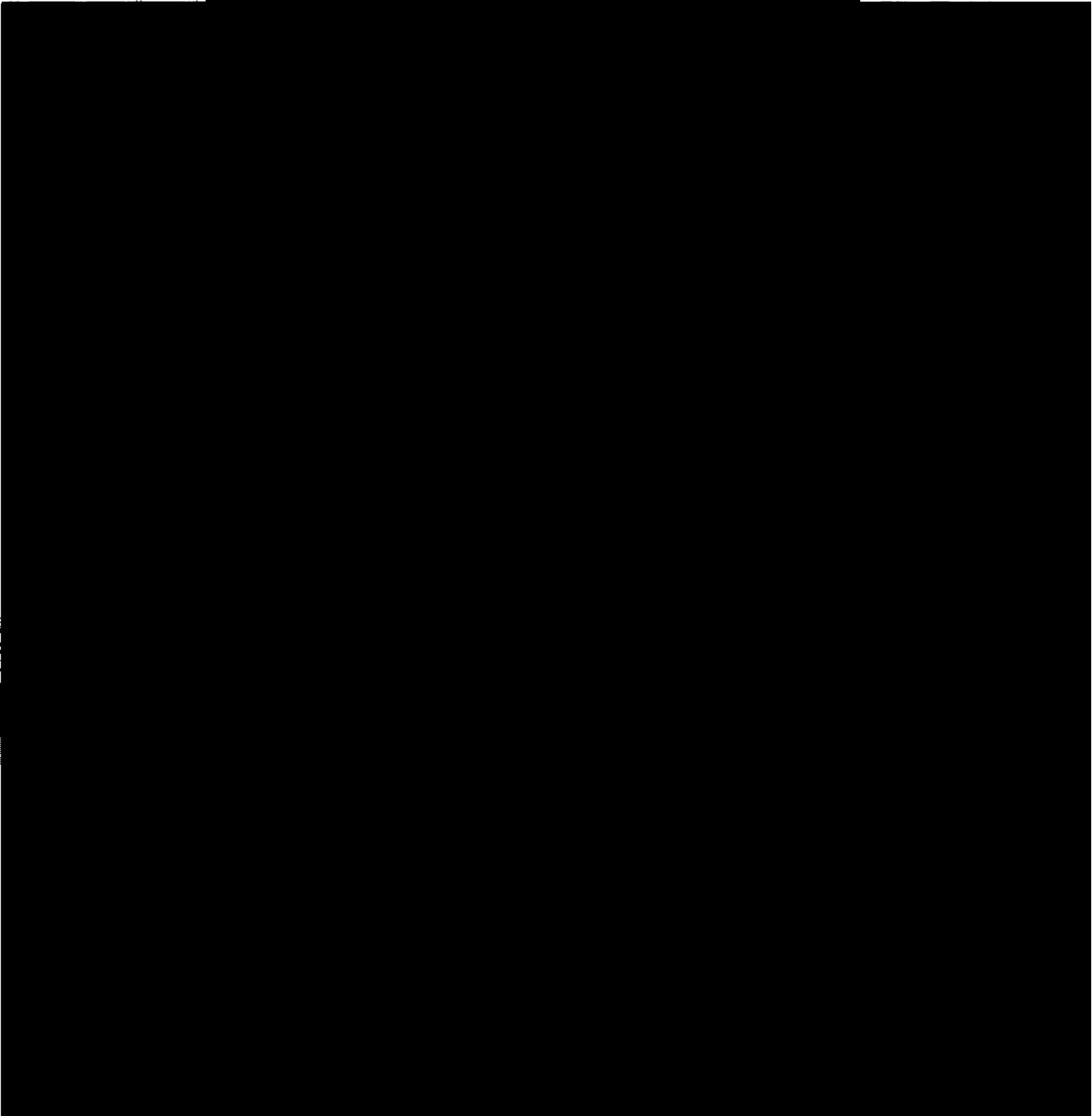
STMBRDE-0100

393  
~~0014996~~

394

~~370~~

~~371~~



395

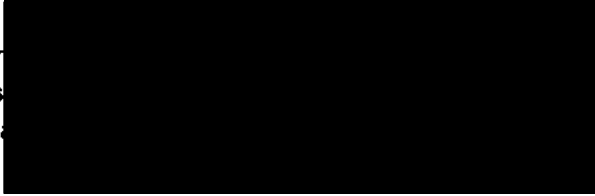
~~394~~  
~~0393~~  
~~391~~

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



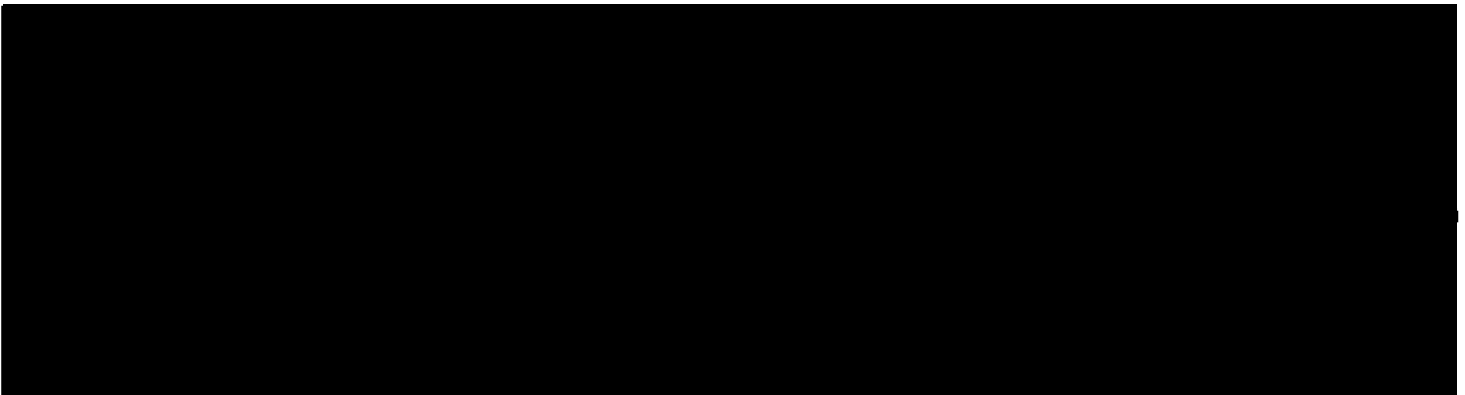
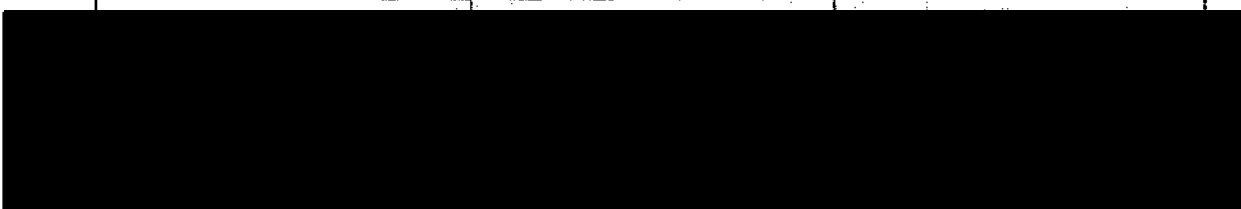
Secretaría de Gobernación  
Instituto Nacional de Migración  
Delegación Federal en Guanajuato  
Comprobante de Registro de Solicitud

Pieza núm  
Tipo de s  
Respons

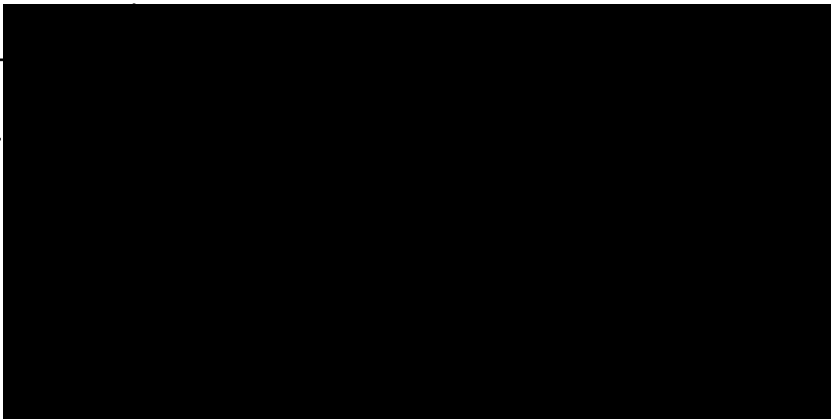


392

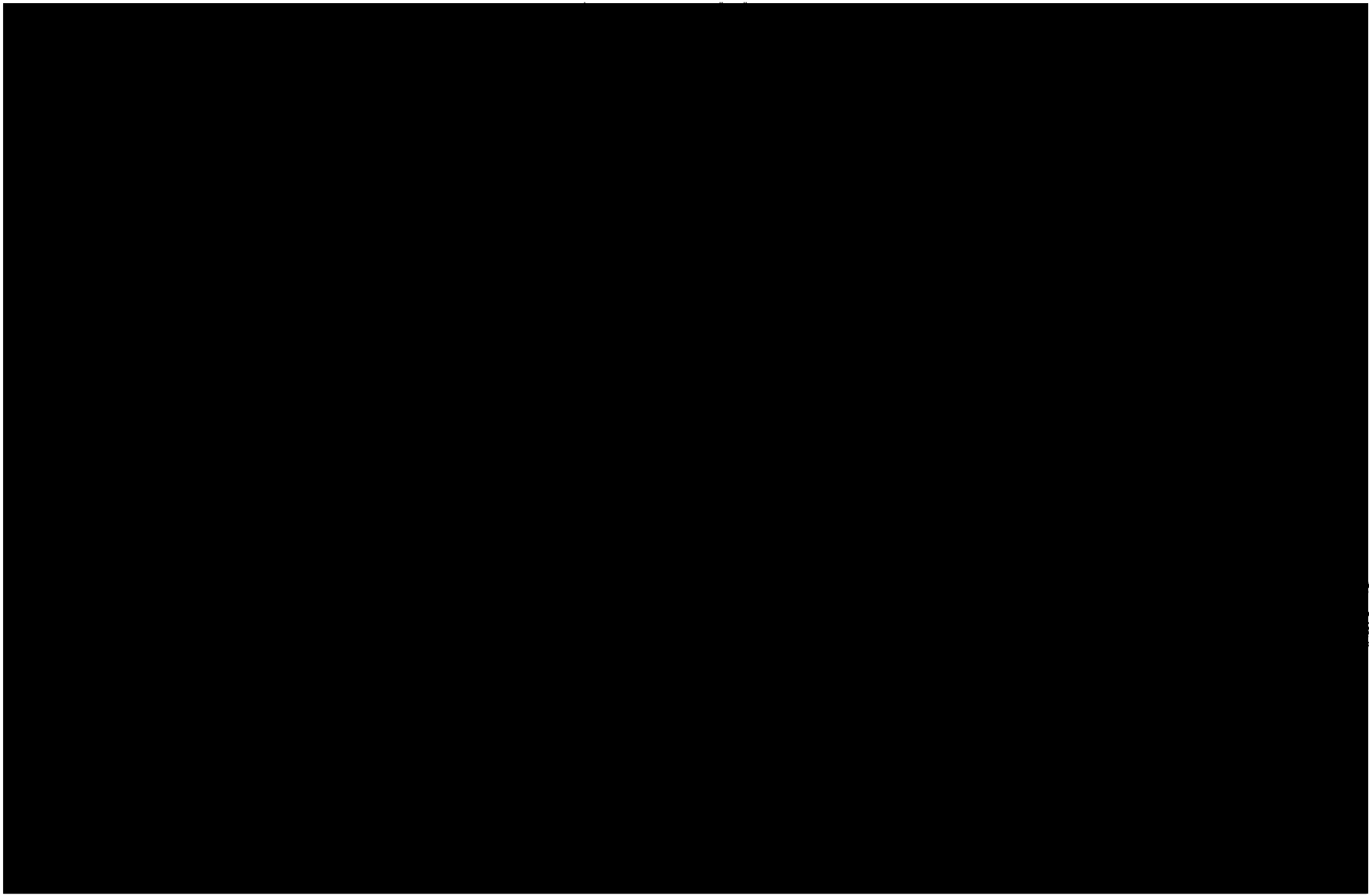
Con fecha 09 de OCT de 2013 se registró su solicitud con la siguiente información:



RAJ DE LA  
ESPECIA  
NOS  
IA  
(Ino...







ADOS UN

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

SEGOB



396

0394

395

392

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS

393

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 24 DE JULIO DE 2014.  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO  
RESERVADA  
CONFIDENCIAL: TODO  
FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULO 78 DE LA LEY DE MIGRACION, ARTICULO 3 FRACCION I, 48 FRACCION I, 29, 21 Y 24 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GOBERNAMENTAL, LINEAMIENTO 12, 13, 14, 15, 16 Y 17 DE LOS SUPLENTE  
RUBRO: [REDACTED] DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA: [REDACTED]  
FECHA: [REDACTED]  
RUBRO: [REDACTED] DEL SERVIDOR

"2014, Año de Octavio Paz"

OFICIO No. DFGRO/AJ/7338/2014

**ASUNTO:** RESPUESTA AL OFICIO NUM. INM/DGCD/1742/2014.

Acapulco, Gro.: a 24 de julio de 2014

[REDACTED]

[REDACTED]

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DELITO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
GOBIERNO FEDERAL GUERRERO  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DELITO  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS  
CENENETOS CO. JUL. 2014  
AUTORIZADO  
MIGRACIONES Y AGUNTOS

[REDACTED]



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

397

~~396~~

SECRETARIA DE GOBERNACION

**INM**

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

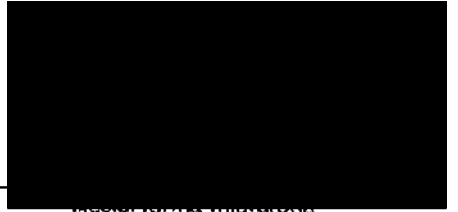
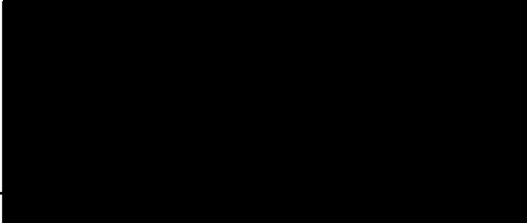
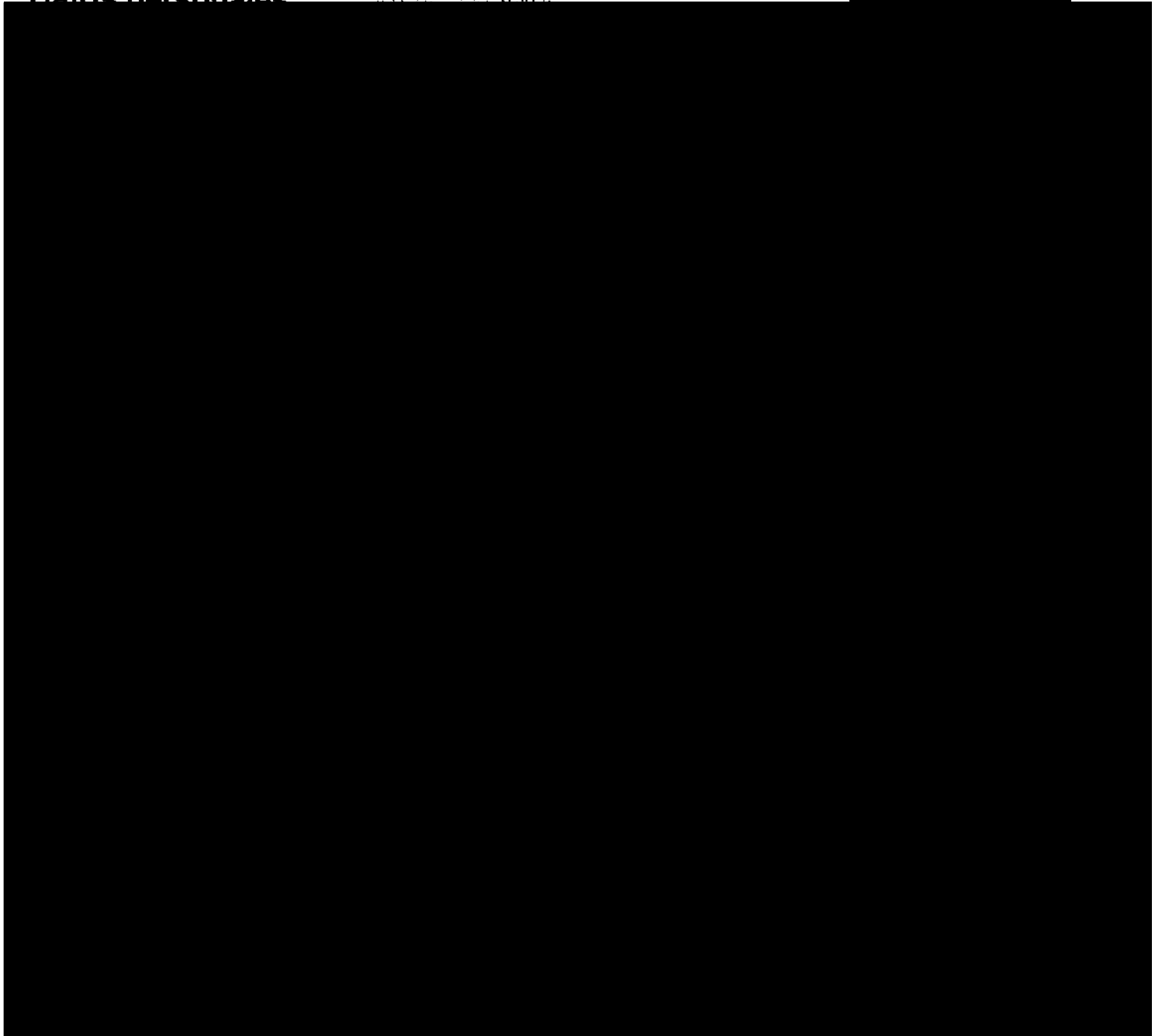
0395

No. IN

~~894~~

Datos personales

ESTADO LIBRE



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

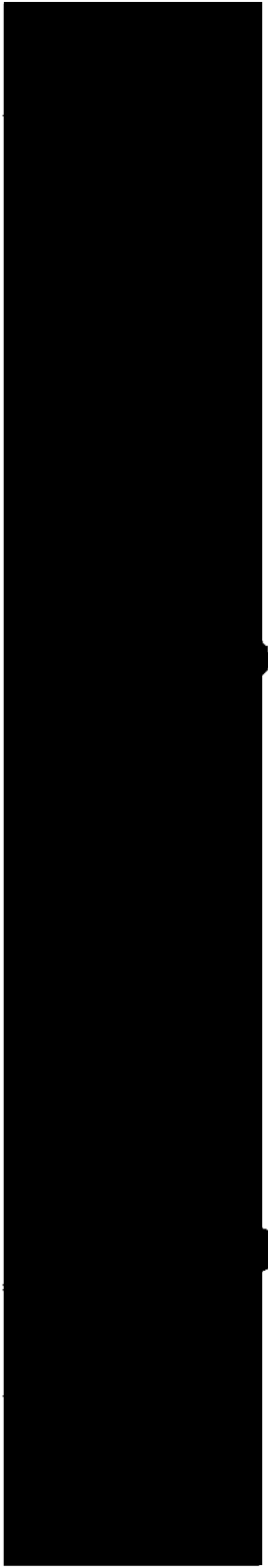
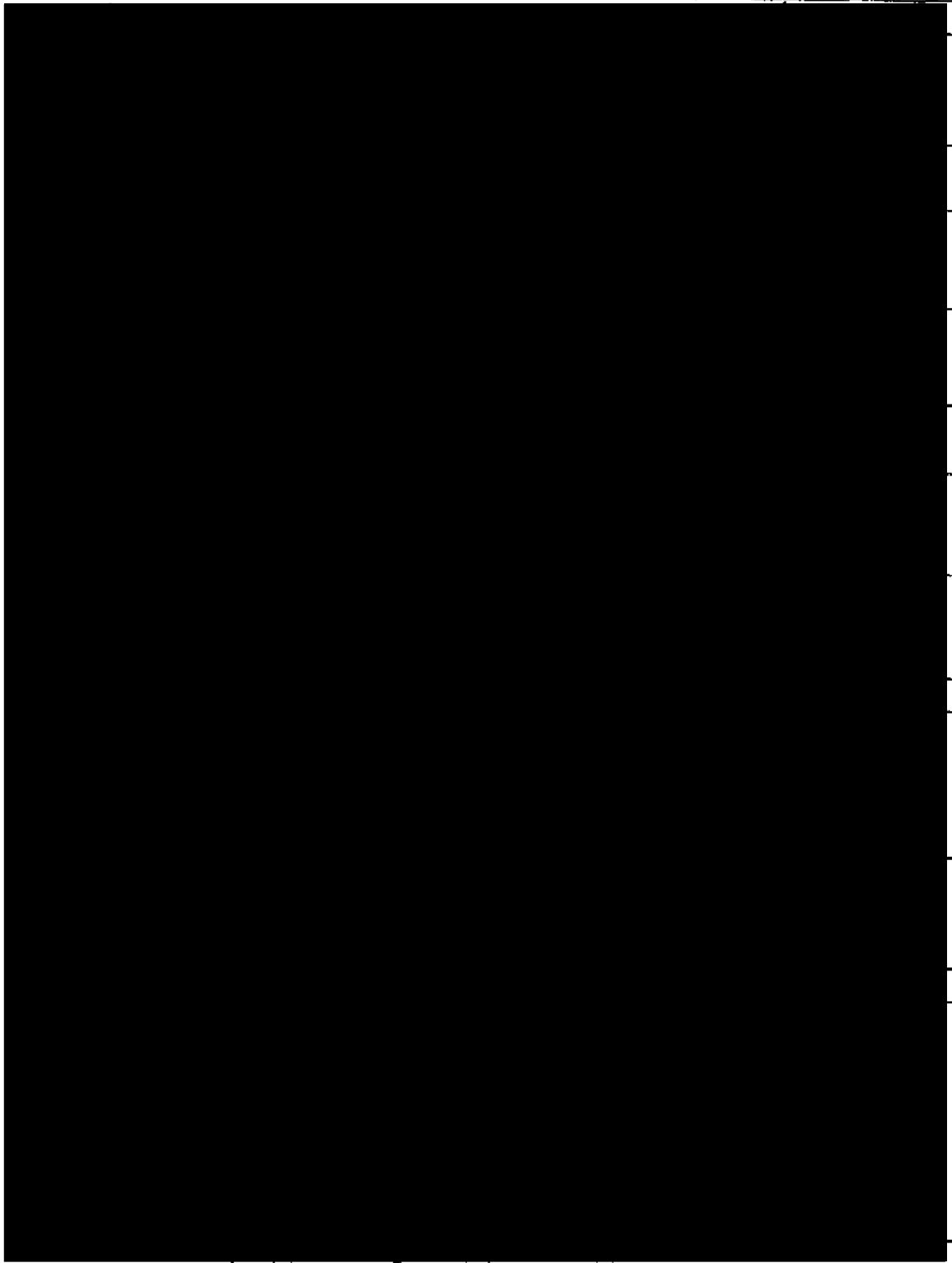
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
**Secretaría de Gobernación**  
**Instituto Nacional de Migración**  
**Delegación Regional en Guerrero**  
**Formato Básico**

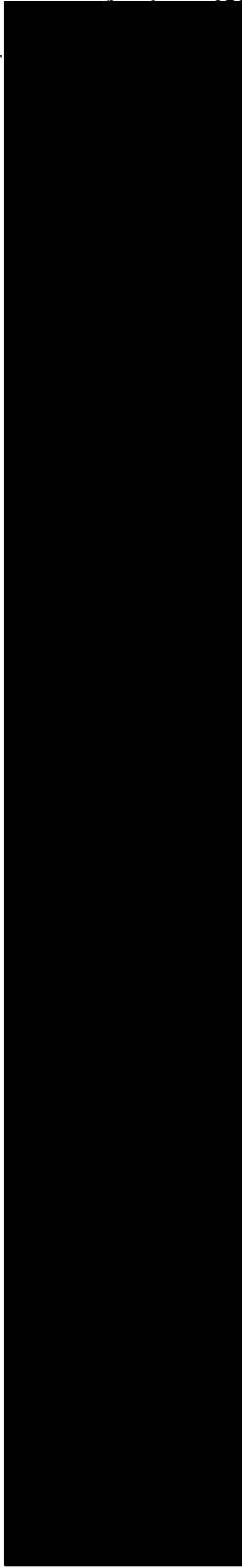
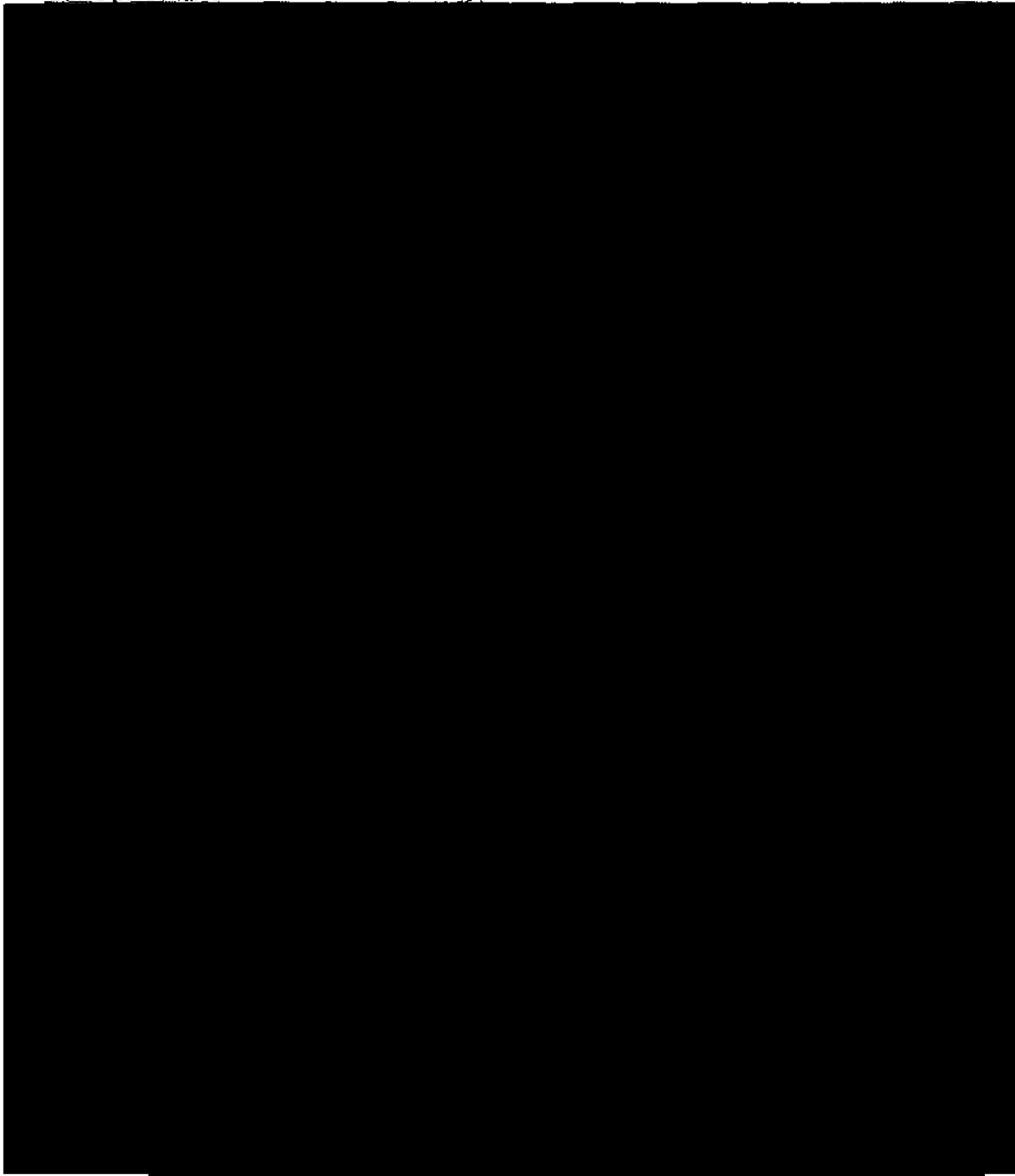


Datos personales



2

Datos personales



~~98~~

2

Fecha: 08/04/2011 14:30

Pieza: 000000672838



Para iniciar su trámite debe imprimir este formato y presentarlo junto con los requisitos para su trámite en cualquier Delegación del INM. Este formato tiene una vigencia de 90 días naturales; vencido ese plazo no podrá utilizarse y deberá llenar una nueva solicitud.

Subarrendatario

¿Qué desea hacer?:

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

Lugar  
Fecha  
Nombre

[Redacted text]

011492

2



399

395

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
**398**

Fecha: 08/04/2011 14:30

Pieza: 000000672838



000000672838

396

Para iniciar su trámite debe imprimir este formato y presentarlo con los requisitos para su trámite en cualquier Delegación del INM. Este formato tiene una vigencia de 90 días naturales; vencido ese plazo no podrá utilizarla y deberá llenar una nueva solicitud.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
de Derechos Humanos

[Redacted area]

[Redacted area]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS

4





Secretaría de Gobernación  
 Instituto Nacional de Migración  
 Delegación Regional en Guerrero  
 Comprobante de Registro de Solicitud



Pieza número [REDACTED]  
 Tipo de solicitud [REDACTED]  
 Responsable [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL  
 Subprocuraduría de  
 Prevención del Delito y  
 Oficina de [REDACTED]

NUE 412289

Con fecha 08 de ABR de 2011 se registró su solicitud con la siguiente información:

Número Único de Trámite (NUT)	Nombre	Nacionalidad (País)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

[REDACTED] nto a  
 su solicitud.

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL  
 SUBPROCURADURÍA DE  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
 VISAS, RESQUERAS Y  
 RESALDOS



~~377~~

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE LA REPÚBLICA

Pieza

Fecha

[Redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se expide la presente.

[Redacted]

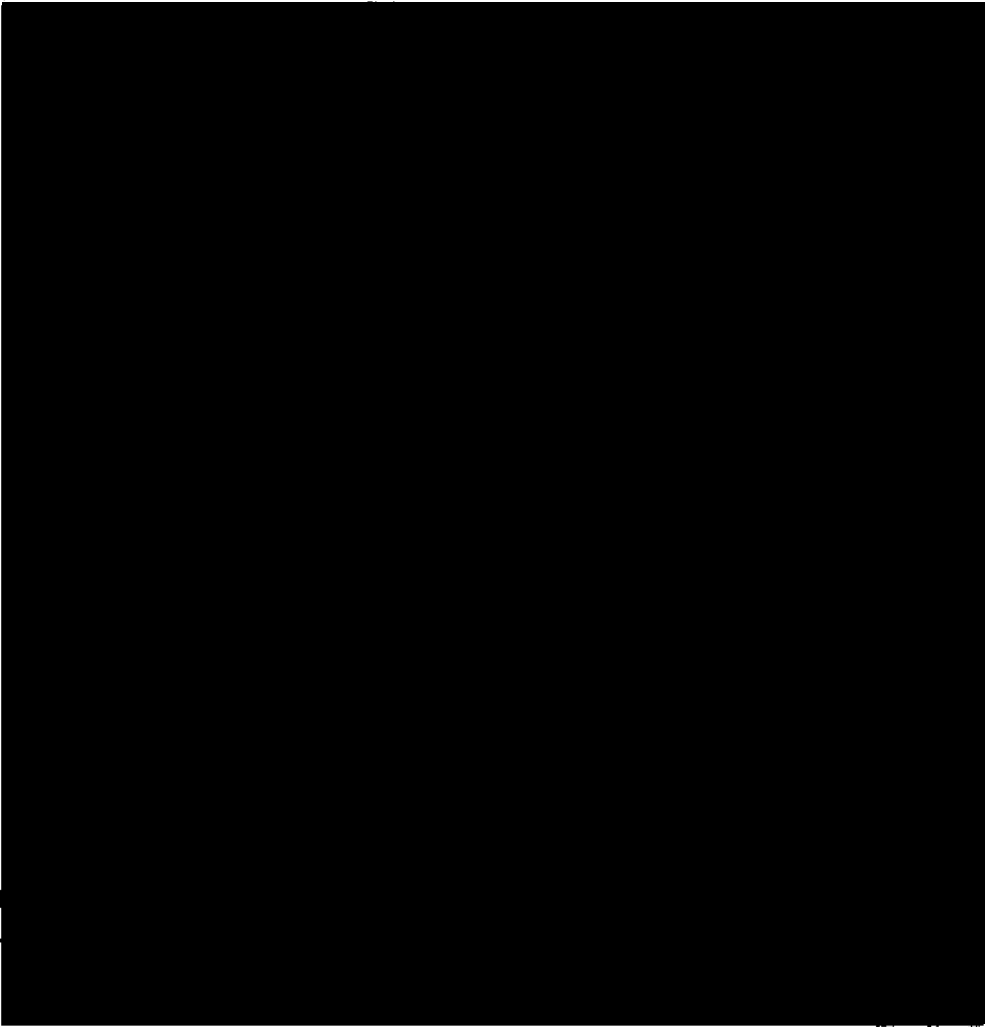
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DELEGACIÓN REGIONAL EN GUERRERO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN  
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
PROCURADURÍA  
GENERAL DEL DELITO



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
SUB-PROCURADURÍA  
DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
DELITOS DE

16 de mayo 2011

401

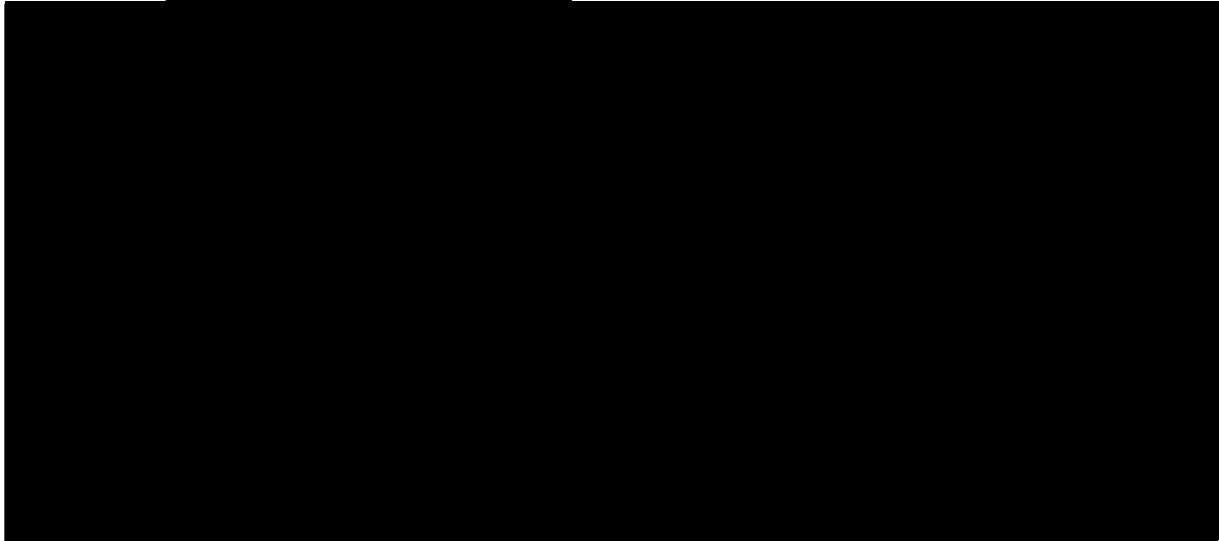
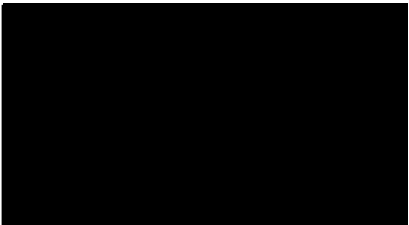
~~400~~  
~~397~~

~~0399~~

~~398~~

ADOS

NERAL  
de Derec  
Servic  
B...



P

402

401

398

0470

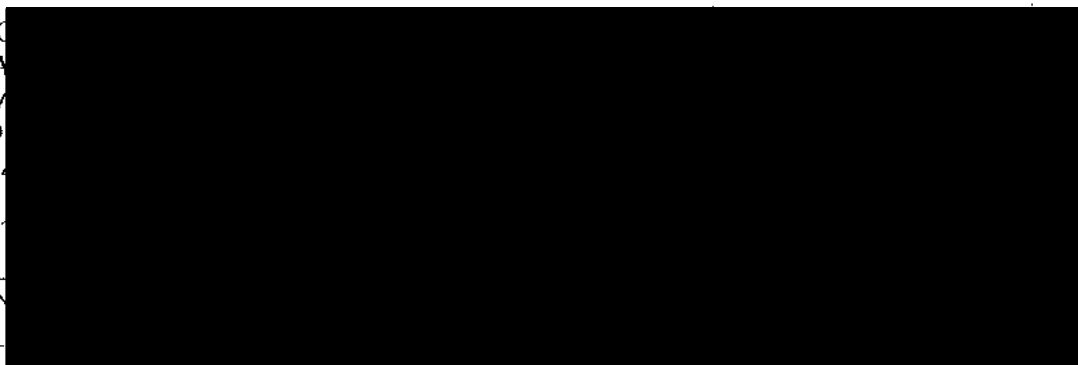
399

ACAPULCO, GRO. y 08 de Abril 2011

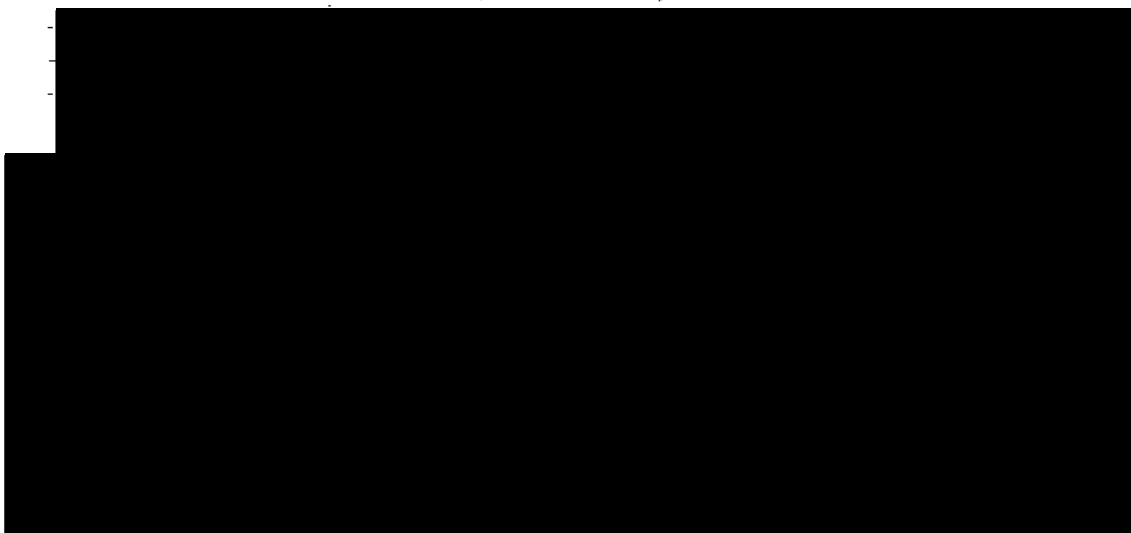


SECRETARÍA DE GOBERNACION  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION  
DELEGACION REGIONAL GUERRERO

MI NOMBRE C  
FECHA DE NA  
LUGAR DE NA  
NACIONALID  
DOMICILIO PA  
EN MEXICO  
FECHA DE IN  
MEXICANO  
FORMA DE IN  
MEXICANO:



LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO  
SON:

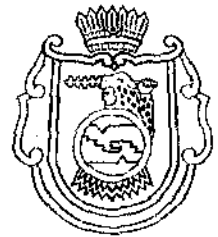


08 ABR. 2011  
RECEPCION  
MIGRACION  
ACAPULCO

9

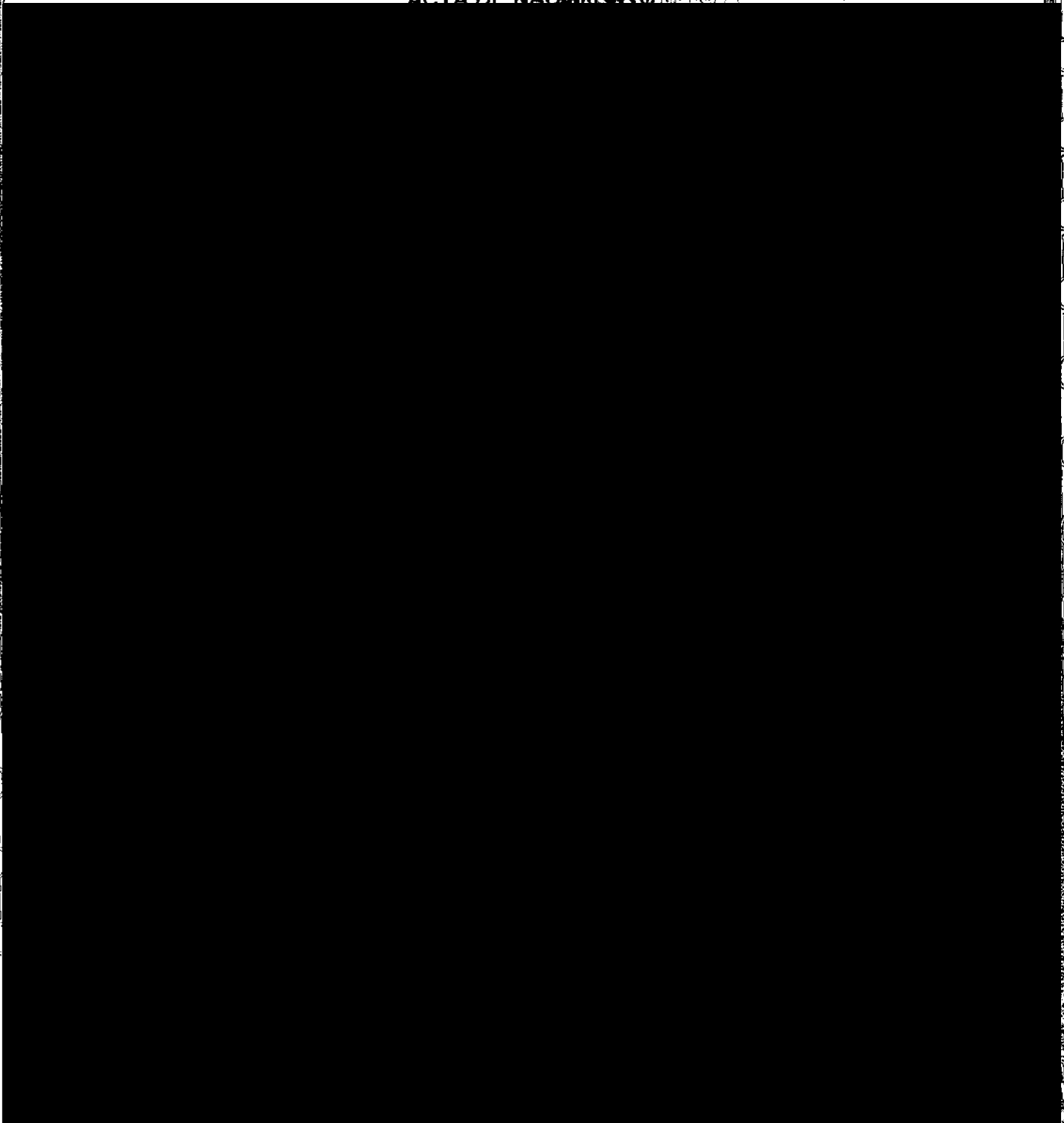


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO  
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR  
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL,  
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE  
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO del Dñe.



403 ~~402~~ 377

DE : MULTISERVICIOS BON...  
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

NO. DE FAX : 55441639

07 JUN. 2011 03:17AM P3

0471

401

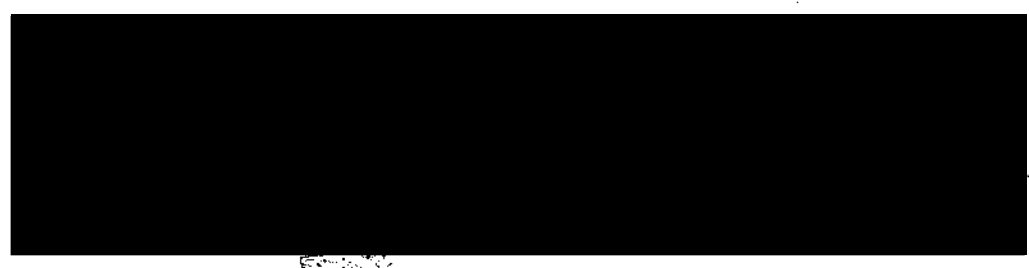


### CARTA RESPONSIVA

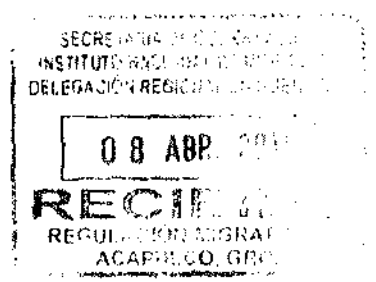
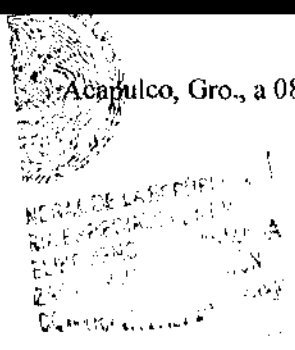
Derechos Humanos,  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
DELEGACIÓN REGIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO  
PRESENTE.

Por medio de la presente me permito declarar a usted bajo protesta de decir verdad que me hago responsable de la manutención de mi pareja Gonzalo Martin Souza Neves de nacionalidad uruguaya, para que continúe radicando en el país bajo mi dependencia económica.

Sin más por el momento agradezco su comprensión.

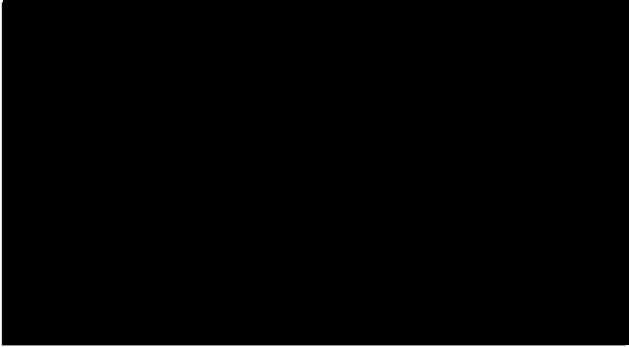


Acapulco, Gro., a 08 de abril de 2011.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



PROCESAMIENTO  
SISTEMA DE  
INVESTIGACIONES DE  
UNIDAD ESPECIAL  
DE DELITOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
DELEGACIÓN REGISTRO ALFANUMÉRICO  
**08 JUN**  
**RECIBO**  
REGULACIÓN MIGRACION  
ACAPULCO, GRO.

12



404 0412

~~400~~

403

~~401~~



DE : MULTISERVICIOS DON VOYAGE NO. DE FAX : 55441639

07 JUN. 2011 03:17AM P2



Comprobante para el servicio  
INSTITUTO DE LA FERIA  
REGISTRADO EN LA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CÓDIGO DE PRODUCTOS  
13000000000000000000

INSTITUTO DE LA FERIA  
DELEGACIÓN ACAPULCO  
08 JUN 2011  
**RECIBO**  
REGULACIÓN DE SERVICIOS  
ACAPULCO, GUERRERO

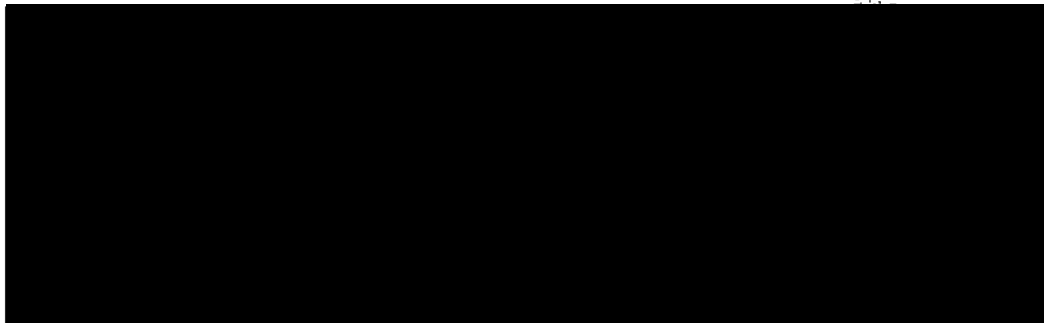
17

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Paga antes del 16-Ago-2010



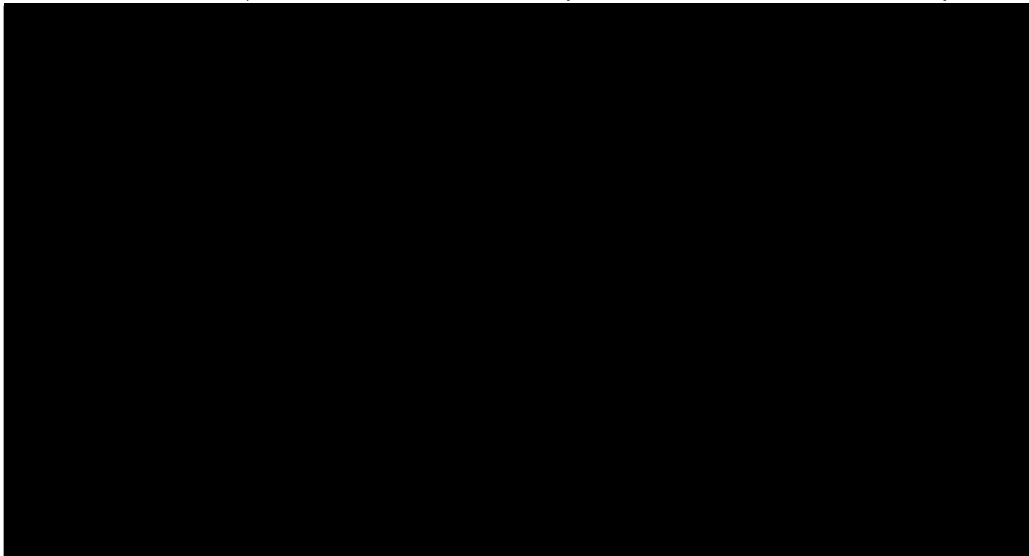
★ % ★ % ★ % ★ % ★ % ★ %

Próximamente te vamos a devolver la **sonrisa.**



**Detalle de Operaciones**

Fecha      Concepto      Población / RFC      Otras Divisas      /      Pesos



Si solo realizas el pago mínimo, tardarás más tiempo aproximadamente para cubrir el saldo de tu crédito. Para cubrir el saldo de tu crédito en 12 meses, deberás realizar pagos mensuales por \$ 405.68 aproximadamente. Este cálculo es informativo y no deberá considerarse como pago mínimo.

\* Constatando que no realizas compras, depósitos o otros cargos.

UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS C

08 ABR 2011  
**RECIBO**  
REGULACIÓN  
ACAPULCO



14

Responsable: CARIBAY MOLINA, GUADALUPE

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SERVICIOS DE MIGRACIÓN  
SERVICIOS DE COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN

Con fecha 08 de ABR de 2011 se registró la recepción de documentación adicional en alcance o en cumplimiento de requisitos para el trámite con los siguientes datos:

Número Único de Trámite	Nombre	Nacionalidad (País)
[REDACTED]		

ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SERVICIOS DE MIGRACIÓN  
SERVICIOS DE COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN

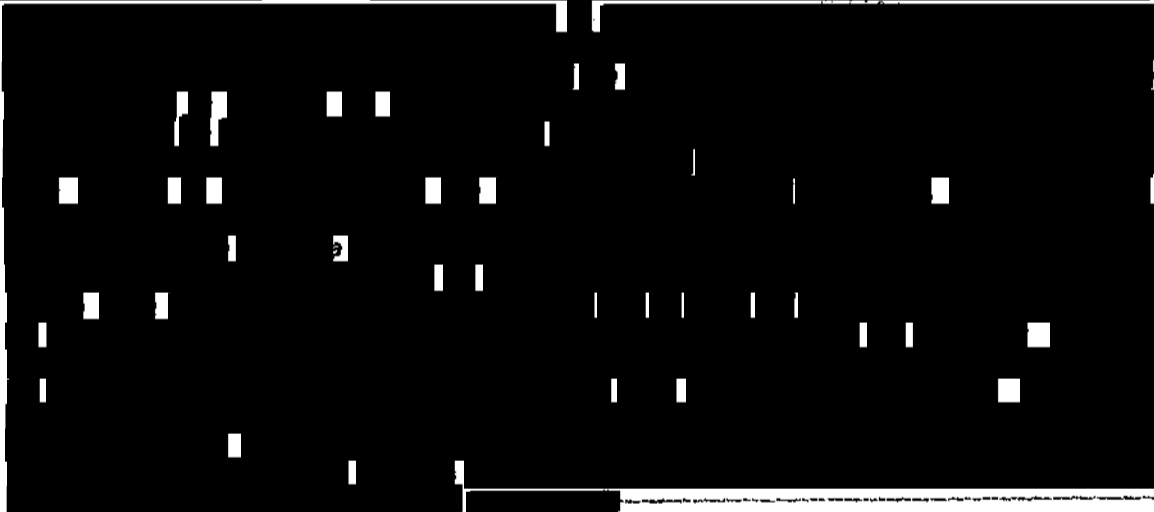
Fecha de clasificación: 08 de abril de 2011.  
Unidad Administrativa: Delegación Regional en Guerrero.  
Clasificación: Confidencial  
Periodo de Clasificación: Reservada  
Fundamento Legal: Artículos 146 de la L.G.P., Fracción II, III Fracc. II, 20, 21 y 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
Rúbrica del Titular de la Unidad Aditiva:  
Fecha de desclasificación: Indefinida  
Rúbrica y cargo del servidor público:  
La Subdirección de Migratoria

"2011, Año del Turismo en México"

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
DELEGACIÓN REGIONAL EN GUERRERO  
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN MIGRATORIA  
DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN MIGRATORIA  
FOLIO No. GRO/5851/2011

ASUNTO: SANCION RECURRENTE CONFORME AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN.

Acapulco, Gro., a 08 de Abril de 2011.





COMPARCENCIA DE

406 405 04 4  
402  
40

HOJA NUM. 01

----- En la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, siendo las quince horas con cinco minutos del día ocho, de Abril, del año dos mil once, constituidos en las oficinas de la Subdirección de Regulación Migratoria, dependiente de la Delegación Regional en el Estado de Guerrero, del Instituto Nacional de Migración, ubicada en la Calle de Juan Sebastián Elcano Número uno, Fraccionamiento Costa Azul, de esta ciudad y puerto, la suscrita Licenciada [REDACTED] Delegada Regional en Guerrero, ante la presencia de los testigos de asistencia que al final firman

----- **HACE CONSTAR:** -----

-- Derivado de la solicitud de trámite con numero de pieza 672838 y registrada en el Sistema Electrónico de Trámites Migratorios con el numero de (NUT) 514226,

----- Por lo anterior, el suscrito ordena se levante la presente acta, para los efectos legales conducentes, con fundamento en los artículos 17 y 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3º fracción VII, 7º, 14, 34, 37, 39, 48 Fracc. IX, 118 inciso c) y 145 de la Ley General de Población, 1º, 2º, 4º, 90 fracción I, 91 Fracción I, letra B, incisos a) y d), 106, 110, 111, 114, 133, 134, 136, 143, 144, 174, 188 penúltimo párrafo y 221 de su Reglamento; 10 de la Ley de Planeación; 14 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la materia migratoria; 2, letra C, 35, 36 fracción V, 55, 56, 57 fracciones II y IX, así como 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002; artículos 1º y 2º Apartado B, fracción XII, del Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Septiembre de 2010, y el Acuerdo publicado en el Diario oficial de la Federación en fecha 11 de noviembre del 2008 que tiene por objeto establecer los criterios conforme a los cuales los extranjeros de cualquier nacionalidad que se encuentren de manera irregular en territorio nacional y manifiesten su interés de residir en el mismo; puedan promover la obtención de su documentación migratoria, en la calidad de inmigrante con las características de profesional, cargo de confianza, científico, técnico, familiares, artistas o deportistas, o bien, en la característica de asimilado en los casos que de manera excepcional se establecen en el mismo.

----- Se hace cons

----- **Protestándolo** -----



HOJA NÚM. 02200URADURIA GENT

SECRETARIA DE GOBERNACION  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

[REDACTED]

... En relación al motivo por el que comparece,

[REDACTED]

[REDACTED], siendo todo lo que tengo que declarar, firmando y ratificando para constancia".

Acto continuo estando presentes los testigos

[REDACTED]

La segunda

[REDACTED] para debida constancia legal.



COMPARECENCIA DE  
GONZALO MARTIN SOUZA NEVES  
DE NACIONALIDAD URUGUAYA  
ACTA CIRCUNSTANCIADA NÚM. 005  
220/2011

407 406 245  
403



404

ESTADO DE LA REPUBLICA

servicios Humanitarios, HOJA NÚM. 03

servicios a la Comunidad

---EXAMINADOS COMO CORRESPONDE DECLARAN:---

[Redacted]

lectura de lo anterior lo ratifican al margen y al calce para constancia legal.-----

----- Con lo anterior, la suscrita Licenciada

[Redacted]

siendo las quince horas con cincuenta minutos del día ocho de Abril del año dos mil once. ---

LIC [Redacted]

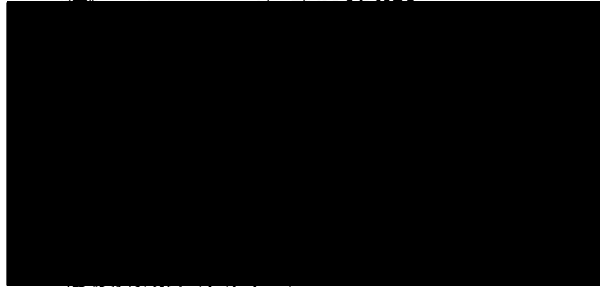


[Large redacted block]

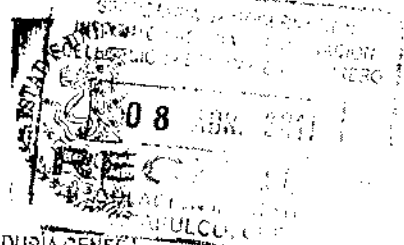
1060



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Protección del Dato y  
Oficina de



PROCURADURÍA GENERAL  
SUBPROCURADURÍA DE  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
UNIDAD ESPECIALIZADA  
DE DELITOS CONTI

21



408 407

404

0406

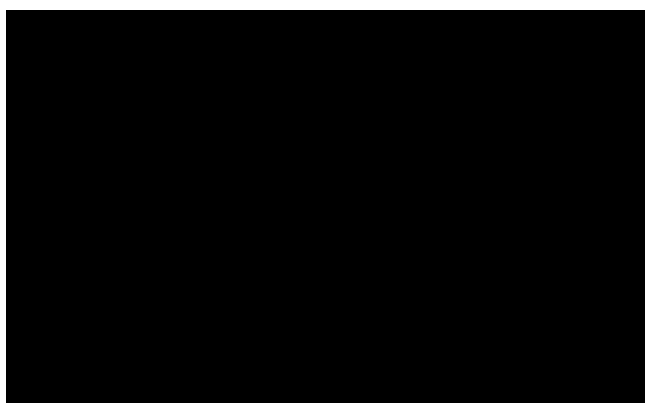
485



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN Y  
ALTA SALUD

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN DE ACAPULCO  
08/02/2010  
REGISTRO  
REGULACIÓN  
ACAPULCO

02

<b>REGISTRO NACIONAL DE POBLACION</b>  <b>CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION</b>	<b>TRÁMITE GRATUITO</b>  Esta Clave Única de Registro de Población se explica con base en los datos que identifican su documento probatorio:
	

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION, con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento y cuya finalidad es gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población que residen en la Base de Datos Nacional de la CURP. Dicho sistema fue registrado en el listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral, dependencias y entidades públicas, para el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso y corrección en términos del último párrafo del artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el domicilio de la Unidad de Enlace en Reforma, No. 99, Planta Baja, Col. Tabacalera, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoseptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

REVERSO

Autenticador 12992482

enmique

doble

recorte



"2011, Año del Turismo en México"

México D.F., a 08 de abril de 2011

PRESENTE

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.



PROCURADURÍA GENERAL  
 SUBPROCURADURÍA  
 DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
 DE UNIDAD ESPECIALIZADA

LIC

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

DE : MULTISERVICIOS\_BONLUJAYAGE

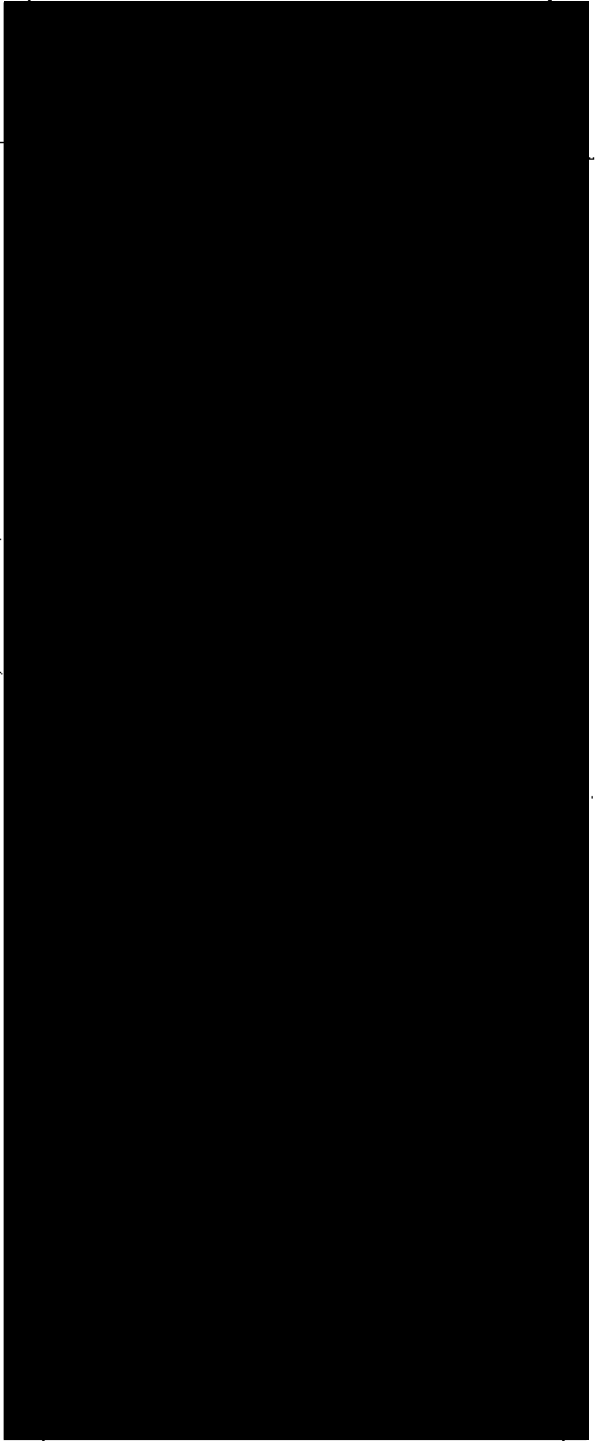
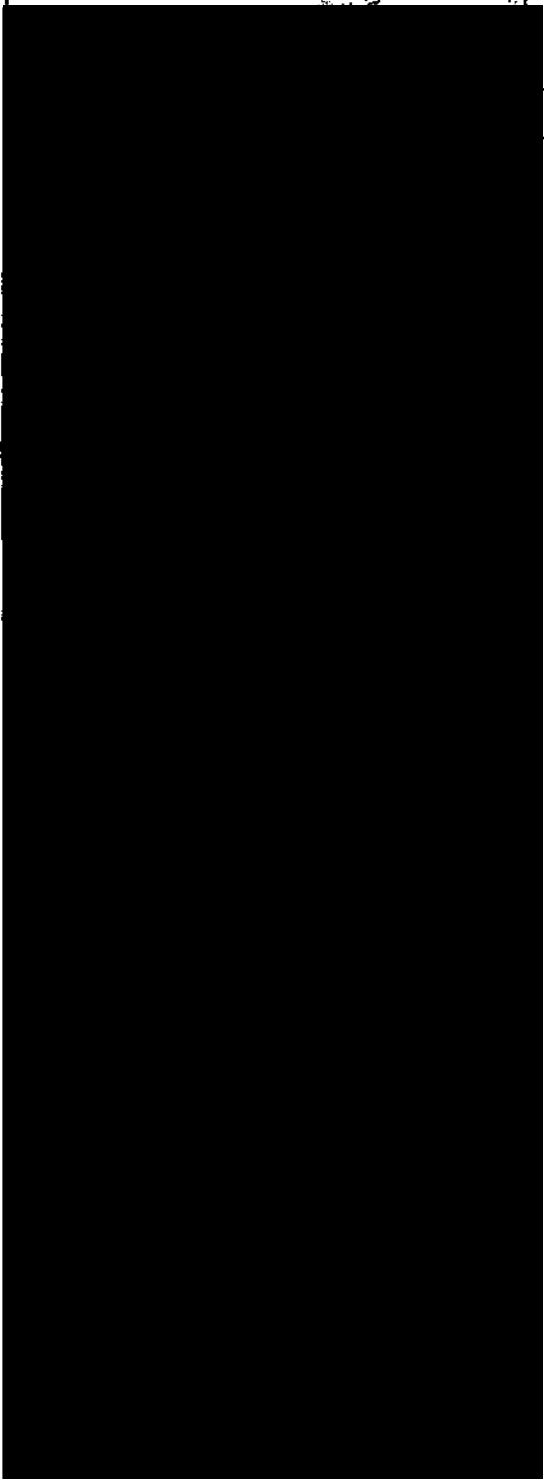
NO. DE FAX : 55441639

07 JUN. 2011 02:34AM P1

~~406~~  
409

~~405~~  
408

0407



08 JUN  
RECIBO  
REGISTRACION  
ALAMBA, S.C.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

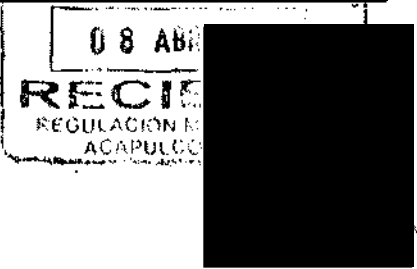
4030

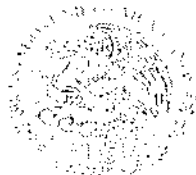


PROCESO  
Subpro  
Excepcional



GPE





**CONSIDERANDO**

I.- Que esta Delegación Regional, es autoridad competente para conocer del presente asunto, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como los numerales 2 "C", 35, 36 fracción V y Cuarto Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, artículos 1º y 6º, Fracción V del Acuerdo Delegatorio de Facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor de la Subdirectora de Regulación Migratoria del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Guerrero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2000; 3º, 7º, 44, 48, 118 inciso c), 141, 149, 150, 157, del decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Población, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de dos mil ocho, 1º, 2º, 4º, 90 fracción I apartado B, inciso a), 91 fracción I, apartado B inciso a) y d), 114, 174 al 179, 210, 220 fracción I, 221 y demás relativos y aplicables de su Reglamento, le comunica:

II.- [Redacted]

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Delegación Regional del Instituto Nacional de Migración:

**RESUELVE**

PRIMERO.- Se [Redacted]

REG. EN  
SECRETARIA DE  
ESTADOS  
ZACATECAS  
GOB. FEDERAL

CCP Mexicano  
C.C.P. Expediente  
Elaboró: Guadalupe Garibay Molina  
Revisó: Aurora Prieta Palacios

NUT No. 514226

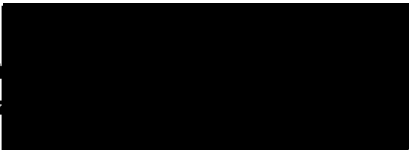
Commutador: 01 (744) 4 35 01 02  
mocampo@inami.gob.mx dastudillo@inami.gob.mx  
Juan Sebastián Elcano No. 1, Fran. Costa Azul, Acapulco, Gro. C.P. 39850, Tel. y Fax (744) 4 35 01 02.



Secretaría de Gobernación  
Instituto Nacional de Migración  
Delegación Regional en Guerrero  
Cédula de Notificación



Pieza  
Fecha

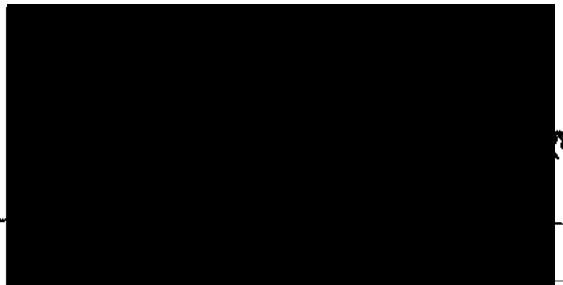
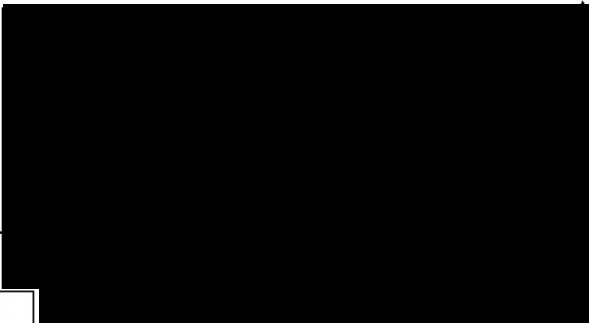


Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se expide la presente.

SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS



Recepción del Dato y  
Cédula de Notificación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

México, D. F., a 16 de noviembre de 2011.

C. [REDACTED]  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 89 fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y 1 fracción X, del "Acuerdo por el que se delegan facultades para ejercer el presupuesto autorizado anualmente al Instituto Nacional de Migración, y las facultades administrativas que se indican en favor, del titular de administración, así como a los titulares de las áreas a su cargo" (D.O.F. 03/VIII/1999), y de conformidad con la estructura orgánica y ocupacional autorizada al Instituto, le comunico que he tenido a bien expedir a su favor el siguiente:

**NOMBRAMIENTO**

Denominación del puesto:	[REDACTED]
Código/Plaza:	[REDACTED]
Número de Empleado:	[REDACTED]
Tipo de puesto:	[REDACTED]
Denominación del puesto del superior jerárquico:	[REDACTED]
Área de Adscripción:	[REDACTED]

En tal virtud, todos los documentos y comunicaciones de carácter oficial derivados del ejercicio de las funciones que corresponden al puesto, deberán realizarse bajo esa denominación, a partir de la fecha de recepción del presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha protestado guardar la propia Norma Fundamental y las Leyes que de ella emanan, comprometiéndose a trabajar con honradez, lealtad, patriotismo y convicción de servicio en el desempeño de su encargo.

[REDACTED]

CIBI ORIGINAL  
MBRE  
CHA  
RMA

[REDACTED]

RANDEL RIO MADRID - CO  
SERVIDOR PÚBLICO.

[REDACTED]

03/09/2011 10:24:39

412 411  
408

"2014, Año de Octavio Paz"

Fecha de Clasificación: 28/07/14  
Unidad Administrativa: Delegación Federal en Jalisco

Clasificación: CONFIDENCIAL  
Fundamento Legal: Art. 78 de la LM, Art. 18 Fracc. I y de la LFTAIIP, Lineamiento 32° de los LCCDIEA, Artículos 3 fracción II, 18 fracción II, 20, 21 y 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental, Reglamento del Trabajo de la Unidad Administrativa

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
DELEGACIÓN FEDERAL EN JALISCO

0610

OFICIO NÚM: DEJAL/JUR/ /2014

409

Fecha de Migración: Indefinida  
Número y cargo del servidor público: 408 de la Unidad Administrativa

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Guadalajara, Jal; a 25 de julio de 2014

Oficio No. INM/DGCD/1742/2014.

EA.2c.5.1/DGCD/DCO/00001/Requerimiento/28-01-2014

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el ángulo superior derecho.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



413 412  
0411

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
DELEGACION FEDERAL MICHOACÁN  
OFICINA DEL DELEGADO FEDERAL  
OFICIO No. INM/DFMICH/DAJ/157/2014

IN

*"2014, Año de Octavio Paz"*

Morelia, Michoacán, a 28 de julio de 2014.

ERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,

COM. GRAL. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
PRESENTE.-

Por instrucción del Delegado Federal del I.N.M en Michoacán, Lic. Javier Dovala Molina, me permito emitir respuesta en tiempo y forma al oficio No. **INM/DGCD/1742/2014**, de fecha 22 de julio del 2014, mediante el cual solicita colaboración para verificar si dentro de los archivos que obran en ésta Delegación Federal existen registros migratorios de las personas [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

*"2014, Año de Octavio Paz"*

C.C.P. Lic. Javier Dovala Molina.- Delegado Federal del INM en Michoacán. - Para su superior conocimiento.- Presente.-  
C.C.P.- Expediente.  
C.C.P.- Minutario.



"2014, Año de Octavio Paz"

Morelia, Michoacán, a 28 de julio de 2014.

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi distinguida consideración, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

LA ENCARGA

COS

[Redacted Signature]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
DELEGACIÓN FEDERAL MICHOACÁN

28 JUL 2014

DELEGADO FEDERAL  
MIGRACIÓN MICHOACÁN

"2014, Año de Octavio Paz"

C.C.P. Lic. [Redacted] do Federal del INM en Michoacán. Para su superior conocimiento.- Presente.-  
C.C.P.- Ex [Redacted]  
C.C.P.- Minutario.

414 413  
~~410~~  
0412  
~~411~~



Secretaría de Gobernación

SEGOB

INM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	
DELEGACIÓN FEDERAL NUEVO LEÓN	
RESERVADA	
FUNDACIÓN LEGAL ART. 78 DE LA LEY FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
FUNDACIÓN LEGAL ART. 78 DE LA LEY FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
FUNDACIÓN LEGAL ART. 78 DE LA LEY FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
FUNDACIÓN LEGAL ART. 78 DE LA LEY FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
FUNDACIÓN LEGAL ART. 78 DE LA LEY FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
FUNDACIÓN LEGAL ART. 78 DE LA LEY FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
FUNDACIÓN LEGAL ART. 78 DE LA LEY FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	

"2014, Año de Octavio Paz"  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
DELEGACIÓN FEDERAL NUEVO LEÓN

OFICIO N° INM-NL-DAI-796/2014

MONTERREY, N.L., A 24 de Julio de 2014

ASUNTO: SE INFORMA

[Redacted text block]

[Redacted text block]

- [Redacted list item 1]
- [Redacted list item 2]
- [Redacted list item 3]
- [Redacted list item 4]
- [Redacted list item 5]
- [Redacted list item 6]
- [Redacted list item 7]
- [Redacted list item 8]
- [Redacted list item 9]
- [Redacted list item 10]

[Redacted text block]



[Redacted text block]

Relevo de  
Oficina de In

[Redacted text block]

ORFEN 116 882



PROGRAMA DE  
SISTEMAS DE  
INTEGRACIÓN DE  
UNIDAD CENTRAL  
DE DATOS

ASUNTO: Se remite información.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad  
y Migración

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 25 de julio del 2014.

COM. GRAL. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
PRESENTE

Por este medio y en atención a su oficio número INM/DGCD/1742/2014 de fecha veintiuno de julio del año en curso; mediante el cual solicita información para ubicar el paradero las personas que responden al nombre de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

concerniente a [REDACTED]

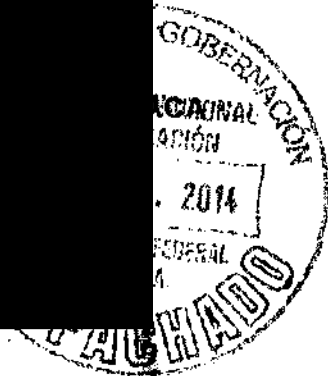
[REDACTED]

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



INSTITUTO NACIONAL DE  
DELEGACIÓN FEDERAL  
OAXACA

[REDACTED]



[REDACTED]

SEGOB



Instituto Nacional de Migración  
Delegación Federal en Puebla  
Departamento de Asuntos Jurídicos

Oficio Núm.: DFP/DAJ/483/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Puebla, Puebla a 25 de Julio de 2014

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 25 DE JULIO DE 2014  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS  
CONTENCIONAL: FDOO  
LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES CONFIDENCIAL COMO TAL, CONTIENE DATOS PERSONALES, POR LO TANTO ESTA AUTORIDAD ESTABLECE COMO POLÍTICA GENERAL DE LOS DATOS PERSONALES, EN AMBITO DE SU ATRIBUCIÓN Y RESPONSABILIDAD, EL SEGURO MANEJO DE LA INFORMACIÓN LEGAL: ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN GOBIERNAMENTAL, DE LA LEY DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, LA LEY FEDERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LAS DISPOSICIONES Y LEY APPLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN GOBIERNAMENTAL DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ACUERDOS DE ENTENDIMIENTO FIRMADOS ENTRE LA COMISIÓN FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN GOBIERNAMENTAL, QUE FUNDAMENTAN LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN GOBIERNAMENTAL, ASÍ COMO LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN GOBIERNAMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION, ASÍ COMO LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN GOBIERNAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION EN PUEBLA.

[REDACTED]

"2014, Año de Octavio Paz"



[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]



DELEGACION FEDERAL DEL I.N.M. EN PUEBLA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES DE SEGURIDAD  
ESTADAL

C. LIC. MAURICIO ZAAD VIVEROS, DELEGADO FEDERAL DEL I.N.M. DE PUEBLA - para su conocimiento  
C.C.D. ARCHIVO

"2014, Año de Octavio Paz"

SEGOB



INM

Secretaría de Gobernación  
Instituto Nacional de Migración  
Historial Migratorio

417

416

0415

~~411~~

DATOS PERSONALES DEL EXTRANJERO CON NUE: 0000000412289

[REDACTED]

INFORMACIÓN DE CONTACTO

[REDACTED]

[REDACTED]

COMENTARIOS DE DICTAMINACIÓN

[REDACTED]

PASAPORTE O DOCUMENTO CON EL QUE SE IDENTIFICA EL EXTRANJERO

[REDACTED]

DATOS ECONÓMICOS

[REDACTED]





[REDACTED]

INVESTIGACION DE SEGURIDAD  
UNIDAD ESPECIALIZADA  
INVESTIGACIONES CONTINuas



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DELEGACIÓN ESPECIALIZADA EN  
SEGURIDAD PÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SERVICIOS HUMANITARIOS,  
ASISTENCIA A LA COMUNIDAD  
E INVESTIGACIÓN

419

~~418~~

~~415~~

~~0417~~

~~416~~

# DELEGACIÓN LOCAL NACO, SONORA.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SERVICIOS HUMANITARIOS,  
ASISTENCIA A LA COMUNIDAD  
E INVESTIGACIÓN



PROCURADURIA GENERAL  
Subprocuraduría de  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION  
DELEGACION LOCAL DE NACO, SONORA  
OFICIO: SON/NACO/81/2014

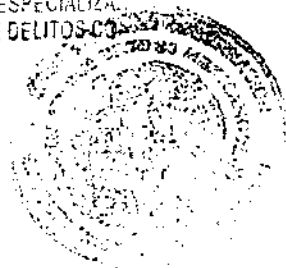
Naco, Sonora a 19 D

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA AGENCIA UNICA DE PROCEDIMIENTOS PENALES  
PRESENTE:

Por este conducto me permito informar que el C. Octavio  
enlace Bi-Nacional de la patrulla fronteriza de Estados Unidos

[REDACTED]

INVESTIGACION DE DEL  
UNIDAD ESPECIALIZA  
DE DELITOS CO



DELEGACION LOCAL DE NACO

C.C.P. EXPEDIENTE  
C.C.P. MINUTARIO





U.S. DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY  
 UNITED STATES BORDER PATROL  
 TUCSON SECTOR HEADQUARTERS  
 2430 S. Swan  
 TUCSON, AZ 85711



19 de Junio, 2014

Lic. [REDACTED]  
 Procuraduría General de la República  
 Agua Prieta, Sonora, México

PROCURADURÍA GENERAL  
 de la Procuraduría de la  
 Prevención del Delito y de  
 la Oficina de la

Licenciado,

E [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

421  
417  
0419  
~~114~~

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Patrulla Fronteriza de Estados Unidos



NO DE GR [REDACTED]  
DERECHOS EN MONEDA LO [REDACTED]  
DERECHOS EN DOLA [REDACTED]

SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

[REDACTED]

NOTA: ESTA LEGALIZACION NO PREJUDICA LA VERIFICACION DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ANEXO

[REDACTED]

F-153 LEGALIZACION DE FIRMAS Y/O SELLOS

# Candidato Del Programa OASISS



AGENCIA  
General de  
Delito y  
Criminología

[Redacted text block]

## Foto Anexa:

[Redacted text block]



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA FEDERACIÓN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
DELITOS CONTRA



422

~~421~~

~~418~~

~~419~~

~~0420~~



Fecha

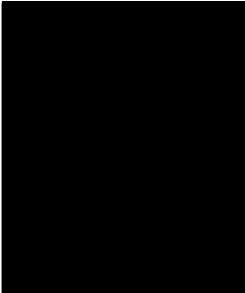
Zona



RAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Fecha

Zona



Fecha

Zona



SECRETARÍA  
DE LA DEFENSA  
PÚBLICA  
SECRETARÍA DE  
DEFENSA PÚBLICA  
SECRETARÍA DE  
DEFENSA PÚBLICA

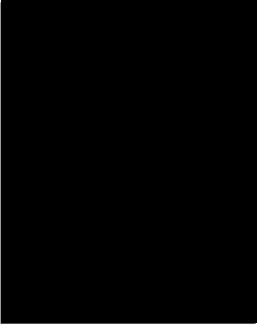
Fecha

Zona



Fecha

Zona



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Promoción del Delito y  
Sistema de Justicia



PROCURADURÍA GENERAL  
SUBPROCURADURÍA DE  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE  
DELITOS CONTRA

423

~~419~~

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
LUGAR DESTINADO A LA RECEPCIÓN DE MEXICANOS: NACO, SONORA  
CONSTANCIA NÚMERO: 343968



~~420~~

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE MEXICANOS REPATRIADOS

0421

[REDACTED]

HECHOS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CIERRE Y FIRMA DE CONSTANCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
LUGAR DESTINADO A LA RECEPCIÓN DE MEXICANOS: NACO, SONORA  
CONSTANCIA NÚMERO: 343968

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS


**Formato Estadístico para Mexicanos**

Este formato debe ser llenado de manera individual por todo mexicano que entre o salga del país.

Entrada a México       Salida de México

Datos como aparecen en el documento de identificación.


**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

  
 ASOCIACIÓN GENERAL  
 DE ELECTORES  
 DEL INSTITUTO FEDERAL  
 ELECTORAL

423

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
LUGAR DESTINADO A LA RECEPCIÓN DE MEXICANOS: NACO, SONORA  
CONSTANCIA NÚMERO: 343958

424

~~428~~

~~421~~

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE MEXICANOS REPATRIADOS

0422

[REDACTED]

HECHOS

[REDACTED]

[REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 19, 20, 34, 35 y 36 de la Ley de Migración; 81, 83 y 84 de la Ley General de Población; 216, 217, 218 y 218 bis de su Reglamento; 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º inciso C, 35, 36 fracción V, 55, 56, 60, 63 y 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, así como 62, fracción VII y 63 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en materia de protección a migrantes del Instituto Nacional de Migración, se

[REDACTED] artículo 81 de la Ley General de Población.

CIERRE Y FIRMA DE CONSTANCIA

[REDACTED]

[REDACTED]


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Formato Estadístico para Mexicanos**

Este formato debe ser llenado de manera individual por todo mexicano que entre o salga del país.


Entrada a México  Salida de México

Datos como aparecen en el documento de identificación



 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CRENCIAL PARA VOTAR**





PROCURADURIA GENERAL  
 DE LOS ELECTORES  
 FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación

425

~~424~~  
~~421~~

~~422~~

0423

# ● REPATRIACIÓN

# NOGALES, SONORA

ALCELA PISCINA  
ESPECIALIZADA EN EL  
QUEMADO DE...  
A...  
MISA...



PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Cittima

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
LUGAR DESTINADO A LA RECEPCIÓN DE MEXICANOS: NOGALES, SONORA  
CONSTANCIA NÚMERO: 242737



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE

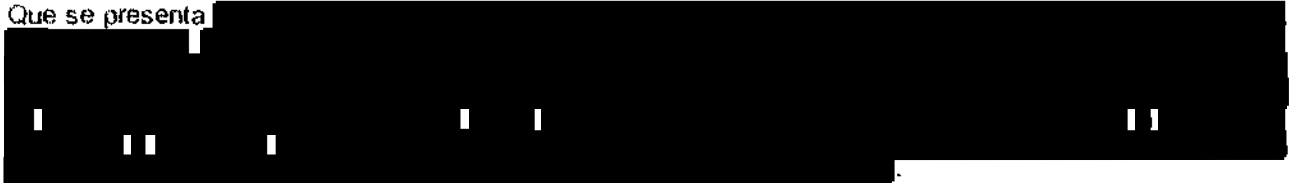


En Nogales, Sonora, siendo las 11:52 del 24 de julio de 2014, el suscrito



HECHOS

Que se presenta



\*Nota.



Que derivado de



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 19, 20, 34, 35 y 36 de la Ley de Migración; 81, 83 y 84 de la Ley General de Población; 216, 217, 218 y 218 bis de su Reglamento; 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º inciso C, 35, 36 fracción V, 55, 56, 60, 63 y 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, así como 62, fracción VII y 63 del Acuerdo por el que se emiten los lineamientos en materia de protección a migrantes del Instituto Nacional de Migración, se hace constar que el



CIERRE Y FIRMA DE CONSTANCIA





425

426

422

423

0424



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Formato Estadístico para Mexicanos**

Este formato debe ser llenado de manera individual por cada persona que entre o salga del país.

**U.M.**

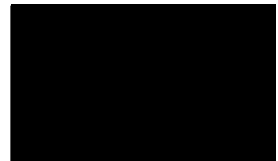
Entrada a México  Salida de México





PROCURADURÍA DE  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Cívica

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
[Redacted]



CONSTANCIA NUMERO: 139713

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN**

En [Redacted]  
[Redacted] Fronteriza Edificio Puerta México S/N, Centro Nogales.  
Nogales, Sonora, hace constar los siguientes:

**HECHOS**

Que se presenta una [Redacted]

\*Nota [Redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 19, 20, 34, 35 y 36 de la Ley de Migración; 81, 83 y 84 de la Ley General de Población; 216, 217, 218 y 218 bis de su Reglamento; 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º inciso C, 35, 36 fracción V, 55, 56, 60, 63 y 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, así como 62, fracción VII y 63 del Acuerdo por el que se emiten los

[Redacted]

**CONSTANCIA**

La [Redacted]

PROCURADURÍA DE  
Subprocuraduría  
INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS



~~426~~

427

~~423~~

~~424~~



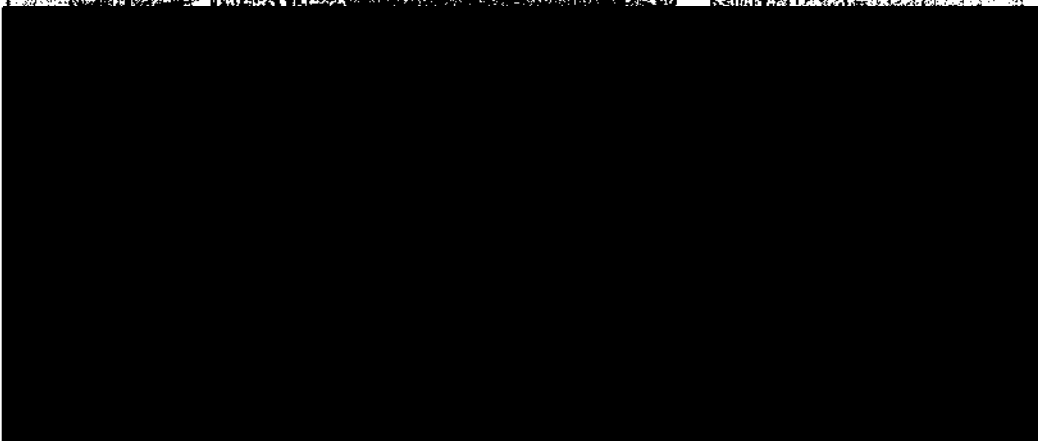
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Formato Estadístico para Mexicanos

SENERAL DE LA REPUBLICA

debe ser llenado de manera individual por todo mexicano que entre o salga del país.

I.M



0425



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ECONOMÍA EXTERNA

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

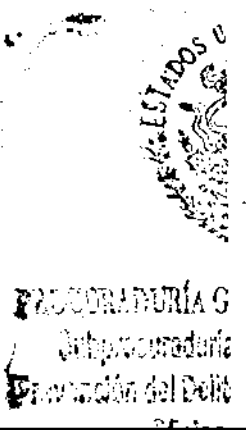
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA DEL PUEBLO

SECRETARÍA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA DE LA TRANSICIÓN JUSTICIA

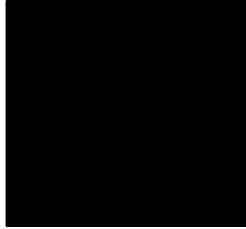
SECRETARÍA DE LA TRANSICIÓN JUSTICIA

SECRETARÍA DE LA TRANSICIÓN JUSTICIA



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

CONSTANCIA NUMERO: 209988



**CONSTANCIA**

En



**HECHOS**

Que se



\*Nota.



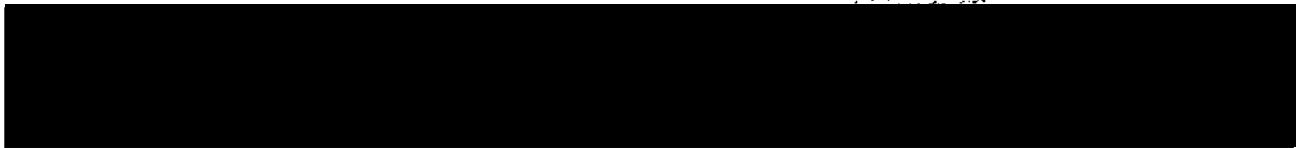
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 19, 20, 34, 35 y 36 de la Ley de Migración; 81, 83 y 84 de la Ley General de Población; 216, 217, 218 y 218 bis de su Reglamento; 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º inciso C, 35, 36 fracción V, 55, 56, 60, 63 y 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, así como 62, fracción VII y 63 del Acuerdo por el que se emiten los



**DE CONSTANCIA**



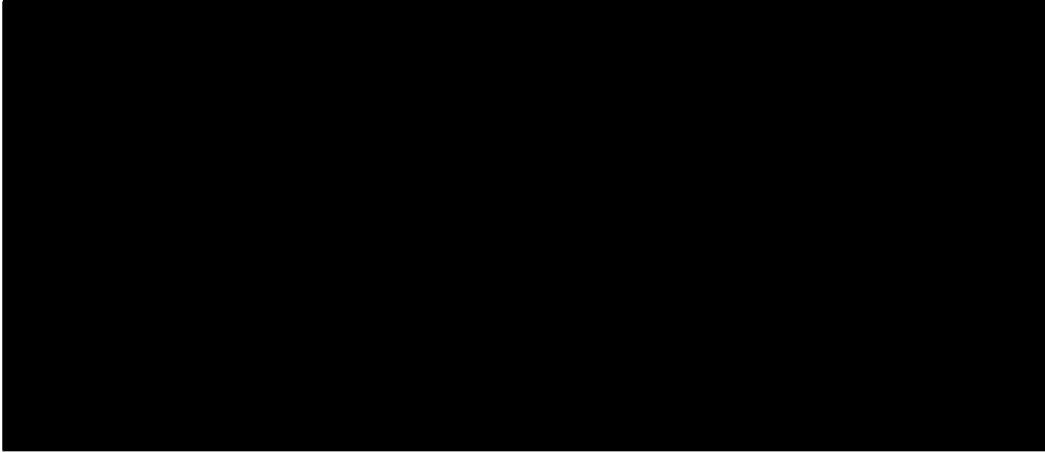
PROCURADURÍA G.  
del Poder Judicial de la Federación  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
CARRANZA, COAHUILA DE ZARAGOZA  
MEXICO





~~427~~  
428 ~~424~~  
~~425~~  
~~0426~~

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Formato Estadístico para Mexicanos  
Cada persona debe ser pesada de manera individual  
por todo mexicano que entre o salga del país



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
COMISIÓN FEDERAL DE ELABORACIÓN ESTADÍSTICA  
ALFONSO  
REGISTRADO



PROCURADURÍA G  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina c

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

CONSTANCIA NUMERO: 111178



**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE MEXICANOS REPATRIADOS**

En [Redacted]

**HECHOS**

[Redacted]

\*Nota. [Redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 19, 20, 34, 35 y 36 de la Ley de Migración; 81, 83 y 84 de la Ley General de Población; 216, 217, 218 y 218 bis de su Reglamento; 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º inciso C, 35, 36 fracción V, 55, 56, 60, 63 y 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, así como 62, fracción VII y 63 del Acuerdo por el que se emiten los

[Redacted]

**CIERRE Y FIRMA DE CONSTANCIA**

[Redacted]

PROCURADURÍA G  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO

[Redacted]

429

428

~~425~~

~~428~~

0427



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Formato Estadístico para Mexicanos**

Este formato debe ser llenado de manera individual por todo mexicano que entre o salga del país.

Entrada a México  Salida de México

**SE**

**Servicios a la Comunidad**

**SE**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
Subsecretaría  
de Población del Del  
Oficio

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

CONSTANCIA NUMERO: 55961

CONSTANCIA DE

HECHOS

Que se

\*Nota.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 19, 20, 34, 35 y 36 de la Ley de Migración; 81, 83 y 84 de la Ley General de Población; 216, 217, 218 y 218 bis de su Reglamento; 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º inciso C, 35, 36 fracción V, 55, 56, 60, 63 y 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, así como 62, fracción VII y 63 del Acuerdo por el que se emiten los

CIERRE Y FIRMA DE CONSTANCIA

INVESTIGACIÓN DE PUEBLO  
UNIDAD ESPECIALIZADA  
DE RELIQUES CONT.





430

~~429~~  
~~428~~

~~427~~

0428

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

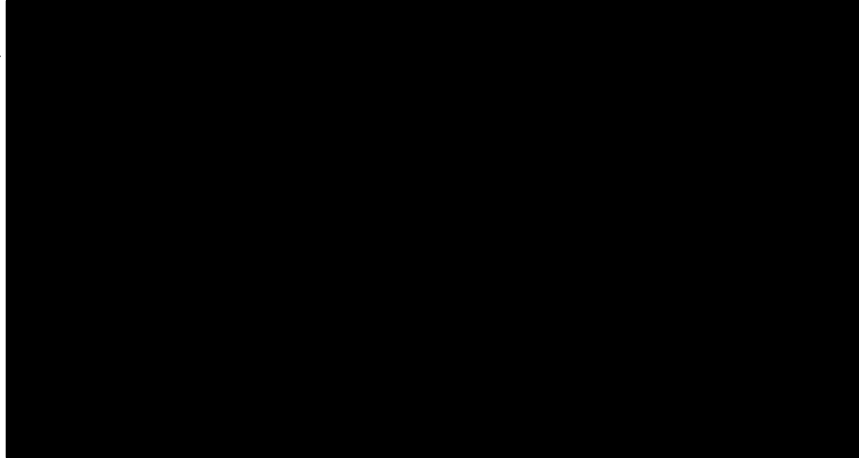


Investigación

Formato Estadístico para Mexicanos

Este formato debe ser llenado de manera individual  
por todo mexicano que entre o salga del país.

IBM



DE LA SECRETARIA  
DE ECONOMIA Y  
FINANZAS Y CREDITO  
EN INTERIOR  
DE LA SECRETARIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA G  
Subprocuraduría  
de Investigación del Delito  
Oficina

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

CONSTANCIA NUMERO: 208037

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN**

**HECHOS**

Que se

\*Nota.

Que derivado

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 19, 20, 34, 35 y 36 de la Ley de Migración; 81, 83 y 84 de la Ley General de Población; 216, 217, 218 y 218 bis de su Reglamento; 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º inciso C, 35, 36 fracción V, 55, 56, 60, 63 y 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, así como 62, fracción VII y 63 del Acuerdo por el que se emiten los

INVESTIGACIÓN DE DELITO  
CIERRE Y FIRMA DE CONSTANCIA  
DE DELITOS CONTRA



431

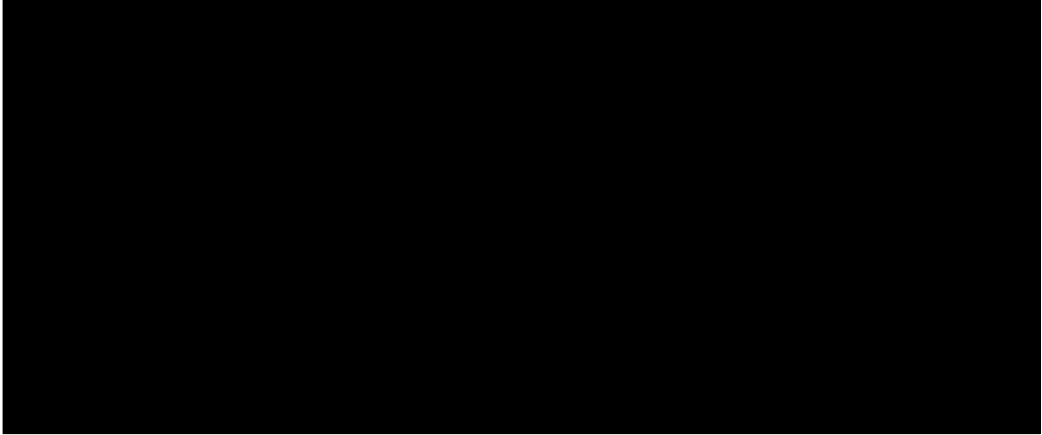
430

427

428

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**Formato Estadístico para Mexicanos**  
Este formato de la Ley del Estado de manera individual  
 de los mexicanos que entran a salir del país  
 I. M

0429



LIBERADO  
 RECIBIDO  
 CANCELADO  
 EN UN  
 BALANCE

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Defensa del Ciudadano y  
Defensoría Pública

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

CONSTANCIA NUMERO: 304346

CONSTANCIA DE

HECHOS

Que se

\*Nota.

Que

jurídicas aplicables.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 19, 20, 34, 35 y 36 de la Ley de Migración; 81, 83 y 84 de la Ley General de Población; 216, 217, 218 y 218 bis de su Reglamento; 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º inciso C, 35, 36 fracción V, 55, 56, 60, 63 y 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, así como 62, fracción VII y 63 del Acuerdo por el que se emiten los

CIERRE Y FIRMA DE CONSTANCIA

428 431

432

429

0430



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN DE LA REPÚBLICA  
Derechos Pasajeros.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Formato Estadístico para Mexicanos**

Este formato debe ser llenado de manera individual por todo mexicano que entre o salga del país.

Entrada a México  Salida de México

Datos como aparecen en el documento de identificación

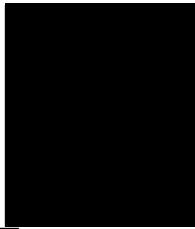
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DE LA REPÚBLICA  
Derechos Pasajeros



PROCURADURÍA GENERAL  
del Poder Judicial de la Federación  
Oficina de

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

CONSTANCIA NUMERO: 214727



CONSTANCIA DE



HECHOS

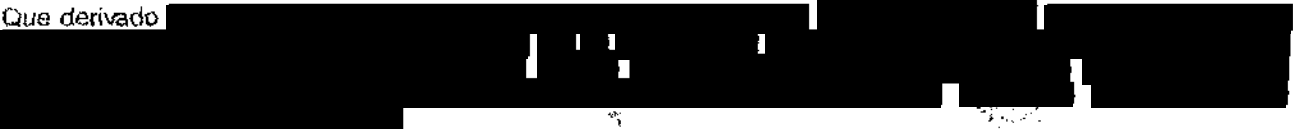
Que



\*Nota.

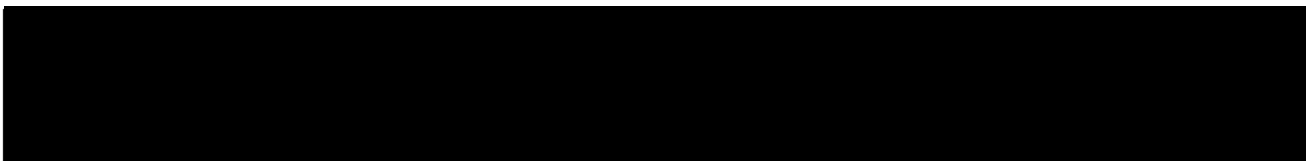


Que derivado



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 19, 20, 34, 35 y 36 de la Ley de Migración; 81, 83 y 84 de la Ley General de Población; 216, 217, 218 y 218 bis de su Reglamento; 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º inciso C, 35, 36 fracción V, 55, 56, 60, 63 y 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, así como 62, fracción VII y 63 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en materia de protección a migrantes del Instituto Nacional de Migración, se hace constar que el C. JOSE LUIS MARTINEZ SALDAÑA, ingresa al país como REPATRIADO, por encontrarse ubicado en la hipótesis del artículo 81 de la Ley General de Población.

CIERRE Y FIRMA DE CONSTANCIA



S. MEXICANO

429 0432

122

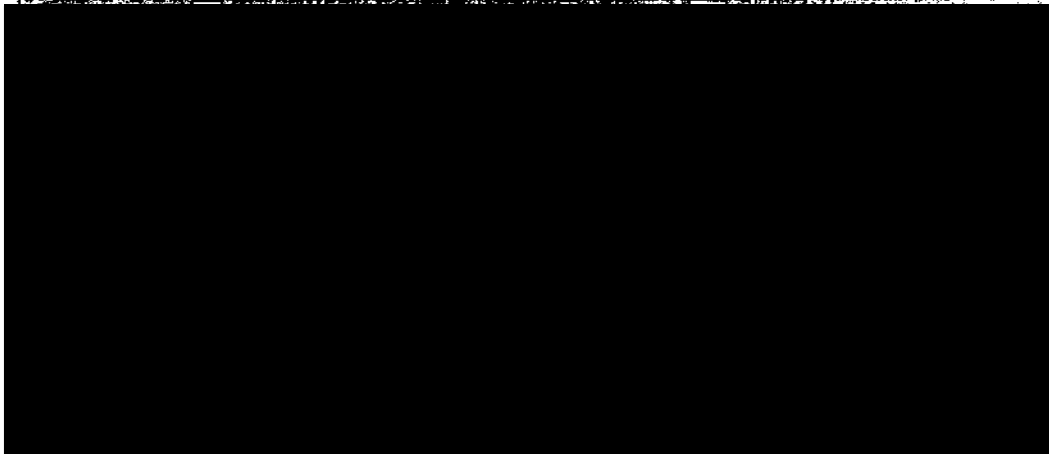
0431

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Formato Estadístico para Mexicanos

Este formato debe ser llenado de manera individual por todo mexicano que entre o salga del país.

I. M



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL EXTERNO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Preparación del Caso y  
Defensa

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
LUGAR DESTINADO A LA RECEPCIÓN DE MEXICANOS: NOGALES, SONORA  
CONSTANCIA NÚMERO: 156538



**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE MEXICANOS REPATRIADOS**

En [REDACTED]

**HECHOS**

Que se [REDACTED]

\*Nota. La [REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 19, 20, 34, 35 y 36 de la Ley de Migración; 81, 83 y 84 de la Ley General de Población; 216, 217, 218 y 218 bis de su Reglamento; 17 de la Ley Orgánica de la

[REDACTED]

**CIERRE Y FIRMA DE CONSTANCIA**

La [REDACTED]

RECEPCIÓN DE POLICIA  
MEXICANOS REPATRIADOS  
NOGALES SONORA

[REDACTED]





434

~~438~~

433

0432

~~431~~

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Formulario Estadístico para Mexicanos

Este formato debe ser llenado de manera individual por todo mexicano que entre o salga del país

J. M.



AL DE  
SP  
BUEN  
YEN  
TRALAS



Secretaría de Gobernación  
Instituto Nacional de Migración  
Delegación Federal Tamaulipas

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
vincidos a la Comunidad  
Investigación

"2014, Año de Occasio Paz"

Fecha de Clasificación: 23-07-2014  
Unidad Administrativa: Delegación Federal del INM en Tamaulipas.  
Clasificación: CONF  
Periodo de Clasificación: 1 año.  
Fundamento Legal: ART. 78 DE LA LM.  
ART. 18 FRACC. II DE LA LFTAIPG.  
LINEAMIENTO 32° DE LOS LGCDIDEAPF  
Ampliación del Periodo de  
Clasificación: \_\_\_\_\_  
Rubrica del Titular de la Unidad Administrativa: \_\_\_\_\_  
Fecha de desclasificación: \_\_\_\_\_  
Rubrica y cargo del servidor Público: \_\_\_\_\_

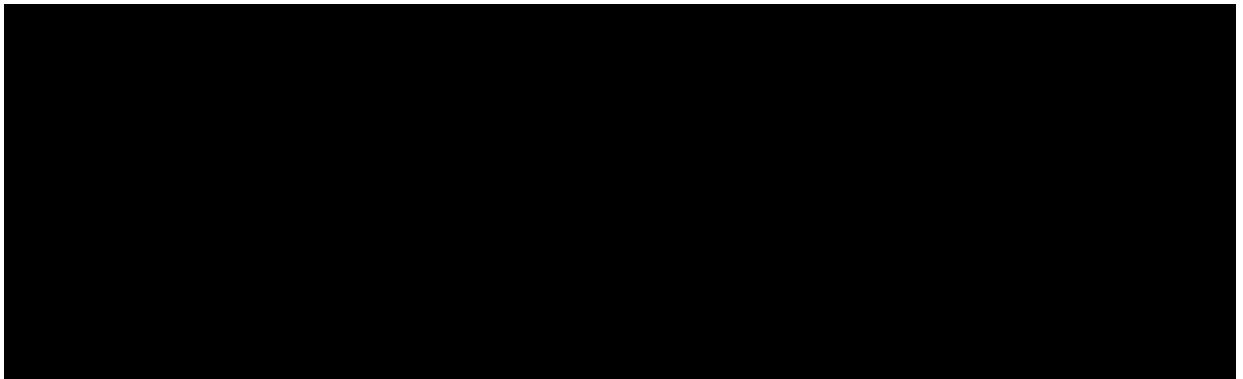
E.A. 2C.5.1/TAMPS/DF/71/REQUERIMIENTO/23-07-2014

OFICIO No. INM/DFTAM/5693/2014

Nuevo Laredo, Tamps. 24 de Julio de 2014

Comisario General Seguismundo Doguin Garay  
Titular de la Dirección General de  
Coordinación de Delegaciones  
Instituto Nacional de Migración  
Presente.-

En atención al oficio INM/DGCD/1742/2014, por medio del cual solicita se informe si se tienen antecedentes de las personas que se enlistan a continuación:



Se comunica que al realizar una búsqueda minuciosa en los libros de registro,



24 JUL 2014

Delegación Federal Tamaulipas  
Nuevo Laredo, Tam.

C.c.p.- L [redacted] Delegada Federal en Tamaulipas. Para su conocimiento.  
C.c.p.- L [redacted] a del Departamento de Asuntos Jurídicos "B". Mismo fin.  
C.c.p.- L [redacted] efa del Departamento de Asuntos Jurídicos "A". Idem.  
ROM/ETL/AMPR

436

435  
434

~~432~~

~~433~~

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL



Oficio de notificación. 24 de Julio de 2014  
Lic. Roberto Olivares Mojica, Grupo de Protección a Migrantes, H. Matamoros.  
Cofradía de la Fe No. 2531  
C.A. Requerimientos de Autoridades "Matamoros"  
TAM. 0391/2014  
Punto de contacto: NIA  
Teléfono: 4491  
Calle de la Ley No. 24 de Julio, Ad. Tam. H. Matamoros.  
Cofradía de la Fe No. 2531  
C.A. de la Ley No. 24 de Julio  
Cofradía de la Fe No. 2531  
Cofradía de la Fe No. 2531  
Cofradía de la Fe No. 2531  
Cofradía de la Fe No. 2531

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
REQUERIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE EXTRANJEROS  
C.A. de la Ley No. 24 de Julio  
Cofradía de la Fe No. 2531  
Cofradía de la Fe No. 2531

OFICIO No. INM/DFTAM/GBMAT/0391/2014

E.A. 2c.5.1/TAMPS/GBMAT/57/REQUERIMIENTO/24-07-2014

H. Matamoros, Tamps, 24 de Julio de 2014

LIC. ROBERTO OLIVARES MOJICA  
ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
EN TAMAULIPAS  
PRESENTE.-

Por medio del presente, me permito remitir a usted respuesta en atención del oficio número INM/DFTAM/DAJ/0303/2014 de fecha 23 de [REDACTED]

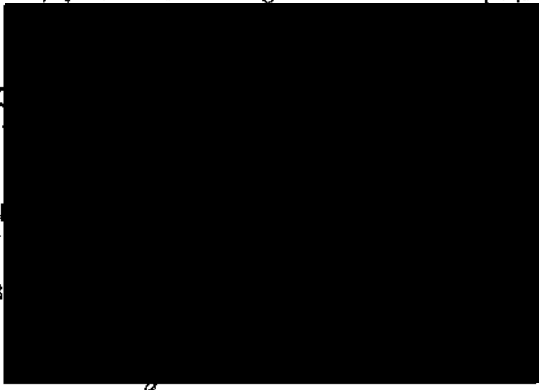
[REDACTED]

[REDACTED]

Cabe hacer mención [REDACTED]

Sin otro particular, me despido de usted, reiterándole las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
24 JUL 2014  
Grupo de Protección a Migrantes  
H. Matamoros, Tamps



C.c.p.- [REDACTED] - Delegación Federal en Tamaulipas.- Para su conocimiento  
C.c.p.- [REDACTED] - Departamento de Asuntos Jurídicos "A" en la Delegación Federal del INM en Tamaulipas.- Mismo fin.  
C.c.p.- [REDACTED] - Departamento de Asuntos Jurídicos "B" en la Delegación Federal del INM en Tamaulipas.- Mismo fin.  
C.c.p.- [REDACTED]  
GBMAT/SUP



SECRETARIA DE GOBERNACION  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION  
GRUPO DE PROTECCIÓN A MIGRANTES  
"BETA MATAMOROS"



GENERAL DEL PROCEDIMIENTO:  
**ASISTENCIA A MIGRANTES 2011**

FECHA: [REDACTED] ASISTENCIA N°: **10290**

NOMBRE: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

LUGAR DE ORIGEN: [REDACTED]

ESTUDIOS: [REDACTED]

LUGAR POR DONDE SE INTERNO A LOS E.U.:

ASISTENCIA QUE SE LE OTORGA: (MARCAR CON UNA "X")

ALIMENTO	<input type="checkbox"/>	LLAMADA TEL	<input type="checkbox"/>	USCTO. PASAJE	<input type="checkbox"/>	DEPORT. VOL	<input type="checkbox"/>
LEGAL	<input type="checkbox"/>	CONSULAR	<input type="checkbox"/>	LOCALIZACION	<input type="checkbox"/>	MEDICA	<input type="checkbox"/>
TRASLADO A:		ALBERGUE	<input type="checkbox"/>	SNE	<input type="checkbox"/>	CENTRAL CAMIONERA	<input checked="" type="checkbox"/>

EN SITUACION VULNERABLE:  (MARCA CON UNA "X")

OTRA: [REDACTED]

REAL DE LA...  
ESPECIAL...  
INICIENCIA ORGANIZADA  
DA EN INVESTIGACION  
NTRA LA SAJUD.



ACUERDO DE RECEPCIÓN  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,

435

En México, Distrito Federal, a los días de agosto de dos mil catorce.  
Téngase por recibido el auto SFA-CI-DI-scv-5499/2014, de uno de agosto de dos mil catorce,

[Redacted]

[Redacted] los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se:

ACUERDA

ÚNICO. Agréguese a los autos de la indagatoria, los documentos anteriormente descritos, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CU

Así lo acordó y firma el licenciado [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [Redacted] al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

DAMOS FE

[Redacted]

[Redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
"2014, Año de Ociavio Paz"  
"2014, año de la ~~Ag~~riculturalidad en Puebla"



PUEBLA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Oficio SFA-SI-DI-sev- 5499/2014  
Expediente: C.T. 2890/2014 V- 6540  
Correspondencia: \_\_\_\_\_

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 01 de agosto de 2014"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD  
Paseo de la Reforma Norte No. 75, Segundo Piso  
Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc  
C.P. 06300  
México, D.F.

Asunto: Informe Expediente A.P. PGR/SEIDO/UIEDCS/331/2014

En cumplimiento a su oficio número UEIDCS/CGB/8473/2014, mediante el cual solicita se le informe en un **TÉRMINO DE VEINCUATRO HORAS** respecto de trámites vehiculares de altas o bajas, cambio de propietario, pago de tenencia vehicular que hayan realizado diversas personas y en caso de ser positivo se remita la documentación soporte requerida para dicho trámite y referir qué tipo de vehículos son los que se encuentren registrados a su nombre.

Al respecto y de conformidad con el Artículo 15 fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Artículo 13, fracción III, Inciso h), 52 del Código Fiscal del Estado y Artículo 22 fracción XIII del Reglamento Interior de esta Secretaría,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

440 439  
0438  
435



MEXICANO  
"2014, Año de Octavio Paz"  
"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"



PUEBLA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN

437

Oficio SFA-SI-DI-scv- 5499/2014  
Expediente: C.T. 2890/2014 V- 6540

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,  
DIVERSIDAD Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Respecto [Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,  
DIVERSIDAD Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[Redacted]

Coordinador General Jurídico.- Para su conocimiento.- Presente.  
Jefe del Departamento de Coordinación de Tenencia.- Para su conocimiento.- Presente.

Av. Cayulá No. 499, Residencia Jitonal, Atlix, Puebla, Jalisco, México. C. P. 76100. Tel. (01) 222 302 4000 Fax: 220 4230 4233 www.fmbuola.com.mx



**ACUERDO DE DILIGENCIAS.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, a primero de agosto de dos mil catorce

**V I S T O**, el estado que guarda la presente averiguación previa en que se actúa, y derivado de las diversas líneas de investigación de que sigan dentro de la misma, resulta necesario girar oficios a los Procuradores Generales de Justicia del Estado de Campeche, Aguascalientes, Veracruz, Baja California, Puebla, Querétaro, Chiapas, Jalisco, Coahuila, Guanajuato, Tamaulipas, Colima, Tlaxcala, Tabasco, Guerrero, Chihuahua, Quintana Roo, Sinaloa, San Luis Potosí, Zacatecas, Michoacán, Morelos, Estado de México, Distrito Federal; asimismo, gírese oficio al Coordinador General de Servicios Penales. Por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 2, 3, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 7, 8, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4, fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 3 inciso A), fracción III, e inciso F), fracción I, y 29 del Reglamento de la Ley antes citada, es de acordarse y se:

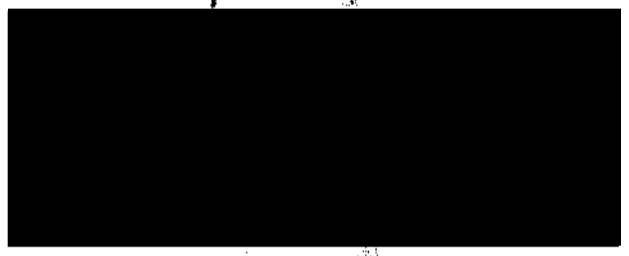
**ACUERDA**

**Único.** Gírese oficio a las autoridades mencionadas en el cuerpo del presente acuerdo.

**CUMPLASE**

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] ante del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad [redacted] de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especial de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [redacted] final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal [redacted] es.

**DAMOS FE**







LIC. [REDACTED]  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN de la Comunidad  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.,

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9230/2014.

AL SEÑOR  
SECRETARIO  
DE INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE CAMPECHE.  
AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, S/N, COLONIA  
SACALUM. C.P. 24095

443 044t  
131 442



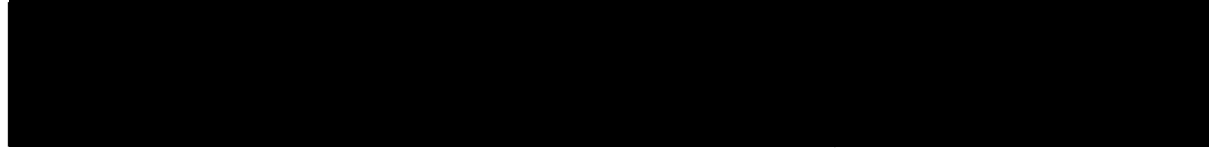
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

440

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9230/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 01 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, SIN NÚMERO, COLONIA SACALUM, C.P. 24095.  
PRESENTE.

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13º, 16, 29 y demás artículos aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir a quien corresponda a efecto de que se informe a la brevedad posible a esta Representación Social de la



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en el artículo XXVIII.

Le agradeceré que la información que se solicita se maneje con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a través de oficio número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

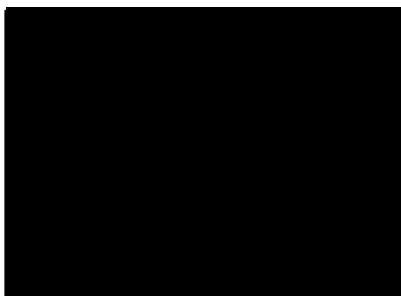
Sin otro particular, reitero a Usted mi cordial y

A  
C. [Redacted]

Jefe de Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud del Estado de Campeche, en virtud de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD



444

443  
438  
0442

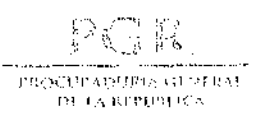
441



LIC [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9229/2014.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
HÉROE DE NACUZARI, ESQ. REFUGIO VELASCO  
S/N. COLONIA SAN LUIS CALLE. C.P. 20240.



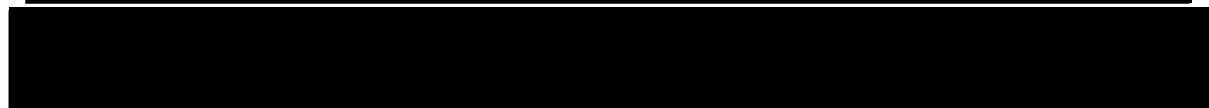
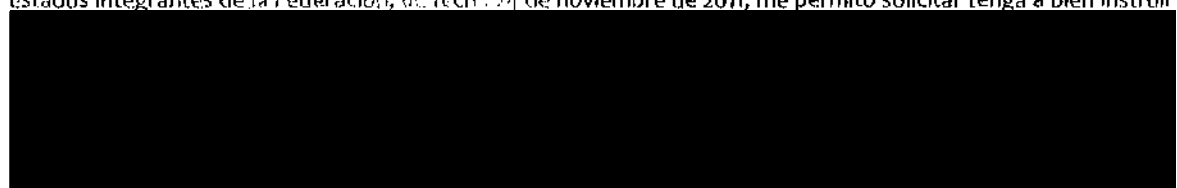
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9229/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 01 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
HEROJE DE NACOSARI ESQ. REFUGIO  
VELASCO S/N. COLONIA SAN  
LUIS CALLE. C.P. 20240  
PRESENTE.

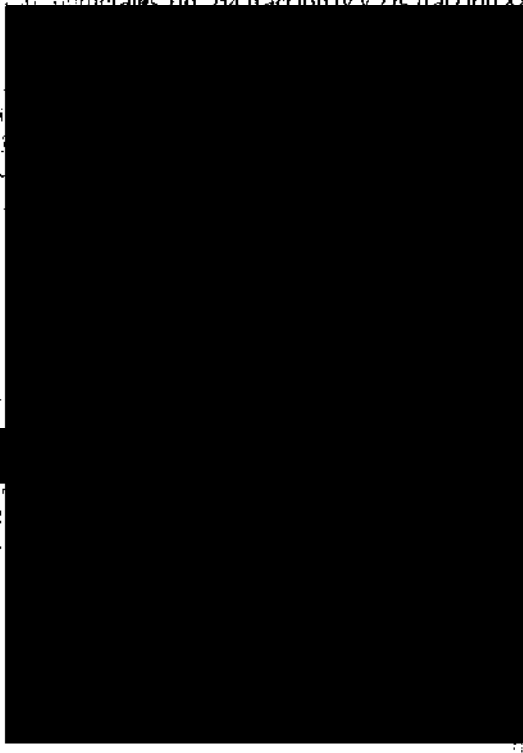
En cumplimiento al Acuerdo celebrado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13º, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía en el respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante resaltar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus artículos 210, 214 fracción IV y 215 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que se le proporciona sea tratada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestra oficina se encuentra ubicada en el número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

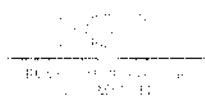
Sin otro particular, reitero a Usted mi más cordial saludo.



Jefe de Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD



Subsecretaría de Investigación y Control  
 Investigación de Delincuencia Organizada  
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
 Contra la Salud

446

0444  
 440-445

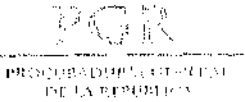
443

LIC. [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
 FEDERACIÓN y la Comunidad  
 PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
 (U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

AVERIGUACIÓN PREVIA,  
 PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
 OFICIO No.  
 UEIDCS/CGB/9228/2014.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL  
 ESTADO DE VERACRUZ.

CALLE VICENTE GUERRERO No. 157, COLONIA  
 ALCALDÍA, SANTIAGO TUXTLA VERACRUZ DE  
 IGNACIO DE LA LLAVE C.P. 95830



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

444

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9228/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 01 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

ESTADO DE VERACRUZ

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ.  
CALLE VICENTE GUERRERO #157,  
COLONIA ALCALDIA, SANTIAGO  
TUXTLA, SANTIAGO TUXTLA  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
C.P. 95830  
PRESENTE.

En cumplimiento al Acuerdo de colaboración dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13º, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 29 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir

[Redacted block]

[Redacted block]

Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante precaver que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que se le proporciona sea tratada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestra oficina se encuentra ubicada en el número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta

[Redacted signature area]

Jefe de Unidad  
Delitos Contra la Salud  
Orgánica de la Procuraduría

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

[Redacted block]

448

0446  
442

Subprocuratura General de Justicia  
Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Criminales

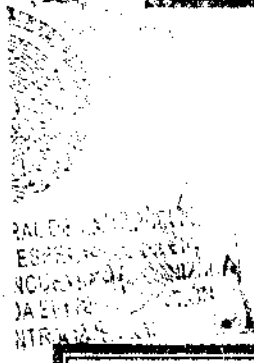
445



PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

**LIC. ANGEL ANTONIO MÁRQUEZ ESQUIVEL.**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**  
**FEDERACIÓN**  
**PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO**  
**(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,**  
**DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.**

**AVERIGUACIÓN PREVIA:**  
**PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014**  
**OFICIO No.**  
**UEIDCS/CGB/9227/2014.**



**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL**  
**ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**  
**BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO ESQ.**  
**ÁLVAREZ RICO, COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P.**  
**23070. LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR**

449

0447

443 448



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

446

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014. OF. NO: UEIDCS/CGB/9227/2014 ASUNTO: EL QUE SE INDICA México, D. F., a 01 de agosto de 2014 "2014, Año de Octavio Paz"

PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Boulevard. Luis Donaldo Colosio Álvarez Rico, Col. Emiliano Zapata, 23070. La Paz Baja California Sur. PRESENTE.

En cumplimiento al Acuerdo suscrito dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13º, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 21 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es CONFIDENCIAL, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus artículos 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que se le proporciona con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas en la Delegación Cuauhtémoc, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Sin otro particular, reitero a Usted mi más cordial saludo.

Jefe de Unidad Encargada de la Investigación de Delitos Contra la Salud, en virtud de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD



ESTADO DE PUEBLA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO



ESTADO DE PUEBLA

450  
0448  
449  
447  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

AVERIGUACIÓN PREVIA  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9226/2014.



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE PUEBLA.  
BOULEVARD HÉROES DEL 5 DE MAYO Y 31 ORIENTE.  
COLONIA LADRILLERA DE BENÍTEZ. C.P. 72150.

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



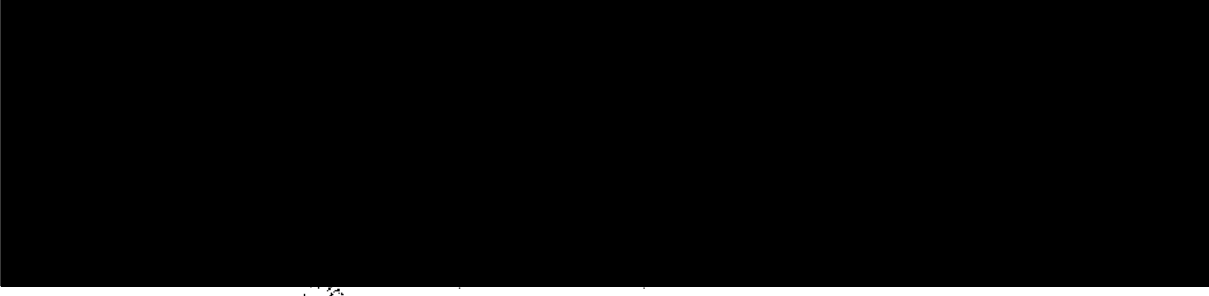
451  
0449  
450  
443  
449

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9226/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 01 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA.  
Boulevard Héroes del 5 de Mayo y 31  
Oriente. Col. Ladrillera de Benítez.  
C.P.72150.  
PRESENTE.

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción III, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13º, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 14 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecta de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus artículos 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que se le proporciona con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a mi oficina de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta

Jefe de Unidad Encargada de la Investigación de Delitos Contra la Salud, Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

452  
~~446~~  
0450  
449

ESTADO DE QUERÉTARO  
GOBIERNO DEL ESTADO



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9225/2014.



PROCURADOR GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
SPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO.  
AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO, No. 2060,  
CENTRO SUR QUERÉTARO. C.P. 76090.

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



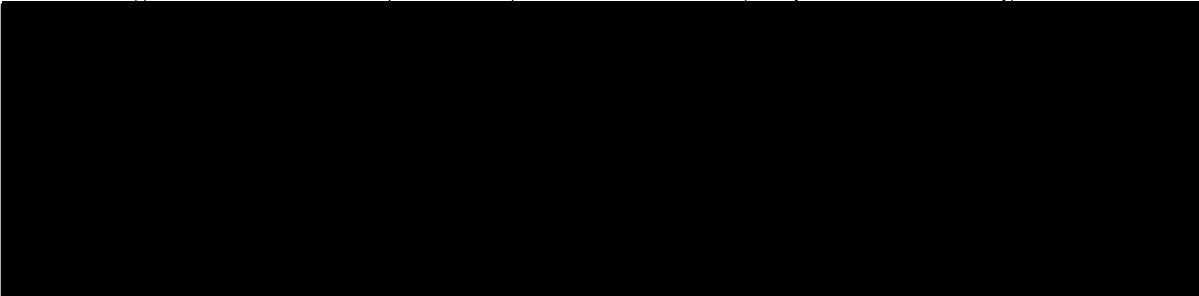
Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9225/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 01 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
Autopista México-Querétaro, No. 2060, Centro Sur Querétaro C.P. 76090  
PRESENTE.

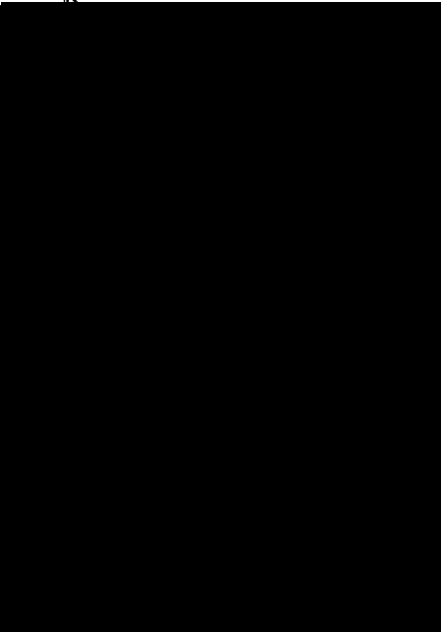
En cumplimiento al Acuerdo 13 dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3°, 13°, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante reiterar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en los numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que se le proporciona sea tratada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestra oficina se encuentra ubicada en el Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

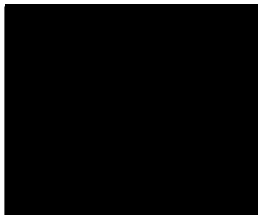
Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta



Jefe de Unidad Encargada de  
Delitos Contra la Salud  
Orgánica de la Procuraduría



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

~~453~~  
454  
~~448~~  
0452  
~~451~~

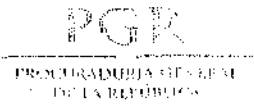
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DERECHOS HUMANOS

**LIC. ÁNGEL ANTONIO MÁRQUEZ ESQUIVEL.**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**  
**FEDERACIÓN.**  
**PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO.**  
**(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,**  
**DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.**

**AVERIGUACIÓN PREVIA.**  
**PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014**  
**OFICIO No.**  
**UEIDCS/CGB/9224/2014.**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**  
**DE CHIAPAS.**  
**LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2010, COLONIA EL**  
**BOSQUE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. C.P. 29049.**



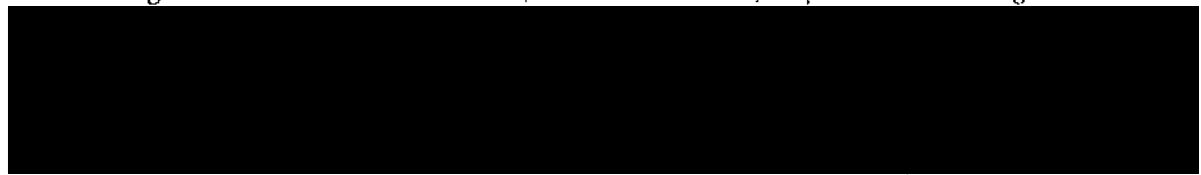
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9224/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 01 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE DERECHOS HUMANOS,  
DEL ESTADO DE CHIAPAS.  
Libramiento Norte Oriente número 2010, El Bosque, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29049.  
PRESENTE.

En cumplimiento al Acuerdo suscrito dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13º, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, el día 24 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que es parte de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante resaltar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que maneja con seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas en el Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, T

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta y dist

Jefe de Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, en cumplimiento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD



456

455

450

0454

453



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

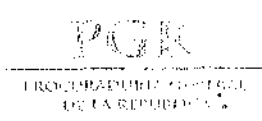
PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2° PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9223/2014.

EL REPRESENTANTE  
DEL ESTADO DE  
JALISCO  
EN LA  
UNIDAD ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE JALISCO.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO.  
CALZADA INDEPENDENCIA No. 778 COLONIA, LA PERLA. C.P. 44360, GUADALAJARA, JALISCO.



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9223/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 01 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios y Asesoría  
Investigación

MITRO, LUIS CARLOS NÁJERA GUTIÉRREZ  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.  
Calzada Independencia No. 778 Colonia: la Perla. C.P. 44360, Guadalajara Jalisco.  
PRESENTE.

En cumplimiento al Acuerdo suscrito dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13º, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es CONFIDENCIAL, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que en el punto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus artículos 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que resulta de esta actuación, se maneje con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestra oficina en el Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

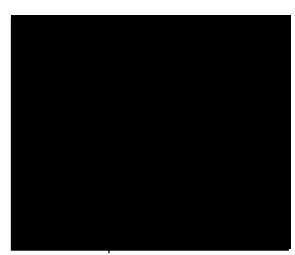
Sin otro particular, reitero a Usted mi cordial y

"SUBJAC"

Jefe de Unidad Encargado de  
Delitos Contra la Salud, C.  
Orgánica de la Procuraduría



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA LA SALUD







PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

453

0456

453

455

**LIC. ÁNGEL ANTONIO MÁRQUEZ ESQUIVEL.**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**  
**FEDERACIÓN.**  
**PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO**  
**(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,**  
**DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.**

**AVERIGUACIÓN PREVIA.**  
**PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014**  
**OFICIO No.**  
**UEIDCS/CGB/9222/2014.**

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL**  
**ESTADO DE COAHUILA.**  
**AVENIDA HUMBERTO CASTILLA SALAS No. 600,**  
**CENTRO METROPOLITANO DE SALTILLO C.P.**  
**25050, COAHUILA, COAHUILA.**

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE COAHUILA  
Av. Humberto Castilla Salas #600, Centro  
Metropolitano de Saltillo C.P.: 25090  
Coahuila, Coahuila.  
PRESENTE

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

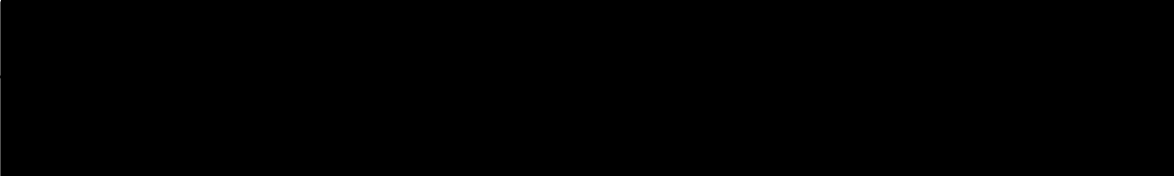
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/334/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9222/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

459

0457  
458  
453

458

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3°, 13°, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

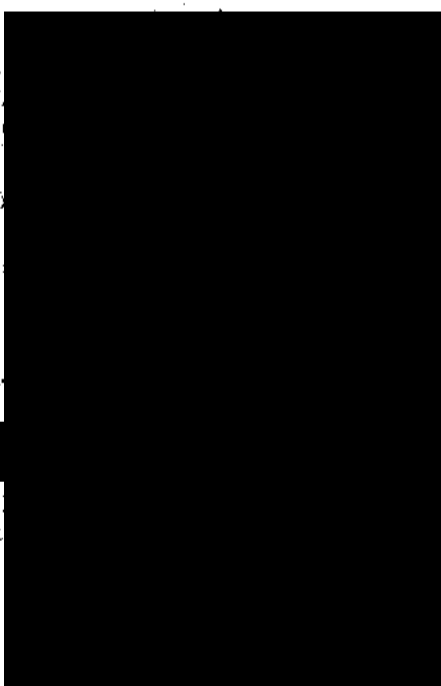
Le agradeceré que la información que recibí seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas en el Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc

las debidas medidas de seguridad, número 75, Segundo

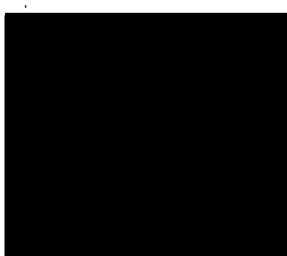
Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta

"SUFRAC"

Jefe de Unidad Encargado de  
Delitos Contra la Salud, de la Ley  
Orgánica de la Procuraduría



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD





460 0458  
~~459~~  
454  
457

GENERAL DE LA REPUBLICA

**LIC. ÁNGEL ANTONIO MÁRQUEZ ESQUIVEL.**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**  
**FEDERACIÓN.**  
**PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO**  
**(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,**  
**DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.F.**



**AVERIGUACIÓN PREVIA.**  
**PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.**  
**OFICIO No.**  
**UEIDCS/CGB/9221/2014.**

AL SEÑOR  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUANAJUATO  
CALLE  
TRAJE

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL**  
**ESTADO DE GUANAJUATO.**  
  
**CAMINO A SAN JUAN DE CERVERA No. 140.**  
**COLONIA SAN JOSÉ DE CERVERA, GUANAJUATO,**  
**GUANAJUATO. C.P. 36250.**

461  
~~0459~~  
~~455~~  
~~460~~  
~~458~~

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

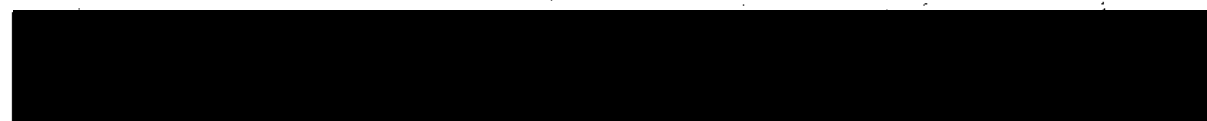
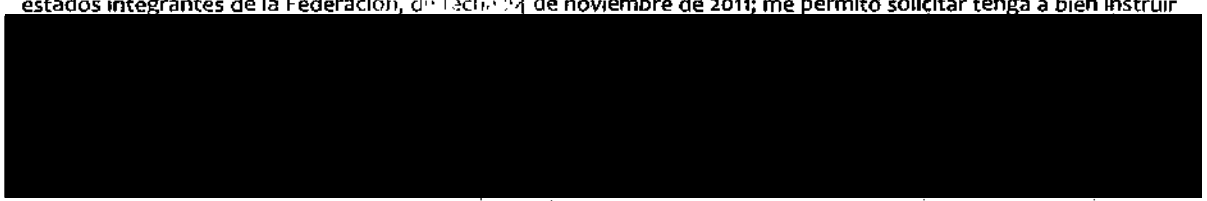
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9221/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
Camino a San José de Cervera #140, Col.  
San José de Cervera Guanajuato  
Guanajuato, C.P. 36250

PRESENTE

En cumplimiento al Acuerdo suscrito dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13º, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en su artículo XXVIII.

Le agradeceré que la información que me remita sea en las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestra oficina, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta

"501"

Jefe de Unidad Encargada  
Delitos Contra la Salud  
Orgánica de la Procuraduría



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD





PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2° PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No. 3  
UEIDCS/CGB/9220/2014.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE TAMAULIPAS.

AVENIDA JOSÉ SULAIMAN CHAGNÓN  
ENTRONQUE CON LIBRAMIENTO NACIONES  
UNIDAS, C.P. 87039. CIUDAD VICTORIA,  
TAMAULIPAS.

463

0461

457

462

460

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

OF. NO: UEIDCS/CGB/9220/2014

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

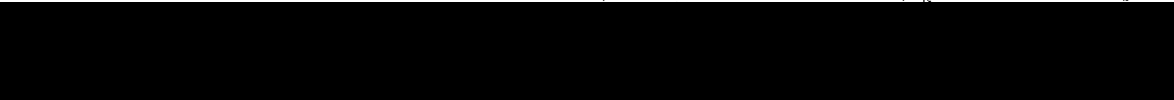
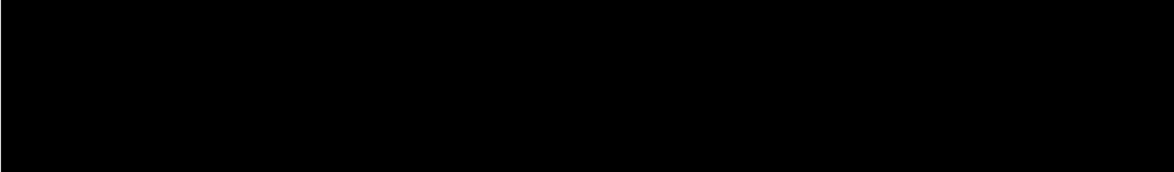
México, D. F., a 01 de agosto de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD  
EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.  
Av. José Sulaiman Chagnón en frente del Libro.  
Naciones Unidas C.P. 87039. Ciudad Victoria  
Tamaulipas  
**PRESENTE**

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13º, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir

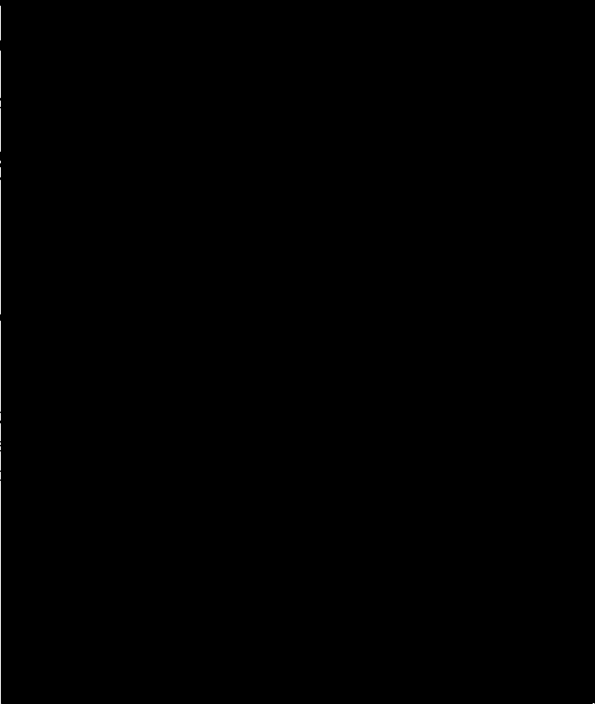
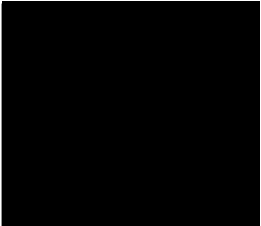


Hago de su conocimiento que el contenido de este documento es confidencial y debe ser salvaguardado para el fin de salvaguardar dicha secrecía de los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y la Ley Federal de Delincuencia Organizada, por lo que es importante que no se divulgue a terceros los hechos ilícitos que prevé el Código Penal Federal.

de ser divulgado a terceros, se impondrán las sanciones previstas en la Ley Federal de Delincuencia Organizada y en el Código Penal Federal.

Sin otro particular, reitero a Usted mi

Jefe de Unidad Especializada en  
Investigación de Delitos Contra la Salud  
Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

464 0462  
458  
463  
461

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones con la Comunidad

LIC. ÁNGEL ANTONIO MÁRQUEZ ESQUIVEL.  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2° PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9219/2014.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE COLIMA.  
  
COMPLEJO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO 3er ANILLO PERIFÉRICO, ESQ. EJÉRCITO  
MEXICANO S/N. COL. E DIEZMO. C.P. 28010.  
COLIMA, COLIMA.

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



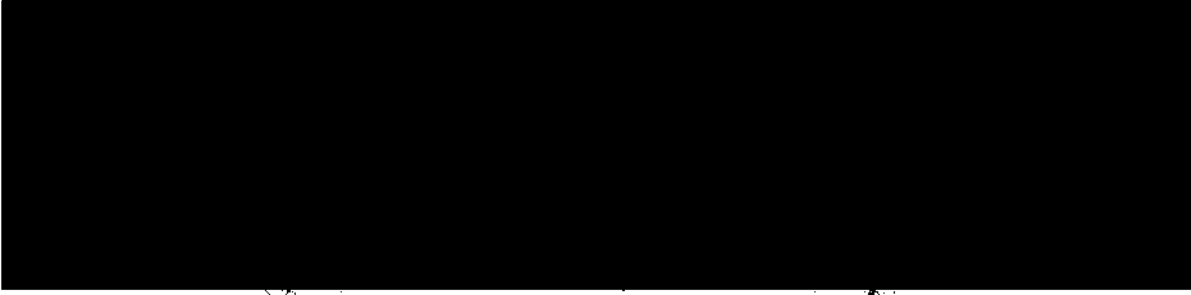
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
OFICINA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA DEFENSA

**Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.**

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9219/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 01 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
EN EL ESTADO DE COLIMA.  
Complejo Administrativo del Gobierno  
del Estado 3er Anillo Periférico, Esq.  
Ejército Mexicano S/N. Col. E Diezmo.  
C.P. 28010.  
Colima. Colima  
**PRESENTE**

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13º, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir



Hago de su conocimiento que el contenido de la presente tiene carácter de secreto para el efecto de salvaguardar dicha secrecía que respaldan los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 17 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que el presente no contiene información que pueda constituir delito alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal.

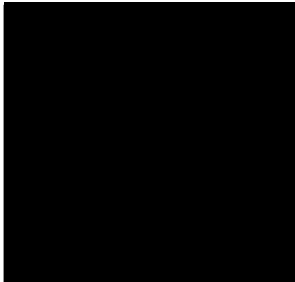
Por lo que no debe ser divulgado a terceros. Las disposiciones de la Ley Federal de Procedimientos Penales y la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, pueden constituir alguno de los delitos previstos en el artículo 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta y cordial bienvenida.

"SURTIDO"

Jefe de Unidad Encargado de la Investigación de Delitos Contra la Salud de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

Investigación en el rubro de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD





466  
~~46465~~  
~~0464~~  
~~463~~

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos

LIC. ÁNGEL ANTONIO MÁRQUEZ ESQUIVEL.  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2° PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9218/2014.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE TLAXCALA.  
  
LIBRAMIENTO PONIENTE S/N. COLONIA UNITLAX,  
TLAXCALA, TLAXCALA. C.P. 90070

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



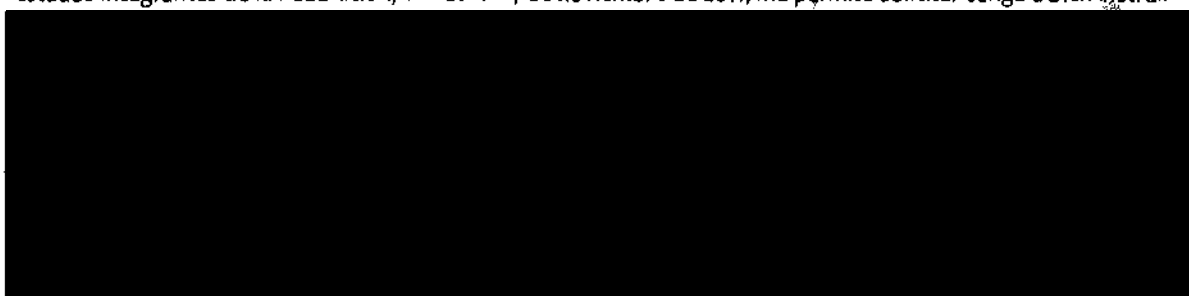
**Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.**

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9218/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 01 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
EN EL ESTADO DE TLAXCALA,  
Libramiento Poniente S/N Col. Uniltax,  
Tlaxcala, Tlaxcala. C.P. 90070.  
**PRESENTE**

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3°, 13°, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 31 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir

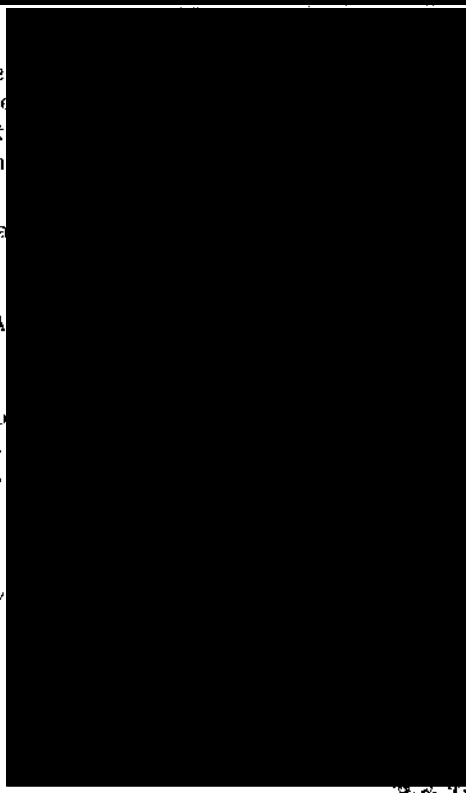


Hago de su conocimiento que el contenido de este documento debe ser salvaguardado con el fin de salvaguardar dicha secrecía que recae en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante desterrar cualquier información ilícita que prevé el Código Penal Federal en materia de

no debe ser divulgado a terceros sin la autorización previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante desterrar cualquier información ilícita que prevé el Código Penal Federal en materia de

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta

Jefe de Unidad Encargado de  
Delitos Contra la Salud,  
Organización de la Procuraduría



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD





468 -467  
462  
0466  
465

UNIDAD DE LA REPÚBLICA

LIC. ÁNGEL ANTONIO MÁRQUEZ ESQUIVEL.  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9217/2014

AGENCIADO

LA REPÚBLICA  
COMUNICACIÓN  
REGISTRADA  
INVESTIGACIÓN  
LAS

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE TABASCO.  
AVENIDA PASEO USUMACINTA No. 802. COL. GIL y  
SAENZ (ANTES AGUILILLA) C.P. 86090.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

469  
~~468~~  
~~463~~  
~~467~~  
466



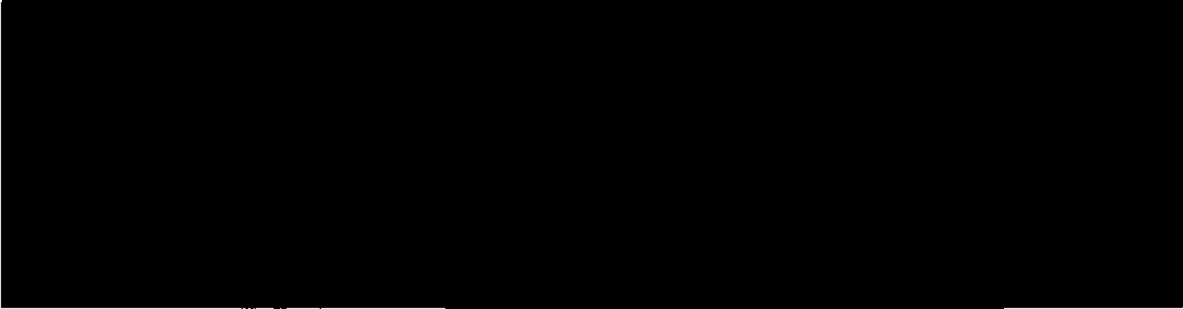
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9217/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 01 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
EN EL ESTADO DE TABASCO.  
Av. Paseo Usumacinta No. 802  
(antes el Aguillilla) C.P. 86090.  
Villahermosa Tabasco  
**PRESENTE**

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3°, 13°, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir



Hago de su conocimiento que el contenido de esta averiguación previa tiene como fin de salvaguardar dicha secrecía que rige los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y la Ley Federal de Delincuencia Organizada, por lo que es importante desvirtuar los ilícitos que prevé el Código Penal Federal de la República.

ser divulgado a los interesados, imponen los artículos 16 del Código Federal de Delincuencia Organizada, por lo que es importante desvirtuar alguno de los

Sin otro particular, reitero a Usted mi más cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

Jefe de Unidad Encargado de Delitos Contra la Salud  
Organización de la Procuraduría



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD



470 ~~469~~  
464  
~~0468~~  
467

PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

LIC. ~~ÁNGEL ANTONIO~~ MÁRQUEZ ESQUIVEL.  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9216/2014.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO.

BOULEVARD RENE JUÁREZ CISNEROS S/N.  
ESQUINA JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ, COL. EL  
POTRERITO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,  
GUERRERO. C.P. 39089.

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



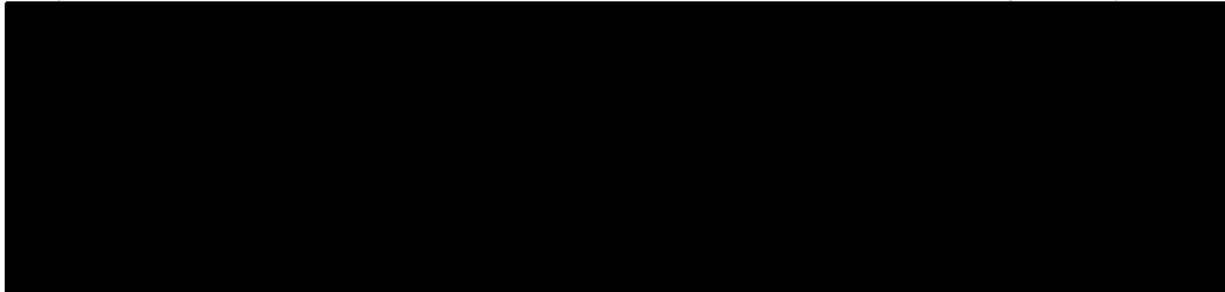
**Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.**

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9216/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 01 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

LICENCIADO INAKY BLANCO CABREJA  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
EN EL ESTADO DE GUERRERO.  
Boulevard Rene Juarez Cisneros s/n  
Esquina Juan Jiménez Sánchez, Col. El Potrerito,  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P.: 39098  
**PRESENTE**

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3°, 15°, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir



Hago de su conocimiento que el contenido de esta comunicación es confidencial y que su divulgación puede perjudicar la investigación que se está realizando, por lo que es importante que se mantenga en secreto el contenido de esta comunicación para salvaguardar dicha confidencialidad y evitar que se divulgue información que no debe ser divulgada a la opinión pública, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 16 del Código Penal Federal.

que no debe ser divulgado a la opinión pública, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 16 del Código Penal Federal.

Sin otro particular, reitero a Usted mi agradecimiento por su atención y colaboración.

Jefe de Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud  
Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud  
Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República



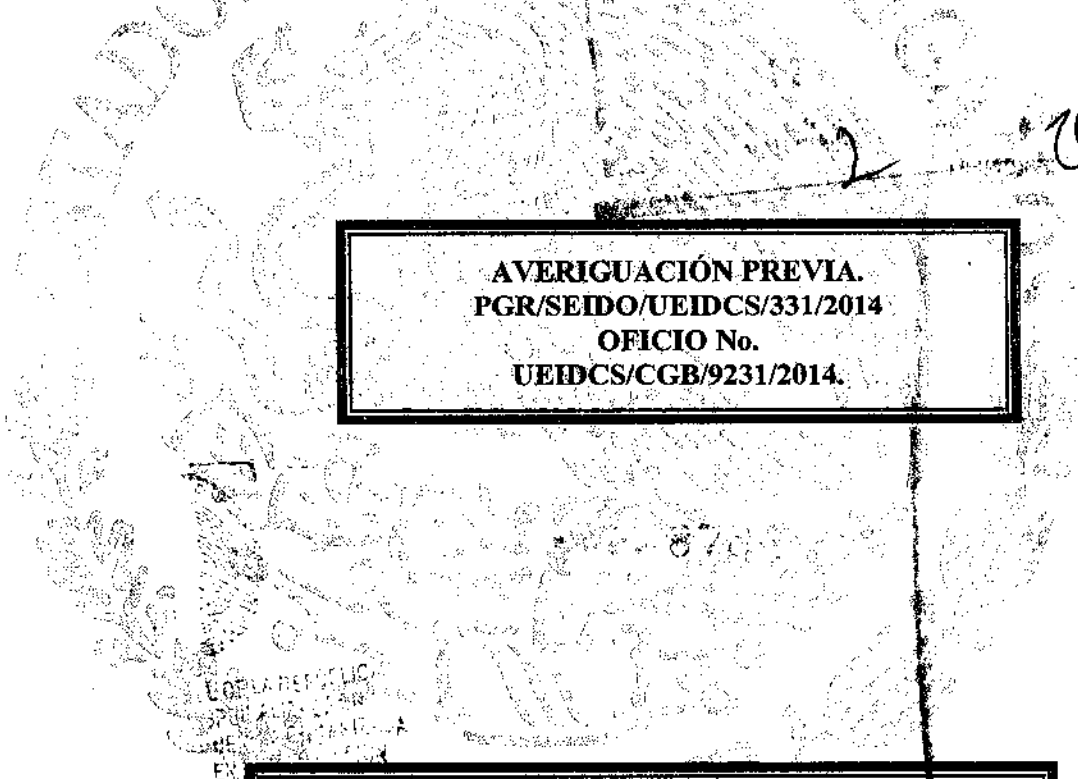
**PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD**



471  
472  
466  
0470  
469

DE LA REPÚBLICA  
del Poder Judicial  
Federal

**LIC. ÁNGEL ANTONIO MÁRQUEZ ESQUIVEL.**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**  
**FEDERACIÓN.**  
**PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2° PISO**  
**(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,**  
**DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.**



**AVERIGUACIÓN PREVIA.**  
**PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014**  
**OFICIO No.**  
**UEIDCS/CGB/9231/2014.**

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL**  
**ESTADO DE CHIHUAHUA.**  
**VICENTE GUERRERO Y ESCORZA No.616, COLONIA**  
**CENTRO. C.P. 31000. CHIHUAHUA.**

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



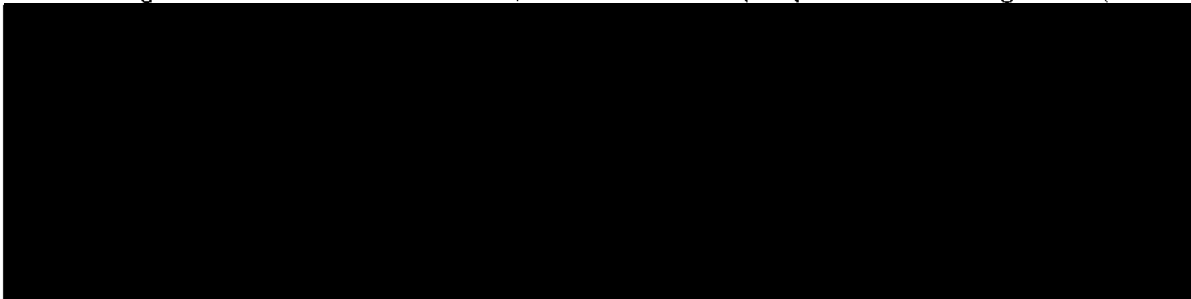
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9231/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 01 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. de Investigación  
VICENTE GUERRERO Y ESCORZA 616.  
Col. CENTRO. C.P.: 31000. CHIHUAHUA.  
PRESENTE.

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13º, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convido de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir

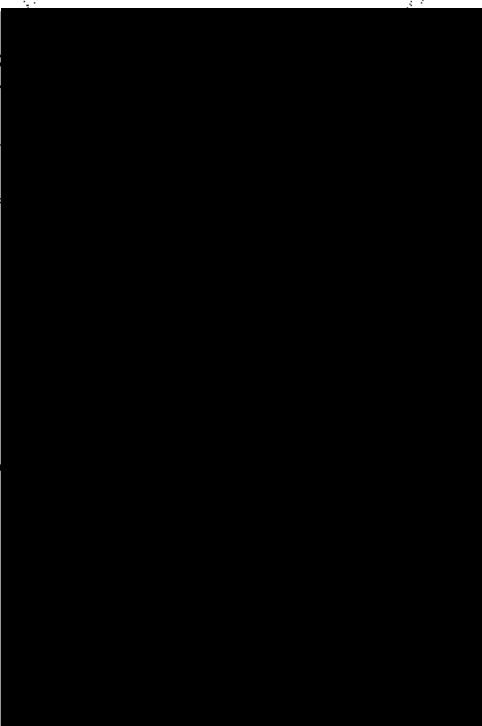


Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en los numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que en su seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas, Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,

debidamente tomadas de las debidas medidas de número 75, Segundo

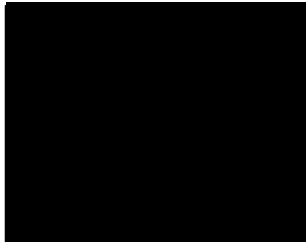
Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta



Jefe de Unidad Encargado  
Delitos Contra la Salud.  
Orgánica de la Procuraduría



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD





474 ~~473~~  
~~468~~  
0472  
471

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,

**LIC. ÁNGEL ANTONIO MARQUEZ ESQUIVEL.**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**  
**FEDERACIÓN.**  
**PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2° PISO**  
**(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,**  
**DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.**

**AVERIGUACIÓN PREVIA.**  
**PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014**  
**OFICIO No.**  
**UEIDCS/CGB/9232/2014.**

20100 6785

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL**  
**ESTADO DE QUINTANA ROO.**  
**AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 500,**  
**ESQUINA NAPOLES, CHETUMAL. C.P. 77516.**  
**CANCÚN, QUINTANA ROO.**



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9232/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 01 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
DEPARTAMENTO DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL

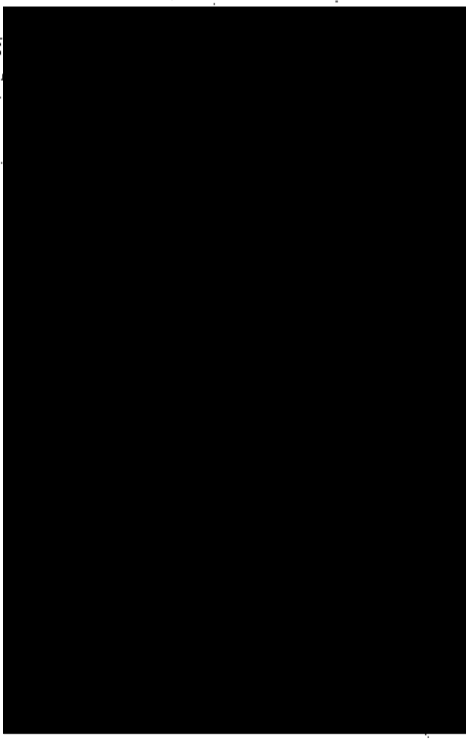
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 500  
ESQUINA NAPOLES, CHETUMAL  
C.P. 77516. CANCÚN, QUINTANA ROO.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13º, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convénio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, suscrita el día 24 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que me suministre sea segura y confidencial, a nuestro oficio en el Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.



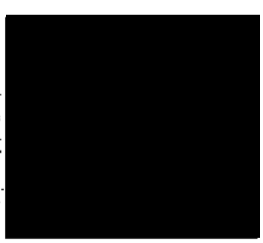
Se han tomado las debidas medidas de seguridad, número 75, Segundo

Sin otro particular, reitero a Usted mi más cordial saludo.

Jefe de Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud  
Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

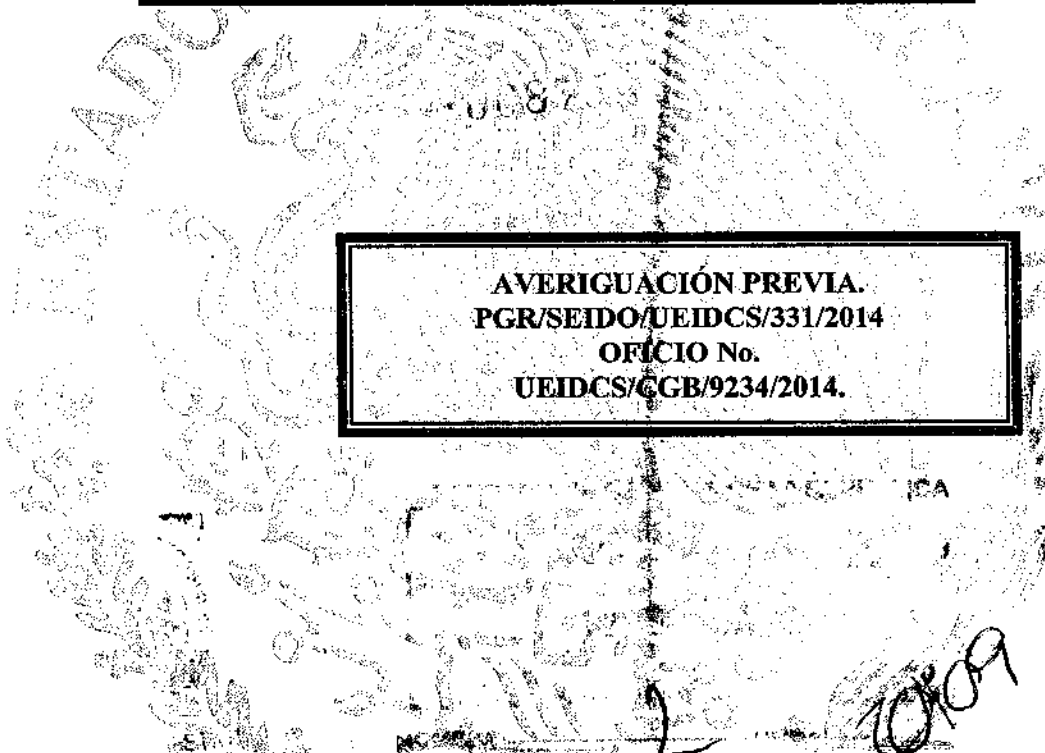




GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos

473

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.



AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9234/2014.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE SINALOA.  
AVENIDA MARCIAL ORDOÑEZ, SECTOR CENTRO.  
C.P. 81200, SINALOA.

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



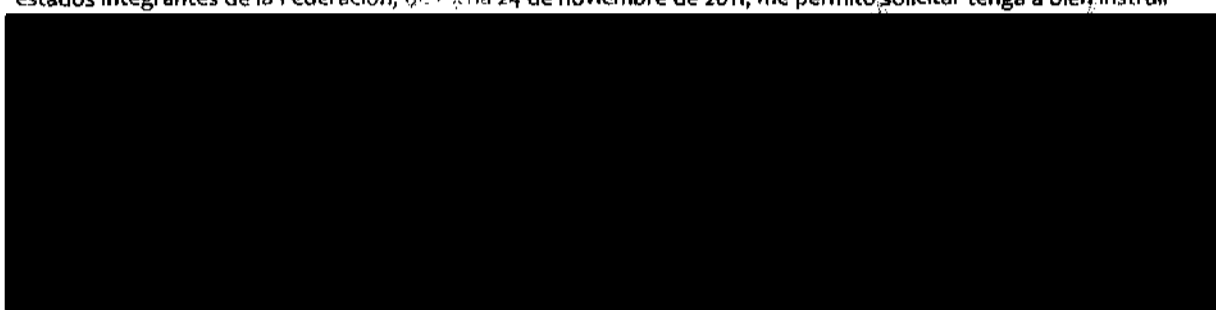
Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PER/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OF. FO: UEIDCS/CGB/9234/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 01 de agosto de 2014  
"2014 Año de Octavio Paz"

477  
~~0475~~  
~~471~~  
~~476~~  
474

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO SINALOA.  
Avenida Marcial Ordoñez, Sector  
Centro. C.P. 81200.  
Sinaloa.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3°, 13°, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en el artículo 243, fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que me remita con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestra oficina en el piso 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Sin otro particular, reitero a Usted mi atención.



Jefe de Unidad Encargado de  
Delitos Contra la Salud  
Orgánica de la Procuraduría



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD



478

~~477~~  
472

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

~~478~~

475

PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

2014  
AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9235/2014.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.  
EJE VIAL No. 100, ZONA CENTRO. C.P. 78000.

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



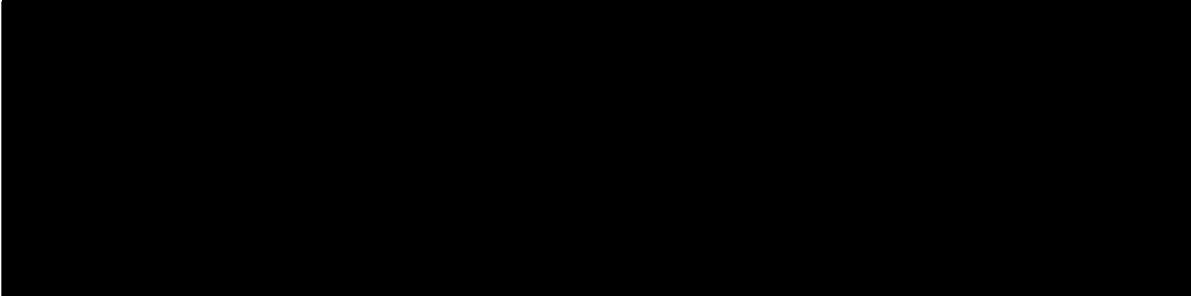
Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9235/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 01 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

479  
478  
0477  
473  
476

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Eje Vial No. 100, Zona Centro, C.P. 78000.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3°, 13°, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en su artículo XXVIII.

Le agradeceré que la información que resulta de esta comunicación sea tratada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestra oficina se encuentra ubicada en el edificio número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta

Jefe de Unidad Encargada de  
Delitos Contra la Salud  
Orgánica de la Procuraduría



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD





~~479~~  
480  
~~474~~  
477  
6478

GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
En Derechos Humanos

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2° PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

2  
409  
AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9236/2014.

875  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE ZACATECAS.  
CIRCUITO ZACATECAS No. 401, COL. CIUDAD  
GOBIERNO, ZACATECAS, ZACATECAS C.P. 98160.

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Relaciones con la Comunidad  
e Investigación

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE ZACATECAS.  
Circuito Zacatecas #401, Col. Ciudad  
Gobierno Zacatecas. Zacatecas. C.P.  
98160.

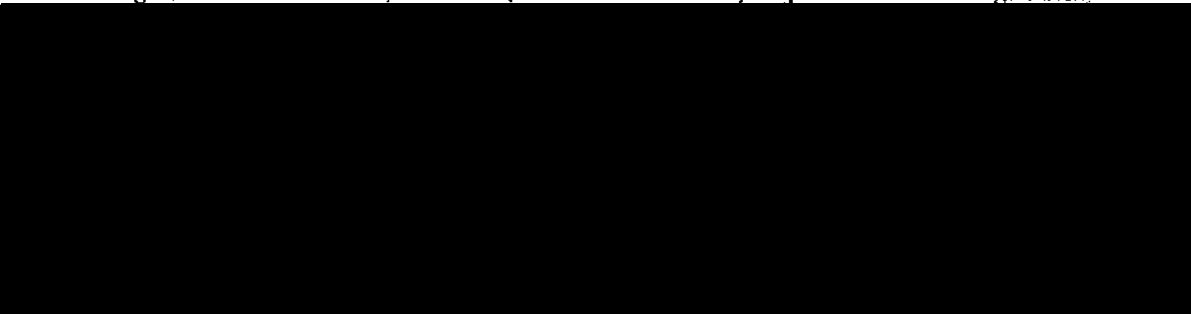
**PRESENTE.**

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9236/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 01 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

~~480~~  
~~479~~  
~~475~~  
~~473~~

En cumplimiento al Acuerdo firmado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13º, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante denunciar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal, artículo XXVIII.

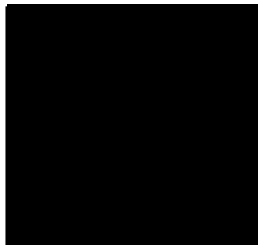
Le agradeceré que la información que se le proporciona sea tratada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestro domicilio en el número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Sin otro particular, reitero a Usted mi

Jefe de Unidad Especializada en  
Investigación de Delitos Contra la  
Salud, de la Procuraduría General de la República



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD







~~481~~ ~~478~~

482

~~430~~

479

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Carreteras Humanas,  
Justicia y Convivencia

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2° PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9236/2014.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE TAMAULIPAS.  
  
AVENIDA JOSÉ SULAIMAN CHAGNON  
ENTRONQUE CON LIBRAMIENTO NACIONES  
UNIDAS. C.P. 87039. CIUDAD VICTORIA,  
TAMAULIPAS.

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9236/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 01 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.  
Av. José Sulaimán Chagnon entronque  
con Libto. Naciones Unidas Cd Victoria  
Tamaulipas.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al Acuerdo firmado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3°, 13°, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 16 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante no divulgar ni constituir alguno de los delitos ilícitos que prevé el Código Penal Federal en su artículo XXVIII.

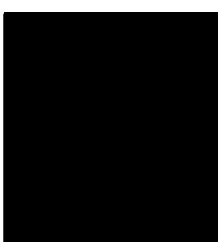
Le agradeceré que la información que se le proporciona sea tratada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestra oficina ubicada en el edificio número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta

Jefe de Unidad Encargada de  
Delitos Contra la Salud  
Orgánica de la Procuraduría



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD





GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGE/9237/2014.

1000 673

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN.  
PERIFÉRICO INDEPENDENCIA No. 5000,  
SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN C.P. 58170,  
MORELIA, MICHOACÁN.

485 484 0433  
479

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

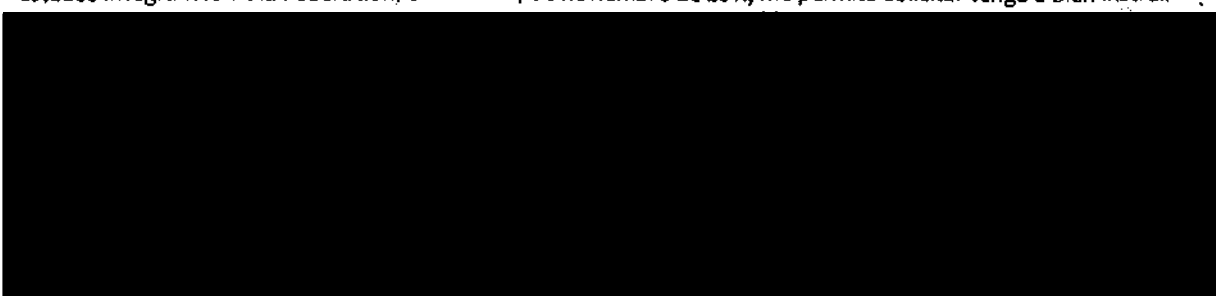
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014,  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9237/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 01 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

482

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Investigación  
Periférico Independencia #5000  
Sentimientos de la Nación. C.P. 58170.  
MORELIA, MICHOACÁN.  
PRESENTE.

En cumplimiento al Acuerdo suscrito dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13º, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convino de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que en el contexto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante de no divulgar información que constituya un delito de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal de los Estados Unidos Mexicanos, fracción XXVIII.

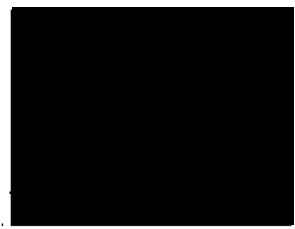
Le agradeceré que la información que se le proporciona con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestro domicilio en el domicilio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta

Jefe de Unidad Encargada de  
Delitos Contra la Salud  
Orgánica de la Procuraduría



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD





~~486-485-6134~~

~~480~~

~~483~~

PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/GGB/9238/2014.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE MORELOS.  
AVENIDA EMILIANO ZAPATA No. 803, COLONIA  
BUENAVISTA. C.P. 62070. CUERNAVACA, MORELOS.

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



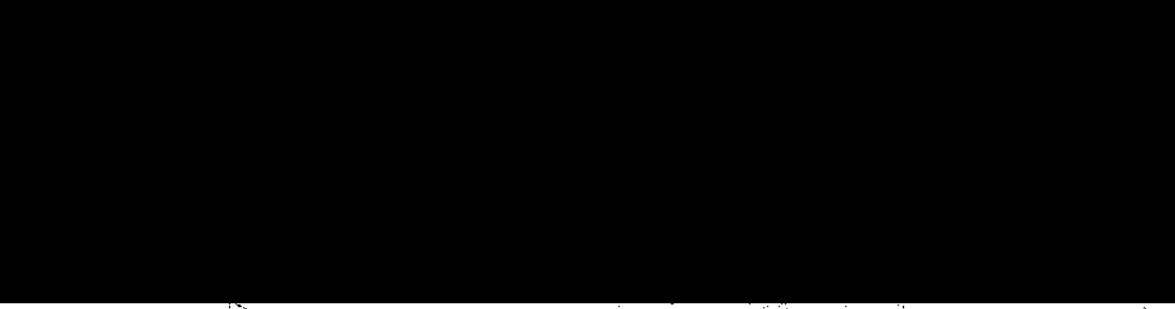
PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE MORELOS,  
CUERNAVACA.  
Av. Emiliano Zapata #803. Col.  
Buenavista. C.P. 62070. Cuernavaca,  
Morelos  
**PRESENTE.**

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

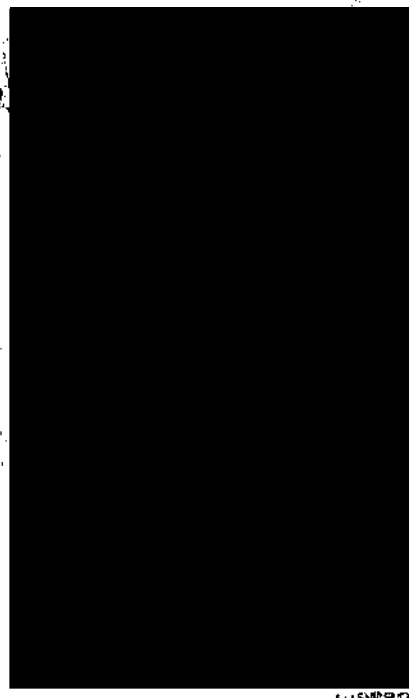
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9238/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 01 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

En cumplimiento al Acuerdo suscrito dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13º, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que en el contexto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante advertir que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en los numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que se le proporciona con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestro domicilio en el Tercer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuernavaca.



con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestro domicilio en el Tercer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuernavaca.

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta y cordial bienvenida.

Jefe de Unidad Encargado de  
Delitos Contra la Salud  
Orgánica de la Procuraduría



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD





0486

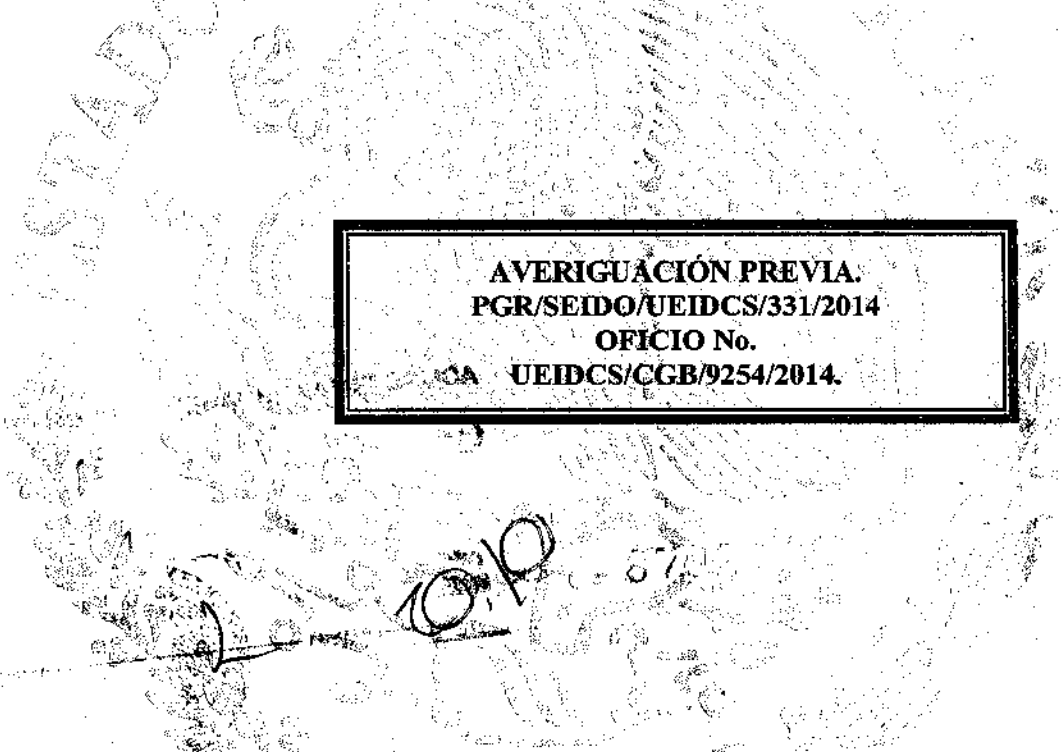
488 482 487

485

EL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Violencia y Familia

LIC [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
CA UEIDCS/CGB/9254/2014.



10/10

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE MÉXICO.  
AVENIDA MORELOS ORIENTE No. 1300 SEXTO PISO  
CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA, COLONIA SAN  
SEBASTIÁN. C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE  
MÉXICO.

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9254/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 03 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

0487  
483  
488  
486  
489

**DR. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS**  
**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
Avenida Morelos Oriente No. 1300 Sexto Piso, Centro Estatal de Justicia, Colonia San Sebastián  
C.P. 50090, Toluca, Estado de México  
**PRESENTE**

En cumplimiento al acuerdo celebrado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13º, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir



Hago de su conocimiento que el contenido de la información que se le proporciona es confidencial y no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que se encuentra protegida por los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 17 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante resaltar que la divulgación de esta información constituye un delito de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus artículos 161 y 162.

no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que se encuentra protegida por los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 17 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante resaltar que la divulgación de esta información constituye un delito de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus artículos 161 y 162.

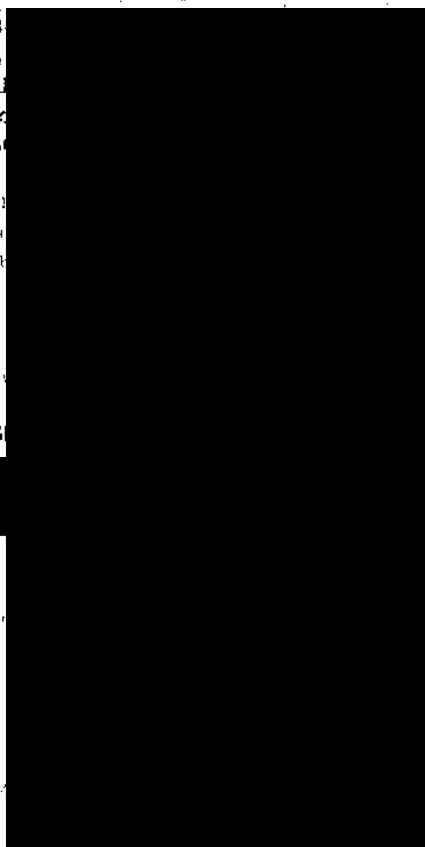
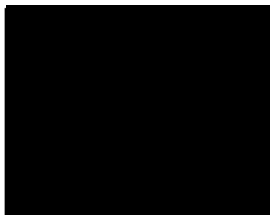
Le agradeceré que la información que se le proporciona sea tratada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas se encuentra ubicada en el Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

en las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas se encuentra ubicada en el Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

AL SECCION  
SUBPROCURADURIA  
ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

Jefe de Unidad Encargada de la Investigación de Delitos Contra la Salud, de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

en  
Toluca, Estado de México, a los 03 días del mes de agosto del año 2014.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD





0488

484

489

487

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos,

Asesoría Legal

**LIC. [REDACTED]**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**  
**FEDERACIÓN.**  
**PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO**  
**(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,**  
**DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.**

490

**AVERIGUACIÓN PREVIA.**  
**PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014**  
**OFICIO No.**  
**UEIDCS/CGB/9189/2014.**

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL**  
**ESTADO DE MÉXICO.**  
**AVENIDA MORELOS ORIENTE No. 1300 SEXTO PISO**  
**CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA, COLONIA SAN**  
**SEBASTIÁN. C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE**  
**MÉXICO.**

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

0489

485  
490

488

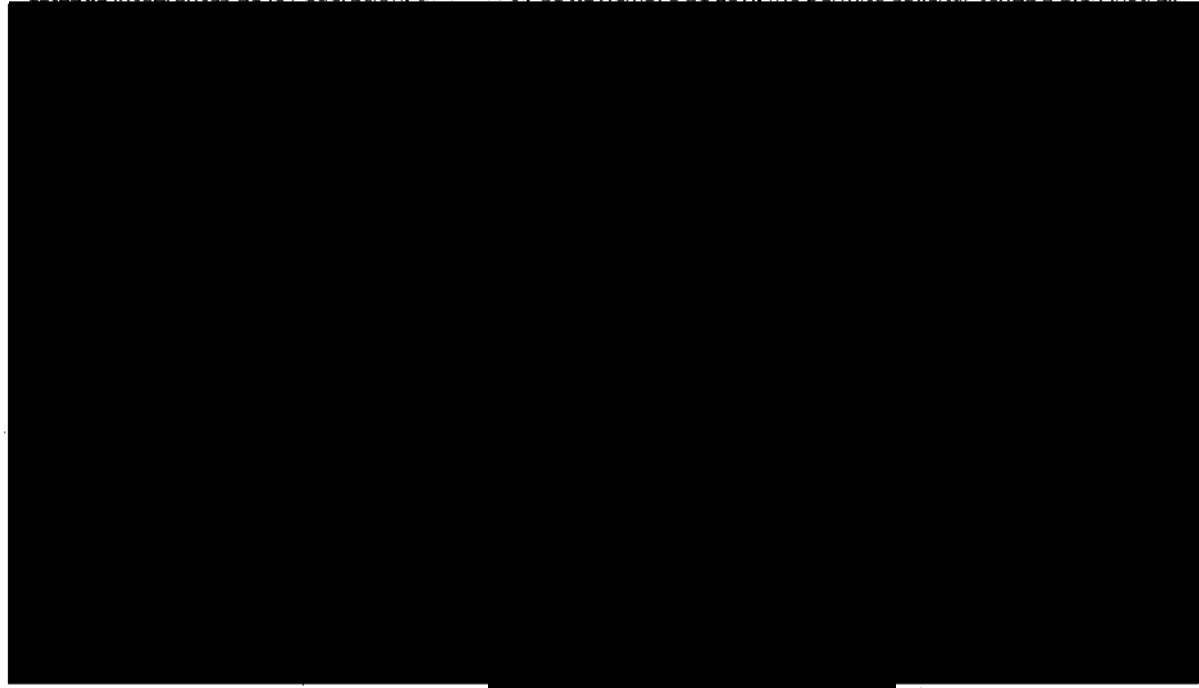
PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9189/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

491

DR. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS NIETO  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
Avenida Morelos Oriente No. 1300  
Sexto Piso, Centro Estatal de Justicia  
Colonia San Sebastián  
C.P. 50090, Toluca, Estado de México  
**PRESENTE**

En cumplimiento al acuerdo celebrado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 101 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13º, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir

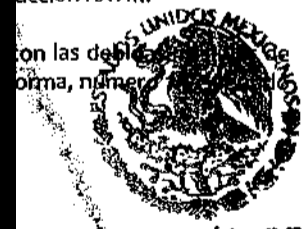


Hago de su conocimiento que el contenido de esta comunicación tiene como fin de salvaguardar dicha secrecía que por los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 16 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante de no divulgar los hechos ilícitos que prevé el Código Penal Federal.

Le agradeceré que la información que me proporciona sea confidencial, seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas en el Sexto Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

que no debe ser divulgado a terceros sin la autorización previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 16 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante de no divulgar los hechos ilícitos que prevé el Código Penal Federal.

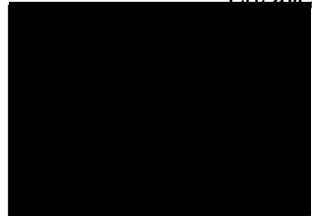
con las debidas formalidades, en la forma, número y fecha que me indique.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

"SU..."

Jefe de Unidad Encargado de  
Delitos Contra la Salud  
Organización de la Procuraduría



de su Reglamento.



~~491~~

~~488~~

~~0430~~

~~489~~

492

ERAL DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2° PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9256/2014.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DE GUERRERO.  
BOULEVARD RENE JUÁREZ CISNEROS S/N ESQ. JUAN  
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, COL. EL POTRERITO,  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. C.P. 39098

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LICENCIADO IÑAKY BLANCO CABREJA  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD  
EN EL ESTADO DE GUERRERO.  
Boulevard Rene Juarez Cisneros s/n  
Esquina Juan Jiménez Sánchez, Col. El Centro, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39098  
**PRESENTE**

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9256/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de julio de 2014.  
"2014, Año de Octavio Paz"

0431  
4892  
490  
493

En cumplimiento al Acuerdo firmado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3°, 13°, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir



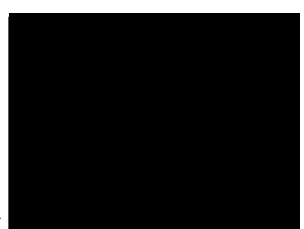
Hago de su conocimiento que el contenido de este documento es confidencial y se debe guardar la debida reserva para el fin de salvaguardar dicha secrecía de los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 16 del Código Federal de Delincuencia Organizada, por lo que es importante que no se divulgue información ilícitos que prevé el Código Penal Federal.

Sin otro particular, reitero a Usted mi

Jefe de Unidad Encargado de la  
fundamento en los artículos 31 de

que no debe ser divulgado a terceros. En consecuencia, la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 16 del Código Federal de Delincuencia Organizada, por lo que es importante que no se divulgue información que puede constituir alguno de los delitos previstos en la fracción XXVIII del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



0492  
~~488~~  
~~493~~  
491  
494

7290  
DEL DE LA REPÚBLICA  
derechos humanos,

LIC [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2° PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9233/2014.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DEL DISTRITO FEDERAL.  
CALLE GENERAL GABRIEL HERNÁNDEZ No. 56,  
COLONIA DOCTORES. C.P. 06720. MÉXICO,  
DISTRITO FEDERAL.

494 0498  
489

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

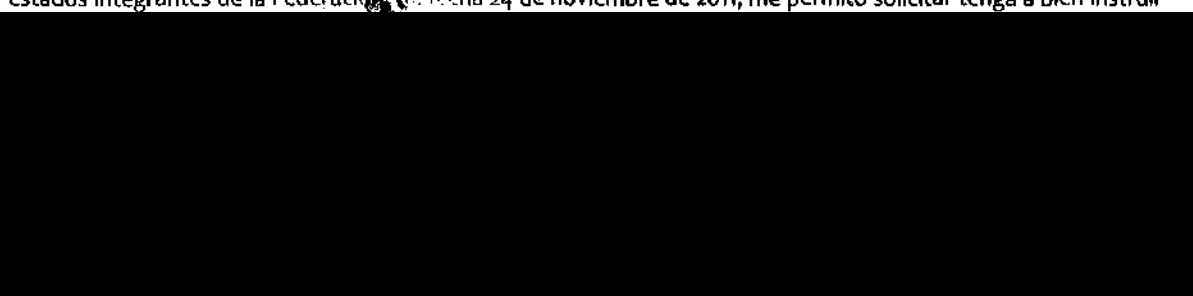
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9233/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 01 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

492  
495

ESTADO DE LA REPÚBLICA

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DEL DISTRITO FEDERAL.  
CALLE GRAL. GABRIEL HERNÁNDEZ  
#56, COL. DOCTORES. C.P.: 06720.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al Acuerdo firmado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13º, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, en fecha 24 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir

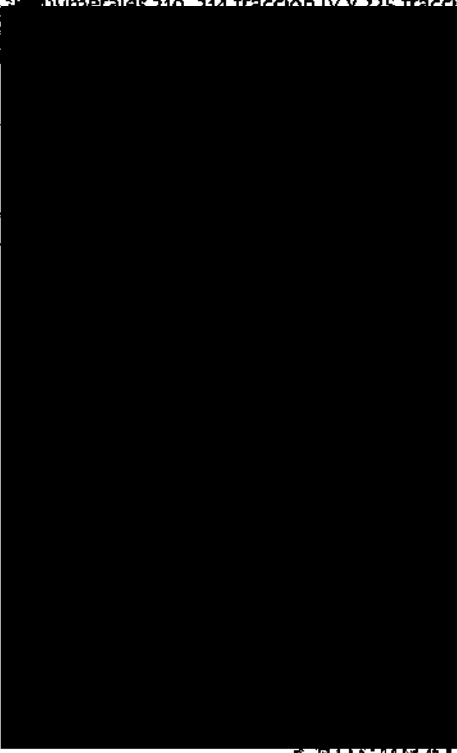


Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía, que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en los artículos 310, 314 fracción IV y 325 fracción XXVIII.

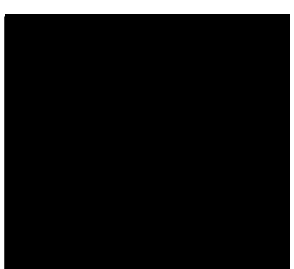
Le agradeceré que la información que se le proporciona sea tratada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas en el piso 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Sin otro particular, reitero a Usted mi más cordial saludo.

Jefe de Unidad Encargado de  
Delitos Contra la Salud  
Organización de la Procuraduría



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD





GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada,  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud.

495

0494  
498

493

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OFICIO No. UEIDCS/CGB/9199/2014 **496**  
Asunto: designación de perito en  
medicina y perito traductor de Inglés al  
Español.

México, D.F. a 01 de agosto de 2014

COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE  
LA REPUBLICA.  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo de la indagatoria que al rubro se cita, y con fundamento en lo  
dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1°, 2°, 3° y 8° de la Ley  
Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción I, 168 y 180 del Código  
Federal de Procedimientos Penales vigente; 1°, 4° fracción I y IV y 22 de la Ley Orgánica de la  
Procuraduría General de la República; 29 fracción I de su reglamento, solicito a Usted tenga a

Sin otro asunto en particular, le

distinguida consideración.

Recibe  
DOCUMENTACION

TRADUCCION

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

la Reforma Norte No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 8210 www.pgr.gob.mx



CONSTANCIA MINISTERIAL DE ENTREGA DE DOCUMENTOS A PERITO OFICIAL PARA TRADUCCIÓN DEL IDIOMA INGLÉS AL ESPAÑOL.

en Servicio a la Comunidad

-- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo el día primero de agosto de dos mil catorce, el suscrito licenciado Ángel Antonio Márquez Esquivel, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 16, 168 y 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción Apartado A, inciso B) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe;

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha arriba señalada, estando presente en las instalaciones de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 757 Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc Código Postal 06300, en México Distrito Federal, y atendiendo a la solicitud que se hace a servicios periciales para que instruya a un perito traductor a efecto de que se permita realizar la traducción del idioma inglés al idioma español, es por eso que se hace constar que en este acto se realiza la entrega de dieciocho hojas en copia simple que contiene diversa información en inglés la cual se entrega para su traducción y al momento de remitir lo solicitado por esta Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Federación, el perito deberá regresar tales documentos por lo que el suscrito perito oficial traductor de la Procuraduría General de la República, quien se identifica con credencial de la Procuraduría General de la República, la cual exhibe en este instante los rasgos fisonómicos de quien la presenta por lo que se le devuelve la misma, que no habiendo nada más que hacer constar se da por concluido el presente acto firmando los que en ella intervinieron.

DAMOS FE



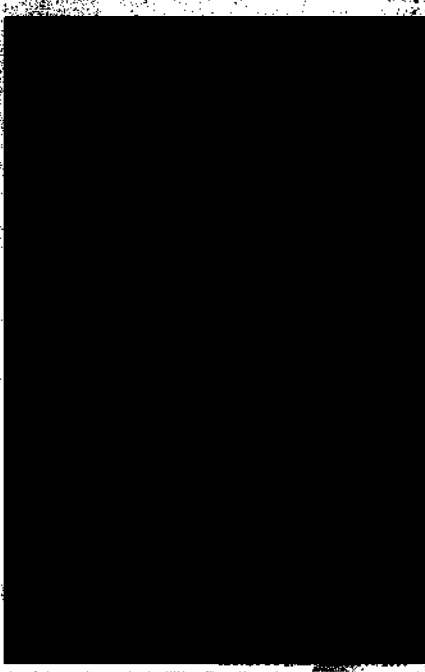
497

498

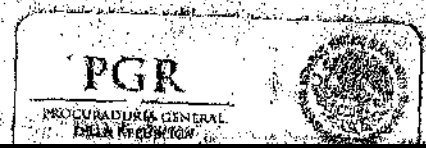
492

493

495



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Protección a la Comunidad  
Indígena



M. D. ...  
S. P. ...  
D. O. ...  
E. ...  
T. ...



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**ACUERDO DE DILIGENCIAS.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, a cuatro de agosto de dos mil catorce.

VISTO, el estado que guarda la presente averiguación previa en que se actúa, y derivado de las diversas líneas de investigación de que sigan dentro de la misma, resulta necesario girar oficios a los Coordinadores Generales y Titulares de esta Subprocuraduría Especializada, así como, al Secretario de Finanzas del Estado de México y del Estado de Guerrero, al Director del Instituto de la Función Registral del Estado de México, al Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero y del Estado de México, al Gerente general de la Agencia Automotriz Nissan Iguala, Gerente general de Autocamiones Guerrero, S.A. de C.V., Instituto Registral y Catastral de Puebla, al Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de México. Por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 2, 3, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 7, 8, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4, fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 3 inciso A), fracción III, e inciso B), fracción I, y 29 del Reglamento de la Ley antes citada, es de acordarse y se:

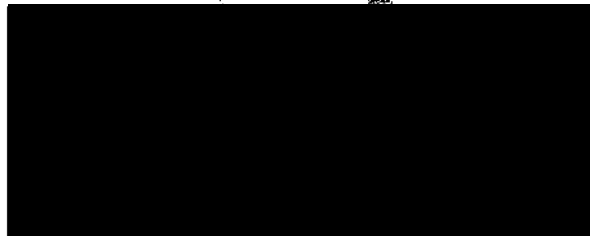
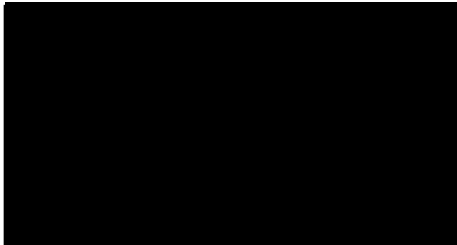
**ACUERDA**

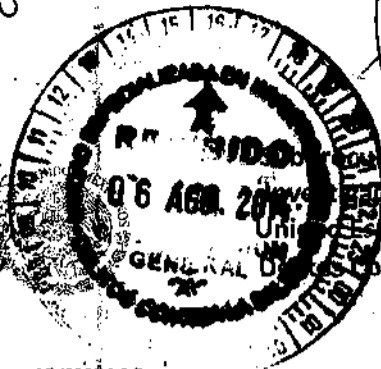
Único. Gírense los oficios a las autoridades mencionadas en el cuerpo del presente acuerdo.

**CUMPLASE**

Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales, de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con fe y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**DAMOS FE**





499 0498  
500 493

12:40

497

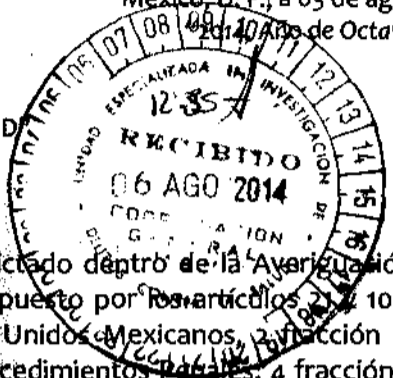
Procuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9263/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

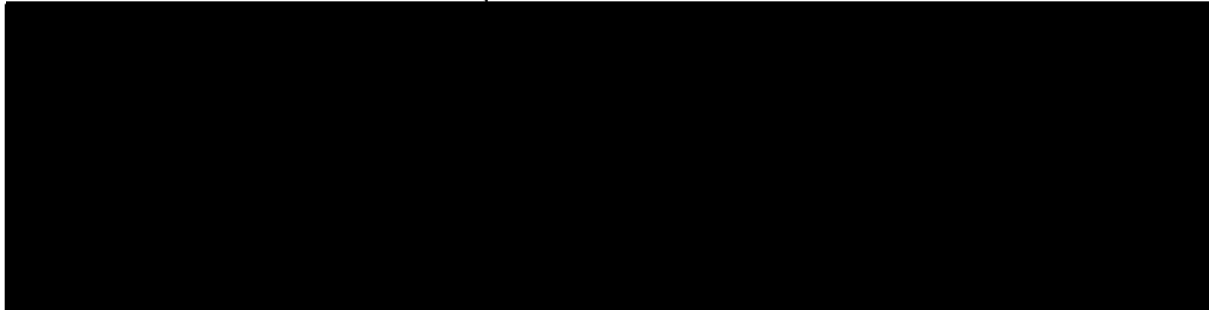
México, D.F., a 03 de agosto de 2014  
2014 AGO de Octavio Paz"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE LA REPUBLICA  
Procuraduría General de la República  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos

C. COORDINADORA GENERAL "B" y  
ENCARGADOS DE LAS COORDINACIONES "A", "C" y "D"  
DE LA U.E.I.D.C.S.  
PRESENTES



En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa al rubro mencionada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180 relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A) fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III, F) fracción I y 29 de su Reglamento, agradeceré a Usted, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se informe a esta Representación Social de



Lo anterior, por ser necesario para la integración de la indagatoria que al rubro se indica.

Sin otro particular, por lo que quedo para enviarle un cordial saludo.

para enviarle un cordial

AGENCIACIÓN

CIÓN.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

500 0498  
501 494

**RECORRIDO**  
AGOSTO 2014  
2349

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.

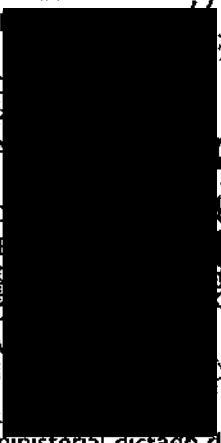
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD  
Y DE FALSIFICACIÓN DE PROCEDENCIA ILÍCITA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
**ACUSE**

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9264/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 03 de agosto de 2014.  
"2014, Año de Octavio Paz"

498

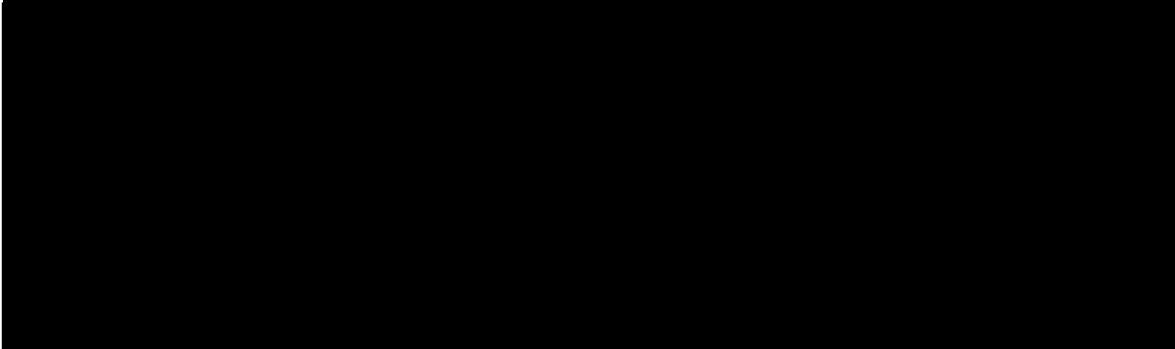
- C. TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS.
- C. TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPADO Y TRÁFICO DE ARMAS
- C. TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES CON FALSIFICACIÓN DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DE FALSIFICACIÓN DE MONEDA,
- C. TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TRAFICO DE MENORES PERSONAS Y ORGANOS
- C. TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE ASALTO Y ROBO DE VEHICULOS PRESENTES



**RECIBIDO**  
S.E.I.D.O.

06 AGO. 2014  
12:45  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE ASALTO  
Y ROBO DE VEHICULOS

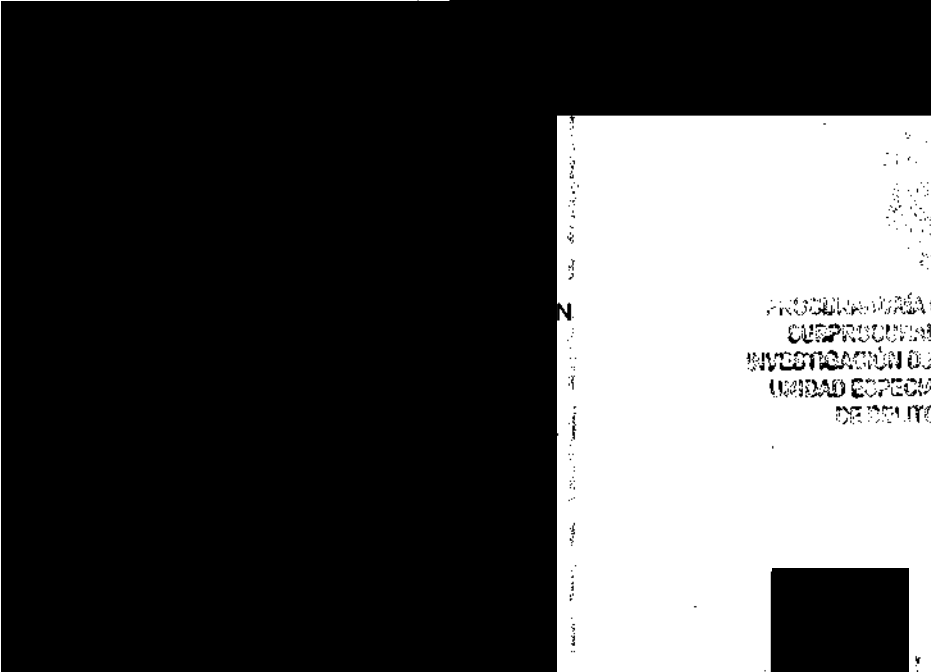
En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa al rubro mencionada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180 relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A) fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III, F) fracción I y 29 de su Reglamento, agradeceré a Usted, se sirva darme sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se



Sin otro particular, por el momento  
AGENTE

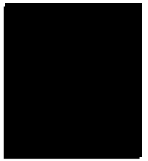
RECIBIDO  
P.G.R.  
S.E.I.D.O.

06 AGO. 2014  
13:51  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE TRAFICO DE MENORES  
PERSONAS Y ORGANOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA/  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

13:00



501 0590

495

502

499



Sistema Nacional de Estadística, Información e Investigación en Administración y Desarrollo  
Unidad Especializada en Investigación y Análisis  
CARTERA DE TRABAJO

GENERAL DE LA REPÚBLICA

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9253/2014.

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
AL SEÑOR [REDACTED]  
ESPECIALLY [REDACTED]  
CORRESPONDENCIA [REDACTED]  
8-26

SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO.  
AVENIDA LERDO PONIENTE NÚMERO 300, PRIMER  
PISO, PUERTA 250, PALACIO DEL PODER  
EJECUTIVO, COLONIA CENTRO, C.P. 50000.  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9253/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 03 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

**C. SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Avenida Lerdo Poniente número 300,  
Primer Piso, Puerta 250, Palacio del Poder Ejecutivo,  
Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe en carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a esta Representación Social de la Federación, si en la base de datos del área a su digno cargo existen antecedentes de las personas que a continuación se citan y en caso afirmativo remita la documentación soporte correspondiente:

Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06300.

Sin otro particular, reitero

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD



Subprocuraduría Especializada de Investigación y Persecución Penal  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra el Estado

503 0592  
497  
504  
501

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Departamento de Justicia

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.F.

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

068577



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
41

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9251/2014.



DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA  
FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
AV. DR. NICOLÁS SAN JUAN S/N, CASI ESQUINA  
CON ALFREDO DEL MAZO, COL. EX HACIENDA LA  
MAGDALENA, C.P. 50010. TOLUCA, ESTADO DE  
MÉXICO.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA,  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Y ASISTENCIA SOCIAL

504 0503  
505 498  
502  
Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9251/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 03 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA  
FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

Av. Dr. Nicolás San Juan S/N,  
Casi Esquina con Alfredo del Mazo,  
Col. Ex-Hacienda la Magdalena,  
Toluca, Estado de México, C. P. 50010.

**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en la Indagatoria al rubro se indica, y con fundamento en lo previsto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b), 11 fracción I, 13 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 3° inciso A) fracción III, inciso F) fracción I y 29° del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted tenga a bien designar personal a su cargo a fin

Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06300.

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.

AGEN

CIÓN.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD



~~505~~ ~~05/04~~

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

~~506~~ 499

503

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Tehuacan, Guerrero,

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.F.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

508578

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
14

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGE/9255/2014.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
DE LA REPÚBLICA  
REALIZADA EN  
UNA ORGANIZACIÓN  
EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

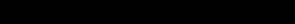
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO.  
CALLE ACCESO TECNOLÓGICO No. 3, COLONIA  
PREDIO LA CORTINA, C.P. 39090, CHILPANCINGO,  
GUERRERO.



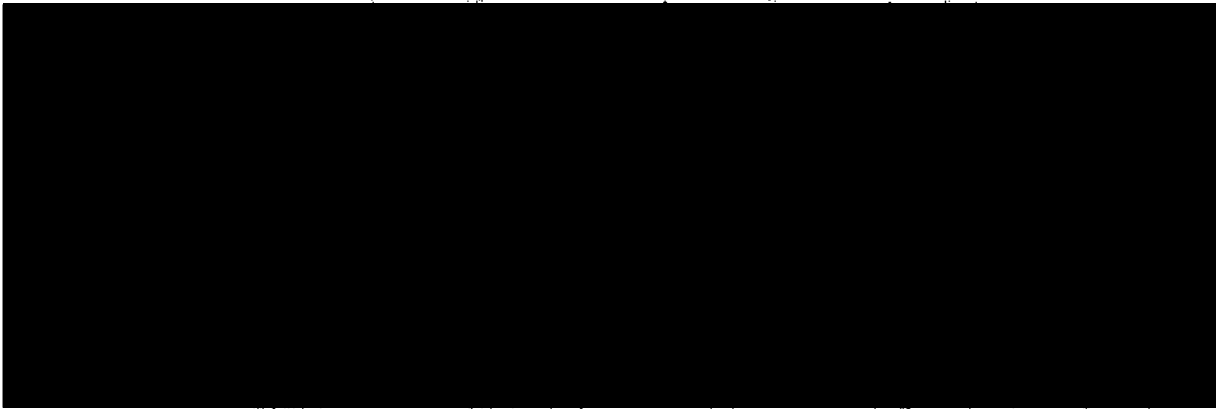
~~506~~  
~~05/15~~  
~~500~~  
507  
~~504~~

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9255/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 03 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
de Barroches Huastecas,

LICENCIAD  a la Comunidad  
**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO.**  
Acceso al Tecnológico no. 3. Colonia; Predio la Cortina  
Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39090.  
**PRESENTE**

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2°, 4° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 3°, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que Informe con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a esta Representación Social de la Federación, si en la base de datos del área a su digno cargo existen antecedentes de la persona, alias así como de los vehículos (si tienen reporte de robo) que a continuación se mencionan:



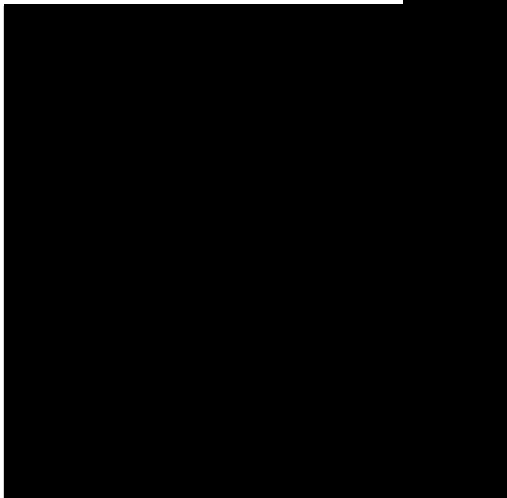
Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a U 

CIÓN.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD





507 0508  
508  
501

Subprocuraduría Especializada en Investigación e Inspección y Orientación Ciudadana  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

505

GENERAL DE LA REPÚBLICA:  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

008570

RECIBIDO

06 FEB 2014

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9252/2014.

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO.  
  
DR. HÉCTOR FIX ZAMUDIO No. 105, COLONIA PARQUE  
CUAUHTÉMOC TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2° PISO  
(U. E. I. B. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.F.

002682

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9252/2014.

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO.

DR. HÉCTOR FIX ZAMUDIO No. 105, COLONIA PARQUE  
CUAUHTÉMOC, C.P. 50010 TOLUCA, ESTADO DE  
MÉXICO. TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

509 0508

5103

507

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9252/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

México, D. F., a 03 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

LIC. RAUL ARROYO  
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO  
Dr. Héctor Flx Zamudio no. 105, Colonia; Parque Cuauhtémoc  
Toluca Estado de México. C.P. 50010.  
**PRESENTE**

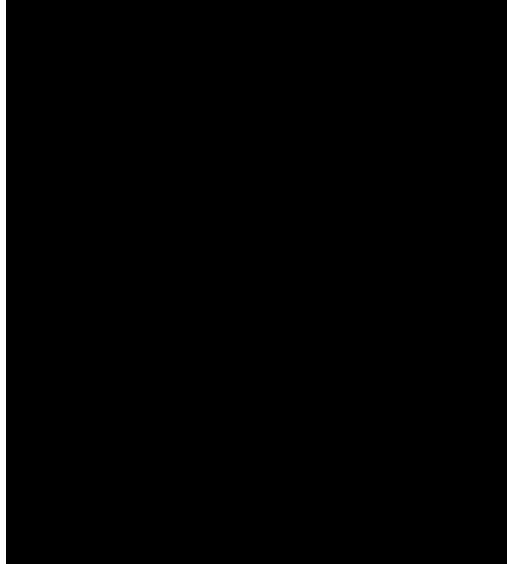
En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; atentamente le solicito, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se informe con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a esta Representación Social de la Federación, si en la base de datos de la Delegación a su digno cargo, existen antecedentes de la persona y el vehículo que a continuación se mencionan:



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06300.

LA RE  
SPECIALIZ  
CIA OR  
NVEST  
AG



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD



Subprocuraduría Especializada  
Investigación de Delitos Federales  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Cívicos y Políticos

~~510~~ 503  
504  
511  
508

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Guerrero

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.  
FEDERACIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO  
06 AGO 2014  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FEDERAL

068500

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9257/2014.

C. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.  
  
PALACIO DE GOBIERNO, EDIFICIO ACAPULCO,  
PLANTA BAJA BOULEVARD LIC. RENÉ JUÁREZ  
CISNEROS No. 62, COL. CIUDAD DE LOS SERVICIOS  
C.P. 39074, CHILPANCINGO, GUERRERO.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9257/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 03 de agosto de 2014

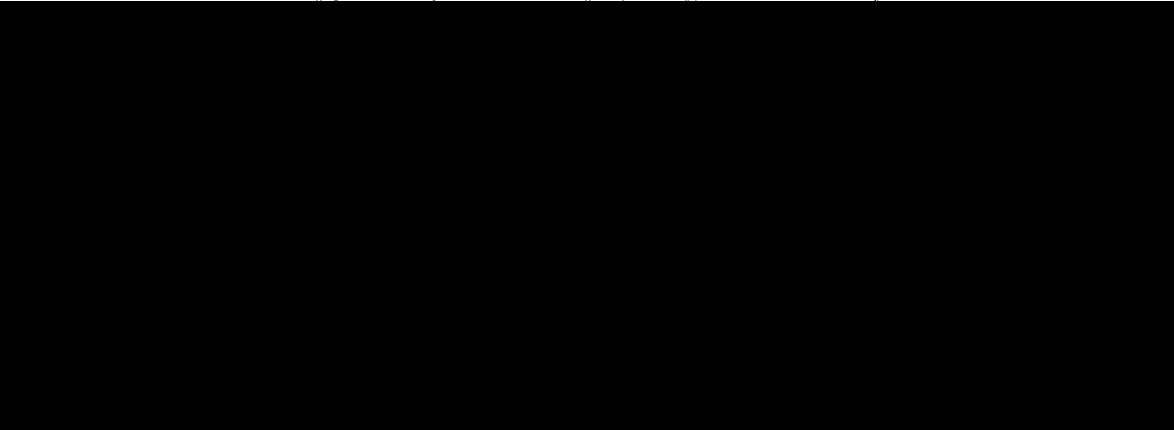
"2014, Año de Octavio Paz"

511 0510  
512 505  
509

**C. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, Planta Baja  
Boulevard Lic. Rene Juárez Cisneros No. 62, Col Ciudad de  
los Servicios C.P. 39074. Chilpancingo Guerrero.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe en carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a esta Representación Social de la Federación, si en la base de datos del área a su digno cargo existen antecedentes de las personas que a continuación se citan, de los tramites que hayan realizado para alta vehicular, cambio de propietario, pago de tenencia y todo lo relacionado con tramites vehiculares y en caso afirmativo remita la documentación soporte correspondiente:



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06300.

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.

AGENTE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

~~512~~

513

~~508~~

~~0511~~

~~510~~



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Antiterroristas y Organizados  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos

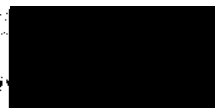
LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.F.

GENERAL DE LA REPÚBLICA

06 AGO 2014

0018502

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS ANTITERRORISTAS Y ORGANIZADOS



AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9259/2014.

RECEBIDO EN EL  
ESTADO DE GUERRERO  
MEXICO  
DIA 06 DE AGOSTO DE 2014

GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA  
AUTOMOTRIZ NISSAN IGUALA.  
JUAN ALDAMA No. 154, COLONIA CENTRO, C.P. 40001,  
IGUALA GUERRERO



**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9259/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 03 de agosto de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

C. GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA  
AUTOMOTRIZ NISSAN IGUALA.  
CON DOMICILIO EN: JUAN ALDAMA NUMERO 154,  
COLONIA CENTRO. C.P. 4000, IGUALA GUERRERO.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2°, 4° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3°, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus Instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe en carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a esta Representación Social de la Federación. si

Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06300.

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD



Supervisor de la Unidad de Investigación y Control  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Vida

515

~~514~~

~~508~~

~~0513~~

512

REPUBLICA  
FIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

RECEBIDO  
D. G. A. D. 2014  
COMISIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE TRÁFICO  
Y DE SERVICIOS DE SEGURIDAD VIAL

088500

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9260/2014.

RECEBIDO  
D. G. A. D. 2014  
COMISIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE TRÁFICO  
Y DE SERVICIOS DE SEGURIDAD VIAL

GERENTE GENERAL DE AUTOCAMIONES  
GUERRERO S.A. DE C.V.  
CARRETERA NACIONAL Y PERIFÉRICO S/N, COLONIA  
CENTRO. C.P. 40001, IGUALA. GUERRERO.

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

05/14  
~~515~~  
516 ~~509~~

513

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9260/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 03 de agosto de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

**C. GERENTE GENERAL DE AUTOCAMIONES  
GUERRERO S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: CARRETERA NACIONAL y OERIFERICO  
S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 4000, IGUALA  
GUERRERO.  
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe en carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a esta Representación Social de la Federación, si



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06300.

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.

AGE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Culposos de Tráfico

~~516~~  
~~510~~  
517 0515  
~~514~~

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S.), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.F.

ESTADO DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

- 008583

05 ABO. 2014

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

[REDACTED]

AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9271/2014.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA.  
11 ORIENTE No. 2003, COLONIA AZACARATE, C.P.  
72501, PUEBLA PUEBLA.



~~517~~ 0516

518 511

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

515

A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

OFICIO: UEIDCS/CGB/9271/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA DOCUMENTACIÓN.

México, D.F., a 03 de agosto del 2014.

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA.  
11 ORIENTE 2003, COLONIA AZCARATE.  
C.P. 72501. PUEBLA, PUE.  
PRESENTE.

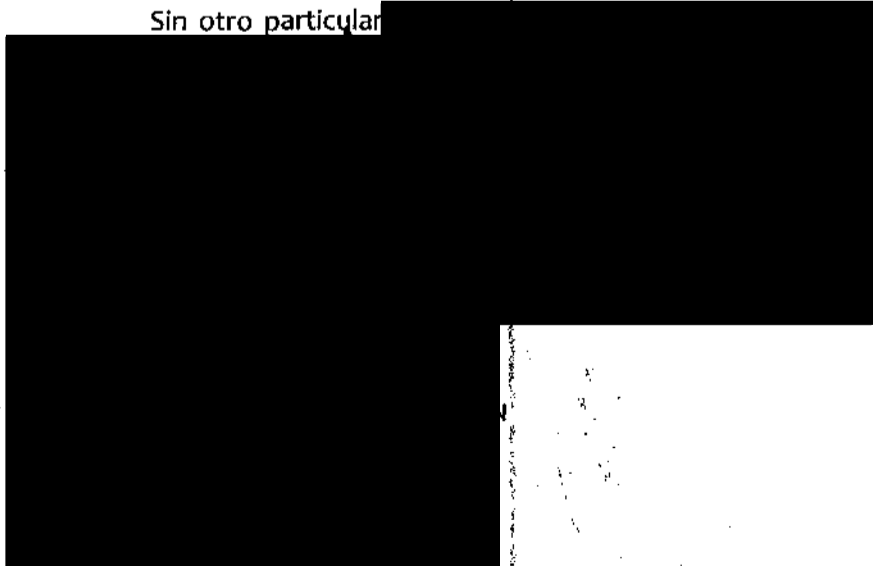
En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b), y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3, 16, y 29 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito se proporcione información respecto de los nombres de los propietarios de los siguientes inmuebles asimismo solicito se proporcione la documentación de los expedientes que se hayan formado con motivo de la compraventa así como de cambio de propietario y todos los trámites relacionados con los inmuebles de referencia que a continuación se mencionan, por lo que solicito que las copias certificadas sean remitidas a esta Representación Social de la federación en un término de 24 horas ya que es de suma importancia para la integración de la Averiguación Previa en la que se actúa,



Con apercibimiento que de no entregarse en el tiempo de VEINTICUATRO HORAS se impondrá una multa equivalente a treinta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Mucho le agradeceré que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06300.

Sin otro particular [redacted] las seguridades de mi atenta y



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD



Subsecretaría Especializada en  
Investigación en Delitos de Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contrabando

518  
0517  
512  
519  
515

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

908584

RECIBIDO  
16 MAR 2014  
[REDACTED]

AVERIGUACIÓN  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9249/2014.

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

C. SECRETARÍO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.  
PALACIO DE GOBIERNO, EDIFICIO ACAPULCO,  
PLANTA BAJA BOULEVARD LIC. RENÉ JUÁREZ  
CISNEROS No. 62, COL. CIUDAD DE LOS SERVICIOS  
C.P. 39074, CHILPANCINGO, GUERRERO.

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SERVICIOS NUMERARIOS,  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
E INVESTIGACIÓN

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9249/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 03 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

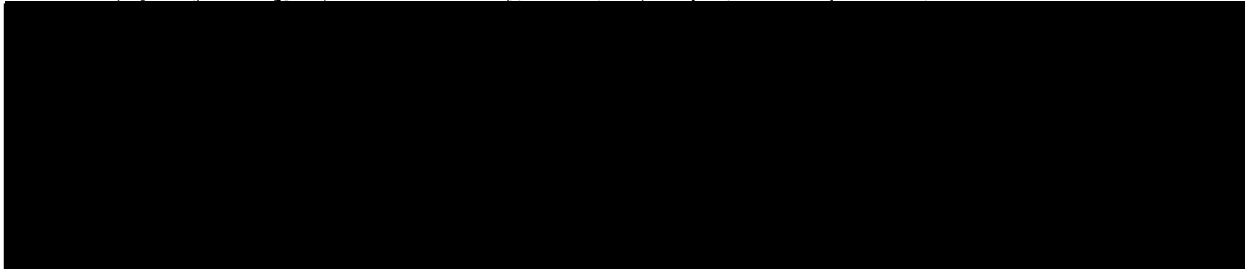
519 0518  
518  
520  
517

**C. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, Planta Baja  
Boulevard Lic. Rene Juárez Cisneros No. 62, Col  
Ciudad de los Servicios C.P. 39074. Chilpancingo  
Guerrero.

**PRESENTE.**

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2°, 4° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3°, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe en carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a esta Representación Social de la Federación, si en la base de datos del área a su digno cargo existen antecedentes de las personas que a continuación se citan y en caso afirmativo remita la documentación soporte correspondiente:



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06300.

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.



AGENTE

RACION.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

520-0519

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación en Delitos  
Contra la Salud

~~514~~  
521

~~518~~

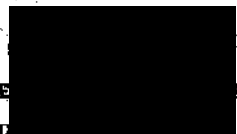


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN EN DELITOS CONTRA LA SALUD

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, 2º PISO  
(U. E. I. D. C. S.), COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México, D.

008585

PROCESO  
01 DE ABR 2014



AVERIGUACIÓN PREVIA.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No.  
UEIDCS/CGB/9250/2014.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LICENCIADO DAMIÁN CANALES MENA.  
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL  
ESTADO DE MÉXICO.  
  
MARIE CURIE No. 1350 ESQUINA PASEO  
TOLLOCAN EDIFICIO KOSA, COLONIA SAN  
SEBASTIÁN, C.P. 50090, TOLUCA, ESTADO DE  
MÉXICO.



521 0520

515

522

519

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9250/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 03 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**LICENCIADO DAMIÁN CANALES MENA**  
**SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
Marie Curie No. 1350 Esquina Paseo Tolloca  
Edificio Kosa Colonia San Sebastián  
C.P. 50090, Toluca, Estado de México  
**PRESENTE.**

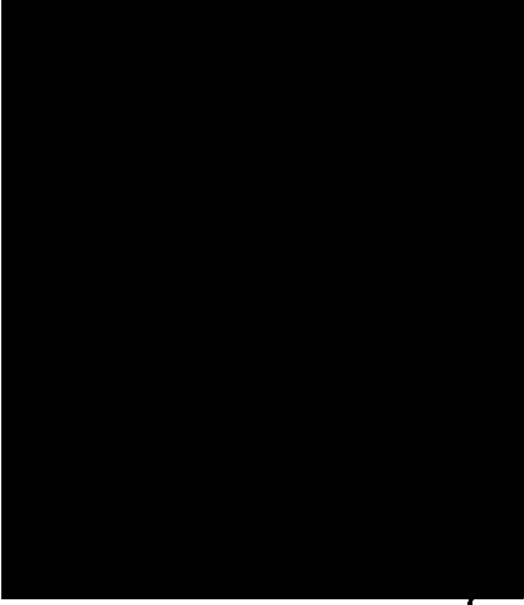
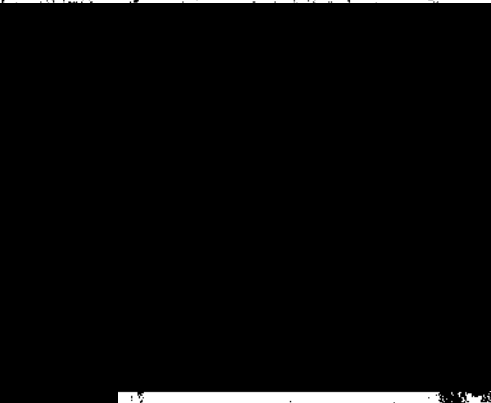
En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que Informe en carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a esta Representación Social de la Federación, si en la base de datos del área a su digno cargo existen antecedentes de las personas que a continuación se mencionan:



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06300.

Sin otro particular, reitero a Usted



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

TRAMITE MINISTERIO PUBLICO  
Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad  
reclamación

--- En México, Distrito Federal, a cuatro de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido dictamen con folio 50764, de once de julio de dos mil catorce, suscrito por [REDACTED], perito en materia de Balística Forense mediante el cual concluye [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. Documentos constantes de quince fojas.---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 17 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, los documentos anteriormente descritos, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de fe que firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**

[REDACTED]

[REDACTED]

523  
50522  
524  
521



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

AP/PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014

FOLIO: 50764

**ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN BALÍSTICA (BIS)**

México, D.F., a 11 de julio de 2014

**Licenciado:**

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
P R E S E N T E

El que suscribe, Perito Oficial de esta Institución en materia de Balística, adscrito y propuesto por la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos perteneciente a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para intervenir en lo relacionado con la indagatoria citada al rubro, y en atención a su petición, rindo el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES:** El presente documento se emite para dar contestación a la petición del Agente del Ministerio Público Federal, con número de oficio **UEIDCS/CGB/8244/2014**, de fecha 11 de julio del año en curso, y recibido en esta Coordinación General en la misma fecha.

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:** textualmente se solicita lo siguiente: "... le solicito a Usted, con carácter de EXTRAURGENTE en las instalaciones perito en la especialidad de que a continuación se mencionan, a efecto de que intervengan de acuerdo a sus atribuciones:

[REDACTED]

No omito reiterarle que el dictamen que emitan los peritos que se sirva designar, deberá remitirse de manera EXTRAURGENTE en las instalaciones de esta Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) en el inmueble ubicado en Reforma 75 Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Tel (0155) 5346 0000 ext [REDACTED]

**DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO:**

[REDACTED]

Rev. 1

Ref. IT-BF-01

FO-BF-08

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PRAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Balística Forense

AP/PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014

FOLIO: 50764

524 05/3  
517  
525  
522

1. UN ARMA DE FUEGO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

TIPO:	[REDACTED]
MARCA:	[REDACTED]
MODELO:	[REDACTED]
CALIBRE:	[REDACTED]
MATRICULA:	[REDACTED]
PAÍS DE FABRICACIÓN:	[REDACTED]
SISTEMA DE DISPARO:	[REDACTED]

2. [REDACTED]

MÉTODO DE ESTUDIO:

Para la elaboración del presente dictamen, se procedió a utilizar el método científico (el cual consiste en la observación directa y minuciosa, medición, experimentación y análisis de los elementos sujetos a estudio); así como el método comparativo a los elementos balísticos TESTIGO obtenidos mediante prueba de disparo al arma afecta y técnicas propias de la materia, con el fin de llegar a una conclusión objetiva y veraz.

La metodología de la investigación seguida por el suscrito fue la siguiente:

- Inspección física y manual del arma de fuego, cargador y cartuchos.
- Prueba de disparo al arma de fuego descrita en dígito 1.
- Ingreso de datos e imágenes de los elementos balísticos testigo del arma afecta y posterior correlación en el sistema I.B.I.S. TRAX-3D.

Equipo utilizado:

[REDACTED]

RESULTADOS:

Resumen de indicios del orden balístico, puestos a la vista para estudio:

ARMAS DE FUEGO:	CARTUCHOS:	CARGADORES:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

525 0574  
518

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 526  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.  
Departamento de Balística Forense 523

AP/PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014

FOLIO: 50764

Resumen de cantidades de **elementos balísticos testigo**, obtenidos de la prueba de disparo:

CASQUILLOS	BALAS
[REDACTED]	[REDACTED]

I. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**CONSIDERACIONES**

A. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

526  
519

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Balística Forense

527

524

AP/PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014

FOLIO: 50764

0525

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**CONCLUSIONES:**

**PRIMERA:** [REDACTED]

[REDACTED]

**ANEXOS:** [REDACTED]

**BIBLIOGRAFÍA:**  
MANUAL DE OPERADOR DEL SISTEMA I.B.I.S. TRAX-3D.

**Nota:** Los elementos balísticos testigo obtenidos de la prueba de disparo, quedan en este laboratorio de balística para futuras confrontas. El original del formato II de Registro de Cadena de Custodia fue requisitada y devuelta a la autoridad solicitante posterior a su recepción, debido a que en ella se encontraban descritos otros indicios los cuales serian materia de estudio para otras áreas de servicios periciales

"SUFR... DN"  
PERITO EN B... TRAX-3D



[REDACTED]

Rev. 1

Rev. 11-07-01

FO-BF-08

528 527  
520  
0528  
525



ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Averiguación Previa No.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/323/20  
14

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
C.G.S.P.	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC	50764

Fecha	Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo
02 08 14	11:08		

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA.

[Redacted]

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE.

[Redacted]

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS).

DICTAMEN.

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

NINGUNA.

Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo

Alcance del Acta por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la correcta preservación y protección de los hechos o del patrimonio y de los indicios, bienes o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos de delito.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Defensoría de los Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**Licenciado:**

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
P R E S E N T E

El que suscribe, Perito Oficial de esta Institución en materia de Balística, adscrito y propuesto por la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos perteneciente a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para intervenir en lo relacionado con la indagatoria citada al rubro, y en atención a su petición, rindo el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES:** El presente documento se emite para dar contestación a la petición del Agente del Ministerio Público Federal, con número de oficio **UEIDCS/CGB/8244/2014**, de fecha 11 de julio del año en curso, y recibido en esta Coordinación General en la misma fecha.

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:** textualmente se solicita lo siguiente: "... le solicito a Usted, con carácter de EXTRAURGENTE en las instalaciones perito en la especialidad de que a continuación se mencionan, a efecto de que intervengan de acuerdo a sus atribuciones:

[REDACTED]

No omito reiterarle que el dictamen que emitan los peritos que se sirva designar, deberá remitirse de manera EXTRAURGENTE en las instalaciones de esta Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) en el inmueble ubicado en Reforma 75 Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Tel (0155) 5346 0000 ext. 8210, toda vez que se está trabajando con detenidos y es indispensable su dictamen por triplicado para poder consignar a la brevedad."

**DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO:**

Para tal efecto, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, lo siguiente, con original del formato II de Registro de Cadena de Custodia, el cual fue [REDACTED] solicitante quien la solicito en ese momento:

[REDACTED]





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Servicios Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

**1. UN ARMA DE FUEGO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS**

TIPO:	
MARCA:	
MODELO:	
CALIBRE:	
MATRICULA:	
PAÍS DE FABRICACIÓN:	
SISTEMA DE DISPARO:	

**MÉTODO DE ESTUDIO:**

Para la elaboración del presente dictamen, se procedió a utilizar el método científico (el cual consiste en la observación directa y minuciosa, medición, experimentación y análisis de los elementos sujetos a estudio); así como el método comparativo a los elementos balísticos TESTIGO obtenidos mediante prueba de disparo al arma afecta y técnicas propias de la materia, con el fin llegar a una conclusión objetiva y veraz.

La metodología de la investigación seguida por el suscrito fue la siguiente:

- > Inspección física y manual del arma de fuego, cargador y cartuchos.
- > Prueba de disparo al arma de fuego descrita en dígito 1.
- > Ingreso de datos e imágenes de los elementos balísticos testigo del arma afecta y posterior correlación en el sistema I.B.I.S. TRAX-3D.

**Equipo utilizado:**

- >
- >
- >

**RESULTADOS:**

Resumen de indicios del orden balístico, puestos a la vista para estudio:

ARMAS DE FUEGO:	CARTUCHOS:	CARGADORES:

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



LA REPÚBLICA  
a Dirección Ministerial,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.  
Departamento de Balística Forense

AP/PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014

FOLIO: 50764

531 530 523  
531 0529  
528

Resumen de cantidades de **elementos balísticos testigo**, obtenidos de la prueba de disparo:

CASQUILLOS	BALAS
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] se [REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERACIONES

A. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev: 1

Ref: 11-BF-01

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

532  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.  
Departamento de Balística Forense

AP/PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014

FOLIO: 50764

[Redacted]

Investigación

[Redacted]

[Redacted]

CONCLUSIONES:

PRIMERA:

[Redacted]

**ANEXOS:** 01-un arma de fuego y 01-un cargador para arma de fuego, descritos en el presente documento; así como formato III de Registro de Cadena de Custodia original.

**BIBLIOGRAFÍA:**

MANUAL DE OPERADOR DEL SISTEMA I.B.I.S. TRAX-3D.

**Nota:** Los elementos balísticos testigo obtenidos de la prueba de disparo, quedan en este laboratorio de balística para futuras confrontas. El original del formato II de Registro de Cadena de Custodia fue requisitada y devuelta a la autoridad solicitante posterior a su recepción, debido a que en ella se encontraban descritos otros indicios los cuales serian materia de estudio para otras áreas de servicios periciales

ATENTAMENTE

"SUFR...CIÓN"  
PERITO EN...S TRAX-3D

[Redacted Signature]

[Redacted]

[Redacted]

522" 532 531  
~~525~~  
 533  
~~530~~  
 0531



**EVIDENCIAS ALAMPT**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,

Averiguación Previa No.  
 PGR/SEIDO/UEIDCS/323/20  
 14

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
C.G.S.P.	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC	50764

Fecha	Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo
[REDACTED]			

**4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.**

NINGUNA.

Fecha	Hora	Nombre de la persona que	Cargo
[REDACTED]			

A los fines de este procedimiento, se estará en todo caso a lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, en materia de la recepción de los hechos y de las evidencias que son el objeto de esta averiguación, así como de las diligencias que se realicen para la producción de los mismos.

~~535~~ ~~532~~ ~~526~~  
~~534~~ ~~533~~

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos,  
Departamento de Balística Forense

~~534~~  
~~531~~

AP/PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014

FOLIO: 50764 **0533**

RAI DE LA REPÚBLICA:  
Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

**ASUNTO:** SE RINDE DICTAMEN EN BALÍSTICA (IBIS)

México, D.F., a 11 de julio de 2014

**Licenciado:**

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
P R E S E N T E

El que suscribe, Perito Oficial de esta Institución en materia de Balística, adscrito y propuesto por la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos perteneciente a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para intervenir en lo relacionado con la indagatoria citada al rubro, y en atención a su petición, rindo el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES:** El presente documento se emite para dar contestación a la petición del Agente del Ministerio Público Federal, con número de oficio **UEIDCS/CGB/8244/2014**, de fecha 11 de julio del año en curso, y recibido en esta Coordinación General en la misma fecha.

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:** textualmente se solicita lo siguiente: "... le solicito a Usted, con carácter de EXTRAURGENTE en las instalaciones perito en la especialidad de que a continuación se mencionan, a efecto de que intervengan de acuerdo a sus atribuciones

[REDACTED]

**DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO:**

Para tal efecto, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales [REDACTED] vista, lo siguiente, con original del formato II de Registro de Cadena de Custodia, el cual fue lle [REDACTED] autoridad solicitante quien la solicito en ese momento:

[REDACTED] 1



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
de Justicia y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

535

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Peritales  
Dirección General de Laboratorios Criminológicos,  
Departamento de Balística Forense

AP/PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014

FOLIO: 50764

0533

1. UN ARMA DE FUEGO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

TIPO:	[REDACTED]
MARCA:	[REDACTED]
MODELO:	[REDACTED]
CALIBRE:	[REDACTED]
MATRICULA:	[REDACTED]
PAÍS DE FABRICACIÓN:	[REDACTED]
SISTEMA DE DISPARO:	[REDACTED]

2. [REDACTED]

MÉTODO DE ESTUDIO:

Para la elaboración del presente dictamen, se procedió a utilizar el método científico (el cual consiste en la observación directa y minuciosa, medición, experimentación y análisis de los elementos sujetos a estudio); así como el método comparativo a los elementos balísticos TESTIGO obtenidos mediante prueba de disparo al arma afecta y técnicas propias de la materia, con el fin de llegar a una conclusión objetiva y veraz.

La metodología de la investigación seguida por el suscrito fue la siguiente:

- > Inspección física y manual del arma de fuego, cargador y cartuchos.
- > Prueba de disparo al arma de fuego descrita en dígito 1.
- > Ingreso de datos e imágenes de los elementos balísticos testigo del arma afecta y posterior correlación en el sistema I.B.I.S. TRAX-3D.

Equipo

- > [REDACTED]

RESULTADOS:

Resumen de indicios del orden balístico, puestos a la vista para estudio:

ARMAS DE FUEGO:	CARTUCHOS:	CARGADORES:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación

536

~~535~~ ~~534~~

~~536~~

~~528~~

~~533~~

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.  
Departamento de Balística Forense

AP/PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014

FOLIO: 50764 ~~0534~~

Resumen de cantidades de **elementos balísticos testigo**, obtenidos de la prueba de disparo:

CASQUILLOS	BALAS
[REDACTED]	[REDACTED]

**I. DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y MANUAL DEL ARMA DE FUEGO, CARTUCHOS Y CARGADOR:**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**CONSIDERACIONES**

- A. [REDACTED]
- B. [REDACTED]
- C. [REDACTED]
- [REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.  
Departamento de Balística Forense

AP/PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014

GENERAL DE LA REPÚBLICA

FOLIO: 50764

5535

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES:

PRIMERA: [REDACTED]

[REDACTED]

ANEXOS: [REDACTED]

BIBLIOGRAFÍA:

MANUAL DE OPERADOR DEL SISTEMA I.B.I.S. TRAX-3D.

**Nota:** Los elementos balísticos testigo obtenidos de la prueba de disparo, quedan en este laboratorio de balística para futuras confrontas. El original del formato II de Registro de Cadena de Custodia fue requisitada y devuelta a la autoridad solicitante posterior a su recepción, debido a que en ella se encontraban descritos otros indicios los cuales serian materia de estudio para otras áreas de servicios periciales

"SUFI  
PERITO EN [REDACTED] 3D

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

~~537~~  
538  
~~535~~  
0536

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad

Averiguación Previa No.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
C.G.S.P.	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC	50764

Fecha	Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

NINGUNA.

Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo

Acuerdo de Acuerdos por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y protección del poder de los hechos o del resultado y de los indicios, pruebas y veredictos del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o producciones del delito.

539 537 0537  
538 538  
539



**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, a cuatro de agosto de dos mil catorce ---  
--- **VISTO**, el estado que guarda la presente averiguación previa en que se actúa, y derivado de las diversas líneas de investigación que se siguen dentro de la misma resulta necesario girar oficios a | Director General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía, al Director General de Control de Procesos Penales Federales, al Director General Jurídico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Director Jurídico del Instituto Mexicano del Seguro Social, Director General de Asuntos Policiales Internacionales e Interpol, a la Coordinadora General de Servicios Periciales, al Instituto Nacional de Migración, al encargado del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia . Por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 2, 3, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 7, 8, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4, fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 3 inciso A), fracción III, e inciso F), fracción I, y 29 del Reglamento de la Ley antes citada, es de acordarse y se: ---

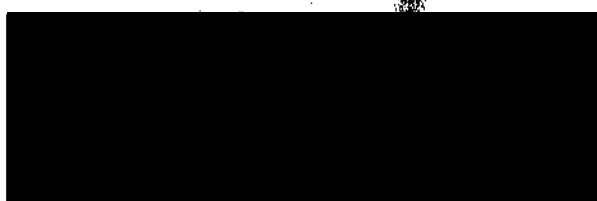
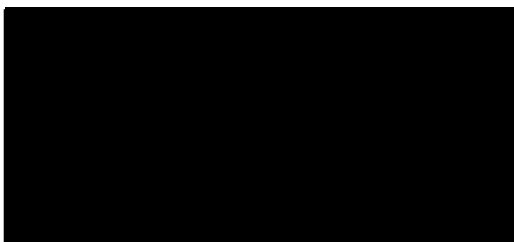
**ACUERDA**

--- **Único.** Gírense los oficios a las autoridades mencionadas en el cuerpo del presente acuerdo. ---

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con todo el debido respeto, firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**



7044

540

~~540~~ ~~538~~

~~0538~~

~~539~~ ~~531~~

~~537~~

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



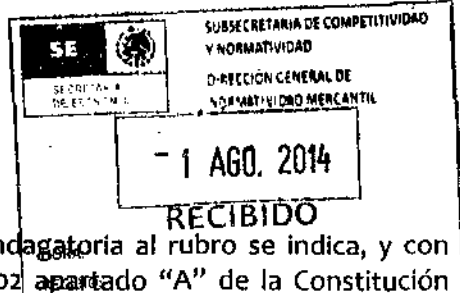
Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9175/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 30 de julio del 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

**ACUSE** DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Indígenas y la Comunidad

LIC. [REDACTED]  
C. DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Av. Insurgentes Sur No. 1940, Piso 1,  
Col. Florida, México D.F.  
PRESENTE.



En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria al rubro se indica, y con fundamento en lo previsto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b), 11 fracción I, 13 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º inciso A) fracción III, inciso F) fracción I y 29º del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitarle muy atentamente, de no existir inconveniente legal alguno, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que **INFORME** y remita a esta Representación Social de la Federación, si en su base de datos cuentan con información relativa a la siguiente persona:

[REDACTED]

Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número [REDACTED] Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06300

Sin otro particular, reitero

AGENTE



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

7040

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**ACUSE**  
CENTRAL DE LA REPÚBLICA  
de Control de Procesos Penales,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9171/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 30 de Julio del 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

~~541~~ ~~539~~ ~~0539~~  
~~541~~ ~~532~~  
~~540~~  
~~538~~

**DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE  
PROCESOS PENALES FEDERALES**  
Av. Insurgentes No. 235. Col. Roma  
Del. Benito Juárez. México, D.F.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria al rubro se indica, y con fundamento en lo previsto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b), 11 fracción I, 13 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3° Inclsio A) fracción III, inciso F) fracción I y 29° del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitarle atentamente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que **INFORME** y remita en su caso, a esta Representación Social de la Federación, si en su base de datos cuentan con información relativa a las siguientes personas y vehículos:

[REDACTED]

Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información sea manejada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a través del oficio número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Benito Juárez, México, D.F.

Sin otro particular, reitero a Usted

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS REGIONAL  
CONTROL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

**RECIBIDO**

7042

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

~~541~~ ~~540~~ ~~0540~~  
542  
~~533~~  
~~539~~

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9178/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

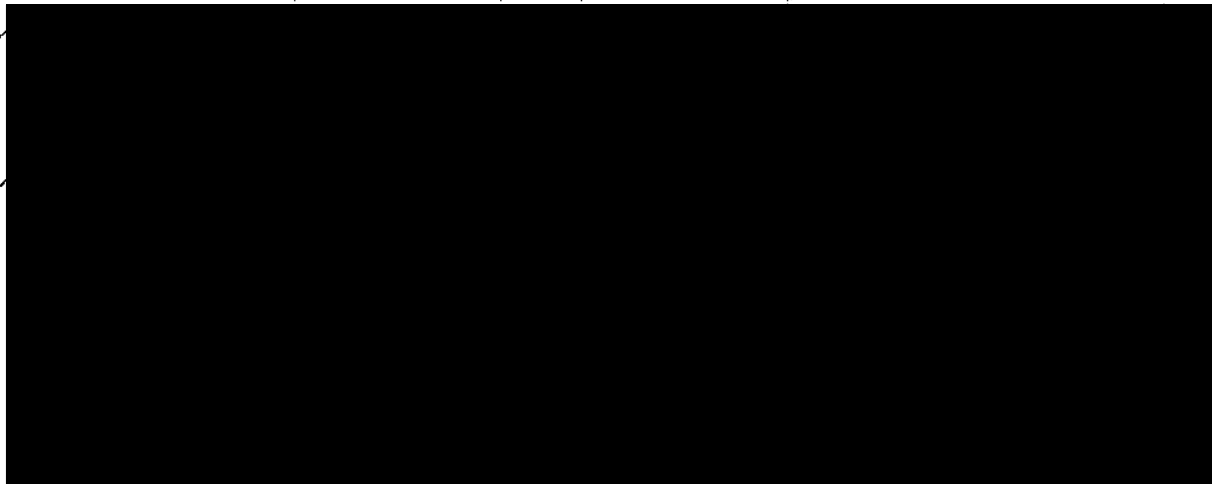
**ACUSAR**

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

México, D. F., a 30 de julio del 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

**C. DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DEL INSTITUTO  
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO.  
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 párrafo primero, parte segunda y 102 apartado "A" párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 7 y 8 de la Ley federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 del Código Penal Federal; 2 Fracciones I, II y 113 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 4 Fracciones I, IV, V, 14 y 22 Fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3 inciso A, Fracción III, inciso F, Fracción I, 16 y 29 de su Reglamento, atentamente le solicito, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que en apoyo de esta Representación Social de la Federación, se informe si dentro de los archivos con los que cuenta en su base de datos se encuentran registros de las personas que a continuación se indican:



Cabe señalar, que el presente documento tiene carácter de **confidencial**, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código penal Fracción IV y 225 Fracción XXVIII.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y se sirva brindar a la presente.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

**I.S.S.S.T.E.**  
Dirección Jurídica  
04  
TO:  
CIALI  
RECCIÓN DE LO CONTENCIOSO

7043

~~542~~ ~~541~~ ~~0541~~  
543

~~534~~

~~540~~

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

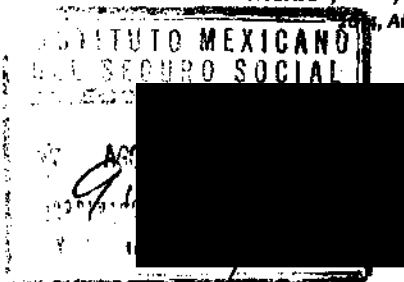
Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9177/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**ACUSE**

México, D. F., a 30 de julio del 2014  
"Año de Octavio Paz"

**C. DIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Paseo de la Reforma No. 476  
Colonia Juárez.  
Delegación Cuahutemoc  
C.P. 06660, México, Distrito Federal  
**PRESENTE.**

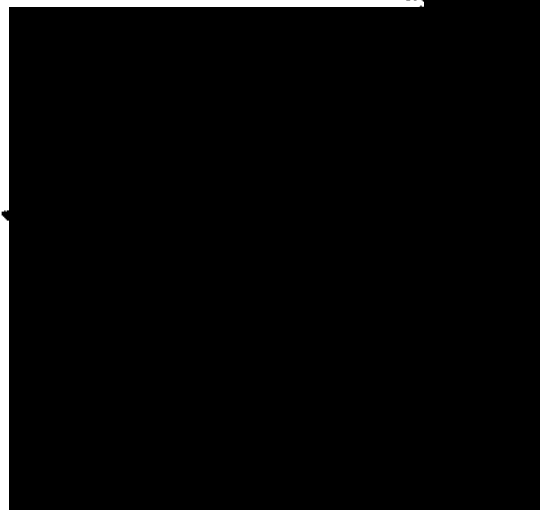
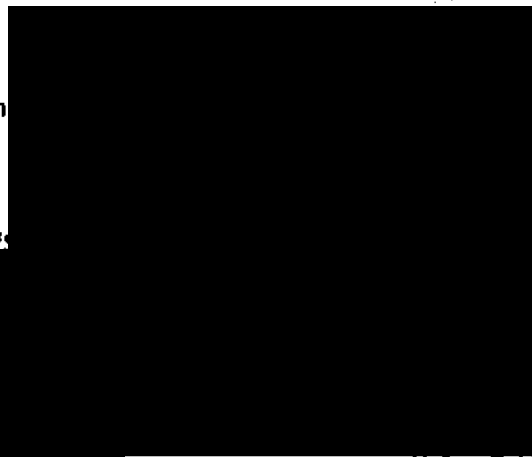


Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 párrafo primero, parte segunda y 102 apartado "A" párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 7 y 8 de la Ley federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 del Código Penal Federal; 2 Fracciones I, II y 113 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 4 Fracciones I, IV, V, 14 y 22 Fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3 inciso A, Fracción III, inciso F, Fracción I, 16 y 29 de su Reglamento, atentamente le solicito, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que en apoyo de esta Institución, se informe si dentro de los archivos con los que cuenta en su base de datos se encuentra dada de Alta ante el Instituto del Seguro Social las siguientes personas:



Cabe señalar, que el presente documento tiene carácter de **confidencial**, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código penal Federal en sus numerarios 210, 214 Fracción IV y 225 Fracción XXVIII.

Sin otro particular, agradeciendo su atención y brindando a la presente.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

543 542  
544 505

7041

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

2014 A50-19 PM 12:19

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Género y la Comunidad  
Investigación

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

~~0512~~  
541

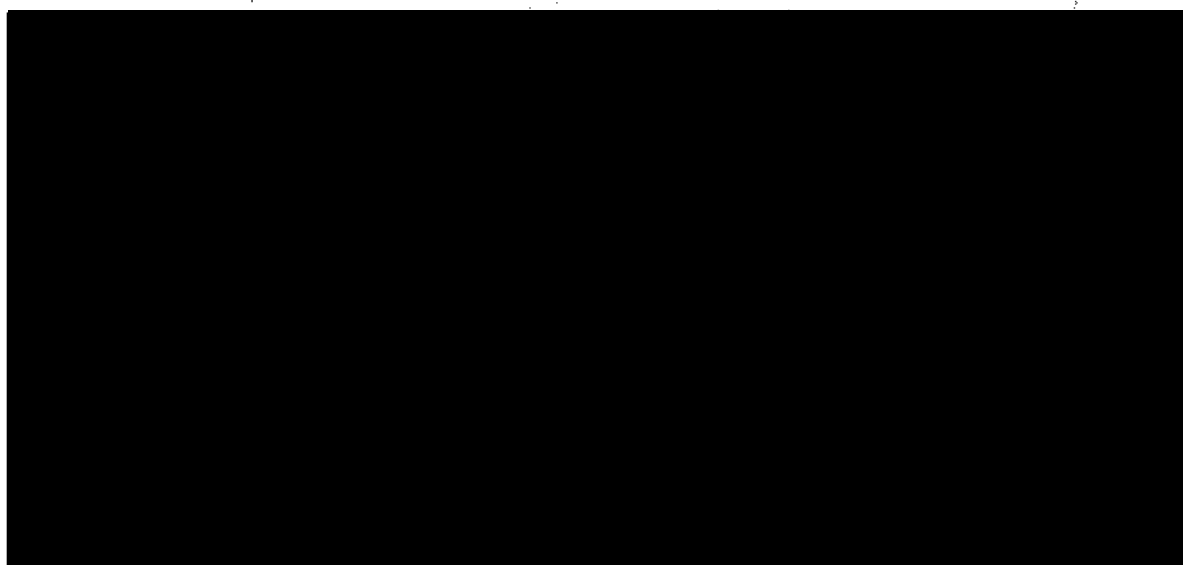
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9179/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 30 de julio del 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

**ACUSE**

LIC. CARLOS DIAZ DE LEÓN  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS POLICIALES  
INTERNACIONALES E INTERPOL  
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, dentro de la averiguación previa al rubro mencionado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º y 8º, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2º, 168, 180, y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), subinciso b), 10, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 3º, inciso A) Fracción III, e inciso F) fracción I, 4º, 10, 16, y 29 del Reglamento de la Ley antes invocada, solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se sirvan informar a esta Representación Social de la Federación si en su base de datos cuentan con antecedentes de órdenes de presentación o localización, de aprehensión o cualquier otro mandamiento de carácter ministerial o judicial en contra de las personas de nombre y allas:



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **confidencial**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Le agradeceré que la documentación sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, Paseo de la Reforma, número 6300.

Sin otro particular hago propicia p



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

7045

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Defensoría de los Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**ACUSE**

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

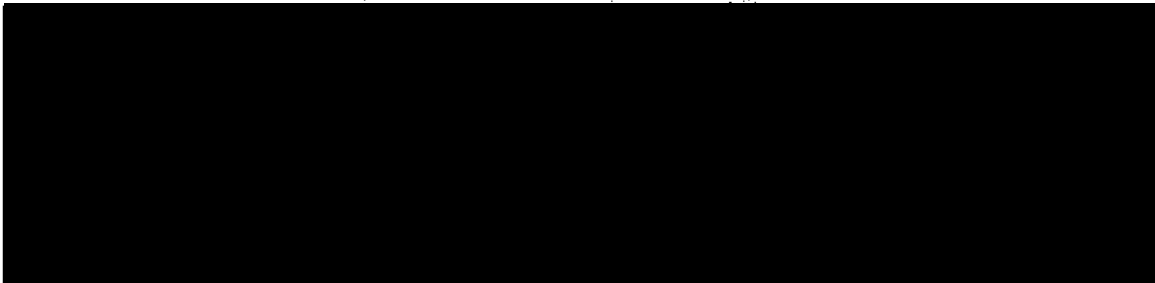
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9174/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 30 de julio del 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

544  
~~538~~  
545  
542  
0543

**Q.F.B. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA**  
**COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**  
**DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**  
**PRESENTE.**

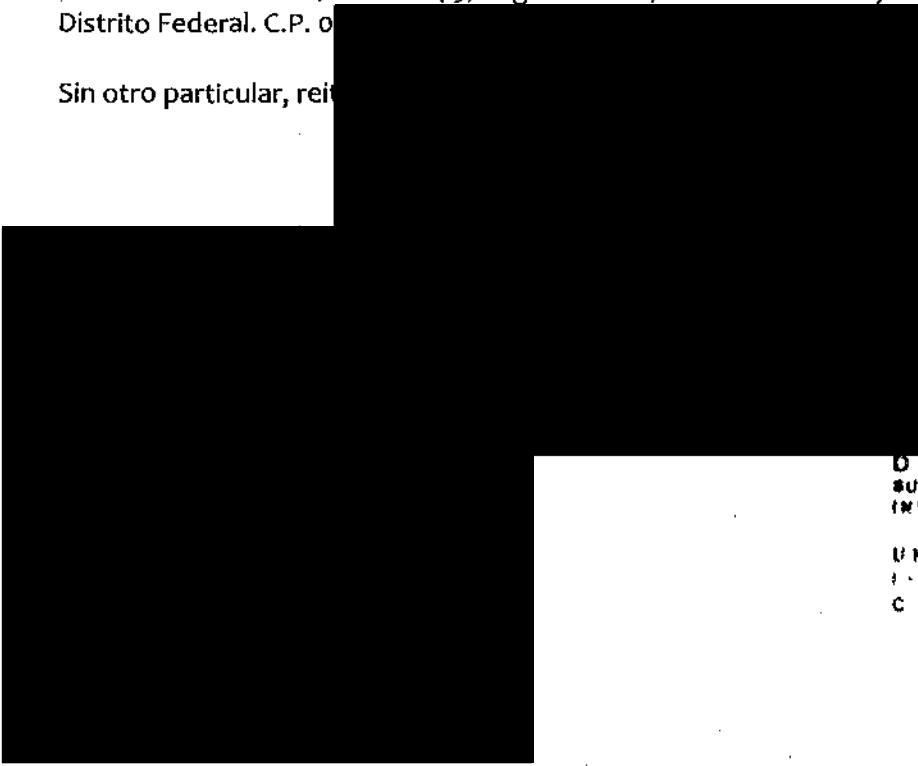
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15 y 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado A, subinciso b), 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 13 y 29 fracción I de su Reglamento, y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro indicada, atentamente le solicito, se sirva designar personal a su digno cargo, con la finalidad de que **INFORME** y remita en su caso a esta Representación Social de la Federación, si en su base de datos cuentan con información relativa a las personas que a continuación se indican:



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06702

Sin otro particular, reitero mi atención.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD



7047

546

545

537

543

0544

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9172/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

GENERAL DE LA REPUBLICA  
Centro de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

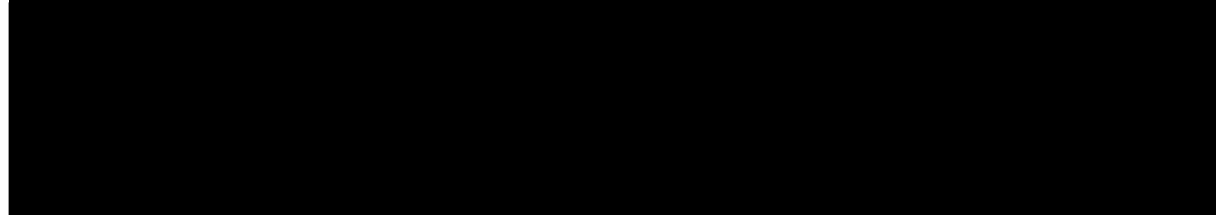
**ACUS**

México, D. F., a 30 de julio del 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

**C. TITULAR DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE MIGRACIÓN.**

Homero No. 1832, Col. Los Morales Polanco, Del.  
Miguel Hidalgo, México, D. F. C. P. 11510  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria al rubro se indica, y con fundamento en lo previsto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b), 11 fracción I, 13 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3° inciso A) fracción III, inciso F) fracción I y 29° del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar muy atentamente a Usted, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que **INFORME** y remita en su caso a esta Representación Social de la Federación, si en su base de datos cuentan con información relativa a las siguiente personas:



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa; imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número [redacted], Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06300 [redacted]

Sin otro particular, reitero a [redacted] agradecimiento.

AGENTE [redacted]



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN  
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA  
EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

7046

01 AGO. 2014

PGR OFICIALÍA DE PARTES

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

NOMBRE

HORA 13:30

ACUS

Proyectos Misioneros,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014;  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9168/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 30 de julio de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

547

546

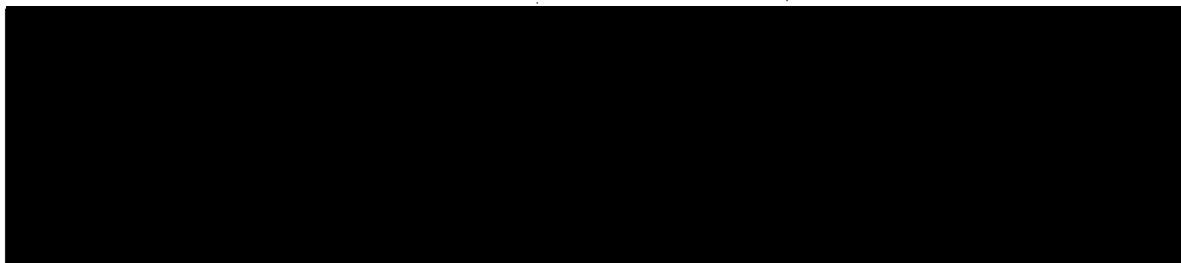
538

0545

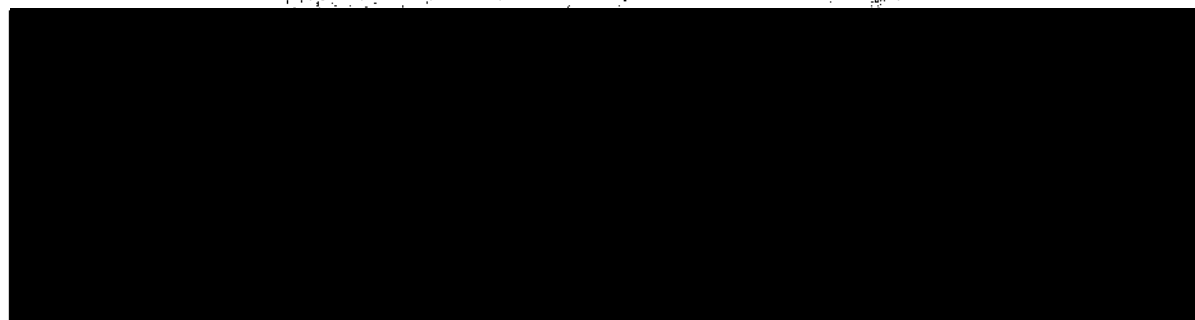
544

MTRO. TOMÁS MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
ENCARGADO DEL CENTRO NACIONAL  
DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN  
PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 168, 180 relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A) fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 29 de su Reglamento Al respecto, me permito solicitar a usted, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que informe a esta Representación Social de la Federación si en su base de datos se cuenta con antecedentes de las personas y vehículos que a continuación se indica:



Así como de los siguientes vehículos con las siguientes características:



Cabe señalar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 13, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerarios 210, 214, fracción IV y 225, fracción XXVIII

Lo anterior, por ser necesario

se actúa.

Sin otro particular por el momento



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

547  
0546

548

545



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
relacionados a la Comunidad  
Internacional



Comprobante  
para todos

**Comprobante Único de  
Transacción en Ventanilla**

1 de Agosto de 2014

Servicio de Admón y Enajenación  
de Bienes

CTA 0019200200

277,881.12 USD



Con la recepción de este comprobante, el depositante acepta que verificó que los datos asentados en éste son correctos. Los Documentos de otros bancos se reciben salvo buen cobro. Esta ficha será válida cuando contenga la impresión de la certificadora, sello y firma del cajero.

Firma de conformidad del Cliente / Depositante

Original Banco Copia Cliente

FBCO-4808



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
**ACUERDO DE RECEPCIÓN**  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

--- En México, Distrito Federal, a cuatro de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido oficio PGR/SEIDO/UEITA/9830/2014, de uno de los corrientes, suscrito por el Maestro [REDACTED] Encargado de la Unidad Especializada en Investigación de terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, mediante el cual informa que no se localizaron antecedentes de lo solicitado. Documentos constantes de una foja.---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 16 y 108, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, los documentos anteriormente descritos, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos [REDACTED] quienes firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.---

**DAMOS FE**

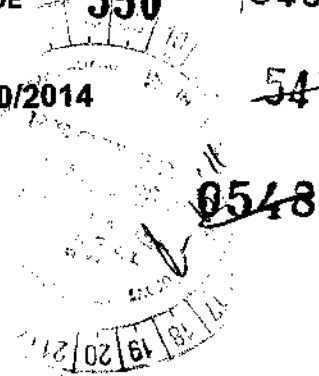
[REDACTED]

[REDACTED]



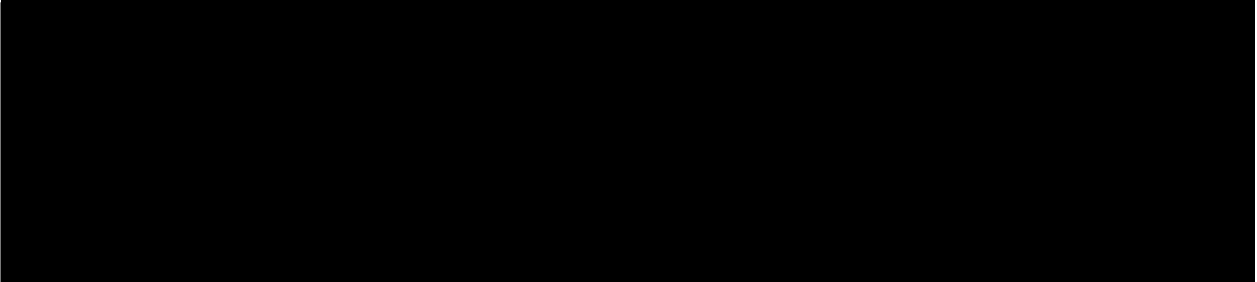
GENERAL DE LA REPÚBLICA:  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

México, D.F., a 01 de agosto, 2014.



LIC. [REDACTED]  
A.M.P.F. ADSCRITO A LA  
COORDINACIÓN "B"  
DE LA U.E.I.D.C.S.  
PRESENTE

En contestación a su oficio **UEIDCS/CGB/9167/2014**, en relación a la indagatoria A.P. **PGR/SEIDO/UEIDICS/331/2014**, mediante el cual solicita se informe si en esta Unidad Especializada existe algún antecedente relacionado con [REDACTED]



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

C.M.O.S.

Av. Paseo de la Reforma 75, piso 1° Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06300  
Tel. (55) 5346 0000 Ext.3864, FAX (55) 5346 8282, www.pgr.gob.mx

~~550~~  
551  
~~548~~  
0549



Subprocuraduría Especializada de Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**ACUERDO DE DILIGENCIAS.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, a seis de agosto de dos mil catorce.

**VISTO**, el estado que guarda la presente averiguación previa en que se actúa, y derivado de las diversas líneas de investigación que se siguen dentro de la misma, resulta necesario girar oficios al Director de Área de Cooperación de Interpol México, al Secretario de Transporte y Vialidad en el Distrito Federal, al Titular de CENAPI, al Director Regional de la Administración Antidrogas (DEA) en la Embajada de los Estados Unidos de América en la ciudad de México, al Agregado Regional de la Dirección de Inmigración y Aduanas (ICE) en la Embajada de los Estados Unidos de América en la ciudad de México, al Agregado Interino de la Dirección de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF), al Agregado Jurídico del Buró Federal de Investigación (FBI) en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, y al Coordinador General de Servicios Periciales. Por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 2, 3, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 7, 8, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4, fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 3 inciso A), fracción III, e inciso F), fracción I, y 29 del Reglamento de la Ley antes citada, es de acordarse y se:

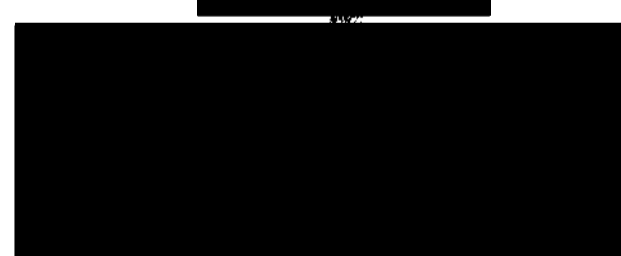
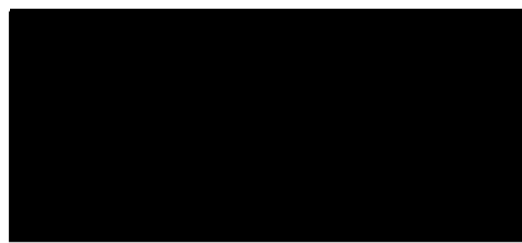
**ACUERDA**

**Único.** Gírense los oficios a las autoridades mencionadas en el cuerpo del presente acuerdo.

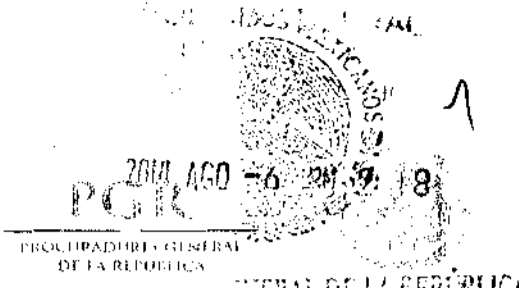
**CUMPLASE**

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos. Los presentes firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**DAMOS FE**



7083



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.  
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

549

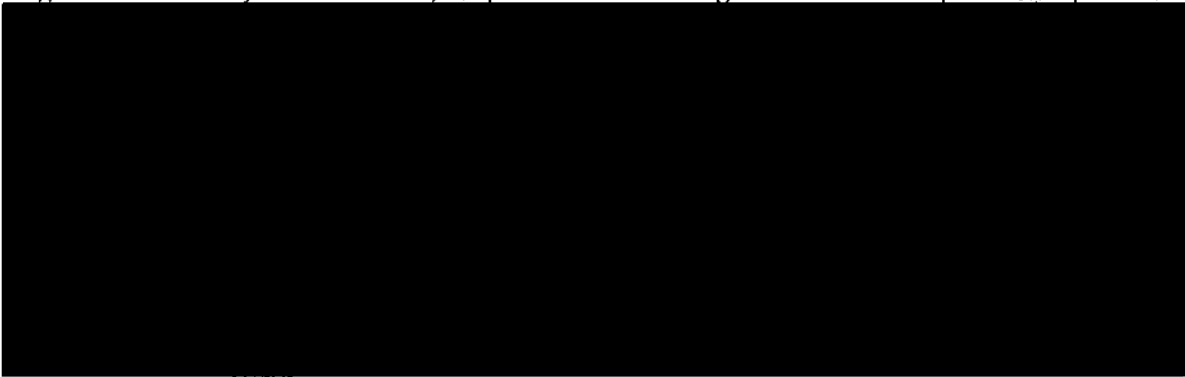
0550

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
 OF. NO: UEIDCS/CGB/9262/2014  
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
 México, D. F., a 01 de agosto de 2014  
 "2014, Año de Octavio Paz"

**ACUSE**  
 RECEBIDO EN LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

DIRECTOR DEL ÁREA DE COOPERACIÓN DE INTERPOL MÉXICO PRESENTE.

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3°, 13°, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; me permito solicitar tenga a bien instruir a quien corresponda a



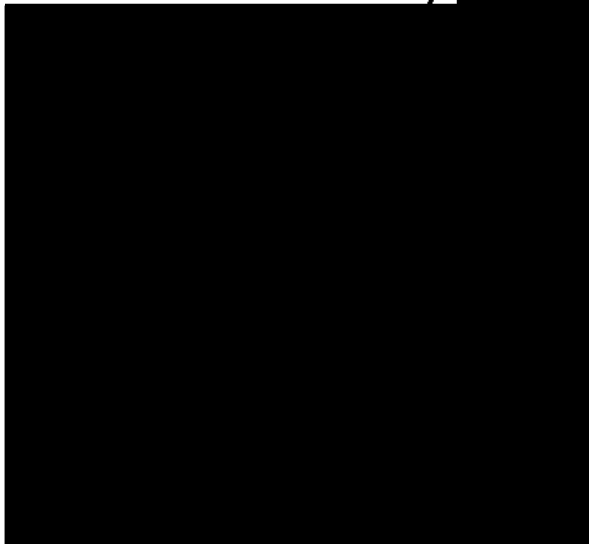
Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06300.

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.

AGENTE

CIÓN



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

~~552~~

553

~~542~~

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
y Atención al Ciudadano

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

~~550~~

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9258/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 03 de agosto de 2014

~~6551~~

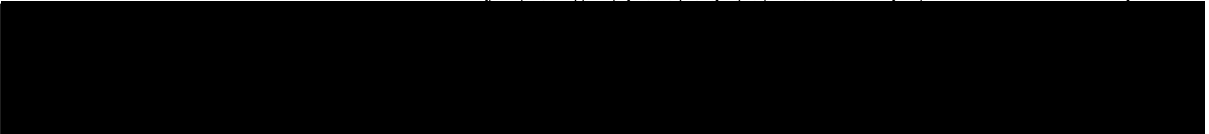
# ACUSE

**C. SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD EN EL  
DISTRITO FEDERAL.**

Av. Álvaro Obregón número 269, Roma Norte,  
Cauhtémoc, Ciudad de México.

**PRESENTE:**

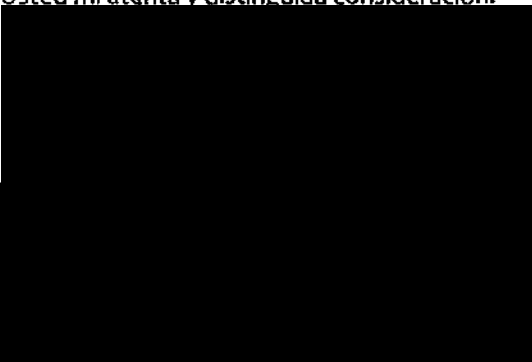
En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2°, 4° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3°, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe en carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a esta Representación Social de la Federación, si en la base de datos del área a su digno cargo existen antecedentes de la persona que a continuación se cita, de los tramites que hayan realizado para dar de alta vehicular, cambio de propietario, pago de tenencia y todo lo relacionado con tramites vehiculares y en caso afirmativo remita la documentación soporte correspondiente:



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06300.

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD





**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

OF. NO: UEIDCS/CGB/9258/2014

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 03 de agosto de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

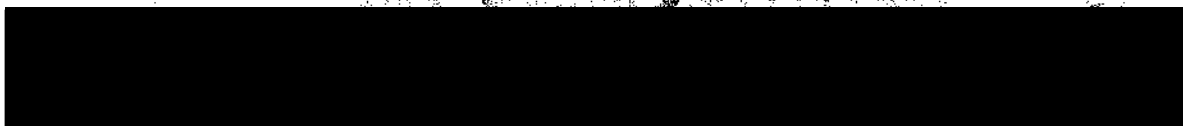
~~553~~ 543  
554 551  
0552

**C. SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD EN EL  
DISTRITO FEDERAL.**

Av. Álvaro Obregón número 269, Roma Norte,  
Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**PRESENTE:**

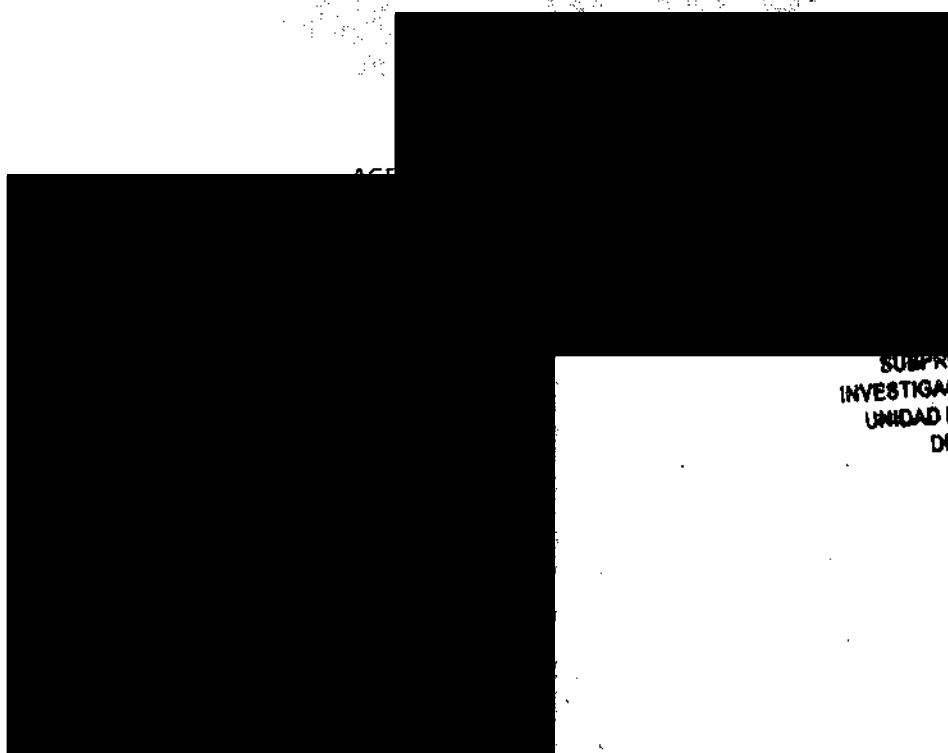
En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe en carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a esta Representación Social de la Federación, si en la base de datos del área a su digno cargo existen antecedentes de la persona que a continuación se cita, de los trámites que hayan realizado para dar de alta vehicular, cambio de propietario, pago de tenencia y todo lo relacionado con trámites vehiculares y en caso afirmativo remita la documentación soporte correspondiente:



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06300.

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN  
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA  
EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

555

554

544

7081

05 AGO. 2014

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

552

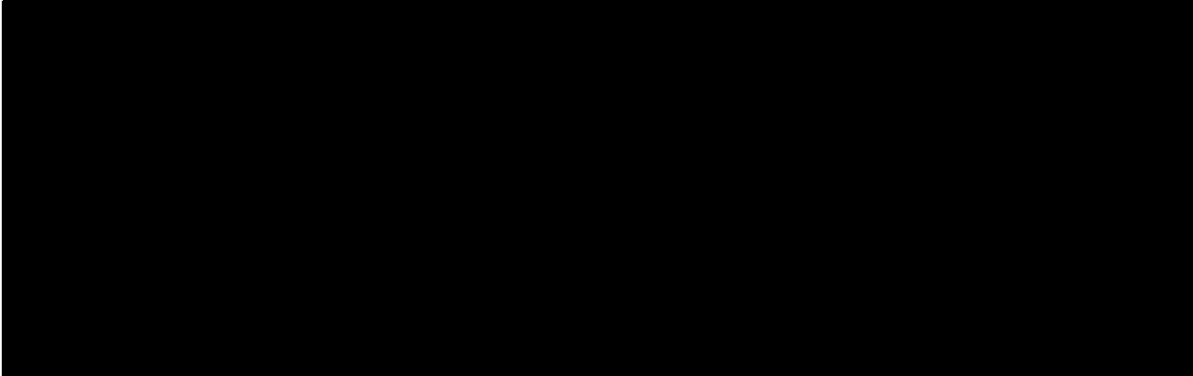
0553

PROCURADURÍA  
DE LA  
NOMBRE  
AC  
REPUBLICA  
de la Comunidad  
de Investigación

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9261/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 03 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

C. TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE  
PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA  
EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.  
PRESENTE.

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13º, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; me permito solicitar tenga a bien instruir a quien corresponda a



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los delitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06300.

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.



CIÓN.  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD  
México, D.F., a 03 de agosto de 2014



556

~~555~~

~~545~~

~~553~~

# ACUSE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No. UEIDCS/CGB/9267/2014.  
ASUNTO: SE SOLICITAN INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL

México, D.F., a 03 de agosto del 2014.  
"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

0554

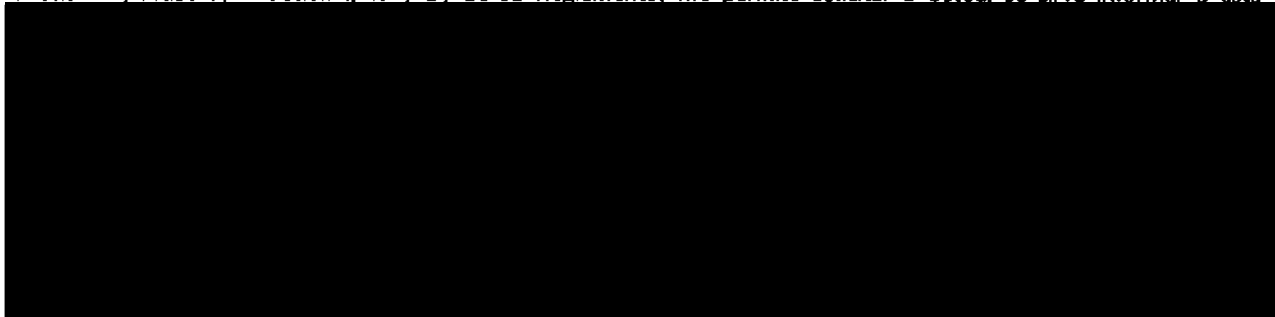
EMBAJADA ARGENTINA

12/08/14

09:30

PAUL E. KNIERIM.  
DIRECTOR REGIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ANTIDROGAS (DEA) EN LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.

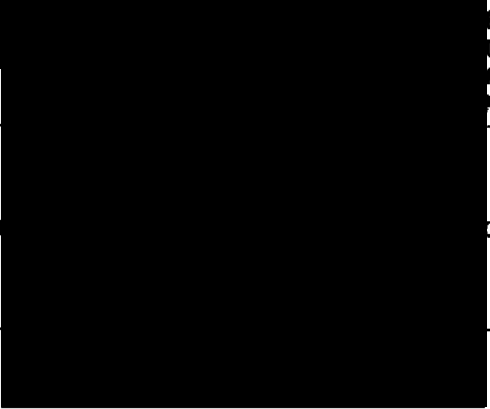
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º fracción II, y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º fracción I, 8º, 9º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 4º, fracciones I, inciso A), subincisos b) y f), y IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, inciso A) fracción III, inciso F, fracción I, 16 y 29 de su Reglamento, me permito solicitar a Usted, se sirva informar a esta



Hago de su conocimiento que el presente oficio tiene el carácter de CONFIDENCIAL, por lo que su contenido no debe ser divulgado a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 17 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en relación con el artículo primero de la Circular por General de la República; por lo que es importante destacar que la trasgresión a los artículos 16 y 17 de la Ley Federal de Procedimientos Penales y 17 de la Ley Federal de Delincuencia Organizada, en sus numerales 210, 214 fracción IV y 215, son actos ilícitos que prevé el Código Penal Federal

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

AL SEÑOR  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
INVESTIGACIÓN  
AGENCIADO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA



# ACUSE

557 ~~556~~

~~546~~

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No. UEIDCS/CGB/9268/2014.  
ASUNTO: SE SOLICITAN INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL

~~554~~

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

México, D.F., a 03 de agosto del 2014.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ" 0555

RAL DE LA REPÚBLICA:  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

EMBAJADA AMERICANA

12/08/14

09:30

TIMOTHY TUBBS.  
AGREGADO REGIONAL DE LA DIRECCIÓN DE INMIGRACIÓN Y ADUANAS (ICE) EN LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN MÉXICO.  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º, fracción II, y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, fracción I, 8º, 9º, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 4º, fracciones I, inciso A), subincisos b) y f), y IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, inciso A)

En caso de existir antecedentes, le agradeceré remita copia autorizada legible de la documentación que soporte su información, con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas ubicadas en Av. Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06300. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración de la averiguación previa que al rubro se indica.

Hago de su conocimiento que el presente oficio tiene el carácter de CONFIDENCIAL, por lo que su contenido no debe ser divulgado a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96, emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción

Sin otro particular, aprovecho la ocasión.

AGENT

[Redacted]		JEFE	
		D	A

REPÚBLICA  
CADA EN  
ORGANIZA  
FRACCIÓN  
D



# ACUSE

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

OFICIO No. UEIDCS/CGB/9270/2014.  
ASUNTO: SE SOLICITAN INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL

México, D.F., a 02 de agosto del 2014.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.

Servicios a la Comunidad

KITH HEINSERLING.  
AGREGADO INTERINO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOL, TABACO, ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS (ATF) EN LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN MÉXICO.  
PRESENTE.

EMBAJADA AMERICANA

12/02/14

09:30

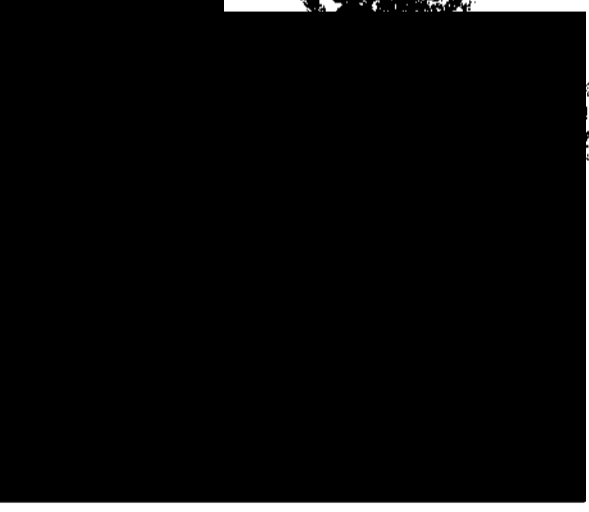
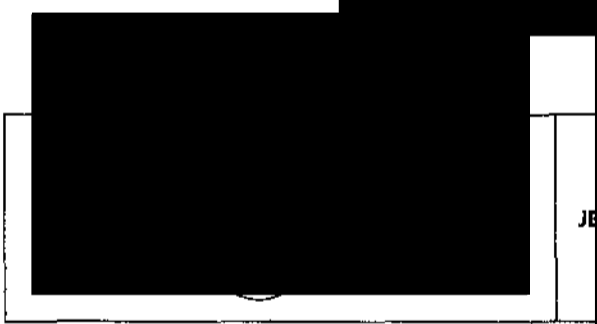
Con fundamento en los artículos 16, 21, y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º fracción II, y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º fracción I, 8º y 9º, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 4º fracciones I, inciso A), subincisos b) y f), y IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, inciso A) fracción III, inciso F, fracción I, 16 y 29 de su Reglamento; me permito solicitar a Usted, si se cuentan con registros de antecedentes de



Hago de su conocimiento que el presente oficio tiene el carácter de CONFIDENCIAL, por lo que su contenido no debe ser divulgado a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96, emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior puede constituir alguno de los delitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción

Sin otro particular, aprovecho la ocasión

AGEN





# ACUSE

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
OFICIO No. UEIDCS/CGB/9269/2014.  
ASUNTO: SE SOLICITAN INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL

558

México, D.F., a 03 de agosto del 2014.

0557

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Derechos Humanos,  
de y Servicios a la Comunidad

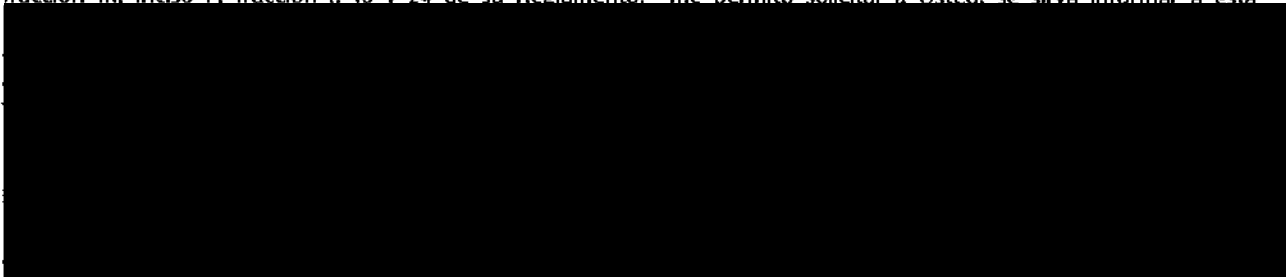
EMBAJADA AMERICANA

12/08/14

09:30

RENE MEDINA.  
AGREGADO JURÍDICO DEL BURO FEDERAL DE INVESTIGACIÓN (FBI) EN LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN MÉXICO.  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º fracción II, y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º fracción I, 8º y 9º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 4º fracciones I, inciso A), subincisos b) y f), y IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, inciso A) fracción III, inciso F, fracción I, 16 y 29 de su Reglamento; me permito solicitar a Usted, se sirva informar a esta



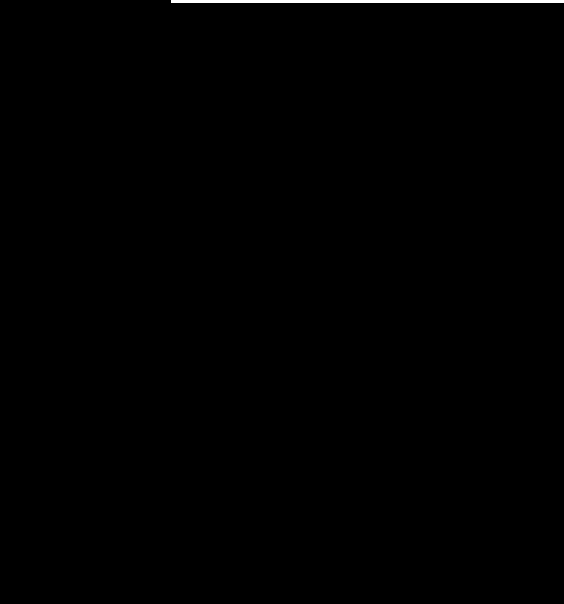
Hago de su conocimiento que el presente oficio tiene el carácter de CONFIDENCIAL, por lo que su contenido no debe ser divulgado a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96, emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 215.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión

AGÉN



JEFE DE  
DE  
ART



**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Oficina de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

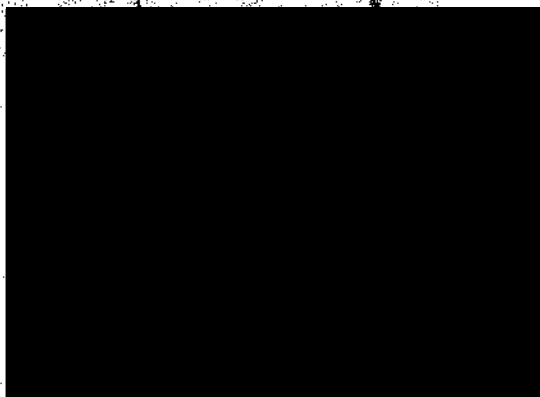
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9266/2014  
ASUNTO: Opinión Técnica.  
México, D. F., a 03 de agosto de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

COORDINADORA GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES DE LA  
PROCURADURIA GENERAL DE LA  
REPUBLICA.  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo de la indagatoria que al rubro se cita, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º, 3º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción I, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente; 1º, 4º fracción I y IV y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 29 fracción I, de su reglamento, solicito a Usted tenga a bien designar perito en materia de química a efecto de que emita una opinión técnica respecto del Cloruro de Benzalcánio y Alcohol Bencilico si es precursor químico o sustancia básica para la elaboración de narcóticos así como cuál es su uso, para lo cual deberá emitir su opinión técnica en un término de veinticuatro horas a partir de la recepción del presente oficio .

Sin otro asunto en particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

~~550~~  
560  
~~549~~  
557  
0558

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SUBSECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9265/2014

ASUNTO: Designación de perito en materia de  
grafoscopia.

México, D. F., a 03 de agosto de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

COORDINADORA GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES DE LA  
PROCURADURIA GENERAL DE LA  
REPUBLICA.

**P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo de la indagatoria que al rubro se cita, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º, 3º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción I, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente; 1º, 4º fracción I y IV y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 29 fracción I, de su reglamento, solicito a Usted tenga a bien designar perito en grafoscopia a efecto de que emita dictamen en su materia respecto de documentos que se le pondrán a la vista y que obran dentro de la A.P. citada al rubro, para lo cual deberá de presentarse en punto de las 10:30 diez horas con treinta minutos el día cuatro de agosto de dos mil catorce en las instalaciones que ocupa esta Subprocuraduría.

Sin otro asunto en particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD





FEDERAL DE LA REPUBLICA  
a Servicios Humáneos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9272/2014  
ASUNTO: Aclaración de Dictamen.  
México, D. F., a 03 de agosto de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

562

561

551

559

0560

COORDINADORA GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES DE LA  
PROCURADURIA GENERAL DE LA  
REPUBLICA.  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo de la indagatoria que al rubro se cita, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º, 3º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción I, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente; 1º, 4º fracción I y IV y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 29 fracción I, de su reglamento, solicito a Usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones al perito en materia de criminalística de campo [REDACTED] para que realice la aclaración respecto de las consideraciones [REDACTED]

Sin otro asunto en particular, le saluda la cordialidad de mi atenta y distinguida consideración.

"S  
AC  
A



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA/  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,

--- En México, Distrito Federal, a los [redacted] días de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido el oficio UEIDCS/CGB/ANT/1326/2014, de cuatro de los corrientes, suscrito por la licenciada [redacted], Coordinadora General B de esta Unidad Especializada, mediante el cual informa que no se localizaron antecedentes de lo solicitado. Documentos constantes de una foja. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, los documentos anteriormente descritos, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos [redacted] final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**

[redacted]

[redacted]



564 563 0562

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

552

561

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

Oficio No. UEIDCS/CGB/ANT/1326/2014  
Asunto: *Contestación de antecedentes*  
*" 2014, Año de Octavio Paz "*

México, Distrito Federal a 04 de agosto de 2014.

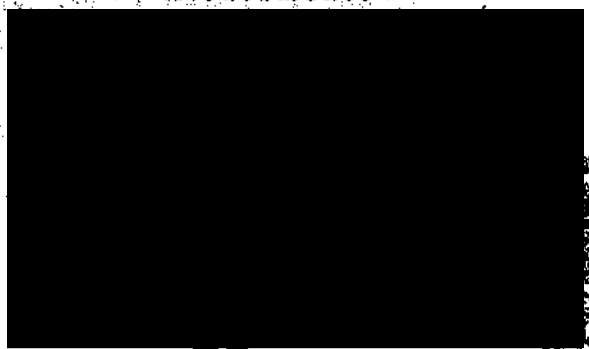
LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN  
GENERAL "B" DE LA UEIDCS.

**PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso f), fracción I, 16 y 29 de su Reglamento. En contestación a su diverso UEIDCS/CGB/9166/2014, relacionado con la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, y de acuerdo a la información proporcionada por los Fiscales y Agentes del Ministerio

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F. Tel. (55) 5346 0000 ext. 8210.

www.pgr.gob.mx

0563

564

~~553~~

565

562



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

OF. NO: UEIDCS/CGB/9280/2014

ASUNTO: Se solicitan fotografías de manera urgente.

México, D. F., a 04 de agosto de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

**P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo de la indagatoria que al rubro se cita, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º, 3º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción I, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente; 1º, 4º fracción I y IV y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 29 fracción I, de su reglamento, solicito a Usted tenga a bien girar sus

[REDACTED]

Sin otro asunto en particular, quedo a la espera de su atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

~~565~~

0564

~~563~~

566



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

--- En México, Distrito Federal, a seis de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido volante 3902, mediante el cual remite informe con folio 56059, de uno de los corrientes, suscrito por la Doctora Inés Refana López, Directora de Área de Especialidades Médico Forenses, mediante el cual informa que el personal a su cargo se encuentra comisionado en diferentes Fiscalías, por lo que en el término de siete a diez días será asignado un perito. Documentos constantes de tres fojas. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

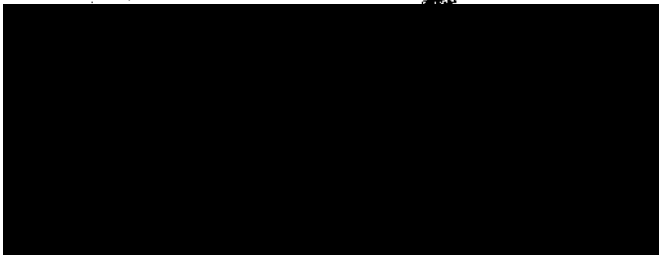
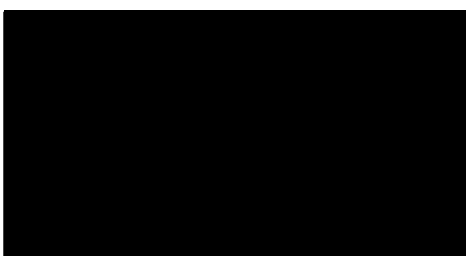
**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, los documentos anteriormente descritos, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos, los cuales al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**



560585



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

567

554



**CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA**


564

**Volante: 38207**

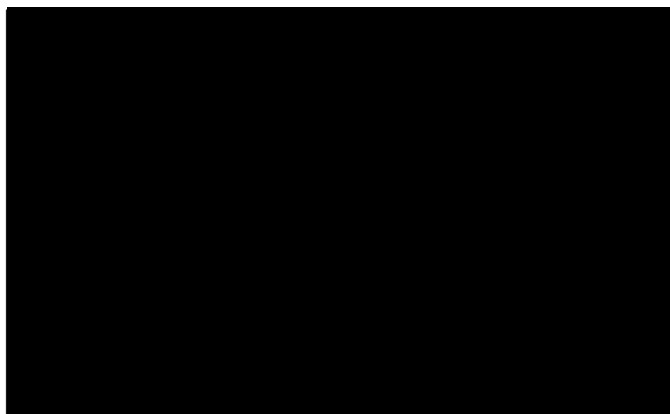
**No Referencia: 56059**

**Folio: 8902**

Fecha de recepción:	04/08/2014	Fecha Docto:	04/08/2014	Fecha termino:	-
Destinario:					
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE EMITE INFORME			
			

Instrucciones:	Trámite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCION Y EFECTOS PROCEDENTES		



RECIBE:

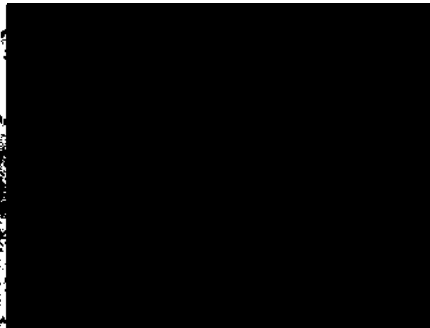
568

~~567-555~~

0586

565

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Dirección General de Especialidades Médico Forense  
Departamento de Medicina Forense

Número de folio: 56059  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ASUNTO: Se emite informe.

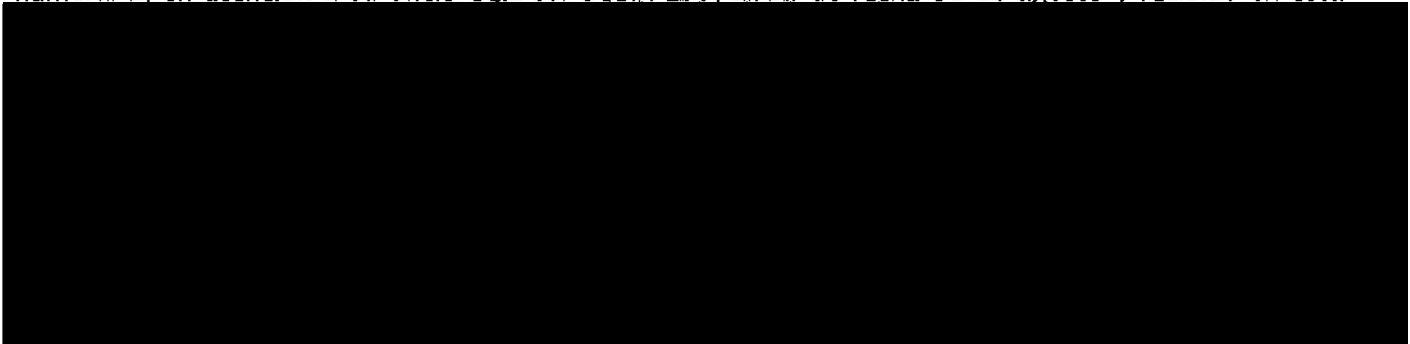
México D.F. a 01 de agosto de 2014.

LICENCIADO:



AGENTE DEL MINISTERIO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA U.E.I.D.C.S DE LA S.E.I.D.O  
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6,12,40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y el Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, en atención a su oficio UEIDCS/CGB/9199/2014 de fecha 01 de agosto y recibido en esta



Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUPLENTE  
EL DIRECTOR



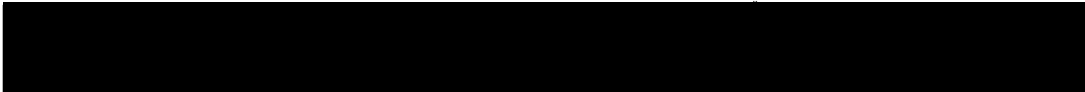
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES  
MÉDICO FORENSES

C. c. p.

Q.F.I. [Redacted] Coordinadora General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.

Archivo.

Fev/jirl



569 56059

556



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

566

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014 0567  
OFICIO No. UEIDCS/CGB/9199/2014.  
Asunto: designación de perito en medicina y perito traductor de Inglés al Español.

México, D.F. a 01 de agosto de 2014

COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo de la indagatoria que al rubro se cita, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 1ª fracción y 7ª fracción I, 168 y 169 del Código Federal de Procedimientos Penales y 12ª fracción y 13ª fracción de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República // 29 fracción II de su reglamento, solicito a Usted tenga a



Sin perjuicio en particular de la distinguida consideración.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA LA SALUD

Paseo de la Reforma Norte No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 8210 www.pgr.gob.mx





ACUERDO DE RECEPCIÓN

567

0568

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE LA REPÚBLICA

--- En México, Distrito Federal, a los seis de agosto de dos mil catorce, ---  
--- Téngase por recibido el volante 5671, mediante el cual remite informe y dictamen con folio 56009, de uno y cuatro de los corrientes, el primero suscrito por Isabel Pérez Torres, Directora General de Laboratorios Criminalística, en el que informa que se propone como perito en materia de Dactiloscopia Forense a [REDACTED] en

[REDACTED]

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se

ACUERDA

--- ÚNICO. Agréguese a los autos de la indagatoria, los documentos anteriormente descritos, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [REDACTED] al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

571 ~~570~~ 0569

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



~~557~~

**CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA**

~~568~~

**Volante: 38222**

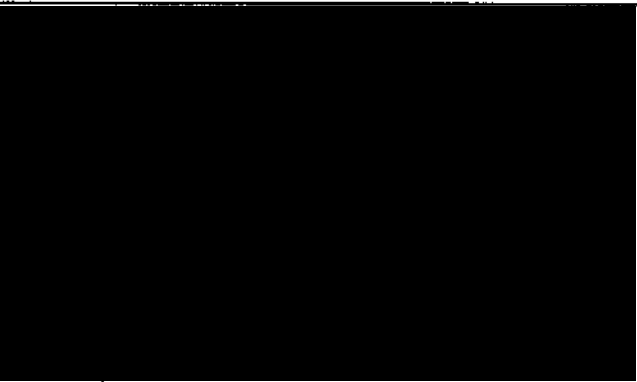
**No Referencia: 56009**

**Folio: 8917**

Fecha de recepción:	04/08/2014	Fecha Devol:	04/08/2014	Fecha termino:	-
Destinario:					
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
PROPUESTA DE PERITO			

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCION Y EFECTOS PROCEDENTES		



RECIBE:

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



572

571

558

INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales  
General de Laboratorios Criminalísticos  
Subdirección de Identificación Forense  
Departamento de Dactiloscopia Forense.

0570

569

: PGR/SEIDO/UEIDC/331/2014.

NÚMERO DE FOLIO: 56009.

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO.

Ciudad de México, D.F., a 01 de agosto de 2014.

Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la UEIDCS de la SEIDO.

Presente.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número UEIDCS/CGB/9174/2014 de fecha 30 de Julio de 2014 y que fuera recibido en esta Coordinación General el 01 de Agosto de 2014, en el cual solicita se proponga perito en la materia de **Dactiloscopia Forense** (Confronta Nominal), al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que han sido propuesta como perito en la materia de **DACTILOSCOPIA FORENSE**,

quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

SUPLENTE EFECTIVO NO REFLECCIÓN  
LA DIRECCIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS  
CRIMINALÍSTICOS

c.c.p.- Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.-Presente.

Ref. IT-DF-01

FO-DF-01

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



573

~~572~~

559

570

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Subdirección de Identificación Forense  
Departamento de Dactiloscopia Forense

A. P. : PGR/SEIDO/UEIDC/331/2014.

NÚMERO DE FOLIO: 56009-0571

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE  
DACTILOSCOPIA FORENSE (CONFRONTA NOMINAL).  
Ciudad de México, D.F., a 04 de agosto de 2014.

**Licenciado**

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la UEIDCS de la SEIDO.

**Presente.**

La que suscribe, Perito en materia de Dactiloscopia Forense (Confronta Nominal), adscrita y propuesta por esta Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en relación a la Acta Circunstanciada citada al rubro, y con fundamento en lo establecido en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales, los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Institución, así como de la Circular C/002/2011 emitida por el Procurador General de la República, se permite rendir a usted el siguiente:

**D I C T A M E N**

**1.- PROBLEMA PLANTEADO**

Realizar confronta nominal de las personas mencionadas en su petición contra el Archivo Nominal del Departamento de Dactiloscopia Forense dependiente de esta Coordinación General, determinando si cuentan o no con Datos Registrales.

**2.- MATERIAL DE ESTUDIO O DOCUMENTOS**

Original de la petición en donde solicita informes nominales de:

El

Rev.2

Ref. IT-DE-01

FO-DE-05



571  
0572

A. P. : PGR/SEIDO/UEIDC/331/2014.

NÚMERO DE FOLIO: 56009.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE LA  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
Y EN INVESTIGACIÓN  
DE LA CORRUPCIÓN

Después de haber realizado el presente estudio, se formula la siguiente:

Rev.2

Ref. IT-DF-01

FO-DF-05

[REDACTED]

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



575

~~574~~

561

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.

Subdirección de Identificación Forense  
Departamento de Dactiloscopia Forense.

572

A. P. : PGR/SEIDO/UEIDC/331/2014.

NÚMERO DE FOLIO: 56009

0573

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

**5.- CONCLUSIONES**

**PRIMERA:**

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS  
CRIMINALÍSTICOS

[Redacted]

Rev.2

Ref. IT-DF-01

FO-DF-05

[Redacted]

576

~~575~~

~~582~~

~~573~~

~~0574~~



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AL DE LA REPÚBLICA  
ESPECIAL PARA  
CUENCA CROQUIADA  
A EN INVESTIGACIÓN  
TRABAJO CALLES

577

~~576~~

~~563~~

~~574~~

~~0575~~



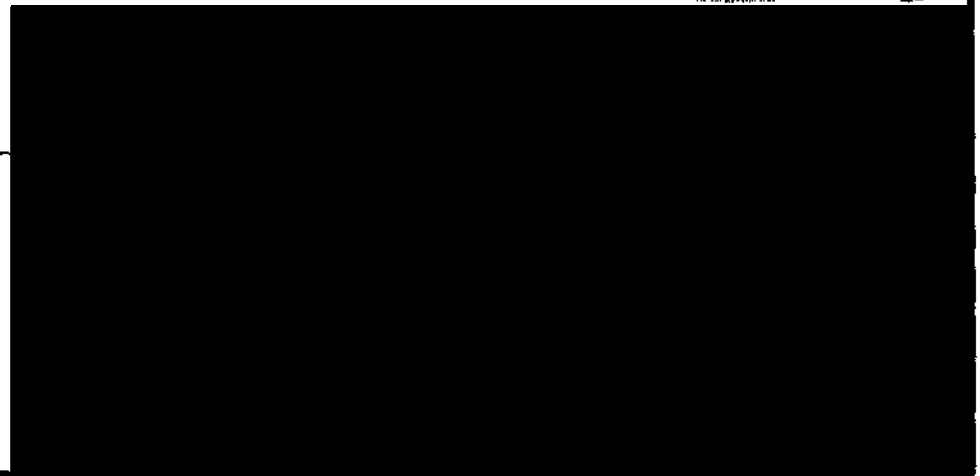
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Organizados y Servicios a la Comunidad

A.P. DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**ACUERDO DE DILIGENCIAS.**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, a seis de agosto de dos mil catorce ---  
--- **VISTO**, el estado que guarda la presente averiguación previa en que se actúa, y derivado de las diversas líneas de investigación que se siguen dentro de la misma, resulta necesario girar oficio al Director General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía. Por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 2, 3, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 7, 8, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4, fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 3 inciso A), fracción III, e inciso F) fracción I, y 29 del Reglamento de la Ley antes citada, es de acordarse y se:

**ACUERDA**

--- **Único.** Gírese oficio a la autoridad mencionadas para los efectos señalados en el cuerpo del presente acuerdo.

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] representante del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [redacted] al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**DAMOS FE**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS ORGANIZADOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



579

578

U577

584

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

576

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

OF. NO: UEIDCS/CGB/9357/2014

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 05 de agosto del 2014

2014 Año de la Secretaría de Economía

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
NORMATIVIDAD MERCANTIL

6 AGO. 2014

HORA: [REDACTED]  
RECIBIO: [REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad

LIC. ELSA REGINA AVALA GÓMEZ  
C. DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Av. Insurgentes Sur No. 1940, Piso 1,  
Col. Florida, México D.F.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria [REDACTED] con fundamento en lo previsto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b), 11 fracción I, 13 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º inciso A) fracción III, inciso F) fracción I y 29º del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitarle muy atentamente, de no existir inconveniente legal alguno, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de

[REDACTED]

Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 0630 [REDACTED]

Sin otro particular, reitero [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD



PGR

A 11 de Agosto de 2014

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Procurador General de la República

--- En México, Distrito Federal, a seis de agosto de dos mil catorce. ---

--- Téngase por recibido el oficio PGR/SEIDO/DGCPPAMDO/11781/2014, suscrito por Isabel Pérez Torres, Directora General de Laboratorios Criminalística, en el que informa que se propone, de cinco de los corrientes, suscrito por la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Dirección General de Control de Procesos Penales Federales y Amparo en Materia de Delincuencia Organizada, mediante el cual informa que se encontró información relacionada [REDACTED]

[REDACTED] documento constante de una foja. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 17 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

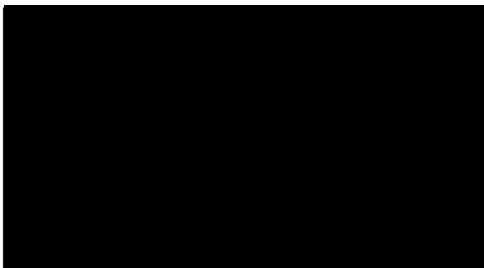
**ACUERDA**

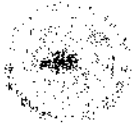
--- ÚNICO. Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [REDACTED] firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**





PGR

"2014, Año de Octavio Paz"

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS PENALES Y AMPARO EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

581

580

579

565

578

CAUSA PENAL: 32/2014  
PROCESADO (S): GONZALO MARTIN SOUZA NEVES ALIAS "EL URUGUAYO" Y/O "EL GÜERO" Y/O "EL URU" y JOSÉ BAHENA SALGADO ALIAS "EL CHAPATIN".  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014  
OFICIO: PGR/SEIDO/DGCPPAMDO/11781/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Participación y la Comunidad  
Investigación

México D.F., Agosto 05 del 2014.

[Redacted]

DERACIÓN

ADSCRITO A LA U.E.I.D.C.S.  
PRESENTE.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

encuentra  
RIS INC, de  
SU

Sin más por el momento, le envío un

LA AGENTE  
ADSCRITA A

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS PENALES Y AMPARO EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

C.C.P. Lic. Ángel Jorge Aguirre González, Director General de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.

Av. Paseo de la Reforma, No. 72, Primer Piso, Col. Cuatreceros, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300 México D. F. Teléfono (55) 5346-8208, www.pgr.gob.mx

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,

--- En México, Distrito Federal, a seis de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido el oficio DGCPPAMDO/10839/2014, de treinta y uno de julio de dos mil catorce, suscrito por el licenciado [REDACTED], Director General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delincuencia Organizada, mediante el cual informa que se localizó la causa penal 32/2014, del Juzgado Octavo en Puebla. Documento constante de una foja. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

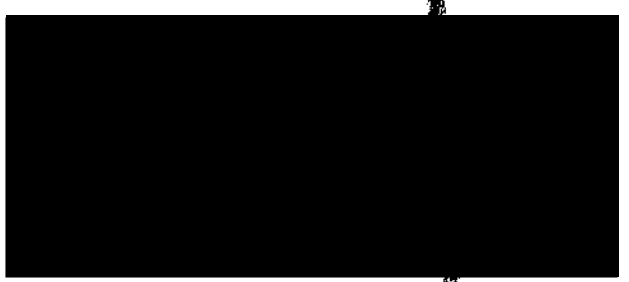
**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [REDACTED] al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**





~~582~~ 0581  
583 566  
580

OFICIO No: DGCPPAMDO/10839/2014.  
ASUNTO: se contesta requerimiento.  
México, D. F., a 31 de julio del 2014.

LIC. [REDACTED],  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD.  
PRESENTE.

En atención al oficio UEIDCS/CGB/8228/2014, del diez de julio del año en curso, derivado de la A.P.PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014, por medio del cual solicita se informe a esa Representación Social de la Federación; se informe si se cuenta con antecedentes o información de las personas de nombre [REDACTED]

[REDACTED]

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 4º, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 57 de su Reglamento, me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en la base de datos de esta Dirección General; *únicamente se cuenta con la siguiente información:*

[REDACTED]

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECTOR  
Y AMPARO

DE LOS DELITOS  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

[REDACTED]

C.c.p.- Mtro. Rodrigo Archandía Barrientos.- Titular  
DGCPPAMDO. En descargo del volante de control

Av. Paseo de la Reforma  
06

GENERAL  
DE LOS DELITOS  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LOS DELITOS  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
D.F., C.P.

583  
584  
582  
581



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

--- En México, Distrito Federal, a seis de agosto de dos mil catorce. ---

--- Téngase por recibido oficio DGCPPAMDO/11195/2014, de veintiocho de julio de dos mil catorce, suscrito por el licenciado Ángel Jorge Aguirre González, Director General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delincuencia Organizada, mediante el cual informa que se localizó la causa penal 32/2014, del Juzgado Octavo en Puebla, contra



--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

**ACUERDA**

--- ÚNICO. Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Jefe de la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [redacted] al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**





584  
585  
0583  
587  
582

OFICIO No: DGCPAMDO/11195/2014.

ASUNTO: se contesta requerimiento.

México, D. F., a 28 de julio del 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD.  
PRESENTE.

En atención al oficio UEIDCS/CGB/8228/2014, del dieciocho de julio del año en curso, derivado de la A.P.PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014; por medio del cual solicita se informe a esa Representación Social de la Federación, si en la base de datos se cuenta con antecedentes o información de las personas que se enlistan.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 4º, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 57 de su Reglamento, me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en la base de datos de esta Dirección General; *únicamente se cuenta con la siguiente información:*

[REDACTED]

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS PENALES  
Y AMPARO EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

[REDACTED]

C.c.p.- Mtro. Rodrigo Archundia Barrientos.- T  
DGCPAMDO. En descargo del volante de

Av. Paseo



585  
584  
586  
583



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

--- En México, Distrito Federal, a seis de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido volante 8958, mediante el cual remite dictamen con folio en materia de Química Forense, suscrito por [REDACTED], Perito en la Materia Adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual concluye que las

[REDACTED]

fojas.---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.---

**CÚMPLASE**

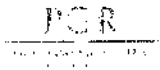
--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Organizados del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Organizados de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos [REDACTED] y [REDACTED] quienes firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**

[REDACTED]

[REDACTED]

586-0535



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

587

568

**CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA**

584

**Volante: 38583**

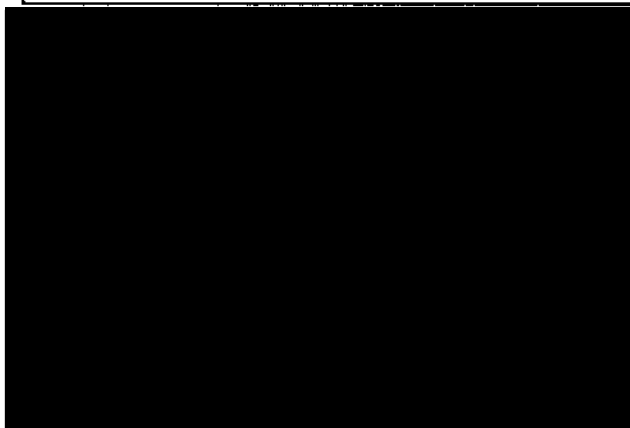
**Nº Referencia: 56494**

**Folio: 8958**

Fecha de recepción:	05/08/2014	Fecha Docto.:	05/08/2014	Fecha termino:	-
Destinario:					
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE RINDE DICTAMEN QUIMICO			

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCION Y EFECTOS PROCEDENTES		



RECIBE:



588 P 0586  
587  
589

INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
General de Servicios Periciales  
General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Laboratorios de Química  
Departamento de Química Forense

585

AGOSTO 5 PM 12:42  
ESTADO DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

FOLIO: 56494  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN QUÍMICO  
Ciudad de México, a 04 de agosto de 2014

**LICENCIADO**



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA U.E.I.D.C.S.  
EN LA S.E.I.D.O.  
PRESENTE

El que suscribe Perito Químico Oficial de esta Institución, propuesto para intervenir con relación a su petición, rinde la siguiente:

**OPINIÓN TÉCNICA**

**Planteamiento del problema**

Se me solicitó emitir una la opinión técnica con respecto [Redacted]

SECRETARÍA DE SALUD

**TÉCNICAS EMPLEADAS**  
Revisión Bibliográfica

**CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

1. [Redacted]

2. [Redacted]



589 ~~588~~ ~~570~~

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



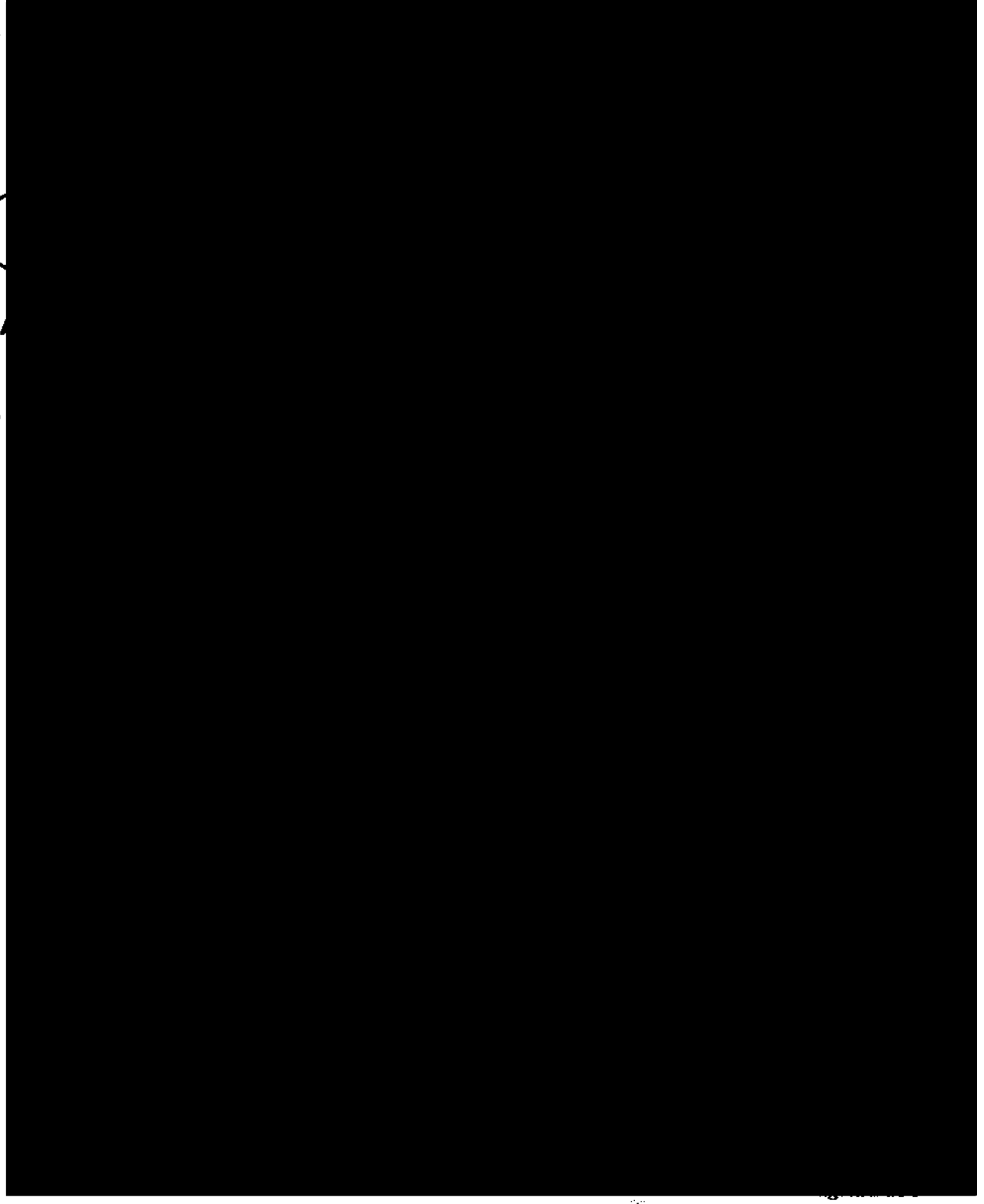
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Laboratorios de Química  
Departamento de Química Forense

~~537~~  
586

GENERAL DE LA REPÚBLICA

FOLIO: 56494  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.





FOLIO: 56494

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

588

GENERAL DE LA REPÚBLICA

8.



9.

**OBSERVACIONES**

En la teoría



entos



de 6



0589

FOLIO: 56494

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

588

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

**RESULTADOS**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] como  
[REDACTED] nos

**Usos ilícitos**

[REDACTED]

[REDACTED]

Página 6 de 6



0590

FOLIO: 56494

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ERAL DE LA REPÚBLIC-  
e Director Municipal

589

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

**Usos lícitos**

[Redacted]

**Usos ilícitos**

[Redacted]

**Con base a lo antes expuesto, se formulan las siguientes:**

[Redacted]



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

FOLIO: 5649 ~~0591~~  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

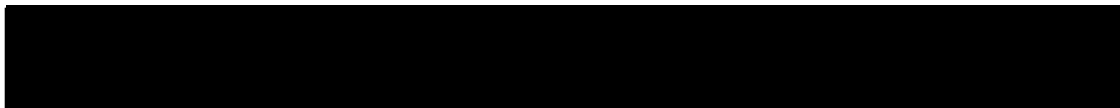
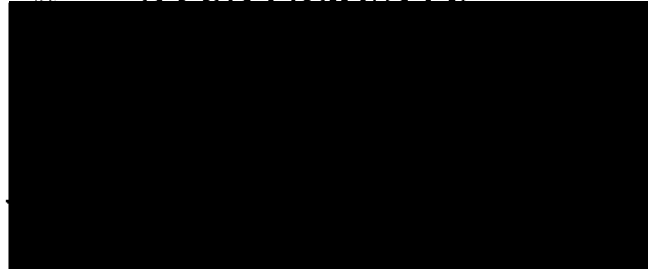
**CONCLUSIONES**



**Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios**

1. Libro de Química Orgánica, Mc Murry, 5 edición. , capítulos 10,11,17 y 24
2. Unites Nations Clandestine Manufacture of substances Under International control, New York 1998, p.p. 133
3. Químicos utilizados en la producción de drogas, Organización de Estados Americanos, [http://cicad.oas.org/main/default\\_spa.asp](http://cicad.oas.org/main/default_spa.asp)

**ATENTAMENTE**







ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

FOLIO: 56494 <sup>0592</sup>

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

**ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS**

Ciudad de México, a 03 de Agosto de 2014

**LICENCIADO**

[REDACTED]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**

**ADSCRITO A LA U.E.I.D.C.S.**

**EN LA S.E.I.D.O..**

**P R E S E N T E**

En atención a su oficio número **UEIDCS/CGB/9266/2014**, de fecha **03 de Agosto de 2014** y recibido en esta Dirección General el día **03 de Agosto de 2014**, mediante el cual solicita Peritos en Materia de Química. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada, así como de los diversos 3 incisos H fracción XLI; 12 fracciones II y V; 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Julio de 2012, me permito comunicar a usted que se propone al C. [REDACTED] dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

**ATENTAMENTE**

EL [REDACTED]

c.c. [REDACTED] conocimiento.  
c.c. [REDACTED] ito y debido cumplimiento.  
c.c.p. [REDACTED]  
GCV

Avenida Río consulado 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, México, D.F. Teléfono: (55) 53 46 19 40; Fax (55) 53 46 19 80 -[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx).



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

592

--- En México, Distrito Federal, a seis de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido volante 8969, mediante el cual remite oficio INM/DGCVM/DEM/323/2014, de uno de los corrientes, suscrito por Ricardo Salvatierra Ibarra, Subdirector de Operación en Estaciones Migratorias del Instituto Nacional de Migración, en el que informa que no se encontró información solicitada. Documento constante de dos fojas. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] ante del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [REDACTED] firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

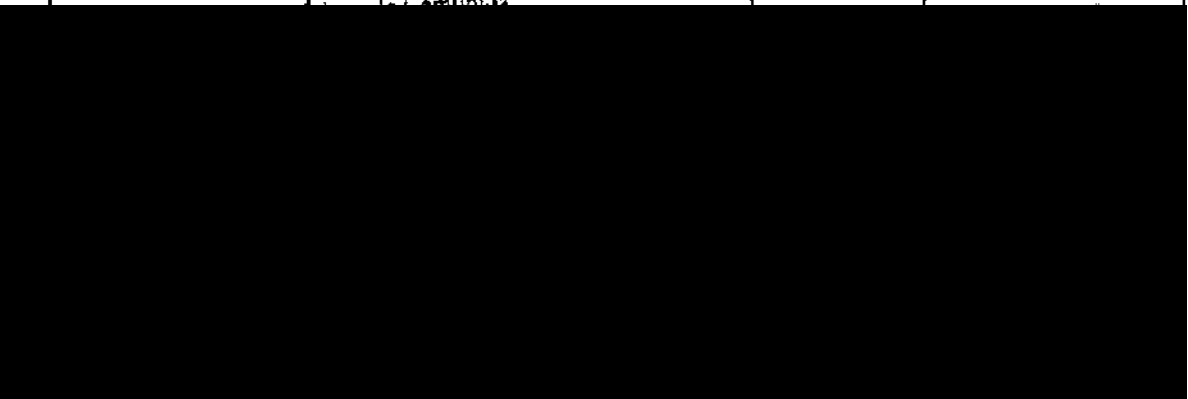
**DAMOS FE**

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

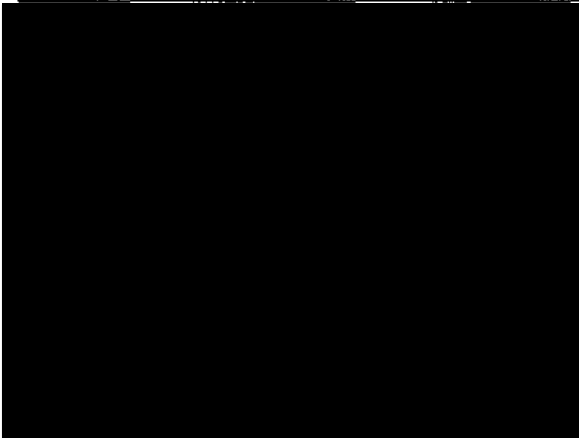
Volante: 38596

No Referencia: INM/DGCVM/DEM/0323/2014

Folio: 8969

Fecha de recepción:	05/08/2014	Fecha Docto:	01/08/2014	Fecha termino:	-
Destinario:					
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					
Asunto:	SE DA CONTESTA				

Instrucciones:	Trámite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES		



597 - 596 577

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y VERIFICACIÓN MIGRATORIA  
DIRECCIÓN DE ESTACIONES MIGRATORIAS  
OFICIO No. INM/DGCVM/DEM/0323/2014  
ASUNTO: Búsqueda de 02 extranjeros "2014, Año de Octavio Paz" 594

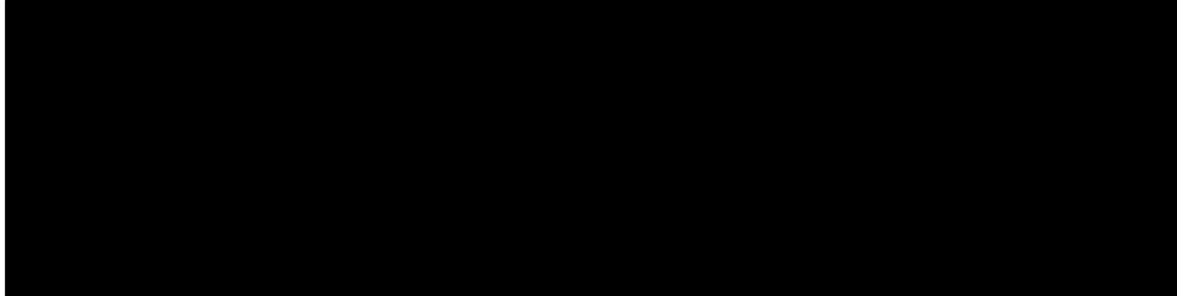
FECHA DE CLASIFICACIÓN: 01/08/2014  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y VERIFICACIÓN MIGRATORIA  
CONFIDENCIAL: TODO  
La información en el presente documento contiene datos personales, por lo tanto, esta autoridad está obligada a garantizar la seguridad de los datos personales, evitando su difusión, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.  
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 20 fracción II, 105, 114, 115, 116, 148, 149, 150, 151 y 152 de la LM. Artículos 15, Fracción I y V, 14 Fracción I, IV y V de la LFTAIPIG. Lineamientos artículos 19, 23 y 24 Fracción V.  
PERIODO DE RESERVA: 12 AÑOS.  
AMPLIACIONES PERIODO RESERVA:  
FECHA DE EXPIRACIÓN:  
RUBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO: SUBDIRECTOR DE OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONES MIGRATORIAS

México, D.F., a 01 de agosto de 2014.

Derechos Reservados

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS CONTRA LA SALUD  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA**  
Av. Paseo de la Reforma No. 75, Segundo Piso, Col. Guerrero  
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300  
**PRESENTE**

Hago referencia a su oficio **UEIDCS/CGB/9172/2014** de fecha 30 de julio de 2014, mediante el cual solicita apoyo a efecto de que se informe si en las bases de datos de este Instituto se cuenta con información relativa a las siguientes personas:



Al respecto, me permito expresar a Usted para los efectos legales a que haya lugar una búsqueda y revisión en el Sistema de Control de Aseguramientos y Traslados Migratorias (SICATEM), sin encontrar antecedentes de las personas antes citadas.

Lo anterior expuesto, se hace de su conocimiento para los efectos legales a que ha fundamento en los artículos 1, 4, 6, 7, 20 fracciones II, III, IX, 48 Y 103 de la Ley de Secretaría de Gobernación; 3, fracciones II y VI, 10, fracción VI y 22, fracciones II, III y IV de la Ley de Organización y Funciones de la Administración Pública Gubernamental.

En esta ocasión para hacerle llegar un cordial saludo



**DIRECCIÓN DE ESTACIONES MIGRATORIAS**  
Oficina de la Dirección General de Control y Verificación Migratoria.-  
del Instituto Nacional de Migración.-Para descargo del Volante 2014  
de 2014.



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Delincuencia Organizada

ACTA DE RECEPCIÓN

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a seis de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido volante 8966, mediante el cual remite informe con folio 56493, de cuatro de los corrientes, suscrito por [REDACTED]

[REDACTED] perito en materia de Documentoscopia, adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual solicita que en relación a la muestra de escritura y firmas a nombre de Jose Bahena Salgado debe presentarse en original para su cotejo y dictaminarían. Documentos constantes de tres fojas. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Jefe de Unidad del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos [REDACTED] que firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**



599

598

578

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

PGR



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

596

0597

Volante: 38592

Nº Referencia: 56493

Folio: 8966

Fecha de recepción:	05/08/2014	Fecha de entrega:	05/08/2014
Destinario:	[REDACTED]		
Remitente:	[REDACTED]		
Turnado a:	[REDACTED]		
Entidad:	[REDACTED]		

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE EMITE REQUERIMIENTO EN GRAFOSCOPIA			
[REDACTED]			

Instrucciones:		Trámite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES			
[REDACTED]			

RECIBE:

838592

600

599

Requerimiento  
PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
2014 AGO 5



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales  
Departamento de Documentos Cuestionados  
AIC-CGSP-Folio: 56493  
Expediente: A.P/PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

579

597

0598

ASUNTO: SE EMITE REQUERIMIENTO EN GRAFOSCOPIA.

México, Distrito Federal, a 04 de Agosto del año 2014.

LIC. ANGEL [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD. DE LA S.E.I.D.O  
P R E S E N T E.

Los suscritos, Peritos en materia de Grafoscopia y Documentoscopia propuestos para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, ante Usted exponemos:

Fue requerida nuestra intervención a fin de atender su oficio de petición, dirigido a la **COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, mismo que en su parte conducente a la letra dice:

[REDACTED]

Al respecto nos permitimos informarle lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

601

~~600~~

~~580~~

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**  
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales  
Departamento de Documentos Cuestionados  
AIC-CGSP-Folio: **56493**  
Expediente: A/P/PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

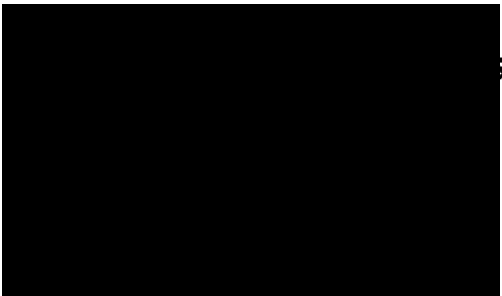
~~598~~

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CARRANZA, COAHUILA DE ZARAGOZA

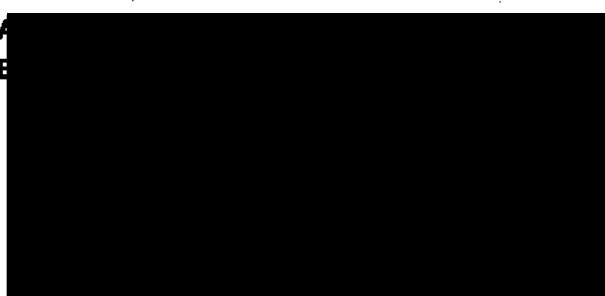
Una vez cumplido con lo anterior, estaremos en la posibilidad de realizar la tarea encomendada a la brevedad posible.

~~0599~~

Lo anterior le hacemos de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar;



NTA  
S P E







ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

599

--- En México, Distrito Federal, a siete de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido volante 9006, mediante el cual remite oficio SFA-SIADI-scv-5499/2014, de uno de los corrientes, suscrito por [redacted] Subdirectora de Control Vehicular del estado de Puebla, mediante el cual informa que únicamente se localizó información relacionada con García Rodríguez Olivia. Documentos constantes de dos fojas. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

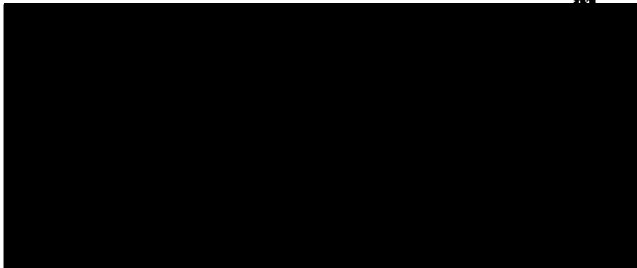
**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] integrante del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [redacted] [redacted] [redacted] firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**



602-581



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

0621

603 600

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 38734

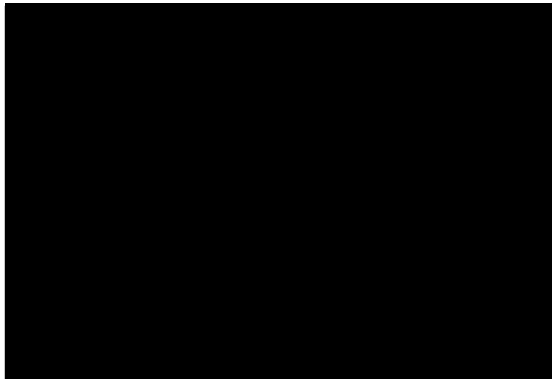
No Referencia: MEXPOST EE837717989MX

Folio: 9006

Fecha de recepción:	06/08/2014	Fecha Docto:	06/08/2014	Fecha termino:	-
Destinario:					
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE SOBRE CERRADO.			

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.		



RECIBE:



2014, Año de Octavio Paz  
 "2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"



603  
 604  
 582  
 0602  
 601

PUEBLA  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 Y ADMINISTRACIÓN

ESTADO DE PUEBLA  
 Secretaría de Finanzas,  
 Relación con la Comunidad  
 Delegación

Oficio SFA-SI-DI-scv- 5499/2014  
 Expediente: C.T. 2890/2014 V- 6540  
 Correspondencia:

12822

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 01 de agosto de 2014"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
 CONTRA LA SALUD  
 Paseo de la Reforma Norte No. 75, Segundo Piso  
 Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc  
 C.P. 06300  
 México, D.F.

OFICINA DE  
 CORRESPONDENCIA  
 4 AGO 2014  
 HOY  
**DESPACHADO**

Asunto: Informe Expediente A.P. PGR/SEIDO/UIEDCS/331/2014

En cumplimiento a su oficio número UFIDCS/CGB/8473/2014, mediante el cual solicita se le informe en

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

lar / Via Atlíxcayotl No. 1101, Reserva Territorial Atlíxcayotl, Colonia Concepción Las Lajas, Edificio Sur, 1er. Piso, C/S.  
 CP. 72190 / Tel. 01 (222) 303 46 00 Ext. 1230, 1231 y 1233 / www.puebla.gob.mx



"2014, Año de Octavio Paz"  
"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"



Oficio SPA-SI-DI-REV-5499/2014  
Expediente: G.F. 2899/2014 V- 6540

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA DEFENSA FISCAL  
INVESTIGACIÓN DE HECHOS  
ORDENAL ESPECIALIZADO  
DE HECHOS CON

[Redacted]

o.- Coordinador General Jurídico.- Para su conocimiento.- Presente  
ia.- Jefe del Departamento de Coordinación de Tenencia.- Para su conocimiento.- Presente.

Carretera de la Libertad s/n. vía Atlixcayotl No. 1101, Reserva Territorial Atlixcayotl, Colonia Concepción Las Lajas, Edificio Sur, 1er. Piso. C.I.S.  
CP. 72190 / Tel. 01 (222) 303 46 00 Ext. 1230, 1231 y 1233 / www.puebla.gob.mx



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

604  
605  
583  
6603  
602

A.P. PGR/SIEDO/UEIDCS/331/2014

COMPARECENCIA DE [REDACTED]

En México, Distrito Federal, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día siete de agosto de dos mil catorce, ante el suscrito Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, perteneciente a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 7º y 8º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1ª fracción I, 2ª Fracción II, 15, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A), subincisos b) y c) y 11 fracción I, inciso a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 3º, 16, 29, de su Reglamento, comparece [REDACTED] quien en este acto se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR CONFEJERAR LA, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [REDACTED] y número de credencial [REDACTED] documento que en su ángulo interior derecho presenta una fotografía a color, cuya imagen concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, y del que se da fe de tener a la vista en términos de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena devolver a la compareciente anexándose copia certificada del mismo a las presentes actuaciones para debida constancia legal; en seguida se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir, en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se le advierte de las penas previstas en el Artículo 247, fracción I del Código Penal Federal. Al que se le pregunta por alguna autoridad pública distinta de la Judicial, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad... manifestando que **si protesta** con verdad en la presente diligencia; y por sus generales, dijo llamarse como ha quedado escrito [REDACTED]

[REDACTED]

y en relación a los hechos que se investigan compareciente a quien se le hace de su conocimiento lo dispuesto por el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, para designar un abogado que lo asista durante la presente diligencia, y enterado de ello, manifiesta que se reserva el ejercicio de tal derecho, en virtud de que su comparecencia es libre y voluntaria. Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 243 y 247 del Código Federal de



605-0604  
606  
584

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

683

Procedimientos Penales, se PROTESTA al compareciente para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir y se le advierte de las penas en que incurrirán los falsos declarantes ante una autoridad, distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones, tal y como lo prevé la fracción I del artículo 247 el Código Penal Federal, impuesto de lo anterior.

MANIFESTÓ

--- Que en este acto, comparezco ante esta Representación Social de la Federación y toda vez que en carácter de

[Redacted]

[Redacted]

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten text]*

a lo que

que en

[Redacted]

de aproximadamente de

[Redacted]



que los [redacted]  
actualmente la cual [redacted]

[redacted]

documentos esta [redacted]

[redacted]

*Leonora Gale*  
Subprocuradora

de septiembre [redacted]  
constante de [redacted]

[redacted]

PRIMERA. Qué diga la compareciente [redacted]

RESPUESTA. [redacted]

A LA [redacted]

SEGUNDA.- Qué diga la compareciente [redacted]

[redacted]

~~607~~

~~586~~

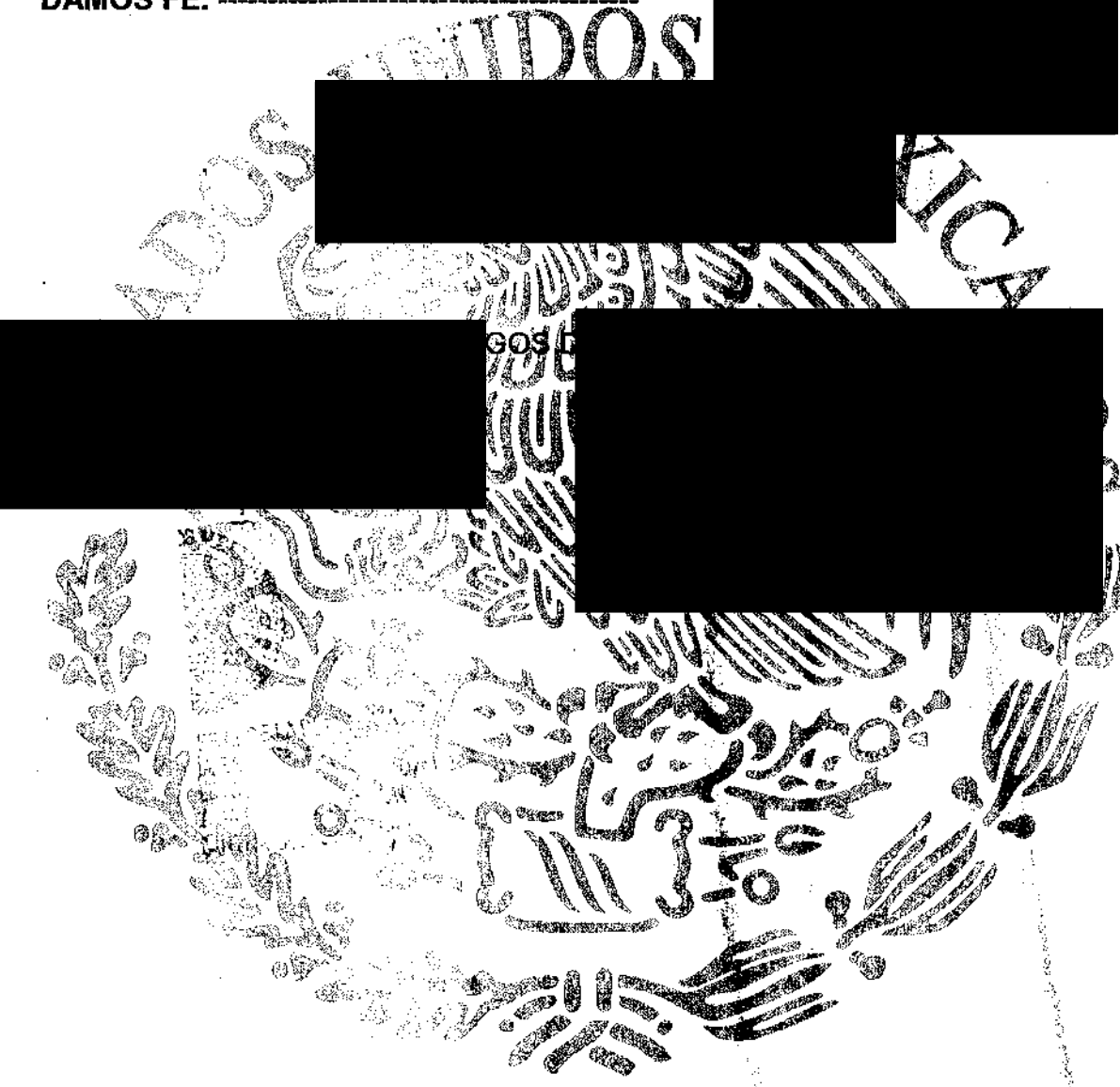
~~608~~

~~605~~

~~0696~~

[REDACTED] F  
terminada la presente diligencia, firmando al calce  
ambas huellas dactilares, y al calce el personal n

S T E.  
DAMOS FE.





608

0637

587

609

608

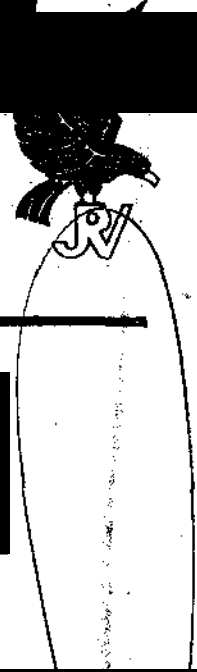


Lic.

[Redacted]

Notario Público  
Distrito Judicial

[Redacted]



[Redacted]

Testis

[Redacted]

Título para

[Redacted]

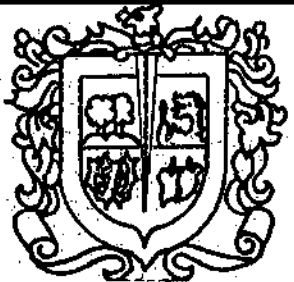
Instrumento

[Redacted]

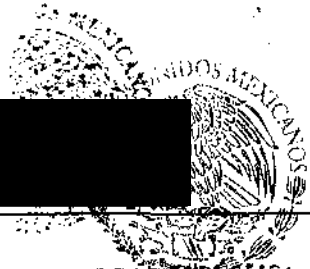
Volumen

[Redacted]

[Redacted]



[REDACTED]



VOLUMEN NUMERO - - - - (CLXV) LA FORTALEZA

[REDACTED]

ANTECEDENTES

DECLARA LA PARTE VENDEDORA:

[REDACTED]

000000

[REDACTED]

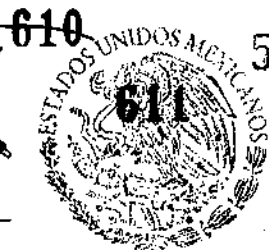
PROCURADURIA  
DE LOS SUJITOS  
A) DE LA ERECCION

[REDACTED]

ASI COMO EN LAS DEMAS

B) DE LA COMPRA-VENTA

[REDACTED]



608

IENTO

[REDACTED]

IMPUE

[REDACTED]

~~0599~~

AS

F

DE

SIE

D

RA

C

Q

Q

DE

AN

F

INTO

COMUNDO

SEXTA.-

ESTA

CA, A

YO, EL NOTARIO CERTIFICO :-

[REDACTED]

[REDACTED]

DE [REDACTED], DOY FE. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE  
[REDACTED] EN  
[REDACTED] DEL  
[REDACTED] DOY FE. -

[REDACTED]



609

590

[Redacted]

[Redacted]

NUMEROS NUMEROS,

[Redacted]

8610

NEN DI  
PIEDA  
ESTADI  
HIJOS  
EZZI  
AYO DE  
LANTE,  
JUEVE,  
QUIEN  
H700  
DE SA  
IXCO,  
UNO  
ABLO  
NUMERO  
AD DE  
ENTES  
ENIDO  
Y AÑO  
FIR  
DE LA  
L DE  
EN  
DEL  
FE  
O DE  
TA Y  
E DE  
EXOS,  
ERORA  
SE

IZALEZ ARAGON S.  
BLICO No. 6  
A. PUE.

[Redacted]

IZALEZ ARAGO  
BLICO No. 6  
A. PUE.



STRO PUBLICO  
LA PROPIEDAD  
TRITO JUDICIAL  
PUEBLA, PUE.

[Redacted]



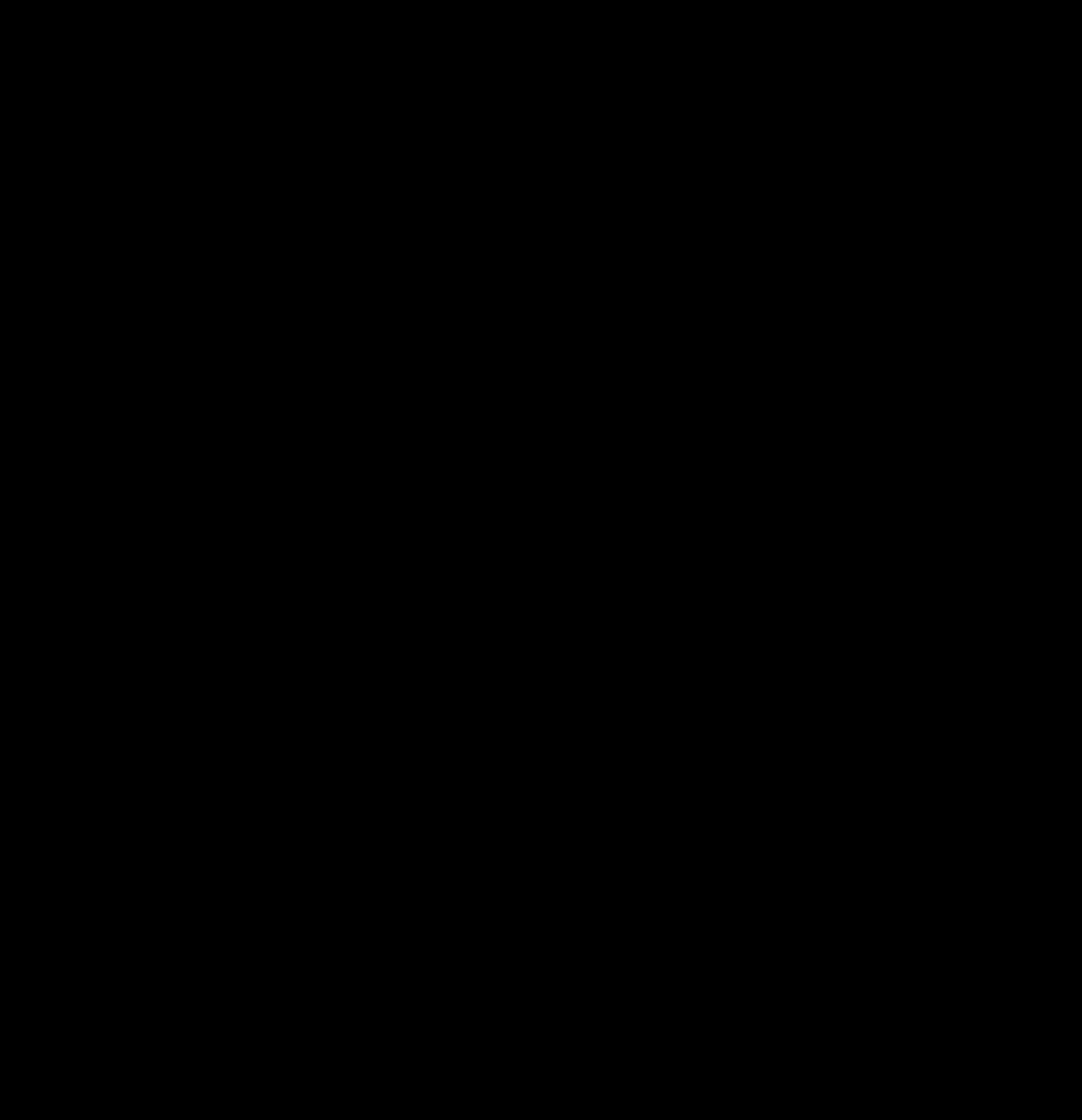
ALERMO FLIEGO GARZA  
OTARIA PUBLICA No. 4  
CHOLULA PUE

COMANDO

2005

DECLARACION PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y POR LAS AUTORIDADES FISCALES DEL ESTADO.

591



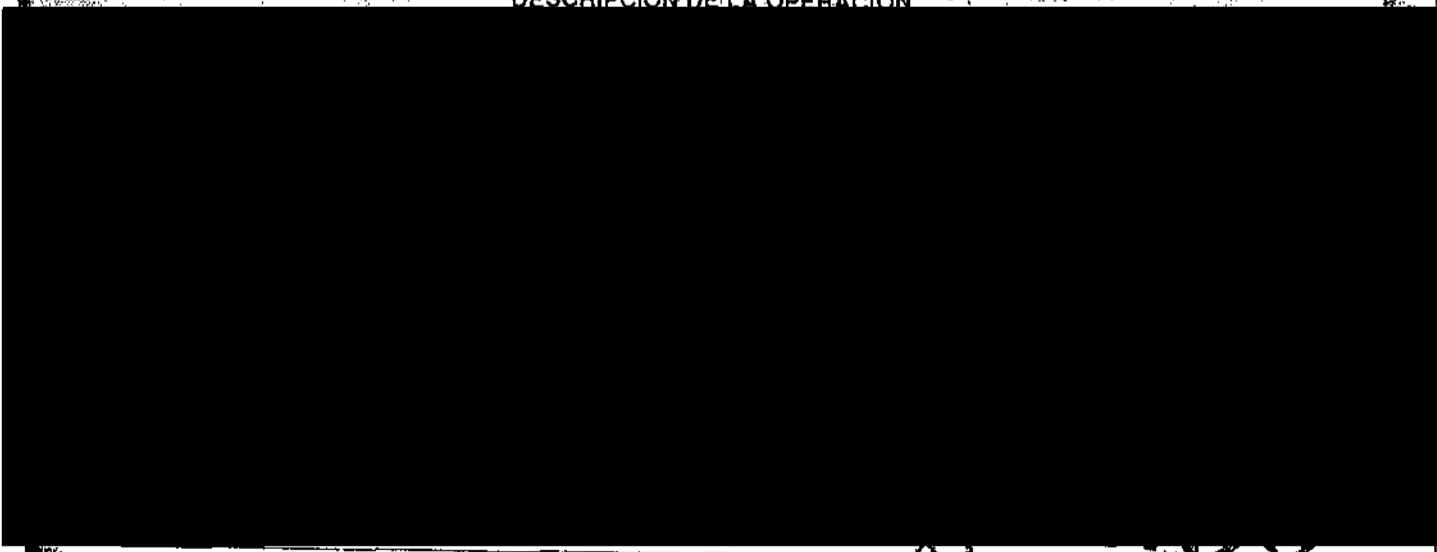
610

+

COPIA CONTINUA

CLUB DE GOLF LAS FUENTES, PUEBLA, PUE.

DESCRIPCION DE LA OPERACION



CONTRIBUYENTE

108 ANVERSO

mel

LIQUIDACION DE DERECHOS ESTATALES

LIQUIDACION PROPUESTA

MODIFICACION A LA LIQUIDACION PROPUESTA

USO EXCLUSIVO DE LA SRIA DE FINANZAS

	%	BASE	CONCEPTO	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
[REDACTED]			PROCURA	[REDACTED]		

FECHA DE ELABORACION

FECHA DE APROBACION

DIA MES AÑO

TOTAL

MOVIMIENTOS QUE GENERAN ESTOS DERECHOS Y ACEPTO LAS OBLIGACIONES QUE SEÑALAN LOS ORDENAMIENTOS FISCALES DEL ESTADO

MOTIVOS DE LA MODIFICACION A LA LIQUIDACION PROPUESTA

LIC. PABLO

CODIGO FISCAL LA MAQUINA

C.D. G. NOTARIO PUE

.00

.00

LIC. JORGE NO  
**NOTARIO PUEBLO**  
 Distrito Judicial de Puebla  
 SAN MARTIN YUC. 2012

REV. 1001



65993 592

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION DE INGRESOS  
DEPARTAMENTO TECNICO DE INGRESOS

FOLIO 2712  
No. 614

2904

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO DE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES Y LOS DERECHOS DE INSCRIPCION DEL TITULO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

11 ABR. 1996 611

SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA  
MUNICIPIO DE PUEBLA



12

MUNICIPIO DE PUEBLA  
SECRETARIA MUNICIPAL

11 ABR. 1996

PAGADO  
108

LUGAR DE IMPRESION PARA LA MAQUINA REGISTRADORA



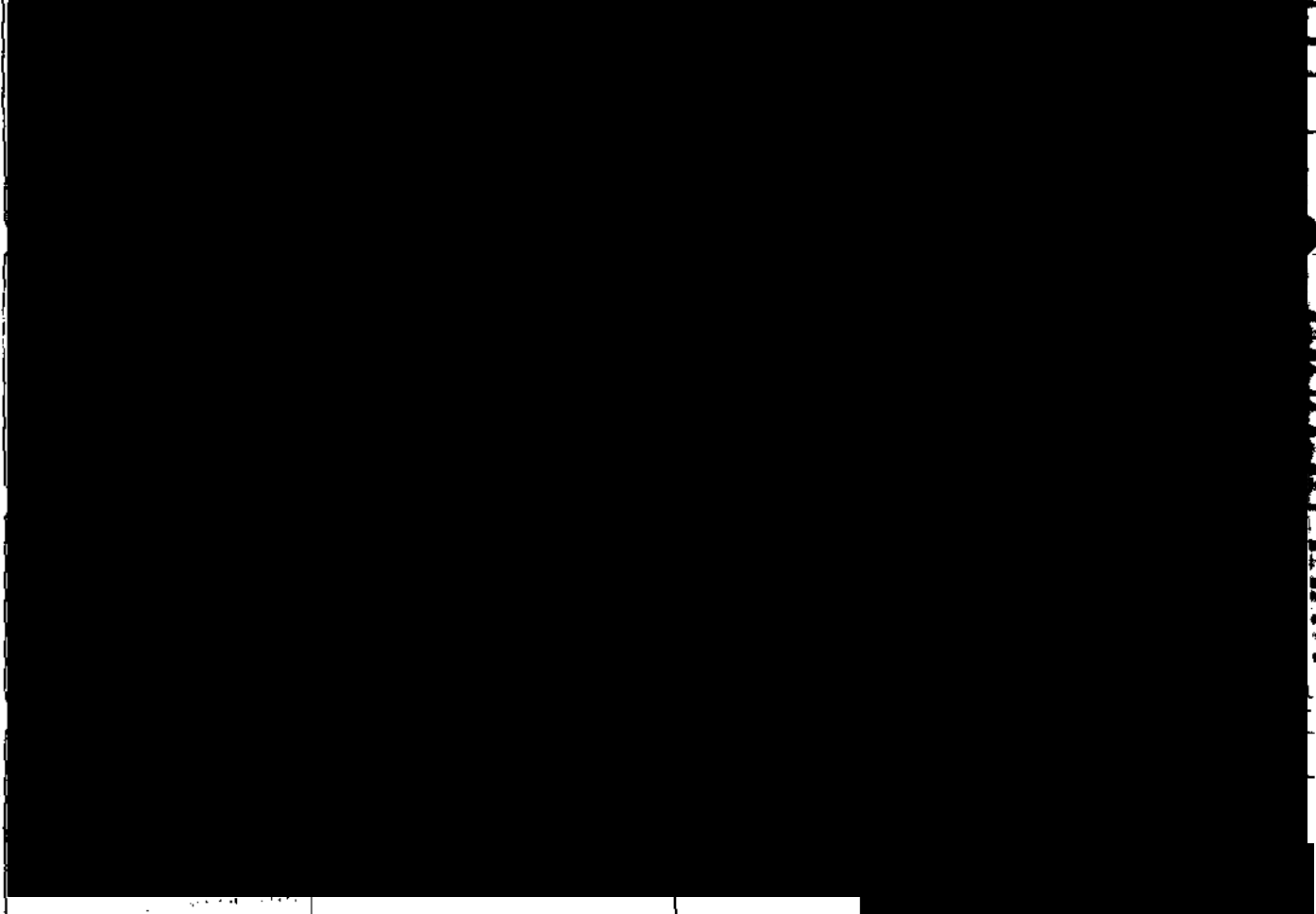
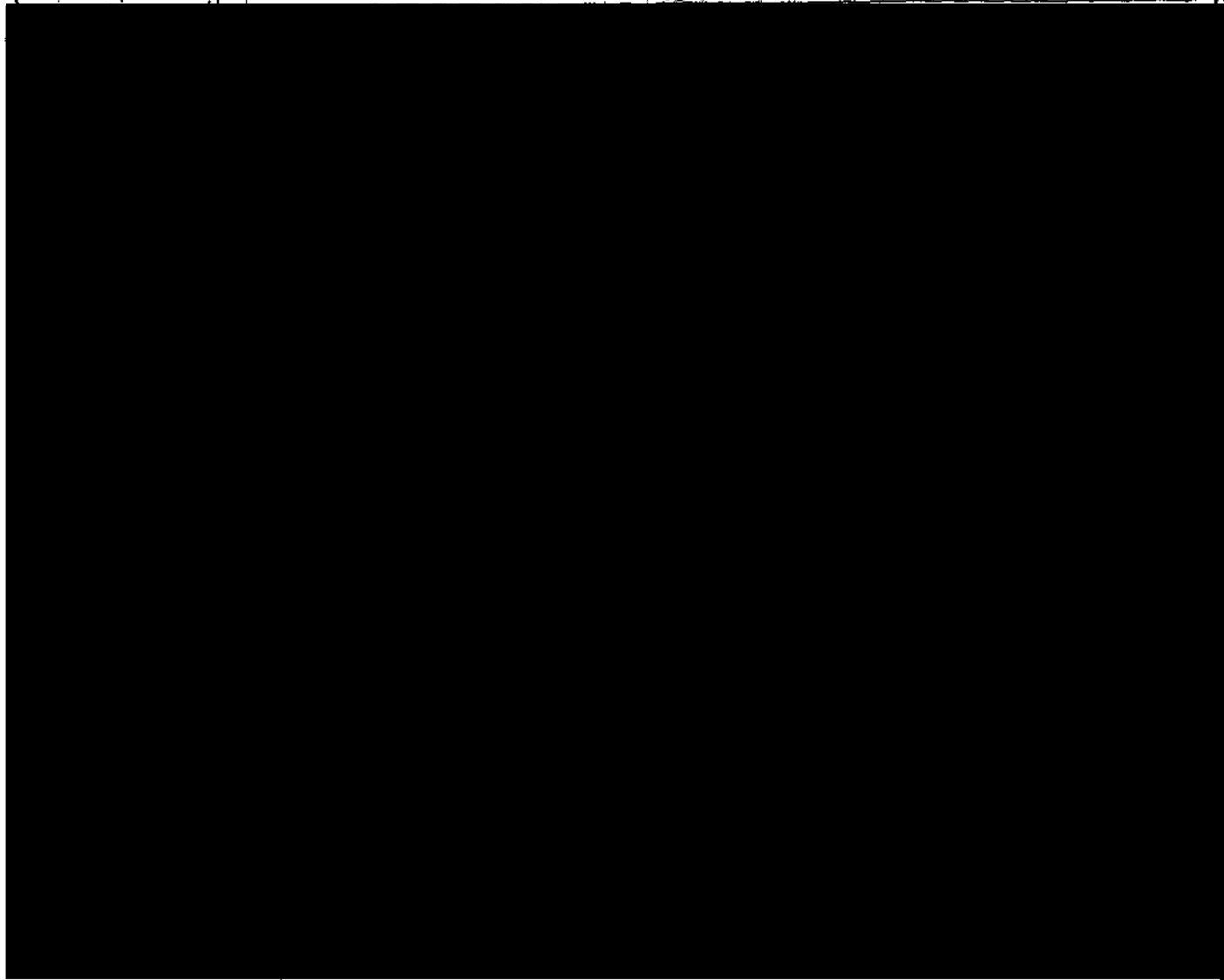
NOTARIAS - JUECES

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

*Handwritten signature*

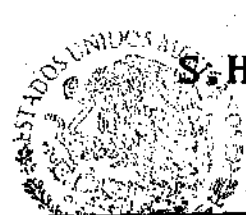
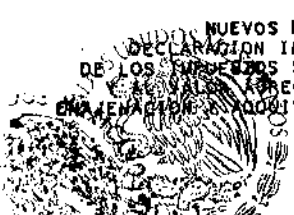
COLINDANCIAS



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

614 593



NUEVOS PESOS  
DECLARACION INFORMATIVA  
DE LOS INGRESOS SOBRE LA RENTA  
EN MENCIÓN DELEGADO POR LA  
COMISION DE ADMINISTRACION DE BIENES

S.H.C.P. 1A 615  
612

1996

CRH 2 9 2

0613

IDENTIFICACION DEL NOTARIO

TA RE

AR  
UE  
S  
F

ORE  
RE  
ES  
Y  
UE  
A

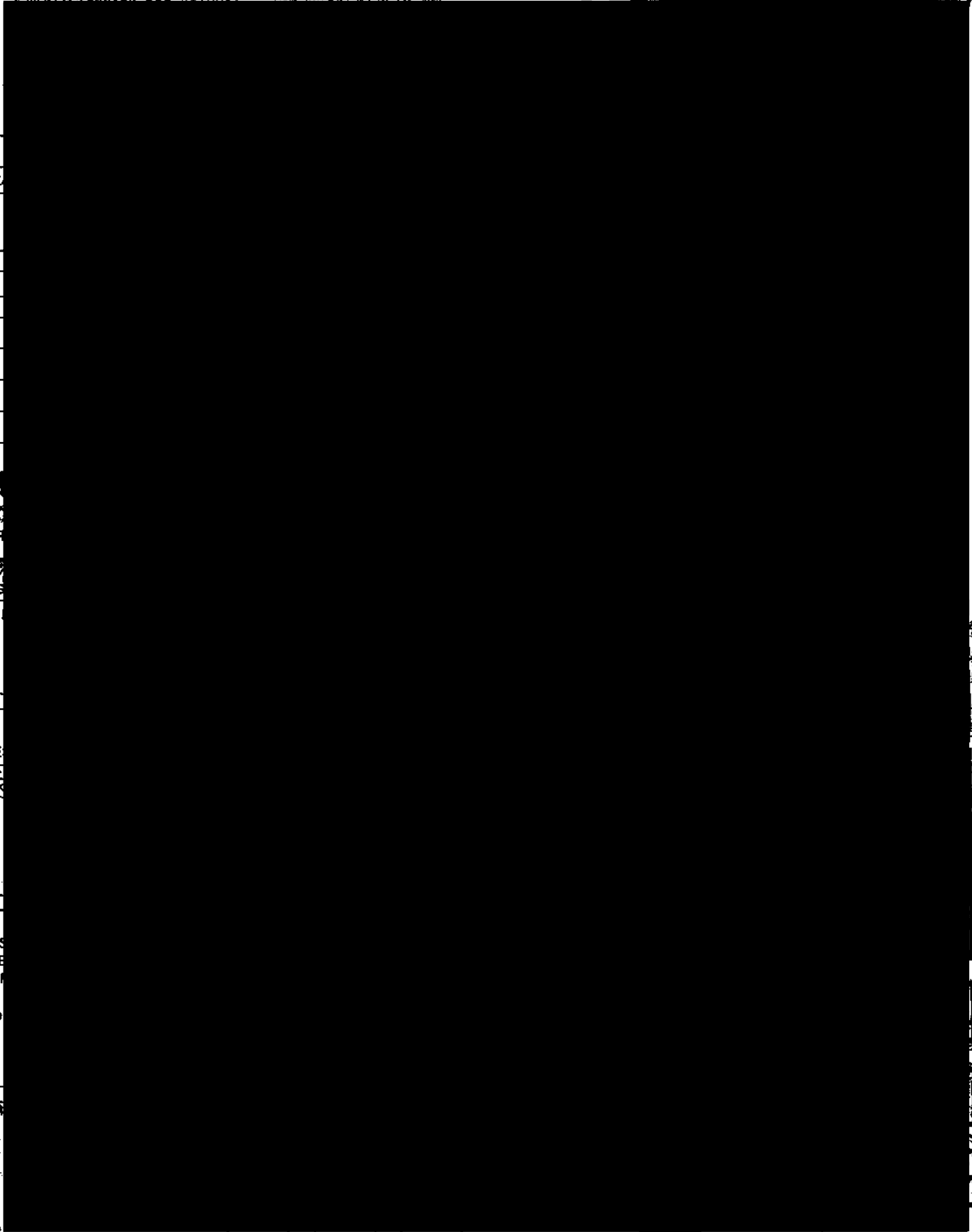
FIS  
JYE  
TAM  
DO

3R

JA

201222

COPIA COTEJADA



DE [ ] A FECHA DE PAGO [ ]

OR DE ACTUALIZACION

MONTO DE RECARGOS

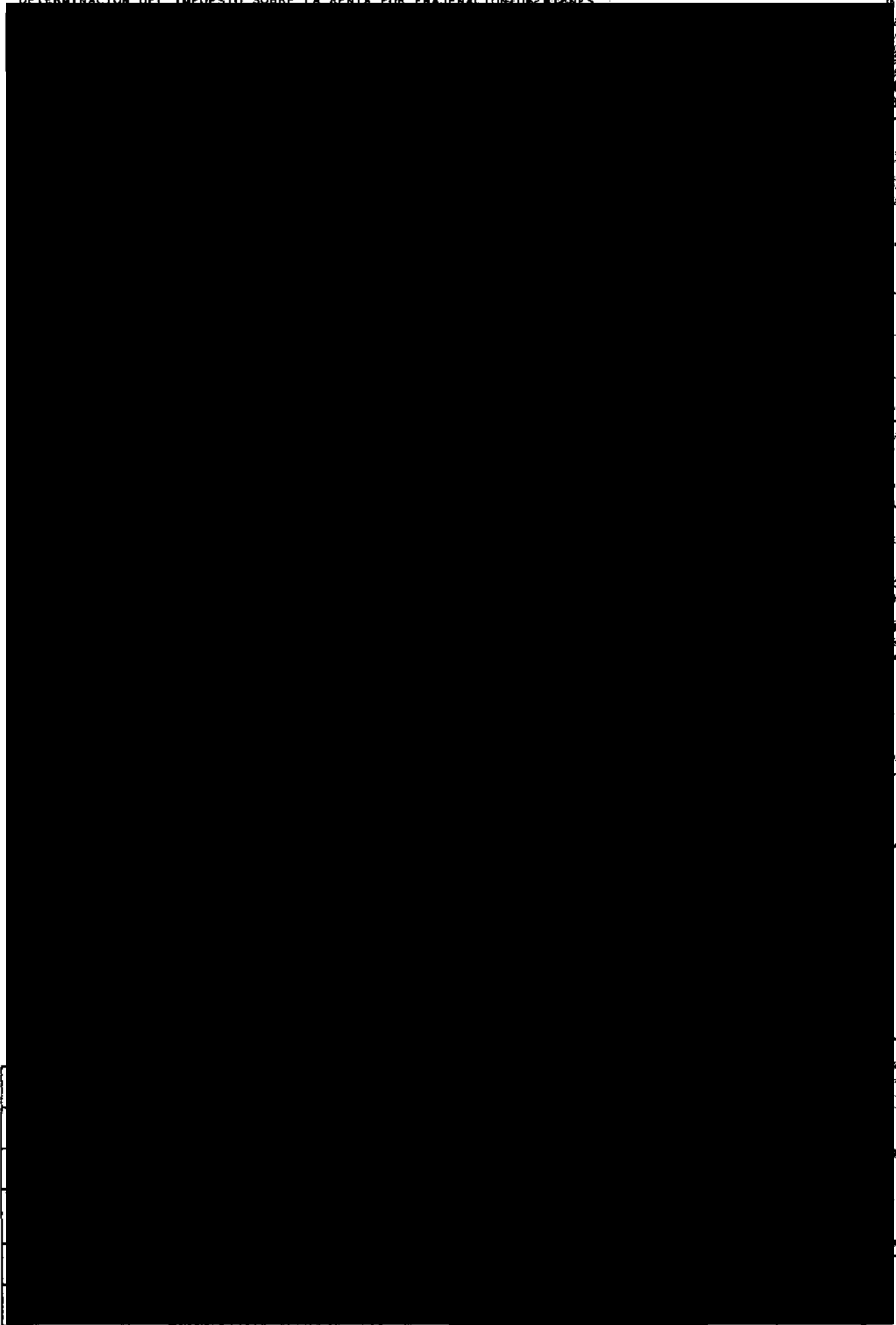


LIC. JORGE BONK

NOTARIO PUBLICO  
CALLE LAUREL Y CALLE 1500

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

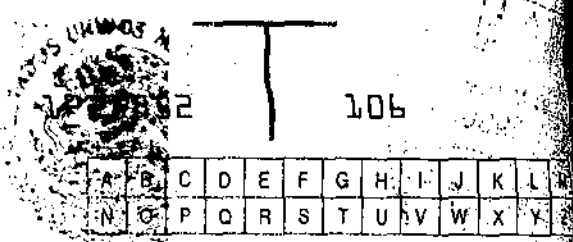


<p>Electricidad Industrial de México S.A. de C.V.  <small>SA de CV</small></p>			
--	--	--	--



IMPRESOR AUTORIZADO POR LA SHCP PARA IMPRIMIR FORMAS FISCALES # 322-A-8-1111





PAGO EN PARCIALIDADES	851	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
NO. DE CREDITO	852	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

TRATÁNDOSE DE DECLARACION COMPLEMENTARIA, ADEMÁS SE DEBERÁ LLENAR EL SIGUIENTE CUADRO:

CONCEPTO	CLAVE	CANTIDAD PAGADA EN LA ÚLTIMA DECLARACION								
<b>PERSUNAS MORALES</b>										
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	001	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AJUSTE I.S.R.	130	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)	544	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)	455	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>PERSUNAS FISICAS</b>										
<b>PERSONAS MORALES Y AUTOS NUEVOS</b>										
CERVEZA	060	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
BEBIDAS ALCOHOLICAS	062	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TABACOS LABRADOS	068	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ENAJENACION EN EL INTERIOR DEL PAIS	59	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ENAJENACION EN FRANJA FRONTERIZA Y ZONAS LIBRES	69	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ENAJENACION DE AUTOMOVILES IMPORTADOS	48	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPUESTO POR SERVICIOS TELEFONICOS	577	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>PERSONAS FISICAS</b>										
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>										
DEL IMPUESTO AL ACTIVO	545	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ACTIVIDAD EMPRESARIAL	015	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AJUSTE	023	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
HONORARIOS	027	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ARRENDAMIENTO (USO O GOCE)	010	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OTROS CONCEPTOS	021	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>IMPUESTOS Y PAGOS</b>										
RETENCIONES SALARIOS	026	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OTRAS RETENCIONES I.S.R. Y PAGOS ARTS. 10-A. Y 121	061	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RETENCIONES POR PAGOS AL EXTRANJERO	031	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ACTOS ACCIDENTALES I.V.A.	070	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PAGO PROVISIONAL I.S.R. POR ENAJENACION DE BIENES	013	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TOTAL DE IMPUESTOS		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS	637	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RECARGOS	362	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	896	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>OTROS</b>										
A CARGO										
A FAVOR										
EDITO DIESEL	897	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- Esta forma deberá presentarse en un banco autorizado, con cantidad a pagar así como la primera declaración sin pago. En el primer caso el saldo deberá cubrirse en efectivo o cheque.
- El contribuyente deberá adherir la etiqueta con "código de barras". Si el contribuyente con dicha etiqueta deberá anotar su nombre y la clave del registro de contribuyentes a doce o trece posiciones. Si se le entregaron las etiquetas de barras y no las adhiere, se le impondrá una multa.
- Deberá entenderse como última declaración la normal o la última complementaria caso.
- No se podrá presentar en una sola declaración el pago de obligaciones en la extemporáneas.
- Para efectuar su pago en Nuevos Pasos, el monto se redondeará para que las cantidades de 1 a 50 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediata anterior y las cantidades de 51 a 99 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediata superior.
  - 150.50 = 150
  - 150.51 = 151
- 544 y 545 PAGO PROVISIONAL I.A. Deberá anotarse la cantidad que se deba de acreditar el pago provisional del I.S.R. En el caso de que éste sea igual o menor que el pago provisional determinado, deberá anotarse cero.
- 455 PAGO PROVISIONAL I.V.A. Deberá anotarse el resultado de restar al impuesto trasladado del período el acreditable del período que corresponda, en caso de ser igual o mayor que el impuesto a su cargo, deberá anotarse cero.
- 062 BEBIDAS ALCOHOLICAS. Tratándose de pagos por enajenación de bebidas espirituosas, aguardiente y otras bebidas alcohólicas deberán incluirse en esta renglón.
- 021 OTROS CONCEPTOS DEL I.S.R. Serán utilizados por personas físicas para aquellos impuestos por ingresos de otros capítulos de la ley que no aparezcan desglosados.
- 637 PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS. Deberá utilizarse cuando haya más de un mes de la fecha en que debió enterarlas conforme dispone el Código de la Federación, anotando la diferencia entre sus impuestos y la actualización.
- 362 RECARGOS. Para efectuar su cálculo, deberá considerarse la suma de los conceptos total de impuestos más parte actualizada de impuestos.
- 818 CANTIDAD A COMPENSAR I.V.A. Deberá anotarse el saldo en I.V.A. que se compensa contra el I.S.R. e I.A., conforme a las reglas emitidas por la SHCP.
- Tratándose de actos accidentales en materia del I.V.A. no procederá el crédito.
- Los conceptos de la parte inferior de la columna derecha son informativos:
  - 901 I.S.R. ACREDITADO EN EL PERIODO. Deberá anotarse el monto de este impuesto que se acredite para el pago provisional del I.S.R. del período correspondiente a la presente declaración.
  - 902 I.V.A. TRASLADADO DEL PERIODO. Deberá anotarse el monto que corresponda al total de las actividades realizadas durante el período de la declaración.
  - 903 I.V.A. ACREDITABLE DEL PERIODO. Deberá anotarse el monto del impuesto que le haya sido trasladado y el que haya pagado con motivo de la importación de bienes tangibles durante el período de la declaración.

**INSTRUCCIONES**

Esta declaración será llenada a máquina o con letra de molde, a tinta negra o azul, con bolígrafo y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros.

En caso de que ésta sea llenada a mano, utilice números y letras mayúsculas como las siguientes:

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

- Por cada número de crédito que adeude, deberá usar una de estas formas. Cuando se efectúe pago en parcialidades, este formato, deberá contener únicamente la información del pago en parcialidades a efectuar.
 

NOTA: Es importante que proporcione la información de los renglones 073, 95 y 96 de que su abono se registre correctamente.
- 026 RETENCIONES SALARIOS. Se anotará el monto del I.S.R. retenido por el empleador por concepto de pagos por salarios y en general por la prestación de servicio personal subordinado.
- CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO. Deberá anotarse el monto efectivamente pagado a los trabajadores por concepto de crédito al salario en el mes a que corresponda el pago.

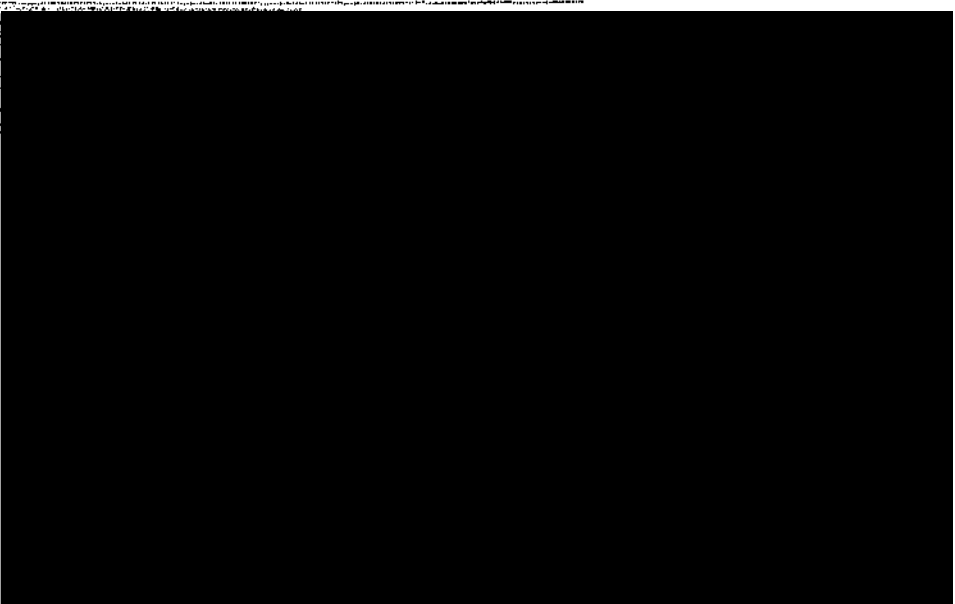
614 616  
617 595  
0615



AVALUO DE TERRENO Y CONSTRUCCION

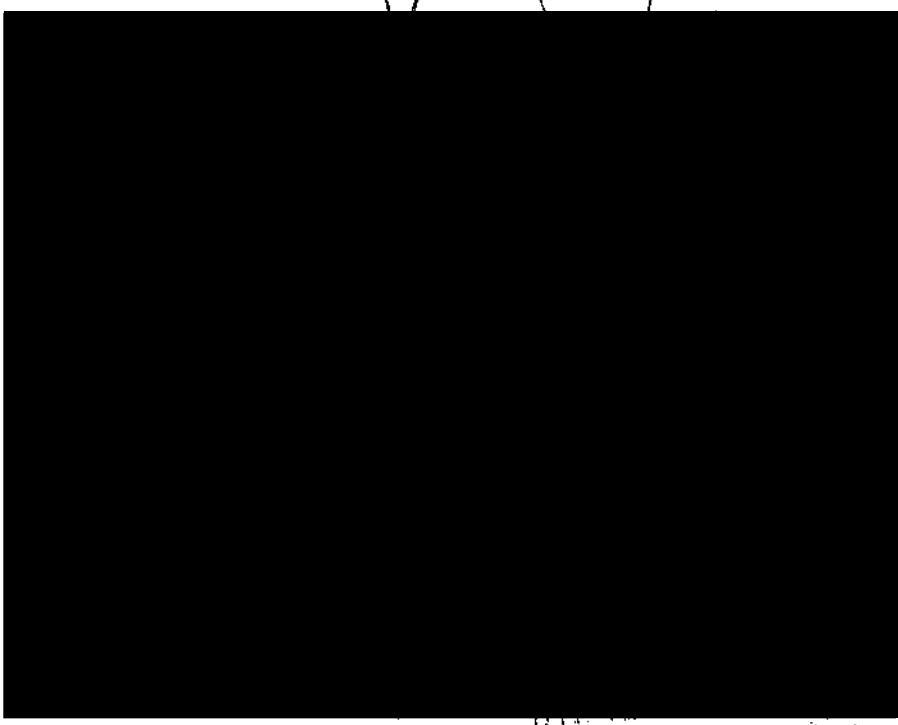
L	Y
Y	Y

lic. PAKIR  
 ERITO VALUADOR: ARR. MAN  
 SOLICITANTE  
 INMUEBLE QUE SE VALUA  
 CUENTA PREDIAL  
 REGIMEN DE PROPIEDAD  
 PROPIETARIO  
 AVALUO  
 UBICACION DEL INMUEBLE



CARACTERISTICAS URBANAS DE LA ZONA:

CLASIFICACION DE LA ZONA  
 USO DEL SUELO  
 INDICE DE SATURACION EN LA ZONA  
 DENSIDAD DE POBLACION  
 CONTAMINACION AMBIENTAL  
 TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA CALLE  
 SERVICIOS MUNICIPALES



PRINCIPALES DE ACCESO  
 DE CALLE, CALLES  
 TRANSVERSALES, LIMITROFES  
 ORIENTACION

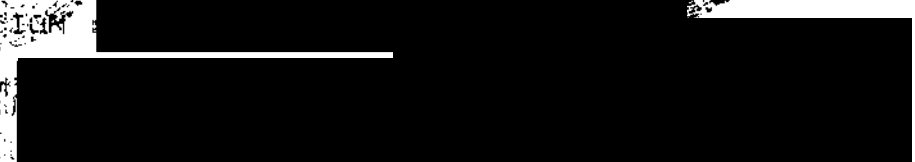




615 817  
596  
618 48  
0616

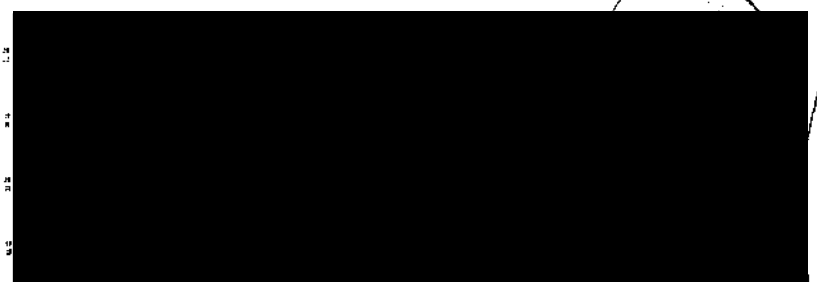
TOPOGRAFIA Y CONFIGURACION

CARACTERISTICAS PANORAMICAS



MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN: ESCRITURAS.

NOR-ESTE :  
SUR-ESTE :  
SUR-OESTE :  
NOR-OESTE :



ZARAGON S.

SUPERFICIE TOTAL SEGUN:



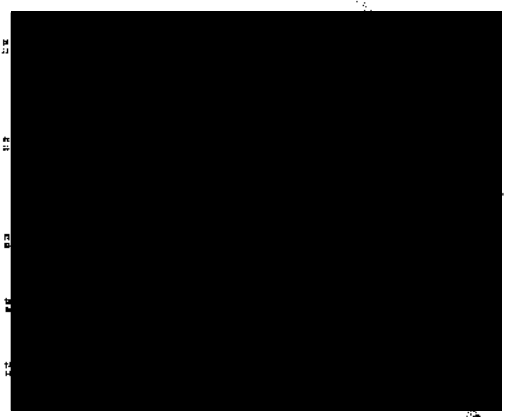
CROQUIS DE LOCALIZACION:



DESCRIPCION GENERAL Y USO DEL INMUEBLE:

LEZ ARAGON S.  
CO No. 0  
UF

EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCION  
CLASIFICACION DE LA CONSTRUCCION  
ESTADO DE CONSERVACION  
USO PROBABLE



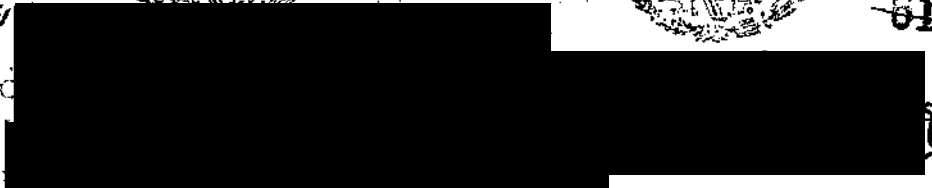
**AVALUO**  
FEB. 29 1988  
BANCO NACIONAL DE CREDITO INTERIOR S.N.C. SUB. PUERTO





618  
597  
619  
618

UNIDADES RENTABLES  
CALIDAD DEL PROYECTO  
DESCRIPCION DEL INMUEBLE



617

ELEMENTOS DE CONSTRUCCION  
OBRA NEGRA O GRUESA

FINIMIENTOS  
CONSTRUCCIONES  
MUROS  
ENTREFISOS  
TECHOS  
AZOTEAS  
BARDAS  
APLANADOS  
CAMBRINES  
TELFONOS  
PAVIMENTOS  
ZOCLOS  
PINTURA  
RECUBRIMIENTOS ESPECIALES  
ESCALERAS  
MUEBLES SANITARIOS  
MUEBLES DE COCINA



AVADUO  
FEB. 29  
BANCO NACIONAL DE CREDITO  
INTERIOR S.N.C. SOC. FINAN.

CARPINTERIA:

PUERTAS INTERIORES:





~~619~~  
~~598~~  
620

LIQ. N° 1148

INSTALACIONES SANITARIAS

LIC. PAB

INSTALACIONES ELECTRICAS

HERRERIA :

VIDRIERIA :

FERRAJERIA :

FACHADA :

INSTALACIONES ESPECIALES:

VALEZ ON S.  
LIC. N.  
PUE.

AVALUO FISICO:

LOTE TIPO:

FRAC. DEL TERRENO	SUPERFICIE	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
[REDACTED]			

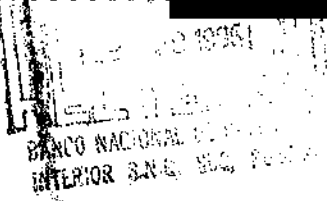
TIPO DE CONST.	AREA	VALOR UNIT. REPOSICION NUEVO	COEF. POR USO Y ESTADO	VALOR UNIT. NETO DE REPOSICION	VALOR PARCIAL
[REDACTED]					

VALOR TOTAL (B).....

INSTALACIONES ESPECIALES:

VALOR TOTAL (C)..... \$ .....

VALOR FISICO O DIRECTO. ( A + B + C ).....





620  
599  
621  
618

AVALUO POR CAPITALIZACION DE RENTAS:

LIC. PABLO D. GONZALEZ ARAGON S. LIC. PABLO D. GONZALEZ ARAGON S.  
NOTARIO PUBLICO No. 6

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES:

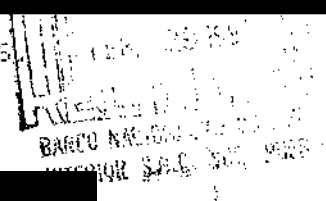
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PUEBLA, PUE., A 29 DE FEBRERO DE 1996.

VIGENCIA DEL PRESENTE AVALUO: 29 DE AGOSTO DE 1996.



VALUADOR

[REDACTED]

[REDACTED]

BA... INTERIOR.



621  
800  
622  
819

**AVALUO POR CAPITALIZACION DE RENTAS:**

LIC. PABLO D. GONZALEZ ARAGON S.  
NOTARIO PUBLICO No. 6

LIC. PABLO D. GONZALEZ ARAGON S.  
NOTARIO PUBLICO No. 6

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**CONCLUSIONES:**

[REDACTED]

CON LETRA

[REDACTED]

NO TENDRA VALIDEZ SI CARECE DE SELLO DE LA INSTITUCION,  
FOLIO Y FIRMAS AUTORIZADAS.

PUEBLA, [REDACTED]

VIGENCIA DEL PRESENTE AVAL

BA

INTERIOR.

PA

622

801

623

620

UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTARIO PUBLICO No. 6  
San Martín Tex. Pue.



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA  
PLANEACION URBANA  
CORRESPONDENCIA  
OFICIO No. SDPU/ 879/96  
No. EXP. 12580



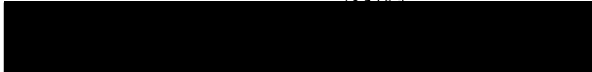
DE USO DEL SUELO

LIC. PABLO D. GONZALEZ ARAGON S  
NOTARIO PUBLICO No. 6  
PUEBLA, PUE.

0621

servicios a la Comunidad

C.



PRESENTE.

CON S.

ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO CON FECHA 04 DE ENERO DE 1996

EN EL QUE SOLICITA SE EXTIENDA CONSTANCIA DE USO DEL SUELO PARA EL INMUEBLE



LO QUE SE COMUNICA A USTED PARA SU REITERANDOLE MI CONSIDERACION DISTINGUIDA.

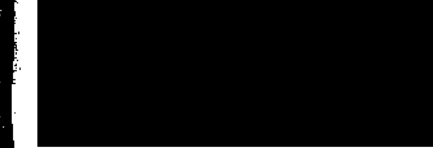
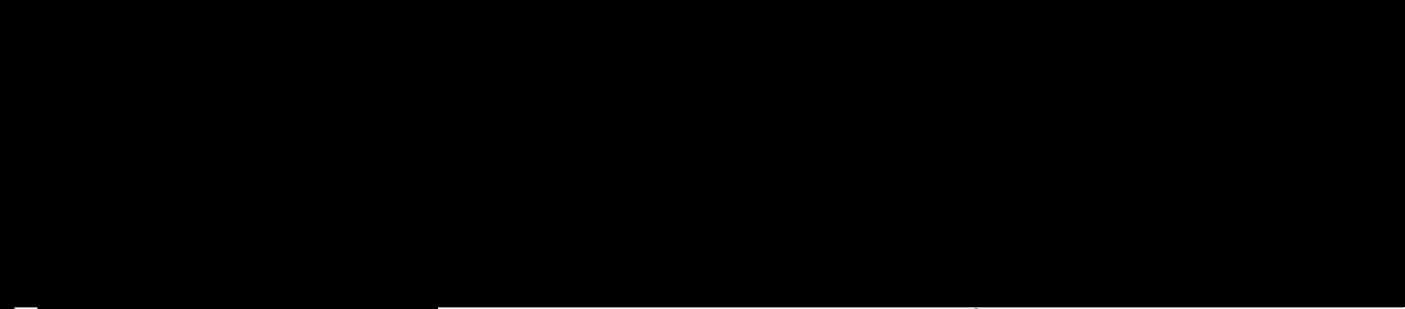
PROCEDENTES.

ATENTAMENTE

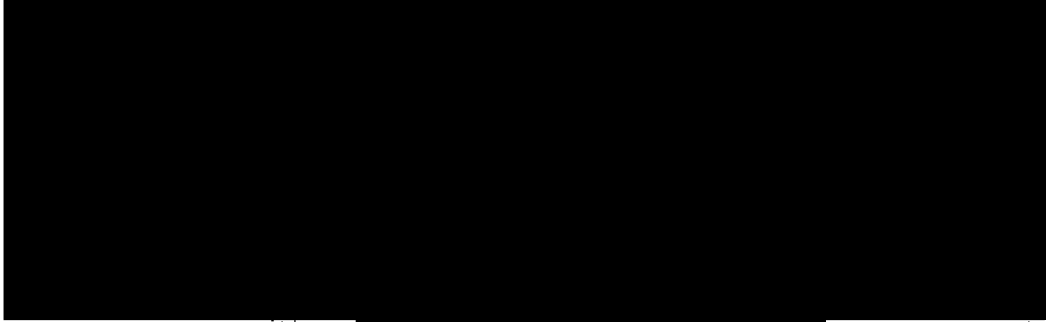
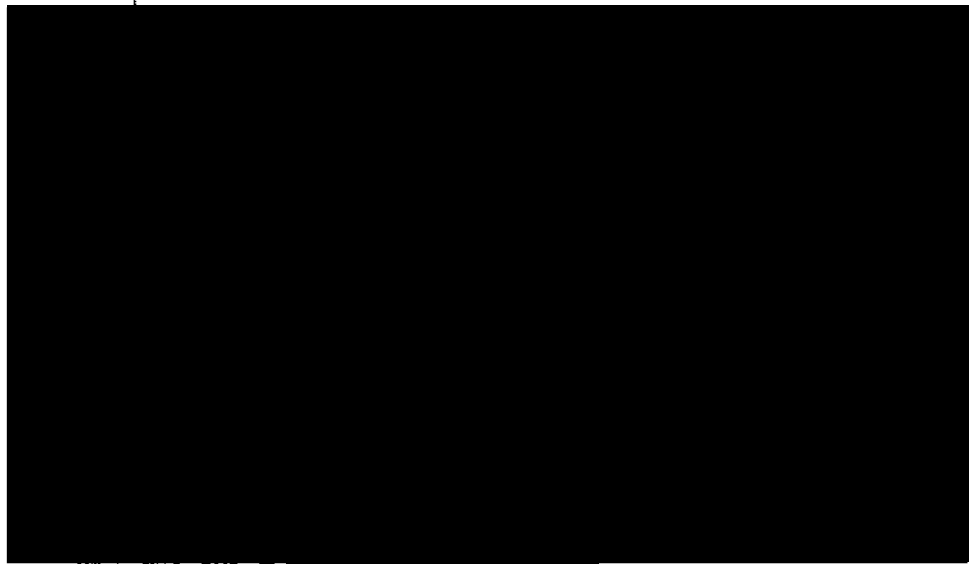
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REPRERESION"  
H. PUEBLA DE Z. A. 13 DE FEBRERO DE 1996  
EL SUBDIRECTOR DE PLANEACION URBANA

A LA SALUD

ARAGON S.



COMPROBANTE JADA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



~~623~~

~~624~~  
624

~~621~~

~~622~~



NOTARÍA PÚBLICA  
PUEBLA, PUE.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS

AL SEÑOR JON S.  
C/O No. 6  
PUE



624

~~603~~

625

~~622~~

Lic. [Redacted]

Nota  
Distri [Redacted]

~~623~~

JW

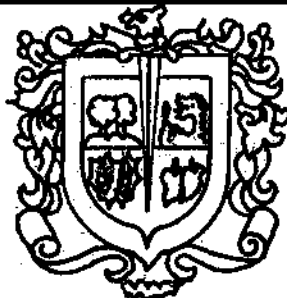
Testim [Redacted]

DIAGNÓSTICO  
INVESTIGACIÓN  
(S.P.U.)

Título para [Redacted]

Instrumento [Redacted]

Fecha Escritura [Redacted]

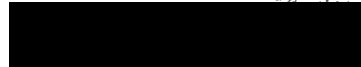




625

604

626 623



E LXV )



0024

----- ANTECEDENTES -----

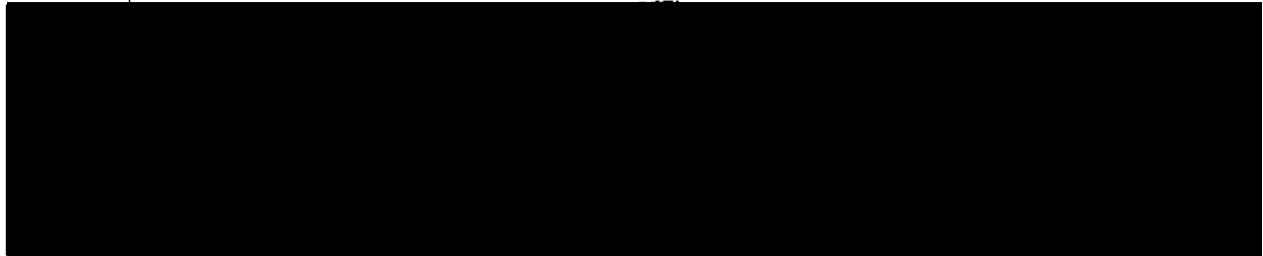
DECLARA LA PARTE VENDEDORA: -----



RECORRIDO

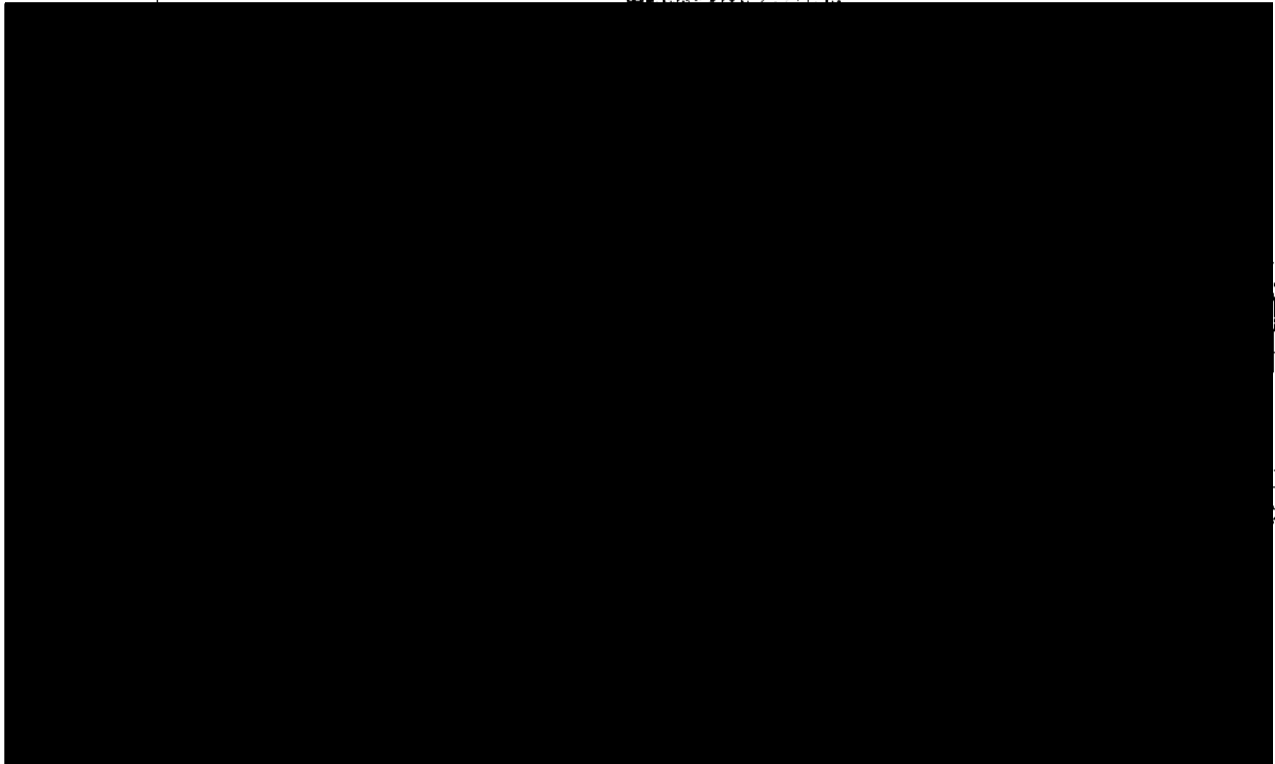
COLINDANCIAS: -----



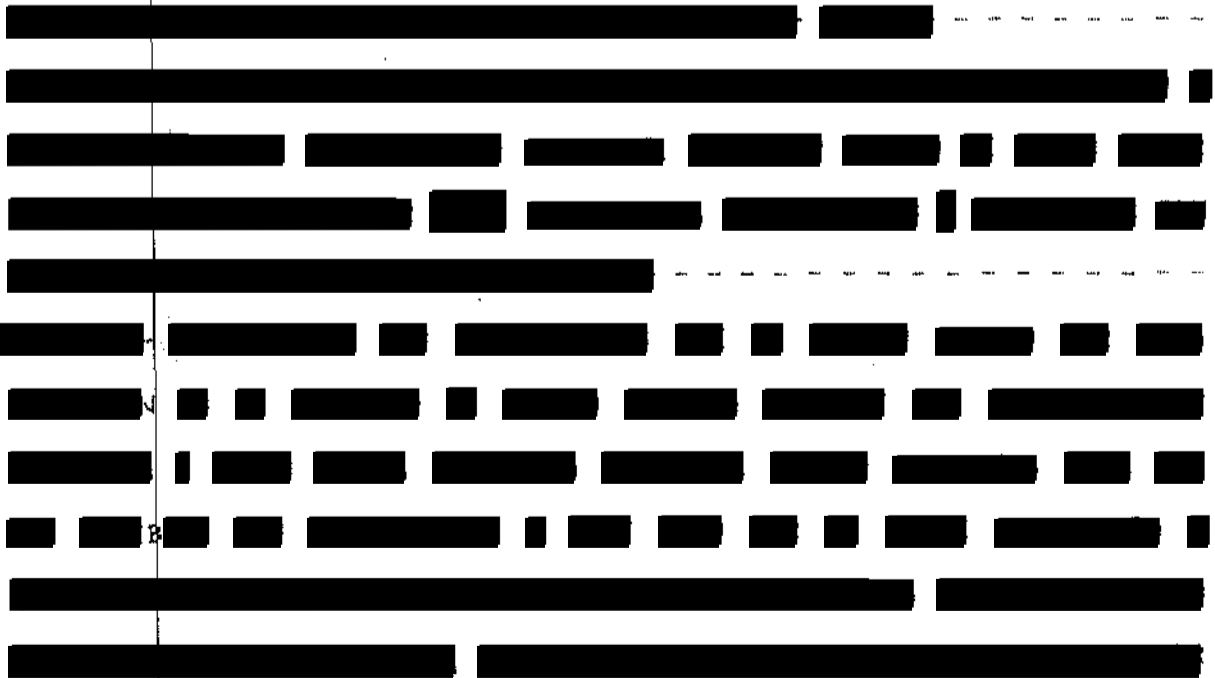


CLAU ~~PROCURADORIA~~

A) DE LA ERECCION



B) DE LA COMPRA-VENTA



Lic. Jorge Romero Vargas  
Notario Público N°3  
Distrito Judicial Huejotzingo



626  
605  
624

LA SUMA RECIBIDA.-----

LIC. PABLO D. GONZALEZ ARAGON S.

[REDACTED]

[REDACTED] ACUERDO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] P. ENT. EL MO.-----

[REDACTED] F. [REDACTED]

[REDACTED] D. [REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED] VI. RA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ND. [REDACTED]

[REDACTED] E. [REDACTED]

[REDACTED] E. [REDACTED] ANTE

[REDACTED] IN. NTO. DE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

COMANDO

I.- DEL

II.- E

E

A

R

A

IV.- E

N

R

NA

DE ATlixco,

RE. TABLO D.

DERIDAMEN

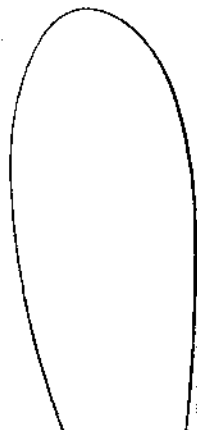


627  
806

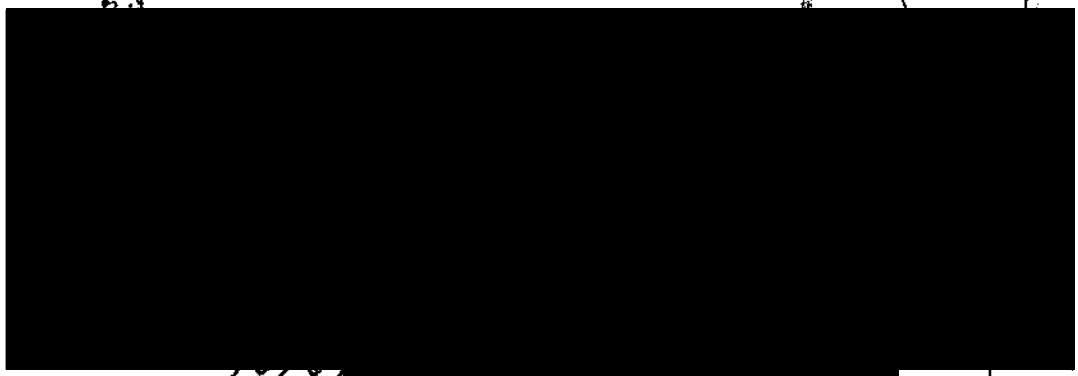
625



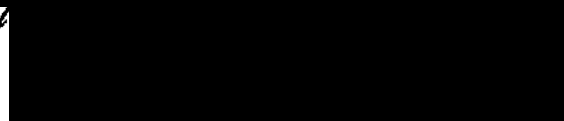
0626



JO D. GONZALEZ ARAGON S.  
NOTARIO PUBLICO No. 6  
PUEBLA, PUE.



18281



REGISTRO PUBLICO  
DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO JUDICIAL  
PUEBLA, PUE.

RECORRIDO



JOSE GARCIA  
A No. 4  
PUE

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

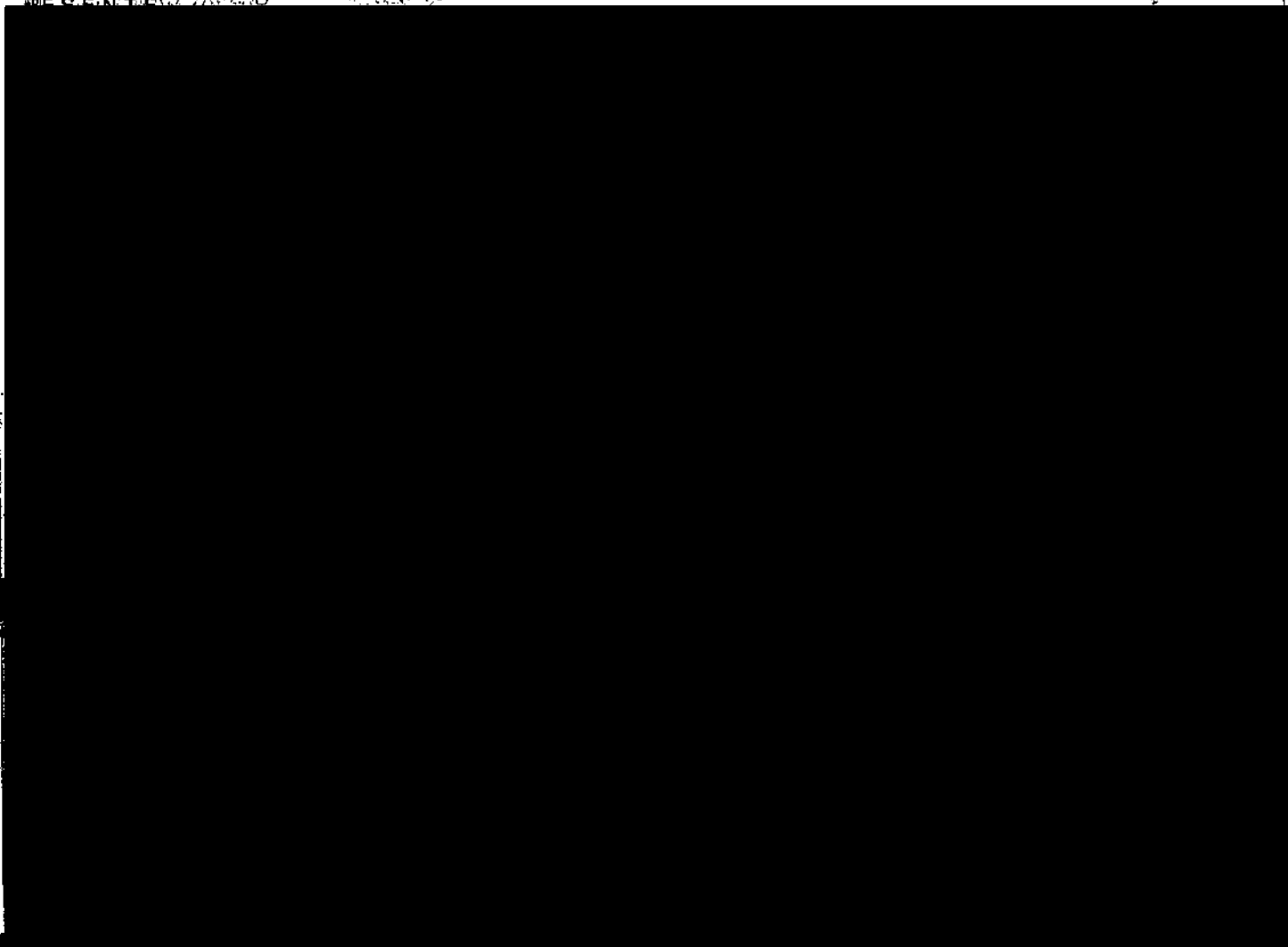
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA 2003

DECLARACION PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y POR LAS AUTORIDADES FISCALES DEL ESTADO.

C. SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

11 ABR. 1996



626  
27

0 D. C  
NOTARIO  
PU

COMUNICACION  
COTEJADO

RECIBIDO  
SECRETARIA DE FINANZAS  
1996 ABR 11  
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES



DESCRIPCION DE LA OPERACION



10 g ANVERSO

mel

LIQUIDACION DE DERECHOS ESTATALES

LIQUIDACION PROPUESTA

MODIFICACION A LA LIQUIDACION PROPUESTA  
USO EXCLUSIVO DE LA SRIA DE FISCOS

ARTICULO	FRACC./INCISO	TASA %	BASE	CONCEPTO	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		

FECHA DE ELABORACION

FECHA DE APROBACION

DIA MES AÑO

TOTAL

EL QUE SUSCRIBE ES RESPONSABLE SOLIDARIO DEL PAGO Y MOVIMIENTOS QUE GENERAN ESTOS DERECHOS Y ACEPTO LAS OBLIGACIONES QUE SEÑALAN LOS ORDENAMIENTOS FISCALES DEL ESTADO.

MOTIVOS DE LA MODIFICACION A LA LIQUIDACION PROPUESTA

SAN MARTIN TEX.  
A 09-ABRIL-1996  
LUGAR Y FECHA

ESTA DECLARACION SE HIZO EN LOS TERMINOS DEL ART. 110 PARR. CODIGO FISCAL DEL ESTADO Y DEMAS ORDENAMIENTOS FISCALES DEL ESTADO LA MAQUINA REGISTRADORA.

NOTARIO PUBLICO  
Distrito Judicial de San Martín Texaco  
SAN MARTIN TEXACO

EL 1  
MBRE,

LUGAR  
LA MAQUINA

REV  
F-001

65993 630

629

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION DE INGRESOS  
DEPARTAMENTO TECNICO DE INGRESOS

FOLIO  
No. 2712

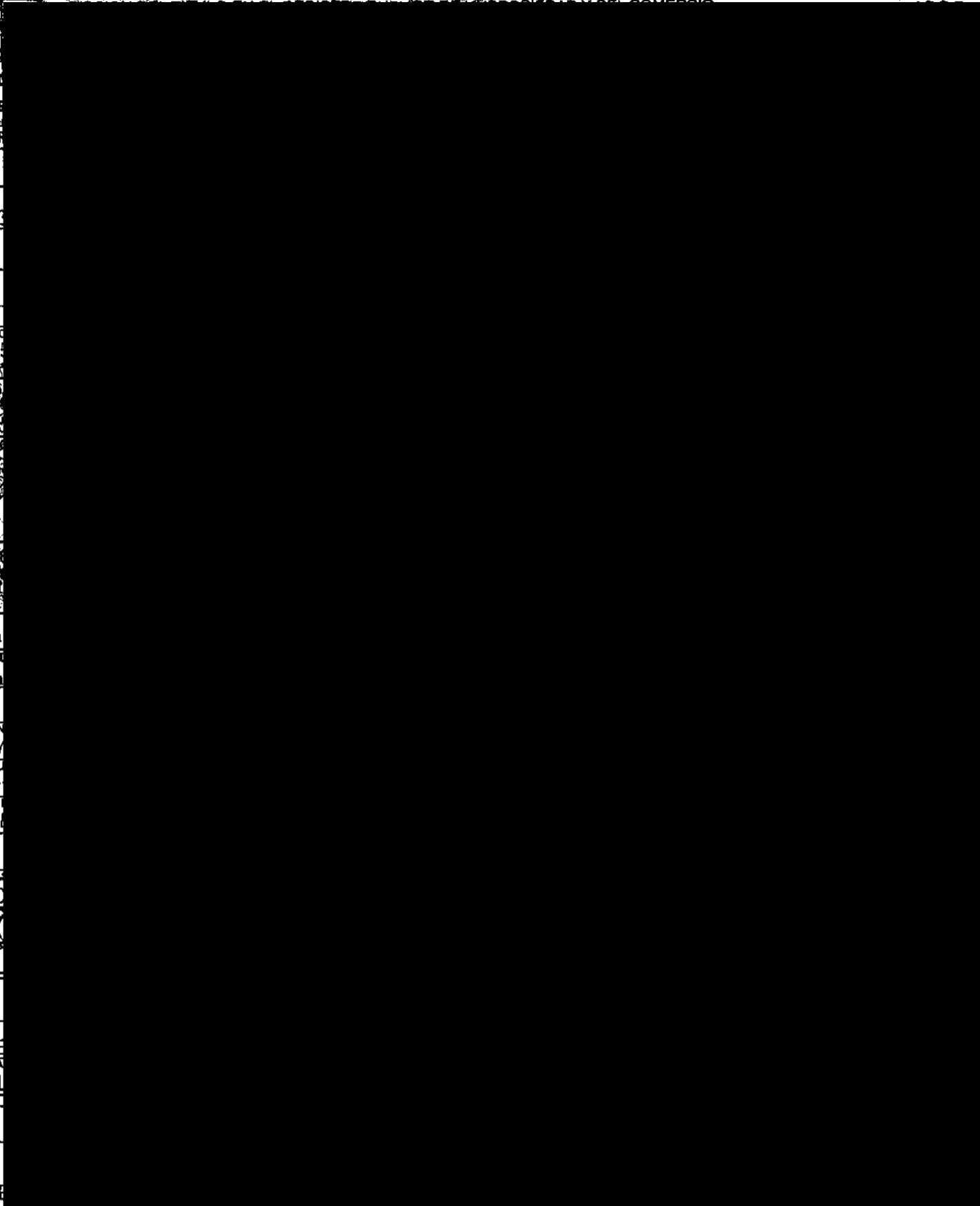
#02904

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO DE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES Y LOS DERECHOS DE

688

627

628



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SECRETARIA MUNICIPAL

11 ABR. 1996

PAGADO  
10 8



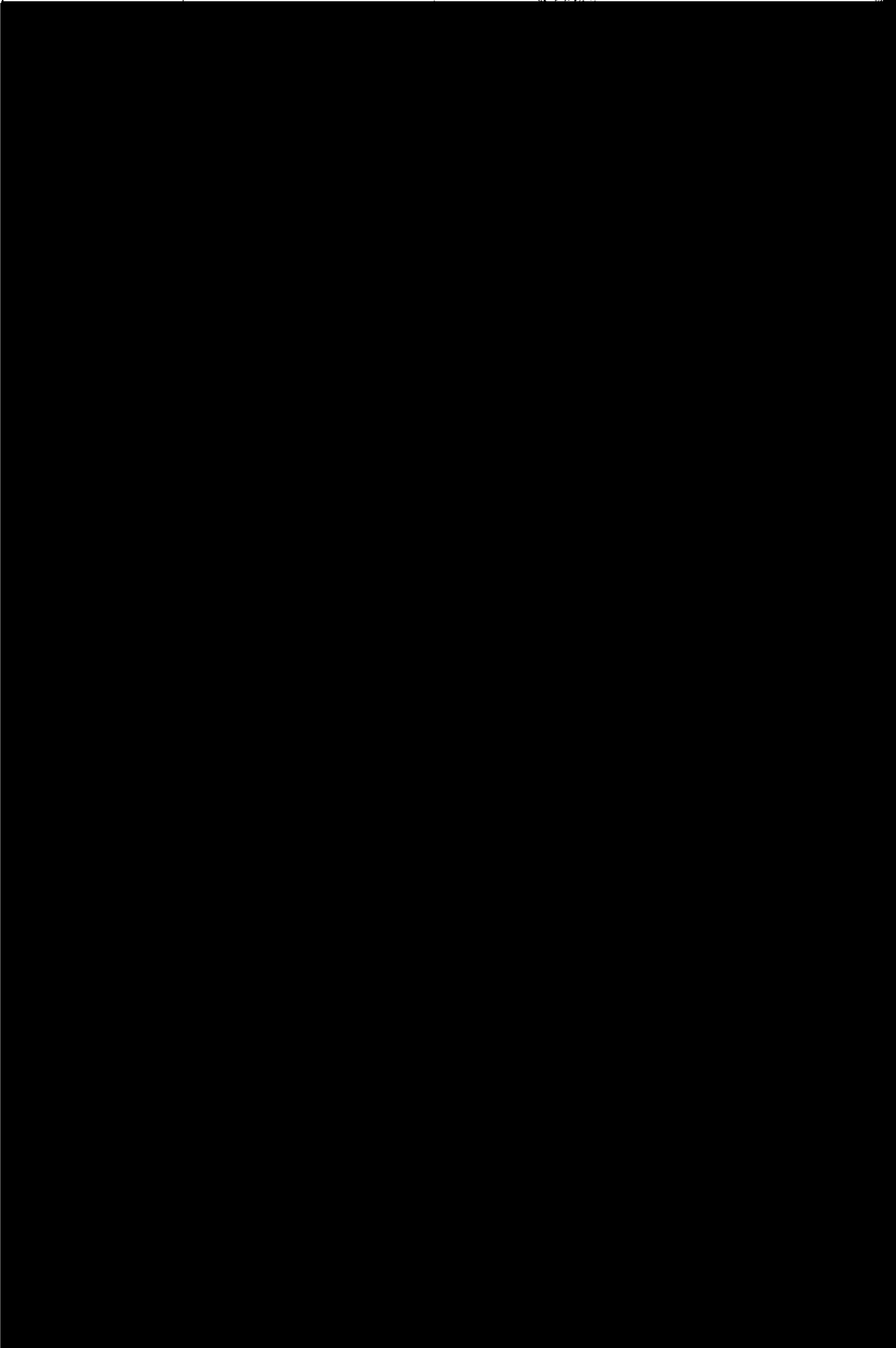
LUGAR DE IMPRESION PARA  
LA MAQUINA REGISTRADORA

NOTARIAS - JUECES

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





631

630

609

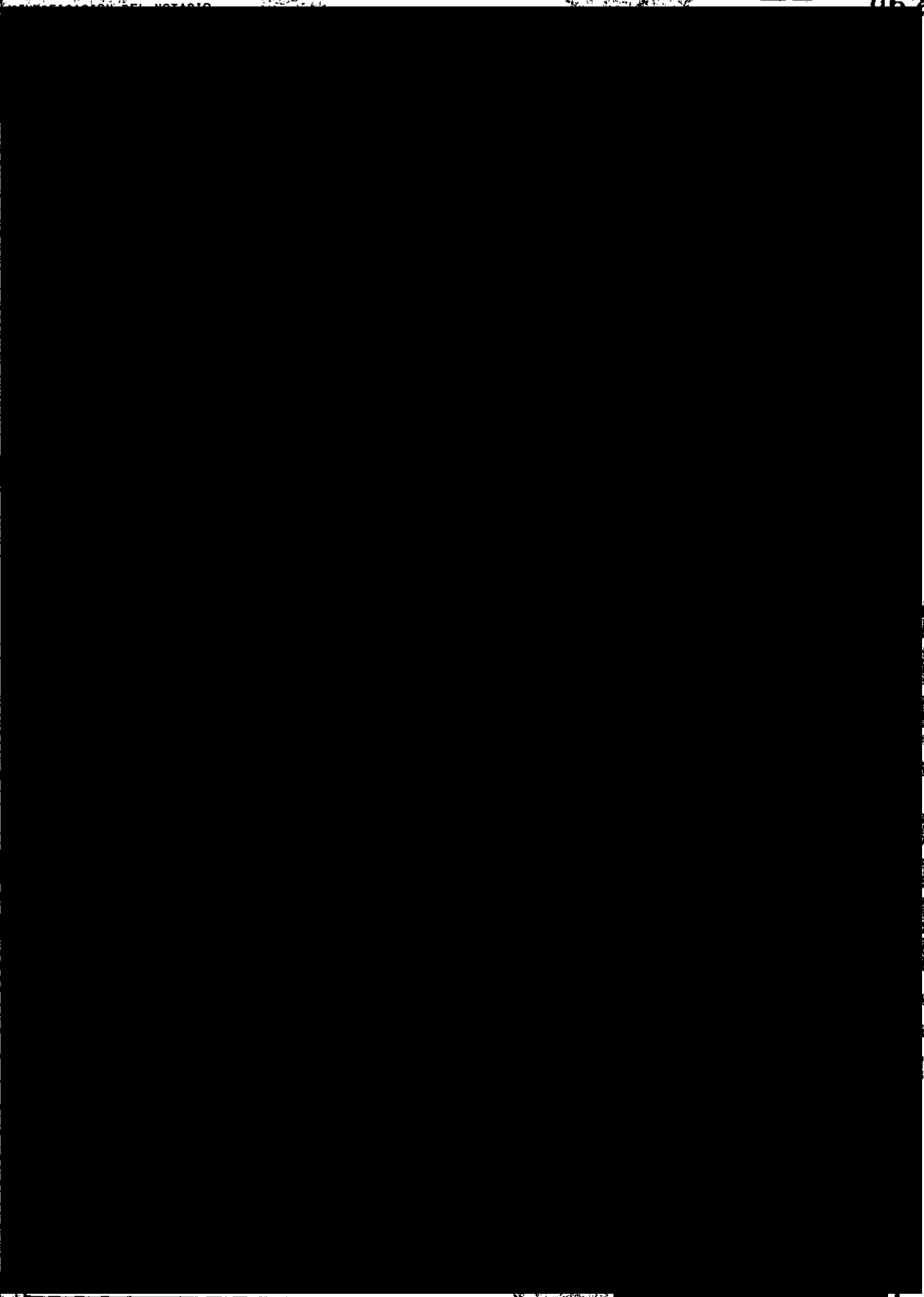
S.H.C.P. 1A

1996

628

CRH 2 9 2

0629



201222

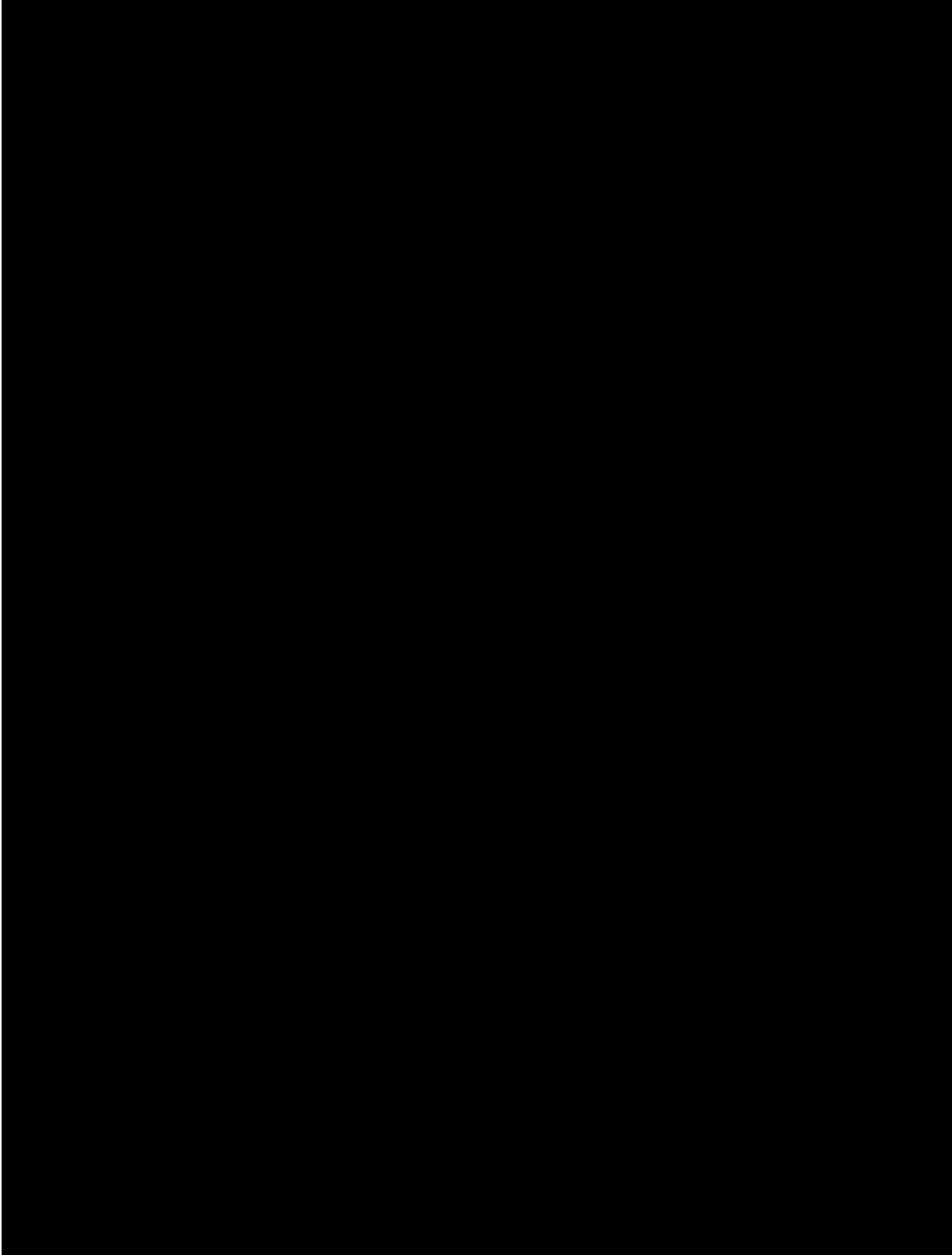
EM

LIC. JORGE ROMERO  
FOTOLIA FINE

...  
...

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2




LIC. JORGE ROMERO  
BOGOTÁ, D. C.  
Escritorio de la  
CASA DE LOS HERMANOS ROMERO



IMPRESOR AUTORIZADO POR LA SHCP PARA IMPRIMIR FORMAS FISCALES # 322-A-B-1111

PAGOS PROVISIONALES, PARCIALIDADES  
Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES

ANTES DE INICIAR EL LLENADO,  
LEA LAS INSTRUCCIONES

1P1A951

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
629 0630  
810  
632 831

52

MES AÑO  
03 96

APELLIDO PATERNO, ALTERNATIVO O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  
de Derechos Individuales,

POEBLA, PUE.

NORMAL  COMPLEMENTARIA  PERSONA MORAL  PERSONA FISICA  REGIMEN SIMPLIFICADO  PARCIALIDADES

CLAVE	CANTIDAD A PAGAR	DESCRIPCIÓN	VALOR
001		E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C)+D	
130		F. CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	
144		G. SALDO A CARGO (E-F)	
155		H. SALDO A FAVOR	
062		I. L.S.R. CANTIDAD A	
066		I. IVA COMPENSAR	
59		I. IVA	
69		I. IVA A.N.	
48		J. DIFERENCIA A CARGO DESPUES DE LA COMPENSACION (G-H)	
577		K. IMPUESTO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA DIA MES AÑO	
545		L. A CARGO A FAVOR	
015		M. A CARGO	
023		N. A FAVOR	
027		O. CREDITO DIESEL	
010		P. CANTIDAD A PAGAR (M-O)	239
021		Q. No. CHEQUE	
026		R. No. CUENTA	
061		S. BANCO	
031		INGRESOS TOTALES DEL PERIODO	900
070		I.S.R. ACREDITADO EN EL PERIODO	901
013		Q. I.V.A. TRASLADADO DEL PERIODO	902
		R. I.V.A. ACREDITABLE DEL PERIODO	903
		S. I.V.A. PENDIENTE DE ACREDITAR	904
		T. I.V.A. SALDO A FAVOR D-(R+S)	905
		I.E.P.S. SALDO A FAVOR DEL PERIODO	906
		I.E.P.S. ACREDITADO DEL PERIODO	
		I.E.P.S. PENDIENTE DE ACREDITAR	

COPIA AUTENTICA

TA. PAGA EN PARCIALIDADES SOLO LLENAR EN LOS RENGLONES 837, 382, 073, 700, Y 910. REVERSO LOS RENGLONES 951 Y 952

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

MOTIVACION 2

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

PAGO EN PARCIALIDADES	951	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
NO. DE CREDITO	852	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

TRATANDOSE DE DECLARACION COMPLEMENTARIA, ADEMAS SE DEBERA LLENAR EL SIGUIENTE CUADRO:

CONCEPTO	CLAVE	CANTIDAD PAGADA EN LA ULTIMA DECLARACION													
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	001	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AJUSTE I.S.R.	130	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)	544	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)	455	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CERVEZA	060	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
BEBIDAS ALCOHOLICAS	062	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TABACOS LABRADOS	068	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ENAJENACION EN EL INTERIOR DEL PAIS	59	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ENAJENACION EN FRANJA FRONTERIZA Y ZONAS LIBRES	69	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ENAJENACION DE AUTOMOVILES IMPORTADOS	48	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPUESTO POR SERVICIOS TELEFONICOS	577	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DEL IMPUESTO AL ACTIVO	545	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ACTIVIDAD EMPRESARIAL	015	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AJUSTE	023	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
HONORARIOS	027	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ARRENDAMIENTO (USO O GOCE)	010	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OTROS CONCEPTOS	021	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RETENCIONES SALARIOS	026	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OTRAS RETENCIONES I.S.R. Y PAGOS ARTS. 10-A Y 121	061	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RETENCIONES POR PAGOS AL EXTRANJERO	031	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ACTOS ACCIDENTALES I.V.A.	070	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PAGO PROVISIONAL I.S.R. POR ENAJENACION DE BIENES	013	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TOTAL DE IMPUESTOS		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS	637	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RECARGOS	362	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	896	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A CARGO		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A FAVOR		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EDITO DIESEL	897	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- Esta forma deberá presentarse en un banco autorizado, con cantidad a favor así como la primera declaración sin pago. En el primer caso el saldo cubrirse en efectivo o cheque.
- El contribuyente deberá adherir la etiqueta con "código de barras". Si el contribuyente con dicha etiqueta deberá anotar su nombre y la clave del registro de contribuyentes a doce o trece posiciones. Si se le entregaron las etiquetas de barras, no se le impondrá una multa.
- Deberá entenderse por última declaración la normal o la última complementaria caso.
- No se podrá presentar en una sola declaración el pago de obligaciones en las extemporáneas.
- Para efectuar su pago en Nuevos Pesos, el monto se redondeará para que las cantidades de 1 a 50 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediata anterior y las cantidades de 51 a 99 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediata superior.  
1) 150.50 = 150    2) 150.51 = 151
- 544 y 545 PAGO PROVISIONAL I.A. Deberá anotarse la cantidad que se deba de acreditar el pago provisional del I.S.R. En el caso de que éste sea igual o superior al pago provisional determinado, deberá anotarse cero.
- 455 PAGO PROVISIONAL I.V.A. Deberá anotarse el resultado de restar al importe trasladado del período el acreditable del período que corresponda, en caso de ser igual o mayor que el impuesto a su cargo, deberá anotarse cero.
- 062 BEBIDAS ALCOHOLICAS. Tratándose de pagos por enajenación de aguardiente y otras bebidas alcohólicas deberán incluirse en esta renglón.
- 021 OTROS CONCEPTOS DEL I.S.R. Serán utilizados por personas físicas para aquellos impuestos por ingresos de otros capítulos de la ley que no aparezcan desglosados.
- 637 PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS. Deberá utilizarse cuando haya más de un mes de la fecha en que debió enterarlas conforme dispone el Código de la Federación, anotando la diferencia entre sus impuestos y la actualización.
- 362 RECARGOS. Para efectuar su pago deberá considerarse la suma de los conceptos total de impuestos más parte actualizada de impuestos.
- 818 CANTIDAD A COMPENSAR I.V.A. Deberá anotarse el saldo en I.V.A. que compense contra el I.S.R. e I.A. conforme a las reglas emitidas por la SHCP.
- Tratándose de actos accidentales en materia del I.V.A. no procederá el crédito.
- Los conceptos de la parte inferior de la columna derecha son informativos:
  - 901 I.S.R. ACREDITADO EN EL PERIODO. Deberá anotarse el monto de este impuesto se acredite para el pago provisional del I.A. del período que corresponda la presente declaración.
  - 902 I.V.A. TRASLADADO DEL PERIODO. Deberá anotarse el impuesto que corresponda al total de las actividades realizadas durante el período de la declaración.

INSTRUCCIONES

Esta declaración será llenada a máquina o con letra de molde, a tinta negra o azul, con bolígrafo y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros.

En caso de que ésta sea llenada a mano, utilice números y letras mayúsculas como las siguientes:

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

- Deberá anotarse el importe que se acredite para el pago provisional del I.A. del período que corresponda la presente declaración.
- Deberá anotarse la cantidad que se deba de acreditar el pago provisional del I.S.R. En el caso de que éste sea igual o superior al pago provisional determinado, deberá anotarse cero.
- Deberá anotarse el resultado de restar al importe trasladado del período el acreditable del período que corresponda, en caso de ser igual o mayor que el impuesto a su cargo, deberá anotarse cero.
- Tratándose de actos accidentales en materia del I.V.A. no procederá el crédito.
- Los conceptos de la parte inferior de la columna derecha son informativos:
  - 901 I.S.R. ACREDITADO EN EL PERIODO. Deberá anotarse el monto de este impuesto se acredite para el pago provisional del I.A. del período que corresponda la presente declaración.
  - 902 I.V.A. TRASLADADO DEL PERIODO. Deberá anotarse el impuesto que corresponda al total de las actividades realizadas durante el período de la declaración.
- Deberá anotarse el número de parcialidades a pagar como el número total de éstas.  
Ejemplo: Pago de 36 parcialidades = 02 DE 36
- El crédito que adeude, deberá usar una de estas formas:  
a) En parcialidades, este formato, deberá proporcionar la información del pago en parcialidades a efectuar.  
b) Debe proporcionar la información de los renglones 073, 951 y 952 para que su abono se registre correctamente.
- 026 RETENCIONES SALARIOS. Se anotará el monto del I.S.R. retenido por el empleador por concepto de pagos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado.
- CREDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO. Deberá anotarse el monto efectivamente pagado a los trabajadores por concepto de crédito al salario en el período que corresponda el pago.



633 611 632  
633  
AL 29-08-96

M  
Z

pagar o  
do deber  
contribu  
ederal  
as con  
mentaria  
UNIDOS  
de Dere  
y Serv  
e Inve  
PROPIETARIO  
GOZALPOSICONS  
RIO P  
BUCCO No. 6  
UBICACION DEL INMUEBLE  
INDICAR  
No.  
haya pa  
Código  
ación de  
de los  
que se  
NCP.  
Credita  
E  
punto to  
todo a  
puesto  
de la  
rporte  
en  
la  
de la  
REL

PERITO VALUADOR: ARGENTINA  
SOLICITANTE  
INMUEBLE QUE SE VALUA  
CUENTA PREDIAL  
REGIMEN DE PROPIEDAD  
PROPIETARIO  
GOZALPOSICONS, AVALUO  
RIO P  
BUCCO No. 6  
UBICACION DEL INMUEBLE



CARACTERISTICAS URBANAS DE LA ZONA:

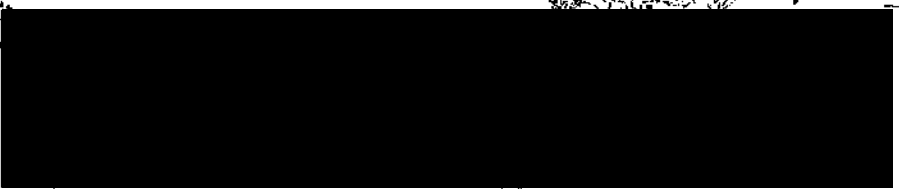
CLASIFICACION DE LA ZONA  
USO DEL SUELO  
INDICE DE SATURACION EN LA ZONA  
DENSIDAD DE POBLACION  
POBLACION  
CONTAMINACION AMBIENTAL  
TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA CALLE  
SERVICIOS MUNICIPALES





633  
612  
634 148  
631  
0632

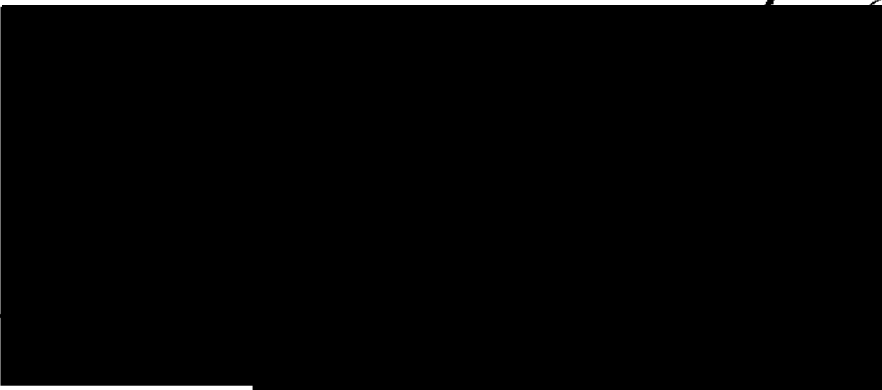
TOPOGRAFIA Y CONFIGURACION  
CARACTERISTICAS PANORAMICAS



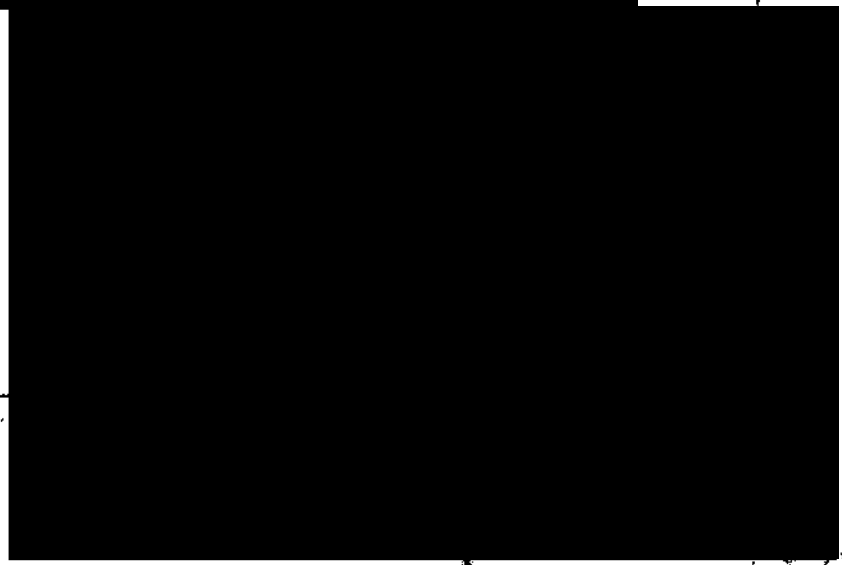
RECORDOS, E R R E N O:  
de Comunales

MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN: ESCRITURAS.

OS M  
NOR-ESTE  
LE-ESTE  
SOR-OESTE  
NOR-OESTE

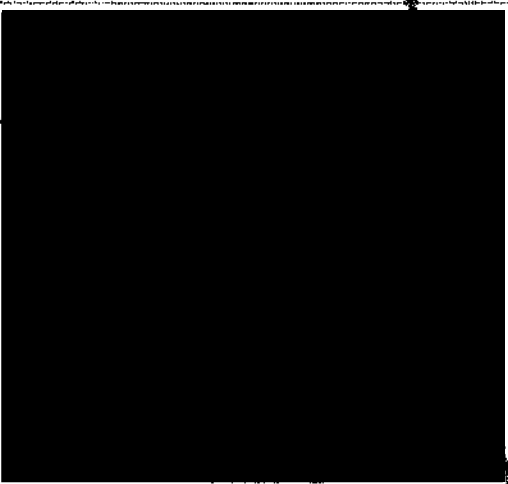


JAZABEZ ARAGON S.  
BLICO No. 4  
A. P. U. SUPEREICI



DESCRIPCION GENERAL Y USO DEL INMUEBLE:

Nº DE PISOS  
EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCION  
CLASIFICACION DE LA CONSTRUCCION  
ESTADO DE CONSERVACION  
VIDA PROBABLE



AVALUO  
FEB. 29 1936  
BANCO NACIONAL DE CREDITO INTERIOR S.N.C. SUE, PUEBLO

UNIDADES RENTABLES :

CALIDAD DEL PROYECTO :

DESCRIPCION DEL INMUEBLE :



CON LA...  
e Derechos Reservados,

ELEMENTOS DE CONSTRUCCION  
CON OBRA NEGRA O GRUESA



EDIFICIOS :

CONSTRUCCIONES :

MUROS :

ENTREPISOS :

TECHOS :

AZOTEAS :

BARDAS :

APLANADOS :

LAMBRINES :

PLAFONES :

PAVIMENTOS PETRE :

ZOCLOS :

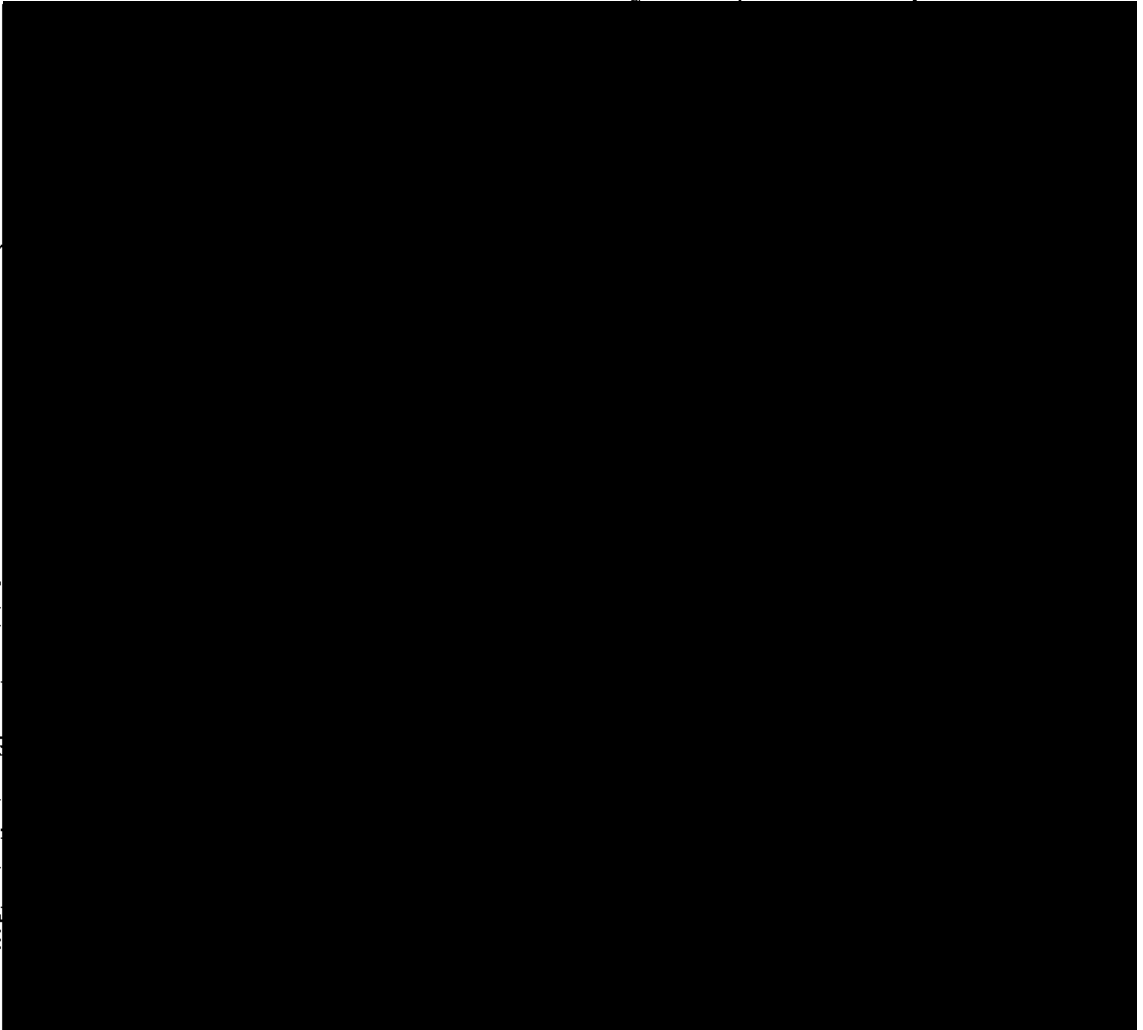
PINTURA :

RECUBRIMIENTOS :

ESCALERAS :

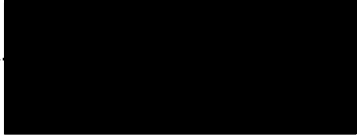
MUEBLES SANITARIOS :

MUEBLES DE COCINA :



CARPINTERIA :

PUERTAS INTERIORES :





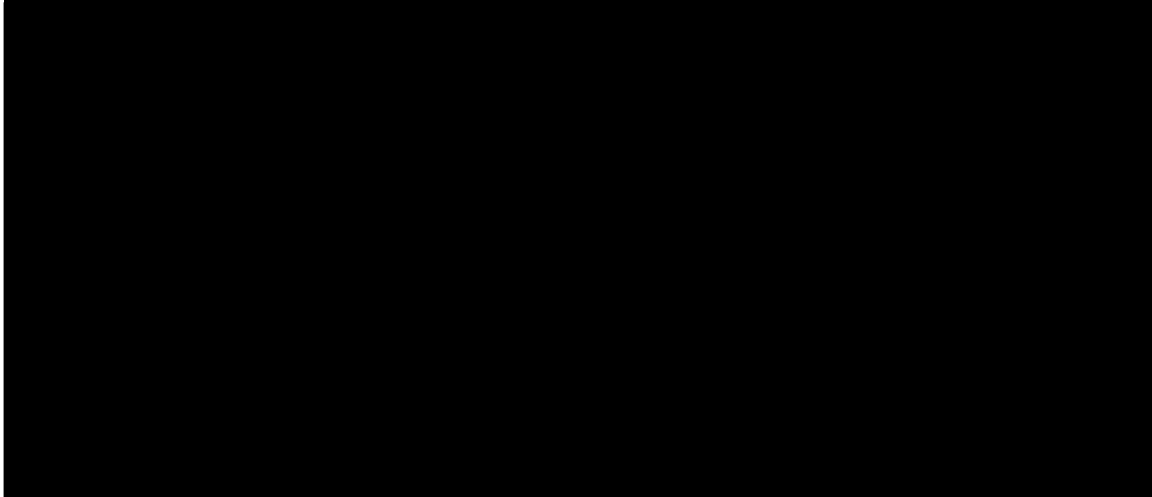


635  
614

FOLIO 636 148

633

INSTALACIONES



INSTALACIONES

34

HERRERIA

VIDRIERIA

HERRAJERIA

PACHADA

INSTALACIONES

NZALEZ  
UBLICO N.  
LA. PUE.  
ON S.

AVALUO FISICO:

LOTE TIPO:

FRAC. DEL TERRENO

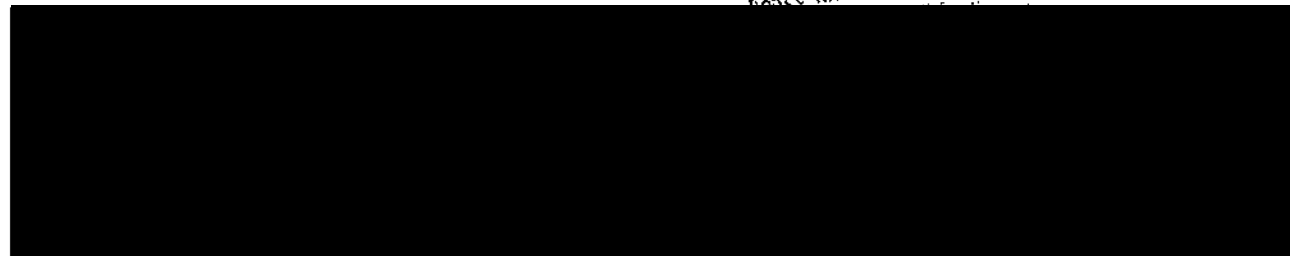
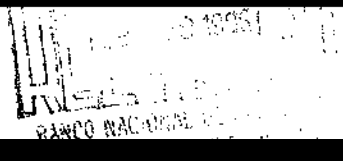
TOTAL

VALOR TOTAL (A).....

TIPO DE CONST.	AREA m <sup>2</sup>	VALOR UNIT. REPOSICION NUEVO	COEF. POR USO Y ESTADO	VALOR UNIT. NETO DE REPOSICION	VALOR PARCIAL
----------------	---------------------	------------------------------	------------------------	--------------------------------	---------------



INSTALACIONES ESPECIALES:



630



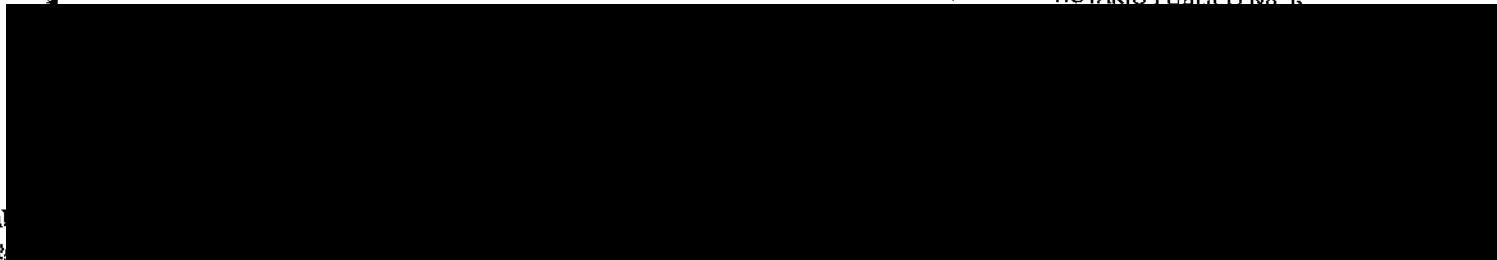
815

637 48

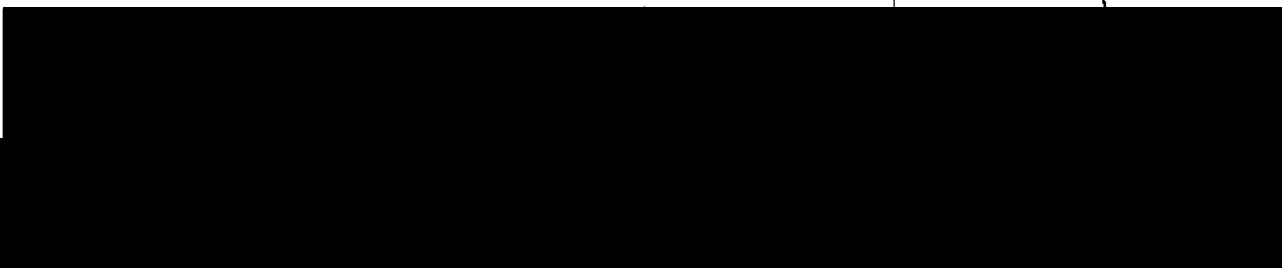
AVALUO POR CAPITALIZACION DE RENTAS:

LIC. PABLO D. GONZALEZ ARAGON S.  
NOTARIO PUBLICO No. 6

634



35



ONZ  
PUBU  
BLA,

CONCLUSIONES



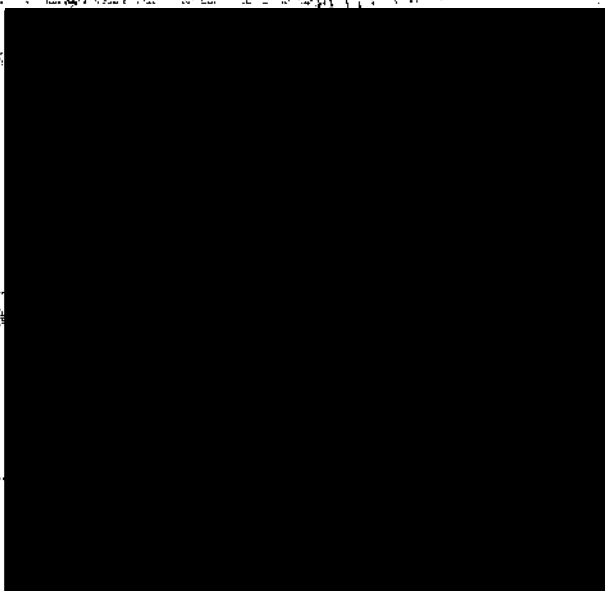
\*\*\*\* ESTE AVALUO NO TENDRA VALIDEZ SI CARECE DE SELLO DE LA INSTITUCION,  
FOLIO Y FIRMAS AUTORIZADAS.

PUEBLA, PUE., A 29 DE FEBRERO DE 1996.

VIGENCIA DEL PRESENTE AVALUO: 29 DE AGOS

ANCO

AG.



E H O



897 616

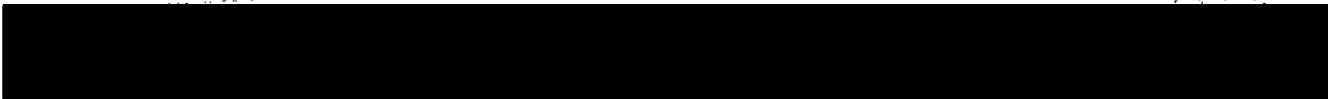
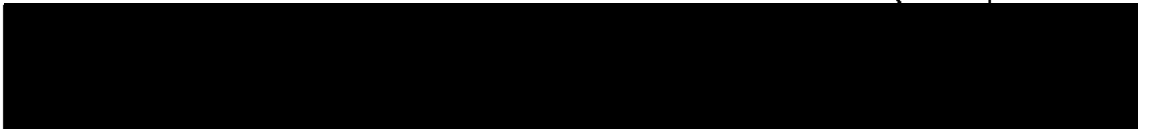
638

635

AVALUO POR CAPITALIZACION

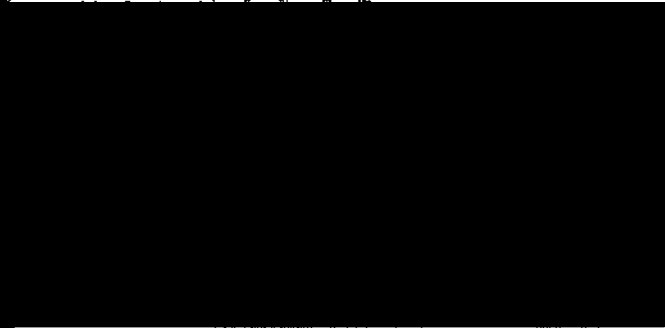


CONCLUSIONES:



PUEBLA, PUE., A 29 DE FEBRERO DE 1996

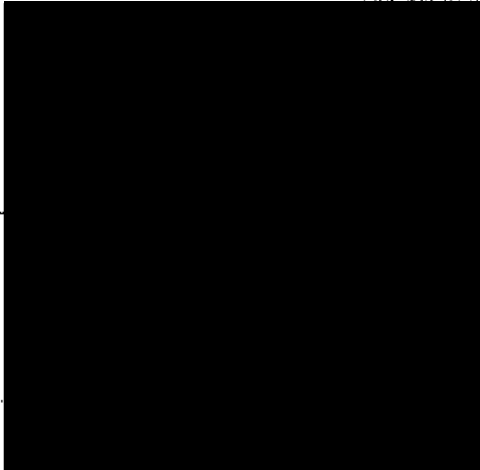
VIGENCIA DEL PRESENTE AVALUO: 29 DE AGOSTO DE 1996.



BANCO

TERIOR.

PAG.



6401



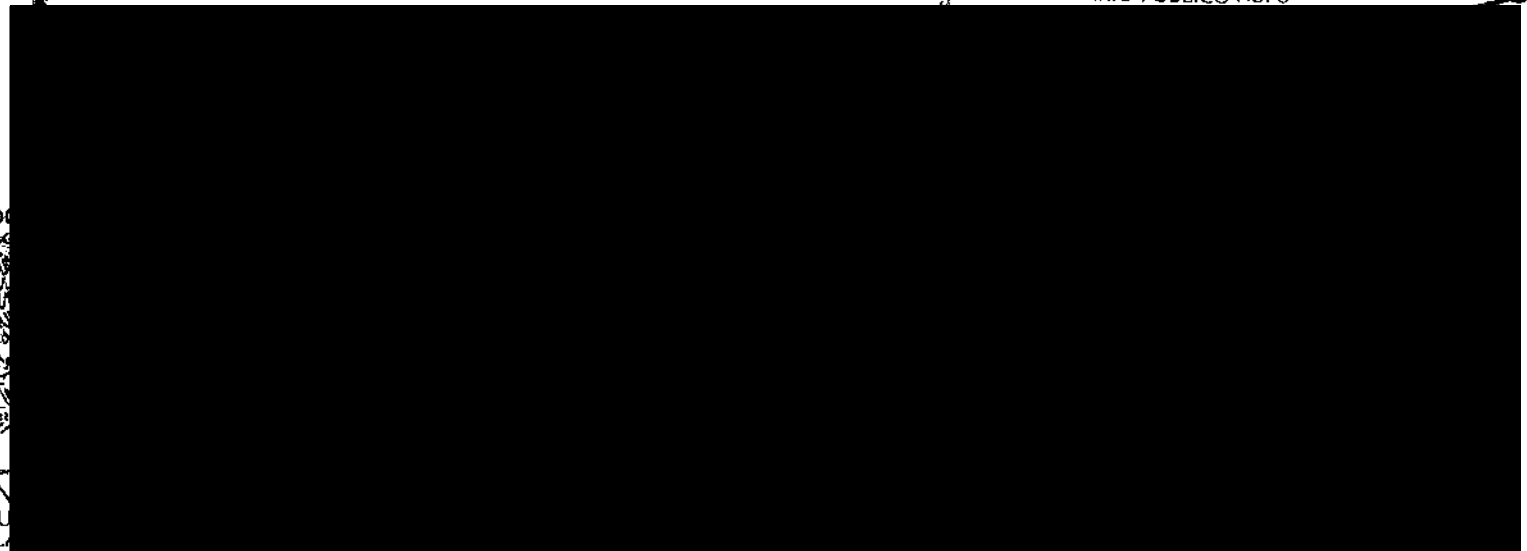
638  
639  
617

638

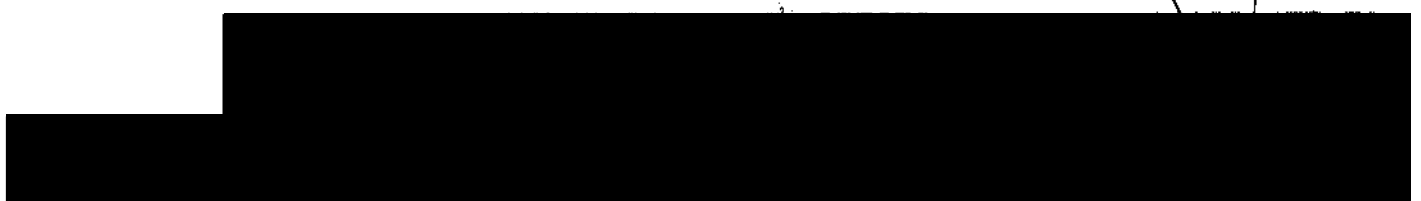
AVALUO POR CAPITALIZACION DE RENTAS:

LIC. PABLO D. GONZALEZ ARAGON S.  
NOTARIO PUBLICO No. 6

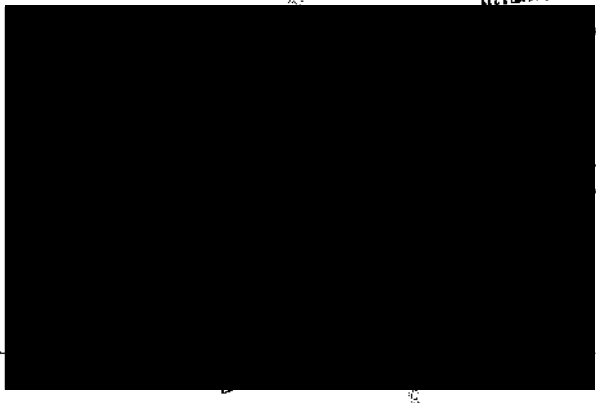
0637



CONCLUSIONES:



BARDO NEGRO  
INTERIOR 2000



TERIOR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

GOBIERNO VARGAS  
JURAMENTO PUBLICO No. 8  
Jefe Judicial de Huejotzingo  
SAN MARTIN TEX. PUE.

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA  
PLANEACION URBANA  
CORRESPONDENCIA  
OFICIO No. SDPU/ 879/96  
No. EXP. 12580

640

618

637

639

ASUNTO. CONSTANCIA DE USO DEL SUELO

SECRETARIA DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad

638

C. [REDACTED]

PRESENTE.

LO QUE SE COMUNICA A USTED PARA SU CO  
REITERANDOLE MI CONSIDERACION DISTINGUIDA.

ARQ. VICTOR MANUEL MENDOZA HERNANDEZ

NO

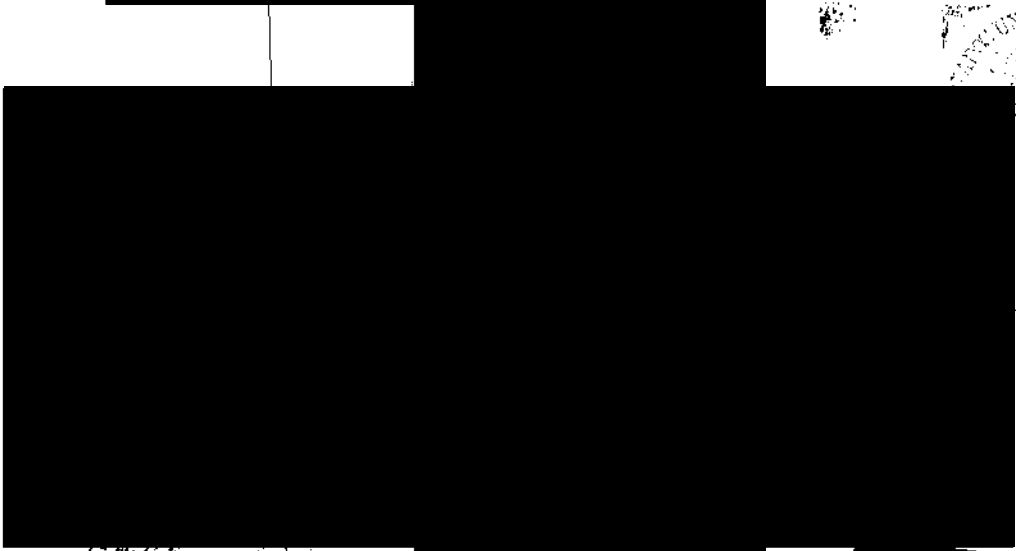
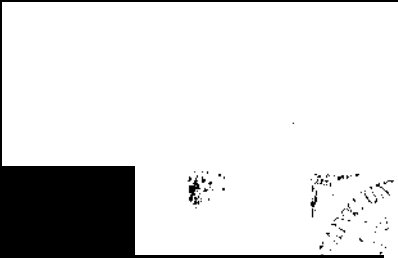
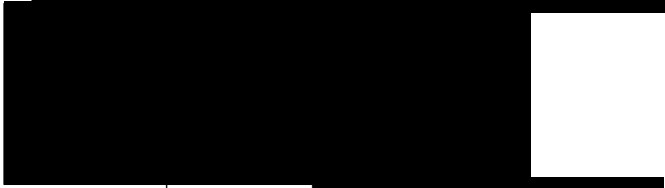
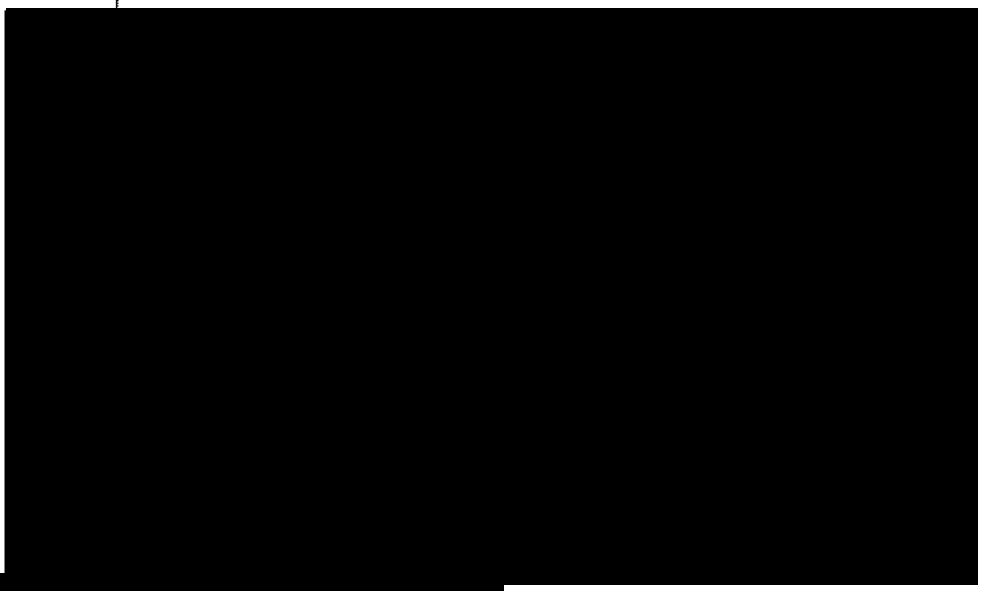
C.C.

C.C.

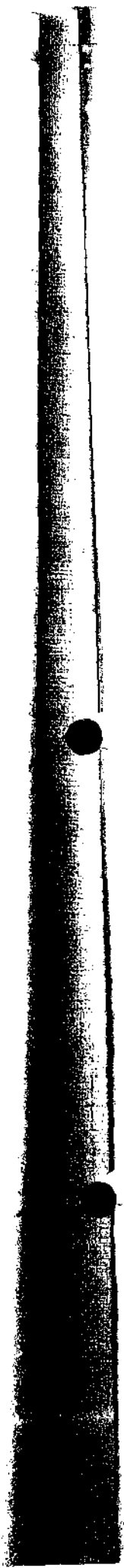
A'V

DGS

COPIA COTEJADA

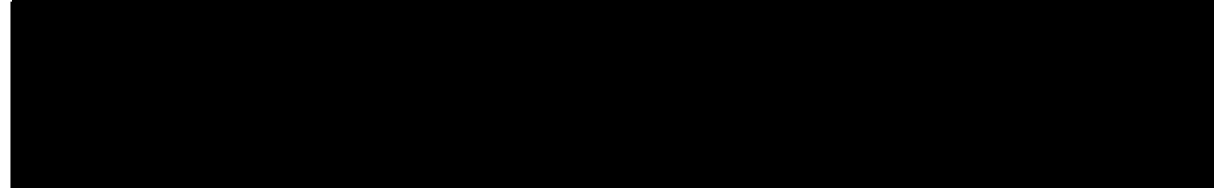


LIC. PABLO D. GONZALEZ ARAGON S.  
NOTARIO PUBLICO No. 6  
PUEBLA, PUE.



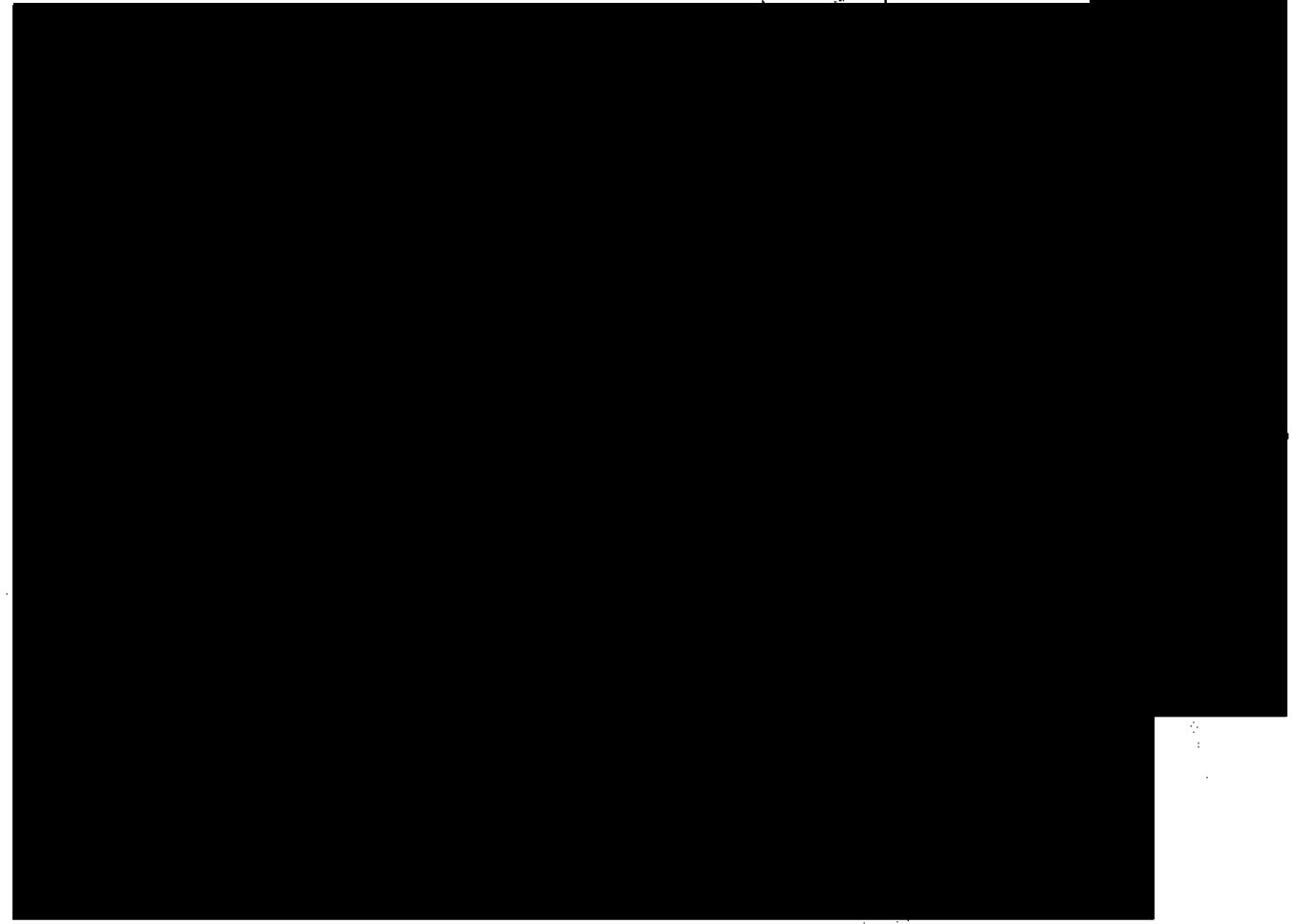


# CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



## DECLARACIONES.

Declara el ARRENDADOR:



641

642

628

639

0640



[REDACTED]

ena  
ad a P  
cc lga  
a  
es  
e co  
o p  
va  
in  
to





642

~~621~~

640

641

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] mante  
bertanas,  
els  
er ch  
da m

[REDACTED]ercero

[REDACTED] de póc  
ARREND  
un

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



644 643  
822  
641

[REDACTED]

ARAGON S...  
to. 6

[REDACTED] nro [REDACTED]  
de [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] que  
[REDACTED] a [REDACTED] al  
[REDACTED] con [REDACTED] en  
[REDACTED] partes [REDACTED]  
[REDACTED] título [REDACTED] a  
[REDACTED] labora [REDACTED]  
[REDACTED] su [REDACTED] y  
[REDACTED] A [REDACTED] A [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



645 644  
623

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] ara tod  
[Redacted] en [Redacted] An  
[Redacted] ar  
[Redacted] stac

[Redacted]

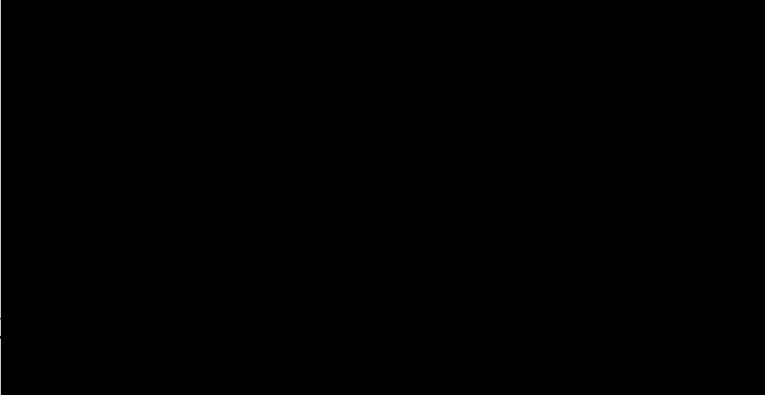
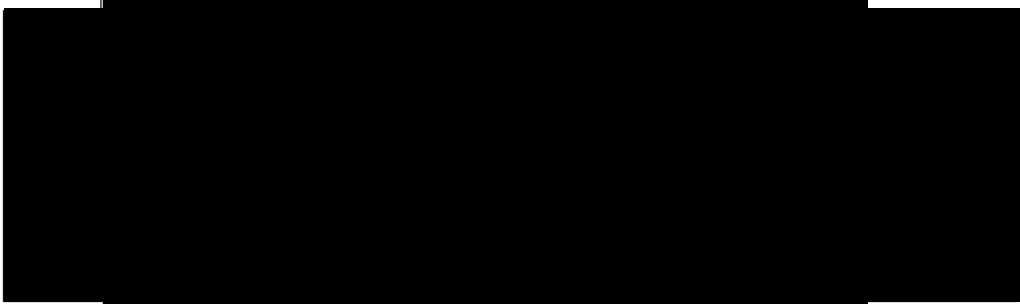
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

\_\_\_\_\_



NOTARIA  
PÚBLICA  
No.   
PUEBLA, PUE

LIC

*[Faint, illegible text or stamp]*

645

646

624

643

0644

# CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

Procedimientos,  
Principios y la Comunidad

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

UE

[REDACTED]

[REDACTED]



647 646

~~625~~

~~644~~

0645

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



TRIBUNAL DE LA REPUBLICA

648 647  
~~626~~

~~645~~

~~0648~~

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





650

~~849~~

~~828~~

~~0649~~

~~847~~



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR



AGENCIA DE FIDES COA 651 CONTRATO 65  
Contribución General de Servicios Periciales

1 0648

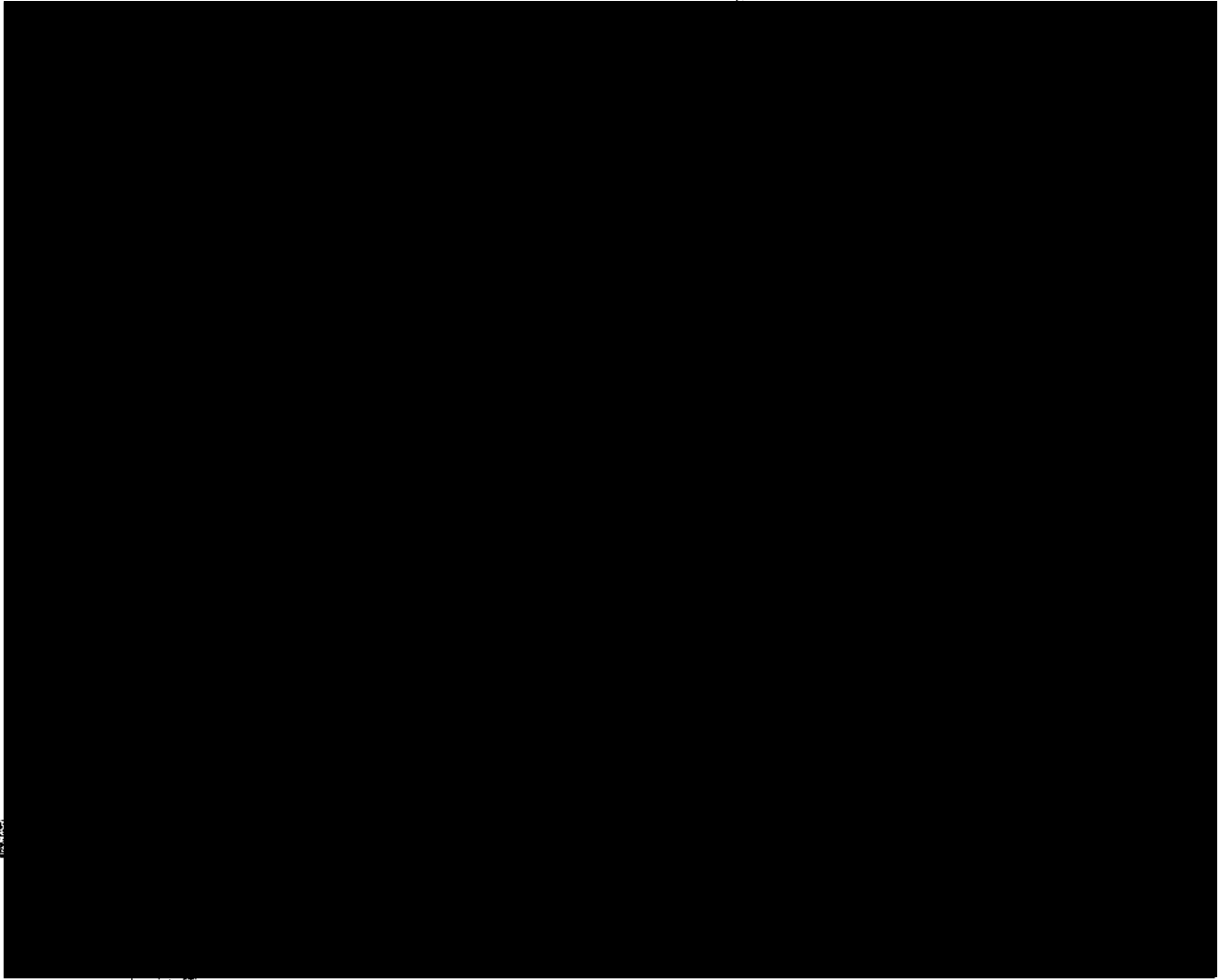
629  
0650

NÚMERO DE FOLIO: 50729

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014

648

DE LA REPÚBLICA  
Los Hombres,  
de la Comisión  
ción



Rev



652 651  
2 630

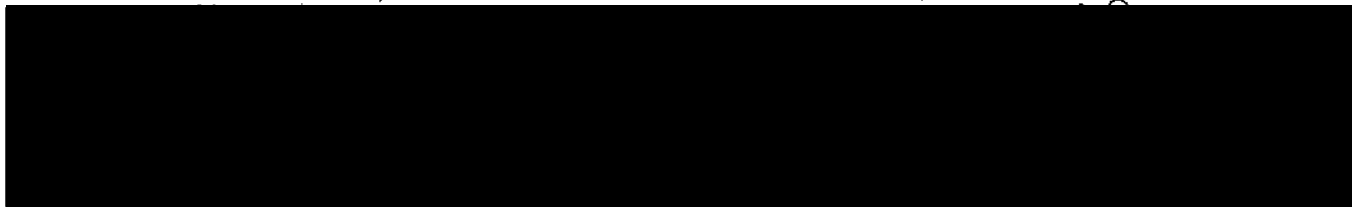
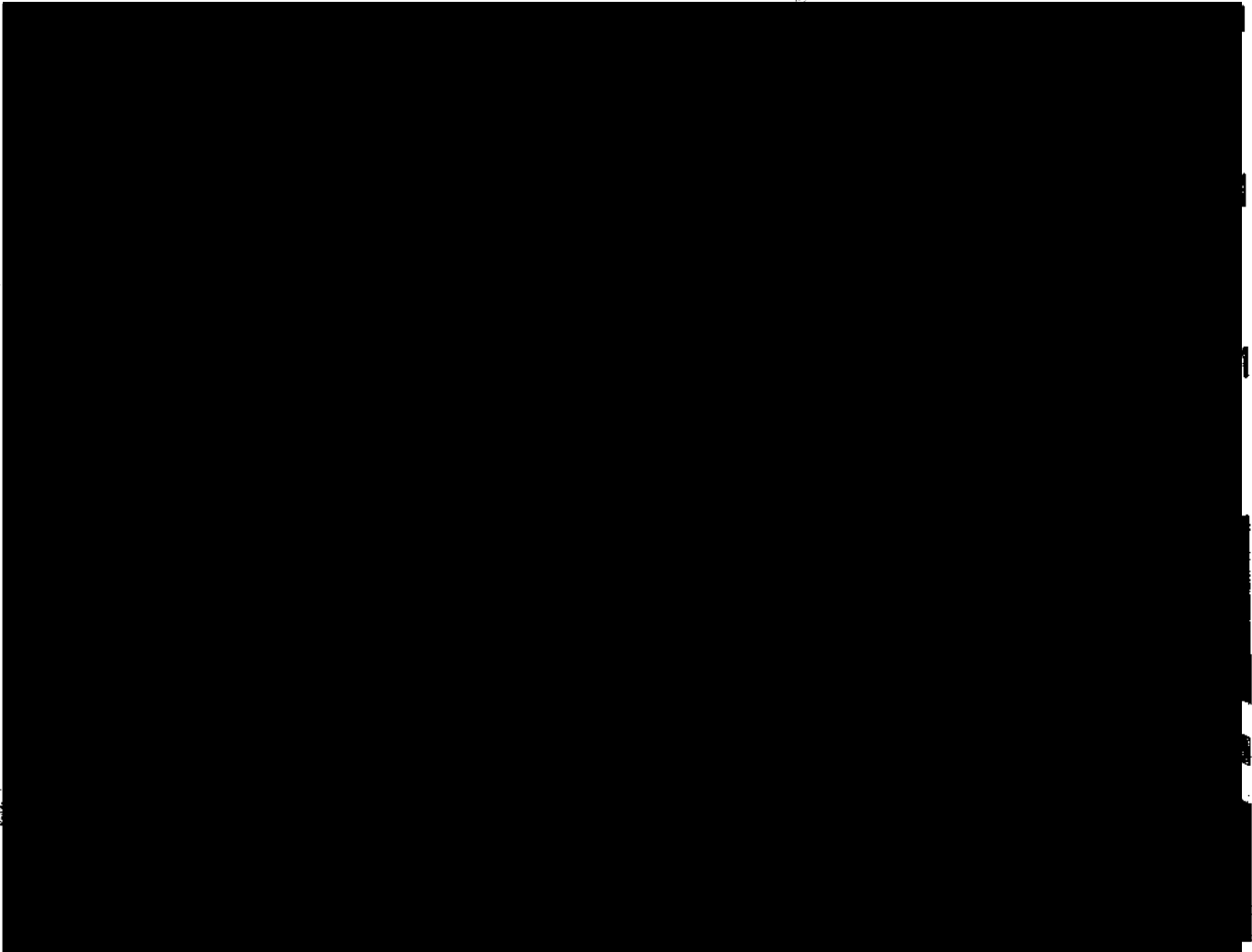
NÚMERO DE FOLIO: 50729

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014

649

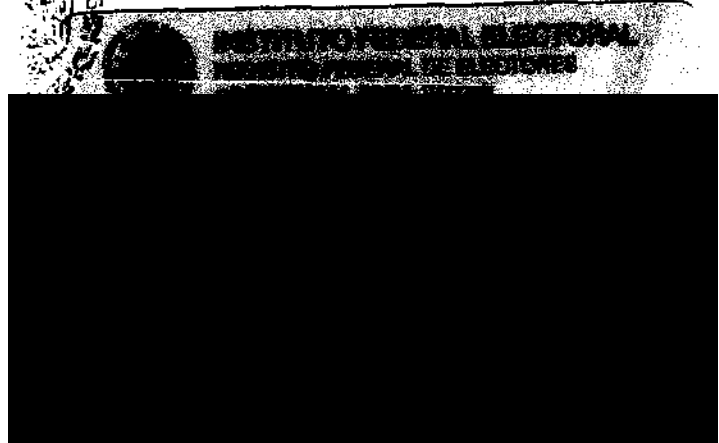
LIBRE LA REPÚBLICA  
Todos Humanos,  
Todos Comunicados

0659

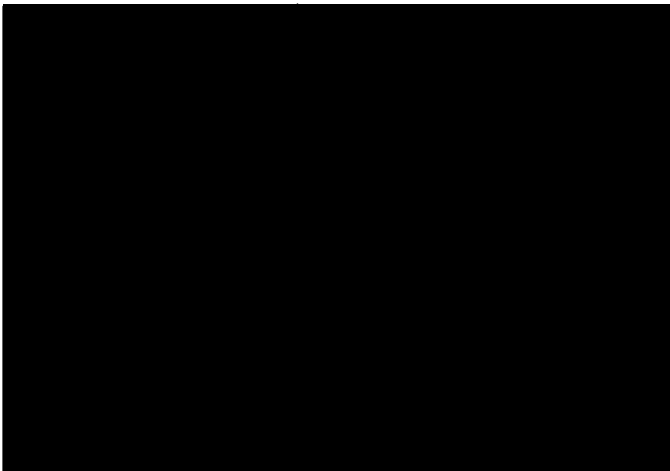


MEXICO

652  
653 631



0651  
650



COMISIÓN DE  
ELECTORAL  
NACIONAL  
ALFONSO



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

654 632  
0652  
651

A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones y Cooperación  
Internacional

**CONSTANCIA**

--- En México Distrito Federal a siete de agosto de dos mil catorce las 13:00 trece horas, el suscrito Licenciado [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16, 182 A y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se: -----

**H A G E C O N S T A R**

--- Que momentos antes de la hora arriba señalada se le hizo del conocimiento a la C [REDACTED] a través del cual se hace de su conocimiento el acuerdo de aseguramiento de fecha siete de julio de dos mil catorce e [REDACTED]

Circunstanciada motivo de cateos ordenado por el Juez Tercero Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervenciones de Comunicaciones; en el sentido de que con esta fecha queda legalmente asegurado el inmueble ubicado en: -----

--- **SEGUNDO.** Notificar de manera personal y directa al interesado con el fin de que tengan conocimiento del presente proveído con fundamento en lo que establece el numeral 182-A del código federal de procedimientos penales federales con el fin de que dentro del término legal de 90 noventa días naturales siguientes a la notificación, a efecto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga, caso contrario causara Abandono a favor del gobierno federal, de conformidad con lo señalado en el numeral ya invocado. -----

--- **TERCERO.** Notificar mediante oficio a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales de la Institución y al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para el efecto de que proceda conforme a sus atribuciones. -----

**C Ú M P L A S E**

--- De lo anterior, se le hizo del conocimiento a la [REDACTED] se le apercibe y se deberá estar a las reglas que establece el numeral 182-A con el fin de que dentro del término legal de 90 noventa días naturales a la notificación, a efecto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga, caso contrario causara Abandono a favor del gobierno federal con lo señalado en el numeral ya invocado. -----

--- Por lo que no habiendo comparecido el interesado por término de diligencia firmando los que [REDACTED]

DE AS [REDACTED]

654

0653

655

652



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Federales

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido volante 9051, mediante el cual remite oficio SEI/SUMAJ/3137/2014, de cuatro de los corrientes, suscrito por el Ingeniero Saúl Hernández García, Subdirector de la Dirección General de Procesos Penales Federales, mediante el cual informa que no se cuenta con antecedentes. Documentos constantes de dos fojas. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

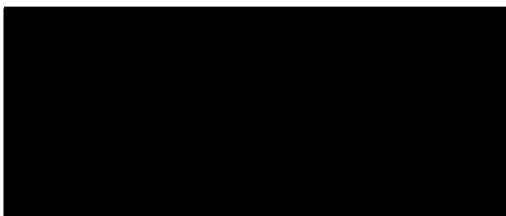
**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acuerdo y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [redacted] final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**



655  
653  
656  
633

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

0654

Volante: 38893

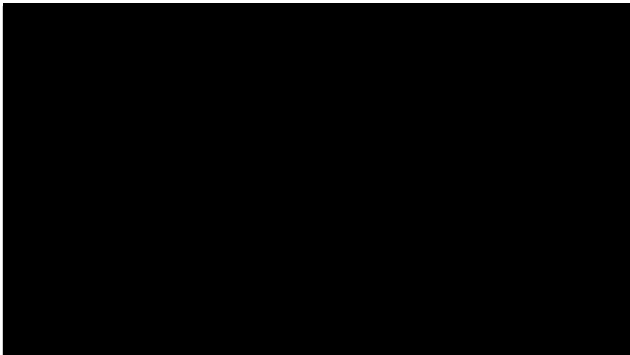
No Referencia: SE/SUMAJ/3137/2014

Folio: 9051

Fecha de recepción:	06/08/2014	Fecha Doc:	04/08/2014	Fecha termino:	
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:	[REDACTED]				
Turnado a:	[REDACTED]				
Entidad:	[REDACTED]				

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE DA CONTESTACION A SU OFICIO CGB/9171/2014			

Instrucciones:		Trámite:	ATENCIÓN NORMAL
PARA SU ATENCION Y EFECTOS PROCEDENTES			



RECIBE:



656  
657 634

**UNIDAD DE CONSULTA DEL SISTEMA ÚNICO DE MANDAMIENTOS JUDICIALES "SUMAJ".**

654

Oficio No. SEI/SUMAJ/3137/2014  
México, D.F., a 4 de agosto de 2014.

0655

"2014, Año de Octavio Paz"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
VICERREINADO DE INVESTIGACIÓN

Li [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada de Investigación de Delitos Contra la Salud de la SEIDO.

En contestación al oficio UEID05/CGB/947/2014, recibido el 4 de agosto de 2014, por el cual solicita se informe si en esta Unidad Administrativa existen antecedentes personas y delictivos

[REDACTED]

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para darle un cordial saludo.

C.c.p.- Mtro. Daniel Carraño Rivero.- Encargado de la Dirección General de Control de Procesos Penales Federales.- Presente.

Av. Insurgentes Sur No. 235, Quinto Piso, Esq. Con Colima, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 8416 www.pgr-gob.mx



657

658

655

0656



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Federales

ACTA DE RECEPCIÓN

### ACUERDO DE RECEPCIÓN

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

--- En México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil catorce. ---

--- Téngase por recibido volante 9079, mediante el cual remite el oficio INM/DGRAM/3924/DRA/2014, de cinco de los corrientes, suscrito por [redacted] Ríos, Director del Instituto Nacional de Migración, [redacted] [redacted] [redacted] s. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

#### ACUERDA

--- ÚNICO. Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

#### CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [redacted] al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

#### DAMOS FE

[redacted]

[redacted]

658



835  
659 0657  
656

**CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA**

**Volante: 38981**

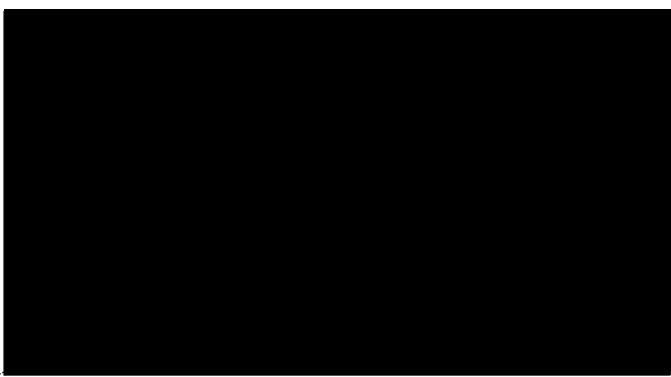
**No Referencia: MEXPOST ED008014204MX**

**Folio: 9079**

Fecha de recepción:	07/08/2014	Fecha Docto:	07/08/2014	Fecha termino:	-
Destinario:					
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE SOBRE CERRADO			

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES		



RECIBE:



La información contenida en el presente documento es clasificada como reservada dado que su difusión puede comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la salud de cualquier persona; causar perjuicio a las sociedades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de justicia, las operaciones de control migratorio, sectores comerciales, industria, fiscal, bancario, educario, los averiguaciones previas, los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos en cualquier estado, los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, las opiniones, recomendaciones o puntos de vista de los procedimientos de distribución de los servidores públicos.

ELABORADO (LUGAR): Artículo 20 fracción II de la Ley de Migración, artículos 3º fracción VI, 13, 14, 15, y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 26, 27, 30 y 33 del Reglamento de la materia. La difusión de esta solicitud se lo deposita por las dependencias de la materia, numeral Décimo Sexto de LOSOCADAPP, numeral Decimo Segundo, Décimo Quinto, Décimo Sesto, Décimo Séptimo, Vigésimo Cuarto y del Vigésimo Séptimo el Cuadro de Clasificación de LOSOCADAPP.

PERIODO DE RESERVA: (SELECCIÓN)  
AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RESERVA: \_\_\_\_\_  
REVISIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_\_\_\_\_

FECHA DE DESCLASIFICACIÓN: \_\_\_\_\_  
FÓRMULA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO: DIRECTOR DE INFORMACIÓN, REGISTRO NACIONAL DE EXTRANJEROS Y ARCHIVO MIGRATORIO

659  
0658  
660 636  
657

DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN Y ARCHIVO MIGRATORIO.  
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, REGISTRO NACIONAL DE EXTRANJEROS Y ARCHIVO MIGRATORIO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL  
Y JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL  
Y JURÍDICA

OFICIO No. INM/DGRAM/ 3924 /DRA/2014  
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

México D.F., a 05 de agosto de 2014.

LICENCIADO

[Redacted Name]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero,  
Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06300.

PRESENTE.

En atención al oficio No. UEIDCS/CGB/9172/2014, relacionado con la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, mediante el cual solicita se informe a esa Representación Social de la Federación, si dentro de la base de datos de la Institución [Redacted]

[Large redacted block of text]

[Large redacted block of text]

Instituto Nacional de Migración.- Descarga de volante 20142854.  
Para su conocimiento, María Fernanda García Villalobos Haddock - Directora General de Regulación y Archivo Migratorio.- Descarga de volante 2403571.  
Control de Gestión de la Dirección de Información y Registro Nacional de Extranjeros y Archivo Migratorio. 2402027.



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido volante 9074, mediante el cual remite oficio 8252/2014, de cuatro de los corrientes, suscrito por el Mago [redacted] Jefe del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General Metropolitana del estado de Puebla, mediante el cual informa que no se obtuvieron antecedentes de lo solicitado. Documentos constantes de tres fojas. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

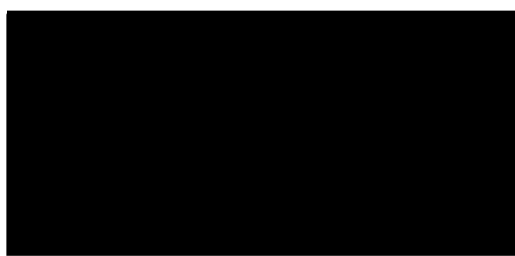
**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Jefe del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con todo el poder que le confiere el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, y el [redacted] Jefe del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con todo el poder que le confiere el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**



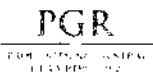
661

0660

637

662

659



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 38962

No Referencia: MEXPOST EE843819465MX

Folio: 9074

Fecha de recepción:	07/08/2014	Fecha de envío:	07/08/2014	Fecha término:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE SOBRE CERRADO.			

Instrucciones:	Trámite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES. AL SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN ORGANIZADA		



RECIBE:



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
FISCALÍA GENERAL METROPOLITANA.

FOLIO: 8252/2014

OFICIO:

ASUNTO: SE RINDE INFORME

018683

Derechos Humanos,  
Relaciones con la Comunidad  
"2014 AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD EN PUEBLA"  
Oficina

C. L. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UEIDCS DE LA  
SEIDO  
DOMICILIO AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NORTE NÚM. 75, SEGUNDO PISO, COLONIA  
GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., C.P. 06300  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Ley Orgánica de esta Institución, así como por los diversos 3 fracción II y 4 fracción II de su Reglamento, la cláusula decima apartado B fracción II del Convenio de Colaboración celebrado el 24 de noviembre de 2011 en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la Federación, y en contestación a su atento oficio número UEIDCS/CGB/8471/2014 de fecha 18 de julio del año 2014; me permito informar a Usted que, [REDACTED]

[REDACTED]

DE LA SECRETARÍA  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO

[REDACTED]

4 VE  
EL AGENTE DEL MINISTE

METROPOLITANA

[REDACTED]

C.c.p.: Lic. Víctor Antonio Carranca Bourget, Procurador General de Justicia del Estado y en atención al volante de control de gestión número PGJEP/4321/2014.- PRESENTE.

[REDACTED]

AV. HÉROES DEL CINCO DE MAYO Y ESQUINA CON 31 ORIENTE COLONIA LADRILLERA DE BENÍTEZ, C.P. 72539  
TEL. 2 11 79 00 EXT. 4021, 4022.

663

664

639

661

018663

0662

  
**PUEBLA**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 PROCURADURÍA GENERAL  
 DE JUSTICIA DEL ESTADO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
 FISCALÍA GENERAL METROPOLITANA.

FOLIO: 8252/2014

OFICIO:

ASUNTO: SE RINDE INFORME

FEDERAL DE LA REPÚBLICA:

de Derechos Humanos

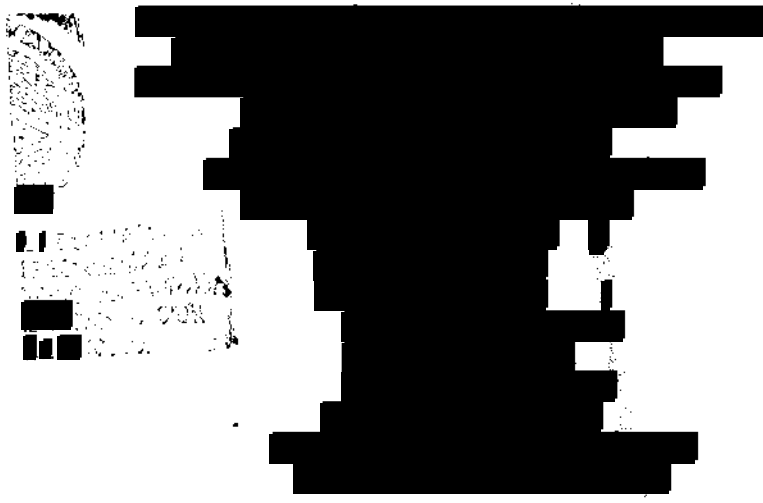
y Garantías de la Comunidad

Interculturalidad

**C. LIC. [REDACTED]**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UEIDCS DE LA SEIDO**  
**DOMICILIO AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NORTE NÚM. 75, SEGUNDO PISO, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., C.P. 06300**  
**P R E S E N T E.**

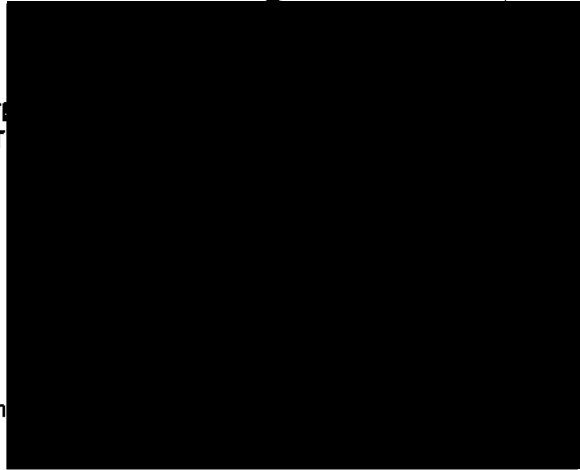
Con fundamento en lo establecido por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Ley Orgánica de esta Institución, así como por los diversos 3 fracción II y 4 fracción II de su Reglamento, la cláusula decima apartado B fracción II del Convenio de Colaboración celebrado el 24 de noviembre de 2011, en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la Federación, y en contestación a su atento oficio número UEIDCS/CGB/8471/2014 de fecha 18 de julio del año 2014;

[REDACTED]

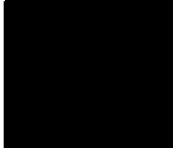


Igualmente le informo que no se han distribuido las fotografías para su difusión en las oficinas de esta institución, por no contar con ellas.

4 V...  
 EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UEIDCS DE LA SEIDO  
 FISCALÍA GENERAL METROPOLITANA



C.c.p.: Lic. Víctor Antonio Carran... atención al volante de control



AVARD HÉROES DEL CINCO DE MAYO Y ESQUINA CON 31 ORIENTE COLONIA LADRILLERA DE BENÍTEZ, C.P. 72539  
 TEL. 2 11 79 00 EXT. 4021, 4022.

664

665

662

0663



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,

--- En México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido volante 9100, mediante el cual remite informe con folio 56495, de cuatro de los corrientes, suscrito por [redacted] Directora General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual informa que no se ha podido efectuar la notificación al perito José Hernández Herrera, en razón de que se encuentra de comisión. Documentos constantes de dos fojas. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [redacted] al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**

[redacted]

**TESTIGO DE ASISTENCIA**

[redacted]





665  
666\* 640  
663

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 39054

No. Referencia: 56495

Folio: 9100

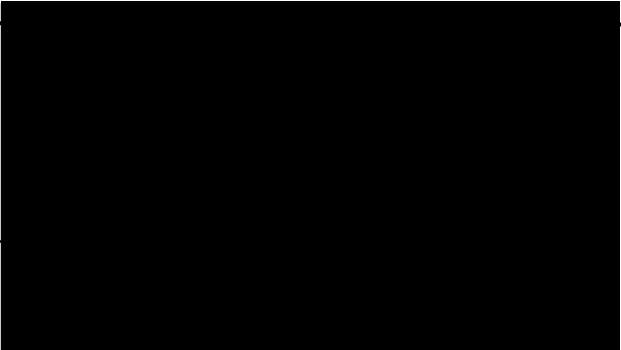
0664

Fecha de recepción:	07/08/2014	Fecha Docu.:	07/08/2014	Fecha termino:	-
Destinario:					
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
EN ATENCION A SU OFICIO CGB/9272/2014			

Instrucciones:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCION Y EFECTOS PROCEDENTES	

CI OF ORGANIZADA  
INVESTIGACION  
ARLIND.



RECIBE:

HTRF 07/08/2014 14:40:06

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
ción General de Servicios Periciales.
General de Laboratorios Criminalísticos.
partamento de Criminalística de Campo.

667 666

641

FOLIO: 56495

664

MEXICO 03 AGO 2014 7:00 PM 12 57
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

665

México, D.F., 3 de agosto de 2014

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS CONTRA LA SALUD
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Presente.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio UEIDCS/CGB/9272/2014 de fecha 3 de agosto de 2014, recibido en esta Coordinación el día 3 de agosto de 2014, me permito hacer de su conocimiento que no es posible llevar a cabo la notificación personal del perito en materia de Criminalística de Campo [REDACTED] en virtud de que actualmente se encuentra comisionado desde el día 2 de agosto de 2014, por lo que se notificará el día que se presente y comparecerá en esa representación social.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA GENERAL DE

[REDACTED SIGNATURE]

AL SEÑOR [REDACTED]
SEÑOR [REDACTED]
UEIDCS

[REDACTED]

nocimiento y debido cumplimiento.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil catorce, ---  
--- **Téngase** por recibido volante 9120, mediante el cual remite informe con folio 56608, de cuatro de los corrientes, suscrito por [REDACTED] General de laboratorios Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual informa que se propone como perito en materia de fotografía forense a [REDACTED] Documentos constantes de dos fojas.---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 20 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

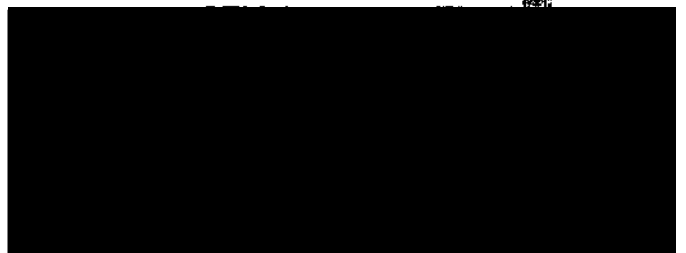
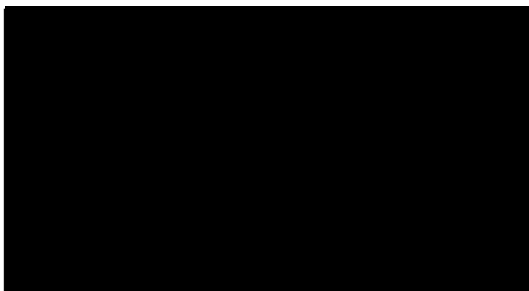
**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legalizada, y [REDACTED] Jefe de la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quienes al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.---

**DAMOS FE**



668

669 642

0667

666

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 39075

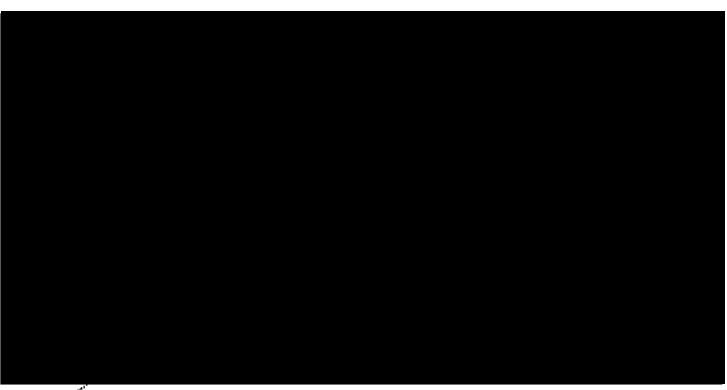
No Referencia: 56608

Folio: 9120

Fecha de recepción:	07/08/2014	Fecha Docto:	07/08/2014	Fecha termino:	-
Destinario:					
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE PROPUESTA DE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA EN RELACIÓN A LA A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.			

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.		



RECIBE:

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



670

669

643

INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
del de Servicios Periciales  
Laboratorios Criminalísticos  
tamento de Fotografía Forense

667

FOLIO: 56608

0668

A.P: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., 4 de agosto 2014

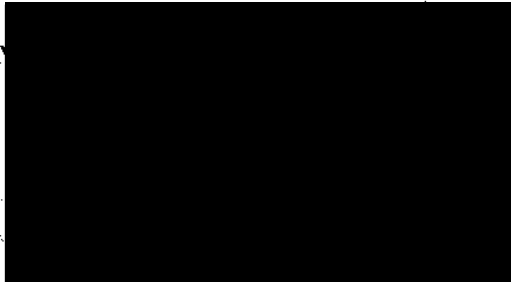
RECEPCIÓN PÚBLICA PM 1 03  
DISTRITO FEDERAL

LIC.   
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
P r e s e n t e .

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV y VI, 22 Fracción I, inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 inciso G), fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, y V, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio UEIDCS/CGE/9280/2014 de fecha 4 de agosto 2014, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perita en materia de **Fotografía Forense** a la quien dará el debido cumplimiento al contenido de su petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.



Copias  
Perito (a) Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento  
Archivo  
IPT/REL/SLJ/dbmr\*

Rev.:2

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03



670

671

0669

668

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

A.P. PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



### ACUERDO DE RECEPCIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

--- En México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido oficio DGPEP/JUR/2014/4311, de seis de los corrientes, suscrito por licencia [REDACTED] Jefe de Despacho de la Dirección general de la Policía Estatal Preventiva, mediante el cual informa sobre la novedades ocurridas del diecinueve al treinta de julio del presente año respecto del domicilio custodiado. Documentos constantes de cuatro fojas. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

#### ACUERDA

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

#### CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Jefe de Despacho de la Dirección general de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma de Jefe de Despacho y al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

#### D A M O



**PUEBLA**  
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA  
OFICIO No. DGPEP/JUR/2014/4311



671  
644  
669  
672  
~~0670~~

*Recibido  
el 8-8-14*

FEDERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad.

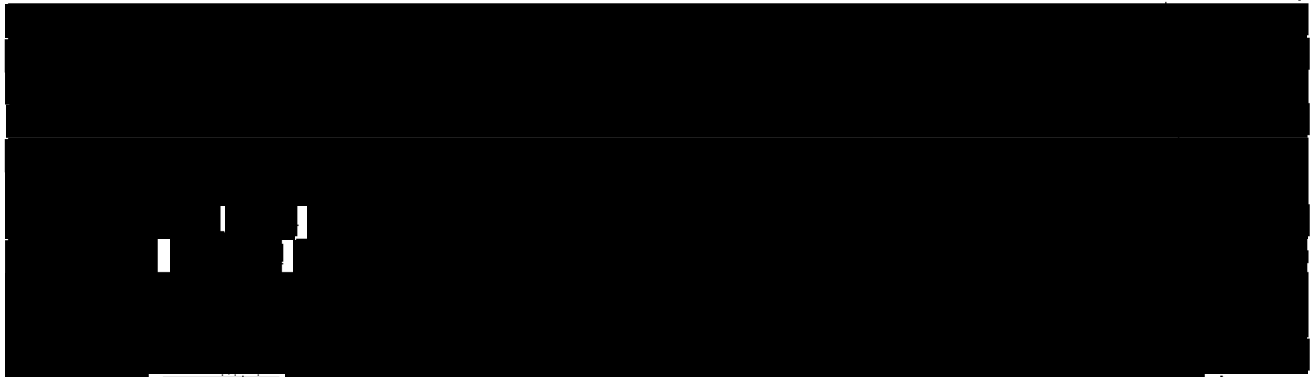
Cuatro veces H. Puebla de Z., a 06 de Agosto de 2014.  
**ASUNTO:** Se rinde informe.

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA U.E.I.D.C.S. DE LA S.E.I.D.O.  
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 75  
SEGUNDO PISO EN LA COLONIA GUERRERO  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P 53600  
PRESENTE.

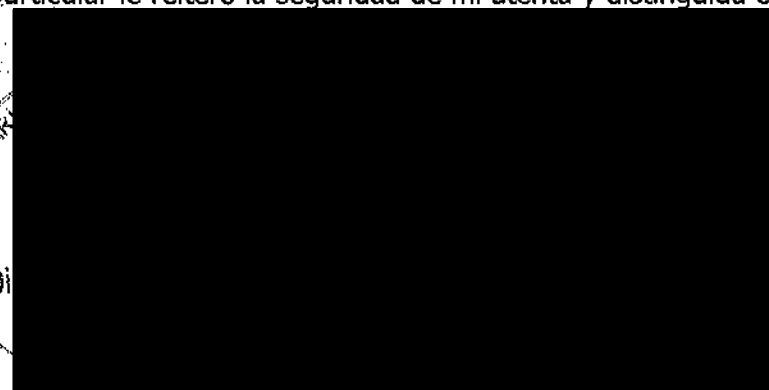
**ANTECEDENTES:** Oficio UEIDCS/CGB/SN/2013, derivado de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

En atención al oficio citado en antecedentes, mediante el cual solicita la Guardia y



Lo que hago de su conocimiento para los fines y efectos legales a los que haya lugar.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.c.p. ARCHIVO.  
DGPEP/JUR/REQ.4/Oficios Jur.

Revisado por A/GFU. Elaboro JOJ.



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

672

645

673

673

0671





"2014. AÑO DE OCTAVIO PAZ"  
"2014 AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD EN PUEBLA"

674 873 1  
646  
671



PUEBLA  
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA  
COORDINACION DE DESPLIEGUE TERRITORIAL  
DIRECCION DE OPERACIONES POLICIALES  
SEGUNDO TURNO

SECRETARIA DE  
SEGURIDAD PUBLICA  
Hora: 07:00,  
Carrion  
30 JUL 2014  
RECEBIDO  
CENTRO COORDINADOR REGIONAL I

ASUNTO: INFORME QUINCENAL.

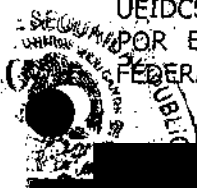
H. PUEBLA DE Z., A 30 DE JULIO DE 2014. 0072

P. I. No 8319.

C. SUBINSP.

COORDINADOR GENERAL DE LA PRIMERA REGION  
PRESENTE

ME PERMITO INFORMAR A USTED LAS NOVEDADES OCURRIDAS, DURANTE LOS DIAS 19 AL 30 DEL MES ACTUAL, EN EL SERVICIO ASIGNADO A LA COMPAÑIA EN PLAZA, MEDIANTE MEMORANDUM 3295 DE FECHA 19 DE JULIO DE LOS CORRIENTES, SIGADO POR LA C. LIC. [REDACTED] DEL AREA JURIDICA DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA, Y EN RELACION AL OFICIO NUMERO UEIDCS/CGB/SN/2013 DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, SIGNADO POR EL C. LIC. [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.



SIENDO ESTAS QUE COMO SE INFORMO MEDIANTE P.I.N. 8132 DE FECHA 24 DE JULIO DE

[REDACTED]

NO HABIENDO MAS QUE INFORMAR LE REITERO MI SUBORDINACION Y RESPETO

[REDACTED]

[REDACTED]

C.C.P. ARCHIVO

674

675

~~647~~

~~0673~~

~~672~~



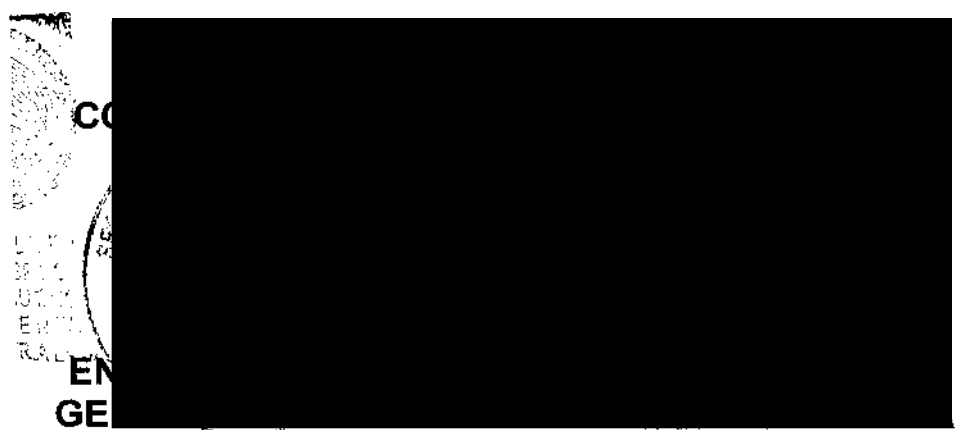
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,

EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A SEIS DE AGOSTO DEL  
AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED]  
[REDACTED] ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, Y EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VI  
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD  
PÚBLICA.



CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FUE EXTRAÍDA DE LAS QUE OBRAN EN EL  
ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL, CONSTANDO DE 01 FOJA  
ÚTIL.



CC  
EN  
GE

675

676

0674

673



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/1227/2014, de seis de los corrientes, suscrito por licenciado [REDACTED] Fiscal Coordinador Mixto adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, mediante el cual informa que no se encontraron antecedentes de lo solicitado. Documentos constantes de cuatro fojas. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal y en nombre propio. Al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

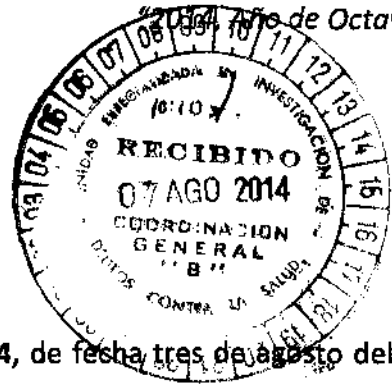
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/1227/2014

AP: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

México, D.F., a 06 de agosto de 2014.

LICENCIADO

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA UEIDCS.  
PRESENTE.



En atención al oficio número **UEIDCS/CGB/9264/2014**, de fecha tres de agosto del año en curso, mediante el cual solicita se informe si en esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, existen antecedentes y/o registros relacionados con los hechos, que menciona dentro del oficio de petición; al respecto me permito informarle, que una vez que se realizó una minuciosa búsqueda en las bases de datos correspondientes a esta Unidad

[REDACTED]

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
EN INVESTIGACIÓN  
DE LA SE...

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
EL FISCAL COORDINADOR MIXTO

[REDACTED]

C.C.P. LIC. GU

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil catorce. ---  
--- **Téngase** por recibido oficio PGR/SEIDO/UEIDCS/CGA/7101/2014, de seis de los  
corrientes, suscrito por licenciado [REDACTED] Fiscal encargado de la  
Coordinación General A, mediante el cual informa que no se encontraron antecedentes de  
lo solicitado. Documento constante de una foja. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3  
de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del  
Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la  
Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

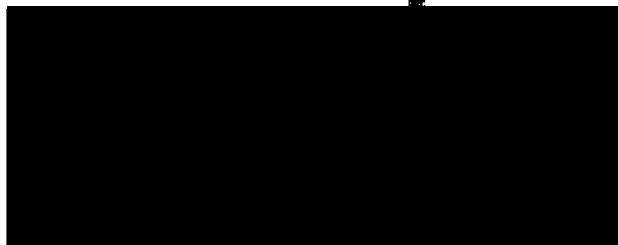
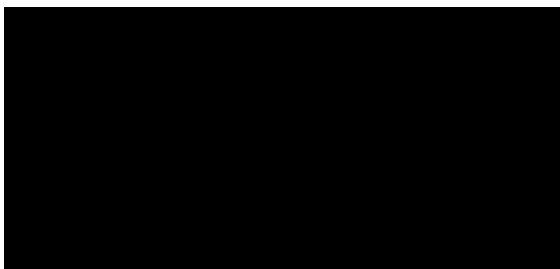
**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito,  
a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Jefe  
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación  
de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal y en nombre del Ministerio Público al final  
firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGA/7101/2014

ASUNTO: Se contestan antecedentes

de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad de Investigación

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA LA SALUD  
COORDINACIÓN GENERAL "A"

678  
679  
649  
678  
0677

México, D. F., a 06 de agosto de 2014

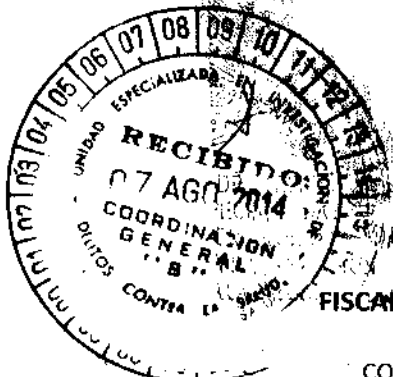
LI [REDACTED]  
A.M.P.F., ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL "B"  
DE LA U.E.I.D.C.S. EN LA S.E.I.D.O.  
PRESENTE.

Por medio del presente y en debida respuesta a su oficio número UEIDCS/CGB/8217/2014, relacionado con

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA LA SALUD

EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA  
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y 137 PÁRRAFO TERCERO DE SU REGLAMENTO

Paseo de la Reforma Norte No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 38 36 www.pgr.gob.mx



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

--- En México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil catorce. ---  
--- **Téngase** por recibido oficio PGR/SEIDO/UEIDCS/CGC/5738/2014, de seis de los  
corrientes, suscrito por licen[redacted] fiscal encargado de la

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3  
de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del  
Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la  
Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se ---

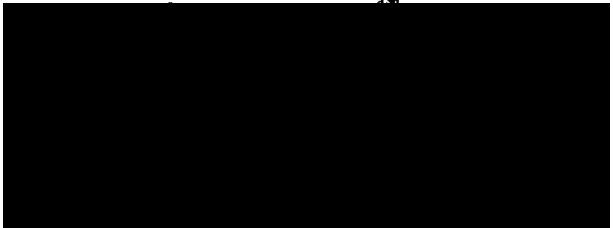
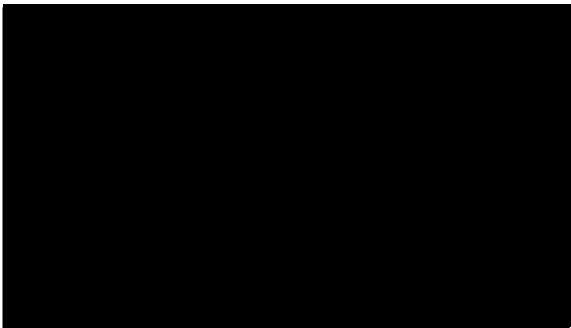
**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito,  
a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente  
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a [redacted] indagación  
de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría [redacted] ón de  
Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal [redacted] al final  
firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código [redacted] ales. -

**DAMOS FE**



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD  
COORDINACIÓN GENERAL "C"

680  
650  
681  
678  
679

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGC/5738/2014

ASUNTO: Se contestan antecedentes

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

México, D. F., a 06 de agosto de 2014

LI [REDACTED]  
A.M.P.F., ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL "B"  
DE LA U.E.I.D.C.S. EN LA S.E.I.D.O.  
PRESENTE.

Por medio del presente y en debida respuesta a su oficio número UEIDCS/CGB/8217/2014, relacionado con

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

[REDACTED]

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31  
DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA Y 137 PÁRRAFO TERCERO DE SU REGLAMENTO

Paseo de la Reforma Norte No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 38 36 www.pgr.gob.mx



681

682

679

0680



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido oficio UEIDCS/CGD/5714/2014, de seis de los corrientes, suscrito por licenciado Gabriel Meléndez Arias, Fiscal encargado de la Coordinación General D.

[Redacted]

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [Redacted] representante del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código es. ---

**DAMOS FE**

[Redacted]

**TESTIGO DE ASISTENCIA**

[Redacted]



683

682  
651  
680

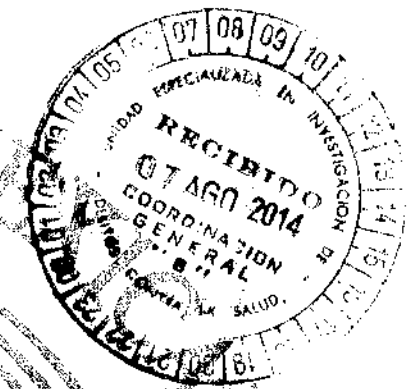
UEIDCS/CGD/5714/2014  
ASUNTO: Respuesta de antecedentes

0631

México D.F., a 06 de Agosto de 2014

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA U.E.I.D.C.S.  
PRESENTE



Estimado lic. [REDACTED]

En atención a su oficio número UEIDCS/OGB/9263/2014 de 03 de agosto del 2014, relacionado con la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, por el cual solicita se informe

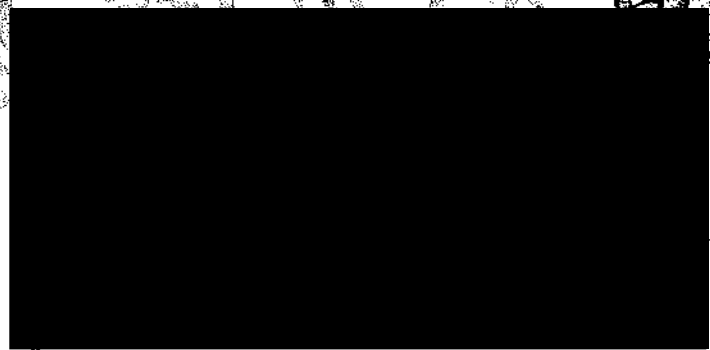
[REDACTED]

apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 7 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2 y 4 fracción IV, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 13 fracción I, 16 Y 29 de su reglamento, le comunico que de acuerdo a la información proporcionada por los Fiscales y agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a esta Coordinación General, así

[REDACTED]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE





**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a los 16 días del mes de agosto de dos mil catorce. ---  
--- **Téngase por recibido el informe** con folio 56059, de uno de los corrientes suscrito por licenciado Gabriel Meléndez Arias, Fiscal encargado de la Coordinación General D, mediante el cual informa que por el momento no es posible que acudan peritos para efectuar mecánica de lesiones relacionada con la indagatoria, en virtud de que los peritos se encuentran de comisión. Documento constante de una foja. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [redacted] firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**



684

685 852

682

0683

Dirección General de Especialidades Médico, Efenses  
Departamento de Medicina Forense

Número de folio: 56059

A.P.- PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

PGR



SECRETARÍA

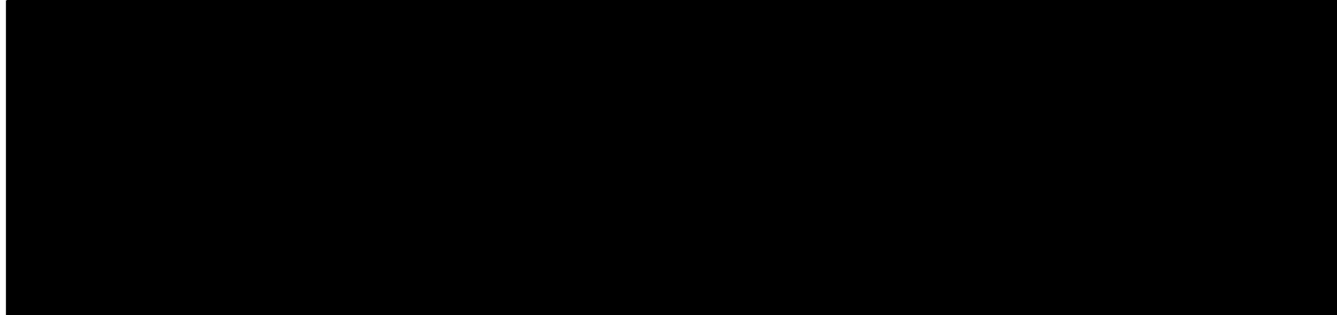
AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ASUNTO: Se emite informe.

México D.F. a 01 de agosto de 2014.

AGENTE DEL MINISTERIO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA U.E.I.D.C.S DE LA S.E.I.D.O  
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6,12,40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y el Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, en atención a su oficio UEIDCS/CGB/9199/2014 de fecha 01 de agosto y recibido en esta



Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

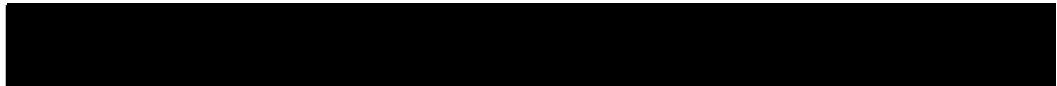


C. c. p.

Coordinadora General de Servicios Periciales - Para su superior conocimiento.

Archivo.

Fev/jrd





**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil catorce. ---  
--- **Téngase** por recibido en el oficio UEIDCS/CGB/ANT/1354/2014, de ocho de agosto de dos mil catorce, suscrito por [redacted] Coordinadora General B, mediante el cual informa que no se localizaron antecedentes de lo solicitado. Documento constante de una foja. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 12 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 20 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

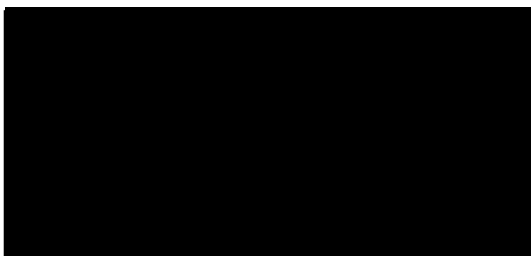
**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [redacted] al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
y Mediación

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

686

687

653

684

0635

Oficio No. UEIDCS/CGB/ANT/1354/2014  
Asunto: *Contestación de antecedentes*  
*"2014, Año de Octavio Paz"*

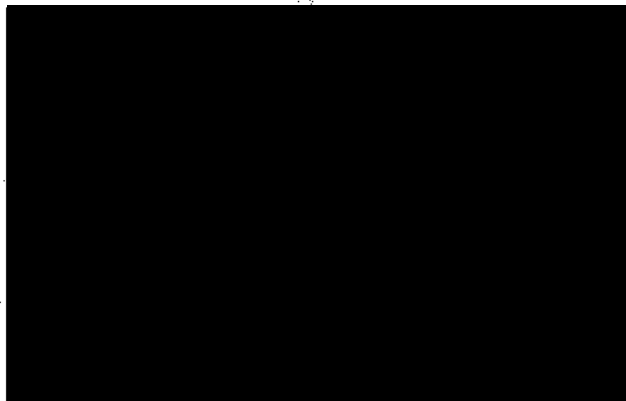
México, Distrito Federal a 08 de agosto de 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN  
GENERAL "B" DE LA UEIDCS.

**PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso f), fracción I, 16 y 29 de su Reglamento. En contestación a su diverso /UEIDCS/CGB/9263/2014, relacionado con la averiguación previa PGR/SIEDO/UEIDCS/331/2014; y de acuerdo a la información proporcionada por los Fiscales y Agentes del Ministerio

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F. Tel. (55) 5346 0000 ext. 8210.

www.pgr.gob.mx



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

--- En México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil catorce. ---  
--- **Téngase** por recibido oficio UEIDCS/CGD/5620/2014, de cuatro de agosto de dos mil catorce, suscrito por el licenciado [REDACTED] Fiscal encargado de la Coordinación General [REDACTED]

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

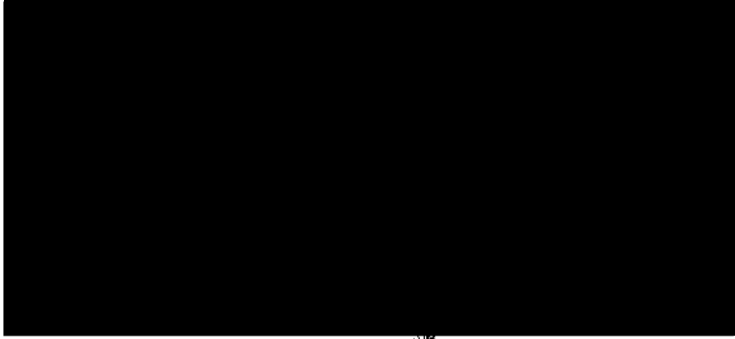
**ACUERDA**

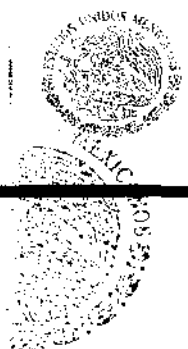
--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Jefe de Gabinete del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [REDACTED] al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**

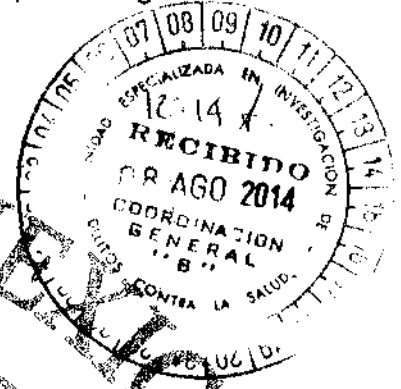




UEIDCS/CGD/5620/2014 **686**  
ASUNTO: Respuesta de antecedentes **0687**

México D.F., a 4 de agosto de 2014

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad



LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA COORDINACIÓN  
GENERAL "B" DE LA UEIDCS.  
PRESENTE

Estimado licenciado Rodríguez:

En atención a su oficio número UEIDCS/OGB/8217/2014, del 10 de julio del 2014, relacionado con la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDCS/328/2014, por el cual solicita se informe si dentro de la base de datos o en alguna de las averiguaciones previas y actas circunstanciadas que actualmente se tramitan en esta Coordinación General, se encuentran



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**EL FISCAL ESPECIAL ENCARGADO**  
**DEL DESPACHO DE LA**



Paseo de la Reforma

D.F. C.P. 06300





**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

--- En México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/1203/2014, de uno de los corrientes, suscrito por el licenciado [redacted] fiscal adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, mediante el cual informa que no se localizaron antecedentes de lo solicitado. Documento constante de una foja. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno se: ---

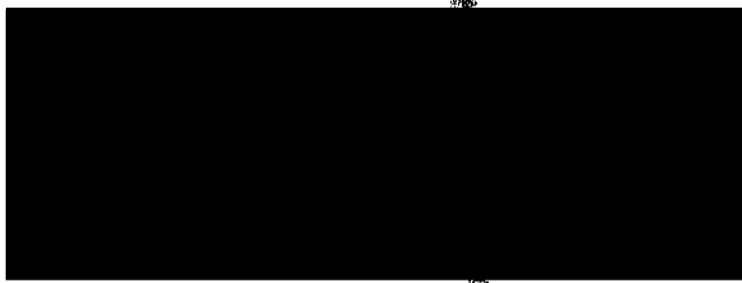
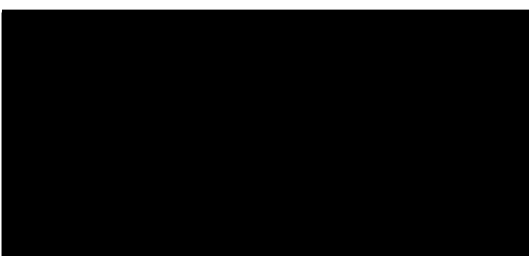
**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Jefe de Gabinete del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [redacted] que al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**





691-055-690  
0689  
688

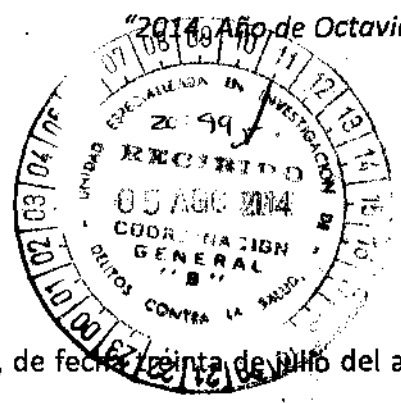
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/1203/2014

AP: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

México, D.F., a 01 de agosto de 2014.

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación



LICENCIADO

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA UEIDCS.  
PRESENTE.

En atención al oficio número **UEIDCS/CGB/9167/2014**, de fecha **27 de Mayo** del año en curso, mediante el cual solicita se informe si en esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

"SIERAGIO EFECTIVO, NO REFLECCIÓN"

ADS



C.C.P.

RECORRIDO  
05 AGO 2014  
COORDINACIÓN  
GENERAL  
DELITOS  
CONTRA LA SALUD

Paseo de la Reforma 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 38 67 www.pgr.gob.mx

691  
689  
690

692



Procuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

Procuraduría General de la República  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

--- En México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido volante 4177, al que adjunta el oficio PGR/SEIDO/UEITMPO/ANT/1112/2014, de uno de los corrientes, suscrito por el licenciado [REDACTED] Procurador General de la Unidad Especializada en [REDACTED]

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agreguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría de Investigación de Delincuencia Organizada; quien actúa en forma legal y que al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**

[REDACTED]

[REDACTED]

693 ~~692~~  
856  
069  
~~690~~

Unidad o Coordinación: U.E.I.D.C.S.



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN INTERNA

Número de folio: 4177

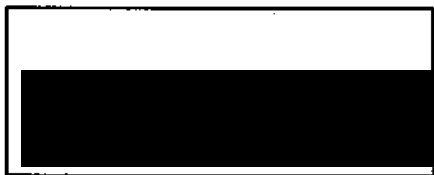
Fecha de recepción:	01/08/2014	Hora de recepción:	
Turnado a:	Dpto. Detenciones Humanas		
Nombre:			
Cargo:			
De:			
Cargo:			

Tramite:	PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES
----------	---

Remitente:		
Cargo:		
Oficio:		01/08/2014
Docto. con termino:		

Asunto:
SE DA CONTESTACION A SU OFICIO CGB/9167/2014

Instrucciones complementarias:
PARA SU ATENCION Y EFECTOS PROCEDENTES



PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Organ

693/692  
694/657

4177

691

OFICIO: PGR/SEIDO/UEITMPO/ANT/1112/2014  
ASUNTO: CONTESTACION DE ANTECEDENTES.

México D. F. a 1 de Agosto de 2014.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos

LIC [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA UEIDCS LA SEIDO.  
PRESENTE.

20/04  
Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Organ

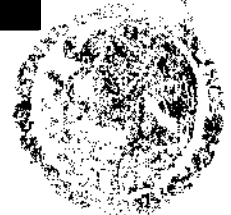
Me refiero a su oficio, UEIDCS/CGB/9167/2014 emitido dentro de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014 de la cual se solicita informe si en la base de datos de esta Unidad, existen actas circunstanciadas, averiguaciones previ

[REDACTED]

Lo que se informa

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TRAFICO DE MENORES, PERSONAS Y ORGAN

Paseo de la Reforma Norte No. 72, 4º piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 8208 www.pgr.gob.mx

694  
~~0698~~  
692  
695

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil catorce. ---  
--- **Téngase** por recibido volante 9219, mediante el cual remite oficio 0382/2014, de cinco de los corrientes, suscrito por la licenciada [REDACTED]

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con el consentimiento de [REDACTED] al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**

[REDACTED]

[REDACTED]

~~695~~  
~~858~~  
~~0694~~  
~~893~~  
696

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 39500

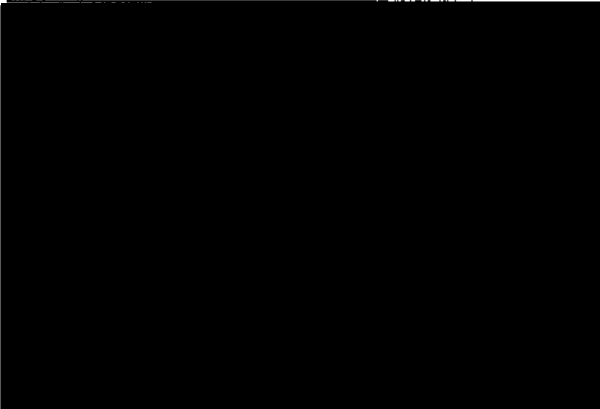
No Referencia: MEXPOST EE843820282MX

Folio: 9219

Fecha de recepción:	08/08/2014	Fecha Docto:	08/08/2014	Fecha termino:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:	[REDACTED]				
Turnado a:	[REDACTED]				
Entidad:	[REDACTED]				

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE SOBRE CERRADO			

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES		



RECIBE:

896  
0695  
897 859  
694

LIC. [REDACTED]  
AGE [REDACTED]  
PASEO DE LA REFORMA NO. 75, SEGUNDO PISO  
COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHEMOC  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CP. 06300  
PRESENTE.

SECRETARÍA DE  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

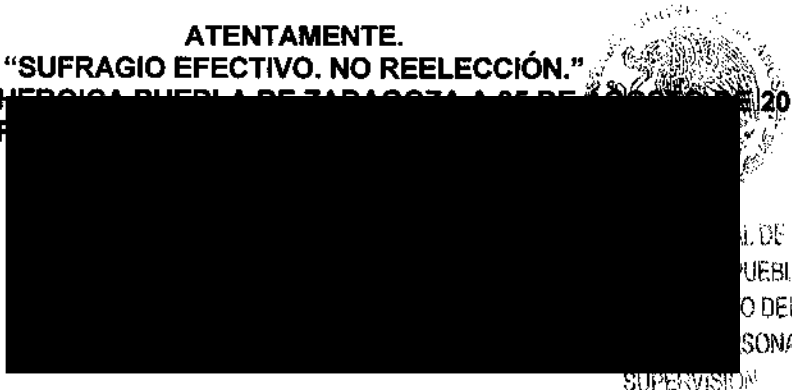
Por medio de este conducto y en atención a su similar  
UELDCS/CGB/8471/2014, dirigido al C. Procurador General de Justicia del Estado de Puebla, en  
el que solicita informe relacionado con las personas de nombre:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

[REDACTED]

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE TAPACOTTA A ORO EN 12 DE JUNIO DE 2014  
LA SUP [REDACTED]



C.c.p.- Lic. Enrique José Flota Ocampo, Fiscal General Jurídico de Derecho Humanos y Atención a Víctimas del Delito; Para su superior conocimiento y atención correspondiente a su Volante de Control de Gestión Folio 531 P-4, Registro 4289  
Lic. Rodolfo Alejandro Alducín Flores; Secretario de Apoyo Técnico y Ejecutivo de la Oficina del C. Procurador; Para su conocimiento y en atención a su Volante de Control de Gestión número PGJEP/4323/2014, Presente

6 Norte No. 1003  
Col. Centro C.P. 72000  
Puebla, Puebla  
unidaddetratapuebla@yahoo.com.mx






**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE LA REPÚBLICA

--- En México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil catorce. ---


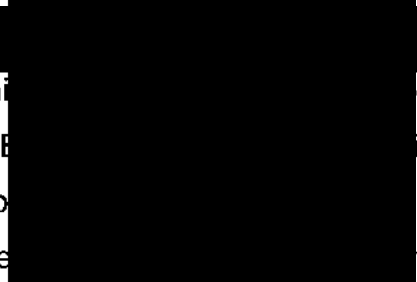
--- **Téngase por recibido** volante 4104, mediante el cual remite oficio PGR/SEIDO/UEITA/TU/1996/2014, de ocho de los corrientes, suscrito por el Maestro  Encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, mediante el cual informa que no se localizaron antecedentes de lo solicitado. Documentos constantes de dos fojas. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se ---

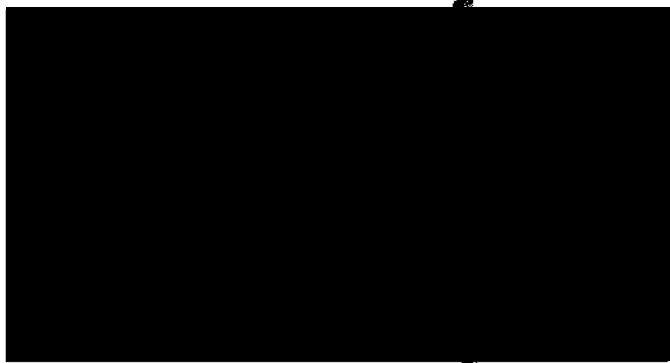
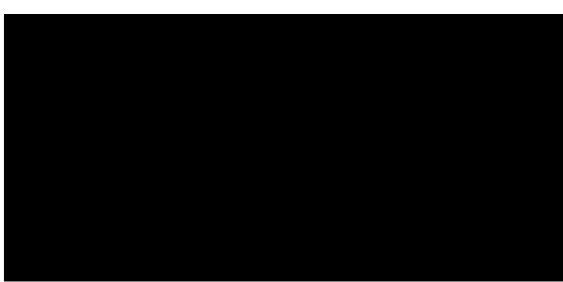
**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado  Jefe de la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con el consentimiento de  al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**



698  
~~0687~~  
~~680~~  
699  
~~698~~

Unidad o Coordinación: U.E.I.D.C.S.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN INTERNA

Número de folio: 4104

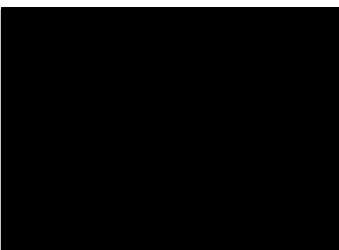
Fecha de recepción:	08/08/2014 Distrito de Panamá	Hora de recepción:	
Turnado a:			
Nombre:			
Cargo:			
De:			
Cargo:			

Tramite:	PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES
----------	---

Remitente:		
Cargo:		
Oficio:		08/08/2014
Docto. con termino:		

Asunto:
SE REMITE RESPUESTA A OFICIO UEIDCS/CGB/9264/2014.

Instrucciones complementarias:
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.



14328

699 0698  
9109  
661  
700  
697

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo Acomio y Tráfico de Armas

Oficio Núm. PGR/SEIDO/UEITA/TU/1996/2014

México D.F. a 8 de agosto de 2014

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LI  
AC [REDACTED] DERACIÓN  
ADSCRITO A LA U.E.I.D.C.S  
PRESENTE.

En contestación al oficio UEIDCS/CGB/9264/2014, en el cual solicita se informe si existe algún antecedente relacionado con lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOMIO Y TRÁFICO DE ARMAS

C.c. p. MTR. RODRIGO ARCHUNDIA BARRIENTOS.- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada.  
Para su Superior conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal.  
Teléfono: (011 (55) 55-46-38-65.

700,000

PKIR



APROBADO

698

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

GENERAL DE LA REPÚBLICA

--- En México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil catorce. ---

--- Téngase por recibido volante 4111, mediante el cual remite el oficio PGR/SEIDO/UEITMPO/ANT/1131/2014, de siete de los corrientes, suscrito por el licenciado

[Redacted], Coordinador General de la Unidad Especializada en

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se:

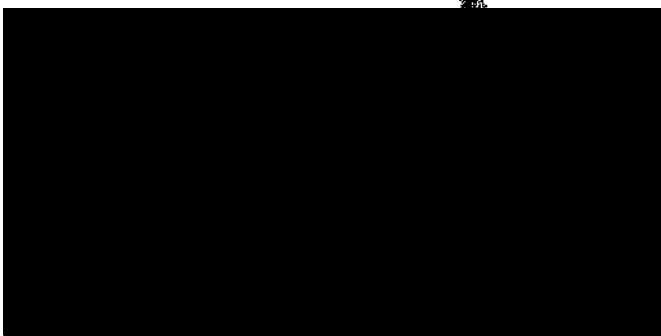
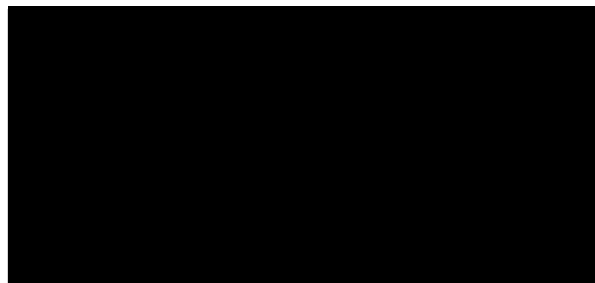
**ACUERDA**

--- ÚNICO. Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [Redacted] representante del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la [Redacted] de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría [Redacted] de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal [Redacted] al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código [Redacted] Penales.

**DAMOS FE**



Unidad o Coordinación: U.E.I.D.C.S.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN INTERNA

Número de folio: 4111

Fecha de recepción:	08/08/2014	Nota de recepción:	1
Turnado a:	[REDACTED]		
Nombre:	[REDACTED]		
Cargo:	[REDACTED]		
De:	[REDACTED]		
Cargo:	[REDACTED]		

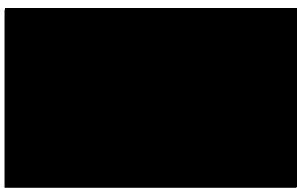
Tramite: PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES

Remitente:	[REDACTED]
Cargo:	[REDACTED]
Oficio:	07/08/2014
Docto. con termino:	[REDACTED]

Asunto:  
SE REMITE RESPUESTA A OFICIO UEIDCS/CGB/9264/2014.

Instrucciones complementarias:  
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.

ANGEL ANTONIO MARQUEZ ESQUIVEL





7020701

683  
703

4111 700

OFICIO: PGR/SEIDO/UEITMPO/ANT/1131/2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

ASUNTO: CONTESTACION DE ANTECEDENTES.

México D. F. a 7 de Agosto de 2014.

LIC [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA UEIDCS DE LA SEIDO.  
PRESENTE.

Me refiero a su oficio **UEIDCS/CGB/0761/2014** emitido dentro de la A.P. **PGR/SEIDO/UEIDCS/33172014** de la cual se solicita amablemente su apoyo de datos de esta

[REDACTED]

Lo que se informa pa

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE TRÁFICO DE  
MENORES, PERSONAS Y ÓRGANOS

Paseo de la Reforma Norte No. 72, 4º piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 8208 www.pgr.gob.mx

7/2014



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil catorce. ---  
--- **Téngase** por recibido volante 9207, mediante el cual remite oficio DEGRO/07328/2014, de seis de los corrientes, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Delegado estatal de la Procuraduría General de la República en el estado de Guerrero, mediante el cual informa que no se localizaron antecedentes de lo solicitado. Documentos constantes de cinco fojas. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 17 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con el consentimiento de [REDACTED] al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**



TESTIGO DE ASISTENCIA

704

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

37/3

205

684

702



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 39448

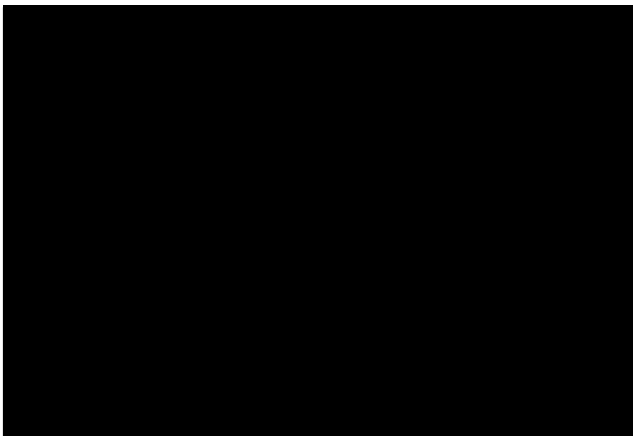
No Referencia: REDPACK 547991026

Folio: 9207

Fecha de recepción:	08/08/2014	Fecha Docto:	08/08/2014	Fecha termino:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:	[REDACTED]				
Turnado a:	[REDACTED]				
Entidad:	[REDACTED]				

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE SOBRE CERRADO			

Instrucciones:	RECIBO	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES			



RECIBE:



705

665  
706

07/04  
703

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL**

Oficio No. DEGRO/07328/2014

Chilpancingo, Guerrero, a 06 de Agosto de 2014

LICENCIADO [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROMOCIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención al oficio UEIDCS/CGB/8464/2014, hago de su conocimiento que acorde a la información rendida por el Subdelegado de Procedimientos Penales "A" y los Encargados de la Subdelegación de Procedimientos Penales

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090  
tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 45.

zpsb

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

~~706~~  
866

707  
02/15

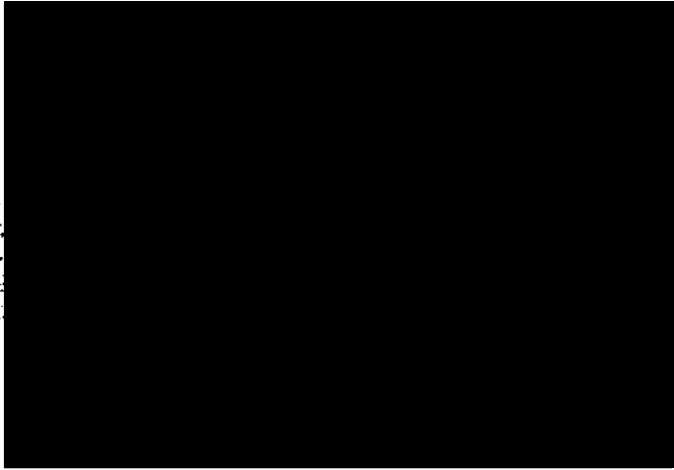
704

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,

Cosamala

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090  
tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 45.

zpsb



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



708

668

709

0707

706

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- [REDACTED]
- [REDACTED]

[REDACTED]

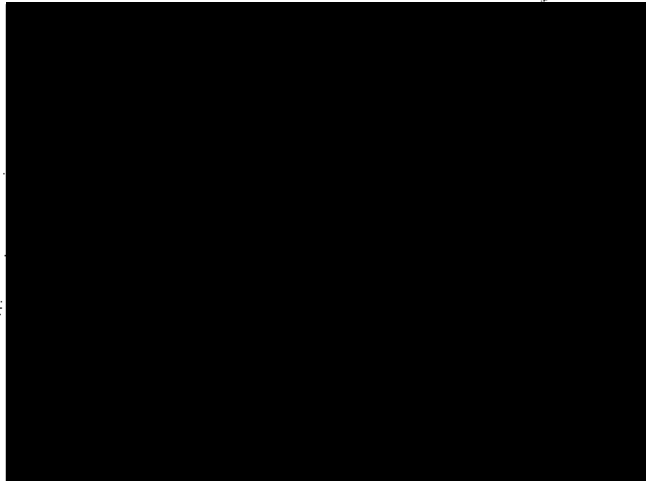
[REDACTED]

Asimismo en caso de ser positivo, se deberán enviar los datos generales y la media filiación de los responsables, así como el estado que guarda su situación jurídica.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
ENVIADO EN  
RELA...



zpsb

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090  
tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 45

709  
0708  
710  
707



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil catorce. ---

--- Téngase por recibido oficio, de once de los corrientes, suscrito por el Licenciado [redacted] Director de Área, del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, mediante el cual informa que se obtuvo información relacionada [redacted]. Documentos constantes de tres fojas. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

**ACUERDA**

--- ÚNICO. Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Jefe de Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal y al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**

[redacted signature area]

**TESTIGO DE ASISTENCIA**  
[redacted signature area]



Procuraduría General de la República  
Oficina de Atención al Ciudadano  
Calle de la Constitución No. 100, Colonia Centro, Ciudad de México, CDMX, México, D.F. 06000  
Teléfono: (55) 52 00 00, 52 00 01, 52 00 02, 52 00 03, 52 00 04, 52 00 05, 52 00 06, 52 00 07, 52 00 08, 52 00 09, 52 00 10, 52 00 11, 52 00 12, 52 00 13, 52 00 14, 52 00 15, 52 00 16, 52 00 17, 52 00 18, 52 00 19, 52 00 20, 52 00 21, 52 00 22, 52 00 23, 52 00 24, 52 00 25, 52 00 26, 52 00 27, 52 00 28, 52 00 29, 52 00 30, 52 00 31, 52 00 32, 52 00 33, 52 00 34, 52 00 35, 52 00 36, 52 00 37, 52 00 38, 52 00 39, 52 00 40, 52 00 41, 52 00 42, 52 00 43, 52 00 44, 52 00 45, 52 00 46, 52 00 47, 52 00 48, 52 00 49, 52 00 50, 52 00 51, 52 00 52, 52 00 53, 52 00 54, 52 00 55, 52 00 56, 52 00 57, 52 00 58, 52 00 59, 52 00 60, 52 00 61, 52 00 62, 52 00 63, 52 00 64, 52 00 65, 52 00 66, 52 00 67, 52 00 68, 52 00 69, 52 00 70, 52 00 71, 52 00 72, 52 00 73, 52 00 74, 52 00 75, 52 00 76, 52 00 77, 52 00 78, 52 00 79, 52 00 80, 52 00 81, 52 00 82, 52 00 83, 52 00 84, 52 00 85, 52 00 86, 52 00 87, 52 00 88, 52 00 89, 52 00 90, 52 00 91, 52 00 92, 52 00 93, 52 00 94, 52 00 95, 52 00 96, 52 00 97, 52 00 98, 52 00 99, 52 00 00

México D.F., a 11 de agosto del 2014.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

LICENCIA [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
SEIDO-UEIDCS-CGB  
CIUDAD.

Con fundamento en los artículos 22, fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 12, fracción IX, así como el artículo 93 fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención a su Oficio No. UEIDCS/CGB/9168/2014, de fecha 30

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

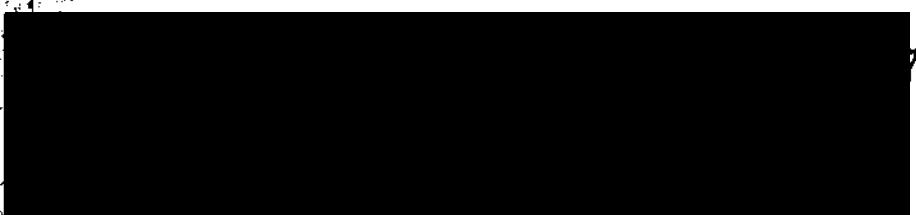
- La información obtenida refiere un registro de reclusión con los siguientes datos

Nombre:  
Estado Civil:  
Fecha de nacimiento:  
Lugar de nacimiento:  
CIB:  
Institución emisora:  
No. de control:  
Fecha de actualización:  
No. de proceso:  
Fuero:  
Clasificación Jurídica:

[REDACTED]

711  
870

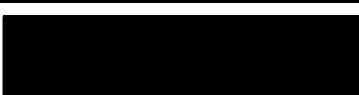
0710  
712  
709



Subprocuraduría  
de Justicia del Estado  
de la Secretaría de Justicia  
de la Secretaría de Justicia

- Se localizó un registro de expediente de investigación con los siguientes datos:

Subprocuraduría	Delegación Agencia Mesa	Delito	Averiguación Previa	Fecha Inicio Estado Actual Fecha Estado Actual	Nombre Alias

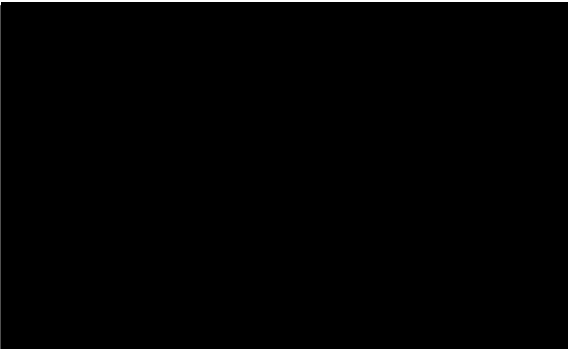


- Se localizó un registro de expediente de investigación con los siguientes datos:

Subprocuraduría	Delegación Agencia Mesa	Delito	Averiguación Previa	Fecha Inicio Estado Actual Fecha Estado Actual	Nombre Alias

- Existe un registro de reclusión con los siguientes datos:

Nombre:  
 Estado Civil:  
 Fecha de nacimiento:  
 Lugar de nacimiento:  
 Institución emisora:  
 No. de control:  
 Fecha de actualización:  
 No. de proceso:  
 Fuero:  
 Clasificación Jurídica:  
 Delito:





712  
671  
713  
0211  
710

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Comisión de la Ciudadanía

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

En términos de los artículos 12 fracción XXVII y 93 fracciones II y III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la información que proporciona este Órgano es de carácter referencial, considerándose conveniente corrobore Usted la misma con las autoridades que se citan en este documento; no se descarta la posibilidad de que la información que se proporciona, pudiera corresponder a homónimos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted]

[Redacted]

Despacho del CENAPI.- Para su Superior conocimiento.- Presente  
General de Información sobre Actividades Delictivas.- Presente  
de Control de Gestión del CENAPI. 8531





713

0712

714

711

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

Ministerio Público,  
Servicios a la Comunidad

--- En México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido volante 9264, mediante el cual remite el oficio 0954624A22/1979, de cuatro de los corrientes, suscrito por el Licenciado [REDACTED] titular de División del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual informa que no se obtuvo información alguna. Documentos constantes de dos fojas. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [REDACTED] al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**

[REDACTED]

[REDACTED]

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

715

Volante: 39705

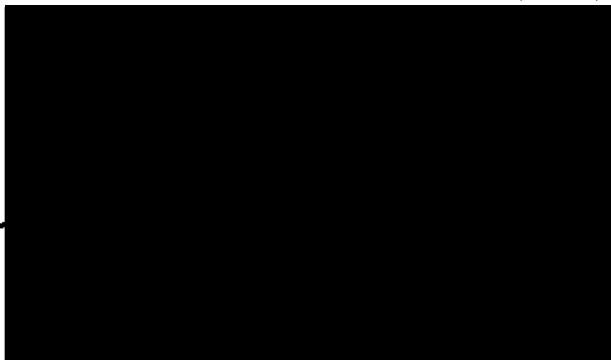
No Referencia: 0954624A22/1979

Folio: 9264

Fecha de recepción:	11/08/2014	Fecha Docto:	04/08/2014	Fecha termino:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:	[REDACTED]				
Turnado a:	[REDACTED]				
Entidad:	[REDACTED]				

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE DA ATENCION A SU OFICIO CGB/9177/2014			

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCION Y EFECTOS PROCEDENTES		



RECIBE:

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN JURÍDICA  
UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y PROCESOS JURÍDICOS  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ASUNTOS DE  
DEFRAUDACIÓN  
DIVISIÓN DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS



IMSS 713

716

"2014, Año de Octavio Paz"

México, D.F., a 4 de agosto de 2014

09 54 62 4A22/ 1979

09 54 62 4A22/ 1979

09 54 62 4A22/ 1979



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FERIA Y FOMENTO TURÍSTICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA  
SECRETARÍA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE CULTURA

Licenciado



Agente del Ministerio Público de la Federación  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud  
Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Procuraduría General de la República  
Presente

RESERVADO: En su totalidad  
FECHA DE CLASIFICACIÓN: 4 de agosto de 2014  
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 13, Fracción V, 14 Fracción IV  
LFTAIPG  
PERIODO DE RESERVA: 12 años  
LIC. GRISEL CASTILLO CERVANTES  
Coordinador de Investigación y Asuntos de Defraudación del  
Instituto Mexicano del Seguro Social

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014



La anterior información se proporciona para efectos del oficio que se contesta, y conforme a lo dispuesto en el artículo 22, fracción III, de la Ley del Seguro Social.

Atentamente



mmpa

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE FERIA Y FOMENTO TURÍSTICO  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA  
SECRETARÍA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE CULTURA



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil catorce. ---  
--- **Téngase** por recibido volante 9252, mediante el cual remite el oficio DEO/4610/2014, de cinco de los corrientes, suscrito por el Do [REDACTED] legado Estatal de la Procuraduría General de la República en el estado de Puebla, mediante el cual informa

[REDACTED]

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos [REDACTED] al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**DAMOS FE**

[REDACTED]

[REDACTED]

717 674

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA. 0716

718

715

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 39670 No Referencia: MEXPOST EE843825262MX Folio: 9252

Fecha de recepción:	11/08/2014	Fecha Docto:	11/08/2014	Fecha termino:	-
Destinario:					
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE SOBRE CERRADO			



Instrucciones:	Trámite:
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
INT. LA SALUD



RECIBE:

718 0717  
875  
719  
716

OFICIO NUM: DEP/4610/2014

ASUNTO. Se contesta oficio UEIDCS/CGB/8470/2014

Puebla, Pue., a 05 de agosto de 2014

LI [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA U.E.I.D.C.S. DE LA SEIDO  
MÉXICO D.F.

En contestación a su oficio UEIDCS/CGB/8470/2014 de fecha 18 de julio del año en curso, mediante el cual solicita si dentro de los archivos físicos y electromagnéticos de esta Delegación Estatal existe alguna denuncia relacionada con las personas que en el mismo se detallan.

Al respecto, adjunto similar PGR/AIC/PFM/UAIOR/PUE/6847/2014, suscrito por el Encargado de la Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía

[REDACTED]

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL PUEBLA  
OFICINA DEL C. DELEGADO

L'SIRL/gedll

Km. 2.5 Recta Puebla-Cholula, Col. Exhacienda de Zavaleta, Puebla, Pue., C.P. 72150  
2 (222) 223 8101 y 223 8102 www.pgr.gob.mx



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE PUEBLA

--- En México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil catorce. ---  
--- **Téngase** por recibido oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/PUE/3847/2014, de cuatro de los  
corrientes, suscrito por el Ing. [REDACTED] subinspector, encargado de  
la Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal  
Ministerial en el estado de Puebla, mediante el cual informa que se obtuvo información  
respe [REDACTED]  
Documentos constantes de dos fojas.---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3  
de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del  
Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la  
Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito,  
a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente  
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos  
de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [REDACTED] final  
firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**

[REDACTED]

[REDACTED] A

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

720 676

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Dirección General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Puebla  
"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

0719  
718

Oficio Núm. : PGR/AIC/PFM/UAIOR/PUE/6847/2014.

Puebla, Puebla., a 04 de AGOSTO de 2014.

ASUNTO: Se Contesta Oficio.

DR [REDACTED]  
DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
Presente:

En atención al documento marcado con el folio No. 1537/2014, de fecha 04 de AGOSTO del año en curso, en el cual solicita se informe si en esta Delegación Estatal existe dentro de los archivo

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otra particular, recibe un cordial saludo.

REGISTRADO EN  
JEFATURA ORGANIZADA  
DE INVESTIGACIÓN

EL ENCARGADO DE  
ORGANIZACIÓN  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
JEFATURA REGIONAL

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

Kilometro 2.5 Recta a Cholula, Colonia Ex Hacienda Zavaleta, Puebla, Puebla. C.P. 72150  
Tel.: (222) 2238140 www.pgr.gob.mx



721 677

0720

722

719

**Mandamientos Ministeriales**

Ministerial

Mostrando 1 registro

**Mandamientos**

Ministerial

Mostrando 1 registros de 1



1448



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos

722 0721

723 728

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

### ACUERDO DE RECEPCIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos

--- En México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil catorce. ---

--- Téngase por recibido volante 9245, mediante el cual remite dictamen en materia de traducción con folio 56060, de ocho de los corrientes, suscrito por [REDACTED]

[REDACTED] en la materia, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual realiza traducción de documentos afectos a la indagatoria. Documentos constantes de veinticuatro fojas.---

- - Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

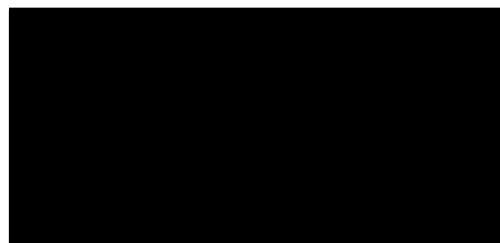
### ACUERDA

--- ÚNICO. Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.---

### CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

### DAMOS FE



724  
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 39605

No Referencia: 56060

Folio: 9245

Fecha de recepción:	11/08/2014	Fecha Docu:	08/08/2014	Fecha termino:	-
Destinario:					
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE EMITE DICTAMEN EN TRADUCCION			

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCION Y EFECTOS PROCEDENTES		

RECIBE:



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad

A.P.PGR/SIEDO/UEIDCS/331/2014

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN TRADUCCIÓN  
México, D. F. 08 de agosto de 2014. **725**

LICENCIADO

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD; SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
P R E S E N T E:

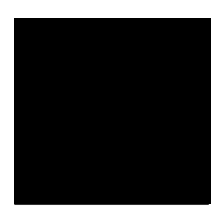
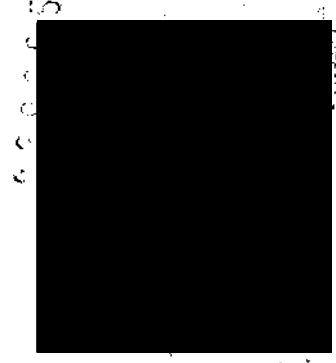
El que suscribe, perito traductor propuesto para atender su petición mediante oficio UEIDCS/CGB/9199/2014 mismo que en su parte conducente dice: "...un traductor del idioma inglés al español..." emite el siguiente dictamen:

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Traducir del idioma inglés al español 19 fojas en copia simple.

**DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ESTUDIO.**

**FORMATOS VARIOS**



Rev.0

IT-TR-01

FO-TR-07





**MATERIAL DE CONSULTA PARA LA TRADUCCIÓN**  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad

WEBSTER'S INTERNATIONAL SPANISH DICTIONARY

Wiley Publishing, Inc.

**MÉTODO**

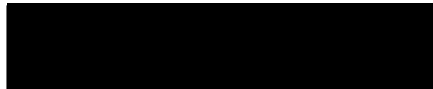
- 1.- Análisis y Traducción del documento
- 2.- Corrección del documento traducido
- 3.- Cotejo del documento original con la traducción efectuada

Previo análisis, traducción, corrección y cotejo, se procede a emitir la siguiente:

**TRADUCCIÓN**

La cual consta de 19 fojas útiles y corren agregadas a partir de la siguiente, las cuales se firman al margen y forman parte del presente dictamen.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Procurador General,  
Residencia de la Ciudad de México

Nota: Esta hoja está en español



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Procuraduría General de la República  
Departamento de Traducción  
Folio: 56060





DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de Gobernación,  
Servicio de Traducción  
Pericial

~~725~~

Nota: esta hoja tiene sus traducciones al español.

Favor de referirse a la hoja original



Rev.0

IT-TR-01

FO-TR-07





~~728 683~~

~~729~~ 3 ~~0727~~  
No. 683

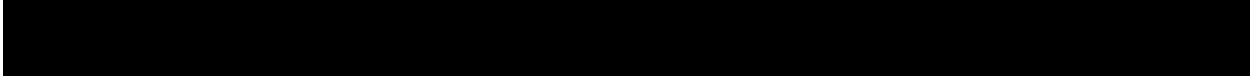
~~728~~

**VOLCANO**  
**BUS LINE**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Oficina de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
y de Investigación

Nota: esta hoja tiene sus traducciones al español.

Favor de referirse a la hoja original  
(No tiene información)





729

684

0728

730 4

727



**TARJETA DE LICENCIA EN CABINA ASIGNADA**  
Expira: 31 de agosto de 2014

[Redacted]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
DE JUSTICIA  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

[Redacted]

Propietario/Arrendador [Redacted]

[Redacted]

La tarjeta de la licencia asignada en la cabina debe portarse en el vehículo en todo momento

[Redacted]

[Redacted]

Si [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

IT-TR-01

FO-TR-07

[Redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Especialidades Periciales Documentales

Departamento de Traducción

Folio: 56060

730  
685  
731 5

0729

728

Boleto No. 99661861



BASCULA CERTIFICADA AUTOMATIZADA DE CAMIONES

CAT SCALE COMPANY  
P.O. BOX 630  
WALCOTT IA 52773  
(563) 284-6263  
WWW.CATSCALE.COM

[REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] pe [REDACTED] pl [REDACTED] re [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

0680790

[REDACTED]

Rev.0

IT-TR-01

FO-TR-07

[REDACTED]

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales  
Departamento de Traducción  
Folio: 56060

731  
686

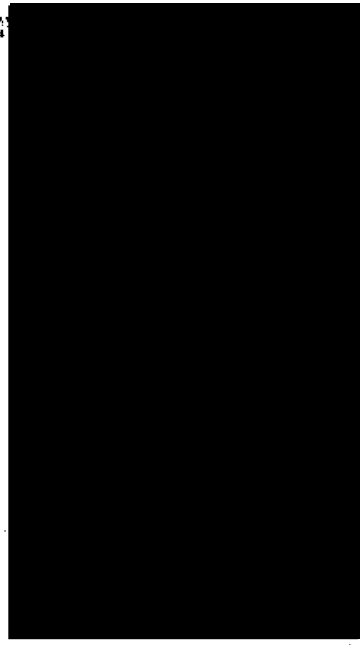
0730

732 6  
729

Registro del Transporte Unificado



Número de recibo:  
Año de registro:  
Fecha de vencimiento:  
Nombre legal:  
DBA:  
Número USDOT:  
Número MC:  
Número telefónico:  
Estado base:  
Dirección del negocio:  
Dirección de correo:  
Clasificación:



Detalles del pago



40

Rev.0

IT-TR-01

FO-TR-07





732

687

0731

733

730



U.S. Department of Transportation  
Administración Federal de Seguridad

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Transporte de Motor  
de Derechos Ciudadanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

1200 New Jersey Ave. S.E.  
Washington, DC 20590

11 de octubre de 2013

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev.0

IT-TR-01

FO-TR-07

[REDACTED]



733  
688  
0732  
734<sub>8</sub>



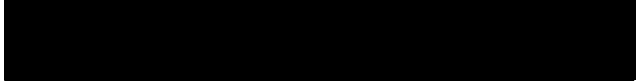
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Seleccione opciones del menu ↓

**Detalles del Transporte de Motor**



BOC-3: SI



Rev.0

IT-TR-01

FO-TR-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Especialidades Periciales Documentales

Departamento de Traducción

Folio: 56060

737  
734  
689  
0733

735

9

FMCSA

732

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Comentarios:

[REDACTED]

[REDACTED]

Seguros rechazados:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev.0

IT-TR-01

FO-TR-07

[REDACTED]



0784  
733

10

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,



**U.S. LIABILITY INSURANCE FOR COMMERCIAL PASSENGER VEHICLE**

Insured / Nombre del Asegurado	Insurance Company / Aseguradora
<b>Policy Number / Número de Póliza:</b>	
<b>Effective Date / Inicio de Vigencia:</b>	
<b>Expiration Date / Fin de Vigencia:</b>	

**Información del vehículo:**

Nota: toda la pagina tiene traducción al español

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES PERICIALES DOCUMENTALES  
DEPARTAMENTO DE TRADUCCIÓN



736  
891

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

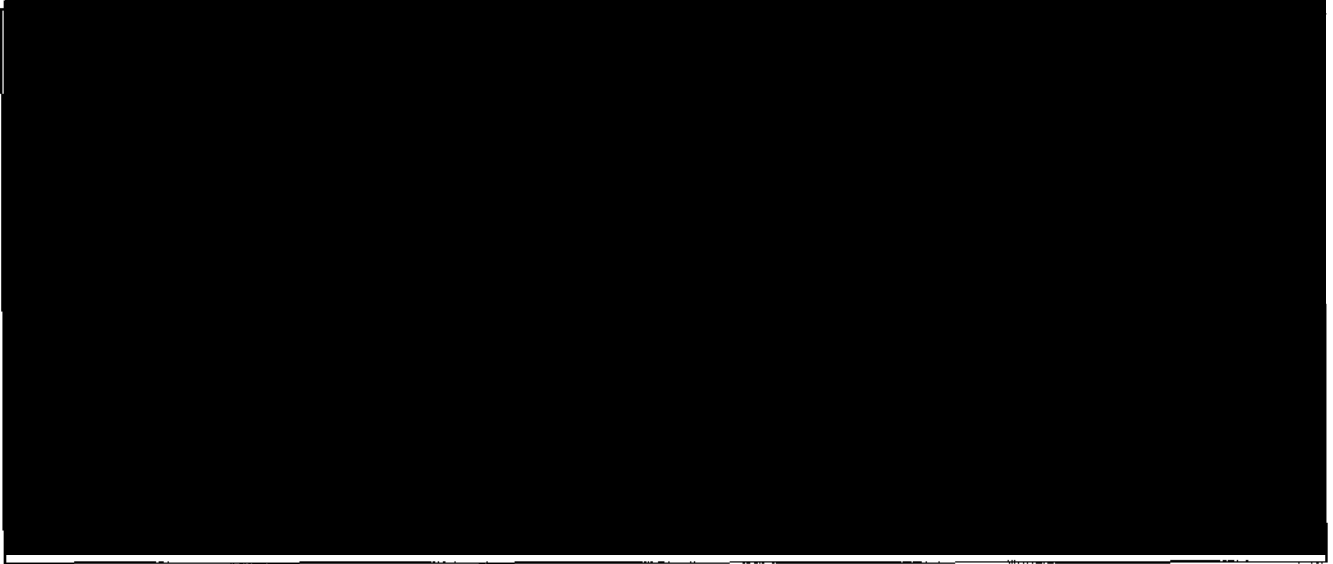


**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales  
Departamento de Traducción  
Folio: 56060

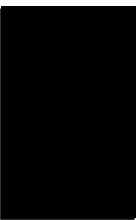
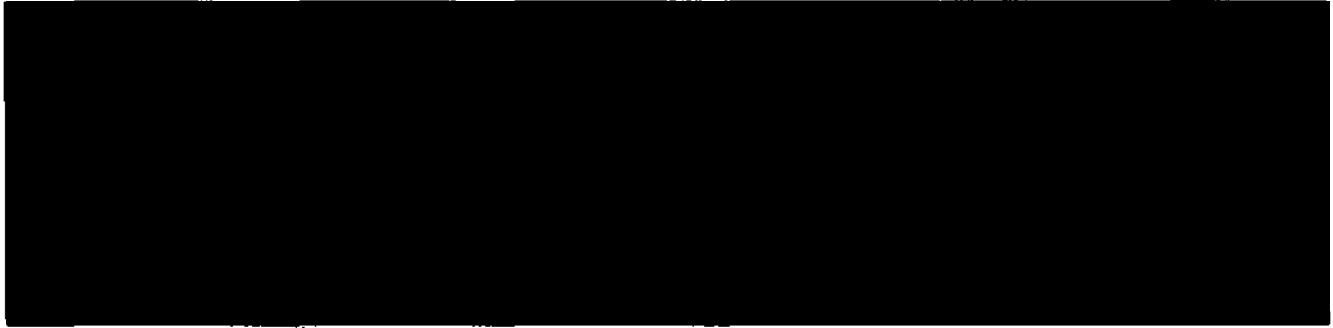
0735

737 11

734



\*\*\* Información importante IFTA \*\*\*



Rev.0

IT-TR-01

FO-TR-07



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





~~737~~  
~~692~~  
~~0736~~  
12  
738  
~~735~~

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]


[REDACTED]

Rev.0

IT-TR-01

FO-TR-07

[REDACTED]

~~738~~

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Especialidades Periciales Documentales

Departamento de Traducción

Folio: 56060

~~693~~

~~0737~~

**739** 13

~~738~~

**Autobuses**  
**MONTECITOS** DE LA REPÚBLICA:  
Percechos Huastecos,  
Servicios a la Comunidad.  
Investigación

759



AL DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
CURSOS DE FORMACIÓN  
AGENCIACIÓN  
TRADUCCIÓN

Rev.0

IT-TR-01

FO-TR-07



~~789-894~~

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales  
Departamento de Traducción  
Folio: 56060

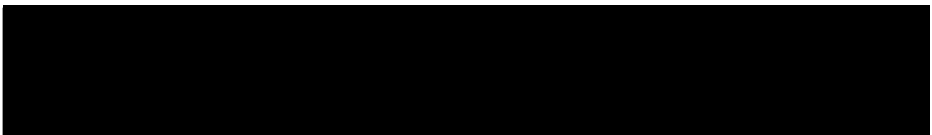
~~0738~~

**740 14**  
No. 664

~~737~~

**VOLCANO**  
BUS LINE

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Seguridad Ciudadana  
México, D.F.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES  
PERICIALES DOCUMENTALES  
DEPARTAMENTO DE TRADUCCIÓN



Rev.0

IT-TR-01

FO-TR-07



740  
695

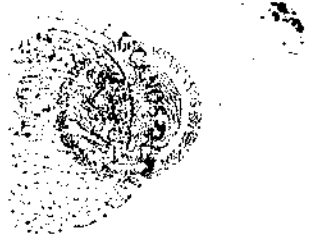
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales  
Departamento de Traducción  
Folio: 56060

0789

741 15  
No. 1594

738

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

**VOLCANO**  
BUS LINE



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



Rev.0

IT-TR-01

FO-TR-07



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

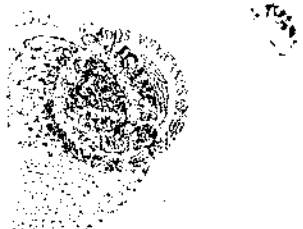
741  
696

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales  
Departamento de Traducción  
Folio: 56060

0740

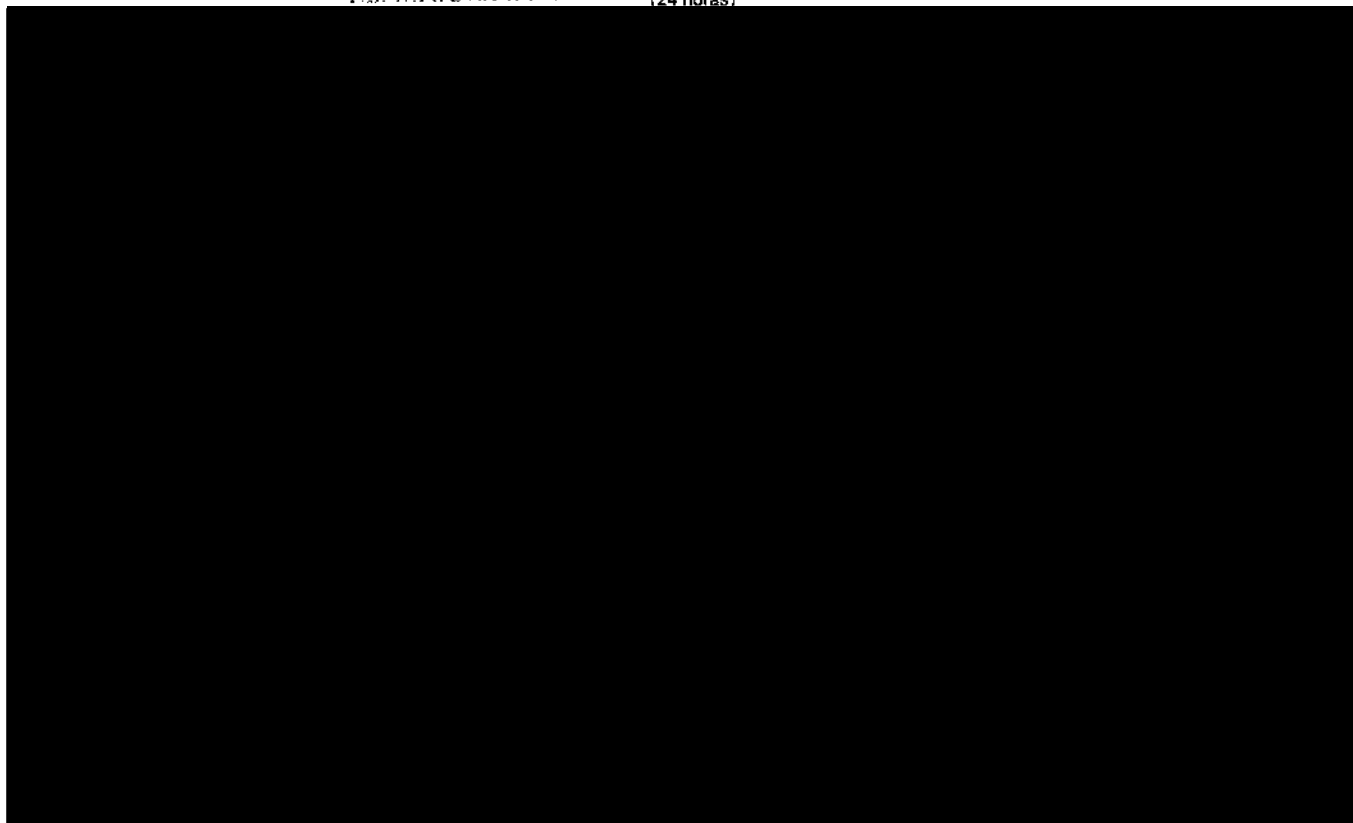
742 16739

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



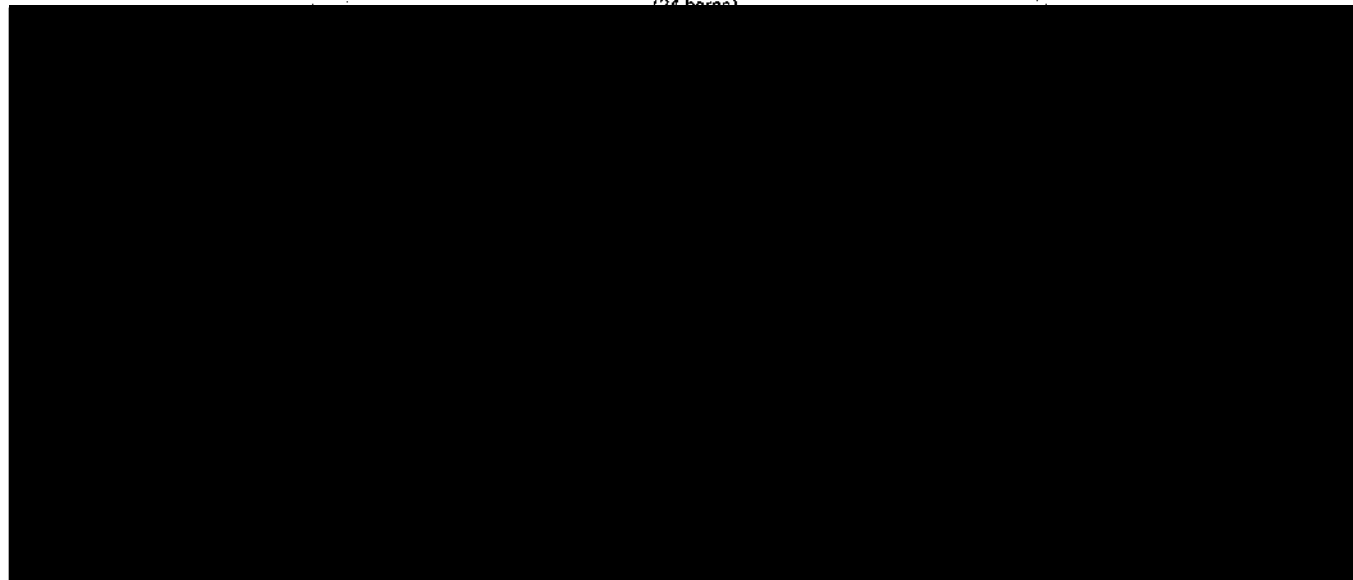
REGISTRO DIARIO DEL CONDUCTOR

(24 horas)



REGISTRO DIARIO DEL CONDUCTOR

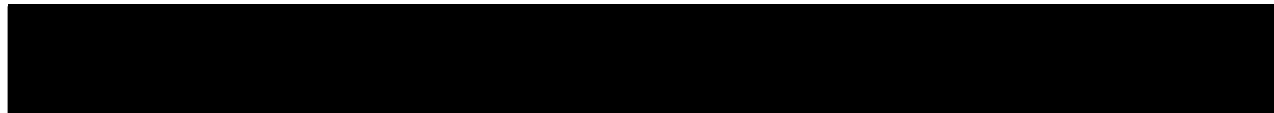
(24 horas)



Rev.0

IT-TR-01

FO-TR-07



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Oficina de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad,  
Unidad de Investigación

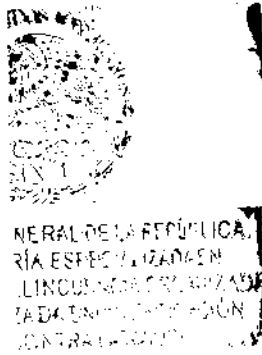
Nota: esta hoja tiene sus traducciones al español.

Favor de referirse a la hoja original

743

17  
No. 0374

0741  
740



743 698



0742

744 18  
No. 1149

741

**GUELAGUETZA** DE LA REPÚBLICA  
Tours: otros Honarors,  
y Servicios a la Comunidad  
de Inspección



Rev.0

IT-TR-01

FO-TR-07



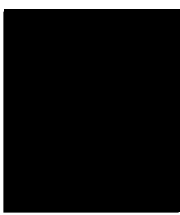
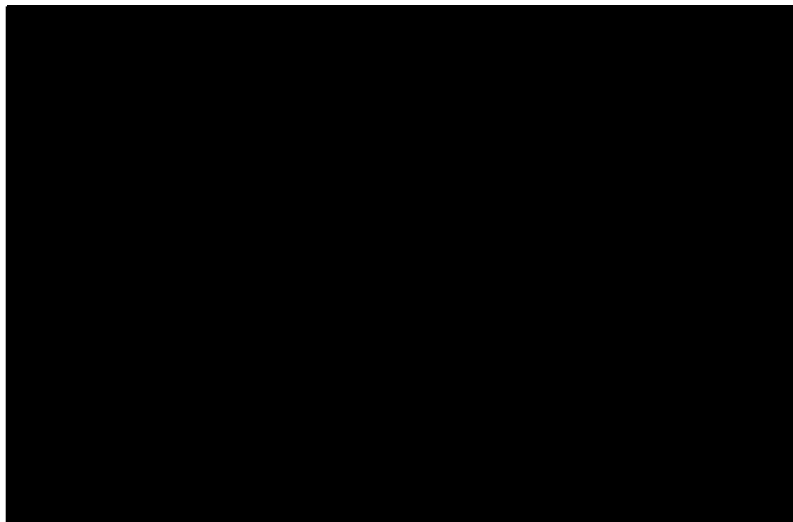


0743

745 19

742

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación **TA**  
TravelCenters of America



Rev.0

IT-TR-01

FO-TR-07







PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

745  
700  
746 Folio: 56060

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., a 1º de Agosto de 2014.

743

**LICENCIADO**

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN;  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD; SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
PRESENTE.

Por instrucciones superiores con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 85 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 1, en atención a su oficio UEIDCS/CGB/9199/2014 de fecha uno de agosto de dos mil catorce y recibido en esta Coordinación General el mismo día, a través del cual solicita se designe perito Traductor del idioma Inglés al Español. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento a lo previsto por los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 12 fracción XXI y 85 fracciones I, II, y IV del Reglamento de la citada ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **Traducción inglés-español** al [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

2014/08/01  
15:00  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

EL [REDACTED]  
L. [REDACTED]

C.c.p [REDACTED] Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales.- Para su conocimiento.- Presente.  
[REDACTED] Cuido cumplimiento.- Presente

Rév.0

IT-TR-01

FO-TR-03

746

56060

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
Contra la Salud

747

701

0745

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OFICIO No. UEIDCS/CGB/9199/2014.  
Asunto: designación de perito en  
medicina y perito traductor de Inglés al  
Español.

744

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

México, D.F. a 01 de agosto de 2014

COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE  
LA REPUBLICA  
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo de la indagatoria que al rubro se  
dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución  
Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación  
Federal contra la Delincuencia Organizada, la fracción 2ª Nacional, 104 y 100 del Código  
Federal de Procedimientos Penales vigentes, la fracción IV, V y VI de la Ley Orgánica de la  
Procuraduría General de la República y la fracción IV de su reglamento, solicito a Usted tenga a

Sin otro asunto en particular, le  
quilda consideración.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

Paseo de la Reforma Norte No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 8210- www.pgr.gob.mx



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada con Intervención de la Procuraduría General de la República

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,

--- En México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido volante 9262, mediante el cual remite dictamen en materia de criminalística de campo con folio 56495, de veintidós de julio del año en curso, suscrito por licenciado [REDACTED], perito en la materia, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, [REDACTED]

[REDACTED]

de cinco fojas. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agregúese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [REDACTED] final [REDACTED] firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**

[REDACTED]

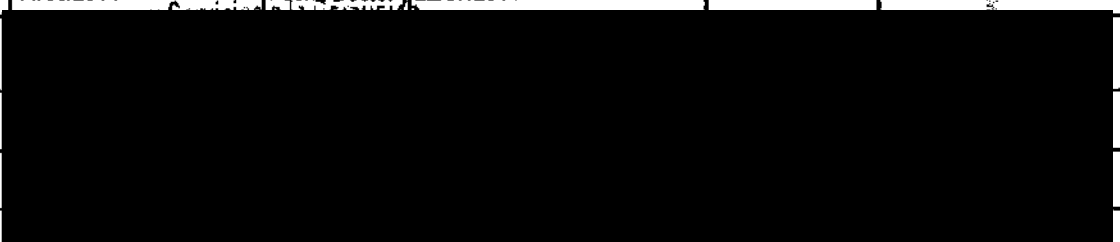
[REDACTED]

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 39702

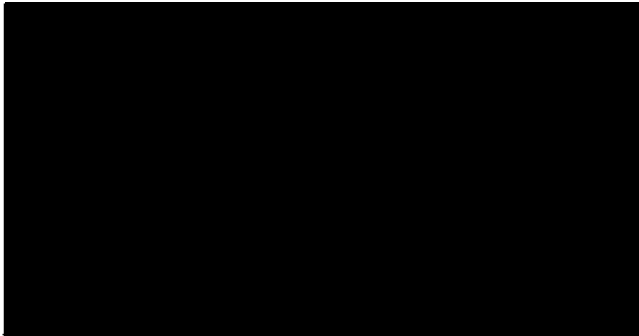
No. Referencia: 58495

Folio: 9262

Fecha de recepción:	11/08/2014	Fecha Docto:	22/07/2014	Fecha termino:	-
Destinario:					
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALISTICA DE CAMPO			

Instrucciones:	Trámite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCION Y EFECTOS PROCEDENTES		



RECIBE:



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
OPORTUNIDAD  
DE LOS DERECHOS HUMANOS,  
/ Servicios a la Comunidad  
Investigación

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE  
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

México Distrito Federal a 22 de Julio de 2014.

Licenciado.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE  
LA FEDERACIÓN DE LA UNIDAD  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS CONTRA LA SALUD DE LA SEIDO.  
presente

El que suscribe perito en materia de criminalística de campo, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales y propuesto para intervenir en relación a la averiguación previa citada al rubro, me permito emitir con el debido respeto el siguiente:

### DICTAMEN.

#### ANTECEDENTES.

1) Se recibió en estas oficinas con fecha 19 de Julio del año en curso, el oficio con número de folio UEIDCS/CGB/8505/2014, suscrito por el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

2) En esta misma fecha, se realizó la propuesta del suscrito, como perito en materia de criminalística de campo, con el número de folio 53063 con la finalidad de dar debido cumplimiento a lo solicitado.

3) En fecha 19 de Julio del año en curso se realizó la intervención en materia de Criminalística de Campo, en las afueras de las instalaciones de la SEIDO, a cuatro vehículos afectados a la indagatoria.

4) Se recibió en estas oficinas el oficio con número UEIDCS/CGB/9272/2014, de fecha 03 de Agosto del 2014, suscrito por el Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

5) En esta misma fecha, se realizó la propuesta del suscrito, como perito en materia de criminalística de campo, con el número de folio 56495 con la finalidad de dar debido cumplimiento a lo solicitado.

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Mismo que se desprende del contenido de su oficio con número de folio UEIDCS/CGB/9272/2014, de fecha 03 de Agosto del 2014, que a la letra dice: "...(...) solicito a Usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones al perito en materia de criminalística de campo [REDACTED], para que realice



751 750  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales.  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.  
Departamento de Criminalística de Campo. 0748  
704

FOLIO: 56495.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014 748

GENERAL DE LA REPÚBLICA

la aclaración respecto de las consideraciones vertidas en su dictamen con número de folio 530883, toda vez que hace referencia a gasoductos en la carretera de Texcoco-Calpulalpan, hechos que por obviedad no tienen relación con lo que se investiga, para lo cual deberá de presentarse en punto de las 10:30 diez horas con treinta minutos el día veintidós de agosto de dos mil catorce en las instalaciones que ocupa esta Subprocuraduría ....".

**MÉTODO DE ESTUDIO.**

Por la naturaleza de nuestra intervención fue necesario realizar un análisis minucioso y detallado del lugar motivo de la presente intervención, para así poder estar en posibilidad de llegar a un conocimiento general con respecto a este, partiendo de los que establece el método inductivo-deductivo.

**ESTUDIO DE CAMPO.**

**Ubicación:** inmediaciones donde se encuentran ubicadas las oficinas que ocupa la Subprocuraduría Especializada de Investigación en Delincuencia Organizada, cito en paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc en México Distrito Federal

**Constituidos** en debida y legal forma en el sitio antes señalado y siendo las 09:00hrs, (nueve horas) del día de hoy 19 (diecinueve) de Julio de 2014 (dos mil catorce).

[Redacted]

Al [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



1. [REDACTED]

**CONSIDERACIONES.**

a. [REDACTED]

[REDACTED]

Vo.Bo.

[REDACTED]





**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

En México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil catorce.

Téngase por recibido volante 9258, mediante el cual remite oficio SG/SAVD/JSCOSNAV/13258/2014, de seis de los corrientes, suscrito

Jefe de Servicios de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante el cual informa que no se localizaron antecedentes de lo solicitado. Documentos constantes de dos fojas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se:

**ACUERDA**

ÚNICO. Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**CÚMPLASE**

Así lo acordó y firma el licenciado agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con este fin al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**DAMOS FE**



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

752

Volante: 39686

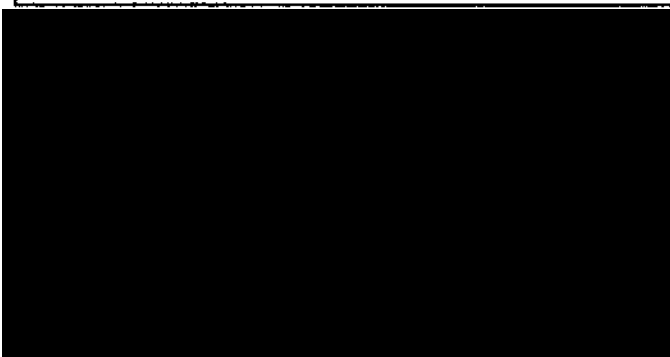
No Referencia: 13256

Folio: 9258

Fecha de recepción:	11/08/2014	Fecha de auto:	11/08/2014	Fecha término:	-
Destinatario:	[REDACTED]				
Remitente:	[REDACTED]				
Turnado a:	[REDACTED]				
Entidad:	[REDACTED]				

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE SOBRE CERRADO			

Instrucciones:	Trámite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES		



RECIBE:




**ISSSTE**

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DEL TRABAJO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

756  
708  
755  
0754  
753

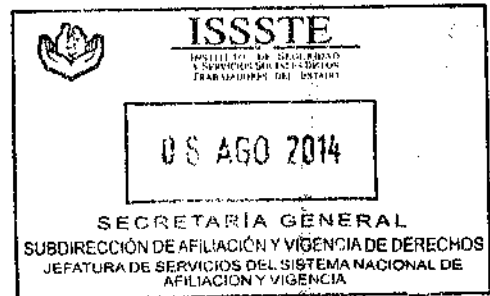
**SECRETARÍA GENERAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS**  
**JEFATURA DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA**

584

  
**ISSSTE**  
 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
 Gubernamental  
 Servicios a la Comunidad

Fecha de Clasificación: 06 de agosto de 2014  
 Unidad Administrativa: Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos  
 Confidencial  **X**  
 Fundamento Legal: Artículo 30 fracción I y Artículo 19 de la LFTAIPG.  
 Titular de la Unidad Administrativa: Lic. Carlos Augusto Mercado Sánchez  
 Fecha de Desclasificación: 06 de agosto de 2034

**OFICIO No. SG/SAVD/JSCOSNAV/13256/2014**  
**México, D.F. 06 de agosto de 2014**



[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

C. [Redacted] Jefe de Departamento de Asuntos Penales.-En atención a su oficio No. [Redacted]

Av. José G. Corona 140 Piso 2 Ala "B" Col. Buenavista, Del. Cuauhtémoc - México, D.F. CP. 06350  
Tel: (55) 5140 9617 ext. 12323, 12584, 12329 [www.issste.gob.mx](http://www.issste.gob.mx)



**ACUERDO DE DILIGENCIAS.**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, a doce de agosto de dos mil cuatro de

--- **VISTO**, el estado que guarda la presente averiguación previa en que se actúa, y derivado de las diversas líneas de investigación que se siguen dentro de la misma, resulta necesario girar oficio al Encargado del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia y Director General de Asuntos Policiales Internacionales e Interpol. Por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 2, 3, 16, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 7, 8, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4, fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 3 inciso A), fracción III, e inciso F), fracción I, y 29 del Reglamento de la Ley antes citada, es de acordarse y se:

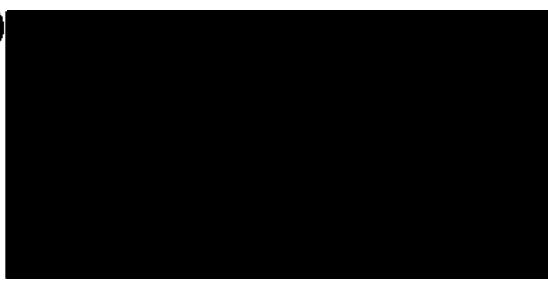
**ACUERDA**

--- **Único.** Gírese oficio a la autoridad mencionadas para los efectos señalados en el cuerpo del presente acuerdo.

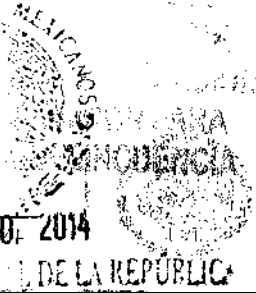
**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Jefe de la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con todo lo anterior al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**DAMOS FE**



CENTRO NACIONAL  
ANÁLISIS E INFORMACIÓN  
EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



NOMBRE



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

OF. NO: UEIDCS/CGB/9609/2014

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 12 de agosto de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

MTRC  
ENCARGADO DEL CENTRO NACIONAL  
DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN  
PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 168, 180 relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A) fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 29 de su Reglamento Al respecto, me permito solicitar a usted, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que informe a esta Representación Social de la Federación si en su base de datos se cuenta con antecedentes de las personas y vehículos que a continuación se indica:

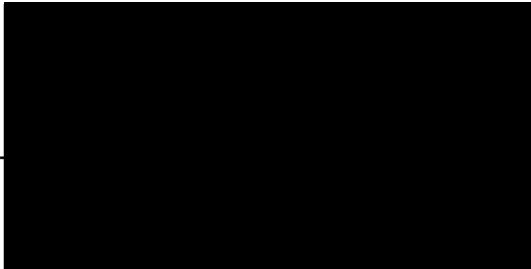


Cabe señalar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 13, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerarios 210, 214, fracción IV y 225, fracción XXVIII

Lo anterior, poner necesario para la debida integración de la indagatoria en la que se actúa.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

AGENTE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

759 758  
710

0757

758

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9610/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 12 de agosto del 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS POLICIALES  
INTERNACIONALES E INTERPOL  
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, dentro de la averiguación previa al rubro mencionado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º y 8º, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2º, 168, 180, y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), subinciso b), 10, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 3º, inciso A) Fracción III, e inciso F) fracción I, 4º, 10, 16, y 29 del Reglamento de la Ley antes invocada, solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se sirvan informar a esta Representación Social de la Federación si en su base de datos cuentan con antecedentes de órdenes de presentación o localización, de aprehensión o cualquier otro mandamiento de carácter ministerial o judicial en contra de la persona de nombre:

[REDACTED]

Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **confidencial**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Le agradeceré que la documentación soporte que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 79, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06300.

En otro particular hago propicia para enviarle un cordial saludo.

2014 AGO 14 AS 11: 08

ACCIÓN.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

[REDACTED]



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

DE LA REPÚBLICA

--- En México, Distrito Federal, a doce de agosto de dos mil catorce. ---

--- Téngase por recibido volante 9323, mediante el cual remite informe con folio 53658, de veinticuatro de julio del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED] Perito en la Materia, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, en el que informa que no se llevó a cabo dictamen en materia de valuación en razón de que no existían bienes muebles en el domicilio. Documentos constantes de tres fojas. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se ---

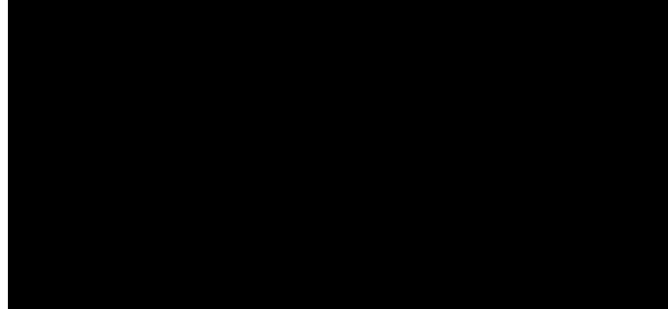
**ACUERDA**

--- ÚNICO. Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal y al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**



761

760  
0759



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

711

### CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 39961

No Referencia: 53658

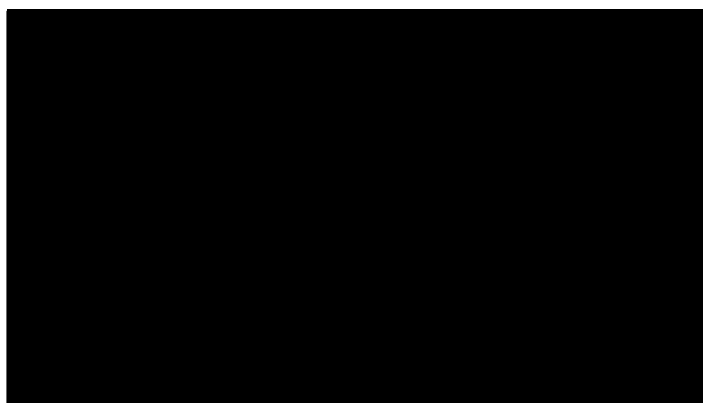
Folio: 9323

758

Fecha de recepción:	12/08/2014	Fecha de inicio:	12/08/2014	Fecha termino:	-
Destinario:					
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE RINDE INFORME			

Instrucciones:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCÉDENTES			



RECIBE: \_\_\_\_\_





NÚMERO DE FOLIO: 53658  
NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA:  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
ASUNTO: SE RINDE INFORME

759

DEL ESTADO DE PUEBLA  
14 ABO 12 PM 12 36  
SERVICIOS PERICIALES  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN

Página 1 de 2  
México, D. F., a 24 de julio de 2014.  
"2014. Año de Octavio Paz"

**Licenciado**

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud  
Subprocuraduría Especializada en la Investigación de Delincuencia Organizada  
Presente.

La que suscribe, Perito Oficial en materia de **VALUACIÓN** de esta Institución, designada para intervenir en relación al Juicio Oral Mercantil, arriba citado, relacionada con el oficio **UEIDCS/CGB/8873/2014**, de fecha **veintidós de julio del presente año**, por medio de la cual solicita la presente intervención, desprendiéndose el siguiente:

**INFORME**

Enterada del oficio que me fue proporcionado en todas y cada una de las partes que lo integran, con la finalidad de dar cumplimiento a su solicitud, procedo al siguiente:

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

"...los peritos que se sirva designar deberán presentarse a las 05:00 del día veintitrés de julio del año curso, en vehículo oficial, para que junto con el suscrito se realicen diversas diligencias ministeriales, cuales se llevaran a cabo en el Estado de Puebla...", por lo que procedo a lo siguiente:

**ELEMENTO DE ESTUDIO**

A) Su Atenta solicitud.

Habiéndome presentado en tiempo y forma establecido en su oficio, en las oficinas a su digno cargo ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad, donde en compañía de personal ministerial, policial y pericial nos trasladamos al Estado de Puebla, con la finalidad de llevar a cabo diligencia en el domicilio

[Redacted text block]

[Redacted text block]

763

~~762~~

~~713~~

~~0761~~

~~760~~

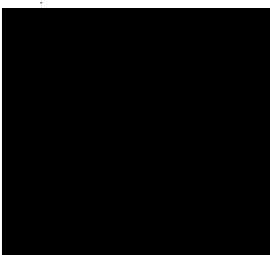
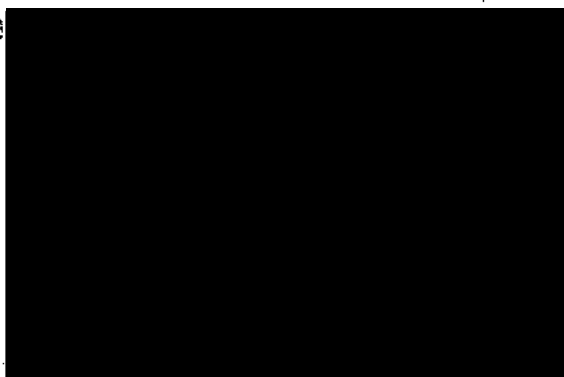
**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investiga

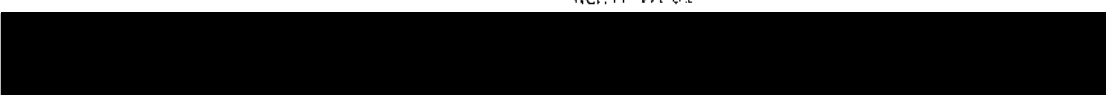
NÚMERO DE FOLIO: 53658  
NÚMERO DE AVERIGUACION PREVIA  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
Página 2 de 2



Rev. 2

Ref: IT-VA-01

FO-VA-06



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

DE LA REPÚBLICA  
DE LOS HUMANOS,

--- En México, Distrito Federal, a doce de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido volante 9312, mediante el cual remite dictamen en materia de criminalística con folio 53655, de veinticinco de julio del año en curso, suscrito por [REDACTED], Perito en la Materia, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, en el que concluye que se realizó la ubicación, fijación escrita y planimétrica del lugar de investigación. Documentos constantes de seis fojas. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

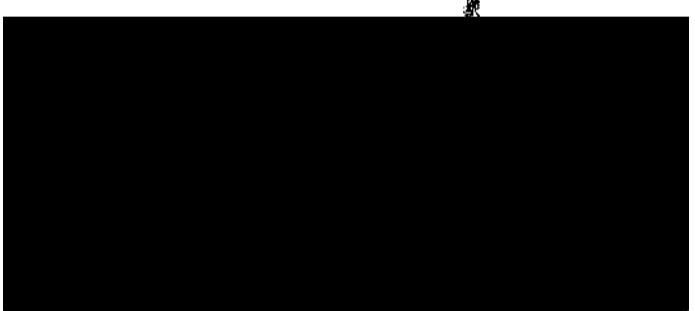
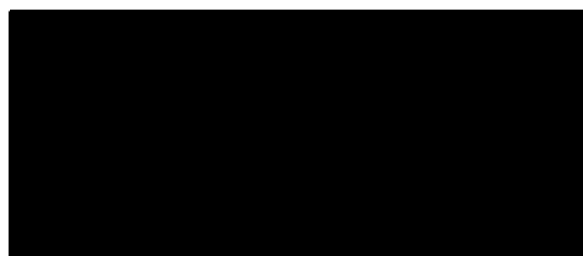
**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [REDACTED] final [REDACTED] firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**



765  
764 0763

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

762

Volante: 39939

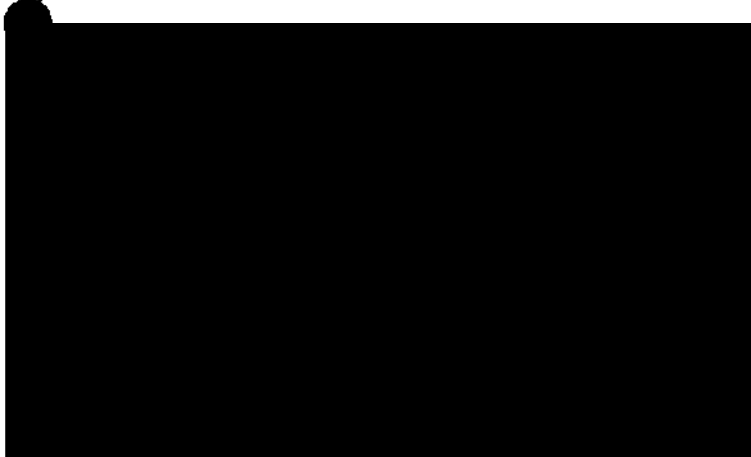
No Referencia: 53655

Folio: 9312

Fecha de recepción:	12/08/2014	Fecha Docto:	25/07/2014	Fecha termino:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALISTICA DE CAMPO			

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCION Y EFECTOS PROCEDENTES		

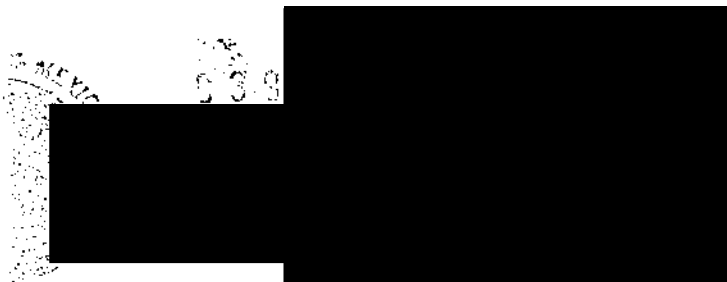


RECIBE:



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
General de Servicios Periciales.  
General de Laboratorios Criminalísticos.  
Departamento de Criminalística de Campo.

FOLIO: 53655.  
EXPEDIENTE/UEIDCS/331/2014.

766  
765  
715  
0764  
763

TRAM. DE LA REPUBLICA  
Cez: 2014-080-12, PM 12-15  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE  
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

México, D.F. a 25 de Julio de 2014.

LI [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE  
DELITOS CONTRA LA SALUD.  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
P R E S E N T E.**

La que suscribe, perito oficial en materia de Criminalística de Campo de la Procuraduría General de la República, adscrito a esta Coordinación General y propuesta para intervenir en relación con la averiguación previa citada al rubro, con el debido respeto rindo ante usted el siguiente:

**D I C T A M E N**

**ANTECEDENTES.**

Oficio con número UEIDCS/CGB/8873/2014, suscrito por Usted y dirigido a la Coordinadora General de Coordinación de Servicios Periciales.

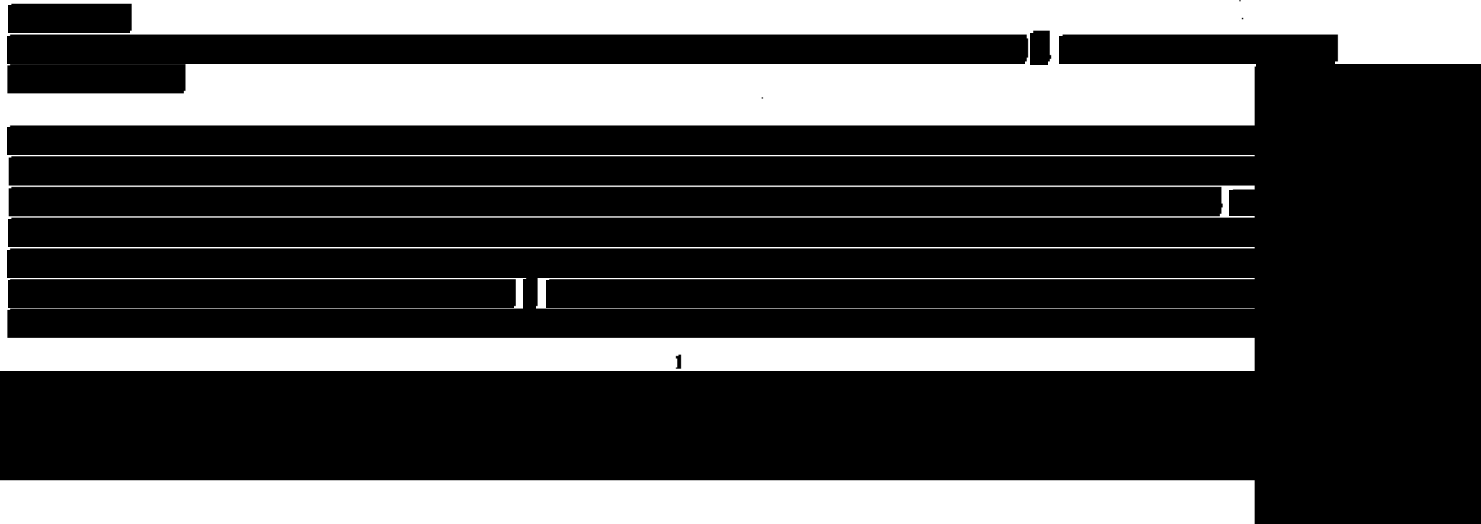
**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

De acuerdo al contenido de su oficio de solicitud, donde a la letra dice: "...a efecto de que intervengan de acuerdo a sus atribuciones...CRIMINALÍSTICA DE CAMPO...para que junto con el suscrito se realicen diversas diligencias de ministeriales...".

**MÉTODO DE ESTUDIO.**

Dada la naturaleza de nuestra intervención fue considerada como adecuada la observación deductiva, directa y estructurada del lugar y objetos de la investigación que posteriormente serán señalados, así como el método descriptivo, deductivo, como complemento al método científico que es la base de la metodología criminalística.

**ESTUDIO DE CAMPO.**





**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

767 718 766

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales.  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.  
Departamento de Criminalística de Campo.

0765

FOLIO: 53655.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

764

[REDACTED]

[REDACTED]

RJ

**OBSERVACIONES.**

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 03

2

Ref.: IT-CC-01

F0-CC-07



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Archivos Humanos.

767  
768 711  
0766

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales.  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.  
Departamento de Criminalística de Campo.

FOLIO: 53655.  
A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

765

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**CONCLUSIONES.**

[REDACTED]

Lo an

[REDACTED]

ANEXO: CROQUIS SIMPLE

[REDACTED]

[REDACTED]



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



DE LA REPÚBLICA

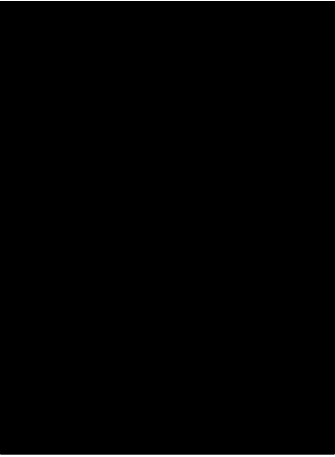
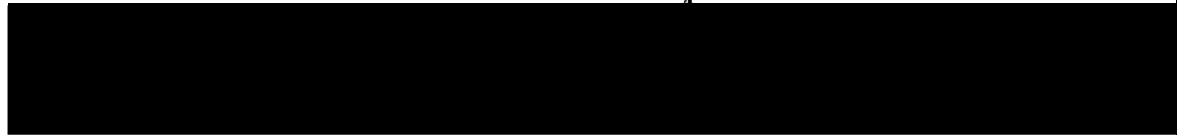
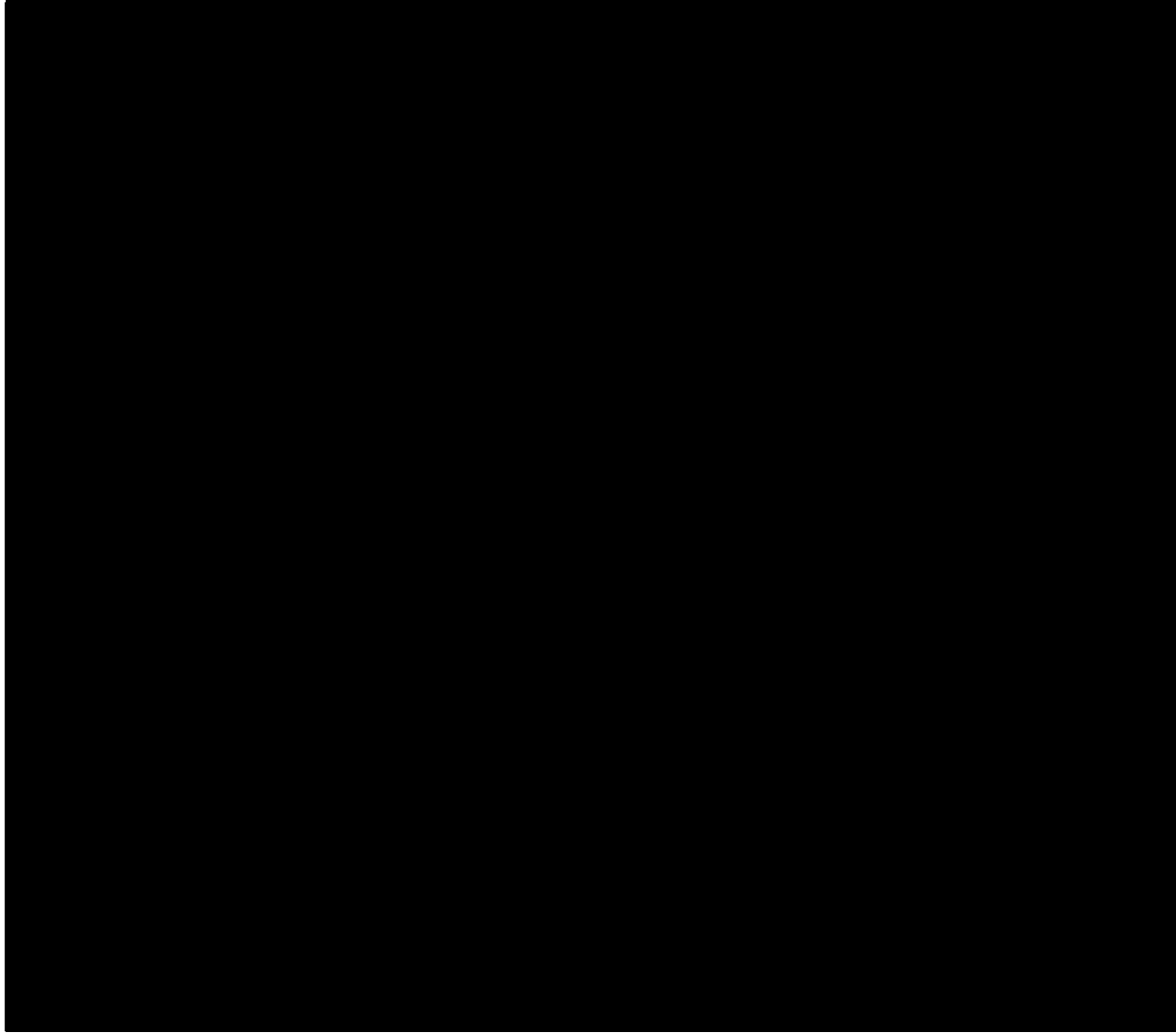
~~769~~ ~~718~~ ~~768~~

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales.  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.  
Departamento de Criminalística de Campo.

~~0767~~

FOLIO: 53655.  
A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

~~768~~





770 769 719 0768

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Criminalística de Campo

FOLIO: 53655  
A.P: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

767

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., 22 de julio de 2014

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
P r e s e n t e .

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV y VI, 22 Fracción I, inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 inciso G), fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, y V, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio UEIDCS/CGB/8873/2014 de fecha 22 de julio de 2014 y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

SUFR

LAI

Q

[REDACTED] para su conocimiento y debido cumplimiento

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-03

[REDACTED]

770  
0263  
771  
768

1048



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

**ACUERDO DE DILIGENCIAS.**

-----  
--- En la ciudad de México, Distrito Federal, a doce de agosto de dos mil catorce.-----

--- **VISTO**, el estado que guarda la presente averiguación previa en que se actúa, y derivado de las diversas líneas de investigación que se siguen dentro de la misma, resulta necesario girar oficio a los Coordinadores Generales y Titulares que conforman esta Subprocuraduría Especializada, al Encargado Interino de la División de Investigación de la Policía Federal, al Titular de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 2, 3, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 7, 8, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4, fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 3 inciso A), fracción III, e inciso F), fracción I, y 29 del Reglamento de la Ley antes citada, es de acordarse y se:-----

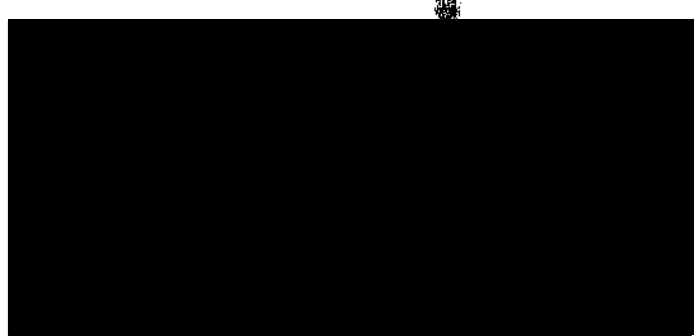
**ACUERDA**

--- **Único.** Gírense oficios a las autoridades mencionadas para los efectos señalados en el cuerpo del presente acuerdo.-----

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos [REDACTED] firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**DAMOS FE**

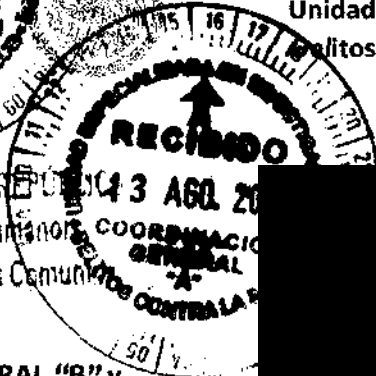


9771

772 728

9770

769



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014. OF. NO: UEIDCS/CGB/9607/2014 ASUNTO: EL QUE SE INDICA a 12 de agosto de 2014

RECIBIDO P.G.R. S.I.E.D.O. 13 AGO 2014 Unidad especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud. COORDINACION GENERAL

DE LA REPUBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Derechos Humanos y Justicia a la Comunidad

, Año de Octavio Paz".

COORDINADORA GENERAL "B" y ENCARGADOS DE LAS COORDINACIONES "A", DE LA U.E.I.D.C.S. PRESENTES

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa al rubro mencionada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180 relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A) fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III, F) fracción I y 29 de su Reglamento, agradeceré a Usted, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se informe a esta Representación Social de la Federación, si en su base de datos cuentan con antecedentes de la persona que a continuación se indica:

[Redacted]

[Redacted]

Lo anterior, por ser necesario para la integración de la indagatoria que al rubro se indica.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



AGEN

ÓN.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

77872 0771  
C. 321

**RECIBIDO**  
PGR  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

170

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9608/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 12 de agosto de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

- C. TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS.
- C. TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
- C. TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DE FALSIFICACION O ALTERACION DE MONEDA,
- C. TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TRAFICO DE MENORES, PERSONAS Y ORGANOS
- C. TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE ASALTO Y ROBO DE VEHÍCULOS PRESENTES

**RECIBIDO**  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa al rubro mencionada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180 relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A) fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III, F) fracción I y 29 de su Reglamento, agradeceré a Usted, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se informe a esta Representación Social de la Federación, si en su base de datos cuentan con antecedentes de las personas y vehículos que a continuación se indica:

[Redacted area]

**RECIBIDO**  
P.G.R.

Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Organos

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad para

AGENTE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

13 AGO. 2014  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

774 773 077  
722

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la

771

SEGOB

CNS

POLICIA FEDERAL SAUD

RECIBIDO  
13 AGO. 2014  
COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD  
POLICIA FEDERAL DE INVESTIGACION

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OFICIO No. UEIDCS/CGB/8369/2014.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

"2014, año de Octavio Paz".

México, D.F., a 12 de agosto del 2014.

COMISARIO JEFE, [REDACTED]  
ENCARGADO INTERINO DE LA DIVISION DE INVESTIGACION.  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo de la indagatoria que al rubro se cita, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º, 3º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción I, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente; 1º, 4º fracción I y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 29 fracción I, de su reglamento,; solicito a Usted, emita sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de designar elementos a su digno cargo, con la finalidad de que realicen una investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, para lo cual deberán de presentarse ante esta Representación Social de la Federación a efecto de que tengan acceso a las actuaciones de la averiguación previa en la que se actúa.

No omito manifestar que las oficinas del suscrito se ubican en la Avenida Reforma número 75 de la Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad, Código Postal 06300, teléfono 53460000 extensión 8210.

Sin otro particular, a [REDACTED] saludo.

"S

LIC.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

775

774 7773

723

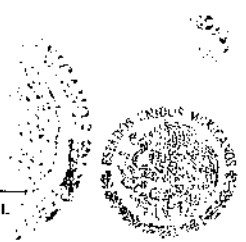
772

REMITENTE. *Resolución Humana*  
LIC. [REDACTED]  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD  
AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 75. COL. GUERRERO, DELEG. CUAUHEMOC, C.P. 06300, México Distrito Federal.

No. de oficio: UEIDCS/CGB/9526/2014

DESTINATARIO.  
JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA.  
CALLE OSA MENOR #82 ALA SUR CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI. RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. C.P. 72810. SAN ANDRÉS CHOLULA. PUEBLA PRESENTE.

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE PUEBLA  
Secretaría de Gobernación,  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

OFICIO: UEIDCS/CGB/9623/2014.  
AMPARO: 1154/2014.

ASUNTO: SE RINDE INFORME PREVIO,  
DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN

"2014 Año Octavio Paz".

C. JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN EL  
ESTADO DE PUEBLA.  
PRESENTE.

En respuesta a su oficio con número IV-3311-2, derivado del juicio de amparo número  
al rubro citado,

[REDACTED]

EL AGENTE DE  
A LA COORDI  
EN IN

[REDACTED]

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE PUEBLA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



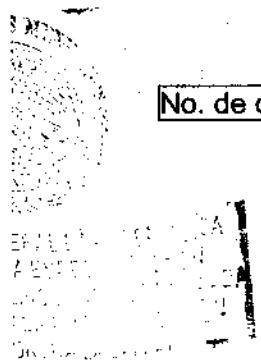
Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

~~725~~  
~~0775~~  
774

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación

REMITENTE  
LIC. [REDACTED] AGENTE DEL  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A  
LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS CONTRA LA SALUD  
AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 75. COL. GUERRERO,  
DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06300, México Distrito  
Federal.

No. de oficio: UEIDCS/CGB/9611/2014



2  
KSC

DESTINATARIO.  
DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE  
LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.  
AV. JUÁREZ, ESQ. QUINTANA ROO, EDIF.  
GENERAL VICENTE GUERRERO,  
SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO.  
CHILPANCINGO GUERRERO. C.P. 39000  
PRESENTE.





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

720  
773  
0776

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9611/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 12 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO,  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ Y DE COMERCIO  
EN EL ESTADO DE GUERRERO.

AV. Juárez Esq. Quintana Roo. Edif. General Vicente Guerrero,  
Segundo piso, Colonia; Centro.  
Chilpancingo, Guerrero.  
C.P. 39000

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria al rubro se indica, y con fundamento en lo previsto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b), 11 fracción I, 13 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 3º inciso A) fracción III, inciso F) fracción I y 29º del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted tenga a bien designar personal a su cargo a fin de que informen dentro de los tres días siguientes a la recepción del presente, a esta Representación Social de la Federación, si dentro de la base de datos con que cuenta existen antecedentes de propiedades a nombre de:

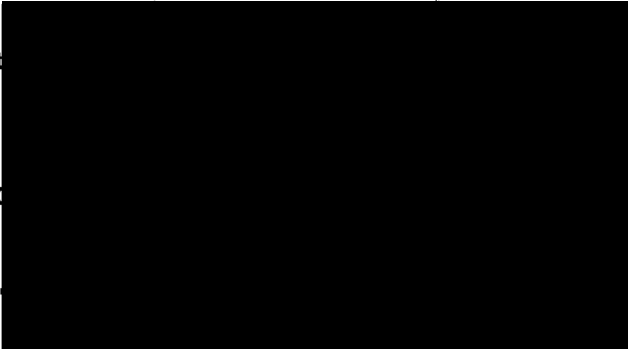


Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es CONFIDENCIAL, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

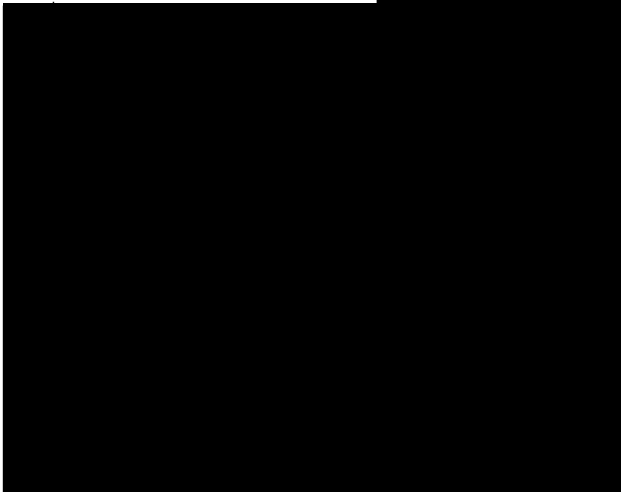
Le agradeceré que la información sea entregada a elementos de la policía federal previa identificación vigente, con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, o en su caso sea remitida a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06300.

Sin otro particular, re...

AC...



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD





Acto de Recepción

176

0777

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a doce de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase por recibido** valante 9346, mediante el cual remite oficio FGJDHAVD/DADSVFDCM/0812/2014, de seis de los corrientes, suscrito por la Maestra María Bertha Juárez Olalde, Directora de Atención a Delitos Sexuales, de Violencia Familiar y Delitos Contra la Mujer de la Procuraduría general de Justicia de Puebla, mediante el cual informa que no se encontraron antecedentes de las personas mencionadas. Documentos constantes de dos fojas. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

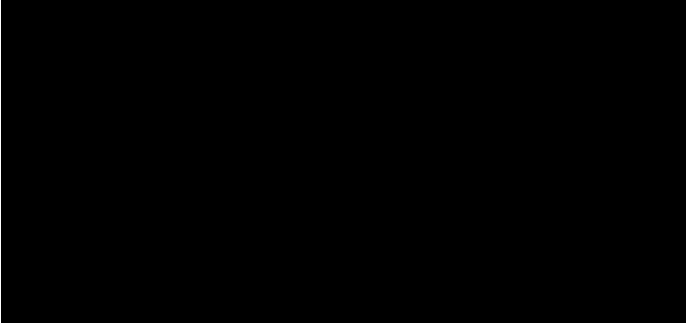
**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal y firme, firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 40014

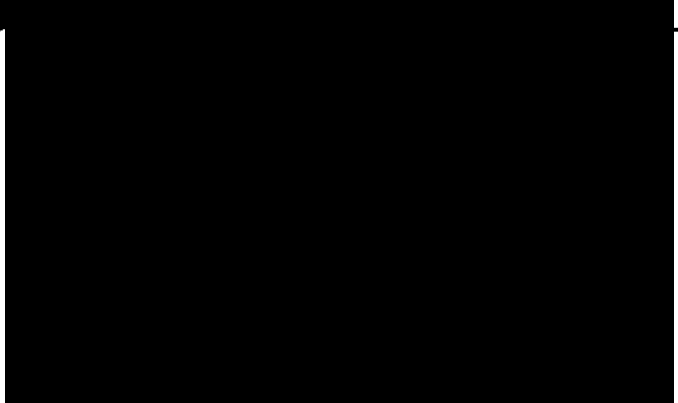
No Referencia: MEXPOST EE843820185MX

Folio: 9346

Fecha de recepción:	12/08/2014	Fecha de entrega:	12/08/2014	Fecha termino:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE SOBRE CERRADO			

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES		



RECIBE:

781  
780  
928  
778  
0729

LI [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA  
SALUD, SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
PRESENTE

En atención a su oficio UEIDCS/CGB/8471/2014, derivado de la  
AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UIEDCS/331/2014, en el que solicita se le  
informe si existe registro alguno de Averiguación Previa, Constancia de Hechos o  
Expediente de Investigación en el que se encuentren relacionados los CC.

[REDACTED]

respecto me permito hacer de su conocimiento que después de haber realizado  
una minuciosa búsqueda en los registros con los que cuenta la Agencia  
Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar y la Agencia Especializada  
en Justicia para Adolescentes, [REDACTED]

"SUFR  
CUATRO VECES HERC  
DIRECTORA DE ATENC

MTRA

TO DE 2014.  
FAMILIAR Y

RIA GENERAL  
DEL ESTADO  
DE ATENCIÓN  
SEXUALES,  
A FAMILIAR Y  
TRA LA MUJER

c.c.p. Lic. Enrique José Flota Ocampo; Fiscal General Jurídico, de Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito.  
Para su conocimiento y en atención al Volante de Control de Gestión Folio 0531 P-4 Registro 4289. Presente.  
Lic. Rodolfo Alejandro Alducín Flores. Secretario de Apoyo Técnico y Ejecutivo de la oficina del C. Procurador. Para su  
conocimiento y en atención a su Volante de Control de Gestión PGJEP/4323/2014.  
Archivo.  
M'MBJO/l'eape/gme

10 Oriente No. 414  
Col. Centro C.P. 72000  
Puebla, Puebla



779

0780

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

--- En México, Distrito Federal, a trece de agosto de dos mil catorce. ---

--- Téngase por recibido volante 9430, mediante el cual remite oficio PGR/AIC/PFM/DGAPII/652/4523/2014, de cuatro de agosto de dos mil catorce, suscrito por el licenciado [redacted] Director de Enlace y Cooperación Policial Internacional de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual informa que no se encontraron antecedentes de las personas mencionadas. Documentos constantes de dos fojas. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

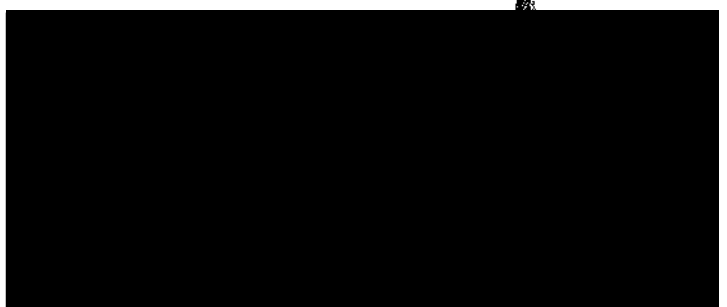
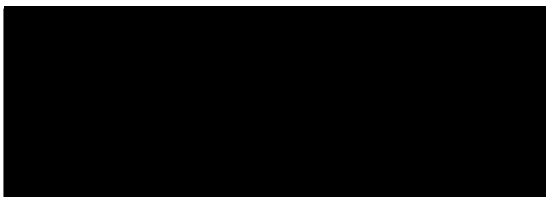
**ACUERDA**

--- ÚNICO. Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Jefe de la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [redacted] al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**





CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 40335

No Referencia: PGR/AIC/PFM/DGAPII/652/45  
23/2014

Folio: 9430

Fecha de recepción:	13/08/2014	Fecha Docto:	04/08/2014	Fecha termino:	-
Destinario:					
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE DA CONTESTACION A SU OFICIO CGB/8221/2014			

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCION Y EFECTOS PROCEDENTES		



RECIBE:

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal Policia  
Federal Ministerial Dirección General de Asuntos  
Policiales Internacionales e INTERPOL

PGR/AIC/PFM/DGAPII/652/ 4523 /2014

México, D. F., a 04 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UEIDCS  
Presente.**

En relación a su oficio número **UEIDCS/CGB/8221/2014** recibido en fecha 22 de julio del año en curso, turnado a esta área para su atención, por el cual solicita se informe si las personas que se mencionan cuentan con registros de antecedentes penales en su contra.

( [REDACTED] RICELA CAYETANO  
CATARINO, OLIVIA GARCÍA RODRÍGUEZ... )

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 24 y 82 fracción XIV de su Reglamento.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

"SU  
DIRECTOR DE EL [REDACTED]

c.c.p. Vidal Diazleal Ochoa.- Titular de la Policía Federal Ministerial.- Para su conocimiento

Av. de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, México D.F.  
Tel: (55) 2122-6771 interpolmexico@pgr.gob.mx



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

Procuraduría de Derechos Humanos,  
Unidad de Atención y Servicios a la Comunidad

--- En México, Distrito Federal, a trece de agosto de dos mil catorce, ---

--- **Téngase** por recibido volante 9407, mediante el cual remite oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/13501/2014, de cinco de agosto de dos mil catorce, suscrito por el licenciado [REDACTED], Director de Área del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia,

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría de Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con el consentimiento de [REDACTED] al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**

[REDACTED]

[REDACTED]





785  
~~786~~ 731  
0784  
783

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 40386

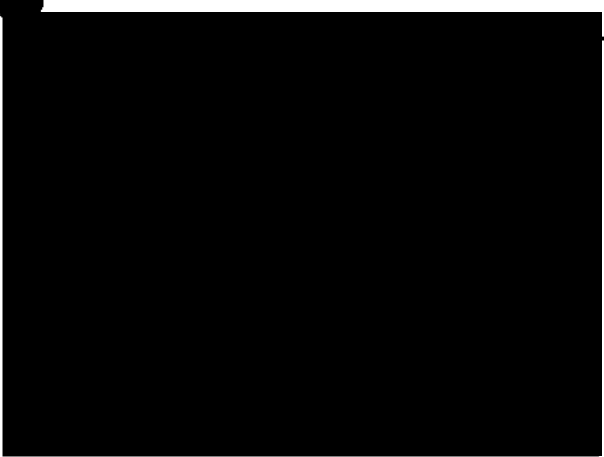
No Referencia: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DC  
SR/DIADCS/13501/2014

Folio: 9407

Fecha de recepción:	13/08/2014	Fecha de auto:	13/08/2014	Fecha termino:	-
Destinario:					
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE SOBRE CERRADO PROVENIENTE DE CENAPI.			

Instrucciones:	Trámite:	ATENCIÓN NORMAL
PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.		



RECIBE:



México, D.F., a 05 de agosto de 2014  
732

LICENCIADO

[Redacted Name]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

ADSCRITO A LA UEIDCS-SEIDO

CIUDAD.

784  
0785

Con fundamento en los Artículos 22, fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 12, fracción IX, así como el Artículo 93, fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención a su Oficio No. UEIDCS/CGC/4855/2014 de fecha 01 de julio de 2014, recibido en este Centro el mismo día, mediante el cual [Redacted]

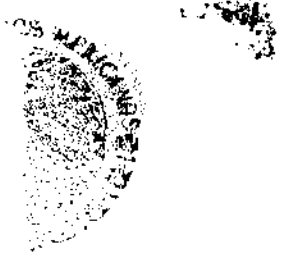
[Redacted]

[Redacted]

♦ La información obtenida, refiere los siguientes registros de Expedientes:

Nombre y/o Alias	Subprocuraduría	Delito	Expediente	Fecha inicio	Fecha Edo: actual
------------------	-----------------	--------	------------	--------------	-------------------

[Redacted Table Content]					
--------------------------	--	--	--	--	--

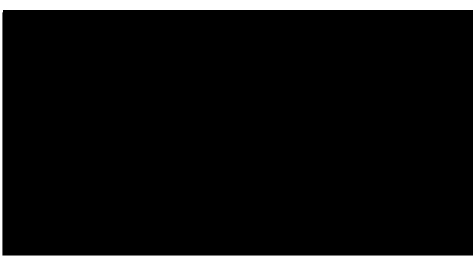


**733**  
**0786**  
**785**

ESTADO DE LA REPÚBLICA

♦ La información obtenida, refiere el siguiente registro nacional de Personal de Seguridad Pública:

Nombre:  
Fecha de nacimiento:  
R.F.C.  
CUIP:  
Estatus:



♦ La información obtenida, refiere el siguiente registro nacional de Personal de Seguridad Pública:

Nombre:  
Fecha de nacimiento:  
R.F.C.  
CUIP:  
Dependencia:  
Corporación:  
Puesto:  
Municipio/Entidad:  
Fecha de Ingreso:  
Fecha de Separación:  
Estatus:



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En términos de los Artículos 12, fracción XXVII y 93, fracciones II y III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la información que proporciona este Órgano es de carácter referencial, considerándose conveniente corrobore Usted la misma con las autoridades que se citan en este documento; no se descarta la posibilidad de que los nombres que se mencionan, pudieran corresponder a homónimos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO  
DIRECCIÓN

[Redacted signature and name area]

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
UNIDAD ESPECIALIZADA  
DE DELITOS

[Redacted text]

argado del Despacho del CENAPI.- Para su Superior conocimiento.- Presente.  
cción General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Presente.  
dirección de Control de Gestión del CENAPI. 006782

De:  
Para:  
Enviado el:  
Asunto:

7 p.m.  
13501

734

0787

785

El mensaje se ha entregado a los siguientes destinatarios:

[Redacted recipient list]

Enviado por Microsoft Exchange Server 2007

REPUBLICA  
ESPECIAL EN  
ORGANIZACIÓN  
EN INVESTIGACIÓN  
Y TRÁFICO

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a trece de agosto de dos mil catorce. ---  
--- **Téngase** por recibido oficio UEIDCS/CGB/ANT/1390/2014, de trece de los corrientes, suscrito por [REDACTED] Coordinadora General B, de esta Unidad Especializada, mediante el cual informa que no se localizaron antecedentes. Documento constante de una foja. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [REDACTED] al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
ENERGÍA  
OFICINA DE LA COORDINACIÓN  
GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Oficio No. UEIDCS/CGB/ANT/1390/2014  
Asunto: *Contestación de antecedentes*  
" 2014, Año de Octavio Paz "

México, Distrito Federal a 13 de agosto de 2014.

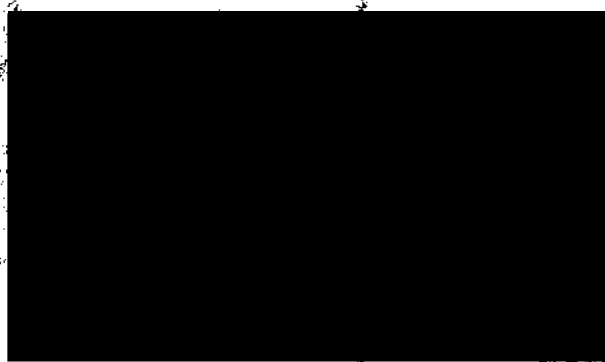
LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN  
GENERAL "B" DE LA UEIDCS.

**PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso f), fracción I, 16 y 29 de su Reglamento. En contestación a su diverso UEIDCS/CGB/9607/2014, relacionado con la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014; y de acuerdo a la información proporcionada por los Fiscales y Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a esta Coordinación General, le informo que no se localizaron registros de lo solicitado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
ENERGÍA  
OFICINA DE LA COORDINACIÓN  
GENERAL DE INVESTIGACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Federales

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUATEMALA  
REPUBLICA DE EL SALVADOR  
REPUBLICA DE HONDURAS  
REPUBLICA DE NICARAGUA  
REPUBLICA DE COSTA RICA  
REPUBLICA DE PANAMÁ

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a trece de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido oficio de trece de los corrientes, suscrito por el licenciado Marco Cesar Zaldivar Hernández, Director de Área del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, mediante el cual informa que no se localizaron antecedentes. Documento constante de una foja.---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agreguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [REDACTED] al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**

[REDACTED]

[REDACTED]





793 792 735

Agencia de Investigación Criminal  
Subprocuraduría de Investigación y Ejecución del Programa de Rehabilitación  
Dirección de Investigación y Ejecución del Programa de Rehabilitación  
Dirección de Información y Análisis de Datos Criminales  
Oficio Núm. UEIDCS/CGB/9261/2014

0791  
790

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

México, D.F., a 13 de agosto de 2014.

LICENCIADO

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL "B" DE LA UEIDCS-SEIDO  
CIUDAD.

Con fundamento en los Artículos 22, fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 12, fracción IX, así como el Artículo 93, fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención a su Oficio No. UEIDCS/CGB/9261/2014, de fecha 03 de agosto de 2014, recibido en este Centro el día 05 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó

[Redacted]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

EN LA FECHA  
ESPRESADO  
A ENTREGAR  
A ENTREGAR  
A ENTREGAR

A T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO"  
"SUFRAGIO EFECTIVO"

[Redacted]

C.c.p. Encargado del Despacho del Titular del CENAPI.- Para su Superior conocimiento.- Presente.  
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Presente.

[Redacted]

0292

791

DE LA REPÚBLICA

Procuraduría General de la Federación, **ACUERDO DE RECEPCIÓN**  
Procuraduría General de la Comunidad  
Mexicana

--- En México, Distrito Federal, a trece de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido oficio AJI/EUA/285/08-2014-A, de trece de los corrientes, suscrito por la licenciada [REDACTED] Directora de Asistencia Jurídica Internacional, mediante el cual hace del conocimiento a esta autoridad, que se solicitó información a Il Agregado Jurídico Interino del F.B.I en la Embajada de los Estados Unidos de América en México. Documento constante de dos fojas. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

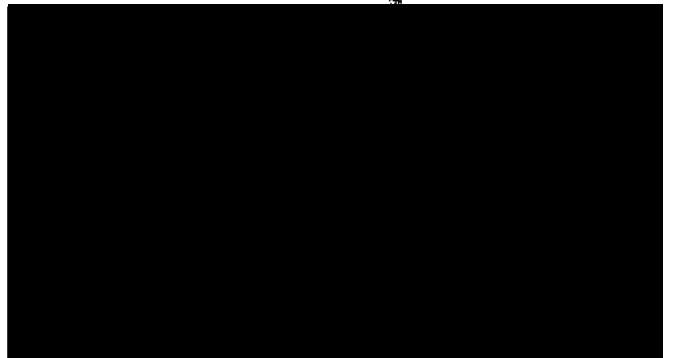
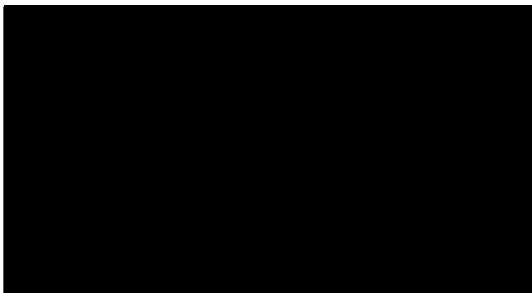
**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría de Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [REDACTED] al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**





PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA  
REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASISTENCIA JURÍDICA  
INTERNACIONAL

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y  
DE ASUNTOS INTERNACIONALES. 737  
COORDINACIÓN DE ASUNTOS  
INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS 0793  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES. 792  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA  
JURÍDICA INTERNACIONAL.

EXP. AJI/EUA/285/08-2014-A

OFICIO N° DAJI/ 8079/14

México, D. F., a 13 AGO 2014

SR. ERIC DRICKERSEN,  
AGREGADO JURÍDICO INTERINO DEL F.B.I.,  
EN LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA EN MÉXICO.  
P R E S E N T E.

Hago de su conocimiento que esta Unidad Administrativa recibió una petición de colaboración de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la SEIDO, de esta Institución, la cual tiene por objeto recabar diversa información y documentación relacionada con diversa personas, las que se mencionan más adelante, cuyas constancias serán aportadas a la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

[Redacted]

[Redacted]

1. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

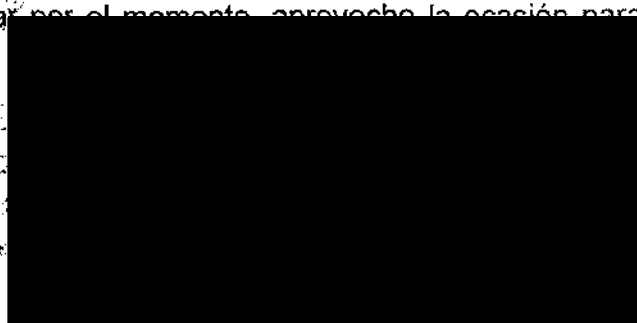
....Continúa al reverso...

796 01 795

Lo anterior con fundamento en los artículos 5, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, inciso H), fracción V, 6 y 52, fracciones VI, VII y VIII, de su Reglamento.

738

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



0794

793

C. c. p. Lic. José Manuel Merino Madrid. Director General de Procedimientos Internacionales. Para su conocimiento.



Agente del Ministerio Público adscrito a Unidad Especializada en  
Contra la Salud de la SEIDO, de esta Institución. En atención a su oficio  
4. Presente.

8/2014.



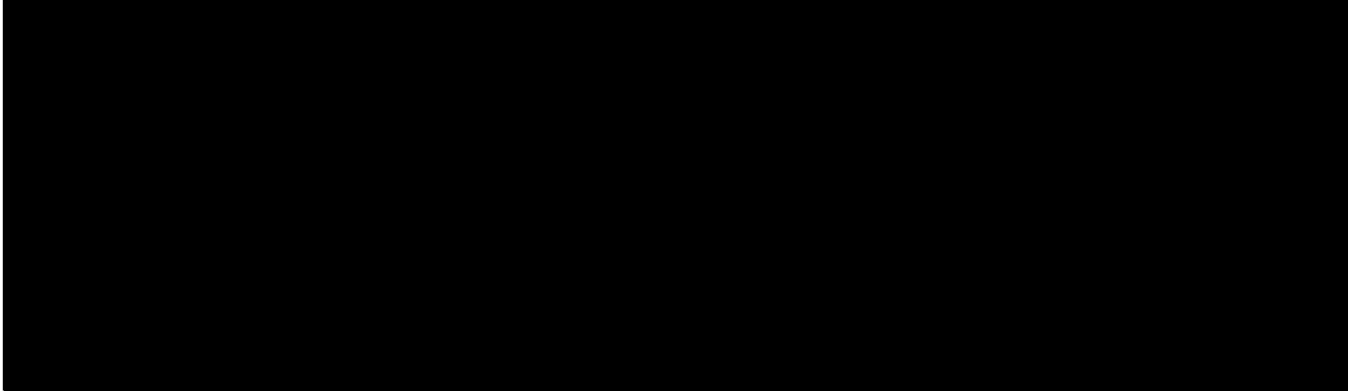
SECRETARÍA DE  
DEFENSA Y PROTECCIÓN  
CIVIL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUEBLO RICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de Justicia  
Procuraduría General de la República  
Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a catorce de agosto de dos mil catorce. ---  
--- **Téngase** por recibido dictamen en materia de mecánica de lesiones con folio 56059, de catorce de los corrientes, suscrito por [REDACTED] en la materia, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cu [REDACTED]



Documento constante de ocho fojas.---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

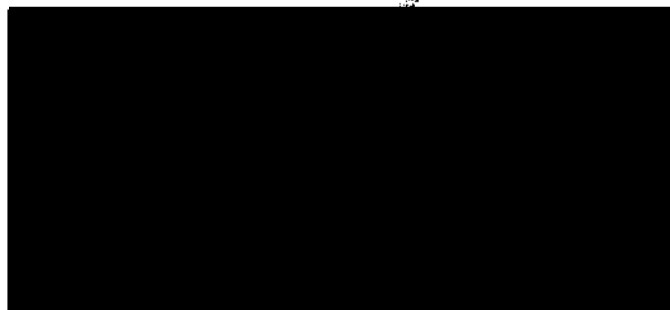
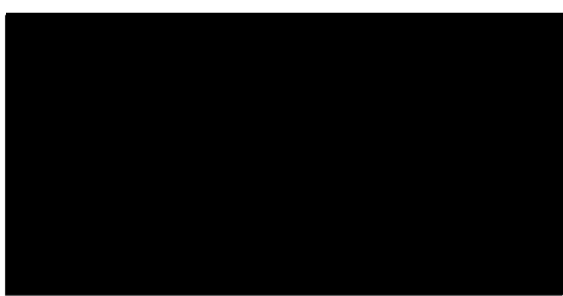
**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Jefe de Unidad de Investigación del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [REDACTED] que al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**





**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PALACIO DE LA REPÚBLICA  
SECCIÓN ADMINISTRATIVA

708  
739  
797  
0786  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Especialidades Médicas  
Departamento de Medicina Forense

FOLIO: 56059  
A.P. /PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
ASUNTO: MECANICA DE LESIONES  
México, Distrito Federal a 14 Agosto de 2014

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.

El que suscribe, Perito Médico Oficial de esta Procuraduría, designado para intervenir en la Averiguación Previa que al rubro se indica, rinde el siguiente:

**DICTAMEN**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:** "... designar perito en medicina a efecto de que se realice mecánica de lesiones de los inculpados

[REDACTED]

**METODO**

El presente dictamen se realiza con base a los fundamentos técnicos y científicos que utiliza la Medicina Forense a través del método analítico-sintético, inductivo y deductivo, así como la técnica descriptiva y la bibliografía especializada correspondiente, examinando minuciosamente y por separado, cada una de las documentales que obran en el expediente para su evaluación de manera integral, con la finalidad de llegar a una verdad histórica de los hechos.

**MATERIAL DE ESTUDIO**

1. Petición Ministerial
2. Puesta a disposición
3. Declaración del indiciado
4. Dictámenes y Certificados Médicos

**ANTECEDENTES**

Se me proporciono para la realización del dictamen de la presente indagatoria, la puesta a disposición, las declaraciones de los indiciados, averiguación previa a efecto de analizar las documentales, que por su contenido en elementos periciales, son tomadas en cuenta para la realización del presente dictamen, las cuales se resume lo siguiente y que a la letra se describe y se lee:

**A.- PUESTA A DISPOSICION**

1.- [REDACTED]

**B.- DECLARACION**

1.- [REDACTED]

Rev: 2

Ref: IT-M

FO-MF-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Especialidades Médicas  
Departamento de Medicina Forense

799-740798

0797

FOLIO: 56059

A.P. /PGR/SEIDO/UEIDGS/331/2014

ASUNTO: MECANICA DE LESIONES

México, Distrito Federal a 14 Agosto de 2014

706

[REDACTED]

C.- DOCUMENTOS MEDICOS

1.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

3.2.- [REDACTED]

GRUPO I LESIONES	RESPEX	DICTAMEN FOLIO 50730 10.07.14 23:30	DICTAMEN FOLIO 51114 13.07.14 06:00	CERTIFICADO EXP. 3657 10.07.14 S/H
------------------	--------	-------------------------------------	-------------------------------------	------------------------------------

[REDACTED]

Rev.: 2

[REDACTED]

FO-MF-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Especialidades Médicas  
Departamento de Medicina Forense

FOLIO: 56059  
A.P. /PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
ASUNTO: MECANICA DE LESIONES  
México, Distrito Federal a 14 Agosto de 2014

800 741 799

0798

797

...exploración.

GRUPO I LESIONES	DICTAMEN POLICIA 50730-9-1401-08-18-07-14-06-00	FOLIO 51114 12-07-14-06-00	CERTIFICADO EXP. 3658 18-07-14-10-15
------------------	---	----------------------------	--------------------------------------

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Rev.: 2

Ref.: IT-ME

FO-MF-07

[Redacted]





**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Especialidades Médicas  
Departamento de Medicina Forense

FOLIO: 56059  
A.P. /PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
ASUNTO: MECANICA DE LESIONES  
México, Distrito Federal a 14 Agosto de 2014

808 742

796

0789

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Rev.: 2

Ref.: [Redacted]

FO-MF-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA

0: 802-801-743

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Especialidades Médicas  
Departamento de Medicina Forense

FOLIO: 56059

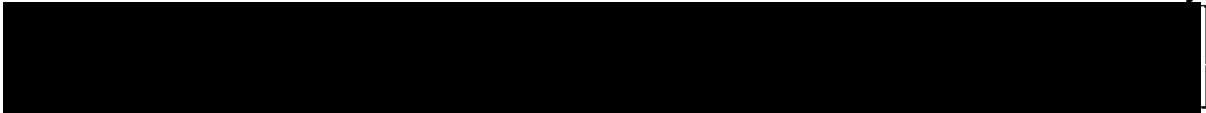
A.P. /PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ASUNTO: MECANICA DE LESIONES

México, Distrito Federal a 14 Agosto de 2014

799

0800



### CONSIDERACIONES TECNICAS

La traumatología forense, lesionología o medicina legal traumatológica, tiene por objeto, preciso y determinado, el conocimiento de las lesiones internas o externas del cuerpo humano producidas por toda clase de agentes traumatizantes que actúan sobre él voluntaria o accidentalmente. De esta manera se busca establecer entre otras cosas, el momento de ejecución o cronología de las lesiones, la naturaleza del instrumento u objeto que las produjeron, su mecanismo de acción o consecuencias mediatas e inmediatas derivadas de su producción.


Para el caso que nos ocupa, la literatura nacional e internacional médico-legal, señala que las *contusiones* son lesiones muy frecuentes, producidas por la acción de cuerpos duros de superficie roma, que actúan sobre el organismo por intermedio de una fuerza viva más o menos considerable, bajo los siguientes mecanismos de acción: *presión, percusión, fricción y/o tracción (Vargas Alvarado)*. Este elemento o instrumento contundente debe reunir dos condiciones para tener idoneidad lesiva: ser de consistencia dura y con bordes romos o, si se quiere decir de otra manera, de solidez suficiente y con ausencia de filos, tales como los guantes de boxeo, toletes, martillos, culatas de armas, órganos naturales como manos, pies calzados, dientes, uñas, etc.

Así pues, la ciencia forense divide a las *contusiones* en simples y complejas, dependiendo de los mecanismos implicados en su producción. Los mecanismos únicos producen, por lo general, variantes morfológicas simples, como la equimosis o la escoriación, mientras que los mecanismos combinados generan las de mayor complejidad. La descripción médico legal de dichas contusiones simples debe ser completa, detallada, metódica y ordenada, refiriéndose para su estudio, el tipo de lesión, el tamaño, la forma, la ubicación, la coloración, los fenómenos agregados (por ejemplo, inflamación, presencia de costra, sangrado, infección, etc.), a fin de poder determinar su mecánica de producción o mecánica de lesiones.

La *equimosis* es una contusión simple caracterizada por la ruptura de los vasos sanguíneos en el espesor del tejido celular subcutáneo, con hemorragia e infiltración, ocasionada por la acción del agente traumático, a través de un mecanismo de *presión*, y con indemnidad de la epidermis. Es una lesión superficial, que al exterior se visualiza como una mancha en la piel sin hacer relieve. Para su formación, se requiere ruptura de venas y pequeñas arterias, circulación sanguínea, presión arterial o venosa adecuada, coagulación sanguínea y extravasación de glóbulos rojos y blancos. Hay también otros factores que influyen en su apreciación cromática como son: la edad, el estado nutricional, la fragilidad capilar, la coloración de la piel y, sobre todo, *la apreciación directa del médico que la observa.*

*Es una lesión vital por excelencia* y nos indica que ha habido una contusión, pero no la forma, ni el tamaño del instrumento contundente. En ocasiones se producen las figuras que en línea de probabilidad indican la naturaleza del instrumento u objeto productor. La importancia de su estudio médico legal es de gran relevancia, ya que *por medio de los cambios de coloración que presenta, en razón de la transformación de la hemoglobina, a medida que transcurren los días, se determina su tiempo de evolución.* Al respecto, existe gran diversidad bibliográfica médico legal, pero para fines prácticos se contemplan las siguientes coloraciones y su cronología:

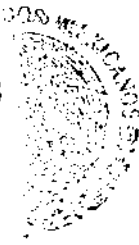
- ❖ **ROJA**, el primer día, debido a la hemoglobina.
- ❖ **NEGRA/VIOLÁCEA**, el segundo y tercer días, debido al pigmento hemático o hemoglobina.
- ❖ **AZUL**, del cuarto al sexto día, por la hemosiderina.
- ❖ **VERDE**, del séptimo al duodécimo día, por la hematoïdina.
- ❖ **AMARILLA**, del décimo segundo al vigésimo primero días, por la hematina.

La *escoriación* es también una contusión simple, y constituye una de las formas lesivas más frecuente y superficial. Se caracteriza por el desprendimiento traumático de estratos cutáneos superficiales epidérmicos que alcanza áreas de la dermis papilar, por lo menos, aunque también reticular,  es ejercida en forma tangencial sobre la piel por lo que el mecanismo de producción es de tipo vascular y edema tisular.

Rev.: 2

Ref.: IT-MF

FO-MF-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DE LA REPÚBLICA

80.3 802 744  
0801  
800

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Especialidades Médicas  
Departamento de Medicina Forense

FOLIO: 56059  
A.P. /PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
ASUNTO: MECANICA DE LESIONES  
México, Distrito Federal a 14 Agosto de 2014

Derechos Humanos

se produce la salida de líquidos a la superficie de la lesión. La exudación de fluidos y los fenómenos inflamatorios sobrevinientes evolucionan a la formación de una costra, la cual puede ser principio solamente serosa, y luego serohemática, y permite determinar su cronología. El proceso reparativo cicatrizal continúa, y la costra se deshidrata progresivamente, secándose y cayendo espontáneamente en 10 ó 15 días. La excoriación se resuelve sin secuelas. Los estigmas ungueales constituyen una variedad de escoriación.

En los hechos donde se producen este tipo de lesiones y hasta la pérdida de la vida, con el estudio de ropas y superficies corporales de los participantes en la comisión de los mismos, *se puede establecer criminalísticamente si existió o no, previamente o durante su consumación, forcejeo, lucha o defensa.* Durante el *forcejeo* se pueden provocar desgarros, descoceduras, desabotonaduras y desorden violento de las ropas superiores, principalmente. Pueden ir acompañados de ligeras escoriaciones o estigmas ungueales, así como zonas equimóticas en brazos, antebrazos y muñecas por compresión o sujeción violenta. Los *signos de defensa* incluyen especialmente zonas equimóticas y escoriaciones de consideración sobre caras postero externas de antebrazos y muñecas, así como sobre el dorso y palma de las manos.

Las **huellas observadas en casos de maniobras de sujeción**, son aquellas en las que se observan o encuentran indicios o lesiones, que nos determinan que el sujeto en estudio, fue sujetado de una o varias zonas anatómicas, en afán de evitar que realice maniobras de defensa, de lucha o bien de movimientos diversos (desplazamiento para alejarse del lugar o de evitar ser agredido). Esto se observa particularmente en muñecas, tobillos, cuello, boca, ojos, etc.

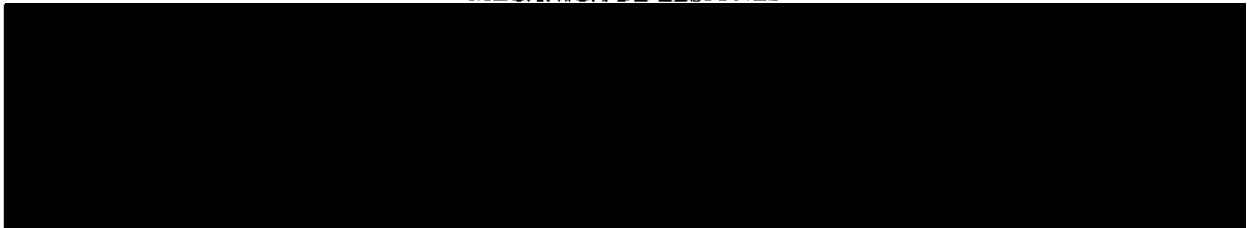
La **hiperemia activa** se produce debido a la combinación de tejidos de la hipoxia y la producción de metabolitos vasodilatador. En el primer caso, el oxígeno de suministro a los tejidos de los vasos sanguíneos, es menor. Por lo tanto, estos tejidos ahora empiezan a exigir de más oxígeno, y esto a su vez conduce a la vasodilatación. En el caso de este último, la ampliación de los vasos sanguíneos se produce debido a la relajación de los músculos lisos que se encuentran dentro de las paredes de los vasos sanguíneos. Las sustancias llamadas vasodilatadores, tales como iones de potasio, óxido nítrico, dióxido de carbono y la adenosina, por lo general desencadena este proceso. Segundos después de que el aumento de metabolismo de los tejidos, la hiperemia activa se hace evidente. El aumento en el tejido del metabolismo, también aumenta el flujo sanguíneo, que vuelve a la normalidad sólo después de que el metabolismo se restaura a su estado normal.

**Lesiones de Lucha, Defensa y/o Forcejeo.** En los hechos donde se producen lesiones y hasta la pérdida de la vida, con el estudio de ropas y superficies corporales de los participantes en la comisión de los mismos, *se puede establecer criminalísticamente si existió o no previamente o durante su consumación, forcejeo, lucha o defensa.*

Durante el *forcejeo* se pueden provocar desgarros, descoceduras, desabotonaduras y desorden violento de las ropas superiores, principalmente. Pueden ir acompañados de ligeras escoriaciones o estigmas ungueales, así como zonas equimóticas en brazos, antebrazos y muñecas por compresión o sujeción violenta. Los *signos de defensa* incluyen especialmente zonas equimóticas y escoriaciones de consideración sobre caras postero externas de antebrazos y muñecas, así como sobre el dorso y palma de las manos.

**Huellas o indicios observados en casos de maniobras de sujeción.** Son aquellas en las que se observan o encuentran indicios, signos propios y en su caso, lesiones, que nos determinan que el sujeto en estudio, fue sujetado de una o varias zonas anatómicas, en afán de evitar que realice maniobras de defensa, de lucha o bien de movimientos diversos (desplazamiento para alejarse del lugar o de evitar ser agredido). Esto se observa particularmente en muñecas, tobillos, cuello, boca, ojos, etc.

MECANICA DE LESIONES



Rev.: 2

Ref. 1

FO-MF-07



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

804

803 745

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Especialidades Médicas  
Departamento de Medicina Forense

801

FOLIO: 56059

A.P. /PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ASUNTO: MECANICA DE LESIONES

México, Distrito Federal a 14 Agosto de 2014

0802

--	--	--	--

[REDACTED]

[REDACTED]

**CONCLUSIONES**

**PRIMERA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

Rev.: 2

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-07



**PGR**  
 PROCURADURÍA GENERAL  
 DE LA REPÚBLICA

805 804 745  
 AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
 Coordinación General de Servicios Periciales  
 Dirección General de Especialidades Médicas  
 Departamento de Medicina Forense

FOLIO: 56059  
 A.P. /PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
 ASUNTO: MECANICA DE LESIONES  
 México, Distrito Federal a 14 Agosto de 2014

[REDACTED]

**BIBLIOGRAFIA**

- 1.- VARGAS ALVARADO EDUARDO.- "Medicina Legal", Editorial Trillas, México 1996.
- 2.- VARGAS ALVARADO EDUARDO.- "Medicina Forense y Deontología Médica", Editorial Trillas, México 1991.
- 3.- QUIRÓZ CUARÓN ALFONSO.- "Medicina Forense"; Editorial Porrúa, México 1990.
- 4.- GRANDINI G. JAVIER.- "Medicina Forense".- Distribuidora y editorial Mexicana; México 2000.
- 5.- GISBERT CALABUIG, "Medicina Legal y Toxicología".- Editorial Masson, Madrid, España, 2005.
- 6.- PATITÓ, JOSE A. "Tratado de Medicina Legal", Editorial Quórum, Argentina, 2003.
- 7.- Manual para la Investigación y Documentación eficaz de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes o Protocolo de Estambul.

**ANEXOS**

Tablas incluidas en el cuerpo del presente dictamen.

[REDACTED]

Rev.: 2

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-07



807  
806  
747  
0805  
804

Unidad o Coordinación: U.E.I.D.C.S.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN INTERNA

MEXICANA REPUBLICA

Número de folio: 4251

Fecha de recepción:	14/08/2014	Hora de recepción:	[Redacted]
Turnado a:	[Redacted]		
Nombre:	[Redacted]		
Cargo:	[Redacted]		
De:	[Redacted]		
Cargo	[Redacted]		Titular

Trámite:	PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES
----------	---

Remitente:	[Redacted]	
Cargo:	[Redacted]	
Oficio:	[Redacted]	14/08/2014
Docto. con termino:	[Redacted]	

Asunto:	SE REMITE RESPUESTA A OFICIO U.E.I.D.C.S./CGB/9608/2014.
---------	--

Instrucciones complementarias:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.
--------------------------------	---

[Redacted]

\_\_\_\_\_  
ANGEL ANTONIO MARQUEZ ESQUIVEL

c.c.p.



80740

0806

4251

805

OFICIO: PGR/SEIDO/UEITMPO/ANT/1166/2014.

ASUNTO: CONTESTACION DE ANTECEDENTES.

México D. F. a 14 de Agosto de 2014.

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y SERVICIOS LEGALES

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA UNDCS DE LA SEIDO.

PRESENTE.

Me refiero a su oficio, UEIDCS/CCG/9608/2014, emitido dentro de la A.P.  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, en el cual se solicita informe si en la base de datos de esta  
Unidad, existen actas circunstanciadas, averiguaciones previas, e [REDACTED]

Lo que se informa para [REDACTED]

SU [REDACTED] ON.

LIC [REDACTED]



0807

A P. CLEROS EBO CLUB

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

806

--- En México, Distrito Federal, a catorce de agosto de dos mil catorce. ---  
--- **Téngase** por recibido volante 9475, mediante el cual remite oficio 226060000/DGAJ-AJ/01013529/2014, de doce de agosto de dos mil catorce, suscrito por el licenciado Javier Mociño Barrón, Director General de Asuntos Jurídicos, de catorce de los corrientes, suscrito por el licenciado [REDACTED] Coordinador General de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED].

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] representante del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [REDACTED] al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**

[REDACTED]

[REDACTED]



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

~~807~~

Volante: 40585 No Referencia: 226060000/DGAJ-AJ/01013529/2014

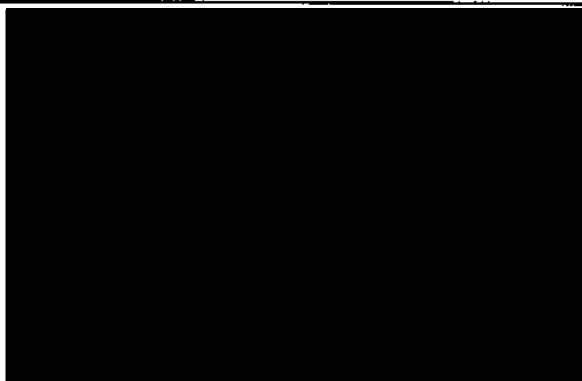
Folio: 9475

~~0808~~

Fecha de recepción:	14/08/2014	fecha Docto:	12/08/2014	Fecha termino:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE DA CONTESTACION A SU OFICIO CGB/9181/2014			

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES		



RECIBE:

Toluca de Lerdo, martes 12 de agosto de 2014

226060000/DGAJ-AJ/01013529/2014

ASUNTO: SE DA RESPUESTA A OFICIO

A.P: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA y Servicios a la Comunidad

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD, CON SEDE EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL DOMICILIO: PASEO DE LA REFORMA, NUMERO 75, SEGUNDO PISO, COLONIA GUERRERO, DEL. CUAUHTÉMOC DISTRITO FEDERAL C.P. 06300 PRESENTE.

En respuesta al oficio numero UEIDCS/CGB/9181/2014 de fecha 30 de julio de 2014, mediante el cual solicita:

[Redacted]

Al respecto y con fundamento en lo establecido por los artículos 5 fracción VI, 6, 8 fracción VI, 12 fracciones V, VII, XIII, XIV, XVII Y XIX; 18 fracción IX Y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, comunico a Usted que esta Institución esta imposibilitada legal y materialmente para dar cumplimiento a su requerimiento, toda vez que no se tiene la facultad de acceder a la información en comento, ya que a partir del 1 de febrero del 2007 es la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México quien cuenta con la Base de Datos del Sistema del Padrón Vehicular y de Licencias, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 7.4 fracción IV y 7.25 del Código Administrativo del Estado de México.

[Redacted]

se sirva dejar sin efecto el apercibimiento decretado en autos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

[Redacted Signature]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS - FOLIO: 29856



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

AV. FIDEL VELÁZQUEZ ESQ. 28 DE OCTUBRE COL. VÉRTICE, C.P. 50090, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO TELS. (01722) 2.79.62.12



812 811  
751  
0810  
809

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN

Toluca de Lerdo, martes 12 de agosto de 2014

226060000/DGAJ-AJ/01013529/2014

**ASUNTO: SE DA RESPUESTA A OFICIO**

A.P: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ESTADO DE LA REPUBLICA

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD, CON SEDE EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL  
DOMICILIO: PASEO DE LA REFORMA, NUMERO 75, SEGUNDO PISO, COLONIA GUERRERO, DEL. CUAUHTÉMOC DISTRITO FEDERAL C.P. 06300  
**PRESENTE.**

En respuesta al oficio numero UEIDCS/CGB/9181/2014 de fecha 30 de julio de 2014, mediante el cual solicita:

[Redacted]

Al respecto y con fundamento en lo establecido por los artículos 5 fracción VI, 6, 8 fracción VI, 12 fracciones V, VII, XIII, XIV, XVII Y XIX; 18 fracción IX Y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, comunico a Usted que esta Institución está imposibilitada legal y materialmente para dar cumplimiento a su requerimiento, ya que no se tiene la facultad de acceder a la información en comento, ya que a partir del 1 de febrero del 2014

[Redacted]

Asimismo hago conocimiento que la información relacionada con el padrón vehicular,

[Redacted]

Atento a lo antes expuesto, solicito a usted se sirva dejar sin efecto el apercibimiento decretado en autos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.  
[Redacted Signature]



DIR...  
TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL DE PARTES. - FOLIO: 29856

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AV. FIDEL VELÁZQUEZ ESQ. 28 DE OCTUBRE COL. VÉRTICE, C.P. 50090, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
TELS. (01722) 2.79.62.12



0811  
810

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
MÉXICO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.

--- En México, Distrito Federal, a catorce de agosto de dos mil catorce.---

--- **Téngase** por recibido volante 9487, mediante el cual remite oficio AJI/EUA/285/08-2014-A, de trece de los corrientes, suscrito por la licenciada Keila Román Villegas, Directora de Asistencia Jurídica Internacional, mediante el cual hace del conocimiento a esta autoridad, que se solicitó información al Agregado Jurídico Interino del F.B.I en la Embajada de los Estados Unidos de América en México. Documentos constantes de dos fojas.---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se:---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [REDACTED] al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.---

**DAMOS FE**





0812  
811

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 40645

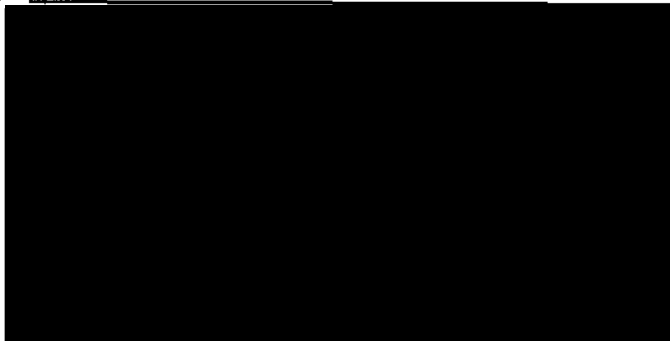
No Referencia: DAJI/8079/14

Folio: 9487

Fecha de recepción:	14/08/2014	Fecha Docto:	13/08/2014	Fecha termino:	-
Destinario:					
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE COPIA DE CONOCIMIENTO EN RELACIÓN AL OFICIO SEIDO/UEIDCS/9148/2014.			

Instrucciones:		Trámite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.			



BTRM 14/08/2014 16:13:40

RECIBE: \_\_\_\_\_



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA  
REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
2014 AGO 14 10:00 AM

SUBPROCURADURIA JURIDICA  
ASUNTOS INTERNACIONALES.  
COORDINACIÓN DE ASUNTOS  
INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA  
JURÍDICA INTERNACIONAL.

815  
753  
0813  
812

EXP. AJI/EUA/285/08-2014-A

OFICIO N° DAJI/ 8079/14

México, D. F., a 13 AGO 2014

SR. [REDACTED]  
AGREGADO JURIDICO INTERINO DEL F.B.I.,  
EN LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA EN MEXICO.  
PRESENTE.

Hago de su conocimiento que esta Unidad Administrativa recibió una petición de colaboración de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la SEIDO, de esta Institución, la cual tiene por objeto recabar diversa información y documentación relacionada con diversa personas, las que se mencionan más adelante, cuyas constancias serán aportadas a la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

1. [REDACTED]

2. [REDACTED]

...Continúa al reverso...

2314

813

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a catorce de agosto de dos mil catorce. ---  
--- **Téngase** por recibido volante 9460, mediante el cual remite oficio 316.2014.003953, de ocho de los corrientes, suscrito por [REDACTED] Subdirector de Procedimientos y Normatividad Registrales, mediante el cual informa que no se localizaron antecedentes. Documentos constantes de cuatro fojas. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [REDACTED] que al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**

[REDACTED]

**TESTIGO DE ASISTENCIA**

[REDACTED]





CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

0815  
814

Volante: 40497 No Referencia: MEXPOST EE843159079MX Folio: 9460

Fecha de recepción:	14/08/2014	Fecha de octo:	14/08/2014	Fecha termino:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:	[REDACTED]				
Turnado a:	[REDACTED]				
Entidad:	[REDACTED]				

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE SOBRE CERRADO			

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES		



RECIBE:



Subsecretaría de Competitividad y Normatividad 0816  
Dirección General de Normatividad Mercantil

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

Oficio: 316.2014.003953

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

México, D.F. a 8 de agosto de 2014

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud  
Subprocuraduría Especializada en Investigación  
de Delincuencia Organizada  
Paseo de la Reforma N° 75, 2° piso  
Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,  
C.P. 06300, México, Distrito Federal  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

Presente

En atención a su oficio UEIDCS/CGB/9175/2014, de fecha 30 de julio de 2014, en el que solicita se efectúe una búsqueda en los archivos con que cuenta esta Unidad Administrativa, y que en caso de existir información

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Insurgentes Sur 1940, Piso 5, Col. Florida, C.P. 01030, México, D.F. Teléfono (55) 5229 6100 Ext. 33529



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 20 bis del Código de Comercio, 34 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 18 fracción II, último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 4 y 23 del Reglamento del Registro Público de Comercio, y 22 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

[REDACTED SIGNATURE]

Gómez - Directora General de Normatividad Mercantil - Presente

Av. Insurgentes Sur 1940, Piso 5, Col. Florida, C.P. 01030, México, D.F. Teléfono (55) 5229 6100 Ext. 33529

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Subsecretaría de Competitividad y Normatividad  
Dirección General de Normatividad Mercantil

0817

818

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Comercio Exterior,  
Fomento Industrial y Turismo  
y Estudios de la Competitividad  
e Investigación

Oficio: 316.2014.003953

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

México, D.F. a 8 de agosto de 2014

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud  
Subprocuraduría Especializada en Investigación  
de Delincuencia Organizada  
Paseo de la Reforma N° 75, 2° piso  
Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,  
C.P. 06300, México, Distrito Federal  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
Presente

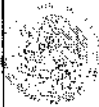
En atención a su oficio UEIDCS/CGB/9175/2014, de fecha 30 de julio de 2014, en el que solicita se efectúe una búsqueda en los archivos con que cuenta esta Unidad Administrativa, y que en caso de existir información

siguiente:

[Redacted content]

Insurgentes Sur 1940, Piso 5, Col. Florida, C.P. 01030, México, D.F. Teléfono (55) 5229 6100 Ext. 33529

SE



Secretaría de Competitividad y Normatividad  
Dirección General de Normatividad Mercantil

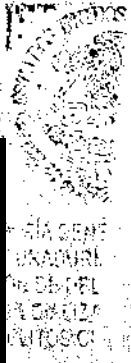
[REDACTED] vale [REDACTED]  
[REDACTED] a [REDACTED]  
[REDACTED] o [REDACTED]  
[REDACTED] o [REDACTED]  
[REDACTED] a [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 20 bis del Código de Comercio, 34 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 18 fracción II, último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 4 y 23 del Reglamento del Registro Público de Comercio, y 22 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

*Atentamente,*

**EL SUBDIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS**



Gómez - Directora General de Normatividad Mercantil - Presente

Av. Insurgentes Sur 1940, Piso 5, Col. Florida, C.P. 01030, México, D.F. Teléfono (55) 5229 6100 Ext. 33529



Subsecretaría de Competitividad y Normatividad  
Dirección General de Normatividad Mercantil



Oficio: 316.2014.003953

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

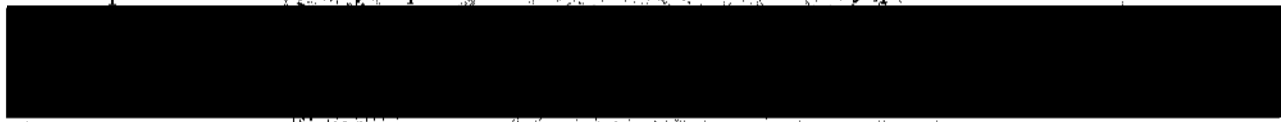
México, D.F. a 8 de agosto de 2014.



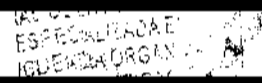
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud  
Subprocuraduría Especializada en Investigación  
de Delincuencia Organizada  
Paseo de la Reforma N° 75, 2° piso  
Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,  
C.P. 06300, México, Distrito Federal  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

Presente

En atención a su oficio UEIDCS/CGB/9175/2014, de fecha 30 de julio de 2014, en el que solicita se efectúe una búsqueda en los archivos con que cuenta esta Unidad Administrativa, y que en caso de existir información



siguiente:



Insurgentes Sur 1940, Piso 5, Col. Florida, C.P. 01030, México, D.F. Teléfono (55) 5229 6100 Ext. 33529

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Subsecretaría de Competitividad y Normatividad  
Dirección General de Normatividad Mercantil

[Redacted]

[Redacted] va [Redacted]

[Redacted] al [Redacted]

[Redacted] de [Redacted]

[Redacted] de [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 20 bis del Código de Comercio, 34 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 18 fracción II, último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 4 y 23 del Reglamento del Registro Público de Comercio, y 22 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

*Atentamente,*

E [Redacted]

[Redacted] Gómez - Directora General de Normatividad Mercantil - Presente

[Redacted]


tes Sur 1940, Piso 5, Col. Florida, C.P. 01070, México, D.F. Teléfono (55) 5229 6100 Ext. 33529



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE LA REPUBLICA

--- En México, Distrito Federal, a catorce de agosto de dos mil catorce. ---

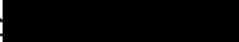
--- **Téngase** por recibido volante 9479, mediante el cual remite oficio 220-1/12522/2014, de doce de los corrientes, suscrito por el Director General Adjunto, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual informa remite información financiera relacionada . Documentos constantes de veintiún fojas. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

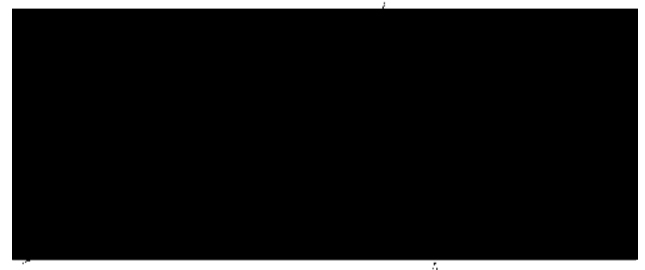
**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado  agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal como representante del final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**







CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

0822  
119

Volante: 40515

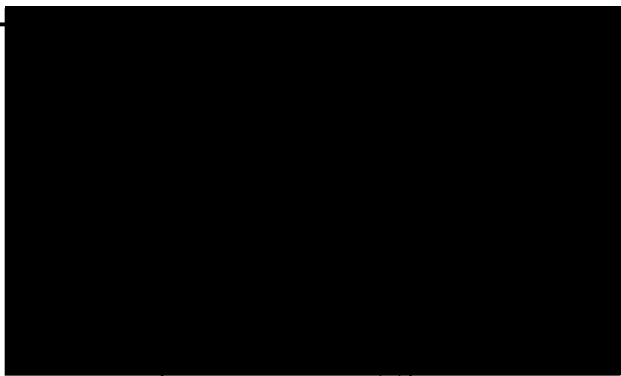
No Referencia: 220-1/12522/2014

Folio: 9479

Fecha de recepción:	14/08/2014	Fecha Docto:	14/08/2014	Fecha termino:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:	[REDACTED]				
Turnado a:	[REDACTED]				
Entidad:	[REDACTED]				

Asunto:	CONTESTACIÓN PARCIAL	Anexos:	0
SE REMITE SOBRE Y OFICIO PROVENIENTES DE LA C.N.B.V. EN RELACIÓN CON LA A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2013.			

Instrucciones:	Trámite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.		



RECIBE:



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA 9479

No Referencia: 220-1/12522/2014

Volante: 40515 820

Fecha de recepción:	14/08/2014 11:31:38	Fecha Docto:	14/08/2014	Fecha termino:	#Error
Destinario:	[REDACTED] - UEIDCS -				
Remitente:	COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES - NO TIENE - SHCP				
Entidad:	DISTRITO FEDERAL				

Asunto:	CONTESTACIÓN PARCIAL	Anexos:	0
EN ATENCION AL OFICIO UEIDCS/9147/2014 DERIVADO DE LA AP PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2013 SE REMITE INFORME			

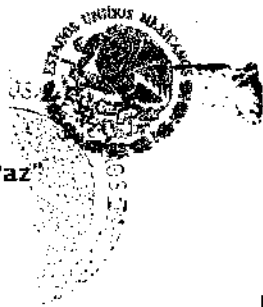
Instrucciones:	Trámite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCION Y EFECTOS PROCE [REDACTED]		

SEIDO

SEIDO/DGACA/FO/002-2

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
"2014 Año de Octavio Paz"



824 823 760  
CNBV

COMISIÓN NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

821  
0822

**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**  
**Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos**  
Dirección General Adjunta de Atención de Requerimientos Especiales  
Oficio No. 220-1/12522/2014  
México, D.F., 12 de agosto de 2014

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada**  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

Av. Paseo de la Reforma No. 75,  
Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc  
C.P. 06300, México D.F.

**Mtro. Rodrigo Archundia Barrientos**  
Subprocurador

Fecha de clasificación:	12 de agosto de 2014
Unidad Administrativa:	Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Reservada	Todo el documento y anexos
Periodo de reserva:	12 años
Fundamento legal:	Artículos 13, fracción V, y 14, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Vigésimo Cuarto, fracciones I a IV, y Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
Confidencial	Todo el documento y anexos
Fundamento Legal:	Artículos 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Trigésimo Primero y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
Rúbrica:	[Redacted]

CNBV 220.467  
Expediente: 14080233-M

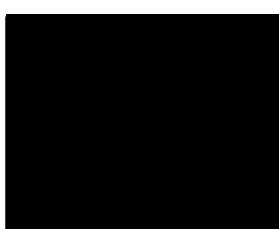
ASUNTO: Se atiende su requerimiento de información.

Hacemos referencia a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDCS/9147/2014 derivado de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, mediante el cual esa Autoridad solicitó información y documentación de las cuentas que se localicen a nombre de las personas que en el mismo se señalan.

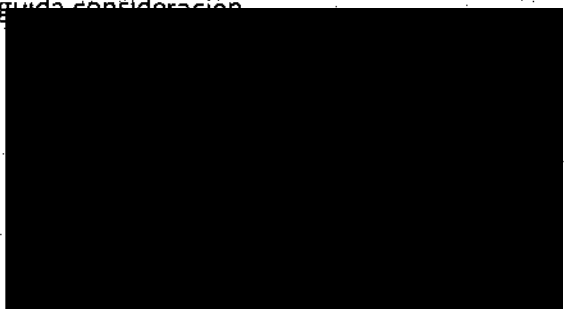
Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito; fracción I del artículo 43 Bis del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente enviamos a usted copia del informe que rindió BANCO INBURSA S.A., así como la documentación que en ese se indica.

Es de señalar que la información que se turna es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como al artículo 142 de la ley referida en el párrafo anterior.

Por lo anterior, se da por atendido de manera parcial su requerimiento de información, manifestándole las seguridades de nuestra distinguida consideración.



ado.



CNBV COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
**DESPACHADA**

13 AGO. 2014

**DIRECCIÓN GENERAL  
ADJUNTA DE ATENCIÓN DE  
REQUERIMIENTOS ESPECIALES**

1971, Torre Sur piso 9 Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., Tel.: 5255 1454 6000 [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
"2014 Año de Octavio Paz"



825 824  
CNBV 761 0823

COMISIÓN NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

822

**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**  
**Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos**  
Dirección General Adjunta de Atención de Requerimientos Especiales  
Oficio No. 220-1/12522/2014  
México, D.F., 12 de agosto de 2014

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada**  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

Av. Paseo de la Reforma No. 75,  
Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc  
C.P. 06300, México D.F.

**Mtro. Rodrigo Archundia Barrientos**  
Subprocurador

Fecha de clasificación:	12 de agosto de 2014
Unidad Administrativa:	Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Reservada:	Todo el documento y anexos
Período de reserva:	12 años
Fundamento legal:	Artículos 13, fracción V, y 14, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Vigésimo Cuarto, fracciones I a IV, y Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
Confidencial:	Todo el documento y anexos
Fundamento Legal:	Artículos 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Trigésimo Primero y Trigésimo Segundo, fracciones I, IX y XVII de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
Rúbrica:	[Redacted]

CNBV 220.467  
Expediente: 14080233-M

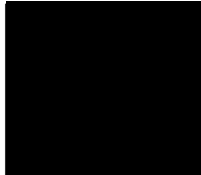
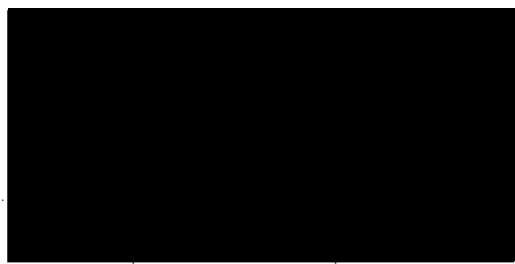
ASUNTO: Se atiende su requerimiento de información.

Hacemos referencia a su oficio número RGR/SEIDO/UEIDCS/9147/2014 derivado de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDCS/7331/2014, mediante el cual esa Autoridad solicitó información y documentación de las cuentas que se localicen a nombre de las personas que en el mismo se señalan.

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito; fracción I del artículo 43 Bis del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente enviamos a usted copia del informe que rindió BANCO INBURSA S.A., así como la documentación que en ese se indica.

Es de señalar que la información que se turna es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como al artículo 142 de la ley referida en el párrafo anterior.

Por lo anterior, se da por atendido de manera parcial su requerimiento de información, manifestándole las seguridades de nuestra distinguida consideración



e cerrado.

Sur 1971, Torre Sur piso 9 Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón,  
México, D.F., Tel.: 5255 1454 6000 [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)



13 AGO. 2014

DIRECCIÓN GENERAL  
ADJUNTA DE ATENCIÓN DE  
REQUERIMIENTOS ESPECIALES

México D.F., a 12 de agosto de 2014.



12 AGO. 2014

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS ESPECIALES

LIC. [Redacted]  
Dirección General Adjunta de Atención de Requerimientos Especiales.  
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.  
PRESENTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Referencia:  
Delincuencia Organizada

Oficio Núm. : 220-1/1140928/2014  
Fecha: 06 de agosto de 2014.  
Publicado: 06 de agosto de 2014.  
CNBV: 220  
Expediente: 14080233-M  
Folio: 49724  
OFICIO No. PGR/SEIDO/UEIDCS/9147/2014 de fecha 06 de agosto de 2014. (SEIDO)

OSCAR ALEJANDRO BUSTAMANTE RUISANCHEZ, en mi carácter de Oficial de Cumplimiento de BANCO INBURSA S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA, (Banco Inbursa) personalidad que tengo debidamente acreditada ante esa H. Comisión, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos las oficinas ubicadas en Avenida de las Palmas No. 736, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, en México, Distrito Federal y autorizando para los mismos efectos y para realizar cualesquiera gestiones a Miriam Camargo Gómez, Sandra Patricia Hernández Camacho, Eunice Azucena Mora Correa, Gabriela Corona Sánchez y Juan Carlos Torreblanca Cuéllar por este conducto manifiesto lo siguiente:

En atención al Oficio girado por esa Comisión en relación con el Oficio suscrito por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, mi representada informa que:

[Redacted text block]

manifiesto que la información presentada deberá ser considerada como información reservada en términos del artículo 14 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación al artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, debiendo mantener su confidencialidad en términos de la ley referida.

Por lo anteriormente expuesto, A ESTA H. AUTORIDAD, atentamente solicito se sirva:

PRIMERO.- Tener por presentado el presente escrito en tiempo y forma en términos del oficio dirigido a esta Institución y dentro del plazo concedido por esa autoridad.

[Redacted signature area]

OFICIALIA DE PARTES  
Con anexo(s) ID003744 12/08/2014 12:38



201400304206



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS,  
Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA  
E INVESTIGACIÓN

827

826  
~~763~~

0825

824

# ANEXO 1



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
AGENCIA ORGANIZADA  
EN INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL



PROCURADURÍA  
Subprocurador  
Prevención del Del  
17/14



PROCURADURÍA  
Subprocurador  
INVESTIGACIÓN DE  
REGLAMENTO DE  
SE DEBO



BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA  
 Insurgentes Sur 3500 P.B., Col. Peña Pobre, Delegación Tlalpan, C.P. 14060, México, D.F.  
 www.inbursa.com

828 827 764

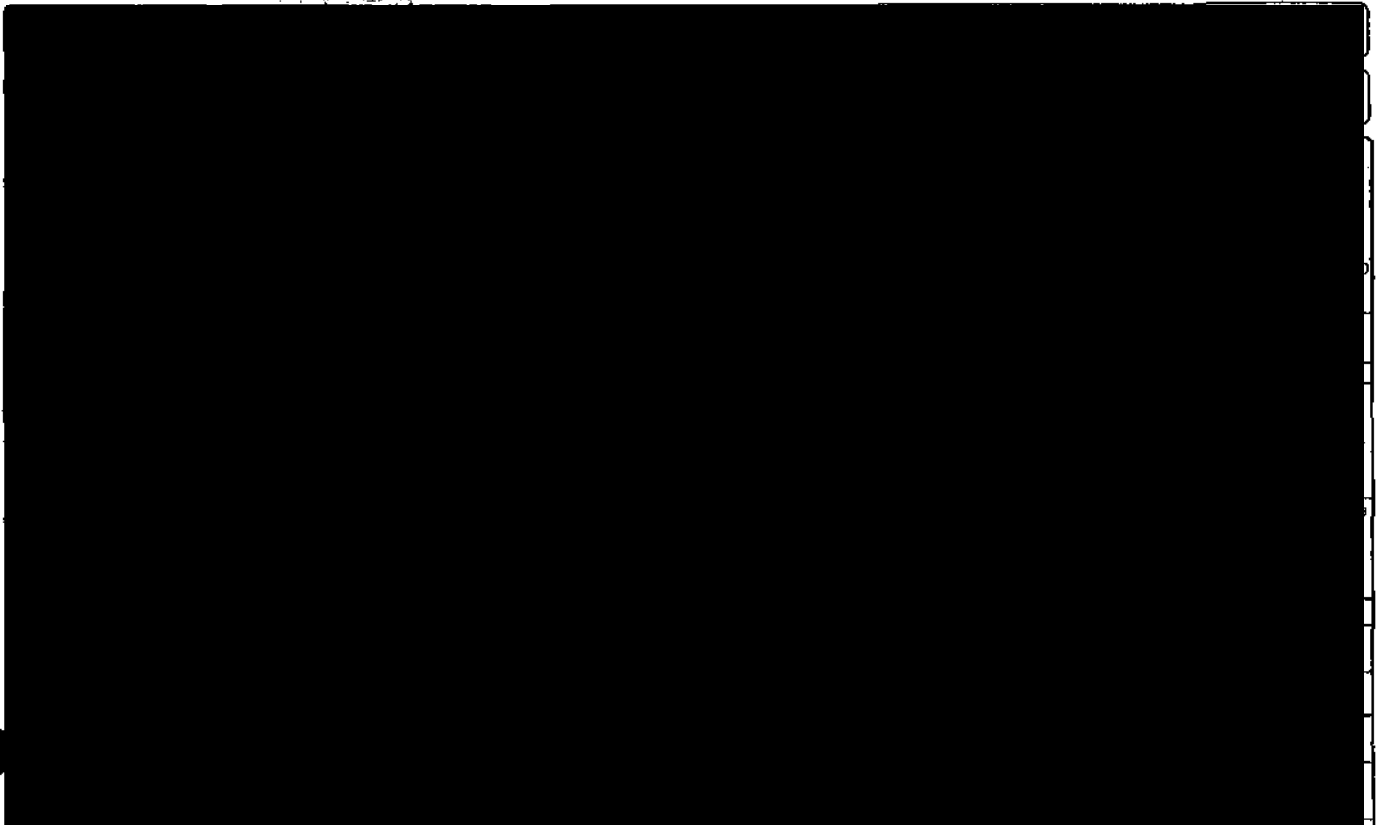
CONTRATO CUENTA CON SANBORNS

PERSONA FÍSICA

FOLIO No 136610

0826

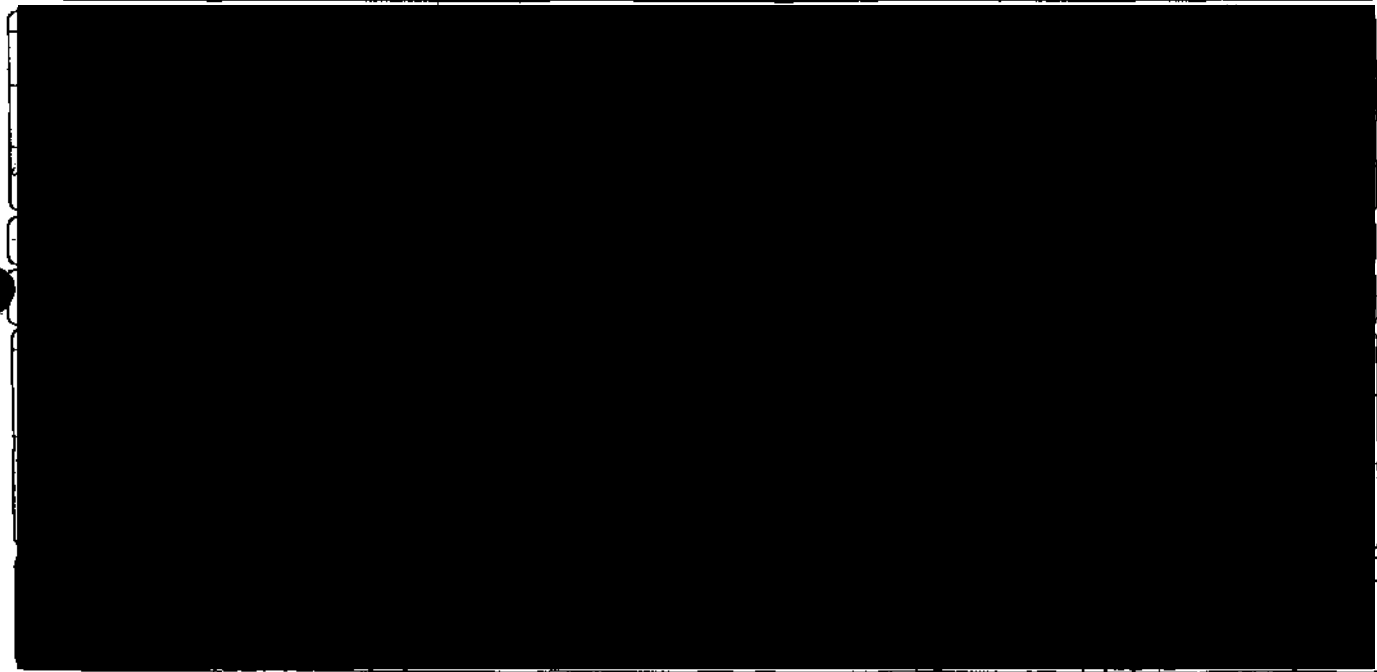
825



DOMICILIO ADICIONAL (OPCIONAL, en donde se trabaja en horas hábiles o en caso de ser residente en el extranjero indique si cuenta con domicilio en México para recibir correspondencia)

CALLE Y NÚMERO		COLONIA	
CÓDIGO POSTAL	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	CIUDAD O POBLACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO)
PAIS		TELÉFONO PARTICULAR (Lada, cve local y No. tel. 12 dígitos)	

EN CASO DE SER RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, MENCIONE LAS RAZONES POR LAS QUE PRETENDE CELEBRAR ESTE CONTRATO EN MÉXICO.



BIV-726-2

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2



México, D. F. 07 de Agosto de 2014.

PROFESORADO  
Administración  
de la Investigación del Delito  
Oficina

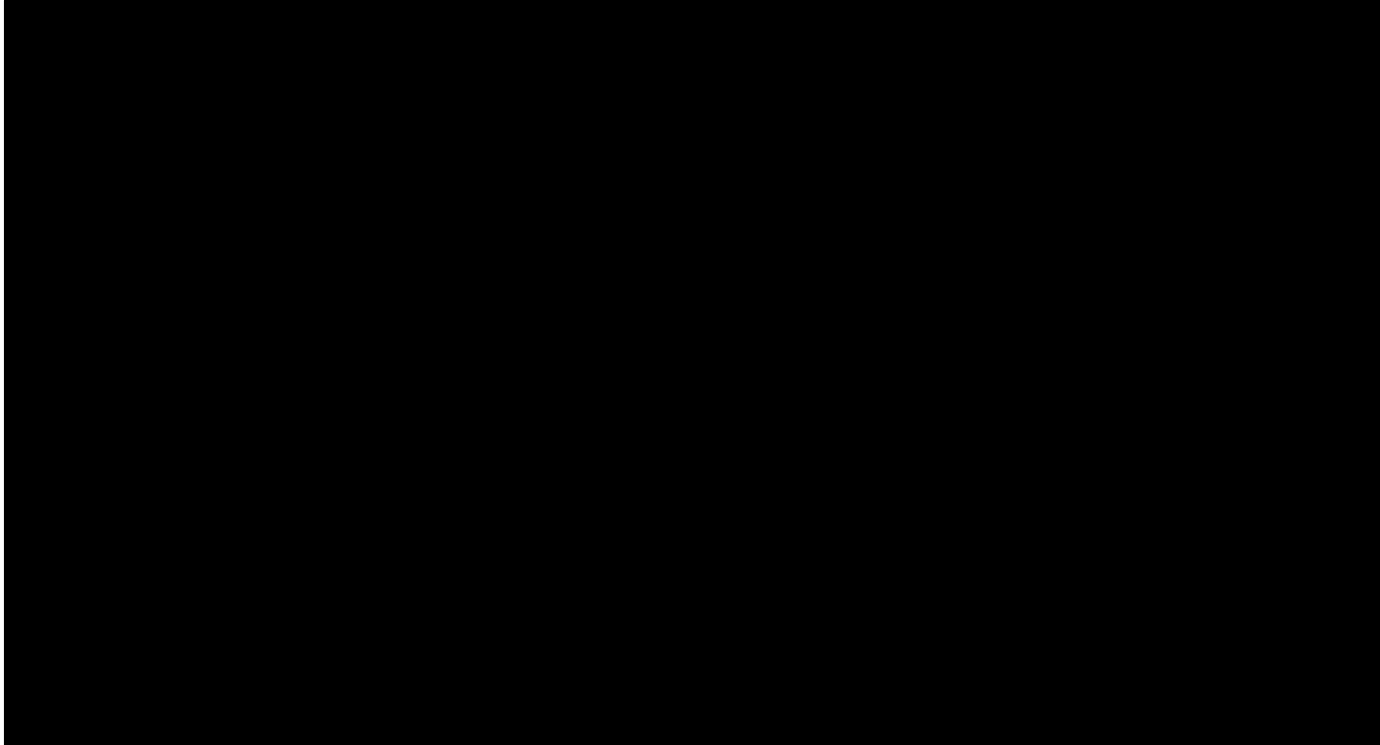
[REDACTED] en carácter de Funcionario Autorizado de Banco Inbursa, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, y con las facultades que tengo conferidas mediante escritura No. 65,247, Libro No. 1168, de fecha 30 de julio de 2007 ante la fe del Lic. [REDACTED]

[REDACTED] certifico que en términos del artículo 100 de la Ley de Instituciones de Crédito el presente documento es una copia que coincide fielmente con la imagen obtenida del sistema de microfilmación [REDACTED] que represento, correspondiente al número de cuenta [REDACTED]

[REDACTED]

PROFESORADO  
Administración  
de la Investigación del Delito  
Oficina

APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S)



0827

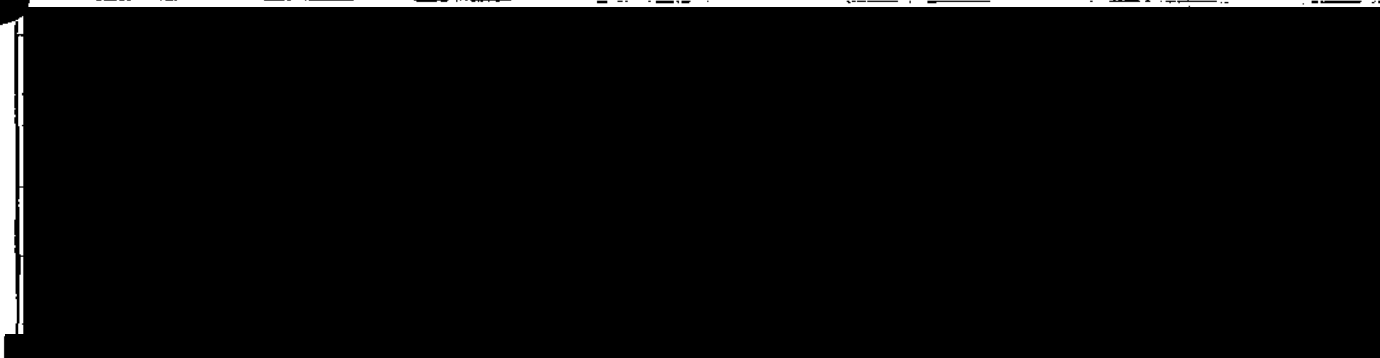
826

DELEGACIÓN O MUNICIPIO

CIUDAD O POBLACIÓN

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO) PAÍS

SEGURO



<p>tos y ados os y or de ntera e los gates ATO.</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Autorizo a Banco Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, a utilizar mi información de naturaleza y alcance de la información y del uso que he otorgado, así como a que presente documentación.</p>	<p><input type="checkbox"/> Autorizo a Banco Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, a utilizar mi información de naturaleza y alcance de la información y del uso que he otorgado, así como a que presente documentación.</p>	<p><b>EL CLIENTE</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Autorizo a Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, a utilizar mi información con fines mercadotécnicos o publicitarios, así como para recibir publicidad.</p>
---	---	--	---



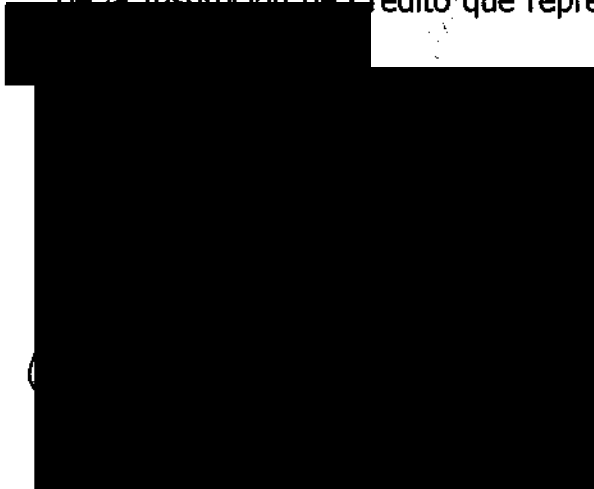


**México, D. F. 07 de Agosto de 2014.**

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Investigación del Delito y de  
Ofensas de In

[REDACTED] en carácter de Funcionario Autorizado de Banco Inbursa, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, y con las facultades que tengo conferidas mediante escritura No. 65,247, Libro No. 1168, de fecha 30 de julio de 2007 ante la fe del Lic. [REDACTED]

[REDACTED] certifico que en términos del artículo 100 de la Ley de Instituciones de Crédito el presente documento es una copia que coincide fielmente con la imagen obtenida del sistema de microfilmación de la Institución de Crédito que represento, correspondiente al número de cuenta

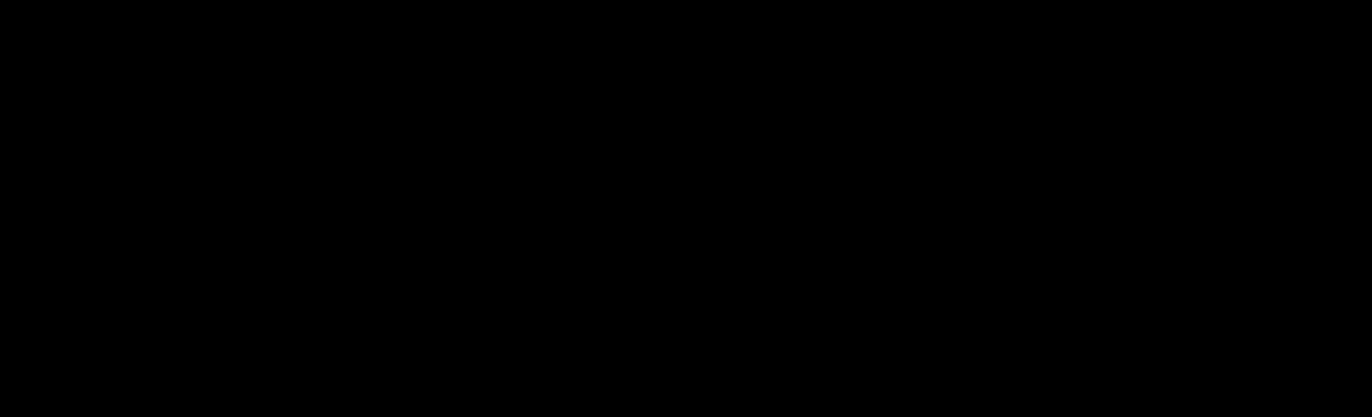


PROCURADURÍA GENERAL  
SUBPROCURADURÍA DE  
INVESTIGACIÓN DEL DELITO Y DE  
OFENSAS DE IN  
DE 2014

CUADRO INFORMATIVO CUENTA CON SANBORNS

Operación Pasiva

TASA DE INTERÉS	GANANCIA ANUAL TOTAL NETA (GAT)	COMISIONES RELEVANTES	CLÁUSULA
-----------------	---------------------------------	-----------------------	----------



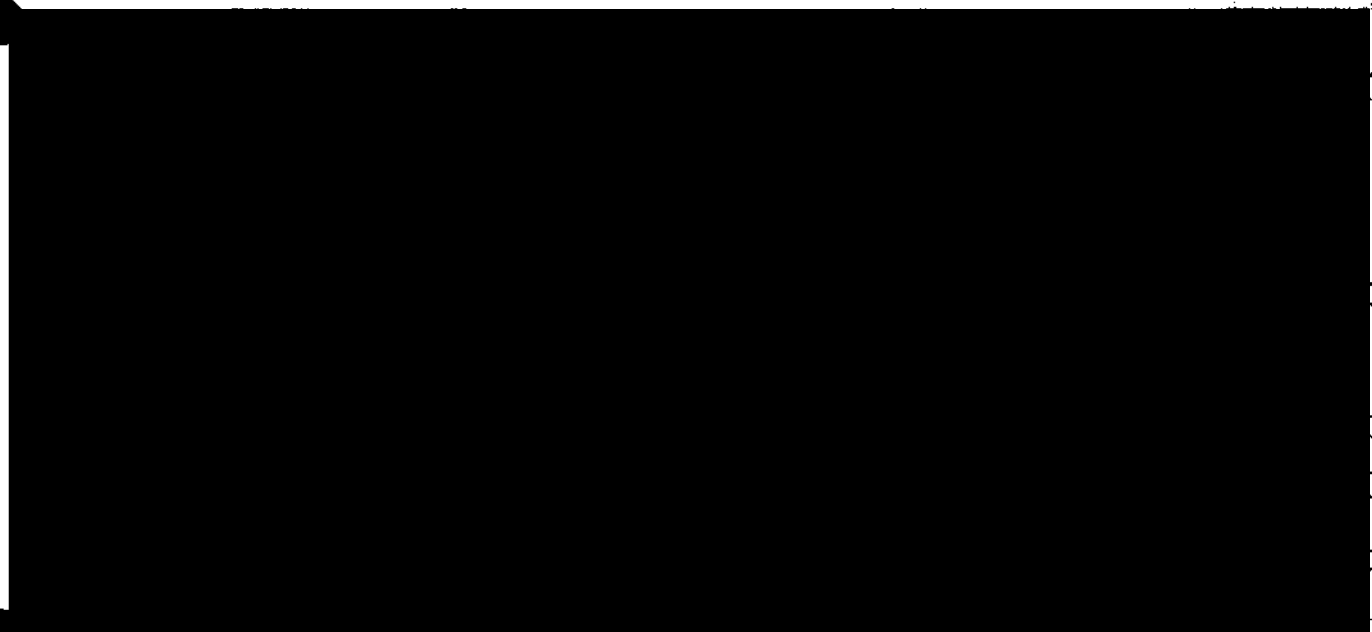
MEDIOS DE DISPOSICIÓN

LUGARES PARA EFECTUAR RETIROS

- Tarjeta
- Chequera
- Banca Electrónica

- Cajeros automáticos
- Ventanilla
- Comercios afiliados
- Comisionistas bancarios

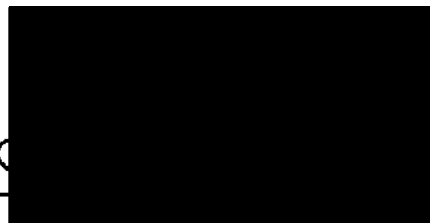
ESTADO DE CUENTA



Mant  
en el  
Contr

afiliados  
ante del

INBURSA

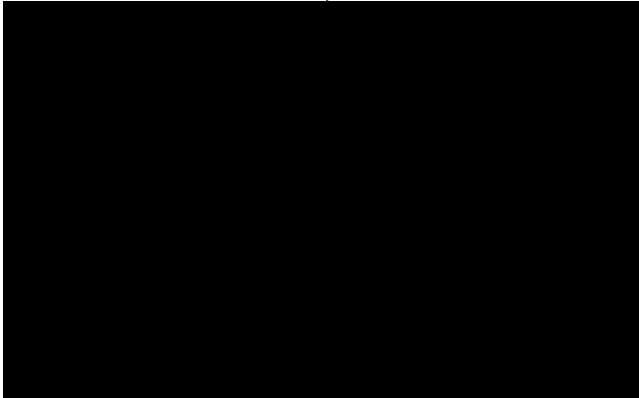


**México, D. F. 07 de Agosto de 2014.**

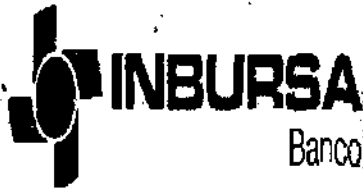
PROCESO DE  
SOLICITUD DE  
CREDITO

[REDACTED] en carácter de Funcionario Autorizado de Banco Inbursa, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, y con las facultades que tengo conferidas mediante escritura No. 65,247, Libro No. 1168, de fecha 30 de julio de 2007 ante la fe del Li [REDACTED]

[REDACTED] del artículo 100 de la Ley de Instituciones de Crédito el presente documento es una copia que coincide fielmente con la imagen obtenida del sistema de microfilmación [REDACTED] Crédito que represento, correspondiente al número de cuenta [REDACTED]



PROCESO DE  
SOLICITUD DE  
INVERSIONES DE  
UNIDAD DE CREDITO  
DE CREDITOS



# REGISTRO DE FIRMAS

831 767 830

FECHA DE APERTURA 29 06 12 <small>DIA MES AÑO</small>	Nº DE CUENTA [REDACTED]
TIPO DE MONEDA 01	SUCURSAL IGUALA

82  
828  
0829

TIPO PERSONA	RAZÓN SOCIAL / PERSONA MORAL O NOMBRE DEL TITULAR (PERSONA FÍSICA)	R.F.C.
[REDACTED]		

ACEPTO (AMOS) LAS CONDICIONES DE MANEJO DE ESTA CUENTA SEGUN ESTE EJEMPLAR TIPO DE FIRMA

ACEPTO (AMOS) LAS CONDICIONES DE MANEJO DE ESTA CUENTA SEGUN ESTE EJEMPLAR TIPO DE FIRMA

NOMBRE

3

[REDACTED]

NOMBRE [REDACTED] NOMBRE [REDACTED]

ESTA TARJETA  SE ADICIONA A LA ANTERIOR  SUSTITUYE A LA ANTERIOR

**OBSERVACIONES**

- LOS DATOS DE ESTA TARJETA DEBERAN NOTARSE CON LETRA LEGIBLE O EN CASO CONTRARIO MANEJARSE CON MANO DE ESCRIBIR
- UTILIZAR SOLO UNA TINTA NEGRO O AZUL, PREFERENTEMENTE SOLO GRAPAS (NO USE PLUMIN)
- CANCELAR AQUELLOS ESPACIOS NO UTILIZADOS

ESTE FORMATO ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO GLOBAL

BUN-005-B

[REDACTED]

México, D. F. 07 de Agosto de 2014.

PROCURADURÍA DE  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito

[REDACTED] en carácter de Funcionario Autorizado de Banco Inbursa, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, y con las facultades que tengo conferidas mediante escritura No. 65,247, [REDACTED] de julio de 2007 ante la fe del L [REDACTED] el Distrito Federal, certifico que en términos del artículo 100 de la Ley de Instituciones de Crédito el presente documento es una copia que coincide fielmente con la imagen obtenida del sistema de microfilmación de la Institución de Crédito que represento, correspondiente al número de cuenta [REDACTED]

PROCURADURÍA DE  
SUBPROCURADURÍA  
PREVENCIÓN DEL DELITO

832

~~768~~

831

~~829~~

~~820~~

DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO)		COLONIA	ACTIVIDAD O SECTOR
[REDACTED]		NACIONALIDAD	
		[REDACTED]	

SOCIEDADES	
FECHA CONSTITUCIÓN	<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p>Servicios a la Comunidad</p> <p>Investigación</p> <p>DICTAMEN JURÍDICO</p>

REFERENCIAS
<p>[Stamp: SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FIANZAS]</p>

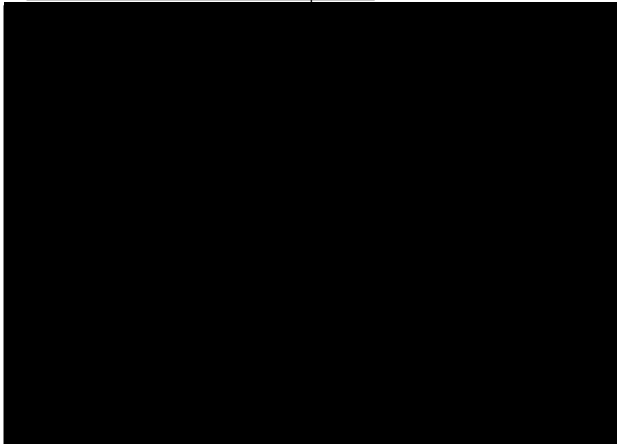


México, D. F. 07 de Agosto de 2014.

**PROCESAMIENTO**  
Subcomité del  
Promotor de Negocios

[REDACTED] carácter de Funcionario Autorizado de Banco Inbursa, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, y con las facultades que tengo conferidas mediante escritura No. 65,247 Libro No. 1168, de fecha 30 de julio de 2007 ante la fe del [REDACTED]

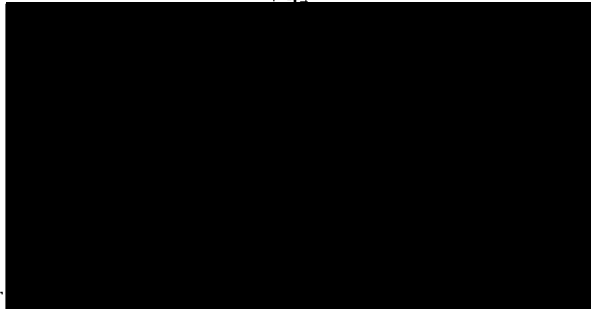
[REDACTED], certifico que en términos del artículo 100 de la Ley de Instituciones de Crédito el presente documento es una copia que coincide fielmente con la imagen obtenida del sistema de microfilmación Crédito que represento, correspondiente al número de cuenta [REDACTED]



  
PROCESAMIENTO  
Subcomité del  
Promotor de Negocios  
INBURSA, S.A. de C.V.  
CALLE DE LOS RÍOS 100  
C.P. 06700 MÉXICO, D.F.



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.  
 Parque Vía 196, Col. Casuarinas  
 C.P. 06509 México D.F.  
 RFC: TME840315-KT6 21-MAR-2012 DV 2



RFC Paises en General: 5000010101000

833 832  
 Pág 1 de 2  
 769

Folio: [Redacted]  
 Total a Pagar: [Redacted]  
 Pagar antes: [Redacted]  
 Mes de Factura: [Redacted]  
 Teléfono: [Redacted]  
 Factura No.: [Redacted]

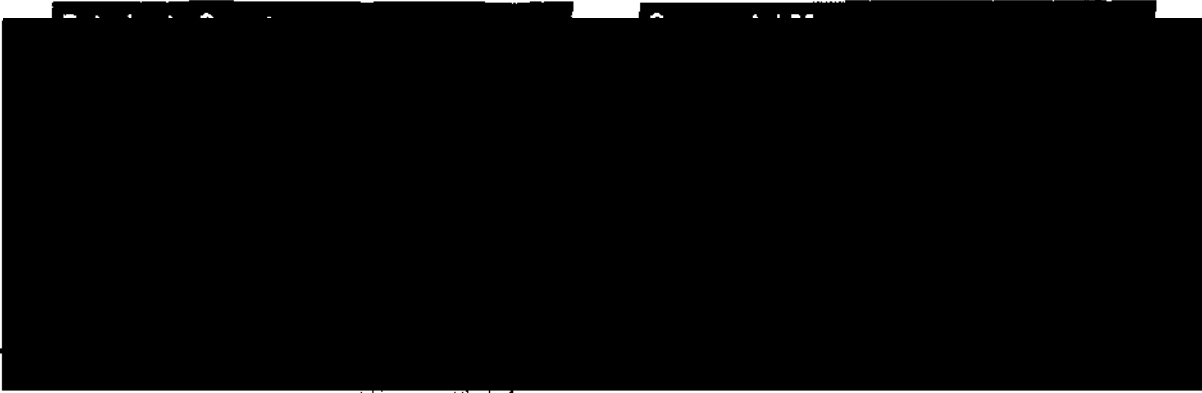
830  
 0831

## infinitem. GAMES

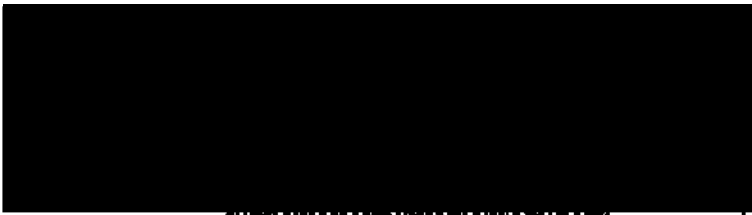
Es otro beneficio exclusivo para Clientes Infinitem con el que tendrás acceso a más de **500 juegos** en línea sin necesidad de consola.

Pruébalo gratis durante 7 días al descargar Infinitem Games Player en [telmex.com/games](http://telmex.com/games) y si te gusta, solicítalo con cargo a tu Recibo Telmex desde \$49 mensuales.

Más de 40 mil títulos e historias te respaldan con su experiencia y calidad



Atención a Clientes: 01 (800) 123 0000  
 Paga tu recibo fácil y rápido en [telmex.com](http://telmex.com)



Con la suite de seguridad

**pctools**

INTERNETSecurity™

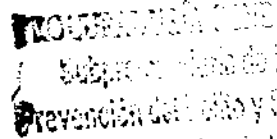
protege GRATIS tu equipo de cómputo de contagio de virus y elimina las posibilidades de ataque Spyware y Spam.

Descárgala ya en [telmex.com/antivirus](http://telmex.com/antivirus)



7333338328060474006

México, D. F. 07 de Agosto de 2014.

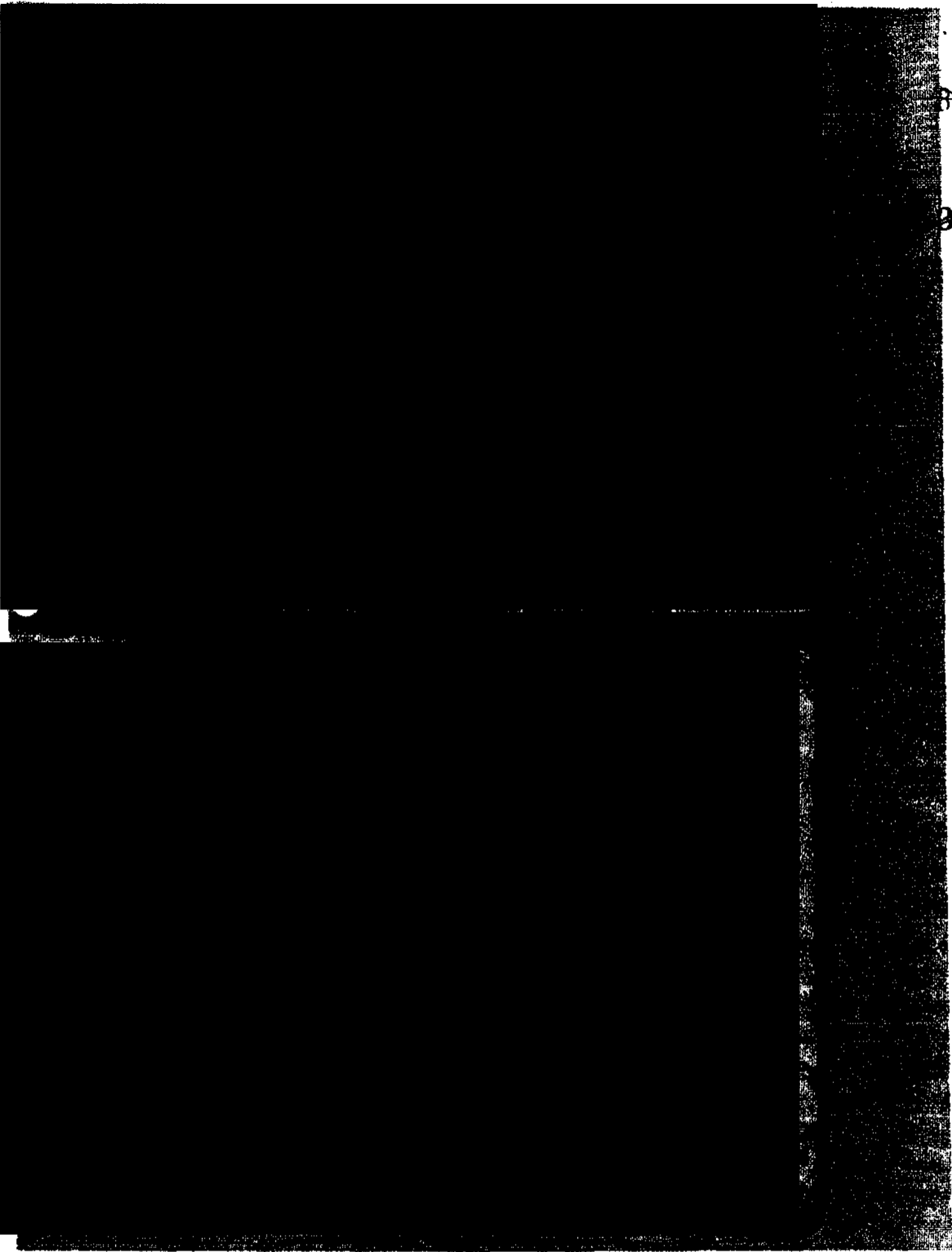


[REDACTED] carácter de Funcionario Autorizado de Banco Inbursa, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, y con las facultades que tengo conferidas mediante escritura No. 65,247, Libro No. 1168, de fecha 30 de julio de 2007 ante la fe del Lic. [REDACTED], [REDACTED], certifico que en términos del artículo 100 de la Ley de Instituciones de Crédito el presente documento es una copia que coincide fielmente con la imagen obtenida del sistema de microfilmación del [REDACTED] de Crédito que represento, correspondiente al número de cuenta [REDACTED]



891

892



AL DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
AGENCIA ORGANIZADA  
EN INVESTIGACIÓN  
Y TRABAJO SALUD.

México, D. F. 07 de Agosto de 2014.

PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito

[REDACTED] en carácter de Funcionario Autorizado de Banco Inbursa, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, y con las facultades que tengo conferidas mediante escritura No. 65,247, Libro No. 1168, de fecha 30 de julio de 2007 ante la fe del Lic. [REDACTED]

[REDACTED] que en términos del artículo 100 de la Ley de Instituciones de Crédito el presente documento es una copia que coincide fielmente con la imagen obtenida del sistema de microfilmación de la Institución de Crédito que represento, correspondiente al número de cuenta [REDACTED]

**Apoderado Legal**

PROCURADURÍA GENERAL  
SUBPROCURADURÍA  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
UNIDAD ESPECIALIZADA  
DE DELITOS

835 834

771

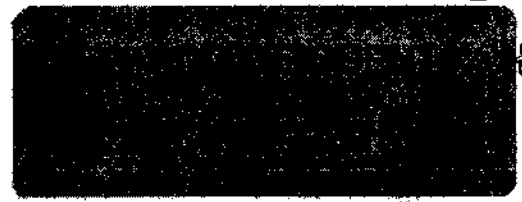
~~0833~~

~~832~~

INSTITUTO VENEZOLANO  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación

# ANEXO 2

INSTITUTO VENEZOLANO  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación



Centro de Atención a Clientes  
D.F. 64 47 8000  
Interior de la República  
01 800 90 6000  
www.inbursa.com

833  
~~884~~

¡Ayuda a los Hermanos,  
¡Ayuda a la Comunidad!

**CUENTA CON**  
*Sanborns*

RESUMEN DE SALDOS



DETALLE DE MOVIMIENTOS

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
		BALANCE INICIAL			0.00

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Si desea recibir pagos a través de transferencias bancarias electrónicas de fondos interbancarios, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de cuenta que a continuación se indica: 036272500162354718 así como el nombre de este Banco.  
 Saldo Promedio Mensual mínimo requerido para no cobro de Comisión por Manejo de cuenta \$30,000; si cuenta con un producto domiciliado de Grupo Financiero Inbursa será de \$15,000.  
**¡ACTIVA TU NUEVO TRANSFER INBURSA!** Y podrás realizar operaciones bancarias en todo momento desde tu TELCEL: en enviar y recibir dinero, retirar efectivo en cajeros y recargar tiempo alre, ¡Activa tu cuenta ya! Marca \*5555 desde tu Telcel o al 01 800 249 5000. Banco Inbursa siempre en tu mano.

\* Tasas expresadas en términos anuales.  
 A partir de la fecha de fin de periodo, tendrá 90 días para solicitar la reclamación correspondiente.  
 En caso de robo o extravío de tarjeta, reportala de inmediato al Centro de Atención a Cliente de Banco Inbursa.  
 Le recordamos que Banco Inbursa no solicita actualizaciones de datos por medio de Internet.  
 Rendimientos: Es el interés efectivo depositado en el periodo.  
 BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA  
 INSURGENTES SUR No.3500 PB PEÑA POBRE MEXICO D.F., C.P.14060 C.R.14091, R.F.C. BII931004P81



**México, D. F. 07 de Agosto de 2014.**


PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina 1

[REDACTED] en carácter de Funcionario Autorizado de Banco Inbursa, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, y con las facultades que tengo conferidas mediante escritura No. 65,247, Libro No. 1168, de fecha 30 de julio de 2007 ante la fe del Lic. [REDACTED]

[REDACTED] fisco que en términos del artículo 100 de la Ley de Instituciones de Crédito el presente documento es una copia que coincide fielmente con la imagen obtenida del sistema de microfilmación de la Institución de Crédito que represento, correspondiente al número de cuenta [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

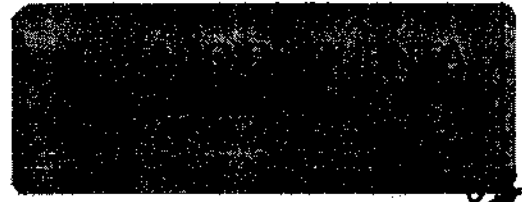
  
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina 1





837

836



835

Centro de Atención a Clientes  
 D.F. 64 47 8000  
 Interior de la República  
 01 800 90 90000  
 www.inbursa.com

773

834



**CUENTA CON**  
*Sanborns*

002857007

servicios a través de  
 investigación

RESUMEN DE SALDOS

DETALLE DE MOVIMIENTOS

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
[Redacted content]					

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Si desea recibir pagos a través de transferencias bancarias electrónicas de fondos interbancarios, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de cuenta que a continuación se indica: 036272500162354718 así como el nombre de este Banco.  
 Saldo Promedio Mensual mínimo requerido para no cobro de Comisión por Manejo de cuenta \$30,000; si cuenta con un producto domiciliado de Grupo Financiero Inbursa será de \$15,000.


\* Tasas expresadas en términos anuales.  
 \* A partir de la fecha de fin de periodo, tendrá 90 días para solicitar la redención correspondiente.  
 \* En caso de robo o extravío de tarjeta, reportarla de inmediato al Centro de Atención a Clientes de Banco Inbursa.  
 \* Le recordamos que Banco Inbursa no solicita actualizaciones de datos por medio de Internet.  
 \* Rendimientos: Es el interés selectivo depositado en el periodo.  
 BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA  
 INSURGENTES SUR No.3500 PB PEÑA POBRE MEXICO D.F., C.P.14090 C.R.14091, R.F.C. B11931004P61

México, D. F. 07 de Agosto de 2014.

PROCURADERÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
de Transición del Banco  
Oficina de

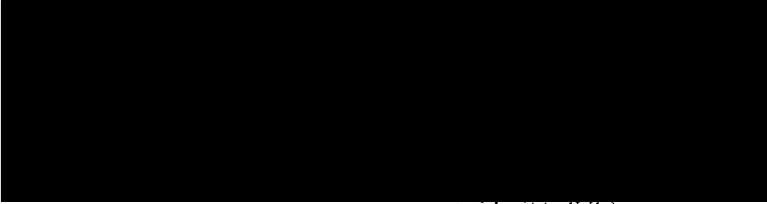
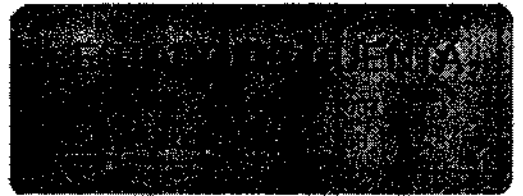
[REDACTED] en carácter de Funcionario Autorizado de Banco Inbursa, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, y con las facultades que tengo conferidas mediante escritura No. 65,247, Libro No. 1168, de fecha 30 de julio de 2007 ante la fe del Lic. [REDACTED] [REDACTED] certifico que en términos del artículo 100 de la Ley de Instituciones de Crédito el presente documento es una copia que coincide fielmente con la imagen obtenida del sistema de microfilmación de la Institución de Crédito que represento, correspondiente al número de cuenta

[REDACTED]

  
PROCURADERÍA GENERAL  
SUBPROCURADURÍA  
DE TRANSICIÓN DEL BANCO  
INBURSA, S.A. DE C.V.  
OFICINA DE



MEXICANOS



Centro de Atención a Clientes  
D.F. 54 47 8000  
Interior de la República \*  
01 800 80 90000  
www.inbursa.com

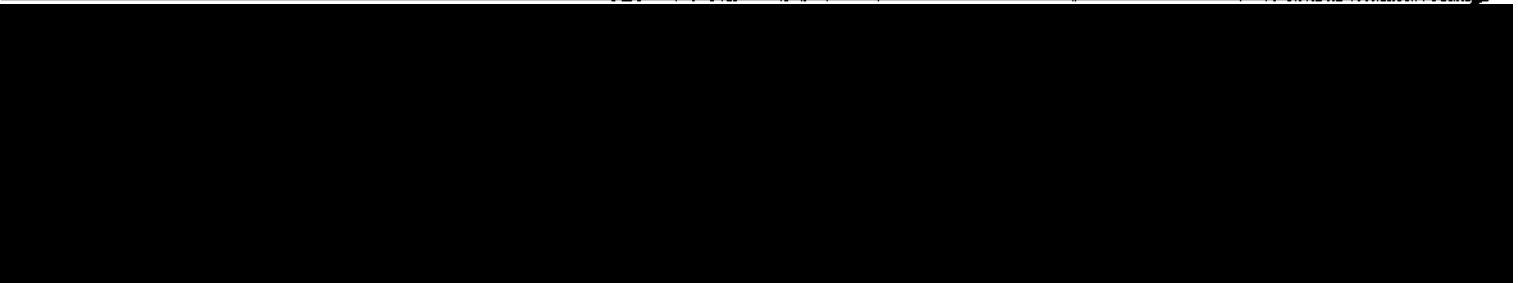
774

835

CUENTA CON  
*Sanborns*

36

RESUMEN DE SALDOS



DETALLE DE MOVIMIENTOS

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	CANTIDAD	ABONOS	SALDO
-------	------------	----------	----------	--------	-------



--	--	--	--	--	--

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Si desea recibir pagos a través de transferencias bancarias electrónicas de fondos interbancarios, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de cuenta que a continuación se indica: 036272500162354718 así como el nombre de este Banco.

Saldo Promedio Mensual mínimo requerido para no cobro de Comisión por Manejo de cuenta \$30,000; si cuenta con un producto domiciliado de Grupo Financiero Inbursa será de \$15,000.

\* Tasas expresadas en términos anuales.  
 \* A partir de la fecha de fin de periodo, tendrá 90 días para solicitar la reclamación correspondiente.  
 \* En caso de robo o extravío de tarjeta, reportela de inmediato al Centro de Atención a Cliente de Banco Inbursa.  
 \* La recordamos que Banco Inbursa no solicita actualizaciones de datos por medio de Internet.  
 \* Rendimiento: Es el interés efectivo depositado en el periodo.

BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA  
 INSURGENTES SUR No.3500 PB PEÑA POBRE MEXICO D.F., C.P. 14060 C.R.14061, R.F.C. BII931004P61  
 REGISTRO FEDERAL DE COMERCIO GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

México, D. F. 07 de Agosto de 2014.

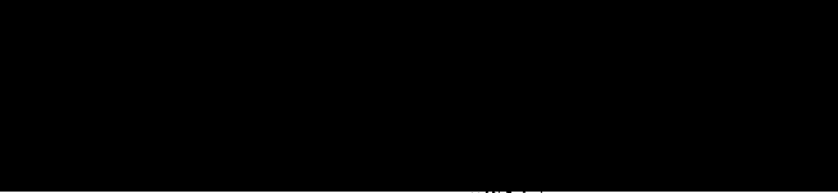
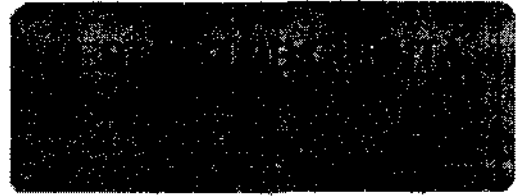
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Débito y  
Obligaciones

[REDACTED] carácter de Funcionario Autorizado de Banco Inbursa, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, y con las facultades que tengo conferidas mediante escritura No. 65,247, Libro No. 1168, de fecha 30 de julio de 2007 ante la fe del Lic. [REDACTED]

[REDACTED] certifico que en términos del artículo 100 de la Ley de Instituciones de Crédito el presente documento es una copia que coincide fielmente con la imagen obtenida del sistema de microfilmación de la Institución de Crédito que represento, correspondiente al número de cuenta [REDACTED]



  
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Débito y  
Obligaciones

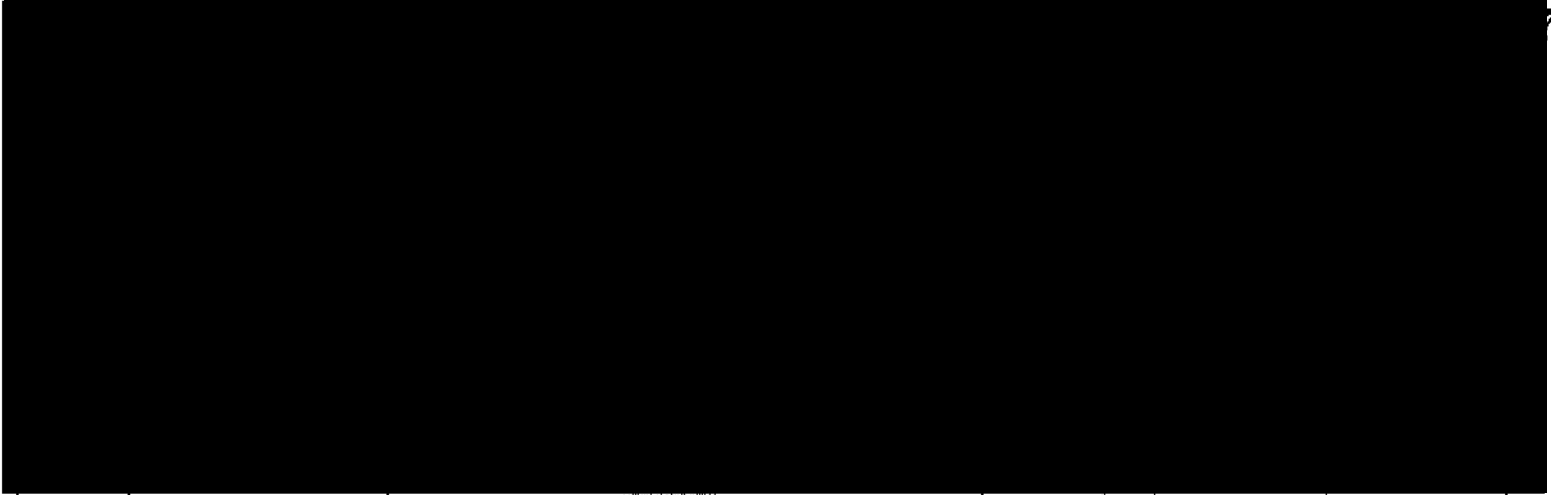


Centro de Atención a Clientes  
D.F. 64 47 8000  
Interior de la República # 6-775  
01 800 90 90000  
www.inbursa.com

CUENTA CON 838  
*Santitas*

Comisión de

RESUMEN DE SALDOS



--	--	--	--	--	--

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Si desea recibir pagos a través de transferencias bancarias electrónicas de fondos interbancarios, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de cuenta que a continuación se indica: 036272500182354718 así como el nombre de este Banco.

Saldo Promedio Mensual mínimo requerido para no cobro de Comisión por Manejo de cuenta \$30,000; si cuenta con un producto domiciliado de Grupo Financiero Inbursa será de \$15,000.




Tasas expresadas en términos anuales.  
 \* A partir de la fecha de fin de período, tendrá 90 días para solicitar la reclamación correspondiente.  
 \* En caso de robo extravío de tarjeta, reporte de inmediato al Centro de Atención a Cliente de Banco Inbursa.  
 \* Le recordamos que Banco Inbursa no solicita actualizaciones de datos por medio de Internet.  
 \* Rendimiento: Es el interés efectivo depositado en el período.  
 BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA  
 INSURGENTES SUR No. 3500 PB PERA POBRE MEXICO D.F., C.P. 14080 C.R.14091, R.F.C. BII831004P81

México, D. F. 07 de Agosto de 2014.

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Fiscalización del Gasto y  
Cobranza

[REDACTED] carácter de Funcionario Autorizado de Banco Inbursa, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, y con las facultades que tengo conferidas mediante escritura No. 65,247, Libro No. 1168, de fecha 30 de julio de 2007 ante la fe del Lic. [REDACTED]

[REDACTED] el presente documento es una copia que coincide fielmente con la imagen obtenida del sistema de microfilmación de la Institución de Crédito que represento, correspondiente al número de cuenta [REDACTED]

  
PROCURADURÍA GENERAL DE  
FISCALIZACIÓN DEL GASTO Y  
COBRANZA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
EFECTOS CENTRALES



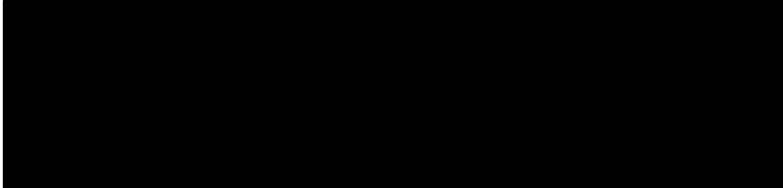
S MEXICANOS SUR

840

~~0888~~

089

337

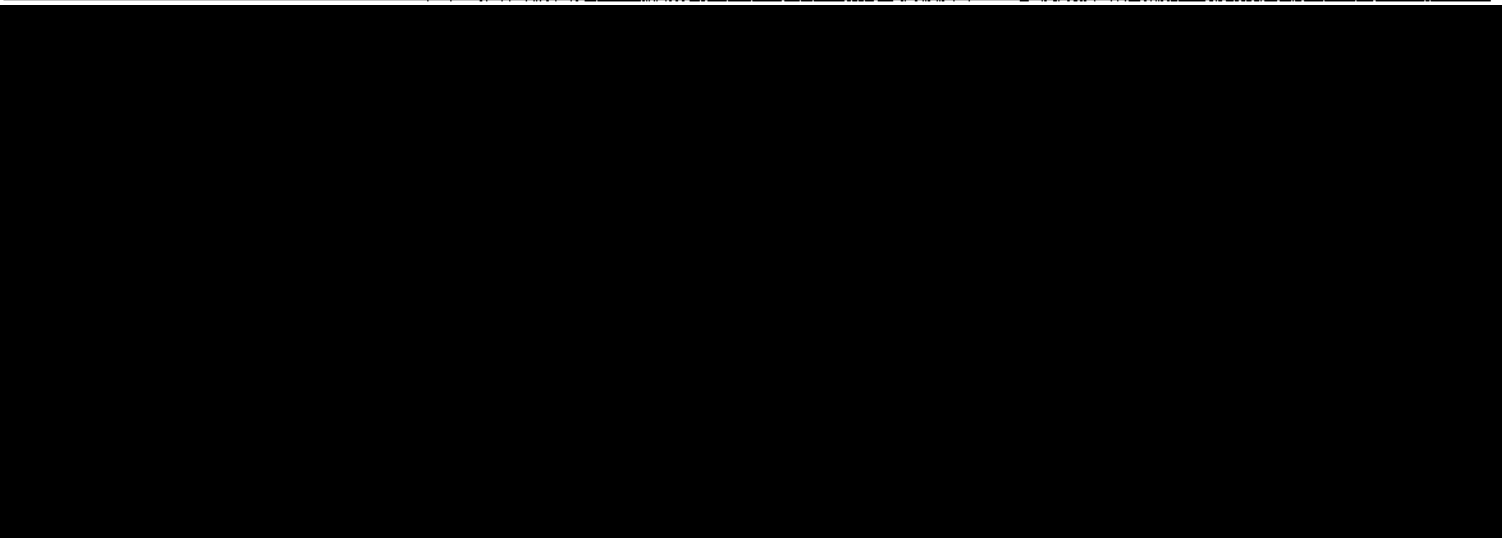


Centro de Atención a Clientes  
D.F. 54 47 6000  
Interior de la República  
01 800 90 90000  
www.inbursa.com

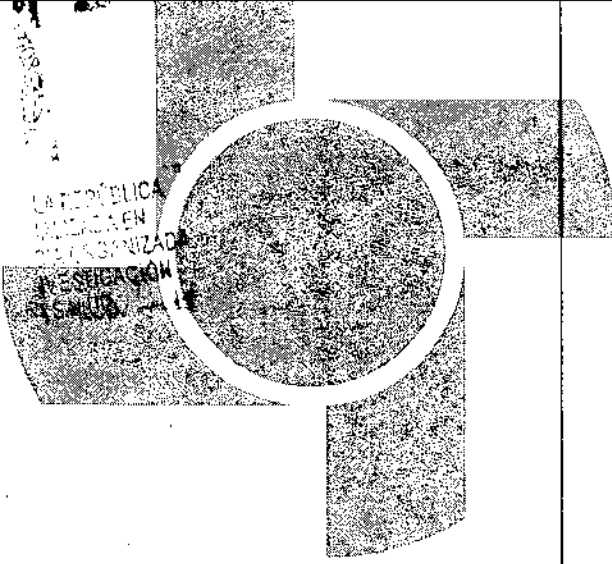
776

**CUENTA CON**  
*Sanborns*

RESUMEN DE SALDOS



3

					
--	--	--	--	--	--

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Si desea recibir pagos a través de transferencias bancarias electrónicas de fondos Interbancarios, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de cuenta que a continuación se indica: 036272500162354718 así como el nombre de este Banco.  
Saldo Promedio Mensual mínimo requerido para no cobro de Comisión por Manejo de cuenta \$30,000; si cuenta con un producto domiciliado de Grupo Financiero Inbursa será de \$15,000.



\* Tasas expresadas en términos anuales.  
 \* A partir de la fecha de fin de periodo, tendrá 90 días para solicitar la reclamación correspondiente.  
 \* En caso de robo o extravío de tarjeta, reportela de inmediato al Centro de Atención a Cliente de Banco Inbursa.  
 \* Le recordamos que Banco Inbursa no solicita actualizaciones de datos por medio de Internet.  
 \* Rendimiento: Es el interés efectivo depositado en el periodo.

BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA  
 INSURGENTES SUR No. 3500 PB PÉRA POBRE MEXICO D.F. C.P. 14080 C.R.14081, R.F.C. BII931004P61

México, D. F. 07 de Agosto de 2014.

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y de  
Oficina de la

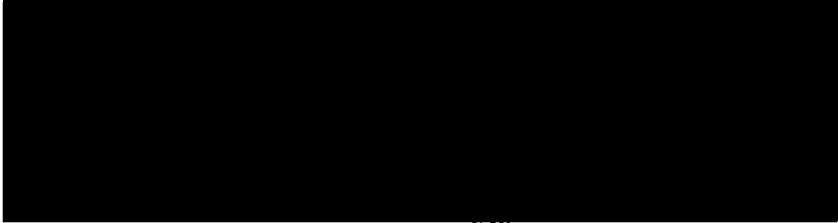
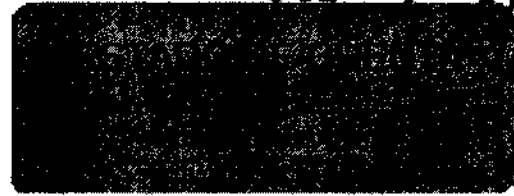
[REDACTED], en carácter de Funcionario Autorizado de Banco Inbursa, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, y con las facultades que tengo conferidas mediante escritura No. 65,247, Libro No. 1168, de fecha 30 de julio de 2007 ante la fe del Lic. [REDACTED]

[REDACTED], certifico que en términos del artículo 100 de la Ley de Instituciones de Crédito el presente documento es una copia que coincide fielmente con la imagen obtenida del sistema de microfilmación de la Institución de Crédito que represento, correspondiente al número de cuenta

[REDACTED]

[REDACTED]



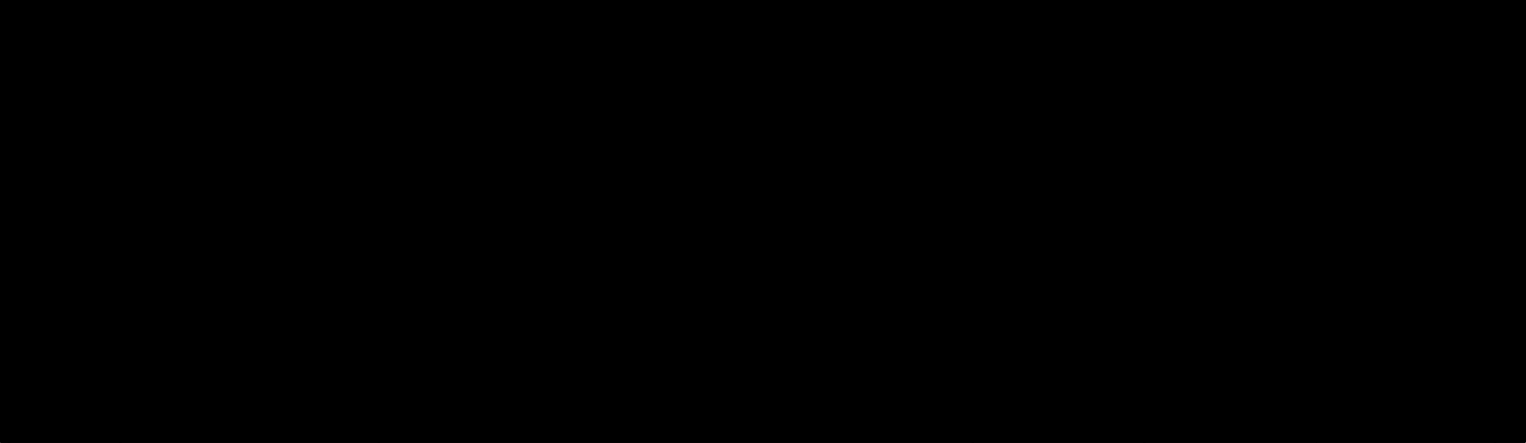


Centro de Atención a Clientes  
D.F. 54 47 8000  
Interior de la República  
01 800 60 90000  
www.inbursa.com

777

**CUENTA CON**  
*Sanborns*

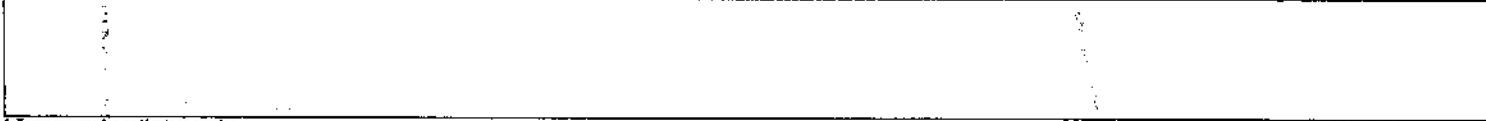
RESUMEN DE SALDOS



--	--	--	--	--	--

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Si desea recibir pagos a través de transferencias bancarias electrónicas de fondos interbancarios, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de cuenta que a continuación se indica: 036272500162354718 así como el nombre de este Banco.  
Saldo Promedio Mensual mínimo requerido para no cobro de Comisión por Manejo de cuenta \$30,000; si cuenta con un producto domiciliado de Grupo Financiero Inbursa será de \$15,000.



\* Tasas expresadas en términos anuales.  
\* A partir de la fecha de fin de periodo, tendrá 90 días para solicitar la reclamación correspondiente.  
\* En caso de robó o extravío de tarjeta, reportela de inmediato al Centro de Atención a Clientes de Banco Inbursa.  
\* Le recordamos que Banco Inbursa no solicita actualizaciones de datos por medio de Internet.  
\* Rendimientos: Es el interés efectivo depositado en el periodo.  
BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO INBURSA  
INSURGENTES SUR No.3500 PB PENA POBRE MEXICO D.F., C.P. 14060 C.R.14061, R.F.C. B11831004P61

México, D. F. 07 de Agosto de 2014.

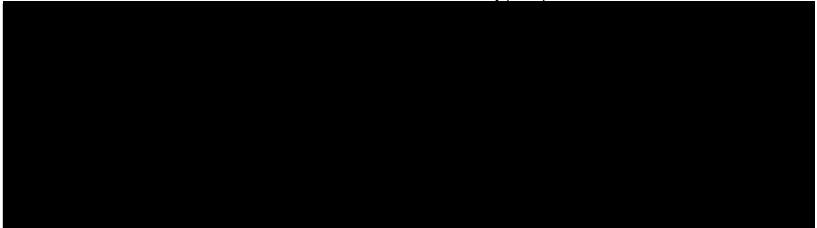
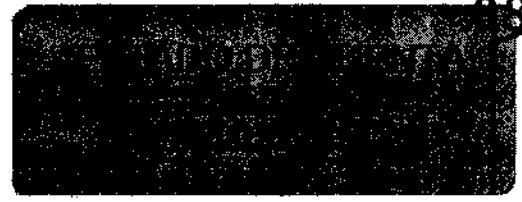
PROCURADURÍA DE  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina

[REDACTED] en carácter de Funcionario Autorizado de Banco Inbursa, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, y con las facultades que tengo conferidas mediante escritura No. 65,247, Libro No. 1168, de fecha 30 de julio de 2007 ante la fe del Lic. [REDACTED]

[REDACTED] certifico que en términos del artículo 100 de la Ley de Instituciones de Crédito el presente documento es una copia que coincide fielmente con la imagen obtenida del sistema de microfilmación de la Institución de Crédito que represento, correspondiente al número de cuenta

[REDACTED]

[REDACTED]

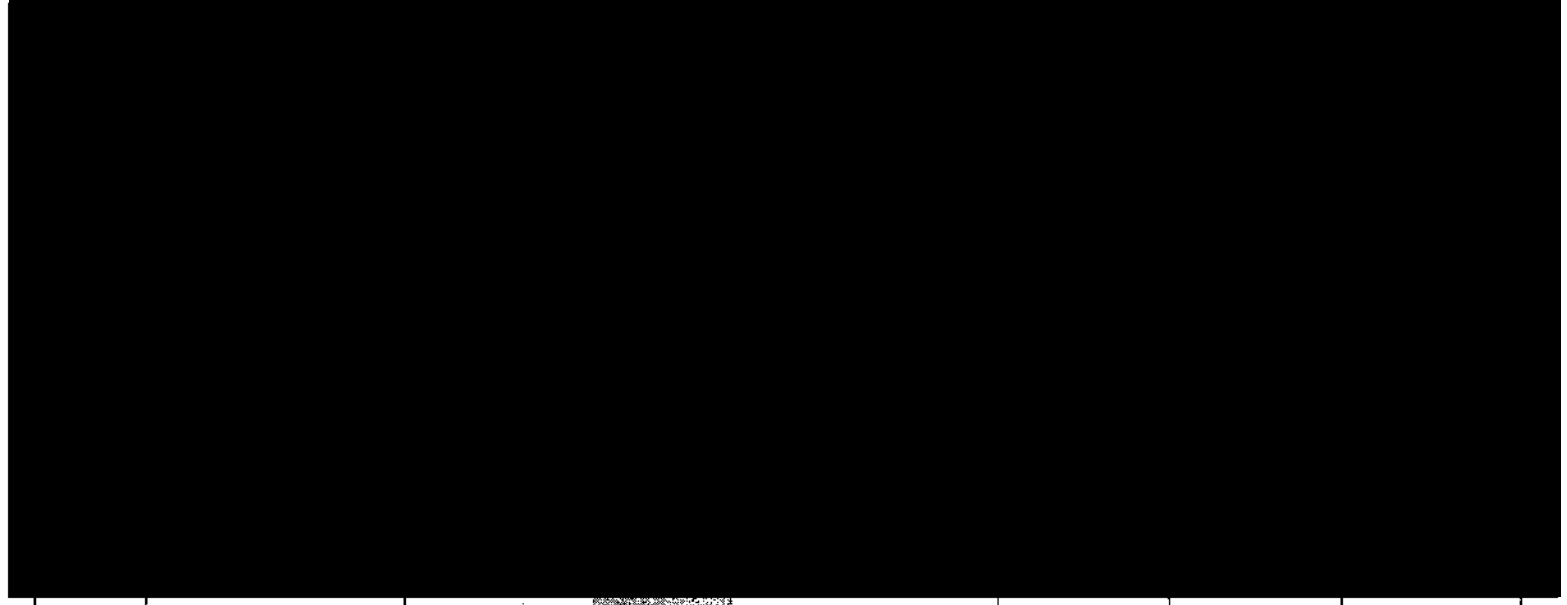


Centro de Atención a Clientes  
D.F. 54 47 8000  
Interior de la República  
01 800 90 90000  
www.inbursa.com

839  
778

**CUENTA CON**  
*Sanborns*

RESUMEN DE SALDOS



--	--	--	--	--	--

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Si desea recibir pagos a través de transferencias bancarias electrónicas de fondos Interbancarios, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de cuenta que a continuación se indica: 036272500162354718 así como el nombre de este Banco.

Saldo Promedio Mensual mínimo requerido para no cobro de Comisión por Manejo de cuenta \$30,000; si cuenta con un producto domiciliado de Grupo Financiero Inbursa será de \$15,000.

**PROTEGE A TU FAMILIA AL INSTANTE CON VIDA EXPRESS, EL SEGURO DE VIDA QUE CONTRATAS CON TAN SOLO UN CLICK EN TU CAJERO AUTOMATICO**  
INBURSA. FACIL Y RAPIDO CON CARGO MENSUAL A TU CUENTA INBURSA

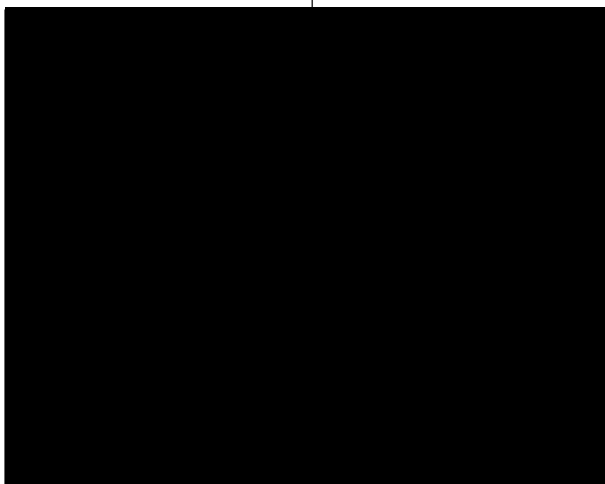
\* Tasas expresadas en términos anuales.  
\* A partir de la fecha de fin de periodo, tendrá 90 días para solicitar la renovación correspondiente.  
\* En caso de robo o extravío de tarjeta, reportela de inmediato al Centro de Atención a Clientes de Banco Inbursa.  
\* Los recordatorios que Banco Inbursa no solicita actualizaciones de datos por medio de internet.  
\* Rendimientos: Es el interés efectivo depositado en el periodo.  
BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA  
INSURGENTES SUR No.3500 PB PEÑA POBRE MEXICO D.F. C.P.14060 C.R.14091, R.F.C. BII931004P81

México, D. F. 07 de Agosto de 2014.

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Investigación del Delito y  
Oficina de

[REDACTED], en carácter de Funcionario Autorizado de Banco Inbursa, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, y con las facultades que tengo conferidas mediante escritura No. 65,247, Libro No. 1168, de fecha 30 de julio de 2007 ante la fe del Lic. [REDACTED]

[REDACTED] el presente documento es una copia que coincide fielmente con la imagen obtenida del sistema de microfilmación de la Institución de Crédito que represento, correspondiente al número de cuenta [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Investigación del Delito y  
Oficina de

10015



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a catorce de agosto de dos mil catorce. ---  
--- Téngase por recibido el expediente **PRO/SEIDO/UEIARV/7563/2014**, de doce de los corrientes, suscrito por el Licenciado **[REDACTED]**, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos, **[REDACTED]**

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado **[REDACTED]** agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con **[REDACTED]** al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**



843  
844 0843  
841  
777

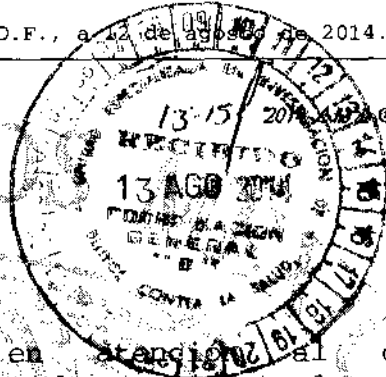


SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE ASALTO Y ROBO DE VEHÍCULOS

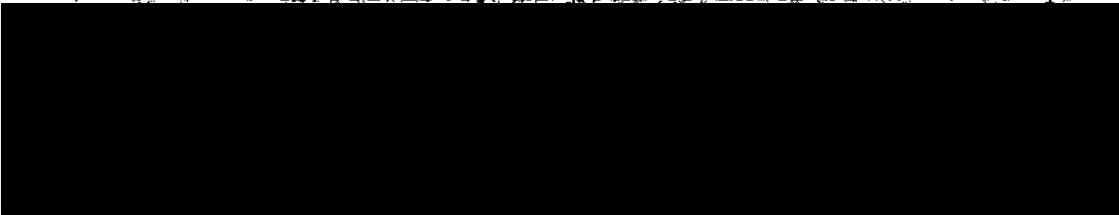
OFICIO PGR/SEIDO/UEIARV/ 7563 /2014.

México, D.F., a 12 de agosto de 2014.



LIC [REDACTED]  
En Investigación de delitos  
Contra La Salud S.E.I.D.O.  
PRESENTE:

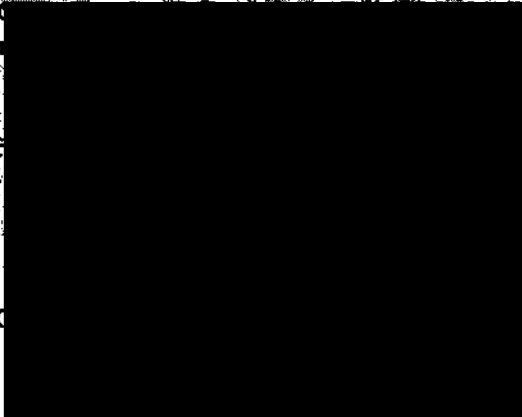
Por este conducto y en atención al oficio UEIDCS/COB/9167/2014, relacionado con la A.P PGR/SEIDO/UEIDCS/7331/2014, me permito informar a Usted que



Sin otro particular, reitero a usted la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE.

Quien firma por su  
Artículo 31 de la  
137 del párraf



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE ASALTO Y ROBO DE VEHÍCULOS

Paseo de la Reforma Norte # 75 Tercer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 38 54

844

845

0843

842

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Organizados  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Organizados

A. P. DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS ORGANIZADOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

### ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En México, Distrito Federal, a catorce de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido oficio PGR/SEIDO/JEIDMS/1253/2014, de trece de los corrientes, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Fiscal de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, en el que informa que no se localizó antecedentes. Documento constante de una foja.---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

### ACUERDA

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.---

### CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Organizados del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos [REDACTED] que firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.---

### DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

845

846

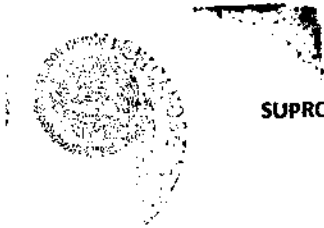
843

0844

780

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



SUPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Los Honorables,  
Miembros del Poder Judicial  
Federal

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/1253/2014

AP: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

México, D.F., a 13 de agosto de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

LICENCIADO

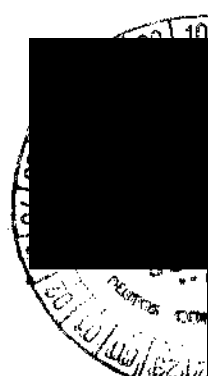
[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA UEIDCS.  
PRESENTE.

En atención al oficio número UEIDCS/CGB/9608/2014, de fecha doce de agosto del año en curso,

[REDACTED]

Sin más por el momento, le envío para enviarle un afectuoso saludo.

[REDACTED]



C.C.P.

MENTE  
O, NO REELECCIÓN"  
INADOR MIXTO

LA REPUBLICA  
ALREDA EN  
CUENCIA  
INVESTIGACIÓN  
SECUESTRO

Paseo de la Reforma 75. Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 38 67 www.pgr.gob.mx





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS LEGALES  
**ACUERDO DE RECEPCIÓN**  
Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad

--- En México, Distrito Federal, a catorce de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido oficio PGR/SEIDO/UEIDCS/CGA/8111/2014, de trece de los corrientes, suscrito por Maestro [REDACTED], Coordinador General A encargado del despacho de la Coordinación General C, en el que informa que no se localizó antecedentes. Documento constante de una foja. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

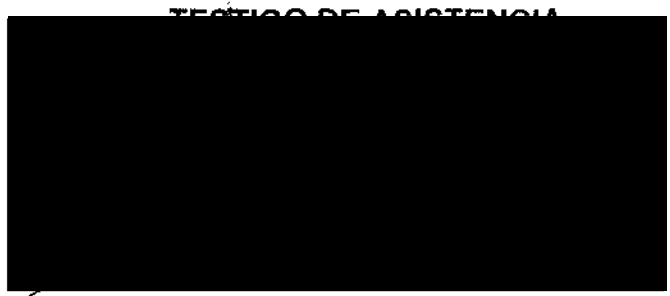
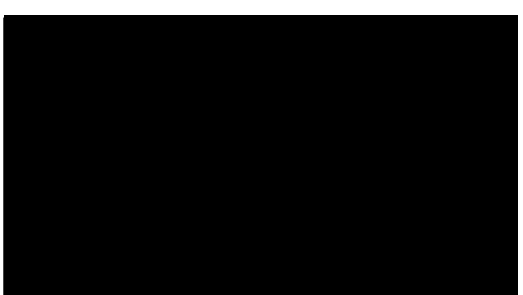
**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con todo lo necesario al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**





84745  
848  
00 781  
0846

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGA/8111/2014

ASUNTO: Se contestan antecedentes.

Excmo. Sr. Comandante  
en Jefe

México, D. F., a 13 de agosto de 2014

LIC. [REDACTED]  
A.M.P.F., ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL "B"  
DE LA U.E.I.D.C.S. EN LA S.E.I.D.O.  
PRESENTE.



Por medio del presente y en debida respuesta a su oficio número SEIDO/UEIDCS/CGB/9166/2014  
relacionado con la A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, a través del cual requiere se informe si se cuenta

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA Y 137 PÁRRAFO TERCERO DE SU REGLAMENTO.

Vc [REDACTED]

Paseo de la Reforma Norte No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 38 36 www.pgr.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUAYMAS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a catorce de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido oficio PGR/SEIDO/UEIDCS/CGA/8123/2014, de trece de los corrientes, suscrito por Maestro [REDACTED], Coordinador General A encargado del despacho de la Coordinación General C, [REDACTED].

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [REDACTED] al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**

[REDACTED]

**TESTIGO DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

850

849

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD  
COORDINACIÓN GENERAL "A"

782

0843

847

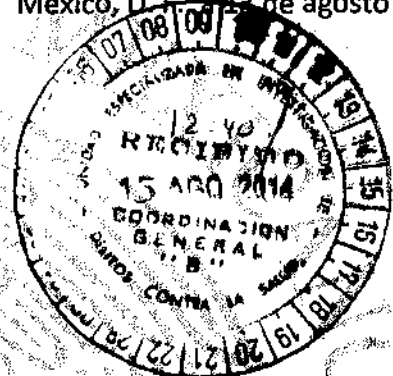
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGA/8116/2014

ASUNTO: Se contestan antecedentes.

Servicios a la Comunidad  
Investigación

México, D.F. 13 de agosto de 2014

LIC. [REDACTED]  
A.M.P.F., ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL "B"  
DE LA U.E.I.D.C.S. EN LA S.E.I.D.O.  
PRESENTE.



Por medio del presente y en debida respuesta a su oficio número SEIDO/UEIDCS/CGB/9166/2014 relacionado con la A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014; a través del cual requiere se informe, si se cuenta

[REDACTED]

Al [REDACTED]

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

DE LA COORDINACIÓN GENERAL "C",  
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31  
DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA Y 137 PÁRRAFO TERCERO DE SU REGLAMENTO.

[REDACTED]

Paseo de la Reforma Norte No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 38 36 - www.pgr.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
Ministerio Público  
Procuraduría General de la República  
Investigación  
**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

848

--- En México, Distrito Federal, a quince de agosto de dos mil catorce.-----

--- **Téngase** por recibido volante 9516, mediante el cual remite el oficio DEGRO/07575/2014, de trece de los corrientes, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República en el estado de Guerrero, en el que informa que no se localizó antecedentes. Documentos constantes de cinco fojas.-----

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se:-----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales, quien actúa en forma legal con testigos, los cuales firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**DAMOS FE**

[REDACTED]

[REDACTED]



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 40733 No Referencia: REDPACK 547991309

Folio: 9516 849

Fecha de recepción:	15/08/2014	Fecha Docto:	15/08/2014	Fecha termino:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:	[REDACTED]				
Turnado a:	[REDACTED]				
Entidad:	[REDACTED]				
Asunto:	[REDACTED]				0

SE REMITE SOBRE CERRADO

Instrucciones:	Tramite:
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS



RECIBE:

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

852-0851

853-784

Oficio No. DEGRO/07575/2014  
Chilpancingo, Guerrero, a 13 de Agosto de 2014

850

SECRETARÍA  
de Justicia

LICENCIADO [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención al oficio UEIDCS/CGB/9185/2014, hago de su conocimiento que acorde a la información rendida por el Subdelegado de Procedimientos Penales "A" [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 5:  
[REDACTED]

[REDACTED]

Así como de los siguientes vehículos con las siguientes características:

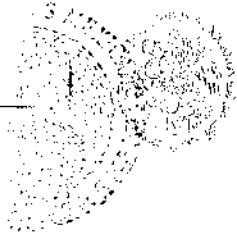
[REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090  
tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 45.

zpsb

PGR

ESTADO GUERRERO



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

853

854

785

0852

851

DECLARACION  
de Responsabilidad

[REDACTED]

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

[REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090  
tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 45.

zpsb





**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL**

Oficio No. **DEGRO/07575/2014**  
Chilpancingo, Guerrero, a 13 de Agosto de 2014

854  
855  
~~700~~  
~~0853~~  
852

LICENCIA [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención al oficio **UEIDCS/CGB/0185/2014**, hago de su conocimiento que acorde a la información rendida por el Subdelegado de Procedimientos Penales "A" y los Encargados de la Subdelegación de Procedimientos Penales "B" Y "C", en [REDACTED]

[REDACTED]

Así como de los siguientes vehículos con las siguientes características:

[REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090  
tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 45.

zpsb



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

855  
787  
856  
0854  
853

[REDACTED]

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090  
tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 45.

zpsb



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a quince de agosto de dos mil catorce, ---  
--- **Téngase por recibido** oficio SSP/10244/2014, de siete de los corrientes, suscrito por el Doctor Tranquilino Juárez Ortega, Director General de Asuntos Jurídicos y Representante Legal de la Secretaría de Seguridad Pública en el estado de Puebla, [REDACTED]

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

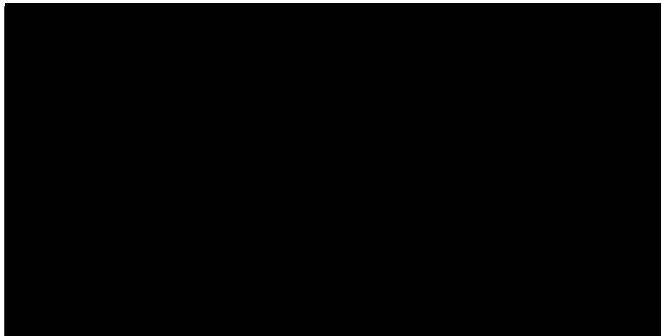
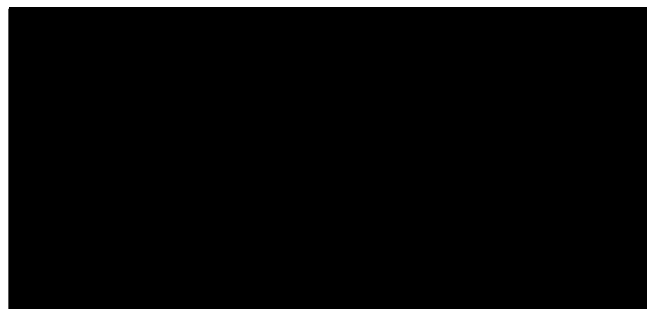
**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**C U**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] representante del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la [REDACTED] de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría [REDACTED] de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal [REDACTED] final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código [REDACTED] es. ---

**DAMOS FE**



857  
858  
783

**PUEBLA**  
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

No. SSP/07/10244/2014  
ASUNTO: SE INFORMA  
EN RELACION A la A.P. PGR/SEIDO/UIEDCS/331/2014

~~0856~~  
855

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA SIEDO/UIEDCS.  
PRESENTE: [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 102 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, fracción XV, y 48, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; en atención su oficio número UEIDCS/CGB/8474/2014, relativo a la A.P. PGR/SEIDO/UIEDCS/331/2014, en donde se solicitó la colaboración de esta Secretaría de Seguridad Pública, para que informe si en los registros de la misma, existen antecedentes [REDACTED]

[REDACTED]

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

PUEBLA  
PÚBLICA

C.c.p. Archivo.

Reviso: L' SCT/ L' DJMM/ Elaboro: L' LAGD



858 0857

"2014 año de la Pluriculturalidad en Puebla"  
"2014 Año de Octavio Paz"

859 789

**PUEBLA**  
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

Oficio No. SSP/SII/2014/1310

**DR. TRANQUILINO JUAREZ ORTEGA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**PRESENTE.**

858

En relación al Oficio No. SSP/07/10212/2014, firmado el Lic. Angel Antonio Marquez Esquivel, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la SEIDO/UEIDCS, en el que solicita:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

[Redacted]

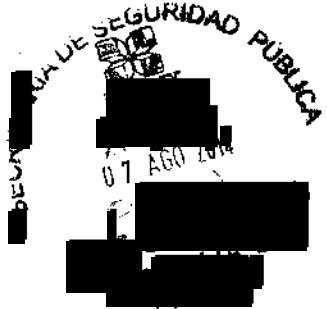
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



Subsecretaría de Inteligencia e  
Investigación

22 Oriente No. 1204  
Col. El Alto  
Puebla, Pue. C.P. 72206  
Tel: 2 34 28 73

070808

arrojando

[REDACTED]

SECRETARÍA DE  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Sin otro particular, aprovecho la ocasión, para reiterarle la Seguridad de mi Atenta Consideración.

**ATENTAMENTE**  
**"SUERAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**CUATRO VECES H. PUEBLA DE Z., A 07 DE AGOSTO DE 2014.**

[REDACTED]

SUE

C.c.p. Archivo.

Subsecretaría de Inteligencia e  
Investigación

Z2 Oriente No. 1204  
Col. El Alto  
Puebla, Pue. C.P. 72290  
Tel: 2 94 28 73

~~860~~

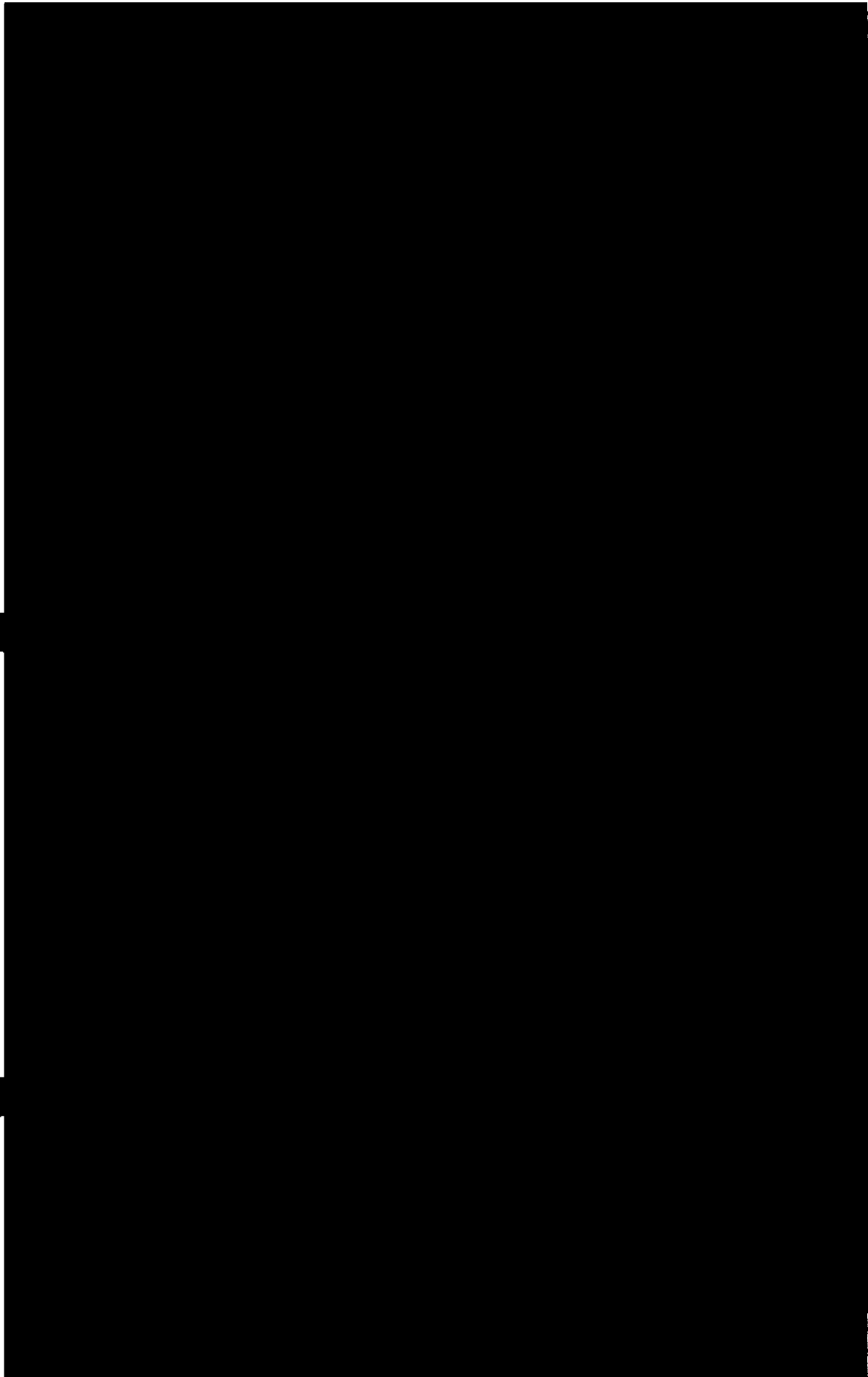
~~791~~

861

~~858~~

~~0859~~

BUSQUEDA EN PLATAFORMA MEXICO: NEGATIVO



ESTADO DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
LA ASISTENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACION  
CENTRAL DE SALUD.

861

792

862

0862

859

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

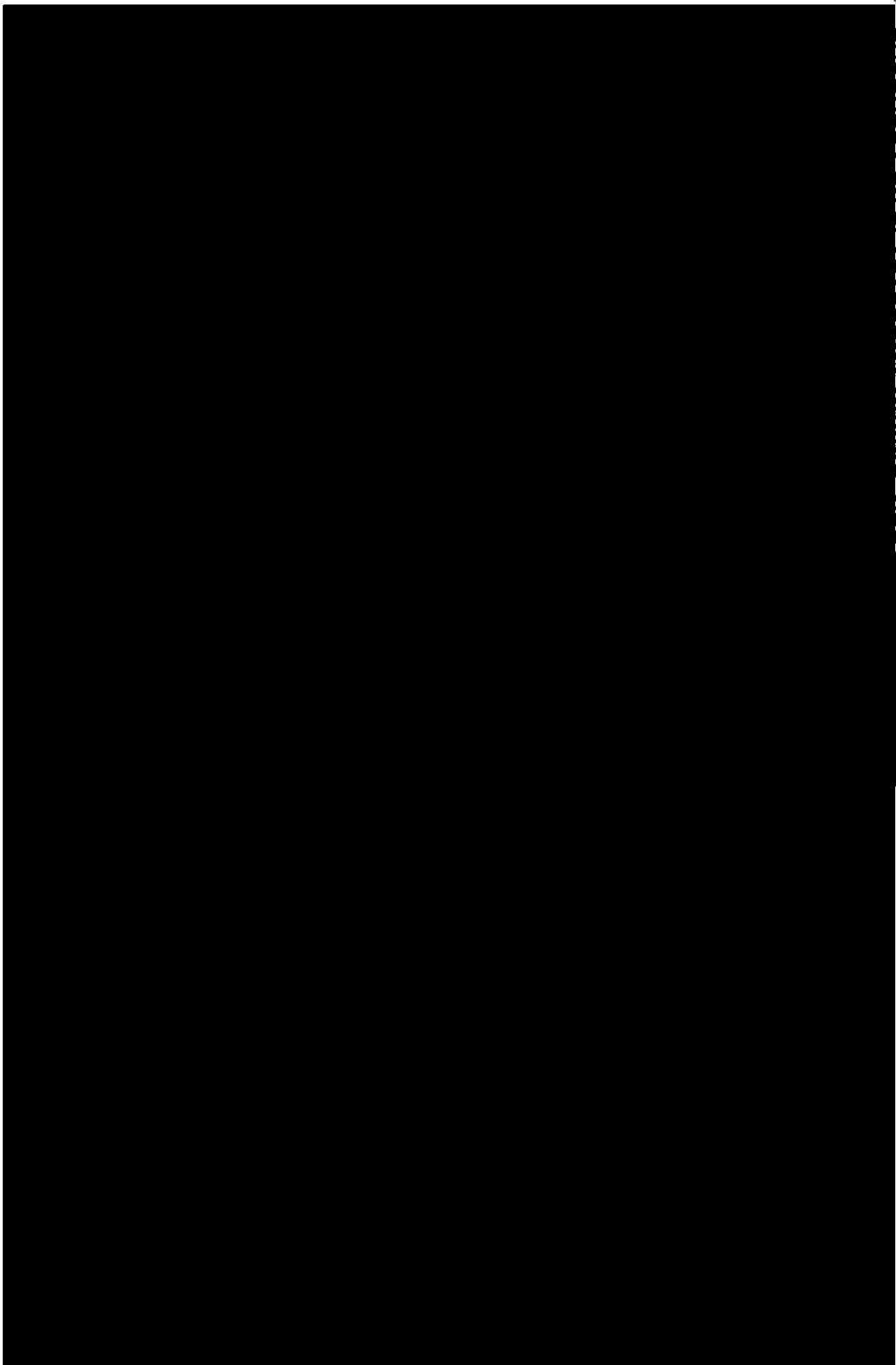


~~862~~

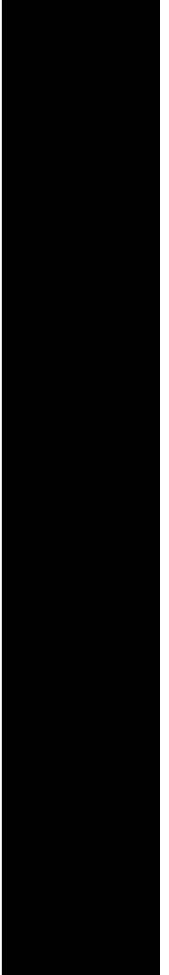
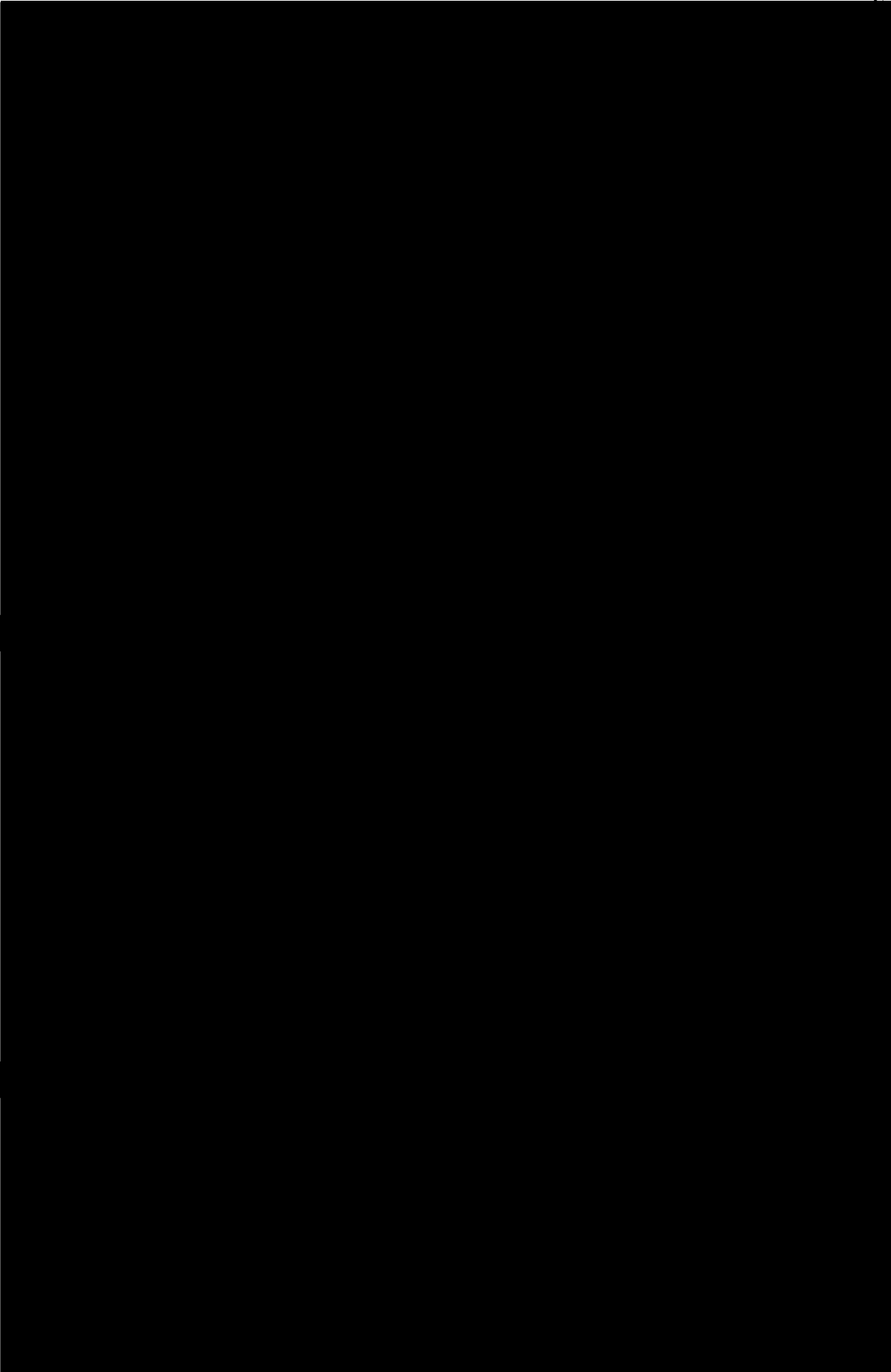
~~863-793~~

~~0881~~

~~860~~



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ANÁLISIS Y ESTADÍSTICA  
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA



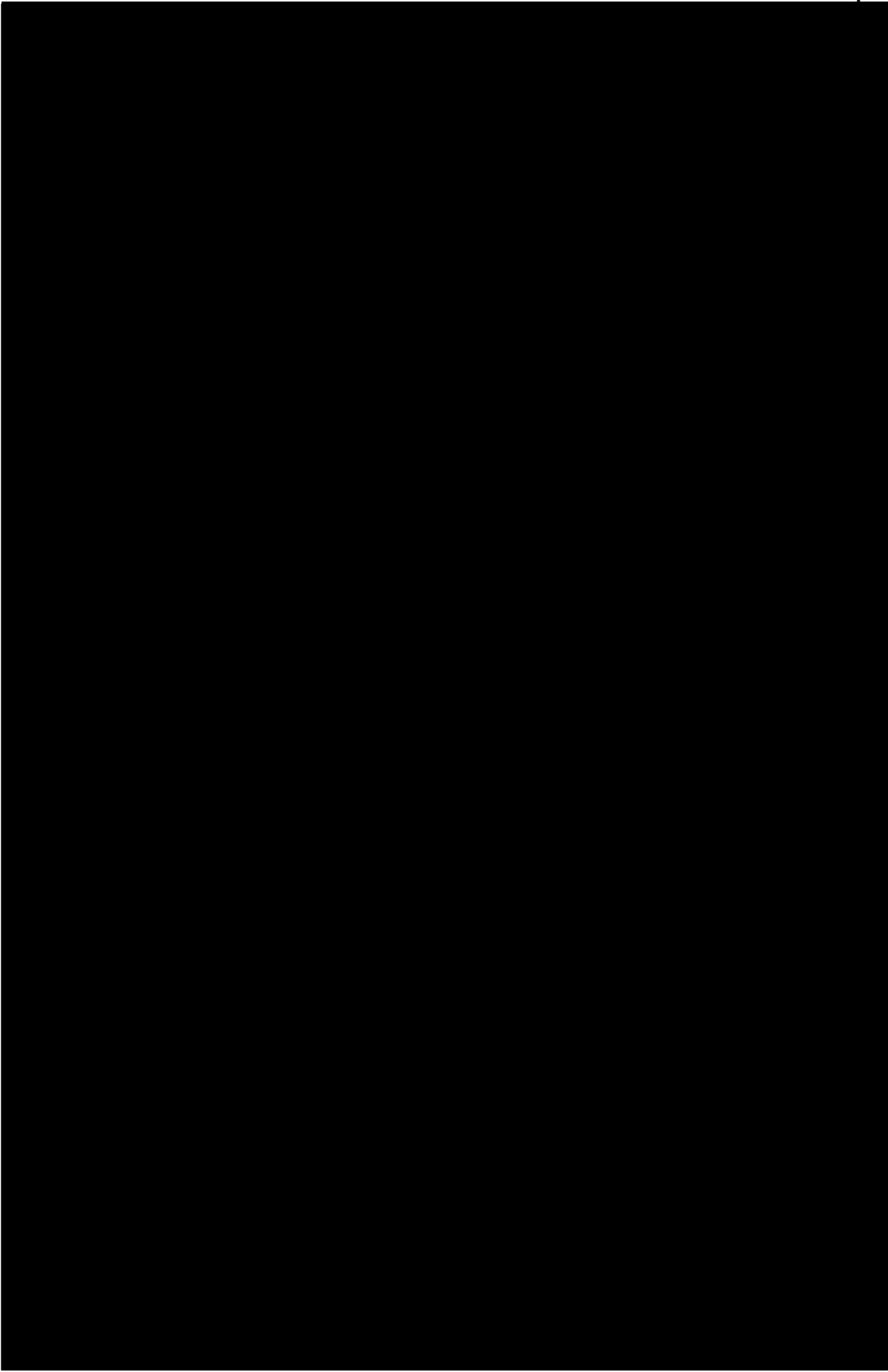
GENERALITAT DE CATALUNYA  
DEPARTAMENT D'ASSISTÈNCIA SOCIAL  
SERVEI DE PROTECCIÓ SOCIAL  
REGISTRATRIU DE PROTECCIÓ SOCIAL

865 864

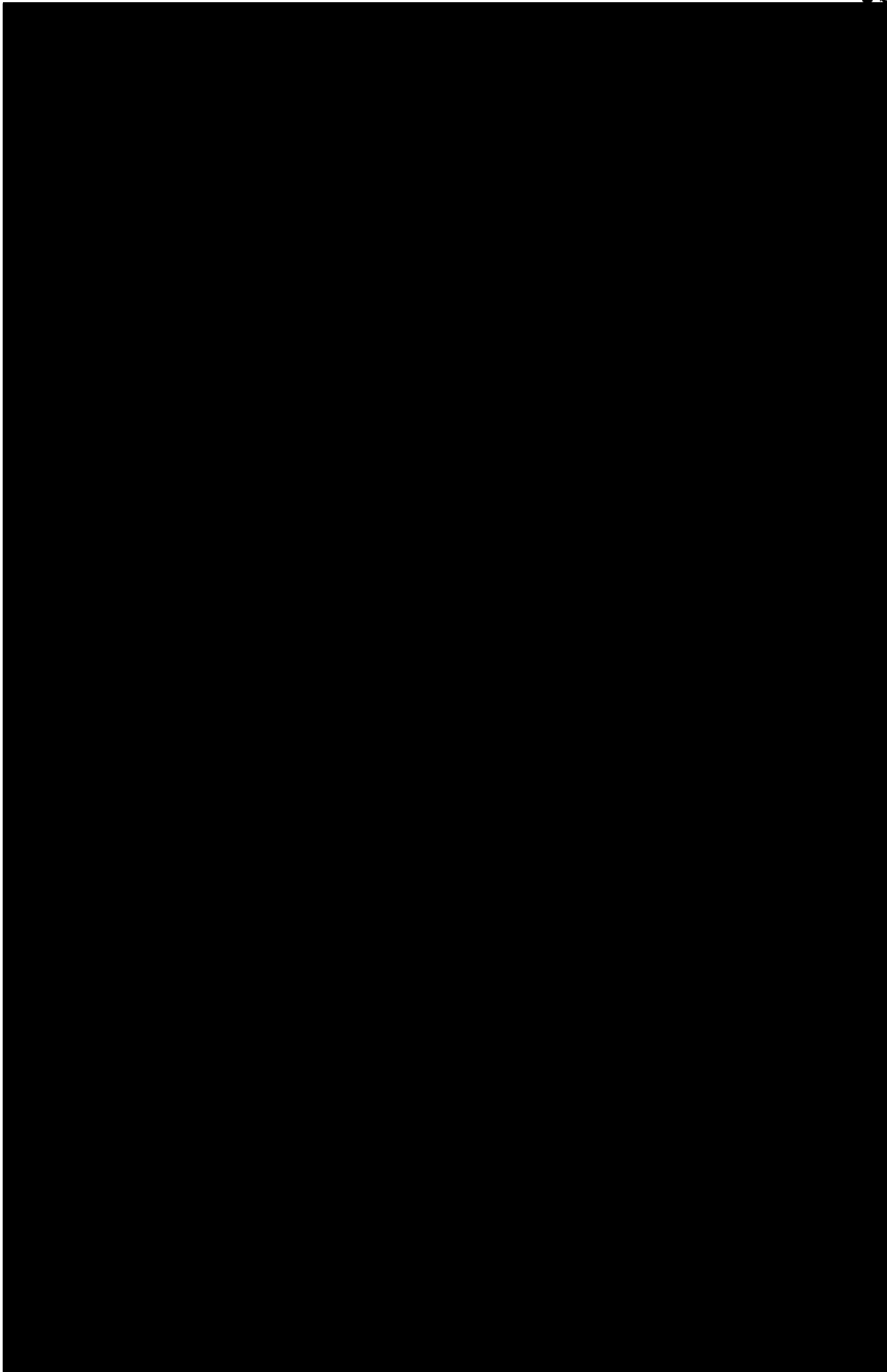
~~795~~

~~862~~

0863



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA ESPECIALIZADA EN  
REGULACIÓN ORGANIZACIONAL  
Y EN INVESTIGACIÓN  
CONTRA LA CORRUPCIÓN

867

~~866~~  
79

~~864~~

0865



IRAL DE LA REPUBLICA  
A ESPECIALIZACION  
INGENIERIA CIVIL Y  
DA EN INVESTIGACION  
NTRALA SALUD.

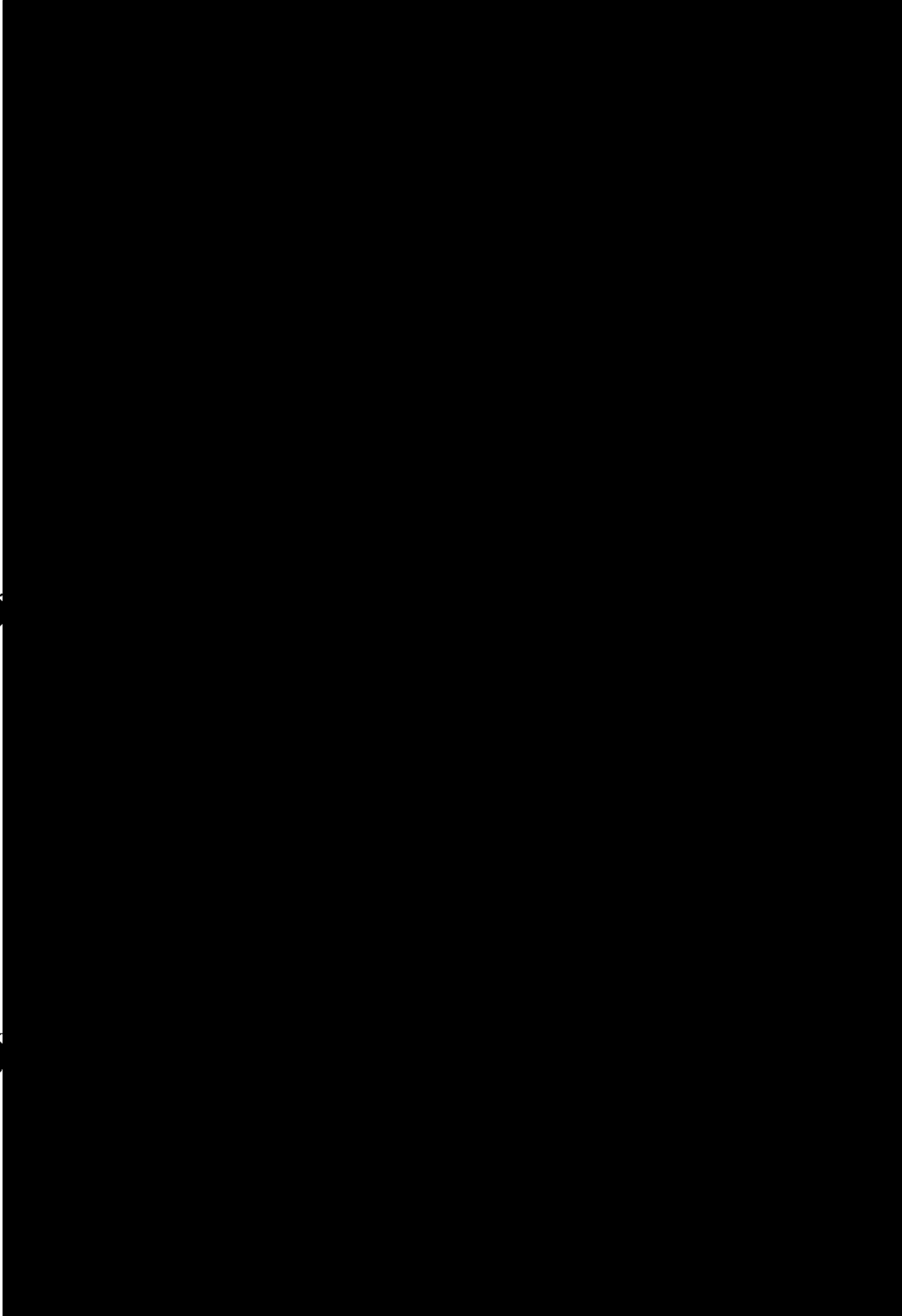
868

867

~~798~~

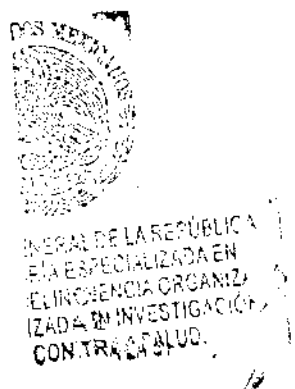
~~865~~

~~0868~~



GENERAL DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
DIRECCION GENERAL DE  
ADMNISTRACION Y  
CONTABILIDAD

PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA PÚBLICA



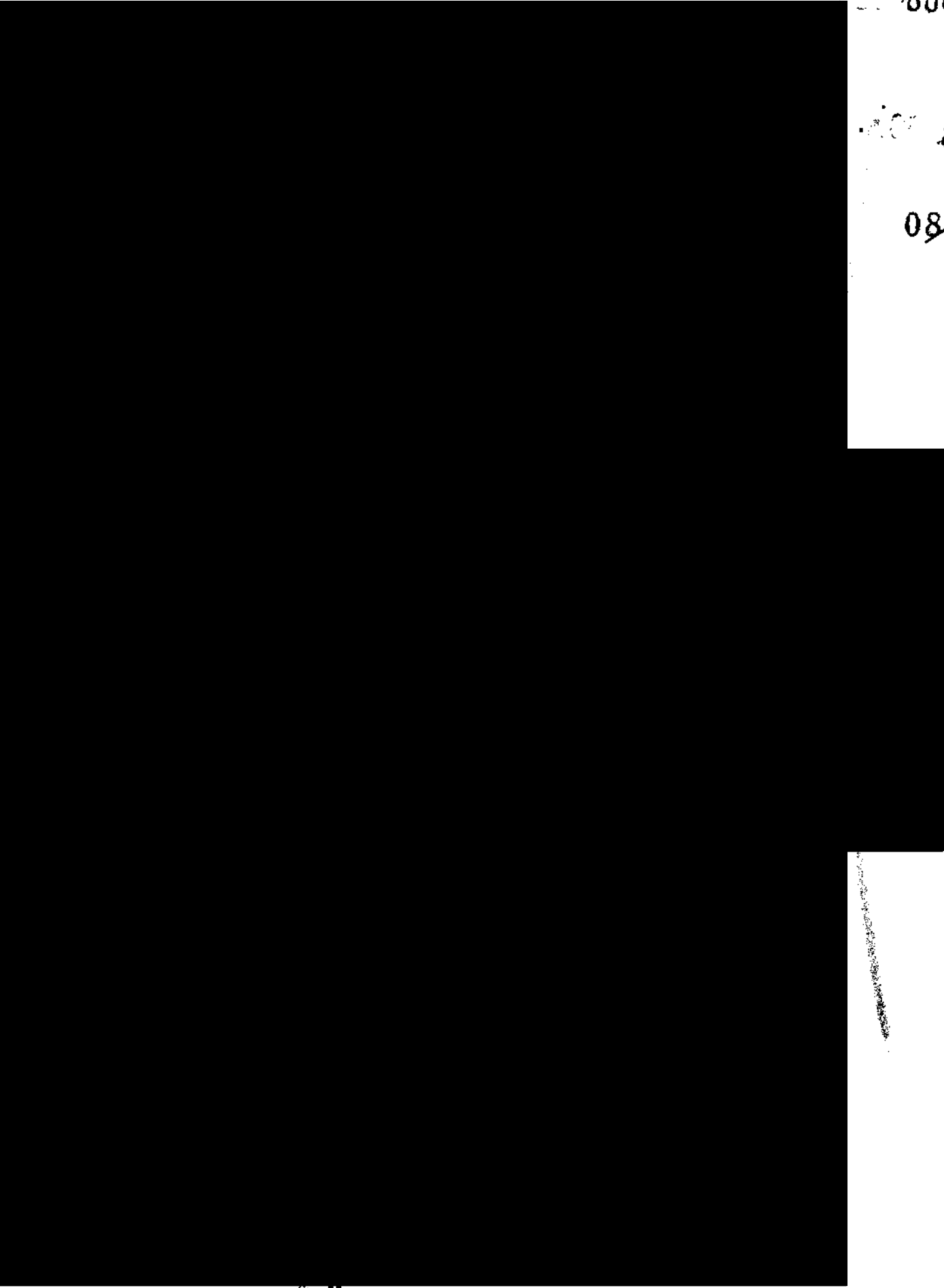
870

~~869~~

~~800~~

~~867~~

~~0888~~



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA  
EN LA SECCIÓN DE  
FALSA CALIFICACIÓN



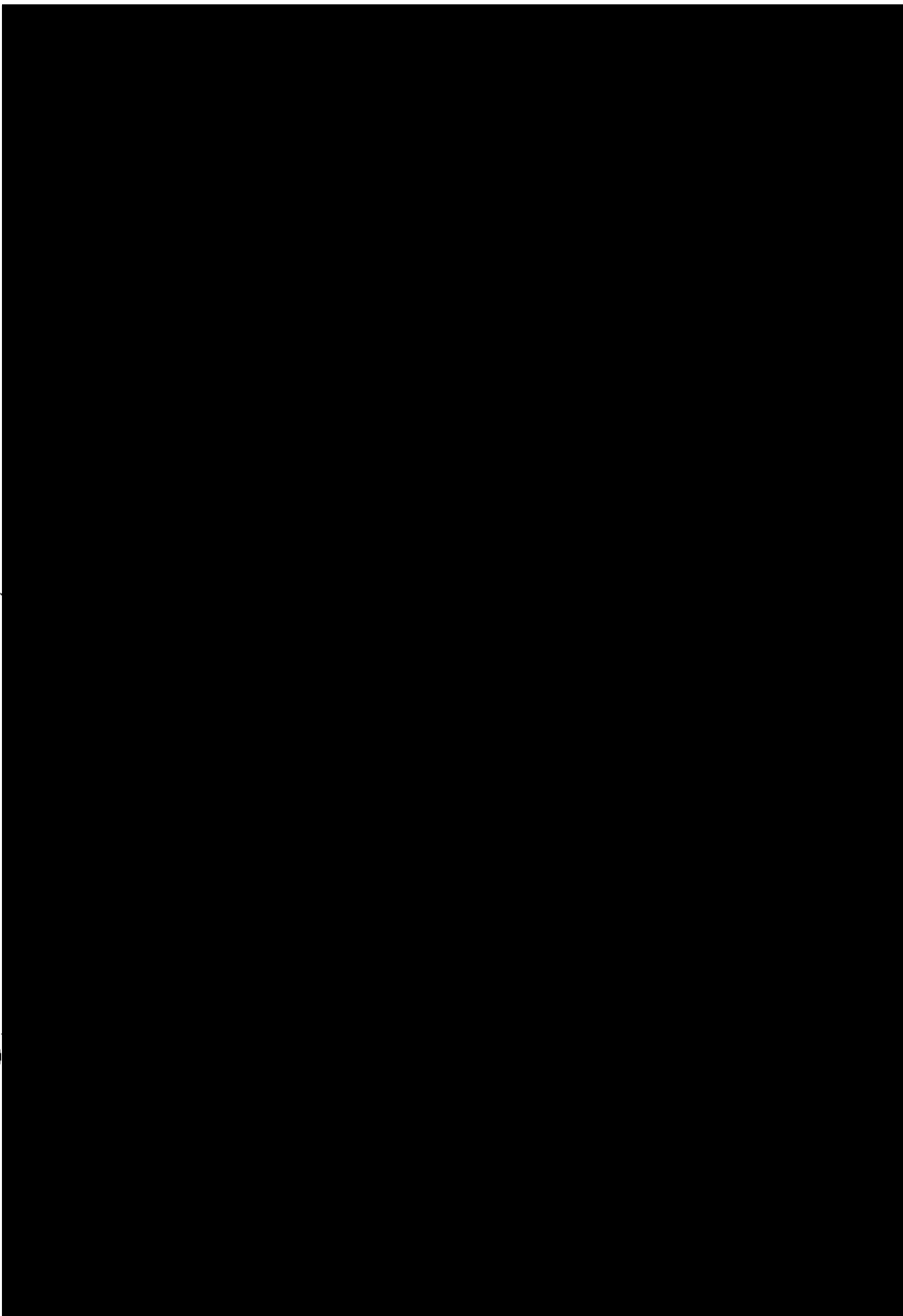
871

870

~~801~~

~~868~~

~~0889~~



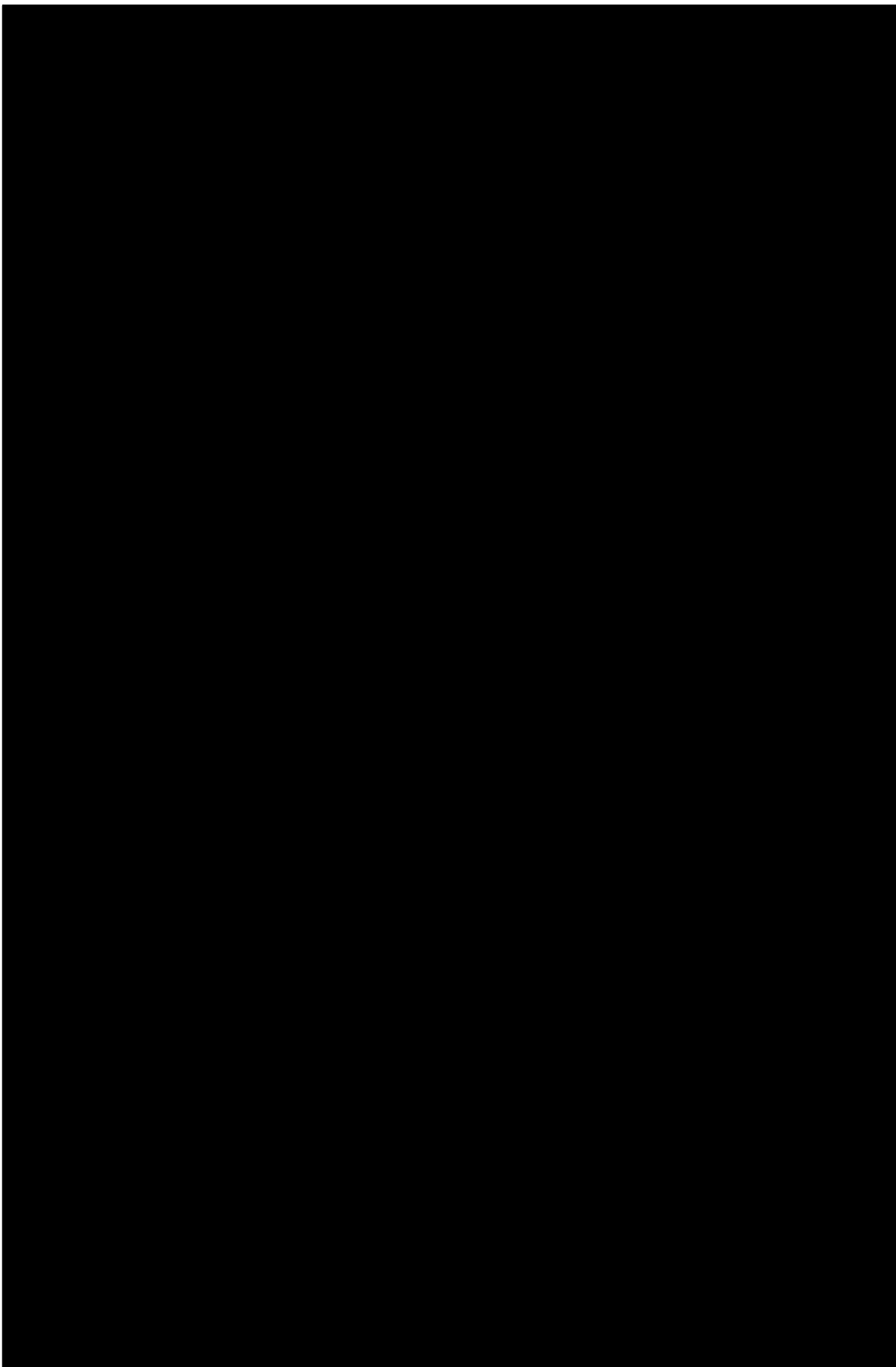
GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIONES  
Y SEGURIDAD FEDERAL

871

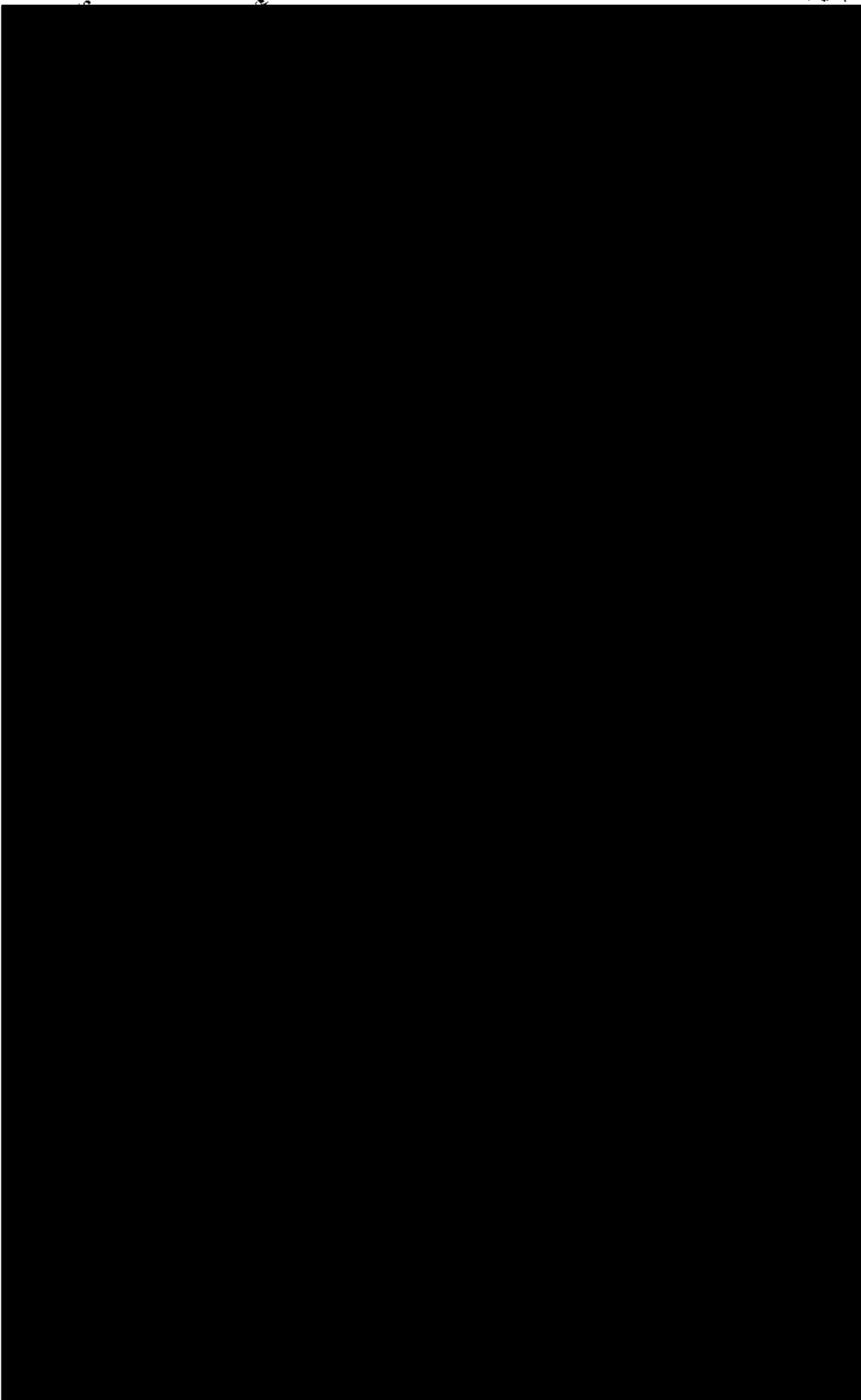
872 ~~802~~


~~869~~

~~0870~~



DESCARGO  
DE RESPONSABILIDAD  
DE LOS AUTORES  
DE LA OBRA  
REVISADO




  
 INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
   
 DE LA REPUBLICA
   
 ESPECIALIZADA EN
   
 MEDICINA ORGANIZADA
   
 INVESTIGACION
   
 A SALUD.

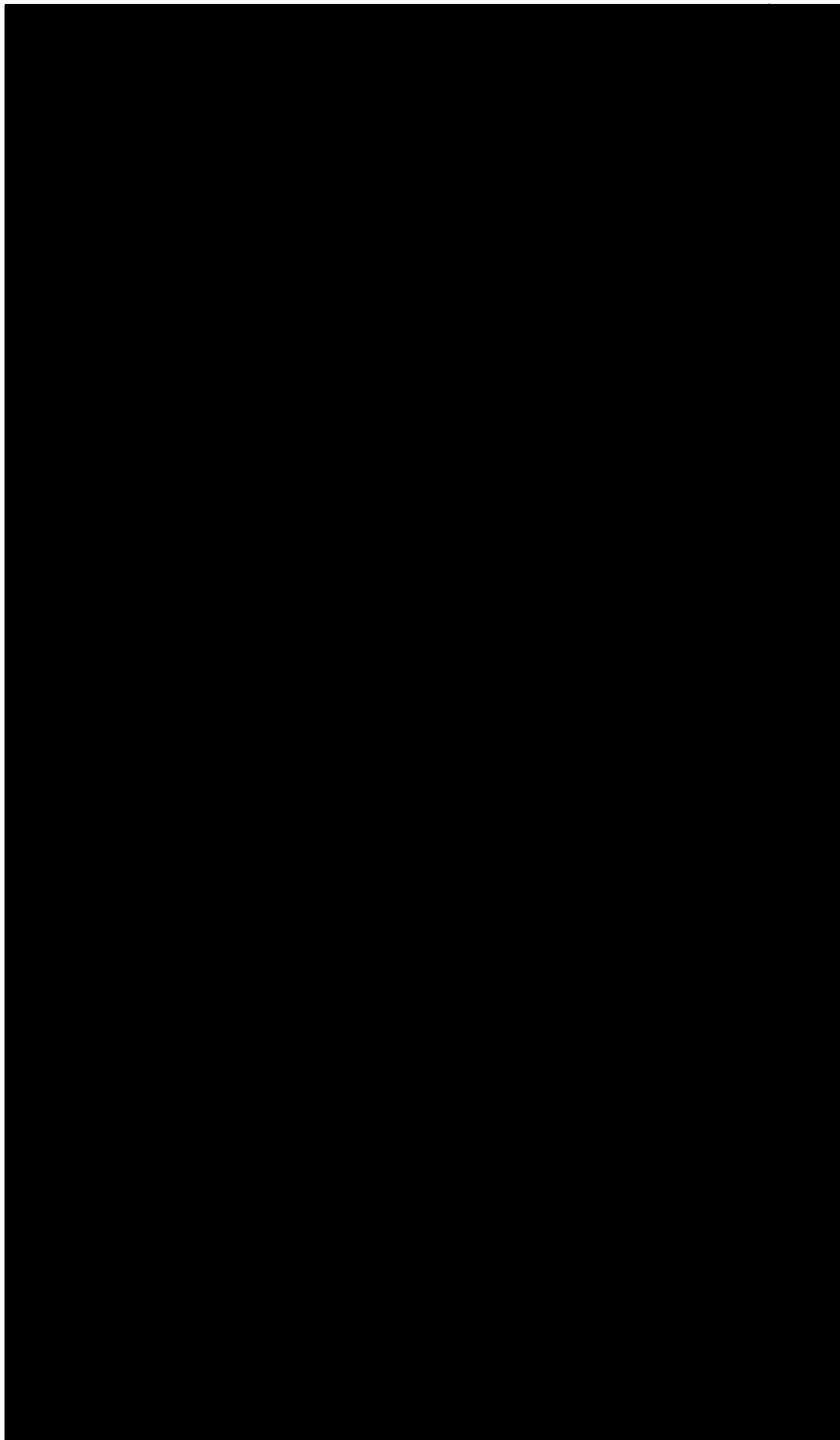
874

873

~~804~~

~~871~~

~~0872~~

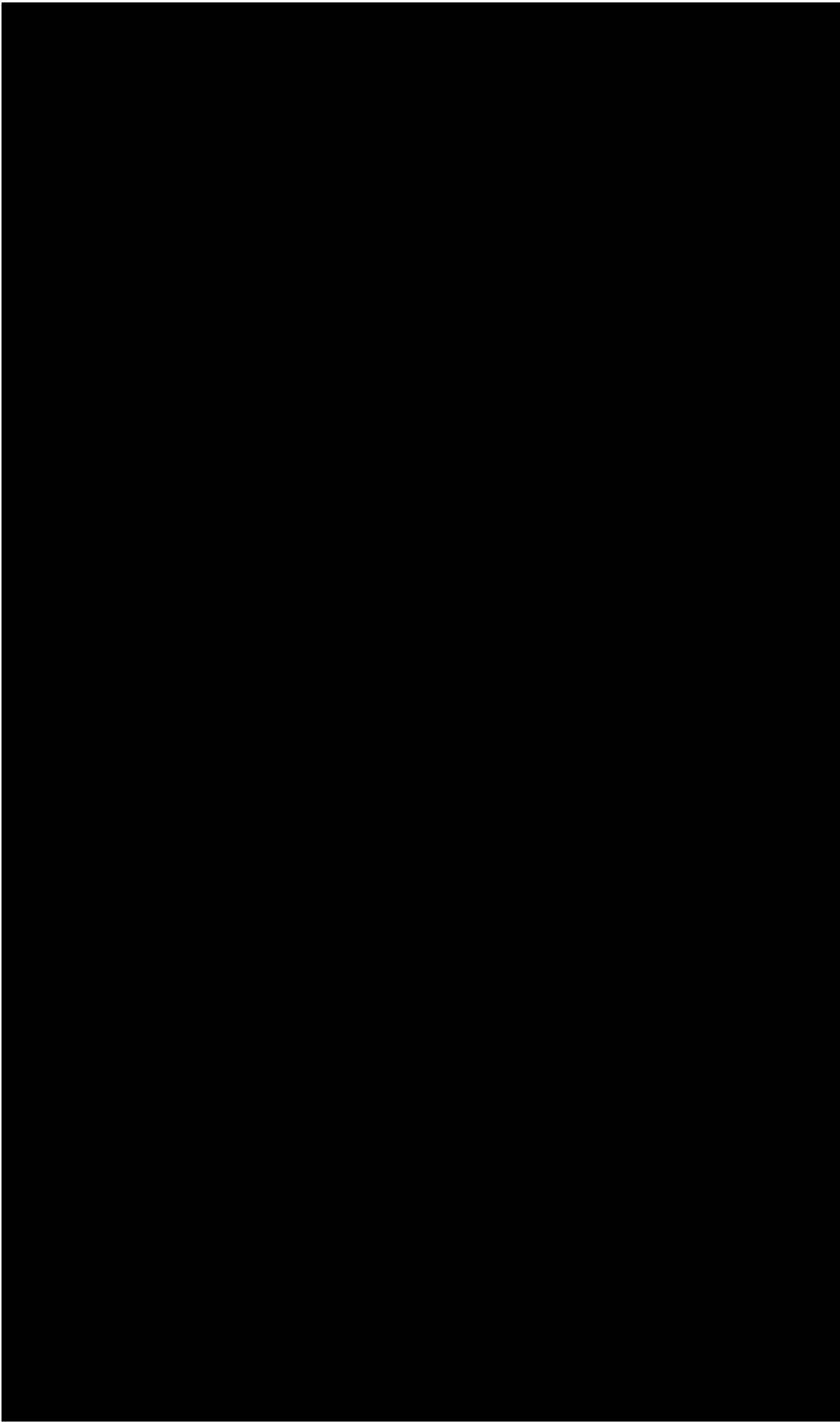


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LA REPUBLICA  
FORMADA EN  
UN ORGANISMO  
INVESTIGACION  
ASALIN

875

874

805

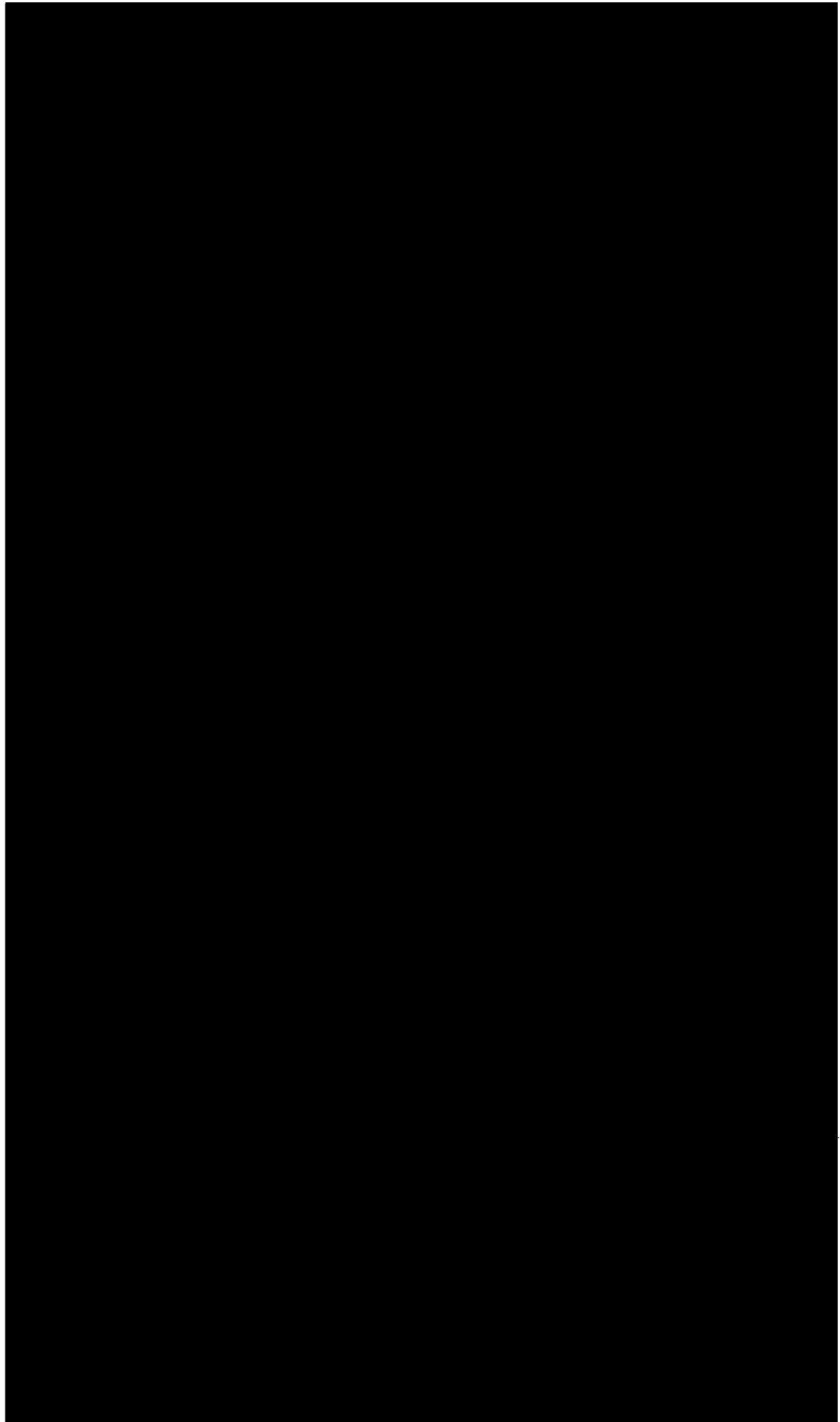


872

0873



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGEMONÍA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE CULTURA



REPUBLICA  
GUINEA  
BOISSIERE  
ESTADO DE  
GUINEA

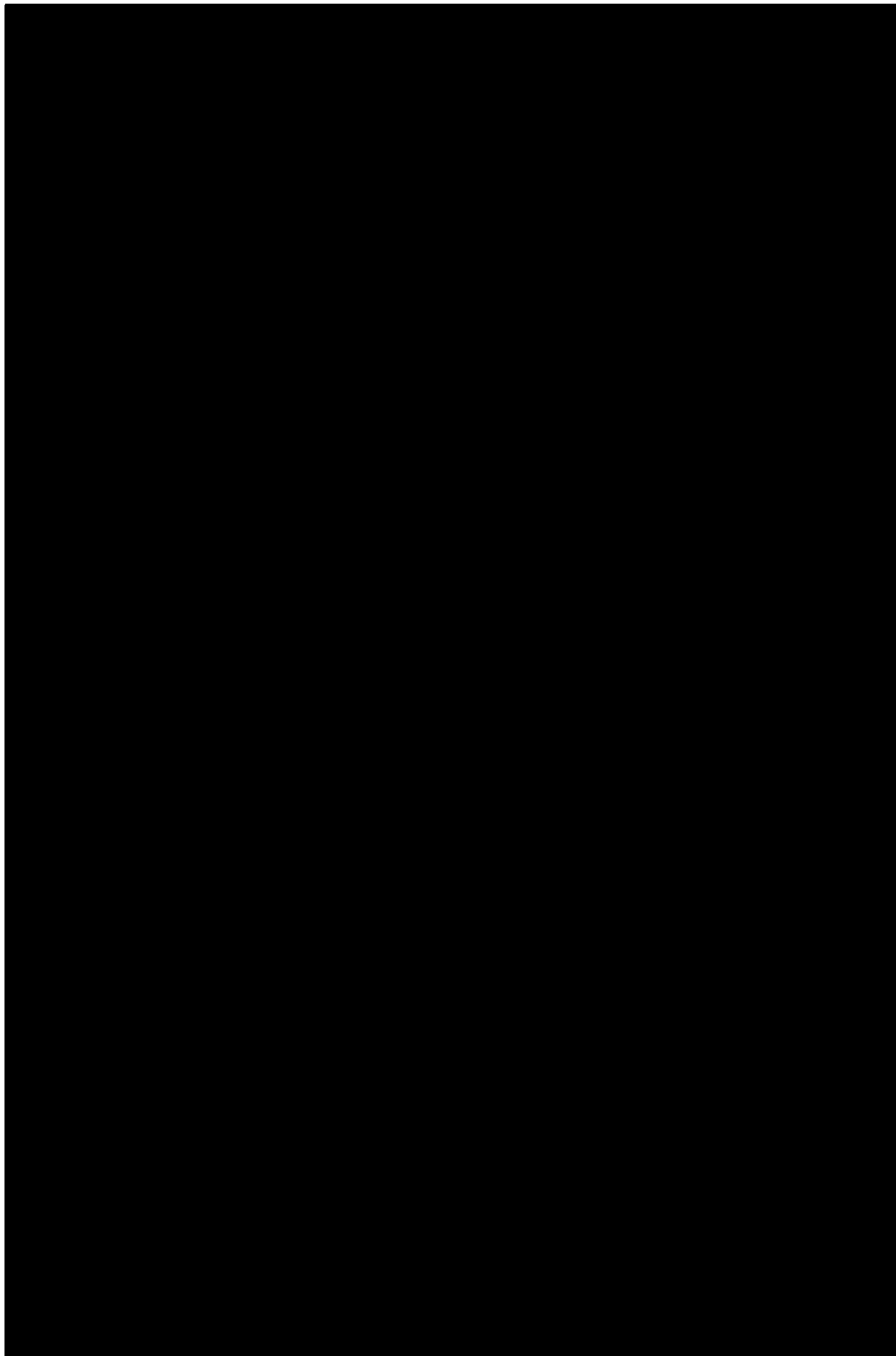
877

876

~~807~~

~~874~~

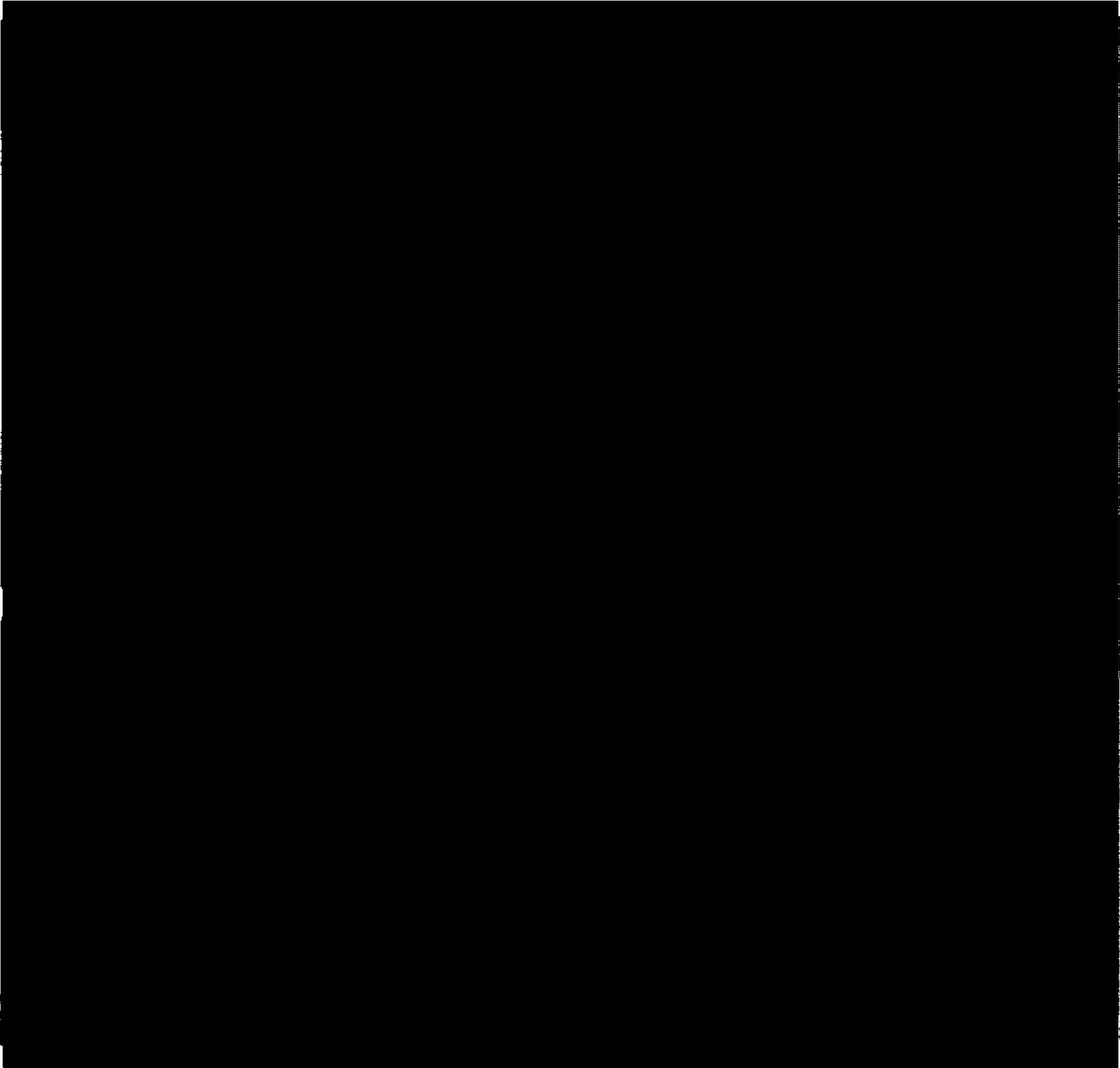
~~0875~~



LA REPUBLICA  
FEDERATIVA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE ECONOMIA

878.. ~~877~~  
~~875~~ ~~808~~

~~876~~



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

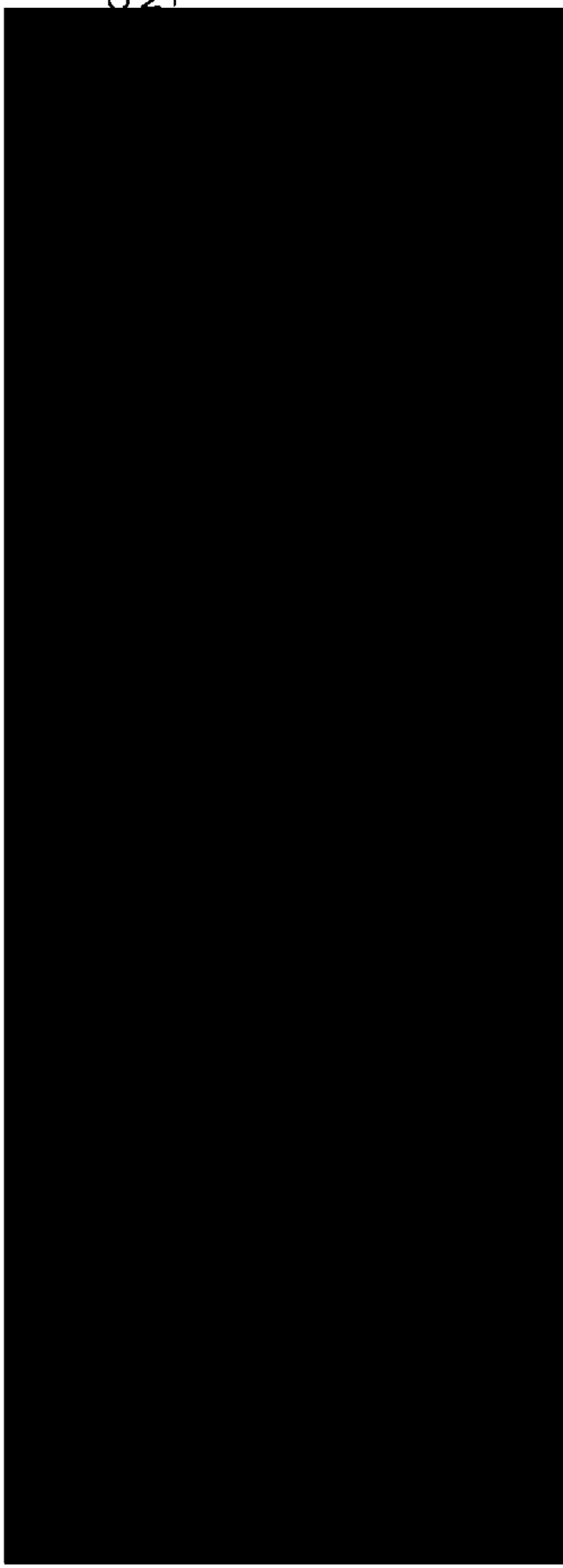


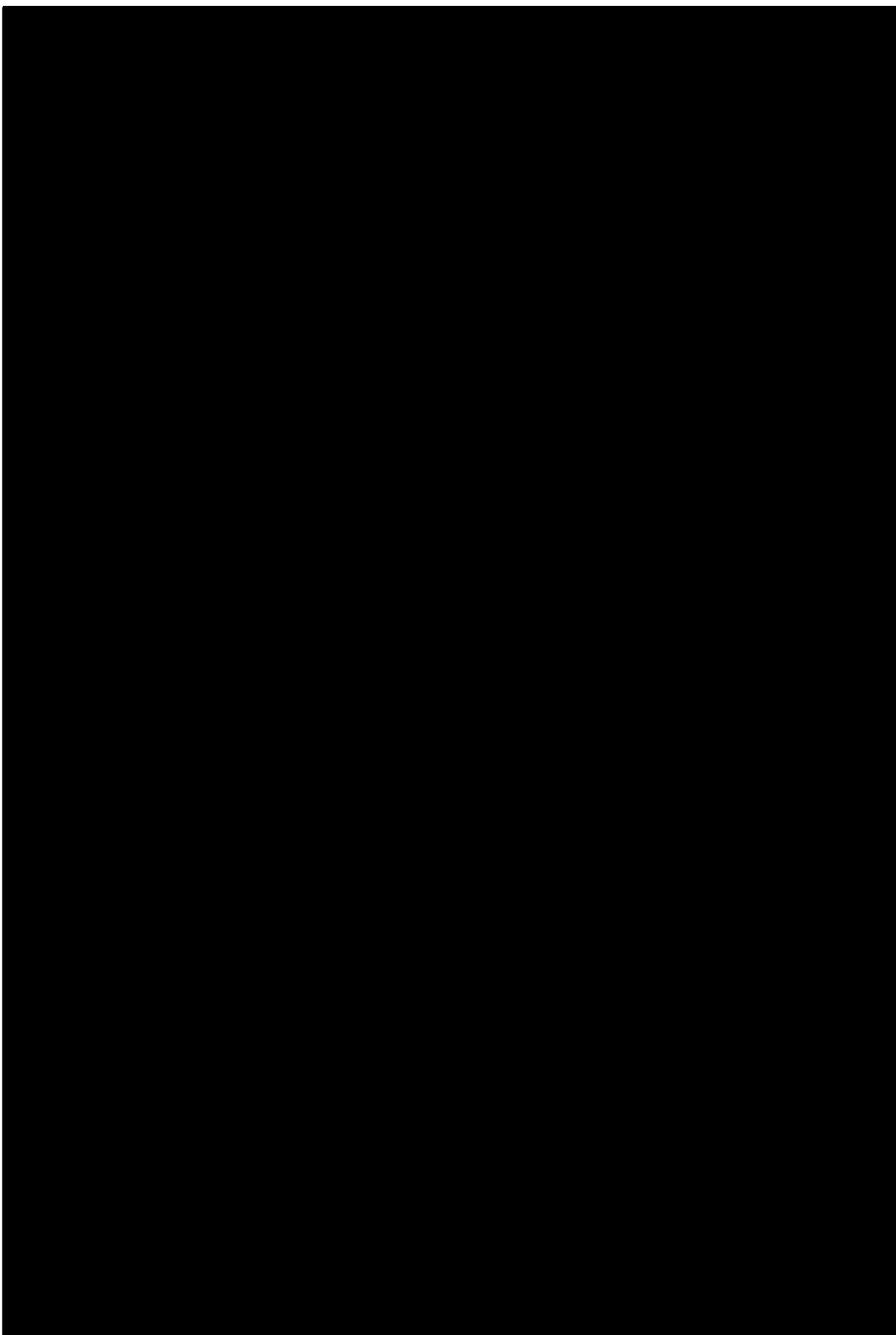


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



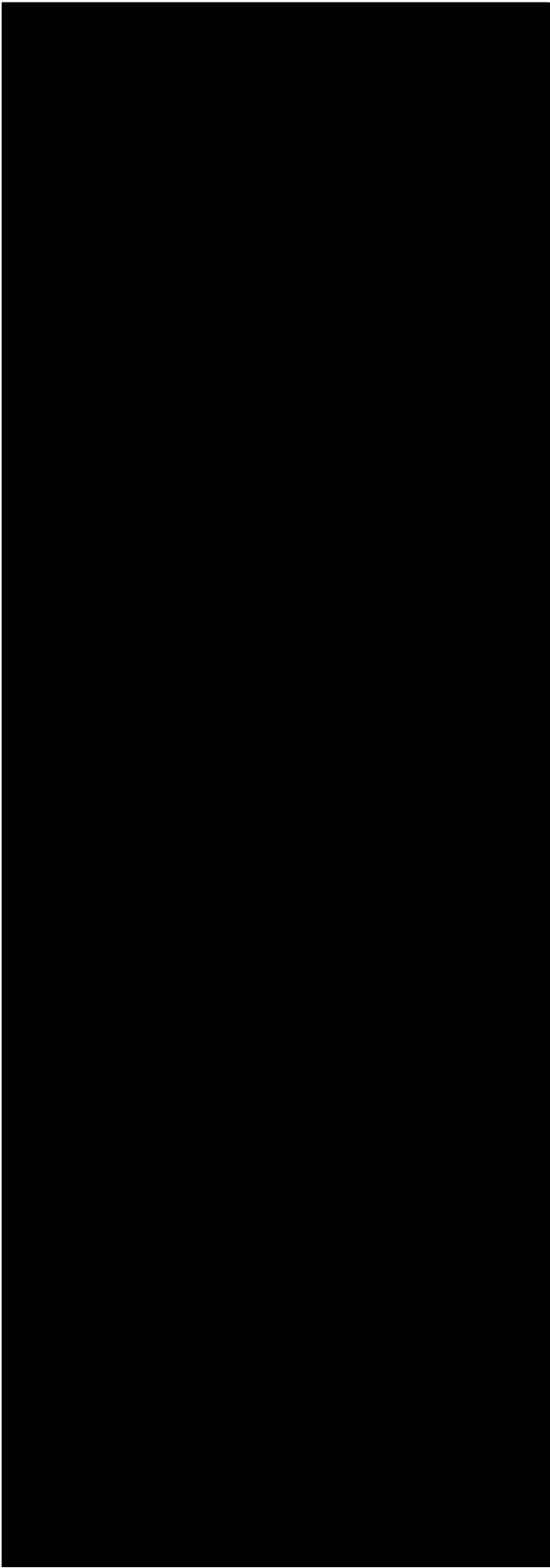


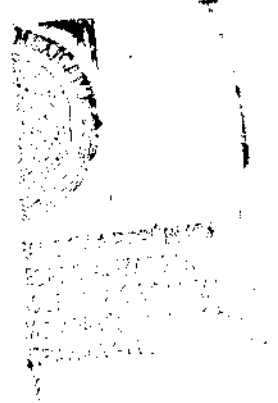
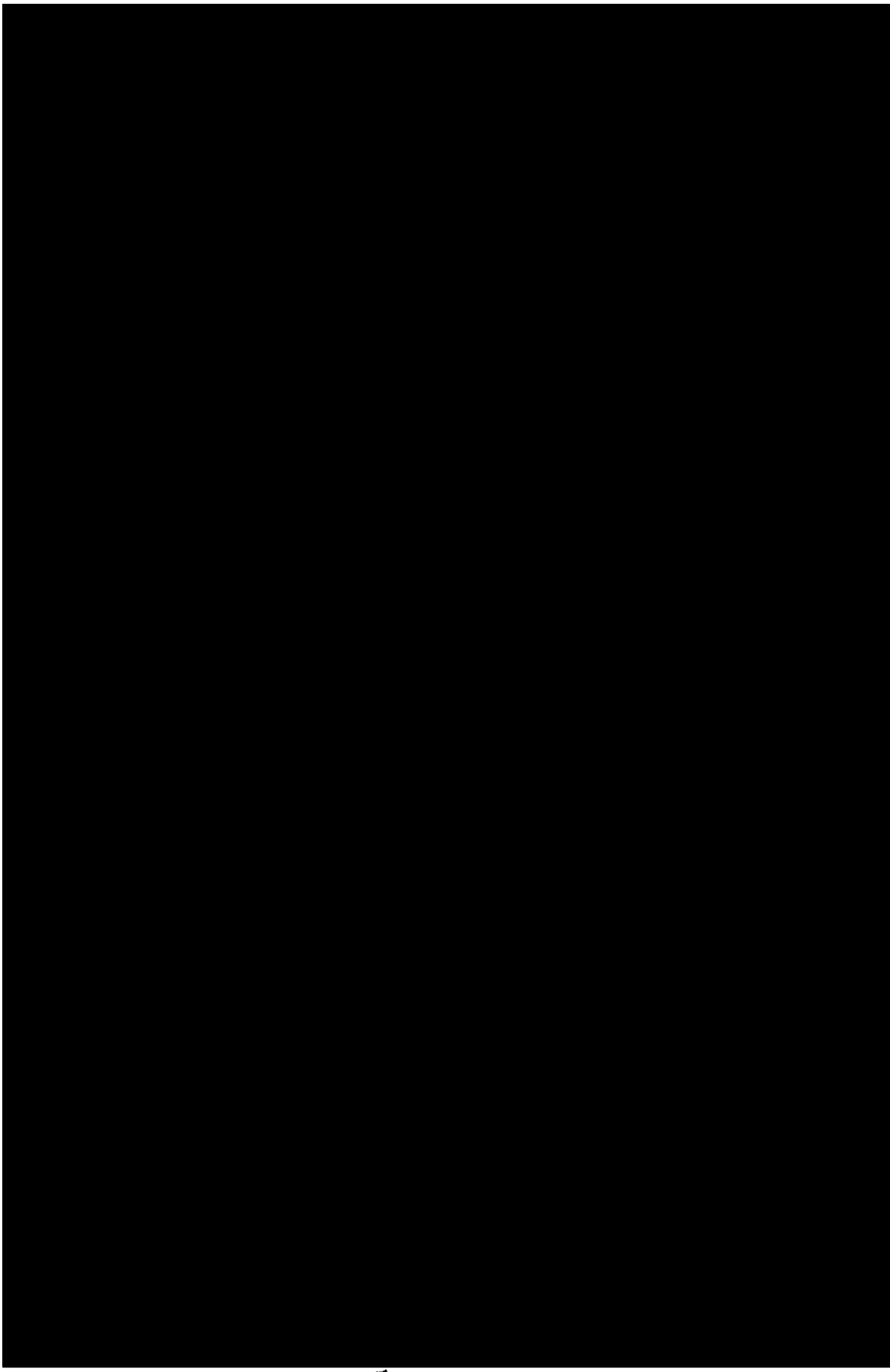
MINISTERIO DE LA SALUD  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
Epidemiología y Control de Infecciones

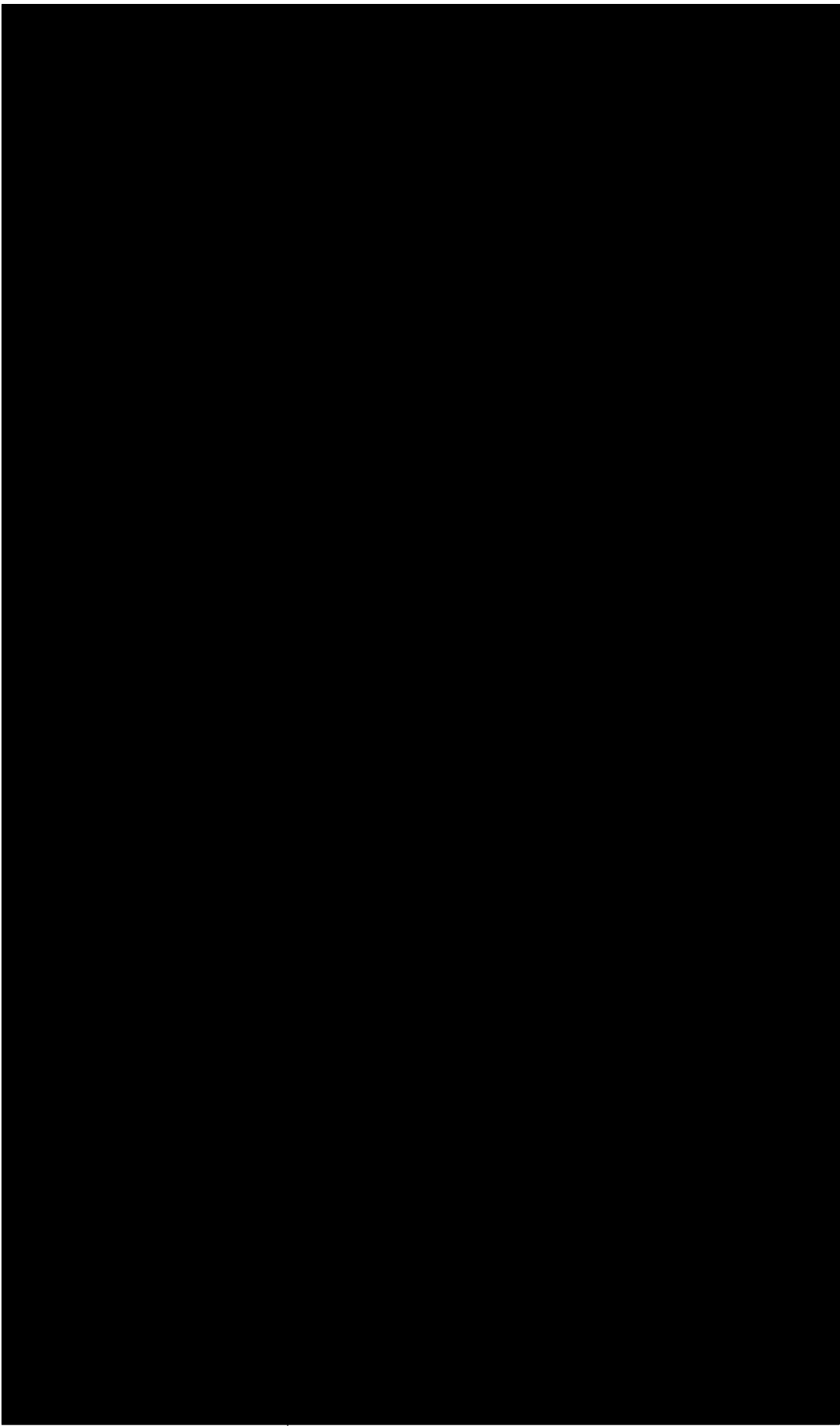


SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALIDAD  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALIDAD  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALIDAD

882<sup>no</sup> ~~881~~  
~~812~~  
~~0880~~  
~~879~~

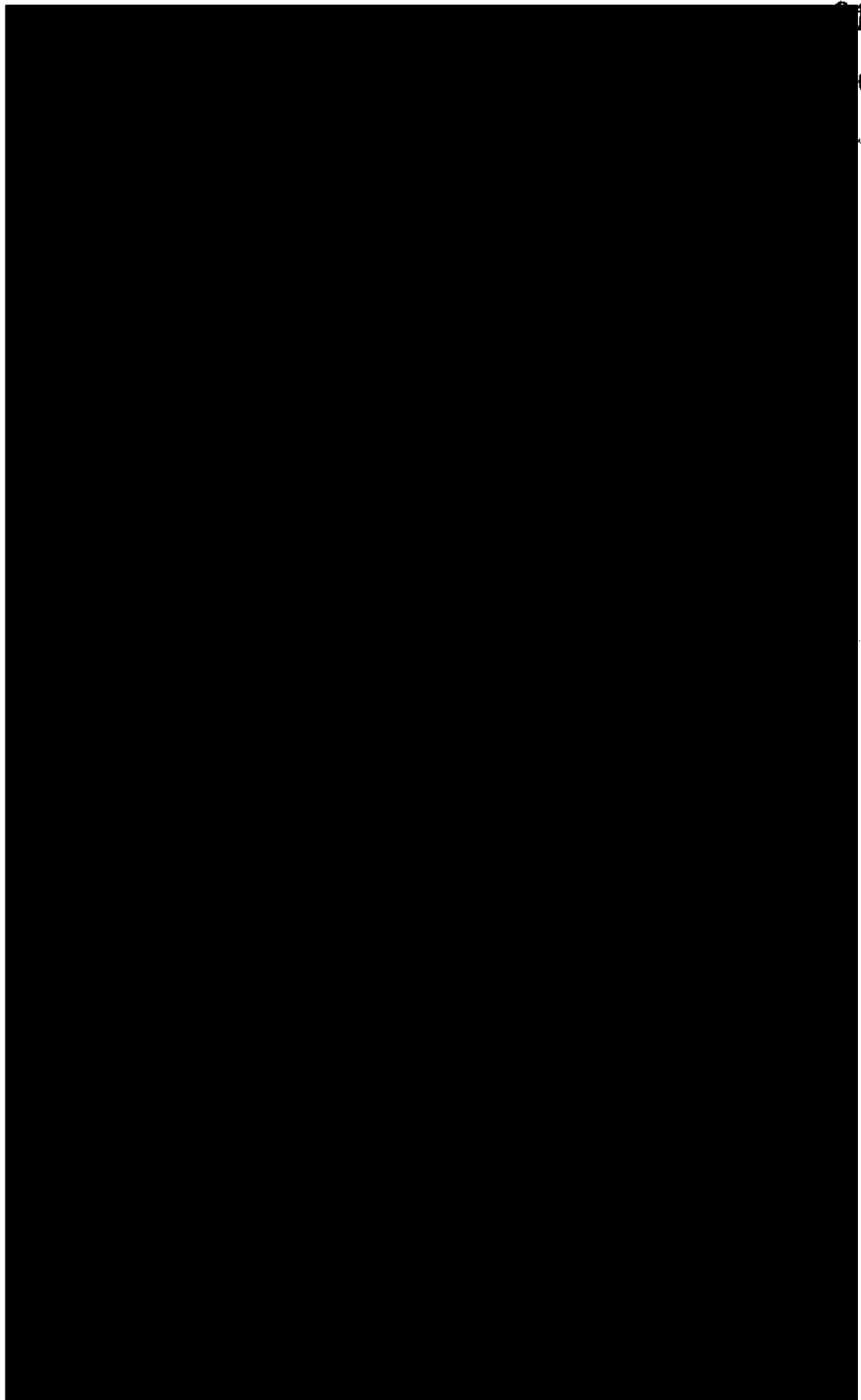






ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
REPUBLICA DE CUBA  
REPUBLICA DE EL SALVADOR  
REPUBLICA DE NICARAGUA  
REPUBLICA DE COSTA RICA  
REPUBLICA DE PANAMA  
REPUBLICA DE GUATEMALA  
REPUBLICA DE HONDURAS  
REPUBLICA DE PARAGUAY  
REPUBLICA DE URUGUAY  
REPUBLICA DE VENEZUELA

~~15~~  
~~0883~~  
~~882~~



SECRETARÍA DE SALUD  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
NORMAS ORGANIZACIONALES  
DE INVESTIGACIÓN  
AREAL A SALUD

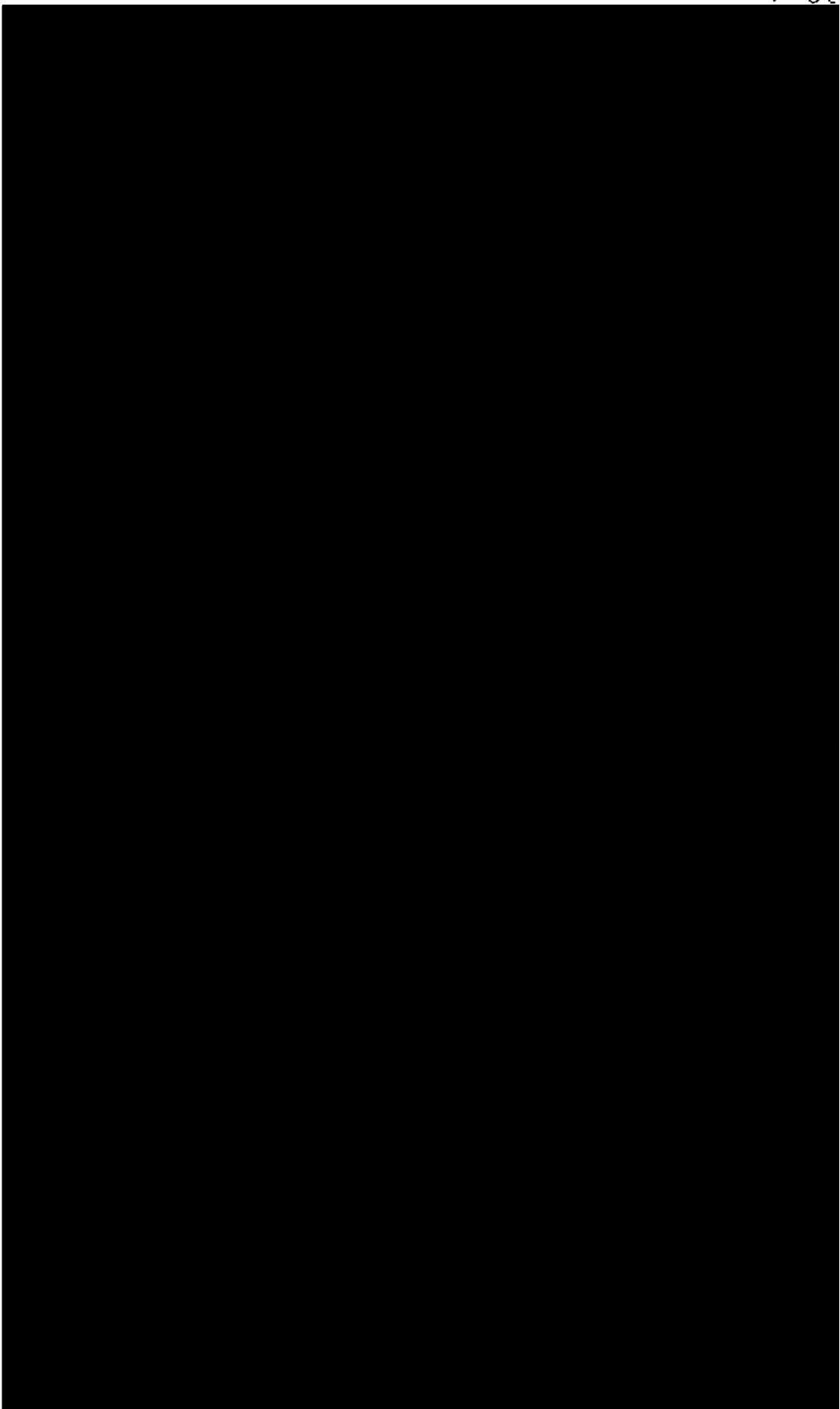
886

~~885~~

~~816~~

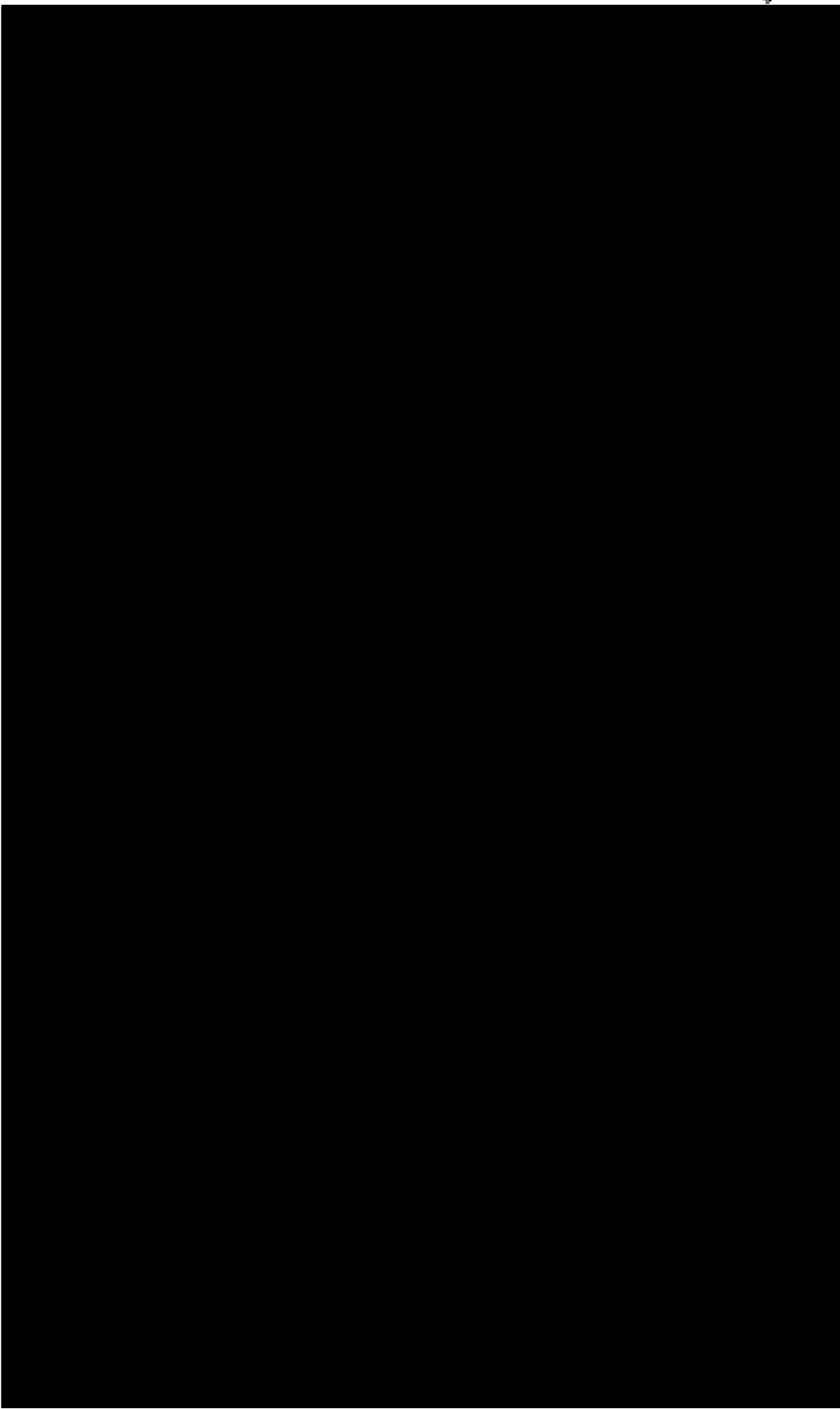
~~0884~~

~~883~~



VAL DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
FOMENTO ORGANIZAT  
Y ADMINISTRACION  
EMPRESARIAL

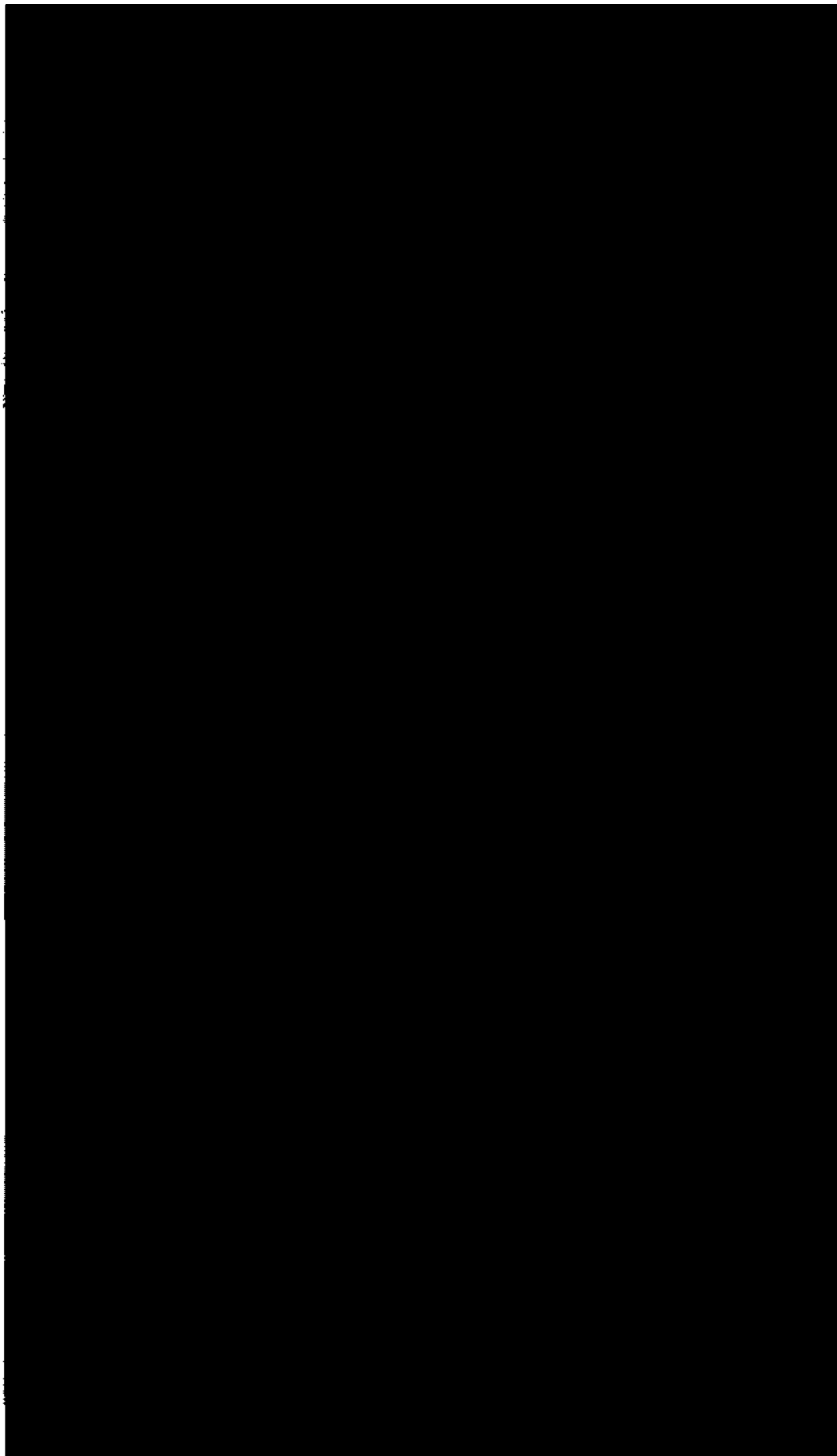




AL DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
QUINCE ORGANIZAT  
LENGUA ORGANIZACION  
DE LA S.F.D.

888 ~~887~~  
~~818~~

~~0886~~  
885



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN  
ESTADAL

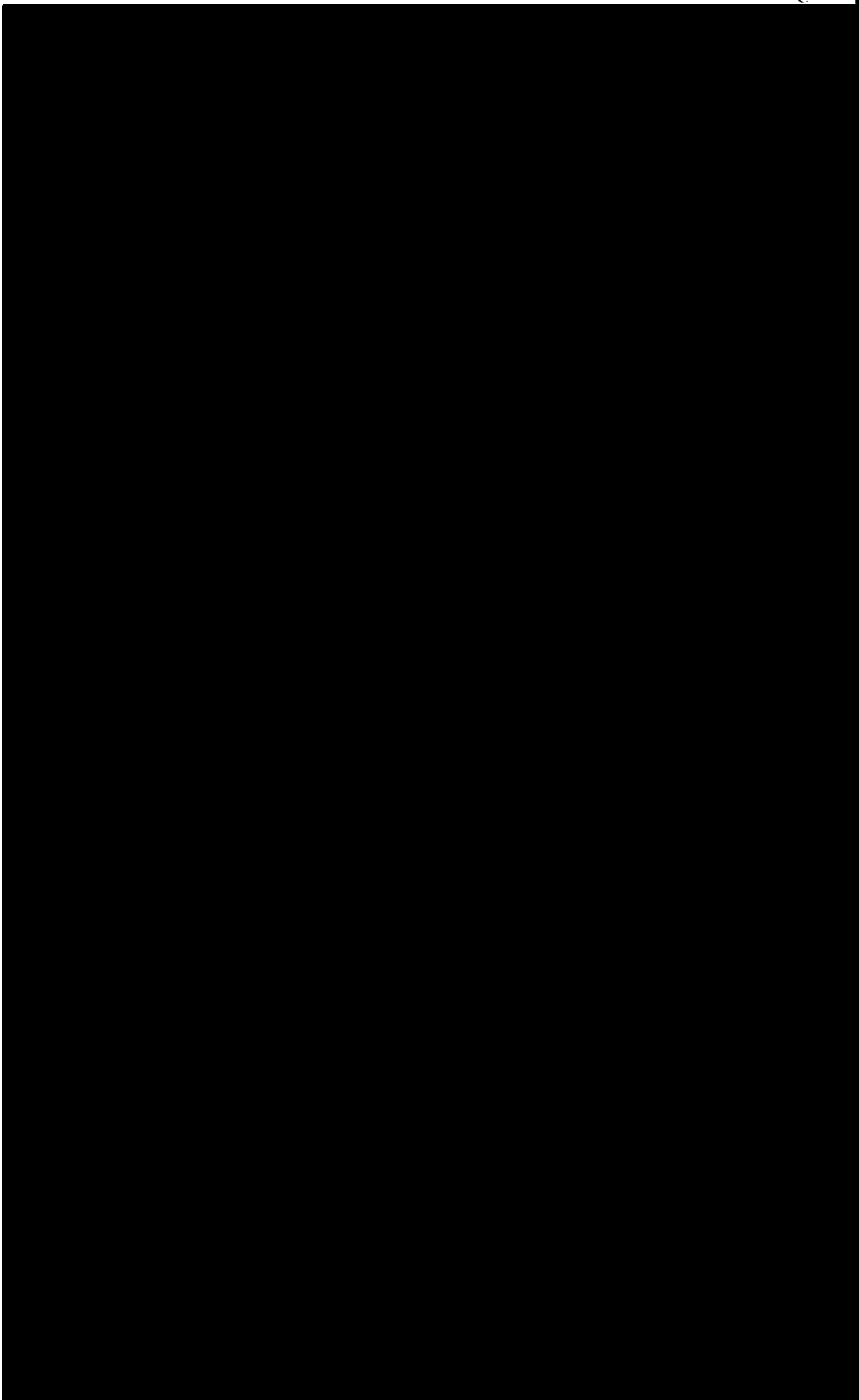
889

~~888~~

~~819~~

~~0887~~

~~888~~



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS EXTERNOS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS EXTERNOS

890

889  
0888

887



----- **ACUERDO DE DILIGENCIAS.** -----

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, a quince de agosto de dos mil catorce.-----

--- **VISTO** el estado que guarda la presente averiguación previa en que se actúa, y derivado de las diversas líneas de investigación que se siguen dentro de la misma, resulta necesario girar oficio a los Coordinadores Generales y Titulares que conforman esta Subprocuraduría Especializada, al Director General de procesos Penales y Amparo en Materia de Delincuencia Organizada, Juez décimo de Distrito en el estado de Puebla, Delegado de la Procuraduría General de la Republica en el estado de Guerrero, Titular de la Secretaria de Seguridad Pública en el estado de Guerrero, Titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el estado de Guerrero, y al Director de catastro en el estado de Guerrero. Por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 2, 3, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 7, 8, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4, fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 3 inciso A), fracción III, e inciso F), fracción I, y 29 del Reglamento de la Ley antes citada, es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- **Único.** Gírense oficios a las autoridades mencionadas para los efectos señalados en el cuerpo del presente acuerdo.-----

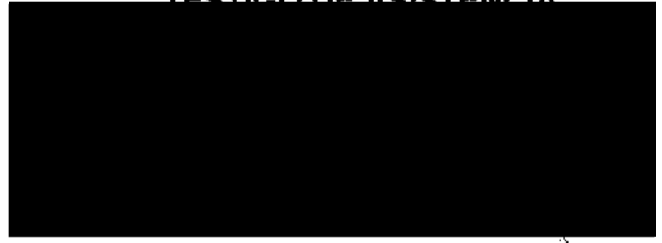
----- **CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [REDACTED] al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

----- **DAMOS FE** -----



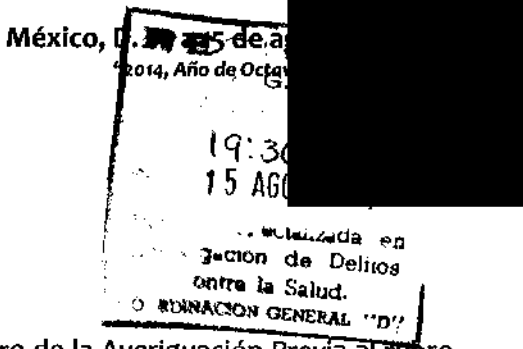
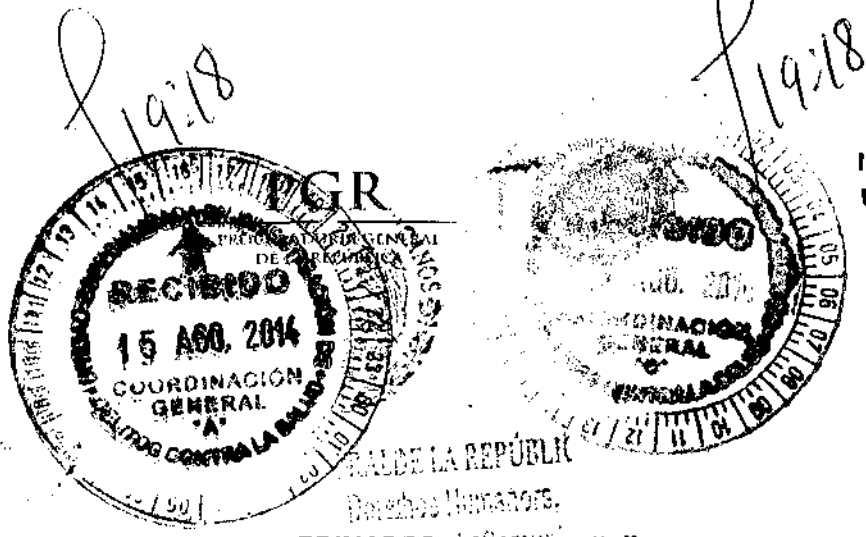
**TESTIGO DE ASISTENCIA**



AL DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
Y DEL PODER JUDICIAL  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014. OF. NO: UEIDCS/CGB/9715/2014 ASUNTO: EL QUE SE INDICA



C. COORDINADORA GENERAL "B" y ENCARGADOS DE LAS COORDINACIONES "A", "C" y "D" DE LA U.E.I.D.C.S. PRESENTES

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa al rubro mencionada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180 relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A) fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III, F) fracción I y 29 de su Reglamento, agradeceré a Usted, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se informe a esta Representación Social de la Federación, si en su base de datos cuentan con antecedentes de las personas que a continuación se indican:

[Redacted name]

[Redacted name]

Lo anterior, por ser necesario para la integración de la indagatoria que al rubro se indica.

Sin otro particular, por el momento, le envío un cordial saludo.

AGENTE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

[Redacted signature area]

AL "B"

[Redacted text]

891 0893  
892 821

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



19:32

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación  
de Delitos Contra la Salud.

889

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9716/2014  
ASUNTO: Se solicitan antecedentes  
Urgente.

México, D. F., a 15 de agosto del 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

- C. TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS.
- C. TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
- C. TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DE FALSIFICACION O ALTERACION DE MONEDA,
- C. TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TRAFICO DE MENORES, PERSONAS Y ORGANOS
- C. TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE ASALTO Y ROBO DE VEHÍCULOS PRESENTES

**RECIBIDO**  
S.E.I.D.O.

15 ABO.

UNIDAD ESPEC  
INVESTIGACIÓN  
Y ROBO DE V



En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa al rubro mencionada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180 relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A) fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III, F) fracción I y 29 de su Reglamento, agradeceré a Usted, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se informe a esta Representación Social de la Federación, si en su base de datos cuentan con antecedentes relacionado con la persona y áreas que a continuación se indican:

**RECIBIDO**  
S.E.I.D.O.

15 ABO. 2014



En caso de ser positiva su respuesta, se sirva remitir a esta Autoridad copia certificada de la documentación que soporte su información, así como número de la indagatoria del Agente del Ministerio Público. Lo anterior, por ser necesario para la integración de

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TRAFICO DE MENORES, PERSONAS Y ORGANOS

Sin otro particular, por el momento, agradeceré darle un cordial saludo.

PGR  
S.E.I.D.O.  
AGENTE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

AGENTE GENERAL "B"

15 ABO. 2014

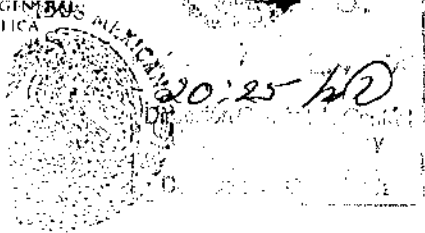
19:35

892 0891

893 822

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

890

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014. OF. NO: UEIDCS/CGB/9726/2014 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 15 de agosto de 2014 "2014, Año de Octavio Paz"

LIC. [REDACTED] DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PENALES Y AMPARO EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA SE.I.D.O. PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 168, 180 relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A) fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 29 de su Reglamento Al respecto, me permito solicitar a usted se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que informe a esta Representación Social de la Federación si en su base de datos se cuenta con antecedentes relacionados con la siguiente persona:

[REDACTED]

Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es confidencial, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

AGENCIACIÓN.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGUASCALIENTES

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

~~894 893~~ ~~0892~~

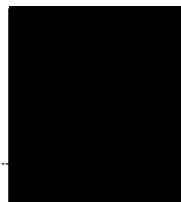
~~823~~

~~891~~

REMITENTE.

LIC. [REDACTED] AGENTE DEL  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A  
LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS CONTRA LA SALUD  
AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 75. COL. GUERRERO,  
DELEG. CUAUHEMOC, C.P. 06300, México Distrito  
Federal.

008945



rdl



No. de oficio: UEIDCS/CGB/9707/2014

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS CONTRA LA SALUD

DESTINATARIO.  
JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN EL  
ESTADO DE PUEBLA. CALLE  
OSA MENOR #82 ALA SUR CIUDAD  
JUDICIAL SIGLO XXI. RESERVA  
TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. C.P. 72810.  
SAN ANDRÉS CHOLULA. PUEBLA  
PRESENTE.



894 0893

895

824

892

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

OFICIO. - UEIDCS/CGB/9707/2014:  
AMPARO: 1154/2014

ASUNTO: SE RINDE INFORME PREVIO, DENTRO  
DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
del Poder Judicial,  
Oficina de la Computación

"2014 Año Octavio Paz"

C. JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE  
PUEBLA.  
PRESENTE.

En respuesta a su oficio con número IV-3311-2, del veintiocho de julio de dos mil  
catorce, y recibido el catorce de agosto de dos mil catorce, derivado del juicio de amparo  
número al rubro citado, promovido por [REDACTED]

Al respecto me permito manifestar [REDACTED]

[REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto pido respetuosamente a su Señoría:

ÚNICO.- Tenerme por presentado, rindiendo en tiempo y forma el informe solicitado y toda vez  
que esta Representación Social ha informado lo conducente, [REDACTED]

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL AGENTE  
ADSC  
UNIDAD



14.  
FEDERACIÓN  
B" DE LA  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
LA REPÚBLICA  
OCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
TIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
AD ESPECIALIZADA EN  
TIGACIÓN DE DELITOS  
TRA LA SALUD



895

896 825

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

~~0894~~

893

DE LA REPÚBLICA

**REMITENTE**  
LIC. [REDACTED] AGENTE DEL  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A  
LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS CONTRA LA SALUD  
AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 75. COL. GUERRERO,  
DELEG. CUAUHEMOC, C.P. 06300, México Distrito  
Federal.

08944

No. de oficio: UEIDCS/CGB/9730/2014

DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS

2 2011

**DESTINATARIO.**  
LIC. MIGUEL AMELIO GOMEZ.  
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL  
ESTADO DE GUERRERO.  
DOMICILIO: ACCESO AL TECNOLÓGICO  
NO. 3 COLONIA PREDIO LA CORTINA.  
CHILPANCINGO GUERRERO C.P. 39090.  
PRESENTE.



DE LA REPÚBLICA

**LICENCIADO MIGUEL AMELIO GÓMEZ**  
**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL**  
**DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO.**

Acceso al Tecnológico no. 3.  
Colonia; Predio la Cortina  
Chilpancingo, Guerrero  
C.P. 39090.

**PRESENTE**

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación  
de Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9730/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 15 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

~~896~~

897

~~826~~

~~0895~~

~~894~~

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a esta Representación Social de la Federación, si en la base de datos del área a su digno cargo existen antecedentes de la persona, alias y evento que a continuación se menciona y en caso afirmativo remita la documentación soporte correspondiente:

[REDACTED]

Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a

AGENCIACIÓN.

CIÓN.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

898 897

~~827~~

~~0898~~

895

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de Gobernación  
Dirección de la Contratación

LIC [REDACTED] GENTE DEL  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A  
LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS CONTRA LA SALUD  
AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 75. COL. GUERRERO,  
DELEG. CUAUHEMOC, C.P. 06300, México Distrito  
Federal.

008948



No. de oficio: UEIDCS/CGB/9727/2014

AL ESTADO DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS CONTRA LA SALUD

DESTINATARIO.  
TITULAR DE LA SECRETARIA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE  
GUERRERO.  
DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO  
PRIMER PISO NORTE. BOULEVARD  
RENE JUÁREZ CISNEROS. NO. 62.  
COLONIA DE LOS SERVICIOS. C.P.  
39075. EDIFICIO ACAPULCO; ACAPULCO  
GUERRERO  
PRESENTE.



SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
SERVICIOS JURÍDICOS  
SERVICIOS DE LEGISLACIÓN

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación  
de Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

OF. NO: UEIDCS/CGB/9727/2014

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 15 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

**TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
PÚBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO**

Palacio de Gobierno Primer Piso Norte.

Boulevard Rene Juárez Cisneros No. 62

Colonia: De los Servicios; C.P. 39075,

Edificio Acapulco; Acapulco, Guerrero

**P R E S E N T E.**

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe en carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** a esta Representación Social de la Federación, si en la base de datos del área a su digno cargo existen antecedentes de la persona, alias y evento que a continuación se cita y en caso afirmativo remita la documentación correspondiente:

[Redacted]

Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06300. Se deja a su disposición el número telefónico: 53 46 0000 extensión 8210.

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

900 899

829

0898

897

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

REMITENTE  
LIC. [REDACTED]  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A  
LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS CONTRA LA SALUD  
AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 75. COL. GUERRERO,  
DELEG. CUAUHEMOC, C.P. 06300, México Distrito  
Federal.

00894

No. de oficio: UEIDCS/CGB/9729/2014

2 [Signature]

DESTINATARIO.  
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
RAÍZ Y DE COMERCIO EN EL ESTADO DE  
GUERRERO.  
DOMICILIO: AV. JUÁREZ ESQ. QUINTANA  
ROO. EDIF. GENERAL VICENTE  
GUERRERO, SEGUNDO PISO COLONIA  
CENTRO. CHILPANCINGO GUERRERO.  
C.P. 39000  
PRESENTE.



México, D. F., a 15 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ Y DE COMERCIO  
EN EL ESTADO DE GUERRERO.**

AV. Juárez Esq. Quintana Roo. Edif. General Vicente Guerrero,  
Segundo piso, Colonia; Centro.  
Chilpancingo, Guerrero.  
C.P. 39000

**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria al rubro se indica, y con fundamento en lo previsto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b), 11 fracción I, 13 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 3° inciso A) fracción III, inciso F) fracción I y 29° del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted tenga a bien designar personal a su cargo a fin de que informen dentro de los tres días siguientes a la recepción del presente, a esta Representación Social de la Federación si dentro de la base de datos con que cuenta existen antecedentes de propiedades a nombre de:

Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06300. Se deja a su disposición el número telefónico: 53 46 0000 extensión 8210.

Sin otro particular, reitero a

AG



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

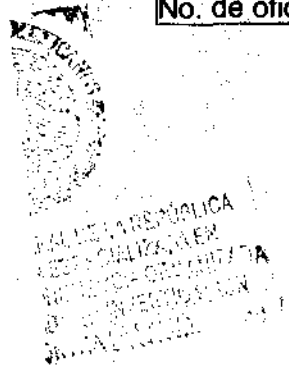


Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

901  
902  
~~831~~  
~~0900~~  
~~899~~

LIC. [REDACTED]  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A  
LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS CONTRA LA SALUD  
AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 75. COL. GUERRERO,  
DELEG. CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, México Distrito  
Federal.

No. de oficio: UEIDCS/CGB/9728/2014



2 20109

DESTINATARIO.  
DIRECTOR DE CATASTRO EN EL  
ESTADO DE GUERRERO.  
DOMICILIO: JOSÉ ESTEBAN SOLIS. NO. 9  
COLONIA CENTRO. C.P. 41700.  
OMETEPEC GUERRERO  
PRESENTE.





Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación  
de Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9728/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 15 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**C. DIRECTOR DE CATASTRO  
EN EL ESTADO DE GUERRERO.**  
José Esteban Solís No. 9. Colonia: Centro  
C.P. 41700. Ometepepec, Guerrero  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria al rubro se indica, y con fundamento en lo previsto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b), 11 fracción I, 13 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 3° inciso A) fracción III, inciso F) fracción I y 29° del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicitó a usted tenga a bien designar personal a su cargo a fin de que informen dentro de los **tres** días siguientes a la recepción del presente, a esta Representación Social de la Federación si dentro de la base de datos con que cuenta existen antecedentes de propiedades a nombre de:

[REDACTED]

Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06300. Se deja a su disposición el número telefónico: 53 46 0000 extensión 8210.

Sin otro particular, reitero

[REDACTED]

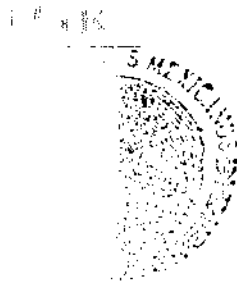


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

903

904

09/02



901

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a quince de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido oficio UEIDCS/CGB/ANT/1408/2014, de quince de los corrientes, suscrito por [REDACTED] Coordinadora General B de esta Unidad Especializada, en el que informa que no se localizaron antecedentes. Documento constante de una foja. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal, que al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**



Oficio No. UEIDCS/CGB/ANT/1408/2014  
Asunto: *Contestación de antecedentes*  
*"2014, Año de Octavio Paz"*

~~902~~

México, Distrito Federal a 15 de agosto de 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA COORDINACIÓN  
GENERAL "B" DE LA UEIDCS.

**PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso f), fracción I, 16 y 29 de su Reglamento. En contestación a su diverso UEIDCS/CGB/9715/2014, relacionado con la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014; y de acuerdo a la información proporcionada por los Fiscales y Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a esta Coordinación General, le informo que no se localizaron registros de lo solicitado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
CONTRA LA SALUD

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero. Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F. Tel. (55) 5346 0000 ext. 8210.

[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a quince de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase por recibido** volante 4282, mediante el cual remite oficio CG1/F6/1997/2014, de once de los corrientes, suscrito por la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de procedencia ilícita, de Falsificación y Alteración de Moneda, en el que informa que no se localizaron antecedentes. Documentos constantes de dos fojas. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

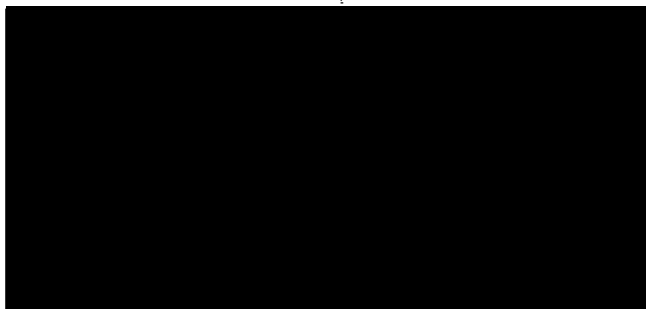
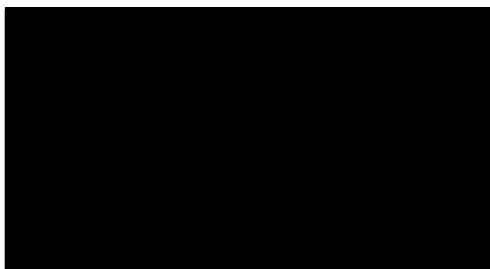
**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [REDACTED] que al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**



907  
906  
0905  
904

Unidad o Coordinación: U.E.I.D.C.S.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN INTERNA

Número de folio: 4282

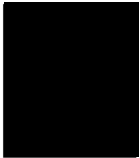
Fecha de recepción:	15/08/2014	Hora de recepción:	
Turnado a:			
Nombre:			
Cargo:			
De:			
Cargo			Titular

Trámite:	PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES
----------	---

Remitente:		
Cargo:		
Oficio:		11/08/2014
Docto. con termino:		

Asunto:
SE DA CONTESTACION A SU OFICIO CGB/9167/2014

Instrucciones complementarias:
PARA SU ATENCION Y EFECTOS PROCEDENTES



ICIR

Subsecretaría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación de Moneda

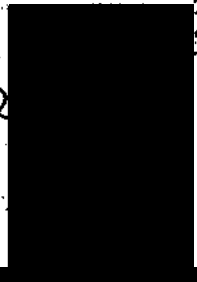
"2014, Año de Nuestra Ley"

OFICIO NO. CG1/F6/1997/2014

México, D. F., a 11 de agosto de 2014.

782

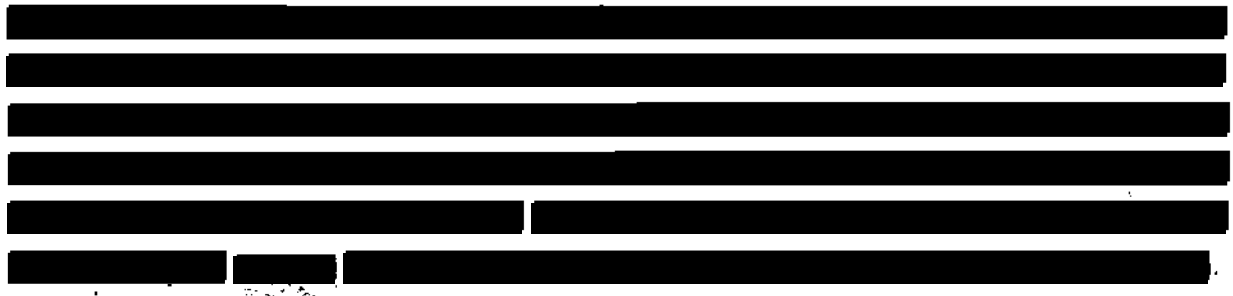
14:2



REPÚBLICA  
MEXICANA

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL "B" DE LA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS CONTRA LA SALUD DE LA S.E.I.D.O.  
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número UEIDCS/CGB/9167/2014, del 30 de julio de 2014, mediante el cual solicita se informe si en esta Unidad se tiene alguna investigación en la que se encuentre relacionado



Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

AGENTE D



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
OPERACIONES CON RECURSOS  
DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DE FALSIFICACIÓN  
O ALTERACIÓN DE MONEDA



Recebo, 14/08/2014

Edificio de la Defensoría No. 25, Plazuela Iturbide, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06300  
Tel: (55) 53767830, Fax: (55) 53767009 E-mail: dfo@procuraduria.gob.mx



830


CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

907

Volante: 40896

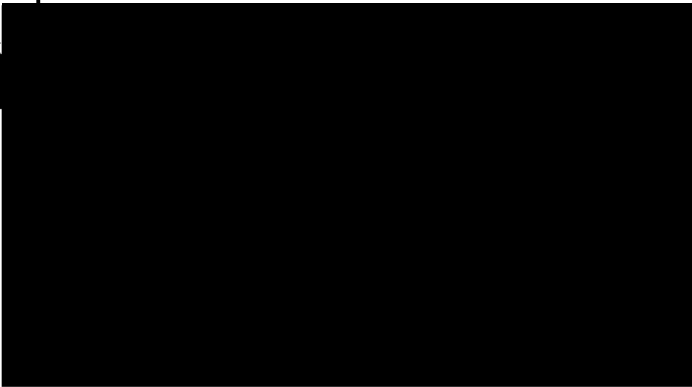
No Referencia: 227B14100/2237/2014

Folio: 9568

Fecha de recepción:	15/08/2014	Fecha Docto:	14/08/2014	Fecha termino:	-
Destinatario:					
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE DA ATENCION A SU OFICIO CGC/9184/2014			

Instrucciones:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCION Y EFECTOS PROCEDENTES	



RECIBE:



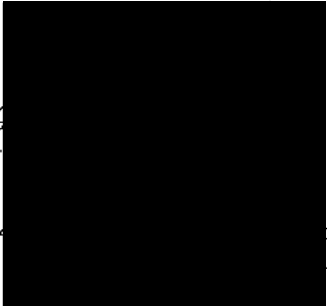


GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA EN GRANDE

911 837 910  
ifrem  
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
09/13  
908



"2014" "byucan"

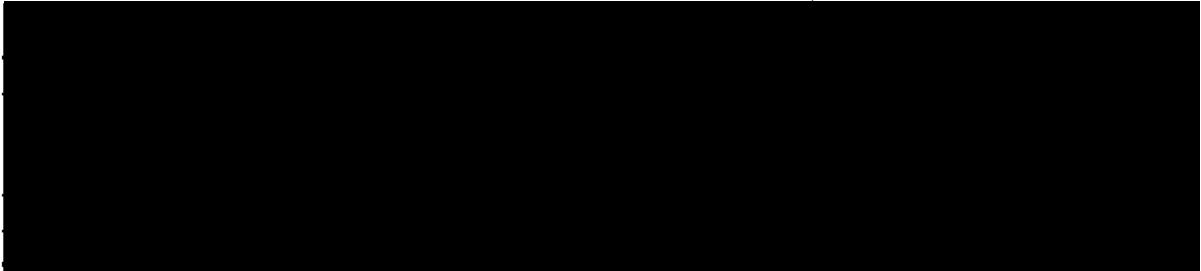
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad

227B14100/2237/2014  
Toluca de Lerdo, México  
14 de agosto de 2014

Averiguación Previa:  
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS CONTRA LA SALUD  
Paseo de la Reforma No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Del Cuauhtémoc, D.F.  
P R E S E N T E

Por instrucciones del Licenciado Roberto González Cantellano, Director General, en términos de lo dispuesto por el Manual General de Organización del propio Instituto y en atención a su oficio número UEIDCS/CGB/9184/2014 de fecha 30 de julio del 2014, recibido en esta Subdirección el día 12 de los corrientes, mediante el cual solicita:



En términos de los informes rendidos por los C.C. Registradores de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, previas las búsquedas correspondientes realizadas en sus respectivos archivos, [REDACTED]

Sin otro particular le envío un cordial saludo.



C.c.p. Lic. Roberto González Cantellano, Director General  
Lic. Patricia Díaz Rangel, Directora Técnico Jurídica.  
Memorándum: 1876 Folio\*DG: 3698 Folio\*DTJ: 3265  
SRA/EGP



INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

AVENIDA DOCTOR NICOLÁS SAJJOUJAN EN NÚMERO COLONIA EXHIBICIÓN MAGDALENA EN BOGOTÁ TOLUCA EDIFICIO DE MÉXICO  
TEL: 01 222 230 1220

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

227B14100/2237/2014 Toluca de Lerdo, México 14 de agosto de 2014

Averiguación Previa: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD Paseo de la Reforma No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Del Cuauhtémoc, D.F. PRESENTE

Por instrucciones del Licenciado Roberto González Cantellano, Director General, en términos de lo dispuesto por el Manual General de Organización del propio Instituto y en atención a su oficio número UEIDCS/CGB/9184/2014 de fecha 30 de julio del 2014, recibido en esta Subdirección el día 12 de los corrientes, mediante el cual solicita: "...informe [REDACTED]

En términos de los informes rendidos por los C.C. Registradores de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, [REDACTED]

Sin otro particular, le en [REDACTED]

C.c.p. Lic. Roberto González Cantellano, Director General Lic. Patricia Díaz Rangel, Directora Técnico Jurídica. Memorándum: 1876 Folio\*DG: 3698 Folio\*DTJ: 3265 SRA/EGP



INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a quince de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido volante 9555, mediante el cual remite oficio PGR/AIC/CENAPI/DGAD/DIADCSR/DIADCS/13773/2014, de once de los corrientes, suscrito por el licenciado [REDACTED] Director de Área del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, en el que informa que se localizaron antecedentes relacionados [REDACTED] Documentos constantes de cinco fojas. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

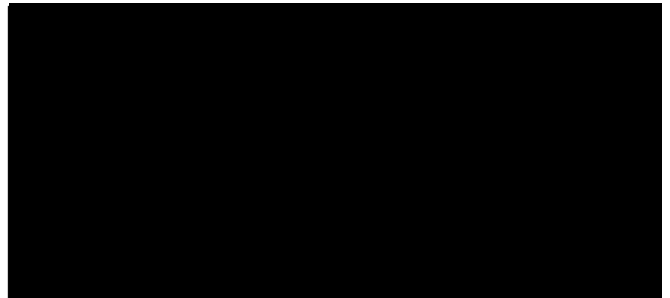
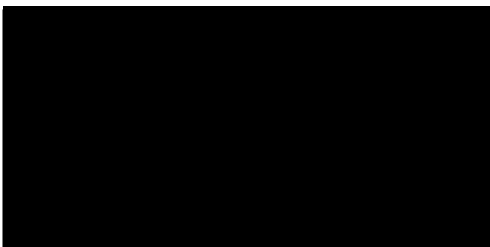
**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agreguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría de Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [REDACTED] que al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 40885

No Referencia: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DC  
SR/DIADCS/13997/2014

Folio: 9555

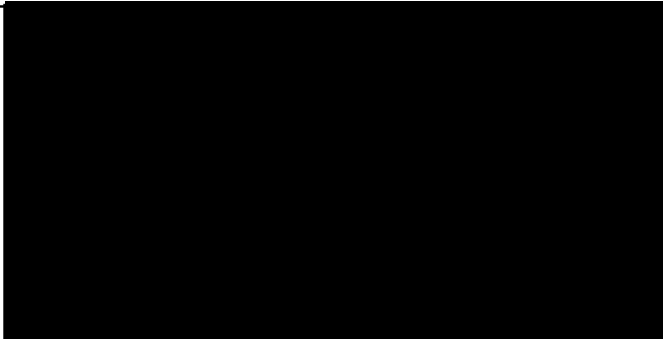
911

0912

Fecha de recepción:	15/08/2014	Fecha Docto:	15/08/2014	Fecha termino:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:					
Tumado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE SOBRE CERRADO			

Instrucciones:	AL DE LA PROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCION Y EFECTOS PROCEDENTES			



RECIBE:



Agencia de Investigación Criminal  
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia  
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas  
Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados  
Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud  
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/13773/2014

0913

México D.F., a 11 de agosto del 2014.

912

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LICENCIADO [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
SEIDO-UEIDCS-CGB  
C I U D A D.

Con fundamento en los artículos 22, fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 12, fracción IX, así como el artículo 93 fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención a su Oficio No. UEIDCS/CGB/9168/2014, de fecha 30 de julio de 2014, recibido en este Centro el día 01 de agosto del mismo año [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



0914

913

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[Redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



~~0915~~

914

[Redacted]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

[Redacted]

En términos de los artículos 12 fracción XXVII y 93 fracciones II y III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la información que proporciona este Órgano es de carácter referencial, considerándose conveniente corrobore Usted la misma con las autoridades que se citan en este documento; no se descarta la posibilidad de que la información que se proporciona, pudiera corresponder a homónimos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para [Redacted] al saludar.

[Redacted]

[Redacted]

Co. El Despacho del CENAPI.- Para su Superior conocimiento.- Presente  
General de Información sobre Actividades Delictivas.- Presente  
de Control de Gestión del CENAPI. 855r

918

917

843

Zona Centro

De: [Redacted]  
Para: [Redacted]  
Enviado el: Martes, 12 de Agosto de 2014 11:44 a.m.  
Asunto: Entregado: EN RESPUESTA A SU OFICIO UEIDCS/CGB/9168/2014.

~~0916~~

~~915~~

El mensaje se ha entregado a los siguientes destinatarios:

[Redacted]

Asunto: EN RESPUESTA A SU OFICIO UEIDCS/CGB/9168/2014.

PROCESADO  
Relación a la Comunidad  
Investigación

Enviado por Microsoft Exchange Server 2007

DE LA REPUBLICA  
ECUATORIANA  
ENCOMIENDADA  
E INVESTIGACION  
ALAS 10:00



09/17

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

918

--- En México, Distrito Federal, a trece de agosto de dos mil catorce. ---  
--- **Téngase** por recibido oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/13997/2014, de trece de los corrientes, suscrito por el licenciado [REDACTED], Director de Área del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, en el que informa que no se localizaron antecedentes. Documentos constantes de dos fojas. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

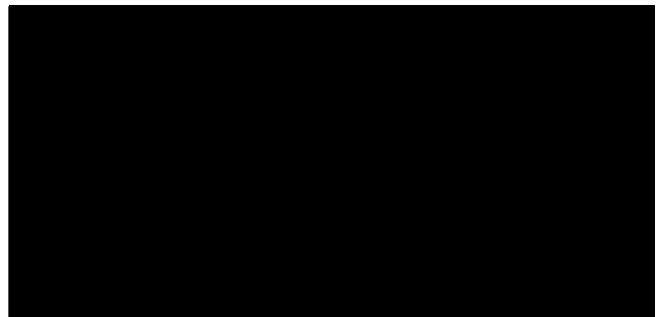
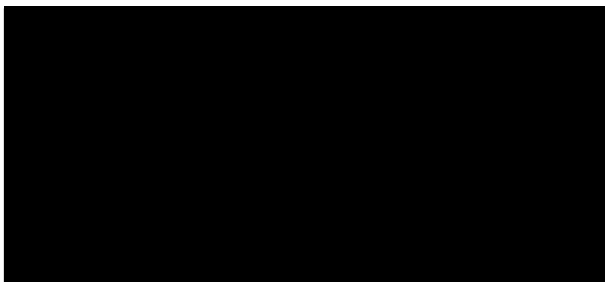
**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [REDACTED] al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**





Agencia de Investigación Criminal  
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia  
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas  
Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados  
Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud  
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/13997/2014

~~918~~

México, D.F., a 13 de agosto de 2014.

917

LICENCIADO

[Redacted Name]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL "B" DE LA UEIDCS-SEIDO  
CIUDAD DE MEXICO

Con fundamento en los Artículos 22, fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 12, fracción IX, así como el Artículo 93, fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención a su Oficio No. UEIDCS/CGB/9261/2014, de fecha 03 de agosto de 2014, recibido en este Centro el día 05 del mismo mes y año, mediante el cual solicité conocer de la existencia de antecedentes de [Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO Y SUFICIENTE"  
[Redacted Signature]

[Redacted]

[Redacted] del Despacho del Titular del CENAPI.- Para su Superior conocimiento.- Presente.  
[Redacted] General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Presente.  
[Redacted] 45.

De: Microsoft Exchange  
Para: [Redacted]  
Enviado el: Jueves, 14 de Agosto de 2014 10:52 a.m.  
Asunto: Entregado: RESPUESTA A REQUERIMIENTO NO. UEIDCS/CGB/9261/2014. CON OFICIO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/13997/2014

09/19

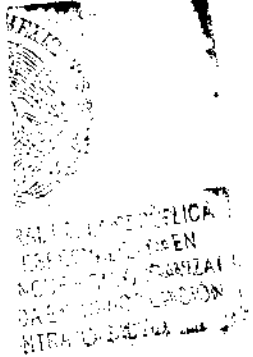
El mensaje se ha entregado a los siguientes destinatarios:

918

Asunto: RESPUESTA A REQUERIMIENTO NO. UEIDCS/CGB/9261/2014. CON OFICIO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/13997/2014

Recibido Comunitario

Enviado por Microsoft Exchange Server 1007



13/08/2014

13/08/2014

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

919

--- En México, Distrito Federal, a trece de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido oficio PGR/SEIDO/UEITA/10310/2014, de trece de los corrientes, suscrito por el Maa [REDACTED], encargado de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, en el que informa que no se localizaron antecedentes. Documento constante de una foja. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [REDACTED] que al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

~~846~~

OFICIO No.: PGR/SEIDO/UEITA/10310/2014

México, D.F., a 13 de agosto de 2014.

~~920~~

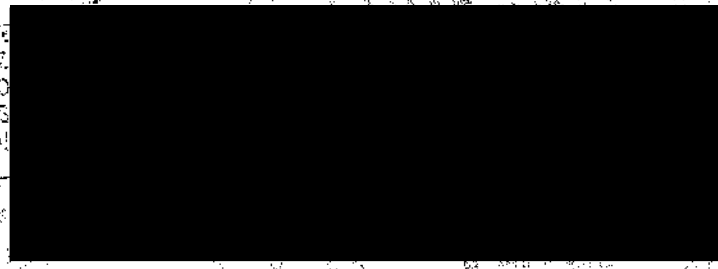
LIC. [REDACTED]  
A.M.P.F. ADSCRITO A LA  
COORDINACIÓN "B"  
DE LA U.E.I.D.C.S.  
PRESENTE



En contestación a su oficio: **UEIDCS/CGB/9608/2014**, en relación a la indagatoria A.P. **PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014**, mediante el cual solicita se informe si en esta Unidad Especializada existe algún antecedente relacionado con [REDACTED]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

C.M.O.S.

Av. Paseo de la Reforma 75, piso 1° Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06300  
Tel. (55) 5346 0000 Ext.3864, FAX (55) 5346 8282, www.pgr.gob.mx

924 923 0922



921

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a quince de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido oficio UEIDCS/CGD/5952/2014, de quince de los corrientes, suscrito por: [REDACTED], Coordinador General D de esta Unidad Especializada, [REDACTED]

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos que al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**



925 924  
0923

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.  
Coordinación General "D"

847

UEIDCS/CGD/5952/2014  
ASUNTO: Respuesta de antecedentes

922

México D.F., a 15 de Agosto de 2014

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UEIDCS.  
**P R E S E N T E**

Estimado Licenciado Márquez:

En atención a su oficio número UEIDCS/CGB/9715/2014, de 15 de agosto del 2014, por el cual solicita se informe si en alguna de las averiguaciones previas o actas circunstanciadas que actúa [REDACTED]

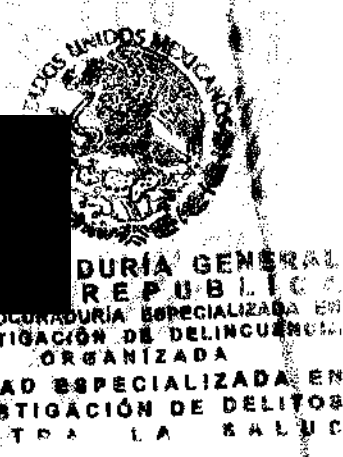
[REDACTED] al respecto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 7 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2 y 4 fracción IV, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 13 fracción I, 16 y 29 de su reglamento, le comunico que de acuerdo a la información proporcionada por los Fiscales y agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a [REDACTED]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



[REDACTED]

**COORDINADOR GENERAL "D"**



Paseo de la Reforma No. 75. Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06300  
Tel.: (55) 53 46 3855 - www.pgr.gob.mx

0924

A.C.P.R. SEIDO/UEIDMS/1270/2014

923

SECRETARÍA DE JUSTICIA

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a quince de agosto de dos mil catorce. ---  
--- Téngase por recibido oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/1270/2014, de quince de los  
corrientes, suscrito por el licenciado [REDACTED], Fiscal de la Unidad  
Especializada en Investigación de delitos en Materia de Secuestro, [REDACTED]  
[REDACTED] Documento constante de una foja.---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3  
de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del  
Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la  
Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

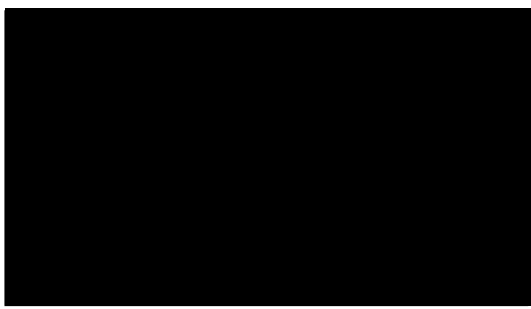
**ACUERDA**

--- ÚNICO. Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito,  
a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente  
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación  
de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [REDACTED] que al final  
firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**









**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a quince de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase** por recibido oficio PGR/SEIDO/UEIARV/7683/2014, de quince de los corrientes, suscrito por la licenciada Nayeli Ortuño Albarrán, agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos, [REDACTED]

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

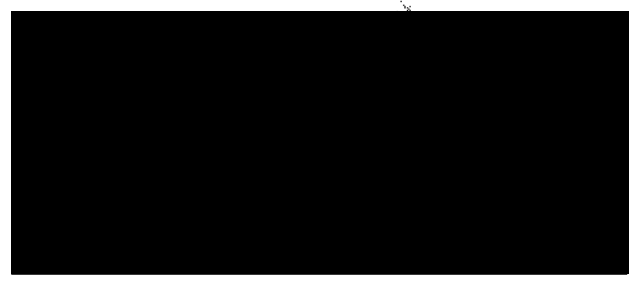
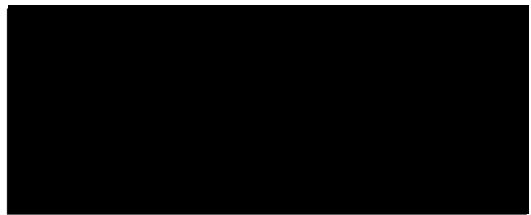
**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**



929 ~~928~~  
~~849~~



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE ASALTO Y ROBO DE VEHÍCULOS

926

OFICIO PGR/SEIDO/UEIARV/ 7683/2014.

0927

México, D.F., a 15 de agosto de 2014.

2014, Año de Cuauhtémoc

LIC [REDACTED]  
A.M.P.F. De La Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra La Salud S.E.I.D.O. PRESENTE:

Por este conducto y en atención al oficio UEIDCS/CGB/9264/2014, relacionado con la A.P PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, me permito informar a usted que una vez que se llevó a cabo una exhaustiva búsqueda en las averiguaciones previas, actas circunstanciadas y archivos

Sin otro particular, reitero a usted la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Quien firma por ausencia del Titular, con fundamento en el Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría

137 del

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE ASALTO Y ROBO DE VEHÍCULOS



Paseo de la Reforma Norte # 75 Tercer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 38 54



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

927

**RATIFICACIÓN DE PROMOCIÓN PRESENTADA POR JUAN  
VAZQUEZ PALACIOS.**

0928

DE LA REPUBLICA  
- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día dieciocho de agosto de dos mil catorce; ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada para la Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría de Investigación de la Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, comparece en forma voluntaria la [REDACTED] se le protesta para que se conduzca con verdad en las diligencias en que va a intervenir haciéndole saber de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa de la Judicial en ejercicio de sus funciones tal y como lo disponen los artículos 247 fracción I del Código Penal Federal, en el sentido de que puede comparecer con abogado o Defensor Público Federal, y manifiesta que es su deseo no hacer uso de ese derecho por así convenir a sus intereses acto continuo se identifica con credencial de elector con clave de elector: [REDACTED] documento que se da fe de tener a la vista en original y del cual se obtiene copia fotostáticas, para que una vez certificada sea agregada a los autos de la presente indagatoria, devolviéndosele el original a el compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello, manifestando por sus generales [REDACTED]

[REDACTED] quien en relación a los hechos que motivan su comparecencia. - - -

**DECLARÓ**

- - - Que comparece ante esta Representación Social de la Federación a efecto de ratificar en todas y cada una de sus partes el escrito del veinticinco de julio de dos mil catorce y que fue recibido en oficialía de partes, del veintiuno de julio de dos mil catorce, documento el cual tiene a la vista, y que ratifica en todas y cada una de sus partes, reconociendo en este acto la firma que aparece en el mismo, por haber sido estampada de su puño y letra, asimismo [REDACTED]

[REDACTED] una [REDACTED] margen y al calce para debida constancia legal. - - -

931 930

228 851

0929



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



SECRETARÍA DE SALUD  
SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN  
AL USUARIO EN  
LÍNEA (SENAE) - SERVICIO  
AL USUARIO EN LÍNEA  
CONTRA LA SALUD

1000



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

0930

--- En México, Distrito Federal, a dieciocho de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase por recibido** volante 9583, mediante el cual se remite el dictamen en materia de Dactiloscopia Forense con folio 60023, de dieciséis de los corrientes, suscrito por [redacted] peritos en la materia adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

[redacted] Documentos constantes de seis fojas. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

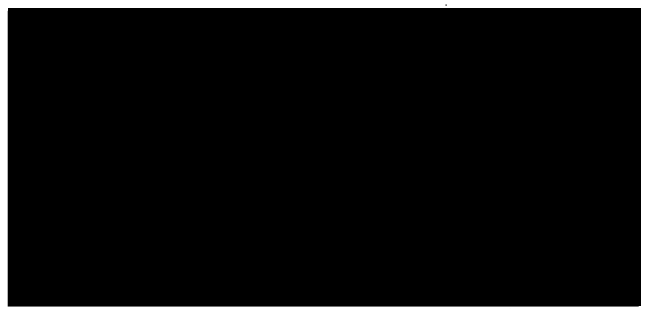
**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Jefe de la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [redacted] que al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**



932

933

1852

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.



930

9931

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 40999

No Referencia: 60023

Folio: 9583

Fecha de recepción:	18/08/2014	Fecha Docto:	16/08/2014	Fecha termino:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:	[REDACTED]				
Turnado a:	[REDACTED]				
Entidad:	[REDACTED]				

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE DICTAMEN Y PROPUESTA DE PERITO EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA EN RELACIÓN A LA A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.			
[REDACTED]			

Instrucciones:	REGISTRACION	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.			
[REDACTED]			

RECIBE:

EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014  
FOLIO: 60023

Ciudad de México D.F. a 16 de Agosto de 2014

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS

**Licenciado**

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud  
de la SEIDO  
Presente.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número UEIDCS/CGB/9721/2014

de fecha 15 de Agosto de 2014

y que fuera recibido en esta Dirección General, el día 16 de Agosto de 2014 a través del cual, solicita se proponga Perito en Materia de Dactiloscopia Forense, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que han sido propuestos como peritos en materia de DACTILOSCOPIA FORENSE los C. C. [Redacted]

quienes darán cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

SUPLENTE  
LA DIRECCIÓN

C.c.p.- Peritos Oficiales.-Pa [Redacted] cumplimiento.-Presente

IPT/LRG/JFR/JLCL/RM [Redacted]

Rev.:2

IT-DF-01

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE  
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA  
DEPARTAMENTO DE DACTILOSCOPIA FORENSE  
FO-DF-01





EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

NÚMERO DE FOLIO: 60023

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN MATERIA **0533**  
DACTILOSCOPIA FORENSE (**CONFRONTA NOMINAL**)

Ciudad de México, D.F., a 16 de Agosto de 2014.

**Licenciado**

[REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud  
de la SEIDO  
Presente.

Los que suscriben, Peritos en materia de Dactiloscopia Forense propuestos por Coordinación General para intervenir con relación a la Averiguación Previa citada al rubro, y con fundamento en lo establecido por los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como por los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Institución, ante Usted se permiten rendir el siguiente:

**D I C T A M E N**

**I.- PROBLEMA PLANTEADO**

De acuerdo al su oficio UEIDCS/CGB/9721/2014, donde solicita se designe personal a su digno cargo, con la finalidad de que INFORME y remita en su caso a esta Representación Social de la Federación, si en su base de datos cuenta con información relativa a la persona y alias que a continuación se indica:

[REDACTED]

Rev. [REDACTED] P. G. I. T. DE [REDACTED] FO. DE 05

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



936 935 955  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Dirección de Identificación

Subdirección de Identificación

Departamento de Dactiloscopia Forense

EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/351/2014

NÚMERO DE FOLIO: 60023

**2.- MATERIAL DE ESTUDIO O DOCUMENTOS**

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Artículo 3º

Original del oficio de petición número UEIDCS/CGB/9721/2014 en donde solicita [REDACTED]

**3.- MÉTODO DE ESTUDIO**

El presente dictamen se fundamenta en la aplicación del método ALFA FONÉTICO, el cual tiene como finalidad localizar posibles homónimos en el archivo nominal del Departamento de Dactiloscopia Forense y en el banco de datos del Registro Nacional de Huellas Dactilares.

**4.- RESULTADO**

[REDACTED]

Después de haber realizado el presente estudio, se formula la siguiente:

[REDACTED]

05



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

NÚMERO DE FOLIO: 60023

934

0935

**5.- CONCLUSIÓN**

UNICA:

[REDACTED]

[REDACTED]

ATENTAM  
PERITOS EN DACTILOS



[REDACTED]



[REDACTED]

RE...  
INC...  
ADA...  
ONTRA IPT/LB

[REDACTED]

Re

[REDACTED]

DACTILOSCOPIA

938 937 857



PGR  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014. 935  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9721/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

60023

México, D. F., a 15 de agosto de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

0936

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.  
Servicios a la Comunidad

COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA P. G. R.

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 37 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 3° inciso A) fracción III, inciso F) fracción I y 29° del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro indicada, solicito a usted de la manera mas atenta y respetuosa informe designe personal a su digno cargo, con la finalidad de que **INFORME** y remita en su caso a esta Representación Social de la Federación, si en su base de datos cuentan con información relativa a la persona y alias que a continuación se indica:

[Redacted]

Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06300.

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

[Redacted signature area]

AGENTE D



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

[Redacted footer area]



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a dieciocho de agosto de dos mil catorce. ---

--- Téngase por recibido volante 9610, mediante el cual remite oficio 316.2014.003956, de once de los corrientes, suscrito por [REDACTED], Subdirector de Procedimientos y Normatividad Registrales, mediante el cual informa que no se localizaron antecedentes. Documentos constantes de tres fojas.---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

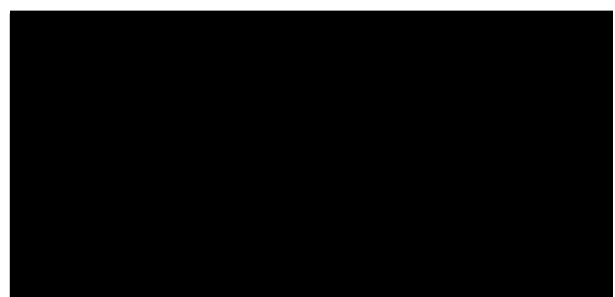
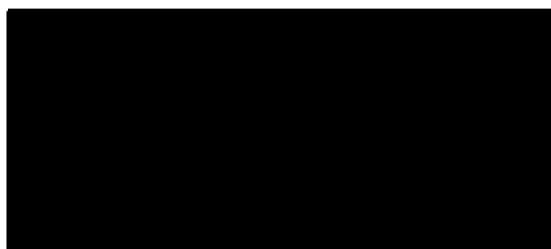
**ACUERDA**

--- ÚNICO. Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [REDACTED] que al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**





CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 41057

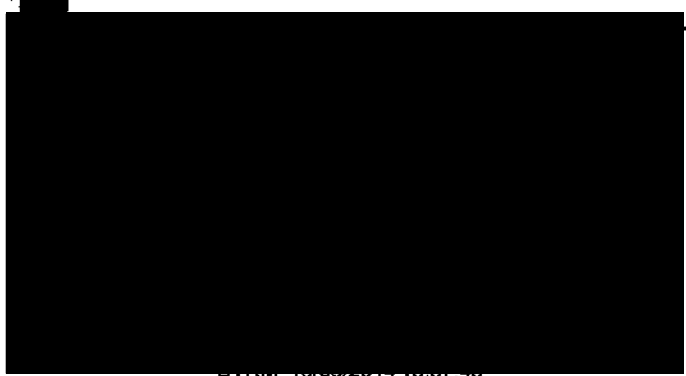
No Referencia: 316.2014.003956

Folio: 9610

Fecha de recepción:	18/08/2014	Fecha Docto:	11/08/2014	Fecha termino:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE RESPUESTA A OFICIO UEIDCS/CGB/9357/2014.			
[REDACTED]			

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.		



RECIBE: \_\_\_\_\_



Subsecretaría de Competitividad y Normatividad  
Dirección General de Normatividad Mercantil

938



Oficio: 316.2014.003956

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

México, D.F. a 11 de agosto de 2014

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos Contra la Salud  
Subprocuraduría Especializada en Investigación  
de Delincuencia Organizada  
Paseo de la Reforma N° 75, 2° piso  
Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,  
C.P. 06300, México, Distrito Federal  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

Presente

En atención a su oficio UEIDCS/CGB/9357/2014, de fecha 5 de agosto de 2014, en el que solicita se efectúe una búsqueda en los archivos con que cuenta esta Unidad Administrativa, y que en caso de existir información de [Redacted]

[Redacted] se lo informemos, por medio del presente se desahoga en tiempo y forma el requerimiento de mérito, haciendo de su conocimiento lo siguiente:

Después de haber realizado una búsqueda en la Base de Datos Central del Registro Público de Comercio con la información proporcionada en el correo electrónico de mérito, le informo que no se localizaron antecedentes registrales [Redacted] morales [Redacted]

[Redacted]

Insurgentes Sur 1940, Piso 5, Col. Florida, C.P. 01030, México, D.F. Teléfono (55) 5229 6100 Ext. 33529

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Subsecretaría de Competitividad y Normatividad  
Dirección General de Normatividad Mercantil

[Redacted text block]

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de De

Lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 20 bis del Código de Comercio, 34 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 18 fracción II, último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 4 y 23 del Reglamento del Registro Público de Comercio, y 22 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.



PROCURADURÍA GENERAL  
SUBPROCURADURÍA  
INVESTIGACIÓN DE DEL  
UNIDAD ESPECIALIZADA  
DE DEBITOS



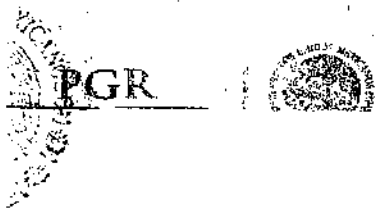
ez- Directora General de Normatividad Mercantil- Presente

ur 1940, Piso 5, Col. Florida, C.P. 01030, México, D.F. Teléfono (55) 5229 6100 Ext. 33529



942  
941  
860  
939  
0949

05204141934  
003956



Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada.  
Unidad Especializada en Investigación de

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.  
OF. NO: UEIDCS/CGB/9357/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
México, D. F., a 05 de agosto del 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

LIC. ELSA REGINA AVALA GÓMEZ  
C. DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Av. Insurgentes Sur No. 1940, Piso 1,  
Col. Florida, México D.F.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria al rubro se indica, y con fundamento en lo previsto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 16B y 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b), 11 fracción I, 13 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º inciso A) fracción III, inciso F) fracción I y 29º del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitarle muy atentamente, de no existir inconveniente legal alguno, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de



Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. C.P. 06300

Stamp: DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL  
6 AGO. 2014  
HOR REC



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En México, Distrito Federal, a dieciocho de agosto de dos mil catorce. ---

--- **Téngase por recibido** volante 9617, mediante el cual remite oficio SEFINA/J/413/2014, de trece de los corrientes, suscrito por [REDACTED], Secretario Finanzas y Administración del estado de Guerrero, [REDACTED] Documentos constantes de tres fojas. ---

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 13 y 29 del Reglamento Interno, se: ---

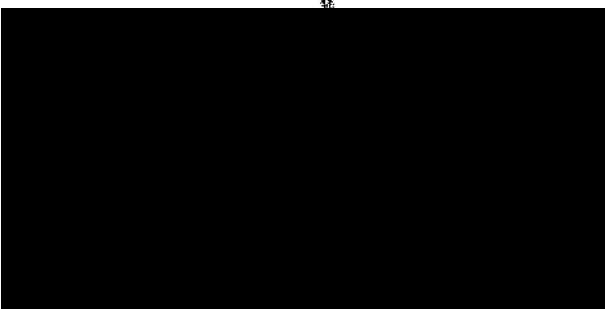
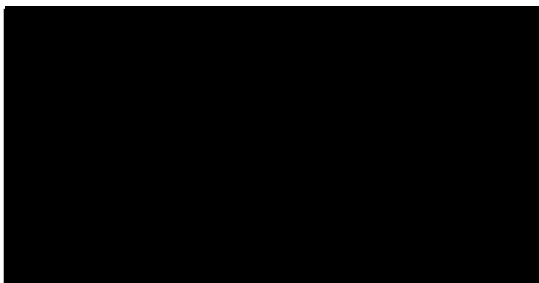
**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con [REDACTED] que al final firman y dan fe en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**DAMOS FE**



944 943  
861

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

941

Volante: 41088

No Referencia: SEFINA/JJ/413/2014

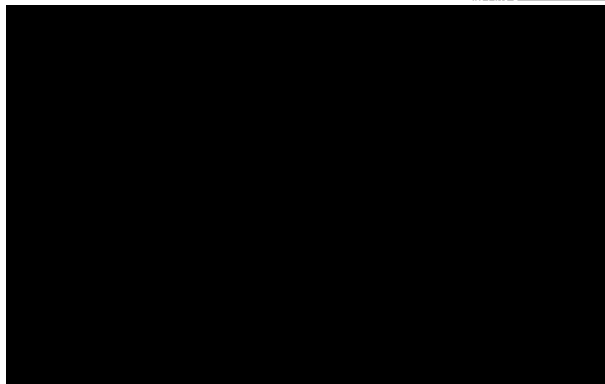
Folio: 9617

0942

Fecha de recepción:	18/08/2014	Fecha Docto:	13/08/2014	Fecha termino:	-
Destinario:					
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE DA ATENCIÓN A SU OFICIO CGB/8469/2014			

Instrucciones:	TRAMITE:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES		
EN ATENCIÓN A LA SALUD.		



RECIBE:

94-944

82

942

0943

*Ante o...*



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

J. DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
Calle de la Democracia  
Chilpancingo

AGOSTO 18 2014

Oficio Número: SEFINA/J/413/2014.

Chilpancingo, Gro., 13 de agosto de 2014.

LIC [Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
de la Procuraduría General de la República  
Presente.

En atención a su oficio número UEIDCS/CGB/8469/14 de fecha 18 de julio del año en curso y recibido en esta Secretaría de Finanzas y Administración, el 05 de agosto del año en curso, mediante el cual solicita se informe si las personas que relaciona en su escrito, cuentan con antecedentes en archivos de esta Dependencia.

Por lo anterior, adjunto al presente, remito a usted original del oficio DGAYDP/DAP/4817/2014, signado por la Lic. [Redacted] Directora General de Administración y Desarrollo de Personal, mediante el cual informa que no se encontró registro al respecto.

Sin [Redacted] dial saludo.

CIÓN.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
Chilpancingo, Gro.  
SECRETARÍA PARTICULAR

JSL\*JMS\*ebg.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

*al interesado No 413*

*Seguimiento*

946 ~~945-863~~

Subsecretaría de Administración  
Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal

Oficio No. DGAYDP/DAP/4817/2014

Asunto: **Se envía información**

*943*  
*0944*

Chilpancingo, Gro., a 11 de Agosto de 2014

**"2014, Año de Octavio Paz"**

LIC. [REDACTED]  
SECRETARIO PARTICULAR  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN.  
P R E S E N T E.

En atención a su Volante de Turno SEFINA/10382/7015/2014 de fecha 5 de Agosto del presente año, con el cual turna oficio número UEIDCS/GCB/8469/2014, signado por el C. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, en el cual solicita información si cuentan con antecedentes en nuestros archivos las personas que relaciona en su oficio antes mencionado.

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

[REDACTED]

SECRETARIA DE  
Y ADMON. DEL  
**RECIBIDO**  
12 AGO  
JEFATURA  
CHILPANCINGO, GRO

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARIO SILVERIO SALGADO LEYVA.- Secretario de Finanzas y Administración.- para su conocimiento.- Presente  
SUBSECRETARIO HUGHES ALCOCER.- Subsecretario de Administración.- Para su conocimiento.- Presente

Palacio de Gobierno, Edificio Costa Chica, 1er piso, Cd. de los Servicios C.P. 39074 Chilpancingo Gro.  
(747) 47 1 97 00, 47 1 97 83 www.guerrero.gob.mx



Unidad o Coordinación: U.E.I.D.C.S.



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN INTERNA

Número de folio: 4330

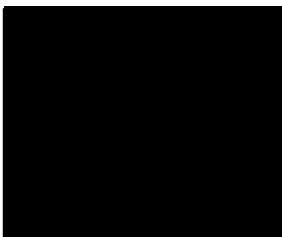
Fecha de recepción:	18/08/2014	Hora de recepción:	14:24:10
Turnado a:	[REDACTED]		
Nombre:	[REDACTED]		
Cargo:	[REDACTED]		
De:	[REDACTED]		
Cargo	[REDACTED]		Titular

Tramite:	PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES
----------	---

Remitente:	[REDACTED]
Cargo:	[REDACTED]
Oficio:	[REDACTED]
Docto. con termino	[REDACTED]

Asunto:	SE REMITE RESPUESTA A OFICIO UEIDCS/CGB/9264/2014.
---------	--

Instrucciones complementarias:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.
--------------------------------	---



ANGEL ANTONIO MARQUEZ ESQUIVEL

**FGR**

PRINCIPALIADE GENERAL  
DE LA FISCALIA

Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos  
de Procedencia Ilícita y de Falsificación y Alteración de Moneda

"2014. Año de Octavio Paz"

OFICIO NO. CG1/F6/2036/2014

México, D. F., a 12 de agosto de 2014.

LIC. [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL "B" DE LA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS CONTRA LA SALUD DE LA S.E.I.D.O.  
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número **UEIDCS/CGB/9264/2014**, del 03 de agosto de 2014, mediante el cual solicita se informe si en esta Unidad se tiene alguna investigación en la que se encuentren

[REDACTED]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED]



CURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE  
OPERACIONES CON RECURSOS  
DE PROCEDENCIA ILICITA Y DE FALSIFICACION  
O ALTERACION DE MONEDA

[REDACTED]

Recibido: 12/08

Paseo de la Reforma No. 75, Planta Baja, Colonia Cuernavaca, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06300  
Tel: (55) 5346 3830, Fax (55) 5346 6090 E-MAIL: 9133 www.pgr.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN FEDERAL DE PROSECUCIÓN PENAL  
SERVICIOS ALA DEMANDA

### CERTIFICACIÓN

- - En la Ciudad de México, a catorce de junio de dos mil diecisiete, la que suscribe [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación. Adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República: quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 20, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y la Ley de la Representación Social de la Federación:-----

- - - Que los documentos constantes en el presente expediente, las cuales concuerdan fiel y exactamente con los originales que se exhibieron en su momento, en el lugar y fecha que se indica en el presente, y que fueron copiados directamente del original que se exhibió en el expediente,-----

- - - Así lo certificó, acordó y firmó [REDACTED] el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con los testigos de asistencia que al final de la presente certificación se mencionan, los cuales contienen la firma del suscrito lo anterior para los efectos de la ley.-----

TESTES: [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN FEDERAL DE PROSECUCIÓN PENAL  
SERVICIOS ALA DEMANDA

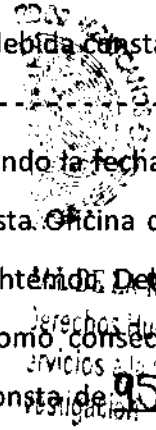




950

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES**  
**CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 454**

- - - En la Ciudad de México, siendo el día Doce de Junio  
de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado  Agente  
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien  
con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de  
Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final  
firman para debida constancia de lo actuado: -----



**HACE CONSTAR**

- - - Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones  
que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213,  
Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede  
a cerrar el tomo consecutivo número 454 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro),  
mismo que consta de 950 (novecientos cincuenta) fojas, contabilizando  
la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida  
integración y manejo del expediente de mérito. -----

